



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

35ª REUNION – 2ª SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA  
DICIEMBRE 3 DE 2008

**PERIODO 126º**

**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo A. Fellner, Patricia Vaca**  
**Narvaja y Liliana A. Bayonzo**

**Secretarios:**

Doctor **Enrique R. Hidalgo,**  
doctor **Ricardo J. Vázquez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta,**  
doctor **Andrés D. Eleit**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia  
 ACUÑA, Hugo Rodolfo  
 AGUAD, Oscar Raúl  
 AGUIRRE de SORIA, Hilda Clelia  
 ALBARRACÍN, Jorge Luis  
 ALBRISI, César Alfredo  
 ALCUAZ, Horacio Alberto  
 ALFARO, Germán Enrique  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ALVARO, Héctor Jorge  
 AMENTA, Marcelo Eduardo  
 ARBO, José Ameghino  
 ARDID, Mario Rolando  
 ARETA, María Josefa  
 ARGÜELLO, Octavio  
 ARIAGA, Julio Esteban  
 AUGSBURGER, Silvia  
 AZCOITI, Pedro José  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALDATA, Griselda Ángela  
 BARRIONUEVO, José Luis  
 BARRIOS, Miguel Ángel  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BEDANO, Nora Esther  
 BELOUS, Néliida  
 BENAS, Verónica Claudia  
 BERNAZZA, Claudia Alicia  
 BERRAUTE, Ana  
 BERTOL, Paula María  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BIANCHI, Ivana María  
 BIANCO, Lía Fabiola  
 BIDEGAIN, Gloria  
 BISUTTI, Delia Beatriz  
 BRILLO, José Ricardo  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BULLRICH, Esteban José  
 BULLRICH, Patricia  
 BURZACO, Eugenio  
 CALCHAQUI, Mariel  
 CALZA, Nelio Higinio  
 CAMAÑO, Dante Alberto  
 CAMAÑO, Graciela  
 CANELA, Susana Mercedes  
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto  
 CARCA, Elisa Beatriz  
 CARLOTTO, Remo Gerardo  
 CARMONA, María Araceli  
 CASELLES, Graciela María  
 CEJAS, Jorge Alberto  
 CÉSAR, Nora Noemí  
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 COLLANTES, Genaro Aurelio  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTI, Diana Beatriz  
 CÓRDOBA, José Manuel  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORTINA, Roy  
 COSCIA, Jorge Edmundo  
 CREMER de BUSTI, María Cristina  
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar  
 CUEVAS, Hugo Oscar  
 CUSINATO, Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.  
 DATO, Alfredo Carlos  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE MARCHI, Omar Bruno  
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo

DELICH, Francisco José  
 DEPETRI, Edgardo Fernando  
 DI TULLIO, Juliana  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos  
 DIEZ, María Inés  
 DONDA PÉREZ, Victoria Analía  
 DOVENA, Miguel Dante  
 ERRO, Norberto Pedro  
 FABRIS, Luciano Rafael  
 FADEL, Patricia Susana  
 FEIN, Mónica Haydé  
 FELLNER, Eduardo Alfredo  
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María  
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar  
 FERRÁ DE BARTOL, Margarita  
 FERRO, Francisco José  
 FIOLE, Paulina Esther  
 FLORES, Héctor  
 GALVALISI, Luis Alberto  
 GARCÍA de MORENO, Eva  
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio  
 GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo  
 GARCÍA, Irma Adriana  
 GARCÍA, María Teresa  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARDELLA, Patricia Susana  
 GENEM, Amanda Susana  
 GIANNETTASIO, Graciela María  
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda  
 GINZBURG, Nora Raquel  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ, Juan Dante  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Nancy Susana  
 GORBACZ, Leonardo Ariel  
 GRIBAUDO, Christian Alejandro  
 GULLO, Juan Carlos Dante  
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz  
 HALAK, Beatriz Susana  
 HEREDIA, Arturo Miguel  
 HERRERA, Alberto  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HERRERA, José Alberto  
 HOTTON, Cynthia Liliana  
 IBARRA, Vilma Lidia  
 IGLESIAS, Fernando Adolfo  
 ILARREGUI, Luis Alfredo  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ITURRIETA, Miguel Ángel  
 KAKUBUR, Emilio  
 KATZ, Daniel  
 KENNY, Eduardo Enrique Federico  
 KORENFELD, Beatriz Liliana  
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo  
 KUNKEL, Carlos Miguel  
 LANCETA, Rubén Orfel  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LEDESMA, Julio Rubén  
 LEGUIZAMÓN, María Laura  
 LEMOS, Silvia Beatriz  
 LENZ, María Beatriz  
 LEVERBERG, Stella Maris  
 LINARES, María Virginia  
 LLANOS, Edith Olga  
 LLERA, Timoteo  
 LÓPEZ, Ernesto Segundo  
 LÓPEZ, Rafael Ángel  
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo  
 LOZANO, Claudio Raúl  
 LUNA de MARCOS, Ana Zulema

LUSQUIÑOS, Luis Bernardo  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Adriana del Carmen  
 MARTIARENA, Mario Humberto  
 MARTÍN, María Elena  
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl  
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín  
 MASSEI, Oscar Ermelindo  
 MERCHÁN, Paula Cecilia  
 MERLO, Mario Raúl  
 MONTERO, Laura Gisela  
 MORÁN, Juan Carlos  
 MORANDINI, Norma Elena  
 MORANTE, Antonio Orlando María  
 MOREJÓN, Manuel Amor  
 MORENO, Carlos Julio  
 MORGADO, Claudio Marcelo  
 MORINI, Pedro Juan  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NAÍM, Lidia Lucía  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OBIGLIO, Julián Martín  
 OLIVA, Cristian Rodolfo  
 OSORIO, Marta Lucía  
 PAIS, Juan Mario  
 PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás  
 PAROLI, Raúl Omar  
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy  
 PASTORIZA, Eduardo Antonio  
 PASTORIZA, Mirta Ameliana  
 PERALTA, Fabián Francisco  
 PEREYRA, Guillermo Antonio  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Jorge Raúl  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERIÉ, Julia Argentina  
 PETTI, María de los Ángeles  
 PINEDO, Federico  
 POGGI, Claudio Javier  
 PORTELA, Agustín Alberto  
 PORTO, Héctor Norberto  
 PRIETO, Hugo Nelson  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 RECALDE, Héctor Pedro  
 REJAL, Jesús Fernando  
 REYES, María Fernanda  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RIOBOO, Sandra Adriana  
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 ROLDÁN, José María  
 ROMÁN, Carmen  
 ROSSI, Agustín Oscar  
 ROSSI, Alejandro Luis  
 RUIZ, Ramón  
 SALIM, Juan Arturo  
 SALUM, Osvaldo Rubén  
 SÁNCHEZ, Fernando  
 SANTANDER, Mario Armando  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SATRAGNO, Lidia Elsa  
 SCIUTTO, Rubén Darío  
 SEGARRA, Adela Rosa  
 SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo  
 SESMA, Laura Judith  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOLÁ, Felipe Carlos  
 SOLANAS, Raúl Patricio  
 SOTO, Gladys Beatriz  
 STORNI, Silvia  
 SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor

THOMAS, Enrique Luis TOMAZ, Adriana Elisa TORFE, Mónica Liliana TORRONTEGUI, María Angélica URLICH, Carlos VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VÁZQUEZ de TABERNISE, Silvia Beatriz VEGA, Juan Carlos VELARDE, Marta Sylvia VIALE, Lisandro Alfredo VILARIÑO, José Antonio VILLAVERDE, Jorge Antonio	WEST, Mariano Federico ZANCADA, Pablo Ventura ZAVALLO, Gustavo Marcelo  AUSENTES, CON LICENCIA: BARAGIOLA, Vilma Rosana LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo MOISÉS, María Carolina PUIGGRÓS, Adriana Victoria  AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA: ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar	DE NARVÁEZ, Francisco GEREZ, Elda Ramona SCALESI, Juan Carlos  AUSENTES, CON AVISO: AGOSTO, Walter Alfredo DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando GALANTINI, Eduardo Leonel OBEID, Jorge Alberto ROSSI, Cipriana Lorena SPATOLA, Paola Rosana  ELECTO NO INCORPORADO: RIVAS, Jorge
---	---	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 15 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. .)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del Cuerpo. (Pág. .)
3. **Consideración de la renuncia** a su banca presentada por el señor diputado electo por el distrito de Neuquén, doctor Oscar Ermelindo Massei. Se acepta. (Pág. .)
4. **Plan de Labor** de la Honorable Cámara. (Pág. .)
5. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. .)
  - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. .)
  6. **Manifestaciones** del señor diputado Coscia acerca de un evento a realizarse en la Honorable Cámara el día 16 de diciembre. (Pág. .)
  7. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas** (continuación). (Pág. .)
    - I. **Moción** del señor diputado Lozano de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautor por el que se expresa el más enérgico repudio a los reiterados secuestros y amenazas perpetrados contra los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo. (6.658-D.-08). La Presidencia informa que el proyecto se halla incluido en el orden del día de la sesión. (Pág. .)
    - II. **Moción** del señor diputado Nieva de **preferencia** para los proyectos de ley

de los que es coautor por los que se declara a las localidades de Bárcena y Volcán, provincia de Jujuy, zona de emergencia geológica, social y económica por alud por el término de 180 días (5.854-D.-08) y se establece un régimen de jubilación y pensión para los trabajadores de Altos Hornos Zapla, tomando como modelo el sancionado a favor de los ex trabajadores de Hipasam (2.215-D.-07). Se aprueba. (Pág. .)

- III. **Moción** del señor diputado Cantero Gutiérrez de **preferencia** para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 168, 969, 3.212, 3.291, 6.997 y 3.572-D.-08; 4.652-D.-07; 2.112 y 2.116-D.-08. Se aprueba. (Pág. .)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Bonasso con motivo del veto presidencial al proyecto de ley registrado bajo el número 26.418, sobre protección de glaciares y zonas periglaciares. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. .)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado García Méndez con motivo de expresiones de un juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ofensivas para la Honorable Cámara y de un fallo de dicho tribunal sobre el tema de la baja de edad de imputabilidad. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. .)
10. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del señor diputado Dovená y otros sobre ampliación de las categorías de personas consideradas víctimas, y alcanzadas por los beneficios del régimen legal de desaparición forzada de personas. Leyes 24.043 y 24.411 y modificatorias

(expediente 412-D.-08, Orden del día N° 1.372). (Pág. .)

11. **Manifestaciones y moción de orden** del señor diputado Macaluse de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate **sobre tablas** la insistencia de la Honorable Cámara ante el veto del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el número 26.418, sobre protección de los glaciares y zonas periglaciares. Se rechaza. (Pág. .)
12. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el punto 10 de este sumario. Se sanciona. (Pág. .)
13. **Consideración** de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. (Pág. .)
  - I. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre modificación parcial a los artículos 689 y 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (10-P.E.-2007). Se sanciona. (Pág. .)
  - II. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en los proyectos de ley del señor diputado Iturrieta (22-D.-2008); de las señoras diputadas Rodríguez y Morán (1.321-D.-2008); de la señora diputada Comelli (1.432-D.-2008) y del señor diputado Díaz Roig y otros (1.811-D.-2008) por los que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación incorporando el título VIII sobre medidas autosatisfactivas. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
  - III. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros por el que se modifican los artículos 4° y 5° de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo–, sobre sanciones por infracciones (2.626-D.-2008). Se sanciona. (Pág. ) 607
  - IV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica suscrito en Pretoria –República de Sudáfrica–, el 16 de mayo de 2006 (148-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.435). (Pág. .)
  - V. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev –Ucrania–, el 2 de octubre de 2006 (153-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.436). (Pág. .)
  - VI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el sector privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel–, el 16 de noviembre de 2006 (155-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.437). (Pág. .)
  - VII. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Merchán y otros por el que se instituye el Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres el 28 de mayo de cada año (2.190-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
  - VIII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el acta constitutiva y reglamentación del Consejo Hídrico Federal –COHIFE– suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de marzo de 2003 (41-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.438). (Pág. .)
  - IX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana suscrito en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006 (124-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.439). (Pág. .)
  - X. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finan-

- zas en el proyecto de ley de los señores diputados Dovená y otros (3.364-D.-2008), por el que se modifica el artículo 34 de la ley 24.467, referido al límite optativo de las sociedades de garantías recíprocas. Se sanciona. (Pág. .)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa el 7 de abril de 2003 (258-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.440). (Pág. .)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma el 31 de marzo de 2003 (40-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.441). (Pág. .)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén (35-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.442). (Pág. .)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del señor diputado Pereyra y otros por el que se modifica el artículo 92 ter de la ley 20.744, de contrato de trabajo y sus modificatorias, sobre contrato de trabajo a tiempo parcial (2.663-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Álvarez Rodríguez por el que se declara bien histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar “Evita” de la provincia de Buenos Aires (4.334-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 48 del decreto ley 19.492/44, de cabotaje nacional, sobre sanciones (6-P.E.-2007). Se sanciona. (Pág. .)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley de la señora diputada Perié sobre emisión especial de una moneda con la imagen de don Atahualpa Yupanqui (133-D.-2008). Se sanciona. (Pág. .)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley del señor diputado Scalesi por el que se declara bien histórico nacional al Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el Balneario El Cóndor, provincia de Río Negro (437-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Osuna por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.839-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de los señores diputados Morgado y otros por el que se reconoce el idioma de lengua de señas argentino (3.709-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal por el que se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*) (1.681-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de

- 2006 (115-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.443). (Pág. .)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Economía en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional –Régimen de Solución de Controversias– al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de noviembre de 2005 (125-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.444). (Pág. .)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007 (54-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.445). (Pág. .)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Turismo en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut (45-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.446). (Pág. .)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Industria en el proyecto de ley de la señora diputada César y otros por el que se modifica la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre rotulación de los envases (2.781-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo en el proyecto de ley de la señora diputada Petit y otros, por el que se solicita la inclusión de la Fiesta Nacional del Arándano en el calendario turístico nacional que se realiza cada año en la provincia de Entre Ríos (1.314-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de protección y conservación de la fauna silvestre (145-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.447). (Pág. .)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Viale, departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos (91-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.448). (Pág. .)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del señor diputado Galantini y otros por el que se incorpora al calendario de vacunación oficial la vacuna anti amariílica (711-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Transportes en el proyecto de ley de la señora diputada Ríos por el que se declara monumento histórico nacional al puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (120-D.-2007). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Román por el que se constituye la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios (1.171-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Coscia y otros por el que se declara monumento histórico nacional y cementerio de guerra al Monumento

- Nacional a los Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad (4.414-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. )
- XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el artículo 166 del Código Civil, sobre impedimentos matrimoniales (175-S.-2007). Se sanciona definitivamente (ley 26.449). (Pág. )
- XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito en Buenos Aires el 20 de noviembre de 2006 (38-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.450). (Pág. )
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, suscrito el 28 de mayo de 1999 en Montreal, Canadá (40-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.451). (Pág. )
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Discapacidad en el proyecto de ley del señor diputado Martiarena y otros por el que se solicita la modificación del artículo 4º de la ley 13.064, a fin de prever en la licitación pública o contratación directa de obras, la supresión de barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad (3.720-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de ley de la señora diputada Baldata y otros por el que se modifica el artículo 47, inciso *a*), de la ley 24.449, sobre exigencias de la utilización de luces bajas, y la abrogación del apartado *a*) del inciso 1 de la ley 25.456 (1.636-D.-2008). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. )
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y otros por el que se instituye el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón (6.119-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XL. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 13.I a 13.XXXIX de este sumario. Se sancionan. (Pág. )
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Carlotto con motivo de expresiones del diario "Página/12" respecto del señor diputado Vega. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. )
15. **Manifestaciones** de señores diputados respecto del asunto al que se refiere el número 14 de este sumario. (Pág. )
16. **Moción de orden** del señor diputado Rossi (A.O.) de que se incluya entre los asuntos a los que se refiere el punto 13 de este sumario al dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Dato por el que se crea un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría en la provincia de Tucumán. Se aprueba. (Pág. )
17. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 16 de este sumario. Se sanciona. (Pág. )
18. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vega con motivo de expresiones del señor diputado Carlotto y de la señora diputada Donda Pérez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. )
19. **Consideración** de los proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones. (Pág. )
- I. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y la empresa Volkswagen, tendiente a la promoción de la industria automotriz (2.755-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- II. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por cual se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso Vino Sub 30, a realizarse en la provincia de Mendoza (3.895-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- III. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por cual se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra Expo Vino Río Cuarto 2008, a realizarse en la provincia de Córdoba (4.144-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Ivana Bianchi (2.424-D.-2008) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante. Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. )
- V. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Simposio Internacional Sida 2008 a realizarse del 10 al 13 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.057-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (3.060-D.-2008) y de las señoras diputadas Torfe y Díaz (3.611-D.-2008), por los que se expresa adhesión a la conmemoración del Día del Nutricionista que se celebra el 11 de agosto de cada año. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Gutiérrez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.243-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz (3.366-D.-2008) y de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol (3.699-D.-2008), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga profundizar las campañas educativas sobre donación de sangre. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad a celebrarse el 31 de agosto de cada año (3.546-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- X. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnología para la Salud, y las VII Jornadas de Capacitación Hospitalaria, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.604-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.130 –régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica– (3.690-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XII. **Dictámenes** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N.S.) y García de Moreno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso, realizado del 2 al 4 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.121-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizado el día 7 de marzo de 2008 en Posadas, provincia de Misiones



- nes (639-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Morini y de la señora diputada Lemos por el que se expresa beneplácito por la operación mundial de la UNESCO “Las mujeres hacen información”, que promueve la igualdad de prensa (1.012-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de declaración de la señora diputada Areta (1.732-D.-2008), y de resolución de la señora diputada Gil Lozano y otros (3.108-D.-2008) y de la señora diputada Beveraggi y otros (3.993-D.-2008), por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y otros, por el que se expresa repudio por la publicación de la encuesta titulada “Madura el K. O., Test Tyson”, en el sitio web de la revista “Hombre”, de la Editorial Perfil (2.776-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, a realizarse el día 28 de agosto de 2008 (2.189-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender nuestra alegría es construir salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud” (2.191-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria (2.520-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe (3.034-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa su adhesión al Año Internacional del Saneamiento, conmemoración establecida por la Asamblea General de la ONU (3.054-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Beveraggi y Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario el II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios a realizarse en el mes de junio de 2008 en Pampa del Indio, provincia del Chaco (3.311-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se expresa beneplácito por la XVIII Fiesta Provincial y Argentina de la Bagna Cauda a realizarse en el mes de julio de 2008 en la provincia de Santa Fe (3.313-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere al Día Inter-

- nacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a conmemorarse el 9 de agosto de cada año (3.215-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo, a realizarse el 17 de junio de 2008 en el departamento de Veinticinco de Mayo en la provincia de San Juan (3.516-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población a celebrarse el 11 de julio de 2008 (3.579-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Petit y otros, por el que se declara de interés cultural la creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga, en la provincia de Entre Ríos (2.126-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés educativo el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, con sede en la provincia de Salta (2.363-D.-2008). Se sanciona proyecto de resolución. (Pág. )
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro de poesías *Esencias*, escrito por la profesora Leticia Walkyria Pérez De la Riestra (2.724-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de los señores diputados Martínez Oddone y Morandini por el que se declara de interés legislativo la XIII Edición del Encuentro Nacional de Poetas y XI de Antología a realizarse en julio de 2008 en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba (2.858-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 85° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires (2.860-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Brue y otros, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos del 455° aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, a conmemorarse en el mes de julio de 2008 (2.921-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Brue y otros, por el que se declara de interés parlamentario el 79° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero (2.922-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *El cine en su época*, de Enrique Lacolla (3.001-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el largometraje *Homero Manzi, un poeta en la tormenta*, dirigido por Eduardo Spagnuolo (3.002-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento cultural del Año Nuevo Andino, Inti Raymi o Fiesta del Sol, en Santa

- María, provincia de Catamarca (3.007-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gerez y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del compositor Remo Pignoni en el marco del vigésimo aniversario de su fallecimiento (3.025-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Literatura para Niños: Producción, Edición y Circulación, a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.035-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición del Encuentro Internacional de Cortometrajes “Oberá en cortos”, a desarrollarse en el mes de julio de 2008, en Oberá, provincia de Misiones (3.078-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada García (I. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Difusores del Folclore, denominado también “La huella del chasqui” (3.147-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Sesma y otros, por el que se expresa preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa El Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.151-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. )
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi y otros, por el que se declara de interés cultural el proyecto filmográfico documental *Punto cero*, dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, tomando como eje el atentado perpetrado contra la AMIA en 1994 y donde se articulan aspectos de las historias del 11-S y 11-M y el 7-J (3.195-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Paroli (3.288-D.-2008) y de la señora diputada Acosta (3.794-D.-2008), por los que se declara de interés de esta Cámara la XXXVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a realizarse en julio de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, del escritor Aníbal Montes (3.306-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se expresa beneplácito por el 70º aniversario del Museo Histórico Sarmiento (3.324-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: Contacto de Lenguas y Documentación, a realizarse en el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.329-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Carlotto y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición de dibujos y pinturas “Testimonios” del artista plástico Carlos Giusti realizada en el mes de junio de 2008 en el Salón de Pasos Perdidos de la Honorable Cámara (3.345-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de Trombonanza a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la provincia de Santa Fe (3.377-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, provincia de Catamarca a realizarse el 29 de septiembre de 2008 (3.432-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- L. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la muestra itinerante “El genio”, a realizarse en los meses de junio y julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.461-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la inauguración de obras de refacción en el Teatro Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.462-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera Guía Nacional de Museos (3.527-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (3.587-D.-2008) y de resolución del señor diputado Alfaro (4.174-D.-2008), por los que se expresa beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón, en la localidad de Camarones, provincia del Chubut (3.598-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal a realizarse en Chicoana, provincia de Salta (3.644-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *San Martín y el cruce de los Andes* de los escritores Edgardo S. Mendoza y Claudio D. Monachesi (3.675-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, autor, director y compositor musical argentino Esteban Mellino, acaecido el 9 de junio de 2008 (3.716-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza por el que se expresa beneplácito por la investigación y esclarecimiento de autoridades nacionales sobre contrabando de restos fósiles de nuestro país hacia los Estados Unidos de América (3.745-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Convengo di Lingue del Mercosur e I Incontro Internazionale delle Regioni Italiane, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.975-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

- LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner, acaecido el 21 de julio de 2008 (4.083-D.-2008). Se sanciona. (Pág. .)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Torrontegui (4.104-D.-2008) y del señor diputado Camaño (4.217-D.-2008), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Pérez Celis, ocurrido el 2 de agosto de 2008. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Internacional Rangeland Congress –IRC 2011–, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (1.662-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de declaración de la señora diputada Bianchi (2.422-D.-2008) y de resolución del señor diputado Fabris (2.440-D.-2008), por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Biodiversidad, a celebrarse el 22 de mayo de cada año. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se adhiere al Día Mundial de las Aves Migratorias a celebrarse los días 9 y 10 de abril de cada año (2.439-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución de la señora diputada García (S.R.) y otros (2.453-D.-2008) y del señor diputado Fabris (3.039-D.-2008), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas y otras y los señores diputados Raimundi y García Méndez, por el que se declara de interés legislativo la II Jornada de Medio Ambiente “Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero”, a realizarse en el departamento de Rosario (2.493-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión de nuestro país a la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), para actuar contra el calentamiento global (2.517-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Humanos y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se adhiere al Día Mundial del Medio Ambiente a celebrarse el 5 de junio de 2008 (2.832-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se expresa preocupación por el estado actual en que se encuentra la Reserva Ecológica Costanera Sur (2.850-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Incubando Esperanzas, referido al manejo sustentable de la fauna como alternativa para la conservación del

- hábitat (2.854-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la preservación de las poblaciones silvestres de las especies cauquén colorado, cauquén de cabeza gris y cauquén común (3.015-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo, a celebrarse el día 7 de julio de cada año (3.062-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno y otros, por el que se expresa beneplácito por el Premio Internacional OX otorgado a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut (2.106-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Torfe y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISOL 2008) realizado el 3 de mayo de 2008 en la provincia de Salta (2.185-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de Internet a realizarse el día 17 de mayo de cada año (2.245-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño (2.847-D.-2008) y de la señora diputada Daher (3.092-D.-2008), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros, por el que se declara de interés parlamentario el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Sector Público por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco, celebrado el 10 de mayo de 2008 (2.906-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la radio pública La Folklórica que se transmite en la frecuencia 98.7 de Radio Nacional (3.193-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXIX. **Dictamen** de la comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el paso gratuito en autopistas concesionadas de vehículos con el símbolo internacional de acceso otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación (3.577-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Marcha Paralímpica a realizarse el 24 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.919-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Olimpiadas de Fitness –Expo Fitness 2008– a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2008 en la Ciudad

- Autónoma de Buenos Aires (2.564-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra por el que se expresa beneplácito por el ascenso del Club San Martín de Tucumán a primera división "A" del fútbol argentino (3.237-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por el ascenso del Club Atlético Tucumán al Nacional "B" del fútbol argentino (3.238-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario la XXXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, competencia automovilística a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2008 uniendo a las localidades de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y El Porvenir, República de Chile (3.410-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Curso: "Los equinos en el deporte y el ejercicio", a realizarse el 20 de agosto de 2008, en la Ciudad de Buenos Aires (3.413-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Portela por el que se expresa beneplácito por la labor deportiva desarrollada por el piloto de motocicletas Alfredo "Lolo" Ricotti en el Campeonato Nacional de Supermotard (3.524-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de los 125 años de vida del Yacht Club Argentino, a cumplirse el día 2 de julio de 2008 (3.526-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere al Día Nacional del Automovilismo Deportivo, a conmemorarse el 17 de julio de cada año (3.575-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y otros, (3.590-D.-2008) y Cortina (3.680-D.-2008), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del jugador de rugby Juan Cruz Migliore perteneciente al Club Universitario de Buenos Aires -CUBA-, ocurrido en un partido celebrado el día 21 de junio de 2008. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso "Derecho y management del deporte", realizado entre los días 26 de mayo al 19 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.595-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la carrera de cuatriciclos a realizarse el 20 de julio de 2008 en la localidad de Las Dunas de El Encón, provincia de San Juan (3.773-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de la señora diputada Daher (3.915-D.-2008) y del señor diputado Vilariño (4.055-D.-2008), por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Campeonato Argentino de Taekwon-Do Orán 2008 a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2008 en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la celebración del

- 75º aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol de la provincia de Catamarca, que se conmemoró el 22 de julio de 2008 (3.942-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Torneo Argentino de Básquetbol Masculino, categoría Cadetes, a realizarse entre los días 5 al 10 de agosto de 2008 en las localidades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, provincia de Salta (4.056-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para que las empresas mineras que operan en el país que utilicen procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen el Código Internacional de Administración de Cianuro para la producción, transporte y utilización del mismo en la producción de oro (1.708-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S.) y Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Seminario y Exposición Internacional –San Juan– Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, realizado durante el mes de mayo de 2008 en la provincia de San Juan (1.830-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a elaborar un registro de yacimientos de tierras diatomeas, a los efectos de impulsar y promover la explotación del mencionado mineral biogénico (2.317-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa adhesión al Día Nacional de la Minería, conmemorado el 7 de mayo de 2008 (2.392-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández y otros, por el que se declara de interés legislativo el VI Concurso de Ideas Proyectos realizado por Em-Tec (Incubadora de Proyectos Tecnológicos) de la Confederación Económica de la provincia de Buenos Aires (CEPBA) a realizarse a partir del 14 de abril de 2008 (1.000-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- C. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXII Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil a desarrollarse en la provincia de Santa Fe (2.852-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Román por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS– “Latinoamérica interrogada. Depredación de los recursos naturales, democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento” (2.883-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M.A.) y del señor diputado Oliva, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, a desarrollarse en la provincia de Santiago del Estero (3.308-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M.A.) y del señor diputado Oliva, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología a desarrollarse en la provincia de Santiago del Estero (3.309-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )



- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de declaración de la señora diputada Bianchi (2.421-D.-2008), y de resolución de las señoras diputadas Gutiérrez y Rojkés de Alperovich (2.938-D.-2008), por los que se expresa beneplácito por los premios que obtuvieran alumnos argentinos en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel ISEF 2008, realizada del 10 al 16 de mayo de 2008 en Atlanta, Estados Unidos de América. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la creación de una unidad académica perteneciente a la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) en la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz (2.794-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Modelo de Naciones Unidas para Estudiantes Universitarios “Monuunq 2008” de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios realizado del 14 al 16 de agosto en Bernal, provincia de Buenos Aires (3.292-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se expresa beneplácito por la publicación del libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, en conmemoración del 90° aniversario de la reforma universitaria argentina. (3.314-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (3.793-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instrumentación de los mecanismos necesarios para la creación y puesta en marcha en los diferentes municipios del país de una Oficina única para las Actividades Productivas –OUAP– (1.478-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación del acceso a la información pública local como derecho fundamental (2.908-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Torrontegui por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex intendente de la ciudad capital de la provincia de San Luis, señor Juan Bautista Picco (2.320-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Temático: “Pensemos la ciudad. Hacia un espacio de construcción colectiva”, a realizarse del 27 de junio al 4 de julio de 2008 en la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe (2.492-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXIII. **Dictamen** de la Comisión de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Interdepartamental “La economía argentina y los pueblos y colonias del sur santafesino”, a realizarse en el departamento de Caseros, provincia de

- Santa Fe (2.494-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la implementación y reglamentación del mecanismo de presupuesto participativo en coordinación con los municipios (3.265-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CXV. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se propicia la celebración del Día del Jubilado, el día 20 de septiembre de cada año (5.884-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio sobre Innovación, a realizarse los días 1º y 2 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.647-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXVII. **Dictamen** de la Comisión de la Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 2008 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires (3.052-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de la señora diputada Bianco (2.708-D.-2008), de la señora diputada Leverberg y otros (3.371-D.-2008) y del señor diputado Irrazábal (3.564-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXX Fiesta Nacional y V Internacional de la Yerba Mate, a desarrollarse del 5 al 9 de noviembre de 2008 en la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (3.963-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles, a realizarse del 14 al 16 de mayo de 2008 en el centro de convenciones de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.137-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Morini y Lemos por el que se expresa beneplácito por la realización de la XXXVI Fiesta Nacional y Provincial del Porcino y LXIV Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, organizadas por la Sociedad Rural de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe (4.225-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Paroli por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expolivo 2008, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.298-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Sexto Congreso Regional de las Américas 2008, Relaciones Laborales, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.434-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución de la señora diputada Puiggrós (3.906-

- D.-2008) y de declaración de la señora diputada Caselles (3.914-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por el destacado desempeño de estudiantes secundarios argentinos en la XLIX Olimpiada Internacional de Matemática realizada entre los días 10 y 22 de julio de 2008 en Madrid, Reino de España. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Peralta y otros por el que se expresa beneplácito por la distribución gratuita del contenido del ciclo Teatro x la Identidad en las escuelas de todo el país (3.925-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera por el que se expresa beneplácito por los 50 años de la fundación de la Escuela “Juan Facundo Quiroga” en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja (3.992-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la edición y distribución en los niveles primarios y secundarios del texto completo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (4.147-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el estudiante Leandro Luis Zappanen en la XIX Olimpiada Internacional de Biología realizada en Bombay, India (4.157-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la inauguración de diversas escuelas en la provincia de San Juan (4.168-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Género y Derechos Humanos a realizarse en el mes de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (4.097-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias y otros por el que se expresa beneplácito por la captura de Radovan Karadzic, acusado de crímenes de guerra y genocidio y por la condena a cadena perpetua de Luciano Benjamín Menéndez, responsable de violaciones a los derechos humanos (4.131-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi sobre adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud el día 2 de diciembre de cada año (4.254-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Linares y otros por el que se expresa repudio por las amenazas proferidas el día 29 de julio de 2008 al Secretario General de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH– de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.294-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre el gobernador de la provincia de Mendoza y la presidenta de la Nación para la convocación de empresas que quieran construir y explotar la presa y la central hidroeléctrica Los Blancos del río Tunuyán, provincia de Mendoza (3.719-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción del Seminario Taller “Impacto de los sistemas de información hidrológica en la sociedad y en la toma de decisiones”, que se realizará en el mes de junio en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.768-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Pais por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la medida adoptada por el Consejo Federal Pesquero por la que se estableció un área de veda total y permanente para la pesca en aguas de jurisdicción nacional dentro del banco Burdwood, ubicado en el Atlántico Sur (3.871-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés parlamentario el III Seminario Internacional de Acuicultura Continental Especies de Aguas Templado Cálidas “Claves para el fortalecimiento de la acuicultura continental argentina” a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la provincia del Chaco (4.391-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 1<sup>st</sup> South American Hotel & Tourism Investment Conference (I Conferencia de Inversión en Turismo y Hotelería de Sur América) a realizarse en el mes de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.364-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo a realizarse en el mes de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.637-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXL. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Massei y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Mapa Binacional del Circuito Turístico que incorpora regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile y las provincias del Neuquén y de Río Negro de la República Argentina (2.207-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa “Montecito de Lovera” de la localidad de Cerrito, provincia de Entre Ríos (2.329-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Morejón por el que se expresa beneplácito por la realización de la Expo Nieve 2008 a desarrollarse del 24 al 27 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.447-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Díaz Roig y otros por el que se declara de interés turístico y nacional la XXVIII Fiesta Nacional del Pomelo Formosa-Argentina a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008 en Laguna Blanca, provincia de Formosa (2.550-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.177-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del

- señor diputado Morejón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival de Turismo, Arte y Gastronomía, que reúne tres eventos: “Patagonia beber divino”, I Encuentro de Bodegas Patagónicas; “Intervención de objetos” y exhibición de obras bidimensionales relacionadas con la gastronomía y “Madryn al plato”, degustación de manjares de la cocina patagónica a realizarse del 26 de junio al 7 de julio en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (3.342-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones a realizarse del 12 al 14 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.528-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución.. (Pág. )
- CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Leverberg y otros por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008 –ASTEUR– (3.641-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Convención de Profesionales de Turismo: “La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo”, a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (3.743-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Moroni y de la señora diputada Morandini por el que se expresa beneplácito por la publicación de la edición especial realizada por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), con motivo del 45° aniversario de su fundación (1.847-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CL. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agrimensura a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe (3.818-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Internacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas a realizarse el 27 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta (4.230-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (3.549-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: “Aportes para una política de Estado con enfoque de derechos” a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.753-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Brillo y de la señora diputada Comelli por el que se expresa rechazo por la imposición de derecho de playa que establecieron las estaciones de servicio en diversos puntos del interior del país (3.066-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CLV. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal Pyme 2008 a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008, en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.936-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008– a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.937-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLVII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Gullo y otros por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes, dictada al represor Luciano Benjamín Menéndez (4.287-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional y el II Congreso Internacional: “Repensar la niñez en el siglo XXI” a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza (3.696-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa adhesión a la conmemoración mundial del Día Internacional de la Juventud, el 12 de agosto de 2008 (3.833-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008 (3.884-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre de cada año (4.253-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de los señores diputados Martiarena y Snopek por el que se establece la donación de cinco computadoras pertenecientes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a diversas escuelas de la provincia de Jujuy (1.359-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol y otros por el que se modifica el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre la tramitación de los proyectos de declaración por los que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional un evento o una actividad (4.597-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se instituye el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al trabajo escrito presentado por ciudadanos en relación con la aplicación de los derechos humanos (1.624-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXV. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución

- de los señores diputados Ilarregui y Pereyra por el que se prorroga la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol hasta el día 31 de diciembre de 2008 (3.673-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la ejecución de las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua Ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, provincia de Jujuy (2.680-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Vilarriño por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la agilización de las obras en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta (2.756-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas necesarias para que el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, incluya ciudades de hasta 70 u 80 mil habitantes (2.781-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas necesarias a fin de dar ejecución a la obra de la pasarela urbana sobre el río Grande en la localidad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Jujuy (3.169-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXX. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el otorgamiento de un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda. que presta servicios de provisión de agua en la localidad de Santa Clara, provincia de Jujuy (3.735-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Alcuaz y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en conocimiento de las autoridades del municipio de Vicente López acerca de que la urbanización del predio cedido por el Estado nacional a la Asociación Civil Club Teléfonos violaría el artículo 1° de la ley 24.506, por la que fuera transferido (3.924-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Perié (3.725-D.-2008) y de resolución del señor diputado Galantini y otros (3.965-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al escritor uruguayo Eduardo Galeano, como ciudadano ilustre del Mercosur. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, a realizarse el 30 de agosto en la provincia de Mendoza (4.099-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festi Orán, a realizarse en el mes de agosto de 2008 la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (4.134-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto del señor diputado Galantini y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Museo Tradicionalista “Fuerte Independencia”, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (3.969-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernero

- y del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo a realizarse en la localidad de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires (4.352-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz y del señor diputado Galantini por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la Olimpie Landscape Sculpture Competition Beijing 2008 (3.835-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Concurso Nacional de Historia bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, a lo largo de la historia. Centralismo vs. Federalismo” que se realiza desde el mes de mayo hasta el mes de agosto de 2008 (3.940-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Pre-Alas 2008, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (3.966-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarens (3.967-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *La red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor Carlos Nahuel Oddone (3.968-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008 a realizarse del 18 al 21 de septiembre en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.611-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la destacada actividad de la Asociación de Opera Juventud Lyrica (4.621-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales y la I Internacional de Enseñanza de la Historia que se realizarán entre los días 15 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.644-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol por el que se expresa beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.698-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el homenaje a Antoine de Saint Exupéry “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional”, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes (3.450-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Areta y otros por el que se declara de interés de la Honorable



Cámara la institución de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008 (3.711-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural– del artista plástico Fausto Marañón, emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza (3.718-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria artística de María Helena “La Novia de Posadas” difusora de la música del litoral, en el 62° aniversario de su natalicio (4.158-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CXC. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco” de la provincia de San Juan (4.141-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim, otorgadas para profesionales destacados de América Latina y el Caribe por la Fundación en la Memoria de John Simon Guggenheim (4.027-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto de 2008 en la ciudad de Corrientes (4.531-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario el 13 de septiembre de 2008, instituido a nivel nacional mediante el decreto 17.650/54 (4.514-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Norberto César Lischinsky, ocurrido el 13 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.473-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional “Textos, autores y bibliotecas” a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.579-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado López por el que se expresa beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, oriundo de la provincia de San Juan (4.341-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua a desarrollarse los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008 en la parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.711-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a los subterráneos (4.199-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Morgado y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los Encuentros Literarios BIANUALES “Cuentos para un futuro con esperanza”, organizados por la Fundación IPNA (4.693-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CC. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Morgado y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas (4.694-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración del señor diputado Iglesias y otros (2.283-D.-2008) y del señor diputado Moroni (2.617-D.-2008) por los que se expresa pesar por la muerte de Irene Sender, heroína del Holocausto, ocurrida el 18 de mayo de 2008. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de la señora diputada Lenz (2.660-D.-2008) y de resolución de la señora diputada Torrontegui (2.739-D.-2008); por los que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas a celebrarse el 20 de mayo de cada año y que fuera instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Sciotto y de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile (2.710-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCIV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se expresa apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (3.200-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de la señora diputada Caselles (3.348-D.-2008) y de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja (3.875-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por la proclamación de la Parroquia de los Desamparados, de la ciudad capital de la provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de su santidad Benedicto XVI. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto y otros por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscrito entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia el día 17 de abril de 2008 (3.912-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCVII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti por el que se declara de interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008 a realizarse del 15 al 21 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.127-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y el IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del

- Plan Fénix a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.961-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCIX. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Iturrieta y de la señora diputada Bianco por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la asociación plantadores de Tabaco de Misiones (2.998-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCX. **Dictamen** de la Comisión de Economía y Desarrollo Regional en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Torfe y Díaz (3.612-D.-2008) y de declaración del señor diputado Vilariño (3.646-D.-2008) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la 17ª edición de la exposición Mosconi 2008, a realizarse en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXI. **Dictamen** de la Comisión de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el 90° aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza a celebrarse el 30 de noviembre de 2008 (3.717-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXII. **Dictamen** de la Comisión de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación de Organización y Desarrollo Económico a desarrollarse los días 25 y 28 de junio de 2008 en la provincia de San Juan (3.769-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXIII. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de declaración del señor diputado Reyes y de la señora diputada Alcuaz por el que se expresa preocupación por la emergencia habitacional en que se encuentran las ochenta familias desalojadas del predio ubicado en el barrio de Vicente López y Planes, de Villa Ce-
- lina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.032-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Lanceta y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la designación con el nombre de Roberto Pettinato al Complejo Penitenciario Federal II de la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires (1.692-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero, a desarrollarse el 9 de noviembre de 2008 en Concepción de la Sierra, provincia de Misiones (4.642-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio –LXXIV Expo Rural 2008–, a realizarse del 22 al 29 de septiembre de 2008, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.651-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución del señor diputado Ferro (4.733-D.-2008) y del señor diputado De Narváez (4.856-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008 en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLV Fiesta Nacional de la Flor a realizarse del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2008

- en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires (4.734-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal “La ganadería, pilar del desarrollo nacional. El rol social de la ganadería”, a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis (4.764-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias de Argentina, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008, en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.832-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, a desarrollarse en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.854-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXII Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, a realizarse del 25 al 27 de septiembre en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.855-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario de Carnes Diferenciadas y No Tradicionales: TECNO DIFTA 2008, a realizarse el 25 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.947-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Seminario Internacional Integración de la Cadena de Valor de Carne Bovina, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.948-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la realización de la V Edición de la Feria Forestal Argentina, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.988-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito por el apoyo financiero brindado por el Ministerio de Economía y Producción en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder) (4.994-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso “La mirada larga”, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (4.995-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Galantini y otros por el que se presta adhesión al Día Internacional de las Personas de Edad a conmemorarse el día 1º de octubre de 2008 (3.961-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Azcoiti por el que se expresa preocupación por la situación imperante en la República de Bolivia (5.066-D.-2008).

- Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Belous y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Encuentro Nacional Carreras de Comunicación Social a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2008 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (3.475-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de un sello postal en conmemoración del 100° aniversario del nacimiento del artista Juan Carlos Castagnino (3.501-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Baragiola y otros por el que se expresa beneplácito por el programa radial denominado “Alternativa deportiva”, que se emite todos los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.609-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 20° aniversario del diario “El Ancafi” de la provincia de Catamarca, a celebrarse el día 8 de julio de 2008 (3.684-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Perrié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.723-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el portal web Bodegas de Argentina (3.767-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se expresa beneplácito por la realización del programa televisivo “La Liga”, que se emite por Telefé (3.948-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para el restablecimiento del servicio de la repetidora LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy (4.040-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, a realizarse el 19 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.082-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga garantizar el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas (4.146-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Ferro por el que se expresa beneplácito por el alza registrada en las exportaciones de hierbas aromáticas (1.201-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, que organizan el diario “La Nación” y Terminal de Carga Argentina (2.160-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, a realizarse el 23 de mayo de 2008 en la provincia de Tucumán (2.402-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández y otros por el que se expresa beneplácito por el incremento de la balanza comercial e intercambio científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador (2.610-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández y otros por el que se expresa beneplácito por la realización de la Misión Comercial Multi-sectorial del Ecuador a la República Argentina, a realizarse en el último trimestre de 2008 (2.611-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLV. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de la jornada “Cómo exportar más y mejor”, realizada el 19 de junio en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.460-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la reunión extraordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur), a realizarse en la ciudad capital de la provincia de
- Jujuy (4.046-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Díaz (4.277-D.-2008), Rejal (4.325-D.-2008), López (E. S.) (4.340-D.-2008) y Santander y Rejal (4.456-D.-2008) y de resolución de los señores diputados Serebrinsky (4.315-D.-2008), Pereyra (4.549-D.-2008) y Pérez (J. R.) y otros (4.599-D.-2008) por los que se expresa beneplácito y felicitación al desempeño de los deportistas argentinos que han obtenido medallas de oro y bronce en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, República Popular China. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Raid Motonáutico a las Islas Malvinas a realizarse el día 2 de abril de 2009 en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la isla Gran Malvina (4.439-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de la señora diputada Perié (4.593-D.-2008) y del señor diputado Llera y otros (4.454-D.-2008) y en los de resolución de los señores diputados Irrazábal (4.633-D.-2008) y Bianco (4.747-D.-2008) por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XVII Encuentro del Movimiento y el V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras, a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en Puerto Libertad, provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCL. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF) en relación con la adopción de medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países (3.417-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

- CCLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Sandía, a realizarse anualmente durante el mes de enero en la localidad de Santa Ana, provincia de Entre Ríos (5.062-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Muestra Agrícola, Comercial e Industrial que se realizará en el mes de noviembre de 2008 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires (5.085-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Rural 2008 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires (5.086-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Ganadera, Industrial y Comercial a realizarse en el mes de octubre de 2008 en General Pico, provincia de La Pampa (5.087-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLIV Exposición Rural a realizarse el 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (5.088-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la edición 2008 de la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXV Fiesta Provincial de la Flor, que se desarrollarán en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (5.131-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Ardid por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Fiesta Nacional de Siembra Directa en el marco de la XXXVIII Expoitai, a realizarse los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008 en la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba (5.147-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Baldato y otros por el que se adhiere a la LXI Exposición Agroindustrial y Comercial a desarrollarse en el mes de septiembre de 2008 en la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba (5.155-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLIX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de los señores diputados Bedano y Coscia por el que se expresa beneplácito por la designación con el nombre de Jorge Abelardo Ramos a una calle de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba (3.731-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos por el que se solicitan informes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el estado actual del arbolado público de su jurisdicción (3.751-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la institución de espacios de mediación comunitaria para resolución de conflictos en coordinación con gobiernos provinciales y municipales (3.937-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCLXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la incorporación de una

- cláusula de variación específica que contemple la variación de la moneda de origen –dólar estadounidense Convenio de Préstamo Programa 7385 BIRF– en los subcontratos de préstamos que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al PSBM (Programa de Servicios Básicos Municipales) (4.251-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción del edificio municipal de la localidad de Cusi Cusi, provincia de Jujuy (4.781-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.383-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la realización del Certamen San Luis Libro “San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo”, a desarrollarse del 10 de julio al 10 de octubre de 2008 en la provincia de San Luis (3.883-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cortina y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.034-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Camaño por el que se declara de interés parlamentario, cultural y educativo la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola Libro”, a realizarse del 21 de julio al 8 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.051-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la publicación de la revista “Mendoza Cultural” que cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI) (4.100-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el 124º aniversario de la fundación del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera Villa Aberastain, provincia de San Juan, celebrado el 9 de agosto de 2008 (4.169-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de recuperación de la ex Cerámica Zanón, actualmente FaSinPat, por parte de estudiantes, docentes y graduados de la Universidad Nacional del Comahue (4.211-D.-2008) Se sanciona. (Pág. )
- CCLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Albarracín y otros (4.261-D.-2008, 4.262-D.-2008 y 4.263-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el desempeño del Coro Universitario Mendoza (CUM) y se expresa beneplácito por los premios obtenidos durante su gira europea realizada en los meses de julio y agosto de 2008. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se rinde



homenaje al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y actor Leonardo Favio (4.302-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Sombra de la memoria*, de Luis Omar Comis (4.303-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros por el que se expresa beneplácito por la realización de la XLVIII Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse durante el mes de noviembre de 2008 en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan (4.358-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Cielo abierto*, de Carlos Ruiz (4.395-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cejas por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las obras *Viedma entre 1920 y 1930*, *en la memoria de don Cándido Campano* y *Desde el balcón. Miradas al pueblo Chico desde la Viedma de hoy*, de la escritora rionegrina Nancy Pague (4.476-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para reparar la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en el departamento Fray Marmerto Esquiú, provincia de Catamarca (4.619-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CCLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán”

Argentina 2008, a realizarse del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2008, en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe (4.717-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro al reconocimiento por la obra literaria y al trabajo a favor de la cultura de la poetisa argentina María Inés Grivarello Ottado en el marco del XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), realizado del 12 al 16 de octubre de 2008 en Acapulco, México (4.778-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Sesma y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y IV Jornadas de Arte Popular a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.828-D.2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara La Semana Favio, tributo en honor a Leonardo Favio, a realizarse del 12 al 22 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.907-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto resolución del señor diputado Ilarregui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Café Cultura Nación dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación (4.927-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas del año 1982

dentro del marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan (4.954-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día del Chamamé, en homenaje a “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola, a realizarse el día 19 de septiembre de 2008 en la provincia de Corrientes (4.961-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 a realizarse del 13 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.983-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada César por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria del maestro Luciano Pavarotti, al conmemorarse el primer aniversario del fallecimiento el 6 de septiembre de 2008 (4.997-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Llera por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, a realizarse el 11 de septiembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.015-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional “Sapukai” cuyo dominio es [www.sapukai.com.ar](http://www.sapukai.com.ar) (5.036-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora Satragno por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la obra y trayectoria de la figura del espectáculo “Gogó” Andreu al cumplirse 80 años de carrera ininterrumpida (5.037-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXC. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra teatral *Alma gemela de mi alma* a representarse en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara en el transcurso del año 2008 (5.038-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por el 80º aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE– (5.041-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rosita Zozoulia, a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.047-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, ocurrido el 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.078-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bidegain y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival Cervantino de Azul a desarrollarse del 30 de octubre al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (5.163-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

- CCXCV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.577-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se expresa beneplácito por el Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado e impulsado por docentes, alumnos y graduados de la Universidad Nacional de Buenos Aires (3.355-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y de la señora diputada Ferrá de Bartol por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación como materia curricular de la educación al usuario y consumidor en todos los niveles educativos (3.845-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se adhiere a los festejos del centenario de la Escuela N° 233 “Hipólito Vieytes” de la localidad de Salado, provincia de Catamarca, a realizarse del 14 al 20 de septiembre de 2008 (4.421-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la realización de la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Docente a desarrollarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones (4.433-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCC. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Alfabetización a desarrollarse el 8 de septiembre (4.515-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono a conmemorarse el 16 de septiembre de cada año (3.552-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental –SETAC- “Avances en la toxicología y química ambiental” a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.112-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental dependiente de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (4.354-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Benas y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para el cumplimiento de lo prescrito en la ley 25.077 vinculado con al Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo (4.398-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de

- declaración de los señores diputados Llera y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la gestión para la inclusión en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO del monumento natural nacional Saltos de Moconá sito en la provincia de Misiones (4.446-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCVI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.485-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales (4.532-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre (4.608-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria “Florindo Donati” en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe (4.625-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (Climet XIII), a realizarse del 5 al 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.666-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina (4.936-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Peralta y de la señora diputada Carca por el que se expresa solidaridad con la Fundación “Pelota de trapo” por la agresión sufrida el día 25 de abril de 2008 en la Escuela Taller “Manchita” de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (2.188-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Ledesma y de la señora diputada Gardella por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Panamericano de Mutualismo a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.879-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés

de la Honorable Cámara la actividad social y cultural que desarrolla la denominada murga “Los Rengos del Bajo”, perteneciente a la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia –APEBI– (3.214-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CCCXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Flores por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades de fortalecimiento institucional que realizará la Asociación Civil MINU en la tercera edición del Modelo del Poder Legislativo Argentino y sexta del Modelo Internacional de Naciones Unidas, dedicada a la organización de programas educativos (3.280-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de declaración de la señora diputada Conti (4.862-D.-2008) y de resolución de la señora diputada Bianchi (4.937-D.-2008) y del señor diputado Llera y otros (5.129-D.-2008) por los que se expresa repudio por los actos de violencia ocurridos el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de trenes de Castellar y Merlo, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados Salum y Vilaríño por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para la instrumentación del servicio básico de telecomunicaciones establecido por el decreto 764/2000 (2.812-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CCCXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 80° aniversario de la creación del diario “La Unión” de Catamarca, a celebrarse el día 30 de agosto de 2008 (4.640-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de resolución de la señora diputada Córdoba (4.669-D.-2008) y de declaración de la señora diputada Merchán y del señor diputado Morgado (4.848-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08 por la que se establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales –*closed caption*–. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de los señores diputados Lusquios y Poggi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIIO– a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.700-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S) y Gioja por el que se expresa beneplácito por la celebración del 78° aniversario de la creación de Radio LV1 –Radio Colón– de la provincia de San Juan (4.858-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional otorgado al programa de cable “Por nuestra salud”, que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta (4.916-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CCCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y otros por los que se expresa beneplácito por la implementación del servicio de Internet inalámbrico (*wi-fi*) de forma libre y gratuita por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad La Punta (5.099-D.-2008) Se sanciona (Pág. )

- CCCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto por el que se expresa beneplácito por la emisión y realización del programa televisivo “Malvinas en la Memoria” que se emite por LU88, Canal 13 de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.177-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Morejón por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Intereses Marítimos a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en el Ecomundo de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut (4.602-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se expresa beneplácito por la celebración de la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009 a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2009 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.400-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental a celebrarse el 10 de octubre de cada año (3.547-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis a celebrarse el 20 de octubre de cada año (3.876-D.-2008). Se sanciona (Pág. )
- CCCXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de divulgación permanente de los beneficios e importancia de la lactancia materna en el desarrollo del niño (4.058-D.-2008). Se sanciona (Pág. )
- CCCXXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada González (N. S.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a celebrarse del 29 al 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (4.224-D.-2008). Se sanciona (Pág. )
- CCCXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama organizada por la Obra Social de Actividades Empresarias y Estée Lauder Companies durante el mes de octubre de 2008 (4.413-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el LXXIX Congreso Argentino de Cirugía; LII Congreso Argentino de Cirugía Torácica; XXXIII Congreso Argentino de Coloproctología; XXXV Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular, y IX Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.701-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se modifican los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino, incorporándose que los postulantes deban ser personas que se destaquen o se hayan destacado por su idoneidad moral y compromiso social en defensa de los valores democráticos (3.851-

- D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución del señor diputado López (E. S.) y otros (3.857-D.-2008) y Depetris (4.331-D.-2008) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la actualización del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires por el que se identificó un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la sobrevida de células que forman parte del sistema inmunológico (2.523-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer a realizarse entre los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.991-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (3.804-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca a realizarse el próximo 8 de noviembre en la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.931-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Barrios y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio sobre Patología de Insectos a desarrollarse del 21 al 24 de octubre de 2008 en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba (4.030-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXL. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata para la eliminación del arsénico en aguas subterráneas (4.278-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía a realizarse del 22 al 26 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.296-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la obtención por parte del ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig del Premio Aldo Leopold, máxima distinción que entrega la Sociedad Americana de Mamíferos (4.508-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Uni-

versidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente los días 15 y 16 de octubre en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (4.860-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Perié por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio de reconversión productiva de las instalaciones industriales entre el gobierno nacional y la empresa Papel Misionero de Puerto Leoni, provincia de Misiones, por el que se comprometen invertir en tecnología limpia que permita el máximo cuidado del medio ambiente (3.840-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCXLV. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del decimoséptimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción entre los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay por el que se posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa de la región (832-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLVI. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias por el que se expresa beneplácito por la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano referida a la participación de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes en los países del bloque (3.360-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLVII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008 en la ciudad de Santa María, República Federativa del Brasil (3.589-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la celebración de la reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de Mendoza (4.503-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXLIX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la creación de un programa que establezca la designación en forma anual de la capital cultural del Mercosur (5.366-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCL. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan. (4.953-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse en el mes de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan (4.955-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Sciuotto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la participación en la Liga Nacional "B" del equipo de básquetbol del Club Social y Deportivo "El Sureño" de la provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (5.119-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Merlo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIX Encuentro Nacional de Danzas



Españolas a realizarse el 11 de octubre de 2008 en la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (4.223-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCCLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos* publicado por UNICEF (4.910-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura “Puerto del arte”, a realizarse del 11 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe (5.162-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por las actividades culturales a desarrollarse en el 66° aniversario de la constitución del departamento de Rivadavia, provincia de San Juan, a celebrarse el 19 de septiembre de 2008 (5.222-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la historiadora argentina doctora Patricia Pasquali (5.245-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otras por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial ’78 y el misterio del 6 a 0 a Perú–* del periodista Ricardo Gotta (5.268-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación del artículo 9° de la ley 17.741 sobre regulación de la actividad cinematográfica en relación con la aplicación de la cuota de pantalla en beneficio de las películas nacionales en las emisoras de televisión (5.276-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía* del autor Fabio Quetglas (5.282-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Korenfeld y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino que se celebra el día 15 de febrero de cada año en El Calafate, provincia de Santa Cruz (5.304-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor Laplace (5.307-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia “Corto rodado” a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.333-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la gira europea del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 21 de octubre al 1° de noviembre de 2008 (5.337-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCCLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.344-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008– a realizarse en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.363-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXIX Fiesta de la Tradición a desarrollarse del 1º al 10 de noviembre de 2008 en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (5.369-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria del Coro Polifónico de Salta en conmemoración de sus 60 años de actividad (5.387-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria y aportes a la cultura y música populares del maestro Moisés Smolarchik Brenner, conocido popularmente como Ben Molar (5.412-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición itinerante “Los valores de don Lisandro” organizada por el Foro de la Memoria de Mataderos (5.413-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Kenny por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas a realizarse en el mes de octubre de 2008 en Santa Rosa, provincia de La Pampa (5.421-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Arte y Cultura que desarrollará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a presentarse en el XXVI Congreso Internacional de la BPWI sobre Arte y Cultura en América Latina que tendrá lugar en el mes de octubre de 2008 en México (5.429-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Kenny por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj” del fotógrafo Rubén Romano a desarrollarse en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.430-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés parlamentario la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.431-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por el Premio de la Juventud recibido por la película *Amorosa soledad*, de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi, en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián (5.441-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

- CCCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por los premios obtenidos por la película *El nido vacío*, de Daniel Burman en el LVI Festival de San Sebastián: Concha del Plata al Mejor Actor, Oscar Martínez, y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía, Hugo Colace, (5.442-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú a desarrollarse del 30 de septiembre de 2008 y se extenderá al 12 de octubre de 2008 (5.443-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (5.458-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman, que se realizará del 9 al 11 de octubre de 2008 en el Centro Nacional de la Música de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.511-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado y Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.619-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV) (3.545-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación “Info Turística Concordia”, de la provincia de Entre Ríos (4.235-D.-2008) Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008– a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Capilla del Monte, provincia de Córdoba (4.586-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en los proyectos de resolución de la señora diputada González (N. S.) (4.609-D.-2008) y del señor diputado Salim (4.631-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Expo Patagonia, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra (4.622-D.-2008) y del señor diputado Barrios y otros (5.406-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el día 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCCLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del Día Internacional del Turismo a celebrarse el 27 de septiembre de 2008 (4.630-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de Hotelga y el IV Torneo Nacional de Chefs, a realizarse del día 1° al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.632-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el calendario turístico nacional a la Fiesta Nacional de la Apicultura, conocida como Expo Apícola, que se realiza anualmente en Maciá, provincia de Entre Ríos (4.698-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CCCLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Aguad por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos “Rally Ciudad de Villa María” a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la localidad de de Villa María, provincia de Córdoba (4.827-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXC. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas discapacitadas que viven en poblaciones indígenas (4.197-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el Seminario Científico y la Escuela para Padres, organizada por APEBI, Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.555-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008 en Quitilipi, provincia del Chaco (4.849-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral del joven adulto, con capacidades diferentes (4.869-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2008 en Villaguay, provincia de Entre Ríos (4.928-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCXCV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda en el zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.993-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CCCXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 de los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina (5.079-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CCCXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la obtención de una medalla de plata en lanzamiento de disco en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 del atleta Sebastián Baldassarri (5.080-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Morgado y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el taller de Cooperativa Aprodais de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires (5.286-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CCCXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la obtención de una medalla de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008 del equipo de fútbol “Los Murciélagos” (5.292-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CD. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la obtención de una medalla de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008 por Mariela Almada en lanzamiento de disco (5.293-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina –UMA–, a realizarse del 22 al 27 de septiembre en la provincia de Mendoza (4.360-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo por el que se expresa preocupación y rechazo por la distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura (4.529-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. )
- CDIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de declaración de la señora diputada Lenz (5.040-D.-2008) y de la señora diputada Giudici y otros (5.051-D.-2008) y de resolución del señor diputado García Hamilton (5.043-D.-2008) por los que se expresa repudio por la agresión sufrida por el periodista Edgardo Esteban el día 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Béccar, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDIV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Lozano, y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Campaña Mundial a favor del “Derecho a la Energía” (929-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de resolución de la señora diputada Torrontegui (741-D.-2008), de los señores diputados Martiarena y Snopek (3.431-D.-2008) y de las señoras diputadas Torfe y Diez (3.613-D.-2008) y de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek (1.360-D.-2008) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a asegurar el suministro de combustibles en todo el país. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDVI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Morán por el que se expresa beneplácito por la labor desempeñada por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen energía que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones (1.530-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDVII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Llera por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que en la construcción del Gasoducto

- del NEA se realice el correspondiente ramal que llevaría gas natural hacia la provincia de Misiones (1.801-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDVIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de resolución de la señora diputada Perié y del señor diputado Perié (2.256 y 2.260-D.-2008) y de declaración del señor diputado Iturrieta (2.460-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por la continuidad en la ejecución de obras en la Central Hidroeléctrica Yacretá y en otras centrales eléctricas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDIX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (2.872-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios promocionales enmarcados en el régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles para impulsar los denominados cultivos energéticos (3.161-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDXI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en los proyectos de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek (3.429-D.-2008) y de la señora diputada Leverberg y del señor diputado Llera (3.828 y 3.829-D.-2008) y de resolución del señor diputado Linares y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada “garrafa social” de gas licuado de petróleo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDXII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba y otros por el que se expresa beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transferencia definitiva a su favor de oleoductos y gasoductos (3.500-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 64° aniversario del descubrimiento de petróleo en el sector Pozo O-12 de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz (3.513-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXIV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre en la ciudad de Buenos Aires (3.623-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el comienzo de la última etapa de la construcción del complejo hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan (3.771-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXVI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la presentación realizada por el gobierno de la provincia de San Juan ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación para la construcción de paneles fotovoltaicos destinada a la producción de energía eléctrica (3.894-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXVII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada

- Honda, provincia de San Juan (3.896-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan (3.999-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXIX. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actual política de retenciones a las exportaciones mineras (107-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXX. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la promoción de talleres de gemología orientados a la orfebrería y el lapidado artesanal a partir de la gran variedad de minerales existentes en la provincia de Catamarca (2.793-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDXXI. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la inclusión en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcadas en la ley 24.224 –de reordenamiento minero– a los elementos de tierras raras livianas –ETRL– por integrar yacimientos minerales de alto valor tecnológico (4.319-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXXII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional de la Minería Aurífera “Argentina Oro 2008”, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.605-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Argentina Mining 2008, a desarrollarse en las provincias de San Juan y Mendoza (4.606-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de la señora diputada Román por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, organizada por la División Prevención Social Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina – Superintendencia de Drogas Peligrosas (3.868-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción realizada los días 25 y 26 de julio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.897-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia de Salta (4.074-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Leguizamón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para concientizar a los jóvenes en relación con el consumo de alcohol (4.637-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.

O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas a desarrolladas los días 9 y 10 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.177-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CDXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 24.788, de Lucha contra el Alcohólico (5.523-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CDXXX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de las señora diputadas Areta y Pastoriza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales realizada el día 21 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.671-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ardid por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la construcción de dos cruces ferroviarios en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.706-D.-2008) Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CDXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, realizado en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.297-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la investigación de la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos inmunocromatográficos rápidos cualitativos

para la detección de antígenos de estreptococos grupo B en embarazadas, en el marco del examen obligatorio estipulado por ley 26.369 (3.250-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CDXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Galantini (3.813-D.-2008) y de la señora diputada Bianchi (4.113-D.-2008) y en el de declaración de la señora diputada César (4.998-D.-2008) por los que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a celebrarse el 1º de diciembre de cada año. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la difusión de la lista de verificación para seguridad quirúrgica para garantizar la calidad de la atención sanitaria en el marco del proyecto "Las prácticas quirúrgicas seguras salvan vidas" de la Organización Mundial de la Salud (4.059.-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CDXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Diabetes a conmemorarse el día 14 de noviembre de cada año (4.114-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Cáncer de Mama a conmemorarse el día 19 de octubre de cada año (4.115-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Internacional del Médico a conmemorarse el día 3 de diciembre de



- cada año (4.120-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Odontólogo a celebrarse el 3 de octubre de cada año (4.363-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXL. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Luna de Marcos y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso médico, historiador y poeta santiagueño, doctor Vicente Oddo (4.381-D.-2008) Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño (4.660-D.-2008) y de resolución del señor diputado Acuña y otros (5.597-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXLII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.762-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.001-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el virus del VIH-sida (5.385-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDXLV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y del señor diputado Morgado por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.682-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Carca y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano organizado por la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (Redaic) a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.740-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las conferencias magistrales del doctor José Luis García Sabrido sobre "Radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales de tumores de tracto digestivo" a desarrollarse el 11 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 13 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.899-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el carácter social del Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina (3.010-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- CDXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas realizada del 5 al 8 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.638-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDL. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de resolución del señor diputado Llera (5.128-D.-2008) y de declaración de la señora diputada Bianco (5.637-D.-2008) por los que se expresa beneplácito por la realización de la Expo Mujer 2008 el 23 de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Areta y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010 a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.649-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial en virtud del tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes realizado por vía aérea (1.013-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas (1.730-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de la señora diputada Belous y otros (4.901-D.-2008) y de declaración del señor diputado Morini (5.275-D.-2008) y de la señora diputada Benas y otros (5.830-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del documental *La próxima estación* del director Fernando "Pino". Solanas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señor diputada Petit y otros por el que se expresa beneplácito por el proyecto de Restauración del Edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (5.138-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLVI. **Dictamen** la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la distinción Premio La Nación-Sudamericana 2008 recibido por el dramaturgo Jorge Accame por su novela *Forastero* (5.264-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Areta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes (5.450-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se expresa repudio por los hechos de violencia de los que fueron víctimas los trabajadores de transporte colectivo de pasajeros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerenses (5.501-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLIX. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución del señor diputado Peralta y otros (5.505-D.-2008) y del señor diputado Perié y de la señora diputada Perié (5.554-D.-2008) por los que se expresa preocupación por el secuestro y pos-

- terior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se expresa beneplácito por la realización del Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social” realizado el 27 de septiembre de 2008, en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (5.509-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Salum por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra el primer domingo de octubre de cada año en Iruya, provincia de Salta (5.524-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Infante Juvenil de la Provincia de Jujuy (5.591-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por la Universidad de Jujuy de constituir un museo en memoria del doctor Salvador Mazza en el edificio donde funcionó la Misión de Estudios de Patologías Regionales en la capital de la provincia de Jujuy (5.592-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto de restauración de la antigua sede de la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento” y construcción de su nuevo edificio en Jáchal, provincia de San Juan (5.593-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria y actividades desarrolladas por la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento” de Jáchal, provincia de San Juan (5.594-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940* del escritor Alberto Tasso (5.620-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se expresa beneplácito por la realización del proyecto cinematográfico *El ángel de la selva* del director Maximiliano González (5.628-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Martín y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III edición del Festival Nacional de Cortometrajes: “Pizza, Birra y Cortos” realizado en Gálvez, provincia de Santa Fe (5.641-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Feria Municipal del Libro y las Instituciones realizada el 25 y 26 de octubre de 2008 en Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires (5.646-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por el I Congreso de Cultura Iberoamericana en relación con que la República Argentina sea su próxima

- sede en el año 2011 (5.669-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Llamaradas de recuerdos*, de la escritora Marina Nill (5.690-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Erro y Scitutto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.674-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas, el gran premio de América del Sur* dirigido por el cineasta Andrés Antonio Cedrón (5.702-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete Roberto Galarza ocurrido el 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.715-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Llera y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica "La mirada Mbayá" realizada el 10 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.707-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación (5.726-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la reanudación de las obras de ampliación de la Biblioteca Popular "Nicolás Antonio Petcoff" de la localidad de Capioví, provincia de Misiones (5.732-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Sesma y otros por el que se expresa beneplácito por el 190º aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, celebrado el día 26 de septiembre de 2008 (5.764-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores en Buenos Aires el día 6 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.765-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Coscia (5.773-D.-2008) y de la señora Perié (5.894-D.-2008) y de declaración de la señora diputada Lenz (5.819-D.-2008) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen (5.821-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se declara de interés de la Honorable

- Cámara el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral “Santa Fe de Cuentos” y su programación especial para niñas y niños “Ábrete Sésamo”, realizado entre el 1° y 12 de octubre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.831-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Iturrieta y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní a realizarse en noviembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.804-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Festival Nacional de Cine con Vecinos a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2008 en Saladillo, provincia de Buenos Aires (5.852-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Dato por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100° aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, nacido el 28 de octubre de 1908 (5.859-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el Festival de Música Clásica, realizado en Monte Grande, provincia de Buenos Aires (5.963-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Córdoba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz (2.343-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- CDLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Curso Internacional “Ética y responsabilidad social empresarial en el agro” que se dictará bajo la modalidad a distancia entre el 6 de octubre y el 19 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.694-d.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Formación de Auditores en Sistemas de Gestión de Calidad Agroalimentaria (5.881-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXC. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Taller: “La Modelización en el Sector Agropecuario”, que se realizará el 23 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.882-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXCI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Trabajar por nuestros hijos” que desarrolla la revista *Santa Cruz Joven* entre marzo a diciembre de 2008, en la provincia de Santa Cruz (4.752-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- CDXCII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social a realizarse en octubre de 2008 en la provincia de Salta (5.209-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- CDXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) (5.382-D.-2008) y el del señor

diputado Recalde y otros (5.521-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente a realizarse el día 7 de octubre de 2008 en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE) realizado en septiembre de 2008 por el gobierno de la provincia de Misiones (5.132-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CDXCV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Seminario-Taller “Accesibilidad para todos” a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba (5.456-D.-2008.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

CDXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo por el que se expresa reconocimiento al atleta Guillermo Marro por la obtención de una medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 en los Juegos Paralímpicos de Beijing (5.486-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CDXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, de la profesora Susana González Gonz (5.670-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

CDXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, creada y dirigida por la profesora Susana González Gonz (5.672-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

CDXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de los señores diputados Pérez (A.) y Bidegain por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para las regiones 18, 19 y 25 a realizarse en el mes de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires (5.692-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

D. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la agilización de la entrega del certificado único de discapacidad (CUD) para ciudadanos residentes en el interior del país (5.757-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

DI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento de lo normado en la ley de educación nacional –26.206– en relación con la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en las escuelas públicas (5.759-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )

DII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y del señor diputado Alcuz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los proyectos de Lengua de Señas Argentina, elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma” para la difusión de la lengua visogestual utilizada por la comunidad sorda argentina (5.946-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DIII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner y Cigogna por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados deno-

- minados: “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario” a realizarse en el mes de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.959-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DIV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Cultural y Deportivo “Patás arriba” 2008, a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires (6.004-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DV. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución de la señora diputada Morandini (1.929-D.-2008) y de declaración de la señora diputada Linares y otros (2.054-D.-2008) por los que se expresa repudio por la agresión sufrida por la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional –Correpi–, el día 25 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DVI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem y otros por el que se expresa adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada en la VII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, realizada el 10 de septiembre de 2008 en la ciudad de México (5.841-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DVII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en Colonia Pampa Grande, provincia del Chaco (5.872-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (5.914-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DIX. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Vilaríño por el que se designa con el nombre de General Martín Miguel de Güemes a la Sala 1 del segundo piso del Edificio Anexo “Juan Carlos Pugliese” de la Honorable Cámara (2.757-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DX. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se dispone que todo proyecto relativo a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional, deberá ser notificado con copia a la Comisión Bicameral creada para la conmemoración de dichos aniversarios (4.353-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXI. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés sobre los requisitos de impresión en la expedición de copias a solicitud del autor de proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.776-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXII. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en los proyectos de resolución del Honorable Senado de la Nación (109-S.-2008), de la señora diputada Baragiola y otros (4.507-D.-2008), del señor diputado Nieva y otros (5.538-D.-2008) y de la señora diputada Pastoriza y otros (5.622-D.-2008) por los que se acuerda la realización conjunta entre las dos Cámaras del Congreso de diversos actos referidos el día 10 de diciembre de 2008, al conmemorarse el 25º aniversario de la recuperación de la

- democracia. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.324-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXIV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Ardid por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centésimo aniversario de la creación del instituto educativo “Sagrado Corazón, FASTA”, de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.180-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXV. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se expresa beneplácito por la realización del Seminario Internacional “Pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones internacionales en América Latina contemporánea”, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Tandil, provincia de Buenos Aires (5.224-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXVI. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por el centésimo aniversario de la creación de la Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén”, de Alijilan, Santa Rosa, provincia de Catamarca, a celebrarse el día 11 de octubre de 2008 (5.313-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXVII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Jornada de Experiencias Educativas, a realizarse el día 5 de septiembre de 2008 en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe (5.374-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXVIII. Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela N° 15 D. E. 14 “Provincia de Mendoza”, de la Paternal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a celebrarse el día 4 de noviembre de 2008 (5.585-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXIX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Kroneberger y Kenny (2.740-D.-2008); de los señores diputados Arbo y Galantini (3.149-D.-2008); del señor diputado Scalesi (3.939-D.-2008) y del señor diputado Ardid (5.092-D.-2008) y de declaración del señor diputado Iturrieta (3.179-D.-2008 y 3.714-D.-2008), del señor diputado Argüello (3.608-D.-2008), del señor diputado Vilarriño (3.645 y 4.915-D.-2008); de la señora diputada Augsburguer y otros (3.827-D.-2008); del señor diputado Viale y otros (3.979-D.-2008), de las señoras diputadas Torfe y Diez (4.878-D.-2008), de las señoras diputadas Diez y Torfe (4.879-D.-2008), de la señora diputada Daher (5.125, 5.126 y 5.678-D.-2008) y del señor diputado Irrazábal (5.310-D.-2008) por los que se solicitan al Poder Ejecutivo la realización diversas obras viales en las provincias de La Pampa, Salta, Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro y Entre Ríos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXX. Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de resolución del señor diputado Massei (1.222-D.-2008) y de declaración del señor diputado Iturrieta (3.810-D.-2008), de la señora diputada Areta y otros (4.300-D.-2008) y del señor diputado Scalesi (4.913-D.-2008) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para garantizar las frecuencias aéreas a las provincias de Neuquén, Misiones, Corrientes y Río Negro. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXI. Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Snopek y



- Martiarena por el que solicita al Poder Ejecutivo la realización de las obras de la nueva Terminal de ómnibus y la terminal de cargas (Cotejar) en La Quiaca, provincia de Jujuy (2.682-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la internacionalización del aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (2.784-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la aplicación de multas y penalidades por la presencia de animales sueltos en rutas nacionales con traza, en la provincia de Salta (2.913-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Morejón y Ruiz por el que se solicita al Poder Ejecutivo delimitar los beneficios de descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes, en pasajes de transporte interjurisdiccional dispuesto por la ley 26.206 y su reglamentación (3.041-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay entre el Puerto Bermejo, provincia del Chaco y la ciudad de Pilar, República del Paraguay (3.103-D.-2008). Se sancionan un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. )
- DXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la concesión del tramo vial desde el cruce de la ruta nacional 40 con la ruta nacional 7, pasando por Potrerillos, hasta Las Cuevas, provincia de Mendoza (3.420-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz sobre requerimientos a los registros seccionales de la futura radicación, el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal en los trámites de transferencia de automotores (3.456-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe-Santo Tomé, provincia de Santa Fe (3.533-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Travesía Ferroviaria Regional 2008, realizada en el mes de octubre en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.930-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXXX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de instrumentos de pesaje para vehículos de transporte de carga que circulan en la ruta nacional 81, tramo General San Martín, provincia de Salta y Rivadavia, provincia de Formosa (4.229-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por la reapertura y funcionamiento del “Tren de las Nubes”, en la provincia de Salta (4.234-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se expresa preocupación por los

descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasileña América Latina Logística, en la provincia de Entre Ríos (4.462-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- DXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Areta y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el control del estado de las vías ferroviarias que unen las estaciones de Federico Lacroze, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.466-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada García (I.A.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la inclusión de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, en las rutas aéreas de vuelos regulares de la empresa LADE –Líneas Aéreas del Estado– (4.538-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Galantini y otros por el que se expresa preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A. (4.746-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Torfè y Diez (5.238-D.-2008) y del señor diputado Vilaríño (4.914-D.-2008) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de obras de reparación en el Aeropuerto General Mosconi del departamento de San Martín, la provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros aéreos, terrestres o marítimos (5.063-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la declaración de interés público del proyecto y obra del Tren Trasandino (5.064-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de un Programa Nacional de Evaluación Municipal de Impacto Ambiental Vial (5.279-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXL. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del proyecto Corredor Bioceánico que unirá a la República Federativa del Brasil con la República de Chile por medio de obras viales que se ejecutarán en la provincia de Misiones (5.320-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXLI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros por el que se expresa preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.398-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXLII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial a realizarse en Posadas, provincia de Misiones (5.530-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Erro y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- (5.675-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DXLIV. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se expresa beneplácito por el proyecto de revalorización de la Reserva Natural Chaviyú de Federación, provincia de Entre Ríos (5.136-D.-2008). Se sanciona un proyecto resolución. (Pág. )
- DXLV. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Morejón por el que se expresa beneplácito por la realización de reunión que la Comisión de Turismo del Honorable Senado desarrollara el día 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.402-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXLVI. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009 a realizarse en el mes de enero de 2009 en Federación, provincia de Entre Ríos (5.134-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DXLVII. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos (5.135-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXLVIII. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Albarracín y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (5.161-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DXLIX. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.165-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DL. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.L.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Fiesta Provincial del Bricelet, a realizarse en el mes de marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe (5.352-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. )
- DLI. Dictamen** de la Comisión de Turismo en los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño (5.386-D.-2008) y de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe (5.805-D.-2008) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLII. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (5.550-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLIII. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la realización del VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, a realizarse del 4 al 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones (5.873-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLIV. Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento e inau-

- guración de la temporada 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos, a realizarse del 6 al 8 de diciembre de 2008 (6.011-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de “Ski Adaptado” implementado en el complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza (6.046-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Korenfeld y otros por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial (6.092-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y Rojkés de Alperovich por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, a desarrollarse del 6 al 7 noviembre de 2008 en la provincia de Tucumán (6.291-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Ruiz y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que evite el ejercicio monopólico que podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica, Italia S.P.A. (6.360-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de las gestiones necesarias ante la UNESCO para declarar patrimonio intangible de la humanidad al género musical tango (6.218-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la integración”, realizado en mayo de 2008 en la ciudad de Concepción, República de Chile (2.603-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLXI. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y del señor diputado Giubergia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino y el estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria (4.648-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLXII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputados Godoy por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Congreso de la Nación (4.098-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña “En el agua, cuidate” de prevención de accidentes en el medio acuático (3.722-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los controles por parte de las autoridades de la Aduana, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio de Sanidad Animal (Senasa) en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.933-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

- DLXV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las VII Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria a realizarse del 4 al 6 de septiembre de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.336-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Jornada “Calidad institucional, transparencia y responsabilidad pública. Aportes desde la gestión y el control” organizada por la Asociación de Auditores Internos del Estado y la Asociación del Personal de Organismos de Control a realizarse el 1° de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.681-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXVII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Brué y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Simposio de Turismo, Salud y Termalismo a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en la localidad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (4.714-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Exposición Olivícola “Expolivo 2008” a celebrarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (4.739-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXIX. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Erro y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Italo-Latinoamericanas de Defensores del Pueblo-Defensores Cívicos denominadas “Del tribuno de la plebe a los defensores del pueblo y defensores cívicos en las ciudades” organizadas por el Instituto Latinoamericano del Ombudsman a desarrollarse el 11 y 12 de septiembre de 2008 en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación (4.351-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXX. **Proyecto de resolución** del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés legislativo el 70° aniversario de la Iglesia Cristiano Evangélica Luján “Amor en Acción” de la ciudad de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, a conmemorarse el 5 de septiembre de 2008 (4.745-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXI. **Proyecto de declaración** de los señores diputados Albrisi y Lusquiños por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del Día de la Industria a celebrarse el 2 de septiembre de cada año (4.695-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Comelli y del señor diputado Acuña por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la autorización de viajes de turismo de circuito cerrado en la zona denominada “Corredor de los lagos andino patagónicos” (6.383-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.089-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela* del director Miguel Rodríguez Arias (6.168-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Morandini y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del 25° aniversario del retorno de la democracia y de la recuperación de la cultura como expresión de pluralismo y libertad (6.156-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Azcoiti y otros por el que se expresa reconocimiento a la labor desempeñada por los integrantes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) y coloca-

- ción de una placa conmemorativa en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (4.899-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXVII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Storni por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la creación de la carrera de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (6.054-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de declaración de la señora diputada Storni y del señor diputado Giubergia (6.380-D.-2008) y del señor diputado Galantini (6.172-D.-2008) por los que se adhiere al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por la ley 26.316, a celebrarse el 19 de noviembre de 2008. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (J. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LV Entrega de los Premios Olímpica a desarrollarse el 22 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.102-D.-2008). Se sanciona (Pág. )
- DLXXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLI Congreso Argentino de Reumatología a realizarse en el mes de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.978-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la localidad de Cariló, provincia de Buenos Aires (5.868-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la provincia de Salta (6.005-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de políticas activas para la prevención de la leishmaniasis en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires (5.485-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado al equipo médico del Hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna (5.515-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y propensos al suicidio en el marco del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (5.201-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración de la señora diputada Bianchi (5.084-D.-2008) y del señor diputado Vilariño (6.056-D.-2008) por los que se solicita a Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la implementación de campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico –SUH–. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto

de declaración del señor diputado Depetri por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida y la Jornada de Análisis de VIH Abierto a la Comunidad, a realizarse el 1º de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha contra el Sida (6.309-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

DLXXXVIII. **Dictamen** de Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkés de Alperovich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad desarrollada en la Casa-Hogar María de los Angeles, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la recuperación de víctimas de abuso sexual (4.024-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

DLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.239-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXC. **Proyecto de resolución** de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Fiesta Nacional del Cordero a realizarse del 8 al 11 de enero de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.466-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCI. **Proyecto de declaración** de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Encuentro Patagónico de Danza a realizarse del 15 al 21 de febrero de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.254-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leverberg por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de concientización sobre la importancia de realizar el test para la detección del VIH-sida (6.393-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se expresa preocupación por las consecuencias económicas y daños producidos por la caída de granizo que afectara a diversas localidades de la provincia del Chaco (6.386-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCIV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Vía Crucis Submarino a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el 18 de marzo de 2008 (632-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina a celebrarse del 27 al 31 de octubre de 2008 en mérito al esfuerzo y compromiso de la institución con el conjunto de la sociedad en la tarea de brindar seguridad (6.037-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Morante por el que se expresa beneplácito por el desarrollo de tareas de construcción de obras básicas y pavimentos en las rutas provincial 27 y nacionales 16 y 95 de la provincia del Chaco (4.984-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCVII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leverberg y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación del título docente “profesor/a en educación tecnológica” en los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial en todos los niveles educativos (5.321-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCVIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leverberg y otros por el que se expresa beneplácito por la aprobación y selección de diez proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Misiones –UNAM– en el marco de la Tercera Convocatoria a Proyectos de Voluntariado Universitario (5.452-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )

DXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara

- de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, a realizarse del 9 al 19 de octubre de 2008 en la Sociedad Rural del barrio Bajo La Viña, provincia de Jujuy (5.651-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DC. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la diputada Llanos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la constitución de una comisión encargada de realizar la investigación de los gravísimos hechos cometidos contra ciudadanos civiles el día 16 de junio de 1955, conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo (2.487-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DCI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Calchaquí y otros por el que se rinde homenaje a las víctimas de la masacre ocurrida el 11 de septiembre de 2008 en Pando, República de Bolivia (5.192-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Calchaquí por el que se declara de interés nacional la continuidad de la carrera de ingeniería pesquera dictada por la Extensión Aulica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional (5.243-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Feria Internacional del Mueble y la Madera –Fedema 2008– a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (5.295-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCIV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Cremer de Busto y del señor diputado Zavallo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Convención Constituyente para reformar la Constitución de la provincia de Entre Ríos de 1933 (4.461-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCV. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Leverberg y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Educación e Interculturalidad: “Educar(nos) en y para la diversidad” a realizarse el 17 y 18 de octubre de 2008 en Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes (5.455-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XVII Edición de la Fiesta de las Raíces, a realizarse en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones (6.042-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Perié por el que se rinde homenaje al señor Enrique Igor Peczak, dirigente del Movimiento Agrario Misionero y militante por los derechos humanos, fallecido el 26 de septiembre de 2008 (5.606-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCVIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara a jornada académica denominada “Impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada” a desarrollarse el 19 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.157-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCIX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Calchaquí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento del 29 de octubre como Día de la Reafirmación de la Soberanía Argentina sobre la Antártida (6.079-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCX. **Proyecto de declaración** del señor diputado Lozano y otros por el que se expresa repudio por los reiterados secuestros y amenazas que en los últimos meses se perpetraron sobre los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo en el marco de la Campaña Nacional “El hambre es un crimen: ni un pibe menos” (6.658-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de



- Educación Inicial “Naturaleza, sociedad y cultura” a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.668-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la tarea social realizada por la Escuela Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazú”, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.960-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fein y otros por el que se rinde homenaje al ex presidente socialista de la República de Chile Salvador Allende, al celebrarse en 2008 el centenario de su nacimiento y el 24 de octubre un nuevo aniversario de la votación del Congreso chileno que lo proclamara como presidente (5.423-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros (4.658-D.-2008), del señor diputado Basteiro y otros (5.169-D.-2008) y de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo (5.495-D.-2008) por los que se expresa rechazo por la firma de un convenio entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas por el que se permite a los estudiantes de ciencias médicas realizar prácticas en hospitales públicos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada por la cooperativa La Alameda (5.525-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: “Feria de la Cooperación 2008” a realizarse en Morón, provincia de Buenos Aires (5.527-D.-2008). Se sanciona (Pág. )
- DCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Fein por el que se expresa beneplácito por el 130° aniversario de la fundación de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe (5.613-D.-2008). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. )
- DCXVIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Zancada y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.614-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (5.618-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Martín y otros por el que se declara de interés nacional el II Seminario “Ciudades, puertos, la visión ambiental portuaria” a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.640-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se declara de interés educativo y ambiental las actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad de Buenos Aires para el día 30 de octubre de 2008, con motivo de la celebración del 50° aniversario de la creación del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos (5.887-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )

- DCXXII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide por el que impone la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo (5.889-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008 (5.926-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Martín y otros por el que expresa beneplácito por la realización de los programas de televisión *Recorriendo mi país* y *Los especiales de nuestra región*, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe (6.277-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Festival Internacional de Cine Diversa que se realizará del 13 al 23 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.342-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se expresa preocupación por el recorte de las vacantes correspondientes a las colonias de vacaciones 2009 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.347-D.-2008). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. )
- DCXXVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fein por el que se expresa beneplácito por la celebración del 50º aniversario de la trayectoria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos –IMFC– el 27 de noviembre de 2008 (6.395-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXXVIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bidegain y del señor diputado Pérez (A.) por el que se expresa beneplácito por las gestiones tendientes para la implementación de una nueva carrera en la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires denominada “diplomatura en gestión jurídica” (6.051-D.-2008). Se sanciona. (Pág. )
- DCXXIX. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 19.I a 19.DCXXVIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. )
20. **Moción de orden** del señor diputado Rossi (A. O.) de que se pase a cuarto intermedio. Se aprueba. (Pág. .)
21. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. .)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. )
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. )
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. )
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. )
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. .)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. )
- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. )
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. )
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. )
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. )
- XI. **Proyectos de ley.** (Pág. )
- XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. )
- XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. )
- XIV. **Licencias.** (Pág. )
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Acosta.** (Pág. )
2. **Solanas.** (Pág. )

3. Bertol. (Pág. )
4. Iturrieta. (Pág. )
5. Pereyra. (Pág. )
6. Puiggrós. (Pág. )
7. Solanas. (Pág. )
8. Morgado. (Pág. )
9. Martiarena. (Pág. )

**D. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (septiembre, octubre y noviembre de 2008). (Pág. )

—En Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de 2008, a la hora 19 y 49:

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

**Sr. Presidente** (Fellner). — Con la presencia de 168 señores diputados queda abierta la sesión.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Presidente** (Fellner). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines de Asuntos Entrados números 26 al 38, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los puntos sobre tablas son retiros de proyectos, si la Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para su aprobación.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

—Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados y la licencia

sin goce de dieta solicitada oportunamente por el señor diputado Esteban Bullrich.

—Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Quedan acordadas las licencias solicitadas.

**3**

**RENUNCIA**

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por el señor diputado don Oscar Ermelindo Massei, a partir del 15 de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner:*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio al honorable cuerpo bajo su presidencia, con la finalidad de presentarle mi renuncia al cargo de diputado nacional, con el que oportunamente me honraran los ciudadanos de la provincia de Neuquén, la que solicito se haga efectiva a partir del 15 de diciembre de 2008.

Motiva la presente, el hecho de haber sido elevada la propuesta, por parte del Poder Ejecutivo provincial, para que integre el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén.

Para mí ha sido un honor integrar la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en este período, y haber podido compartir momentos de debate, de discusión, con altura y responsabilidad con todos los colegas diputados de los distintos bloques, circunstancias estas que muchas veces pasan inadvertidas, ya que el trabajo real y concienzudo se da en el ámbito concreto que son las comisiones.

Por último, deseo hacerle llegar mi especial reconocimiento a la gestión que usted lleva adelante desde la Presidencia de este cuerpo.

Sin otro particular, lo saludo a usted y a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con atenta consideración y respeto.

<sup>1</sup> Véase la enumeración de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda aceptada la renuncia del señor diputado Oscar Ermelindo Masei a partir del 15 de diciembre del corriente año. (*Aplausos.*)

#### 4

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Dice así: Tratamiento sobre tablas. Expediente 107-S.-2008. De ley. Programa social y deportivo “Juegos Nacionales Evita”.

Expediente 3.365-D.-2008. De ley. Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina. Su modificación.

Expediente 791-D.-2007. De ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires. Creación.

Expediente 15-P.E.-2008. De ley. Régimen de prestación privada de servicios de seguridad.

Expediente 1.862-D.-2008. De ley. Gaceta de Buenos Aires, publicado por el primer gobierno patrio. Reedición.

Expediente 124-S.-2008. De resolución. Designación de la señora Silvia Edith Martínez para ocupar el cargo de procurador penitenciario.

Proyecto que tiene acordada preferencia para su tratamiento con despacho. Expediente 17-P.E.-2007. De ley. Código Penal y ley 19.349 de Gendarmería Nacional sobre régimen disciplinario. Modificación.

Expediente 34-S.-2008. De ley en revisión. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.

Expediente 968-D.-2008. De ley. Sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias agropecuarias.

Expediente 1.917-D.-2008. De ley. Nómina e imagen de niños y niñas perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de las Personas Menores Extraviadas.

Expediente 42-S.-2008. De ley. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 242 del mismo.

Expediente 3.658-D.-2008. De ley. Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

Proyectos de ley con observaciones. Expediente 2.094-D.-2007. Ley 24.013, Ley Nacional de Empleo, sobre deficiencias en la registración laboral.

Expediente 4.582-D.-2008. Ley 20.744. Ley de Contrato de Trabajo. Modificación sobre la no discriminación.

Expediente 412-D.-2008. De ley. Desaparición forzada de personas. Ampliación de la categoría de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. Expediente 10-P.E.-2007. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación de los artículos 689 y 776 del mismo.

Expediente 22-D.-2008. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Incorporación del título VIII. Medidas autosatisfactivas.

Expediente 148-S.-2007. Acuerdo para la cooperación científica y tecnológica suscrito entre el gobierno argentino y el gobierno de Sudáfrica.

Expediente 153-S.-2007. Acuerdo marco entre el gobierno argentino y el gobierno de Ucrania sobre cooperación en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Expediente 155-S.-2007. Acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de Israel sobre cooperación bilateral.

Expediente 41-S.-2008. Acta constitutiva del Consejo Hídrico Federal suscrita en marzo de 2003 en Buenos Aires.

Expediente 124-S.-2007. Acuerdo de cooperación económica y comercial entre la Argentina y Guyana suscrito en febrero de 2006.

Expediente 3.364-D.-2008. Ley 24.467. Modificación del artículo 34 referente al límite

optativo de las sociedades de garantías recíprocas.

Expediente 258-S.-2006. Acuerdo de asistencia mutua judicial en materia penal entre la Argentina y la República Portuguesa.

Expediente 40-S.-2007. Protocolo adicional a la Convención de Extradición suscrito entre la Argentina y la República Italiana.

35-S.-2008. Inmueble propiedad del Estado nacional. Transferencia del mismo a título gratuito a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén.

2.663-D.-2008. Ley 20.744 (texto ordenado en 1976) –Ley de Contrato de Trabajo–. Modificación del artículo 92 de la misma sobre contrato de trabajo parcial.

4.334-D.-2007. Complejo social y educativo, Escuela Hogar Evita, ubicado en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Declaración como lugar histórico nacional.

6-P.E.-2007. Decreto ley 19.492/44 de cbotaje nacional. Modificación a su artículo 48.

133-D.-2008. Moneda con la imagen de don Atahualpa Yupanqui en conmemoración de los cien años de su nacimiento. Emisión.

437-D.-2008. Edificio donde funciona el faro de la barra de Río Negro, ubicado en la provincia de Río Negro. Declaración como monumento histórico nacional.

4.839-D.-2007. Edificio de la Escuela Normal “José María Torres”, ubicado en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración de monumento histórico nacional.

3.709-D.-2008. Idioma de lengua de señas, comunicación viso-gestual, hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica. Reconocimiento del mismo en todo el país.

1.681-D.-2007. Especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*). Declaración como monumento natural.

115-S.-2007. Protocolo de contrataciones públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006. Aprobación.

125-S.-2007. Primer protocolo adicional –régimen de solución de controversias– al acuerdo de complementación económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la Repú-

blica del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo el 30 de noviembre de 2005. Aprobación.

54-S.-2008. Protocolo adicional al convenio de cooperación educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, relativo al reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007. Aprobación.

45-S.-2008. Tratado de creación del parque interjurisdiccional marino costero Patagonia Austral suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut. Aprobación.

2.781-D.-2007. Ley 22.802, de lealtad comercial. Modificación del artículo 2º de la misma, sobre rotulación de los envases.

1.314-D.-2008. Capital Nacional del Arándano. Declaración como tal a la localidad de La Criolla, departamento de Concordia, provincia de Entre Ríos.

145-S.-2007. Ley 22.421 y sus modificatorias, de protección y conservación de la fauna silvestre. Modificación del artículo 35 de la misma.

91-S.-2007. Inmueble propiedad del Estado nacional sito en el distrito Quebracho, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos. Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Viale de dicha provincia.

711-D.-2008. Ley 22.909. Incorporación del artículo 16 bis sobre la vacunación obligatoria contra la fiebre amarilla a las personas que habiten en áreas epidémicas del país.

120-D.-2007. Antiguo puente colgante sobre el río Grande ubicado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Declaración como bien histórico nacional.

1.171-D.-2008. Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Creación.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños**. – Señor presidente: no quiero caer en un rigorismo extremo, pero la lectura

del plan de labor es parte de las formalidades legislativas, porque es una instancia importante de la sesión.

Entonces, como no se entiende lo que está leyendo el señor secretario le solicito por su intermedio que sea más claro. No lo pido por una cuestión de desconfianza hacia el señor secretario –no existe tal desconfianza–, sino para tener en claro qué vamos a votar.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia solicita la colaboración de los señores diputados para que todos puedan escuchar con claridad la lectura del plan de labor. Además, solicita al señor secretario que mejore la dicción para que todos los legisladores puedan oír correctamente lo que se está leyendo.

Continuamos con la lectura del plan de labor.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – 4.414-D.-2008. Cementerio de Guerra de los Caídos en Malvinas e islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad. Declaración como lugar histórico nacional.

175-S.-2007. Código Civil, sobre impedimentos matrimoniales. Modificación.

38-S.-2008. Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre servicios aéreos, suscrito en Buenos Aires el 20 de noviembre de 2006. Aprobación.

40-S.-2008. Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional, suscrito en la ciudad de Montreal, Canadá, el 28 de mayo de 1999. Aprobación.

Expediente 4.664-D.-2008. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Creación.

Expediente 3.720-D.-2008. Ley 13.064, modificación a fin de prever en la licitación pública o contratación directa de obras la supresión de barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Expediente 1.636-D.-2008. Ley 24.449, Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Modificación del artículo 47 y abrogación del apartado a) del inciso 1 de la ley 25.456.

Expediente 6.119-D.-2008. Régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón, en su tipo diatónico. Creación.

Expediente 2.190-D.-2008. Día Nacional de la Acción por la Salud de las Mujeres el día 28 de mayo de cada año. Institución.

Expediente 2.626-D.-2008. Ley 25.212, Pacto Federal del Trabajo, sobre sanciones por infracciones. Modificación.

Expediente 4.035-D.-2008. Sitios de memoria del terrorismo de Estado. Preservación, señalización y difusión.

Expediente 1.763-D.-2008. Día de la Concientización de la Obra Pastoral Martirio y Asesinato de Monseñor Enrique Angelelli. Se declara como tal el 4 de agosto de cada año.

Expediente 128-S.-2007. Puente basculante ferrocarrilero sobre el curso inferior del río Negro, que une las ciudades de Viedma, provincia de Río Negro, y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires. Declaración como bien de interés histórico nacional.

Expediente 5.273-D.-2008. Subtitulado de acceso opcional en la emisión de programas de televisión abierta. Obligatoriedad de su inclusión.

Proyectos de resolución o declaración –sin disidencias ni observaciones–.

Son las Ordenes del Día que en total suman 561, de resolución o declaración: son las 586, 588, 589, 608, 610, 611, 613; 615 a 622, 625; 642 a 649; 651 y 652; 654 a 668; 670; 672 a 680; 682 a 684; 686 a 690; 692 y 693; 695 a 705; 707 a 714; 719 a 723; 725 a 733; 738 a 746; 754 a 757; 759; 761 a 774; 781 a 795; 797 a 808; 810 a 814; 817 a 824; 827 a 835; 837 a 862; 864 a 866; 870 a 875; 877; 879 a 884; 886; 888 a 902; 904 a 921; 923 y 924; 928 a 942; 945 a 953; 955 a 975; 978 a 983; 987, 989 y 990; 992 a 998; 1.001; 1.007 a 1.011; 1.016 a 1.023; 1.025 a 1.034; 1.036 a 1.053; 1.057 a 1.084; 1.087 a 1.095; 1.097 a 1.109; 1.112 a 1.116; 1.118 a 1.128; 1.131 a 1.135; 1.137 a 1.143; 1.145; 1.148 a 1.163; 1.165 y 1.166, 1.168, 1.169, 1.172 y 1.174; 1.177 a 1.209; 1.213 a 1.230; 1.237; 1.239 a 1.243; 1.246 y 1.248; 1.252 a 1.259; 1.261 a 1.283; 1.293; 1.367 a 1.369; 1.373 a 1.382; 1.397; 1.442, 1.502 y 885.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento: 4.098-D.-2008, de resolución. Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Congreso de la Nación. Creación.

Expediente 3.722-D.-2008; de resolución. Campaña de prevención de accidentes en el medio acuático, "En el agua, cuidate". Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 3.933-D.-2008; de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de control que efectúan las autoridades de la Aduana, de Prefectura Naval Argentina y del Servicio de Sanidad Animal (SENASA) en el puerto de la ciudad de Rosario.

Tratamiento sobre tablas: expediente 4.336-D.-2008, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las VIII Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria.

Expediente 4.681-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la V Jornada "Calidad institucional, transparencia y responsabilidad pública. Aporte desde la gestión y el control".

Expediente 4.714-D.-2008, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Simposio de Turismo, Salud y Termalismo.

Expediente 4.739-D.-2008, de declaración. IV Feria de Exposición Olivícola "Expolivo 2008".

Expediente 4.351-D.-2008, de resolución. Declarar de interés parlamentario las I Jornadas Italolatinoamericanas de Defensores del Pueblo.

Expediente 4.745-D.-2008, de resolución. Declarar de interés legislativo el 70° aniversario de la Iglesia Cristiano Evangélica Luján "Amor en Acción".

Expediente 4.695-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del Día de la Industria.

Expediente 6.383-D.-2008, de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para permitir que las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, autoricen viajes de turismo de circuito cerrado en el corredor de los lagos andino-patagónicos.

Expediente 6.089-D.-2008, de resolución. Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos, a realizarse en diciembre de 2008, en la ciudad de La Plata, declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.168-D.-2008, de resolución. Documental *Aerolíneas Argentinas, levántate*

y *vuela*, declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.156-D.-2008, de resolución. Expresar beneplácito por la celebración del 25° aniversario del retorno de la democracia.

Expediente 4.899-D.-2008, de resolución. Expresar reconocimiento a la labor desempeñada por los integrantes de la Conadep y entregar un recordatorio en sesión especial.

Expediente 6.054-D.-2008, de declaración. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la creación de la carrera de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Expediente 6.380-D.-2008, de declaración. Adherir al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Expediente 6.102-D.-2008 de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LV Entrega de los Premios Olimpia.

Expediente 4.978-D.-2008, de resolución. XLI Congreso Argentino de Reumatología, declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 5.868-D.-2008, de resolución. XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.005-D.-2008, de declaración. V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 5.485-D.-2008, de declaración. Políticas activas para la prevención de la leishmaniasis en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. Implementación.

Expediente 5.515-D.-2008, de resolución. Premio obtenido por el equipo médico del Hospital Lagomaggiore, expresión de beneplácito.

Expediente 5.201-D.-2008, de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio.

Expediente 5.084-D.-2008, de declaración. Campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico, difusión por la temporada estival. Implementación.

Expediente 6.309-D.-2008, de declaración. Programa de Promoción y Prevención VIH-sida desarrollado por la CTERA, la CTA. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 4.024-D.-2008, de resolución. Casa - hogar María de los Angeles en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para recuperación de víctimas de abuso sexual. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.239-D.-2008, de resolución. I Congreso Argentino de Neurofibromatosis. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.466-D.-2008 de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVI Fiesta Nacional del Cordero, a realizarse del 8 al 11 de enero de 2009 en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Expediente 6.254-D.-2008, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Encuentro Patagónico de Danza, a realizarse del 15 al 21 de febrero de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Expediente 6.393-D.-2008, de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas de concientización sobre la importancia de realizar el test del VIH-sida.

Expediente 6.386-D.-2008, de declaración. Expresar preocupación por las consecuencias económicas y daños que produjo el granizo en diversas localidades de la provincia del Chaco.

Expediente 632-D.-2008, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Vía Crucis Submarino, en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Expediente 6.037-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina, que se celebrará en mérito al esfuerzo y compromiso de dicha institución con el conjunto de la sociedad en su permanente tarea de brindar seguridad.

Expediente 4.984-D.-2008, de resolución. Expresar beneplácito por la construcción de obras básicas y pavimentos en las rutas provincial 27 y nacionales 16 y 95 en la provincia del Chaco.

Expediente 5.321-D.-2008, de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorpo-

rar el título docente “profesor/a en educación tecnológica” en los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial en todos los niveles educativos.

Expediente 5.452-D.-2008, de declaración. Expresar beneplácito por la aprobación y selección de diez proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM).

Expediente 5.651-D.-2008, de resolución. IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, realizada en la provincia de Jujuy. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

Expediente 2.487-D.-2008, de declaración. Comisión encargada de realizar la investigación histórica, pormenorizada y exhaustiva de los gravísimos hechos cometidos el 16 de junio de 1955 conocidos como el bombardeo de Plaza de Mayo. Creación.

Expediente 5.192-D.-2008 de resolución. Rendir homenaje a las víctimas de la masacre ocurrida el día 11 de septiembre de 2008 en Pando, Bolivia.

Expediente 5.243-D.-2008, de resolución. Declarar de interés nacional la continuidad de la carrera de ingeniería pesquera, dictada por la Extensión Aulica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional.

Expediente 5.295-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Feria Internacional del Mueble y la Madera, –FEDEMA 2008–, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Formosa.

Expediente 4.461-D.-2008, de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Convención Constituyente para reformar la Constitución de la provincia de Entre Ríos de 1933, que se realiza desde el 22 de enero de 2008.

Expediente 5.455-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Educación e Interculturalidad “Educarnos en y para la diversidad”, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

Expediente 6.042-D.-2008, de resolución. XVII Edición de la Fiesta de las Raíces, rea-



lizada del 6 al 9 de noviembre en la provincia de Misiones. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

Expediente 5.606-D.-2008, de resolución. Rendir homenaje al señor Enrique Igor Peczak, dirigente del Movimiento Agrario Misionero y militante por los derechos humanos, fallecido el 26 de septiembre de 2008.

Expediente 6.157-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada académica denominada "Impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada", a realizarse el día 19 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente 6.079-D.-2008, de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer como Día de Reafirmación de la Soberanía Nacional sobre la Antártida, el 29 de octubre.

Expediente 6.658-D.-2008, de declaración. Expresar su más enérgico repudio a los reiterados secuestros y amenazas perpetrados sobre los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo, en el marco de la campaña "El hambre es un crimen: ni un pibe menos".

Expediente 3.668-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Educación Inicial "*Naturaleza, sociedad y cultura*", a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Expediente 4.960-D.-2008, de declaración. Tarea social que realiza la Escuela - Cooperativa de Trabajo "Nadia Echazú", en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 5.423-D.-2008, de resolución. Rendir homenaje al ex presidente socialista de la República de Chile, doctor Salvador Allende.

Expedientes 4.658-D.-2008 y 5.495-D.-2008, de resolución. Convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas, donde se permite a los estudiantes de ciencias médicas realizar prácticas en hospitales públicos. Expresión de rechazo.

Expediente 5.525-D.-2008, de declaración. Labor desarrollada por la Cooperativa La Alameda, en Parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 5.527-D.-2008, de declaración. III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria, "Feria de la Cooperación 2008", realizado del 25 al 26 de octubre de 2008 en Morón, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

**Sra. Satragno.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Satragno.** – Señor presidente: lamentablemente, no se entiende lo que dice el señor secretario. Empieza pronunciando muy bien pero después se apura un poquito.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Haremos que descanse un poco el secretario parlamentario. También requerimos el acompañamiento de los señores diputados.

**Sra. Satragno.** – La Cámara ha estado bastante silenciosa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- No sé si, por ejemplo, el señor diputado Lusquiños ha estado escuchando la lectura del señor secretario parlamentario.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Ya falta poco.

Expediente 5.613-D.-2008, de resolución. 130° aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito.

Expediente 5.614-D.-2008, de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil, a realizarse en Santa Fe.

Expediente 5.618-D.-2008, de declaración. Primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Expresión de beneplácito.

Expediente 5.640-D.-2008, de declaración. Declarar de interés nacional el II Seminario "Ciudades puertos, la visión ambiental portuaria", a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe.

Expediente 5.887-D.-2008, de declaración. Actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, con motivo de la celebración del 50° aniversario de la creación

del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos. Expresión de beneplácito.

Expediente 5.889-D.-2008, de resolución. Fallo dictado por el juez federal Oyarbide por el cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla. Expresión de beneplácito.

Expediente 5.926-D.-2008, de resolución. 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de 2008. Expresión de beneplácito.

Expediente 6.277-D.-2008, de resolución. Realización de los programas de televisión *Recorriendo mi país* y *Los especiales de nuestra región*, emitidos por el Canal 3 de Tacuari, provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito.

Expediente 6.342-D.-2008, de resolución. V Festival Internacional de Cine Diversa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara.

Expediente 6.347-D.-2008, de resolución. Recorte de las vacantes para las colonias de vacaciones del año 2009, por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación.

Expediente 6.395-D.-2008, de resolución. Expresar beneplácito por los 50 años de trayectoria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, a cumplirse el 27 de noviembre de 2008.

Expediente 6.051-D.-2008, de resolución. Expresar beneplácito por las gestiones iniciadas tendientes a implementar una nueva carrera en la Escuela Superior de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, denominada “diplomatura en gestión jurídica” con orientación al gobierno local.

Dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Proyectos de resolución sin disidencias ni observaciones. Son setenta y siete órdenes del día. Desde la número 1 a la 43; de la 592 a la 604; de la 627 a la 632; de la 634 a la 640; 653; y de la 747 a la 753.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Habiéndose concluido la lectura del plan de labor, queda a consideración de la Honorable Cámara.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Señor presidente: mociono que se difiera como último punto del orden del día el proyecto de resolución venido en revisión, contenido en el expediente 124-S.-2008, por el cual se designa a la señora Silvia Edith Martínez para ocupar el cargo de procurador penitenciario.

Asimismo, solicito que se trate en primer término el proyecto de ley contenido en el expediente 412-D.-2008, ya que están presentes personas mayores y no queremos hacerlas esperar. Dicho proyecto tiene que ver con la desaparición forzada de personas y la ley 24.043 y sus modificatorias. Se amplían las personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: no quiero adelantarme al fondo de la cuestión, pero el tratamiento que vamos a tener que dar no tiene que ver con el proyecto contenido en el expediente 124-S.-2008, sino con el dictamen de la comisión bicameral. Es lo que plantea la ley, y lo hemos conversado con el señor secretario parlamentario. Estamos de acuerdo con que éste sea el mecanismo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Igualmente se ha formulado la moción de posponer el tratamiento del proyecto contenido en el expediente 124-S.-2008 y de considerar como primer tema del orden del día el expediente 412-S.-2008.

Se va a votar la moción formulada por la señora diputada por Mendoza.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

## 5

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

#### I

#### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto en el artículo 168 del regla-

mento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

Los pedidos de tratamiento sobre tablas propuestos en la Comisión de Labor Parlamentaria serán leídos por Secretaría. Hay una lista de oradores, y seguramente no alcanzará el tiempo reglamentario.

Por Secretaría se procederá a dar lectura de la lista de oradores antes de enunciar las preferencias que han sido solicitadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Los señores diputados anotados para formular mociones de preferencia son: Coscia, Lozano, Herrera (G. N.), Nieva, Cantero Gutiérrez, García Méndez, Bonasso e Iturrieta.

**Sr. Obiglio.** – Señor presidente: no podemos encontrar el expediente 412-D.-2008.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Es un proyecto de ley vinculado con la desaparición forzada de personas, ley 24.043 y modificatorias. Se trata de la ampliación de las categorías de las personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal (Orden del Día N° 1.372). Cuenta con dictamen de mayoría y de minoría.

**Sr. Obiglio.** – Quienes estamos en este sector del recinto no hemos recibido un ejemplar del plan de labor que incluya ese proyecto.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.** – Quiero solicitar disculpas, porque esa iniciativa no figuraba en el plan de labor de ayer al mediodía. Durante la tarde mantuvimos una reunión de bloque, en la que nos dimos cuenta de que se nos habían pasado por alto algunos expedientes y los hemos incluido. Son todas iniciativas que cuentan con dictamen, algunas de ellas con despachos de mayoría y de minoría.

He cometido el error de no avisar a los presidentes de bloque que agregaba este proyecto. Solicito disculpas, pero no ha habido mala intención.

El señor secretario parlamentario lo leyó como incluido dentro del plan de labor, pero esto surgió ayer en la mencionada reunión de bloque,

donde nos dimos cuenta de que nos habíamos olvidado de este expediente. Yo pedí la inclusión y olvidé avisar a los 32 presidentes de bloque que tiene esta Honorable Cámara.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: la verdad es que no sabemos de qué trata el proyecto. La Comisión de Labor Parlamentaria es la que determina el plan de labor que se va a considerar en la sesión. Si el proyecto no fue tratado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, no estamos de acuerdo en que se incluya en el plan de labor y, en consecuencia, se considere en la sesión.

Si queremos alterar el plan de labor hace falta efectuar una votación que requiere una mayoría especial que, si no me equivoco, es de las tres cuartas partes de los votos. Pero ni siquiera sabemos de qué se trata esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Entiendo sus explicaciones, señor diputado. De todos modos, más allá de que usted tiene razón en su explicación, el plan de labor fue votado y por Secretaría se dio lectura de la propuesta referida a esos expedientes.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez** (A.). – Señor presidente: seguramente este expediente fue incorporado al plan de labor cuando el señor secretario le dio lectura en el día de hoy. Pero, evidentemente, ello no surgió de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, razón por la cual no pudimos informarlo en nuestros respectivos bloques. Indudablemente la incorporación de este proyecto al plan de labor implicaría tratarlo sobre tablas, lo que requeriría una mayoría calificada.

En el caso de esta iniciativa vemos que hay un dictamen de minoría. En consecuencia, no quisiéramos alterar el orden, porque la verdad es que de lo contrario estaríamos obviando la posibilidad de haber debatido esa iniciativa en nuestro propio bloque. En todo caso, queremos que se respete lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). – Señor presidente: ratificando el pedido de disculpas efectuado por la señora diputada Fadel, quiero transmitir a los señores diputados que este proyecto se refiere a un tema muy especial para nosotros. Se trata de un resarcimiento económico y moral para todas aquellas personas que fueron víctimas de persecución política en el período comprendido entre 1955 y 1976, es decir, fundamentalmente durante toda la etapa de lo que llamamos “la resistencia peronista”. El relevamiento que hemos efectuado arrojó como resultado la existencia en todo el país de 86 personas que están con vida.

La verdad es que estuvimos a punto de plantear este dictamen en este recinto. Si no lo hicimos no fue porque la oposición no nos acompañó, sino porque por el contrario siempre había alguna exigencia más desde el punto de vista del impacto que se pudiera generar. Pero esta vez hemos saldado todas las etapas y temas.

El pedido formulado de que se realice un cambio y adelantamiento de este tema obedece a que hay personas –algunas son familiares de las víctimas y, por ende, potenciales beneficiarias– que han venido a participar de esta sesión.

El proyecto ha sido considerado por todas las comisiones pertinentes y cuenta con el correspondiente dictamen. Los señores diputados que integran las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General lo conocen porque durante varios años y en distintas oportunidades lo hemos planteado. Desde que formo parte de esta Honorable Cámara creo que por lo menos lo hemos hecho en tres oportunidades. Hemos obtenido el correspondiente dictamen de comisión, pero nunca pudimos tratarlo en este recinto.

Por lo expuesto, simplemente me resta apelar a la buena voluntad de los demás bloques en función de la sensibilidad que el tema reviste para todos nosotros. Nuevamente, ofrecemos nuestras disculpas por no haberlo planteado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el martes al mediodía. La verdad es que dicha reunión fue extraña en cuanto al momento en que se realizó. En otras palabras, nosotros siempre celebramos las reuniones de bloque los martes por la noche, y los miércoles,

cuando se reúne la Comisión de Labor Parlamentaria, concurrimos con todas las demandas de nuestra bancada.

No pudimos cumplir con todos y lo cierto es que para nosotros sería muy bueno que nos permitieran tratar esta iniciativa en este momento.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: por lo poco que me pude informar en este momento, tengo la idea de que al respecto había un proyecto del ex diputado Tonelli, que perteneció a nuestro bloque, y del señor diputado Azcoiti o de algún otro legislador de la bancada de la Unión Cívica Radical, por el que se proponía que no se limitara el beneficio en el tiempo hacia atrás. Supongo que esa iniciativa tendría una redacción razonable en materia de definición de las situaciones a ser amparadas por este proyecto de ley.

Si el señor diputado Azcoiti me confirma que lo que estoy diciendo es correcto, y que probablemente es uno de los dictámenes a considerar, acompañaremos el tratamiento del dictamen de referencia.

Por lo expuesto, por intermedio de la Presidencia solicito al señor diputado Azcoiti que aclare esta situación para saber si podemos acompañar el tratamiento de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Azcoiti**. – Señor presidente: este proyecto fue tratado en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías. Cuenta con dictamen de mayoría y, como bien lo expresó el señor diputado Rossi, compensa o resarce a las víctimas desde 1955 en adelante. Además hay un dictamen de minoría que reproduce otro dictamen de minoría que en su momento firmamos con el diputado Tonelli y las diputadas Tate y Montenegro, en relación con un proyecto similar.

Por supuesto nosotros votaremos el dictamen de minoría, no el de mayoría. En el entendimiento de que no es un proyecto que se preste a mayores inconvenientes y teniendo en cuenta lo planteado por el oficialismo de que hay gente que ha venido para presenciar su consideración,

nos allanamos a su tratamiento, reafirmando el voto de nuestro dictamen. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Albrisi.** – Señor presidente: advierto que no compartimos el procedimiento de que simplemente la lectura del señor secretario basta y alcanza para votar un plan de labor con asuntos agregados verbalmente.

Por otra parte, aclaro que he seguido el análisis del proyecto en ambas comisiones y el Grupo Parlamentario Peronista está de acuerdo en seguir adelante con la consideración del dictamen.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Más allá de las disculpas de nuestro bloque, esta Presidencia pide también disculpas por haber incorporado ese tema de esta forma, sin avisar en Labor Parlamentaria.

Algunos diputados están solicitando hacer uso de la palabra por este asunto, pero ahora no se abrirá el debate pues todavía estamos considerando cuestiones de orden vinculadas con el plan de labor.

De todas maneras, dentro de esta consideración hemos votado una modificación en las prioridades del plan de labor, por la cual este tema quedó primero en el orden del día.

Por Secretaría se procederá a la lectura de las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, efectuadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Solicito a los señores diputados atención para que después no se susciten este tipo de problemas.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 37-P.E.-2008, por el que se desalienta el consumo de productos elaborados con tabaco; de ley del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 38-P.E.-2008, sobre régimen de normalización tributaria. Promoción y protección del empleo registrado con prioridad en pymes y exteriorización y repatriación de capitales; de ley, contenido en el expediente 6.467-D.-2008, sobre beneficios a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983 ley 26.178, complementaria

de las leyes 24.043, 24.411 y 25.985. Se amplía el plazo por dos años; de ley, contenido en el expediente 2.124-D.-2008, por el que se implementa la cobertura total de medicamentos e insumos para la enfermedad fibroquística y complicaciones derivadas (Orden del Día N° 1.514); de ley en revisión, contenido en el expediente 146-S.-2007, por el que se implementan los derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado (Orden del Día N° 1.529); de ley, contenido en el expediente 4.984-D.-2007 y otros, por el que se declara Día del Trabajador Previsional Argentino al 27 de noviembre de cada año (Orden del Día N° 1.503); de ley, contenido en el expediente 4.443-D.-2008. Monumento en homenaje a la gesta conocida históricamente como Éxodo Jujeño a emplazarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Construcción (Orden del Día N° 1.404); de ley, contenido en el expediente 4.445-D.-2008, por el que se declara lugar histórico nacional a los edificios donde funciona el Regimiento de Infantería Mecanizado 20, Cazadores de los Andes, ubicados en la ciudad de San Salvador de Jujuy (Orden del Día N° 1.405); de ley, contenido en el expediente 2.324-D.-2007, por el que se crea el régimen de promoción de pequeñas localidades; de ley, contenido en el expediente 3.131-D.-2008, por el que se modifica la ley 24.080, sobre la publicación de los tratados o convenios internacionales en los que el Estado sea parte (Orden del Día N° 1.477); de ley, contenido en el expediente 3.658-D.-2008, por el que se crea el Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (Orden del Día N° 1.251); de ley en revisión, contenido en el expediente 3-S.-2007, sobre establecimiento de presupuestos mínimos de protección que deberá contener el procedimiento de la evaluación ambiental –EIA– (artículo 41 de la Constitución Nacional); de ley, contenido en el expediente 3.386-D.-2008, por el que se derogan las leyes 21.329, 22.655, 24.445, 24.571, 24.757, 25.370, 26.085, 26.089, 26.110 y sus decretos reglamentarios sobre feriados nacionales y días no laborables para la promoción del turismo; de ley en revisión, contenido en el expediente 118-S.-2008, por el que se instituye al 2009 como Año Nacional de la No Violencia contra las Mujeres y de la Lucha contra la Violencia Doméstica en la República

Argentina; de ley, contenido en el expediente 1.303-D.-2007, por el que se establece un beneficio extraordinario a los exiliados políticos; de ley, contenido en los expedientes 237-S.-2007 y 2.213-D.-2007, por el que se amplía al personal docente de las universidades nacionales no comprendido en el régimen de la ley 22.929, el beneficio de la ley 24.016; de ley, contenido en el expediente 2.715-D.-2008, por el que se establecen los requisitos para los servicios de atención médica y psicológica a las víctimas del terrorismo de Estado; de ley, contenido en el expediente 5.551-D.-2008, por el que se establece el régimen de producción, industria y comercio olivícola; de ley en revisión, contenido en el expediente 25-S.-2006, por el que se transfieren a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia del Chaco; de ley en revisión, contenido en el expediente 186-S.-2006, por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia De la Plaza, provincia del Chaco, diversos inmuebles propiedad del Estado nacional pertenecientes al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–; de ley en revisión, contenido en el expediente 95-S.-2007, por el que se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Taco Pozo, departamento de Almirante Brown, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional; de ley, contenido en el expediente 1.649-D.-2008, por el que se establece la Pensión Graciable Aborigen –PGA–; de ley, contenido en el expediente 4.758-D.-2007, por el que se establece el Proyecto de Investigación Social en las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones; de ley, contenido en el expediente 2.153-D.-2008, por el que se instituye la reparación histórica a los cesanteados por la dictadura militar; de ley, contenido en el expediente 2.147-D.-2008, por el que se establece el beneficio especial para personal cesanteadado por la dictadura militar de 1976 a 1983, en especial por la aplicación de los decretos leyes 93/76 y 177/76; beneficios; excepciones; de ley, contenido en el expediente 2.584-D.-2008, por el que se establece el régimen de jubilación especial docente; de resolución, contenido en el expediente 1.005-D.-2008, por el que se establece el premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación Malvinas Argentinas; de ley, contenido en el

expediente 173-D.-2008, por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Misiones inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en su territorio (Orden del Día Nº 1.361); de ley, contenido en el expediente 5.558-D.-2008, por el que se establece en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas; de ley, contenido en el expediente 2.655-D.-2008, por el que se establece el Programa Nacional de Educación para la Prevención de Adicciones y Consumo de Drogas; de resolución, contenido en el expediente 3.571-D.-2008, por el que se amplían las facultades de la comisión especial para el seguimiento del cronograma de ejecución de las obras complementarias previstas en el Tratado de Yacyretá; de ley en revisión, contenido en el expediente 55-S.-2007, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de la ciudad capital de Corrientes; de ley, contenido en el expediente 1.294-D.-2008, por el que se establecen los bancos de especies fitorremediadoras; de ley, contenido en el expediente 390-D.-2008, por el que se establece el Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales; de ley, contenido en el expediente 1.319-D.-2008, sobre régimen de atención a víctimas de delitos sexuales y prevención de enfermedades; de ley, contenido en el expediente 3.305-D.-2008, sobre régimen de garantía de los derechos de las víctimas de violencia sexual; de ley del Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 28-P.E.-2008, por el que se establece el Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería; de ley, contenido en el expediente 626-D.-2007, sobre obligatoriedad de proveer a las mujeres embarazadas en forma gratuita hasta el tercer mes de embarazo de la dosis necesaria de ácido fólico para la prevención de anemias y malformaciones EDL tubo neural de los recién nacidos, tales como anencefalia y la espina bífida; de ley, contenido en el expediente 2.944-D.-2007, por el que se establece la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; de ley, contenido en el expediente 4.419-D.-2007, por el que se establece el régimen de importación de donaciones con destino solidario; de ley, contenido en el expediente 5.548-D.-2008, por el que se extiende el beneficio para personas

infectadas con el retrovirus de inmunodeficiencia humana –HIV– entre 1979 y 1995 a toda persona hemofílica. Modificación de la ley 25.869; de ley, contenido en el expediente 5.568-D.-2008, por el que se aprueba la carta acuerdo suscripta entre la Administración de Parques Nacionales y la Fundación Vida Silvestre Argentina del 1° de noviembre de 2006; de ley, contenido en el expediente 1.306-D.-2006, por el que se establece el régimen de regulación de la cadena de frío de los medicamentos e insumos médicos y/o bioquímicos. Con modificaciones introducidas por el Honorable Senado; de ley en revisión, contenido en el expediente 103-S.-2008, por el que se establece el convenio sobre seguridad social entre la República Argentina y la República de Eslovenia, suscripto en Buenos Aires el día 12 de abril de 2007; de ley, contenido en el expediente 3.125-D.-2007, por el que se establece el régimen de gestión ambiental de aguas residuales de origen industrial; de ley, contenido en el expediente 4.730-D.-2008, por el que se declara zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía durante ciento ochenta (180) días prorrogables a diversos departamentos de la provincia de Entre Ríos; de ley en revisión, contenido en el expediente 33-S.-2008, por el que se declara zona de emergencia por sequía por el plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional a diversos departamentos de la provincia de La Pampa (Orden del Día N° 1.249); de ley, contenido en el expediente 2.585-D.-2008, por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días prorrogables por igual término a los departamentos que integran las cuencas de los ríos Agrio y Neuquén, provincia del Neuquén (Orden del Día N° 1.250); de ley, contenido en el expediente 5.945-D.-2007, por el que se declara zona de emergencia agropecuaria a diversos departamentos de la provincia de Catamarca (Orden del Día N° 780); de ley, contenido en el expediente 4.406-D.-2008, por el que se declara zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía por el término de ciento ochenta (180) días a diversos departamentos de la provincia de Corrientes (Orden del Día N° 755); de ley, contenido en el expediente 4.516-D.-2008, por el que se declara zona de desastre y en

emergencia económica y social por sequía a diversos distritos de la provincia de Buenos Aires, durante ciento ochenta días prorrogables (Orden del Día N° 776) y de ley, contenido en el expediente 4.523-D.-2008, por el que se declara zona de desastre o emergencia económica y social por sequía, durante ciento ochenta (180) días prorrogables, a diversos departamentos de la provincia de Córdoba (Orden del Día N° 777).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de resolución, contenido en el expediente 635-D.-2008, por el que se impulsan acuerdos con Brasil, Paraguay y Uruguay para garantizar la soberanía en el acuífero guaraní; de ley, contenido en el expediente 4.442-D.-2008, obligatoriedad de incluir el casco en la compraventa de motocicletas y/o ciclomotores; de resolución, contenido en los expedientes 1.766-D.-2008 y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto minero Potasio Río Colorado S. A. con vistas a la extracción de cloruro de potasio del yacimiento localizado al sur de la provincia de Mendoza (Orden del Día N° 736); de resolución, contenido en el expediente 5.691-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación en la provincia del Chaco de una planta de tubos de PVC (Orden del Día N° 1.289); de ley, contenido en el expediente 1.866-D.-2007, por el que se instituye el régimen sobre el ejercicio de la cosmetología, cosmiatría y estética corporal; de ley, contenido en el expediente 3.111-D.-2008, por el que se dispone la recopilación y edición de todo tipo de publicaciones sobre la historia de la Unión Cívica Radical; de ley, contenido en el expediente 6.423-D.-2008, por el que se modifica el artículo 237 del Código Civil, sobre reconversión de la separación personal en divorcio vincular; de resolución, contenido en el expediente 4.852-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la extensión del límite externo de la plataforma continental relevada hasta la fecha (Orden del Día N° 1.593); de ley, contenido en el expediente 2.898-D.-2008, por el que se reduce de la canasta básica alimentaria el impuesto al valor agregado; de ley, contenido en el expediente 5.195-D.-2008, por el que se

suspenden las ejecuciones judiciales por ciento ochenta (180) días como consecuencia de deudas contraídas en dólares estadounidenses con anterioridad a la ley 25.561; de ley, contenido en el expediente 5.327-D.-2007, sobre régimen de protección de los deudores hipotecarios y de ley, contenido en el expediente 4.160-D.-2007, sobre régimen de transporte manual de cargas (Orden del Día N° 606).

El bloque Coalición Cívica solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de declaración, contenido en el expediente 4.430-D.-2008, por el que se expresa repudio por el violento desalojo de un predio de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, el 12 de agosto de 2008; de ley, contenido en el expediente 5.196-D.-2008, por el que se constituye la Comisión Especial Mixta para una Solución a los Deudores Hipotecarios en el ámbito del Congreso de la Nación y de ley, contenido en el expediente 2.923-D.-2008, sobre difusión de juicios contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina.

El bloque Partido Socialista solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente 5.822-D.-2007, por el que se modifica el artículo 15 de la ley 24.901, en lo atinente a tratamientos de fertilización asistida dentro del sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad; de resolución, contenido en el expediente 514-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el servicio ferroviario entre la estación Federico Lacroze de la Capital Federal y la ciudad de Posadas; de ley, contenido en el expediente 822-D.-2008, por el que se establece el régimen de sistema de compensación a pequeños y medianos productores agropecuarios; de resolución, contenido en el expediente 1.376-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino previsto para las instalaciones de los talleres ferroviarios de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe; de ley, contenido en el expediente 1.384-D.-2008, por el que se instituye el Museo Nacional del Deporte; de resolución, contenido en el expediente 2.747-D.-2008, por el que se impulsa la coordinación con el gobierno de la provincia de Entre Ríos del

abordaje de la práctica de quema de pastizales y sus consecuencias; de ley, contenido en el expediente 4.944-D.-2008, por el que se declara zona de desastre o en emergencia económica y social por sequía durante ciento ochenta (180) días prorrogables a diversos departamentos de la provincia de Entre Ríos; de declaración, contenido en el expediente 5.175-D.-2008, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del acuerdo firmado con la empresa Profértil; de resolución, contenido en el expediente 5.211-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una posible resolución por la cual se crearía un registro general de operadores para las cadenas agroalimentarias de carnes, granos, leche y aves, por parte de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA); de resolución, contenido en el expediente 5.519-D.-2008, por el que se rinde homenaje al día 22 de diciembre de 2008 al cumplirse treinta años de la intervención papal para evitar la confrontación armada con la república hermana de Chile, concluyendo con la firma del tratado de fecha 29 de noviembre de 1984 referido a diferencias limítrofes sobre el canal de Beagle; de resolución, contenido en el expediente 5.623-D.-2008, por el que se solicitan informes verbales al señor ministro de Economía y Producción ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda respecto de la crisis financiera internacional y sus posibles efectos sobre la economía nacional; de declaración, contenido en el expediente 5.656-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión de los contratos de concesiones de corredores viales; de declaración, contenido en el expediente 6.276-D.-2008, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el mantenimiento del servicio de emisión de cartas de porte, bajo prestación de las federaciones agraria y del Centro de Acopiadores y de declaración, contenido en el expediente 6.400-D.-2008, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las licitaciones de los corredores viales.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — El bloque Encuentro Popular y Social solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley, contenido en el expediente



1.118-D.-2008, por el que se establece el retiro de las dependencias oficiales de retratos, fotografías, bustos o plaquetas recordatorias de funcionarios del régimen militar (Orden del Día N° 580) y de ley, contenido en el expediente 3.823-D.-2008, por el que se establece el régimen de protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de diez años.

El bloque Renovador de Salta solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución contenido en el expediente 6.420-D.-2008, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, a desarrollarse del 20 al 23 de mayo de 2009 en la provincia de Misiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se van a votar las preferencias leídas por Secretaría.

–Resultado afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 6

### EVENTO A REALIZARSE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Coscia**. – Señora presidenta: diría que mi intervención en materia de preferencias es un tanto sui géneris ya que en realidad lo que haré es comunicar por su intermedio a todos mis pares acerca de un evento histórico que tendrá lugar en esta Cámara el día 16 de diciembre.

Usted sabe que existe la Comisión Bicameral de Conmemoración del Bicentenario del Honorable Congreso de la Nación porque es miembro de ella. Esta comisión tiene como finalidad realizar todas las reflexiones y eventos relacionados no sólo con el bicentenario del año 2010, que se aproxima, sino también con el de 2016.

La mencionada comisión ha resuelto generar un ciclo de debates sobre los bicentenarios. Van a ser cinco debates, uno de los cuales tendrá lugar el 16 de diciembre y el resto, el año entrante.

No sé si abunda aclarar que esta comisión bicameral está conformada por miembros de

todas las fuerzas políticas que integran el Congreso, además de los que se quieran acercar –como ya lo hicieron muchos– a las reuniones y reflexiones en torno a los bicentenarios.

Por el poco tiempo que queda seré muy breve. Quiero que todos los miembros de esta Cámara sepan que el 16 de diciembre se realizará un evento histórico, y es histórico en el doble sentido de la palabra: porque el primer debate en torno a los bicentenarios se llama “Historia y memoria” y porque es la primera vez que en la Argentina se van a reunir los que de alguna manera son los principales referentes de la reflexión histórica de los argentinos.

De manera excepcional se va a permitir que quince representantes de esta historiografía argentina se sienten en bancas de la Cámara de Diputados de la Nación, convocándolos a debatir sobre el tema en cuestión: “Historia y memoria”.

Todos los señores diputados van a recibir esta información, porque me parece que es un evento que va a enriquecer el prestigio del Congreso de la Nación. Hoy se habló en repetidas oportunidades sobre el modo en que este Congreso reflexiona y debate, y los bicentenarios son una formidable oportunidad para reflexionar y tender puentes a quienes en la sociedad están en condiciones de enriquecer nuestro pensamiento, nuestra memoria y la visión de la historia argentina.

Van a participar en esta oportunidad las siguientes personas: Norberto Galazo, María Seoane, Ricardo Foster, Felipe Pigna, Hilda Sabato, José Pablo Feinmann, Torcuato Di Tella, Daniel Schávelzon, Pacho O’Donnell, Félix Luna, Lorenzo Pepe, Enrique Mases, Luis Alberto Romero, Armando Raúl Bazán, Aldo Ferrer y Enrique Oliva. Se excluyen de estos debates funcionarios de gobierno de cualquier lugar de la República, así como los legisladores no sólo de este Congreso sino de cualquier Parlamento de la República. Hay nombres que no he mencionado porque van a estar dedicados a los otros ejes temáticos que se tratarán el año que viene, que son los siguientes: “Lo que vendrá: una reflexión”, que tiene que ver con el futuro; “Imaginario culturales”, “Lo local y lo global” y “La política y lo político”. De manera

tal que en un año tendremos el honor de recibir en este Congreso a estas figuras tan notables que poseen no sólo una enorme capacidad de reflexión sobre los grandes temas que competen a los bicentenarios, sino también una diversidad ideológica y de puntos de vista que abarca la totalidad del arco del pensamiento argentino. La pluralidad se observa en esta nómina y va a estar reflejada en la de los próximos debates.

Se invita a los señores diputados para el día 16 de este mes a un debate que comenzará a las 9 de la mañana. Allí tendrán la oportunidad de participar en una lid de pensamientos e ideas como no se ha visto nunca en la Argentina. Cada uno de los expositores tendrá quince minutos durante la mañana y por la tarde habrá cinco minutos para debatir y confrontar opiniones. Todos los legisladores de esta Cámara por supuesto podrán ocupar sus bancas y acompañar las reflexiones de estos expositores que van a ser designados, a su vez, expositores del bicentenario, lo que conforma una verdadera condecoración para estos hombres y mujeres notables de la Argentina.

Están todos convocados para las 9 de la mañana. El acto terminará aproximadamente a las 19, oportunidad en la que se llevará a cabo un cóctel en el que continuaremos homenajear a los expositores del bicentenario.

## 7

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

#### (Continuación)

#### I

##### MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señora presidenta: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución por el que se declara el más enérgico repudio a los reiterados secuestros y amenazas que se perpetraron en los últimos meses contra los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo, en el marco de la campaña nacional “El hambre es un crimen. Ni un pibe menos”.

La razón de este pedido es que desde el mes de abril se suceden amenazas e incluso ha habido un operativo comando sobre la Escuela de Taller Gráfico sita en Avellaneda, con secuestros de integrantes de este movimiento y situaciones de tortura y vejación sobre algunos de ellos.

Esta organización integra la Central de Trabajadores de la Argentina, trabaja desde hace mucho tiempo en la problemática de los pibes en riesgo en un país que, por lo menos en las últimas dos décadas, ha condenado a casi la mitad de ellos a transitar por situación de pobreza. Es una organización comprometida con la campaña que menciona el proyecto –“El hambre es un crimen”- que fuera declarada de interés parlamentario, tanto por la Cámara de Diputados como por la Cámara de Senadores.

En la última semana, los días 24, 27 y 28 de noviembre, se han producido tres secuestros. En dos de ellos quienes fueron secuestrados fueron también inyectados, narcotizados y devueltos uno en el ingreso a la Chacarita y el otro en un banco de la plaza Constitución. Dicho operativo implicó secuestrarlos en la provincia de Buenos Aires y devolverlos luego en la Ciudad de Buenos Aires.

Está claro que hablamos de grupos que están comprometidos con las peores prácticas que ha conocido la historia de nuestro país. Está claro que se trata de grupos que no tienen límites, incluso frente a compromisos tan nobles como supone la defensa de nuestros pibes, que no es otra cosa que la discusión y la disputa por el futuro de la Argentina.

Por estas razones, y con el acompañamiento de todos los bloques, nuestra propuesta es que aprobemos el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa respaldando a las organizaciones que encarar este tipo de tareas y expresando el repudio por parte de esta institución de la democracia que integramos a la repetición de hechos de la naturaleza que acabo de comentar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El asunto está incorporado en el orden del día, señor diputado.

#### II

##### MOCION DE PREFERENCIA

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva.** – Señora presidenta: junto con los señores diputados Fadel y Marconato hemos acordado formular una moción de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, del proyecto de ley contenido en el expediente 5.854-D.-2008, que declara a las localidades de Bárcena y Volcán, provincia de Jujuy, zona de emergencia geológica, social y económica por alud por el término de ciento ochenta días.

Se trata de una iniciativa que ha sido firmada por todos los legisladores de la provincia de Jujuy. El señor diputado Marconato sabe que se trata de un tema de mucha gravedad. Las localidades de Volcán y Tumbaya están subiendo por la quebrada de Humahuaca, patrimonio de la humanidad. Por lo tanto, nuestro país tiene el compromiso de proteger todos los bienes que están en la quebrada de Humahuaca.

Existe un estudio geológico que da cuenta de la inminencia de graves aludes por las lluvias de este verano, que pueden afectar a esas dos localidades y tapparlas totalmente con lodo. Hay un antecedente histórico de que en otro tiempo eso ocurrió en la quebrada de Humahuaca.

El gobierno de la provincia de Jujuy está haciendo ingentes esfuerzos para afrontar este fenómeno, pero también necesitamos que la Nación concurra en auxilio de la provincia.

Por otro lado, también solicitamos preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 2.215-D.-2007, que cuenta con dictamen unánime de la Comisión de Legislación del Trabajo, y en el que hemos trabajado con el señor diputado Giubergia. Se trata de un proyecto que toma como modelo la norma sancionada por el Congreso a favor de los ex trabajadores de Hipasam, a fin de aplicarlo para la jubilación de los ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Esta es una empresa que fue privatizada en los años 90 y dejó muchos “heridos”. Se requiere el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por lo que pedimos preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se conceden las preferencias, con despacho de comisión, para los proyectos de ley

contenidos en los expedientes 5.854-D.-2008 y 2.215-D.-2007.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

### III

#### MOCION DE PREFERENCIA

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

La Presidencia aclara que restan dos minutos de la hora de preferencias.

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Señora presidenta: solicito preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, para una serie de proyectos de ley que han sido tratados en la Comisión de Agricultura y Ganadería. Sobre la base de la nueva organización que tiene este ámbito dentro del Ministerio de la Producción entendemos que sería importante tratar estos proyectos.

Se trata de los contenidos en los expedientes 168-D.-2008, 969-D.-2008, 3.212-D.-2008, 3.291-D.-2008, 3.405-D.-2008, 3.572-D.-2008, 4.652-D.-2007, 2.112-D.-2008 y 2.116-D.-2008.

Estos proyectos se refieren a la protección ambiental en sistemas de animales en confinamiento; a la promoción y desarrollo del sistema agroalimentario de carne bovina; a la creación de un programa nacional de promoción de sistemas vinculados con la producción láctea; a cuestiones de enorme importancia para la producción citrícola, como la prevención de una plaga potencial; a la erradicación de algunas especies plurianuales, sobre todo la plaga que afecta al sorgo de Alepo y a un biocida de amplio espectro que genera una serie de interrogantes de tipo biotecnológico.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – ¿El señor diputado solicita preferencia con despacho de comisión para estos nueve expedientes?

**Sr. Cantero Gutiérrez.** – Así es, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se va a votar si se acuerdan las preferencias solicitadas por el señor diputado por Córdoba.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

La Presidencia pide disculpas al señor diputado Moroni, pero el tiempo reglamentario ha concluido. También estaba anotado el señor diputado García Méndez, pero el término de la media hora ha expirado.

## 8

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: quiero plantear en esta sesión la insistencia de la Cámara de Diputados que votó por unanimidad la ley de protección de glaciares, y el consiguiente rechazo del veto presidencial. (*Aplausos.*)

Lamentablemente, el tiempo pasó con la lectura de una serie de expedientes importantes y con las exposiciones de algunos señores diputados, que no tienen nada que ver con la importancia estratégica que tiene para la República Argentina la preservación de sus recursos hídricos.

El agua es la vida. Sin oro podemos vivir, pero no sin agua.

Por lo tanto, solicito la habilitación del tema en esta sesión para que se trate sobre tablas la insistencia de la Cámara de Diputados en la sanción del proyecto de ley registrado bajo el número 26.418, de protección de los glaciares y zonas periglaciares. También solicito que se vote nominalmente la habilitación del tema.

## 9

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.** – Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio porque un juez de la Corte Suprema ha acusado a esta Cámara de no trabajar.

Motiva el pedido de tratamiento sobre tablas de los proyectos de responsabilidad penal juvenil el hecho de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el día de ayer, emitió un fallo que constituye una verdadera vergüenza y el retroceso más grande en materia de derechos

humanos en la historia de la vida democrática de estos últimos veinticinco años.

La Corte Suprema de Justicia ha declarado la inconstitucionalidad de un decreto de la dictadura militar, vinculado con el régimen penal de la minoridad.

En ese sentido, ha ingresado brutalmente en el debate sobre el tema de la baja de la edad de imputabilidad. Al declarar la inconstitucionalidad de ese decreto de la dictadura y no establecer ningún límite de punibilidad hacia abajo, hasta ayer la imputabilidad penal era a los 16 años, pero a partir de hoy es desde los cero años de vida.

Eso es lo que motiva el pedido de tratamiento sobre tablas. Si no fuera posible, solicito el compromiso de esta Cámara para tratar con la mayor urgencia posible los proyectos de responsabilidad penal juvenil que tienen estado parlamentario.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Las cuestiones de privilegio pasarán a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 10

### EXTENSION DE LA INDEMNIZACION A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO A LAS VICTIMAS DE LOS BOMBARDEOS DE 1955

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del señor diputado Dovená y otros sobre ampliación de las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal de desaparición forzada de personas. Ley 24.043 y 24.411 y sus modificatorias (expediente 412-D.-2008, Orden del Día N° 1.372)

(Orden del Día N° 1.372)

1

Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Dovená, Moreno, Salim y García (M. T.) sobre desaparición forzada de personas –ley 24.043 y modificatorias– ampliación

de las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Inclúyase en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas.

Art. 2° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior, a las víctimas del accionar de los rebeldes en los acontecimientos de los levantamientos del 16 de junio de 1955 y del 16 de septiembre de 1955, sea que los actos fueran realizados por integrantes de las Fuerzas Armadas, de seguridad o policiales, o por grupos paramilitares o civiles incorporados de hecho a alguna de las fuerzas.

Art. 3° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior, a los militares en actividad que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el gobierno constitucional fueron víctimas de difamación, marginación y/o baja de la fuerza.

Art. 4° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran estado en dicho período, detenidos, procesados, condenados y/o a disposición de la Justicia o por los Consejos de Guerra, conforme lo establecido por el decreto 4.161/55, o el Plan Conintes (Comoción Interna del Estado), y/o las leyes 20.840, 21.322, 21.323, 21.325, 21.264, 21.463, 21.459 y 21.886.

Art. 5° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran sido detenidos por razones políticas a disposición de juzgados federales o provinciales y/o sometidos a regímenes de detención previstos por cualquier normativa que conforme a lo establecido por la doctrina y los tratados internacionales, pueda ser definida como detención de carácter político.

Art. 6° – En caso de fallecimiento de las personas detenidas, desaparecidas o muertas, percibirán los beneficios sus causahabientes en los términos de las leyes 24.411 y 24.823.

Art. 7° – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 8° – La solicitud de beneficio se hará por ante la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, dentro de los cinco (5) años de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Gustavo A. Marconato. – Hugo R. Perié. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. D. Gullo. – María G. De la Rosa. – Victoria A. Donda Pérez. – César A. Albrisi. – Claudio J. Poggi. – Miguel A. Barrios. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Rosa L. Chiquichano. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Juan C. Gioja. – Alberto Herrera. – Griselda N. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudio R. Lozano. – Ana Z. Luna De Marcos. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Adela R. Segarra. – Carlos D. Snopek. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan C. Vega. – Mariano F. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Dovená, Moreno, Salim y García (M. T.) sobre desaparición forzada de personas –ley 24.043 y modificatorias– ampliación de las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal, luego de su estudio modifica su dictamen y solicita su sanción.

*Remo G. Carlotto.*

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Dovená, Moreno, Salim y García (M. T.) sobre beneficio a personas detenidas puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante la última dictadura militar, leyes 24.043 y 24.411. Incorporación de los detenidos, víctimas de desaparición forzada o del accionar de rebeldes entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2008.

*Pedro J. Azcoiti. – Elisa B. Carca. – Norma E. Morandini.*

## INFORME

Honorable Cámara:

El presente texto es una reproducción del dictamen de minoría que presentamos en la sesión extraordinaria de 2006 junto con las diputadas (mc) Olinda Montenegro, Alicia E. Tate, y el diputado (mc) Pablo G. Tonelli, en ocasión de debatir el mismo proyecto de ley 4.687-D.-2006.

La convicción y el compromiso compartido en torno al respecto y garantía de los derechos humanos y libertades, nos lleva a rechazar el expediente 412-D.-08, ya que lo allí propuesto no implica una política de inclusión sino, por el contrario, viene a concretar una situación de exclusión solicitada casi desde la sanción de las leyes 24.043 y 24.411. Esto queda claramente establecido al comparar la redacción de los artículos propuestos por el dictamen de mayoría con el contenido actual de las leyes en cuestión. La ley 24.043 establece, en su artículo 2º que para acogerse a los beneficios de la misma las personas “deberán reunir alguno de los siguientes requisitos:

”a) Haber sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo antes del 10 de diciembre de 1983.

”b) En condición de civiles, haber sido privadas de su libertad por actos emanados de tribunales militares, haya habido o no sentencia condenatoria en este fuero”.

Como podemos apreciar, en esta ley no queda establecida una fecha de corte que excluya a las víctimas citadas en el dictamen de mayoría. Lo mismo sucede con la ley 24.411, que en el artículo 1º establece que “las personas que al momento de la promulgación de la presente ley se encuentren en situación de desaparición forzada, tendrán derecho a percibir, por medio de sus causahabientes, un beneficio extraordinario equivalente a la remuneración mensual de los agentes nivel A del escalafón para el personal civil de la administración pública nacional aprobado por el decreto 993/91, por el coeficiente 100”.

A los efectos de esta ley, se entiende por desaparición forzada de personas, cuando se hubiera privado a alguien de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima, o si ésta hubiera sido alojada en lugares clandestinos de detención o privada bajo cualquier otra forma del derecho a la jurisdicción.

La ley 24.411 fue sancionada el 7 de diciembre de 1994 y promulgada el 28 de diciembre del mismo año, con lo cual, a todas aquellas personas que al 28 de diciembre de 1994 se encontraran en situación de desaparición forzada les asiste hoy el derecho a acogerse a los beneficios de esta ley.

Por su parte, el expediente 412-D.-08 propicia incluir “en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 28 de diciembre de 1983, hayan sido detenidas”, víctimas de

desaparición forzada y/o hubiesen perdido la vida en alguna de las condiciones y circunstancias previstas en estas normas.

Como podemos ver, esta modificación impone como límite, o fecha de corte el 16 de junio de 1955, contrariando, de este modo, el criterio de atender a las víctimas por su condición de víctima más allá de cualquier fecha y/o circunstancia política institucional. Cabe destacar que, pese a lo establecido en su articulado el alcance de estas leyes ha sido restringido por decisión del Poder Ejecutivo, ya sea a través del decreto reglamentario o del criterio aplicado por quienes ejercieron la titularidad de la subsecretaría, hoy Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Así podemos notar, en caso de hacer un seguimiento, que durante un momento de la gestión de la doctora Alicia Pierini, partiendo de un criterio restrictivo se pretendió negar el cobro de la indemnización (mal llamada beneficio extraordinario) a aquellas personas que fueron víctimas del delito de desaparición forzada durante los años 1974 y 1975 como también a las asesinadas. Por el contrario, durante la gestión de la profesora Inés Pérez Suárez, los alcances de la ley 24.411 fueron considerados desde un criterio de inclusión, fallando favorablemente y como caso testigo en las causas de Ortega Peña y los hermanos Arancibia.

Sostenemos que esta situación creada por el Poder Ejecutivo debe ser resuelta pero entendemos que el modo de hacerlo no es el propuesto por el dictamen de mayoría ya que, de aprobarlo, estaríamos fijando por ley un criterio de selección de víctimas.

Corresponde al Poder Ejecutivo dar solución a los conflictos por él creados. En todo caso, antes de pensar en restringir los alcances de las leyes 24.043 y 24.411 podríamos recordar al Poder Ejecutivo que las mismas integran el campo de las normas relativas a los derechos humanos y, por tanto, deben ser interpretadas conforme al principio *pro homine* (siempre a favor del hombre), concepto incorporado a los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

Compartimos lo planteado en torno del 16 de junio de 1955, reconocemos el accionar ilegal del Estado y asumimos la necesidad de implementar medidas tendientes a la reparación, pero no coincidimos en la selección de víctimas. La fecha propuesta por el dictamen de mayoría no significa el inicio de un accionar violento por parte del Estado, no significa el inicio de las detenciones ilegales, de la aplicación de tormentos, de los asesinatos por cuestiones político-partidarias... Tampoco marcan el inicio de las persecuciones, del exilio, de la negación de derechos fundamentales y el cercenamiento de las libertades.

Podríamos recordar en estos fundamentos a miles de personas que con anterioridad al 16 de junio de 1955 fueron víctimas de distintos crímenes ejercidos desde el Estado o bien, podríamos proponer otra fecha de corte, pero nuestro compromiso con la defensa irrestricta de

los derechos humanos y libertades nos impide entrar en contradicciones de este tipo.

Las víctimas son víctimas, más allá de cualquier situación institucional, más allá de cualquier fecha, más allá de cualquier signo político-partidario. Por ello es que aconsejamos a la Honorable Cámara no aceptar las modificaciones propuestas en el expediente 412-D.-08 y mantener, en cuanto a las fechas, la redacción de las leyes 24.043 y 24.411.

*Pedro J. Azcoiti. – Elisa B. Carca. – Norma E. Morandini.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

#### *El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Inclúyase en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas.

Art. 2° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior a las víctimas del accionar de los rebeldes en los acontecimientos de los levantamientos del 16 de junio y del 16 de septiembre de 1955, sea que los actos fueran realizados por integrantes de las Fuerzas Armadas, de seguridad o policiales, o por grupos paramilitares o incorporados de hecho alguna de las fuerzas.

Art. 3° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior a los militares en actividad que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el gobierno constitucional fueron víctimas de la difamación, marginación y/o baja de la fuerza.

Art. 4° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran estado en dicho período, detenidos, procesados, condenados y/o a disposición de la Justicia o por los Consejos de Guerra, conforme lo establecido por el decreto 4.161/55, o el Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado), y/o las leyes 20.840, 21.322, 21.323, 21.325, 21.264, 21.463, 21.459 y 21.886.

Art. 5° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran sido detenidos por razones políticas a disposición de juzgados federales o provinciales y/o sometidos a regímenes de detención previstos por cualquier normativa que conforme a lo establecido por la doctrina y los tratados internacionales, pueda ser definida como detención de carácter político.

Art. 6° – En caso de fallecimiento de las personas detenidas, desaparecidas o muertas, percibirán los beneficios sus causahabientes en los términos de las leyes 24.411 y 24.823.

Art. 7° – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 8° – La solicitud de beneficio se hará por ante la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro del año de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel D. Dovená. – María T. García. – Carlos J. Moreno. – Juan A. Salim.*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Dovená.** – Señora presidenta: en realidad tengo...

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – El señor diputado Macaluse le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Dovená.** – Sí, señora presidenta.

## 11

### MANIFESTACIONES Y MOCION DE ORDEN

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señora presidenta: el señor diputado Bonasso propuso el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley que fue observado en su totalidad por el Poder Ejecutivo, a pesar de haber sido aprobado por esta Cámara.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Disculpeme, señor diputado.

El señor diputado Bonasso planteó una cuestión de privilegio...

**Sr. Macaluse.** – Y solicitó que se tratara sobre tablas, con votación nominal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Pero ya había transcurrido el lapso de treinta minutos. Planteó una cuestión de privilegio. Para el tratamiento sobre tablas del tema, debió haber solicitado un apartamiento del reglamento, con una votación que requiere el pronunciamiento favorable de las tres cuartas partes de los presentes.

Insisto en que el señor diputado Bonasso solicitó la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Macaluse.** – Señora presidenta: el tiempo no se había extinguido, porque se tomó la

media hora desde que se empezaron a leer las preferencias, pero en el interregno el señor diputado Coscia, formulando una invitación que aplaudo, se tomó cinco minutos para una propuesta que no era ni una preferencia ni una moción de tratamiento sobre tablas, por lo que restarían cinco minutos.

No objeto que haya hablado el señor diputado Coscia, cuya iniciativa me parece muy loable, pero había cinco minutos más para tratar este tipo de proyectos, por lo que la propuesta del señor diputado Bonasso se encuadra reglamentariamente.

Subsidiariamente, si la Presidencia no lo interpretara de esa manera, propondría –si me lo permitiera el señor diputado Bonasso– una moción de apartamiento del reglamento para considerar la insistencia sobre el proyecto de ley vetado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Esta Presidencia informa al señor diputado que el planteo del señor diputado Coscia estaba previsto para ser formulado en la hora destinada a preferencias.

Además, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando se hizo el planteo sobre esa cuestión, se dijo que se iba a presentar para conocimiento de todos los señores diputados.

Entonces, como el tiempo se extinguió, consideraremos que usted formuló una propuesta de apartamiento del reglamento para considerar la cuestión planteada por el señor diputado Bonasso.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Sólo quiero tener en claro cuándo se votará la moción de tratamiento sobre tablas que formulé anteriormente.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La cuestión está incluida en el temario de hoy, y ya ha sido leída por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.). – Ha habido un veto total del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sancionado por el Congreso en relación con los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares.

Quiero remarcar que la disposición de la señora presidenta de la Nación también incluye una convocatoria a una comisión integrada por los gobernadores de todas las provincias cordilleranas y por los diputados y senadores que componen las comisiones de Recursos Naturales, tanto del Senado como de Diputados.

El objetivo de dicha comisión es elaborar un nuevo proyecto de ley a fin de alcanzar un consenso que contemple la opinión de los gobernadores que, como todos sabemos, a partir de la reforma constitucional de 1994 son la autoridad de aplicación de todas las normas relativas a las cuestiones ambientales.

Así queremos señalar que la posición del Poder Ejecutivo no está vinculada con que nuestro país no tenga una ley de presupuestos mínimos para la protección de glaciares, sino una norma diferente a la sancionada por el Congreso.

En esta instancia, nuestro bloque, en forma solidaria con la posición de la Presidencia de la Nación, ya ha concurrido a la primera reunión de esta comisión, donde se acordó un tiempo de trabajo hasta marzo del año próximo, a fin de elaborar una nueva propuesta legal. Si no se lograra un consenso, entonces sí consideraríamos el aludido veto en la Cámara de Diputados de la Nación.

Nuestro bloque está de acuerdo con que exista una ley de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares. Por eso, hemos aprobado la iniciativa en aquella sesión de noviembre.

Entendemos que la presidenta de la Nación hizo uso de sus facultades constitucionales y planteó una alternativa que puede mejorar lo que este Congreso aprobó en un determinado momento.

Como además el veto está vigente y hay un plazo de más de un año para que pueda ser rechazado o ratificado, nos parece que tratar este tema sobre tablas sin que haya sido debatido en cada una de las comisiones respectivas constituye una posición que ciertamente nuestro bloque no comparte.

Por lo tanto, nuestra bancada no va a apoyar la moción de apartamiento del reglamento. Vamos a seguir participando de la mencionada comisión y en el supuesto de que se quiera avanzar legislativamente respecto del tratamiento del veto, esperaremos a que cuente con el dictamen



correspondiente de cada una de las comisiones para ser tratado en este recinto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Se encuentran anotados varios señores diputados para hacer uso de la palabra. Hay una moción de apartamiento del reglamento que ha sido formulada a efectos de tratar sobre tablas la insistencia ante el veto de la ley de presupuestos mínimos para los glaciares planteada por el señor diputado Bonasso.

**Sr. Nieva.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva.** – Señora presidenta: solicito que la votación se practique en forma nominal.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Raimundi.** – Señora presidenta: el diputado Rossi habló de tomarse más tiempo para una ley que llevó prácticamente un año de discusión, y de ganar consenso para una ley que fue aprobada por unanimidad. La aclaración es que ésta es una demostración de la debilidad de este Parlamento que por unanimidad, tomándose todo el tiempo, en lugar de insistir en lo que todo el mundo votó hace muy poco tiempo, se subordina a la actuación de los gobernadores –ese no sería un problema– o de los *lobbies* de la política minera de este gobierno, que están impidiendo que este proyecto de ley sea sancionado. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La Dirección de Sistemas Electrónicos informa que aunque la luz del indicador de alguna banca no esté encendida, todos los señores diputados están identificados.

Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento para tratar la cuestión planteada por el señor diputado Bonasso. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 206 señores diputados presentes, 108 han votado por la afirmativa y 90 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 108 señores diputados por la afirmativa y 90 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acuña, Aguad, Albarracín, Albrisi, Alcuaz, Álvarez, Arbo, Ardid, Areta, Augsburger, Azcoiti, Baldata, Barrionuevo, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Belous, Benas, Bertol, Beveraggi, Bianchi, Bisutti, Bonasso, Brillo, Brue, Bullrich (E. J.), Bullrich (P.), Burzaco, Camaño (G.), Carca, Collantes, Comelli, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Daher, De Marchi, Del Campillo, Delich, Diez, Donda Pérez, Erro, Fabris, Fein, Ferro, Galvalisi, García Hamilton, García Méndez, García (S. R.), Gardella, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Giudici, González (M. A.), Gorbacz, Gribaudo, Halak, Hotton, Ibarra, Katz, Kenny, Lanceta, Ledesma, Lemos, Linares, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Martín, Martínez Oddone, Merchán, Merlo, Montero, Montoya, Morán, Morandini, Morini, Müller, Naím, Nieva, Obiglio, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Petit, Pinedo, Poggi, Portela, Quirós, Raimundi, Reyes, Rioboó, Rodríguez (M. V.), Roldán, Salum, Sánchez, Sesma, Solá, Storni, Thomas, Tomaz, Torrontegui, Urlich, Varisco, Vega, Viale, Zancada y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acosta, Aguirre de Soria, Alfaro, Alvaro, Baladrón, Bedano, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianco, Bidegain, Calza, Canela, Cantero Gutiérrez, Carmona, Cejas, Cigogna, Córdoba (J. M.), Coscia, Dato, de la Rosa, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Dovená, Fadel, Fellner, Fernández Basualdo, Ferrá de Bartol, Fiol, García de Moreno, García (M. T.), Genem, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gullo, Gutiérrez, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Kunkel, Landau, Lenz, Leverberg, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lorenzo Borocotó, Luna de Marcos, Marconato, Martiarena, Morejón, Moreno, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (M. A.), Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Prieto, Recalde, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Santander, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sluga, Snopek, Soto, Sylvestre Begnis, Vargas Aignasse, Vázquez de Tabernise y West.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Carlotto, César, Chiquichano, Fernández, Massei, Morgado y Vilariño.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – La votación ha resultado negativa. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Bertol.** – Señora presidenta: solicito que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Así se hará, señora diputada.

## 12

### EXTENSION DE LA INDEMNIZACION A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO A LAS VICTIMAS DE LOS BOMBARDEOS DE 1955

(Continuación)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Dovená.** – Señora presidenta: en primer lugar, en nombre de mi bloque quiero agradecer a los señores diputados de las diferentes bancadas la predisposición y la buena voluntad para tratar hoy este tema.

En segundo término, debo decir que tengo sentimientos contradictorios. Por una parte, la alegría, el orgullo de estar presentando este proyecto político en defensa de la militancia del campo popular y en reconocimiento a tantos compañeros que sufrieron la cárcel, el exilio, la persecución, la muerte y la desaparición forzada.

También tengo un sentimiento de amargura y de tristeza, porque a pesar de que la democracia desde 1983 a la fecha ha tratado muchos proyectos de ley, algunos decididamente contra el pueblo argentino, lamento profundamente que luego de cincuenta y tres años, desde 1955 a la fecha, recién hoy podamos tratar en esta Cámara este proyecto político, porque es fundamentalmente un proyecto político.

Es un resarcimiento al honor, a la militancia y al orgullo de haber militado en la resistencia peronista desde 1955 a 1983. Digo esto porque no hay forma realmente de pagarles a los compañeros que sufrieron la cárcel, la muerte, la persecución. No hay manera de hacerlo de ninguna forma.

Esto que es un resarcimiento moral y económico no es una idea de quien habla, es un viejo anhelo de muchos peronistas de la provincia de Buenos Aires y del resto del país.

En la provincia de Buenos Aires tenemos el antecedente de que ya lo ha aprobado el Ejecutivo y nuestros diputados y senadores provinciales han sancionado una ley que tiene que ver con el resarcimiento a estos compañeros y militantes del campo popular.

También hay antecedentes de proyectos en este Parlamento que nunca tuvieron la oportunidad de ser tratados, como uno de Antonio Cafiero en su momento, y otros de Roggero, Bravo y diversos militantes de la política argentina del campo popular.

Nuestro proyecto lo hemos presentado en el año 2006, es decir, apenas llegamos a la banca, junto a otros compañeros de bloque como Kunkel, Moreno, Rossi, Balestrini, Teresa García y otros más.

Hicimos todo lo que teníamos que hacer para aprobarlo, logramos el despacho de las comisiones, lo militamos y finalmente no se pudo. Pero algunos de nosotros somos insistentes y apenas se cayó lo presentamos otra vez, con algunas modificaciones que lo mejoraron. Y hoy aquí –insisto y reitero– estoy orgulloso de votar este proyecto, también de haberlo presentado, y creemos seriamente que por fin sale un tiro para el lado de la justicia.

Aclaro que voy a pedir la inserción de parte de mi discurso, donde están todos los detalles de cada una de las leyes que se fueron otros ciudadanos que sufrieron las mismas consecuencias, pero que han sido atendidos desde 1976 en adelante. Sin embargo, nuestros compañeros, los militantes de la resistencia, los compañeros peronistas que dieron todo, nunca han sido reconocidos ni por el honor ni por lo económico ni por lo social.

Por eso, pido a toda la Cámara este acto de estricta justicia, que nos merecemos, pero que se lo merecen mucho más aquellos que lo dieron todo, porque fueron patriotas y lo dieron todo por la patria. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotta.** – Señor presidente: el proyecto de ley que está en consideración viene a saldar,

como lo ha explicado con mucha claridad uno de sus autores, el señor diputado Dovená, una deuda histórica. Tardamos 50 años en hacer un reconocimiento a las víctimas del bombardeo de la plaza de Mayo en 1955.

Cuando uno habla de leyes reparatorias lo hace refiriéndose a las víctimas. Este proyecto considera historias de vida desde 1955 hasta 1983, período en que compañeros sufrieron y padecieron la cárcel, la persecución, las consecuencias más terribles de los procesos dictatoriales que se vivieron en nuestro país.

En este sentido, quiero decir que la denominación debe cambiar, porque nosotros no estamos haciendo un acto de reparación para las víctimas sino para los héroes y mártires del campo nacional y popular que resistieron durante años cualquier acción tendiente a vulnerar los derechos del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

Tal como decimos en cada uno de los actos en donde reconocemos las luchas del campo popular, el primer agredido, el primer atacado ha sido el movimiento obrero organizado; esto ha sucedido siempre en estas historias de persecución.

Contamos con la presencia de familiares de la Comisión del 55, que ha empujado muy fuertemente para que este proyecto sea tratado. No se trata de un reconocimiento económico sino de un reconocimiento político y de un acto de reparación merecido por parte de quienes legislamos, representando el sentimiento del conjunto de nuestro pueblo, que permanentemente debe reconocer la lucha de sus héroes y sus mártires.

Ellos son para nosotros parte de la memoria viva. Muchos de esos luchadores heroicos aún viven, están entre nosotros, y este reconocimiento lo tenemos que hacer todos los días, en la manera en que trabajamos y en la forma en que militamos. El año que viene, cuando se cumplan 60 años de la Constitución de 1949, debemos hacer que los derechos de nuestro pueblo, de los niños, de las mujeres, de los ancianos, sean parte de la esencia que debemos construir real y profundamente por la defensa y la vigencia de los derechos humanos.

Muchas gracias, compañeros, por estar acompañándonos hoy acá. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Azcoiti.** – Señor presidente: como lo adelanté, cuando nos allanamos al tratamiento de este proyecto que entendíamos debía ser tratado, elaboramos un despacho con un proyecto similar con los señores diputados Tate, Montenegro y Tonelli, que hoy venimos a informar en representación de la minoría.

Cuando el señor diputado Rossi hizo referencia al proyecto pidiendo su tratamiento se refirió a la reivindicación económica y moral. El señor diputado Dovená dijo que era un resarcimiento al honor y al orgullo de haber militado en la resistencia peronista, y a quienes sufrieron la cárcel y la tortura.

Nosotros entendemos que es un error poner como fecha tope hacia atrás el 16 de junio del 55 o el 16 de septiembre del 55.

Adelanto que estamos de acuerdo con esta iniciativa porque el Estado tiene la obligación de resarcir los daños y nosotros la obligación del reconocimiento moral. Pero me pregunto si antes de esa fecha no había militancia nacional y popular. ¿Acaso el 6 de septiembre de 1930 no cayeron muertos en la esquina de la confitería del Molino, bajo las balas golpistas, militantes radicales? (*Aplausos.*) ¿A lo largo de nuestra historia no hubo violencia, represión y muerte que merezcan el reconocimiento moral de esta Cámara?

Por estas razones, hemos presentado un despacho de minoría por el que extendemos hacia atrás, sin límite de tiempo, este reconocimiento.

Seguramente en la mayoría de los casos no habrá un reconocimiento económico, pero sí un reconocimiento moral, porque la militancia popular en defensa de los intereses nacionales y de la libertad existe desde nuestras luchas por la Independencia y el federalismo.

La historia argentina está plagada de actos de heroísmo de militantes populares y de hombres y mujeres –peronistas, radicales, liberales y socialistas– que abrazaron distintas causas. Todos tenemos ejemplos para exhibir; todos merecen el reconocimiento moral de esta Cámara, y en

la medida que económicamente fuera posible, también merecen un reconocimiento material.

Por eso adelanto que vamos a votar en forma negativa el despacho de mayoría. Nos inclinamos por el dictamen de minoría porque entendemos que no se puede poner una fecha de inicio al sufrimiento en la Argentina.

Lamentablemente, tenemos una historia plagada de hechos de violencia. Las víctimas lo son más allá de cualquier situación institucional y del signo político o partidario al que pudieran pertenecer.

Muchos de los que están allí—en los bloques de las diferentes minorías—, muchos de los que estamos acá, hemos sufrido en carne propia las consecuencias de la dictadura, como la sufrieron quienes se vieron afectados por los bombardeos o quienes murieron en la esquina de la confitería del Molino.

Podríamos citar ejemplos de a cientos o de a miles. A quienes sufrieron en carne propia los procedimientos implementados por la dictadura militar o los regímenes dictatoriales, les preguntaría si cuando iban a torturar a alguien le preguntaban si era peronista, radical, socialista o liberal. Simplemente, lo torturaban porque tenían que hacer sufrir a quienes peleaban por la libertad.

Entonces, no hagamos un reconocimiento moral por el origen de la militancia ni por el momento en el que se produjo la represión. Hagamos un reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que pelearon por la democracia, por la libertad, por la soberanía popular y por el bienestar del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

La señora diputada Graciela Camaño le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Camaño.** — Es para hablar sobre este tema, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Hay oradores anotados para referirse a este proyecto de ley. ¿Desea que la anote, señora diputada?

**Sra. Camaño.** — Sí, por favor, señor presidente.

**Sra. Gil Lozano.** — Entiendo que la señora diputada Morandini estaba anotada para hacer uso de la palabra antes que yo.

**Sr. Presidente** (Fellner). — La Secretaría Parlamentaria está tratando de respetar el orden de los bloques, de manera que usted hará uso de la palabra por el bloque de la Coalición Cívica.

**Sra. Gil Lozano.** — Muy bien, señor presidente.

La Coalición Cívica no va a negar la ferocidad con la que se ejerció la fuerza contra la población indefensa en junio de 1955. Esto lo quiero dejar aclarado en primer lugar.

Cuando se discute este proyecto sé que posiblemente se puede interpretar que se está en contra o que se cuestiona lo que significan los derechos humanos y demás. Voy a repetir todas las veces que sea necesario que no es ese el espíritu de mi intervención ni el de la Coalición Cívica.

Simplemente, quiero continuar un poco con la idea que había empezado a desarrollar el señor diputado preopinante en el sentido de que el objetivo primario de un proyecto de estas características es la inclusión en el resarcimiento de la violación de derechos humanos de los líderes populares y de todas aquellas personas que fueron violentadas o víctimas de poderes hegemónicos. Me parece que éste es el núcleo fuerte del proyecto de ley. Es decir que aparentemente se trata de una ley inclusiva, pero al ponerle una fecha tope lamentablemente se provoca el efecto contrario: el de la exclusión.

Me gustaría remontar la idea de que evidentemente la revalorización de la historia reciente, el mirar la historia de otra manera, nos exige algún tipo de claridad—es una exigencia teórica— al poner una fecha, para no mezclar en el *continuum* de 1955 a 1983 lo que es un golpe de Estado, un gobierno civil o el terrorismo de Estado. Me parece que es necesario algún tipo de diferenciación.

Retomando el golpe que Uriburu perpetró contra Hipólito Yrigoyen el 6 de septiembre de 1930, en esa década—que no por nada se llama “Década Infame”— hubo gran cantidad de obreros fusilados y torturados. En esos momentos, lamentablemente, se implementó en la Argentina el uso de la picana eléctrica por el hijo de nuestro mejor poeta: Leopoldo Lugones

hijo. Hemos sido los inventores de uno de los instrumentos más monstruosos del siglo XX. En esa década se torturó en las comisarías a todos los luchadores populares. ¿Por qué los estamos dejando afuera?

Quiero recordar otro hecho en el que no dudaron en violar nuevamente los derechos humanos, recuperando otra pequeña anécdota de aquellos sobre los que tenemos datos. En este caso va a tener nombre, y se trata de la figura de un trabajador, un canillita catalán –Joaquín Penina– que fue apresado por las fuerzas de seguridad en su vivienda, en Rosario, el 9 de septiembre de 1930 a la madrugada.

La acusación que se sostuvo para su encarcelamiento fue la de imprimir un manifiesto en contra del gobierno de Uriburu. Ese mismo día por la noche Joaquín Penina fue fusilado gracias a que regía la ley marcial y se había reinstalado la pena de muerte. Nunca fue juzgado.

¿Cuántos perecieron frente a un pelotón de fusilamiento sin siquiera poder defenderse en un juicio durante toda esa época? ¿Qué decir de aquellos que fueron encarcelados en las penitenciarías de la Patagonia o deportados al Uruguay por su militancia en el Partido Comunista o su activismo sindical, a partir de junio de 1943, día en que se inició otra dictadura militar? ¿No merecen también reparaciones? ¿O vamos a contar muertos, detenidos, torturados para estipular qué acción sí fue violatoria de los derechos humanos y cuál no?

Si queremos equiparar terrorismo de Estado con golpe de Estado o Estado de sitio, ¿qué deberíamos hacer con las víctimas de la masacre de Ezeiza del 20 de junio de 1973? ¿Qué debemos decir de los fusilados, torturados, amenazados por la organización que comandaba José López Rega, ministro de Bienestar Social ya desde la época de Cámpora? ¿Nos olvidaremos también de los asesinados y perseguidos por el Comando Moralizador Pío XII y por el Comando Anticomunista, surgidos ambos a mediados de 1974 en la provincia de Mendoza y vinculados al jefe de la policía provincial? ¿O vamos a silenciar en este debate que el 24 de enero de 1974, bajo la Presidencia de Perón, se aprobó en este Congreso la reforma del Código Penal impulsada por el Poder Ejecutivo que

incluía nuevas figuras represivas y a su vez reponía en versión corregida y aumentada los tipos penales de la dictadura denominada la Revolución Argentina de Onganía?

¿Qué estamos haciendo, incluyendo o excluyendo? Me parece que si queremos respetar –y lo comparto plenamente– que haya una reparación, tenemos que hacernos cargo de una historia que es compleja, difícil. Los luchadores populares siempre llevaron las de perder en muchísimos momentos de la historia argentina. El año 1955 no puede ser el tope en esta reparación.

Desde este lugar y con el ánimo de respetar este espíritu de inclusión pedimos que se liberen las fechas, que se vuelva a la idea original de esta norma que hace referencia al año 1983 hacia atrás. De esa manera podremos tener un espíritu de inclusión y reparación hacia todos los luchadores populares. Yo simplemente junté los que más recuerdo, porque soy historiadora y traté de hacer un esfuerzo de memoria en poco tiempo, porque esta iniciativa tampoco estaba previsto que se discutiera hoy. Reitero: tenemos muchos luchadores y muchas luchadoras populares.

Entonces, desde este lugar que tiene que ver con la inclusión de todos esos luchadores y luchadoras es que no podemos acompañar un proyecto que expone y promete ser inclusivo y después venimos a enterarnos de que lo que se esconde es una mezquindad que todavía estamos a tiempo de reparar. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señor presidente: se puede estar o no de acuerdo con el peronismo, pero creo que es imposible discutir que el período de la resistencia peronista ha sido uno de los más genuinos y heroicos de la militancia política de nuestro país. (*Aplausos.*)

¿Por qué digo esto? Lo digo no sólo por el tenor de las acciones que llevaron adelante y por la asimetría de los antagonismos, sino también por el hecho de que era una época en la que estaban dispuestos a entregar todo, y eso significaba posiciones de privilegio, bienes personales, familia y hasta la propia vida, a cambio de absolutamente nada. No había cargos para

repartir ni posibilidades de aspirar a puestos en la administración pública o a cargos electivos. Eran simplemente militantes dispuestos a todo por convicciones –erradas o no– o por ideas –equivocadas o no–; eran militantes puros frente a sus ideas y en contra de quienes habían avasallado el Estado de derecho.

Por eso, creo que nosotros no podemos dejar de homenajear a estas personas, pero como fue un período muy prolífico en la participación tenemos que hablar también de coroneles heroicos que aceptaban ser fusilados o de señoras que llevaban en la bolsa de compras los panfletos para tirar en los supermercados. (*Aplausos.*)

Estamos hablando de una etapa complejísima de nuestra historia, una etapa controversial y, por suerte, entendemos que de una etapa supe-rada en nuestro país.

Por eso, en nombre del bloque del SI, manifiesto que vamos a acompañar esta propuesta. (*Aplausos.*). Pero creo que para completarla hay que incorporar lo que planteaban el señor diputado Azcoiti y la señora diputada Gil Lozano, de manera tal que nos comprometamos a sancionar una ley en ese sentido. Creo que es imposible, por una cuestión de tiempo, reparar materialmente a quienes fueron torturados, vejados y perseguidos antes de 1945 en que empezó una etapa democrática, pero sí deberíamos comprometernos a tratar una ley que establezca una reparación histórica para muchos otros héroes anónimos, como los que mencionaron con justa razón los señores diputados que me precedieron.

De esa manera, el Congreso cumplirá material y moralmente con las víctimas que hoy están vivas y además podremos adoptar una política saneadora frente a nosotros mismos, a nuestra historia, a nuestra militancia y a nuestro pueblo, para trazar una línea que no sea de tiempo sino una línea que ninguno de nosotros quiere pisar, la del avasallamiento de los derechos humanos y del Estado de derecho.

Se ha dicho que esta iniciativa es mezquina. Sin embargo, el bloque oficialista ha tenido la audacia de incluir dentro de los períodos en los que plantea que hubo avasallamiento de los derechos humanos a la etapa democrática transcurrida entre 1973 y 1976, quedando así incorporada a las reparaciones. Me parece que este es un dato que no podemos dejar de tener

en cuenta desde la oposición, porque es audaz desde el punto de vista histórico y creo que es un paso profundo desde el punto de vista político.

Por todo ello, sostenemos que vamos a votar a favor de este proyecto de ley, pero reclamando el compromiso de todos nosotros para sancionar un proyecto que sea más abarcativo en el tiempo y en las circunstancias históricas, de manera tal que podamos ir generando alrededor de este tema una política de Estado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: adelanto que voy a apoyar calurosamente el proyecto del señor diputado Doveny y otros, porque viene a hacer justicia con aquellos que no fueron alcanzados por leyes anteriores en el amplio período comprendido entre septiembre de 1955 y el 10 de diciembre de 1983.

Posiblemente el proyecto sea perfectible, aunque es demasiado profunda la cuestión que trata. Es muy sensible para todos aquellos que, según mi entender, están representados ampliamente en esta Cámara.

Con el transcurrir de los años se ha generado un sentimiento muy especial frente al avasallamiento –es la palabra que utilizó el señor diputado Macaluse– de los derechos humanos. Y ese sentimiento se ha visto fortalecido fundamentalmente cuando ese avasallamiento de los derechos fue planificado y organizado desde el Estado, con el dinero del pueblo y con las armas que el Estado les daba a los militares para defender a los ciudadanos.

La cuestión del terrorismo de Estado pasó a ser el tema central del amplio período abarcado por la ley propuesta.

Eso no quiere decir que no haya habido intentos de terrorismo de Estado durante el siglo anterior que no conozcamos. No quiere decir que se menosprecien esos períodos; no significa que se menosprecie el terrorismo de Estado de la Patagonia Trágica o el terrorismo de Estado que se ejerció durante la Semana Trágica, como tampoco el que se llevó adelante en forma implacable contra los anarquistas de principios de siglo.

No quiere decir que ignoremos la década del fraude –la Década Infame–, que fue más famosa

por el fraude electoral que por el avasallamiento de los derechos humanos en el sentido de vincularlos con la violencia. De otra violencia hablamos respecto de esa época.

No quiere decir que no haya habido avasallamiento de los derechos humanos en ningún otro momento. Todo lo contrario: lo que quiere decir es que desde el 16 de junio de 1955 hubo algo sistemático. Allí apareció el huevo de la serpiente: la idea de que desde el Estado se podía acobardar a aquellos que con su cuerpo, y sin pedir nada, estaban dispuestos a militar –como muy bien ha dicho el señor diputado preopinante– hasta el final, de ser ello necesario.

Este proyecto de ley es algo complementario y lo votaré con toda alegría, como lo votará el bloque Unión Peronista. Lo haremos, porque somos absolutamente sensibles a ese pasado, y pertenecemos a generaciones que ya no discuten este tipo de cosas. No se enojan por el hecho de que se hayan olvidado a alguien, ya que tienen en claro el 16 de junio y el 16 de septiembre en distintos lugares del país. Sistemáticamente desde el plan Conintes en adelante –aunque haya menguado de una manera muy clara en los breves gobiernos civiles que hubo entre 1963 y 1966, y entre 1973 y 1976–, tuvimos terrorismo de Estado, especialmente en la época peronista, entre los años 1974 y 1975.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, arquitecta Liliana Amelia Bayonzo.

**Sr. Solá.** – La futura norma será absolutamente justa, porque se podrá decir que es de reivindicación de aquellos que sufrieron terrorismo de Estado. Ni más ni menos.

Como gobernador he tenido el orgullo de presentar un proyecto de ley, que fue aprobado durante la gestión de mi sucesor. Con esa norma se reivindicaba y gratificaba económicamente a los pocos sobrevivientes que habiendo nacido o vivido en la provincia de Buenos Aires sufrieron entre el 16 de septiembre de 1955 y el 12 de octubre de 1963 –día en que asumió el ex presidente Illia– detenciones arbitrarias y todo tipo de abusos conocidos.

Lo que hoy vamos a aprobar será una ley nacional que llevará justicia a todo el territorio. Será una norma contra el terrorismo de Estado. No intentemos disminuirla por el hecho de

que haya existido una injusticia contra Juan o Pedro.

Vamos a sancionar una norma contra un sistema de terror que conocimos demasiado bien en la Argentina. Ese es el valor que hay que reivindicar. (*Aplausos*).

**Sra. Presidenta** (Bayonzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señora presidenta: desde nuestro bloque queremos expresar nuestro acompañamiento a este proyecto de ley, que en ningún momento debería ser considerado como mezquino, pues estamos brindando nuestro reconocimiento a hombres y mujeres que se han mantenido ocultos en una parte importante de la historia argentina.

Reivindicamos a esas personas que construyeron un período de la historia y que, como recordó el señor diputado Macaluse, formaban parte de la llamada resistencia peronista. Ellos construyeron un movimiento que dio nacimiento al período más revolucionario que vivió nuestro país, durante la década del 70.

Creo que no se comprendió el espíritu de la iniciativa. Por supuesto que cada vez que se violan los derechos humanos o se utiliza la maquinaria del Estado para vulnerarlos, todos debemos reconocer a los mártires de esos episodios. Todos tienen en común que son parte del pueblo argentino. Cada vez que el Estado se organizó para reprimir tuvo como único objetivo al pueblo.

Debemos reconocer que las bombas de 1955 en la plaza de Mayo cayeron sobre los compañeros del movimiento peronista. Si se quiere, propongo que también se apoye un proyecto de ley en el que reconozcamos a quienes cayeron con el golpe de Estado de 1930 o a los anarquistas que sufrieron a principios de siglo durante un gobierno democrático, que también utilizó el aparato del Estado para reprimirlos.

Propongo que esta iniciativa sirva para discutir que esto no puede volver a suceder, pero de ninguna forma podemos considerar este proyecto como mezquino, cuando sentados en este recinto se encuentran los familiares de las víctimas del bombardeo, para quienes solicito un aplauso.

Muchos de nosotros hemos sido testigos del esfuerzo y ahínco que ellos pusieron para que

esta masacre deje de ser silenciada por la historia argentina y empiece a ser recordada por todos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bayonzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señora presidenta: es interesante el fenómeno psicológico que recrea hablar de lo que ocurrió en 1955, ya que se llega al punto de no comprender lo que expresa un simple proyecto de ley con escasos ocho artículos. Aquí se habló de la mezquindad, de la necesidad de una prolongación en el tiempo y de reivindicar otras luchas.

El proyecto en ningún momento acota la posibilidad de la reivindicación de las luchas sociales. Tampoco pretende ser un panfleto mezquino del peronismo. Es innegable –lo vamos a reivindicar con fervor– que el proyecto, en cambio, intenta mostrarle a la sociedad –también a nuestros colegas que piensan que se puede llegar a acotar en términos de acontecimientos– que hubo un momento en la historia de nuestro país en el que un gobierno democráticamente elegido, revolucionario, posibilitó que los trabajadores participaran del 52 por ciento del producto bruto interno de la Argentina.

Es el único período de la historia de este país en el que realmente podemos hablar de igualdad de oportunidades y de reparto equitativo de la riqueza. Fue el momento en el que este país se reivindicó soberano y en el que se sancionó una de las piezas constitucionales más importantes del continente. Me refiero al constitucionalismo social plasmado en la Constitución de 1949 y que fue un ejemplo en nuestro continente.

Como dijo la joven señora diputada preopinante, el año 1955 está en la oscuridad de nuestra historia. Merece ser reivindicado vehementemente no sólo por los héroes de la resistencia, sino también para que aprendamos a construir una patria diferente.

Entre los numerosos decretos que dictó la Revolución Libertadora, que accedió al poder desconociendo la Constitución que en ese momento estaba vigente, había uno que prohibía la utilización de la letra pe.

Nadie puede desconocer lo que la revolución de 1955 y las que tuvieron lugar posteriormente

hicieron con el cadáver de Eva Perón. Es un caso único en la historia de nuestro país, y yo diría que prácticamente en la de la humanidad.

Asimismo, nadie puede desconocer en este país el grado de exterminio que sufrió el Movimiento Nacional Justicialista.

Por eso, señalo esto sin mezquindades y con el convencimiento de que estamos reivindicando una parte de nuestra historia que es muy importante, no solamente para los peronistas, sino para todo el país, porque más de una vez he escuchado discursos opositores poniendo la figura de Eva Perón por encima de cualquier diferencia y llamándonos a la reflexión cuando hacemos algo que se contradice con aquellos postulados de la acción política del general Juan Domingo Perón. No hay mezquindad, pero sí un fuerte compromiso de reivindicación de aquellas personas que consideramos que han sido nuestros mártires, los mártires de 1955. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bayonzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Morandini.** – Señora presidenta: he escuchado las palabras de honor pronunciadas por el señor diputado Dovená. Hice lo propio con los conceptos vertidos por la señora diputada Donda Pérez, que tal vez ha procurado enmarcar generacionalmente esta historia de violencia y de muerte que de alguna manera se está planteando hoy en este recinto. En ese sentido, me gustaría formular algunas reflexiones.

La señora diputada Donda Pérez ha hablado de los derechos humanos porque tiene generacionalmente incorporada una idea que es ajena a nuestra tradición política. Lo peor que nos puede pasar a los argentinos es que peleemos con lo acontecido y no reconozcamos que hay una larga historia de violencia que porque fue impune abrió el camino a los trágicos hechos que sucedieron.

Pertenezco a una generación que vio a las víctimas de 1955 y a la resistencia peronista como un modelo de martirologio y militancia. Por eso, me duele ver cómo revisar el pasado nos vuelve a enfrentar, porque ello significa que ganan aquellos que hicieron terrorismo de Estado. Poner fecha a ese terrorismo que siempre



quedó impune y que atraviesa nuestra historia implica no haber aprendido de ella.

Me parece que lo peor que nos puede pasar en la votación de este proyecto es pronunciarnos por la afirmativa o por la negativa. Personalmente siento que al suscribir el dictamen de minoría he hecho una interpretación de las leyes que consagran la reparación al no establecer una fecha de corte. Toda vez que el Estado viola los derechos humanos tiene que reparar; no decide sobre las víctimas.

Al no fijar una fecha de corte las leyes 24.043 y 24.411 han incluido a las víctimas de 1955 y a las de la Década Infame.

En nuestro país deberíamos reconocer el quiebre que significó el juicio a las juntas militares que por suerte rompió esta historia de impunidad. Por no haber castigado los bombardeos de 1955 tuvimos que soportar otras muertes que se han seguido agregando a este repertorio de violencia que recorre nuestro pasado.

Así como el nazismo dio a la humanidad la más bella utopía que es la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, paradójicamente la dictadura militar ha dado a los argentinos una idea de derechos humanos que es ajena a nuestra tradición política. No hay víctimas de uno u otro color ni de diferencias partidarias. La muerte restituye a la víctima aquello que le ha sido despojado: su condición de persona. La riqueza del concepto de derechos humanos es que se goza de ellos sólo por ser persona.

La ley de reconocimiento de desaparecidos y la de reconocimiento de la prisión, que establece la fecha 1983 hacia atrás y no pone límites calendarios, provocan lo que nos está pasando en este recinto, donde pareciera que nos oponemos. ¿Cómo nos vamos a oponer a reparar el terrorismo de Estado? En realidad, hoy lo llamamos así porque ya ha sido castigado, y gracias a eso comenzamos a tener lo que bien nos muestra en su juventud Victoria Donda Pérez, que pertenece a una generación que tiene incorporada la idea de derechos universales.

Y si tenemos incorporado el derecho universal no nos peleamos con el calendario ni nos peleamos las víctimas. Hay víctimas que deben ser reparadas sólo porque en un período

de nuestra historia el terrorismo de Estado las mató, desapareció o mandó al exilio.

Es importante que consagremos estos valores para el futuro. Hacemos un reconocimiento histórico, pero la historia no nos puede volver a enfrentar. Tal vez el gran aprendizaje que tenemos que hacer es que todos somos iguales debajo del paraguas de los derechos humanos. La riqueza de los derechos humanos es que se goza de ellos sólo por ser persona, y que toda vez que el Estado viola los derechos humanos tiene que repararlo; sea la desaparición, sea la cárcel, sea el exilio.

Yo firmé el dictamen de minoría convencida de que las dos leyes de reparación, la 24.043 y la 24.411, incluyen también a las víctimas del 55.

El que interpretó mal estas leyes ha sido el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, que en un caso le dio un carácter restrictivo no inclusivo y en otro incluyó el asesinato de Ortega Peña y los hermanos Arancibia.

No quiero contrariar lo que se ha generado en este recinto y me costaría mucho ir en contra de lo que se presenta como una legítima reparación. Pero debemos tener en claro que ya tenemos leyes que consagran el derecho universal de que el Estado tiene que reparar la violación de los derechos humanos.

Reitero que ya tenemos estas leyes a las que no les podemos poner fecha en el calendario porque corremos el riesgo de que pase lo que nos ocurrió en este recinto –insisto– que es volver a pelearnos con el pasado. Lo que tenemos que aprender de la larga época de violencia que atraviesa nuestra historia es que de la única forma que podremos salir es consagrando derechos, con la obligación del Estado de garantizar esos derechos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Bayonzo). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ginzburg.** – Señora presidenta: realmente me asombra. No estaba preparada para este discurso, no sabía que se iba a tratar este tema. Pero en esta oportunidad no puedo dejar de expresar mi posición.

Todos saben que yo pienso como piensa la Corte Internacional de Justicia, que no hay vidas de primera y vidas de segunda. Siempre

el terrorismo, por supuesto, es peor desde el Estado, porque se apoya en la impunidad que le da el poder y porque el Estado jamás puede salirse de la legalidad.

Pero la Corte Internacional de Justicia ha reconocido que son también susceptibles de reparación las víctimas de la ETA y de las FARC.

En un proyecto de ley he planteado la indemnización de las víctimas del terrorismo subversivo, y este nombre no lo digo yo, basta leer la causa 13 del 85, que es una pieza magistral en la que fueron condenados los comandantes que llevaron a cabo la represión de Estado.

Realmente, esto me resulta un poco doloroso, porque recuerdo el 16 de septiembre de 1955 –yo era chiquita– cuando pasaban por la puerta de mi casa los camiones con los obreros que con simples palos iban a defender a Perón.

Hoy, pienso en los bombardeos del 55, que fueron horriblos, pero también tengo que decir que no fue solamente el pueblo peronista. También había no peronistas que murieron en ese bombardeo y que de casualidad iban por la plaza de Mayo. También recuerdo los fusilamientos del 56.

Pero yo me esfuerzo, aun con algunas cosas personales que llevo auestas, en mirar hacia el futuro. Habiendo tenido una formación ideológica muy definida, tengo mi local político en la calle Viamonte de esta ciudad, pintado de celeste y rojo punzó para tratar de superar las viejas antinomias entre unitarios y federales.

¿Cómo no voy a reconocer la época del justicialismo, si mi padre era un obrero textil y se pudo comprar su primera vivienda! Seguramente la movilidad social de la que aquí se habló produjo que hoy yo esté sentada en esta banca. Pero de todas maneras siento dolorosamente que seguimos abriendo heridas del pasado.

Cuando recordamos la proscripción que sufrió el peronismo vemos cómo este tipo de cosas nos han marcado y no han servido para nada. Pero también quiero aclarar algo: no porque yo diga que no es así, es menos justo. Por supuesto que las víctimas del 55 debieron haber sido reparadas, como tantas otras.

Pero lo que quiero dejar en claro, por algo que se ha dicho, es que no fue la falta de juzgamiento

de las atrocidades del 55 lo que produjo luego la desgracia de la década del 70. Cuando en 1960 ingresaron en nuestro país los guerrilleros de Jorge Masetti, no venían a salvar al pueblo peronista proscrito. Esta es la verdad.

Por otra parte, veo algunas contradicciones. Hace poco se votó el proyecto referido a las AFJP fundándose en la Constitución Nacional, en el artículo 14 bis que sancionó la Convención Constituyente precisamente de esa revolución que había cometido todos esos atropellos.

Entonces, viendo estas incoherencias, siento que esto es una forma de abrir nuevamente las heridas del pasado. No vamos a poder construir un futuro porque siempre estamos volviendo para atrás. No niego que los años de la resistencia peronista hayan sido posiblemente los más extensos, pero los años de la Década Infame también.

Y digo yo, en el caso de Bordabehere, que fue asesinado en el Senado por luchar contra los negociados de la carne, ¿no deberían también sus descendientes ser reparados? ¿Por qué tenemos que poner limitaciones? Esto es lo que yo no alcanzo a entender.

Yo quiero que se resarza a las víctimas de los bombardeos del 55. Fue un hecho deleznable, pero repito que no fueron sólo peronistas los que murieron; eran todos los que iban por la plaza de Mayo, y no les preguntaron si eran peronistas o antiperonistas.

Pero no alcanzo a entender, repito, por qué no a las víctimas de la Semana Trágica, de la Patagonia Rebelde, a los descendientes de Bordabehere, y a otros que los historiadores pueden conocer y yo no.

No pierdo la esperanza de que con el tiempo podamos superar esta situación, y voy a luchar por ello. Veo que volvemos a abrir las heridas del pasado. Si esta ley la hiciéramos inclusiva a todos los descendientes de las víctimas, no podríamos decir que estaríamos nuevamente abriendo las heridas porque estaríamos reparando todas las injusticias.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Ginzburg.** – Pero cuando hacemos la limitación a un período, aunque haya sido el más extenso y caracterizado por haber agraviado a la gran masa peronista –nadie va a negar que la mayoría del país lo es–, estamos retrocediendo.

Entonces, estoy de acuerdo con que se indemnice a las víctimas de los bombardeos del 55, a las víctimas de los fusilamientos del 56, pero creo que también se debe indemnizar a los descendientes del senador Enzo Bordabehere, a las víctimas de la Patagonia Rebelde, de la Semana Trágica y de todos los hechos deleznales que se vivieron en nuestro país.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Heredia.** – Señora presidenta: voy a ser breve porque tengo temor de que me traicione la emoción.

Adhiero calurosamente al dictamen de mayoría; lo hago con enorme orgullo. Además, al ver aquí presentes a los compañeros de la resistencia quisiera aprovechar la oportunidad para rendir homenaje a un compañero de toda la vida. Él fue quien me transfirió las ideas del general Perón y del Movimiento Nacional Justicialista. Fue un hombre de la resistencia peronista de la provincia de Córdoba, más precisamente del noroeste cordobés. Fue uno de los tantos hombres del 55 que sufrieron en carne propia la persecución, la tortura, la cárcel y hasta la muerte, aunque él logró zafar de ella.

Yo era un niño –era uno de los privilegiados del general Perón– cuando entraron en mi casa comandos civiles integrados por personas conocidas de nuestro pueblo, que pertenecían a diversos partidos políticos de nuestra ciudad. Rompieron la cocina, una vieja heladera y se llevaron a mi papá. Por eso, quiero rendir homenaje a mi papá; al compañero Arturo Gaspar Heredia, miembro de la resistencia peronista cordobesa. (*Aplausos.*)

Estuvo detenido. Lo acusaron de ladrón. Era el presidente de la Fundación “Eva Perón” de mi ciudad, que era un pueblo de trabajadores ferroviarios. A esos compañeros los echaban del correo, del ferrocarril, de cuanto trabajo tuvieran; ni siquiera los dejaban ir al cine. Eran perseguidos por comandos civiles de algunos partidos políticos –no voy a señalar a ninguno

de ellos– integrados por ciudadanos. El único cargo que les comprobaron a mi viejo y a los demás compañeros –fue el único “defecto” que le encontraron– es que eran peronistas.

Jamás le pudieron comprobar a mi papá que hubiese cometido un acto ilícito. Tanto es así que él, siendo presidente de la Fundación “Eva Perón”, no tenía casa. Una vez Evita le entregó una máquina de coser a mi mamá, y mi viejo le dijo: “Esa máquina de coser se la vas a dar a gente que la necesita. Nosotros no necesitamos que nos den una casa”. Esos eran los viejos peronistas; éstos eran los perseguidos.

Para que comprendan lo que se entiende por “terrorismo de Estado”, quisiera transmitirles un recuerdo que tengo desde muy chico. Había un tren que provenía de La Rioja con militares leales que estaban esperando en Cruz del Eje la orden para entrar a Córdoba. Córdoba era “la fusiladora”. En el final de esa formación había dos vagones a los que ya habían subido alrededor de cien o doscientos peronistas, entre los cuales estaba mi viejo. Sinceramente, no sé con qué armas iban. Se subieron al tren para ir junto con esos militares a tomar Córdoba y a dar la vida por Perón.

En ese instante llegaron dos o tres aviones. No recuerdo el modelo, pero una de las características que tenían era que los pilotos podían sacar la cabeza y ver al pueblo que estaba abajo. Esos muchachitos jóvenes que piloteaban los aviones –alféreces y tenientes de la Escuela de Aviación Militar de Córdoba– que llevaban el escudo argentino, tiraban con ametralladoras. No mataban a nadie, porque disparaban hacia arriba. Todo el pueblo de Cruz del Eje estaba en la calle: madres, padres, niños y abuelos. ¿Saben con qué les respondían los peronistas y otros que no lo eran? Con una vieja escopeta calibre 12 que ni siquiera lograba detonar los cartuchos, otros con hondas y la mayoría con puteadas. Esa era la defensa de todo un pueblo frente a los comandos civiles que respondían al terrorismo de Estado.

Cuando pasó todo y los liberaron, todos los días o una vez por semana se reunían en alguna casa, escondidos, porque no tenían forma de entrar en la clandestinidad ni de tener armas: solamente querían que volviera Perón. Lo único que hacían era reunirse secretamente, escucha-

ban la voz del general, cantaban la marcha y decían en tono muy bajo: “¡Viva Perón!”. Así era la vida hasta que regresó el general.

Posteriormente, mi papá murió. El pudo ver a Perón acá y ése fue el día más feliz de su vida. Por eso le quiero rendir este homenaje.

Quiero decir algo más, que no he contado casi nunca, porque también quiero rendir un homenaje. Uno de los primeros hombres que fueron a mi casa y que entraron en la comisaría de Cruz del Eje para tratar de ver qué pasaba con mi papá y ofrecer su ayuda fue el doctor Arturo Umberto Illia. (*Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Vega.** – Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Paradójicamente, tengo el honor de estar en este debate y recordar que en julio de 1955 mi padre fue el jefe de la custodia del general Perón en la plaza de Mayo. Estoy hablando del teniente coronel Juan Carlos Vega, director de la Escuela de Tropas Aerotransportadas, único regimiento leal en Córdoba en 1955.

Como consecuencia de lo que pasó, mi padre fue degradado, y en el año 1973, ascendido a coronel por el general Perón. Es decir, soy hijo de una víctima directa. Pero también quiero decir que soy un legalista y que mi padre me enseñó que estos dolores no debían servirnos a los argentinos para anclarnos en venganzas ni en pasados, que estos dolores de la historia argentina debían servir para buscar justicia y reparación, pero también reconciliación.

Como soy un legalista apoyé el dictamen suscripto por Norma Morandini, pero reconozco que en este momento la Coalición Cívica debe hacer un esfuerzo y aprobar el dictamen de mayoría. Creo que nos corresponde pedir respetuosamente a la mayoría una vez más que contemple el planteo del radicalismo de recorrer, recordar y reconstruir la historia completa.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señora presidenta: lamento que este debate se haya desarrollado de esta forma. Creo que ésta es una política de

derechos humanos que una vez más tiene que encontrarnos a todos juntos votando en forma consensuada, unánime, como realmente espero que sea.

Ya algunos compañeros han expresado los problemas del pasado, aunque sean meramente simbólicos, y esto es así porque la lucha por los derechos humanos ha sido históricamente para que aquellos que estaban en los márgenes del sistema pudieran incorporarse en el discurso de los derechos humanos. Me parece que en ese sentido este reconocimiento simbólico que hace el Estado es algo importante, más allá de que hoy ellos no estén con vida.

Se ha cometido un error en la fecha del 9 de diciembre. Algunos no debieron tener en cuenta o no deben saber que tenemos compañeras que atravesaron una situación de esa naturaleza. De hecho, la Tata Quiroz después del 9 de diciembre estuvo en esas condiciones de encierro, de privación, y también debería ser reconocido que la violación a sus derechos humanos no fue sólo hasta el 9 de diciembre; lo cierto es que la padeció hasta que ocurrió su efectiva liberación.

Creo que tenemos un problema al no respetar algo fundamental del discurso de los derechos humanos, que es la universalidad para adelante y para atrás.

El tema de Jorge Julio López es otra cuestión que nos atañe. La Corte Interamericana de Derechos Humanos dio clases en un caso que se llamó “Velásquez Rodríguez”, justamente sobre las obligaciones del Estado que se vinculan con investigar con la debida diligencia y prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violación de los derechos humanos, promoverlos y protegerlos.

Este es el marco. Ahora bien, dicho esto no podemos desconocer de ninguna manera que los compañeros peronistas han sido perseguidos, y que lo que se ha dicho acá sobre persecuciones, torturas y castigos ha sido una realidad y una fatalidad de la historia argentina.

Por lo tanto, queremos sentar este discurso universalista, pero también señalar que por creer en la inclusión y en que todas las víctimas tienen derecho a una reparación es que acompañaremos este dictamen.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.** – Señora presidenta: brevemente, adelanto que voy a acompañar el proyecto en consideración, y al mismo tiempo solicito que se tenga en vista otro de similares contenidos que fuera presentado por quien habla en el año 2006, bajo el número de expediente 3.748, reproducido en este año con número de expediente 4.502 y girado a las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda. Dicha iniciativa contempla en los mismos términos de inclusión a todas las personas que han sufrido tortura, desaparición o muerte en el período comprendido entre 1955 y 1983, incluidos los alcances de las leyes 24.043 y 24.411.

Quiero hacer una breve reflexión: me parece insólito este debate, como también que hayan pasado tantas décadas para que se haga un reconocimiento a hechos tremendos vividos en nuestro país. El error de las instituciones y de este Congreso es no haber tenido en consideración la reparación de todos los ciudadanos, del partido que sean, y mayoritariamente tal vez de los peronistas, quienes hemos sufrido las consecuencias de la dictadura y la falta del Estado de derecho.

Los hombres y mujeres que han dado la vida, los que han luchado por la libertad, son los muertos y desaparecidos de la patria; son los patriotas que en el siglo XX lucharon por una Argentina más justa, libre y soberana.

Por último, quiero hacer una reflexión a modo de homenaje. No sólo estamos hablando de militantes políticos, dirigentes gremiales, estudiantes o líderes sociales. También deseo rendir homenaje a una gran cantidad de chicos de la provincia de Santiago del Estero que el 16 de junio de 1955 se encontraban visitando la Casa Rosada y murieron en los trágicos bombardeos de ese día. Eso sintetiza la justicia de lo que estamos haciendo al sancionar este proyecto de ley por la que se insta al Estado a que repare los daños cometidos durante cinco o seis décadas de olvido, de injusticia y, sobre todo, de no tener una comprensión histórica.

Yo entiendo la voluntad de quienes sostienen que no se debe fijar una fecha límite. Lo importante es que nos estamos ocupando como

corresponde de décadas trágicas y lamentables y que no hay que olvidar.

Debo manifestar que discrepo con algunas posiciones, pues con los torturadores y asesinos no hay conciliación posible.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Varisco.** – Señora presidenta: creo que la fecha que se ha elegido como término de estas reparaciones –la del 10 de diciembre– nos une y lleva implícito un homenaje a estos 25 años de democracia, y fundamentalmente a quien lideró la recuperación democrática. Decía Raúl Alfonsín que la distancia entre una democracia y una dictadura es la misma que va de la vida a la muerte.

Por eso, en estos temas tan sensibles creemos que hay que buscar las cosas que nos unen. En mis palabras no quiero menoscabar en absoluto lo que fue la resistencia peronista, la lucha del movimiento peronista por el regreso del general Perón, pero no la generosidad, sino la honestidad intelectual, obliga a no poner una fecha.

Quiero corregir algunos conceptos vertidos por otros diputados que a mi entender no dimensionaron lo que ocurrió antes de 1955. No darle el debido valor a la lucha popular en la década del 30, después del infame golpe del 6 de septiembre, es no entender cuándo empezó la inestabilidad institucional y sus motivos. El golpe del 6 de septiembre de 1930 no fue contra el radicalismo ni contra Hipólito Yrigoyen sino contra la reforma universitaria, contra el cierre de la Caja de Conversión, contra las leyes sociales, contra el primer gobierno popular. En su momento felicité al señor diputado Cigogna cuando calificó a don Hipólito como nacional, popular y democrático. Contra eso fue el golpe del 6 de septiembre de 1930. (*Aplausos.*)

Hubo quien dijo que se trató del período más revolucionario de la historia. La contrarrevolución popular de la década del 30 comenzó ese 6 de septiembre cuando Hipólito Yrigoyen fue a sublevar el regimiento V de La Plata, con la revolución de Gregorio Pomar, de Atilio Cattáneo, de los hermanos Kennedy en Entre Ríos, en nombre de la democracia, en contra de la dictadura de Uriburu.

Todo ello fue muy bien descrito por un autor que luego acompañó al movimiento peronista,

Arturo Jauretche, en su libro *El paso de los libros*. También Borges describía en un poema que Dios quedaba lejos y profesaba la ley de hierro y el coraje.

Por su libertad, por la vuelta a la democracia, esos militantes populares –no importa si fueron del radicalismo– en esa época murieron y mataron.

También hubo proscritos y se anularon elecciones. ¿Cómo no recordar a los radicales de Córdoba que en plaza de Mercedes perdieron la vida en 1935 por defender las elecciones donde triunfara Amadeo Sabattini?

En la década del 30 hubo un verdadero terrorismo de Estado. El golpe con olor a petróleo no se hizo como un juego de ángeles sino a sangre y fuego, con proscripciones y destierros de dirigentes y militantes populares. Por ejemplo, Ricardo Rojas fue encarcelado en Ushuaia.

Por eso, creo que hacer diferenciaciones entre argentinos resulta absolutamente divisorio. No se trata de tener gestos generosos sino de practicar una justicia intelectual a la hora de evaluar este tema en este debate, un poco improvisado porque no sabíamos que se iba a tratar una cuestión en la que debemos tener justicia intelectual para entender que antes de 1955 hubo movimientos revolucionarios, proscripciones, muertos y persecuciones en todo sentido. Como bien se decía acá, se inventó la picana eléctrica.

En el Salón de Pasos Perdidos una muestra itinerante pone de relieve con justicia la figura de Lisandro de la Torre y el asesinato de Enzo Bordabehere.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Varisco.** – Por eso, digo que no es una cuestión de generosidad. Desde las minorías reclamamos que no se ponga un plazo porque hubo otras luchas populares y todas fueron reivindicativas. Muchos hombres y mujeres, sin importar su signo político, dieron lo máximo que podían dar: la vida propia.

Hasta el general Perón, desde los balcones de la Casa Rosada, reivindicó la figura de Hipólito Yrigoyen en un gesto que lo enaltecía. Reconoció que estaba engañado respecto de

lo que había sido el golpe del 6 de septiembre de 1930.

Voy a leer un párrafo de Horacio Oyhanarte, que fue ministro de Relaciones Exteriores de Hipólito Yrigoyen, que tiene que ver con la dictadura de Uriburu, en una carta abierta al dictador.

Dice Oyhanarte: “Usted quiso, general retirado, hacerme asesinar el 6 de septiembre. Los designios de Dios fueron otros. Usted despachó comisiones con ese propósito y dio más tarde la orden para que, al desembarcar engañado en Avellaneda, me ultimaran. Esté usted tranquilo: a mí me va a encontrar; esta carta no tiene otro propósito que hacérselo saber. Tengo curiosidad de ver cómo mata usted, cara a cara, cuando no son sus esbirros, sus sirvientes, sus fantoches con galones, los que cumplimentan sus órdenes”.

Esa fue la lucha revolucionaria de la década del 30, donde la dictadura y el fraude practicaron un verdadero terrorismo de Estado.

Por eso, creo que la honestidad intelectual de todos los que estamos acá –militantes nacionales y populares– debe exigir que no pongamos una fecha límite.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. García Hamilton.** – Señor presidente: voy a agregar algunos conceptos a los que expusieron en representación de mi bloque los señores diputados Azcoiti y Varisco sobre lo equivocado y erróneo que es fijar una fecha para comenzar con las reparaciones a quienes fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Creo que prácticamente la unanimidad de este cuerpo y del país están de acuerdo con el hecho de que las víctimas deben ser resarcidas o reparadas. Sé que ninguno de estos perjuicios ni la muerte se reparan con dinero. Son cosas que en alguna medida todos hemos sufrido en el país.

Fijar la fecha del 16 de junio es arbitrario. Por eso, voy a hacer alguna referencia histórica para demostrar lo arbitrario que es decir –como se lo ha dicho– que el terrorismo de Estado comenzó ese día.

El 16 de junio es el día del bombardeo de la plaza de Mayo por parte de un grupo de oficiales

de la Marina, que con un apoyo de tropas del Ejército que luego no se concreta –por lo menos no se concreta con la intensidad que se pensaba–, intenta matar al presidente de la Nación, Juan Domingo Perón.

Con la excusa de un homenaje al general San Martín, que supuestamente había sido ofendido en la procesión de Corpus Christi –en realidad, fue un movimiento político más que religioso, donde estaban socialistas y comunistas, a pesar de su naturaleza confesional–, se produce un vuelo de la Marina que arroja bombas sobre la Casa de Gobierno con el fin de matar al presidente constitucional Juan Domingo Perón.

Existió una demora porque estaba nublado. Los vuelos se realizaron dos horas después de lo previsto, a pesar de las malas condiciones climáticas.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señor diputado: le solicitan una interrupción. ¿La concede?

**Sr. García Hamilton.** – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Coscia.** – Señor presidente: tengo que decir que no fue un vuelo, sino cuatro oleadas durante ocho horas. No sólo intervino la Marina, sino también la Aeronáutica.

Casualmente estoy leyendo un libro sobre la guerra civil española.

*El Guernica* es un cuadro de Picasso que recuerda la destrucción de la ciudad simbólica del pueblo vasco, que tuvo cuatrocientos muertos. La misma cantidad de fallecidos de la plaza de Mayo y sus cercanías en oportunidad del bombardeo. Me parece que no se puede reducir a un vuelo lo que pasó.

Yo sé que el señor diputado preopinante valora los datos históricos y entiende el significado político que dichos datos tienen en una reflexión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. García Hamilton.** – Se produce este atentado sobre la plaza de Mayo, con cientos de muertos. Afortunadamente, falla el atentado al presidente Perón. A la tarde, no bien termina este episodio, comienza la quema de las iglesias. Muchas de las iglesias de Buenos Aires

se queman como consecuencia de una especie de reacción contra este atentado y contra el bombardeo a la plaza de Mayo.

A las pocas horas, Perón, que había salvado su vida yéndose de la Casa Rosada al Comando en Jefe del Ejército, dirige la palabra al país: se da cuenta de que la situación de enfrentamiento es grave, debido a los dos episodios que ocurrieron ese día, y dice que para concretar transformaciones en favor de los obreros, su presidencia, desde el inicio, no respetó las libertades de los ciudadanos.

También señaló que a partir de ese momento iba a cambiar la tesitura de su gobierno, ingresando a un período que llama de pacificación. Les iba a permitir al presidente de la Unión Cívica Radical, Arturo Frondizi, y a los dirigentes de otros partidos la utilización de la radio, que no podían usar desde 1946.

También agrega que a partir de ese momento iba a dejar de ser presidente de un grupo político o una fracción mayoritaria para transformarse en presidente de todos los argentinos.

Ese período de pacificación se esperó con mucho optimismo, pasión y entusiasmo, pero lamentablemente fracasó el 31 de agosto de ese año, cuando se produce el famoso discurso de Perón y su renuncia a la CGT. Luego continúa un discurso muy duro desde la Casa de Gobierno, y el 16 de septiembre ocurre el golpe.

¿Por qué recuerdo estas palabras de Perón? Como toda fecha, para estas cosas la del 16 de junio es arbitraria. El mismo Perón reconoce, el 16 de junio, que durante su presidencia, a fin de permitir los cambios y el mejoramiento en los sectores obreros y las reformas sindicales, no se respetaban las libertades.

Entonces, fijar una fecha de inicio me parece arbitrario. Esta es la razón por la cual nuestro bloque ha expresado su discrepancia con las fechas, tal como se señaló en la comisión, lo que nos lleva a la abstención.

No votaremos en contra de la iniciativa, porque me parece razonable. Es necesario reparar y estar muy atento a la vigencia de los derechos humanos, que personalmente respeto por razones morales e ideológicas. Inclusive, en 1974, durante el gobierno de Isabel Perón, sufrí en el entonces diario “El Pueblo” la explosión de una bomba, después el ametrallamiento,

luego la amenaza de la Triple A y, finalmente, estuve detenido seis meses durante un gobierno constitucional.

Creo que todos los que estamos acá tratamos de que nuestros hijos no sufran situaciones como éstas, pero a veces es necesario precisar algunos hechos, fechas o alcances que deben tener estas medidas. Simplemente, esto es lo que quería señalar. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde.** – Señor presidente: creo que la ley vigente establece la reparación a todas las víctimas posteriores al 24 de marzo de 1976. También creo que la historia argentina no registra ningún otro bombardeo contra el pueblo que no sea el del 16 de junio de 1955.

De todos modos, quiero rendir un homenaje a tres personas que fueron víctimas por haber militado en la resistencia peronista. En primer lugar, se encuentra un suboficial de las Fuerzas Armadas, César Marcos, cuya familia se tuvo que exiliar después del 24 de marzo de 1976. Fue un activo militante revolucionario de la resistencia peronista, grupo que nació a partir del golpe de 1955.

En segundo lugar, quiero mencionar a un trabajador ferroviario, encarcelado por hacer una huelga, quien sufrió un consejo de guerra. Se trata del famoso caso Pucci, que tuvo que ser resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con un voto vergonzoso de quien fue profesor de derecho civil en mi facultad, el doctor Boffi Boggero. Al respecto, el doctor Hidalgo me recordaba hoy que el único voto realmente digno de esa Corte fue el del doctor Alfredo Orgaz. Este caso fue el de un obrero ferroviario puesto en prisión y condenado por un consejo de guerra por haber hecho huelga.

Finalmente, quiero rendir homenaje a alguien que estuvo preso durante tres años como consecuencia de la aplicación del plan Connintes. Me refiero al doctor Norberto Centeno, autor del proyecto de ley de contrato de trabajo, que fue asesinado por la última dictadura militar el 7 de julio de 1976.

Quiero señalar que debemos recordar la historia. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque ésa era una época en la que no había una mercantilización de la política como la que sufrimos

después. Era una época en la que se peleaba, se debatía, se sufría y se moría por los ideales. Por eso, quiero rendir mi homenaje a todas esas personas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Azcoiti.** – Señor presidente: creo que el debate ha transcurrido en términos razonables. Cada uno de los señores diputados ha podido expresar su opinión. Desde nuestro bloque –esto lo señalamos cuando la bancada oficialista planteó la consideración de este tema–, más allá de los aspectos formales que no se habían cumplido, nos allanamos al tratamiento de esta iniciativa porque entendimos que era razonable.

Hemos manifestado nuestra discrepancia. Me da la impresión de que algunos diputados del oficialismo han malinterpretado nuestras palabras y las han tomado como un agravio al movimiento peronista. Si así lo han hecho quiero decir que ésa no ha sido nuestra intención, reiterando que en mi opinión hubo una mala interpretación.

Por supuesto que tenemos nuestras diferencias; por algo los señores diputados del oficialismo son peronistas y nosotros no. Si alguien ha tomado esto en el sentido que he señalado, quiero decir que eso de ninguna manera estuvo en nuestro ánimo.

Por eso, reafirmando nuestra posición en el sentido de que esto no debe tener un límite de tiempo, nuestro bloque va a abstenerse. No vamos a votar en contra, como lo aconseja el dictamen de minoría. Lo haremos de esa manera con la intención de que este proyecto de ley presentado por la bancada oficialista sea sancionado sin que se registren votos en contra, de acuerdo con la forma en que se han pronunciado los representantes de los demás bloques. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Antes de otorgar el uso de la palabra al señor diputado Dovená para que cierre el debate, corresponde que la Honorable Cámara considere el pedido de abstención del bloque de la Unión Cívica Radical formulado por el señor diputado Azcoiti.

Se va a votar la solicitud de abstención.

–Resultado afirmativa.



**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda autorizada la abstención.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Dovená.** – Señor presidente: a fin de recoger el guante y responder al planteo efectuado por el señor diputado Macaluse, deseo señalar que yo también entiendo que esto debe discutirse más ampliamente mediante otro proyecto de ley que seguramente algunos señores diputados van a presentar. Nosotros estamos dispuestos a debatirlo, reafirmando nuestras propias convicciones, que hemos expuesto en la iniciativa que estamos considerando. Por eso, agradezco nuevamente la predisposición en cuanto al tratamiento de este proyecto.

Por otra parte, no hemos considerado la totalidad del tiempo y hemos establecido la fecha del 16 de junio a fin de no generar una discusión estéril que nos llevara a revisar absolutamente toda la historia argentina del siglo XX. Eso nos hubiese obligado a tener que revisar cada uno de los pocos errores que pudieron haber cometido dos líderes como el general Juan Domingo Perón y el doctor Hipólito Yrigoyen. Me refiero a los errores de los que pudo ser responsable el general Perón y también a aquellos sobre los que puede haber tenido alguna responsabilidad el doctor Hipólito Yrigoyen, en relación con los sucesos acaecidos en la Patagonia y en los Talleres Vasena.

Por ese motivo, hemos establecido el día 16 de junio como una fecha de corte.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Antes de que se proceda a votar la Presidencia solicita a la Honorable Cámara hacer un esfuerzo de permanencia en el recinto para tratar de votar muy rápidamente una serie de proyectos de ley, de declaración y de resolución, sin disidencias ni observaciones, con el objeto de avanzar en la consideración del plan de labor.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.** – Señor presidente: acompañando la posición del ex diputado Tonelli, que fue cofirmante del dictamen, en relación con lo que decía el señor diputado Dovená, quisiera saber si se puede establecer el compromiso de tratarlo con preferencia en la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Antes de otorgar el uso de la palabra al señor diputado Dovená, esta Presidencia informa que tenemos varios proyectos, de ley y de otro tipo, por tratar, y que estamos avanzando sobre la última sesión del período la próxima semana o eventualmente la que sigue.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Dovená.** – Señor presidente: si es con dictamen de comisión, nosotros estamos dispuestos a tratarlo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Creo que la manifestación vale.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre ampliación de las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal de desaparición forzada de personas, ley 24.043 y modificatorias (Orden del Día N° 1.372).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 194 señores diputados presentes, 165 han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa, registrándose además 28 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Han votado 165 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Aguirre de Soria, Albri-si, Alcuaz, Alfaro, Alvarez, Alvaro, Amenta, Ardid, Argüello, Augsburguer, Baladrón, Baldata, Barrionuevo, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi, Bianco, Bidegain, Bisutti, Brillo, Bullrich (E. J.), Bullrich (P.), Burzaco, Calza, Camaño (G.), Canela, Carlotto, Carmona, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Córdoba (J. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferro, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo,

Gutiérrez, Halak, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Korenfeld, Kunkel, Landau, Ledesma, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (R. A.), Lorenzo Borocotó, Lozano, Luna de Marcos, Lusquiños, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Merchán, Merlo, Morán, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Müller, Naím, Osorio, Pais, Paredes Urquiza, Pasini, Pastoriza (E. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Poggi, Prieto, Quirós, Raimundi, Recalde, Rejal, Reyes, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Santander, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Snopek, Solá, Solanas, Soto, Thomas, Tomaz, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Vega, Vilariño, West, Zancada y Zavallo.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Albarracín, Arbo, Areta, Azcoiti, Bayonzo, Beveraggi, Collantes, Cusinato, De Marchi, Del Campillo, Fabris, García Hamilton, Ginzburg, Giubergia, Katz, Lanceta, Lemos, Martínez Oddone, Massei, Montero, Morandini, Morini, Obiglio, Pastoriza (M. A.), Portela, Roldán, Urlich y Varisco.

**Sr. Presidente (Fellner).** — Ha solicitado que conste su voto afirmativo la señora diputada Baldata.

En consideración en particular el artículo 1º.  
Se va a votar.

—Resultado afirmativa.

—Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 8º.

—El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Fellner).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

### 13

#### PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente (Fellner).** — La Presidencia sugiere votar los proyectos de ley, sin disidencias ni observaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 152 del reglamento, en una sola votación nominal, en general y en particular.

Si hay asentimiento, se procederá en la forma indicada.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Fellner).** — Los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones están contenidos en los órdenes del día números 583, 584, 715, 716, 717, 796, 815, 836, 867, 869, 927, 943, 954, 976, 1.006, 1.013, 1.013, 1.014, 1.024, 1.035, 1.054, 1.055, 1.085, 1.086, 1.110, 1.111, 1.144, 1.146, 1.147, 1.171, 1.173, 1.176, 1.210, 1.211, 1.212, 1.238, 1.260, 1.430, 778 y 607.

### I

#### MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 689 Y 776 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 583)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el mensaje 1.022 del 26 de julio de 2007 sobre modificación parcial a los artículos 689 y 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. — Jorge A. Landau. — Emilio A. García Méndez. — Paula M. Bertol. — Rosana A. Bertone. — Margarita B. Beveraggi. — Alberto Cantero Gutiérrez. — María A. Carmona. — Alfredo C. Dato. — Graciela M. Giannettasio. — Hugo N. Prieto. — Héctor P. Recalde. — Marcela V. Rodríguez. — Paola R. Spatola.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 689 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

Artículo 689: *Requisitos de la iniciación.* Quien solicitare la apertura del proceso sucesorio, deberá justificar, prima facie, su carácter de parte legítima y acompañar la partida de defunción del causante.

Si éste hubiere hecho testamento y el solicitante conociere su existencia, deberá presentarlo, cuando estuviere en su poder, o indicar el lugar donde se encontrare, si lo supiere.

Cuando el causante hubiere fallecido sin haber testado, deberá denunciarse el nombre y domicilio de los herederos o representantes legales conocidos.

1 Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

Con la primera providencia, el juez deberá requerir informe acerca de la existencia de testamento u otra disposición de última voluntad del causante al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

**Artículo 776: Trámite.** El nombramiento de tutor o curador y la confirmación del que hubieren efectuado los padres, se hará a solicitud del interesado o del ministerio público, sin forma de juicio, a menos que alguien pretendiere tener derecho a ser nombrado. Si se promoviere cuestión, se susanciará en juicio sumarísimo. La resolución será apelable en los términos del artículo 775.

Al inicio de las actuaciones se deberá requerir informe al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a fin de determinar si quienes ejercieron la patria potestad del menor le nombraron tutor o la existencia de testamento de los familiares designados en los artículos 476 a 479 del Código Civil, cuando se considere factible que, por ese medio, hubiesen propuesto curador.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Alberto J. B. Iribarne.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el mensaje 1.022 del 26 de julio de 2007 sobre modificación parcial a los artículos 689 y 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; y, luego de su exhaustivo análisis ha resuelto despacharlo favorablemente.

*Luis F. Cigogna.*

#### ANTECEDENTE

##### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de julio de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el propósito de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, tendiente a la modificación parcial de los artículos 689 y 776 del Código Procesal Civil y Comercial, con el propósito de agregar a los requisitos de iniciación de todo proceso sucesorio, contemplados en el primero de los preceptos indicados, la necesidad de pedir informes al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, acerca de la eventual existencia de testamento u otra disposición de última voluntad del causante, y también con la finalidad de disponer

el cumplimiento de dicho pedido de informes al inicio de las actuaciones tendientes a la designación de curador, o a la confirmación de la que hubiesen efectuado los padres, a fin de determinar si quienes ejercieron la patria potestad del menor le nombraron curador, o la existencia de testamento de los familiares a que se refieren los artículos 476 a 479 del Código Civil.

Las innovaciones propuestas están fundadas en razones que hacen a la seguridad jurídica, orientadas al cumplimiento de la voluntad del testador, estimándose que la enmienda propiciada al artículo 689 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación apunta a procurar una mayor efectividad respecto del resultado que persigue el artículo 3.671 del Código Civil. Está última norma dispone que el escribano que tenga en su poder un testamento de cualquier especie que sea, está obligado, cuando muera el testador, a ponerlo en noticia de las personas interesadas, siendo responsable de los daños y perjuicios que su omisión les ocasione. Es oportuno destacar que el Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra en conexión informática con la base de datos del Consejo Federal del Notariado Argentino, que suma los datos de todos los colegios notariales del país. También resulta digno de ponerse de resalto que los pedidos de informes que se tiende a incorporar al ordenamiento procesal aplicable en jurisdicción nacional, se encuentran ya previstos en los códigos procesales vigentes en la casi totalidad de las jurisdicciones provinciales, con muy buenos resultados.

Cabe agregar que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal acogió la conveniencia de adoptar las enmiendas que el presente proyecto impulsa, mediante el dictado de la acordada 1.005, de fecha 10 de septiembre de 2002, suscrita en forma unánime por sus miembros.

Finalmente, es del caso poner de relieve que el artículo 161 de la ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dio respaldo legislativo al referido registro.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.022

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Alberto J. B. Iribarne.*

#### II

##### INCORPORACION DEL TITULO VIII SOBRE MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS AL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

**(Orden del Día N° 584)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Iturrieta; el de la señora

diputada Rodríguez (M. V.) y el señor diputado Morán; el de la señora diputada Comelli; y el de los señores diputados Díaz Roig, Salum y Fernández Basualdo; por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incorporando el libro octavo sobre medidas autosatisfactivas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como título VIII del libro cuarto de la ley 17.454, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

TITULO VIII

**Medidas autosatisfactivas**

Artículo 688 bis: *Objeto y requisitos.* Los jueces, a pedido de parte, deberán despachar medidas autosatisfactivas contra actos, hechos u omisiones, producidos o inminentes, que causen o puedan causar un perjuicio de difícil o imposible reparación, cuando se encontraren reunidos los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados con carácter restrictivo:

- a) Se acredite la existencia de un interés tutelable cierto y manifiesto;
- b) La petición resulte respaldada por prueba que demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial en forma urgente e inmediata; y
- c) El interés del postulante se circunscriba a obtener la solución de urgencia requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines.

Artículo 688 ter: *Procedimiento.* Los jueces despacharán directamente la medida autosatisfactiva peticionada. Excepcionalmente, según fueran las circunstancias del caso, la materia de la medida o los efectos irreversibles que tendría la decisión judicial, podrán decretar con carácter de urgente una audiencia para oír a las partes o disponer una reducida sustentación dentro del término de dos días hábiles desde que fuera peticionada la medida.

Sólo se admitirán los medios de prueba que puedan producirse en el término máximo de dos días hábiles de interpuesta. Cuando el juez disponga la sustanciación, el demandado tendrá el mismo plazo para ofrecer y producir su prueba.

El juez deberá resolver dentro de los dos días hábiles de interpuesta la medida, producida la

prueba o efectuada la sustanciación, o vencidos los plazos para hacerlo.

La sentencia que haga lugar a la petición, deberá acatarse inmediatamente.

Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de contracautela.

La citación a la audiencia o, en su caso, el traslado correspondiente, y la sentencia se notificarán por cédula, carta documento o acta notarial, que se diligenciará en el día, con habilitación de días y horas inhábiles. Las demás notificaciones se efectuarán por ministerio de ley, considerándose días de nota todos los hábiles.

Artículo 688 quáter: *Recursos.* Rechazada la medida autosatisfactiva, el actor podrá interponer los recursos pertinentes o promover el proceso que corresponda.

Concedida la medida autosatisfactiva, el demandado podrá optar por interponer recurso de apelación, el que será concedido con efecto devolutivo, o promover un proceso sumarísimo de oposición. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

En caso de que no se hubiere sustanciado el demandado dentro de los dos días hábiles de notificado, podrá solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva ejecutada que lo afectare, en el supuesto de que acreditare en forma manifiesta la existencia de la posibilidad cierta de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.

Dictada la suspensión, el juez decretará con carácter urgente una audiencia para oír a las partes o disponer una reducida sustanciación dentro del término de dos días hábiles. Vencidos los plazos indicados en el tercer párrafo del artículo precedente, el juez ratificará o rectificará la sentencia.

Artículo 688 quinquies. *Normas supletorias.* Se aplicarán supletoriamente en cuanto no resulte incompatible con lo aquí regulado las reglas del proceso sumarísimo.

Art. 2º – Modifícase el inciso 5 del artículo 2º de la ley 24.573 de mediación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

5. Amparo, hábeas corpus, interdictos y medidas autosatisfactivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Jorge A. Landau. – Emilio A. García Méndez. – Paula M. Bertol. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero Gutiérrez.*

– *María A. Carmona.* – *Stella Maris Córdoba.* – *Alfredo C. Dato.* – *Graciela M. Giannettasio.* – *Juan M. Irrazábal.* – *Héctor P. Recalde.* – *Marcela V. Rodríguez.* – *Paola R. Spatola.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Iturrieta; el de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y señor diputado Morán; el de la señora diputada Comelli; y el de los señores diputados Díaz Roig, Salum y Fernández Basualdo; por los que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incorporando el libro octavo sobre medidas autosatisfactivas; y, luego de su exhaustivo análisis han resuelto modificarlo y así despacharlo favorablemente.

*Luis F. Cigogna.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como libro octavo al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente: Libro Octavo. *Procesos Urgentes.* Título Único: *Medidas Autosatisfactivas.* Capítulo Único. *Disposiciones Generales.*

Art. 2° – Incorpórase como artículo 785 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

Artículo 785: *Procedencia.* Los jueces, a pedido de parte y no obstante la calificación que ésta le hubiere dado a su pretensión, deberán despachar excepcionalmente medidas autosatisfactivas cuando se encontraren reunidos los siguientes recaudos:

- a) Fuere necesaria la cesación inmediata de conductas o vías de hecho producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal, con aptitud para producir un daño o la frustración de derechos;
- b) Prima facie, se acredite una fuerte probabilidad de la existencia del derecho;
- c) El interés del postulante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines;
- d) Por la índole o la urgencia de la pretensión, resulte innecesaria y contraria a la econo-

mía procesal la tramitación de un proceso principal para satisfacerla;

- e) No tramitase un proceso previo o concomitante sobre la misma pretensión;
- f) Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, podrá exigir la prestación de cautela suficiente.

Los jueces podrán fijar límites temporales a las medidas autosatisfactivas que despacharen y también podrán disponer, a solicitud de parte, prórrogas de los mismos.

Art. 3° – Incorpórase como artículo 786 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

Artículo 786: *Trámite.* Los jueces podrán despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, según fueren las circunstancias del caso y la materia de la medida, podrán decretar con carácter urgente una audiencia para oír a las partes o disponer una reducida sustanciación dentro del término de dos días hábiles desde que fuera postulada la medida, debiendo posteriormente dictarse resolución sin más trámite.

No se admitirán la recusación sin expresión de causa, ni la citación de terceros.

La citación a la audiencia, o, en su caso, el traslado correspondiente, y la sentencia se notificarán por cédula, carta documento o acta notarial, que se diligenciará en el día, con habilitación de días y horas inhábiles. Las demás notificaciones se efectuarán por ministerio de ley, considerándose días de nota todos los hábiles.

Art. 4° – Incorpórase como artículo 787 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

Artículo 787: *Recursos.* Para impugnar la medida autosatisfactiva ordenada, el legitimado podrá optar entre la interposición directa del recurso de apelación que será concedido con efecto devolutivo, o promover un juicio sumarísimo de oposición. Elegida una vía, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

Para impugnar la medida autosatisfactiva rechazada, el peticionante podrá interponer los recursos de revocatoria y/o apelación según correspondiere.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 788 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

Artículo 788: *Suspensión provisoria.* Ninguna de las vías indicadas en la primera parte del artículo precedente impedirá el cumplimiento inmediato de la decisión judicial impugnada; pero los jueces podrán ordenar discrecional y fundadamente la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva otorgada, en el supuesto de que el legitimado

acreditare prima facie la posibilidad de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.

Art. 6º – Incorpórase como artículo 789 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

Artículo 789: *Caducidad*. No rige en la materia la caducidad correspondiente al proceso cautelar.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Iturrieta.*

## 2

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyase la rúbrica del título I del libro cuarto de la ley 17.454 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por la siguiente:

#### TITULO I

#### **Interdictos y acciones posesorias. Denuncia de daño temido. Reparaciones urgentes. Medidas autosatisfactivas**

Art. 2º: Incorpórase, a continuación del artículo 623 ter de la ley 17.454, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, como capítulo 9 del título I del libro cuarto –Medidas autosatisfactivas– las siguientes normas:

#### CAPÍTULO 9

##### *Medidas autosatisfactivas*

Artículo 623 quáter: *Procedencia*. La medida autosatisfactiva procede aun cuando el actor no lo hubiese solicitado formalmente bajo esa denominación, contra actos, hechos u omisiones, producidos o inminentes, que causen o puedan causar un perjuicio de difícil o imposible reparación, únicamente cuando se cumplan los siguientes supuestos:

- a) Se acredite la existencia de un interés tutelable cierto y manifiesto;
- b) Su tutela inmediata sea imprescindible, produciéndose en caso contrario la frustración del interés;
- c) El interés del postulante se circunscriba a obtener la solución de urgencia solicitada, no requiriendo una declaración judicial adicional vinculada a un proceso principal.

Artículo 623 quinquies: *Procedimiento*. Sólo se admitirán los medios de prueba que puedan producirse en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas de interpuesta la demanda.

El juez deberá despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente según fueran las circunstancias del caso, la materia de la medida o los efectos irreversibles que tendría la decisión judicial, someterla a una previa y reducida sustanciación, que no excederá de conceder a quien correspondiere la posibilidad de ser oído y acompañar la prueba documental que posea u ofrecer la prueba que pueda producirse en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

El juez deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de interpuesta la demanda, producida la prueba o efectuada la sustanciación, o vencidos los plazos para hacerlo.

Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de contracautela.

El traslado de la demanda, en su caso, y la sentencia, se notificarán por cédula que se diligenciará en el día, con habilitación de días y horas inhábiles o acta notarial. Las demás notificaciones se efectuarán por ministerio de ley, considerándose días de nota todos los hábiles.

Artículo 623 sexies: *Impugnación*. Concedida la medida autosatisfactiva, el demandado podrá optar por interponer recurso de apelación, el que será concedido con efecto devolutivo, o promover el proceso de conocimiento que corresponda, sin que ello impida el cumplimiento de la resolución impugnada. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

Rechazada la medida autosatisfactiva, el actor podrá interponer recurso de apelación o promover el proceso que corresponda.

Artículo 623 septies: *Normas supletorias*. Se aplicarán supletoriamente en cuanto no resulte incompatible con lo aquí regulado las reglas del proceso sumarísimo.

Art. 3º – Modifícase el inciso 5 del artículo 2º de la ley 24.573, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- 5) Amparo, hábeas corpus, interdictos y medidas autosatisfactivas.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcela V. Rodríguez. – Juan C. Morán.*

## 3

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórense al capítulo III “Medidas cautelares” del libro I “Disposiciones generales”, título IV “Contingencias generales” del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 17.454, modificada

por ley 25.488), la sección 9ª que se denominará: “Medidas autosatisfactivas” y los siguientes artículos:

Sección 9ª

*Medidas autosatisfactivas*

Artículo 237 bis: *Procedencia*. Las medidas autosatisfactivas que regula esta sección podrán ser solicitadas cuando:

1. Medie petición fundada de parte interesada, respaldada en prueba que demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial inmediata.
2. Cuando fuere necesaria la cesación inmediata de conductas o vías de hecho producidas o inminentes, contrarias a derecho según la legislación de fondo o procesal.
3. Cuando el interés del postulante se circunscriba, de manera evidente, a obtener la solución de urgencia no cautelar requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines.

Artículo 237 ter: *Excepcionalidad. Cautela*. El dictado de medidas autosatisfactivas será siempre de carácter excepcional.

Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de cautela suficiente.

Artículo 237 quáter: *Trámite*. Los jueces deberán despachar directamente la medida autosatisfactiva postulada o, excepcionalmente, según fueren las circunstancias del caso y la materia de la medida, someterla a una previa y reducida sustanciación, que no excederá de conceder a quien correspondiere la posibilidad de ser oído.

Artículo 237 quinquies: *Límite temporal*. Los jueces podrán fijar límites temporales a las medidas autosatisfactivas que despacharen y disponer, a solicitud de parte, prórrogas de las mismas. No rigen en la materia los principios de instrumentalidad y caducidad propios del proceso cautelar.

Artículo 237 sixties: *Impugnaciones*. El legitimado para contradecir una medida autosatisfactiva ordenada, podrá optar por impugnarla mediante la interposición directa del recurso de apelación que será concedido en su caso, con efecto devolutivo, o iniciar un juicio declarativo general sumario de oposición, cuya promoción no impedirá el cumplimiento de la decisión judicial impugnada.

Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

También podrán solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva que lo afectare, en el supuesto de que acreditare prima facie la existencia de la posibilidad de sufrir un perjuicio

de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alicia M. Comelli.

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Agréguese al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación como libro VIII, título único: “Medidas autosatisfactivas”, las siguientes normas:

Artículo 785: *Objeto*. Las medidas autosatisfactivas serán admisibles para lograr la cesación inmediata de conductas o vías de hecho que en forma actual o inminente, lesionen, restrinjan, alteren o amenacen los derechos o garantías reconocidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por nuestro Congreso Nacional, las leyes y las ordenanzas.

Artículo 786: *Concesión*. Las medidas autosatisfactivas serán concedidas a pedido fundado de parte, respaldado por prueba suficiente que demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial en forma urgente e inmediata. El juez las concederá excepcionalmente y con carácter restrictivo, cuando las constancias del expediente acrediten a su criterio la existencia del acto, omisión o vía de hecho lesiva, y la consecuente vulneración de los derechos del accionante.

Artículo 787: *Improcedencia*. Las medidas autosatisfactivas no serán procedentes:

- a) Contra actos emanados de un órgano del Poder Judicial en ejercicio de su función jurisdiccional;
- b) Cuando su despacho favorable comprometa directa e indirectamente la regularidad, continuidad y eficacia de la prestación de un servicio público esencial, o de actividades esenciales del Estado.

Artículo 788: *Competencia*. Será competente para resolver la medida autosatisfactiva el juez de primera instancia de la materia que se trate la demanda, con jurisdicción en el lugar en el que el acto se exteriorice o tuviera efecto.

Artículo 789: *Legitimación*. Son legitimados para promover la medida autosatisfactiva, cualquier persona física o jurídica damnificada en los términos del artículo 785, por sí o por apoderados.

Artículo 790: *Procedimiento*. La demanda deberá interponerse por escrito y deberá contener:

- a) El nombre, apellido, domicilio real y constituido del accionante;
- b) Deberá acreditar la personería invocada, en caso de que actúe por representante;
- c) La relación circunstanciada de los hechos y consideraciones jurídicas en que se funda, explicados claramente;
- d) La petición en términos claros y precisos;
- e) La demanda y todos los trámites procesales tramitarán inaudita parte, con habilitación de días y horas inhábiles. El juez deberá resolver las causas con las pruebas obrantes en el expediente conforme a las reglas de la sana crítica.

Artículo 791: *Prueba*. El actor deberá ofrecer con la demanda las pruebas que acrediten la probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial inmediata. Deberá acompañar la prueba documental en su poder, o individualizar aquella de la cual no dispone e indicar donde se encuentra. Las informaciones sumarias deberán ser ratificadas por los declarantes ante el juez en audiencia celebrada a dicho efecto, con habilitación de días y horas inhábiles. Podrá también ofrecer prueba informativa, no admitiéndose la producción de otros medios de prueba.

Artículo 792: *Sentencia favorable*. La sentencia que haga lugar a la demanda, deberá ser notificada al destinatario por medio del recaudo pertinente y deberá acatarse inmediatamente, pudiéndose recurrir para ello a la realización de todo tipo de medidas, al auxilio de la fuerza pública o al desempeño de los técnicos que hagan posible el mandato judicial.

Artículo 794: *Costas*. Las costas serán a cargo del actor. La elección de esta vía procesal conlleva sus costas que sólo podrán hacerlas valer con la promoción de un proceso de conocimiento posterior.

Artículo 795: *Apelación*. La sentencia que rechace la medida podrá ser apelada por el actor, conforme a las reglas de la apelación ordinaria previstas en este código.

Artículo 796: *Impugnación*. Una vez ejecutada la medida autosatisfactiva, el destinatario de la misma podrá impugnarla por medio de recurso de apelación que se deberá interponer conforme a las reglas de la apelación ordinaria previstas en este código y se concederá con efecto devolutivo, o podrá optar por iniciar un proceso de conocimiento dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento de la medida por su ejecución o notificación, que en ningún caso podrá impedir el cumplimiento de la decisión judicial impugnada.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan C. Díaz Roig. – Osvaldo R. Salum. – Luis A. Fernández Basualdo.*

### III

#### MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 4º Y 5º DE LA LEY 25.212 –PACTO FEDERAL DEL TRABAJO– EN LO REFERIDO A SANCIONES POR INFRACCIONES

(Orden del Día N° 607)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros por el que se modifican los artículos 4º y 5º de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo–, sobre sanciones por infracciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Alejandro M. Nieva. – Elisa B. Carca. – César A. Albrisi. – Sergio A. Basteiro. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Daniel R. Kroneberger. – Claudio R. Lozano. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º –Incorpórase como inciso *h*) en el artículo 4º del anexo II de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo– el siguiente texto:

- h*) La violación de disposiciones legales, reglamentarias, cláusulas convencionales o disposiciones de la autoridad laboral que obliguen al empleador a no efectuar despidos, a reincorporar trabajadores o a mantener el nivel de empleo dentro de la empresa o del establecimiento.

Art. 2º –Sustitúyese el artículo 5º del anexo II de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo–, por el siguiente:

Artículo 5º –De las sanciones.

- 1. Las infracciones tipificadas en el artículo 2º, se sancionarán de acuerdo con la siguiente graduación:
  - a) *Apercibimiento*, para la primera infracción leve, teniéndose en cuenta los antecedentes y circunstancias de



cada caso, evaluados por la autoridad administrativa de aplicación;

b) Multas de pesos ochenta (\$ 80) a pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

2. Las infracciones tipificadas en el artículo 3° se sancionarán con multa de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) a pesos mil (\$ 1.000) por cada trabajador afectado por la infracción. En casos de reincidencia en las infracciones descritas en los incisos c), d) y h) de dicho artículo, la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el diez por ciento (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior al de la constatación de la infracción.
3. Las infracciones tipificadas en el artículo 4° serán sancionadas con multa de pesos mil (\$ 1.000) a pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada trabajador afectado por la infracción. En casos de reincidencia en este tipo de infracciones se podrá clausurar el establecimiento hasta un máximo de diez (10) días, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro de las remuneraciones. En caso de tratarse de servicios públicos esenciales, deberán garantizarse los servicios mínimos.
4. La imposición de sanciones por infracciones tipificadas en los artículos 3° y 4°, conllevarán para el infractor la suspensión de la inscripción en registros de proveedores o aseguradores del Estado nacional; la inhabilitación para participar en los procesos de adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado nacional y la caducidad del otorgamiento de cualquier tipo de beneficios en general, sean subsidios, asistencias, bonificaciones y/o reducciones, compensaciones y deducciones de impuestos o contribuciones, otorgados por el Estado nacional.

La sanción accesoria en el párrafo precedente se mantendrá vigente hasta que el empleador sancionado acredite, ante la autoridad que le impusiera la sanción, que han cesado las causas que motivaron la imposición de la misma.

Las sanciones de suspensión, inhabilitación y caducidad impuestas como accesorias alcanzarán también a las inscripciones en los registros, participación en los procesos y otorgamiento de los beneficios, correspondientes a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que adhieran a lo dispuesto en la presente.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudio R. Lozano. – Claudia Gil Lozano. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Lidia L. Naím.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros por el que se modifican los artículos 4° y 5° de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo–, sobre sanciones por infracciones. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Claudio R. Lozano.*

## IV

### ACUERDO PARA LA COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

**(Orden del Día N° 715)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica suscrito en Pretoria –República de Sudáfrica–, el 16 de mayo de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Felipe C. Solá. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Pedro J. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel. A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Jorge E. Coscia. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María V. Linares. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Raúl O.*

*Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica, suscrito en Pretoria –República de Sudáfrica–, el 16 de mayo de 2006, que consta de catorce (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

J. J. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

ACUERDO PARA LA COOPERACION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE  
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DE SUDAFRICA

PREÁMBULO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica (en adelante denominados conjuntamente “las Partes” e individualmente una “Parte”);

CON EL DESEO de fortalecer las relaciones de amistad existentes entre los dos países;

CON EL ANHELO de promover la cooperación en ciencia y la tecnología; y

RECONOCIENDO la importancia de la ciencia y la tecnología en las economías de ambos países;

POR EL PRESENTE acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

*Objetivos*

Las Partes fomentarán y apoyarán la cooperación científica y tecnológica entre los dos países, incluidos los contactos directos entre las instituciones de cooperación científicas y tecnológicas, sobre la base de la igualdad y en aras del interés de ambos países.

ARTICULO 2

*Áreas de cooperación*

Las Partes promoverán la cooperación científica y tecnológica en las siguientes áreas:

- a) Agricultura y ganadería;
- b) Tecnología de la Información;
- c) Industria, Minería y Geología;
- d) Salud;
- e) Ciencias Sociales y Humanidades; y
- f) Otras áreas de interés común.

ARTICULO 3

*Modalidades de cooperación*

A los fines del presente Acuerdo, la cooperación científica y tecnológica podrá incluir:

- a) El intercambio de científicos, investigadores, personal técnico y otros expertos;
- b) El intercambio de documentación e información de naturaleza científica y tecnológica;
- c) La organización conjunta de seminarios, simposios, conferencias y otras reuniones científicas y tecnológicas;
- d) El otorgamiento de becas;
- e) La investigación y el desarrollo de proyectos y programas sobre temas de interés mutuo; y
- f) Otras formas de cooperación científica y tecnológica acordadas mutuamente entre las Partes.

ARTICULO 4

*Autoridades competentes*

El Gobierno de la República Argentina designa a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Gobierno de la República de Sudáfrica designa al Departamento de Ciencia y Tecnología como sus respectivas autoridades competentes responsables de facilitar la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO 5

*Socios para la cooperación*

Los términos, modalidades, financiación y procedimientos de implementación relacionados con las actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo se establecerán, si fuera necesario, mediante acuerdos, protocolos o contratos específicos de implementación, según corresponda, entre las instituciones responsables, tales como los institutos científicos, las entidades de investigación y tecnología, las sociedades científicas y otras instituciones pertinentes, en adelante denominadas “socios para la cooperación”, de conformidad con la legislación nacional vigente en los países respectivos y las obligaciones internacionales.

## ARTICULO 6

*Cooperación subordinada a las leyes nacionales*

1. La cooperación en los términos del presente Acuerdo estará subordinada a las leyes nacionales de las Partes y a las reglamentaciones de las organizaciones internacionales de las cuales las Partes sean miembros.

2. Las Partes, de conformidad con su legislación nacional, promoverán la participación conjunta de socios del sector público y privado en proyectos, programas y otras actividades de cooperación.

## ARTICULO 7

*Propiedad intelectual*

1. El tratamiento de la propiedad intelectual que surja de las actividades de cooperación en términos del presente Acuerdo estará regulado por los acuerdos de implementación entre los socios para la cooperación mediante los cuales se garantizará una adecuada y eficaz protección de la propiedad intelectual. Los socios para la cooperación se convertirán en titulares conjuntos de la propiedad intelectual que resulte de la cooperación en términos del presente Acuerdo.

2. Los resultados científicos y tecnológicos y cualquier otra información derivada de las actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo sólo se anunciarán, publicarán o explotarán comercialmente con el consentimiento escrito de los socios para la cooperación.

## ARTICULO 8

*Relación con terceros*

1. Científicos, expertos técnicos e instituciones de terceros países u organizaciones internacionales, mediante consentimiento escrito de ambas Partes, podrán ser invitados a participar en las actividades realizadas en los términos del presente Acuerdo. Normalmente, los gastos de dicha participación serán abonados por la tercera parte, salvo que los socios para la cooperación acuerden por escrito en contrario, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

2. El presente Acuerdo no afectará la validez o el cumplimiento de cualquier obligación que surja de otros tratados o acuerdos firmados por cualquiera de las Partes.

## ARTICULO 9

*Comisión Mixta sobre Cooperación Científica y Tecnológica*

1. A los fines de la implementación del presente Acuerdo, las Partes formarán una Comisión Mixta sobre Cooperación Científica y Tecnológica (en adelante denominada "la Comisión Mixta") compuesta

por representantes y expertos designados por cada una de las Partes.

2. La Comisión Mixta será responsable de:

- a) La evaluación del avance de las actividades de cooperación en los términos del presente Acuerdo;
- b) Las decisiones adoptadas por consenso sobre otros temas pertinentes relacionados con la implementación del presente Acuerdo.

3. La Comisión Mixta se reunirá, a solicitud de cualquiera de las Partes, alternativamente en la República Argentina y en la República de Sudáfrica, en las fechas que se determinen de común acuerdo.

4. La Comisión Mixta estará presidida por copresidentes designados por las Partes y determinará sus propias normas de procedimiento.

## ARTICULO 10

*Asuntos financieros*

1. Los gastos de viaje entre los dos países de científicos, investigadores y personal técnico y otros expertos que surjan del presente Acuerdo serán sufragados por la Parte que los envíe o el socio para la cooperación según corresponda, mientras que los demás gastos serán sufragados de conformidad con los términos acordados por escrito entre las Partes o los socios para la cooperación.

2. Los gastos relacionados con la cooperación entre los socios para la cooperación en los términos del Artículo 5 serán sufragados de conformidad con los términos acordados entre los socios para la cooperación.

3. Las obligaciones de las Partes o socios para la cooperación relacionadas con las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de fondos.

4. Las actividades de cooperación iniciadas por instituciones independientes y privadas serán financiadas por dichas instituciones, salvo que las Partes o los socios para la cooperación acuerden lo contrario por escrito.

## ARTICULO 11

*Asuntos médicos*

1. La Parte o socio para la cooperación que envíe personal garantizará que todo el personal que visite el otro país, dentro del ámbito del presente Acuerdo, cuente con los recursos necesarios o los mecanismos apropiados para cubrir todos los gastos que surjan en caso de enfermedad o daño imprevisto.

2. Para que el inciso 1 tenga efecto, se deberá recomendar al personal visitante que contrate un seguro médico en su país durante el lapso que dure la estadía en el otro país.

3. Si fuera necesario, los detalles relacionados con el tratamiento médico y/o la cobertura de los gastos

médicos podrán incluirse en los acuerdos, protocolos o contratos entre los socios para la cooperación a los que hace referencia el Artículo 5.

## ARTICULO 12

*Solución de controversias*

Cualquier controversia relacionada con la interpretación o implementación del presente Acuerdo se solucionará amigablemente entre las Partes o entre los socios para la cooperación a través de consultas o negociaciones en el seno de la Comisión Mixta.

## ARTICULO 13

*Entrada en vigor y terminación*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente por escrito, a través de la vía diplomática, que han cumplido con las respectivas formalidades internas para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años y continuará vigente desde ese momento a menos que doce meses antes de la expiración del período inicial o período o períodos subsiguientes, cualquiera de las Partes notifique por escrito a la otra Parte, a través de la vía diplomática, su intención de terminar el presente Acuerdo.

3. La terminación del presente Acuerdo no afectará las actividades de cooperación convenidas o en ejecución dentro de su marco y que no se encuentren totalmente concluidas al momento de la terminación del presente Acuerdo.

## ARTICULO 14

*Modificaciones*

El presente Acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes mediante el canje de notas a través de la vía diplomática.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman este Acuerdo en dos originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en Pretoria, el 16 de mayo de 2006.

Por el Gobierno  
de la

Por el Gobierno  
de la

República Argentina. República de Sudáfrica.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Go-

bierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica suscrito en Pretoria –República de Sudáfrica–, el 16 de mayo de 2006, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 7 de agosto de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica, suscrito en Pretoria, República de Sudáfrica, el 16 de mayo de 2006.

El propósito del presente acuerdo es fomentar y apoyar la cooperación científica y tecnológica entre los dos países en áreas tales como la agricultura y la ganadería, tecnología de la información, industria, minería y geología, salud, ciencias sociales y humanidades, entre otras áreas de interés.

Las actividades podrán incluir el intercambio de científicos, investigadores, personal técnico y expertos, el intercambio de documentación e información, la organización conjunta de seminarios, simposios, conferencias y reuniones científicas y tecnológicas, el otorgamiento de becas, la investigación y el desarrollo de proyectos y programas.

La cooperación que se realice en el marco del presente acuerdo estará subordinada a las leyes nacionales de las partes y a las reglamentaciones de las organizaciones internacionales de las que sean miembros.

Los términos, modalidades, financiación y procedimientos relacionados con las actividades que se desarrollen en virtud del acuerdo se establecerán mediante acuerdos, protocolos o contratos específicos que las instituciones responsables podrán celebrar de conformidad con la legislación vigente en ambos países y con las obligaciones internacionales de las partes. Se considera instituciones responsables, entre otras, a los institutos científicos, a las entidades de investigación y tecnología y a las sociedades científicas, las cuales se denominan “socios para la cooperación”.

Los acuerdos de implementación que celebren los “socios para la cooperación” regularán el tratamiento de la propiedad intelectual que surja de las actividades de cooperación del acuerdo. Los “socios para la cooperación” se convertirán en los titulares conjuntos de dicha propiedad intelectual. Para el anuncio, publicación

o explotación comercial de los resultados científicos y tecnológicos y de cualquier otra información derivada de las actividades de cooperación previstas en el acuerdo se requerirá el consentimiento escrito de los “socios para la cooperación”.

Los gastos de viaje de los científicos, investigadores, personal técnico y otros expertos serán sufragados por la parte que los envíe o el “socio para la cooperación” que corresponda. Los demás gastos serán sufragados conforme lo indiquen los acuerdos de implementación. La parte que envía garantizará que el personal enviado cuente con los recursos necesarios o los mecanismos apropiados para cubrir todos los gastos en caso de enfermedad o daño imprevisto, a cuyo efecto, se deberá recomendar al personal visitante que contrate un seguro médico en su país para el lapso que permanecerá en el otro.

Se designa a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y al Departamento de Ciencia y Tecnología de la República de Sudáfrica como autoridades competentes, responsables de facilitar la implementación del acuerdo.

Se crea una comisión mixta de cooperación científica y tecnológica, compuesta por representantes y expertos designados por cada una de las partes, que será responsable de las decisiones adoptadas por consenso sobre temas relacionados con el presente acuerdo y de evaluar el avance de las actividades de cooperación.

La aprobación de este acuerdo fortalecerá las relaciones científicas y tecnológicas con la República de Sudáfrica, a la vez que permitirá expandir el intercambio de información y conocimientos científicos entre ambos países y entre las instituciones de cada parte abocadas a la investigación y el avance de la ciencia y la tecnología.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje N° 1062

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Daniel F. Filmus.*

## V

### ACUERDO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA SOBRE COOPERACION EN LOS USOS PACIFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE SUSCRITO EN KIEV (UCRANIA)

(Orden del Día N° 716)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania sobre Cooperación en los Usos

Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev –Ucrania– el 2 de octubre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Felipe C. Solá. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Pedro J. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel. A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Jorge E. Coscia. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María V. Linares. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev –Ucrania–, el 2 de octubre de 2006, que consta de dieciséis (16) artículos, en idiomas castellano e inglés, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### ACUERDO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA SOBRE COOPERACION EN LOS USOS PACIFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania (de aquí en adelante “las Partes”),

Deseosas de fortalecer las relaciones tradicionales de amistad y cooperación entre ambos países;

Teniendo en cuenta el interés mutuo por mejorar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre;

Buscando preservar el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos abierto a la amplia cooperación internacional;

Considerando los términos del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, del 27 de enero de 1967, y de otros Tratados y Acuerdos Multilaterales sobre la exploración y el uso del espacio ultraterrestre de los cuales ambos Estados son parte;

Reconociendo sus compromisos como miembros del Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR);

Teniendo en cuenta la Declaración de Interés relativa a la Cooperación en Materia Espacial entre la República Argentina y Ucrania, firmada el 27 de octubre de 1995;

Deseosas de establecer formas efectivas de cooperación bilateral en el campo de las actividades espaciales que pueden promover el desarrollo social, económico y cultural para el beneficio de la población de ambos países;

Teniendo por objetivo promover la cooperación comercial e industrial entre los sectores privados de ambos países en el campo espacial;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO 1

##### *Jurisdicción*

De acuerdo con la legislación vigente en cada Estado y las normas y los principios del derecho internacional universalmente aceptados, las Partes promoverán la cooperación entre ambos países en el campo de la investigación del espacio ultraterrestre y el uso del espacio con fines pacíficos.

#### ARTICULO 2

##### *Organismos Ejecutores*

Las Partes designan a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y a la Agencia Espacial Nacional de Ucrania (NSAU) respectivamente como Organismos Ejecutores responsables por el desarrollo, la coordinación y el control de la cooperación prevista en el presente Acuerdo.

#### ARTICULO 3

##### *Áreas de Cooperación*

1. La cooperación en el marco del presente Acuerdo podrá ser llevada a cabo en las siguientes áreas:

- a) Ciencias espaciales básicas, meteorología, teleobservación, geofísica y espacio, ciencias aplicadas a radiofrecuencia, aeronomía, biotecnología espacial, plasma ionosférico y espacial;
- b) Instrumentación tecnológica y espacio científico;
- c) Desarrollo de sistemas satelitales para investigación, aplicación y fines comerciales;
- d) Investigación y desarrollo de sistemas de teleobservación a bordo;
- e) Telecomunicación espacial;
- f) Sistemas de transporte espacial;
- g) Actividades conjuntas de investigación y desarrollo, construcción, producción, operaciones de lanzamiento y utilización de vehículos lanzadores, satélites y otros sistemas espaciales;
- h) Infraestructura terrestre de sistemas espaciales, incluidos centros de lanzamiento.

2. Los Organismos Ejecutores podrán proponer otras áreas de cooperación espacial que serán acordadas entre las Partes.

#### ARTICULO 4

##### *Formas de Cooperación*

1. La cooperación en el marco del presente Acuerdo podrá ser llevada a cabo en las siguientes formas:

- a) Planificación e implementación de proyectos espaciales conjuntos;
- b) Implementación de programas de capacitación de personal y asistencia para la participación de personal científico, de ingeniería y técnico en proyectos conjuntos;
- c) Intercambio de científicos y técnicos;
- d) Intercambio de equipos, documentación, datos, resultados de experimentos e información científica y tecnológica;
- e) Desarrollo de programas industriales y comerciales en las áreas de estudio y utilización de sistemas espaciales y servicios de lanzamiento;
- f) Cooperación asociativa de una de las Partes en los proyectos de satélites y vehículos lanzadores de la otra Parte que sean componentes explícitos de sus programas o capacidades espaciales nacionales;
- g) Utilización de lanzadores y otros sistemas espaciales para la implementación de actividades conjuntas;
- h) Organización de simposios y otras reuniones científicas conjuntas;
- i) Cooperación en las áreas de estandarización, certificación y metodología;

- j) Consultas y cooperación con organismos gubernamentales, así como también con instituciones académicas y otras organizaciones;
- k) Promoción de emprendimientos conjuntos entre ambas Partes, incluida la creación de empresas conjuntas.

2. Los Organismos Ejecutores podrán proponer otras formas de cooperación, que serán acordadas entre las Partes.

#### ARTICULO 5

##### *Acuerdos de Implementación y Programas de Cooperación*

1. Con arreglo a las áreas y modalidades de cooperación establecidas en el presente Acuerdo, los Organismos Ejecutores podrán, sujeto a los procedimientos establecidos por la legislación de sus respectivos Estados, acordar Programas de Cooperación específicos.

2. Para la ejecución de los Programas de Cooperación que surgieren de la aplicación del presente Acuerdo, los Organismos Ejecutores firmarán Acuerdos de Implementación, en los cuales se determinarán los principios, las reglas y los procedimientos relacionados con la organización, la implementación y, en caso de ser necesario, el apoyo financiero para tales programas.

3. Mediante acuerdo mutuo, los Organismos Ejecutores podrán incorporar la participación de instituciones gubernamentales y privadas, personas jurídicas y personas físicas de terceros países en los Programas de Cooperación que se lleven a cabo en el marco del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 6

##### *Comité Conjunto*

1. Los Organismos Ejecutores mantendrán un diálogo regular a nivel de las máximas autoridades sobre los principales temas de la relación bilateral, así como también sobre temas de interés mutuo e internacional.

2. Esta cooperación será coordinada por un Comité Conjunto, el cual estará formado por 2 miembros, 1 representante de la CONAE y de la NSAU respectivamente. Dicho Comité realizará reuniones anuales, durante las cuales se analizarán los temas de la cooperación.

3. Tales reuniones tendrán como resultado un informe escrito, el cual deberá ser aprobado por las autoridades pertinentes de ambos organismos.

#### ARTICULO 7

##### *Participación del Sector Privado*

Las Partes facilitarán el establecimiento y el desarrollo de cooperación en las áreas de investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como también la utilización de sistemas espaciales por

parte de organismos o empresas industriales y comerciales privados o estatales de ambos países, asegurando las condiciones apropiadas para su participación en los Programas de Cooperación desarrollados en el marco del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 8

##### *Principios de Financiación*

1. Cada Programa de Cooperación estará sujeto a un Acuerdo especial entre los Organismos Ejecutores correspondientes, que definirán el alcance y la forma del Programa de Cooperación, las responsabilidades individuales y conjuntas de los Organismos Ejecutores participantes del Programa y las condiciones financieras, en su caso.

#### ARTICULO 9

##### *Propiedad Intelectual*

1. Los organismos Ejecutores se comprometen a asegurar una efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual adquiridos dentro del marco de los Programas de Cooperación llevados a cabo en cumplimiento del presente Acuerdo, teniendo debidamente en cuenta los acuerdos internacionales firmados por las Partes.

2. Los términos y condiciones específicos y detallados que determinen la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se definirán en cada Acuerdo de Implementación, según corresponda.

3. Cada Organismo Ejecutor informará a su contraparte, oportunamente, sobre todo invento o trabajo registrado que surgiere de la aplicación del presente Acuerdo y buscará proteger dicha propiedad intelectual a la brevedad.

#### ARTICULO 10

##### *Confidencialidad*

1. Toda información intercambiada por los Organismos Ejecutores durante la implementación de los Programas de Cooperación será considerada con carácter de confidencial, a menos que la CONAE y la NSAU expresen lo contrario por escrito.

2. En cada Acuerdo de Implementación se definirán, entre otros, los términos y condiciones que regirán el intercambio de información confidencial relacionada con los Programas de Cooperación.

#### ARTICULO 11

##### *Intercambio de Información*

1. De conformidad con las condiciones de Confidencialidad previstas en el Artículo 10 del presente Acuerdo, cada Organismo Ejecutor brindará a su contraparte, con reciprocidad y dentro de un plazo razonable, acceso a los resultados de las investigaciones

y trabajos científicos llevados a cabo conjuntamente en el marco del presente Acuerdo. Con tal fin, promoverán el intercambio de la información y los datos científicos y técnicos pertinentes, los cuales no podrán ser transferidos a terceras partes sin previo consentimiento mutuo.

2. Las Partes, mediante sus Organismos Ejecutores, y de conformidad con la legislación nacional sobre el acceso limitado a la información, facilitarán el intercambio mutuo de información sobre las directivas básicas de sus respectivos planes espaciales nacionales.

## ARTICULO 12

*Reglamentaciones Aduaneras e Intercambio de Personal*

1. Sujeto a su respectiva legislación nacional, cada Parte se compromete a tomar las medidas necesarias para facilitar la liberación de aduanas para la entrada en su territorio nacional, permanencia y salida de los expertos de la otra Parte que participaren en los Programas de Cooperación establecidos en el marco del presente Acuerdo.

2. Tales medidas serán completamente recíprocas.

## ARTICULO 13

*Responsabilidad Legal*

1. Las Partes y sus respectivos Organismos Ejecutores se comprometen a establecer, en cada Acuerdo de Implementación, un sistema específico de aceptación de la responsabilidad por las respectivas pérdidas y daños. Las Partes asegurarán, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales, que los contratistas, subcontratistas y otros entes participantes asociados con las Partes formen parte de este particular sistema de responsabilidad.

2. En el caso de reclamos que surgieren basados en las disposiciones del "Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos Espaciales" del 29 de marzo de 1972, las Partes realizarán rápidamente consultas mutuas sobre la aplicación de los artículos pertinentes del mencionado Convenio.

## ARTICULO 14

*Solución de divergencias*

1. Toda divergencia que surgiere de la interpretación y la implementación del presente Acuerdo será solucionada por medio de negociación directa entre los Organismos Ejecutores las Partes. En caso de no llegarse a un acuerdo, la disputa se resolverá por la vía diplomática.

2. Cada Acuerdo de Implementación incluirá, entre otras cosas, una cláusula de arbitraje en la cual se definirán los procedimientos para la solución de divergencias.

## ARTICULO 15

*Cooperación Internacional*

El presente Acuerdo no interferirá con las actividades de cooperación de ninguna de las Partes con otros Estados y/u organismos internacionales, ni con el cumplimiento de alguna de las Partes con las obligaciones contraídas mediante acuerdos con otros Estados y/u organismos internacionales.

## ARTICULO 16

*Disposición Final*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación del cumplimiento de las Partes con los procedimientos legales internos necesarios para su entrada en vigencia.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de diez (10) años y será renovado automáticamente por períodos subsiguientes de diez (10) años. El presente Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las Partes mediante una nota diplomática. La denuncia tendrá efecto seis (6) meses después de la fecha de notificación de la otra Parte.

3. En el caso de la terminación del presente Acuerdo, sus cláusulas continuarán vigentes para todos los programas y proyectos que no hubieren sido completados, salvo en caso de que las Partes acordaren lo contrario. La terminación del presente Acuerdo no podrá ser utilizada como fundamento para la revisión o la terminación de los compromisos de naturaleza financiera contractual que todavía estuvieren vigentes, y no afectará los derechos y obligaciones de las personas jurídicas y físicas que hubieren surgido antes de la terminación del presente Acuerdo.

Hecho en Kiev, el 2 de octubre de 2006, en dos originales de igual validez, cada uno en los idiomas español, ucraniano e inglés. En caso de divergencias en la interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el gobierno  
de la República Argentina

Por el gobierno  
de Ucrania

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev-Ucrania- el 2 de octubre de 2006, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo



y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania Sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev–Ucrania–, el 2 de octubre de 2006.

El propósito del presente acuerdo marco es el de promover la cooperación entre las partes en el campo de la investigación del espacio ultraterrestre, abierto a la cooperación internacional, y en el uso de dicho espacio con fines pacíficos, de acuerdo con la legislación vigente en cada Estado, las normas y los principios del derecho internacional universalmente aceptados.

Las Partes tomaron en consideración para la celebración de este acuerdo marco, las disposiciones del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes, del 27 de enero de 1967, y de otros tratados y acuerdos multilaterales sobre la exploración y el uso del espacio ultraterrestre de los cuales ambos Estados son parte; reconociendo asimismo, sus compromisos como miembros del Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR) y teniendo en cuenta la Declaración de Interés Relativa a la Cooperación en Materia Espacial entre la República Argentina y Ucrania, firmada el 27 de octubre de 1995.

Ambas Partes manifiestan el deseo de establecer formas efectivas de cooperación bilateral en el campo de las actividades espaciales que puedan promover el desarrollo social, económico y cultural para el beneficio de la población de ambos países y sientan el objetivo de impulsar la cooperación comercial e industrial entre los respectivos sectores privados nacionales.

Las Partes designan como organismos ejecutores responsables para el desarrollo, la coordinación y el control de la cooperación prevista en el presente acuerdo marco, a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) por la República Argentina, y a la Agencia Espacial Nacional de Ucrania (NSAU), por Ucrania.

Las áreas de cooperación, que las Partes podrán ampliar por mutuo acuerdo, son las siguientes:

*a)* Ciencias espaciales básicas, meteorología, teleobservación, geofísica y espacio, ciencias aplicadas a radiofrecuencia, aeronomía, biotecnología espacial, plasma ionosférico y espacial.

*b)* Instrumentación tecnológica y espacio científico.

*c)* Desarrollo de sistemas satelitales para investigación, aplicación y fines comerciales.

*d)* Investigación y desarrollo de sistemas de teleobservación a bordo.

*e)* Telecomunicación espacial.

*f)* Sistemas de transporte espacial.

*g)* Actividades conjuntas de investigación y desarrollo, construcción, producción, operaciones de lanzamiento y utilización de vehículos lanzadores, satélites y otros sistemas espaciales; y

*h)* Infraestructura terrestre de sistemas espaciales, incluidos centros de lanzamiento.

Los organismos ejecutores podrán, sujetos a los procedimientos establecidos por la legislación de sus respectivos Estados, acordar Programas de Cooperación específicos, mediante la firma de Acuerdos de Implementación, en los que se determinarán los principios, reglas y procedimientos relacionados con la organización, la implementación y, de ser necesario, el apoyo financiero de los programas de referencia. Mediante acuerdo mutuo los organismos ejecutores podrán incorporar la participación de instituciones gubernamentales y privadas, personas jurídicas y personas físicas de terceros países en los programas de cooperación. Cada programa de cooperación estará sujeto a un acuerdo especial entre los organismos ejecutores, que definirán el alcance y la forma del programa de cooperación, las responsabilidades individuales y conjuntas y las condiciones financieras, en su caso.

Los organismos ejecutores mantendrán un diálogo regular a nivel de las máximas autoridades sobre los principales temas de la relación bilateral, así como también sobre temas de interés mutuo e internacional. Esta cooperación será coordinada por un comité conjunto que realizará reuniones anuales, las que tendrán como resultado un informe escrito que deberá ser aprobado por las autoridades pertinentes de ambos organismos.

Los organismos ejecutores se comprometen a asegurar una efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual adquiridos en los programas de cooperación, en el marco del presente acuerdo marco, teniendo debidamente en cuenta los acuerdos internacionales firmados por las Partes.

Toda información intercambiada por los organismos ejecutores durante la implementación de los programas de cooperación será considerada confidencial, a menos que la CONAE y la NSAU expresen lo contrario por escrito. En cada acuerdo de implementación se definirán los términos y condiciones del intercambio de información confidencial relacionada con los Programas de Cooperación.

Cada organismo ejecutor brindará a su contraparte, con reciprocidad y dentro de un plazo razonable, acceso a los resultados de las investigaciones y trabajos científicos realizados en el marco del acuerdo marco.

La información intercambiada no podrá transferirse a terceras partes sin previo consentimiento mutuo. Los organismos ejecutores, conforme a la respectiva legislación nacional pertinente, facilitarán el intercambio mutuo de información sobre las directivas básicas de sus respectivos planes espaciales nacionales.

A condición de reciprocidad y sujeto a las respectivas legislaciones nacionales, cada parte se compromete a tomar las medidas necesarias para facilitar la liberación de aduanas para la entrada en su territorio nacional, permanencia y salida de los expertos de la otra parte que participaren en los programas de cooperación establecidos en el marco del presente acuerdo.

Las partes y sus respectivos Organismos Ejecutores se comprometen a establecer en cada Acuerdo de Implementación un sistema específico de aceptación de la responsabilidad por las respectivas pérdidas y daños. En el caso de reclamos basados en las disposiciones del “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales” del 29 de marzo de 1972, las partes realizarán a la brevedad, consultas mutuas sobre los artículos pertinentes de dicho convenio.

El presente acuerdo marco no interferirá con las actividades de cooperación de ninguna de las partes con otros Estados y/u organismos internacionales, ni con el cumplimiento de alguna de las partes con las obligaciones contraídas mediante acuerdos con otros Estados y/u organismos internacionales.

La aprobación del presente acuerdo permitirá impulsar la cooperación con Ucrania en el campo espacial, área caracterizada por su alta tecnología.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 1.348

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

## VI

### ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACION BILATERAL PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SECTOR PRIVADO

(Orden del Día N° 717)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel– el 16 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Miguel D. Dovená. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Patricia Bullrich. – Federico Pinedo. – Héctor E. Del Campillo. – Hugo N. Prieto. – Susana E. Díaz. – Raúl P. Solanas. – Mónica H. Fein. – Luciano R. Fabris. – Marcelo E. Amenta. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Jorge E. Coscia. – Alfredo C. Dato. – Juliana di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Juan C. Gioja. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Obiglio. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Evaristo A. Rodríguez. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Carlos D. Snopek. – Carlos Urlich. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel–, el 16 de noviembre de 2006, que consta de ocho (8) artículos, cuyas copias autenticadas en idioma castellano e inglés, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACION BILATERAL PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL SECTOR PRIVADO

El Gobierno de la República Argentina (en adelante la Argentina) y el Gobierno del Estado de Israel (en

adelante Israel), designados desde este momento como “las Partes”;

DESEANDO desarrollar y fortalecer la cooperación económica, industrial, tecnológica y comercial entre Argentina e Israel;

CONSIDERANDO los intereses mutuos en avanzar en las áreas de investigación y desarrollo industrial y tecnológico y las ventajas que resultan de ello para ambas Partes;

RECONOCIENDO que los desafíos de estimular la innovación y el crecimiento económicos son importantes para ambas Partes;

QUERIENDO mejorar su competitividad industrial a través de la cooperación en la investigación y el desarrollo industrial y tecnológico y desarrollar y fortalecer la cooperación económica y comercial entre ellas;

RESOLVIENDO encargarse de promover, facilitar y apoyar los proyectos de investigación y desarrollo conjuntos entre empresas, corporaciones u otras entidades (en adelante Entidades) de los dos países;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO I

##### *Objetivos*

Las Partes determinan que los objetivos de este Acuerdo son:

- a) Promover las actividades de sus respectivos sectores públicos y privados para intensificar la cooperación bilateral en investigación y desarrollo industrial;
- b) Facilitar la identificación de proyectos específicos, sociedades u otras formas asociativas de colaboración entre Entidades de Argentina y de Israel que podrían conducir a cooperaciones industriales de investigación y desarrollo;
- c) Coordinar y concentrar los esfuerzos de los recursos gubernamentales y programas apropiados para apoyar la cooperación industrial y el uso comercial de los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo;
- d) Poner en marcha un plan estableciendo un marco para el apoyo financiero en el cual las Partes asistirán a los proyectos de cooperación industrial de investigación y desarrollo aprobados en conjunto, entre Entidades de los dos países, conducentes a la comercialización en el mercado global.

#### ARTICULO II

##### *Definiciones*

Para el propósito de este Acuerdo, “Investigación y Desarrollo Industrial” significa, entre las Partes, la investigación, el desarrollo y las actividades demostrativas que tiendan a desarrollar productos nuevos,

procesos o servicios para comercializarse en el mercado global.

#### ARTICULO III

##### *Las Autoridades Cooperantes*

1. El Ministerio de Economía y Producción (en adelante MECON) conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (en adelante MECT) de la Argentina, y el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Israel (en adelante “MOITAL”) estarán a cargo de la implementación de este Acuerdo y designarán a las autoridades cooperantes para implementar el mismo.

2. La Secretaría de Política Económica del MECON y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del MECT, en nombre de la Argentina (desde ahora “SPE/SECyT”), y la Oficina del Científico Principal de MOITAL (desde este momento “OCS”), en representación de Israel, serán las autoridades cooperantes para implementar este Acuerdo. Ellas serán las responsables de sus respectivos gastos para la promoción y administración de los objetivos de este Acuerdo.

#### ARTICULO IV

##### *Proyectos de Investigación y Desarrollo (I&D)*

1. Las Partes, dentro de su competencia y según sus legislaciones, reglas y mecanismos aplicables, facilitarán, apoyarán y fomentarán proyectos de cooperación en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico e industrial asumidos por Entidades de la Argentina e Israel (en adelante “los socios”), para el desarrollo y posterior gestión y marketing en conjunto de los productos o procesos basados en tecnologías nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global (designados desde este momento como “Proyectos”).

2. Cada socio en el Proyecto estará sujeto a sus leyes, regulaciones y procedimientos nacionales con respecto a la asistencia y a los fondos para investigación y desarrollo que su propio Gobierno le otorgue, incluyendo el nivel de apoyo y las condiciones en la que los mismos serán proporcionados y, de ser aplicable, la obligación de pagar los derechos de autor.

3. Para la facilitación y estimulación del Proyecto de Cooperación, la Partes podrán incluir, las formas y los métodos siguientes:

- a) La organización de encuentros y la promoción de vínculos de cooperación entre Entidades de Argentina e Israel;
- b) La realización de otras actividades para promover las posibilidades de cooperación entre Entidades de Argentina e Israel.

#### ARTICULO V

##### *El Tratamiento Justo y Equitativo*

Sujeto a sus leyes y regulaciones internas, cada Parte acordará el tratamiento justo y equitativo a los indivi-

duos, agencias gubernamentales y otras Entidades de la otra Parte comprometidos en actividades bajo de este Acuerdo.

#### ARTICULO VI

##### *La Revelación de Información*

1. Cada Parte se compromete a no transmitir, sin la aprobación escrita de la otra Parte, las informaciones concernientes a los resultados obtenidos de los Programas Cooperativos para la Investigación y el Desarrollo Industrial en el marco de este Acuerdo, a una tercera persona, organización u otro país o Estado.

2. Cada Parte notificará a la otra inmediatamente sobre cualquier requerimiento que surja y que la obligue por ley a revelar información o documentos relacionados a este Acuerdo, ya que de otra manera están sujetos a confidencialidad.

3. La Parte que debe revelar información o documentos se asegurará que quien está obteniendo dicha información va a proteger la confidencialidad siempre y va a respetar las condiciones de este Acuerdo.

#### ARTICULO VII

##### *Los Derechos de Propiedad Intelectual*

1. Se requerirá a los Socios, en Proyectos que reciban apoyo bajo este Acuerdo, que aporten a las Partes la evidencia de los arreglos contractuales entre ellos (que se relacionen con la realización del Proyecto), la comercialización de los resultados del mismo y los derechos de propiedad intelectual, en particular:

- a) La propiedad y el uso de los conocimientos y la propiedad intelectual que las Socios posean antes del Proyecto;
- b) Los acuerdos de la propiedad y el uso de los conocimientos y la propiedad intelectual que puedan establecerse durante el transcurso del Proyecto.

2. No obstante lo declarado en el inciso primero de este Artículo, será responsabilidad de los Socios salvaguardar sus propios intereses, en los Proyectos que reciban apoyo bajo este Acuerdo.

3. Las informaciones científicas y tecnológicas de naturaleza no confidencial que surjan de las actividades comunes bajo este Acuerdo, podrán estar disponibles para el público a través de los canales habituales.

#### ARTICULO VIII

##### *Provisiones Finales*

1. Cada Parte notificará a la otra Parte por escrito, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de las formalidades internas requeridas para la entrada en vigor del presente Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación.

2. Este Acuerdo permanecerá vigente hasta que una de las Partes lo dé por terminado. Cualquiera de las

Partes puede rescindir este Acuerdo por medio de una notificación escrita a la otra Parte a través de los canales diplomáticos. Este Acuerdo terminará a los seis meses posteriores a la fecha de dicha notificación.

3. Este Acuerdo podrá ser enmendado, por escrito, de mutuo acuerdo entre las Partes. Dicha enmienda entrará en vigencia de acuerdo al procedimiento establecido en el primer párrafo de este Artículo.

4. La enmienda o terminación de este Acuerdo no afectará la validez de los planes o los contratos ya concluidos.

5. Este Acuerdo no afectará los derechos o las obligaciones actuales o futuras de las Partes bajo otros Acuerdos Internacionales o derivados de los mismos.

Hecho en Jerusalén el 16 de noviembre de 2006, que corresponde al día Jeshván de 5767, en dos ejemplares originales en idioma español, hebreo e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma inglés.

Por el Gobierno  
de la República Argentina

Por el Gobierno  
del Estado de Israel

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel– el 16 de noviembre de 2006, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

#### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel–, el 16 de noviembre de 2006.

Los propósitos del presente acuerdo son los de promover las actividades de los sectores públicos y privados para incrementar la cooperación en investigación y desa-

rollo industrial; facilitar la identificación de proyectos específicos, sociedades u otras formas asociativas de cooperación industrial y poner en marcha un plan por el que se establezca un marco para la financiación de los proyectos de cooperación bilateral aprobados por las partes, conducentes a la comercialización en el mercado global.

La implementación del presente acuerdo estará a cargo del Ministerio de Economía y Producción –Secretaría de Política Económica–, juntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología –Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva–, por la República Argentina, y del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo –Oficina del Científico Principal–, por el Estado de Israel.

Las partes, dentro de sus respectivas competencias y según su normativa interna, facilitarán, apoyarán y fomentarán los proyectos de cooperación en las áreas de la investigación y el desarrollo tecnológico e industrial asumidos por entidades de la República Argentina y del Estado de Israel, para el desarrollo y posterior gestión de comercialización en conjunto de los productos o procesos basados en tecnologías nuevas e innovadoras.

Cada una de las partes se compromete a no transmitir, sin la aprobación por escrito de la otra, las informaciones relativas a los resultados obtenidos por los programas de cooperación. Cada una de las partes deberá notificar a la otra sobre cualquier requerimiento que surja y que la obligue a revelar información relacionada al presente acuerdo, ya que de otra manera están sujetos a confidencialidad. Las informaciones de naturaleza no confidencial, estarán disponibles al público a través de los canales habituales.

La aprobación de este acuerdo fortalecerá la relación bilateral entre las partes, a la vez que permitirá incrementar y profundizar los conocimientos en la investigación y el desarrollo industrial y tecnológico.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.423

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Daniel E. Filmus.*

## VII

### DÍA NACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES

(Orden del Día N° 778)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Merchán, Donda Pérez y el señor diputado Basteiro, referido al

Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Institúyese como tal el día 28 de mayo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el 28 de mayo de cada año como Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en concordancia con el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, fijado en conmemoración del V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres, Costa Rica, 1987.

Art. 2° – Dispónese que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación juntamente con el Consejo Federal de Educación coordinará la conmemoración de este día en los planes de estudio, según corresponda en cada nivel y adaptado a los diferentes distritos del país, realizando distintas actividades respecto de la temática establecida en el artículo anterior.

Art. 3° – Dispónese que el Poder Ejecutivo a través de los medios de comunicación social implemente campañas de difusión del Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2008.

*Juliana di Tullio. – Vilma L. Ibarra. – Silvia Storni. – Silvia Augsburguer. – Norberto P. Erro. – Elisa B. Carca. – Nancy S. González. – María A. Torrontegui. – Adriana E. Tomaz. – Marcelo E. Amenta. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Graciela Camaño. – Remo G. Carlotto. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Graciela B. Gutiérrez. – Miguel A. Iturrieta. – María E. Martín. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de las señoras diputadas Merchán, Donda Pérez y el señor diputado Basteiro, referido a instituir el Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el 28 de mayo de cada año, han efectuado modificaciones de carácter formal mejorando la redacción del proyecto; por lo demás, creen innecesario abundar

en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho a la salud –además de ser reconocido constitucionalmente y también en diferentes tratados de derechos humanos– es un derecho que debe ser comprendido desde una perspectiva que contemple el acceso a distintas dimensiones que garanticen un avance progresivo en la calidad de vida: el trabajo, la educación, la alimentación, el cuidado de la salud, la recreación.

El enfoque neoliberal ha dejado arraigado como planteo en nuestra sociedad que la salud es una mercancía donde cada uno es responsable de ella y debe pagar por los servicios que recibe, delegando al Estado la responsabilidad de atender a aquellos que no pueden pagar.

Pero desde esta concepción se desconoce al derecho a la salud entendido como un derecho humano básico, componente esencial del derecho a la vida. De esta manera, concebimos que este derecho es un derecho en sí mismo y también condición habilitante de otros derechos, como el derecho a alimentarse, derecho a educarse, derecho a informarse, derecho a un ambiente sano, derecho a trabajar en condiciones seguras y sanas, derecho a una vivienda digna.

Ante ello, y en busca de un acceso sin restricciones al derecho a la salud, es imprescindible sensibilizar a la sociedad en general, y a las mujeres en particular, sobre la importancia del hecho de que las mujeres sean reconocidas y se reconozcan a sí mismas como sujetos de derechos, con capacidad para exigir el respeto de los mismos, lo que resulta primordial para seguir avanzando contra la condición subordinada y discriminada que se le continúa dando a la población femenina en muchas esferas.

Durante el siglo XX –a nivel local, regional e internacional– las mujeres han trabajado incansablemente para lograr el respeto y la plena vigencia de sus derechos, así como para que los mismos también sean reconocidos como derechos humanos. Uno de estos casos es el del derecho a la salud.

Actualmente, siguen subsistiendo obstáculos de índole cultural que impiden a las mujeres, y en especial a las más jóvenes, el acceso a la información y orientación en salud necesario para protegerse de riesgos o para prevenir consecuencias indeseables. Esto es muy patente en lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva, pues en tanto se relaciona a la sexualidad humana, frecuentemente es objeto de represiones, ocultamientos y tabúes.

Por ello, consideramos importante instituir este día en el calendario nacional, porque de esta manera se prevé que durante la jornada se lleven a cabo acciones desde distintos ámbitos con el fin de informar, educar, promover dentro de la población en general una cuestión tan fundamental como lo es la salud de las mujeres, como condición imprescindible para lograr que exista una vida plena y segura.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### INSTITUYASE EL 28 DE MAYO COMO EL DIA NACIONAL DE ACCION POR LA SALUD DE LAS MUJERES

Artículo 1º–Institúyase el 28 de mayo como Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Art. 2º–El Ministerio de Educación de la Nación coordinará con las autoridades provinciales la inclusión de este día en los planes de estudio, según corresponda en cada nivel y adaptado a los diferentes distritos del país, realizando distintas actividades respecto de la temática establecida en el artículo anterior.

Art. 3º–Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

Art. 4º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

#### VIII

#### RATIFICACION DEL ACTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTACION DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL (COHIFE) SUSCRITA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 796)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el acta constitutiva y reglamentación del Consejo Hídrico Federal –COHIFE–, suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Juan M. Pais. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Evaristo A. Rodríguez. – María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – María E. Martín. – Marcelo E. Amenta. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Eva García de Moreno. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Alejandro L. Rossi.*

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Ratifícase el acta constitutiva del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), compuesta por cinco (5) puntos, suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de marzo de 2003, la carta orgánica, conformada por veinticinco (25) artículos, que se acuerda en el mismo acto, y las modificaciones convenidas en el acta de Asamblea Extraordinaria 1 que incluye anexos I y II del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de abril de 2004, acta de Asamblea Extraordinaria 2 del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), suscrita en la provincia de Córdoba el 28 de abril de 2005, y el acta de Asamblea Extraordinaria 5, suscrita en la ciudad de Santa Rosa de la provincia de La Pampa el 10 de noviembre de 2005, documentos todos que como anexo en copia autenticada forman parte integrante de la presente.

Art. 2° – El Consejo Hídrico Federal (COHIFE) está integrado por los estados provinciales que suscribieron oportunamente el acta constitutiva del referido consejo y por el Estado nacional a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, o el organismo que en el futuro le suceda.

Art. 3° – Reconócese al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como persona jurídica de derecho público y como instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos les corresponde a las provincias.

Art. 4° – Invítase a través de los mecanismos pertinentes a los estados provinciales, que no suscribieron

el Acta Constitutiva citada en el artículo 1°, a formular su adhesión a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

*Juan H. Estrada.*

## ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del 2003, se reúnen las partes firmantes en cumplimiento del Acta Acuerdo del 19 de diciembre de 2002 y resuelven:

1° – Dar por constituido el Consejo Hídrico Federal en el marco y alcance de la Carta Orgánica que se aprueba en este acto y que constituye parte integrante del presente instrumento.

2° – Suscriben la presente representantes de los siguientes Estados: Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Mendoza, Nación, Neuquén, La Rioja, La Pampa, Río Negro, Santiago del Estero, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Salta, Tierra del Fuego, Tucumán.

3° – Las partes firmantes impulsarán los correspondientes procedimientos que sean necesarios en las respectivas jurisdicciones a los efectos de lograr las ratificaciones de las autoridades pertinentes para la eficacia del presente acuerdo.

4° – A los fines de instar la adhesión de terceros Estados no presentes en este acto, y de realizar todas las gestiones pertinentes para la efectiva conformación del Consejo Hídrico Federal, se constituye una Secretaría de Organización que estará integrada por los representantes del Estado nacional, y de los Estados de las provincias de Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Tucumán, y todos aquellos otros que expresen con posterioridad su voluntad de participar.

5° – En prueba de conformidad los representantes estatales suscriben tantos ejemplares como partes se encuentran presentes, quedando un ejemplar en poder de cada representante en este mismo acto y a un sólo efecto.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

## CARTA ORGANICA Consejo Hídrico Federal

### PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica consensuados entre las provincias,

los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.

Artículo 1º – Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

Art. 2º – El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adhieran.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstas en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas consecuentes; así como también aspectos operativos no previstos sin alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo, personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regulen su funcionamiento.

Art. 3º – Sin perjuicio de otras que se establezcan o que por su esencia les fueren propias, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular y coordinar la Política Hídrica Federal dentro del marco del aprovechamiento integral de los Recursos Naturales, respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas;
- b) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos de Política Federal acordados en el marco del COHIFE;
- c) Participar en la formulación y realizar el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente;
- d) Participar como instancia mediadora o arbitral a solicitud de las partes en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales;
- e) Coordinar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos;
- f) Actuar como consejo asesor y consultor del Gobierno de los Estados miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras;
- g) Promover un Régimen de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos. Fijar anualmente su distribución, recopilando y procesando la información pertinente; y, a tal fin:
  - a) Auditar la información aplicable para la determinación de dicha coparticipación;
  - b) Dictar el Reglamento aplicable para la determinación de dichos coeficientes de coparticipación.
- h) Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo incluso otras fuentes adicionales al Régimen de Coparticipación Hídrica Federal y las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo;
- i) Auditar la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos;
- j) Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos;
- k) Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica;
- l) Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua;
- m) Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos;
- n) Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica;



- o) Adquirir bienes por compra, donación o cualquier otro título: enajenarlos y celebrar todo tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE;
- p) Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica;
- q) Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos;
- r) Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación, preservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal;
- s) Propiciar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros;
- t) Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua;
- u) Vincularse con organismos nacionales o internacionales que tengan funciones similares;
- v) Establecer Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos;
- w) Coordinar la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado nacional;
- x) Crear las Comisiones Especiales y Juntas Asesoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto;
- y) Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado;
- z) Realizar cuantos más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 4° – Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

Art. 5° – La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

Art. 6° – La Asamblea elegirá por simple mayoría un presidente y un secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

Art. 7° – Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los Estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

Art. 8° – A los fines de la integración del Comité Ejecutivo los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.

Grupo 6: Provincias de Chubut; Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos a que se refiere el artículo 5°, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

Art. 9° – El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y la Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

Art. 10. – La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ocupará el cargo de Secretario General. Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 11. – Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
3. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
4. Establecer la organización, atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo.
5. Dictar y modificar los reglamentos del Consejo Hídrico Federal.
6. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
7. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
8. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
9. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Fijar anualmente los coeficientes de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos.
11. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
12. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
13. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

Art. 12. – La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas transcurrido el cual podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

Art. 13. – Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

Art. 14. – Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- a) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado;
- b) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

Art. 15. – El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en

ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

Art. 16. – Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupuesto del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

Art. 17. – La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

Art. 18. – En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo de cada jurisdicción.

Art. 19. – Para modificar esta Carta Orgánica se requiere le convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros.

Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

Art. 20. – La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

Art. 21. – Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

Art. 22. – Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

Art. 23. – El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Estados. En dicho plazo la Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

#### *Disposiciones Transitorias*

Art. 24. – La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

Art. 25. – La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8º, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

COHIFE

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Nº 1

15 DE ABRIL DE 2004

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 hs. del día 15 de abril de 2004, en el salón Negro oficina 928 del Ministerio de Economía de la Nación y con la finalidad de realizar la Asamblea Extraordinaria Nº 1 convocada por el Comité Ejecutivo el día 17 de marzo de 2004 conforme al artículo 7 de la Carta Orgánica y ratificada por Asamblea Ordinaria del 14 de abril del año 2004, con la presencia del Representante Alterno de la provincia de Córdoba, el doctor Jorge Andrés Saravia, el representante Titular de Corrientes Mario Rubén Rujana, el representante Titular de la provincia de Chubut, ingeniero Víctor Griffiths, el representante Titular de la provincia de Entre Ríos, ingeniero Sergio Fontana y Alterno, ingeniero Oscar Duarte, el representante Alterno de la provincia de La Pampa, ingeniero Raúl Gatto Cáceres, el representante Titular de la provincia de la Rioja, ingeniero Luis E. Vergara, el representante Alterno de la provincia de Mendoza, ingeniero Juan Carlos Miller junto al doctor Mauricio Pinto, el representante Titular de la provincia de Neuquén, ingeniero Rubén Larrondo y el representante Alterno, ingeniero Daniel Accattatis, el representante Alterno de la provincia de Río Negro, ingeniero Daniel Petri junto al ingeniero Juan Kugler, el representante Titular de la provincia de Salta, ingeniero Gustavo López Asensio y los representantes Alternos, ingeniero Wanny Caramella y doctor Luis Ramón Arce, el representante Titular de la provincia del Chaco, ingeniero Jorge V. Pilar, la representante Titular de la provincia de Misiones la ingeniera Anahí Mabel Poggiese, el representante Titular de la provincia de Jujuy, el ingeniero Ricardo López Jordán, el representante Titular de la provincia de Santa Fe, ingeniero Gustavo Villauría y el representante Alterno, ingeniero Sergio Rojas, el representante Titular de la provincia de Santiago del Estero, ingeniero Eduardo Bailón, la representante Alternas de la provincia de Tierra del Fuego, ingeniera Adriana Urciolo, el representante Titular de la provincia de Tucumán, ingeniero Alfredo Montalbán, en representación de Nación, el ingeniero Víctor Pochat, los doctores César Magnani e Ignacio Enriquez y el licenciado Javier Pascuchi. Como primer punto, la Asamblea comprueba que el número de asistentes avala la realización de la misma, existiendo el quórum necesario estipulado en el artículo 12 de la carta orgánica del COHIFE, por lo cual resulta procedente la elección de un Presidente y Secretario. De manera unánime resultan nominados los representantes de las provincia de

Salta en la persona del representante titular, ingeniero Gustavo López Asensio y de Córdoba en la persona del representante alterno, doctor Jorge Andrés Saravia para ocupar los cargos precedentemente mencionados. Tomando posesión de sus funciones, el señor Presidente, ingeniero Gustavo López Asensio da por iniciada las sesiones con un único orden del día que es el Proyecto de Modificación de Carta Orgánica del COHIFE, Conforme Propuesta de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Oportunamente Circulada por Correo Electrónico a Miembros del COHIFE y agregada a la circular general número 5 del COHIFE. Continuando la Asamblea se procede a la incorporación del texto propuesto como parte integrante de la presente acta. Para iniciar el debate se le da la palabra a Nación. Cuando Nación tuvo conocimiento de la aprobación de la carta orgánica aprobada y analiza su contenido detalladamente, la SSRH nota que en su texto se producía una superposición de funciones que le son propias, de alguna forma el COHIFE en la forma que está presentado el tema, asumía algunas funciones que ya tienen la SSRH en su carácter de órgano nacional en materia de política hídrica en sentido amplio, de formulación y ejecución. Se encomendó a la SSRH que realizaran un análisis y en base a ello elevar una propuesta con el objetivo de llegar a una carta orgánica que por un lado contemplara el espíritu de lo que el COHIFE quiso traducir y por otro lado evitara las superposiciones que le impedirían a la SSRH la ratificación de la misma, planteando además que el Subsecretario (SS) tiene la idea de participar activamente del COHIFE, pero para poderlo ratificar necesita evitar la inclusión de aspectos que impliquen dudas en cuanto a las funciones de la SSRH, por tanto ha surgido una propuesta de modificación en la redacción que consideramos que no va en contra del espíritu y por otro lado evita que ocurra el problema que acabo de explicar. En este sentido, se evaluaron términos en cuanto a brindar mayor precisión, pero que son de detalle y que no hacen a conceptos fundamentales y de pequeños detalles de redacción; en nombre de las jurisdicciones como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detalles de pulir pocas cosas. El primer tema que se estima conceptualmente complicado es el que hace a la formulación de la política hídrica, en primer lugar me referiré al artículo tercero inciso a), la carta orgánica habla de formular y coordinar, como el Secretario de Obras Públicas y la SSRH tienen la función de asistencia al mismo, se produce el primer inconveniente en cuanto a la interpretación, y evaluando que el COHIFE tiene necesidad de una participación en la definición de la política hídrica y la SSRH tiene el mismo interés en su participación, más en base al dominio de las provincias, de ahí que nuestra propuesta de modificación es reemplazar los términos formular y coordinar, por el párrafo de participar y formular en el seguimiento de la política hídrica. Interpretamos que poner el término formular es una superposición de las funciones ya expresadas. El segundo punto que es complejo al menos en lo conceptual hace a lo que se

refiere a la distribución de los fondos federales, la carta orgánica dice promover un régimen de coparticipación hídrica federal en materia de recursos económicos... (artículo 3, inciso g) y en el i, 11 inciso 10), sobre este aspecto hay dos cuestiones complejas que plantear, por un lado hace a lo relacionado con la distribución impositiva, desde el punto de vista de cómo se trabaja esta coparticipación es inconveniente desde lo jurídico. Pero lo más importante es que al fijar anualmente la distribución de alguna forma se produce una superposición en lo relacionado con el gobierno nacional, y no debería ser una función de auditoría por parte del COHIFE ya que existen organismos específicos al respecto. Tratando de respetar lo que las provincias piden en función de que los fondos se distribuyan en forma equitativa y transparente, proponemos modificar este artículo e), g) y reemplazarlo poniendo lo siguiente... Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados, garantizan el principio consensuado en base a la equidad, pensamos que la redacción respeta el sentido de que todos estén de acuerdo en la distribución de fondos. Esto tiene que traducirse en una normativa clara de cómo sería este régimen equitativo y ello reemplaza los demás en forma correlativa. Presidencia de la Asamblea: la moción es hablar tema por tema y proponer la votación por tema. Mendoza: hay que distinguir entre las competencias nacionales y los asuntos federales que competen a las jurisdicciones federales que corresponda, basándose en opiniones como las de Pedro Frías y que las expresiones utilizadas preservarían uno y otro sentido sin conflicto ya que se habla de planificación federal. Entre Ríos: El espíritu del COHIFE siempre ha sido el de respetar el espacio de la SSRH. Y que habiendo analizado las modificaciones que propone la Nación ante la posibilidad de que la Nación no participe en este COHIFE propone aceptar esta propuesta en pos de algo más importante que es que la Nación se sume plenamente al COHIFE, no ve como inconveniente que la Nación, como un integrante más pueda proponer modificaciones. Corrientes: La provincia de Corrientes ha analizado y considera favorable la redacción aunque estima que su redacción se puede revisar. Corrientes en materia de recursos financieros no es beneficiaria del Fondo Fiduciario Federal como otras jurisdicciones. Independientemente de esto estarían en contra del manejo que hace Nación en el direccionamiento de los fondos, que es importante mantenerse en relación con Nación para debatir esta temática. Tucumán: Escuchándolo a Víctor, sí sabíamos qué queríamos decir al formular el acta, hoy de alguna forma estamos negociando a los fines de tener la participación plena de la Nación, en otros consejos se trabaja en relación directa con Nación. Es importante que nuestro SS participe en este COHIFE, bajo este punto de vista se aceptaría su modificación. Tierra del Fuego: Es importante ver que sin perjuicio de acordar con Nación su propuesta, se pueden discutir variantes para tener una propuesta superadora. La

Pampa. No tiene inconveniente en sumar a Nación, pero no considera que haya que votar a cualquier precio las modificaciones planteadas. Por un lado consulta si Nación propone la modificación como una caja negra que hay que votar, si es posible revisar la redacción, a mí me parece entendible lo de Mendoza, es posible buscar una política hídrica nacional distinta de una política hídrica federal para el manejo del recurso, si es así debemos tomar un recaudo para que sean concluyentes las mismas. Nación: desde ya es una propuesta nada más pero concluir la temática, esta consulta es inmediata para lograrla. Mendoza. Lo ideal es que la política nacional refleje la federal, la nación somos todos, las políticas petroleras es un ejemplo, no siempre la política federal coincide con la nacional. Los consejos han corregido esta situación a los fines de que se revisen. La política federal es la del consenso y la nacional no necesariamente es coincidente. La Pampa: yo entiendo que es así, no necesariamente van a confluir, si la vía en este sentido es de aclarar que es una política federal o nacional, es importante que las políticas sean confluyentes. Córdoba, estima que el hecho de compartir algunas jurisdicciones lo propuesto, no implica necesariamente que de alguna forma estas situaciones no hayan sido motivo de análisis por las mismas y que coincidir no implica ninguna situación de desmerecimiento a la jurisdicción, también entiende que se puede buscar una mejor redacción de algunos artículos como sugiere Mendoza, estima además que el COHIFE con las propuestas formuladas, no implica renunciar a ningún foro de concertación, que de hecho existe en esta estructura. Salta: El sistema federal es eso, un sistema de delegación de poderes para que nazca la Nación, los residuales que quedan en las provincias como por ejemplo los recursos naturales, como son poderes, lo tributario es importante, para rescatar que en esta confusión no se puede tocar nada de esa parte, por el Congreso nacional y están plasmados en la Constitución Nacional, el poder compartido, en materia de recursos naturales, en eso que la carta orgánica dice que se pueden consensuar con el Estado nacional porque son de las provincias. Se cree que con esta modificación queda claro aquellos que le corresponden al Estado nacional, con relación a las provincias históricamente ha habido una extrapolación de poderes. En materia de recursos naturales afortunadamente no existe. Nación: por un lado solicita rescatar la historia, hay que ver que el proceso de los Principios Rectores de Política Hídrica en parte fue impulsado por la SSRH y luego las provincias se fueron sumando, en ese sentido es importante destacar que la SSRH es promotora de este tipo de propuesta. El inciso a) no hemos planteado esta política desdoblada de la misma. Pensamos que la participación del COHIFE en la elaboración de política hídrica nacional, incluso personalmente no se entiende la distinción claramente. Por una parte la formulación de la política no distinguimos entre lo nacional y en lo federal, el espíritu es de tomar una política. Chaco. De discusiones en la provincia del Chaco se ha concluido que a este COHIFE es necesario

fortalecerlo para constituirlo como un verdadero órgano, para que influya en la política federal y nacional. Notamos que en la Nación hay dualidad. Por un lado tratamos temas hídricos en la SAYDS y por otro con la SSRH, esto pone de relieve que la propia Nación no tiene unicidad en el tratamiento de la temática. Esa articulación de política nacional y federal va a ser difícil. Salta. La acción de la SSRH no siempre se manejó con este criterio. Esta es una cuestión institucional que va más allá de lo personal del manejo de la política. La génesis de los PRPH tiene como impulsor a la SSRH. Río Negro: Estamos debatiendo en general, cada uno pone sus razones y en el caso nuestro fue objeto de mucho debate interno en materia de Jurisdicción. Estos temas implican tener un fuerte debate en la jurisdicción. Uno de los objetivos es sumar plenamente a Nación. La provincia tiene claramente la intención de que Nación se sume y que ello sea objeto de tener un foro de discusión al respecto. Todos reconocemos el papel protagónico de la SSRH con los Principios Rectores. Pero cuando empezamos a hablar del COHIFE, tuvimos distintas señales, algunos actores de la SSRH los impulsaban y otros no, tornándose más compleja la relación Nación-provincias, y en la aprobación no se pudo lograr la presencia del SSRH pero se arranca igual, logrando avanzar bastante en estos primeros meses de funcionamiento y por ahora se impone sumar a Nación a efectos de redoblar la marcha. Mendoza. Aclara que considera indispensable que se sume Nación, pero veamos cómo llegamos a una redacción acordada. Las personas pasan y las instituciones quedan. No encontramos problemas en general con las modificaciones, pero la Concertación Federal es importante sin perjuicio de lo nacional, prácticamente en todas las restantes modificaciones propuestas no hay nada que discutir. Neuquén: La provincia ha tenido históricamente bastantes diferencias con los gobiernos nacionales con confrontaciones actuales. La política petrolera, minera, etcétera. Lo que sí también sabemos es que no hemos encontrado o hay pocos órganos como el COHIFE que permitan la participación de las 23 provincias, Ciudad Autónoma y la Nación. Hasta hace unos meses no hubo un foro de discusión, no hubo posibilidad de poder discutir con un criterio unificado el pensamiento de las provincias en relación a los Recursos Hídricos. El COHIFE debe tener la participación de la Nación. La propuesta de consenso de la Carta Orgánica las provincias puedan hacer un planteo federal en el sentido de política hídrica. Independientemente de las grandes diferencias con Nación de la provincia, quieren participar en la discusión y llevar los temas de la provincia al consejo para su discusión. Creo que Nación hace una propuesta, la misma es diferente de la original, la provincia adhiere a esta modificación. Es necesario demostrar que el federalismo existe. Se incorpora el arquitecto López Jordán, representante de Jujuy a las 12,12. La Rioja. La provincia ansía la presencia de Nación. Lo que vemos con preocupación no son cosas menores las que propone Nación. No acepta el condicionamiento de sentarse Nación en el COHIFE.

Estamos dispuestos desde La Rioja hacer las modificaciones pero nos duele el manoseo de la situación. La Nación participó en la redacción. No es menor la observación ya que tenemos que modificar el Acuerdo Federal del Agua, si vamos a modificar esto, también tenemos que modificar el Acuerdo Federal del Agua. Que lo propuesto por la Nación le parece una aberración y seamos claros que nos están imponiendo algo y que no es por consenso, no está de acuerdo. Chubut. Están convencidos de que hay que sumar a Nación. Estimamos que Nación va a procurar que el COHIFE sea un foro de discusión nacional. Misiones. Coincidió en que hay que avanzar en esta cuestión y está de acuerdo en que la resolución del tema tiene que conseguirse hoy. Es cierto que no se puede avanzar sobre poderes de la Nación, también si hay una propuesta de redacción alternativa, debatamos la misma. Lo que sí no perdamos de vista que estamos debatiendo la Carta Orgánica, el criterio de la redacción tiene que ser suficientemente amplio para que no nos impida hacer determinadas cosas que hemos visto todos al crear el COHIFE, teniendo en cuenta esto, no cree que haya problemas en una redacción amplia. Tratemos de no ser reglamentaristas, pero si es necesario revisar redacción se verá. La Nación tiene que participar, es positivo, los demás temas estimamos que no son conflictivos si existiera algún tipo de restricción al respecto. Santa Fe. Estamos de acuerdo de que se sume Nación al COHIFE, lo que interpreto de las dos redacciones, la existente, plantea a Nación como uno más del total y las correcciones que quedan como un nivel superior del COHIFE. Nosotros como provincia tenemos capacidades de coordinar con las provincias y veo términos disímiles en esta redacción. Se pasa a un cuarto intermedio a las 12.40 y se retoma la Asamblea a las 13.00 hs. Presidencia de Asamblea, pide disculpas porque se tiene que retirar, se elige un nuevo presidente, al ingeniero Wanny Caramella. Santiago del Estero. No repetirá lo dicho aquí, rescato la importancia de andar juntamente con la SSRH y con total honestidad plantea como estrategia la incorporación de la Nación. El COHIFE debe dar garantías de que la SSRH actuará en consecuencia, la base de la aprobación a libro cerrado es necesario verificar cinco indicadores para evaluar a manera de monitoreo la presentación. Indicador 1. Evolución de la relación en el COHIFE, indicador 2. La participación en la estrategia de promulgación de la Ley Falco-Sapag, indicador 3. La relación con el Banco Mundial, indicador 4. La Política Hídrica Nacional, indicador 5. El Fondo Hídrico Federal. Que dicha verificación debe ser realizada por el Comité Ejecutivo para evaluar su evolución en los próximos seis meses que es a forma de sugerencia. Por otra parte se propone aprobar la modificación de la Secretaría. Hoy es necesario resolverlo. Mendoza propone hacer una modificación al inciso a) del artículo 3 y el resto se pueden aprobar a libro cerrado. Río Negro. Propone la aprobación general. Nación no ha podido consultar al SSRH lee la propuesta. La Rioja. Es que si se vota a libro cerrado se abstiene de votar en función de la

aprobación legislativa del Acuerdo Federal del Agua, sino no, sí lo votaría con las modificaciones propuestas. Nación. Manifiesta que toma para sí la propuesta realizada por el COHIFE y se propone el texto siguiente para el inciso *a*) del artículo 3. El texto propuesto es el siguiente: Participar en la Formulación y el Seguimiento Estratégico de la Política Hídrica Nacional en el Marco de los Principios Rectores de Política Hídrica Acordados para la República Argentina, a los Fines de una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Respetando el Dominio Originario que sobre Dichos Recursos ostentan las provincias argentinas. Se pone a consideración de los presentes el Reglamento con las modificaciones introducidas y es votado afirmativamente por unanimidad. La totalidad de los asistentes suscriben un ejemplar de la Carta Orgánica aprobada. Nación. Siguiendo la idea le presenten al SSRH a los fines de transmitirle las inquietudes sobre financiamiento, sobre la ley propia y otras preocupaciones del COHIFE. A las 14 hs. se apersona el señor SSRH, ingeniero Amicarelli. El Presidente de la Asamblea informa del resultado de la votación y rescata la presencia del señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, otorgándole la palabra al mismo que pronuncia manifiesta SSRH, ingeniero Amicarelli. Estar ratificando la voluntad de trabajar en conjunto, este foro es importante en la etapa que estamos transitando y recrear dentro del Ministerio, un área de planificación entre todos. Poder contar con foros de este tipo donde se puedan discutir los planes que le parece es una instancia posterior a los modelos, sugeridos y en base a un modelo de desarrollo, ordenada para todas las componentes no sólo para lo hídrico, sino salud, etcétera. Ligar todo a un solo proyecto de desarrollo. Estamos en esa etapa, no son rápidas hay que volver a transitar esos caminos recreando estructuras que hoy se encuentran desaparecidas y que contribuyen a un plan general, lo que se vaya a hacer o se haga debe estar hecho bajo consenso, nos interesa este ámbito. Las reuniones posteriores a ésta muy en etapa organizativa, van a comenzar con la creación de comisiones a quienes derivar temas para su tratamiento para que sean sustentables a través del tiempo y que los planes trasciendan a la voluntad temporal y estamos convencidos que éste es el ámbito de política hídrica sino de discusión de planes y los planes que dispondremos de aquí en adelante consolidados independientemente de los funcionarios y de las gestiones. Con continuidad se construye el futuro. Los planes directores y demás. Para nosotros este es el ámbito. Presidencia del COHIFE. Desde la posición de Presidente, le expresa la importancia que tiene para nosotros la presencia de usted en la asamblea extraordinaria. Independientemente de los matices puestos de relieve en la asamblea, todos entendemos la necesidad de que la fortaleza de esto y la SSRH es necesaria y sumar la nación a todas las jurisdicciones. Es un mensaje muy claro y que en el ámbito del debate, también hemos asumido un compromiso que este hecho va a tener consecuencias concretas en el corto plazo. Es importante estrechar filas y andar

juntos. Tenemos grandes expectativas. A partir de hoy quisiéramos mantener una dinámica de trabajo más conjunta. Entendemos que hemos avanzado y queremos darle un nuevo impulso, la Ley Nacional del Agua rescatando los principios rectores para avanzar, otro gran tema es los encuentros con el Banco Mundial con un evento de Encuentro de Política Hídrica Nacional y del cual quisiéramos su presencia y de ser posible al Ministerio de Planificación. SSRH, ingeniero Amicarelli. Sobre el borrador veamos cuál pueda ser la participación de la SSRH. Presidencia del COHIFE. La presencia institucional de Nación y el eje del trabajo de talleres en temáticas puntuales, la SSRH de muchos de sus técnicos sumadas al debate de las temáticas, pensando de que allí se podría impulsar algunos de ellos en el marco del subsidio del Gobierno de Japón. El Presidente da por concluida la asamblea extraordinaria siendo las 14.11 hs.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

## Acta Asamblea Extraordinaria COHIFE N° 1

### ANEXO I

#### PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LA CARTA ORGANICA DEL COHIFE DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

*(En rojo los agregados propuestos)*  
*(En azul las eliminaciones propuestas)*

### CARTA ORGANICA

#### CONSEJO HIDRICO FEDERAL

##### PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica consensuados por entre las Provincias, Ciudad Autónoma y el Estado Nacional, los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.

##### ARTICULO 1°

Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

##### ARTICULO 2°

El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la

República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adherían.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstas en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas consecuentes; así como también aspectos operativos no previstos sin alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo; personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regulen su funcionamiento.

#### ARTICULO 3°

Sin perjuicio de otras que se establezcan o que por su esencia les fueren propias, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular y coordinar Participar en la formulación y el seguimiento estratégico de la Política Hídrica Federal dentro del marco del aprovechamiento integral de los Recursos Naturales, respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las Provincias argentinas.
- b) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos fijados en los Principios Rectores de Política de Política Hídrica Federal acordados en el marco de COHIFE.
- c) Participar en la formulación y realizar el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente.
- d) Participar Oficiar como instancia mediadora o arbitral, a solicitud petición de las partes, en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales.
- e) Coordinar Impulsar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos.
- f) Actuar como consejo asesor y consultor del Gobierno de los Estados Asesorar a las jurisdicciones miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los

servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras.

- g) Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos. Fijar anualmente su distribución, recopilando y procesando la información pertinente; y, a tal fin:
  - a) Auditar la información aplicable para la determinación de dicha coparticipación.
  - b) Dictar el Reglamento aplicable para la determinación de dichos coeficientes de coparticipación.
- h) Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo incluso otras fuentes adicionales al Régimen de Coparticipación Hídrica Federal y las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo.
  - i) Auditar Participar en la elaboración de criterios de aplicación uniforme para la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos.
  - j) Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos.
  - k) Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica.
  - l) Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua.
  - m) Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos.
  - n) Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica.
  - o) Adquirir bienes por compra, donación, o cualquier otro título; enajenarlos y celebrar todo tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE.
  - p) Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investiga-

ción necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica.

- q) Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos.
- r) Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación, preservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal.
- s) Propiciar Fomentar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.
- t) Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua.
- u) Vincularse con organismos nacionales e internacionales que tengan funciones similares.
- v) Establecer Participar en la elaboración de Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos.
- w) Coordinar Colaborar en la coordinación de la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado nacional.
- x) Crear las Comisiones Especiales y Juntas Asesoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto.
- y) Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las Provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado.
- z) Realizar los actos necesarios o convenientes para lograr el cuantos más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines.

#### ARTICULO 4°

Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

#### ARTICULO 5°

La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

#### ARTICULO 6°

La Asamblea elegirá por simple mayoría, un Presidente y un Secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

#### ARTICULO 7°

Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los Estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

#### ARTICULO 8°

A los fines de la integración del Comité Ejecutivo a los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero Tucumán.

Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.

Grupo 6: Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos, a que se refiere el artículo 5°, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

#### ARTICULO 9°

El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y la Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

#### ARTICULO 10

La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán



los cargos de Presidente y Vicepresidente la presidencia y la vicepresidencia del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ocupará el cargo de Secretario General ejercerá de manera permanente la Secretaría General, cuya función primordial es facilitar la coordinación de las actividades del ente.

Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

## ARTICULO 11

Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
3. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
4. Establecer la organización, atribuciones, y deberes del Comité Ejecutivo.
5. Dictar y modificar los reglamentos internos del Consejo Hídrico Federal.
6. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
7. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
8. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
9. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Consensuar criterios para la asignación de fondos federales a la gestión de los recursos hídricos. Fijar anualmente los coeficientes de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos.
11. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
12. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
13. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

## ARTICULO 12

La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de los miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas, transcurrido el cual podrá sesionar con la

mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

## ARTICULO 13

Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

## ARTICULO 14

Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- a) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado.
- b) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

## ARTICULO 15

El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

## ARTICULO 16

Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupuesto del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

## ARTICULO 17

La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

## ARTICULO 18

En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo por cada jurisdicción.

## ARTICULO 19

Para modificar esta Carta Orgánica se requiere la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros. Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

## ARTICULO 20

La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

## ARTICULO 21

Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

## ARTICULO 22

Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cuál notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

## ARTICULO 23

El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Estados. En dicho plazo Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

*Disposiciones Transitorias*

## ARTICULO 24

La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

## ARTICULO 25

La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8º, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

**Acta Asamblea Extraordinaria COHIFE N° 1**

## ANEXO II

## CARTA ORGANICA

## CONSEJO HIDRICO FEDERAL

## PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de

Política Hídrica consensuados por las Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.

## ARTICULO 1º

Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

## ARTICULO 2º

El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adhieran.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstas en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas conseqüentes; así como también aspectos operativos no previstos sin alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo; personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regirán su funcionamiento.

## ARTICULO 3º

Sin perjuicio de otras que se establezcan, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- aa) Participar en la formulación y el seguimiento estratégico de la Política Hídrica Nacional en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica acordados para la República Argentina, a los fines de una gestión integrada de los recursos hídricos y respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas.
- bb) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos fijados en los Principios Rectores de Política Hídrica.
- cc) Participar en la formulación y el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que

- fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente.
- dd)* Oficiar como instancia mediadora o arbitral, a petición de parte, en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales.
- ee)* Impulsar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos.
- ff)* Asesorar a las jurisdicciones miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras.
- gg)* Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados.
- hh)* Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo.
- ii)* Participar en la elaboración de criterios de aplicación uniforme para la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos.
- jj)* Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos.
- kk)* Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica.
- ll)* Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua.
- mm)* Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos.
- nn)* Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica.
- oo)* Adquirir bienes por compra, donación, o cualquier otro título; enajenarlos y celebrar todo tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE.
- pp)* Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica.
- qq)* Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos.
- rr)* Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal.
- ss)* Fomentar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.
- tt)* Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua.
- uu)* Vincularse con organismos nacionales e internacionales que tengan funciones similares.
- vv)* Participar en la elaboración de Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos.
- ww)* Colaborar en la coordinación de la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado Nacional.
- xx)* Crear las Comisiones Especiales y Juntas Aseoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto.
- yy)* Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las Provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado.
- zz)* Realizar los actos necesarios o convenientes para lograr el mejor cumplimiento de sus fines.

## ARTICULO 4°

Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

## ARTICULO 5°

La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de

la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

## ARTICULO 6°

La Asamblea elegirá por simple mayoría, un Presidente y un Secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

## ARTICULO 7°

Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

## ARTICULO 8°

A los fines de la integración del Comité Ejecutivo los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

- Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.
- Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.
- Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.
- Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.
- Grupo 6: Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos, a que se refiere el Artículo 5°, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

## ARTICULO 9°

El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y la Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

## ARTICULO 10

La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán la presidencia y la vicepresidencia del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ejercerá de manera permanente la Secretaría General, cuya función primordial es facilitar la coordinación de las actividades del ente.

Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

## ARTICULO 11

Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

14. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.
15. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
16. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
17. Establecer la organización, atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo.
18. Dictar y modificar los reglamentos internos del Consejo Hídrico Federal.
19. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
20. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
21. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
22. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
23. Consensuar criterios para la asignación de fondos federales a la gestión de los recursos hídricos.
24. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
25. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
26. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

## ARTICULO 12

La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de los miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas, transcurrido el cual podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

## ARTICULO 13

Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes; salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

## ARTICULO 14

Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- c) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado.
- d) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

## ARTICULO 15

El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

## ARTICULO 16

Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupuesto del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

## ARTICULO 17

La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

## ARTICULO 18

En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo por cada jurisdicción.

## ARTICULO 19

Para modificar esta Carta Orgánica se requiere la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros. Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

## ARTICULO 20

La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

## ARTICULO 21

Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

## ARTICULO 22

Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

## ARTICULO 23

El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Estados. En dicho plazo la Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

*Disposiciones Transitorias*

## ARTICULO 24

La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

## ARTICULO 25

La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8°, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

## ANEXO

CONSEJO HIDRICO FEDERAL  
**Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2**

Córdoba, 28 de abril de 2005.

*Participantes*

*Representantes de miembros plenos*

Ingeniero Daniel Petri, Río Negro  
 Ingeniero Wanny Caramella, Salta  
 Doctor Luis Gambino, Salta  
 Ingeniero Gustavo López Asensio, Salta  
 Ingeniera Anahí Poggiese, Misiones  
 Ingeniero Sergio Fontana, Entre Ríos  
 Ingeniero Oscar Duarte, Entre Ríos  
 Doctor Mauricio Pinto, Mendoza  
 Ingeniero Jorge Millon, San Juan  
 Ingeniero Fabián López, Córdoba  
 Doctor Miguel Moyano, Córdoba  
 Ingeniero Luis Vergara, La Rioja  
 Ingeniero Aníbal Comba, Tucumán  
 Ingeniera Adriana Urciuolo, Tierra del Fuego  
 Ingeniero Víctor Griffiths, Chubut  
 Ingeniera Susana Minatti, Santa Cruz  
 Ingeniero Mario Rujana, Corrientes  
 Ingeniero Jorge Pilar, Chaco  
 Ingeniero Hugo Rohrmann, Chaco  
 Ingeniero Gustavo Villa Uria, Santa Fe  
 Ingeniero Néstor Lastiri, La Pampa  
 Ingeniero Daniel Accattatis, Neuquén  
 Ingeniero Rafael Silva, Formosa  
 Licenciado Javier Pascuchi, SSRH Nación  
 Doctor César Magnani, SSRH Nación  
 Doctor Ignacio Enriquez, SSRH Nación

*Otros participantes*

Señor Francisco Barrera, San Luis  
 Ingeniero Edgardo Avila, Santiago del Estero

*Orden del día*

1. Consideración de la posible modificación de cláusulas de la Carta Orgánica del COHIFE que son innecesariamente restrictivas.

*Desarrollo*

El doctor Miguel Moyano hace referencia al Artículo 24 de la Carta Orgánica, en el apartado sobre Disposiciones Transitorias, que establece que “la alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres estados miembros por gru-

po, que hayan adherido y ratificado la Carta Orgánica” y que “ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios” y que “en forma transitoria ... el Comité Ejecutivo podrá provisionalmente conformarse con un tercer estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido”.

Considera que esa cláusula es excesivamente restrictiva, porque impide que la cuestión sea resuelta dentro de la misma región en la cual se plantea. La provincia de Córdoba propone que en tales casos sea admitido que transcurra sólo un período entre dos integraciones del Comité Ejecutivo por parte de una provincia.

El ingeniero Daniel Petri propone que se deje sin efecto el Artículo 24, de manera que se tenga vigencia el Artículo 9, que establece que “el Comité Ejecutivo [...] estará formado por los integrantes grupales elegidos (por cada región) y la Autoridad Hídrica Nacional. La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen”.

El doctor Mauricio Pinto señala que el Artículo 24 tiene disposiciones que no serían transitorias, ya que dejar pasar dos períodos tiene el objetivo de asegurar una mínima alternancia en un procedimiento de elección. Agrega que se han firmado ya leyes ratificando la Carta Orgánica y que salir del sistema de alternancia debería ser una decisión hecha en forma explícita.

El doctor Moyano insiste en su posición que la decisión debería ser de cada región y no de la Asamblea. Propone, como alternativas, eliminar el Artículo 24 o eliminar el segundo párrafo de ese artículo, de manera que sea aplicable el Artículo 9.

La ingeniera Adriana Urciuolo recuerda que la razón por la cual se crearon regiones fue para facilitar la organización del funcionamiento del COHIFE y no establecer representaciones regionales.

El doctor Mauricio Pinto aclara que la posición de Mendoza sólo procura conservar el principio de la alternancia y mociona que se vote si achicar el período de espera a un año o, en el caso que no prosperara esa moción, que en forma transitoria se reduzca el período a un año.

El doctor Miguel Moyano resume las propuestas:

1. Eliminar el Artículo 24.
2. Dejar sólo el primer párrafo del Artículo 24.
3. Modificar la última frase del Artículo 24, para que establezca: “En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período” (propuesta de Mendoza).

Antes de la votación, las provincias de Salta y Mendoza y la SSRH aclaran que se abstendrán de votar.

El ingeniero Luis Vergara mociona que se adopte la propuesta de Mendoza, para no afectar a las regiones que tienen tres miembros plenos o más.

En consecuencia el artículo 24 queda redactado de la siguiente forma:

“La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

”Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período.”

La moción es aprobada por unanimidad y se da por concluida la Asamblea Extraordinaria.

#### ANEXO

### CONSEJO HIDRICO FEDERAL

#### Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5

Santa Rosa, La Pampa, 10 de noviembre de 2005.

#### *Participantes*

#### *Representantes de miembros plenos*

Juan Carlos Schefer, Buenos Aires  
 Miguel Angel Moyano, Córdoba  
 Mario Rujana, Corrientes  
 Víctor Griffiths, Chubut  
 Sergio Fontana, Entre Ríos  
 Daniel Degano, Entre Ríos  
 Patricia Matalon, La Pampa  
 Juan Pablo Morisoli, La Pampa  
 Néstor Lastiri, La Pampa  
 Silvia Inés Vera, La Rioja  
 Luis Vergara, La Rioja  
 Juan Carlos Miller, Mendoza  
 Mauricio Pinto, Mendoza  
 Anahí Poggiese, Misiones  
 Daniel Petri, Río Negro  
 Juan Kugler, Río Negro  
 Gustavo López Asensio, Salta  
 Wanny Caramella, Salta  
 Susana Minatti, Santa Cruz  
 Silvina Tomei, Santa Fe  
 Jorge Millon, San Juan  
 Adriana Urciolo, Tierra del Fuego  
 Anibal Comba, Tucumán  
 Jorge Pilar, Chaco

Betina Laurenzano, Neuquén  
 Daniel Accattatis, Neuquén  
 Antonio Gallego, Santiago del Estero  
 Ignacio Enriquez, SSRH Nación  
 Javier Pascuchi, SSRH Nación

#### *Otros participantes*

Mario Abel Vera, Catamarca  
 Francisco Barrera, San Luis  
 Gustavo Díaz

#### *Orden del día*

1. Elección de Autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de las Actas de la Asamblea Ordinaria N° 4 y Extraordinaria N° 2.
3. Informe de Gestión del Comité Ejecutivo.
4. Presentación del Digesto Hídrico (DIGHID).
5. Tratamiento de la Nota de La Pampa - Principio de Declaración y Nota de Mendoza.
6. Temas varios.
7. Renovación de autoridades.

#### *Desarrollo*

#### *1. Elección de autoridades de la asamblea.*

Por unanimidad de los Estados miembros se elige:

Presidencia: Salta.  
 Secretaría: Neuquén.

#### *2. Consideración de las Actas de la Asamblea Ordinaria N° 4 y Extraordinaria N° 2.*

El representante de la provincia de Corrientes toma la palabra y pregunta sobre la redacción definitiva del artículo 24.

Los representantes de Salta y Misiones solicitan la lectura completa del acta.

Por secretaría se procede a dar lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria N° 2.

Se resuelve incorporar la redacción definitiva del artículo 24 al acta de la Asamblea Extraordinaria bajo el siguiente texto aprobado por unanimidad:

Artículo 24: la alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que haya adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período.

### Tratamiento Acta Asamblea Ordinaria

Por Secretaría se procede a dar lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria N° 4 sin observaciones de la asamblea. Se aprueba por unanimidad.

#### 3. Informe de gestión.

El ingeniero Jorge Pilar procede a dar lectura al informe de gestión, previo a lo cual realiza una introducción resaltando la importancia de la reunión, ya que por segunda vez consecutiva se procederá a renovar autoridades lo que demuestra la madurez que está adquiriendo el COHIFE.

En primera medida indica que actualmente son veinte los miembros plenos, diecinueve provincias y el Estado nacional, estando muy avanzadas las gestiones de ratificación en las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy y San Luis.

Por otra parte informa que a fin de que las provincias involucradas por los distintos proyectos integren la representación del COHIFE en los mismos se ha designado:

Proyecto Acuífero Guaraní la representación del COHIFE será asumida por las provincias de Corrientes y Misiones.

Proyecto Cuenca del Plata la representación del COHIFE será asumida por las provincias de Chaco, Formosa y Entre Ríos.

Conagua 2005. El COHIFE participó a través de sus representantes al evento y asistió a la presentación del DIGHID (marco legal hídrico de la República Argentina).

Se informa a los miembros del COHIFE que cada provincia que quiera hacer su mantenimiento y actualización, debe solicitarlo por nota, y será remitida la clave correspondiente.

Proyecto GIRH. Distintos miembros de la asamblea solicitan informe del estado de avance del proyecto GIRH. Por secretaría del COHIFE se informa que el mismo se encuentra paralizado, aguardándose el acuerdo entre ministros.

Ley. Se informa a los miembros que el representante por la provincia de San Luis envió notas a todos los senadores solicitando su apoyo para la sanción de la ley "Corta".

Página del COHIFE. Se encuentra a disposición la página del COHIFE, con un foro de difusión.

Participación del COHIFE en CEPAL. Asistieron como representantes del COHIFE el ingeniero Daniel Petri y el doctor Mauricio Pintos.

Si bien se ha avanzado en numerosos aspectos el ingeniero Pilar indica que han quedado pendientes los siguientes temas:

- Relevamiento institucional.
- Mantenimiento y actualización de DIGHID.
- Financiamiento del COHIFE.

Ley de ratificación del COHIFE.

Ley de ratificación de los principios rectores.

Reunión con el COFEMA.

Comisión ley 25.688. Adriana Urciuolo comenta cuáles son los avances que se han realizado en el marco de la comisión. El proyecto ya pasó por la Comisión de Transporte.

Anahí Poggiese comenta las gestiones que se han llevado adelante desde la provincia de Misiones.

Adriana Urciuolo pregunta cuál ha sido el avance de esta ley.

El licenciado Pascuchi informa que hace tiempo llegó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos un proyecto de reglamentación con un único artículo que establecía como autoridad de aplicación de la ley a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Al respecto el ingeniero Vergara propone no contestar la nota remitida por la senadora Müller.

Anahí Poggiese propone que desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos se proponga proyecto de Ley de Ratificación del COHIFE y reiterar la presentación que se realizó el trabajo con Medio Ambiente y se realice con copia a todos.

Javier Pascuchi propone que esas dos propuestas figuren en el acta como propuesta de la Asamblea.

Daniel Petri propone explorar ante el CFI si existe financiamiento para algunas de las gestiones que está llevando adelante el COHIFE.

Anibal Comba informa las tareas realizadas por la Comisión de Difusión: se construyó la página web y se consiguió financiamiento para que en el año próximo se realice el video institucional.

#### 4. Presentación del DIGHID.

El ingeniero Gustavo Díaz y el doctor Saravia efectúan la presentación del DIGHID. El ingeniero Daniel Petri consulta sobre la actualización y revisión del *soft*. Los expositores indican que el *soft* de carga no tiene error y que el *soft* de visualización no puede tener error ya que es una "caja cerrada".

#### 5. Tratamiento de la Nota de La Pampa - Principio de Declaración y Nota de Mendoza.

El doctor Juan Carlos Miller indica que es un tema muy sensible, pide públicamente disculpas ya que considera que se extralimitó en algunos términos en la nota remitida al comité ejecutivo, considerando que se debió a no contar con una instancia previa de discusión.

El ingeniero Jorge Pilar agradece la actitud de la provincia de Mendoza y acepta las disculpas presentadas recalando que dicha actitud lo enaltece, reconociendo que muchas veces uno puede actuar con los ánimos exacerbados. Considera a su vez que estos temas de conflicto entre jurisdicciones y "sensibles" serán cada vez más frecuentes en el seno del COHIFE, y considera que la asamblea no es el ámbito donde se deben tratar estos temas.



Juan Carlos Miller indica que es una buena oportunidad para reglamentar como el COHIFE va a actuar como amigable componedor. Recalca que si se hubiese invitado a Mendoza a una reunión del comité ejecutivo para conversar sobre este tema, no se hubiese llegado a esta instancia.

Wanny Caramela solicita que el temario de convocatoria a reunión del comité ejecutivo sea lo suficientemente claro y con la amplitud correspondiente a fin que cada representante se interiorice sobre los temas que se tratarán, y de esa forma poder decidir su asistencia al mismo.

Lastiri comenta que en la primera reunión realizada en la isla del Cerrito se trató el tema, el cual consta en actas y que en esa oportunidad tenían el río Atuel cortado. Posteriormente en la asamblea de Córdoba había pensado presentar la nota al COHIFE, habiendo tratado el tema con distintos representantes provinciales, por lo cual se envió la carta al COHIFE teniéndose mucho cuidado en la redacción de la misma. Hace saber a la asamblea que las acciones entre las dos provincias se han encaminado a fin de encontrar un consenso. Se están evaluando la ejecución de las obras y la optimización del recurso.

Javier Pascuchi propone conformar una comisión para redactar el proyecto de reglamentación del artículo 11, inciso 13, el cual debería ser recirculado a todas las jurisdicciones con por lo menos 30 días de antelación a la próxima asamblea ordinaria. Se aprueba por unanimidad la moción.

La representante por Santa Fe indica que su provincia tiene conflictos con casi todas las provincias limítrofes, se propone para integrar la comisión.

Javier Pascuchi comenta que cuando la provincia de La Pampa hace el comentario en Córdoba, desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Nación se evaluó la posibilidad de contratar a un mediador independiente, cuya principal función es hacerle ver a las jurisdicciones aquellas cuestiones que por sí sólo no pueden ver. Otro aspecto a considerar es que muchas veces cuando se sociabilizan los conflictos, se ayuda a su resolución. Se propone para integrar la comisión.

Daniel Petri se propone para integrar la comisión.

Juan Carlos Miller señala que la provincia de Mendoza no ha objetado la carta de la provincia de La Pampa, sólo objetó como se trató el tema, ya que no está reglamentado su tratamiento. Considera que la provincia de Mendoza y de La Pampa deben integrar la comisión.

Aníbal Comba de Tucumán, se propone como integrante de la comisión, e indica que habría que definir cuando se puede actuar y como se puede actuar. Por otra parte hace notar que además de los representantes provinciales que integren la comisión debe tenerse el asesoramiento de un grupo de expertos.

Lastiri indica que debe tenerse en cuenta que hay dos aspectos a considerar uno es la incumbencia del

COHIFE para participar y atender en estos temas y el otro es el procedimiento que debe realizarse.

Wanny Caramela indica que la incumbencia del COHIFE está dada por la carta orgánica y los principios rectores.

Moyano recalca que hay que tener presente que este es un conflicto histórico (al igual que otros que se suscitan en otras provincias). Considera que la nota de La Pampa es impecable en su tratamiento. Y que el comité ejecutivo debería ante un caso similar, convocar a la otra provincia a fin de comunicarle la situación que se ha presentado e intercambiar opiniones. Consulta si la provincia de Mendoza mantiene su nota como presentada y si el proyecto de declaración sigue en firme. Por otra parte invita a los representantes abogados a integrar la comisión, e informa a la asamblea que el día martes en una reunión mantenida en Santiago del Estero (tratamiento de la cuenca Salí Dulce) la provincia de Córdoba manifestó su preocupación (tanto el representante de Recursos Hídricos como el de la Agencia Córdoba para el Ambiente, aclarándose que ya se denunció la situación ante el COFEMA), ya que si no hay avances en la actitud de las provincias de aguas arriba y de los privados (Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero) solicitarán al COHIFE que inste a los organismos nacionales y provinciales de la necesidad de ponerse a trabajar con un cronograma concreto para avanzar en las soluciones. Se acordó en la reunión solicitar al COHIFE que intervenga para instar a las autoridades hídricas y políticas para dar una solución al tema.

Por otra parte recalca que el COHIFE es un consejo joven que tiene incumbencias en resolver estos temas, los cuales son cuestiones que el COHIFE va a tener que ir superando. Considera además que es necesario apurar los tiempos, para en un plazo de 30 días tener un proyecto de reglamentación. Propone a Ignacio Enriquez como coordinador.

Se realiza un cuarto intermedio entre las 13.15 y las 15.

Se reinicia la asamblea con la lectura del decreto de ratificación de la provincia de Santiago del Estero.

Tratamiento presentación nota de la provincia de Mendoza.

Se Propone archivar la nota presentada por la provincia de Mendoza y el proyecto de declaración. Posponiendo la respuesta de la nota presentada por la provincia de La Pampa a que se efectúe la reglamentación del artículo pertinente.

Se aprueba por unanimidad.

La asamblea acuerda que la comisión encargada de redactar el proyecto de reglamentación encargará el primer borrador del mismo antes del 15/2/06 cuyo texto será enviado a todas las jurisdicciones. El texto definitivo deberá estar terminado 30 días antes a la próxima asamblea. La comisión estará integrada por: Santa Fe, Nación, La Pampa, Mendoza, Tucumán y Río Negro.

Ignacio Enriquez será el coordinador general para la recepción y envío de la correspondencia.

## 6. *Temas Varios*

6.1. Moyano presenta una propuesta para que esta asamblea instruya al comité ejecutivo entrante.

Las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán conjuntamente solicitan a la asamblea, que la misma faculte hoy al comité ejecutivo entrante para que formalmente se inste a las autoridades hídricas nacional y de las provincias involucradas en la temática de contaminación del sistema Salí Dulce, y a sus respectivos estamentos administrativos e institucionales superiores, para que en el más breve plazo posible se formule un cronograma de acciones estructurales y no estructurales concretas para resolver la acuerda problemática de contaminación; temas estos que fueron tratados por los representantes de las citadas provincias en reunión del 08/11/05 en Santiago del Estero. Miguel Moyano, Antonio Galego, Aníbal Comba.

Se aprueba por unanimidad.

6.2. Participación del COHIFE en reuniones de cuencas internacionales. La Subsecretaría de Recursos Hídricos entiende que la definición de estrategias para la GIRH no puede ser realizada por consultores, propone que se conformen grupos para tratamientos de temas específicos.

Daniel Petri solicita que se incorpore un representante del COHIPA en las reuniones de cuencas internacionales, es decir que las cuencas del COHIPA tengan un tratamiento en Cancillería equivalente al que tienen por ejemplo el acuífero Guaraní y la Cuenca del Plata.

Adriana Urciuolo recuerda el Compromiso del Principio Rector N° 20, Planificación Hídrica.

Se aprueba la moción por unanimidad.

6.3. Se decide conformar la comisión para definir el Temario del Taller, el cual queda integrado por Javier Pascuchi, Aníbal Comba, Adriana Urciuolo, Víctor Griffiths, Sergio Fontana y Susana Minatti.

### 6.4. Financiamiento.

Silvina Tomei considera que el Fortalecimiento Institucional es fundamental. "El Agua Financia al Agua".

Moyano pregunta qué pasó cuando el Banco Mundial contrata para el estudio del acuífero Guaraní un producto equivalente al DIGHID. Propone que el Banco Mundial financie a cambio de otras cosas. Nación informa a respecto que no se ha elevado la propuesta hasta que el trabajo no esté terminado.

Gustavo López Asensio y Daniel Petri recalcan que el DIGHID es de público acceso y que debe estar en la página web.

Nación no considera conveniente que la Nación financie los viáticos y traslados de cada representante. Se podría hacer la solicitud concreta especificando para que se quieren los fondos. Propone hacer un análisis jurídico al respecto.

López Asensio propone que la asamblea redacte una nota solicitando a la Subsecretaría de Recursos Hídricos el financiamiento de los traslados de los representantes, tanto para asistir al CE como para la asamblea.

Susana Minatti pregunta para qué se quieren los fondos.

Moyano solicita recuperar la idea original. Considera que no debe realizarse una nota, el tema de financiamiento del COHIFE quede abierto al comité ejecutivo.

Se intercambian opiniones sobre el financiamiento del COHIFE, particularizando sobre productos específicos. Se mociona que el nuevo comité ejecutivo solicite por nota a la Subsecretaría el financiamiento.

Juan Carlos Miller propone que la Asamblea de el mandato al Comité Ejecutivo para elaborar el presupuesto, programa de inversión y búsqueda de financiamiento para el COHIFE.

Se aprueba la moción.

6.5. Jorge Pilar informa que en el crédito PDT quedamos afuera. Puede existir financiamiento GEF requiriéndose una contrapartida de u\$s 60.000 para funcionamiento del COHIFE y la financia las provincias.

GIRH. Se enviaron 10 cartas de gobernadores que no fueron contestadas. Es una tarea pendiente. La consulta que realiza a la asamblea es si estamos interesados en que el Banco Mundial financie nuestras tareas. El Banco Mundial informó que si no hay una carta de la máxima autoridad nacional, por más que al banco le interese, no se inicia el proyecto. Debemos tener claro que el GIRH no es sólo una fuente de financiamiento, es prácticamente un nuevo manual operativo, es encontrar un criterio para elegibilidad.

Adriana Urciuolo recalca que hay que separar el proyecto del financiamiento.

Anahí Poggiese describe la situación, tenemos un proyecto que está paralizado o semiparalizado... pero ¿cuál es el inconveniente?

Jorge Pilar considera que los señores gobernadores deben tener una respuesta a sus notas.

Moyano propone que la asamblea faculte al comité ejecutivo entrante a requerir respuesta a las notas enviadas por los gobernadores, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Ministerio de Planificación, a la Jefatura de Gabinete, hasta obtener la respuesta correspondiente.

Adriana Urciuolo propone que no se cierre la puerta al proyecto GIRH.

Se aprueba la moción.

6.6. El representante de Neuquén comunica a la Asamblea que el COHIPA firmó su Carta Orgánica.

6.7. Juan Carlos Miller invita a los presentes a la Fiesta Provincial del Agua que se realizará el 20 de noviembre en la ciudad de Mendoza.

6.8. Moyano informa que el gobernador de Córdoba firmó el decreto de aprobación del comité de la llanura pampeana.

7. Renovación de autoridades.

Nominación de cada representante por región.

Grupo I designa a la provincia de Santiago del Estero.

Grupo II designa a la provincia de Formosa.

Grupo III designa a la provincia de La Rioja.

Grupo IV designa a la provincia de Santa Fe.

Grupo V designa a la provincia de Buenos Aires.

Grupo VI designa a la provincia de Tierra del Fuego.

EL COMITÉ EJECUTIVO  
ENTRANTE ESTARÁ INTEGRADO  
POR LAS PROVINCIAS DE:  
SANTIAGO DEL ESTERO,  
FORMOSA, LA RIOJA, SANTA  
FE, BUENOS AIRES, TIERRA  
DEL FUEGO.

#### *Elección de presidente*

Se aprueba por unanimidad la designación de la provincia de La Rioja para la Presidencia.

#### *Elección de vicepresidente*

Por mayoría se aprueba la designación de la provincia de Buenos Aires para la vicepresidencia. El resultado de la votación fue: 15 votos a favor de la provincia de Buenos Aires, 6 votos a favor de Tierra del Fuego y la abstención de la Subsecretaría de Recursos de Nación.

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Ratifícase el Acta Constitutiva del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) suscripta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de marzo de 2003.

Art. 2° – El COHIFE está integrado por los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro la suceda.

Art. 3° – Reconócese al COHIFE como persona jurídica de derecho público y como instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos le corresponde a las provincias.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*(firmas varias ilegibles sin aclarar).*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se ratifica el acta constitutiva y reglamentación del Consejo Hídrico Federal –COHIFE–, suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de marzo de 2003; cree innecesario abundar en más detalles y así lo expresa.

*Juan M. Pais.*

#### IX

#### ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE GUYANA SUSCRITO EN GEORGETOWN (REPUBLICA DE GUYANA)

**(Orden del Día Nº 815)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana suscrito en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de agosto de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Daniel R. Kroneberger.  
– Jorge A. Obeid. – Susana M. Canela.  
– Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. –  
María F. Reyes. – Hugo N. Prieto. – Luis  
A. Galvalisi. – Raúl P. Solanas. – Ana  
Berraute. – Luciano R. Fabris. – Nora N.  
César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A.  
Collantes. – Alicia M. Comelli. – Jorge E.  
Coscia. – María G. de la Rosa. – Juliana  
Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Irma A.  
García. – Amanda S. Genem. – Nora R.  
Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Juan M.  
Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel  
Katz. – Emilio R. Martínez Garbino.  
– Antonio A. Morante. – Claudio J.  
Poggi. – Agustín A. Portela. – Carlos A.  
Raimundi. – Héctor P. Recalde. – Jesús  
F. Rejal. – Fernando Sánchez. – Mario  
A. Santander. – Carlos Urlich. – Jorge A.  
Villaverde.*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto A. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso a revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana, suscrito en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

#### ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE GUYANA

La República Argentina y la República de Guyana (en adelante denominadas “las Partes”).

Teniendo en cuenta que la República Argentina es Estado Miembro del Mercado Común del Sur (Mercosur), creado por el Tratado de Asunción suscrito en marzo de 1991; y que la República de Guyana es Estado Miembro de la Comunidad del Caribe (Caricom), creada por el Tratado Revisado de Chaguaramas.

Teniendo en cuenta las cordiales relaciones existentes entre los dos países.

Reconociendo que la cooperación comercial tiene una importancia significativa para el desarrollo económico.

Reconociendo la importancia del Memorandum de Entendimiento entre el Mercosur y la República de Guyana en el Area de Comercio e Inversiones, firmado en Río de Janeiro el 28 de junio de 1999.

En atención a los derechos y obligaciones de las Partes según el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo de Marrakech), por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Con vistas a desarrollar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre los dos países sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, a través de consultas amistosas han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO I

Las Partes tomarán las medidas adecuadas para promover el comercio y la cooperación económica entre los dos países y se esforzarán para reducir y eliminar gradualmente todos los obstáculos para el intercambio de bienes y servicios de acuerdo con sus respectivas legislaciones y reglamentaciones, así como los acuerdos internacionales de los que son Parte.

#### ARTICULO II

La cooperación a la que se hace referencia en el presente Acuerdo incluirá específicamente las siguientes actividades:

- a) Intercambio de bienes y servicios;
- b) Operaciones bancarias y financieras;
- c) Transporte;
- d) Comunicaciones;
- e) Establecimiento de empresas conjuntas para la producción y venta de productos de interés mutuo;
- f) Intercambio de experiencias y de información de carácter económico y comercial;
- g) Cualquier otra actividad acordada entre las Partes.

#### ARTICULO III

1. De conformidad con sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, las Partes se otorgarán mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a:

- i. Derechos aduaneros y demás aranceles e impuestos que graven las importaciones y exportaciones de bienes.
- ii. Normas, procedimientos y formalidades relativos a la importación o exportación de mercaderías.

2. No obstante, las disposiciones del párrafo (1) no se aplicarán a:

- i. Ventajas y privilegios que hayan sido o que sean otorgados por cualquiera de las Partes a países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo.
- ii. Privilegios o preferencias otorgados o a ser otorgados por cualquiera de las Partes derivados de su participación en un área de libre comercio, unión aduanera o cualquier otra forma mejor de integración económica o de cualquier acuerdo provisional tendiente a su establecimiento.
- iii. Las ventajas o franquicias otorgadas por la República Argentina en virtud de los acuerdos bilaterales celebrados con la República Italiana el 10 de diciembre de 1987 y con el Reino de España el 3 de junio de 1988.

#### ARTICULO IV

1. Las Partes alentarán a sus sociedades y empresas involucradas en comercio exterior a negociar y a realizar operaciones de acuerdo con las condiciones y los términos comerciales habituales.

2. El pago por las operaciones realizadas entre los dos países se realizan en cualquier moneda de libre convertibilidad de acuerdo con las respectivas leyes y reglamentaciones cambiarias.

3. A efectos de facilitar el comercio, se podrán considerar otras formas de pago.

4. El comercio bilateral será llevado a cabo, dentro del marco del presente Acuerdo, con arreglo a las leyes vigentes en cada país, de acuerdo con las disposiciones que regulan el comercio internacional, en particular los compromisos derivados de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y sobre la base de los contratos concluidos por las personas físicas o jurídicas de ambos países.

5. Asimismo, el comercio bilateral en el campo de los servicios se llevará a cabo sobre la base de las obligaciones asumidas por ambos países dentro del Acuerdo General sobre Intercambio Comercial de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

#### ARTICULO V

1. Las Partes alentarán a sus empresas a desarrollar distintas formas de cooperación económica y comercial y a establecer condiciones favorables para dicha cooperación de acuerdo con sus respectivas leyes y reglamentaciones vigentes.

2. Las Partes acuerdan fomentar el intercambio de visitas por parte de grupos o delegaciones industriales o comerciales, como así también la realización de ferias y exposiciones con fines comerciales.

3. Las Partes han acordado que tanto las licencias de importación como de exportación serán otorgadas en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes en ambos países, mientras que la importación y exportación de los siguientes bienes estará exenta de derechos aduaneros, impuestos y otros aranceles similares:

- a) Muestras y bienes sin valor comercial y material publicitario;
- b) Objetos y bienes temporariamente importados para ferias y exposiciones siempre que no puedan ser vendidos;
- c) Equipo para pruebas científicas e investigación en cumplimiento de programas establecidos en virtud del presente Acuerdo.

#### ARTICULO VI

1. A fin de coordinar les actividades para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y de garantizar las condiciones óptimas para su implementación, las Partes crearán una Comisión Mixta ArgentinaGuyana compuesta por los representantes que éstas designen.

2. Las funciones de la Comisión Mixta incluirán, en particular, los siguientes asuntos:

- a) Consideración de todos los temas relativos a la instrumentación del presente Acuerdo;

b) Examen de las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formulación, cuando fuera necesario, de programas y proyectos concretos a tal fin y

c) presentación y estudio de propuestas con el fin de proponer a las Partes las medidas que permitan incrementar la cooperación económica y comercial.

3. La Comisión Mixta se reunirá alternativamente en la República Argentina y en la República de Guyana en las fechas acordadas por vía diplomática.

4. La Comisión Mixta podrá, cuando ambas Partes lo consideren necesario, designar grupos de trabajo y convocar a expertos, asesores y empresarios de los sectores público y privado.

#### ARTICULO VII

El presente Acuerdo no impide prohibiciones a restricciones que las Partes adopten sobre importaciones, exportaciones o bienes en tránsito, si éstas estuvieran basadas en:

- Razones de moral pública, de índole política o de seguridad.
- Protección de la salud y de la vida humana, animal y vegetal.
- Protección del medio ambiente.
- Patrimonio nacional con valor artístico, histórico o arqueológico; o las disposiciones aplicables a oro y plata.

No obstante, tales prohibiciones o restricciones no constituirán un instrumento de discriminación arbitraria.

#### ARTICULO VIII

1. Las Partes resolverán las controversias que puedan surgir de la implementación del presente Acuerdo a través de la negociación y en un espíritu de cooperación y entendimiento mutuos.

2. La fecha y el lugar de las negociaciones serán decididos por las Partes a través de consultas.

#### ARTICULO IX

El presente Acuerdo no afectará las obligaciones de la República Argentina como Estado Parte del Tratado de Asunción, que creó el Mercado Común del Sur (Mercosur), ni las obligaciones de la República de Guyana como Estado Parte del Tratado Revisado de Chaguaramas, que creó la Comunidad del Caribe (Caricom) incluidos el Mercado y Economía Unicos de dicha Comunidad

#### ARTICULO X

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se notifiquen por los canales diplomáticos, el

cumplimiento de los requisitos legales para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una duración de 5 (cinco) años y a su vencimiento se renovará en forma automática por períodos de 1 (un) año, salvo que una de las Partes lo denuncie a través de los canales diplomáticos, la que surtirá efecto a los 6 (seis) meses de recibida la notificación.

3. En caso de producirse una enmienda o la terminación del presente Acuerdo, las transacciones en caso de ejecución no se verán afectadas y continuarán hasta su culminación, salvo que las Partes dispusieran lo contrario.

Hecho en Georgetown, República de Guyana, el día 24 de febrero de 2006 en dos ejemplares originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina  
*José L. Vignolo*  
Embajador

Por la República  
de Guyana  
*Clement J. Rohee*  
Ministro de Comercio Exterior y  
Cooperación Internacional

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana, suscripto en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

## MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana, suscripto en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006.

El propósito del presente acuerdo es promover la cooperación económica y comercial entre la República Argentina y la República de Guyana, con vistas a desarrollar y fortalecer las relaciones económicas y comerciales entre los dos países.

Por el presente acuerdo, las partes se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para promover el comercio y la cooperación económica y a esforzarse para reducir y eliminar gradualmente todos los obstáculos para el intercambio de bienes y servicios de acuerdo con sus respectivas legislaciones y reglamentaciones, así como con los acuerdos internacionales de que son parte.

Las partes se otorgan mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a derechos aduaneros y demás aranceles e impuestos que gravan las importaciones y exportaciones de bienes así como a las normas, procedimientos y formalidades relativos a la importación o exportación de mercaderías. El tratamiento de nación más favorecida no se aplicará a las ventajas y privilegios que hayan sido o sean otorgados a países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo, a privilegios o preferencias derivados de la participación de las partes en un área de libre comercio, unión aduanera u otra forma de integración económica o acuerdo provisional tendiente a su establecimiento. Tampoco se aplicará a las ventajas o franquicias otorgadas por la República Argentina en virtud de los acuerdos bilaterales celebrados con la República Italiana el 10 de diciembre de 1987 y con el Reino de España el 3 de junio de 1988.

El comercio se llevará a cabo con arreglo a las leyes vigentes en cada país y de acuerdo con las disposiciones que regulan el comercio internacional, en particular, los compromisos derivados de la Organización Mundial del Comercio.

El acuerdo cuya aprobación se solicita no impide que las partes adopten prohibiciones o restricciones en base a razones políticas, de seguridad o de moral pública o para la protección de la salud, el medio ambiente o el patrimonio artístico, histórico o arqueológico, entre otros.

Para coordinar las actividades que se realicen a fin de lograr los objetivos del convenio, las partes crearán una comisión mixta argentino-guyana que considerará los distintos temas relativos a la implementación del acuerdo.

La aprobación de este acuerdo fortalecerá las relaciones comerciales y económicas con la República de Guyana, a la vez que permitirá expandir la capacidad de acceso de nuestro país a nuevos mercados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 902

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

## X

**MODIFICACION DEL ARTICULO 34 DE LA LEY 24.467  
REFERIDO AL LIMITE OPTATIVO DE LAS SOCIEDADES  
DE GARANTIAS RECIPROCAS****(Orden del Día N° 836)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de ley del señor diputado Dovená y otros, sobre modificación del artículo 34, referente al límite optativo de las sociedades de garantías recíprocas, ley 24.467, modificada por la ley 25.300; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2008.

*Gustavo A. Marconato. – Carlos D. Snopek. – Adriana del C. Marino. – Marcelo O. Fernández. – Federico Pinedo. – Graciela M. Caselles. – Fernando Sánchez. – Lisandro A. Viale. – Agustín A. Portela. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Mario R. Ardid. – María J. Areta. – Nora E. Bedano. – Claudia A. Bernazza. – Nelio H. Calza. – María C. Cremer de Busti. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Héctor E. Del Campillo. – Paulina E. Fiol. – Héctor Flores. – Irma A. García. – María T. García. – Emilio Kakubur. – María V. Linares. – Emilio R. Martínez Garbino. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – María de los A. Petit. – Carlos Urlich.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 34 de la ley 24.467 modificado por la ley 25.300, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 34: *Límite operativo.* Las sociedades de garantías recíprocas (SGR) no podrán asignar a un mismo socio partícipe garantías superiores al cinco por ciento (5 %) del valor total del fondo de riesgo de cada SGR.

Tampoco podrán las SGR asignar a obligaciones con el mismo acreedor, más del veinticinco por ciento (25 %) del valor total del fondo de riesgo.

En la condición de acreedor deberán incluirse las empresas controladas, vinculadas y las personas físicas y/o jurídicas que integren el mismo grupo económico de acuerdo con los criterios que establezca la reglamentación.

Quedan excluidas del límite operativo las garantías correspondientes a créditos otorgados por bancos públicos y las garantías otorgadas a orga-

nismos públicos centralizados o descentralizados dependientes del gobierno nacional, provincial, municipal y Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no desarrollen actividades comerciales, industriales o financieras.

La autoridad de aplicación podrá excepcionalmente y por decisión fundada autorizar mayores límites operativos cuando se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

a) Respecto del 25 % aplicable a los acreedores: cuando los mismos resulten organismos públicos estatales, centralizados y descentralizados nacionales, provinciales o municipales que desarrollen actividades comerciales, industriales y financieras, entidades financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina y/o agencias internacionales de crédito.

En estos casos deberá acreditarse que las condiciones de financiamiento, en el costo y/o en el plazo, representan un beneficio real para las mipymes;

b) Respecto del 5 % aplicable al socio partícipe: cuando la sociedad de garantía recíproca tenga garantías vigentes como mínimo al 30 % de sus socios partícipes, podrá autorizarse una garantía de hasta un 15 % del valor total del fondo de riesgo de cada sociedad de garantía recíproca siempre que dicho monto no supere las ventas del último semestre calendario del solicitante.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel D. Dovená. – María T. García. – Gustavo A. Marconato. – Carlos J. Moreno.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de ley de los señores/as diputados/as Dovená, Moreno, García (M.T.) y Marconato, sobre modificación del artículo 34 de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300. El mismo tiene por objeto modificar las condiciones dispuestas por la norma vigente con el propósito de ampliar el límite operativo que tienen las sociedades de garantías recíprocas –SGR–, respecto a las garantías a otorgar a sus socios partícipes y evitar que los bancos públicos se vean restringidos para el otorgamiento de créditos, así como también las garantías suscritas a favor de organismos públicos de distinta naturaleza que no desarrollen actividades comerciales, industriales o financieras. Es prioridad promover el desarrollo productivo y elaborar instrumentos que puedan mejorar

el acceso al crédito de las mipymes. En especial, es un objetivo central contribuir en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión que mejoren las condiciones productivas y de competitividad en las distintas regiones del país. Luego de su análisis, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que solicitan su sanción.

*Paulina E. Fiol.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevamos a consideración de la excelentísima Cámara un proyecto de ley que modifica el artículo 34 de la ley 24.467, modificado por la ley 25.300.

El mismo tiene como objeto, en primer lugar, modificar las condiciones dispuestas por la norma vigente con el propósito de que los bancos públicos no se vean restringidos por el límite operativo del 25 % del fondo de riesgo para otorgar créditos a los socios partícipes de las sociedades de garantías recíprocas.

Es prioridad para este gobierno promover el desarrollo productivo y elaborar instrumentos que puedan mejorar el acceso al crédito de las mipymes. En especial, es un objetivo central contribuir en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión que mejoren las condiciones productivas y de competitividad en las distintas regiones del país.

Es la banca pública quien posee en la actualidad una oferta de créditos blandos, a largo plazo y con condiciones accesibles para los proyectos de empresas que hoy son nuevamente sujetos de crédito y que no siempre encuentran en los bancos privados las condiciones que necesitan para dar sustento al crecimiento.

Por otra parte, las sociedades de garantía recíproca son un instrumento valioso para que las mipymes obtengan las garantías necesarias para acceder al crédito y a su vez estas sociedades están en condiciones de motorizar el crecimiento.

A su vez es el Estado, a través de políticas públicas que perduren en el mediano plazo, quien debe garantizar las condiciones para que los actores económicos puedan desarrollarse en el mercado interno y posicionarse para la búsqueda de nuevos mercados.

Como consecuencia de ello es primordial flexibilizar también los límites operativos que la ley establece para otorgar garantías cuando el acreedor es la banca pública.

También se propone que el mismo criterio se utilice cuando se requieran garantías para que se otorguen cuando el acreedor sean organismos públicos estatales que no ejerzan actividades comerciales, industriales y financieras.

Por otra parte, y a criterio de la autoridad de aplicación, se propone que también se pueda autorizar la emisión por montos superiores al límite operativo

cuando los acreedores sean entidades financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina o agencias internacionales de crédito y se acredite que las condiciones de financiamiento sean beneficiosas para las mipymes.

Además, con el propósito de ampliar el monto de los créditos se propone, con relación al límite operativo del 5 % del total del fondo de riesgo autorizado para otorgar créditos por deudor, que en tanto esté garantizada la diversificación de garantías en un 30% de los socios partícipes, se pueda autorizar hasta un límite más alto pero no superior al total de las ventas del último semestre calendario.

Creemos que ésta es una herramienta necesaria, en las condiciones actuales, para promover el acceso al crédito a sectores productivos a través de la banca pública, por ello solicitamos su urgente tratamiento.

*Miguel D. Dovená. – María T. García.  
– Gustavo A. Marconato. – Carlos J.  
Moreno.*

## ANTECEDENTE

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Fellner.*

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito adherir al proyecto de ley 3.364-D.-08, cuyo firmante titular es el diputado Miguel Dante Dovená.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

*Marcelo O. Fernández.*

## XI

### ACUERDO DE ASISTENCIA MUTUA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA

**(Orden del Día N° 867)**

### Dictamen de comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrita en Lisboa el 7 de abril de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Nora N. César. – Jorge  
A. Obeid. – Oscar E. Massei. – Pedro J.  
Azcoiti. – Nora R. Ginzburg. – Federico  
Pinedo. – Hugo Prieto. – Raúl P. Solanas.*



– Luciano Fabris. – Hugo R. Acuña. – Manuel Baladrón. – Roxana Bertone. – Lía F. Bianco. – Eugenio Burzaco. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Diana Conti. – Roy Cortina. – Irma García. – Emilio García Méndez. – Amanda S. Genem. – Claudia Gil Lozano. – Beatriz Halak. – Cynthia L. Hotton. – Vilma L. Ibarra. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Rubén O. Lanceta. – María L. Leguizamón. – Juan C. Morán. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Jesús F. Rejal. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2006.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º–Apruébase el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa –República Portuguesa– el 7 de abril de 2003, que consta de veintidós (22) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan H. Estrada.*

#### ACUERDO DE ASISTENCIA MUTUA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA

La República Argentina y la República Portuguesa, en adelante denominadas “las Partes”.

Deseosas de mantener y estrechar los lazos que unen a ambos países y a los fines de intensificar la asistencia mutua judicial en materia penal.

Acuerdan lo siguiente:

##### TITULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1

#### *Obligación de otorgar asistencia mutua*

1. Las Partes se comprometen, en conformidad con el presente Acuerdo, a prestar la más amplia asistencia mutua en asuntos penales.

2. Se entenderá por Asistencia Mutua, a los efectos del párrafo 1º, la asistencia prestada por el Estado

requerido respecto de investigaciones, juzgamientos o procedimientos en asuntos penales a una autoridad competente del Estado requirente.

3. Se entiende por “autoridad competente del Estado requirente” a la autoridad responsable de las investigaciones, juzgamientos o procedimientos en asuntos penales, de conformidad a la legislación interna del Estado requirente.

4. La expresión “asuntos penales” utilizada en el párrafo 1º refiere las investigaciones o procedimientos vinculados a delitos establecidos en la legislación penal de ambas Partes, aunque las respectivas leyes califiquen de manera diferente los elementos constitutivos de la infracción o utilicen la misma o diferente terminología legal. Los asuntos penales incluirán investigaciones, juzgamientos o procedimientos relacionados a delitos tributarios, aduaneros, control de divisas u otras cuestiones financieras o fiscales.

5. La asistencia será otorgada aun cuando los hechos sujetos a investigación o procedimiento en el Estado requirente no sean tipificados como delito por las leyes del Estado requirente. No obstante, cuando la asistencia requerida consistiera en la ejecución de medidas de embargo, secuestro y registro domiciliario, será necesario que el hecho por el que se la solicita sea también considerado como delito por las leyes del Estado requirente.

##### Artículo 2

#### *Objeto y ámbito de la asistencia*

1. La asistencia comprenderá:

- a) la localización e identificación de personas;
- b) la notificación de actos judiciales y notificación y entrega de documentos;
- c) el proveer documentos y otra información de archivo;
- d) el facilitar documentos, expedientes, objetos y elementos de prueba;
- e) la toma de declaración de personas en el Estado requirente;
- f) la toma de declaración de personas detenidas y de otras personas en el Estado requirente;
- g) la búsqueda y secuestro de bienes, incluyendo registros domiciliarios;
- h) las medidas para localizar, embargar y decomisar el producto del delito y para ejecutar penas pecuniarias en relación con un delito;
- i) cualquier otra forma de asistencia será prestada en los términos de este Acuerdo, siempre que no sea incompatible con la legislación del Estado requirente.

2. La asistencia no incluirá:

- a) el arresto o detención de cualquier persona con fines de extradición;

- b) el traslado de condenados para cumplir sentencia.

### Artículo 3

#### *Ejecución de las solicitudes*

1. Las solicitudes de asistencia serán ejecutadas con celeridad y del modo en que fueran requeridas por el Estado requirente, siempre que no se opongan a la legislación del Estado requerido y no causen graves perjuicios a los interesados en el proceso.

2. El Estado requerido, a solicitud del Estado requirente, le informará fecha y lugar de la ejecución.

### Artículo 4

#### *Denegación y aplazamiento de la asistencia*

1. La asistencia judicial podrá ser rechazada si la solicitud:

- a) se refiere a delitos políticos o conexos con delitos de este tipo, a juicio del Estado requerido;
- b) se refiere a delitos estrictamente militares y que no sea también un delito según la ley penal ordinaria;
- c) tiene relación con el juzgamiento de un delito con respecto al cual la persona ha sido finalmente absuelta o perdonada o ha cumplido la sentencia que se le impuso;
- d) contiene una base sólida “para creer que el requerimiento ha sido hecho para facilitar la persecución de una persona por motivos de raza, religión, sexo, nacionalidad u opinión, o que la situación procesal de esa persona puede ser perjudicada por cualquiera de estos motivos;
- e) pudiere afectar la soberanía, seguridad, orden público u otras intereses esenciales del Estado requerido.

2. A los fines del numeral 1, inciso a), del presente artículo no se considerarán delitos de naturaleza política:

- a) los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad;
- b) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de un jefe de Estado o de Gobierno, o un miembro de su familia;
- c) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad del personal diplomático o de otras personas internacionalmente protegidas;
- d) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de la población o del personal civil inocente no comprometido en la violencia generada por un conflicto armado;
- e) los delitos que atenten contra la seguridad de la aviación o la navegación civil o comercial;
- f) los actos de terrorismo; y

- g) los delitos respecto de los cuales se hubiere asumido una obligación convencional internacional de extraditar o enjuiciar.

3. La asistencia podrá posponerse si la ejecución de la solicitud interfiriera con la marcha de una investigación o de un proceso en el Estado requerido.

4. El Estado requerido, con celeridad, informará inmediatamente al Estado requirente su decisión de no cumplir en todo o en parte el requerimiento de asistencia, o de aplazar su ejecución y dará sus razones por esta decisión.

5. Antes de denegar la asistencia, o antes de aplazar su otorgamiento, el Estado requerido considerará si ella puede ser otorgada sujeta a las condiciones que estime necesarias. Si el Estado requirente acepta la asistencia sujeta a estas condiciones, el Estado requerido cumplirá con la misma.

### Artículo 5

#### *Transmisión de las solicitudes de asistencia*

1. Las solicitudes de asistencia serán recibidas y transmitidas por vía diplomática o por medio de Autoridades Centrales designadas a tal efecto.

2. Cada Parte designará una Autoridad Central. La Autoridad Central para la República Argentina será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y para la República Portuguesa será el Ministerio de Justicia.

## TITULO II

### **Disposiciones específicas**

### Artículo 6

#### *Localización o identificación de personas*

Las autoridades competentes del Estado requerido pondrán todo su empeño para averiguar el paradero y la identidad de las personas mencionadas en la solicitud.

### Artículo 7

#### *Notificación de documentos*

1. El Estado requerido procederá a la realización de cualquier notificación relacionada con el requerimiento de asistencia.

2. El Estado requirente transmitirá toda solicitud de notificación de documentos, relacionada con una respuesta a comparecencia en su territorio con suficiente antelación respecto de la fecha fijada para dicha respuesta o comparecencia.

3. El Estado requerido devolverá un comprobante de la notificación en la forma establecida por el Estado requirente.

4. Si la notificación no puede ser efectuada, serán indicadas las razones que lo determinaron.

## Artículo 8

*Trasmisión de documentos y objetos*

1. Cuando el requerimiento de asistencia se refiera a la trasmisión de antecedentes y documentos, el Estado requerido podrá remitir copias autenticadas de los mismos, salvo que el Estado requirente solicite expresamente los originales.

2. Los antecedentes, documentos originales u objetos remitidos al Estado requirente, serán devueltos, con la mayor brevedad, a solicitud del Estado requerido.

3. Siempre que no esté prohibido por las leyes del Estado requerido, los antecedentes, documentos u objetos serán acompañados por una certificación según sea solicitado por el Estado requirente, para que los mismos puedan ser aceptados por la legislación de este último.

## Artículo 9

*Presencia de personas involucradas en procesos en el Estado requerido*

1. Cualquier persona que se encuentre en el Estado requerido y de quien se solicite su testimonio, la presentación de documentos, antecedentes u otros elementos de prueba, será obligada, si fuera necesario por una citación u orden para comparecer a testificar y presentar dicha documentación, antecedentes u otros objetos, de conformidad con la legislación del Estado requerido.

2. El Estado requerido autorizará la presencia durante el cumplimiento de la solicitud de las personas indicadas en ella, y les permitirá proponer preguntas de acuerdo a la legislación del Estado requerido.

## Artículo 10

*Disponibilidad de personas para prestar declaración o colaborar en las investigaciones en el Estado requirente*

1. El Estado requirente podrá solicitar la presencia, en su territorio, de una persona para declarar como testigo o para colaborar en una investigación, siempre que la legislación del Estado requerido lo autorice.

2. El Estado requerido dará cumplimiento a la notificación, después de asegurarse que:

- a) fueron tomadas las medidas adecuadas para la seguridad de la persona;
- b) la persona cuya presencia es solicitada dé su consentimiento por medio de una declaración libremente prestada por escrito;
- c) no producirán efectos las medidas conminatorias o sanciones especificadas en la notificación.

3. El pedido de cumplimiento de la solicitud en los términos del numeral 1 del presente artículo indicará las

remuneraciones e indemnizaciones, los costos de viaje y de alojamiento a otorgar por el Estado requirente.

## Artículo 11

*Búsqueda y secuestro de bienes*

1. El Estado requerido, en la medida que lo permitan sus leyes, llevará a cabo requerimientos de búsqueda, secuestro y entrega de cualquier objeto al Estado requirente, siempre que el requerimiento contenga información necesaria para justificar ese tipo de acción bajo las leyes del Estado requerido.

2. El Estado requerido facilitará la información que solicite el Estado requirente relacionada con el resultado de cualquier búsqueda, el lugar y las circunstancias del secuestro y la subsiguiente custodia de los bienes secuestrados.

3. El Estado requirente observará cualquier condición que el Estado requerido le imponga en relación a los bienes secuestrados que se le entreguen.

## Artículo 12

*Disponibilidad de personas detenidas para prestar declaración o colaborar en investigaciones*

1. A petición del Estado requirente, se podrá trasladar a un detenido del Estado requerido, en forma temporal al Estado requirente, para prestar declaración o para asistir en las investigaciones.

2. El Estado requerido no trasladará a un detenido al Estado requirente a menos que el detenido lo consienta.

3. Mientras que la sentencia en el Estado requerido no haya expirado, el Estado requirente mantendrá al detenido bajo custodia y lo devolverá al Estado requerido una vez concluidos los procedimientos con relación a los cuales se solicitó su traslado, o tan pronto como su presencia ya no sea necesaria.

4. Si la pena impuesta a una persona trasladada en virtud de este artículo expira mientras ella se encuentra en territorio del Estado requirente, ésta pasará a tener el estatuto de las personas previstas en el artículo 10 y se le otorgarán las inmunidades previstas en el artículo 13.

## Artículo 13

*Inmunidades*

1. Una persona, que en los términos del artículo 12, párrafo 3, se encuentre en el Estado requirente en respuesta a una solicitud para conseguir su presencia, no será perseguida, detenida o sujeta a cualquier otra restricción de libertad personal en ese Estado, por actos u omisiones anteriores a la partida de esa persona del Estado requerido, ni estará obligada a declarar en otro proceso que no sea aquel en que él fuera citado.

2. El párrafo 1° del presente artículo no será de aplicación si la persona, teniendo la libertad de abandonar el Estado requirente, no lo hubiere hecho dentro de un período de treinta (30) días después de haber sido oficialmente notificado de que su presencia ya no es necesaria o, habiéndose efectuado, ha regresado voluntariamente.

3. Las personas que no se presenten ante el Estado requirente no estarán sujetas a sanciones o medidas compulsivas en el Estado requerido.

#### Artículo 14

##### *Productos e instrumentos*

1. En cuanto lo autorice su legislación, el Estado requerido, a solicitud del Estado requirente, hará todo lo posible para averiguar si dentro de su jurisdicción se encuentra el producto de un delito y los instrumentos con que haya sido cometido, y notificará los resultados de las pesquisas al otro Estado. Al efectuar el requerimiento, el Estado requirente informará las razones por las cuales considera que dicho producto e instrumentos del delito pueden encontrarse en su jurisdicción.

2. Cuando en cumplimiento del párrafo 1° del presente artículo se encuentre el producto del delito cuya existencia se sospechaba, el Estado requerido tomará las medidas necesarias permitidas por su legislación para embargar, secuestrar o decomisar estos productos.

3. El Estado requerido que tenga en su poder los bienes incautados los enajenará de conformidad con su propia legislación, y con respecto a los derechos de terceros. En la medida en que las respectivas legislaciones lo permitan, cualquiera de las Partes podrá transferir aquellos bienes, o el producto de su enajenación a la otra Parte.

4. A los fines del presente artículo, el concepto de producto del delito incluye los activos y bienes físicos obtenidos directa o indirectamente como resultado de la comisión de un delito.

#### TITULO III

### **Procedimiento**

#### Artículo 15

##### *Forma y contenido de las solicitudes*

1. La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito, y en todos los casos deberá incluir:

- a) identificación de la autoridad requirente competente;
- b) la descripción del asunto y la índole de la investigación, del enjuiciamiento o del proceso, con mención de los delitos concretos a que el asunto se refiera;

c) en el caso de traslado de personas detenidas, la persona o categoría de las personas que tendrán la custodia durante el traslado, el lugar a dónde va a ser trasladada la persona detenida y la fecha en que será restituida.

2. Si el Estado requerido considera que la información del requerimiento no es suficiente para que se pueda diligenciar, solicitará al Estado requirente que le proporcione mayor información.

3. En casos de urgencia la solicitud de asistencia podrá ser transmitida por télex, facsímil, correo electrónico o similares, debiendo confirmarse por escrito en el plazo de diez (10) días siguientes a la formulación de la solicitud.

#### Artículo 16

##### *Carácter confidencial*

1. El Estado requerido podrá solicitar que la información o las pruebas facilitadas en virtud del presente Acuerdo tendrán carácter confidencial, según las condiciones que dicho Estado especifique. En tal caso, el Estado requirente hará todo lo posible para cumplir con las condiciones especificadas.

2. En la medida en que se lo solicite, el Estado requerido considerará confidencial lo solicitado, su contenido, la documentación que lo sustente y cualquier acción tomada conforme a dicho requerimiento.

3. Si la solicitud no puede cumplirse sin violar ese carácter confidencial, el Estado requerido informará de ello al Estado requirente que decidirá si el requerimiento ha de cumplirse.

#### Artículo 17

##### *Límites a la utilización de las informaciones y elementos probatorios*

El Estado requirente no podrá revelar o utilizar la información o pruebas facilitadas para otros propósitos que no sean los que se indican en el requerimiento, sin el previo consentimiento del Estado requerido.

#### Artículo 18

##### *Certificación*

Las pruebas o documentos remitidos en virtud del presente Acuerdo no necesitarán ningún tipo de certificación, ni legalización o formalidad alguna, salvo lo especificado en el artículo 8.

#### Artículo 19

##### *Idioma*

La solicitud de asistencia, documentos y actos cuyo envío se encuentre previsto en el presente Acuerdo serán redactados en el idioma del Estado requirente y acompañados de una traducción en el idioma del Estado requerido.

## Artículo 20

*Gastos*

1. El Estado requerido se hará cargo del costo relacionado con el requerimiento de asistencia.
2. No obstante el Estado requirente soportará:
  - a) los gastos relacionados con el traslado de cualquier persona para prestar declaración en los casos contemplados en los artículos 9, 10 y 12 y toda indemnización o gastos pagables a dicha persona, con motivo del traslado, siendo esa persona informada de que se le van a pagar los gastos e indemnizaciones correspondientes;
  - b) los honorarios de peritos y los gastos de traducción, transcripción y registro, ya sea en el Estado requerido como en el requirente;
  - c) los gastos relacionados por el traslado de funcionarios de custodia o de compañía.
3. Si la ejecución de la solicitud requiere gastos extraordinarios, las Partes se consultarán previamente para determinar los términos y condiciones bajo los cuales se cumplirá la asistencia requerida.

## TITULO IV

**Disposiciones finales**

## Artículo 21

*Ambito temporal de aplicación*

El presente Acuerdo será aplicable a todo requerimiento presentado después de su entrada en vigor, aun cuando los delitos se hubieren cometido antes de esa fecha.

## Artículo 22

*Entrada en vigor y denuncia*

1. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación, y entrará en vigor a los treinta (30) días después de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1 del presente artículo.
3. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación escrita, por la vía diplomática la que tendrá efecto ciento ochenta (180) días después de recibida tal notificación, pero en todo caso, se llevarán a cabo de manera normal las solicitudes en trámite, hasta su conclusión.

Hecho en la ciudad de Lisboa, a los 7 días del mes de abril de 2003, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina      Por la República Portuguesa

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa –República Portuguesa– el 7 de 7 de abril de 2003, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa –República Portuguesa– el 7 de abril de 2003.

En virtud del presente acuerdo ambas partes se comprometen a brindarse mutuamente la más amplia asistencia judicial en asuntos penales. Por asistencia mutua se entenderá la asistencia prestada por el Estado requerido respecto de investigaciones, juzgamientos o procedimientos en asuntos penales, a solicitud del Estado requirente. Por asuntos penales, se entienden las investigaciones o procedimientos vinculados a delitos establecidos en la legislación penal de ambas partes, aunque sus normativas los califiquen de manera diferente o utilicen diversa terminología legal. Los asuntos penales incluirán también, las investigaciones, juzgamientos o procesamientos relacionados con delitos tributarios, aduaneros, control de divisas u otras cuestiones financieras o fiscales. La asistencia será otorgada aun cuando los hechos no sean tipificados como delito en el Estado requerido.

Dicha asistencia comprenderá, entre otros supuestos, la identificación y localización de personas; la notificación de actos judiciales; la provisión de documentos y facilitación de expedientes y elementos de prueba; la búsqueda y secuestro de bienes, incluyendo registros domiciliarios; la toma de declaraciones; y las medidas para localizar, embargar y decomisar el producto del delito. La asistencia no comprenderá el arresto o detención de cualquier persona con fines de extradición ni el traslado de condenados para cumplir sentencia.

Las solicitudes de asistencia serán satisfechas con celeridad y del modo en que fueran solicitadas por

el Estado requirente, siempre que no se opongan a la legislación del Estado requerido. La solicitud de asistencia judicial podrá ser rechazada si se refiere a delitos políticos o conexos con delitos de ese tipo, a juicio del Estado requerido; si se refiere a delitos estrictamente militares; si tiene relación con el juzgamiento de un delito con respecto al cual se ha dictado absolucón, perdón o ha sido cumplida la sentencia que se impuso a la persona condenada; si se considera fehacientemente que el requerimiento ha sido hecho para facilitar la persecucón de una persona por motivos de raza, religi3n, sexo, nacionalidad u opini3n; si pudiere afectar la soberanía, seguridad, orden público u otros intereses esenciales del Estado requerido.

Las solicitudes de asistencia serán efectuadas por la vía diplomática o por medio de las autoridades centrales designadas. Para la República Argentina será autoridad central el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La aprobaci3n del presente acuerdo, permitirá fortalecer los mecanismos destinados a la investigaci3n y enjuiciamiento de delitos mediante la cooperaci3n entre ambos Estados a través de la asistencia mutua judicial en materia penal.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.505

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

## XII

### PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA

(Orden del Día N° 869)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisi3n, por el cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convenci3n de Extradici3n entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma el 31 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Nora N. César. – Jorge A. Obeid. – Oscar E. Massei. – Pedro J. Azcoiti. – Nora R. Ginzburg. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Hugo R. Acuña. – Manuel J. Baladr3n. – Roxana A. Bertone. – Lía F. Bianco. – Eugenio Burzaco. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Roy Cortina. – Irma A. García. – Emilio A.*

*García Méndez. – Amanda S. Genem. – Claudia Gil Lozano. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Vilma L. Ibarra. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Rubén O. Lanceta. – María L. Leguizam3n. – Juan C. Morán. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Jesús F. Rejal. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 11 de abril de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Naci3n, don Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisi3n a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º–Apruébase el Protocolo Adicional a la Convenci3n de Extradici3n entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma, República Italiana, el 31 de marzo de 2003, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1987

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana, en adelante denominados “las Partes”:

Deseando intensificar y completar su cooperaci3n para la aplicaci3n de la Convenci3n de Extradici3n, suscrita en Roma el 9 de diciembre de 1987, en relaci3n a las sentencias pronunciadas en rebeldía;

Considerando que las reformas introducidas en la legislación penal italiana sobre las sentencias de condena pronunciadas en rebeldía han sido determinadas de conformidad con las garantías del debido proceso y los parámetros internacionales en materia de derechos humanos;

Acuerdan el presente Protocolo Adicional de cooperaci3n en materia de extradici3n, estableciendo lo siguiente:

## ARTICULO 1

## INFORME

1. Cuando una Parte solicite a la otra la extradición de una persona condenada en rebeldía, la Parte Requerida deberá rechazar dicha extradición si a su juicio, no fueron satisfechos los requisitos mínimos de defensa garantizados a toda persona acusada de un delito.

2. Sin embargo, la extradición será concedida cuando la Parte Requirente demuestre que su ordenamiento prevé instrumentos idóneos para garantizar a la persona condenada en rebeldía, cuya extradición se solicita, el derecho a un eventual nuevo proceso.

La Parte italiana garantizará que:

- a) El imputado ha sido informado de la audiencia en tiempo útil para permitirle estar presente y organizar su defensa;
- b) El imputado ha sido informado que si no comparece será juzgado en rebeldía;
- c) El juez ha realizado los controles para verificar que la citación ha sido notificada regularmente según el ordenamiento italiano y que el desarrollo del proceso ha sido postergado en la hipótesis que la presencia del imputado ha sido considerada necesaria o habría motivos para considerar que el imputado no pudo presentarse por causas ajenas a su voluntad.

4. Las dos Partes se comprometen en anexar a todos los pedidos de extradición que cada una presentará a la otra Parte, una explícita declaración sobre la situación en que se encuentra el proceso relativo a la persona requerida en extradición, indicando asimismo el régimen, todos los recursos y las posibilidades de impugnación que puedan aplicarse a las sentencias pronunciadas en rebeldía, que sean título para fundamentar tales pedidos.

## ARTICULO 2

El presente Protocolo Adicional entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen que los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor se han cumplido y se aplicará también a los pedidos de extradición aún pendientes.

El presente Protocolo Adicional permanecerá en vigor mientras lo esté la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana, suscripta en Roma el 9 de diciembre de 1987.

En fe, los suscriptos Representantes, debidamente autorizados por los respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en Roma a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres en dos originales, cada uno en idioma español e italiano, ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno  
de la República Argentina

Por el Gobierno  
de la República Italiana

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma –República Italiana– el 31 de marzo de 2003, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 24 de agosto de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo Adicional a la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma –República Italiana– el 31 de marzo de 2003.

Mediante este protocolo adicional se establecen las condiciones y procedimientos para la extradición de personas condenadas en rebeldía, tomando en cuenta que las reformas introducidas en la legislación penal italiana sobre las sentencias de condena pronunciadas en rebeldía se han hecho de conformidad con las garantías del debido proceso y los parámetros internacionales en materia de derechos humanos.

A fin de garantizar adecuadamente el derecho de defensa en juicio, se establece que la parte requerida deberá rechazar el pedido de extradición si, a su juicio, no fueron satisfechos los requisitos mínimos de defensa garantizados a toda persona acusada de un delito. Sin embargo, la extradición será concedida si la parte requirente demuestra que su legislación garantiza al condenado en rebeldía el derecho a un eventual nuevo proceso.

El protocolo adicional establece específicamente que estará a cargo de la parte italiana la obligación de garantizar que el imputado sea informado de la audiencia en tiempo útil para que pueda estar presente y organizar su defensa, así como que, en caso de incomparecencia, será juzgado en rebeldía.

Se incluyen además normas sobre las obligaciones de control a cargo del juez y sobre la documentación a anexar a los pedidos de extradición a los que se aplicará este protocolo adicional.

La aprobación de este protocolo permitirá intensificar y completar la cooperación bilateral en materia de

extradición entre la República Argentina y la República Italiana.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.101

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

### XIII

#### TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 927)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Secretaría de Comunicaciones–, a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Eduardo L. Galantini.  
– Susana E. Díaz. – Norberto P. Erro. –  
Agustín A. Portela. – Nancy S. González.  
– Omar B. De Marchi. – María A.  
Torrontegui. – María de los A. Petit. –  
Adriana E. Tomaz. – Horacio A. Alcuaz.  
– Marcelo P. Amenta. – Mario R. Ardid.  
– Nora E. Bedano. – Verónica C. Benas.  
– Patricia Bullrich. – Graciela Camaño. –  
Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella  
M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo.  
– Silvana M. Giudici. – Graciela B.  
Gutiérrez. – Luis A. Ilarregui. – Miguel A.  
Iturrieta. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos.  
– María E. Martín. – Mario R. Merlo. –  
Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, el dominio del inmueble de propiedad del Estado nacio-

nal, Secretaría de Comunicaciones, individualizado como lote A de la chacra 27, matrícula catastral N° 02-20-74-8508, con una superficie de once (11) has, 9.113,25 m².

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine a la ejecución del plan de construcción de viviendas.

Art. 3° – La posesión del inmueble a transferir se hará una vez trasladada y puesta en funcionamiento la antena de Radio Nacional al predio destinado para su emplazamiento en el lote H, que es parte de lote oficial 8 – fracción D - sección XXX - matrícula catastral N° 02-20-076-0713-0000, matrícula registral 1.151 - Chos Malal.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, la que contendrá expresamente la condición establecida en los artículos precedentes, a efectos de su inscripción registral.

Art. 5° – Los gastos que demande la presente, según acuerdo celebrado con la Municipalidad de Chos Malal, estarán a cargo de la provincia del Neuquén.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Secretaría de Comunicaciones–, a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

*Vilma L. Ibarra.*

### XIV

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 92 TER DE LA LEY 20.744, DE CONTRATO DE TRABAJO, SOBRE CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

(Orden del Día N° 943)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pereyra y otros, por el que se modifica el artículo 92 ter de la ley



20.744 (texto ordenado en 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, sobre contrato de trabajo a tiempo parcial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° –Sustitúyese el artículo 92 ter de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 92 ter:

1. El contrato de trabajo a tiempo parcial es aquel en virtud del cual el trabajador se obliga a prestar servicios durante un determinado número de horas al día o a la semana, inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad. En este caso la remuneración no podrá ser inferior a la proporcional que le corresponda a un trabajador a tiempo completo, establecida por ley o convenio colectivo, de la misma categoría o puesto de trabajo. Si la jornada pactada supera esa proporción, el empleador deberá abonar la remuneración correspondiente a un trabajador de jornada completa.
2. Los trabajadores contratados a tiempo parcial no podrán realizar horas suplementarias o extraordinarias, salvo el caso del artículo 89 de la presente ley. La violación del límite de jornada establecido para el contrato a tiempo parcial, generará la obligación del empleador de abonar el salario correspondiente a la jornada completa para el mes en que se hubiere efectivizado la misma, ello sin perjuicio de otras consecuencias que se deriven de este incumplimiento.
3. Las cotizaciones a la seguridad social y las demás que se recaudan con ésta, se efectuarán en proporción a la remuneración del trabajador y serán unificadas en caso de pluriempleo. En este último supuesto, el trabajador deberá elegir entre las obras sociales a las que aporte, a aquella a la cual pertenecerá.
4. Las prestaciones de la seguridad social se determinarán reglamentariamente teniendo en cuenta el tiempo trabajado, los aportes y las contribuciones efectuadas. Los aportes y contribuciones para la obra social será la que corresponda a un trabajador de tiempo completo de la categoría en que se desempeña el trabajador.
5. Los convenios colectivos de trabajo determinarán el porcentaje máximo de

trabajadores a tiempo parcial que en cada establecimiento se desempeñarán bajo esta modalidad contractual. Asimismo, podrán establecer la prioridad de los mismos para ocupar las vacantes a tiempo completo que se produjeran en la empresa.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Juan C. Sluga. – Alejandro M. Nieva. – Elisa B. Carca. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Pereyra y otros por el que se modifica el artículo 92 ter de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, sobre contrato de trabajo a tiempo parcial. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

*Héctor P. Recalde.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° –Modifícase el artículo 92 ter del Régimen de Contrato de Trabajo (LCT, texto ordenado en 1976), de la manera siguiente:

Artículo 92 ter:

1. El contrato de trabajo a tiempo parcial es aquel en virtud del cual el trabajador se obliga a prestar servicios durante un determinado número de horas al día o a la semana o al mes, inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad. En este caso la remuneración no podrá ser inferior a la proporcional que le corresponda a un trabajador a tiempo completo, establecida por ley o convenio colectivo, de la misma categoría o puesto de trabajo.
2. Los trabajadores contratados a tiempo parcial no podrán realizar horas suplementarias o extraordinarias, salvo el caso del artículo 89 de la presente ley.

3. Las cotizaciones a la seguridad social y las demás que se recaudan con ésta, se efectuarán en proporción a la remuneración del trabajador y serán unificadas en caso de pluriempleo. En este último supuesto, el trabajador deberá elegir entre las obras sociales a las que aporte, a aquella a la cual pertenecerá.
4. Las prestaciones de la seguridad social se determinarán reglamentariamente teniendo en cuenta el tiempo trabajado, los aportes y las contribuciones efectuadas. Los aportes y contribuciones para la obra social será la que corresponda a un trabajador de tiempo completo de la categoría en que se desempeña el trabajador.
5. Los convenios colectivos de trabajo determinarán el número de trabajadores a tiempo parcial que en cada establecimiento se desempeñarán bajo esta modalidad contractual. Asimismo, podrán establecer la prioridad de los mismos para ocupar las vacantes a tiempo completo que se produjeren en la empresa.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Guillermo A. Pereyra. – Patricia S. Gardella.  
– Juan D. González. – Julio R. Ledesma. –  
Héctor P. Recalde.*

## XV

### DECLARACION DE BIEN HISTORICO NACIONAL AL COMPLEJO SOCIAL Y EDUCATIVO ESCUELA HOGAR EVITA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 954)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Alvarez Rodríguez, por el que se declara bien histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, el edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Riccheri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Adriana V. Puiggrós.  
– Lidia E. Satragno. – Ana Berraute. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.  
Aguirre de Soria. – Griselda A. Baldata. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – María J. Acosta.  
– Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich.  
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Rosa L.  
Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.  
– Eva García de Moreno. – Ruperto E.  
Godoy. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E.  
F. Kenny. – Rubén O. Lanceta. – María B.  
Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mabel H. Müller. – Ariel O.  
E. Pasini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – María del C. C. Rico. – Carmen  
Román. – Silvia Storni. – Silvia B. Vázquez  
de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Alvarez Rodríguez, por el que se declara bien de interés histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la historia del predio en cuestión, que se remonta a la década de 1940. En efecto, en el marco de la llamada Operación Territorial Ezeiza se plantea su planificación, inaugurándose como hotel infantil y transformándose en escuela hogar en el año 1953 con el propósito de brindar la debida atención a los niños desde su más temprana edad, atención médica necesaria y allanarles el camino para acceder al mundo de la cultura y la recreación. Asimismo, las comisiones han valorado el entorno ambiental, con la reserva forestal que circunda a la escuela y el valor arquitectónico de sus instalaciones, de estilo californiano rústico, organizadas en tres amplios pabellones. En el mismo sentido, la institución posee un museo con importantes archivos documentales y promueve la educación pública y la capacitación, al integrar las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, EPB N° 22 y ESB N° 28 respectivamente. Es importante destacar que el Museo Escolar de la Escuela Hogar Evita ha sido declarado de interés por el Honorable

Concejo Deliberante de Esteban Echeverría el 14 de noviembre del año 2006. En el mismo sentido, y con la presencia de la entonces responsable de la cartera de Educación de la provincia de Buenos Aires, doctora Adriana Puiggrós, se realizó un solemne acto el día 7 de febrero de 2007, en el que se procedió a la restitución del nombre original de la institución, que el gobierno de facto iniciado en septiembre de 1955 había modificado. Por último, es también relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota 947 del 4 de julio del 2008 en la categoría de lugar histórico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese bien de interés histórico nacional el predio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar “Evita”, del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, realizará en relación con dicho predio las gestiones que le encomienda la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Blanca I. Osuna. – Cristina Alvarez Rodríguez.*

#### XVI

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 48 DEL DECRETO-LEY 19.492/44, DE CABOTAJE NACIONAL, SOBRE SANCIONES

##### (Orden del Día N° 976)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior han considerado el mensaje 529 del 15 de mayo de 2007 y proyecto de ley por el que se modifica el artículo 48 del decreto-ley 19.492/44, de cabotaje nacional, sobre sanciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2008.

*Juan M. Pais. – Miguel A. Iturrieta. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Evaristo A. Rodríguez. – Griselda A. Baldata. – María A. Calchaquí. – Alicia M. Comelli. – Vilma R. Baragiola. – María del C. C. Rico. – María E. Martín. – Marcelo E. Amenta. – Néliida*

*Belous. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto. – Jorge A. Cejas. – José M. Córdoba. – Gustavo Cusinato. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Eva García de Moreno. – Juan C. Gioja. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Timoteo Llera. – Jorge L. Montoya. – Alejandro L. Rossi. – Felipe C. Solá. – Jorge A. Villaverde.*

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 48 del decreto-ley 19.492/44 ratificado por ley 12.980, por el siguiente:

Artículo 48: Los buques y artefactos navales extranjeros que efectúen navegación, comunicación o comercio de cabotaje nacional en violación de lo establecido en la presente ley y su reglamentación, serán sancionados con multa equivalente al triple del valor del flete o de los servicios efectuados. La autoridad de aplicación determinará el valor del flete o del servicio sobre el que se aplicará la multa. La Prefectura Naval Argentina será el organismo de fiscalización y, en tal sentido, constatada prima facie la infracción, dispondrá la interdicción de salida del buque o artefacto naval en puerto. Se considerará constatada la infracción, si ante la requisitoria de la Prefectura Naval Argentina, las unidades no tuvieran a bordo el certificado que las habilite para la actividad que se cuestiona. Esta circunstancia deberá ser comunicada al cónsul respectivo y, la medida se mantendrá hasta el depósito del importe de la multa o hasta la presentación de garantía a satisfacción de la autoridad de aplicación. El infractor podrá, dentro de los cinco (5) días de notificada la sanción interponer recurso administrativo ante la autoridad de aplicación. La resolución que recaiga será apelable dentro de los cinco (5) días, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández. – Julio M. De Vido.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos

en el mensaje que lo acompaña, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan M. Pais.*

#### ANTECEDENTE

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a sustituir el artículo 48 del decreto-ley 19.492/44 ratificado por ley 12.980.

A partir de la publicación del decreto ley citado, el 14 de agosto de 1944, la navegación, la comunicación y el comercio de cabotaje nacional se rigen por la aludida norma.

El artículo 1° del decreto ley mencionado dispone que la navegación, la comunicación y el comercio de cabotaje nacional serán practicados únicamente por barcos argentinos.

Posteriormente, la citada norma en su artículo 48 establece la sanción para los barcos extranjeros que en violación de sus disposiciones efectúen operaciones de cabotaje nacional.

Dicha sanción está concebida como una multa de mil pesos moneda nacional (\$ 1.000) por cada cien (100) toneladas de arqueo neto del buque infractor.

A pesar de que en reiteradas oportunidades la Prefectura Naval Argentina ha detectado infracciones a la Ley de Cabotaje Nacional, ha instruido los respectivos sumarios, ha reunido los elementos probatorios que acreditan el proceder contravencional e individualizado al responsable, éstos no han podido ser sancionados.

La razón de ello obedece a que resulta inaplicable la multa contemplada en la norma antes citada, debido a la imposibilidad de conversión de la misma a la moneda de curso legal en la actualidad.

Ello por el doble efecto de la depreciación monetaria operada desde el dictado de la norma referida (25 de julio de 1944) por una parte y por la otra debido a los cambios de moneda efectuados en nuestro país.

Dados estos antecedentes, se propicia establecer una sanción para los infractores a la Ley de Cabotaje Nacional, que asegure el efectivo respeto a la misma.

La Ley de Cabotaje Nacional protege que el flete o el precio del servicio destinado al armamento nacional no se pierda por la operatoria de buques o artefactos navales extranjeros.

De allí deviene la necesidad de que la penalidad esté directamente dirigida a la protección de estos dos elementos.

La propuesta contempla una multa equivalente al triple del valor del flete o de los servicios efectuados en

violación a la normativa vigente. Esta multa no se vería desvirtuada por el paso del tiempo ni por los cambios económicos que pudieran operarse en nuestro país.

En definitiva se considera que el proyecto que se eleva cumple adecuadamente con el objetivo que se persigue de asegurar el efectivo respeto a la Ley de Cabotaje Nacional.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 529

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Aníbal D. Fernández.  
– Julio M. De Vido.*

#### XVII

#### EMISION ESPECIAL DE UNA MONEDA CON LA IMAGEN DE DON ATAHUALPA YUPANQUI

(Orden del Día N° 1.006)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Perié (J. A.) sobre emisión especial de una moneda con la imagen de don Atahualpa Yupanqui; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

*Carlos D. Snopek. – Silvia B. Lemos. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Agustín A. Portela. – Héctor E. del Campillo. – Marcelo O. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – Emilio Kakubur. – Claudio J. Poggi. – María F. Reyes.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, realizarán una emisión especial durante el año 2008 con la imagen de don Atahualpa Yupanqui, en conmemoración del centenario de su nacimiento.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley, para su efectivización.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Perié (J. A.) sobre la emisión de una moneda con la imagen de don Atahualpa Yupanqui y cree innecesario abundar en

más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos D. Snopek.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Héctor Roberto Chavero, universalmente conocido como Atahualpa Yupanqui, nombre que escogió de una sabia combinación: “Atahualpa”, por el último soberano inca, y “Yupanqui”, que significa “narrarás”, nació en Campos de la Cruz, Pergamino, el 31 de enero de 1908.

Fue definido como el hombre que representa la música y el decir criollo, llegó a ser el máximo referente del folklore argentino del último medio siglo. Su obra se basó en mensajes cargados de belleza del paisaje, conteniendo la rebeldía del hombre ante su destino.

En el año 1926, escribió *Camino del indio*, e inmediatamente comenzó sus recorridos por los Valles Calchaquíes hasta Bolivia; en 1931, recorrió el litoral, afincándose un tiempo en El Tala, Entre Ríos. Participó en la fracasada sublevación de los hermanos Kennedy, por lo que debió exilarse en Uruguay. Pasó por Montevideo, para luego dirigirse al interior oriental y al sur de Brasil.

A su regreso a la Argentina, en el año 1934, se radicó en Rosario y en 1935 se estableció en Raco, Tucumán, época en que diversos interpretes comenzaban a popularizar sus canciones. En 1944 editó su primer libro *Piedra sola* y durante otra incursión por las provincias del altiplano creó *El arriero*. Al abandonar Raco dio origen a sus más sentidas zambas *Adiós Tucumán* y *La añera*.

Enfrentó al régimen militar, donde desde 1946 a 1949 sufrió persecuciones, proscripciones y la cárcel. En 1950 llega su triunfo como artista en Europa, realizando varias giras por el viejo continente. Regresó al país en 1952, y en 1956, derrocado el peronismo, fue perseguido por militares antiperonistas.

Sus residencias se alternaron entre Buenos Aires y Cerro Colorado, Córdoba, y en 1963 emprendió una serie de giras por América, Japón, África, Israel y Europa; a finales de 1967 se instaló definitivamente en París, con periódicos regresos a la Argentina que, con el advenimiento en 1976 de la dictadura militar, se hicieron menos frecuentes.

Dejó innumerables obras para el cancionero argentino de raíz folklórica y 14 libros, editados como *Aires indios*, *Cerro bayo*, *Guitarra*, *El canto del viento*, *El payador perseguido*, *La capataza*.

En cada una de sus creaciones se advierte la intencionalidad de su poesía, que surge de un profundo pensamiento, despojando la metáfora, porque es el camino para llegar a todo, para que la canción llegue igual en el que tiene cultura como el que no la tiene.

Este es el inconmensurable legado que nos deja a nuestra cultura.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en el tratamiento del presente proyecto de ley, solicito su aprobación.

*Julia A. Perié.*

## XVIII

### DECLARACION DE BIEN HISTORICO NACIONAL AL FARO DE LA BARRA DE RIO NEGRO UBICADO EN EL BALNEARIO EL CONDOR (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.013)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de ley del señor diputado Scalesi, por el que se declara bien histórico nacional al Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el Balneario El Cóndor, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1°—Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el Balneario El Cóndor, de la provincia de Río Negro.

Art. 2°—La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Juan M. Pais. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Evaristo A. Rodríguez. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Mariel Calchaquí. – Claudia F. Gil Lozano. – María E. Martín. – Gloria Bidegain. – Walter A. Agosto. – Marcelo E. Amenta. – Miguel A. Barrios. – Nélica Belous. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Jorge A. Cejas. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eva García de Moreno. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Carlos J. Moreno. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de ley del señor diputado Scalesi, por el que se declara bien histórico nacional al Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el Balneario El Cóndor, provincia de Río Negro. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el faro en cuestión es el más antiguo del país en servicio y que fue inaugurado por el general Lorenzo Winter en el año 1887. Su original equipo luminoso, que brindó a los barcos un punto de referencia para recalar en el puerto, fue una lámpara de mecha alimentada por aceite, luego reemplazada por un equipo alimentado por gas de querosén; posteriormente se incorporó otro a gas acetileno y finalmente llegó el servicio eléctrico con lámpara de 1.000 W de red urbana y óptico concentrador de luz. Es relevante destacar su estructura octogonal, de más de 13 metros de altura, compuesta por una torre de 9 metros. Su ubicación sobre el nivel del mar es de 45,62 metros e indica el inicio del acantilado que distingue a la costa patagónica. Asimismo, el faro, al cumplir el día 25 de mayo de 2007, 120 años de su inauguración, fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Viedma, mediante la ordenanza 6.122 del 6 de junio de 2007. En el mismo sentido, la Legislatura de la Provincia de Río Negro declaró su aniversario de interés social y educativo a través de la declaración 31/2007 y monumento histórico provincial mediante la ley 4.210. Por último, es importante destacar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha adherido a esta iniciativa mediante nota 783 del día 30 de mayo de 2008. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º–Declárese bien histórico nacional el edificio del Faro de la Barra del Río Negro, inaugurado el 25 de mayo de 1887, ubicado en el Balneario El Cóndor de la provincia de Río Negro.

Art. 2º–A los fines dispuestos en el artículo 1º, este bien queda amparado por las disposiciones de la ley 12.665 (modificada por la ley 24.252) y ley 25.197.

Art. 3º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan C. Scalesi.*

## XIX

**DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DE LA ESCUELA NORMAL “JOSE MARIA TORRES” DE LA CIUDAD DE PARANA (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día N° 1.014)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º–Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal “José María Torres”, ubicada en la intersección de las calles Monte Caseros y Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º–La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Adriana V. Puiggrós. – Lidia E. Satragno. – Ana Berraute. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Stella M. Leverberg. – Luciano R. Fabris. – Griselda A. Baldata. – Claudia F. Gil Lozano. – María J. Acosta. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Verónica C. Benas. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Rubén O. Lanceta. – María B. Lenz. – Juan C. Morán. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Ariel O. E. Pasini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada

Osuna, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que tuvo para la sociedad argentina en general y para el pueblo de Entre Ríos en particular, la implementación de políticas educativas pasadas que posibilitaron la fundación de este tipo de establecimientos. En efecto, esta escuela, que abrió sus puertas el día 16 de agosto de 1871, fue parte de un programa integral, que sobre la base constitucional de 1853, las leyes 1.420 y Láinez de los años 1884 y 1905 respectivamente, establecieron los pilares del sistema educativo argentino. En tal sentido, la escuela normal de Paraná tuvo y tiene como objetivo fundamental la alfabetización universal. Para ello, como lo señaló Sarmiento, se necesitaron maestros y si en el país no existían, habría que formarlos. Ello justificó la inversión en la construcción de escuelas normales. Las comisiones han considerado relevante destacar, en el contexto de su fundación, que la escuela normal representó los valores de la modernidad, del progreso, de la ciencia, de lo nuevo y joven, que disputó su espacio a las fuerzas tradicionales, reaccionarias e inmovilistas. Asimismo, es importante destacar que el plan de estudios contenía para los primeros grados diversas asignaturas, entre las que pueden citarse: inglés, lectura, numeración y cálculos, dibujo, moral y urbanidad, canto, ejercicios físicos y enseñanza oral, caligrafía, ortografía, historia y muchas otras. En el mismo sentido, cabe mencionar que la escuela lleva el nombre de su organizador, don José María Torres, un maestro con mayúsculas, pedagogo adelantado a su tiempo, que brindó a la institución las bases y lineamientos que más tarde le dieron fama. Por último, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, ha adherido a esta iniciativa mediante nota 721 del 22 de mayo de 2008. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones que le encomienda la ley 12.665 (modificada por la ley 24.252) y la ley 25.197.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos

Artísticos el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Blanca I. Osuna.*

#### XX

#### RECONOCIMIENTO DEL IDIOMA DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINO

**(Orden del Día N° 1.024)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Morgado, Gullo, Santander, Sylvestre Begnis, Martiarena y de las señoras diputadas Fiol, Rojkes de Alperovich, Perié (J. A.), Osorio, Cremer de Busti, Bertol y García de Moreno por el que se reconoce el idioma de lengua de señas argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Reconócese en todo el territorio de la Nación Argentina la lengua de señas, comunicación viso-gestual, como idioma hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica.

Art. 2° – La presente ley tiene por objeto la remoción de barreras comunicacionales a fin de equiparar las oportunidades de las personas sordas e hipoacúsicas.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Paula M. Bertol. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Juan Acuña Kunz. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan C. Scalei. – Octavio Argüello. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Vilma L. Ibarra. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Carmen Román. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de ley de los señores diputados Morgado, Gullo, San-

tander, Sylvestre Begnis, Martiarena y de las señoras diputadas Fiol, Rojkes de Alperovich, Perié (J. A.), Osorio, Cremer de Busti, Bertol y García de Moreno por el que se reconoce el idioma de lengua de señas argentina han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objeto de promover el desarrollo humano en una democracia fundada en la libertad, la igualdad, la solidaridad, la justicia y los derechos humanos, reconociendo la identidad en la pluralidad, con el propósito de impulsar la dignidad y la prosperidad de sus habitantes y de las mujeres y hombres que quieran gozar del ejercicio de una ciudadanía plena, tal como lo establece el Preámbulo de nuestra Constitución, el pueblo de la Nación Argentina, a través de sus representantes, ha manifestado su voluntad al aprobar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de acuerdo al artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional.

El preámbulo de dicha convención reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

El derecho positivo de diversos países recoge el principio de libertad de uso de cualquier lengua para los actos de comunicación privada, sin que se admita discriminación por tal motivo, artículos 2º, 7º y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 19, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En éste se cita expresamente a las lenguas de señas, no como lenguas oficiales, sino como lenguas de especial protección; del mismo modo que en las Constituciones de Uganda (1995), Africa del Sur (1996), Portugal (1997), Ecuador (1998), Finlandia (1999) y Venezuela (1999).

Igualmente, en muchas Constituciones se establece que los procedimientos judiciales, y en algunos casos también los administrativos, se tramitarán en la lengua oficial, no obstante lo cual, si la parte no conoce dicha lengua, tiene derecho a intérprete, siempre gratuito, en los procesos penales, citándose expresamente al sordo en el artículo 14 de la Constitución del Canadá, (1982) principio de derecho a la defensa en lengua comprensible, ex artículo 14.3, letras *a* y *f*, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La observación del panorama internacional nos muestra que a la lengua de señas se la ha considerado como "lengua minoritaria" por su valor cultural e instrumental y precisa de los más elevados niveles de

protección posibles, dada la fragilidad cultural, comunicativa y social de sus usuarios.

Los antecedentes del reconocimiento de esta lengua se remontan al año 1981 con su aprobación en el Parlamento sueco. El 17 de marzo de 2003 el Comité de Ministros del Consejo de Europa elaboró una Recomendación sobre la Protección de la Lengua de Señas en los Estados Miembros del Consejo de Europa (Doc. 9.738). Reconoce a la misma como un medio de comunicación natural y completa, con capacidad de promover la integración de las personas con limitación auditiva en la sociedad y para facilitar su acceso a la educación, el empleo, y la justicia.

Los países que han reconocido legislativamente la lengua de señas son: Francia, Canadá, Cuba, República Checa, Colombia, Bielorrusia, Dinamarca, España, México, Noruega, Suecia, Suiza, Ucrania, Uruguay, Estados Unidos. El caso de Australia amplía el concepto ya que ha sido considerado una variedad lingüística territorial. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad recientemente aprobada en nuestro país, menciona en los siguientes artículos:

Artículo 2º: Por lenguaje se entiende tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Artículo 21, inciso *b*) "Aceptar y facilitar la lengua de señas...", y en el inciso *e*) "Reconocer y promover la utilización de la lengua de señas".

Artículo 24, inciso 3) *b*. "Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas."

Artículo 30, inciso 4) "Las personas con discapacidad auditiva tendrán derecho en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos".

No cabe duda de que el lenguaje es el principal instrumento de comunicación. El conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento e información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

La condición de posibilidad básica de comunicación humana es que el interlocutor identifique un mismo código. En el caso del encuentro de personas sordas el código es la lengua de señas, idioma que hasta el presente es ejercido por personas hipoacúsicas y sordas argentinas sin su debido reconocimiento oficial a nivel nacional.

La falta de integración comunicacional puede implicar una erogación por parte del Estado ante hechos vinculados a la administración judicial y de salud; esta



falta genera errores de procedimiento, que concluyen en la responsabilidad estatal con la consecuente indemnización monetaria.

En las situaciones de plurilingüismo, los Estados, a veces se ven llevados a promover tal o cual lengua hasta entonces dominada, o por el contrario, quitarle a otra el estatus del que gozaba, o incluso a hacer respetar un equilibrio entre todas las lenguas. En una palabra, administrar el estatus y las funciones sociales de las lenguas en presencia, es función indelegable del Estado.

Como antecedente, en nuestra Constitución Nacional se reconoce a través del artículo 75 inciso 17, la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y garantiza el derecho a una educación bilingüe e intercultural.

Del mismo modo las familias con integrantes sordos o hipoacúsicos cuya comunicación se manifiesta naturalmente en lengua de señas, se ven marginadas de la interculturalidad. Se crea un sistema complejo de desigualdad social por el que unos tienen más poder que otros. Esta desigualdad se pone de manifiesto en el acceso o control parcial a recursos sociales y materiales simbólicos como la educación, el conocimiento, la información, y el estatus, entre otros. El sistema de desigualdad se sostiene, en un primer nivel, con raíz en la práctica cotidiana discriminatoria. La Comunidad Sorda Argentina, cuyo idioma surge de la discapacidad auditiva, padece de marginación en barrios, escuelas, trabajo, negocios, transporte público y medios de comunicación; esta discriminación cotidiana o exclusión a un nivel micro es la desigualdad manifiesta a nivel macro. Esta desigualdad podrá equilibrarse con el reconocimiento de su idioma: la lengua de señas argentina. Esta lengua, al poner en un plano de igualdad de derecho a este grupo social quiebra las formas de presión y opresión, psicológica y social.

Sólo las formas más radicales de discriminación, explícitas y extremistas se destacan, se comentan y por supuesto son condenadas por la opinión pública y los medios masivos de comunicación. El trato sutilmente desigual hacia las personas con discapacidad auditiva, pasa desapercibido y es subjetivamente justificado por la mayoría oyente que piensa que son menos inteligentes o competentes por no comprender la lengua mayoritaria, el castellano. La expresión fonética característica de la persona sorda refuerza el concepto social de “no sabe hablar” cuando en realidad no habla como nosotros, habla su lengua, la lengua de señas.

Todos sabemos hoy, que no necesariamente hay coincidencia entre lengua y fronteras estatales. Se sabe por un lado que hay lenguas oficiales cuyo territorio es más pequeño que el del Estado, el bretón en Francia, el gallego o vasco en España. Por otro lado que hay lenguas cuyo territorio es más amplio que los límites estatales, superponiéndose a ambos lados de la frontera: el piemontés en Italia y Francia, el aymará en Bolivia y el Noroeste Argentino, el guaraní entre Paraguay y

Argentina y sobre todos ellos, las lenguas dominantes. Existen así imperios lingüísticos, el anglófono, francófono, hispanófono. Pero la política lingüística sigue teniendo una dimensión nacional, interviene en un territorio delimitado por fronteras. Según Louis Jean Calvet existen también las diásporas, que no se definen por el territorio sino por su personalidad. En muchos casos es el territorio quien define la lengua como en el caso del catalán en las escuelas. En el caso de la “personalidad” del idioma la persona pertenece a un grupo lingüístico reconocido, tiene derecho a hablar su lengua en todo el territorio como el inglés y francés en Canadá, el holandés, flamenco y francés en Bélgica.

La Comunidad Sorda Argentina ejerce su idioma en todo el territorio nacional sin el debido estatus social y legal. Es reconocido por ley en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 672/01; provincia de Río Negro, ley 3.164; provincia de Buenos Aires, ley 11.695; provincia del Chaco ley 5.168; provincia de Mendoza, ley 6.992.

Es correcta la expresión de “habla en lengua de señas”. Define la Real Academia Española: “Articular, proferir palabras para darse a entender. Explicarse o darse a entender por medio distinto del de la palabra. Hablar por señas”.

Una “comunidad de habla” se define como una comunidad que comparte reglas para el manejo y la interpretación del “habla” y normas para la interpretación de por lo menos una variedad lingüística contextual. Ambas condiciones son necesarias para la comprensión cultural.

No basta con compartir las reglas gramaticales. Puede haber muchas personas que hablan un castellano con una gramática que puede identificar pero cuyos mensajes se le escapan, y no poseer los medios metacomunicativos o la oportunidad para descubrirlos, como en el caso de las personas sordas e hipoacúsicas. La diferencia entre el desconocimiento de una variedad y el conocimiento del habla, por lo general no se hace evidente dentro de una misma comunidad, donde normalmente ambos se adquieren de manera conjunta. La lengua de señas les permite a estas personas el acercamiento al metalenguaje y, con él, comprender el castellano.

La lengua castellana hablada y escrita por la ciudadanía argentina complementa a dicha comunidad en su comunicación con la sociedad.

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en un ámbito formado mayoritariamente por personas oyentes por lo que, para su participación social deben superar las barreras existentes en la comunicación, que son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva. La presente ley intenta subsanar esta situación y propiciar su acceso a la información, al metalenguaje, al sistema de creencias y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y, las necesidades específicas de cada grupo.

El reconocimiento oficial de la Lengua de Señas Argentina no implica vulnerar el principio de libertad de elección en la forma de comunicación por parte de las personas sordas y sordociegas, cualquiera que sea el grado de su discapacidad. Se reconoce el aprendizaje, conocimiento y uso de la Lengua de Señas Argentina, así como de los medios de apoyo a la comunicación oral.

En todo caso, el universo de las personas con esta discapacidad es muy diverso y no se ajusta a un único patrón comunicativo por el hecho de no oír, o de no oír ni ver en el caso de la sordoceguera. Por tanto, el uso de la lengua oral o de la lengua de señas, ha de responder a una opción libre e individual que, en el caso de tratarse de menores, corresponderá a sus padres o tutores.

La limitación al acceso a los servicios de protección de estos derechos basados en el desconocimiento lingüístico o la falta de aprobación legítima de la lengua de señas, constituye un alejamiento del principio de universalidad y humanidad que ha inspirado la creación y recepción de estas normas constitucionales y pactos internacionales.

Es el Estado quien debe garantizar los derechos humanos esenciales para el desarrollo de toda persona como ser social, fundamentalmente en lo que hace a su construcción personal como individuo, en lo que hace a su salud, educación y asistencia laboral. Sin la comunicación adecuada se impide a la persona sorda gozar de estas garantías.

La exigencia de publicidad es un rasgo inherente al estado de derecho, a través de la cual las normas tienen que ser accesibles a toda la ciudadanía. No puede hablarse de una participación real y efectiva de todos sin el acceso, en el ámbito de un sistema democrático, a la información, a la comunicación y sin la expresión de sus ideas y voluntades a través de una lengua sabida. Es necesaria la toma de conciencia de que este grupo de argentinos, cuya comunicación es viso-gestual, sólo podrá lograr una integración social y cultural de carácter universal con el reconocimiento de su idioma. La importancia que en las sociedades contemporáneas ha adquirido la transmisión de información a través de medios escritos y audiovisuales obliga a considerar el uso y conocimiento de una lengua como un derecho vinculado al libre desarrollo de la personalidad y, en definitiva, al logro de una vida humana digna.

Numerosos congresos y simposios nacionales e internacionales han debatido sobre la necesidad de su reconocimiento y uso para garantizar el acceso pleno a la educación, los servicios, la vida económica y cultural, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información, así como su necesidad para el correcto desarrollo personal y la participación social de las personas sordas que han optado por esta modalidad de comunicación. La relevancia del uso y conocimiento de la lengua de señas constituye en la actualidad una realidad incuestionable.

No obstante, y a pesar de ello, esa construcción sobre la importancia de la lengua se ha configurado de espaldas a lo establecido por la sociedad. En efec-

to, el reconocimiento sobre el valor de la lengua de señas responde a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva. La comunidad sorda argentina manifiesta una compleja y extensa historia de resistencia y defensa de lo propio, su idioma posee una riqueza y potencialidad extraordinarias con múltiples aportes y expresiones de diferente naturaleza. Durante muchos años se ha creído que era suficiente la lectura labial o la lectoescritura del castellano. Está demostrado empíricamente que todo aquello que sume a la comprensión de la persona sorda, del mundo sonoro que la rodea, la beneficia para comprender el contexto de una lengua auditiva. La negación de una de sus partes, lectoescritura, oralidad del castellano o lengua de señas, le resta un alto porcentaje del saber contextual de la mayoría oyente. El conflicto psicológico se produce cuando la sociedad le exige optar por una u otra modalidad de habla, convirtiendo esta opción en un problema social. El resultado genera el hermetismo y la aculturación del acervo argentino como mecanismo de defensa. Esto se torna trágico pues el abandono de lo propio o natural para el sordo no es garantía de ser aceptado por los otros. Tal situación repercute en su orientación psíquica pues se le destruyen los soportes de una personalidad integrada. Se provoca así un cautiverio cultural. El sordo o hipoacúsico vive separado conceptualmente de sus propias raíces, se ve obligado a examinar sus experiencias personales y su propia historia a través de los presupuestos, paradigmas, construcciones y lenguajes de otra cultura. Para obtener éxito debe reproducir las conductas y actitudes del grupo dominante, lo que lo lleva a la pérdida de conocimientos concretos y prácticos depositados conceptualmente en la lengua viso gestual y que son el resultado de años de experiencia vividas por este grupo social.

Noam Chomsky nos acerca un aporte esencial del conocimiento del lenguaje, al mencionar las propiedades más profundas de la gramática considerándola una característica innata, propia de la especie humana, una característica latente del sistema nervioso hasta que el uso efectivo del lenguaje la activa. El modelo chomskyano indica que una persona que conoce una lengua concreta domina una gramática que genera el conjunto infinito de estructuras de superficie relacionadas y determina las interpretaciones semánticas. Al interiorizar una gramática el niño hace algo semejante a la construcción de una teoría de la lengua, la mente no es una tabla rasa, sino que el niño ya tiene construida en su mente la forma de la lengua antes de aprender a hablar, como parte de su herencia genética. Los órganos de la voz son tan externos a la lengua como las señales eléctricas que transmiten sonido; la fonación, es decir la ejecución de las imágenes acústicas, no afecta en nada al sistema mismo. La separación de la fonación y de la lengua está absolutamente demostrada en la lengua de señas.

Las imágenes visuales y las imágenes motoras relacionadas con las visuales que determinan la articulación de la seña son la fuente histórica de todas las

lenguas de señas; ellas poseen la capacidad de comunicar voluntariamente ideas en una transferencia directa o indirecta del simbolismo típico del lenguaje hablado u oído, esto supone la intervención de un simbolismo auténticamente lingüístico.

Filósofos y lingüistas han estado siempre de acuerdo en que sin la ayuda de los signos seríamos incapaces de distinguir dos ideas de manera clara, constante y distinta. El papel característico de la lengua frente al pensamiento no es el de crear un medio concreto para expresar ideas, sino de servir de intermediario entre el pensamiento y el signo en tal condición que lleva a una reciprocidad de sentido. No se puede reducir la lengua al sonido ni a las manos. Son instrumentos del pensamiento y no existen por sí mismos. El lenguaje tiene un lado individual y otro social que necesariamente interactúan. Mientras que el ejercicio del lenguaje es natural, la lengua es adquirida, es una convención, y la naturaleza del signo a la que se convierte es de una importancia secundaria. La facultad de constituir una lengua, es decir: signos distintos que corresponden a ideas distintas, es lo que corresponde al hombre. Como tal, la comunidad sorda e hipoacúsica, ha desarrollado en nuestro país, con registros desde 1906, un signo lingüístico diferente del oral. Desde un circuito donde una imagen acústica viene a asociarse con un concepto, en la lengua de señas una imagen visual se asocia al concepto. Concepto que existe a través de una convención establecida entre los miembros de la comunidad. La lengua de señas, de naturaleza homogénea, es un sistema de signos en el que sólo es esencial la unión del sentido y de la imagen visual y donde las dos partes del signo son igualmente psíquicas que se expresan a través de las manos o del cuerpo exteriorizando ambas combinaciones. Cada imagen visual es la suma de un número limitado de elementos que al evocarlos producen la cadena de significantes necesarios para la expresión del pensamiento. La lengua de señas es el depósito de las imágenes visuales y la puesta en marcha de esos signos es la forma tangible de esas imágenes.

Como expresa el neurólogo doctor Oliver Sacks:

“Las personas que hablan por señas muestran la misma lateralización cerebral que los hablantes orales aunque su lenguaje sea por naturaleza completamente espacio visual (y corresponda por ello al hemisferio derecho).

Este descubrimiento es sorprendente y obvio a la vez y nos lleva a dos conclusiones. Confirma en el plano neurológico, que la seña es un lenguaje y que el cerebro lo aborda como tal aunque sea visual más que auditiva, y aunque se organice espacial más que secuencialmente. Y corresponde como lenguaje al hemisferio izquierdo del cerebro, que está especializado biológicamente en esa función concreta. Esto revela una tendencia neurológica absolutamente original. En los que hablan por señas el hemisferio izquierdo se apodera de un campo de percepción espacio visual, lo modifica, lo afina de un modo extraordinario, le da un carácter nuevo, sumamente analítico y abstracto,

haciendo posible así un lenguaje y una concepción visual”.

El lingüista Emile Benveniste nos dice:

“Es un hecho que, sometido a las exigencias de los métodos científicos, el pensamiento adopta por doquier iguales cursos, sea cual fuere la lengua que elija para describir la experiencia. En este sentido se torna independiente, no de la lengua sino de las estructuras lingüísticas particulares. Ningún tipo de lengua puede él mismo y por sí mismo ni favorecer ni impedir la actividad del pensamiento. El vuelo de pensamiento está ligado mucho más estrechamente a las capacidades de los hombres, a las condiciones generales de la cultura, a la organización de la sociedad, que a la naturaleza particular de la lengua. Pero la posibilidad de pensamiento está vinculada a la facultad del lenguaje, pues la lengua es una estructura informada de significación, y pensar es manejar los signos de la lengua.

Nunca llegamos al hombre separado del lenguaje, ni jamás lo vemos inventarlo. Nunca alcanzamos el hombre reducido a sí mismo ingeniándose para concebir la existencia del otro. Es un hombre hablante el que encontramos en el mundo, un hombre hablando a otro, y el lenguaje enseña la definición misma del hombre”.

En el Congreso de Salud Mental y Sordera Mabel Remón expuso: “No existen verdaderamente lenguas primitivas, no existen lenguas incapaces de expresar matices de significado que se puedan expresar en otras; en algunas determinadas expresiones conceptuales requieren más palabras y circunloquios que en otras. Básicamente todas las lenguas pueden expresar lo mismo. Hay lenguas que siguen diferentes estrategias que otras para ir incorporando nuevos conceptos y nuevas formas de expresión, todas son capaces de desarrollarse, si es que no de crecer. De hecho las lenguas evolucionan mucho más allá de lo que les gustaría a las academias del lenguaje. No existen lenguas duras, suaves, dulces, primitivas, existen diversos modelos sociales de comunicación”.

Taylor afirmaba que el lenguaje se origina en la expresión de las emociones, en una serie de experiencias o sensaciones inmediatas. Es por ello que devolver a la palabra señada esta función es darle a la población sorda su constitución como sujeto, porque sólo el lenguaje es lo que puede comprender al ser.

La escuela de Oxford concede a las lenguas naturales el valor de un objeto excepcional. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2008 como Año Internacional de los Idiomas y designó a la UNESCO organismo coordinador afirmando su compromiso con el plurilingüismo.

En un estudio, Lucien Febre esbozó brillantemente uno de los términos más importantes de nuestros tiempos modernos, la palabra civilización. Precisamente por ser una palabra que inculca una visión nueva del mundo, la “civilización” no hace nada por la sociedad si no le da el fondo y la forma de conformarla. Es por esto que debemos hacer de la lengua de señas un instrumento de adelanto y restitución de derecho.

El reconocimiento por parte del Estado de derechos humanos fundamentales resulta letra muerta si no existen mecanismos que garanticen el acceso a los mismos. Idéntica situación se verifica cuando el acceso a estos mecanismos de protección y asistencia social resulta impedido por motivos exclusivamente reglamentarios, de menor jerarquía jurídica que los derechos humanos que se intenta proteger.

Por todo lo expuesto, y no pudiendo el Estado y la sociedad permanecer indiferentes ante la situación de desigualdad manifiesta y apuntada, solicitamos acompañen en el presente proyecto de ley.

*Claudio M. Morgado. – María C. Cremer de Busti. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Julia A. Perié. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Mario A. Santander. – Juan Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### RECONOCIMIENTO DEL IDIOMA DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto la remoción de barreras comunicacionales a fin de equiparar las oportunidades de las personas sordas e hipoacúsicas para garantizar el acceso a los ámbitos de la educación, la salud, la seguridad y la justicia en todo el territorio de la Nación Argentina.

Art. 2º – Reconócese en todo el territorio de la Nación Argentina la lengua de señas, comunicación viso-gestual, como idioma hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudio M. Morgado. – Paula Bertol. – María C. Cremer de Busti. – Paulina E. Fiol. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Julia A. Perié. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Mario A. Santander. – Juan Sylvestre Begnis.*

#### XXI

#### DECLARACION DE MONUMENTO NATURAL Y DE INTERES PUBLICO A LA ESPECIE VENADO DE LAS PAMPAS (OZOTOCEROS BEZOARTICUS)

(Orden del Día N° 1.035)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal, por el cual se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*); y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351 a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*).

Art. 2º – La Administración de Parques Nacionales deberá compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres de la Nación o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción ajustándolo a la política faunística nacional.

Art. 3º – Los organismos provinciales competentes podrán adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – María C. Cremer de Busti. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Rosa L. Chiquichano. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Mario A. Santander. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal, por el cual se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DECLARACION DEL VENADO DE LAS PAMPAS COMO MONUMENTO NATURAL Y DE INTERES PUBLICO

Artículo 1º – Declárese monumento natural nacional y de interés público la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*), a fines de su conservación.

Art. 2° – La presente ley se difundirá en escuelas y establecimientos educacionales en general.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan M. Irrazábal.*

## XXII

### PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

#### (Orden del Día N° 1.054)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Julián M. Obiglio. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Julia A. Perié. – Federico Pinedo. – Fernando A. Iglesias. – Hugo N. Prieto. – Susana M. Canela. – Raúl P. Solanas. – José R. Brillo. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Mariel Calchaquí. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Irma A. García. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006, que consta de treinta y dos (32)

artículos, una (1) notas complementarias y anexo A y seis (6) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

#### PREAMBULO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del Mercosur;

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación de un Protocolo de Contrataciones Públicas para el Mercosur representa un instrumento esencial para el fortalecimiento de una Unión Aduanera, con vistas a la construcción del Mercado Común del Sur;

Que, un Protocolo de Contrataciones Públicas conferirá la necesaria seguridad jurídica a los agentes económicos de los Estados Partes del Mercosur;

ACUERDAN:

#### CAPÍTULO I

#### *Objeto y ámbito de aplicación*

#### ARTICULO 1

##### Objeto

1. El presente Protocolo tiene por objeto proporcionar a los proveedores y prestadores establecidos en los Estados Partes y a los bienes, servicios y obras públicas originarios de esos Estados Partes un tratamiento no discriminatorio en el proceso de contrataciones efectuadas por las entidades públicas.

2. Los procesos de contrataciones públicas de bienes, servicios y obras públicas deberán ser realizados de forma transparente, observando los principios básicos de legalidad, objetividad, imparcialidad, igualdad, debido proceso, publicidad, vinculación al instrumento de la convocatoria, concurrencia y los demás principios que concuerden con ellos.

#### ARTICULO 2

##### Ámbito de aplicación

1. El presente Protocolo se aplica a las contrataciones públicas que las entidades de todos los niveles de gobierno federales y subfederales celebren para la adquisición de bienes y servicios, cualquiera sea su combinación, incluidas las obras públicas, mediante cualquier método contractual, sin perjuicio de las reservas de los Estados Partes establecidas en el anexo

A. Las entidades se detallan en el Anexo I; los bienes, servicios y obras públicas, en los Anexos II, III y IV.

2. Estarán comprendidas en el presente Protocolo las contrataciones públicas cuyo valor sea igual o superior a los umbrales establecidos en el Anexo V.

3. Los umbrales fijados en el anexo V serán convertidos y reevaluados de acuerdo con los criterios que se establecerán por la Decisión del Consejo del Mercado Común, prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Las contrataciones públicas financiadas total o parcialmente por organismos internacionales quedarán sujetas a las normas de contratación establecidas por los mismos, salvo que dichas normas admitan la aplicación del presente Protocolo.

5. Las limitaciones de acceso a mercados y Trato Nacional para la contratación de los servicios y obras públicas detallados en los Anexos III y IV, estarán establecidas en las listas de compromisos específicos del Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercosur. En la prestación de servicios y obras públicas cubiertos por el presente Protocolo serán observadas las disciplinas establecidas en el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercosur y en sus listas de compromisos específicos.

6. Las contrataciones públicas bajo el régimen de delegaciones en prestadores privados no están comprendidas en el presente Protocolo, correspondiendo su tratamiento en los foros competentes del Mercosur.

7. El presente Protocolo no se aplicará a las obras y a los servicios que por disposiciones constitucionales o legales sean prestados al Estado directamente por entidades públicas.

8. Ninguna de las Partes puede preparar, designar o de otra forma estructurar cualquier contratación pública con el propósito de evitar las obligaciones de este Protocolo.

#### ARTICULO 3

##### Valoración de los contratos

1. Para la valoración de los contratos destinados a la adquisición de bienes y servicios y obras públicas comprendidos en el presente Protocolo se tomará en cuenta todo costo que influya en el valor final de la contratación.

2. La elección del método de valoración no podrá ser utilizada con la finalidad de impedir la aplicación del presente Protocolo ni se podrá fraccionar una licitación con esa intención.

3. En los contratos adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, la valoración de los mismos se realizará sobre la base del valor total de los contratos durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas o ampliaciones,

expresamente autorizadas en los contratos o en las legislaciones nacionales.

4. En el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, la valoración de los mismos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente en cada Estado Parte para cada modalidad contractual o, en su defecto, se tomará como base el valor mensual estimado multiplicado, por 48 (cuarenta y ocho).

5. Cuando el pliego de licitación incluya cláusulas opcionales, la base para la valoración será el valor total de la compra máxima permitida, incluyendo todas las posibles compras optativas.

#### CAPÍTULO II

##### *Obligaciones y disciplinas generales*

#### ARTICULO 4

##### Trato de Nación más favorecida

Respecto a las disposiciones establecidas por el presente Protocolo, cada Estado Parte otorgará inmediata e incondicionalmente a los bienes y servicios y obras públicas, y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte un trato no menos favorable de aquel que conceda a los bienes y servicios y obras públicas y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte o de terceros países.

#### ARTICULO 5

##### Trato nacional

1. Con respecto a todas las leyes, reglamentos, medidas y prácticas que afecten las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo, cada Estado Parte otorgará a los bienes y servicios y obras públicas y a los proveedores y prestadores de cualquier Estado Parte, conforme a los Anexos del presente Protocolo, un trato no menos favorable del que otorgue a sus propios bienes, servicios, obras públicas, proveedores y prestadores, sin perjuicio de la facultad de cada Estado Parte a mantener excepciones limitadas, conforme lo dispuesto en el Anexo VI.

2. Ningún Estado Parte, podrá:

- a) Discriminar a un proveedor o prestador establecido en cualquiera de los Estados Partes por motivo de una afiliación o propiedad extranjera; o,
- b) Discriminar a un proveedor o prestador establecido en su territorio en razón de que los bienes o servicios u obras públicas ofrecidos por ese proveedor o prestador, para una contratación en particular, sean de otro Estado Parte.

3. Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los derechos aduaneros o a cualesquiera otras cargas de naturaleza equivalente que incidan sobre el comercio exterior, ni a otras reglamentaciones de importación.

## ARTICULO 6

## Reglas de origen

Se aplican al presente Protocolo las reglas de origen vigentes en el Mercosur.

## ARTICULO 7

## Denegación de beneficios

Un Estado Parte podrá denegar los beneficios derivados de este Protocolo a un prestador de servicios o de obras públicas de otro Estado Parte, previa notificación, durante el período comprendido entre la presentación de ofertas y la adjudicación, cuando aquel Estado Parte demuestre que el servicio o la obra pública está siendo ofertado por un prestador de un país que no es Estado Parte del Mercosur o por una empresa que no realiza actividades comerciales sustantivas en el territorio de ninguno de los Estados Partes. Cualquier Estado Parte interesado podrá plantear consultas vinculadas con este artículo en los procesos de contrataciones que se efectúen en cualquier otro Estado Parte.

## ARTICULO 8

## Compensaciones

Los Estados Partes podrán considerar compensaciones, entendiéndose por éstas las ofertas adicionales al objeto principal de la contratación, siempre que así fuera indicado en el pliego de licitación en las contrataciones públicas de bienes, obras o servicios de relevancia económica o tecnológica.

## ARTICULO 9

## Requisitos técnicos

1. Las especificaciones técnicas que establezcan las características de los bienes, servicios y obras públicas objeto de contratación, así como las prescripciones relativas a los procedimientos de evaluación de la conformidad, no se elaborarán, adoptarán, ni aplicarán para anular o limitar la competencia, crear obstáculos innecesarios al comercio o discriminar a oferentes.

2. Las especificaciones técnicas se formularán en función de las propiedades de uso y empleo del bien y al destino del servicio u obra pública, e incluirán requisitos objetivos que sean esenciales al cumplimiento del objeto de la contratación.

3. Las especificaciones técnicas procurarán hacer referencia, siempre que sea apropiado, a las normas de la Asociación Mercosur de Normalización, o a normas internacionales o, aun, a normas nacionales.

4. Los Estados Partes se asegurarán que las especificaciones técnicas a ser establecidas por las entidades no exijan ni hagan referencia alguna a determinada marca o nombre comercial, patente, diseño o tipo, origen específico de bienes o proveedor o prestador a menos que no haya otra manera suficientemente precisa o comprensible de describir los requisitos de la

contratación y siempre que, en tales casos, se incluyan en el pliego de la licitación expresiones tales como "o equivalente".

5. Cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades no soliciten ni acepten de cualquier persona o empresa que tenga un interés comercial en el contrato, asesoramiento susceptible de ser utilizado en la preparación de las especificaciones técnicas del contrato con la finalidad de anular o limitar la competencia.

## ARTICULO 10

## Reglamentación nacional

1. El presente Protocolo será aplicado en conjunto con la legislación específica de cada Estado Parte.

2. Cada Estado Parte velará para que sus leyes, reglamentos, procedimientos y las prácticas que apliquen las entidades que figuran en el Anexo I y sus asociaciones de calificación técnica de empresas y profesionales prestadores de servicios estén en conformidad con las disposiciones del presente Protocolo.

3. Cada Estado Parte publicará y pondrá a disposición toda ley, reglamentación, resolución administrativa de aplicación general, procedimiento de aplicación específica, así como sus modificaciones, relativos a las contrataciones públicas comprendidas en este Protocolo, incluso si correspondiere cláusulas contractuales modelo, mediante su inserción en las publicaciones referidas en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Cada Estado Parte velará para que todas las medidas que afecten a las contrataciones públicas sean administradas de manera razonable, objetiva e imparcial.

5. Cada Estado Parte mantendrá o establecerá instancias o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos con vistas a solucionar los eventuales conflictos en materia de contrataciones gubernamentales para la provisión de bienes y prestación de servicios y obras públicas.

6. Cada Estado Parte procurará implementar un sistema electrónico unificado para la difusión de la información referida en el párrafo 3 de este artículo.

## ARTICULO 11

## Información confidencial

No obstante a lo establecido en el artículo 1 párrafo 2, ninguna disposición del presente Protocolo será interpretada en el sentido de imponer a un Estado Parte la obligación de revelar informaciones cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de la seguridad, o cuando su divulgación pueda constituir un impedimento para el cumplimiento de las leyes, o sea contraria al interés público, o dañe los intereses comerciales de empresas públicas o privadas, o que sean ajenas al objeto específico del presente Protocolo.

## ARTICULO 12

## Excepciones generales

1. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte la adopción de medidas que considere necesarias para proteger sus intereses esenciales en materia de contrataciones relativas a la seguridad y defensa nacional.

2. Ninguna disposición de este Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte establecer o mantener las medidas que sean necesarias para proteger la moral, el orden y la seguridad públicos, la vida o la salud humana, animal o vegetal, siempre que tales medidas no se apliquen de modo que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable, o que impliquen una restricción encubierta del comercio entre los Estados Partes.

## ARTICULO 13

## Modificaciones y rectificaciones de listas de entidades

1. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte retirar a una entidad cubierta por este Protocolo, cuando se haya eliminado o perdido el control efectivo del Estado sobre ella.

2. Ningún Estado Parte podrá retirar entidades cubiertas por el presente Protocolo con el objetivo de evitar el cumplimiento de las obligaciones en él previstas.

3. El retiro de una entidad cubierta por el presente Protocolo será objeto de una comunicación a la Comisión de Comercio del Mercosur en la reunión siguiente a dicho retiro.

4. Cuando sea retirada una entidad cubierta por el presente Protocolo, cualquier Estado Parte podrá, en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente, solicitar la apertura de negociaciones con vistas a obtener compensaciones, con el fin de restablecer el equilibrio de la cobertura. No corresponderá compensar cuando el retiro de una entidad se deba a que se haya eliminado o perdido el control efectivo del Estado sobre ella o que sus adquisiciones se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios u obras que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente Protocolo.

5. No obstante lo expresado en los párrafos anteriores, un Estado Parte podrá realizar rectificaciones exclusivamente de forma a sus listas en los Anexos, notificando dichas rectificaciones a la Comisión de Comercio del Mercosur en la reunión siguiente a dichas rectificaciones.

## ARTICULO 14

## Negociaciones futuras

1. Los Estados Partes se comprometen a desarrollar negociaciones futuras a través de sucesivas rondas de

negociación a efectos de completar la liberalización del mercado de las contrataciones públicas en el Mercosur.

2. La primera ronda de negociaciones se iniciará a más tardar al final del segundo año de la entrada en vigencia del presente Protocolo.

3. Las rondas de negociación posteriores se llevarán a cabo por lo menos cada 2 (dos) años.

4. En dichas negociaciones, los Estados Partes se abocarán a:

- a) Evaluar la aplicación del presente Protocolo;
- b) Hacer los mejores esfuerzos para ampliar la cobertura del presente Protocolo;
- c) Revisar el valor de los umbrales.

5. Antes de dichas negociaciones, los Estados Partes consultarán con sus gobiernos subfederales, con miras a lograr compromisos, sobre una base voluntaria, para la incorporación a este Protocolo de las contrataciones efectuadas por las entidades y empresas de dichos niveles.

## ARTICULO 15

## Cooperación técnica entre países del Mercosur

1. Los Estados Partes cooperarán, en términos, mutuamente acordados, para lograr un mayor entendimiento de sus sistemas de contrataciones públicas y estadísticos conexos, con miras a lograr el mayor acceso a las oportunidades en las contrataciones públicas para sus proveedores y prestadores.

2. Los Estados Partes intercambiarán información concerniente a los programas de capacitación y orientación que se desarrollen en materia de contrataciones públicas en sus respectivos países, procurando la participación de los otros Estados Partes en dichos emprendimientos.

3. Los Estados Partes procurarán desarrollar programas conjuntos de cooperación técnica con vistas a propiciar un mayor entendimiento sobre los respectivos sistemas de contrataciones públicas.

## CAPÍTULO III

*Reglas y procedimientos*

## ARTICULO 16

## Procedimientos

A efectos del presente Protocolo, las contrataciones públicas, efectuadas conforme al artículo 2 serán realizadas mediante licitación pública o contratación directa, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Protocolo y con las definiciones que constan en el glosario que será aprobado por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.



## ARTICULO 17

## Reglas generales

1. Los Estados Partes asegurarán que los procesos de licitación se apliquen de manera no discriminatoria, haciendo efectivos los principios de igualdad, concurrencia y transparencia, cualquiera sean los procedimientos de licitación o selección adoptados.

2. Los Estados Partes se asegurarán que en las licitaciones públicas sus entidades no establezcan especificaciones o cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinada persona o entidad, de manera que el llamado esté dirigido a favorecer situaciones particulares.

3. Para ello, cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades proporcionen a todos los proveedores, o prestadores igual acceso a la información respecto a una contratación y no suministrarán información privilegiada sobre una contratación pública determinada de forma tal que tenga por efecto impedir el carácter competitivo del proceso licitatorio.

## ARTICULO 18

## Reglas para la contratación directa

1. Una entidad de un Estado Parte podrá utilizar los procedimientos de contratación directa en los casos previstos en el párrafo 2 de este artículo, a condición de que no se utilicen aquellos procedimientos para evitar la competencia máxima posible o de forma que constituya un medio de discriminación entre proveedores de bienes y prestadores de servicios u obras de los otros Estados Partes o de protección a los proveedores de bienes y prestadores de servicios u obras nacionales.

2. Una entidad podrá adoptar procedimientos de contratación directa en las siguientes circunstancias:

- a) En ausencia de ofertas en respuesta a una convocatoria de licitación pública o cuando las ofertas presentadas hayan resultado inadmisibles y/o no se ajusten a los requisitos esenciales del pliego de licitación, cuando justificadamente la licitación no pueda ser repetida sin perjuicio para la entidad contratante y siempre que en el contrato adjudicado no se modifiquen las condiciones preestablecidas;
- b) Cuando, por tratarse de obras de arte, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, o cuando por razones técnicas no haya competencia, los bienes, servicios u obras sólo puedan suministrarse por un proveedor de bienes o un prestador de servicios u obras determinado sin que existan otras alternativas o sustitutos razonables;
- c) Hasta donde sea estrictamente necesario, cuando, por razones de extrema urgencia o emergencia debidas a acontecimientos que la entidad no pueda prever o evitar, no fuera posible obtener los bienes o servicios u obras a

tiempo, mediante licitaciones públicas o su realización perjudicara seriamente las actividades de la entidad contratante y solamente para los bienes necesarios a atender la situación urgente y fracciones de obras y servicios que puedan ser concluidos en el plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días seguidos e ininterrumpidos, contados a partir del acto administrativo a través del cual se declare la necesidad de realizar una contratación directa, siendo vedada la prórroga de los respectivos contratos;

- d) Para la adquisición de componentes o piezas de origen nacional o extranjero, necesarios para el mantenimiento de equipos durante el período de garantía técnica, al proveedor original de esos equipos; cuando tal condición de exclusividad fuese indispensable para la vigencia de la garantía;
- e) Cuando se trate de contrataciones adicionales del proveedor inicial de bienes o del prestador inicial de servicios ya sea como partes de repuesto o servicios continuos para materiales, servicios o instalaciones existentes, o como ampliación de materiales, servicios o instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor de bienes o prestador de servicios obligaría a la entidad a adquirir equipo o servicios que no se ajustaran al requisito de ser intercambiables con el equipo o los servicios ya existentes;
- f) Cuando en el curso y para la ejecución de un determinado contrato de investigación, experimentación, estudio o fabricación original, surja la necesidad de adquirir un prototipo o un primer bien o servicio. Una vez que se hayan cumplido los contratos de esa clase, la compra de bienes o servicios que se efectúen como consecuencia de ellos, se ajustarán a los procedimientos de licitación;
- g) En contratos con profesionales o entidades considerados, en su campo de actuación, de notoria especialización, derivada del desempeño previo, estudios, experiencia, publicaciones, organización, equipos, personal técnico o de otros requisitos relacionados con sus actividades, que permitan inferir que su trabajo es esencial e indiscutiblemente el más adecuado para la plena satisfacción del contrato;
- h) Cuando una entidad requiera servicios de consultoría relacionados con aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera razonablemente esperarse que comprometa información confidencial del sector público, cause perturbaciones económicas serias o, de forma similar, sea contraria al interés público;
- y
- i) En los casos en que la legislación del Estado Parte prevea la contratación directa de enti-

dades integrantes o controladas, por la administración, de instituciones sin fines lucrativos dedicadas a la asistencia social, a la enseñanza, a la investigación y al desarrollo institucional, y para contratación con recursos de dichas instituciones siempre que sean utilizados exclusivamente para la investigación científica y tecnológica.

#### ARTICULO 19

##### Calificación de proveedores y prestadores

1. En el proceso de calificación de los oferentes de bienes, servicios y obras públicas, las entidades no discriminarán entre oferentes nacionales y aquellos de los otros Estados Partes.

2. Las entidades licitantes reconocerán como oferentes calificados a aquellos que reúnan las condiciones requeridas para la habilitación, las que deberán contener solamente los aspectos jurídicos, fiscales, económicos, financieros y técnicos, conforme se explicitan en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

3. Lo previsto en el ítem precedente será cumplido por los oferentes originarios de los otros Estados Partes, mediante la presentación de documentación equivalente, si la hubiere, según su legislación nacional, conforme lo establecido en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Las entidades licitantes podrán exigir a los oferentes una garantía de mantenimiento de oferta así como, al oferente ganador, las garantías de la ejecución.

5. Los procedimientos de calificación se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las condiciones para la participación de oferentes en los procedimientos de licitación se establecerán en los pliegos y se darán a conocer con una antelación tal que permita la participación de la mayor cantidad de interesados de los Estados Partes;
- b) En la evaluación de la capacidad económico-financiera y técnica de un oferente se reconocerá, de igual forma, toda actividad ejercida en el territorio de cualquier Estado Parte o en el territorio de otros Estados, debiendo las entidades de los Estados Partes asegurarse que la calificación técnica estará limitada a las áreas de mayor relevancia y valor significativo del objeto de la licitación;
- c) Las entidades no podrán condicionar la participación de un proveedor o prestador de un Estado Parte a que se le haya asignado uno o más contratos o a la experiencia previa de trabajo en territorio de ese Estado Parte. Tampoco se exigirán cantidades mínimas de contratos ejecutados o plazos en que los mismos fueron cumplidos. No obstante, a los efectos de la calificación técnica, y cuando la complejidad del

servicio o de la obra lo exija, se podrá exigir de los prestadores comprobación de experiencia anterior compatible en características y cantidad con el objeto a ser contratado, inclusive en cuanto a las instalaciones, equipos y personal técnico disponibles para la ejecución del contrato.

6. Cada uno de los Estados Partes deberá:

- a) Asegurar que cada una de sus entidades utilice un procedimiento único de calificación. Cuando la entidad justifique la necesidad de recurrir a un procedimiento diferente, podrá emplear procedimientos adicionales o distintos de calificación, los que deberán ser detallados en el pliego;
- b) Procurar reducir al mínimo las diferencias entre los procedimientos de calificación de sus entidades;
- c) Asegurar que las entidades, cuando rechacen una solicitud de calificación, o dejen de reconocer calificación de un oferente, proporcionen a los interesados las razones de su proceder.

7. Ninguna de las disposiciones incluidas en los párrafos precedentes impedirá a una entidad excluir a un oferente por motivos tales como quiebra o declaraciones falsas o sanciones que lo inhabiliten para contratar con entidades de los Estados Partes.

#### ARTICULO 20

##### Listas o registros de proveedores y prestadores y acceso a los mismos

1. Los Estados Partes cuyas entidades utilicen listas o registros permanentes de proveedores de bienes o prestadores de servicios y obras públicas calificados asegurarán que:

- a) Los proveedores y prestadores puedan solicitar su inscripción, calificación o habilitación en todo momento;
- b) Todos los proveedores y prestadores que así lo soliciten, sean incluidos en dichas listas o registros a la brevedad posible y sin demoras injustificadas;
- c) Todos los proveedores y prestadores incluidos en las listas o registros sean notificados de la suspensión temporaria o de la cancelación de esas listas o registros o de su eliminación de los mismos.

2. Cuando se exija la inclusión en una lista o registro de proveedores o prestadores, el objetivo no deberá ser otro que la acreditación de la idoneidad para contratar con el Estado, sin poner trabas al ingreso para los interesados de cualquier otro Estado Parte.

3. La inscripción en un Estado Parte para los oferentes originarios de los otros Estados Partes se llevará

a cabo mediante la presentación de documentación equivalente y acorde a la legislación nacional del oferente, conforme lo dispuesto por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Los Estados Partes buscarán elaborar criterios comunes de calificación a fin de proceder al reconocimiento mutuo de certificados emitidos por los respectivos registros nacionales de proveedores o prestadores.

5. Los Estados Partes podrán dispensar de la legalización consular a los documentos en los procedimientos relativos a las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo.

6. Los Estados Partes podrán dispensar de la presentación de traducción realizada por traductor público en los procedimientos relativos a las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo, cuando los documentos originales provengan de dichos Estados Partes.

7. Los Estados Partes podrán exigir la legalización consular del documento y/o la traducción realizada por traductor público, cuando ello fuese indispensable en caso de litigio en la vía administrativa o judicial.

#### ARTICULO 21

##### Sistema de informaciones

Con miras a la supervisión eficaz de las contrataciones, cada uno de los Estados Partes recabará estadísticas y proporcionará a la Comisión de Comercio del Mercosur un informe anual sobre los contratos adjudicados, según los criterios a ser adoptados. El informe estadístico seguirá el formato establecido por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo, y será difundido por los Estados Partes a través de una página web.

#### ARTICULO 22

##### Publicidad de los avisos de licitación

1. Cada Estado Parte se asegurará que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de las oportunidades de licitación generadas por el proceso de contrataciones públicas, de manera tal que los interesados de cualquiera de los Estados Partes cuenten con toda la información requerida para tomar parte en ese proceso de contratación.

2. Los avisos de licitación serán publicados por lo menos una vez y deberán contener los elementos de información necesarios para permitir a los interesados evaluar su interés en participar en la misma, incluyendo por lo menos:

- a) Nombre y dirección de la entidad contratante incluyendo, si es posible, número de telefacsímil y dirección electrónica;
- b) Tipo de procedimiento de licitación;
- c) Síntesis de su objeto: tipo de obra, bien o servicio, incluida la naturaleza y cantidad y lugar de

ejecución en caso de obra pública o prestación de servicio;

- d) Información de que se trata de una licitación cubierta por el presente Protocolo;
- e) Forma, lugar, fecha y horario donde los interesados podrán acceder al texto completo del pliego, así como informaciones adicionales sobre el proceso;
- f) Costo del pliego y forma de pago, si correspondiere;
- g) Lugar, fecha y horario de entrega, apertura y evaluación de las propuestas.

3. Los avisos de licitación serán publicados en los plazos establecidos en los párrafos 7 y 8 de este artículo en el diario oficial nacional u otro medio de divulgación oficial nacional especificado en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. No obstante lo dispuesto en el ítem precedente, los Estados Partes estimularán el uso de medios electrónicos de divulgación para publicar los avisos de licitación y la información para participar en contrataciones públicas, a fin de propiciar la mayor transparencia y publicidad.

5. Una vez publicado el aviso de licitación, cualquier alteración en el pliego implicará la obligación de publicar un nuevo aviso de las mismas características de la publicación anterior y el reinicio de los plazos reglamentarios, excepto cuando incuestionablemente la alteración no afecte la formulación de las propuestas.

6. Con miras a mejorar el acceso al mercado de compras del Estado, cada Estado Parte procurará implementar un sistema electrónico único de información para la divulgación de los avisos de sus respectivas entidades.

7. Todo plazo estipulado para el proceso de licitación deberá ser suficiente para permitir la preparación y presentación de las ofertas. En las licitaciones públicas, el aviso deberá ser publicado por lo menos 40 (cuarenta) días corridos antes del plazo final para la entrega de las propuestas.

8. En casos de licitación por medio electrónico, el plazo es de por lo menos 15 (quince) días corridos para bienes y servicios y de 40 (cuarenta) días corridos para obras públicas.

9. Los plazos de que tratan los ítem 7 y 8 serán contados a partir de la publicación del aviso de licitación o de la fecha de efectiva disponibilidad del pliego de licitación, lo que ocurra último.

#### ARTICULO 23

##### Pliego de licitación

1. El pliego de licitación estará a disposición del público a partir de la primera fecha de publicación del aviso, ya sea a fin de adquirirlo o bien para su consulta sin costo, y deberá contener toda la información

necesaria para que los oferentes puedan presentar correctamente sus ofertas, incluyendo como mínimo los siguientes ítem:

- a) Nombre y dirección de la entidad licitante;
- b) Procedimiento de licitación;
- c) Objeto de la contratación prevista, incluida la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios que se van a adquirir u obras que se van a ejecutar y los requisitos que deban ser cumplidos con inclusión de las especificaciones técnicas, las certificaciones de conformidad, planos, diseños e instrucciones que sean necesarios;
- d) Condiciones para la participación en la licitación, entre las cuales:
  - i) Garantías.
  - ii) Comprobación de idoneidad jurídica y fiscal, de la calificación técnica y económico-financiera en el caso de obras, bienes y servicios, cuando fuera el caso.
  - iii) Plazo de entrega de los bienes u obras o prestación de los servicios;
- e) Forma e idioma de presentación de las propuestas;
- f) Moneda para la presentación de las propuestas y el pago;
- g) Sanciones por incumplimiento contractual;
- h) Lugar, día y hora para la recepción de la documentación y de la propuesta;
- i) Lugares, horarios y medios de comunicación a distancia en que serán suministrados elementos, informaciones y aclaraciones relativas a la licitación y a las condiciones para la atención de las obligaciones necesarias al cumplimiento de su objetivo;
- j) Fecha prevista para el inicio y conclusión de entrega de los bienes u obras o prestación de los servicios;
- k) Criterios de evaluación de las ofertas, incluyendo cualquier otro factor diferente del precio. También, de ser el caso, deberá constar una clara explicación de la fórmula de ponderación de los factores que se utilicen para la selección de las ofertas;
- l) lugar, día y hora para la apertura y evaluación de las propuestas;
- m) Anexos que contengan:
  - i) Proyecto básico y/o ejecutivo.
  - ii) Presupuesto estimado de ser pertinente.
  - iii) Modelo del contrato a ser firmado entre las Partes; y
  - iv) Las especificaciones complementarias y las normas de ejecución pertinentes a la licitación;

- n) Indicación de que el proceso de contratación pública de que se trata está cubierto por el presente Protocolo;
- o) Plazo de validez de las ofertas, a partir del cual los oferentes quedarán liberados de los compromisos asumidos;
- p) Condiciones de pago y cualquiera otra estipulación y condición;
- q) Indicación de la legislación específica relacionada con la contratación y los procedimientos de reclamación.

2. Las entidades responderán con prontitud a cualquier solicitud de explicaciones formuladas por escrito de acuerdo con su legislación nacional.

#### ARTICULO 24

##### Recepción y apertura de las ofertas

1. Las ofertas serán presentadas por escrito, de acuerdo con las disposiciones del pliego, asegurándose su confidencialidad e integridad hasta la fecha, hora y lugar establecido en el mismo para la apertura de las ofertas. Cuando el pliego lo prevea expresamente, podrán presentarse ofertas, en forma no escrita. En este caso, las ofertas deberán ser recibidas por la entidad contratante en acto público y recogidas en un acta que será suscrita por los representantes de la entidad y todos los oferentes presentes.

2. Podrán presentar ofertas todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas, y que no tengan impedimentos legales.

3. Las entidades contratantes sólo podrán permitir a los oferentes corregir errores de forma no sustanciales, siempre y cuando dichas correcciones no alteren las condiciones de competencia previamente establecidas.

4. Las ofertas que la entidad reciba vencido el plazo para su presentación serán devueltas sin abrir o destruidas después de vencido el plazo de contestación legal.

5. La apertura de las ofertas será realizada en acto público, en lugar y hora determinados en el pliego. Se levantará un acta del acto de apertura con un detalle de las ofertas recibidas y se harán constar las observaciones de los participantes que tengan interés. El acta será firmada por los representantes de la entidad y por los oferentes, de acuerdo a las legislaciones nacionales vigentes.

6. Las entidades contratantes no sancionarán a ningún oferente, por razones atribuibles exclusivamente a dicha entidad.

7. La propuesta presentada por el oferente deberá incluir todo costo que integre el valor final de la contratación.

#### ARTICULO 25

##### Adjudicación de contratos

1. La entidad adjudicará el contrato al proveedor o prestador al que haya considerado con capacidad

de ejecutarlo y cuya oferta sea la más ventajosa, de acuerdo con los criterios específicos de evaluación establecidos en el pliego.

2. Para que pueda considerarse para la adjudicación, una oferta debe cumplir, al momento de la apertura, con los requerimientos del pliego y deberá ser de un proveedor o prestador que cumpla con las condiciones de participación.

Luego del acto de apertura, no se podrán modificar los términos y condiciones estipuladas en el pliego.

3. Las entidades no podrán condicionar la adjudicación de un contrato a un proveedor o prestador a que se le hayan asignado previamente uno o más contratos o a la experiencia previa de trabajo en el territorio del Estado Parte de esa entidad.

4. Si una entidad recibiese una propuesta considerada inviable, podrá verificar con el proveedor o prestador si el mismo estará en condiciones de cumplir los términos del contrato.

5. Las ofertas presentadas por los proveedores o prestadores de los Estados Partes no serán incrementadas por cargas impositivas que introduzcan en la comparación de las mismas una discriminación entre los proveedores o prestadores nacionales del Estado Parte donde se efectúa la licitación y aquellos de los otros Estados Partes.

6. Las ofertas de bienes, servicios y obras públicas de los Estados Partes gozarán de una preferencia en las contrataciones públicas respecto a las de extrazona. Dicha preferencia se hará efectiva a través de la oportunidad concedida a los beneficiarios del presente Protocolo de igualar la mejor oferta, mantenidas como mínimo las características técnicas presentadas en la oferta inicial, siempre y cuando la diferencia entre éstas no sea superior al 3 % (tres por ciento), conforme el criterio de evaluación de las ofertas.

7. En caso de empate entre las ofertas, de acuerdo con los criterios específicos de evaluación establecidos en el pliego, los criterios de desempate serán:

- a) Se adjudicará el contrato al oferente de los Estados Partes;
- b) En caso de empate entre prestadores o proveedores de los Estados Partes, la entidad les solicitará una nueva oferta de precio. De persistir la situación de igualdad, la misma se resolverá a través de un sorteo público.

8. La documentación referente a los procesos de contratación pública deberá ser guardada como mínimo por 5 (cinco) años.

9. Un Estado Parte podrá solicitar información adicional sobre la adjudicación del contrato en particular, con respecto a ofertas que no hayan sido elegidas, para determinar si una contratación se realizó de manera consistente con las disposiciones del presente Protocolo. Para tal efecto, el Estado Parte de la entidad compradora dará información sobre las características y ventajas relativas de la oferta ganadora y el precio del

contrato. El Estado Parte solicitante no podrá revelar la referida información adicional, salvo previo consentimiento del Estado Parte que hubiera proporcionado la información.

10. Luego de ser notificado el oferente seleccionado, se procederá a la firma del contrato. Antes de la misma, deberán ser presentadas, cuando sean requeridas, las garantías exigidas.

11. Si por cualquier razón el adjudicatario no firma el contrato o no hace efectiva la garantía, se podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta, en tanto que ofrezca las mismas condiciones de la propuesta ganadora, y así sucesivamente.

12. Las entidades contratantes podrán dejar sin efecto un proceso de licitación por razones de interés de la administración debidamente justificado, o anularlo por vicio o ilegalidad.

#### ARTICULO 26

##### Publicidad de los resultados de las licitaciones

1. Los Estados Partes se asegurarán que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de los resultados de los procesos de contrataciones públicas.

2. Las entidades deberán poner a disposición de todos los proveedores y prestadores toda la información relativa al procedimiento de contratación y, en especial, a los fundamentos de la adjudicación y de las características relativas de la oferta ganadora.

3. Una vez firmado el contrato, las entidades publicarán información sobre la contratación, incluyendo: nombre del proveedor o prestador favorecido, valor, plazo de vigencia y objeto del contrato, nombre y ubicación de la entidad contratante y el tipo de procedimiento de contratación utilizado.

4. Las entidades publicarán esta información en el diario oficial nacional y/u otro medio de divulgación oficial nacional de fácil acceso para proveedores, prestadores y otros Estados Partes. Los medios de divulgación serán especificados en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo. Los Estados Partes procurarán poner esta información a disposición del público a través de medios electrónicos.

#### ARTICULO 27

##### Reclamaciones

1. Cada Estado Parte aplicará los procedimientos de recursos, impugnaciones o denuncias accesibles a todo interesado, que les aseguren la defensa de sus intereses.

2. Con el objeto de promover procedimientos de contratación justos, abiertos e imparciales, cada Estado Parte, de conformidad con las legislaciones, nacionales, deberá adoptar y mantener los procedimientos referidos en el párrafo anterior de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cada uno de los Estados Partes permitirá a los interesados presentar reclamaciones en cualquier etapa del proceso de contratación;
- b) Cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades consideren, en forma oportuna e imparcial, cualquier reclamación respecto a las contrataciones cubiertas por este Protocolo;
- c) Las entidades no podrán tomar una decisión relativa a una reclamación sin haber dado la oportunidad de manifestación al interesado;
- d) Una vez agotadas las instancias administrativas, ningún interesado podrá ser impedido de recurrir a otras instancias de reclamación.
  - El listado de publicaciones previstas en los artículos 10.3 22.3 y 26.4;
  - El glosario de términos previstos en el artículo 16;
  - Las condiciones requeridas para la habilitación/calificación y el reconocimiento mutuo de la documentación equivalente, previstas en los artículos 19.2, 19.3 y 20.3;
  - El formato del informe estadístico previsto en el artículo 21.

3. El Consejo del Mercado Común podrá aprobar otras disposiciones complementarias relativas a la aplicación del presente Protocolo.

#### CAPÍTULO IV

##### *Disposiciones institucionales*

#### ARTICULO 28

##### Defensa comercial y de la competencia

1. Se aplicará el Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur cuando actos practicados en los procesos de licitación para compras gubernamentales constituyan infracción a la competencia.

2. Hasta la entrada en vigencia del Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur se aplicarán las normas del ordenamiento jurídico nacional de cada Estado Parte en la materia.

3. En relación con las prácticas de dúpning y las ayudas de Estado que puedan eventualmente afectar las disposiciones del presente Protocolo, se aplicarán las disposiciones vigentes en el Mercosur o en su ausencia las legislaciones nacionales pertinentes de cada Estado Parte.

#### ARTICULO 29

##### Solución de controversias

Las controversias que puedan surgir entre los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Protocolo, serán resueltas de conformidad con los procedimientos y mecanismos de solución de controversias vigentes en el Mercosur.

#### CAPÍTULO V

##### *Disposiciones finales*

#### ARTICULO 30

##### Anexos y reglamentación

1. Los anexos del presente Protocolo son parte integrante del mismo.

2. El Consejo del Mercado Común aprobará por Decisión:

- El mecanismo de conversión y reevaluación de los umbrales previsto en el artículo 2.3;

#### ARTICULO 31

##### Revisión

Las condiciones de acceso a mercados serán revisadas de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes 2 (dos) años después de la entrada en vigor del presente Protocolo, a la luz de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio previstos en el Tratado de Asunción, como forma de promover los intereses de todos los participantes, en base a las ventajas mutuas, a efectos de completar la liberalización del mercado.

#### ARTICULO 32

##### Vigencia, adhesión y notificación

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los demás signatarios entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en el orden en que fueron depositados.

2. La vigencia del presente Protocolo estará condicionada a la entrada en vigencia de la Decisión del Consejo del Mercado Común mediante la cual se aprueben las disposiciones reglamentarias.

3. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción o al presente Protocolo, significan, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo y al Tratado de Asunción.

4. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

HECHO en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año dos mil

seis, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Jorge E. Taiana  
Pela República Argentina

Celso L. Amorim  
Pela República Federativa  
do Brasil

Leila Rachid Lichi  
Pela República do Paraguai

Reinaldo Gargano

Pela República Oriental do Uruguay

Es copia fiel del original que obra en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Lourdes Rivas Cuevas.*  
Directora de Tratados

#### NOTAS COMPLEMENTARIAS

##### *Nota complementaria al artículo 5 "Trato Nacional"*

*Brasil:* Para los efectos de la aplicación del Decreto Ley 37/66 y del Decreto 91.030/85, los bienes cubiertos por el presente Protocolo serán considerados bienes sin similar nacional.

#### ANEXO A AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

##### RESERVAS AL ART. 2.1.

La República Argentina y la República Federativa del Brasil se eximen de incluir en el anexo I "Listas Positivas de Entidades" entidades de los niveles sub-federales, sin perjuicio de la ampliación de la cobertura de dicho anexo conforme a lo dispuesto en el artículo 14, relativo a negociaciones futuras.

La República de Paraguay se exige del compromiso de otorgar acceso a su mercado de compras gubernamentales a la República de Argentina y a la República Federativa del Brasil, hasta la apertura de los mercados de los gobiernos estaduais y provinciales limítrofes al Paraguay.

#### ANEXO A AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL

##### Reservas ao artigo 2.1.

A República da Argentina e a República Federativa do Brasil eximem-se de incluir no Anexo I (Listas Positivas de Entidades) entidades dos níveis subfederais, sem prejuízo da ampliação da cobertura do referido Anexo, conforme o disposto no artigo 14, relativo a negociações futuras.

A República do Paraguai eximem-se do compromisso de outorgar acesso a seu mercado de compras governamentais à República da Argentina e à República Federativa do Brasil, até que se faça a abertura dos mercados dos governos estaduais e provinciais limítrofes ao Paraguai.

#### ANEXO I AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

##### LISTAS POSITIVAS DE ENTIDADES

##### ANEXO I

#### AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL

##### LISTAS POSITIVAS DE ENTIDADES

##### 1) **República Argentina**

##### A. **Administración Central**

1. Presidencia de la Nación
2. Secretaría General
3. Secretaría Legal y Técnica
4. Secretaría de Turismo y Deporte
5. Secretaría de Medios de Comunicación
6. Secretaría para la Programación de la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
7. Secretaría de Seguridad Interior
8. Secretaría de Cultura
9. Jefatura de Gabinete de Ministros
10. Ministerio del Interior
11. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
12. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (excepto Policía, Gendarmería y Prefectura Naval)
13. Secretaría de Comunicaciones
14. Secretaría de Energía
15. Secretaría de Minería
16. Secretaría de Transporte
17. Ministerio de Economía y Producción
18. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
19. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

20. Ministerio de Salud

21. Ministerio de Desarrollo Social

##### B. **Organismos Descentralizados**

1. Comité Federal de Radiodifusión
2. Sindicatura General de la Nación
3. Autoridad Regulatoria Nuclear
4. Administración de Parques Nacionales
5. Teatro Nacional Cervantes
6. Biblioteca Nacional

7. Instituto Nacional del Teatro
8. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
9. Fondo Nacional de las Artes
10. Instituto Nacional del Agua
11. Tribunal de Tasaciones de la Nación
12. Comisión Nacional de Comunicaciones
13. Comisión Nacional de Valores
14. Superintendencia de Seguros de la Nación
15. Tribunal Fiscal de la Nación
16. Ente Nacional Regulador del Gas
17. Ente Nacional Regulador de la Electricidad
18. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
19. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
20. Instituto Nacional de Vitivinicultura
21. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
22. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
23. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
24. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
25. Superintendencia de Riesgos del Trabajo
26. Centro Nacional de Reeducción Social
27. Instituto Nacional Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes
28. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud doctor "Carlos G. Malbrán"
29. Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur
30. Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad
31. Administración de Programas Especiales
32. Superintendencia de Servicios de Salud
33. Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
34. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
35. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

### C. Instituciones de Seguridad Social

1. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina
2. Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares
3. Administración Nacional de la Seguridad Social

### D. Otros entes del sector público nacional no financiero

1. Administración Federal de Ingresos Públicos
2. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social
3. Universidad de Buenos Aires
4. Universidad Nacional de Catamarca
5. Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires
6. Universidad Nacional del Comahue
7. Universidad Nacional de Córdoba
8. Universidad Nacional de Cuyo
9. Universidad Nacional de Entre Ríos
10. Universidad Nacional de Formosa
11. Universidad Nacional de General San Martín
12. Universidad Nacional de General Sarmiento
13. Universidad Nacional de Jujuy
14. Universidad Nacional de La Matanza
15. Universidad Nacional de La Pampa
16. Universidad Nacional de La Plata
17. Universidad Nacional del Litoral
18. Universidad Nacional de Lomas de Zamora
19. Universidad Nacional de Luján
20. Universidad Nacional de Mar del Plata
21. Universidad Nacional de Misiones
22. Universidad Nacional del Nordeste
23. Universidad Nacional de la Patagonia
24. Universidad Nacional de Quilmes
25. Universidad Nacional de Río Cuarto
26. Universidad Nacional de Rosario
27. Universidad Nacional de Salta
28. Universidad Nacional de San Juan
29. Universidad Nacional de San Luis
30. Universidad Nacional de Santiago del Estero
31. Universidad Nacional del Sur
32. Universidad Tecnológica Nacional
33. Universidad Nacional de Tucumán
34. Universidad Nacional de La Rioja
35. Universidad Nacional de Lanús
36. Universidad Nacional de 3 de Febrero
37. Universidad Nacional de Villa María
38. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

### 2) República Federativa do Brasil

#### A. Poder Ejecutivo

1. Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão



2. Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
3. Ministério da Ciência e Tecnologia
4. Ministério da Fazenda
5. Ministério da Educação
6. Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio (Exceto o Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial - Inmetro)
7. Ministério da Justiça
8. Ministério da Minas e Energia (Exceto a Agência Nacional de Energia Elétrica - ANEEL e a Agência Nacional do Petróleo - ANP)
9. Ministério da Previdência Social
10. Ministério da Assistência e Promoção Social
11. Ministério das Relações Exteriores
12. Ministério da Saúde (Exceto a Agência Nacional de Saúde Suplementar - ANS e a Agência Nacional de Vigilância Sanitária - ANVISA)
12. Ministério do Trabalho e Emprego
14. Ministério dos Transportes (Exceto a Agência Nacional de Transportes Terrestres - ANTT; e a Agência Nacional de Transportes Aquaviários - ANTAQ)
15. Ministério das Comunicações
16. Ministério da Cultura
17. Ministério do Meio Ambiente (Exceto a Instituto de Pesquisa Jardim Botânico do Rio de Janeiro - IPJB/RJ)
18. Ministério do Desenvolvimento Agrário (Exceto o Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária - INCRA)
19. Ministério do Esporte
20. Ministério do Turismo
21. Ministério da Integração Nacional
22. Ministério das Cidades
23. Advocacia Geral da União - AGU

**B. Poder Judiciário**

1. Supremo Tribunal Federal - STF
2. Justiça Federal (Tribunais Regionais Federais)
3. Superior Tribunal de Justiça - STJ
4. Superior Tribunal de Justiça Militar - STM
5. Tribunal Superior Eleitoral - TSE
6. Justiça Eleitoral (Tribunais Regionais Eleitorais)
7. Tribunal Superior do Trabalho
8. Justiça do Trabalho (Tribunais Regionais do Trabalho)
9. Justiça do Distrito Federal e Dos Territórios

**C. Empresas Públicas, Sociedades de Economia Mista e Agências Governamentais Reguladoras e Executivas\***

1. Centrais Elétricas Brasileiras - Eletrobrás

**D. Outras Entidades**

1. Ministério Público da União - MPU

**3. República del Paraguay**

**A. Administración Central**

- 1) Poder Ejecutivo
  1. Relaciones Exteriores
  2. Justicia y Trabajo
  3. Industria y Comercio
  4. Secretaría Técnica Planificación
  5. Secretaría de la Mujer
  6. Secretaría de Acción Social
  7. Secretaría del Medio Ambiente
  8. Defensoría del Pueblo
  9. Secretaría de la Reforma

2) Poder Judicial

1. Ministerio Público
2. Consejo de la Magistratura
- 3) Contraloría General de la República
- 4) Defensoría del Pueblo

**B. Entidades descentralizadas**

- 1) Gobiernos departamentales
  1. Gobernación del Departamento de Concepción
  2. Gobernación del Departamento de San Pedro
  3. Gobernación del Departamento de Cordillera
  4. Gobernación del Departamento de Guaira
  5. Gobernación del Departamento de Caaguazú
  6. Gobernación del Departamento de Caazapá
  7. Gobernación del Departamento de Itapúa
  8. Gobernación del Departamento de Misiones
  9. Gobernación del Departamento de Paraguari
  10. Gobernación del Departamento de Alto Paraná
  11. Gobernación del Departamento de Central
  12. Gobernación del Departamento de Ñeembucú
  13. Gobernación del Departamento de Amambay
  14. Gobernación del Departamento de Canindeyú
  15. Gobernación del Departamento de Boquerón
  16. Gobernación del departamento de Presidente Hayes
  17. Gobernación del Departamento de Alto Paraguay

\* Excluem-se da oferta de cobertura as demais Empresas Públicas, as Sociedades de Economia Mista e as Agências Governamentais Reguladoras e Executivas não mencionadas.

- 2) Entes Autónomos y Autárquicos

1. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
  2. Dirección Bienestar (DIBEN)
  3. Instituto de Bienestar Rural (IBR)
  4. Instituto Nacional del Indígena (INDI)
  5. Fondo de Desarrollo de la Cultura y de las Artes (FONDEC)
  6. Comisión Nacional de Valores (CONAVAL)
  7. Secretaría de Transporte de Area Metropolitana de Asunción (Setrama)
- 3) Empresas Públicas
  1. FF.CC. "CAL"
  - 4) Entidades Financieras
  1. Banco Nacional de Fomento (BNF)
  2. Banco Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (BNV)
  3. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
  4. Fondo Ganadero (FOGAN)
  5. Fondo de Desarrollo Campesino (FDC)
- 4) **República Oriental del Uruguay**
  - A. **Poder Ejecutivo**
  1. Ministerio de Economía y Finanzas
  1. Auditoría Interna de la Nación
  2. Contaduría General de la Nación
  3. Dirección General de Secretaría
  4. Dirección de Loterías y Quinielas
  5. Dirección General de Casinos
  6. Dirección General de Comercio
  7. Dirección General Impositiva
  8. Dirección Nacional de Aduanas
  9. Dirección Nacional de Catastro
  10. Tesorería General de la Nación
  2. Ministerio de Educación y Cultura
  1. Archivo General de la Nación
  2. Canal 5 TVEO
  3. Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación
  4. Dirección General de Biblioteca Nacional
  5. Dirección General de Registro
  6. Dirección General de Secretaría
  7. Dirección General de Registro del Estado
  8. Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
  9. Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación
  10. Fiscalías de Gobierno Primer y Segundo Turno
  11. Instituto de Investigaciones Biológicas C. Estable
  12. Junta Asesora en Materia Económica-Financiera
13. Museo Histórico Nacional
  14. Museo Nacional de Artes Visuales
  15. Museo Nacional de Historia Natural y Antropología
  16. Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo
  17. Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos
3. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
  1. Comisión Honoraria del Plan Citrícola
  2. Dirección Recursos Naturales Renovables
  3. Dirección General de Recursos Acuáticos
  4. Dirección General de Secretaría
  5. Dirección General de Servicios Agrícolas
  6. Dirección General de Servicios Ganaderos
  7. Dirección General Forestal
  8. Junta Nacional de la Granja
4. Ministerio de Industria y Energía
  1. Dirección Nacional Artesanía y Pequeña y Mediana Empresa
  2. Dirección General de Secretaría
  3. Dirección Nacional de Energía
  4. Dirección Nacional de Industrias
  5. Dirección Nacional de Propiedad Industrial
  6. Dirección Nacional de Minería y Geología
  7. Dirección Nacional de Tecnología Nuclear
5. Ministerio de Relaciones Exteriores
  1. Dirección General de Secretaría
  6. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
  1. Dirección General de Secretaría
  2. Dirección Nacional de Empleo
  3. Dirección Nacional de Trabajo
  4. Dirección Nacional de Coordinación en el Interior
  5. Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social
  6. Instituto Nacional de Alimentación
  7. Ministerio de Transporte y Obras Públicas
  1. Dirección Nacional de Inversiones y Planificación
  2. Dirección General de Secretaría
  3. Dirección Nacional de Arquitectura
  4. Dirección Nacional de Hidrografía
  5. Dirección Nacional de Topografía
  6. Dirección Nacional de Transporte
  7. Dirección Nacional de Vialidad
  8. Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas
  8. Ministerio de Turismo

1. Dirección General de Secretaría	30	Productos farmacéuticos.
9. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.	3208	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo.
1. Dirección General de Secretaría		
2. Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial		
3. Dirección Nacional de Medio Ambiente		
4. Dirección Nacional de Vivienda	3209	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.
10. Presidencia de la República		
1. Casa Militar		
2. Dirección de Proyectos de Desarrollo	3210	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.
3. Instituto Nacional de Estadística		
4. Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
5. Oficina Nacional de Servicio Civil	3215	Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.
6. Presidencia de la República		
7. Unidad Reguladora de Energía Eléctrica		
8. Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones	3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas.
<b>B. Poder Judicial</b>		
1. Suprema Corte de Justicia		
2. Tribunales		
3. Juzgados		
4. Servicios Técnicos y Administrativos		
<b>C. Poder Legislativo</b>		
1. Cámara de Representantes	4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.
2. Cámara de Senadores		
3. Comisión Administrativa del Poder Legislativo	4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrado rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 o 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).
<b>D. Otras Entidades</b>		
1. Tribunal de Cuentas de la República		
2. Tribunal de lo Contencioso Administrativo		
3. Corte Electoral		
ANEXO II		
AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR	4818.40.10	Pañales.
LISTAS NEGATIVAS DE BIENES	4900	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.
	4907.00	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques, títulos de acciones u obligaciones y título similares.
ANEXO II		
AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL		
LISTAS NEGATIVAS DE BENS		
1) República Argentina	61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.
NCM	DESCRIPCION	
2309	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	62
		6301
		Mantas.

6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	8705*	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mecánico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 9404.		
6307.90.90	Chaleco antibalas. (100x)		
64	Calzados, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.		
7307	Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), fundición, hierro o acero.	9018	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas y aparatos.	9404.21.00	Colchones de plástico o caucho celular, recubiertos o no.
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	9404.29.00	Colchones de otras materias.
8701*	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).		2) República Federativa do Brasil  La República Federativa do Brasil no presenta restricciones en su oferta de bienes.
8702*	Vehículos automóviles para el transporte de diez o más personas, incluido el conductor.		MERCOSUR  A República Federativa do Brasil não apresenta restrições em sua oferta de bens.
8703*	Automóviles para turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 8702) incluidos los del tipo familiar ( <i>break</i> o <i>station wagon</i> ) y los de carrera.		3) República del Paraguay  La lista de bienes de la República del Paraguay a la República Oriental del Uruguay será objeto de negociaciones futuras.  * Excepto para la República Oriental del Uruguay.

## 4) República Oriental del Uruguay.

## LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA ARGENTINA

NCM	DESCRIPCION
Cap. 04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.
Cap. 10	Cereales.
Cap. 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
Cap. 19	Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería.
Cap. 21	Preparaciones alimenticias diversas.
Cap. 27	Petróleo y derivados comprendidos en este capítulo.
Cap. 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.
Cap. 61	Prendas de vestir y accesorios de vestir de punto.
Cap. 62	Prendas de vestir excepto los de punto.
6301	Mantas.
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.
Cap. 64	Calzados, polainas, botines y artículos análogos. Partes de estos artículos.
9404.2100	Colchones de plástico o caucho celular, recubiertos o no.
9404.2900	Colchones de otras materias.

## LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

NCM	DESCRIPCION
27	Petróleo y derivados comprendidos en este capítulo.

## LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

La oferta en materia de bienes será objeto de negociaciones futuras.

## ANEXO III

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR  
LISTAS POSITIVAS DE SERVICIOS

## ANEXO III

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL  
LISTAS POSITIVAS DE SERVIÇOS

Las siguientes listas fueron elaboradas de acuerdo con el documento MTN GNS/W/120 de la Organización Mundial del Comercio.

As seguintes listas foram elaboradas de acordo com o documento MTN.GNS/W/120, da Organização Mundial do Comércio.

## 1) República Argentina

W/120	CPC	Observaciones
<b>I. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS</b>		
<i>A. Servicios Profesionales</i>		
a. Servicios jurídicos	861	
b. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	862	
c. Servicios de asesoramiento tributario	863	
g. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674	
h. Servicios médicos y dentales	9312	
i. Servicios de veterinaria	932	
j. Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico	93191	

W/120	CPC	Observaciones
k. Otros		
Servicios de psicología		
Servicios de biología		
Servicios de biblioteconomía		
Servicios de farmacia		
B. <i>Servicios de Informática y Servicios Conexos</i>	84	
C. <i>Servicios de Investigación y Desarrollo</i>		
a. Servicios de investigación y desarrollo en ciencias naturales e ingeniería	851	No incluye la investigación científica y técnica en el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental Argentina.
b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852	
c. Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	853	
D. <i>Servicios Inmobiliarios</i>		
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	821	(**)
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	822	(**)
E. <i>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</i>		
a. Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	83103	No incluye servicios de alquiler de buques destinados a la pesca.
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor	83101 + 83102	
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	83106-83109	
e. Otros	832	
F. <i>Otros servicios prestados a las empresas</i>		
a. Servicios de publicidad	871	
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864	
c. Servicios de consultores en administración	865	
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866	
e. Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos	8676	
f. Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	881	Excepto caza y silvicultura (88130 y 88140).
h. Servicios relacionados con la minería	883 + 5115	
i. Servicios relacionados con las manufacturas (excepto los comprendidos en la partida 88442)	884 + 885	
k. Servicios de colocación y suministro de personal	872	
m. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	8675	

W/120	CPC	Observaciones
n. Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte)	8861-8866	
o. Servicios de limpieza de edificios	874	
p. Servicios fotográficos	875	Excluidos los servicios fotográficos especiales y obras audiovisuales (CCP 87504 y 87506).
q. Servicios de empaque	876	
r. Servicios de editoriales y de imprenta	88442	La propiedad de empresas periodísticas está reservada exclusivamente a nacionales argentinos.
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909	
t. Otros	8790	
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>		
B. <i>Servicios de correos</i>	7512	
C. <i>Servicios de telecomunicaciones</i>		No incluye provisión de facilidades satelitales de los satélites artificiales geoestacionarios del Servicio Fijo por Satélite.
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION</b>		
B. <i>Servicios comerciales al por mayor</i>	622	
C. <i>Servicios comerciales al por menor</i>	6111 + 6113 + 6121 + 631 + 632	
D. <i>Servicios de franquicia</i>	8929	
<b>7. SERVICIOS FINANCIEROS</b>		
A. <i>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</i>		
a. Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud	8121	(**)
b. Servicios de seguros distintos de los seguros de vida	8129-81293	(**)
c. Servicios de reaseguro y retrocesión	81299	
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</b>		
A. <i>Hoteles y restaurantes</i> (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641-643	
B. <i>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</i>	7471	
C. <i>Servicios de guías de turismo</i>	7472	
D. <i>Otros</i>		

.(\*\*) Se requiere presencia comercial

## 2) REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Aos serviços cobertos pela presente lista e ainda não inscritos ou não consolidados na Lista de Compromissos Específicos do Protocolo de Montevideu sobre o Comércio de Serviços serão aplicadas, provisoriamente, a limitações de acesso a mercados e de tratamento nacional constantes da legislação nacional vigente.

W/120

CPC

Observações

A. Serviços Profissionais		
a. Serviços jurídicos	861	
b. Serviços de contabilidade, auditoria e escrituração	862	
g. Serviços de planejamento urbano e de arquitetura de paisagens	8674	
i. Serviços veterinários	932	
B. Serviços de computação e serviços conexos		
a. Serviços de consultoria relacionada à instalação de equipamento de computação (hardware)	841	
b. Serviços de implementação de software	84210+84240	
e. Serviços de manutenção e reparo de maquinário e equipamentos de escritórios, incluindo computadores	845	
C. Serviços relacionados à pesquisa e desenvolvimento (P&D)		
a. Pesquisa e desenvolvimento em ciências naturais	851	
b. Pesquisa e desenvolvimento em ciências sociais e humanas	85209	
D. Serviços relacionados a Imóveis	82	
E. Serviços de aluguel/leasing sem operadores		
c. Relativos a outros equipamentos de transporte sem operadores	83101+83102+83105	
d. Relativos a outras Máquinas e Equipamentos sem operadores	83106-83109	



F. Outros serviços empresariais		
a. Serviços de publicidade	87190	
b. Pesquisa de mercado e de opinião pública	86401	
c. Consultoria de administração	86501+86502+86503+86505+86509	
e. Serviços de análises e testes técnicos	86761+86762+86763+86769	
f. Serviços relacionados à agricultura, à caça e ao reflorestamento	88110+88120	
g. Serviços relacionados à pesca	882	
i. Serviços relacionados à produção manufatureira	88520+88570	
k. Serviços de colocação e oferta de recursos humanos	87205+87209	
m. Serviços de consultoria técnica e científica	86751+86754	
n. Serviços de manutenção e conserto de equipamentos (exceto equipamento de transporte)	88620+88640+88650+88660	
o. Serviços de limpeza de edifícios	87401+87409	
p. Serviços de fotografia	87505+87507	
r. Serviços de edição e publicação	88442	
s. Serviços de convenções	87909	(*)
t. Outros	87904+87905+87907	
2. SERVIÇOS DE COMUNICAÇÕES		

<u>D. Serviços audiovisuais</u>		
a. <u>Serviços de produção e distribuição de filmes e video tapes</u>	96112	
<u>4. SERVIÇOS DE DISTRIBUIÇÃO</u>		
<u>B. Comércio Atacadista</u>	62262	
<u>C. Comércio Varejista</u>	63253	
<u>5. SERVIÇOS DE EDUCAÇÃO</u>		
<u>E. Outros serviços de educação</u>	929	
<u>D. Serviços audiovisuais</u>		
a. <u>Serviços de produção e distribuição de filmes e video tapes</u>	96112	
<u>4. SERVIÇOS DE DISTRIBUIÇÃO</u>		
<u>B. Comércio Atacadista</u>	62262	
<u>C. Comércio Varejista</u>	63253	
<u>5. SERVIÇOS DE EDUCAÇÃO</u>		
<u>E. Outros serviços de educação</u>	929	
<u>9. SERVIÇOS DE TURISMO E VIAGENS</u>		
<u>A. Hotéis e restaurantes</u>	641-643	

<u>B. Serviços de agências de viagens e operadoras de turismo</u>	7471	
<u>10. SERVIÇOS DE ENTRETENIMENTO, CULTURAIS E ESPORTIVOS (outros que não serviços audiovisuais)</u>		
<u>A. Serviços de entretenimento (incluem teatro, shows ao vivo e espetáculos circenses)</u>	96191+96192+96193	
<u>C. Bibliotecas, arquivos, museus e outros serviços culturais</u>	96311	
<u>11. SERVIÇOS DE TRANSPORTE</u>		
<u>F. Serviços de transporte rodoviário</u>		
<u>d. Manutenção e reparo de equipamentos de transporte rodoviário</u>	6112+8867	
<u>12. OUTROS SERVIÇOS N.C.P.</u>		
<u>Serviços de limpeza de produtos têxteis e de pele</u>	97012	

## 3) REPUBLICA DEL PARAGUAY

W/120	CPC	Observaciones
<b>1. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS</b>		
<i>B. Servicios de informática y servicios conexos</i>		
<i>a. Servicios de consultores en instalación de equipo de informática</i>		
	841	
<i>b. Servicios de aplicación de programa de informática</i>	842	
<i>c. Servicios de procesamiento de datos</i>	843	
<i>d. Servicios de base de datos</i>	844	
<i>e. Otros</i>	845 + 849	
<i>F. Otros servicios prestados a las empresas</i>		
<i>a. Servicios de publicidad</i>	871	
<i>b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública</i>	864	
<i>c. Servicios de consultores en administración</i>	865	
<i>h. Servicios relacionados con la misma</i>	883 + 5115	
<i>o. Servicios de limpieza de edificios</i>	874	
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>		
<i>B. Servicios de correos</i>	7512	
<i>C. Servicios de telecomunicaciones</i>		
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION</b>		
<i>B. Servicios comerciales al por mayor</i>	622	
<i>C. Servicios comerciales al por menor</i>	6111 + 6113 + 6121 + 631 + 632	
<i>D. Servicios de franquicia</i>	8929	
<b>7. SERVICIOS FINANCIEROS</b>		
<i>A. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</i>		
<i>c. Servicios de reaseguro y retrocesión</i>	81299	
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</b>		
<i>A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)</i>		
	641-643	
<i>B. Servicios de agencia de viajes y organización de viajes en grupo</i>	7471	
<i>C. Servicios de guías de turismo</i>	7472	

D. *Otros*

(\*\*) Se requiere presencia comercial.

## 4) REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

W/120	CPC	Observaciones
I. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS		
B. <i>Servicios de informática y servicios conexos</i>		
a. Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	841	
b. Servicios de aplicación de programa de informática	842	
c. Servicios de procesamiento de datos	843	
d. Servicios de base de datos	844	
D. <i>Servicios inmobiliarios</i>		
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	8210	
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	8220	
E. <i>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</i>		
c. Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles privados sin conductor	83101 + 83102	
d. Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin conductor	83106 + 83109	
F. <i>Otros servicios prestados a las empresas</i>		
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864	
c. Servicios de consultores en administración	865	
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866	
k. Servicios de colocación y suministro de personal	872	
t. Otros servicios prestados a las empresas. Servicios de producción y de interpretación	87905	
t. Otros servicios prestados a las empresas. Servicios de diseño de interiores	87907	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES		
B. <i>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</i>	7471	
C. <i>Servicios de guías de turismo</i>	7472	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE		
H. <i>Servicios de auxiliares en relación con todos los medios de transportes</i>		

- b. Servicios de almacenamiento y depósito  
(exceptuando el régimen de depósitos o  
almacenamientos fiscales)

742

## ANEXO IV

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR  
LISTA POSITIVA DE OBRAS PUBLICAS

## ANEXO IV

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL  
LISTA POSITIVA DE OBRAS PUBLICAS

La siguiente lista fue elaborada de acuerdo con el documento MTN GNS/W/120 de la Organización Mundial de Comercio.

A seguinte lista foi elaborada de acordo com o documento MTN.GNSN/W/120, da Organização Mundial do Comércio.

1. República Argentina

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

2. República Federativa do Brasil

W/120	CPC	Observações
3. SERVIÇOS DE CONTRUÇÃO E SERVIÇOS RELACIONADOS À ENGENHARIA		
A. Serviços Gerais de Construção para Edificações	512	
B. Serviços Gerais de Construção para Engenharia Civil	513	
C. Instalação, Montagem e Manutenção e Reparo de Estruturas Fixas	514 + 516	
D. Serviços de Conclusão e Acabamento de Edificações	517	
E. Outros	511 + 515 + 518	

3. República del Paraguay

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

4. República Oriental del Uruguay

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

## ANEXO V

AL PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DEL MERCOSUR  
UMBRALES

PAÍS	MONEDA	BIENES y SERVICIOS	OBRAS
ARGENTINA	U\$S	150.000	
BRASIL	U\$S	75.000	3.000.000
PARAGUAY	U\$S	200.000	
URUGUAY	U\$S	200.000	

Mecanismo de Ajuste Automático: El valor de los umbrales será ajustado por la Comisión de Comercio del Mercosur, en su primera reunión ordinaria anual, al 31 de diciembre del año anterior de acuerdo al IPM (Índice de Precios Mayoristas) de los Estados Unidos. (Producer Price Index - Publicado por el U.S. Bureau of Labor Statistics.)

## ANEXO V

AO PROTOCOLO DE CONTRATACOES PUBLICAS DO MERCOSUL  
PATAMARES

PAIS	MOEDA	BENS e SERVIÇOS	OBRAS
ARGENTINA	US\$	150.000	
BRASIL	US\$	75.000	3.000.000
PARAGUAI	US\$	200.000	
URUGUAI	US\$	200.000	

Mecanismo de Ajuste Automático: O valor dos patamares será reajustado pela Comissão de Comércio do Mercosul, em sua primeira Reunião Ordinária anual, com base no Índice de Preços no Atacado (IPA) dos Estados Unidos da América (Producer Price Index - publicado pelo U.S. Bureau of Labor Statistics), apurado em 31 de dezembro do ano anterior.

## ANEXO VI

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR  
TRATO NACIONAL*República Argentina*

Por un período de 5 años, a partir de la entrada en vigor de este Protocolo, con vistas a permitir la adecuación del sector productivo nacional, la República Argentina gozará de un régimen de excepción parcial a las obligaciones de trato nacional establecidas en el artículo 5, número 1, por medio de la posibilidad de aplicación de preferencias nacionales en la adjudicación de contratos, de la siguiente forma:

Si la oferta más ventajosa proviniera de un oferente de otro Estado Parte del Mercosur, la República Argentina podrá adjudicar el contrato al oferente nacional cuando la diferencia entre tales propuestas, no sea superior a:

ANO	Preferencia para proveedores nacionales con respecto a proveedores de Brasil	Preferencia para proveedores nacionales con respecto a proveedores de Paraguay y de Uruguay
1	5%	4%
2	4%	4%
3	3%	3%
4	3%	2%
5	3%	1%
6	0%	0%

*República del Paraguay*

A los efectos de la aplicación del presente Protocolo y a lo dispuesto en el artículo 5, se reserva la facultad de aplicar la preferencia nacional conforme a la normativa nacional vigente al 15 de diciembre de 2003.

*República Oriental del Uruguay*

A los efectos de la aplicación del presente Protocolo y a lo dispuesto en el artículo 5, se reserva la facultad de aplicar la preferencia nacional conforme a la normativa nacional vigente el 15 de diciembre de 2003.

ANEXO VI  
AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PUBLICAS DO MERCOSUL  
TRATAMIENTO NACIONAL

*República Argentina*

Por um período de 5 anos, a partir da entrada em vigor do presente Protocolo, com vistas a permitir a adequação do setor produtivo nacional, a República da Argentina gozará de um regime de exceção parcial às obrigações de tratamento nacional estabelecidas no artigo 5, numeral 1, por meio da possibilidades de aplicação de preferências nacionais na adjudicação de contratos, da seguinte forma:

Se a oferta mais vantajosa for proveniente de outro Estado Parte do Mercosul, a República da Argentina poderá adjudicar o contrato ao oferente nacional quando a diferença entre tais propostas não for superior a:

ANO	Preferência para provedores nacionais em relação a provedores do Brasil	Preferência para provedores nacionais em relação a provedores do Paraguai e do Uruguai
1	5%	4%
2	4%	4%
3	3%	3%
4	3%	2%
5	3%	1%
6	0%	0%

*República do Paraguai*

Para efeitos da aplicação do presente Protocolo e com base no disposto no Artigo 5, reserva-se a possibilidade de aplicar a preferência nacional conforme a legislação nacional vigente em 15 de dezembro de 2003.

*República Oriental do Uruguai*

Para efeitos da aplicação do presente Protocolo e com base no disposto no Artigo 5, reservase a possibilidade de aplicar a preferência nacional conforme a legislação nacional vigente em 15 de dezembro de 2003.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina, el 20 de julio de 2006, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

## Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006.

El propósito del presente protocolo es el de otorgar a los proveedores y prestadores establecidos en los Estados Partes del Mercosur y a los bienes, servi-



cios y obras públicas originarios de esos Estados, un tratamiento no discriminatorio en el proceso de contrataciones efectuadas por las entidades públicas. En virtud de sus disposiciones, los procesos de contrataciones públicas de bienes, servicios y obras públicas, deberán ser realizados de forma transparente, observando los principios básicos de legalidad, objetividad, imparcialidad, igualdad, debido proceso, publicidad, vinculación al instrumento de la convocatoria, concurrencia y los demás principios que concuerden con ellos.

Este protocolo se aplicará a las contrataciones públicas que celebren las entidades de todos los niveles de gobierno, federales y subfederales, para la adquisición de bienes y servicios, incluidas las obras públicas, sin perjuicio de las reservas establecidas por los Estados Partes en el anexo A del presente protocolo. Las entidades se detallan en el anexo I, mientras que los bienes, servicios y obras públicas se particularizan en los anexos II, III y IV. En el anexo V se establecen los umbrales de los valores de las contrataciones públicas cuyos montos deberán ser iguales o superiores a los allí señalados. Cabe señalar que la República Argentina no ha asumido ningún compromiso a nivel subfederal, por lo cual su lista de entidades detalladas en el anexo I, no incluye ninguna entidad provincial o municipal. Tampoco nuestro país ha asumido compromisos en materia de obras públicas, siendo la República Federativa del Brasil, el único Estado Parte que ha tomado compromisos en esta área (anexo IV).

El presente protocolo establece en su artículo 14, párrafo 5 –Negociaciones futuras–, la posibilidad de ampliar su cobertura y dispone que antes de dichas negociaciones, los Estados Partes consultarán con sus gobiernos subfederales la posibilidad de negociar en el futuro, compromisos para la eventual incorporación a este protocolo de las contrataciones públicas efectuadas por entidades y empresas de nivel provincial y municipal.

Las contrataciones públicas financiadas total o parcialmente por organismos internacionales estarán sujetas a las normas de contratación establecidas por los mismos, salvo que admitan la aplicación del presente protocolo.

El presente protocolo dispone que en la prestación de servicios y obras públicas, se observarán las disciplinas establecidas en el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur del 15 de diciembre de 1997 (ley 25.623), así como las mencionadas en sus listas de compromisos específicos.

Las contrataciones públicas bajo el régimen de delegaciones en prestadores privados no estarán comprendidas en el presente protocolo. Tampoco se aplicará a las obras y a los servicios que por disposiciones constitucionales o legales deban ser prestados al Estado directamente por entidades públicas.

El presente protocolo representa un instrumento esencial para el fortalecimiento de una unión aduan-

era, con vistas a la construcción del Mercado Común del Sur.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje N° 570

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

### XXIII

#### **PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL – REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS – AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

**(Orden del Día N° 1.055)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Economía han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional –Régimen de Solución de Controversias– al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de noviembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Julián M. Obiglio. – Daniel R. Kroneberger. – Jorge A. Obeid. – Susana M. Canela. – Pedro J. Azcoiti. – Julia A. Perié. – Alberto Herrera. – Federico Pinedo. – Fernando A. Iglesias. – María F. Reyes. – Hugo N. Prieto. – Luis A. Galvalisi. – Raúl P. Solanas. – José R. Brillo. – Ana Berraute. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Mariel Calchaquí. – Nelio H. Calza. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – María G. de la Rosa. – Juliana di Tullio. – Irma A. García. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Cynthia L. Hotton. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Ernesto S. López. – Claudio R. Lozano. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Héctor*

*P. Recalde. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias – al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo el 30 de noviembre de 2005, que consta de treinta y tres (33) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA SUSCRITO  
ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA  
ARGENTINA, DE LA REPUBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL, DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY  
Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES  
DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DEL PERU

**Primer Protocolo Adicional**

REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CAPÍTULO I

*Partes y Ambito de Aplicación*

Artículo 1. – La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur), y la República del Perú, serán denominados Partes Signatarias. Las Partes Contratantes del presente Protocolo son el Mercosur y la República del Perú.

Artículo 2. – Las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance

Parcial de Complementación Económica, celebrado entre el Mercosur y la República del Perú, en adelante denominado “Acuerdo”, y de los instrumentos y protocolos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo, serán sometidas al procedimiento de solución de controversias establecido en el presente Protocolo.

Artículo 3. – No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las controversias que surjan en relación con lo dispuesto en este Acuerdo, en las materias reguladas por el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (en adelante “Acuerdo OMC”) y en los convenios negociados de conformidad con el mismo, podrán resolverse en uno u otro foro, a elección de la parte reclamante.

Una vez que se haya iniciado un procedimiento de solución de controversias conforme al presente Protocolo, o bien uno conforme al Acuerdo OMC, el foro seleccionado será excluyente del otro.

Para efectos de este artículo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al Acuerdo OMC cuando la parte reclamante solicite la integración de un panel de acuerdo con el Artículo 6 del Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias que forma parte del Acuerdo OMC.

Asimismo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al presente Protocolo, una vez convocada la Comisión Administradora de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.

Artículo 4. – A los efectos del presente Protocolo, podrán ser partes en la controversia, en adelante denominadas “partes”, ambas Partes Contratantes, es decir, Mercosur y la República del Perú, así como uno o más Estados Partes del Mercosur y la República del Perú, en su carácter de Partes Signatarias.

CAPÍTULO II

*Negociaciones directas*

Artículo 5. – Las partes procurarán resolver las controversias a que hace referencia el Artículo 2 mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Las negociaciones directas serán conducidas, en el caso del Mercosur, a través de la Presidencia Pro Tém-pore o por los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el caso del Perú por el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Las negociaciones directas podrán estar precedidas por consultas recíprocas entre las partes.

Artículo 6. – Para iniciar el procedimiento cualquiera de las partes solicitará por escrito, a la otra parte, la realización de negociaciones directas, especificando los motivos de las mismas, las circunstancias de he-

cho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia.

Artículo 7. – La parte que reciba la solicitud de celebración de negociaciones directas deberá responder a la misma dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de su recepción.

Las partes intercambiarán las informaciones necesarias para facilitar las negociaciones directas y darán a esas informaciones tratamiento reservado.

Estas negociaciones no podrán prolongarse por más de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud formal de iniciarlas, salvo que las partes acuerden extender ese plazo hasta por un máximo de otros 15 (quince) días adicionales.

### CAPÍTULO III

#### *Intervención de la Comisión Administradora*

Artículo 8. – Si en el plazo indicado en el tercer párrafo del Artículo 7 no se llegara a una solución mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito que se reúna la Comisión Administradora, en adelante la “Comisión”, para tratar el asunto.

Esa solicitud escrita deberá incluir además de las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia, las disposiciones involucradas del Acuerdo, Protocolos Adicionales e instrumentos suscritos en el marco del mismo, que se consideren vulneradas.

Artículo 9. – La Comisión deberá reunirse dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción por todas las Partes Signatarias de la solicitud a que se refiere el artículo anterior.

A los efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias acusarán recibo, de inmediato, de la referida solicitud.

Si dentro del plazo establecido en este artículo no resultara posible celebrar la reunión de la Comisión, la parte reclamante podrá dar por superada esta etapa debiendo notificar este hecho a las Partes Signatarias.

Artículo 10. – La Comisión podrá acumular, por consenso, dos o más procedimientos relativos a los casos que conozca, sólo cuando por su naturaleza o eventual vinculación temática, considere conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 11. – La Comisión evaluará la controversia y dará oportunidad a las partes para que expongan sus posiciones y, si fuere necesario aporten información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

La Comisión formulará las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su primera reunión.

Si en la Comisión no se llegase a una solución mutuamente satisfactoria dentro del plazo antes mencionado, se dará de inmediato por terminada la etapa prevista en el presente Capítulo.

Cuando la Comisión estime necesario el asesoramiento de Expertos para formular sus recomendaciones ordenará, dentro del plazo de 30 (treinta) días, la conformación de un Grupo de Expertos.

### CAPÍTULO IV

#### *Procedimiento arbitral*

Artículo 12. – Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante la aplicación de los procedimientos previstos en los Capítulos II y III; o las partes no hubiesen ejercido los derechos establecidos a su favor; o hubiesen vencido los plazos previstos en dichos capítulos sin cumplirse los trámites correspondientes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá decidir someterla al procedimiento arbitral contemplado en el presente Capítulo, a cuyos efectos comunicará dicha decisión a la otra parte, y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 13. – Las partes declaran reconocer como obligatoria, ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción del Tribunal Arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver las controversias a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 14. – En el plazo de 30 (treinta) días a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, cada una de las Partes Signatarias designará 10 (diez) árbitros, 2 (dos) de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Contratantes, para integrar la lista de árbitros. La lista de árbitros y sus sucesivas modificaciones deberá ser comunicada a la otra Parte Contratante y a la Secretaría General de la ALADI, a efectos de su depósito.

Los árbitros que integren la lista a que se refiere al párrafo anterior deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversia.

A partir del momento en que una parte hubiera comunicado a la otra parte su intención de recurrir al Tribunal Arbitral según lo dispuesto en el Artículo 12 del presente Protocolo, no podrá modificar para ese caso la lista a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo 15. – El Tribunal Arbitral ante el cual se sustanciará el procedimiento estará compuesto por 3 (tres) árbitros y se conformará de la siguiente manera:

- a) Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación a la otra parte a que se refiere el Artículo 12, cada parte designará un árbitro y su suplente escogidos de entre las personas que esa parte haya propuesto para la lista mencionada en el Artículo 14;
- b) Dentro del mismo plazo las partes designarán de común acuerdo un tercer árbitro de la

referida lista del Artículo 14, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Esta designación deberá recaer en personas que no sean nacionales de las partes;

- c) Si las designaciones a que se refiere el literal a) no se realizaren dentro del plazo previsto, ellas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros designados por las partes que integran la mencionada lista;
- d) Si la designación a que se refiere el literal b) no se realizare dentro del plazo previsto, ella será efectuada por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros no nacionales de las Partes Signatarias que integran la lista del Artículo 14.

Las designaciones previstas en los literales a), b), c) y d) del presente artículo deberán ser comunicadas a las Partes Contratantes y, en su caso, a la Secretaría General de la ALADI.

Los miembros suplentes sustituirán al titular en caso de incapacidad o excusa de éste para formar el Tribunal Arbitral, sea en el momento de su integración o durante el curso del procedimiento.

Artículo 16. – Los integrantes del Tribunal Arbitral actuarán a título personal y no en calidad de representantes de las partes o de un Gobierno. Por consiguiente, las partes se abstendrán de darles instrucciones y de ejercer sobre ellos cualquier clase de influencia con respecto a los asuntos sometidos al Tribunal Arbitral.

Después de aceptar su designación y antes de comenzar su actuación, los árbitros firmarán una declaración jurada, a serles presentada por el Secretario General de la ALADI.

Artículo 17. – El Tribunal Arbitral fijará su sede, en cada caso, en el territorio de alguna de las Partes Signatarias.

El Tribunal Arbitral deberá adoptar sus propias reglas de procedimiento, teniendo en consideración los siguientes principios:

- a) El procedimiento garantizará como mínimo el derecho a una audiencia ante el Tribunal Arbitral, así como la oportunidad de presentar alegatos y réplicas o respuestas por escrito;
- b) Las audiencias ante el Tribunal, las deliberaciones y conclusiones, así como todos los escritos y comunicaciones con el mismo, tendrán carácter confidencial; y
- c) El procedimiento del Tribunal Arbitral deberá prever la flexibilidad suficiente para garantizar la calidad de sus trabajos sin retrasar indebidamente los mismos.

Asimismo, las reglas y lineamientos generales garantizarán que cada una de las partes tenga plena oportunidad de ser escuchada, asegurando además que los procesos se realicen de forma expedita.

Artículo 18. – Las partes informarán al Tribunal Arbitral sobre las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y presentarán los fundamentos de hecho y de derecho de sus respectivas posiciones.

Las partes podrán designar sus representantes y asesores ante el Tribunal Arbitral para la defensa de sus derechos.

Artículo 19. – A solicitud de una de las partes y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las partes, el Tribunal Arbitral podrá adoptar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio Tribunal establezca, para prevenir tales daños.

Las partes cumplirán inmediatamente, o en el plazo que el Tribunal Arbitral determine, cualquier medida provisional, la que se extenderá hasta tanto se dicte el Laudo a que se refiere el Artículo 22.

Artículo 20. – El Tribunal Arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del Acuerdo, sus Protocolos Adicionales y los instrumentos firmados en el marco del mismo y los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia.

Lo establecido en el presente artículo no restringe la facultad del Tribunal Arbitral de decidir la controversia *ex aequo et bono*, si las partes así lo convinieren.

Artículo 21. – El Tribunal Arbitral tomará en consideración los argumentos presentados por las partes, las pruebas producidas y los informes recibidos, sin perjuicio de otros elementos que considere convenientes.

Artículo 22. – El Tribunal Arbitral emitirá su Laudo por escrito en un plazo de 60 (sesenta) días, a contar de su constitución la que se formalizará a los 15 (quince) días de haber designado a su Presidente.

El plazo antes indicado podrá ser prorrogado, por un máximo de 30 (treinta) días, lo cual será notificado a las partes.

El Laudo Arbitral se adoptará por mayoría, será fundamentado y suscrito por los miembros del Tribunal. Este no podrá fundamentar votos en disidencia y deberá mantener la confidencialidad de la votación.

Artículo 23. – El Laudo Arbitral deberá contener necesariamente los siguientes elementos, sin perjuicio de otros que el Tribunal Arbitral considere conveniente incluir:

1. Indicación de las partes en la controversia.
2. El nombre y la nacionalidad de cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral, y la fecha de la conformación del mismo.
3. Los nombres de los representantes de las partes.

4. El objeto de la controversia.
5. Un informe del desarrollo del procedimiento arbitral, incluyendo un resumen de los actos practicados y de las alegaciones de cada una de las partes.
6. La decisión alcanzada con relación a la controversia, consignando los fundamentos de hecho y de derecho.
7. La proporción de costos del procedimiento arbitral que corresponderá cubrir a cada parte, según lo establecido en el Artículo 28.
8. La fecha y el lugar en que fue emitido; y
9. La firma de todos los miembros del Tribunal Arbitral.

Artículo 24. – Los laudos arbitrales son inapelables, obligatorios para las partes a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellas fuerza de cosa juzgada.

Los laudos deberán ser cumplidos en un plazo de 60 (sesenta) días, a menos que el Tribunal Arbitral establezca un plazo diferente.

Artículo 25. – Cualquiera de las partes podrá solicitar, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de notificación del Laudo, una aclaración del mismo o una interpretación sobre la forma en que deberá cumplirse. El Tribunal Arbitral se pronunciará sobre la aclaratoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a su interposición.

Si el Tribunal Arbitral considerara que las circunstancias lo exigen, podrá suspender el cumplimiento del Laudo hasta que decida sobre la solicitud presentada.

Artículo 26. – Si dentro del plazo establecido en el Artículo 24 no se hubiera dado cumplimiento al Laudo Arbitral o éste se hubiera cumplido sólo parcialmente, la parte reclamante podrá comunicar por escrito su decisión de suspender temporalmente a la parte reclamada, concesiones u otras obligaciones equivalentes, tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

En caso de que la parte reclamada considere excesiva la suspensión de concesiones u obligaciones adoptadas por la parte reclamante, comunicará sus objeciones a la otra parte y podrá solicitar que el Tribunal Arbitral que emitió el Laudo se pronuncie respecto a si la medida adoptada es equivalente al grado de perjuicio sufrido. El Tribunal dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días para su pronunciamiento, contados a partir de que se constituya para ese fin.

Artículo 27. – Las situaciones a que se refieren los Artículos 25 y 26 deberán ser resueltas por el mismo Tribunal Arbitral que dictó el Laudo, pero si éste no pudiera constituirse con todos los miembros originales titulares, para completar la integración se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 15.

Artículo 28. – Los gastos del Tribunal Arbitral comprenden los honorarios del Presidente y de los demás árbitros, así como los gastos de pasajes, costos de traslado, viáticos, cuyos valores de referencia establezca la Comisión, notificaciones y demás erogaciones que demande el arbitraje.

Los gastos del Tribunal Arbitral conforme fueran definidos en el primer párrafo de este artículo serán asumidos en partes iguales por las partes.

## CAPÍTULO V

### *Disposiciones generales*

Artículo 29. – Las comunicaciones que se realicen entre el Mercosur o sus Estados Partes y la República del Perú, deberán ser cursadas, en el caso del Perú, al Viceministro de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y en el caso del Mercosur, a la Presidencia Pro Tempore o a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda.

Artículo 30. – Los plazos a que se hace referencia en este Protocolo, se entienden expresados en días calendario y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere. Cuando el plazo se inicie o venza en día sábado o domingo, comenzará a correr o vencerá el día lunes siguiente.

Artículo 31. – Los integrantes del Tribunal Arbitral, al aceptar su designación, asumirán por escrito el compromiso de actuar de conformidad con las disposiciones de este Anexo.

Dicho compromiso escrito se dirigirá al Secretario General de la ALADI y en él se manifestará independencia respecto de los intereses objeto de la controversia y obligación de actuar con imparcialidad no aceptando sugerencias de terceros ni de las partes.

Artículo 32. – Toda la documentación y las actuaciones vinculadas al procedimiento establecido en este Protocolo, así como las sesiones del Tribunal Arbitral, tendrán carácter reservado, excepto los laudos del Tribunal Arbitral.

Artículo 33. – En cualquier etapa del procedimiento, la parte que presentó el reclamo podrá desistir del mismo. Asimismo, las partes podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados al Tribunal Arbitral en el caso que corresponda, a efectos de que se adopten las medidas destinadas a lograr su cumplimiento.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de dos

mil cinco, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina

*Juan Carlos Olima*

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil

*Bernardo Pericás Neto*

Por el Gobierno de la República del Paraguay

*Juan Carlos Ramírez Montalbetti*

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

*Gonzalo Rodríguez Gigena*

Por el Gobierno de la República del Perú

*William Belevan Mc Bride*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Economía, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional –Régimen de Solución de Controversias– al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de noviembre de 2005, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

## ANTECEDENTE

### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Primer Protocolo Adicional –Régimen de Solución de Controversias– al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur, y el gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo el 30 de noviembre de 2005.

Mediante el protocolo cuya aprobación se solicita se establece un procedimiento de solución de las contro-

versias que puedan surgir con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica celebrado entre el Mercosur y la República del Perú.

Las controversias que surjan en relación con lo dispuesto en el mencionado acuerdo de alcance parcial sobre materias también reguladas por el acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y en los convenios negociados de conformidad con él, podrán resolverse en uno u otro foro, a elección de la parte reclamante.

El protocolo cuya aprobación se solicita establece que las partes procurarán resolver las controversias mencionadas mediante la realización de negociaciones directas que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria. Si no se pudiera arribar a ésta o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito que se reúna la comisión administradora para tratar el asunto, la cual evaluará la controversia, dará oportunidad a las partes para que expongan sus posiciones y, en su caso, aporten información adicional, y formulará las recomendaciones que estime pertinentes.

Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante negociaciones directas ni por la intervención de la comisión, o cuando las partes no hubiesen ejercido los derechos establecidos a su favor o hubiesen vencido los plazos previstos sin cumplirse los trámites correspondientes, cualquiera de las partes contratantes podrá someter la controversia al procedimiento arbitral previsto en el protocolo. Las partes reconocen como obligatoria ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial la jurisdicción del tribunal arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver las controversias a que se refiere el protocolo.

A solicitud de una de las partes, en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las partes, el tribunal arbitral podrá adoptar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio tribunal establezca, para prevenir tales daños.

El tribunal arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del acuerdo, sus protocolos adicionales y los instrumentos firmados en el marco del mismo y los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia, pero tendrá la facultad de decidir la controversia *ex aequo et bono* si las partes así lo convienen. El laudo se adoptará por mayoría, deberá emitirse en un plazo de sesenta (60) días a contar de la constitución del tribunal arbitral y será inapelable, teniendo fuerza de cosa juzgada respecto de las partes.

La aprobación del presente acuerdo permitirá contar con un marco jurídico adecuado a las particularidades

de las transacciones comerciales entre el Mercosur y la República del Perú y significará una reafirmación de la voluntad integradora de los Estados partes del Mercosur.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 930

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

#### XXIV

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA RELATIVO AL RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS, TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR**

**(Orden del Día N° 1.085)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Adriana V. Puiggrós. – Jorge A. Obeid. – Ana Berraute. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Griselda A. Baldata. – Raúl P. Solanas. – María J. Acosta. – Silvia Augsburger. – Manuel J. Baladrón. – Verónica C. Benas. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Margariá Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Beatriz S. Halak. – Miguel A. Iturrieta. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Antonio A. Morante. – Mabel H. Müller. – Alejandro M. Nieva. – Ariel O. E. Pasini. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Rico. – Carmen Román. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Silvia Stormi. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

*Juan Estrada.*

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS, TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR**

La República Argentina y la República de Cuba, en adelante denominadas “las Partes”;

En el marco de lo estipulado en el inciso 2 del artículo II del Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 25 de noviembre de 1998;

Atendiendo las recomendaciones realizadas en el marco de la Primera Reunión de la Comisión Bilateral Técnica creada por imperio del inciso 1 del artículo II del mismo Convenio, realizada en la ciudad de Buenos Aires el día 22 de junio de 2007;

Animadas por el anhelo común de impulsar la integración educativa entre ambas Partes;

Conscientes de que la educación superior es un factor fundamental en el escenario de la integración latinoamericana;

Considerando que para consolidar la voluntad común de profundizar la movilidad estudiantil así como el intercambio de estudiantes y becarios es necesario articular un sistema de reconocimiento de estudios, certificados, títulos y grados académicos;

Reafirmando el deseo de que sus pueblos continúen estrechando los históricos y fraternos lazos de cooperación y amistad;

Convienen:

ARTICULO 1

**Organismos de aplicación**

Las Partes, en las condiciones que establece el presente Protocolo, reconocerán y concederán validez a los certificados de estudios de educación superior universitaria otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de ambos Estados, a través de los respectivos organismos oficiales, siendo en el caso de la República Argentina el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en el caso de la República de Cuba el Ministerio de Educación Superior.

ARTICULO 2

**Reconocimiento de estudios - Definición**

A los efectos de este Protocolo se entenderá por reconocimiento la validez oficial otorgada por una de las Partes a los estudios completos de grado universitario o de postgrado realizados en instituciones de educación superior de la otra Parte, que consten en certificados de estudios, títulos u otros documentos académicos fehacientes, emitidos por instituciones de educación superior del país respectivo en donde los estudios fueron cursados.

ARTICULO 3

**Reconocimiento de estudios para efectos académicos y la prosecución de estudios**

Las Partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán recíprocamente sus títulos de educación superior universitaria, de acuerdo con las normas internas aplicables de cada Parte, a los efectos de continuar estudios de especialización, maestría y doctorado otorgados por las Universidades reconocidas en cada una de ellas.

En caso de que la currícula de postgrado incluya en su desarrollo el ejercicio profesional se requerirá que el interesado realice el trámite de convalidación de títulos con habilitación para el ejercicio profesional previsto en el artículo 4 del presente Protocolo o el que determine la Comisión Bilateral Técnica prevista en el artículo 5 del mismo, o, en su defecto, el que establezcan las normas internas de cada Parte.

El reconocimiento de los títulos de grado universitario y los de especialización, maestría y doctorado, comprenderá también el ejercicio de actividades académicas.

ARTICULO 4

**Reconocimiento de estudios en el marco de programas de intercambio de estudiantes o becarios**

Las Partes también darán reconocimiento en los términos del presente Protocolo, y con habilitación para

el ejercicio profesional, a los títulos de grado universitario obtenidos por sus nacionales en instituciones de la otra Parte, cuando los solicitantes acrediten que sus estudios fueron realizados en virtud de programas de intercambio de estudiantes o becarios dispuestos en el marco de las actividades en programas ejecutivos elaborados por la Comisión Mixta creada en virtud del artículo X del Convenio de Cooperación Educativa del 25 de noviembre de 1998.

La Comisión Mixta referida determinará el modo en que se realizará la oferta de estudios, el sistema en que cada Parte propondrá sus candidatos y el mecanismo para la selección de los estudiantes incluidos en el programa de intercambio.

Los títulos y grados académicos otorgados a estudiantes o becarios que hubiesen comenzado sus estudios hasta el 31 de diciembre de 2006 quedarán comprendidos en los términos del presente artículo sin perjuicio de lo que se determine en el marco de la próxima reunión de la Comisión Mixta.

ARTICULO 5

**Comisión Bilateral Técnica**

Para la aplicación del presente Protocolo, la Comisión Bilateral Técnica creada por el inciso 1 del artículo II del Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, tendrá también a su cargo las siguientes funciones:

- identificar los mecanismos administrativos que faciliten el desarrollo de lo establecido en el presente Protocolo;
- velar por el cumplimiento del presente Protocolo, y a la luz de su aplicación, proponer avances sobre el mismo;
- incluir adaptaciones en los mecanismos dispuestos en el presente Protocolo siempre que no afecten el espíritu ni la voluntad que han tenido las Partes al momento de suscribir el presente documento;
- incorporar mecanismos de reconocimiento de estudios de nivel superior para casos no contemplados en el presente Protocolo.

La Comisión se reunirá a pedido de cualquiera de las Partes por la vía diplomática. Estará constituida por las Delegaciones oficiales que cada una de las Partes designe y será coordinada por las áreas competentes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. Los lugares de reunión se establecerán en forma alternada en el territorio de cada Parte.

ARTICULO 6

**Aplicación de normas internas**

Los casos no contemplados expresamente en el presente Protocolo ni regulados por la Comisión Bilateral



Técnica, serán resueltos por las Partes según las normas internas de cada una de ellas.

## ARTICULO 7

**Intercambio de información**

Ambas Partes intercambiarán información sobre sus respectivos sistemas de educación superior y se notificarán recíprocamente y por la vía diplomática respecto a las modificaciones significativas que puedan ocurrir en la legislación de cada una de ellas en materia educativa.

## ARTICULO 8

**Entrada en vigor**

El presente Protocolo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se hayan comunicado por vía diplomática el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos necesarios para su entrada en vigor.

## ARTICULO 9

**Duración**

1. El presente Protocolo podrá ser modificado mediante el consentimiento mutuo escrito de las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por sus respectivas legislaciones nacionales.

2. El presente Protocolo tendrá una duración indefinida y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita, con una antelación de seis (6) meses al término de los cuales cesará su vigencia.

Hecho en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de 2007, en dos originales igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina.

*Daniel F. Filmus.*

Por la República  
de Cuba.

*Aramís Fuente Hernández.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007,

cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esa Honorable Cámara, han aceptado el espíritu del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 25 de marzo de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, Relativo al Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007.

De acuerdo a las condiciones que establece el presente protocolo adicional, las partes reconocerán y concederán validez a los certificados de estudios de educación superior universitaria otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de ambos Estados, a través de los respectivos organismos oficiales.

Las partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán títulos de educación superior universitaria, de acuerdo con las normas internas aplicables de cada parte, a los efectos de continuar estudios de especialización, maestría y doctorado otorgados por las universidades reconocidas en cada una de ellas.

El reconocimiento de los títulos de grado universitario y los de especialización, maestría y doctorado, comprenderá también el ejercicio de actividades académicas. Las partes también darán reconocimiento en los términos del presente protocolo adicional, y con habilitación para el ejercicio profesional, a los títulos de grado universitario obtenidos por sus nacionales en instituciones de la otra parte.

La aprobación de este protocolo adicional facilitará consolidar la voluntad común de profundizar la movilidad estudiantil así como el intercambio de estudiantes y becarios, por medio de la articulación de un sistema de reconocimiento de estudios, certificados, títulos y grados académicos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 471

CRISTINA E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Juan C. Tedesco.*

## XXV

TRATADO DE CREACION DEL PARQUE  
INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO  
PATAGONIA AUSTRAL ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y  
CHUBUT

(Orden del Día N° 1.086)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Turismo han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2008.

*Juan M. Pais. – Juan A. Salim. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Evaristo A. Rodríguez. – Claudia F. Gil Lozano. – María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – María E. Martín. – María I. Díez. – Julia A. Perié. – Marcelo E. Amenta. – Julio E. Arriaga. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – José M. Córdoba. – Héctor E. del Campillo. – Edgardo F. Depetri. – Juliana di Tullio. – Eva García de Moreno. – Amanda S. Genem. – Silvana M. Giudici. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Timoteo Llera. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Alejandro L. Rossi. – Adriana E. Tomaz.*

Buenos Aires, 25 de junio de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° –Apruébase el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

TRATADO DE CREACION DEL PARQUE  
INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO  
PATAGONIA AUSTRAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes agosto del año 2007, entre el Estado nacional, representado en este acto por el señor presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, en adelante “la Nación”, y la provincia del Chubut, representada en este acto por el señor gobernador de la provincia del Chubut, don Mario Das Neves, en adelante “la provincia”, acuerdan celebrar el presente tratado de creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral”, fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina garantiza a todos los habitantes el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; coincidente con el artículo 99 de la Constitución de la provincia del Chubut.

Que estas normas constitucionales imponen a sus respectivas autoridades la obligación de proteger ese derecho, así como también la de verificar la utilización racional de los recursos naturales y la preservación tanto del patrimonio natural como del cultural y la diversidad biológica.

Que los artículos 124 de la Constitución de la Nación Argentina y 99 de la Constitución provincial reconocen el dominio originario de la provincia del Chubut de los recursos naturales existentes dentro del territorio provincial.

Que bajo dichas premisas, la Nación y la provincia consideran de sumo interés la creación de un espacio interjurisdiccional para el manejo de los recursos naturales existentes en la margen norte del golfo San Jorge, atento la riqueza y diversidad ambiental que presenta dicho ambiente.

Que la creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero debe ser efectuada bajo pautas legales, de administración y manejo coordinadas entre ambas jurisdicciones, atento a la riqueza y diversidad ambiental que presenta el ambiente costero/marino provincial y la importancia que posee dicha zona para la actividad pesquera provincial.

Que la creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral es una meta central para la Nación en esta primera década del nuevo milenio, a fin de llegar a cubrir la necesaria representatividad de todas las ecorregiones del país en porcentajes de superficie acordes para la conservación de la biodiversidad.

Que cada una de las jurisdicciones que concurren a la firma del presente, en pleno ejercicio de sus atribu-

ciones constitucionales, ha desarrollado esquemas de conservación válidos y efectivos.

Que la Nación y la provincia tienen plena certeza que solamente a través de una permanente cooperación y de políticas concertadas entre las distintas jurisdicciones y sectores, tanto públicos como privados, puede ejercerse la defensa eficaz de los espacios naturales.

Que en consecuencia y haciendo uso de las facultades que constitucionalmente les competen, la Nación y la provincia acuerdan en celebrar el presente tratado interjurisdiccional bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Crear el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral como un espacio de conservación, administración y uso racional de especies marinas y terrestres y sus respectivos hábitat, sometido al manejo conjunto de la Administración de Parques Nacionales y la provincia del Chubut.

SEGUNDA: El Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral abarcará la superficie terrestre, marítima (incluyendo el lecho y subsuelo marino) y aérea comprendida dentro de los siguientes límites:

a) La franja marina existente entre el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y la línea de más alta marea, y el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y una (1) milla náutica medida desde la línea de más alta marea, continuando hacia el Sur por la línea de más alta marea hasta una (1) milla náutica de la costa, hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste. Comprende también el área marina comprendida entre la intersección de los siguientes puntos geográficos: 45° 06' de latitud Sur y una (1) milla náutica contada a partir de la línea de alta marea, 45° 06' de latitud Sur y 66° 00' de longitud Oeste, 66° 00' de longitud Oeste y una (1) milla náutica contada a partir de la línea de alta marea. Incluye asimismo las islas comprendidas y adyacentes a la zona del parque precedentemente delimitada, incluyendo las islas Leones y Arce, y una (1) milla náutica en derredor de todas ellas. b) La superficie terrestre abarcará una franja de mil quinientos (1.500) metros paralela a la costa, contados a partir de la línea de más alta marea, comprendida entre el paralelo 44° 54' de latitud Sur hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste.

TERCERA: Son objetivos generales del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral los siguientes:

1) Mantener muestras representativas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales.

2) Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.

3) Propiciar y facilitar las investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas de manejo.

4) Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del parque.

5) Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios del parque y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.

6) Garantizar el uso público del parque, para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.

CUARTA: A los efectos de la gestión del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral establécense las siguientes áreas

1) *Area bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales:*

La franja marina existente entre el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y la línea de más alta marea, y el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y una milla náutica medida desde la línea de más alta marea. Continuando hacia el sur por la línea de más alta marea hasta una milla náutica de la costa, hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste. Incluye asimismo las islas comprendidas y adyacentes a la zona del parque precedentemente delimitada incluyendo las islas Leones y Arce, y una milla náutica en derredor de todas ellas.

2) *Area bajo responsabilidad de la provincia del Chubut:* Todas las áreas no descritas en el apartado anterior.

QUINTA: Las decisiones respecto a la gestión de los recursos naturales existentes en el área bajo responsabilidad de la provincia del Chubut, sean migratorios o no migratorios y mientras se encuentren dentro de la misma serán adoptadas por la provincia a través de la dependencia que ésta determine, previa comunicación a la Nación, salvo razones de urgencia debidamente justificadas.

Las decisiones respecto a la gestión de los recursos naturales existentes en el área bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales, sean migratorios o no migratorios y mientras se encuentren dentro de la misma serán adoptadas por la Nación a través de la Administración de Parques Nacionales, previa comunicación a la provincia, salvo razones de urgencia debidamente justificadas.

SEXTA: La delimitación prevista en la cláusula cuarta del presente, así como el accionar de las distintas reparticiones en el ejercicio de las atribuciones que por el presente tratado se le reconocen a cada jurisdicción, en modo alguno podrá significar el desconocimiento de derechos, concesiones o permisos regularmente adquiridos por particulares con anterioridad a la firma del presente, sus respectivas prórogas y autoridad de aplicación. Tampoco implicará cesión de dominio, ni de jurisdicción, ni del poder de policía y fiscalización de ninguna de las partes respecto de la otra.

SÉPTIMA: La ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos en la cláusula

tercera del presente, estará a cargo de una Comisión de Manejo, la cual estará integrada por dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de la Administración de Parques Nacionales, y dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes en representación de la provincia, uno de ellos por la Secretaría de Pesca provincial y otro por la dependencia que al efecto determine la provincia, con sus respectivos suplentes.

OCTAVA: La Comisión de Manejo podrá celebrar acuerdos complementarios al presente, conducentes al cumplimiento de los objetivos señalados. Dichos acuerdos deberán ser aprobados, como condición necesaria para su validez y vigencia, por el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales y por el señor gobernador de la provincia del Chubut.

NOVENA: La Comisión de Manejo elaborará, dentro del término de un (1) año de la entrada en vigencia del presente tratado, la reglamentación respecto de cada una de las actividades a ser desarrolladas dentro del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral. Dicha reglamentación deberá contemplar el plan de manejo y conservación de dicho parque, los planes operativos y en general los usos prohibidos y permitidos. Todos los instrumentos que compongan dicha reglamentación deberán ser aprobados, como condición necesaria para su validez y vigencia, por el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales y por el señor gobernador de la provincia del Chubut. Se tomarán como modelo para su elaboración, los planes de manejo que ambas partes vienen aplicando en sus respectivas jurisdicciones, en cuanto éstos sean pertinentes al espacio ocupado por el parque que se crea por medio del presente.

DÉCIMA: La Comisión de Manejo contará con un Consejo Asesor integrado por representantes de los propietarios de tierras rurales donde se asienta el parque, los pobladores de las mismas, los titulares de permisos relacionados con las actividades pesqueras (extracción de algas, guano, maricultores, pescadores artesanales e industriales, etcétera); los representantes de organizaciones no gubernamentales, los organismos técnico-científicos afines y las municipalidades situadas dentro del área de influencia del parque interjurisdiccional que se crea por medio del presente. La integración y funcionamiento del Consejo Asesor será determinada por la Comisión de Manejo.

DECIMOPRIMERA: Los fondos necesarios para el mantenimiento, desarrollo y prosecución de los objetivos de creación del parque serán costeados por partes iguales por la Nación y la provincia, sin perjuicio de los recursos que el propio parque pudiere generar.

DECIMOSEGUNDA: La ley nacional 22.351 será aplicable a las funciones y actividades que cumpla la Administración de Parques Nacionales en las áreas a las que se refiera el presente tratado, en todo cuanto sea compatible con el mismo. Exceptuase expresamente la aplicación en el ámbito del Parque Interjurisdiccional

Marino Costero Patagonia Austral de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 19 de la ley nacional 22.351. La ley provincial 4.617 será aplicable a las funciones y actividades que cumpla la provincia del Chubut en las áreas a las que se refiere el presente tratado en todo cuanto sea compatible con el mismo.

DECIMOTERCERA: Las partes firmantes acuerdan denominar al parque que se crea por la cláusula primera del presente tratado, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

DECIMOCUARTA: El presente tratado entrará en vigencia una vez aprobado por el Honorable Congreso de la Nación Argentina y por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

En el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Turismo, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut. Luego de su estudio, las señoras y señores diputados integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Juan M. Pais.*

## XXVI

### MODIFICACION DE LA LEY 22.802, DE LEALTAD COMERCIAL, SOBRE ROTULACION DE LOS ENVASES

(Orden del Día N° 1.110)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Industria han considerado el proyecto de ley de los señores diputados César, Vaca Narvaja, Marcó del Pont e Ilarregui, por el que se modifica la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre rotulación de los envases; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—Sustitúyese el texto del artículo 2º de la ley 22.802, de lealtad comercial, por el siguiente:

Artículo 2º: Los productos fabricados en el país y los frutos nacionales, cuando se comercialicen

en el país llevarán la indicación industria argentina o producción argentina. A ese fin se considerarán productos fabricados en el país aquellos que se elaboren o manufacturen en el mismo, aunque se empleen materias primas o elementos extranjeros en cualquier proporción.

Los productos que se comercialicen en el país deberán llevar impreso en forma y lugar visible sobre sus envases, etiquetas o envoltorios, el número telefónico 0800 de Defensa del Consumidor de la Nación.

La indicación de que se han utilizado materias primas o elementos extranjeros será facultativa. En caso de ser incluida deberá hacerse en forma menos preponderante que la mencionada en la primera parte de este artículo.

Art. 2º – La presente norma deberá ser reglamentada dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2008.

*Julio E. Arriaga. – Miguel D. Dovená. – Jorge R. Pérez. – Patricia Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor E. Del Campillo. – Laura J. Sesma. – Susana E. Díaz. – Cipriana L. Rossi. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Gustavo Cusinato. – Alfredo C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Marcelo O. Fernández. – Hector Flores. – Luis A. Galvalisi. – María T. García. – Juan C. Gioja. – Claudio R. Lozano. – Adriana del C. Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – María del C. Rico. – Evaristo A. Rodríguez. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Industria han considerado el proyecto de ley de los señores diputados César, Vaca Narvaja, Marcó del Pont e Ilarregui, por el que se modifica la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre rotulación de los envases. Luego de su análisis, ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones.

*Julio E. Arriaga.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 2º de la ley 22.802, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: Los productos fabricados en el país y los frutos nacionales, cuando se comercialicen en el país llevarán la indicación industria argentina o producción argentina. A ese fin se considerarán productos fabricados en el país aquellos que se elaboren o manufacturen en el mismo, aunque se empleen materias primas o elementos extranjeros en cualquier proporción.

Asimismo, los productos fabricados en el país y cuando se comercialicen en el país deberán llevar impreso en forma y lugar visible sobre sus envases, etiquetas o envoltorios, el número telefónico 0800 de Defensa del Consumidor de la Nación, a los efectos de proteger los derechos de los consumidores.

La indicación de que se han utilizado materias primas o elementos extranjeros será facultativa. En caso de ser incluida deberá hacerse en forma menos preponderante que la mencionada en la primera parte de este artículo.

Art. 2º – La presente norma deberá ser reglamentada dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nora N. César. – Luis A. Ilarregui. – Mercedes Marcó del Pont. – Patricia Vaca Narvaja.*

## XXVII

### INCLUSION DE LA FIESTA NACIONAL DEL ARANDANO EN EL CALENDARIO TURISTICO NACIONAL QUE SE REALIZA CADA AÑO EN ENTRE RIOS

(Orden del Día N° 1.111)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Petit, Zavallo y Cremer de Busti, por el que se solicita la inclusión de la Fiesta Nacional del Arándano, que se realiza cada año en la provincia de Entre Ríos, en el calendario turístico nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### CAPITAL NACIONAL DEL ARANDANO

Artículo 1º – Declárese Capital Nacional del Arándano a la localidad de La Criolla, departamento Concordia, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de octubre de 2008.

*María G. de la Rosa. – Juan A. Salim. – Eva García de Moreno. – Claudia F. Gil*

*Lozano. – Susana R. García. – Verónica C. Benas. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Graciela M. Caselles. – Héctor E. del Campillo. – María I. Diez. – María T. García. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Christian A. Gribaudo. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – María V. Linares. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Laura G. Montero. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los Angeles Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Turismo han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Petit, Zavallo y Cremer de Busti, por el que se solicita la inclusión de la Fiesta Nacional del Arándano, que se realiza cada año en la provincia de Entre Ríos, en el calendario turístico nacional. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*María G. de la Rosa.*

### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### CAPITAL NACIONAL DEL ARANDANO

Artículo 1º – Declárese Fiesta Nacional del Arándano, al festival que se realiza en la primera quincena del mes de diciembre de cada año en la localidad de La Criolla, departamento Concordia, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional o en el lugar de difusión que disponga el organismo competente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María de los A. Petit. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

### XXVIII

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 22.421 Y SUS MODIFICATORIAS, DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE

**(Orden del Día N° 1.144)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y

de Legislación Penal, han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituye el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de protección y conservación de la fauna silvestre; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Vilma L. Ibarra. – Nora N. César. – María C. Cremer de Busti. – Marta S. Velarde. – Oscar E. Massei. – Juan C. Vega. – Jorge A. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Norberto P. Erro. – Nancy S. González. – María A. Torrontegui. – María A. Carmona. – Marcelo E. Amenta. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Luis F. Cigogna. – Diana Conti. – Stella M. Córdoba. – Roy Cortina. – Rosa L. Chiquichano. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Claudia F. Gil Lozano. – Graciela B. Gutiérrez. – Beatriz S. Halak. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Rubén O. Lanceta. – Jorge A. Landau. – Carlos J. Moreno. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Jesús F. Rejal. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Lidia E. Satragno. – Laura J. Sesma. – Raúl P. Solanas. – Juan Sylvestre Begnis. – Carlos Urlich. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificaciones de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre, por el siguiente:

Artículo 35: En los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, en todo lo concerniente a la fauna silvestre, regirán la legislación específica para esas áreas y los artículos 3º, 16, inciso a), 24, 25, 26 y 27 de la presente ley.

En el ámbito de las áreas protegidas administradas por la Administración de Parques Nacionales, será exclusivamente el citado organismo, en su calidad de autoridad administrativa de aplicación, el responsable de dictar las normas complementarias y aclaratorias sobre la protección y manejo de la

fauna silvestre y de establecer las prohibiciones previstas en los artículos 25 y 26 de la presente ley.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también en las reservas naturales estrictas y en las reservas naturales silvestres y educativas, administradas por el Estado nacional a través de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Legislación Penal, han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituye el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de protección y conservación de la fauna silvestre. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### XXIX

#### TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE VIALE (ENTRE RÍOS)

**(Orden del Día N° 1.146)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Viale, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 29 de octubre de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Norberto P. Erro. – Héctor J. Alvaro. – María A. Torrontegui. – Ricardo O. Cuccovillo. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Marcelo P. Amenta. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Verónica C. Benas. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Omar B. de Marchi. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar E. Massei. – Mario R. Merlo. – Carlos J.*

*Moreno. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Héctor P. Recalde. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas. – Patricia Vaca Narvaja.*

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Viale, distrito Quebracho, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional comprendido entre las calles: al Noreste avenida San Martín, al Sureste calle Soberanía Nacional, al Suroeste zona de vías de ferrocarril, y al Noroeste calle Dr. Martín Panutto; matrícula 142.639, inscrito el 9/2/1983, y el sector de vías que se encuentra entre avenida San Martín, calle Panutto, calle Soberanía Nacional y la rotonda intersección con la calle Francisco Ramírez; exceptuando una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados transferida de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley 6.323/71 y el decreto 1.693/71 a la firma Tropini S.R.L., partida provincial 147.125 y partida catastro 202.637.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción de un centro cultural, recreativo y deportivo, y a la prolongación y apertura de calles.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional realizará los trámites pertinentes con el concesionario para efectivizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de concluir con la respectiva transferencia en el término de noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Viale, departamento de Paraná, provincia de

Entre Ríos, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

*Vilma L. Ibarra.*

XXX

**INCORPORACION AL CALENDARIO DE VACUNACION  
OFICIAL DE LA VACUNA ANTIAMARILICA**

**(Orden del Día N° 1.147)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Galantini y otros por el que se incorpora al calendario de vacunación oficial la vacuna antiamarilica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórese como artículo 16bis de la ley 22.909 –régimen general para las vacunaciones contra las enfermedades prevenibles por ese medio– el siguiente:

Artículo 16bis: Incorpórese como obligatoria la vacunación contra la fiebre amarilla a todas las personas que habiten en áreas endémicas o epidémicas del país.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Levergerg. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Galantini y otros por el que se incorpora al calendario de vacunación oficial la vacuna antiamarilica. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórese al calendario de vacunación oficial y obligatorio la vacuna antiamarilica.

Art. 2º – Están obligadas a recibir esta inmunización las personas comprendidas en las provincias limítrofes que están dentro de la zona de riesgo a saber: Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Salta y Jujuy. Así como también a los viajantes que circulan con regularidad por la zona de riesgo.

Art. 3º – El Ministerio de Salud de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Eduardo L. Galantini. – José A. Arbo. – María A. Carmona. – Claudio M. Morgado.*

XXXI

**DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO  
NACIONAL AL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO  
GRANDE (TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR)**

**(Orden del Día N° 1.171)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Transportes han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ríos (M. C.), por el que se declara monumento histórico nacional al puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárese bien de interés histórico nacional, al antiguo puente colgante sobre el río Grande, ubicado en cercanías del cerro Aguila, en el kilómetro 2.839 de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo emplazamiento data de 1920.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Zulema B. Daher. – Lidia E. Satragno. – Ramón Ruiz. – Margarita*



*Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Héctor J. Alvaro. – Claudia F. Gil Lozano. – Ricardo O. Cuccovillo. – German E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Omar B. De Marchi. – Luis M. Fernández Basualdo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Juan Carlos D. Gullo. – Beatriz S. Halak. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Claudio R. Lozano. – Mario R. Merlo. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Juan C. Scalesi. – Patricia Vaca Narvaja. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Transportes han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ríos (M.C.), por el que se declara monumento histórico nacional al puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la construcción del puente data del año 1918 debido a la necesidad de los establecimientos rurales de contar con una conexión terrestre que permitiera el paso del ganado a través del río Grande. Su inauguración se concretó en el año 1920, por parte de la Compañía Frigorífica Argentina S.A., la cual lo concesionó a lo largo de diez años. Una vez vencido el plazo de concesión se determinó que el puente pasara en forma definitiva a manos de la Nación Argentina. En la década del setenta, se construyó un moderno puente de hormigón, que forma parte de la traza actual de la ruta nacional 3, paralelo al antiguo puente colgante, el cual quedó entonces fuera de la responsabilidad de la Dirección de Validad Nacional. Actualmente, esta estructura no es considerada una obra vial y el paso del tiempo agravó el progresivo deterioro de la misma. En efecto, el óxido y la falta de mantenimiento llevó a que la situación del puente como tal, se encuentre en riesgo. Vale mencionar también, que el Concejo Deliberante de Río Grande ha aprobado la resolución 51/02 de fecha 13 de junio de 2002, mediante la cual se resolvió solicitar al Congreso Nacional, la declaración del puente colgante como monumento histórico y la ordenanza 1.897/04 por la cual se ha declarado al puente como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico municipal.

Por último la comisión ha tenido en cuenta que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos adhirió a esta iniciativa, clasifi-

cándola en la categoría de bien de interés histórico nacional mediante nota 1.590 del 28 de noviembre de 2007, en el entendimiento de que el mismo formó parte del sistema productivo agrícola-ganadero de la región, junto con algunos otros inmuebles ya declarados (v. gr. ex Frigorífico CAP y la Estancia María Behety –ex La Segunda Argentina–).

Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

##### *El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárese monumento histórico nacional, al antiguo puente colgante sobre el río Grande, ubicado en cercanías del cerro Aguila, en el kilómetro 2.839 de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo emplazamiento data de 1920.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de conformidad a lo establecido en las leyes 12.665 y 24.252 convendrá con las autoridades de la provincia los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquella a los efectos de la preservación, rehabilitación, conservación y guarda del monumento nacional que se declara por la presente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María F. Ríos.*

#### XXXII

#### CONSTITUCION DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

#### (Orden del Día N° 1.173)

#### Dictamen de las comisiones

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Román, por el que se crea la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

##### *El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### ACADEMIA NACIONAL DE LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Artículo 1º – Créase en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios.

Art. 2º – Corresponde a la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios:

- Establecer la normativa de las diferentes lenguas en sus aspectos ortográfico, lexicológico, terminológico, gramatical y discursivo.
- Publicar los diccionarios y gramáticas de las diferentes lenguas.
- Recopilar las palabras nuevas creadas naturalmente por los diferentes hablantes y aprobar su incorporación formal al corpus lexical de cada lengua.
- Recuperar el léxico antiguo de cada lengua y propiciar su uso funcional.
- Realizar la transcripción, a las diferentes lenguas de la Constitución Nacional y de todas las leyes referidas a los derechos de los pueblos originarios.
- Promover investigaciones que contribuyan a la tarea de normativización de las lenguas.
- Promover la creación de archivos sobre el patrimonio cultural de los pueblos originarios para favorecer el desarrollo de una política lingüística nacional.

Art. 3º – La Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios estará integrada por un especialista por cada una de las lenguas de las etnias reconocidas en los registros del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, seleccionados a través de concurso público de obras, trayectoria docente, méritos y aptitudes. Dicho cuerpo tendrá a su cargo la elaboración del estatuto que regirá la academia y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente en el término de noventa (90) días.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2008.

*María C. Moisés. – Jorge Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel Barrios. – Sergio Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosana Bertone. – Delia Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Luis Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo Kenny. – María Lenz. – Norma Morandini. – Mirta Pastoriza. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Román, por el que se crea la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su sanción con las modificaciones efectuadas.

*María C. Moisés.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la diversidad del comportamiento cultural humano hay ciertos rasgos comunes que reciben, entre otras muchas denominaciones, la de universales culturales. Por ejemplo, no existe ninguna cultura conocida sin una lengua gramaticalmente compleja.

Es casi un lugar común señalar que la posesión del lenguaje es uno de los atributos humanos más distintivos de una cultura. Y, al mismo tiempo, es posible afirmar que la lengua escrita y hablada de un pueblo es el carácter cultural que prácticamente define su identidad.

El patrimonio lingüístico es objeto de preocupación desde hace tiempo por parte de organismos internacionales, academias, intelectuales, debido a la creciente conciencia del peligro de desaparición de numerosas lenguas en el mundo. Hoy en día se hablan entre cinco mil y veinte mil lenguas, cada una de las cuales es expresión de ricas y complejas identidades culturales.

Sin embargo, muchas de ellas pueden extinguirse en un futuro próximo por el avance de los procesos de mundialización de la cultura, que impactan en términos de homogeneidad y estandarización de hábitos, valores, formas de vida y concepciones del mundo unificadoras.

El patrimonio lingüístico de los pueblos originarios en nuestro territorio no es ajeno a esta situación. Desde la época de la Conquista, el exterminio sostenido y sistemático de aquéllos fue el resultado no sólo de políticas genocidas, sino de la aplicación de estrategias de supresión de la diversidad cultural, esto es, políticas etnocidas.

Los mecanismos de desposesión cultural han sido muy variados, pero en muchas ocasiones la desaparición gradual de una lengua no necesitó de políticas intervencionistas sino de la indiferencia social o la abstención del Estado ante esa problemática.

Todas las lenguas, como son un instrumento de comunicación, tienen la misma potencialidad para su duración en el tiempo y expansión. Pero, esas posibilidades dependen del contexto social, político y

en especial, de las relaciones de poder entretendidas en el mercado lingüístico.

En ese sentido, el derecho al empleo y preservación de las lenguas ha sido contemplado en un extenso abanico de normas nacionales e internacionales. La Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17), la Ley de Educación Nacional (artículos 52, 53, 54), la ley nacional 23.302, de asuntos indígenas (artículos 14, 16, 17); la ley nacional 25.607, de difusión de los derechos indígenas; la ley 24.071 (Convenio 169 de la OIT), entre otras, constituyen un marco normativo que estipula la necesidad de la preservación y promoción del desarrollo y la práctica de las lenguas de los pueblos originarios.

Sin embargo, en nuestro país, los esfuerzos en dirección a una política lingüística de reco-nocimiento y apoyo a las diferentes lenguas no oficiales estuvo centrada fundamentalmente en la instrumentación de programas de educación intercultural bilingüe. Las políticas compensatorias del Ministerio de Cultura y Educación desde el año 1993 han propiciado modalidades de enseñanza tendientes a respetar, valorar y fortalecer las lenguas y culturas indígenas tomando en cuenta las peculiaridades socioculturales y lingüísticas de las diferentes etnias.

No obstante ello, el fortalecimiento de las lenguas en situaciones de desventaja requiere, además de las acciones descritas, por una parte, ampliar la noción de preservación del patrimonio con políticas de normalización de las diferentes lenguas (lo cual incluye la elaboración de gramáticas, léxicos, etc.) y proyectos de investigación cuyos resultados se constituyan en bases referenciales para la toma de decisiones en planificación lingüística. Y, por otra parte, se necesita la creación de un organismo científico con capacidad legal y autoridad académica para ocuparse de ello, para adoptar resoluciones necesarias sobre aspectos fundamentales de las diferentes lenguas, tendientes a lograr condiciones que garanticen la pervivencia y funcionalidad de las mismas, como un medio para preservar y desarrollar las identidades étnicas.

Por todos estos argumentos, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Carmen Román.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**ACADEMIA NACIONAL DE LENGUAS  
DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios.

Art. 2° – Corresponde a la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios:

- Establecer la normativa de las diferentes lenguas en sus aspectos ortográfico, lexicológico, terminológico, gramatical y discursivo.
- Publicar los diccionarios y gramáticas de las diferentes lenguas.
- Recopilar las palabras nuevas creadas naturalmente por los diferentes hablantes y aprobar su incorporación formal al corpus lexical de cada lengua.
- Recuperar el léxico antiguo de cada lengua y propiciar su uso funcional.
- Promover investigaciones que contribuyan a la tarea de normativización de las lenguas.

Art. 3° – La Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios estará integrada por un representante por cada una de las catorce etnias existentes en el país, seleccionados a través de concurso público de obras, trayectoria docente, méritos y aptitudes.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carmen Román.*

XXXIII

**DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO  
NACIONAL Y CEMENTERIO DE GUERRA AL  
MONUMENTO NACIONAL A LOS CAIDOS EN MALVINAS  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EMPLAZADO  
EN EL CEMENTERIO DE DARWIN DE ISLA SOLEDAD**

**(Orden del Día N° 1.176)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Coscia, Fellner y Kunkel y de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara monumento histórico nacional y cementerio de guerra al Monumento Nacional a los Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional al cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley y convendrá con la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, las medidas perti-

nentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del lugar histórico nacional que se declara por esta ley.

Art. 3º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el lugar declarado por el artículo 1º de la presente ley con la referencia lugar histórico nacional.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Coscia, Fellner y Kunkel y de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara lugar histórico nacional al cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de un reconocimiento y merecido homenaje a los “héroes nacionales” fallecidos en las acciones armadas acaecidas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña por la soberanía sobre nuestras islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En efecto, en el cementerio de Darwin se encuentran 649 tumbas de soldados y oficiales argentinos caídos en combate. Sin duda, esta iniciativa, además de un acto de justicia, es también un acto de resguardo y proyección hacia los restos mortales de los que yacen sepultados, pues son conocidas las intenciones de algunos sectores británicos por borrar todo vestigio de la decisión argentina por recuperar las islas, y los restos de los héroes nacionales son la más contundente demostración de esa voluntad. Por último, es importante resaltar que en la reunión de asesores de esta comisión del día 23 de octubre del corriente se recibió la visita del vicepresidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, arquitecto Juan Martín Repetto, quien consultado sobre el particular, sugirió modificar la declaración de monumento histórico nacional por la de lugar histórico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de

esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DECLARASE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL Y CEMENTERIO DE GUERRA, AL MONUMENTO NACIONAL A LOS CAIDOS EN MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, EMPLAZADO EN EL CEMENTERIO DE DARWIN, ISLA SOLEDAD

Artículo 1º – Declárase monumento histórico nacional y cementerio de guerra, al Monumento Nacional a los Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el Cementerio de Darwin, isla Soledad.

Art. 2º – A los fines dispuestos en el artículo 1º, estos bienes quedan amparados por las disposiciones de la ley 12.665.

Art. 3º – Encomiéndase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación a convenir con la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur la modalidad de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración, del monumento histórico nacional y cementerio de guerra Puerto Darwin, según lo prescrito en la ley nacional 12.665.

Art. 4º – La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado en el artículo 1º de la presente ley con la referencia monumento histórico nacional y cementerio de guerra.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Fellner. – Carlos M. Kunkel. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### XXXIV

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 166 DEL CODIGO CIVIL SOBRE IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES

(Orden del Día N° 1.210)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 166 del Código Civil, sobre impedimentos matrimoniales, teniendo a la vista el expediente 2.432-D.-07 de la señora diputada Rodríguez (M. V.), sobre modificación del artículo 166

del Código Civil, sobre mayoría de edad para contraer matrimonio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Juliana Di Tullio. – Cynthia L. Hotton. – Norberto P. Erro. – María J. Areta. – Nancy S. González. – Silvia Augsburguer. – María A. Torrontegui. – Elisa B. Carca. – Adriana E. Tomaz. Jorge L. Albarracín. – Marcelo P. Amenta. – Claudia A. Bernazza. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – María A. Carmona. – Graciela M. Caselles. – Nora N. César. – Luis E. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Jorge A. Landau. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Héctor P. Recalde. – María del C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Alberto E. Balestrini.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el inciso 5 del artículo 166 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

5. Tener menos de dieciocho años;

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 166 del Código Civil, sobre impedimentos matrimoniales, teniendo a la vista el expediente 2.432-D.-07 de la señora diputada Rodríguez (M. V.), sobre modificación del artículo 166 del Código Civil, sobre mayoría de edad para contraer matrimonio, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

*Vilma L. Ibarra.*

## XXXV

### ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE PANAMA SOBRE SERVICIOS AEREOS

(Orden del Día N° 1.211)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito en Buenos Aires el 20 de noviembre de 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Obeid. – Ramón Ruíz. – Pedro J. Azcoiti. – Alejandro M. Nieva. – Héctor J. Alvaro. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juliana di Tullio. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Amansa S. Genem. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Antonio A. Morante. – Lidia L. Naím. – Agustín A. Portela. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Patricia Vaca Narvaja. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito en Buenos Aires –República Argentina– el 20 de noviembre de 2006, que consta de veintinueve (29) artículos y tres (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º –Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

### ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE PANAMA SOBRE SERVICIOS AEREOS

La República Argentina y la República de Panamá, en adelante las Partes, siendo partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que fue abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Deseando concluir un Acuerdo con el propósito de establecer servicios aéreos entre sus respectivos territorios;

Deseando asegurar el grado más alto de protección y seguridad en el transporte aéreo internacional;

Deseando facilitar la expansión de las oportunidades de servicios aéreos internacionales entre ambos países; y

Deseando hacer que las líneas aéreas puedan ofrecer al público viajero y expedidor de carga varias opciones de servicios en un marco de sana competencia e igualdad de oportunidades en la oferta de dichos servicios;

Han convenido lo siguiente:

#### ARTICULO 1

##### Definiciones

1. Para los efectos del presente Acuerdo, a menos que se disponga de otro modo, el término:

- a) “Autoridades aeronáuticas” significa, en el caso de la República Argentina –el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte– Subsecretaría de Transporte Aerocomercial o cualquier otra persona u organismo autorizado para desempeñar las funciones ejercidas por dichas Autoridades, y en el caso de la República de Panamá, la Autoridad Aeronáutica Civil, o cualquier otra persona u organismo autorizado para desempeñar las funciones ejercidas por dichas autoridades;
- b) “Servicios acordados” significan los servicios aéreos para el transporte de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación;
- c) “Acuerdo” significa el presente Acuerdo, sus anexos y cualquier enmienda;
- d) “Convenio” significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que fue abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, y que comprende cualquier Anexo del mismo adoptado con arreglo al Artículo 90 del Convenio, y cualquier enmienda de los Anexos o del Convenio bajo los Artículos 90 y 94 que

hayan sido adoptados o ratificados por las dos Partes;

- e) “Línea aérea designada” significa una línea aérea designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 del presente Acuerdo;
- f) “Ruta especificada” significa la ruta especificada en el cuadro de rutas que se encuentra en el anexo del presente Acuerdo, en la cual las línea(s) aérea(s) designadas por las Partes operarán servicios aéreos internacionales;
- g) “Tarifas” significa los precios y cargos que deberán pagarse por el transporte aéreo de pasajeros, equipaje y carga y las condiciones bajo las que se aplican estos precios, incluyendo precios y condiciones para agentes y otros servicios auxiliares, pero excluyendo la remuneración y condiciones para el transporte de carga postal;
- h) “Servicios aéreos”, “servicio aéreo internacional”, “línea aérea” y “escala sin fines de tráfico” tienen sus significados respectivamente asignados en el Artículo 96 del Convenio;
- i) “Territorio” tiene su significado asignado en el Artículo 2 del Convenio;
- j) “Operador de aeronave” tiene su significado asignado en el Artículo 2, Capítulo 1 de la Convención suscrita en Roma el 7 de octubre de 1952.

2. Los títulos de los Artículos en el presente Acuerdo son sólo para su conveniente referencia y no deberán de ningún modo afectar la interpretación de los Artículos.

#### ARTICULO 2

##### Concesión de derechos

1. Cada Parte concede a la otra Parte los siguientes derechos para la operación de los servicios aéreos internacionales que realicen las líneas aéreas de la otra Parte:

- a) El derecho a volar sobre su territorio sin aterrizar;
- b) El derecho a hacer escalas en su territorio para fines no comerciales;
- c) El derecho a hacer escalas en los puntos indicados en el Cuadro de Rutas, con el fin de tomar o dejar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo no supone la concesión, a las líneas aéreas de una Parte, del derecho, en el territorio de la otra Parte, a admitir a bordo pasajeros, carga o correo que se lleven por remuneración y que se dirijan a otro punto del territorio de esa otra Parte (cabotaje). No obstante, ambas Partes podrán ejercer el derecho de realizar paradas-estancia (*stop over*)

## ARTICULO 3

## Designación y autorización

1. Cada Parte tendrá derecho a designar por escrito a la otra Parte, una o más líneas aéreas para operar los servicios acordados en las rutas especificadas y retirar o alterar dichas designaciones.

2. Al recibo de dicha designación, y de acuerdo a las disposiciones del Artículo 4 del presente Acuerdo, las autoridades aeronáuticas de la otra Parte concederán sin demora a la línea aérea o líneas aéreas designadas, las debidas autorizaciones para operar los servicios acordados para los cuales la línea aérea ha sido designada.

3. Al recibo de dichas autorizaciones, la línea aérea podrá empezar en cualquier momento a operar los servicios acordados, en todo o en parte, siempre que cumpla con las disposiciones del presente Acuerdo.

## ARTICULO 4

## Revocación de la autorización

1. Las Autoridades aeronáuticas de cada Parte tendrán el derecho de retirar las autorizaciones referidas en el Artículo 3 del presente Acuerdo, respecto a la/s línea/s aérea/s designada/s de la otra Parte, a revocar o suspender dichas autorizaciones o imponer condiciones, temporal o permanentemente:

- a) En el caso que dicha línea aérea no acredite ante las autoridades aeronáuticas de la otra Parte, las condiciones requeridas bajo las leyes y regulaciones aplicadas normalmente por dichas autoridades de conformidad con el Convenio;
- b) En el caso que dicha línea aérea no cumpla con las leyes o regulaciones de la otra Parte;
- c) En el caso que la propiedad sustancial y el control efectivo de dicha línea aérea no pertenezcan a la Parte que la designe ni a sus nacionales, de acuerdo con las disposiciones legales de la Parte que designa a dicha línea aérea;
- d) En el caso que la línea aérea deje de operar de acuerdo con las condiciones prescritas en el presente Acuerdo.

2. A menos que resulte esencial la toma de medidas inmediatas para evitar que persista el incumplimiento de las leyes y regulaciones anteriormente mencionadas, los derechos enumerados en el párrafo 1 del presente Artículo, se ejercerán sólo después de la celebración de consultas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte.

## ARTICULO 5

## Aplicación de las leyes

1. Las leyes, regulaciones y procedimientos de una Parte relativas al ingreso, permanencia, o salida de su territorio de una aeronave comprometida en el transporte aéreo internacional, o con la operación y navegación de dicha aeronave mientras permanezca en su territorio,

deberán ser cumplimentadas por dicha aeronave en su ingreso, salida o mientras permanezca en el territorio de esa Parte.

2. Las leyes y regulaciones de una Parte relativas al ingreso, despacho, seguridad de la aviación, inmigración, pasaportes, aduana y cuarentena, serán cumplimentadas por la línea(s) aérea(s) de la otra Parte y por o en nombre de su tripulación, pasajeros, carga y correo, en su tránsito, ingreso, salida y mientras permanezcan en el territorio de esa Parte.

3. Los pasajeros, equipaje y carga en tránsito directo, a través del territorio de cada Parte y que no abandonen el aérea del aeropuerto destinada a tal fin deberán, excepto por razones de seguridad contra la violencia o apoderamiento ilícito, estar sujetos a no más que un control.

Ninguna de las Partes dará preferencia a sus propias líneas aéreas sobre una línea aérea de otra Parte que participe en servicios aéreos internacionales, en la aplicación de las normas de aduana, inmigración, cuarentena y regulaciones similares.

## ARTICULO 6

## Seguridad operacional

Cada Parte podrá solicitar en cualquier momento consultas sobre las normas de seguridad aplicadas por la otra Parte con respecto a las tripulaciones de vuelo, las aeronaves y la explotación de las aeronaves. Dichas consultas se celebrarán en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la solicitud respectiva.

1. Si tras celebrarse dichas consultas una de las Partes comprobara que, en los mencionados campos la otra Parte no aplica ni ejecuta eficazmente normas de seguridad que, cuando menos, se correspondan con las normas mínimas establecidas en ese momento en aplicación en virtud del Convenio, la primera Parte notificará a la otra Parte, sus comprobaciones y los pasos que se consideren necesarios para el cumplimiento de dichas normas mínimas, adoptando a su vez la otra Parte las correspondientes medidas correctivas. En caso de que la otra Parte no adopte medidas adecuadas en el plazo de quince (15) días o dentro de un plazo mayor previamente acordado, será de aplicación lo establecido en el artículo 4, punto 1.

2. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 33 del Convenio, se acuerda que cada aeronave utilizada por las empresas aéreas designadas en los servicios aéreos desde o hacia el territorio de la otra Parte podrá someterse, mientras se encuentre en el territorio de la otra Parte, a un control por parte de representantes autorizados de la otra Parte, siempre y cuando ello no conlleve un retraso injustificado; dicho control en plataforma podrá efectuarse a bordo y en las inmediaciones de la aeronave y tendrá por objeto comprobar la validez de la documentación de la aeronave y de la tripulación de vuelo y el estado reconocible de la aeronave y de su equipo.

3. Si de un control en plataforma o de una serie de controles en plataforma se derivan:

- a) Serias sospechas de que una aeronave o la explotación de una aeronave no se corresponde con las normas mínimas establecidas en ese momento por el Convenio; o
- b) Serias sospechas de que en ese momento no se aplican ni ejecutan eficazmente las normas de seguridad establecidas en aplicación del Convenio, la Parte que efectúe el control podrá entender, en los términos del Artículo 33 del Convenio, que los requisitos de acuerdo con los cuales se hayan expedido o convalidado los certificados y licencias para la aeronave o la tripulación en cuestión o los requisitos de acuerdo con los cuales se explote la aeronave en cuestión, no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas en aplicación del Convenio.

4. En el caso que el acceso a efectos de un control en plataforma conforme al apartado 3 de una aeronave explotada por una empresa designada de una de las Partes contratantes sea denegado por los representantes de esa línea aérea designada, la otra Parte podrá inferir que concurren serias sospechas en los términos del apartado 4, y llegar a las conclusiones referidas en dicho apartado.

5. Cada Parte se reserva el derecho a inmediatamente suspender o revocar la autorización de explotación de una o más líneas aéreas de la otra Parte, en el caso que la primera Parte concluya, ya sea como consecuencia de un control en plataforma o una serie de controles en plataforma, por denegársele el acceso a efectos de un control en plataforma, en virtud de consultas o de otro modo, que procede adoptar medidas de urgencia para garantizar la seguridad operacional de una línea aérea.

Toda acción adoptada por las Partes de acuerdo con los párrafos 2 o 6, será dejada sin efecto una vez que las circunstancias para tomar esa acción hayan sido superadas.

#### ARTICULO 7

##### Certificados y licencias

1. Los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias expedidas o convalidadas por una de las Partes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte para la explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas en el Anexo al presente Acuerdo, con tal que los requisitos bajo los que tales certificados o licencias fueron expedidos o convalidados sean iguales o superiores al mínimo que pueda ser establecido en el Convenio.

2. No obstante, cada Parte se reserva, para el sobrevuelo y/o aterrizaje en su propio territorio, el derecho de no reconocer los títulos de aptitud y las licencias expedidas por la otra Parte a sus propios nacionales.

#### ARTICULO 8

##### La seguridad en la aviación

De acuerdo con sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes reafirman que su mutua obligación de proteger la seguridad de la aviación civil contra la interferencia ilícita forma parte integrante del presente Acuerdo. Sin que por ello se restrinja la amplitud de sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes, en particular, actuarán de conformidad con cualquier Convenio de seguridad en la aviación vigente, obligatorio para ambas Partes.

1. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para evitar el apoderamiento ilícito de aeronaves y otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, así como para enfrentar cualquier otra amenaza a la seguridad de la aviación civil.

2. Las Partes, en sus relaciones mutuas, actuarán de conformidad con las disposiciones de la aviación civil estipuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional y denominadas Anexos al Convenio. Asimismo, exigirán que los explotadores de aeronaves de su matrícula, los explotadores que tengan su sede o residencia permanente en su territorio y los explotadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre la seguridad de la aviación.

3. Cada Parte conviene en observar las disposiciones de seguridad que exija la otra Parte para la entrada en su territorio, la salida del mismo y mientras se permanezca en él, y en tomar medidas adecuadas para proteger las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, los tripulantes, el equipaje, el equipaje de mano, la carga y los suministros antes del ingreso a bordo o la toma de la carga y durante el transcurso de éstos. Cada Parte garantizará que en su territorio se apliquen de manera efectiva las medidas para proteger a la aeronave e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación y el equipaje de mano a través de sistemas de detección radioscópica así como para realizar controles de seguridad adecuados en cuanto al equipaje, a la carga y a las provisiones de a bordo antes o durante el embarque o la estiba. Cada una de las Partes contratantes estará también favorablemente dispuesta a atender toda solicitud de la otra Parte para que adopte medidas especiales razonables de seguridad con el fin de afrontar una amenaza determinada.

4. En el caso de incidente o de amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de una aeronave o de otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, las Partes se asistirán mutuamente mediante la facilitación de las comunicaciones y otras medidas convenientes con el efecto de poner fin con prontitud y seguridad a dicho incidente



o amenaza de incidente, con el mínimo riesgo para las vidas humanas.

5. Cuando una Parte considere que la otra Parte se ha apartado o no se atiene a las disposiciones sobre la seguridad de aviación del presente Artículo, las autoridades aeronáuticas de dicha Parte podrán solicitar la celebración de consultas inmediatas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte. De no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de dicha solicitud; habrá justificación para suspender, revocar, restringir o condicionar la autorización de funcionamiento o el permiso técnico de las líneas aéreas de la otra Parte. Cuando se requiera en caso de urgencia, una Parte podrá tomar medidas provisionales antes de la expiración de 60 (sesenta) días.

#### ARTICULO 9

##### Facilitación

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes reafirman su mutua obligación de actuar de acuerdo con las disposiciones de facilitación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cualquier otro acuerdo en vigor firmado por ambas Partes.

2. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para simplificar el movimiento de pasajeros, carga y aeronave, cumpliendo con las disposiciones aplicables del presente Acuerdo.

3. Las Partes intercambiarán información acerca de la facilitación, a través de sus comités competentes.

#### ARTICULO 10

##### Derechos aduaneros y gravámenes

1. Las aeronaves que operen en los servicios acordados por una línea aérea designada de una Parte, como así también su equipo ordinario, equipo de tierra, combustible, lubricantes, suministros técnicos fungibles, piezas de repuesto, suministros (incluidos, entre otros, los artículos de comida, bebida, licor y tabaco) estarán exentos de todos los impuestos y demás tasas y tarifas que se impongan arribando en el territorio de la otra Parte, a condición de que dichos equipos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave, hasta el momento que sean reexportados.

2. Asimismo, quedarán exentos de los impuestos y otros similares derechos y gravámenes:

- a) Los suministros ingresados en el territorio de una Parte, dentro de límites establecidos por las autoridades de dicha Parte, y para uso en las aeronaves de las líneas aéreas designadas de la otra Parte;
- b) El equipo de tierra y las piezas de repuesto ingresados en el territorio de una Parte para el servicio, el mantenimiento o la reparación de aeronaves que operen los servicios acordados

por las líneas aéreas designadas de la otra Parte;

- c) El combustible y los lubricantes para el uso en la operación de los servicios acordados por una aeronave de la línea aérea designada por una Parte.

Los cargos correspondientes a los servicios llevados a cabo, almacenamiento y acreditación aduanera serán cobrados de acuerdo con la legislación interna de las Partes y no deberán ser más altos que los cargos aplicados a cualquier línea aérea que participe en servicios internacionales similares.

3. Los suministros, piezas de repuesto y demás efectos mencionados en el párrafo 2, pueden ser requeridos en Aduana para supervisión o control.

4. El equipo de a bordo normal, así como los materiales, suministros y piezas de repuesto que se hallen normalmente en la aeronave operada por la línea aérea designada de una Parte podrán ser descargados en el territorio de la otra Parte sólo con la aprobación de las autoridades aduaneras de esa Parte. En tal caso, serán colocados bajo la supervisión de dichas autoridades hasta el momento en que sean reexportados o se disponga de los mismos, de conformidad con los reglamentos aduaneros.

5. El equipaje y carga en tránsito directo estarán exentos de los derechos; aduaneros y otras tasas similares.

6. Las exenciones otorgadas por el presente artículo serán también aplicadas; a situaciones en las que las líneas aéreas designadas de cualquiera de las Partes hubieran acordado con otra(s) línea(s) aérea(s) para prestar o transferir en el territorio de la otra Parte, los ítem especificados en el párrafo 1 y 2 de este Artículo, siempre que esa otra línea(s) aérea(s) gocen similarmente de dichas exenciones por la otra Parte.

#### ARTICULO 11

##### Capacidad

La capacidad total que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las Partes en los servicios convenidos será la acordada o aprobada por las autoridades aeronáuticas de las Partes en el Anexo correspondiente.

1. Los servicios convenidos que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las Partes tendrán, como objetivo primordial el suministro de capacidad según coeficientes de ocupación razonables, para satisfacer las necesidades del tráfico entre los territorios de las dos Partes.

2. Cada Parte concederá justa e igual oportunidad a las líneas aéreas designadas de ambas Partes para explotar los servicios convenidos entre sus respectivos territorios, de forma que impere la igualdad y el beneficio mutuo.

3. Cada Parte minimizará los trámites administrativos de los requisitos y procedimientos de presentación que deberán cumplir las líneas aéreas designadas de la otra Parte y asegurará que tales requisitos y procedimientos se aplicarán sobre bases no discriminatorias.

## ARTICULO 12

## Competencia leal y oportunidades comerciales

1. Cada Parte concederá una oportunidad justa y equitativa a las líneas aéreas designadas de ambas Partes para competir en el transporte aéreo internacional a que se refiere el presente Acuerdo.

2. Cada Parte adoptará las medidas apropiadas dentro de su jurisdicción para eliminar todo tipo de discriminación o competencia desleal con un efecto adverso sobre la sana competencia entre las líneas aéreas de la otra Parte.

## ARTICULO 13

## Modalidades operativas

1. *Acuerdos cooperativos*

Las empresas aéreas designadas de cada Parte que dispongan de autorizaciones para realizar los servicios aéreos convenidos, podrán operar y/u ofrecer los servicios acordados en las rutas especificadas o en cualquiera de las secciones de dichas rutas, por medio de diferentes acuerdos cooperativos, tales como código compartido, bloqueo de espacio, *joint venture* u otras formas de cooperación, con una/s línea/s aérea/s que dispongan de la correspondiente autorización para ello, sujeto a las disposiciones normalmente aplicadas a dichos arreglos.

2. *Ruptura de carga*

La expresión “ruptura de carga en un punto de escalado” significa que más allá de ese punto, el tráfico sobre una determinada ruta es servido por la misma empresa aérea con una o varias aeronaves diferentes de aquella que ha sido utilizada en la misma ruta previa a dicha escala.

Las empresas designadas podrán realizar ruptura de carga en cualquier punto de la ruta operada, tantas veces como lo aprecien conveniente para su operación.

Al efectuar la ruptura de carga prevista, la empresa o empresas de cada una de las Partes podrán utilizar a partir del punto de ruptura, una o varias aeronaves hacia otro punto de las rutas, siempre que los servicios que se operen a partir del punto de ruptura de carga se programen en conexión directa con el servicio realizado antes de dicho punto y la capacidad utilizada por la totalidad de las aeronaves que realicen los servicios, a partir del punto donde se efectúa la ruptura de la carga, no exceda la capacidad de la aeronave que opere desde o hacia el territorio de la Parte que haya designado a la línea aérea.

## ARTICULO 14

## Información al usuario

Las líneas aéreas de cada Parte deberán proveer información adecuada al usuario en el momento de solicitar la reserva o contratar el transporte, de las distintas tarifas disponibles y sus condiciones, así como si se trata de un vuelo sin escalas o con escalas intermedias o con cambio de aeronave en la ruta, o si es operado bajo la modalidad de código compartido, o entre distintos transportadores o a través de conexiones.

En el caso de vuelos en código compartido o entre distintos transportadores, informarán al pasajero de las características distintivas de los servicios de cada transportador.

## ARTICULO 15

## Tarifas

1. Las tarifas que habrán de aplicar la o las líneas aéreas designadas de una Parte para los servicios comprendidos en el presente Acuerdo se establecerán a niveles razonables, teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes, inclusive los intereses de los usuarios, el costo de explotación, las características del servicio, un beneficio razonable, las tarifas de otras líneas aéreas y otras consideraciones comerciales propias del mercado.

2. Las Partes convienen en examinar con especial atención las tarifas que puedan objetarse por parecer irrazonablemente discriminatorias, excesivamente elevadas o restrictivas por abusar de una posición dominante, artificialmente bajas debido a subvenciones o a un apoyo directo o indirecto, o “predatorias”.

3. Cada Parte podrá exigir el registro de las tarifas propuestas por la/las líneas aéreas designadas de las Partes para el transporte desde su territorio. Para el registro, no podrá exigirse una antelación mayor a catorce (14) días a la fecha propuesta para su entrada en vigor. En casos especiales, el plazo podrá reducirse.

4. Cada Parte se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las tarifas de los servicios de ida o de ida y vuelta que se inicien en su propio territorio. Las tarifas que habrá de cobrar una línea aérea designada de una Parte por el transporte entre el territorio de la otra Parte y el territorio de un tercer Estado por los servicios comprendidos en el presente acuerdo estarán sujetos a la reglamentación de la otra Parte. Ninguna de las Partes tomará medidas unilaterales para impedir que comiencen a aplicarse las tarifas propuestas o sigan aplicándose las tarifas vigentes para el transporte de ida o de ida y vuelta que se inicien en el territorio de la otra Parte.

## ARTICULO 16

## Representación de líneas aéreas

1. Las líneas aéreas de una Parte podrán traer y mantener en el territorio de la otra Parte a sus representantes y a su personal comercial, operacional y técnico que

sea requerido en conexión con la operación de servicios acordados.

2. Los requerimientos de dicho personal, a elección de la línea aérea o líneas aéreas de una Parte, podrán ser satisfechas por su propio personal o utilizando los servicios de cualquier otra organización, compañía o línea aérea operando en el territorio de la otra Parte, y que esté autorizado para realizar dichos servicios en el territorio de dicha Parte.

3. Los representantes y el personal estarán sometidos a las leyes y regulaciones vigentes de la otra Parte y, en concordancia con estas leyes y regulaciones, cada Parte, con un mínimo de demora, facilitará en lo posible, las necesarias autorizaciones de trabajo, visas u otros documentos para los representantes y el personal referido en el párrafo 1 del presente artículo.

#### ARTICULO 17

##### Oportunidades comerciales y transferencia de fondos

1. Cada línea aérea tendrá derecho a realizar la venta del transporte aéreo y de sus servicios auxiliares en el territorio de la otra Parte directamente, y a su elección, a través de sus agentes. Cada línea aérea tendrá el derecho de vender dicho transporte en la moneda de ese territorio, o según lo permita la ley nacional, en monedas libremente convertibles de otros países y cualquier persona tendrá derecho a comprar dicho transporte en las monedas aceptadas para la venta por esa línea aérea.

2. Las líneas aéreas de cada Parte, podrán participar sin restricciones ni ninguna forma de discriminación en el transporte de pasajeros o carga pagados por gobiernos, autoridades estatales y organismos oficiales de las Partes, de conformidad con las disposiciones aplicables en el estado en que se comercialice el transporte.

3. Cada Parte facilitará a cualquier línea aérea de la otra Parte, el derecho de transferir libremente a la tasa oficial de intercambio o a la tasa del mercado, el excedente de los ingresos sobre gastos, ganados por esa aerolínea en su territorio, de conformidad con las disposiciones aplicables en el estado en que se comercialice el transporte.

4. Cuando exista un acuerdo especial de pago entre las Partes, los pagos deberán hacerse efectivos de acuerdo con las disposiciones de dicho Acuerdo.

5. Las línea(s) aérea(s) designadas de cada Parte deberán tener asimismo igualdad de oportunidades para emitir cualquier tipo de documento de transporte y para dar publicidad y promover ventas en el territorio de la otra Parte.

#### ARTICULO 18

##### Cargos al usuario

Las tasas u otros gravámenes por la utilización de cada aeropuerto incluidas sus instalaciones, servicios técnicos y otras instalaciones, así como cualquier otro gravamen por el uso de las instalaciones de navegación

aérea, de comunicaciones y servicios se impondrán de acuerdo con las tarifas establecidas por cada Parte en el territorio de su Estado, siempre que dichas tasas no sean superiores a las tasas impuestas por las autoridades competentes por el uso de dichos aeropuertos y servicios a sus propias aeronaves nacionales destinadas a servicios internacionales similares en virtud del Artículo 15 del Convenio.

#### ARTICULO 19

##### Utilización de aeronaves

1. Cualquiera de las Partes puede impedir la utilización de aeronaves en cualquiera de sus modalidades contractuales para los servicios comprendidos en el presente Acuerdo cuando no cumplan las disposiciones de los Artículos relativos a la Seguridad operacional y Seguridad de la aviación.

2. Con sujeción al párrafo 1 anterior, las líneas aéreas designadas de cada una de las Partes pueden utilizar aeronaves, en cualquiera de sus modalidades contractuales de otras líneas aéreas, a condición de que todas las líneas aéreas participantes en tales arreglos tengan la autorización apropiada y cumplan los requisitos aplicados a tales arreglos, conforme las disposiciones legales de ambas Partes.

3. Los contratos de arrendamiento de aeronaves podrán ser celebrados con empresas de transporte aéreo o con empresas dedicadas al arrendamiento de aeronaves.

#### ARTICULO 20

##### Prohibición de fumar

Cada Parte prohibirá o hará que sus líneas aéreas prohíban fumar en todos los vuelos de pasajeros explotados por sus líneas aéreas entre los territorios de las Partes. Esta prohibición se aplicará en todos los lugares dentro de la aeronave y estará en vigor desde el momento en que una aeronave comienza el embarque de los pasajeros hasta el momento en que completa el desembarque de los pasajeros.

#### ARTICULO 21

##### Protección del medio ambiente

Las Partes propiciarán la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenido de la aviación.

Con respecto a las operaciones entre sus respectivos territorios, las Partes acuerdan cumplir las normas y métodos recomendados (SARPS) de los Anexos al Convenio y las políticas y la orientación vigentes de la OACI sobre protección del medio ambiente, en la medida que dichas normas sean incluidas en sus respectivas legislaciones nacionales.

#### ARTICULO 22

##### Estadísticas

1. Las autoridades aeronáuticas de ambas Partes suministrarán a las autoridades aeronáuticas de la otra

Parte, a solicitud de la misma, informes estadísticos periódicos o información similar, relativa al tráfico transportado en los servicios convenidos, según sean requeridos en forma razonable a los fines de efectuar una revisión de la capacidad de los servicios aéreos convenidos y de mantener un registro.

2. Las autoridades aeronáuticas de una de las Partes podrán requerir a las líneas aéreas de la otra Parte la entrega de reportes estadísticos.

#### ARTICULO 23

##### Consultas

1. En un espíritu de estrecha colaboración, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes se consultarán mutuamente en forma periódica con miras a asegurar la aplicación y el satisfactorio cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y cuando se haga necesario realizar enmiendas al mismo.

2. Cualquiera de las Partes podrá pedir consultas, las cuales comenzarán dentro de un periodo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de solicitud, excepto que ambas Partes decidieran extender dicho período.

#### ARTICULO 24

##### Solución de controversias

1. En caso de surgir un desacuerdo entre las Partes respecto de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, las Partes tratarán en primer término de solucionarlo mediante consultas y negociaciones.

2. Si las Partes no llegasen a una solución mediante consulta y negociación, podrán acordar someter la controversia a la decisión de una persona o cuerpo, o cualquiera de las Partes podrá someter dicha controversia a la decisión de un tribunal de tres árbitros, que se constituirá de la siguiente manera:

- a) Dentro de los treinta días después de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte designará un árbitro. Dentro de los 60 días después que esos dos árbitros hayan sido nombrados, designarán mediante acuerdo un tercer árbitro, que actuará como presidente de un tribunal arbitral;
- b) Si cualquiera de las Partes no designa un árbitro o si el tercer árbitro no se nombra de acuerdo al subpárrafo a) de este párrafo, cualquiera de las Partes podrá requerir al presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional que designe el árbitro o árbitros necesarios, dentro de 30 días. Si el presidente del Consejo tiene la misma nacionalidad de una de las Partes, hará el nombramiento el más antiguo vicepresidente que no está inhabilitado por la misma causa.

3. Las Partes deberán cumplir con cualquier decisión tomada en el párrafo 2 del presente artículo.

4. Si cualquiera de las Partes o las líneas aéreas designadas de cualquiera de las Partes no cumpliera con la decisión adoptada en el párrafo 2 del presente artículo, la otra Parte podrá limitar, retirar o revocar cualquiera de los derechos o privilegios que han sido garantizados en virtud del presente Acuerdo a la Parte en falta.

5. Las Partes deberán hacerse cargo de los gastos del árbitro que nominan. Los gastos del tribunal arbitral serán compartidos por las Partes.

#### ARTICULO 25

##### Modificaciones

1. Si cualquiera de las Partes considera deseable modificar alguna de las disposiciones del presente Acuerdo, podrá solicitar consultas con la otra Parte. Cualquier modificación será efectuada conforme a los procedimientos legales vigentes de cada Parte y entrará en vigor cuando sea confirmada mediante un intercambio de notas diplomáticas, una vez concluidos los procedimientos constitucionales internos de cada una de las Partes.

2. Las modificaciones a los Anexos pueden ser hechas por acuerdo directo entre las autoridades aeronáuticas de las Partes. Dichas modificaciones serán efectivas a partir de la fecha acordada por las autoridades aeronáuticas.

#### ARTICULO 26

##### Convenios multilaterales

El presente Acuerdo será enmendado para ajustarse a cualquier convenio multilateral que se convierta en obligatorio para ambas Partes.

#### ARTICULO 27

##### Terminación

1. Cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte por escrito, por la vía diplomática, su decisión de dar por terminado el presente Acuerdo; debiendo ser comunicada simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional. El presente Acuerdo terminará doce (12) meses después de la fecha en que se recibe la notificación de la otra Parte, a menos que fuera acordado por mutuo consentimiento el retiro de la notificación, antes de que expire el período mencionado.

2. En caso que la otra Parte no acusara recibo de la notificación, se considerará que la misma fue recibida 14 (catorce) días después de la fecha de recepción del aviso por la Organización de Aviación Civil Internacional.

#### ARTICULO 28

##### Registro

El Acuerdo y cualquier modificación del mismo, será registrado ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 29

Entrada en vigor

El presente Acuerdo será aprobado de acuerdo con los requerimientos constitucionales de cada Parte y entrará en vigor en la fecha del intercambio de notas diplomáticas confirmando que todos los procedimientos constitucionales requeridos para la entrada en vigor del Acuerdo han sido completados.

Realizado en dos ejemplares en Buenos Aires, el 20 de noviembre de 2006, en idioma español, ambos igualmente válidos.

Por la República  
Argentina  
*Jorge E. Taiana*

Por la República  
de Panamá  
*Manuel O. Nieto*

ANEXO I

Cuadro de rutas

1. Rutas a operar por las línea(s) aérea(s) de la República de Panamá en ambas direcciones:

Puntos de origen	Puntos intermedios	Puntos de destino	Puntos más allá
Puntos en la República de Panamá	Cualquier punto en América del Sur	Cualquier punto en la República Argentina	Cualquier punto en América del Sur

2. Rutas a operar por las línea(s) aérea(s) de la República Argentina en ambas direcciones:

Puntos de origen	Puntos intermedios	Puntos de destino	Puntos más allá
Puntos en la República Argentina	Cualquier punto en el continente americano	Cualquier punto en la República de Panamá	Cualquier punto en el continente americano

I. La capacidad de los servicios se establece en catorce (14) frecuencias semanales para cada una de las Partes, con cualquier tipo de aeronave.

II. Las líneas aéreas de las Partes se encuentran autorizadas a operar todos los puntos indicados precedentemente en el Cuadro de Rutas. Los puntos intermedios podrán ser operados como puntos más allá y viceversa y con derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y sexta libertades.

III. La capacidad no utilizada por una de las Partes, podrá ser utilizada por la otra en servicios de transporte aéreo hacia o desde cualquier punto en la Argentina excepto Buenos Aires.

ANEXO II

Servicios de carga aérea

1. Toda línea aérea designada que se ocupe del transporte internacional de carga aérea:

- a) Recibirá un tratamiento no discriminatorio con respecto al acceso a instalaciones y servicios para el despacho, la manipulación, el almacenamiento de la carga y la facilitación;

- b) Con sujeción a las leyes y reglamentos locales puede utilizar o explotar directamente otros modos de transporte;
- c) Puede utilizar aeronaves arrendadas siempre que dicha explotación cumpla las normas de protección y seguridad operacionales de la aviación equivalentes que se aplican a otras aeronaves de líneas aéreas designadas;
- d) Puede concertar arreglos de cooperación con otros transportistas aéreos incluyendo, sin que esto sea limitativo, los códigos compartidos, la reserva de capacidad y los servicios entre líneas aéreas; y
- e) Puede determinar sus propias tarifas de carga y podrá exigirse que éstas sean presentadas ante las autoridades aeronáuticas de cualquiera de las Partes.

2. Además de los derechos indicados en el párrafo 1, cada línea aérea designada que se ocupe del transporte exclusivamente de carga en servicios regulares y no regulares puede proporcionar dichos servicios hacia y desde el territorio de cada Parte, sin restricciones con respecto a frecuencia, capacidad, rutas, tipo de aeronave y origen o destino de la carga, desde puntos anteriores en su territorio, vía puntos en su territorio y puntos intermedios, a puntos situados en el territorio de la otra parte y a puntos más allá con derechos de tráfico de 3ª, 5ª, 6ª, e incluso las llamadas 6ª y 7ª libertad.

El régimen de código compartido será de aplicación para los servicios exclusivos de carga, pudiendo realizarse entre empresas de ambas Partes y con empresas de terceros países, siempre que cuenten con las autorizaciones correspondientes.

ANEXO III

Operaciones no regulares y chárter

1. Las líneas aéreas autorizadas de cada una de las Partes tendrán derecho, de conformidad con los términos de dicha autorización, a llevar a cabo transporte aéreo no regular internacional hacia y desde cualquier punto o puntos del territorio de la otra Parte, directamente o con escalas en ruta, para transporte de ida o de ida y vuelta de cualquier tráfico hacia o desde un punto o puntos en el territorio de la Parte que ha autorizado a la línea aérea. Se permitirán también vuelos chárter con varios puntos de destino. Además, las líneas aéreas de una Parte podrán efectuar vuelos chárter con tráfico cuyo origen o destino sea el territorio de la otra Parte.

2. Cada línea aérea autorizada que lleve a cabo transporte aéreo en virtud de esta disposición cumplirá las leyes, reglamentos y normas de ambas Partes.

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en

revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito el día 20 de noviembre de 2006 en Buenos Aires, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esa Honorable Cámara, han aceptado el espíritu del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 22 de enero de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito en Buenos Aires –República Argentina– el 20 de noviembre de 2006.

A través de este convenio cada parte concede a la otra, para la operación de los servicios aéreos internacionales que realicen las líneas aéreas de esa otra parte, el derecho a volar sobre su territorio sin aterrizar, el derecho a hacer escalas en su territorio para fines no comerciales y el derecho a hacer escalas en los puntos indicados en el cuadro de rutas, con el fin de tomar o dejar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación. Lo precedente no supone la concesión a las líneas aéreas de una parte, del derecho, en el territorio de la otra parte, a admitir a bordo pasajeros, carga o correo que se lleven por remuneración y que se dirijan a otro punto del territorio de esa otra parte (cabotaje). Ambas partes podrán ejercer el derecho de realizar paradas-estancia (*stop-over*).

Cada parte tendrá derecho a designar por escrito una o más líneas aéreas para operar los servicios acordados en las rutas especificadas. Al recibir dicha designación, las autoridades aeronáuticas de la otra parte concederán sin demora a la línea aérea o líneas aéreas designadas las debidas autorizaciones para operar los servicios acordados. Las autoridades aeronáuticas de cada parte tendrán el derecho de retirar las autorizaciones, de revocarlas o suspenderlas, o de imponer condiciones, temporal o permanentemente, si la línea aérea no acredita ante las autoridades aeronáuticas de la otra parte las condiciones requeridas bajo las leyes y regulaciones aplicadas normalmente por dichas autoridades, si dicha línea aérea no cumple con las leyes o regulaciones de la otra parte, si la propiedad sustancial y el control efectivo de dicha línea aérea no pertenecen a la parte que la designa ni a sus nacionales y si la línea aérea deja de operar. Salvo que resulte esencial la toma de medidas inmediatas, los derechos enumerados precedentemente

se ejercerán sólo después de la celebración de consultas con las autoridades aeronáuticas de la otra parte.

Las leyes, regulaciones y procedimientos de una parte relativas al ingreso, permanencia o salida de su territorio de una aeronave comprometida en el transporte aéreo internacional, o con la operación y navegación de dicha aeronave mientras permanezca en su territorio, deberán ser cumplimentadas por dicha aeronave en su ingreso, salida o mientras permanezca en el territorio de esa parte. Las leyes y regulaciones de una parte relativas al ingreso, despacho, seguridad de la aviación, inmigración, pasaportes, aduana y cuarentena serán cumplimentadas por la(s) línea(s) aérea(s) de la otra parte y por o en nombre de su tripulación, pasajeros, carga y correo en su tránsito, ingreso y salida y mientras permanezcan en el territorio de esa parte. Ninguna de las partes dará preferencia a sus propias líneas aéreas sobre una línea aérea de la otra parte que participe en servicios aéreos internacionales, en la aplicación de las normas de aduana, inmigración, cuarentena y regulaciones similares.

Las partes podrán realizar consultas en caso de que una de las partes comprobara que la otra parte no aplica ni ejecuta eficazmente las normas de seguridad. Cada aeronave utilizada por las empresas aéreas designadas podrá someterse a un control por parte de representantes autorizados de la otra parte. Cada parte se reserva el derecho a inmediatamente suspender o revocar la autorización de explotación de una o más líneas aéreas de la otra parte si concluye que procede adoptar medidas de urgencia para garantizar la seguridad operacional de una línea aérea. Cualquiera de las partes puede impedir la utilización de aeronaves en cualquiera de sus modalidades contractuales para los servicios comprendidos en el presente acuerdo cuando no cumplan con las disposiciones de los artículos relativos a seguridad operacional y seguridad de la navegación.

La capacidad total que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las partes en los servicios convenidos será la acordada o aprobada por las autoridades aeronáuticas de las partes. Cada parte concederá una oportunidad justa y equitativa a las líneas aéreas designadas de ambas partes para competir en el transporte aéreo internacional a que se refiere el presente acuerdo. Las tarifas que habrán de aplicar la o las líneas aéreas designadas de una parte para los servicios comprendidos en el presente acuerdo se establecerán a niveles razonables, teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes, inclusive los intereses de los usuarios, el costo de explotación, las características del servicio, un beneficio razonable, las tarifas de otras líneas aéreas y otras consideraciones comerciales propias del mercado. Cada parte se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las tarifas de los servicios de ida o de ida y vuelta que se inicien en su propio territorio.

Las líneas aéreas de una parte podrán traer y mantener en el territorio de la otra parte a sus representantes y a su personal comercial, operacional y técnico que sea

requerido en conexión con la operación de servicios acordados. Cada línea aérea tendrá derecho a realizar la venta del transporte aéreo y de sus servicios auxiliares en el territorio de la otra parte directamente, y, a su elección, a través de sus agentes.

Cada parte prohibirá o hará que sus líneas aéreas prohíban fumar en todos los vuelos de pasajeros explotados por sus líneas aéreas entre los territorios de las partes. Las partes propiciarán la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenido de la aviación.

La aprobación de este convenio permitirá establecer servicios aéreos entre los territorios de la República Argentina y la República de Panamá, asegurando el grado más alto de protección y seguridad en el transporte aéreo internacional y facilitando la expansión de las oportunidades de servicios aéreos internacionales entre ambos países.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 137

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana.*

### XXXVI

#### CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL SUSCRITO EN MONTREAL (CANADA)

**(Orden del Día N° 1.212)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transporte han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, suscrito el 28 de mayo de 1999 en Montreal, Canadá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Zulema B. Daher. – Jorge A. Obeid. – Ramón Ruiz. – Pedro J. Azcoiti. – Alejandro M. Nieva. – Héctor J. Alvaro. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Manuel J. Baladrón. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Gustavo C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juliana Di Tullio. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Juan C. Gullo. – Alberto Herrera. – Cynthia*

*L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Antonio A. Morante. – Lidia L. Naím. – Agustín A. Portela. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Patricia Vaca Narvaja. – Jorge A. Villaverde.*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional suscrito en la ciudad de Montreal (Canadá) el 28 de mayo de 1999, que consta de cincuenta y siete (57) artículos y cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

#### CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

Los Estados Partes en el Presente Convenio;

RECONOCIENDO la importante contribución del Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, en adelante llamado “Convenio de Varsovia”, y de otros instrumentos conexos para la armonización del derecho aeronáutico internacional privado;

RECONOCIENDO la necesidad de modernizar y refundir el Convenio de Varsovia y los instrumentos conexos;

RECONOCIENDO la importancia de asegurar la protección de los intereses de los usuarios del transporte aéreo internacional y la necesidad de una indemnización equitativa fundada en el principio de restitución;

REAFIRMANDO la conveniencia de un desarrollo ordenado de las operaciones de transporte aéreo internacional y de la circulación fluida de pasajeros, equipaje y carga conforme a los principios y objetivos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

CONVENCIDOS de que la acción colectiva de los Estados para una mayor armonización y codificación de ciertas reglas que rigen el transporte aéreo internacional mediante un nuevo convenio es el medio más apropiado para lograr un equilibrio de intereses equitativo;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

## CAPÍTULO I

### *Disposiciones generales*

#### ARTICULO 1

##### Ambito de aplicación

1. El presente Convenio se aplica a todo transporte internacional de personas, equipaje o carga efectuado en aeronaves, a cambio de una remuneración. Se aplica igualmente al transporte gratuito efectuado en aeronaves por una empresa de transporte aéreo.

2. Para los fines del presente Convenio, la expresión transporte internacional significa todo transporte en que, conforme a lo estipulado por las partes, el punto de partida y el punto de destino, haya o no interrupción en el transporte o transbordo, están situados, bien en el territorio de dos Estados Partes, bien en el territorio de un solo Estado Parte si se ha previsto una escala en el territorio de cualquier otro Estado, aunque éste no sea un Estado Parte. El transporte entre dos puntos dentro del territorio de un solo Estado Parte, sin una escala convenida en el territorio de otro Estado, no se considerará transporte internacional para los fines del presente Convenio.

3. El transporte que deban efectuar varios transportistas sucesivamente constituirá, para los fines del presente Convenio, un solo transporte cuando las partes lo hayan considerado como una sola operación, tanto si ha sido objeto de un solo contrato como de una serie de contratos, y no perderá su carácter internacional por el hecho de que un solo contrato o una serie de contratos deban ejecutarse íntegramente en el territorio del mismo Estado.

4. El presente Convenio se aplica también al transporte previsto en el Capítulo V, con sujeción a las condiciones establecidas en el mismo.

#### ARTICULO 2

##### Transporte efectuado por el Estado y transporte de envíos postales

1. El presente Convenio se aplica al transporte efectuado por el Estado o las demás personas jurídicas de derecho público en las condiciones establecidas en el Artículo 1.

2. En el transporte de envíos postales, el transportista será responsable únicamente frente a la administración postal correspondiente, de conformidad con las normas aplicables a las relaciones entre los transportistas y las administraciones postales.

3. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este Artículo, las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán al transporte de envíos postales.

## CAPÍTULO II

### *Documentación y obligaciones de las partes relativas al transporte de pasajeros, equipaje y carga*

#### ARTICULO 3

##### Pasajeros y equipaje

1. En el transporte de pasajeros se expedirá un documento de transporte, individual o colectivo, que contenga:

- a) La indicación de los puntos de partida y destino;
- b) Si los puntos de partida y destino están situados en el territorio de un solo Estado Parte y se han previsto una o más escalas en el territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas.

2. Cualquier otro medio en que quede constancia de la información señalada en el párrafo 1 podrá sustituir a la expedición del documento mencionado en dicho párrafo. Si se utilizase uno de esos medios, el transportista ofrecerá al pasajero expedir una declaración escrita de la información conservada por esos medios.

3. El transportista entregará al pasajero un talón de identificación de equipaje por cada bulto de equipaje facturado.

4. Al pasajero se le entregará un aviso escrito indicando que cuando sea aplicable el presente Convenio, éste registrará la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones, y por destrucción, pérdida o avería del equipaje, y por retraso.

5. El incumplimiento de las disposiciones de los párrafos precedentes no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante, quedará sujeto a las reglas del presente Convenio incluyendo las relativas a los límites de responsabilidad.

#### ARTICULO 4

##### Carga

1. En el transporte de carga, se expedirá una carta de porte aéreo.

2. Cualquier otro medio en que quede constancia del transporte que deba efectuarse podrá sustituir a la expedición de la carta de porte aéreo. Si se utilizasen otros medios, el transportista entregará al expedidor, si así lo solicitara este último, un recibo de carga que permita la identificación del envío y el acceso a la información de la que quedó constancia conservada por esos medios.

#### ARTICULO 5

##### Contenido de la carta de porte aéreo o del recibo de carga

La carta de porte aéreo o el recibo de carga deberán incluir:



- a) La indicación de los puntos de partida y destino;
- b) Si los puntos de partida y destino están situados en el territorio de un solo Estado Parte y se han previsto una o más escalas en el territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas; y
- c) La indicación del peso del envío.

## ARTICULO 6

## Documento relativo a la naturaleza de la carga

Al expedidor podrá exigírsele, si es necesario para cumplir con las formalidades de aduanas, policía y otras autoridades públicas similares, que entregue un documento indicando la naturaleza de la carga. Esta disposición no crea para el transportista ningún deber, obligación ni responsabilidad resultantes de lo anterior.

## ARTICULO 7

## Descripción de la carta de porte aéreo

1. La carta de porte aéreo la extenderá el expedidor en tres ejemplares originales.
2. El primer ejemplar llevará la indicación "para el transportista", y lo firmará el expedidor. El segundo ejemplar llevará la indicación "para el destinatario", y lo firmarán el expedidor y el transportista. El tercer ejemplar lo firmará el transportista, que lo entregará al expedidor, previa aceptación de la carga.
3. La firma del transportista y la del expedidor podrán ser impresas o reemplazadas por un sello.
4. Si, a petición del expedidor, el transportista extiende la carta de porte aéreo, se considerará, salvo prueba en contrario, que el transportista ha actuado en nombre del expedidor.

## ARTICULO 8

## Documentos para varios bultos

Cuando haya más de un bulto:

- a) El transportista de la carga tendrá derecho a pedir al expedidor que extienda cartas de porte aéreo separadas;
- b) El expedidor tendrá derecho a pedir al transportista que entregue recibos de carga separados cuando se utilicen los otros medios previstos en el párrafo 2 del Artículo 4.

## ARTICULO 9

## Incumplimiento de los requisitos para los documentos

El incumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4 a 8 no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante, quedará sujeto

a las reglas del presente Convenio, incluso las relativas a los límites de responsabilidad.

## ARTICULO 10

## Responsabilidad por las indicaciones inscritas en los documentos

1. El expedidor es responsable de la exactitud de las indicaciones y declaraciones concernientes a la carga inscritas por él o en su nombre en la carta de porte aéreo, o hechas por él o en su nombre al transportista para que se inscriban en el recibo de carga o para que se incluyan en la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4. Lo anterior se aplicará también cuando la persona que actúa en nombre del expedidor es también dependiente del transportista.

2. El expedidor indemnizará al transportista de todo daño que haya sufrido éste, o cualquier otra persona con respecto a la cual el transportista sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas hechas por él o en su nombre.

3. Con sujeción a las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo, el transportista deberá indemnizar al expedidor de todo el daño que haya sufrido éste, o cualquiera otra persona con respecto a la cual el expedidor sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas inscritas por el transportista o en su nombre en el recibo de carga o en la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4.

## ARTICULO 11

## Valor probatorio de los documentos

1. Tanto la carta de porte aéreo como el recibo de carga constituyen presunción, salvo prueba en contrario, de la celebración del contrato, de la aceptación de la carga y de las condiciones de transporte que contengan.

2. Las declaraciones de la carta de porte aéreo o del recibo de carga relativas al peso, las dimensiones y el embalaje de la carga, así como al número de bultos constituyen presunción, salvo prueba en contrario, de los hechos declarados; las indicaciones relativas a la cantidad, el volumen y el estado de la carga no constituyen prueba contra el transportista, salvo cuando éste las haya comprobado en presencia del expedidor y se hayan hecho constar en la carta de porte aéreo o el recibo de carga, o que se trate de indicaciones relativas al estado aparente de la carga.

## ARTICULO 12

## Derecho de disposición de la carga

1. El expedidor tiene derecho, a condición de cumplir con todas las obligaciones resultantes del contrato de transporte, a disponer de la carga reti-

rándola del aeropuerto de salida o de destino, o deteniéndola en el curso del viaje en caso de aterrizaje, o haciéndola entregar en el lugar de destino o en el curso del viaje a una persona distinta del destinatario originalmente designado, o pidiendo que sea devuelta al aeropuerto de partida. El expedidor no ejercerá este derecho de disposición de forma que perjudique al transportista ni a otros expedidores y deberá reembolsar todos los gastos ocasionados por el ejercicio de este derecho.

2. En caso de que sea imposible ejecutar las instrucciones del expedidor, el transportista deberá avisarle inmediatamente.

3. Si el transportista cumple las instrucciones del expedidor respecto a la disposición de la carga sin exigir la presentación del ejemplar de la carta de porte aéreo o del recibo de carga entregado a este último será responsable, sin perjuicio de su derecho a resarcirse del expedidor, del daño que se pudiera causar por este hecho a quien se encuentre legalmente en posesión de ese ejemplar de la carta de porte aéreo o del recibo de carga.

4. El derecho del expedidor cesa en el momento en que comienza el del destinatario, conforme al Artículo 13. Sin embargo, si el destinatario rehúsa aceptar la carga o si no es hallado, el expedidor recobrará su derecho de disposición.

#### ARTÍCULO 13

##### Entrega de la carga

1. Salvo cuando el expedidor haya ejercido su derecho en virtud del Artículo 12, el destinatario tendrá derecho, desde la llegada de la carga al lugar de destino, a pedir al transportista que le entregue la carga a cambio del pago del importe que corresponda y del cumplimiento de las condiciones de transporte.

2. Salvo estipulación en contrario, el transportista debe avisar al destinatario de la llegada de la carga, tan pronto como ésta llegue.

3. Si el transportista admite la pérdida de la carga, o si la carga no ha llegado a la expiración de los siete días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el destinatario podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte.

#### ARTICULO 14

##### Ejecución de los derechos del expedidor y del destinatario

El expedidor y el destinatario podrán hacer valer, respectivamente, todos los derechos que les conceden los Artículos 12 y 13, cada uno en su propio nombre, sea en su propio interés, sea en el interés de un tercero, a condición de cumplir las obligaciones que el contrato de transporte impone.

#### ARTICULO 15

##### Relaciones entre el expedidor y el destinatario y relaciones entre terceros

1. Los Artículos 12, 13 y 14 no afectan a las relaciones del expedidor y del destinatario entre sí, ni a las relaciones entre terceros cuyos derechos provienen del expedidor o del destinatario.

2. Las disposiciones de los Artículos 12, 13 y 14 sólo podrán modificarse mediante una cláusula explícita consignada en la carta de porte aéreo o en el recibo de carga.

#### ARTICULO 16

##### Formalidades de aduanas, policía u otras autoridades públicas

1. El expedidor debe proporcionar la información y los documentos que sean necesarios para cumplir con las formalidades de aduanas, policía y cualquier otra autoridad pública antes de la entrega de la carga al destinatario. El expedidor es responsable ante el transportista de todos los daños que pudieran resultar de la falta, insuficiencia o irregularidad de dicha información o de los documentos, salvo que ello se deba a la culpa del transportista, sus dependientes o agentes.

2. El transportista no está obligado a examinar si dicha información o los documentos son exactos o suficientes.

#### CAPÍTULO III

##### *Responsabilidad del transportista y medida de la indemnización del daño*

#### ARTICULO 17

##### Muerte y lesiones de los pasajeros. Daño del equipaje

1. El transportista es responsable del daño causado en caso de muerte o de lesión corporal de un pasajero por la sola razón de que el accidente que causó la muerte o lesión se haya producido a bordo de la aeronave o durante cualquiera de las operaciones de embarque o desembarque.

2. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería del equipaje facturado por la sola razón de que el hecho que causó la destrucción, pérdida o avería se haya producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en que el equipaje facturado se hallase bajo la custodia del transportista. Sin embargo, el transportista no será responsable en la medida en que el daño se deba a la naturaleza, a un defecto o a un vicio propios del equipaje. En el caso de equipaje no facturado, incluyendo los objetos personales, el transportista es responsable si el daño se debe a su culpa o a la de sus dependientes o agentes.

3. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado, o si el equipaje facturado no ha llegado a

la expiración de los veintiún días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte.

4. A menos que se indique otra cosa, en el presente Convenio el término "equipaje" significa tanto el equipaje facturado como el equipaje no facturado.

#### ARTICULO 18

##### Daño de la carga

1. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción o pérdida o avería de la carga, por la sola razón de que el hecho que causó el daño se haya producido durante el transporte aéreo.

2. Sin embargo, el transportista no será responsable en la medida en que pruebe que la destrucción o pérdida o avería de la carga se debe a uno o más de los hechos siguientes:

- a) La naturaleza de la carga, o un defecto o un vicio propios de la misma;
- b) El embalaje defectuoso de la carga, realizado por una persona que no sea el transportista o alguno de sus dependientes o agentes;
- c) Un acto de guerra o un conflicto armado;
- d) Un acto de la autoridad pública ejecutado en relación con la entrada, la salida o el tránsito de la carga.

3. El transporte aéreo, en el sentido del párrafo 1 de este Artículo, comprende el período durante el cual la carga se halla bajo la custodia del transportista.

4. El período del transporte aéreo no comprende ningún transporte terrestre, marítimo ni por aguas interiores efectuado fuera de un aeropuerto. Sin embargo, cuando dicho transporte se efectúe durante la ejecución de un contrato de transporte aéreo, para fines de carga, entrega o transbordo, todo daño se presumirá, salvo prueba en contrario, como resultante de un hecho ocurrido durante el transporte aéreo. Cuando un transportista, sin el consentimiento del expedidor, reemplace total o parcialmente el transporte previsto en el acuerdo entre las partes como transporte aéreo por otro modo de transporte, el transporte efectuado por otro modo se considerará comprendido en el período de transporte aéreo.

#### ARTICULO 19

##### Retraso

El transportista es responsable del daño ocasionado por retrasos en el transporte aéreo de pasajeros, equipaje o carga. Sin embargo, el transportista no será responsable del daño ocasionado por retraso si prueba que él y sus dependientes y agentes adoptaron todas las medidas que eran razonablemente necesarias para evitar el daño o que les fue imposible, a uno y a otros, adoptar dichas medidas.

#### ARTICULO 20

##### Exoneración

Si el transportista prueba que la negligencia u otra acción u omisión indebida de la persona que pide indemnización, o de la persona de la que proviene su derecho, causó el daño o contribuyó a él, el transportista quedará exonerado, total o parcialmente, de su responsabilidad con respecto al reclamante, en la medida en que esta negligencia u otra acción u omisión indebida haya causado el daño o contribuido a él. Cuando pida indemnización una persona que no sea el pasajero, en razón de la muerte o lesión de este último, el transportista quedará igualmente exonerado de su responsabilidad, total o parcialmente, en la medida en que pruebe que la negligencia u otra acción u omisión indebida del pasajero causó el daño o contribuyó a él. Este Artículo se aplica a todas las disposiciones sobre responsabilidad del presente Convenio, incluso al párrafo 1 del Artículo 21.

#### ARTICULO 21

##### Indemnización en caso de muerte o lesiones de los pasajeros

1. Respecto al daño previsto en el párrafo 1 del Artículo 17 que no exceda de 100.000 derechos especiales de giro por pasajero, el transportista no podrá excluir ni limitar su responsabilidad.

2. El transportista no será responsable del daño previsto en el párrafo 1 del Artículo 17 en la medida que exceda de 100.000 derechos especiales de giro por pasajero, si prueba que:

- a) El daño no se debió a la negligencia o a otra acción u omisión indebida del transportista o sus dependientes o agentes; o
- b) El daño se debió únicamente a la negligencia o a otra acción u omisión indebida de un tercero.

#### ARTICULO 22

##### Límites de responsabilidad respecto al retraso, el equipaje y la carga

1. En caso de daño causado por retraso, como se especifica en el Artículo 19, en el transporte de personas la responsabilidad del transportista se limita a 4.150 derechos especiales de giro por pasajero.

2. En el transporte de equipaje, la responsabilidad del transportista en caso de destrucción, pérdida, avería o retraso se limita a 1.000 derechos especiales de giro por pasajero a menos que el pasajero haya hecho al transportista, al entregarle el equipaje facturado, una declaración especial del valor de la entrega de éste en el lugar de destino, y haya pagado una suma suplementaria, si hay lugar a ello. En este caso, el transportista estará obligado a pagar una suma que no excederá del importe de la suma declarada, a menos que pruebe que

este importe es superior al valor real de la entrega en el lugar de destino para el pasajero.

3. En el transporte de carga, la responsabilidad del transportista en caso de destrucción, pérdida, avería o retraso se limita a una suma de 17 derechos especiales de giro por kilogramo, a menos que el expedidor haya hecho al transportista, al entregarle el bulto, una declaración especial del valor de la entrega de éste en el lugar de destino, y haya pagado una suma suplementaria, si hay lugar a ello. En este caso, el transportista estará obligado a pagar una suma que no excederá del importe de la suma declarada, a menos que pruebe que este importe es superior al valor real de la entrega en el lugar de destino para el expedidor.

4. En caso de destrucción, pérdida, avería o retraso de una parte de la carga o de cualquier objeto que ella contenga, para determinar la suma que constituye el límite de responsabilidad del transportista solamente se tendrá en cuenta el peso total de los bultos afectados. Sin embargo, cuando la destrucción, pérdida, avería o retraso de una parte de la carga o de un objeto que ella contiene afecte al valor de otros bultos comprendidos en la misma carta de porte aéreo, o en el mismo recibo o, si no se hubiera expedido ninguno de estos documentos, en la misma constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4, para determinar el límite de responsabilidad también se tendrá en cuenta el peso total de tales bultos.

5. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo no se aplicarán si se prueba que el daño es el resultado de una acción u omisión del transportista o de sus dependientes o agentes, con intención de causar daño, o con temeridad y sabiendo que probablemente causaría daño; siempre que, en el caso de una acción u omisión de un dependiente o agente, se pruebe también que éste actuaba en el ejercicio de sus funciones.

6. Los límites prescritos en el Artículo 21 y en este Artículo no obstarán para que el tribunal acuerde además, de conformidad con su propia ley, una suma que corresponda a todo o parte de las costas y otros gastos de litigio en que haya incurrido el demandante, inclusive intereses. La disposición anterior no regirá cuando el importe de la indemnización acordada, con exclusión de las costas y otros gastos de litigio, no exceda de la suma que el transportista haya ofrecido por escrito al demandante dentro de un período de seis meses contados a partir del hecho que causó el daño, o antes de comenzar el juicio, si la segunda fecha es posterior.

#### ARTICULO 23

##### Conversión de las unidades monetarias

1. Se considerará que las sumas expresadas en derechos especiales de giro mencionadas en el presente Convenio se refieren al derecho especial de giro definido por el Fondo Monetario Internacional. La conversión de las sumas en las monedas nacionales, en el caso

de procedimientos judiciales, se hará conforme al valor de dichas monedas en derechos especiales de giro en la fecha de la sentencia. El valor, en derechos especiales de giro, de la moneda nacional de un Estado Parte que sea miembro del Fondo Monetario Internacional se calculará conforme al método de valoración aplicado por el Fondo Monetario Internacional para sus operaciones y transacciones, vigente en la fecha de la sentencia. El valor, en derechos especiales de giro, de la moneda nacional de un Estado Parte que no sea miembro del Fondo Monetario Internacional se calculará de la forma determinada por dicho Estado.

2. Sin embargo, los Estados que no sean miembros del Fondo Monetario Internacional y cuya legislación no permita aplicar las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo podrán declarar, en el momento de la ratificación o de la adhesión o ulteriormente, que el límite de responsabilidad del transportista prescrito en el Artículo 21 se fija en la suma de 1.500.000 unidades monetarias por pasajero en los procedimientos judiciales seguidos en sus territorios; 62.500 unidades monetarias por pasajero, con respecto al párrafo 1 del Artículo 22; 15.000 unidades monetarias por pasajero, con respecto al párrafo 2 del Artículo 22; y 250 unidades monetarias por kilogramo, con respecto al párrafo 3 del Artículo 22. Esta unidad monetaria corresponde a sesenta y cinco miligramos y medio de oro con ley de novecientas milésimas. Estas sumas podrán convertirse en la moneda nacional de que se trate en cifras redondas. La conversión de estas sumas en moneda nacional se efectuará conforme a la ley del Estado interesado.

3. El cálculo mencionado en la última oración del párrafo 1 de este Artículo y el método de conversión mencionado en el párrafo 2 de este Artículo se harán de forma tal que expresen en la moneda nacional del Estado Parte, en la medida posible, el mismo valor real para las sumas de los Artículos 21 y 22 que el que resultaría de la aplicación de las tres primeras oraciones del párrafo 1 de este Artículo. Los Estados Partes comunicarán al Depositario el método para hacer el cálculo con arreglo al párrafo 1 de este Artículo o los resultados de la conversión del párrafo 2 de este Artículo, según sea el caso, al depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación del presente Convenio o de adhesión al mismo y cada vez que haya un cambio respecto a dicho método o a esos resultados.

#### ARTICULO 24

##### Revisión de los límites

1. Sin que ello afecte a las disposiciones del Artículo 25 del presente Convenio, y con sujeción al párrafo 2 que sigue, los límites de responsabilidad prescritos en los Artículos 21, 22 y 23 serán revisados por el Depositario cada cinco años, debiendo efectuarse la primera revisión al final del quinto año siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio o, si

el Convenio no entra en vigor dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se abrió a la firma, dentro del primer año de su entrada en vigor, con relación a un índice de inflación que corresponda a la tasa de inflación acumulada desde la revisión anterior o, la primera vez, desde la fecha de entrada en vigor del Convenio. La medida de la tasa de inflación que habrá de utilizarse para determinar el índice de inflación será el promedio ponderado de las tasas anuales de aumento o de disminución del índice de precios al consumidor de los Estados cuyas monedas comprenden el derecho especial de giro mencionado en el párrafo 1 del Artículo 23.

2. Si de la revisión mencionada en el párrafo anterior resulta que el índice de inflación ha sido superior al diez por ciento, el Depositario notificará a los Estados Partes la revisión de los límites de responsabilidad. Dichas revisiones serán efectivas seis meses después de su notificación a los Estados Partes. Si dentro de los tres meses siguientes a su notificación a los Estados Partes una mayoría de los Estados Partes registra su desaprobación, la revisión no tendrá efecto y el Depositario remitirá la cuestión a una reunión de los Estados Partes. El Depositario notificará inmediatamente a todos los Estados Partes la entrada en vigor de toda revisión.

3. No obstante el párrafo 1 de este Artículo, el procedimiento mencionado en el párrafo 2 de este Artículo se aplicará en cualquier momento, siempre que un tercio de los Estados Partes expresen el deseo de hacerlo y con la condición de que el índice de inflación mencionado en el párrafo 1 haya sido superior al treinta por ciento desde la revisión anterior o desde la fecha de la entrada en vigor del presente Convenio si no ha habido una revisión anterior. Las revisiones subsiguientes efectuadas empleando el procedimiento descrito en el párrafo 1 de este Artículo se realizarán cada cinco años, contados a partir del final del quinto año siguiente a la fecha de la revisión efectuada en virtud de este párrafo.

#### ARTICULO 25

##### Estipulación sobre los límites

El transportista podrá estipular que el contrato de transporte estará sujeto a límites de responsabilidad más elevados que los previstos en el presente Convenio, o que no estará sujeto a ningún límite de responsabilidad.

#### ARTICULO 26

##### Nulidad de las cláusulas contractuales

Toda cláusula que tienda a exonerar al transportista de su responsabilidad o a fijar un límite inferior al establecido en el presente Convenio será nula y de ningún efecto, pero la nulidad de dicha cláusula no implica la nulidad del contrato, que continuará sujeto a las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 27

##### Libertad contractual

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio impedirá al transportista negarse a concertar un contrato de transporte, renunciar a las defensas que pueda invocar en virtud del presente Convenio, o establecer condiciones que no estén en contradicción con las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 28

##### Pagos adelantados

En caso de accidentes de aviación que resulten en la muerte o lesiones de los pasajeros, el transportista hará, si lo exige su ley nacional, pagos adelantados sin demora, a la persona o personas físicas que tengan derecho a reclamar indemnización a fin de satisfacer sus necesidades económicas inmediatas. Dichos pagos adelantados no constituirán un reconocimiento de responsabilidad y podrán ser deducidos de toda cantidad posteriormente pagada como indemnización por el transportista.

#### ARTICULO 29

##### Fundamento de las reclamaciones

1. En el transporte de pasajeros, de equipaje y de carga, toda acción de indemnización de daños, sea que se funde en el presente Convenio, en un contrato o en un acto ilícito, sea en cualquier otra causa; solamente podrá iniciarse con sujeción a condiciones y a límites de responsabilidad como los previstos en el presente Convenio, sin que ello afecte a la cuestión de qué personas pueden iniciar las acciones y cuáles son sus respectivos derechos. En ninguna de dichas acciones se otorgará una indemnización punitiva, ejemplar o de cualquier naturaleza que no sea compensatoria.

#### ARTICULO 30

##### Dependientes, agentes. Total de las reclamaciones

1. Si se inicia una acción contra un dependiente del transportista, por daños a que se refiere el presente Convenio, dicho dependiente o agente, si prueban que actuaban en el ejercicio de sus funciones, podrán ampararse en las condiciones y los límites de responsabilidad que puede invocar el transportista en virtud del presente Convenio.

2. El total de las sumas resarcibles del transportista, sus dependientes y agentes, en este caso, no excederá de dichos límites.

3. Salvo por lo que respecta al transporte de carga, las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo no se aplicarán si se prueba que el daño es el resultado de una acción u omisión del dependiente, con intención de causar daño, o con temeridad y sabiendo que probablemente causaría daño.

## ARTICULO 31

## Aviso de protesta oportuno

1. El recibo del equipaje facturado o la carga sin protesta por parte del destinatario constituirá presunción, salvo prueba en contrario, de que los mismos han sido entregados en buen estado y de conformidad con el documento de transporte o la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 3 y en el párrafo 2 del Artículo 4.

2. En caso de avería, el destinatario deberá presentar al transportista una protesta inmediatamente después de haber sido nota de dicha avería y, a más tardar, dentro de un plazo de siete días para el equipaje facturado y de catorce días para la carga, a partir de la fecha de su recibo. En caso de retraso, la protesta deberá hacerla a más tardar dentro de veintidós días, a partir de la fecha en que el equipaje o la carga hayan sido puestos a su disposición.

3. Toda protesta deberá hacerse por escrito y darse o expedirse dentro de los plazos mencionados.

4. A falta de protesta dentro de los plazos establecidos, todas las acciones contra el transportista serán inadmisibles, salvo en el caso de fraude de su parte.

## ARTICULO 32

## Fallecimiento de la persona responsable

En caso de fallecimiento de la persona responsable, la acción de indemnización de daños se ejercerá, dentro de los límites previstos en el presente Convenio, contra los causahabientes de su sucesión.

## ARTICULO 33

## Jurisdicción

1. Una acción de indemnización de daños deberá iniciarse, a elección del demandante, en el territorio de uno de los Estados Partes, sea ante el tribunal del domicilio del transportista, o de su oficina principal, o del lugar en que tiene una oficina por cuyo conducto se ha celebrado el contrato, sea ante el tribunal del lugar de destino.

2. Con respecto al daño resultante de la muerte o lesiones del pasajero, una acción podrá iniciarse ante uno de los tribunales mencionados en el párrafo 1 de este Artículo, o en el territorio de un Estado Parte en que el pasajero tiene su residencia principal y permanente en el momento del accidente y hacia y desde el cual el transportista explota servicios de transporte aéreo de pasajeros en sus propias aeronaves o en las de otro transportista con arreglo a un acuerdo comercial, y en que el transportista realiza sus actividades de transporte aéreo de pasajeros desde locales arrendados o que son de su propiedad o de otro transportista con el que tiene un acuerdo comercial.

3. Para los fines del párrafo 2:

- a) "Acuerdo comercial" significa un acuerdo, que no es un contrato de agencia, hecho entre transportistas y relativo a la provisión de sus servicios conjuntos de transporte aéreo de pasajeros;
- b) "Residencia principal y permanente" significa la morada fija y permanente del pasajero en el momento del accidente. La nacionalidad del pasajero no será el factor determinante al respecto.

4. Las cuestiones de procedimiento se regirán por la ley del tribunal que conoce el caso.

## ARTICULO 34

## Arbitraje

1. Con sujeción a lo previsto en este Artículo, las partes en el contrato de transporte de carga pueden estipular que toda controversia relativa a la responsabilidad del transportista prevista en el presente Convenio se resolverá por arbitraje. Dicho acuerdo se hará por escrito.

2. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo, a elección del reclamante, en una de las jurisdicciones mencionadas en el Artículo 33.

3. El árbitro o el tribunal arbitral aplicarán las disposiciones del presente Convenio.

4. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de este Artículo se considerarán parte de toda cláusula o acuerdo de arbitraje, y toda condición de dicha cláusula o acuerdo que sea incompatible con dichas disposiciones será nula y de ningún efecto.

## ARTICULO 35

## Plazo para las acciones

1. El derecho a indemnización se extinguirá si no se inicia una acción dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de llegada a destino o la del día en que la aeronave debería haber llegado o la de la detención del transporte.

2. La forma de calcular ese plazo se determinará por la ley del tribunal que conoce el caso.

## ARTICULO 36

## Transporte sucesivo

1. En el caso del transporte que deban efectuar varios transportistas sucesivamente y que esté comprendido en la definición del párrafo 3 del Artículo 1, cada transportista que acepte pasajeros, equipaje o carga se someterá a las reglas establecidas en el presente Convenio y será considerado como una de las partes del contrato de transporte en la medida en que el contrato se refiera a la parte del transporte efectuado bajo su supervisión.

2. En el caso de un transporte de esa naturaleza, el pasajero, o cualquier persona que tenga derecho a una indemnización por él, sólo podrá proceder contra el transportista que haya efectuado el transporte durante el cual se produjo el accidente o el retraso, salvo en el caso en que, por estipulación expresa, el primer transportista haya asumido la responsabilidad por todo el viaje.

3. Si se trata de equipaje o carga, el pasajero o el expedidor tendrán derecho de acción contra el primer transportista, y el pasajero o el destinatario que tengan derecho a la entrega tendrán derecho de acción contra el último transportista, y uno y otro podrán, además, proceder contra el transportista que haya efectuado el transporte durante el cual se produjo la destrucción, pérdida, avería o retraso. Dichos transportistas serán solidariamente responsables ante el pasajero o ante el expedidor o el destinatario.

## ARTICULO 37

## Derecho de acción contra terceros

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio afecta a la cuestión de si la persona responsable de daños de conformidad con el mismo tiene o no derecho de acción regresiva contra alguna otra persona.

## CAPÍTULO IV

*Transporte combinado*

## ARTICULO 38

## Transporte combinado

1. En el caso de transporte combinado efectuado en parte por aire y en parte por cualquier otro medio de transporte, las disposiciones del presente Convenio se aplicarán únicamente al transporte aéreo, con sujeción al párrafo 4 del Artículo 18, siempre que el transporte aéreo responda a las condiciones del Artículo 1.

2. Ninguna de las disposiciones del presente Convenio impedirá a las partes, en el caso de transporte combinado, insertar en el documento de transporte aéreo condiciones relativas a otros medios de transporte, siempre que las disposiciones del presente Convenio se respeten en lo que concierne al transporte aéreo.

## CAPÍTULO V

*Transporte aéreo efectuado por una persona distinta del transportista contractual*

## ARTICULO 39

## Transportista contractual. Transportista de hecho

Las disposiciones de este Capítulo se aplican cuando una persona (en adelante el "transportista contractual") celebra como parte un contrato de transporte regido por el presente Convenio con el pasajero o con el expedidor, o con la persona que actúe en nombre de uno u otro, y otra persona (en adelante el "transportista de hecho") realiza, en virtud de autorización dada por el transportista contractual, todo o parte del transporte, pero sin ser con respecto a dicha parte del transporte un transportista

sucesivo en el sentido del presente Convenio. Dicha autorización se presumirá, salvo prueba en contrario.

## ARTICULO 40

## Responsabilidades respectivas del transportista contractual y del transportista de hecho

Si un transportista de hecho realiza todo o parte de un transporte que, conforme al contrato a que se refiere el Artículo 39, se rige por el presente Convenio, tanto el transportista contractual como el transportista de hecho quedarán sujetos, excepto lo previsto en este Capítulo, a las disposiciones del presente Convenio, el primero con respecto a todo el transporte previsto en el contrato, el segundo solamente con respecto al transporte que realiza.

## ARTICULO 41

## Responsabilidad mutua

1. Las acciones y omisiones del transportista de hecho y de sus dependientes y agentes, cuando éstos actúen en el ejercicio de sus funciones, se considerarán también, con relación al transporte realizado por el transportista de hecho, como acciones y omisiones del transportista contractual.

2. Las acciones y omisiones del transportista contractual y de sus dependientes y agentes, cuando éstos actúen en el ejercicio de sus funciones, se considerarán también, con relación al transporte realizado por el transportista de hecho, como del transportista de hecho. Sin embargo, ninguna de esas acciones u omisiones someterá al transportista de hecho a una responsabilidad que exceda de las cantidades previstas en los Artículos 21, 22, 23 y 24. Ningún acuerdo especial por el cual el transportista contractual asuma obligaciones no impuestas por el presente Convenio, ninguna renuncia de derechos o defensas establecidos por el Convenio y ninguna declaración especial de valor prevista en el Artículo 21 afectarán al transportista de hecho, a menos que éste lo acepte.

## ARTICULO 42

## Destinatario de las protestas e instrucciones

Las protestas e instrucciones que deban dirigirse al transportista en virtud del presente Convenio tendrán el mismo efecto, sean dirigidas al transportista contractual, sean dirigidas al transportista de hecho. Sin embargo, las instrucciones mencionadas en el Artículo 12 sólo surtirán efecto si son dirigidas al transportista contractual.

## ARTICULO 43

## Dependientes y agentes

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, todo dependiente o agente de éste o del transportista contractual tendrán derecho, si prueban que actuaban en el ejercicio de sus funciones, a invocar las condiciones y los límites de responsabilidad aplicables en virtud del presente Convenio

al transportista del cual son dependiente o agente, a menos que se pruebe que habían actuado de forma que no puedan invocarse los límites de responsabilidad de conformidad con el presente Convenio.

## ARTICULO 44

## Total de la indemnización

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, el total de las sumas resarcibles de este transportista y del transportista contractual, y de los dependientes y agentes de uno y otro que hayan actuado en el ejercicio de sus funciones, no excederá de la cantidad mayor que pueda obtenerse de cualquiera de dichos transportistas en virtud del presente Convenio, pero ninguna de las personas mencionadas será responsable por una suma más elevada que los límites aplicables a esa persona.

## ARTICULO 45

## Destinatario de las reclamaciones

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, la acción de indemnización de daños podrá iniciarse, a elección del demandante, contra dicho transportista o contra el transportista contractual o contra ambos, conjunta o separadamente. Si se ejerce la acción únicamente contra uno de estos transportistas, éste tendrá derecho a traer al juicio al otro transportista, rigiéndose el procedimiento y sus efectos por la ley del tribunal que conoce el caso.

## ARTICULO 46

## Jurisdicción adicional

Toda acción de indemnización de daños prevista en el Artículo 45 deberá iniciarse, a elección del demandante, en el territorio de uno de los Estados Partes ante uno de los tribunales en que pueda entablarse una acción contra el transportista contractual, conforme a lo previsto en el Artículo 33, o ante el tribunal en cuya jurisdicción el transportista de hecho tiene su domicilio o su oficina principal.

## ARTICULO 47

## Nulidad de las cláusulas contractuales

Toda cláusula que tienda a exonerar al transportista contractual o al transportista de hecho de la responsabilidad prevista en este Capítulo o a fijar un límite inferior al aplicable conforme a este Capítulo será nula y de ningún efecto, pero la nulidad de dicha cláusula no implica la nulidad del contrato, que continuará sujeto a las disposiciones de este Capítulo.

## ARTICULO 48

## Relaciones entre el transportista contractual y el transportista de hecho

Excepto lo previsto en el Artículo 45, ninguna de las disposiciones de este Capítulo afectará a los derechos

y obligaciones entre los transportistas, incluido todo derecho de acción regresiva o de indemnización.

## CAPÍTULO VI

*Otras disposiciones*

## ARTICULO 49

## Aplicación obligatoria

Toda cláusula del contrato de transporte y todos los acuerdos particulares concertados antes de que ocurra el daño, por los cuales las partes traten de eludir la aplicación de las reglas establecidas en el presente Convenio, sea decidiendo la ley que habrá de aplicarse, sea modificando las reglas relativas a la jurisdicción, serán nulos y de ningún efecto.

## ARTICULO 50

## Seguro

Los Estados Partes exigirán a sus transportistas que mantengan un seguro adecuado que cubra su responsabilidad en virtud del presente Convenio. El Estado Parte hacia el cual el transportista explota servicios podrá exigirle a éste que presente pruebas de que mantiene un seguro adecuado, que cubre su responsabilidad en virtud del presente Convenio.

## ARTICULO 51

## Transporte efectuado en circunstancias extraordinarias

Las disposiciones de los Artículos 3 a 5, 7 y 8 relativas a la documentación del transporte, no se aplicarán en el caso de transportes efectuados en circunstancias extraordinarias que excedan del alcance normal de las actividades del transportista.

## ARTICULO 52

## Definición de días

Cuando en el presente Convenio se emplea el término "días", se trata de días del calendario y no de días de trabajo.

## CAPÍTULO VII

*Cláusulas finales*

## ARTICULO 53

## Firma, ratificación y entrada en vigor

1. El presente Convenio estará abierto en Montreal, el 28 de mayo de 1999, a la firma de los Estados participantes en la Conferencia internacional de derecho aeronáutico, celebrada en Montreal del 10 al 28 de mayo de 1999. Después del 28 de mayo de 1999, el Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 6 de este Artículo.



2. El presente Convenio estará igualmente abierto a la firma de organizaciones regionales de integración económica. Para los fines del presente Convenio, "organización regional de integración económica" significa cualquier organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, que tenga competencia con respecto a determinados asuntos regidos por el Convenio y haya sido debidamente autorizada a firmar y a ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al presente Convenio. La referencia a "Estado Parte" o "Estados Partes" en el presente Convenio, con excepción del párrafo 2 del Artículo 1, el apartado b) del párrafo 1 del Artículo 3, el apartado b) del Artículo 5, los Artículos 23, 33, 46 y el apartado b) del Artículo 57, se aplica igualmente a una organización regional de integración económica. Para los fines del Artículo 24, las referencias a "una mayoría de los Estados Partes" y "un tercio de los Estados Partes" no se aplicará a una organización regional de integración económica.

3. El presente Convenio estará sujeto a la ratificación de los Estados y organizaciones regionales de integración económica que lo hayan firmado.

4. Todo Estado u organización regional de integración económica que no firme el presente Convenio podrá aceptarlo, aprobarlo o adherirse a él en cualquier momento.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante la Organización de Aviación Civil Internacional, designada en el presente como Depositario.

6. El presente Convenio entrará en vigor el sexagésimo día a contar de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Depositario entre los Estados que hayan depositado ese instrumento. Un instrumento depositado por una organización regional de integración económica no se tendrá en cuenta para los fines de este párrafo.

7. Para los demás Estados y otras organizaciones regionales de integración económica, el presente Convenio surtirá efecto sesenta días después de la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

8. El Depositario notificará inmediatamente a todos los signatarios y Estados Partes:

- a) Cada firma del presente Convenio y la fecha correspondiente;
- b) El depósito de todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y la fecha correspondiente;
- c) La fecha de entrada en vigor del presente Convenio;
- d) La fecha de entrada en vigor de toda revisión de los límites de responsabilidad establecidos en virtud del presente Convenio;
- e) Toda denuncia efectuada en virtud del Artículo 54.

## ARTICULO 54

## Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida al Depositario.

2. La denuncia surtirá efecto ciento ochenta días después de la fecha en que el Depositario reciba la notificación.

## ARTICULO 55

## Relación con otros instrumentos del Convenio de Varsovia

El presente Convenio prevalecerá sobre toda regla que se aplique al transporte aéreo internacional:

1. Entre los Estados Partes en el presente Convenio debido a que esos Estados son comúnmente Partes de

- a) El Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 (en adelante llamado el Convenio de Varsovia);
- b) El Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, hecho en La Haya el 28 de septiembre de 1955 (en adelante llamado el Protocolo de La Haya);
- c) El Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual firmado en Guadalajara el 18 de septiembre de 1961 (en adelante llamado el Convenio de Guadalajara);
- d) El Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia, el 12 de octubre de 1929 modificado por el Protocolo hecho en La Haya el 28 de septiembre de 1955, firmado en la ciudad de Guatemala el 8 de marzo de 1971 (en adelante llamado el Protocolo de la ciudad de Guatemala);
- e) Los Protocolos adicionales números 1 a 3 y el Protocolo de Montreal número 4 que modifican el Convenio de Varsovia modificado por el Protocolo de La Haya o el Convenio de Varsovia modificado por el Protocolo de La Haya y el Protocolo de la ciudad de Guatemala firmados en Montreal el 25 de septiembre de 1975 (en adelante llamados los Protocolos de Montreal);

2. Dentro del territorio de cualquier Estado Parte en el presente Convenio debido a que ese Estado es Parte en uno o más de los instrumentos mencionados en los apartados a) a e) anteriores.

## ARTICULO 56

Estados con más de un sistema jurídico

1. Si un Estado tiene dos o más unidades territoriales en las que son aplicables diferentes sistemas jurídicos con relación a cuestiones tratadas en el presente Convenio, dicho Estado puede declarar en el momento de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión que el presente Convenio se extenderá a todas sus unidades territoriales o únicamente a una o más de ellas y podrá modificar esta declaración presentando otra declaración en cualquier otro momento.

2. Esas declaraciones se notificarán al Depositario e indicarán explícitamente las unidades territoriales a las que se aplica el Convenio.

3. Respecto a un Estado Parte que haya hecho esa declaración:

- a) Las referencias a “moneda nacional” en el Artículo 23 se interpretarán como que se refieren a la moneda de la unidad territorial pertinente de ese Estado; y
- b) La referencia en el Artículo 28 a la “ley nacional” se interpretará como que se refiere a la ley de la unidad territorial pertinente de ese Estado.

## ARTICULO 57

## Reservas

No podrá formularse ninguna reserva al presente Convenio, salvo que un Estado Parte podrá declarar en cualquier momento, mediante notificación dirigida al Depositario, que el presente Convenio no se aplicará:

- a) Al transporte aéreo internacional efectuado directamente por ese Estado Parte con fines no comerciales respecto a sus funciones y obligaciones como Estado soberano; ni
- b) Al transporte de personas, carga y equipaje efectuado para sus autoridades militares en aeronaves matriculadas en ese Estado Parte, o arrendadas por éste, y cuya capacidad total ha sido reservada por esas autoridades o en nombre de las mismas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, firman el presente Convenio.

HECHO en Montreal el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, siendo todos los textos igualmente auténticos. El presente Convenio quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados Partes en el presente Convenio, así como también a todos los Estados Partes en el Convenio de Varsovia, el Protocolo de La Haya, el Convenio de Guadalajara, el Protocolo de la ciudad de Guatemala y los Protocolos de Montreal.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, suscripto el día 28 de mayo de 1999 en Montreal, Canadá, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esa Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Ruperto E. Godoy.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 30 de enero de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, suscripto en la ciudad de Montreal (Canadá) el 28 de mayo de 1999.

Dicho convenio está destinado a reemplazar las normas internacionales que conforman el sistema conocido como de Varsovia-La Haya, por referencia al Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional suscripto en la ciudad de Varsovia (República de Polonia) en 1929 y su modificación a través del protocolo suscripto en la ciudad de La Haya (Reino de los Países Bajos) en 1955, a los que siguieron otras enmiendas parciales de su normativa.

El Convenio de Montreal de 1999 tiende de esa manera a modernizar y reemplazar varios textos con desigual vigencia entre los países que componen la comunidad internacional, con el objeto de lograr homogeneidad en una materia en la que el establecimiento de reglas claras, razonables y uniformemente aplicadas por todos los países vinculados a través del transporte aéreo constituye una necesidad.

El Convenio de Montreal entró en vigor el 4 de noviembre de 2003, y ha sido ratificado hasta la actualidad por setenta y cinco (75) Estados, entre los que se encuentran los de mayor importancia en el mundo del transporte aéreo internacional.

La República Argentina ha ratificado el Convenio de Varsovia de 1929, el Protocolo de La Haya de 1955 y los Protocolos de Montreal de 1975, y ha incorporado a su derecho interno las soluciones establecidas por el Convenio Complementario de Guadalajara de 1961. De esta manera, nuestro país ha sido siempre proclive a sumarse a las nuevas

soluciones adoptadas en la comunidad internacional en materia de transporte aéreo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 177

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Jorge E. Taiana. – Julio M. De Vido.*

### XXXVII

#### **MODIFICACION DEL ARTICULO 4° DE LA LEY 13.064 A FIN DE PREVER EN LA LICITACION PUBLICA O CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS LA SUSPENSION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS LIMITATIVAS DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(Orden del Día N° 1.238)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Martiarena, Snopek, Bianchi, Depetri, Morgado, Ibarra, Román, Aguirre de Soria, Perié (J.A.), Leverberg, Gullo y Daher, por el que se solicita la modificación de la ley 13.064, en su artículo 4°, a fin de prever en la licitación pública o contratación directa de obras, la supresión de barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad; y, conforme el informe que acompaña y las razones que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri. – Claudio M. Morgado. – Odone H. A. Martínez. – José A. Vilariño. – Mario A. Santander. – Eduardo E. Kenny. – Mario H. Martiarena. – Horacio A. Alcuz. – Ivana M. Bianchi. – Pablo B. Zancada. – Octavio Argüello. – Octavio Acuña Kunz. – María J. Areta. – Miguel A. Barrios. – Liliana B. Bayonzo. – Nélica Belous. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Zulema B. Daher. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Eduardo A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Carmen Román. – Rubén D. Sciutto. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 4° de la ley 13.064 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañado del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó.

El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos.

Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales.

Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario H. Martiarena. – Hilda C. Aguirre. – Ivana M. Bianchi. – Zulema B. Daher. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. D. Gullo. – Vilma L. Ibarra. – Stella M. Leverberg. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Carmen Morán. – Carlos D. Snopek.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Martiarena, Snopek, Bianchi, Depetri, Morgado, Ibarra, Román, Aguirre de Soria, Perié (J.A.), Leverberg, Gullo y Daher, por el que se solicita la modificación de la ley 13.064, en su artículo 4°, y, luego de su estudio ha creído conveniente proceder a la sanción del mismo.

*Edgardo F. Depetri.*

## XXXVIII

**MODIFICACION DEL ARTICULO 47, INCISO A),  
DE LA LEY 24.449, SOBRE EXIGENCIAS  
DE LA UTILIZACION DE LUCES BAJAS**

**(Orden del Día N° 1.260)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Baldata y otros por el que se modifica el artículo 47, inciso a), de la ley 24.449, sobre exigencias de la utilización de luces bajas, y la abrogación del apartado a) del inciso 1 de la ley 25.456; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modificase el artículo 47, inciso a), de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- a) *Luces bajas.* Mientras el vehículo transite por rutas nacionales en tramos interurbanos, las luces bajas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios.

Art. 2° – Abrógase el apartado a) del inciso 1 de la ley 25.456.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Omar B. De Marchi. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Baldata y otros y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 47, inciso a), de la ley 24.449, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) *Luces bajas.* Mientras el vehículo transite por rutas nacionales en tramos interurbanos, las luces bajas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios.

Art. 2° – Abrógase el apartado a) del inciso 1 de la ley 25.456.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Griselda A. Baldata. – Patricia Bullrich. – Juan C. Morán. – Elsa S. Quiroz.*

## XXXIX

**REGIMEN DE PROTECCION Y PROMOCION DEL  
INSTRUMENTO MUSICAL DENOMINADO BANDONEON**

**(Orden del Día N° 1.430)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y de los señores diputados Galvalisi y Coscia, por el que se crea el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris. – Claudia Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Ilarregui. – María b. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – *Objeto*. Créase el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón, en su tipo diatónico.

Art. 2° – *Resguardo especial*. El Poder Ejecutivo nacional garantizará el resguardo y preservación de los bandoneones que hayan pertenecido a intérpretes reconocidos o cuya antigüedad supere los 40 años.

Queda expresamente prohibida la salida del territorio nacional de los instrumentos musicales mencionados en el párrafo anterior, a excepción de aquellos que sean trasladados al exterior de manera temporaria para ejecuciones de música nacional.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación*. La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Cultura de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo nacional, teniendo como órgano consultivo la Academia Nacional del Tango.

Art. 4° – *Actividades tuteladas*. La Autoridad de Aplicación promoverá las actividades que tengan relación directa con el instrumento objeto de esta ley y que tengan por finalidad:

- a) El estímulo a su construcción local, conservación y restauración de ejemplares de especial significación o valor cultural o simbólico;
- b) El aprendizaje de su ejecución y difusión de su repertorio vinculado al acervo musical de nuestro país;
- c) La conservación de documentos, objetos, lugares y monumentos que guarden relación significativa con sus expresiones y con sus más destacados intérpretes;
- d) La edición literaria, musical o audiovisual de obras artísticas o científicas vinculadas;
- e) La realización de festivales musicales o espectáculos vinculados a su repertorio;
- f) La difusión de la labor de sus intérpretes o
- g) El estudio o investigación artística, científica o histórica del bandoneón o sus intérpretes.

Art. 5° – *Promoción*. La Secretaría de Cultura de la Nación impulsará políticas de promoción del bandoneón tendientes a propiciar su difusión en el exterior.

Art 6° – *Registro*. Créase el Registro Nacional del Bandoneón, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, la que tendrá a su cargo los procedimientos de inscripción de los bandoneones existentes en el país, su antigüedad y los datos de sus propietarios, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 7° – *Prioridad de compra*. El Estado nacional, los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tendrán prioridad de compra, cuando los propietarios de bandoneones que hayan pertenecido a intérpretes reconocidos o cuya antigüedad supere los 40 años decidan vender uno o más bandoneones.

Los propietarios deberán notificar, en forma fehaciente, a la autoridad de aplicación su intención de vender el o los instrumentos objeto de esta ley, en los términos que establezca la reglamentación.

Art. 8° – *Reglamentación*. La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alicia M. Comelli. – Jorge E. Coscia. – Luis A. Galvalisi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y de los señores diputados Galvalisi y Coscia, por el que se crea el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de establecer un marco legal apropiado para la protección y promoción de este instrumento musical tan profundamente enraizado en el sentir del pueblo argentino. En efecto, el bandoneón es uno de los instrumentos más usados en los distintos géneros musicales, que integran nuestro acervo autóctono, como es el caso del tango, el chamamé y la zamba. Asimismo, es importante señalar que la mayoría de los bandoneones existentes en nuestro país posee una antigüedad que oscila entre 80 y 100 años, lo que los convierte en reliquias de valor histórico, que resulta imprescindible proteger. Por lo expuesto, las señoras y señores de diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## XL

## Pronunciamiento

**Sr. Presidente** (Fellner). – Son proyectos sin disidencias ni observaciones que se van a votar en una sola votación, en general y en particular. La votación será nominal.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**. – Señor presidente: omitió leer la Orden del Día N° 1.233 entre las que no tienen disidencias ni observaciones.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia reitera que las órdenes del día en consideración corresponden a proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. Hay otros proyectos que

tienen observaciones y cuestionamientos y por ello van a ser tratados.

**Sr. Cigogna.** – Señor presidente: en este caso no hay disidencias ni observaciones.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Este proyecto tiene sanción del Senado, comunicada en el día de ayer. Debemos dar el debate y hacer algunas consideraciones sobre el particular. La Presidencia reitera que las órdenes del día enunciadas son aquellas que no tienen ningún tipo de observación o disidencia.

Todos los demás proyectos que tienen disidencias están incluidos en el plan de labor. Así lo propuso la Presidencia y hubo asentimiento.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González** (M.A.). – Señor presidente: la Orden del Día N° 1.306 tampoco fue leída. Corresponde al expediente 4.035-D.-2008 y no tiene disidencias.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia informa a la señora diputada que existe el pedido de un señor diputado para realizar una observación a ese proyecto.

La Presidencia aclara que vamos a seguir el plan de labor tal como había sido previsto.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Iturrieta.** – Señor presidente: es para pedir se autorice una inserción referida al Orden del Día N° 584.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia informa que luego, la Honorable Cámara va a autorizar todas las inserciones.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Obiglio.** – Señor presidente: solo quiero dejar constancia del voto negativo de mi bloque a la Orden del Día N° 607.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Así se consignará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. De Marchi.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo a las órdenes del día números 1.235, 1.236 y 943.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se dejará constancia de su voto.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Lemos.** – Señor presidente: ¿ha quedado sin incluir la Orden del Día N° 1.136?

**Sr. Presidente** (Fellner). – Todavía no la estamos considerando.

Se va a votar.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 190 señores diputados presentes, 186 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Afirmativos 186 votos, no hay votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Aguirre de Soria, Albarracín, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Álvarez, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Augsburguer, Azcoiti, Baladrón, Baldata, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Beveraggi, Bianchi, Bianco, Bidegain, Bissutti, Brillo, Bullrich (E. J.), Bullrich (P.), Burzaco, Calza, Canela, Carca, Carlotto, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Collantes, Comelli, Córdoba (J. M.), Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cuevas, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, de la Rosa, De Marchi, Del Campillo, Delich, Depetri, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fabris, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferro, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García Hamilton, García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Halak, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Irrazábal, Iturrieta, Katz, Korenfeld, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Lemos, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Lusquiños, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Massei, Merchán, Merlo, Montero, Morán, Morante, Morejón, Morgado, Morini, Müller, Naím, Obiglio, Osorio, Pais, Paredes Urquiza, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Poggi, Portela, Prieto, Quirós, Raimundi, Recalde, Rejal, Reyes, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salum, Sánchez,

Santander, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Snopak, Solá, Solanas, Storni, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Urlich, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Viale, Vilariño, West y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Morandini, Moreno y Soto.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Quedan sancionados los respetivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones que correspondan al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo.

La Presidencia reitera que los proyectos que no han sido votados en esta ocasión serán tratados según el orden del día de la sesión, el cuál será reformulado

Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Prieto.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se dejará constancia, señor diputado.

## 14

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Carlotto.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto.** – Señor presidente: quiero referirme a una situación que se presentó en la Comisión de Derechos Humanos, en la reunión del día 18 del mes pasado. Está relacionada con un hecho que se ventiló a través del diario *Página/12* mediante un artículo titulado “El pasado lo condena”.

Este artículo se refería a su antecedente como funcionario del actual diputado por la Coalición Cívica, Juan Carlos Vega. Durante la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos, el señor diputado Vega planteó una cuestión de privilegio, y nosotros sugerimos que debía ser

planteada en el seno de la Cámara, por lo que lo estamos haciendo en esta circunstancia.

Según este medio público, por denuncias realizadas por organismos de derechos humanos, hubo una vinculación del señor diputado Vega con la última dictadura militar, durante la intervención del Sindicato de Empleados Públicos de Córdoba, y además a participado durante la dictadura de Lanusse como secretario general del municipio de Córdoba.

Nosotros planteamos en la Comisión de Derechos Humanos varias cuestiones, y consideramos que deben ser tratadas en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Deben ser consideradas por lo menos dos cuestiones.

Una es lo que el señor diputado Vega reclamaba: que se estaba mancillando su buen nombre y honor con respecto a su participación en ese período, que él reconoció como cierta.

La segunda cuestión que me parece que es importante está referida a una carta que el aludido señor diputado envió a los integrantes de la comisión planteando que se trata de una operatoria del medio de comunicación *Página/12*, de los periodistas Horacio Verbitsky y Lázaro Llorens, que es el firmante de la nota que se publicó desde Córdoba, que también está vinculada con una acción desde el gobierno nacional por la oposición a la política de derechos humanos.

Me parece que esto debe ser aclarado y creo importante que se plantee de esta manera, porque como bien dijo el señor diputado Azcoiti en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, esas expresiones violentan el funcionamiento de la comisión y la propia situación del diputado ante hechos que los organismos de derechos humanos de Córdoba le han imputaron frente a su intento de participar de una comisión por la memoria. Creo que esta cuestión debe ser esclarecida.

Este es el planteo que quería hacer, que no persigue ninguna animosidad contra el señor diputado, sino que simplemente pretende que se esclarezca esta situación en el ámbito que responda, que es lo que el propio legislador solicitó.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

<sup>1</sup> Véanse los textos de las sanciones en el Apéndice. (Pág. )

## 15

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez** (A.). – Señor presidente: no voy a hacer referencia al tema que se acaba de plantear porque las cuestiones de privilegio no se discuten. Sólo quiero aclarar que cuando este asunto salió publicado en el periódico, el propio señor diputado Vega fue quien lo llevó al seno de la comisión.

Además, me parece una falta de respeto que el señor diputado Carlotto haya planteado esta cuestión un minuto después de que el señor diputado Vega se retirara del recinto. Es una muestra de cobardía que lamentamos mucho desde este bloque. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez**. – Señor presidente: considero que la cobardía radica en levantarse y retirarse de la sesión cuando se estaba tratando otro tema, y no esperar a que se planteara la cuestión de privilegio.

Además, es sinónimo de mayor cobardía defender a quien está acusado de un delito tan grave, como lo es el de señalar a compañeros para que fueran secuestrados por el aparato estatal en momentos de la mayor vigencia del terrorismo de Estado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Donda Pérez**. – Ese delito, del que lo acusan en una nota –no lo estoy acusando yo–, debe ser ventilado en el ámbito judicial. Ese es el lugar en el que debe limpiarse su buen nombre y honor.

Reitero que la cobardía radica en levantarse e irse del recinto antes de que se planteara esta cuestión. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.). – Señor presidente: simplemente, quiero rechazar las observaciones y calificaciones efectuadas por el señor diputado Adrián Pérez respecto del diputado Carlotto.

Además, aclaro que la cuestión de privilegio por él planteada es compartida por la totalidad de los integrantes de este bloque.

## 16

## MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.). – Señor presidente: hago moción de que se incorpore entre los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones el contenido en el expediente 4.664-D.-2008 y que se vote a continuación, es la Orden del Día N° 1.233.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda aprobada la moción.

Se procederá en la forma solicitada.

## 17

**CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, UNA FISCALIA Y UNA DEFENSORIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

(Orden del Día N° 1.233)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Dato, por el que se crean un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de noviembre de 2008.

*Luis F. J. Cigogna. – Gustavo Marconato. – Rubén O. Lancetta. – Miguel A. Giubergia. – Jorge A. Landau. – María G. de la Rosa. – Emilio A. García Méndez. – María J. Acosta. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – María B. Beveraggi. – Lía F. Bianco. – José R. Brillo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Elisa B. Carca. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Nora N. César. – Genaro A. Collantes. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – María C. Cremer de Busti. – Alfredo C. Dato. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel.*



– Luis A. Galvalisi. – Juan C. Gioja. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Hugo N. Prieto. – Héctor P. Recalde. – María F. Reyes. – Carlos D. Snopek. – Paola R. Spatola. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

CREACION DE JUZGADO FEDERAL  
DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN. PROVINCIA DE TUCUMAN

Artículo 1°–Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el que funcionará con cuatro (4) secretarías: una (1) secretaría, con competencia en materia civil; una (1) secretaría, con competencia en materia penal; una (1) secretaría, con competencia en materia de ejecución fiscal; y una (1) secretaría, con competencia en leyes especiales.

Art. 2°–La competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia números 1, 2 y 3 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, será coincidente, quedando bajo su jurisdicción los departamentos de Trancas, Burruyacú, Tafí Viejo, Yerba Buena, Lules, Cruz Alta, Capital, Famaillá, Leales, Monteros, Tafí del Valle, Simoca, Chicligasta, Río Chico, Juan B. Alberdi, Graneros y La Cocha.

Art. 3°–Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4°–Las causas cuyo trámite se inicie a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo juzgado, se asignarán a los tres tribunales por turnos mensuales, según detalle siguiente:

- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 1, las iniciadas en los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 2, las iniciadas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 3 las iniciadas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Art. 5°–La Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del Juzgado Federal N° 3.

Art. 6°–Créanse los cargos de juez, secretario de juzgado y los de funcionarios y empleados que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 7°–La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

El magistrado, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8°–El Consejo de la Magistratura de la Nación proveerá lo necesario para la instalación del juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 9°–Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan A. Salim. – Alfredo C. Dato.*

ANEXO I

*Magistrados y funcionarios:*

Juez federal de primera instancia: uno (1)  
Secretario de juzgado: cuatro (4)

*Personal administrativo y técnico:*

Oficial mayor: cuatro (4)  
Oficial: cuatro (4)  
Escribiente: cuatro (4)  
Escribiente auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar administrativo: cuatro (4)

*Personal de servicio, obrero y maestranza:*

Ayudante: cuatro (4)

*Fiscalía:*

Fiscal de primera instancia: uno (1)  
Oficial prosecretario administrativo (oficial 1°): uno (1)  
Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Defensoría:*

Defensor oficial: uno (1)  
Oficial prosecretario administrativo (oficial 1°): uno (1)  
Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Magistratura:*

Juez de primera instancia: uno (1)  
Secretario de juzgado: cuatro (4)

*Personal administrativo y técnico:*

Prosecretario administrativo (oficial de justicia).  
Oficial mayor: cuatro (4)  
Prosecretario administrativo (oficial 1ª). Oficial: cuatro (4)  
Auxiliar superior (1 habilitado). Escribiente: cuatro (4)

Auxiliar superior de 3ª (notificador). Escribiente auxiliar: cuatro (4)

Auxiliar superior de 6ª (1 archivo). Auxiliar: cuatro (4)

Auxiliar principal de 5ª. Auxiliar administrativo: cuatro (4)

Auxiliar principal de 6ª

*Personal de servicio:*

Auxiliar principal de 7ª. Ayudante: cuatro (4)

*Fiscalía:*

Fiscalía de primera instancia: uno (1)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)

Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Defensoría:*

Defensor oficial: uno (1)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)

Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Juan A. Salim. – Alfredo C. Dato.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Dato, por el que se crean un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría en la provincia de Tucumán; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

*Luis F. J. Cigogna.*

**Sr. Presidente (Fellner).** – En consideración en general.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 185 señores diputados presentes, 166 han votado por la afirmativa, registrándose además 17 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** – Se han registrado 166 votos por la afirmativa. No hay votos negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Aguirre de Soria, Albaracín, Albrisi, Alfaro, Álvarez, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Areta, Argüello, Augsburger, Azcoiti, Baladrón, Baldata, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Belous, Benas, Bernazza,

Berraute, Bertol, Beveraggi, Bianchi, Bianco, Bidegain, Bisutti, Brillo, Bullrich (P.), Burzaco, Calza, Canela, Carca, Carlotto, Carmona, Cejas, Chiquichano, Cigogna, Collantes, Comelli, Coscia, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, de la Rosa, Del Campillo, Delich, Depetri, Díaz Roig, Díaz, Diez, Donda Pérez, Doveña, Erro, Fabris, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferro, Fiol, Galvalisi, García de Moreno, García Hamilton, García (S. R.), Gardella, Genem, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Giubergia, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo, Gutiérrez, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Irrazábal, Iturrieta, Katz, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Lemos, Leverberg, Linares, Llanos, López (E. S.), López (R. A.), Lozano, Luna de Marcos, Lusquiños, Marconato, Martiarena, Martín, Martínez Oddone, Massei, Merchán, Merlo, Montero, Morandini, Morante, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Obiglio, Pais, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Poggi, Portela, Prieto, Quirós, Raimundi, Recalde, Rejal, Reyes, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rojks de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Ruiz, Salim, Sánchez, Santander, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Snopek, Solá, Solanas, Soto, Storni, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Urlich, Vaca Narvaja, Viale, Vilariño, West y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alcuaz, Bedano, Bullrich (E. J.), Córdoba (J. M.), Cuevas, De Marchi, Ferrá de Bartol, García (M. T.), Halak, Korenfeld, Macaluse, Morán, Osorio, Pérez (A.), Salum, Varisco y Vega.

**Sr. Presidente (Fellner).** – En consideración en particular el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2º a 8º.

–El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Quedará constancia del voto afirmativo de la señora diputada Bullrich.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ginzburg.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Quedará consignado, señora diputada.

Asimismo, quedará constancia del voto afirmativo de los señores diputados Galvalisi y José Manuel Córdoba.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.** – Señor presidente: solicito que conste mi voto negativo respecto del Orden del Día N° 943.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Así se consignará, señor diputado.

Quedará constancia del voto afirmativo del señor diputado Martínez Oddone.

## 18

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Vega.** – Señor presidente: me acabo de enterar con escasa sorpresa de que cuando me levanté de mi banca, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y creo que la secretaria dijeron cosas agraviantes sobre mi persona, por lo que planteo una cuestión de privilegio a raíz de esas expresiones.

Digo que es con poca sorpresa porque durante todo el año 2008 concurrí a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías con la sana intención de contribuir a lo que marcó toda mi vida y me encontré en realidad con una patota, con gente que concibe los derechos humanos desde la prepotencia, la intolerancia y la soberbia.

Debo decir que marqué posiciones duramente diferentes. Transparenté que hoy la sociedad argentina mira con estupor los derechos humanos del poder, que no son los derechos humanos de la sociedad, y mira con alta preocupación a verdaderos héroes tardíos de derechos humanos que se creen propietarios iluminados de verdades históricas. Planteé que las víctimas –a las que yo defendí, porque debo recordar que soy el abogado que más presos políticos defendió en la Argentina–, no tienen derecho a reescribir la

historia sino que tienen la obligación de hacerlo, y sobre todo de buscar la reconciliación entre los argentinos.

Durante todo el año, las minorías disidentes escuchamos en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías gritos o risas irónicas, lo que tan mal hace a la idea de los derechos humanos.

¿Cómo concluye esto? Con un panfleto que saca un diario de mi país, escrito o dirigido por una persona que tiene enemistad personal y manifiesta conmigo desde el año 2002 –Horacio Verbitsky–, cuando fui candidato de la Argentina a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, candidatura con la que me honró el ex presidente Duhalde y que ratificó el ex presidente Kirchner.

Soy el único argentino que fue candidato a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refrendado por dos presidentes. Quiero recordar que los estatutos de la Corte Interamericana son sumamente celosos para este tipo de candidaturas, porque hablan de juristas de reconocida probidad y altura moral.

Estas candidaturas son absolutamente controladas por la OEA y la Cancillería argentina. Cabe aclarar que en la década del 90 la Argentina nominó a un ministro del gobierno de Menem para ese cargo, y fue rechazado por la OEA. ¿Por qué digo esto? Porque es tal el nivel de bajeza con el que se maneja esta crispada política, lo que es mucho más grave cuando se da en el campo de los derechos humanos.

Todos sabemos que los derechos humanos deberían pivotar sobre los derechos del individuo frente al terror del Estado. Sin embargo, aquí hay gente que se considera iluminada por la historia y propietaria exclusiva de esos derechos.

De más está decir que la cuestión de privilegio la formulo yo en contra de estas infamias y, sobre todo, en contra de la cobardía de haber hecho el planteo cuando yo me retiré. Hablo de cobardía moral, la misma que tuvo Poncio Pilatos cuando tuvo que juzgar a Cristo.

Pediría al señor diputado Carlotto, que tantas heridas tiene, que trate de no reírse, porque yo no me he reído jamás de sus palabras.

Mi fundamento es muy claro: he sido lastimado y herido en mi honor, y para mí el honor vale. Si el señor diputado Carlotto o la señora diputada Donda Pérez tienen algún problema respecto de mi persona, que acudan al reglamento. Esto es todo lo que quería decir, señor presidente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Carlotto.** – Señor presidente: quiero ser muy breve. Lo que se hizo aquí es plantear una cuestión de privilegio por algo que el señor diputado Vega hizo en un lugar inapropiado, que era la Comisión de Derechos Humanos y Garantías. Es importante que se tome conocimiento de ello, y que si la imagen del señor diputado Vega fue dañada por un artículo de prensa, quede esclarecido en el ámbito de esta Cámara.

Interpretar y realizar acciones como la del señor diputado Pérez en el sentido de querer plantear acusaciones de otras características es embarrar lo que todos buscamos: lo que dicen los organismos de derechos humanos con respecto a esto, que es lo que reflejan los medios de comunicación, y tomar conocimiento de la causa judicial que se presentó por calumnias e injurias. Para tranquilidad del señor diputado Vega es conveniente que esta situación se aclare.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Habida cuenta de que el tema está agotado, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 19

### PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE DECLARACION SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, el cuerpo se pronunciará mediante una sola votación sobre los proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor, con excepción de los órdenes del día números 963, 1.319 y 1.366, habida cuenta de que algunos señores diputados quieren efectuar observaciones al respecto.

–Asentimiento.

## I

### ACUERDO FIRMADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA EMPRESA VOLKSWAGEN TENDIENTE A LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

(Orden del Día N° 586)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y la empresa Volkswagen, tendiente a la promoción de la industria automotriz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y una empresa del sector automotriz para la creación de un centro para la investigación y desarrollo y conocimiento en la industria automotriz, una carrera de ingeniería para la industria automotriz y el desarrollo de una tecnicatura de 3 años de duración, que se dictará a partir del año 2009 en la Universidad Tecnológica Nacional.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2008.

*Miguel D. Dovena. – Patricia Bullrich.  
– Héctor Del Campillo. – Susana E.  
Díaz. – Mónica H. Fein. – Marcelo E.  
Amenta. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo  
C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Juan C.  
Gioja. – Carlos J. Moreno. – Julián M.  
Obiglio. – Carlos A. Raimundi. – Evaristo  
A. Rodríguez. – Carlos D. Snopek. –  
Carlos Urlich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, aconseja la aprobación del dictamen que antecede en la seguridad de contribuir a una mejor técnica legislativa.

*Miguel D. Dovena.*

## ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo con la empresa Automotriz Vo-

lkswagen, a través del cual se prevé la creación de un centro para la investigación y una tecnicatura de la especialización de tres años de duración, que se dictaran: Desarrollo del conocimiento en la industria automotriz, la carrera de ingeniería en industria automotriz en la Universidad Tecnológica Nacional a partir de 2009.

*José A. Vilariño.*

## II

### CONCURSO VINO SUB 30 EN MENDOZA

**(Orden del Día N° 588)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso Vino Sub 30, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2008 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso Vino Sub 30, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2008 en la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2008.

*Miguel D. Dovená. – Patricia Bullrich. – Héctor E. Del Campillo. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Marcelo E. Amenta. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Carlos A. Raimundi. – Evaristo A. Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Carlos Urlich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, aconseja su aprobación con el dictamen que antecede en la seguridad de contribuir a una mejor técnica legislativa.

*Miguel D. Dovená.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso Vino Sub 30, a realizarse los días 1°, 2 y 3

de septiembre de 2008 en la Enoteca de la ciudad de Mendoza.

*Graciela M. Caselles.*

## III

### MUESTRA EXPO VINO RIO CUARTO 2008 EN CORDOBA

**(Orden del Día N° 589)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra Expo Vino Río Cuarto 2008, a realizarse del 7 al 10 de agosto de 2008 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Muestra Expo Vino Río Cuarto 2008, que se desarrollara los días 7 al 10 de agosto de 2008 en la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2008.

*Miguel D. Dovená. – Patricia Bullrich. – Héctor E. del Campillo. – Mónica H. Fein. – Marcelo E. Amenta. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Carlos J. Moreno. – Julián M. Obiglio. – Carlos A. Raimundi. – Evaristo A. Rodríguez. – Carlos D. Snopek. – Carlos Urlich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez, aconseja la aprobación con el dictamen que antecede, en la seguridad de contribuir a una mejor técnica legislativa.

*Miguel D. Dovená.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la muestra Expo Vino Río Cuarto 2008, a realizarse entre

los días 7 al 10 de agosto de 2008, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### IV

### LIV CONGRESO ARGENTINO DE RADIOLOGIA, DIAGNOSTICO POR IMAGENES Y TERAPIA RADIANTE

**(Orden del Día N° 608)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ivana Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ivana Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en el Sheraton Hotel & Convention Center, Buenos Aires, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

#### V

### IX SIMPOSIO INTERNACIONAL SIDA 2008 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 610)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Simposio Internacional Sida 2008 a realizarse del 10 al 13 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IX Simposio Internacional Sida 2008 a realizarse desde el 10 al 13 de septiembre del año en curso en los Salones Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Simposio Internacional Sida 2008 a realizarse del 10 al 13 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## VI

### EXPRESION DE ADHESION A LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NUTRICIONISTA QUE SE CELEBRA EL 11 DE AGOSTO DE CADA AÑO

(Orden del Día N° 611)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez, por los que se expresa la adhesión a la conmemoración del Día del Nutricionista, que se celebra el 11 de agosto de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día del Nutricionista, que se celebra el 11 de agosto de cada año.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez, por los que se expresa la adhesión a la conmemoración del Día del Nutricionista, que se celebra el 11 de agosto de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, unificándolos, por tratarse de proyectos de temática similar.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su adhesión a la conmemoración del Día del Nutricionista, que se celebra el 11 de agosto de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día del Nutricionista, a realizarse el 11 de agosto de cada año.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

## VII

### XI SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 613)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Gutiérrez, por el que se declara de interés el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, organizado por la Fundación Mundo Sano, que se realizará los días 2 y 3 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio*

*A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y la señora diputada Gutiérrez, por el que se declara de interés el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, organizado por la Fundación Mundo Sano, que se realizará los días 2 y 3 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez.*

#### VIII

##### PROFUNDIZACION DE LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE DONACION DE SANGRE

**(Orden del Día Nº 615)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga profundizar las campañas educativas sobre donación de sangre y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol referido al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la profundización de campañas educativas sobre la donación de sangre.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga profundizar las campañas educativas sobre donación de sangre y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol referido al mismo tema. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, unificándolos en un solo dictamen.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Promover a través del Estado nacional y de las provincias, la profundización de campañas educativas sobre la donación de sangre, disponiendo que en cada centro de atención sanitaria existente en las capitales, municipios y comunas de las provincias, se creen oficinas de detección y registración de donantes voluntarios, así como también poner a disposición de las mismas, los elementos tecnológicos necesarios para la extracción de sangre.

*Susana E. Díaz.*



2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, implemente una campaña permanente de divulgación de los alcances de la ley 22.290, ley de sangre humana, estimulando la donación voluntaria de sangre.

*Graciela M. Caselles. – Margarita Ferrá de Bartol.*

IX

**CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL  
DE LA SOLIDARIDAD A CELEBRARSE  
EL 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO**

**(Orden del Día N° 616)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad a celebrarse el 31 de agosto de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad, a realizarse el día 31 de agosto de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad a

celebrarse el 31 de agosto de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

X

**VI FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, EQUIPOS,  
SERVICIOS Y TECNOLOGIA PARA LA SALUD Y VII  
JORNADAS DE CAPACITACION HOSPITALARIA  
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 617)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnologías para la Salud, en conjunto con las VII Jornadas de Capacitación Hospitalaria, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VI Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnologías para la Salud, en conjunto con las VII Jornadas de Capacitación Hospitalaria, a realizarse desde el 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la

Honorable Cámara la VI Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnologías para la Salud, en conjunto con las VII Jornadas de Capacitación Hospitalaria, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### XI

**IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION SOBRE LOS ALCANCES DE LA LEY 26.130 - REGIMEN PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTRACEPCION QUIRURGICA**

**(Orden del Día Nº 618)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Graciela Gutiérrez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.130 –Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Paula C. Merchán. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda implemente campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.130, régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica promulgada según decreto presidencial 1.110 del 28 de agosto de 2006.

*Graciela B. Gutiérrez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Graciela Gutiérrez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.130 –Régimen para las intervenciones de con-

trapección quirúrgica–. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### XII

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA, MALTRATO Y ABUSO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día Nº 619)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N.S.) y García de Moreno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso, realizado del 2 al 4 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso, que se realizó en el Colegio La Salle - Paseo La Plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2007, convocado por la organización no gubernamental Salud Activa, Prevention of Child Abuse –Prevención del Abuso Infantil–, y el Centro de Investigación y Asistencia Psicosomática.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del Carmen C. Rico.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (N.S.) y García de Moreno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso, realizado del 2 al 4 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha entendido pertinente modificarlo formalmente en cuanto el evento ya se ha producido; por lo demás, cree innecesario

abundar en más detalles que los expuestos los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante este evento se abordarán temáticas tales como el maltrato y abuso infantil, la violencia de género, el abuso en el ámbito familiar, las violencias con un enfoque multidisciplinario, en el trabajo, la escuela, las familias y otras instituciones.

Tal como expresara la presidenta honoraria del Congreso, Eva Giberti, “día tras día se torna más y más necesario, imprescindible, avanzar en el análisis de los temas que abarcan las diversas formas de violencia. La reiteración de las violencias de género así como de los malos tratos, abusos, violaciones e incestos contra niños, niñas y adolescentes se intercalan y superponen con las nuevas modalidades violentas que ejercen las culturas actuales. Más aún, quienes trabajamos con estos temas formamos parte de “las violencias y sus víctimas” y hoy en día constituimos un observable más dentro de su ámbito multifacético.

Los abusos de poder, que durante siglos han nutrido la relación asimétrica de cualquier avance sobre los más vulnerables y los desvalidos, ocupan en este Congreso un lugar privilegiado; y esperamos que convoquen los aportes de quienes concurren. En tanto y en cuanto dichos abusos jugados en los vínculos interpersonales reclaman un análisis superador y complementario de las perspectivas que históricamente se consideraron las más acertadas para enfocar la asistencia de quienes la padecen o para proponer la denominada “prevención” de las violencias.

Sería inútil reiterar el valor de la escucha y el intercambio con colegas de áreas diversas; deseamos, junto con ellos, revisar lo sabido y desafiar los nudos que ciñen pensamientos y acciones. Agradecemos la presencia de invitadas que provienen de otras culturas, cuyos aportes nos han enriquecido en distintos niveles proponiéndonos cuestionamientos y certezas acerca de las necesidades actuales frente al creciente despliegue de violencias múltiples.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración...”.

En el año 2003 se organizó el I Congreso Regional en la Ciudad de Merlo (provincia de Buenos Aires), que contó con la participación de numerosos profesionales, técnicos y docentes de la región y de diversas provincias argentinas. En el año 2004 tuvo lugar la Jornada Pre-Congreso con el objetivo de discutir las temáticas y abordajes con la mirada puesta en el segundo Congreso, que se realizó al año siguiente, esta vez en la ciudad de Ituzaingó (provincia de Buenos Aires). En ese año 2005 se convocó al I Congreso Nacional II Regional que nuevamente superó las expectativas, al contar con la presencia de participantes regionales, nacionales e internacionales.

En el año 2006 se organizó la Jornada Pre Congreso para renovar la discusión y planificar la organización del Congreso de 2007 pensando en ampliar la convocatoria, de modo de lograr una proyección internacional.

Se convocó a este I Congreso Internacional, II Nacional y III Regional de Violencia, Maltrato y Abuso, con el subtítulo “Deconstruyendo el abuso de poder en los vínculos”, porque se considera que el abuso de poder se encuentra en la base de estos graves problemas sociales. El desafío es intercambiar experiencias, discutir teorías, plantear dificultades, definir caminos a seguir, compartir miradas, y tener siempre presente el posicionamiento ético que la intervención, sea cual fuere, conlleva.

El programa científico de este congreso internacional se propone contribuir a la deconstrucción del nudo fundante de toda forma de violencia: el abuso de poder en los vínculos interpersonales. Se seleccionaron dos ejes temáticos que reflejan otras tantas líneas de investigación, de intervención y de legislación en distintos países del mundo: la violencia de género en todas sus manifestaciones y el grave problema social que representa el maltrato y abuso de niños, niñas y adolescentes. Estos dos ejes serán analizados en los distintos contextos en los que se manifiestan: el contexto privado (violencia intrafamiliar) y el contexto público (violencia escolar, laboral, institucional).

En las distintas modalidades (conferencias, simposios, mesas redondas, *workshops*/talleres, comunicaciones libres, pósters) se convocará el aporte de representantes de las ciencias sociales, la psicología, el derecho, la medicina, la educación, para que se vaya logrando el entramado interdisciplinario e interinstitucional que este complejo problema requiere para el diseño de respuestas eficaces.

Dentro del programa científico, se contará con el aporte de relevantes profesionales que presenciarán el congreso. Ellos son, entre otros, la presidenta honoraria del Congreso, doctora Eva Giberti. Desde la Universidad de Michigan estará Kathleen Faller, importante investigadora del maltrato y abuso sexual infantil, y dos invitadas especiales: Lenore Walker y Marie-France Hirigoyen.

Por estas razones, le solicitamos señor presidente la aprobación de este proyecto de declaración.

*Nancy González. – Eva García de Moreno.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso a realizarse en el Colegio La Salle - Paseo La Plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de

noviembre del presente año 2007 convocado por la organización no gubernamental Salud Activa, Prevention of Child Abuse –Prevención del Abuso Infantil–, y el Centro de Investigación y Asistencia Psicosomática.

*Nancy González. – Eva García de Moreno.*

### XIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PRESENTACION DEL LIBRO HUELLAS DE MUJERES PARA UN MUNDO MEJOR, REALIZADO EL DIA 7 DE MARZO DE 2008 EN POSADAS, (MISIONES)

(Orden del Día N° 620)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizada el día 7 de marzo de 2008 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – María J. Areta. – Silvia Augsburg. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. C. Rico. – Beatriz Rojkés de Alperovich. – Juan C. Gioja.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizada el día 7 de marzo de 2008 en la jornada “La participación política de la mujer” que se llevó a cabo en Posadas, provincia de Misiones, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

*Lía F. Bianco.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, por el que se expresa beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizada el día 7 de marzo de 2008 en Posadas, provincia de Misiones; cree innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 7 de marzo de 2008 se realizó en el Centro Provincial de Convenciones y Eventos, ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, la jornada denominada “La participación política de la mujer”, en la que se debatieron distintos aspectos del desempeño de la mujer en la política.

Fue, en esa misma jornada, donde se realizó la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor* en el cual se recuperan y reconstruyen historias de vida de mujeres de la provincia de Misiones, a partir de conocer y analizar distintas situaciones de la vida cotidiana de cada una de ellas, valorizando sus esfuerzos, el ímpetu y el coraje que demuestran.

Esta publicación es el producto de una iniciativa organizada por la Subsecretaría de la Mujer y la Familia del Ministerio de Bienestar Social, la Mujer y la Juventud de la provincia de Misiones. En esta experiencia también se encontraron involucrados, a nivel nacional, la Universidad Nacional de Misiones y el Consejo Nacional de la Mujer, y a nivel provincial el Consejo General de Educación y el Ministerio de Educación y Cultura.

El objetivo de este concurso fue promover el reconocimiento social del aporte pedagógico de las mujeres de la provincia de Misiones, a partir de la recuperación de sus historias de vida, en pos de una sociedad más equitativa. En él participaron cerca de 100 escuelas de la provincia y los trabajos que los alumnos presentaron fueron evaluados en primer término por un jurado de instancia escolar, constituido por el director, un docente de lenguas y sociales y un padre de uno de los alumnos del establecimiento escolar. Y en la instancia provincial, la designación del jurado estuvo a cargo de la Subsecretaría de la Mujer y la Familia del Ministerio de Bienestar Social, Mujer y Juventud.

Fue así como los trabajos seleccionados pasaron a integrar el cuerpo de este libro, que contiene las historias de vida de mujeres significativas, en base a las investigaciones realizadas por los alumnos de las escuelas, tanto públicas como privadas, de EGB 3.

Entre los diversos objetivos de la organización de este concurso, el principal es, sin duda, generar un proceso de toma de conciencia desde temprana edad y fortalecer el compromiso con las cuestiones de equidad y derechos de las mujeres, considerados prioritarios en la construcción de una sociedad más justa. Allí es donde radica la importancia de expresar el beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la presentación de este libro.

Es necesario que se fomenten, desde distintos ámbitos, este tipo de prácticas destinadas a generar conciencia social en los jóvenes, a fin de lograr una visión de respeto por los derechos de las mujeres, así como el conocimiento, desde temprana edad, de la importancia de los mismos a nivel social y político.

Este libro, en su proceso de creación, fue realizado íntegramente con la información recolectada por alumnos de distintas escuelas, radicando allí su importancia, ya que fueron ellos quienes, tomando un conocimiento directo de las historias de vida de las mujeres que son las protagonistas del mismo, decidieron sobre la importancia de cada una de las investigaciones, basándose en el aporte que cada una de esas mujeres realizaron a la sociedad de la provincia de Misiones.

Es por las características particulares del libro, anteriormente señaladas, que solicito me acompañen con su voto en la presente declaración de beneplácito.

*Lía F. Bianco.*

#### XIV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OPERACION MUNDIAL DE LA UNESCO "LAS MUJERES HACEN INFORMACION" QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE PRENSA

(Orden del Día N° 621)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morini y de la señora diputada Lemos, por el que se expresa beneplácito por la operación mundial de la UNESCO "Las mujeres hacen información" que promueve la igualdad de prensa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojks de Alperovich.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la operación mundial de la UNESCO "Las mujeres hacen información", que promueve la igualdad de prensa, alentando a los me-

diOS informativos a dar, el 8 de marzo de cada año, la responsabilidad editorial a jefas de redacción y mujeres periodistas. El tema elegido para el año 2008 es "Historias de mujeres jamás contadas".

*Pedro J. Morini. – Silvia B. Lemos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morini y de la señora diputada Lemos, por el que se expresa beneplácito por la operación mundial de la UNESCO "Las mujeres hacen información" que promueve la igualdad de prensa; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Las mujeres hacen información" una operación mundial de la UNESCO para promover la igualdad de género en la prensa que se realizó, por octavo año consecutivo, el 8 de marzo de 2008, Día Mundial de la Mujer, con el objetivo de alentar a los medios informativos a dar ese día la responsabilidad editorial a jefas de redacción y mujeres periodistas.

Según información de la oficina de prensa del organismo, "Historias de mujeres jamás contadas" fue el tema elegido este año para la operación, "cuya finalidad es concienciar a los editores sobre la capacidad profesional de las periodistas y editoras, mejorando así sus posibilidades de desarrollo profesional y la paridad de género en las redacciones. En el marco de esta operación, la UNESCO invita a las mujeres a producir artículos y reportajes en los que, desde un punto de vista propio, pongan de relieve sus talentos múltiples, sus logros y sus aportaciones. La UNESCO alienta también a las empresas periodísticas que participen en esta campaña a compartir sus experiencias enviando artículos y otros productos noticiosos a un sitio web creado especialmente para la ocasión.

La UNESCO considera que "Historias de mujeres jamás contadas", "fue el tema elegido este año debido a que en la mayoría de los países la manera en que se retrata a las mujeres en los medios no ha mejorado mucho a pesar de que el número de jefas de redacción, periodistas y corresponsales de sexo femenino, locutoras y presentadoras ha aumentado. Tres estudios internacionales sobre la presencia de la mujer en la prensa realizados respectivamente en 1995, 2000 y 2005 y coordinados por la Asociación Mundial de Comunicación Cristiana revelaron que la perspectiva sobre la mujer suele carecer de matices, la prensa po-

pular tiende a presentarlas de manera glamorosa y poco realista o bien como víctimas de abusos, en particular sexuales. Las periodistas, sin embargo, están perfectamente capacitadas para contar los desafíos y éxitos cotidianos de la mujer, por lo que la UNESCO invita a las organizaciones mundiales de medios informativos a ayudarlas a hacerlo el 8 de marzo de 2008”.

El director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, subraya la necesidad de hacer de la igualdad de sexos en todos los niveles profesionales una prioridad de todas las sociedades.

Señor presidente, el esfuerzo de la UNESCO para garantizar en todos los Estados la igualdad de sexos en todos los niveles merece el apoyo y el reconocimiento de todas las instituciones de la República, y muy especialmente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Pedro J. Morini. – Silvia B. Lemos.*

## XV

### III FORO DE MUJERES CONTRA LA CORRUPCIÓN - I FORO INTERAMERICANO A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 622)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Areta; el proyecto de resolución de la diputada Gil Lozano y otros, y el proyecto de resolución de la diputada Beveraggi y otros, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano, a realizarse del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con el patrocinio de UNIFEM y UNDEF - Naciones Unidas, del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia*

*Augsburger. – Elisa B. Carca. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. C. Rico. – Beatriz Rojkés de Alperovich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Areta; el proyecto de resolución de la diputada Gil Lozano y otros, y el proyecto de resolución de la diputada Beveraggi y otros, referidos a declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano, a realizarse del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha entendido pertinente modificarlos como proyecto de resolución y unificarlos en un solo dictamen; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

### 1

Señor presidente:

La organización no gubernamental que convoca al III Foro de Mujeres contra la corrupción - I Foro Interamericano –es la Fundación Mujeres en Igualdad –en adelante M.E.I., ([www.mujeresenigualdad.org.ar](http://www.mujeresenigualdad.org.ar)) creada en marzo de 1990, con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas desde 2005, tiene como objetivo principal luchar contra la discriminación de las mujeres promoviendo su participación y empoderamiento de la vida política, económica, social y cultural.

En MEI, mujeres de diferentes profesiones y militancias interactúan con el movimiento de mujeres y de derechos humanos en temáticas como: derechos humanos, civiles y políticos de las mujeres, acceso a la justicia, violencia de género, trata de personas, derechos sexuales y reproductivos, corrupción y acciones por la paz.

A partir de su creación, MEI inició talleres de participación política para trabajar el rol de las mujeres en los procesos de consolidación democrática, recorriendo diferentes provincias argentinas consolidaron la necesidad de trabajar para la pronta sanción de la ley de cupos.

El I Foro Nacional de Mujeres contra la Corrupción se llevó a cabo el 22 de septiembre 2000, en Buenos Aires, Argentina, con la participación de alrededor de

300 mujeres. El tema principal fue: “Formas de corrupción y cómo prevenirlas en los gobiernos, los medios, las profesiones, los sindicatos, la salud, las empresas, la vida cotidiana (derechos ciudadanos), la justicia y el medio ambiente”.

El II Foro Internacional de Mujeres contra la Corrupción tuvo lugar también en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 31 de octubre y 2 de noviembre de 2002. Participaron alrededor de 600 personas de América, de África y de Europa (incluyendo Europa del Este).

En la ocasión que motiva la presente declaración se pretende analizar y contrarrestar las formas bajo las cuales la corrupción avasalla los derechos humanos de las mujeres. Se anticipa la presencia de alrededor de 800 asistentes. El foro incluirá paneles, discusión de casos, clínicas abiertas (consultas a expertas/os en género y corrupción), actividades artísticas y culturales, sesiones de carteles. Si bien las actividades se centrarán en el impacto de la corrupción sobre la situación de las mujeres de América, participarán expertas de otros continentes.

Han confirmado su presencia como panelistas:

– Carmen Argibay, ministra de la Corte Suprema de la Nación.

– Hilda Kogan, ministra Corte Suprema, provincia de Buenos Aires.

– María del Carmen Falbo, procuradora general de la Suprema Corte de Justicia, provincia de Buenos Aires.

– Nelly Minyersky, docente universitaria. Ex presidenta de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

– María Elena Barbagelata, diputada con mandato cumplido, directora de la Casa de Santa Fe en Buenos Aires.

– Rosalind Boyd, McGill University, Montreal, Quebec, Canadá. Fue directora (1996-2004) del Centro para el Desarrollo de McGill.

– Anne-Marie Goetz, UNIFEM – Nueva York - Gobernabilidad, paz y seguridad.

– Soledad García Muñoz, representante del IIDH, Instituto Interamericano de DDHH, integrante de la mesa internacional de Amnesty, docente de la UNLP.

– Magdalena Sepúlveda, International Council on Human Rights Policy, Suiza.

– Helen Kezie-Nwoha, Nigeria, ABANTU for Development - Ghana; miembro del Consejo de Administración, Connecting Gender for Development, Kaduna.

– Sara Lygeia Murúa, funcionaria en el gobierno de la ciudad de México, asesora en la Asamblea Legislativa del D.F., la Cámara de Diputados y del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en México.

– Laura Alonso, directora de Poder Ciudadano, Argentina.

– Patricia Barbado, cofundadora y presidenta de la Fundación Magna para la Promoción de la Dignidad del Trabajo, secretaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, miembro del Consejo Consultivo de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo.

– Mariana Alonso, concejala socialista de la ciudad de Rosario, fue coordinadora del Área de la Mujer dependiente de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario y coordinadora de la Unidad Temática de Género y Municipio de la Red de Ciudades del Mercosur.

– Ana Claudia Vaughan, abogada, especialista en ciencias sociales y de la salud, consultora de desarrollo e investigadora de género. Integró la Plataforma GAINS/Plataforma de Investigación en Asuntos de Mujer y Género del INSTRAW –Instituto Internacional de Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer–. Es presidenta de Red Mujeres Nuevo Milenio en Comodoro Rivadavia, Chubut. Es miembro de la GWA Alianza del Género y Agua.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María J. Areta.*

2

Señor presidente:

En el año 2000, distintas organizaciones de la sociedad civil preocupadas por cuestiones de género y la situación de las mujeres en particular, organizaban el I Foro Nacional de Mujeres Contra la Corrupción, entendiendo que la mirada que podían aportar a la problemática de la corrupción era sutilmente distinta y, por lo tanto, muy valiosa a la hora de buscar soluciones a la misma. De hecho, el panel de cierre versó sobre “Mujeres en lugares de decisión que proponen políticas públicas”.

Siguiendo el camino trazado en el 2000, dos años más tarde se organizó el Foro Internacional de Mujeres Contra la Corrupción.

El largo camino recorrido desde aquel año 2000 hasta nuestros días reforzó la voluntad de trabajo de estas asociaciones organizando el I Foro Interamericano de Mujeres Contra la Corrupción.

Convencidas de que la corrupción, presente no sólo en la estructura del Estado, afecta especialmente los derechos básicos de las mujeres, es que reforzamos la organización de estos encuentros en que la discusión, el intercambio de experiencias, la exposición de conclusiones, etc. ayudan a pensar formas de combatir la corrupción desde la aplicación de políticas de género y en defensa de los derechos de las mujeres.

Que la corrupción afecta más a las mujeres, sobre todo cuando su vulnerabilidad social es mayor, es un hecho comprobado a diario en donde la decadencia de los servicios públicos de salud y educación agrava la

exclusión social y empeora la discriminación basada en el género.

El incremento de los casos de explotación sexual, de la pérdida de la identidad y de la libertad de las víctimas de trata y otros delitos cometidos básicamente contra mujeres –sean menores o mayores de edad– son la consecuencia directa de los actos de corrupción cometidos desde distintas estructuras del Estado. Para luchar efectivamente contra la corrupción deben contemplarse las formas ocultas de la corrupción que afectan a las mujeres y refuerzan prejuicios e inequidades de género.

Es por ello que los temas y las mesas del I Foro relacionan el género, la corrupción y temas que en apariencia son disímiles como el derecho a la vivienda, a la educación, el derecho al agua, el medio ambiente, pero que son parte de los derechos básicos que todo ser humano.

Es por todo ello que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Claudia F. Gil Lozano. – Elisa B. Carca. – Héctor Flores. – Fabián F. Peralta. – Fernando Sánchez.*

3

Señor presidente:

A manera de antecedentes de este evento, que queremos declarar de interés parlamentario, mencionamos que en el año 2000 se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, el Foro Nacional del Mujeres contra la Corrupción, con la participación de alrededor de 300 mujeres, donde el tema principal fue “Formas de corrupción y cómo prevenirlas dentro de los gobiernos, los medios, las profesiones, los sindicatos, la salud, las empresas, la vida cotidiana, la justicia, el medio ambiente”, donde el panel de cierre versó sobre “Mujeres en lugares de decisión proponen políticas públicas”.

También en el año 2002 se organizó en la Ciudad de Buenos Aires el Foro de Mujeres contra la Corrupción, con la participación de alrededor de 600 personas de las Américas, de Africa, de Europa, incluyendo Europa del Este.

El proyecto “Mujeres por la equidad y la transparencia”, que se implementa con UNIFEM, con financiación de UNDEF (United Nations Democracy Fund) permite elaborar estrategias y mecanismos que puedan contrarrestar los efectos de la corrupción sobre los derechos humanos de las mujeres, a la vez que se evitarán posiciones esencialistas que atribuyen a las mujeres una naturaleza más proclive a la ética que la de los varones.

En el Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción que se organiza en la Ciudad de Buenos Aires para el mes de septiembre, se incluirán paneles, discusión de casos, clínicas abiertas, consultas a expertos/os en género y corrupción, actividades artísticas, culturales, sesiones de carteles. Todos estos mecanismos necesarios para luchar efectivamente contra la

corrupción, sobre todo en las formas de corrupción ocultas que afectan a las mujeres y refuerzan prejuicios e inequidades de género.

Si bien las actividades del foro se centrarán en el impacto de la corrupción sobre la situación de las mujeres de las Américas, participarán del encuentro, con invalorable aporte, especialistas de otros continentes.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Margarita B. Beveraggi. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Norma E. Morandini. Silvia Storni.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano a realizarse del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con el patrocinio de UNIFEM y UNDEF –Naciones Unidas–.

*María J. Areta.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Foro Interamericano de Mujeres Contra la Corrupción, a realizarse los días 29, 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Claudia F. Gil Lozano. – Elisa B. Carca. – Héctor Flores. – Fabián F. Peralta. – María F. Reyes. – Fernando Sánchez.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción, en la necesidad de elaborar estrategias y mecanismos que puedan contrarrestar los efectos de la corrupción sobre los derechos humanos de la mujer, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008, en la



Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

*Margarita B. Beveraggi. – Silvia Augsburger.  
– Liliana A. Bayonzo. – Norma E.  
Morandini. – Silvia Storni.*

## XVI

**EXPRESION DE REPUDIO POR LA PUBLICACION DE LA ENCUESTA TITULADA “MADURA EL K.O., TEST TYSON”, EN EL SITIO WEB DE LA REVISTA “HOMBRE” DE LA EDITORIAL PERFIL**

**(Orden del Día N° 625)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez (M.V.), Gil Lozano, Carca, Storni, Quiroz, Morandini y García (S.R.) por el que se expresa repudio por la publicación de la encuesta titulada “Madura el K.O., Test Tyson” en el sitio web de la revista “Hombre” de la editorial Perfil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del C. C. Rico. – Marcela V. Rodríguez.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la publicación de la encuesta titulada “Madura el K.O., test Tyson” en el sitio web de la revista “Hombre” perteneciente a la editorial Perfil, ya que constituye una manifestación que naturaliza y se complace en la violencia contra las mujeres.

*Marcela V. Rodríguez. – Elisa B. Carca.  
– Susana R. García. – Claudia F. Gil  
Lozano. – Norma E. Morandini. – Elsa S.  
Quiroz. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rodríguez (M.V.), Gil Lozano,

Carca, Storni, Quiroz, Morandini y García (S.R.) por el que se expresa repudio por la publicación de la encuesta titulada “Madura el K.O., Test Tyson” en el sitio web de la revista “Hombre” de la editorial Perfil, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es una reproducción del presentado por la legisladora Diana Maffía, en el seno de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el corriente mes.

El objeto de repudio del mismo es la publicación de un test titulado “Madura el K.O., Test Tyson” - título que alude al conocido boxeador que fue sentenciado en un caso de violación. En un texto anterior a las preguntas y respuestas que conforman el test se menciona: “Si ves una mina golpeada y pensás ‘algo habrá hecho’, esto es para vos”. De más está señalar que la frase citada constituye una expresión misógina, que justifica la violencia contra las mujeres y que, por si esto fuera poco, alude a un lamentable sentido común que la última dictadura militar que sufrió nuestro país intentó fortalecer: la convicción de que las víctimas de las violencias son responsables de las mismas y las merecen.

Como se ha mencionado, el test es una lista de preguntas y opciones de respuestas que tratan acerca de los motivos, métodos, frecuencia, marcas e intensidad de la violencia física dirigida contra las mujeres, en particular contra la pareja del hipotético lector. Citamos algunas de las consignas que contiene para ilustrar el carácter del texto que repudiamos: “¿Qué excusa usás para golpear a tu mujer?” En este caso, las alternativas son “a) Los fideos estaban fríos; b) Te miró “con esa cara”; c) Tuviste un mal día de trabajo, d) No hace falta una excusa”. La segunda pregunta se refiere “los métodos” utilizados para la agresión física. En esta oportunidad las opciones son “a) Un puño envuelto en un repasador no deja marcas; b) El famoso cachetazo de proxeneta: con la cara externa de la mano derecha yendo en sentido diagonal de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha; c) Tirás el plato (el de los fideos fríos, por ejemplo) al suelo y cuando se agacha a limpiar el enchastre la aleccionás con un puntapié en las costillas; d) te gusta improvisar”. De igual tono son las restantes.

Además de la gravedad del contenido de estas manifestaciones debemos considerar que la publicación en la versión digital de una revista de tirada masiva de las expresiones mencionadas las legitima y potencia sus efectos. La investigación social sobre medios de comunicación de masas ha señalado en reiteradas oportunidades que la prensa es un actor clave en la

construcción de un sentido común en el que los valores asociados a la masculinidad son la violencia, la agresividad, el maltrato de mujeres, niñas y niños, la construcción de un sentido de sí mismo a partir de la humillación de las y los otros, entre otros. Simultáneamente, se construye a los sujetos femeninos en tanto víctimas pasivas e indefensas, al tiempo que se las responsabiliza por las agresiones recibidas. De más está señalar que este tipo de construcciones culturales producen muchísimo sufrimiento en las vidas de mujeres y varones concretos.

La difusión de estereotipos que presentan a los varones como agresores y a las mujeres como merecedoras de agresiones no es compatible con la consolidación de una cultura democrática. Si bien en casos similares al presente se ha esgrimido que la libertad de expresión no admite limitaciones, en este caso considero que el derecho a la vida, a la salud integral, a la autodeterminación y, en particular, a una vida libre de violencia de las mujeres, las niñas y los niños requiere que quienes tenemos responsabilidades públicas luchemos activamente contra la promoción de la cultura de la violencia y la devaluación de las mujeres.

La editorial de la publicación que repudiamos produce otras revistas que investigan y manifiestan preocupación por las desapariciones y muertes de niños y niñas y asesinatos de mujeres –llamados erróneamente en la jerga policial y periodística “crímenes pasionales”–, todas expresiones de la violencia contra las mujeres y las y los niños que textos como “Madura el K.O. Test Tyson” contribuyen a reproducir y naturalizar.

El último 8 de marzo se publicó en diferentes medios periodísticos que durante los primeros 66 (sesenta y seis) días del corriente año fueron asesinadas 33 (treinta y tres) mujeres y niñas de distintos sectores sociales como consecuencia de la violencia contra las mujeres. Nuestro país no cuenta con estadísticas en la materia, sin embargo, las y los especialistas presumen que son varios miles las mujeres y las niñas que mueren o sufren las consecuencias de las agresiones.

El tratamiento de la violencia contra las mujeres y las y los niños por parte de los medios periodísticos ha mejorado fundamentalmente gracias al compromiso de periodistas comprometidas y comprometidos con una perspectiva de derechos humanos. Entre las iniciativas que recibimos con beneplácito se encuentra la de la red PAR (Periodistas de Argentina en Red – Por un periodismo no sexista), que acaba de publicar un *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer*. El mismo consiste en 10 (diez) máximas simples y fáciles de aplicar por periodistas, editoras y editores de medios de prensa.

La publicación del texto repudiado ha violado garantías tales como las establecidas por los artículo 16 y 75 inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina. En particular, nos interesa referir a la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y a la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra

la Mujer, “Convención de Belem do Pará”. En esta última, su artículo 8 punto g, dispone que “los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para (...) alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”.

Cabe agregar que esta iniciativa de declaración de repudio tiene su origen en el movimiento de mujeres y ha recibido numerosas adhesiones.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Marcela V. Rodríguez. – Elisa B. Carca. – Susana R. García. – Claudia F. Gil Lozano. – Norma E. Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Silvia Storni.*

## XVII

### DÍA INTERNACIONAL DE ACCION POR LA SALUD DE LAS MUJERES

(Orden del Día N° 642)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán, el señor diputado Basteiro y la señora diputada Donda Pérez referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, a realizarse el 28 de agosto de 2008; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Claudia A. Berraaza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, celebrado el 28 de mayo de cada año, día que fue acordado en el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres realizado en Costa Rica, el 28 de mayo de 1987.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán, del señor diputado Basteiro y de la señora diputada Donda Pérez referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, a realizarse el 28 de agosto de 2008; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 28 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el que fue acordado en el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres realizado en Costa Rica, el 28 de mayo de 1987. Este día se instituyó con el fin de hacer énfasis en la importancia de incluir la perspectiva de género en el amplio campo de la salud.

En esta sociedad crece la mujer recibiendo una herencia donde se estructura su personalidad, su pensamiento, su afectividad, y las ideas sobre sí misma y su género, sobre la base de la vergüenza, el miedo, la incomodidad y el ocultamiento respecto de los rasgos y funciones de sus cuerpos.

De esta manera se relacionan las vivencias y la fisiología de una forma que pueden generar un círculo vicioso de síntomas orgánicos y psicológicos.

Así aparecen síntomas acompañados de gran carga emocional, como miedos o inferioridad inculcados, fantasías negativas y temor a la experiencia, frustración y dolor, sufrimiento y limitaciones en la vida cotidiana.

Esta relación entre educación, aprendizaje social, miedos, síntomas y perturbaciones de la salud femenina es habitualmente ignorada, tanto por las mujeres como por los profesionales de la salud.

Si la mujer parte de una sociedad en la cual se la considera inferior, se le infunden miedos, se le da un trato discriminatorio, está signada de sobrellevar la desvalorización y de integrar estas contradicciones culturales.

Por lo general la mujer se la ha educado en la postergación de sus problemas de salud; a través de distintos mensajes culturales se alienta el sacrificio y la abnegación femenina en relación con el cuidado de los enfermos.

Reciben cierta recompensa a través del elogio o la admiración social, pero por otra parte la idealización de estas conductas les crea una obligación de adaptarse al modelo. La culpa es el castigo más inmediato, cuando se falla en el cumplimiento del ideal del modelo.

Las mujeres acompañan a sus hijos, maridos, ancianos, vecinos a los controles o asistencia médica y pos-

tergan sus controles de salud, preocupándose más por el bienestar del resto de la familia antes que por el suyo.

La consecuencia es que a la mayoría de ellas no les queda tiempo ni ganas para sus controles y tratamientos, y ni mencionar el hacer una vida con un pequeño espacio para el ejercicio, la relajación y el tiempo libre.

De esta manera, los trastornos de la salud femenina se ligan directamente con conductas impuestas por la sociedad. Se trata de cualidades contrarias a las consideradas componentes de la salud humana.

La actividad, la autonomía, la flexibilidad, la creatividad, la participación, el aprendizaje, la armonía, la maduración, la autoestima, es hablar de salud integral de las mujeres.

Entonces, qué significa incluir la perspectiva de género en el amplio campo de la salud? Que la misma ayuda a reconocer el impacto del género en:

–El Estado y determinantes de salud para mujeres y hombres.

–Los obstáculos de acceso a los servicios y recursos de salud.

–El impacto de las políticas y programas de salud.

–La distribución del poder y remuneración del trabajo en el sector salud.

La equidad de género en salud se configura ante la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres (inequidades que resultan de las diferencias de sexo, nivel socio-económico, etnicidad, edad, región geográfica y orientación sexual). Significa que las mujeres y los hombres tienen la misma oportunidad de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten estar en buena salud, sin enfermar, discapacitar o morir por causas que son injustas y evitables.

Al conmemorarse un nuevo 28 de mayo, es imperioso el reconocimiento de nuestro derecho a decidir, de tal forma que nuestras vidas, nuestra salud y nuestros cuerpos sean espacios de autonomía y soberanía plenas. Espacios donde la dominación, la coerción y la violencia sean erradicadas, y donde el goce de los derechos humanos esté garantizado.

Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

## XVIII

**CAMPAÑA NACIONAL “DEFENDER NUESTRA ALEGRÍA  
ES CONSTRUIR SALUD- SOMOS CIUDADANAS CON  
DERECHO A PENSAR Y CONSTRUIR NUESTRA SALUD”**

**(Orden del Día N° 643)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la

señora diputada Merchán, el señor diputado Basteiro y la señora diputada Donda Pérez referido a declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo de 2008; y por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo del corriente año, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, iniciativa del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Presidencia de la Nación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lia F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – María del Carmen C. Rico.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Merchán, el señor diputado Basteiro y la señora diputada Donda Pérez referido a declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo de 2008, ha entendido pertinente modificarlo formalmente en cuanto el evento ya se ha producido; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La salud es un derecho al cual deberíamos acceder todas las personas. No supone solamente la ausencia

de enfermedades sino que contempla una gama mucho más amplia; así, están contemplados el bienestar emocional, la posibilidad de diversión y esparcimiento, la posibilidad de cumplir con las actividades cotidianas y también la participación en la vida social y política de nuestra comunidad.

Cuidar la salud es un hábito que si se aprende desde los primeros años se mantiene siempre.

El día 28 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el que fue acordado en el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres realizado en Costa Rica, el 28 de mayo de 1987. Este día se instituyó con el fin de hacer énfasis en la importancia de incluir la perspectiva de género en el amplio campo de la salud, la que ayuda a reconocer el impacto del género en:

–El estado y determinantes de salud para mujeres y hombres.

–Los obstáculos de acceso a los servicios y recursos de salud.

–El impacto de las políticas y programas de salud.

–La distribución del poder y remuneración del trabajo en el sector salud.

Enfocar la problemática sanitaria con perspectiva de género permite visualizar las distintas maneras en que las construcciones sociales de lo femenino y lo masculino moldean diferencialmente los perfiles de salud y de participación sanitaria de mujeres y hombres.

La equidad de género en salud significa la ausencia de disparidades innecesarias, evitables e injustas entre mujeres y hombres (inequidades que resultan de las diferencias de sexo, nivel socioeconómico, etnicidad, edad, región geográfica y orientación sexual). Significa que las mujeres y los hombres tienen la misma oportunidad de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten estar en buena salud, sin enfermar, discapacitar o morir por causas que son injustas y evitables.

El día 28 de mayo de 2007 –y hasta el 28 de junio– se realizó la campaña “Mujeres sanas ciudadanas libres”, también iniciativa del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy, en la que participaron 25.000 mujeres de todo el territorio nacional. En este marco, se realizaron distribución de volantes, pegatinas de afiches, obras de teatro y títeres, proyección de películas, conferencias, talleres en espacios públicos, radios abiertas, etc. en 150 localidades de todo el país.

Este año se hará la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”.

Esta campaña se realiza entendiendo que las mujeres somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud, entendiendo que la salud no es solo la prevención y asistencia de enfermedades como tampoco no es únicamente el cuidado de la salud sexual y

reproductiva sino que la salud también es algo que se construye social y culturalmente.

Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo del corriente año, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, iniciativa del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Presidencia de la Nación.

*Paula C. Merchán. – Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.*

#### XIX

##### XXXVI CONGRESO ARGENTINO DE MEDICINA RESPIRATORIA

**(Orden del Día N° 644)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria a realizarse desde el 15 al 18 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria a realizarse desde el 15 al 18 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR).

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Gladys*

*B. Soto. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria a realizarse desde el 15 al 18 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Se resuelve declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria a realizarse desde el día 15 al día 18 de noviembre de 2008 en el Hotel Costa Galana y Complejo La Normandina, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

#### XX

##### XIII CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA GENERAL, IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA GENERAL, XVII CONGRESO NACIONAL DEL EQUIPO DE SALUD Y II ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

**(Orden del Día N° 645)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por la Asociación Santafesina de Medicina General y Familiar, filial de la Federación Argentina de Medicina General.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Gladys B. Soto. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo

de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año organizado por la Asociación Santafesina de Medicina General y Familiar, filial de la Federación Argentina de Medicina General.

*Mónica. H. Fein. – Silvia Augsburg. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda R. Gerez. – María E. Martin.*

### XXI

**EXPRESION DE SU ADHESION AL AÑO INTERNACIONAL DEL SANEAMIENTO, CONMEMORACION ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU**

**(Orden del Día N° 646)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que expresa su adhesión al Año Internacional del Saneamiento, conmemoración establecida por la Asamblea General de la ONU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Gladys B. Soto. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Agustín A. Portela. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Año Internacional del Saneamiento, conmemoración establecida por la Asamblea General de la ONU para reforzar la toma de conciencia de todos los actores sociales y promover el compromiso político en asignar mayores recursos al saneamiento de los sectores más pobres.

*Ivana M. Bianchi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Bianchi por el que expresa su adhesión al Año Internacional del Saneamiento, conmemoración establecida por la Asamblea General de la ONU. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## XXII

### II ENCUENTRO NACIONAL DE NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

(Orden del Día N° 647)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario el II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2008 en Pampa del Indio, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la organización del II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios realizado los días 28 y 29 de junio del presente año en Pampa del Indio, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés parlamentario el II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios a realizarse los días 28 y 29 de junio de 2008 en Pampa del Indio, provincia del Chaco, adhiere a la iniciativa por lo que se aconseja su aprobación, transformándolo en declaración.

*María C. Moisés.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios a realizarse en Pampa del Indio, provincia del Chaco, los días 28 y 29 de junio del presente año.

*Margarita B. Beveraggi. – Liliana A. Bayonzo.*

## XXIII

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA XVIII FIESTA PROVINCIAL Y ARGENTINA DE LA BAGNA CAUDA

(Orden del Día N° 648)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se expresa beneplácito por la XVIII Fiesta Provincial y Argentina de la Bagna Cauda a realizarse del 6 al 20 de julio de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XVIII Fiesta Provincial y Argentina de la Bagna Cauda desarrollado en Humberto I, provincia de Santa Fe, del 6 al 20 de julio de 2008.

*Pedro J. Morini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se expresa beneplácito por la XVIII Fiesta Provincial y Argentina de la Bagna Cauda a realizarse del 6 al 20 de julio de 2008 en la provincia de

Santa Fe, adhiere a la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

*María C. Moisés.*

#### XXIV

**ADHESION AL DIA INTERNACIONAL DE LAS  
POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO  
A CONMEMORARSE EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO**

**(Orden del Día N° 649)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a conmemorarse el 9 de agosto de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a realizarse el 9 de agosto de cada año.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Julia A. Perié. – Cipriana L. Rossi. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a conmemorarse el 9 de agosto de cada año, suscribe la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María C. Moisés.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a realizarse el 9 de agosto de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

#### XXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONCRECION  
DE LA I JORNADA DE MEJORAMIENTO  
DE LA CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES SANITARIAS  
DE LA COMUNIDAD HUARPE DE CUYO**

**(Orden del Día N° 651)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la concreción de la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo que se realizó el martes 17 de junio de 2008, en el departamento de 25 de Mayo en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo, que se realizó el martes 17 de junio de 2008, en el departamento de 25 de Mayo en la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo, realizado el día 17 de junio de 2008 en el departamento de 25 de Mayo en la provincia de San Juan; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación.

*María C. Moisés.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuenta la historia, que en el siglo XVI, cuando llegaron los españoles a la región de Cuyo, el territorio



sanjuanino estaba ocupado por diferentes pueblos aborígenes, entre los que se destacaban los huarpes.

Ellos se ubicaron en el valle central del río San Juan y zonas cercanas.

Cultivaban maíz, zapallo, poroto y criaban llamas como medio de transporte y para leche y lana. También recolectaban frutos, raíces y huevos, practicaban la caza y la pesca.

Se organizaban en grupos en torno a un cacique, cargo que se heredaba de padres a hijos. Hablaban el *allentiac*. Adoraban los astros, los cerros y tenían un dios principal: Huanuc-Huar, a quien le ofrecían regalos a cambio de protección y ayuda.

Eran hábiles en la fabricación de cestas, canastas y vasos de paja, pellones y plumeros de ñandú usados como adornos en sus fiestas.

Sus viviendas eran de paja, rama y caña o pozos excavados a orillas de las lagunas.

Los descendientes sanjuaninos de los huarpes viven en condiciones deplorables. Pobreza, chagas, brucelosis, malnutrición y aislamiento son los mayores males que afrontan.

Son pocos, sufren mucho y viven casi excluidos. Ellos son descendientes de aquellos pobladores originarios de la tierra de la provincia de San Juan.

La cultura huarpe ha sobrevivido al paso del tiempo, y sus descendientes luchan constantemente por preservar su identidad, pero desgraciadamente los mismos viven en condiciones deplorables.

Son aproximadamente 700 que integran 141 familias, viven en puestos precarios desperdigados por el sur de Sarmiento y 25 de Mayo, en el triángulo cercado por la rutas 40 y 20 y el límite con la provincia de Mendoza. Nueve de cada diez niños sufren o sufrieron mal de chagas, la brucelosis es cada vez una enfermedad más extendida, su alimentación se limita a los chivos y cabras que crían para sobrevivir y no tienen agua potable ni viviendas en condiciones elementales para sobrevivir.

Resulta muy difícil acceder al lugar donde viven, en la zona de las lagunas de guanacache y alrededores. No tienen caminos pavimentados, allí no llega ningún servicio de transporte público.

De todos modos, ellos tienen costumbres y rituales que conservan, que hace difícil acceder a otros modos de vida en comunidad. Tienen sus propios médicos y su propia medicina, crían sus animales con sus propios métodos, mantienen rituales religiosos ancestrales. Sólo confían en su consejo de jóvenes, su consejo de ancianos, sus nueve representantes y sus caciques. Toman las decisiones comunitarias en asambleas y buena parte de los chicos presentan, además, problemas en las escuelas, debido a que deben encarar dos aprendizajes paralelos: el institucional y el de la comunidad, que desconfía cada vez más de un sistema del que no se sienten parte.

Dada las condiciones de vida señaladas, la historia de toda la comunidad, y las costumbres de la misma, es que revisten especial importancia todas aquellas acciones que permitan que esta comunidad pueda mejorar su calidad de vida a partir del respeto a sus características particulares.

Para ello se ha realizado la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo. Se ha realizado en el CIC (Centro de Integración Comunitaria) del departamento de 25 de Mayo, en San Juan y ha estado organizada por Grupos Vulnerables (de desarrollo humano), el Programa de Chagas y la Zona Sanitaria II (de Salud Pública). La idea ha sido generar diagnósticos y proponer soluciones sistemáticas de salud, vivienda, medio ambiente, educación, identidad y producción. La jornada contó con la presencia de representantes de los ministerios de Salud de Mendoza, San Juan y San Luis.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

## XXVI

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION A CELEBRARSE EL 11 DE JULIO DE 2008

(Orden del Día N° 652)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población, a celebrarse el 11 de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población, celebrado el 11 de julio del 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*María C. Moisés. – Carmen Román. – Daniel A. Brue. – Verónica C. Benas. – Liliana A. Bayonzo. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Mónica H. Fein. – Héctor Flores. – Eduardo L. Galantini. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población, celebrado el 11 de julio de 2008; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que se aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María C. Moisés.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en que por disposición de las Naciones Unidas, se conmemora el 11 de julio, el Día Mundial de la Población.

En la actualidad, la mitad de la población tiene menos de 25 años de edad y alrededor de 3.000 millones de adolescentes están en edad reproductiva o están a punto de estarlo, indicó hoy el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Estos datos fueron difundidos con motivo del Día Mundial de la Población, para así subrayar las necesidades del sector más joven de la población mundial.

En su mensaje, el secretario general de la ONU, destacó que todos los estudios resaltan que cualquier inversión en educación, salud reproductiva y oportunidades de empleo genera beneficios a la juventud y a sus comunidades.

“La información y los servicios de salud sexual y reproductiva son un pilar de particular importancia –aunque muchas veces se los descuida– para facultar a los jóvenes”, dijo el secretario general de las Naciones Unidas.

Agregó que la disponibilidad de esa información y de esos servicios puede poner a los jóvenes de ambos sexos en condiciones de adoptar decisiones responsables y con conocimiento de causa para protegerse. “Puede coadyuvar a la lucha mundial contra el sida y habilitar a los jóvenes para adoptar mejores decisiones sobre la constitución de una familia”, enfatizó.

Según el Fondo de Población de la ONU, el acceso universal a servicios de salud reproductiva, inclusive los de planificación familiar, es el punto de partida para un futuro mejor de 1.500 millones de jóvenes.

Por otra parte, Thoraya Ahmed Obaid, directora ejecutiva del UNFPA, dijo que hay más de 500 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que viven con menos de dos dólares diarios; en los países en desarrollo, además de que 96 millones de jóvenes mujeres no saben leer ni escribir; y de que cada año, 14 millones de adolescentes, de entre 15 y 19 años de edad, dan a luz.

Asimismo, recordó que 6.000 jóvenes se contagian de VIH cada día.

La actual generación de jóvenes es la mayor registrada en la historia humana. Casi la mitad de los habitantes del mundo tienen menos de 25 años de edad, es decir, 3.000 millones de jóvenes. A nivel mundial, el grupo se ve afectado por un creciente desempleo y por problemas como las complicaciones durante el parto y abortos realizados en malas condiciones que cada año causan la muerte de 78 mil mujeres entre los 15 y 19 años de edad. Asimismo, la mitad de los casos nuevos de VIH/sida se presentan en jóvenes entre 15 y 24 años de edad.

Los jóvenes tienen la capacidad de impulsar acciones eficaces para reducir la pobreza y la desigualdad y están tomando acciones en todo el mundo en temas como el VIH/sida y otras cuestiones que amenazan su salud, su educación y sus oportunidades para el futuro.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población, a celebrarse el 11 de julio del 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

## XXVII

**DECLARACION DE INTERES CULTURAL LA CREACION DEL MUSEO REGIONAL HISTORICO Y CULTURAL DE ALEMANES DEL VOLGA**

**(Orden del Día N° 654)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo, por el que se declara de interés cultural la creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

REUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del

Volga, que se ubicará en el edificio perteneciente a la Escuela N° 6 “Antártida Argentina”, de la localidad de Aldea Spazenkutter, departamento Diamante, en la provincia de Entre Ríos y que es impulsado por los vecinos de la mencionada localidad.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo, por el que se declara de interés cultural la creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga, en la provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, las acciones impulsadas por los vecinos de la localidad de Aldea Spazenkutter, departamento Diamante, cuyos esfuerzos están dirigidos a la recolección de herramientas agrícolas, muebles y diversos objetos que hacen a la historia de los primeros pobladores, y de esta forma mantener la identidad y rendir respeto a la memoria. Asimismo, es importante resaltar que distintas organizaciones sociales y comunitarias se encuentran trabajando para hacer realidad este museo, que reflejará el pasado de una comunidad construida con el aporte de colonos e inmigrantes. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga a ubicarse en el edificio de la Escuela N° 6 “Antártida Argentina” de la localidad de Aldea Spazenkutter, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

#### XXVIII

#### DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO EL PROYECTO DE CONFORMACION DE LA ORQUESTA SINFONICA DE INSTRUMENTOS REGIONALES LATINOAMERICANOS

(Orden del Día N° 655)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés educativo el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, con sede en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, dirigido por el señor Sergio Godoy, que tendrá como sede la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés educativo el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, con sede en la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este proyecto tiene como objetivo la creación de una orquesta analógica a la convencional, en la agrupación de cuerdas, vientos, percusión y teclados pero considerando específicamente las especies instrumentales propias de la música regional latinoamericana. Ello determina su particularidad y la necesidad de ser considerada en un contexto social y cultural amplio pero

esencialmente local. Por último, es importante resaltar que Salta representa en estado latente, a casi todas las corrientes musicales latinoamericanas, por ser una provincia por la que pasaron toda clase de músicos, que dejaron en ella sus sonos y figuras poéticas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés educativo el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos con sede en la provincia de Salta.

*María de los A. Petit.*

#### XXIX

##### LIBRO DE POESÍAS *ESENCIAS* ESCRITO POR LA PROFESORA LETICIA WALKYRIA PEREZ DE LA RIESTRA

(Orden del Día N° 656)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el libro de poesías *Esencias*, escrito por la profesora Leticia Walkyria Pérez De la Riestra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro de poesías *Esencias* escrito por la profesora Leticia Walkyria Pérez De la Riestra.

*Luis A. Galvalisi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el libro de poesías *Esencias*, escrito por la profesora Leticia Walkyria Pérez De la Riestra. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la obra desarrollada por esta poetisa, en la que el tema del amor, en sus múltiples manifestaciones se hace presente en forma recurrente. Entre sus obras merecen citarse: *Loco laberinto de los sueños*, *Esencias*, *Creas amor*, *Portal a la cuarta dimensión ... la vida vuelve en poemas*, y otros. Asimismo, ha recorrido Latinoamérica, Europa y nuestro país como conferencista o especialmente invitada a eventos especiales. Ha donado libros a la Base Marambio de nuestra Antártida. También, es de destacar que su labor poética ha estado vinculada al universo del tango y por tal motivo participa habitualmente en las reuniones plenarias de la Academia Nacional de nuestra música ciudadana. Por último, la escritora participa de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE). Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### XXX

##### XIII EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS Y XI DE ANTOLOGIA A REALIZARSE EN JULIO DE 2008 EN LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE (CORDOBA)

(Orden del Día N° 657)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Oddone y de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés legislativo la XIII Edición del Encuentro Nacional de Poetas y XI de Antología, a realizarse en julio de 2008 en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XIII edición del Encuentro Nacional de Poetas y la XI de Antología, que se realizó los días 19 y 20 de julio

de 2008, en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Oddone y de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés legislativo la XIII Edición del Encuentro Nacional de Poetas y XI de Antología, que se realizó los días 19 y 20 de julio de 2008, en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que estos eventos son promovidos por el grupo literario “Entre amigos” y cuentan con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa Allende. Vale señalar que este año el Encuentro de Poetas se llevó a cabo en el marco de las fiestas patronales, en el Complejo San Cayetano de la Fundación Margonari Glavich y ha recibido, como es costumbre, la visita de numerosos participantes de diversas regiones de nuestra patria. En efecto, se contó con la presencia de poetas y críticos, y se acercó a los autores a nuevos públicos lectores, proponiéndose de esta forma, el fomento del hábito de la lectura. Por último, cabe mencionar que estos encuentros ya han sido declarados de interés legislativo por la Legislatura de la Provincia de Córdoba (expediente 11.012-L.-07). Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XIII Edición del Encuentro Nacional de Poetas y XI de Antología, a realizarse los días 19 y 20 de julio próximos en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma E. Morandini.*

### XXXI

**85° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO, DE LA LOCALIDAD DE ALEJANDRO KORN (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 658)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cuccovillo, Barrios, Zancada y Viale y de las señoras diputadas Martín, Gerez y Augsburguer, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el 85° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el 85° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, llevada a cabo en el año 1923.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cuccovillo, Barrios, Zancada y Viale y de las señoras diputadas Martín, Gerez y Augsburguer, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el 85° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al empezar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el gran esfuerzo que representó la puesta en marcha de esta biblioteca, que fue inaugurada el día 7 de abril del año 1923. Su historia se remonta a 1920, cuando un grupo de jóvenes crean en la ciudad de Alejandro Korn, el club deportivo Estación San Vicente. Estos amigos, entre los que se encontraba un estudiante de magisterio, Camilo Rosso, decidieron ampliar las actividades del club, y para ello

impulsar la iniciativa de crear una biblioteca popular. El objetivo tuvo inmediata repercusión en los vecinos y se conformó una comisión para llevar a buen fin el tan ansiado proyecto. La iniciativa tuvo el aporte de las autoridades municipales y escolares del partido, se recibieron donaciones de vecinos, que sin dudarlo y con plena conciencia de la escasez de recursos educativos y culturales de la localidad, donaron sus bibliotecas. Es importante destacar que esta institución organiza todos los años desde mediados de 1990, la Feria del Libro y las instituciones de San Vicente. Su servicio a la comunidad es innegable y se ha transformado en un instrumento relevante, para promover valores y conductas que contribuyan a la construcción de una conciencia cívica y crítica. Asimismo, ha facilitado, y facilita, con sus 15.000 volúmenes registrados, la apropiación del conocimiento a todos aquellos que no poseen los medios materiales o los estímulos culturales necesarios. En síntesis, una institución que cumple desinteresadamente un servicio a la comunidad en el campo de la educación popular. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 85º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires.

*Ricardo O. Cuccovillo. – Silvia Augsburger. – Miguel A. Barrios. – Elda Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### XXXII

455º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día Nº 659)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue, Pérez (J.R.), Oliva y Herrera (J.A.) y de la señora diputada Pastoriza (M.A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos del 455º aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, a conmemorarse en el mes de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las actividades culturales que se realizaron en el marco de la conmemoración del 455º aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, celebrado el día 25 de julio de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue, Pérez (J.R.), Oliva y Herrera (J.A.) y de la señora diputada Pastoriza (M.A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos del 455º aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, que se conmemoró el día 25 de julio de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta ciudad, fundada el día 25 de julio de 1553 por Francisco de Aguirre, es la más antigua de las ciudades argentinas. Esta llamada Madre de Ciudades, se convirtió en el eje de la conquista española del centro y norte del país. Asimismo, su nombre se debe a Santiago Apóstol, patrono de España, y al río del Estero, nombre que se le daba en ese entonces, al río Dulce. Es en esta ciudad donde se erigió, y aún perdura, la más antigua de las iglesias argentinas: la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Carmen, cuya construcción se inició en el año 1591, frente a la plaza de la primitiva ciudad. Si bien fue destruida por incendios y derrumbes, finalmente fue inaugurada oficialmente el 13 de enero de 1877 y declarada monumento histórico nacional por el decreto 13.723 del 28 de julio de 1953. Al conmemorarse el 455º aniversario de la fundación, se llevaron a cabo un conjunto de actividades entre el 3 y el 25 de julio. En tal sentido, se realizó un festival a cargo de Néstor Garnica, Peteco Carabajal y el Dúo Coplanacu, se disfrutó de la feria artesanal y de la presencia de reconocidos compositores y músicos de la vida folklórica provincial. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta

comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, los festejos del 455° aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, a conmemorarse el próximo 25 de julio del corriente año.

*Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.*

#### XXXIII

**79° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE FORRES, DEPARTAMENTO DE ROBLES (SANTIAGO DEL ESTERO)**

**(Orden del Día N° 660)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue, Herrera (J.A.), Oliva y Pérez (J.R.), y de la señora diputada Pastoriza (M.A.), por el que se declara de interés parlamentario el 79° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que, en el marco del 79° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero, se llevaron a cabo desde el 19 al 23 de julio de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue, Herrera (J.A.), Oliva y Pérez (J.R.) y de la señora diputada Pastoriza (M.A.), por el que se declara de interés parlamentario el 79° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero, celebrada el día 23 de julio de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la fundación de la mencionada ciudad se remonta al año 1929 y lleva su nombre como reconocimiento a un ingeniero inglés, que participó en la construcción de la estación ferroviaria, inaugurada ese mismo año y que fue el puntapié inicial para la fundación del pueblo (el 23/7/1929), promovida por el dinamarqués Aage Lund. Forres es una pequeña localidad, ubicada en lo que se denomina la mesopotamia santiagueña (entre los ríos Dulce al Oeste y Salado al Este) y es un pueblo relativamente joven, en relación con otros similares de la provincia de Santiago del Estero. En esta oportunidad y en el marco de las celebraciones del septuagésimo noveno aniversario de su fundación se llevaron a cabo una serie de festejos que comenzaron el 19 de julio y se extendieron hasta el día 23 del mismo mes. Los festejos incluyeron números artísticos folklóricos, actividades deportivas y representaciones escénicas sobre la creación del pueblo. A su vez, los artesanos locales instalaron pequeños puestos para ofrecer sus artesanías y comidas típicas. También tuvo lugar la típica marcha de los bombos como instrumento típico de la provincia, muchos de los cuales son elaborados por los artesanos locales. El acto de cierre se llevó a cabo el día 23 con la participación del señor gobernador de la provincia de Santiago del Estero, don Gerardo Zamora, los ministros de su gabinete, familiares del fundador Aage Lund e invitados especiales. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del septuagésimo noveno aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, de la provincia de Santiago del Estero, el día 23 de julio de 2008.

*Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.*

## XXXIV

LIBRO *EL CINE EN SU EPOCA* DE ENRIQUE LACOLLA

(Orden del Día N° 661)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *El cine en su época*, de Enrique Lacolla; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Gláudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *El cine en su época*, de Enrique Lacolla.

*Jorge E. Coscia.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *El Cine en su época*, de Enrique Lacolla. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión, es un trabajo de interpretación de nuestro tiempo, a través del cine, a la luz de los procesos verificados en nuestra época. En efecto, este libro incursiona en los desarrollos del cine, dentro del encuadre de una evolución histórica general, perteneciente a los acontecimientos culturales, políticos, económicos y militares, que han acompañado la evolución del séptimo arte. Con precisión conceptual y fluidez expresiva, el autor, realiza un recorrido histórico que se divide en capítulos que abarcan: Los años de formación: 1895-1920; La conquista del rango: 1920-1960; Los años de plenitud: 1960-1975 y La crisis de la modernidad: 1975-2000. Enrique Lacolla, es escritor, periodista y docente. Desde 1962 a 1975 fue miembro de los Servicios de Radioteledifusión de la Universidad Nacional de Córdoba; entre 1975 y 2000

fue miembro del staff de "La Voz del Interior", donde continuó colaborando en forma asidua hasta abril de 2008; fue profesor titular de historia del cine en la Escuela de Cine de la UNC desde 1967 hasta 2002, salvo durante el interregno producido por la dictadura y en el año 2005 fue galardonado con el Premio Consagración Letras de Córdoba, la más alta distinción que otorga esa provincia al mérito literario. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## XXXV

LARGOMETRAJE *HOMERO MANZI, UN POETA EN LA TORMENTA* DIRIGIDO POR EDUARDO SPAGNUOLO

(Orden del Día N° 662)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el largometraje *Homero Manzi, un poeta en la tormenta*, dirigido por Eduardo Spagnuolo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Gláudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el largometraje *Homero Manzi, un poeta en la tormenta*, dirigido por Eduardo Spagnuolo.

*Jorge E. Coscia.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el largometraje *Homero Manzi, un poeta en la tormenta*,



dirigido por Eduardo Spagnuolo. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta las características de esta obra biográfica, que recrea dos aspectos de este representante insoslayable de nuestra cultura. En efecto, el film muestra un Homero Manzione, destacado militante político, comprometido con su tiempo, que luchó por alcanzar una realidad mejor; y un Homero Manzi, poeta y tanguero reconocido, que con sus letras buscó recuperar la felicidad, que el crecimiento caótico de Buenos Aires del siglo XX, se devoraba inexorablemente. La obra repasa su vida en la Añatuya natal, su adolescencia, cuando descubrió el arrabal de principios de siglo, su lucha yrigoyenista y la esperanza con la llegada del peronismo. Homero Manzi un poeta en la tormenta cruza documentales reales y apócrifos, ficción y efectos gráficos, entrevistas y coreografías inspiradas en la magia de sus poemas políticos, que reflejan el complejo mundo de este creador único. En síntesis, en este despliegue de recursos y propuestas se logra traducir la complejidad y riqueza de un artista, que marcó su tiempo y la historia. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### XXXVI

#### EVENTO CULTURAL DEL AÑO NUEVO ANDINO INTI RAYMI O FIESTA DEL SOL EN SANTA MARIA (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 663)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento cultural del Año Nuevo Andino, Inti Raymi o Fiesta del Sol, en Santa María, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento cultural correspondiente al Año Nuevo Andino, denominado Inti Raymi o Fiesta del Sol, que se realizó entre los días 20 y 22 de junio de 2008 en la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, que contribuye a reafirmar los valores, cosmovisión e identidad de nuestras culturas originarias.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento cultural del Año Nuevo Andino, Inti Raymi o Fiesta del Sol, en Santa María, provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados, al empezar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la relevancia cultural del evento en cuestión. En efecto, esta celebración es la fiesta de la familia, que denota la influencia evidente de la estación fría, donde los hombres se reúnen alrededor del fuego. En este contexto, familia debe entenderse en sentido amplio, de clan-comunidad, familia espiritual, en donde los hombres sustituyen al luminoso astro que no les alumbraba y se congregan para ayudarlo a retomar su punto de partida. El objetivo no es otro que el respeto y la recuperación de la memoria, y a través de ella, el del milenar pensamiento filosófico andino. Asimismo, es importante destacar que la Fiesta del Sol se celebra desde la noche del 20 de junio, en torno al reloj solar que marca físicamente la ubicación exacta del trópico de Capricornio, continúa el día 21 con la ceremonia sagrada Inti Raymi, a la salida del sol y se extiende al día 22, con una ceremonia al punto cenit del Padre Sol Inti Tayta, prolongándose hasta el día 24, donde se marca el final de la rotación de un año de trece meses de veintiocho días y el inicio de una nueva rotación. En el mismo sentido, estas fiestas representan la existencia de momentos rituales en donde los pueblos agradecen la fecundidad de la tierra que se traduce en las cosechas, que hacen posible su subsistencia. Por último, la comisión ha considerado que esta celebración, que se realiza desde hace veinte años en la ciudad de Santa María, rescata el patrimonio social y religioso legado por los pueblos originarios que vivieron en la región. En tal sentido, la atracción generada por este evento cultural ha promovido la realización de conferencias, actividades informáticas, intercambio de ideas entre científicos, autoridades y la comunidad en general, visitas guiadas a sitios arqueológicos, entre muchas otras. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento cultural correspondiente al Año Nuevo Andino, denominado en su lengua Inti Raymi o Fiesta del Sol, que se realizará entre los días 20 y 22 de junio en la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, por ser una celebración que contribuye a reafirmar los valores, cosmovisión e identidad de nuestras culturas originarias.

*María J. Acosta de Ahumada.*

## XXXVII

**RECONOCIMIENTO DE LA OBRA DEL COMPOSITOR  
REMO PIGNONI EN EL MARCO DEL VIGESIMO  
ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO**

**(Orden del Día N° 664)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gerez, Sesma, Martín, Fein y Augsburguer y de los señores diputados Zancada, Barrios, Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del compositor Remo Pignoni, en el marco del 20º aniversario de su fallecimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del eximio pianista y compositor Remo Pignoni, nacido y formado en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, al cumplirse el 20º aniversario de su fallecimiento el pasado 15 de mayo de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia*

*A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gerez, Sesma, Martín, Fein y Augsburguer y de los señores diputados Zancada, Barrios, Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del eximio pianista y compositor Remo Pignoni, en el 20º aniversario de su fallecimiento. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este artista, oriundo de la ciudad de Rafaela, cuyas composiciones persisten en el imaginario colectivo y representan las más profundas raíces populares, con lenguaje esencialmente folclórico, que fue enriquecido por su formación clásica. Asimismo, su obra abarca una gran cantidad de paisajes argentinos; entre otros temas merecen citarse: *Por el sur* (huella) con Armando Tejada Gómez, *Tomasa Coronel con tanto surco* (triumfo) con Hamlet Lima Quintana, *Vino nuevo* (cueca) con Alberto Domenella, *Hora solitaria* (vidala) con Fortunato Nari, *Tientos cruzados* (malambo) y muchos más. Es importante señalar que fue integrante de la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Rafaela, la que designó con su nombre a la Escuela Municipal de Música. En el mismo sentido, fue distinguido con la Lira de Plata en el Encuentro Nacional de Músicos Argentinos de los años 1980 y 1992. En síntesis, este pianista, compositor y docente recorrió con sus obras el mapa artístico popular argentino. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés la obra de Remo Pignoni, eximio pianista y compositor, nacido y formado en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en el marco del 20º aniversario de su fallecimiento, momento en que deja un centenar de obras, la mayoría de ellas sin editar ni grabar.

*Elda R. Gerez. – Silvia Augsburguer. – Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María E. Martín. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.*

## XXXVIII

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE LITERATURA PARA NIÑOS: PRODUCCION, EDICION Y CIRCULACION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 665)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Literatura para Niños: Producción, Edición y Circulación a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Literatura para Niños: Producción, Edición y Circulación, organizado por Editorial La Bohemia, el que se realizará en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Patricia Bullrich.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Literatura para Niños: Producción, Edición y Circulación a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la literatura infantil conforma un género propio, que nos ha legado algunas de las más grandes obras de nuestro acervo cultural. En tal sentido, resulta relevante generar y promover iniciativas que propongan un espacio de

encuentro para el estudio, desarrollo y la promoción del género literario infantil. Asimismo, es de destacar que esta convocatoria, organizada por la Editorial La Bohemia, ha sido pensada con las finalidades de difundir los distintos trabajos de investigación en este campo, promover el análisis de la inclusión del niño en la cultura, las políticas de Estado y del mercado en la literatura infantil, el papel que desempeñan las tecnologías de la información, el lugar de las bibliotecas en la promoción de la lectura en la niñez y muchas más. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## XXXIX

**III EDICION DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES “OBERA EN CORTOS” EN OBERA (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 666)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Encuentro Internacional de Cortometrajes “Oberá en cortos”, a desarrollarse en el mes de julio de 2008, en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Encuentro Internacional de Corto-metrajés “Oberá en cortos”, por la identidad y la diversidad cultural, realizado desde el 15 al 20 de julio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Edición del Encuentro Internacional de Cortometrajes “Oberá en cortos”, que se realizó del 15 al 20 de julio de 2008, en Oberá, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al empezar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, que se desarrolló bajo el lema “por la identidad y la diversidad cultural”, representó la existencia de un espacio, para generar políticas que pugnen por la igualdad de expresión, tomando al cine como herramienta de reflexión y construcción social. Asimismo, en el marco del encuentro se llevaron a cabo actividades de formación, con la presencia de destacados docentes del área cinematográfica, charlas y exhibiciones, que posibilitaron el intercambio de ideas y expresiones. En el mismo sentido, es importante destacar la realización paralela de dos tipos de certámenes: uno de carácter internacional, en el que participaron realizadores extranjeros y argentinos y otro dedicado exclusivamente a aquellos nacidos en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos, o residentes por más de cinco años en las mismas. Por último, es relevante señalar que este evento ha sido, con anterioridad, declarado de interés cultural por el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá y por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Misiones.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar la presente iniciativa favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la III Edición del Encuentro Internacional de Cortometrajes “Oberá en cortos, por la identidad y la diversidad cultural”, que se desarrollará del 15 al 20 de julio de 2008 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

*Stella M. Leverberg.*

## XL

**II ENCUENTRO NACIONAL DE DIFUSORES DEL FOLCLORE DENOMINADO TAMBIEN “LA HUELLA DEL CHASQUI”**

**(Orden del Día N° 667)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (I.A.), por

el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Difusores del Folclore, denominado también “La huella del chasqui”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Difusores del Folklore denominado “La huella del chasqui”, que se realizó en la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, entre los días 15 y 17 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Glaudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (I. A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Difusores del Folklore, denominado también “La huella del chasqui” que se realizó entre los días 15 y 17 de agosto de 2008 en la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa. Al abordar la presente iniciativa, las señoras y señores diputados han puesto de relieve la significativa importancia que posee esta celebración a nivel nacional, ya que contribuyó a consolidar y fortalecer nuestras raíces y nuestro acervo cultural. El evento se transmitió por un programa radial ómnibus de 48 horas consecutivas de folklore; contando con la presencia de distintos medios nacionales, tanto radiales como televisivos, y con artistas y figuras representativas de la mayoría de las provincias, lo cual le dio al mismo, un verdadero sentido federal. Asimismo, se realizaron muestras pictóricas, artesanales, bibliográficas, conferencias, entre otras actividades. En el mismo sentido, y además de su trascendencia específicamente cultural, el encuentro representó un punto de partida para impulsar un indiscutible circuito de turismo cultural, que benefició al conjunto de la comunidad. Cabe destacar también, que el acontecimiento fue declarado de interés legislativo y provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa y de interés municipal por el Honorable

Concejo Deliberante de Eduardo Castex mediante las resoluciones 14/08 y 5/08, respectivamente. Es por todo lo expuesto que las señoras y señores diputados miembros de esta comisión, han resuelto dictaminar afirmativamente el presente proyecto de resolución.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el II Encuentro Nacional de Difusores del Foklore denominado también "La huella del chasqui", a realizarse en la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, entre los días 15 y 17 de agosto del año 2008.

*Irma A. García.*

#### XLI

##### EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA SITUACION DE INCERTIDUMBRE QUE ATRAVIESA EL CUENCO TEATRO, GRUPO Y SALA DE GRAN TRAYECTORIA DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA

(Orden del Día N° 668)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sesma, Gerez, Augsburger, Morandini y Fein, y de los señores diputados Martínez Oddone y Vega, por el que se expresa preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa el Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

#### I

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa el Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad de Córdoba con significativa trascendencia nacional e internacional, ante la inminente pérdida del espacio físico que los alberga.

#### II

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las

medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad del proyecto cultural el Cuenco Teatro, mediante la disponibilidad de un nuevo espacio físico de similares características, ante la inminente pérdida del que lo alberga.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sesma, Gerez, Augsburger, Morandini y Fein, y de los señores diputados Martínez Oddone y Vega, por el que se expresa preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa el Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Al abordar la presente iniciativa, señoras y señores diputados miembros de la comisión han tenido en cuenta la labor cultural que cumple el grupo teatral, lo que le permitió gozar del reconocimiento, no sólo de la ciudadanía cordobesa, sino también a nivel nacional e internacional. En efecto, este grupo fue conformado en el año 1995 en varias ramas del arte de la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de generar un ámbito que garantice la proyección de los que practican, investigan, estudian y realizan la producción teatral, así como también, impulsar el vínculo con diversos grupos teatrales independientes, provinciales, nacionales e internacionales. En el año 1996 se inauguró la sala de teatro que lleva su nombre y en el año 1997 se constituyó en una asociación civil sin fines de lucro, que cuenta con el apoyo del Instituto Nacional del Teatro. Por razones externas al grupo y en un tiempo muy perentorio, deberán abandonar el espacio físico que los alberga, debido a los valores de la renovación del contrato de alquiler que cuadruplica los actuales. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, desdoblándola en un proyecto de resolución y otro de declaración.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa el Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad de Córdoba y el país, ante la inminente pérdida del espacio físico que los alberga.

Por ese motivo, dirigirse al Instituto Nacional del Teatro a los fines de requerirle su intervención oportuna y pertinente a fin de garantizar la continuidad del proyecto cultural que el Cuenco Teatro representa, mediante la disponibilidad de un nuevo espacio físico de similares características.

*Laura J. Sesma. – Silvia Augsburguer. –  
Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. –  
Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma  
E. Morandini. – Juan C. Vega.*

## XLII

**DECLARACION DE INTERES CULTURAL EL PROYECTO  
FILMOGRAFICO DOCUMENTAL PUNTO CERO,  
DIRIGIDO POR BEATRIZ GUREVICH Y GUSTAVO MURA  
TOMANDO COMO EJE EL ATENTADO  
PERPETRADO CONTRA LA AMIA**

**(Orden del Día N° 670)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Obiglio y de la señora diputada Ginzburg, por el que se declara de interés cultural el proyecto filmográfico documental "Punto Cero", dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, tomando como eje el atentado perpetrado contra la AMIA en 1994 y donde se articulan aspectos de las historias del 11-S y 11-M y el 7-J; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el proyecto filmográfico documental "Punto Cero", dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, en el que tomando como eje el atentado perpetrado en 1994 contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), se articulan aspectos de las historias del 11-S, 11-M y el 7-J.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.  
Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. –  
Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia  
Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A.  
Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta  
A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi y Obiglio y de la señora diputada Ginzburg, por el que se declara de interés cultural el proyecto filmográfico documental "Punto Cero", dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, tomando como eje el atentado perpetrado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina en 1994 y donde se articulan aspectos de las historias 11-S, 11-M y el 7-J. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este trabajo pretende generar un espacio de reflexión multidisciplinario e internacional sobre el terrorismo de Estado. En efecto, el documental toma como punto de partida el caso AMIA, por considerarlo el primer caso de terrorismo transnacional perpetrado contra un blanco en un Estado ajeno a todos los escenarios de conflicto, y desde allí hace hincapié en las semejanzas y diferencias de criterios y metodologías aplicadas en distintos planos desde el post atentado en Buenos Aires, Nueva York (11-S)), Madrid (11-M) y Londres (7-J). Cabe agregar que los directores periódicos del documental son la licenciada Beatriz Gurevich, el doctor en filosofía Carlos Escudé y el periodista Gustavo Mura. Por último, es importante mencionar que este proyecto ha sido declarado de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de mayo del corriente año (resolución 106/2008). Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto filmográfico documental "Punto Cero", dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, en el que tomando como eje el

atentado perpetrado en 1994 contra la AMIA se articulan aspectos de las historias del 11-S, 11-M y el 7-J.

*Luis A. Galvalisi. – Nora R. Ginzburg. – Julián M. Obiglio.*

### XLIII

#### XXXVIII FIESTA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PONCHO

(Orden del Día N° 672)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Paroli, por el que se declara de interés de esta Cámara la XXXVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a realizarse en julio de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se realizó del 18 al 27 de julio de 2008, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Paroli, por el que se declara de interés de esta Cámara la XXXVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se realizó del 18 al 27 de julio de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca y el proyecto de resolución de la señora

diputada Acosta sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de las iniciativas, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, es un festival artístico, que desde 1954 convoca a artistas y artesanos para exponer y mostrar su cultura y su producción artesanal. En efecto, se trata de uno de los acontecimientos culturales y artísticos más importante de la provincia, que contó, como todos los años, con la presencia de los mejores exponentes nacionales en los rubros orfebrería, dulces, textiles, cestería, confituras y otros productos artesanales manufacturados. Durante el encuentro, no sólo folclórico y de exposición artesanal, sino también comercial e industrial, fueron previstas también actividades recreativas. Cabe destacar, que este encuentro fue elegido por la Secretaría de Turismo de la Nación como una de las cuatro fiestas populares más importantes del país, junto con la Fiesta Nacional del Chamamé (Corrientes), Doma y Folklore (Jesús María, Córdoba) y Fiesta Nacional de la Nieve (Bariloche, Río Negro). Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a realizarse los días 18 al 27 de julio de 2008, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca. La misma es considerada una de las cuatro fiestas populares más importantes del país.

*Raúl O. Paroli.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo, la XXXVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, a realizarse entre los días 18 al 27 de julio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

*María J. Acosta.*

## XLIV

**LIBRO INDIGENAS Y CONQUISTADORES DE CORDOBA  
DEL ESCRITOR ANIBAL MONTES****(Orden del Día N° 673)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, del escritor Aníbal Montes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, del ingeniero Aníbal Montes, compilado por el doctor Carlos J. Freytag y editado por Editorial Isquiti en el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Gladia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, del escritor Aníbal Montes. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este trabajo es un aporte necesario al conocimiento de la historia y geografía de la provincia de Córdoba. Asimismo, cabe destacar que su autor, el ingeniero Aníbal Montes, militar e ingeniero civil de la Universidad Nacional de Córdoba, fue un apasionado e importantísimo investigador y estudioso de las culturas americanas y la etnohistoria. Su nombre es referencia obligada para el estudio del alzamiento calchaquí de 1630 y como especialista en la zona de asiento de las culturas camiares y sana-vironas. Esta obra consta de tres partes. La primera dedicada a una descripción exhaustiva de la Camechingonia –nombre dado a la

región por los camiares– y el registro historiográfico oficial de su población. La segunda parte contiene un detalle de las regiones particulares y de las culturas originarias que las habitaron y abundante información de los archivos coloniales. La tercera parte reúne material muy valioso como el Registro de Encomiendas de Córdoba, el nomenclador cordobense de toponimia autóctona, la organización territorial de los pueblos y las culturas madres del territorio ocupado actualmente por la provincia de Córdoba. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, de Aníbal Montes, compilado por el doctor Carlos Freytag y editado por Editorial Isquiti en el año 2008, en la Ciudad de Buenos Aires.

*Eduardo L. Galantini.*

## XLV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 70°  
ANIVERSARIO DEL MUSEO HISTORICO SARMIENTO****(Orden del Día N° 674)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por el 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento, ubicado en el barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se cumplirá el día 11 de septiembre de 2008.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Gladia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta*



*A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por el 70° Aniversario del Museo Histórico Sarmiento, que se cumplirá el día 11 de septiembre de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han teniendo en cuenta que el mencionado inmueble fue declarado monumento histórico nacional el día 11 de septiembre de 1938. Su historia está directamente relacionada con el proceso de formación del Estado nacional. En efecto, el día 24 de agosto de 1880, el entonces presidente de la República Nicolás Avellaneda, impulsó la sanción de un proyecto de ley por el cual se declaraba a la ciudad de Buenos Aires capital del país. Cabe destacar que el Congreso, que aprobó la iniciativa el día 21 de septiembre de 1880, sesionó en el edificio del actual Museo Histórico Sarmiento, que se había transformado en la sede legislativa provisoria, como consecuencia de los enfrentamientos entre las fuerzas nacionales y las del gobernador Carlos Tejedor. Por último es importante destacar que esta institución posee una biblioteca con material bibliográfico, especializada en temas de historia argentina, la obra de Domingo Faustino Sarmiento, sus cartas remitidas y recibidas en el período 1838-1888, una fototeca, entre otras particularidades. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la singular relevancia que posee esta institución para el conocimiento de nuestra historia, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los setenta años que cumple el Museo Histórico Sarmiento que abrió sus puertas el 11 de setiembre de 1938.

*Luis A. Galvalisi.*

### XLVI

#### II SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DOCUMENTACION LINGÜÍSTICA Y CULTURA EN AMÉRICA LATINA: CONTACTO DE LENGUAS Y DOCUMENTACION

**(Orden del Día N° 675)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno, por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara, el II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: Contacto de Lenguas y Documentación, a realizarse en el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de Honorable Cámara el II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: Contacto de Lenguas y Documentación, realizado entre los días 14 y 15 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: Contacto de Lenguas y Documentación, que se realizó los días 14 y 15 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que el evento en cuestión ha sido organizado por el Laboratorio de Documentación e Investigación en Lingüística y Antropología del Conicet. Asimismo, es importante destacar que el simposio ha tenido entre sus objetivos, el de contribuir al conocimiento y la historia de las lenguas de los pueblos del mundo en general y de América Latina en particular, fortalecer una red de trabajo que incluya a investigadores de diferentes países y disciplinas, impulsar el debate teórico y metodológico sobre los estudios de las relaciones actuales entre las lenguas y los pueblos y el cambio lingüístico. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el “II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: “Contacto de Lenguas y Documentación”, a realizarse entre los días 14 y 15 de agosto de 2008, en la Sala Jorge L. Borges de la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

*Lidia E. Satragno.*

## XLVII

**EXPOSICION DE DIBUJOS Y PINTURAS “TESTIMONIOS” DEL ARTISTA PLASTICO CARLOS GIUSTI****(Orden del Día N° 676)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Perié (H.R.) y Gullo y de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la exposición de dibujos y pinturas del artista plástico Carlos Giusti realizada en el mes de junio de 2008, en el Salón de Pasos Perdidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Exposición de dibujos y pinturas “Testimonios”, del artista plástico Carlos Giusti, realizada en el Salón de los Pasos Perdidos, entre los días 23 y el 27 de junio del 2008, auspiciada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación del Personal Legislativo.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Perié (H.R.) y Gullo y de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la exposición de dibujos y pinturas del artista plástico Carlos Giusti, que se realizó en el mes de junio de 2008, en el Salón de Pasos Perdidos, presidente Juan Domingo Perón. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que la muestra en cuestión, ha tenido por objeto dar testimonio de los hechos dramáticos de nuestra historia, que afectaron y afectan a todos aquellos que lucharon y luchan por sus ideales. Entre los dibujos y pinturas de la muestra merecen citarse: *Nos están mirando, Industria argentina, Nos hicieron desaparecer, Cristo, Horror, Nos secuestraron, nos mataron, Algunos sólo miraron, El dolor de mis compañeros*, entre otros. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Exposición de dibujos y pinturas “Testimonios”, del artista plástico Carlos Giusti, realizada en el Salón de los Pasos Perdidos, entre los días 23 y el 27 de junio del 2008, auspiciada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación del Personal Legislativo.

*Remo Carlotto. – Juan C. Dante Gullo. – Viviana Damilano Grivarello. – Hugo R. Perié.*

## XLVIII

**IX EDICION DE TROMBONANZA DE PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL PARA TROMBONISTAS Y TUBISTAS EN LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE**

**(Orden del Día N° 677)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale y Cuccovillo y de las señoras diputadas Augsburger, Fein, Sesma, Martín y Gerez, por el que se declara

de interés de la Honorable Cámara, la IX Edición de Trombonanza, a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de Trombonanza, ciclo de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas más importantes de Sudamérica, que se llevó a cabo entre los días 4 y 9 de agosto de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale y Cuccovillo y de las señoras diputadas Augsburgers, Fein, Sesma, Martín y Gerez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la IX Edición de Trombonanza, que se realizó del 4 al 9 de agosto de 2008 en la provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, por tratarse de un ciclo de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas, convocó a profesores de excelente nivel, procedentes de Alemania, Estados Unidos, Paraguay, Brasil, Colombia, Perú y de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Bahía Blanca. Su primera edición se llevó a cabo en el año 2000 con doce participantes y creció vertiginosamente hasta llegar a reunir 140 músicos en su última realización. Asimismo, es relevante destacar que este evento, junto al altísimo nivel de enseñanza desarrollado en sus clases, se ha convertido en el curso más importante de Sudamérica para trombones. Las actividades pedagógicas desarrolladas consistieron en clases grupales, que incluyeron trabajos de sonido, afinación, música de cámara, secciones de orquesta, repertorio solista, ensambles, improvisación, entre otras, siendo la Escuela de Música N° 9.901 (Orquesta de Niños y Juvenil de la Provincia) la sede de la misma. Por último, cabe agregar que el ciclo ha sido declarado de interés del Concejo Deli-

berante de la ciudad de Santa Fe (declaración 1.249), y fue auspiciado por el Ministerio de Innovación y Cultura de la provincia de Santa Fe, la Universidad Nacional del Litoral, el gobierno de la ciudad de Santa Fe y el Fondo Nacional de las Artes. Por lo expuesto las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de Trombonanza, el ciclo de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas más importante de Sudamérica, que se llevará a cabo entre el 4 y 9 de agosto de 2008 en la ciudad de Santa Fe.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburgers. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale.*

### XLIX

#### FESTEJOS POR EL CENTENARIO DE LA DECLARACION COMO CAPITAL DEPARTAMENTAL A LA LOCALIDAD DE SAUJIL (CATAMARCA)

**(Orden del Día N° 678)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, provincia de Catamarca, a realizarse el 29 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las actividades culturales que se realizarán en el marco de la conmemoración del centenario de la localidad de Saujil como capital del departamento de Pomán, provincia de Catamarca, que se celebrarán desde el día 29 de septiembre de 2008 hasta el día 29 de septiembre de 2009.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano.*

– Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.), por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, provincia de Catamarca, a realizarse desde el 29 de septiembre de 2008 hasta el 29 de septiembre de 2009. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la localidad de Saujil fue declarada capital del departamento de Pomán por la ley provincial 785, como consecuencia de su crecimiento institucional y político. Asimismo, es de destacar que en el marco de los festejos por su centenario se realizarán un conjunto de actividades culturales y deportivas, que constituirán la Semana de Saujil y en la que participarán autoridades provinciales, nacionales y el conjunto de la comunidad. Entre las actividades que se llevarán a cabo, deviene necesario mencionar las exposiciones artísticas, de ciencia, artesanales y literarias, así como también los eventos deportivos (de carácter nacional, provincial y regional) y la XIII edición del Festival Cerro, Sol y Canción. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los festejos por el centenario de la declaración como capital departamental a la localidad de Saujil, departamento de Pomán, provincia de Catamarca, a llevarse a cabo el 29 de septiembre de 2008.

*Eduardo A. Pastoriza.*

#### L

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA MUESTRA ITINERANTE EL GENIO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 679)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el

que se expresa beneplácito por la muestra itinerante El genio, a realizarse en los meses de junio y julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra itinerante El genio, que se llevó a cabo desde el 16 de junio al 13 de julio de 2008 en el *shopping* Abasto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la muestra itinerante El genio, que se realizó del 16 de junio al 13 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta exposición sobre Leonardo Da Vinci, reúne más de 200 réplicas de sus creaciones, entre inventos y obras de arte, en un recorrido que combina la historia, arte, ciencia, anatomía, óptica, música, hidráulica y mecánica. Esta misma exposición, ya ha sido vista en Moscú, San Francisco, San Pablo, Río de Janeiro, Melbourne, Macao y Santiago y pretende abordar diversas facetas del artista: inventor, pintor, científico, ingeniero, escultor, anatomista, biólogo, músico, arquitecto y filósofo. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la muestra itinerante El genio, que se expone desde el 16 de junio al 13 de julio de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.

*Graciela M. Caselles.*

## LI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INAUGURACION DE OBRAS DE REFACCION EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN****(Orden del Día N° 680)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la inauguración de parte del Teatro Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de las obras del Teatro Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan, realizada el día 23 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la inauguración de parte del Teatro Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que los trabajos realizados en este edificio dedicado a nuestra cultura fueron efectuados con la mayor celeridad, procediéndose a pintar toda la planta baja, reparar butacas, renovar el sistema de luminotecnica, audio e instalaciones de gas y eléctricas. Asimismo, es de destacar que las obras se ajustaron a la configuración arquitectónica del teatro original, que data de 1942. Por último, es importante señalar que estos trabajos representan la culminación de la primera etapa de un proyecto, que incluirá la construcción, en la planta alta, de una sala de cine para ciclos culturales. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, en el entendimiento de que

estas iniciativas posibilitan el desarrollo de actividades culturales de toda índole, han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración de parte del Teatro Municipal de la capital de la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

## LII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA PRIMERA GUIA NACIONAL DE MUSEOS****(Orden del Día N° 682)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera Guía Nacional de Museos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación de la Guía Nacional de Museos, editada en forma conjunta por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación, en el mes de mayo de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera Guía

Nacional de Museos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la publicación de esta guía redundará en una mayor divulgación de nuestro acervo cultural y sin duda será una herramienta de trabajo para maestros, investigadores, y especialmente para la comunidad museológica. La guía cuenta con más de 300 páginas y reúne información de alrededor de 500 museos públicos y privados de todo el país, en orden alfabético por provincias, por localidades y por museos. También incluye dos mapas del país: en uno se ubican los 500 museos diseminados en todas las provincias y en el otro se ubican los 23 museos dependientes de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos (DNPYM). Por todo lo expuesto, y en el convencimiento de la importancia que reviste la difusión del vasto y rico abanico de museos con que cuenta nuestro país, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la primera Guía Nacional de Museos, creada conjuntamente por las Secretarías de Turismo y Cultura de la Nación.

*Juan A. Salim.*

#### LIII

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL II CONGRESO ARGENTINO DE CULTURA EN LA CIUDAD CAPITAL DE TUCUMAN

(Orden del Día N° 683)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, del 16 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, y el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, organizado por la Secretaria

de Cultura de la Nación, que se desarrollará entre los días 16 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, que se desarrollará del 16 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, y el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta que el evento en cuestión tiene entre sus objetivos la promoción del intercambio cultural, de experiencias y proyectos. Asimismo, el congreso se transformará en un escenario de reflexión para delinear estrategias educativas destinadas a la protección, conservación y revalorización del patrimonio histórico y cultural. Es de destacar que en el marco de este encuentro se desarrollarán conferencias, mesas redondas, foros de debate de políticas públicas, homenajes, espectáculos, entre otras actividades. Por último, cabe mencionar que entre los objetivos específicos se encuentra el de promover la incorporación de los medios audiovisuales a los proyectos y las acciones culturales. Por lo expuesto, y en el entendimiento de que este tipo de iniciativas poseen especial relevancia para el desarrollo de nuestra cultura y, por ende, para el fortalecimiento de nuestra identidad, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarlas favorablemente y en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, organizado por la Secretaría de

Cultura de la Nación, que se desarrollará entre los días 16 al 19 de octubre del año en curso en San Miguel de Tucumán.

*Julia A. Perié.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la realización del II Congreso Argentino de Cultura, organizado por el Ente Cultural de Tucumán, que se realizará en esa provincia durante el mes de octubre de 2008.

*Germán E. Alfaro.*

LIV

#### INAUGURACION DEL MUSEO DE LA FAMILIA DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERON EN CAMARONES (CHUBUT)

(Orden del Día N° 684)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Chiquichano y de los señores diputados Pais y Morejón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón, en Camarones, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón, que se llevó a cabo el día 28 de junio de 2008 en la localidad de Camarones, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, González (N. S.), Chiquichano y de los señores diputados Pais y Morejón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón, que se llevó a cabo el día 28 de junio en la localidad de Camarones, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado museo tendrá por objetivo el de ofrecer a los visitantes testimonios materiales de las vivencias del ex presidente y su familia en su estadía en la zona, en las primeras décadas del siglo XX. En efecto, en el año 1903 la familia Perón, oriunda de la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, se asentó en Camarones. Por otra parte, esta institución posee un centro cultural y un auditorio que posibilitará la realización de una gran variedad de actividades. Por último, es importante destacar que la Legislatura del Chubut declaró al solar e inmueble donde habitó la familia Perón monumento histórico y de utilidad pública mediante la ley 1.289 del 29 de agosto de 1975. En el mismo sentido, el gobierno de la provincia del Chubut declaró de interés provincial la inauguración de este museo mediante el decreto 805/08. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento que este tipo de iniciativas posibilitan el enriquecimiento de nuestra historia y cumplen una trascendente función social y cultura, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón en la localidad de Camarones, provincia del Chubut.

*Eva García de Moreno. – Rosa L. Chiquichano. – Nancy S. González. – Manuel A. Morejón. – Juan M. Pais.*

LV

#### XXVI ENCUENTRO NACIONAL DE DOMA Y FESTIVAL DEL TAMAL A REALIZARSE EN CHICOANA (SALTA)

(Orden del Día N° 686)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño por el que se

declara de interés de esta Honorable Cámara el XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal a realizarse en Chicoana, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, que se llevó a cabo entre los días 18 al 20 de julio de 2008 en la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, que se llevó a cabo entre los días 18 al 20 de julio en Chicoana, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta celebración ha sido impulsada históricamente por el escuadrón de gauchos Luis Burela, en homenaje al héroe chicoanista que colaboró en la gesta gaucha con el general Martín Miguel de Güemes. Es importante destacar que el festival se ha convertido con el correr de los años en uno de los más importantes del Norte Argentino. En esta edición, como en las anteriores, se fomentaron las destrezas criollas como la jineteada y se expusieron producciones artesanales. Asimismo, nuestro acervo cultural estuvo presente a través de la música, el canto y el baile y la degustación de comidas típicas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la realización del XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal los días 18, 19 y 20 de julio de 2008, que se llevará a cabo en la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

### LVI

**LIBRO SAN MARTIN Y EL CRUCE DE LOS ANDES  
DE LOS ESCRITORES EDGARDO S. MENDOZA  
Y CLAUDIO D. MONACHESI**

**(Orden del Día N° 687)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *San Martín y el cruce de los Andes* de los escritores Edgardo S. Mendoza y Claudio D. Monachesi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *San Martín y el cruce de los Andes*, escrito por los autores Edgardo S. Mendoza y Claudio D. Monachesi y publicado por la Universidad Nacional de San Juan, con el auspicio del gobierno de esa provincia y el Ejército Argentino.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *San Martín y el cruce de los Andes* de los escritores Edgardo S. Mendoza y Claudio D. Monachesi. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión ha sido el resultado de una investigación histórica de la épica gesta que tuvo lugar en la cordillera sanjuanina. En efecto, el trabajo describe el accionar de la columna liderada por el teniente coronel Juan Manuel Cabot, que liberó La Serena y el puerto de Coquimbo, para que la columna principal del ejército, dirigida por San Martín, llegara a Chile. Asimismo, se refiere a la geografía sanjuanina que cobijó al ejército para el logro de tamaño objetivo. En el mismo sentido, es importante resaltar que la obra cuenta con cinco capítulos, que versan sobre la cordillera, los preparativos de la gesta, el inicio de la travesía, el recorrido de Manantiales a Chacabuco y otros cruces. Por otra parte, contiene mapas satelitales de las rutas sanmartinianas y una versión en CD. Por lo expuesto, y en el convencimiento que iniciativas como ésta representan un insoslayable aporte para el conocimiento de nuestra historia, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

## LVII

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ACTOR, AUTOR, DIRECTOR Y COMPOSITOR MUSICAL ARGENTINO ESTEBAN MELLINO ACAECIDO EL 9 DE JUNIO DE 2008**

**(Orden del Día N° 688)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, autor, director y compositor musical argentino Esteban Mellino, acaecido el 9 de junio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil*

*Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del actor, autor, director y compositor musical argentino Esteban Mellino, acaecido el 9 de junio de 2008.

*Jorge E. Coscia.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, autor, director y compositor musical argentino Esteban Mellino, acaecido el 9 de junio de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este polifacético representante de nuestra cultura, oriundo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conoció a lo largo de su vida los vaivenes del arte en casi todas sus expresiones. En efecto, transitó por el cine, la radio, el teatro y la televisión; compuso decenas de temas musicales, escribió libros de poesía, fue docente de actores y fundó y condujo iniciativas solidarias como "Operación palma con palma", cuyo objetivo principal fue el de brindar ayuda a los chicos de la calle y con capacidades diferentes, así como también a comedores escolares y escuelas de frontera. Es importante destacar que fue galardonado en varias oportunidades; prueba de ello es que fue distinguido por el Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa, otorgado por universidades latinoamericanas. Fue autor de varias obras teatrales, entre las que merecen citarse: *Salven a Sebastián*, *La nube*, *Como querés que te quiera*, *Mellino a cara limpia* y muchas más. Por último, creó el personaje "Profesor Lambetain", que lo catapultó a la fama en la década del 80. Por lo expuesto, en el convencimiento de que fue un artista que ayudó a muchos jóvenes a enamorarse de la profesión que él amaba, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## LVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO  
POR LA INVESTIGACION Y ESCLARECIMIENTO  
DE AUTORIDADES NACIONALES SOBRE  
CONTRABANDO DE RESTOS FOSILES DE NUESTRO  
PAIS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**(Orden del Día N° 689)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se expresa beneplácito por la investigación y esclarecimiento de autoridades nacionales sobre el contrabando de restos fósiles de nuestro país a Estados Unidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la investigación llevada a cabo por las autoridades nacionales sobre el contrabando de restos fósiles de nuestro país, que fueron localizados en la Feria Anual de Minerales de Tucson, de Arizona, Estados Unidos, y que retornaron a la Argentina el día 3 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se expresa beneplácito por la investigación y esclarecimiento por parte de autoridades nacionales sobre el contrabando de restos fósiles de nuestro país a Estados Unidos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que el retorno de estos fósiles posee para la conservación y protección de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico. En efecto, el tráfico ilícito de bienes culturales ocupa el tercer lugar entre los mercados ilegales, detrás del tráfico de drogas y de armas. En tal sentido, es importante resaltar este hecho de repatriación de cuatro toneladas de restos que fueron sacados ilegalmente del país. Por otra parte, el

patrimonio incautado y su posterior devolución a la Argentina representa un verdadero golpe al contrabando internacional, que derivó en el inicio en el año 2006 de una investigación, todavía en curso, con el propósito de determinar los nombres de los responsables del hecho delictivo. La presentación de los bienes incautados se llevó a cabo el día 3 de julio del presente año con la presencia del señor secretario de Cultura de la Nación José Nun, representantes de Interpol, fuerzas armadas y de la embajada de Estados Unidos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito de este cuerpo legislativo por la investigación y el esclarecimiento por parte de autoridades nacionales del contrabando de restos fósiles de nuestro país a Estados Unidos, llevado a cabo por una empresa que operaba un yacimiento minero en la provincia de Catamarca.

*Eduardo A. Pastoriza.*

**LIX**

**V CONVENGO DI LINGUE DEL MERCOSUR E  
INCONTRO INTERNAZIONALE DELLE REGIONI  
ITALIANE EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA (CHACO)**

**(Orden del Día N° 690)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Convengo di Lingue del Mercosur e I Incontro Internazionale delle Regioni Italiane: "Pace, democrazia e solidarietà" que se realizará entre los días 10 y 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, organizado por la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas Extranjeras, de la Universidad Nacional del Nordeste, representantes de las regiones italianas en la Argentina con representación en la provincia del Chaco, y el Consolato Generale dell Italia in Rosario-Ufficio Scuola; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda*

*C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el V Convengo di Lingue del Mercosur e I Incontro Internazionale delle Regioni Italiane “Pace, democracia e solidarietà” a realizarse entre los días 10 y 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Resistencia, Chaco, organizado por la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas Extranjeras, de la Universidad Nacional del Nordeste, representantes de las regiones italianas en la Argentina con representación en la provincia del Chaco y el Consolado Generale dell Italia in Rosario-Ufficio Scuola.

*Luciano R. Fabris.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Convengo di Lingue del Mercosur e I Incontro Internazionale delle Regioni Italiane: “Pace, democracia e solidarietà” que se realizará entre los días 10 y 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, organizado por la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas Extranjeras, de la Universidad Nacional del Nordeste, representantes de las regiones italianas en la Argentina con representación en la provincia del Chaco y el Consolado Generale dell Italia in Rosario-Ufficio Scuola. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado evento tiene entre sus objetivos la difusión de estudios teóricos, experiencias y nuevos conocimientos en torno a los temas: paz, democracia y solidaridad, así como también promover la cultura del diálogo e intercambio de conocimiento como base de la cooperación y del trabajo entre los participantes y por último el diseño de propuestas que sirvan a las autoridades educativas, ministeriales y legisladores. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### LX

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LA ACTRIZ MARIA VANER, ACAECIDO EL 21 DE JULIO DE 2008**

**(Orden del Día N° 692)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner, acaecido el 21 de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner acaecido el día 21 de julio de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner, acaecido el 21 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de quien fuera un ícono dentro de las ideas renovadoras de los cineastas de la década de los años sesenta. En efecto, sus interpretaciones dan cabal muestra de ello. En tal sentido, entre sus interpretaciones más recordadas merecen citarse: *Prisioneros de una noche* (1960), *Tres veces Ana* (1961), *Los jóvenes viejos* (1962), *El octavo infierno, cárcel de mujeres* (1964), *Primero yo* (1964), *Este es el romance del Aniceto y la Francisca...* (1966), *Sentimientos: Mirtha de Liniers a Estambul* (1987), y muchas más. Esta emblemática actriz, que ha dejado sus roles inolvidables en la historia de la cinematografía argentina, recibió innumerables galardones desde

el inicio de su carrera. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner, acaecido el 21 de julio de 2008.

*Jorge E. Coscia.*

#### LXI

##### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ARTISTA PLASTICO PEREZ CELIS OCURRIDO EL 2 DE AGOSTO DE 2008

**(Orden del Día N° 693)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Torrontegui y del señor diputado Camaño (D.A.), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Pérez Celis, ocurrido el día 2 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista plástico argentino José Pérez Celis, acaecido el día 2 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Silvia Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Torrontegui

y del señor diputado Camaño (D.A.), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico argentino Pérez Celis, ocurrido el día 2 de agosto de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de estas iniciativas, ha tenido en cuenta la trayectoria de este creador multifacético, de proyección internacional, que fue declarado ciudadano ilustre de la Ciudad de Buenos Aires. En efecto, a lo largo de su vida se radicó en Montevideo, Caracas, New York y Miami, lugares de donde incorporó nuevas improntas a su arte, para finalmente vivir en Buenos Aires. Su pintura estuvo enrolada en el lenguaje de la abstracción, con utilización de símbolos geométricos y con fuertes contrastes de luces y sombras. Se destacó como muralista y el tal sentido realizó murales para la galería Sanyo de Tokio, para varias universidades y para el club de sus amores, Boca Juniors. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de rendir un justo homenaje a este artista formidable, que nos ha dejado la posibilidad de disfrutar su arte y su genio, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento del destacado artista plástico argentino Pérez Celis, ocurrido el pasado 2 de agosto, a los 69 años de edad.

*María A. Torrontegui.*

##### 2

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su sentido pesar por el fallecimiento del reconocido artista plástico Pérez Celis, el 2 de agosto de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.

*Dante A. Camaño.*

#### LXII

##### IX INTERNACIONAL RANGELAND CONGRESS –IRC 2011– EN ROSARIO (SANTA FE)

**(Orden del Día N° 695)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de

resolución de los señores diputados Cusinato, Giubergia, Nieva, Portela y Ferro y de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Internacional Rangeland Congress - IRC 2011, a realizarse en el mes de agosto de 2011 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el IX Internacional Rangeland Congress - IRC 2011 a realizarse durante el mes de agosto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el año 2011.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato, Giubergia, Nieva, Portela y Ferro y de la señora diputada Giudici, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Internacional Rangeland Congress - IRC 2011, a realizarse en el mes de agosto de 2011 en Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del IX Internacional Rangeland Congress - IRC 2011, a realizarse durante el mes de agosto en Rosario, provincia de Santa Fe, en el año 2011.

*Gustavo Cusinato. – Francisco J. Ferro. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M.*

*Giudici. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela.*

### LXIII

#### DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD A CELEBRARSE EL 22 DE MAYO DE CADA AÑO

(Orden del Día N° 696)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Biodiversidad, a celebrarse el 22 de mayo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo de cada año, bajo el lema "Biodiversidad y cambio climático".

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Biodiversidad, a celebrarse el 22 de mayo de cada año. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Día Internacional de la Biodiversidad a celebrarse el 22 de mayo de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de la Diversidad Biológica, a realizarse el próximo 22 de mayo, bajo el lema "Biodiversidad y cambio climático".

*Luciano R. Fabris.*

LXIV

**ADHESION AL DIA MUNDIAL DE LAS AVES  
MIGRATORIAS A CELEBRARSE LOS DIAS 9 Y 10  
DE ABRIL DE CADA AÑO**

**(Orden del Día N° 697)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se adhiere al Día Mundial de las Aves Migratorias, a celebrarse los días 9 y 10 de abril de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de las Aves Migratorias que se celebra en todo el mundo los días 9 y 10 de abril de cada año, con el objeto de promover el conocimiento y la educación, dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de proteger las aves migratorias y su hábitat.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Verónica C.*

*Benas. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se adhiere el Día Mundial de las Aves Migratorias, a celebrarse los días 9 y 10 de abril de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial de las Aves Migratorias, destacando los diferentes valores que tienen para la sociedad las aves silvestres.

*Luciano R. Fabris.*

LXV

**REGLAMENTACION DE LA LEY 26.331  
DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION  
AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS**

**(Orden del Día N° 698)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas García (S.R.) y Carca y el señor diputado Sánchez y el del señor diputado Fabris, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 26.331, de presupuestos mínimos

de protección ambiental de los bosques nativos, sancionada el 28 de noviembre de 2007.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas García (S.R.) y Carca y el señor diputado Sánchez y el del señor diputado Fabris, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, proceda a reglamentar la ley nacional 26.331, presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, sancionada el 28 de noviembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial en diciembre del mismo año.

*Susana R. García. – Elisa B. Carca. – Fernando Sánchez.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo al efecto de solicitarle la inmediata reglamentación de la ley 26.331 –presupuestos mínimos para protección de los bosques nativos–.

*Luciano R. Fabris.*

#### LXVI

**II JORNADA DE MEDIO AMBIENTE “SI CUIDAMOS EL MEDIO LO DISFRUTAMOS ENTERO” A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 699)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous y González (M.A.) y los señores diputados Raimundi y García Méndez, por el que se declara de interés legislativo la II Jornada de Medio Ambiente “Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero”, a realizarse en los meses de junio y julio de 2008, en el departamento de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Jornada de Medio Ambiente “Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero”, realizado durante los meses de junio y julio de 2008, en la Escuela N° 6.398 “General Mosconi” de la ciudad de Pérez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Paula C. Merchán. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Belous y González (M.A.) y de los señores diputados Raimundi y García Méndez, por el que se declara de interés legislativo la II Jornada de Medio Ambiente “Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero”, a realizarse en los meses de junio y julio de 2008, en el departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la II Jornada de Medio Ambiente “Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero”, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2008 en la Escuela N° 6.398 “General Mosconi” de la ciudad de Pérez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Emilio García Méndez. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.*

## LXVII

**INFORMES SOBRE LA ADHESION DE NUESTRO PAIS A LA CAMPAÑA ENCABEZADA POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y EL CENTRO MUNDIAL DE AGROSILVICULTURA (ICRAF) PARA ACTUAR CONTRA EL CALENTAMIENTO GLOBAL**

**(Orden del Día N° 700)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión de nuestro país a la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), para actuar contra el calentamiento global, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda, en el marco de la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), lanzada en el año 2006 como respuesta al reto y oportunidad para actuar contra el calentamiento global, se sirva informar:

Si la autoridad de aplicación en la materia ha adherido a dicha campaña.

De ser afirmativa la respuesta, indica ¿qué se ha desarrollado hasta el momento y qué planes a futuro se tienen previsto implementar al respecto?

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Luciano R. Fabris. – Verónica C. Benas. – Ivana*

*M. Bianchi. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilarino. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adhesión de nuestro país a la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), para actuar contra el calentamiento global, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, en virtud de la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF en sus siglas en inglés), se lanzó en el año 2006 como respuesta al reto y oportunidad para actuar contra el calentamiento global, además de otros problemas más amplios sobre sostenibilidad, que van desde los recursos hídricos hasta la pérdida de la biodiversidad, se sirva informar sobre lo siguiente:

– ¿Si la autoridad de aplicación en la materia, ha adherido a dicha campaña?

– De ser afirmativa la respuesta, indicar ¿qué se ha desarrollado hasta el momento y qué planes a futuro se tienen previsto implementar al respecto?

*Ivana M. Bianchi.*

## LXVIII

**ADHESION AL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE A CELEBRARSE EL 5 DE JUNIO DE 2008**

**(Orden del Día N° 701)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de



resolución del señor diputado Fabris, por el que se adhiere al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el día 5 de junio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial del Medio Ambiente celebrado el 5 de junio de 2008, con el fuerte compromiso de hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar nuestro ambiente, y declarar de interés de la Honorable Cámara de la Honorable Cámara, las actividades a desarrollarse en Nueva Zelanda, bajo el lema "Eliminar el uso del carbón en las economías de los países y estilos de vida".

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Hugo R. Perié. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se adhiere al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el día 5 de junio de 2008. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el próximo 5 de junio, con el fuerte compromiso de hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar nuestro ambiente, y declarar de interés parlamentario las actividades a desarrollarse en Nueva Zelanda, bajo el lema: "Eliminar el uso del carbón en las economías de los países y estilos de vida".

*Luciano R. Fabris.*

### LXIX

#### EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL ESTADO ACTUAL EN QUE SE ENCUENTRA LA RESERVA ECOLOGICA COSTANERA SUR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 702)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, por el que se expresa preocupación por el estado actual en que se encuentra la Reserva Ecológica Costanera Sur, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para asegurar, en relación a la Reserva Ecológica Costanera Sur, la observancia de las disposiciones de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio Ramsar), ello ante la preocupación por el estado actual de esa reserva y en particular por la situación crítica de sus lagunas como hábitat de aves acuáticas.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, por el que se expresa preocupación por el estado actual en que se encuentra la Reserva Ecológica Costanera Sur, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de La Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por el estado actual en el que se encuentra la Reserva Ecológica Costanera Sur, en particular, por la situación crítica de sus lagunas como hábitat de aves acuáticas.

En ese sentido, exhorta al Poder Ejecutivo nacional a que arbitre los medios necesarios para garantizar, en relación a la Reserva Ecológica, la observancia de las disposiciones de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio Ramsar).

Asimismo, reclama al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que destine los recursos humanos, físicos y económicos indispensables a fin de cumplir en dicha área protegida, con el plan de manejo y los objetivos planteados por la citada convención.

*Roy Cortina.*

## LXX

**PROYECTO INCUBANDO ESPERANZAS REFERIDO  
AL MANEJO SUSTENTABLE DE LA FAUNA COMO  
ALTERNATIVA PARA LA CONSERVACION DEL HABITAT**

**(Orden del Día N° 703)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Zancada, Viale y Cortina y de las señoras diputadas Fein, Gerez, Augsburger y Martín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Incubando Esperanzas, referido al manejo sustentable de la fauna como alternativa para la conservación del hábitat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el Proyecto “Incubando esperanzas”, el cual desarrollará estudios referidos al manejo sustentable de la fauna como alternativa para la conservación del hábitat. Este proyecto será realizado en forma conjunta por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, y personal del Proyecto Yacaré (gobierno de Santa Fe / MUPCN.).

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Zancada, Viale y Cortina y las señoras diputadas Fein, Gerez, Augsburger y Martín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Incubando esperanzas”, referido al manejo sustentable de la fauna como alternativa para la conservación del hábitat. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## LXXI

**PRESERVACION DE LAS POBLACIONES SILVESTRES  
DE LAS ESPECIES CAUQUEN COLORADO, CAUQUEN  
DE CABEZA GRIS Y CAUQUEN COMUN**

**(Orden del Día N° 704)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar las poblaciones silvestres de las especies cauquén colorado, de cabeza gris y común; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. – Juan C. Cejas. – Luciano R. Fabris. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Roy Cortina. – Susana R. García.*

– *Graciela B. Gutiérrez.* – *Oscar E. Massei.* – *Paula C. Merchán.* – *Claudio M. Morgado.* – *Mabel H. Müller.* – *Mirta A. Pastoriza.* – *Lidia E. Satragno.* – *Juan H. Sylvestre Begnis.* – *José A. Vilariño.* – *Mariano F. West.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional inicie en forma urgente acciones tendientes a proteger y conservar las poblaciones silvestres de las especies cauquén colorado (*chloephaga rubidiceps*), cauquén de cabeza gris (*chloephaga poliocephala*) y cauquén común (*chloephaga picta*) en forma coordinada con las provincias del área de distribución de las mismas, puesto que dichas especies se encuentran en un alarmante y comprobado proceso de retracción, tal como surge de los estudios realizados durante 2007.

*Miguel L. Bonasso.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar las poblaciones silvestres de las especies cauquén colorado, de cabeza gris y común. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### LXXII

#### CONMEMORACION DEL DÍA DE LA CONSERVACION DEL SUELO A CELEBRARSE EL DÍA 7 DE JULIO DE CADA AÑO

**(Orden del Día N° 705)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo, que se celebra el 7 de julio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo,

que se celebra el 7 de julio de cada año, teniendo en cuenta que la preservación del suelo es una preocupación constante en la búsqueda de una producción sustentable.

Sala de la comisión, 12 de agosto de 2008.

*Miguel L. Bonasso.* – *Juan C. Vega.* – *Juan C. Cejas.* – *Luciano R. Fabris.* – *Ivana M. Bianchi.* – *Marcela A. Bianchi Sylvestre.* – *Roy Cortina.* – *Susana R. García.* – *Graciela B. Gutiérrez.* – *Oscar E. Massei.* – *Paula C. Merchán.* – *Claudio M. Morgado.* – *Mabel H. Müller.* – *Mirta A. Pastoriza.* – *Hugo R. Perié.* – *Lidia E. Satragno.* – *Juan H. Sylvestre Begnis.* – *José A. Vilariño.* – *Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo, que se celebra el 7 de julio. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su adhesión por la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo, a celebrarse el 7 de julio de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

### LXXIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PREMIO INTERNACIONAL OX OTORGADO A LA PAGINA WEB DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO (CHUBUT)

**(Orden del Día N° 707)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, Canela y González (N.S.) y del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por el Premio Internacional OX, otorgado a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento del Premio Internacional OX a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – José C. G. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Paula C. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas García de Moreno, Canela y González (N.S.) y del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del Premio Internacional OX, a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut.

La página web de la localidad de Sarmiento, fue creada para estimular el desarrollo de contenidos de calidad en español, dentro de un circuito cultural y turístico. Fue galardonada con el premio OX a la calidad web internacional, en la categoría organismos y gobierno, por la editorial virtual OX.

Los premios OX son premios honoríficos concedidos desde el año 2002 a sitios web de calidad en español, cuya información puede ser utilizada por toda la familia y que se destacan por su contenido, creatividad, facilidad de navegación y aspectos interesantes y relevantes de cada región o país.

Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Internacional OX otorgado a la página web de la localidad de Sarmiento, distante a 140km en dirección oeste de la ciudad portuaria de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

*Eva García de Moreno. – Susana M. Canela. – Nancy S. González. – Manuel A. Morejón.*

**LXXIV****FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INSTALACION DE SOFTWARE LIBRE (FLISOL 2008) EN SALTA****(Orden del Día N° 708)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez y del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre –FLISOL 2008–, realizado el día 3 de mayo de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre –FLISOL 2008–, llevado a cabo el día 3 de mayo en la Universidad Nacional de la Provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – José C. G. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Paula C. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Torfe y Diez y del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la realización del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre –FLISOL 2008–, llevado a cabo el día 3 de mayo en la Universidad Nacional de la Provincia de Salta.

Dicho evento se realiza desde el año 2005 con el objetivo de difundir e instalar sistemas operativos y sus atractivas aplicaciones para uso hogareño, así como también para necesidades empresariales. Está dirigido

a aquellos que desean instalar el programa pero todavía no cuentan con los conocimientos o la asistencia necesaria. FLISOL está pensado para acercar personas no técnicas y principiantes que deseen conocer más sobre la filosofía y los conceptos básicos de este movimiento global. En forma paralela, se ofrecen charlas, ponencias y talleres, sobre temáticas locales, nacionales y latinoamericanas en torno al software Libre, en todas sus expresiones: artísticas, académicas, empresariales y sociales. Software Libre es un programa informático cuyos autores lo distribuyen bajo una licencia que otorga al usuario la libertad de uso irrestricto del software para cualquier negocio o propósito.

Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISOL 2008), llevado a cabo en la Universidad Nacional de la Provincia de Salta el día 3 de mayo del corriente año.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez. – José A. Vilariño.*

#### LXXV

##### CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE INTERNET

##### (Orden del Día N° 709)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de Internet, a realizarse el día 17 de mayo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Internet, que se realizó el 17 de mayo próximo pasado, fecha instituida por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en noviembre de 2005.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia*

*B. Vázquez de Tarbernise. – Cecilia P. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que adhiere a la conmemoración del Día Mundial de Internet, que se realizó el día 17 de mayo próximo pasado, fecha instituida por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en noviembre de 2005 en Túnez.

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Túnez, propone formalmente la denominación del Día Mundial de la Sociedad de la Información (Internet), tomando como antecedentes las celebraciones en Estados Unidos –Internet Day–, en Francia –La Fête de L'Internet– y la Unión Europea –Safer Internet Day–. El objetivo es promover el uso de la red para que se convierta en un recurso accesible y de progreso para todos. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Internet, a realizarse el día 17 de mayo de cada año, fecha instituida por la II Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en noviembre de 2005, en Túnez.

*Ivana M. Bianchi.*

#### LXXVI

##### INSTALACION DE UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA CORREO ARGENTINO S.A. EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED (SALTA)

##### (Orden del Día N° 710)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, y del señor diputado Vilariño, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medi-

das necesarias para la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – José C. G. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Paula C. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélida Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, y del señor diputado Vilariño, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta. Luego de su estudio, ha creído conveniente aprobarlos favorablemente unificados en un solo dictamen.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se den los pasos necesarios para la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. –Concesionaria de los Servicios del

Correo Oficial–, en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, gestione ante la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, la habilitación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. –Concesionaria de los Servicios del Correo Oficial–, en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

LXXVII

**ACUERDO DE CESION DE SOFTWARE DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO POR PARTE DE LA PROVINCIA DE FORMOSA A LA PROVINCIA DEL CHACO**

**(Orden del Día N° 711)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas De la Rosa, Román y Damilano Grivarello y de los señores diputados Díaz Roig, Fernández Basualdo y Morante, por el que se declara de interés parlamentario el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Sector Público por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco el día 10 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Sector Público, por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco, que se lleva a cabo el día 10 de mayo de 2008.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Paula C. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélida Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A.*

*Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas de la Rosa, Román y Damilano Grivarello y de los señores diputados Díaz Roig, Fernández Basualdo y Morante, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Sector Público por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco, que se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2008. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y de Control del Sector Público por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco, celebrado el 10 de mayo de 2008.

*Juan C. Díaz Roig. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Luis M. Fernández Basualdo. Antonio A. M. Morante. – Carmen Román.*

#### LXXVIII

##### RADIO PUBLICA LA FOLKLORICA QUE SE TRANSMITE EN LA FRECUENCIA 98.7 DE RADIO NACIONAL

**(Orden del Día N° 712)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), y de los señores diputados Perié (H.R.) y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la radio pública La Folklórica, que se transmite en la frecuencia 98.7 de Radio Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la radio pública La Folklórica, que se transmite por frecuencia

modulada 98.7 Radio Nacional, por su destacada labor informativa, social, y de entretenimiento de la población, como por la difusión de expresiones culturales de todas las regiones de nuestro país.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – José C. G. Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Paula C. Merchán. – Jorge L. Albarracín. – Vilma R. Baragiola. – Nélida Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Juan D. González. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), y los señores diputados Perié (H.R.) y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la radio pública La Folklórica, que se transmite en la frecuencia 98.7 de Radio Nacional. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la radio pública La Folklórica, que se transmite en la frecuencia de 98.7, a través de Radio Nacional, por sus conceptos y objetivos, brindando herramientas de la información inclusiva y centrada en el ser humano.

*Julia A. Perié. – Hugo R. Perié. – Eduardo L. Galantini.*

#### LXXIX

##### PASO GRATUITO EN AUTOPISTAS CONCESIONADAS DE VEHICULOS CON EL SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESO OTORGADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

**(Orden del Día N° 713)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el paso gratuito en

autopistas concesionadas, de vehículos con el símbolo internacional de acceso otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los organismos intervinientes, al momento de crear, reevaluar, reconsiderar, prorrogar o renovar los pliegos de concesiones viales, se incluya y permita en los mismos, el paso gratuito por las autopistas concesionadas con régimen de peaje, a los vehículos de las personas con discapacidad, identificados con el símbolo internacional de acceso, otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación, que permite el libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo normado por la ley 19.279, decreto reglamentario 1.313 y sus modificatorios.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Eva García de Moreno. – Stella M. Leverberg. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el paso gratuito en autopistas concesionadas, de vehículos con el símbolo internacional de acceso otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cabe manifestar que iniciado el plan de autopistas, fue preciso arbitrar con carácter urgente una regulación jurídica de las concesiones mediante la promulgación de decretos leyes específicos para cada uno de los concursos que al efecto se convocaron, con la consiguiente dispersión y casuística de las normas sobre concesión de autopistas de peaje, lo que aconseja la elaboración

de una legislación que, recogiendo toda la experiencia propia y ajena en este tipo de gestión del servicio público, constituya, por otra parte, un sistema normativo general aplicable a todas las autopistas, sin que en cada caso sea necesario acudir a una norma concreta y de carácter excepcional.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Constitución Nacional en su artículo 14: “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: ...transitar y salir del territorio argentino...”. Derechos y garantías que tienen los habitantes del país, específicamente derecho a transitar.

No hay obstáculo legal alguno, para conceder libre tránsito a quienes posean el símbolo internacional, que acredite su carácter.

Es sabido que las autopistas como las rutas nacionales, están concesionadas. Que al momento de redactar los pliegos de concesión, no se previó lo establecido por el decreto 1313 reglamentario de la ley 19.279, vigente a la fecha. El que prevé en su artículo 17 inciso b) Acreditar el derecho a la franquicia de libre tránsito y estacionamiento[...]

El argumento, para negar este derecho, es económico, pérdida de rentabilidad. Situación que resulta falaz, ya que la cantidad de discapacitados que circularían sin pagar canon, por las mismas, es mínima en relación a la cantidad de usuarios.

El OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales) es el encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de los casi diez mil kilómetros de rutas nacionales concesionadas del país, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado.

No tiene competencia, para cambiar los pliegos, porque esta recae sobre el Poder Ejecutivo nacional.

Consultadas varias asociaciones y ONG de personas con discapacidad, han puesto de manifiesto esta inquietud y solicitan a quien corresponda arbitre los medios necesarios para que cambie.

Por ello, solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

*Ivana M. Bianchi.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, para que, a través de los organismos que corresponda, informe a este cuerpo sobre:



– Si el gobierno nacional ha revisado los pliegos de concesiones por los cuales se niega el paso gratuito por las autopistas a las personas que poseen vehículos con el símbolo internacional de acceso otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación, que permite el libre tránsito.

Todo ello conforme a la ley 19.279, decreto reglamentario 1.313 y sus modificatorias.

– ¿Qué medidas va a tomar al respecto para subsanar dichos pliegos de concesiones?

*Ivana M. Bianchi.*

LXXX

**MARCHA PARALIMPICA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 714)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Marcha Paralímpica, a realizarse el 24 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Eva García de Moreno. – Stella M. Leverberg. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Beatriz C. Rojks de Alperovich. – Carmen Román.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Marcha Paralímpica a realizarse el día domingo 24 de agosto de 2008 a las 10.00 horas. Parte del CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), Av. Crisólogo Larralde 1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y llega al Campo de Golf de la Ciudad de Buenos Aires, Av. Ernesto Tornquist, con motivo de la participación de la misión argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Marcha Paralímpica, a realizarse el 24 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Marcha Paralímpica, a realizarse con motivo de la participación de la misión argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, se llevará a cabo el día domingo 24-8-2008, a las 10, partiendo desde el CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo) sito en Av. Crisólogo Larralde 1050, C.A.B.A., y llegando al Campo de Golf de la Ciudad de Buenos Aires, Av. Ernesto Tornquist s/n.

*Recorrido:*

Av. Crisólogo Larralde, a la izquierda en:

Av. Del Libertador, a la izquierda en:

Av. Guillermo Udaondo, a la derecha en:

Av. Pte. Figueroa Alcorta, a la derecha en:

Av. Valentín Alsina, a la izquierda en:

Av. Ernesto Tornquist.

Total: 3.700 metros.

La llama olímpica, o fuego olímpico, es uno de los símbolos de los Juegos Olímpicos, y evoca la leyenda de Prometeo, que habría robado el fuego a Zeus para entregarlo a los mortales. Durante la celebración de los Juegos Olímpicos de la Antigüedad, en Olimpia, se mantenía encendido un fuego que ardía mientras duraran las competiciones, siendo esta tradición reintroducida en los Juegos Olímpicos de Amsterdam 1928. En los Juegos Olímpicos de Berlín 1936, se realizó por primera vez una marcha de atletas para transportar una antorcha con la llama, desde las ruinas del templo de Hera en Olimpia, hasta el Estadio Olímpico de Berlín.

En la antigüedad, el fuego era considerado sagrado por muchos pueblos, incluyendo los griegos que tenían una leyenda según la cual el fuego habría sido entregado a los mortales por Prometeo que lo había robado de Zeus. Debido a la importancia del fuego, en muchos templos se mantenían las llamas encendidas

permanentemente. Este era el caso, por ejemplo, del templo de Hestia en la ciudad de Olimpia.

Según se sabe, la tradición de mantener un fuego encendido durante los Juegos Olímpicos se remonta a la antigüedad, cuando se efectuaban sacrificios a Zeus. En esas ceremonias, los sacerdotes encendían una antorcha y el atleta que venciera una carrera hasta el lugar donde se encontraban los sacerdotes tendría el privilegio de transportar la antorcha para encender el altar del sacrificio. El fuego era entonces mantenido encendido durante los Juegos como homenaje a Zeus.

En los Juegos Olímpicos de Verano de 1928, en Amsterdam, el arquitecto neerlandés Jan Wils incluyó en el dibujo del estadio olímpico una torre y tuvo la idea de encender en ella una llama durante los juegos. En la ceremonia de apertura, el 28 de julio de 1928, un empleado de la empresa eléctrica de Amsterdam encendió por primera vez la llama de los Juegos Olímpicos de la era moderna en la torre entonces llamada Marathontower (y que quedó conocida localmente como “cenicero de la KLM”).

Cuatro años más tarde, en los Juegos Olímpicos de Verano de 1932, volvió a encenderse una llama durante los Juegos en el estadio de Los Angeles. Durante la ceremonia de clausura se presentó una cita de Pierre de Coubertin que decía: “Que la Antorcha Olímpica siga su curso a través de los tiempos para el bien de la humanidad cada vez más ardiente, animosa y pura”.

En 1936, en los Juegos Olímpicos de Berlín, Carl Diem concibió la ceremonia del transporte de la llama olímpica desde el antiguo local de realización de los Juegos en Olimpia en Grecia, hasta el estadio donde se realizaban los Juegos. Más de 3000 atletas realizaron una carrera para transportar la antorcha desde Olimpia hasta Berlín, donde el corredor Fritz Schilgen encendió la llama en la ceremonia de apertura el 1 de agosto. La carrera de la antorcha pasaría a formar parte de los Juegos Olímpicos.

También en los Juegos Olímpicos de Invierno, la llama olímpica ardió en los Juegos de Invierno de 1936 y 1948, pero la primera carrera de la antorcha tuvo lugar en los Juegos Olímpicos de Invierno de 1952. En esa ocasión, el fuego no fue encendido en Olimpia sino en Morgedal, en Noruega, en la chimenea de la casa de Sondre Norheim, que fue pionero en el deporte de esquí. Fue también ahí que fue encendido el fuego en los Juegos Olímpicos de Invierno de 1960 y 1994. Excepto esos años y en 1956, año en que fue encendida en Roma, en todos los otros Juegos de invierno la llama fue encendida en Olimpia.

Unos meses antes de cada realización de los Juegos Olímpicos (la fecha exacta varía de acuerdo con la duración del recorrido hasta el estadio Olímpico), la llama es encendida en Olimpia, frente a las ruinas del templo de Hera, en una ceremonia que pretende volver a vivir el método usado en la antigüedad y que se destinaba a garantizar la pureza de la llama: actrices que repre-

sentan sacerdotisas de Hestia colocan una antorcha en la concavidad de un espejo parabólico que concentra los rayos del Sol que, como en la antigüedad, enciende la llama que marcará el inicio de una realización más de los Juegos.

Enseguida, la llama es transferida hacia una urna que es llevada hasta el lugar del antiguo estadio. Ahí la llama se usa para encender la antorcha olímpica, transportada por el atleta que hará el primer recorrido del viaje, y que conducirá la llama a lo largo del recorrido hasta el estadio donde se realicen los Juegos.

Como prevención, unos días antes se enciende una llama, usando el mismo método, que entonces se mantiene encendida para ser usada si el cielo está nublado el día de la ceremonia. Para los Juegos Olímpicos de Invierno el procedimiento es semejante, excepto que el paso de la llama al primer corredor se hace frente al monumento en homenaje a Pierre de Coubertin.

A lo largo del tiempo se mantuvo la tradición de transportar la antorcha olímpica con una carrera de atletas, pero en ciertas ocasiones se utilizaron medios de transporte especiales, por motivos de necesidad o de espectacularidad.

La llama olímpica viajó en barco por primera vez para atravesar el Canal de la Mancha en 1948 y viajó en avión cuando fue transportada hacia Helsinki en 1952. Debido a las restrictivas leyes de cuarentena en vigor en Australia, en los Juegos Olímpicos de Melbourne 1956 los eventos de equitación se realizaron separadamente y la antorcha olímpica fue transportada a caballo en su recorrido hasta Estocolmo, donde se realizaron las pruebas ecuestres.

En 1976 se utilizaron medios espectaculares para transportar la llama. El fuego fue transformado en un impulso eléctrico que fue enviado desde Atenas, vía satélite, hasta Canadá, donde fue reencendido por un rayo láser. En 2000 la antorcha fue transportada bajo el agua por buceadores cerca de la Gran Barrera de Coral. Otros medios de transporte fuera de lo común incluyeron la utilización de canoas, camellos y el avión supersónico Concorde.

Es ya tradicional que el encendido de la llama durante la ceremonia de apertura de los Juegos sea efectuado de forma original y espectacular. En los Juegos de Barcelona 1992, el arquero paralímpico Antonio Rebollo disparó una flecha incendiaria hacia el pebetero, desde el lado opuesto del estadio. Dos años más tarde, en Lillehammer 1994, la antorcha Olímpica entró en el estadio transportada por un saltador de esquí.

Pero no siempre todo marcha bien. En los Juegos de Sydney 2000, el mecanismo que transportaba el pebetero con la llama se paró, quedándose parado cerca de tres minutos, después de lo cual continuó su subida hasta a la torre.

Con el tiempo se hizo también tradición que el último de los corredores que transportara la antorcha fuera un atleta o ex atleta famoso. El primero de ellos

fue el campeón olímpico Paavo Nurmi en 1952. Más recientemente, entre esos famosos “finalistas” del recorrido de la antorcha, se incluyen el jugador francés de fútbol, Michel Platini (1992) y el campeón de pesos pesados de boxeo, Muhammad Alí (1996).

La primera mujer en encender el pebetero fue Enriqueta Basilio en las Juegos Olímpicos de México 1968.

En otras ocasiones, las personas que encienden la llama en el estadio no son famosas pero aún así representan los ideales olímpicos. El corredor japonés Yoshinori Sakai nació en Hiroshima el 6 de agosto de 1945, el día en que la bomba nuclear destruyó aquella ciudad, él simbolizó el renacimiento de Japón después de la II Guerra Mundial, cuando encendió la llama en los Juegos de Tokio en 1964. En los Juegos de Montreal, en 1976, dos adolescentes, una de la parte francófona y otra de la parte anglosajona de Canadá, simbolizaron la unión del país.

Son los Juegos Olímpicos de Beijing, un gran evento que permite difundir los valores olímpicos y celebrar lo mejor de la humanidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y la importancia de este evento deportivo, les solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Marcha Paralímpica, a realizarse con motivo de la participación de la misión argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

### LXXXI

#### OLIMPIADAS DE FITNESS –EXPO FITNESS 2008– EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 719)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Olimpiadas de Fitness –Expo Fitness 2008–, a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Olimpiadas de Fitness –Expo Fitness Argentina 2008–, realizadas los días 16 y 17 de agosto de 2008, organizadas por el profesor Marcelo Levin en las instalaciones del

club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Illarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara a las Olimpiadas de Fitness 2008 –Expo Fitness Argentina 2008–, a realizarse el día 16 y 17 de agosto de 2008, en las instalaciones del club GEBA (organizadas por el profesor Marcelo Levin), sito en Bartolomé Mitre 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi.*

### LXXXII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL ASCENSO DEL CLUB SAN MARTIN DE TUCUMAN A PRIMERA DIVISION “A” DEL FUTBOL ARGENTINO

**(Orden del Día N° 720)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por el ascenso del Club San Martín de Tucumán a primera división “A” del fútbol argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López.*

– *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el ascenso obtenido por el Club San Martín de Tucumán a primera división "A" del fútbol argentino.

*Juan A. Salim.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salim, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### LXXXIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL ASCENSO DEL CLUB ATLETICO TUCUMAN AL NACIONAL "B" DEL FUTBOL ARGENTINO**  
**(Orden del Día N° 721)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por el ascenso del Club Atlético Tucumán al Nacional "B" del fútbol argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.* – *Eugenio Burzaco.* –  
*Genaro A. Collantes.* – *Ernesto S. López.*  
 – *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el ascenso obtenido por el Club Atlético Tucumán al Nacional "B" del fútbol argentino.

*Juan A. Salim.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salim, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### LXXXIV

**XXXV EDICION DEL GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD ARGENTINO-CHILENA, COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA QUE UNE A LAS LOCALIDADES DE RIO GRANDE (ARGENTINA) Y EL PORVENIR (REPUBLICA DE CHILE)**

**(Orden del Día N° 722)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario la XXXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2008, en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y El Porvenir, Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, competencia automovilística que se realizó entre los días 15 y 17 de agosto de 2008, uniendo las ciudades de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y El Porvenir, Chile.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.* – *Eugenio Burzaco.* –  
*Genaro A. Collantes.* – *Ernesto S. López.*  
 – *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*

*Ilarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la competencia automovilística denominada XXXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, que se desarrollará entre los días 15 y 17 de agosto de 2008, uniendo las ciudades de Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego, y El Porvenir, de la hermana República de Chile.

*Rosana A. Bertone.*

#### LXXXV

**IV CURSO: “LOS EQUINOS EN EL DEPORTE Y EL EJERCICIO” EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Orden del Día N° 723)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Curso: “Los equinos en el deporte y el ejercicio”, a realizarse el 20 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Curso: “Los equinos en el deporte y el ejercicio”, organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina, que se inició el 20 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga.*

*– Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Ilarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Curso: “Los equinos en el deporte y el ejercicio”, que se iniciará el día 20 de agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

#### LXXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA LABOR DEPORTIVA DESARROLLADA POR EL PILOTO DE MOTOCICLETAS ALFREDO “LOLO” RICOTTI EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE SUPERMOTARD**

**(Orden del Día N° 725)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Portela por el que se expresa beneplácito por la labor deportiva desarrollada por el piloto de motocicletas Alfredo “Lolo” Ricotti en el Campeonato Nacional de Supermotard; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor deportiva desarrollada por el piloto de motocicletas Alfredo “Lolo” Ricotti en el Campeonato Nacional de Supermotard, quien es oriundo de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López.*

– *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Portela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor deportiva que viene desarrollando hasta el momento el piloto de motocicletas Alfredo “Lolo” Ricotti, oriundo de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes, en el Campeonato Nacional de Supermotard.

*Agustín A. Portela.*

#### LXXXVII

##### CONMEMORACION DE LOS 125 AÑOS DE VIDA DEL YACHT CLUB ARGENTINO

(Orden del Día N° 726)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los 125 años de vida del Yacht Club Argentino, a cumplirse el día 2 de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el CXXV aniversario del Yacht Club Argentino, acontecido el día 2 de julio de 2008.

Dicha entidad ha fomentado permanentemente la actividad náutica organizando eventos nacionales e internacionales y es considerada, en esta disciplina, parte de la historia de nuestro país.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.* – *Eugenio Burzaco.* –  
*Genaro A. Collantes.* – *Ernesto S. López.*  
 – *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Salim, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, los 125 años de vida de una institución deportiva como lo es el Yacht Club Argentino que el 2 de julio del año 2008 cumplirá su 125° aniversario.

*Juan A. Salim.*

#### LXXXVIII

##### DIA NACIONAL DEL AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

(Orden del Día N° 727)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere al Día Nacional del Automovilismo Deportivo, a conmemorarse el 17 de julio de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.* – *Eugenio Burzaco.* –  
*Genaro A. Collantes.* – *Ernesto S. López.*  
 – *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*

*Ilarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Automovilismo Deportivo, a realizarse el día 17 de julio de cada año, en homenaje al único quintuple campeón mundial de Fórmula Uno internacional Juan Manuel Fangio, en el aniversario de su muerte, ocurrida el día 17 de julio de 1995.

*Ivana M. Bianchi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### LXXXIX

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL JUGADOR DE RUGBY JUAN CRUZ MIGLIORE PERTENECIENTE AL CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES –CUBA– OCURRIDO EN UN PARTIDO CELEBRADO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2008**

**(Orden del Día N° 728)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y otros y del señor diputado Cortina, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del jugador de rugby Juan Cruz Migliore perteneciente al Club Universitario de Buenos Aires –CUBA–, ocurrido el día 21 de junio de 2008, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del joven deportista Juan Cruz Migliore, jugador de rugby del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA), acaecido el día 21 de junio de 2008 y hacer extensivo el mismo a sus familiares, amigos y compañeros.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga.*

*– Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Ilarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y otros y del señor diputado Cortina ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del joven deportista Juan Cruz Migliore, acaecido el 22 de junio del corriente año, durante un partido de rugby, en el cual, el joven jugaba para su equipo del Club CUBA. Hacer extensivo el mismo a sus familiares, compañeros y amigos.

*Guillermo A. Pereyra. – Ernesto S. López. – Rubén D. Sciutto.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar profundo pesar por el fallecimiento del joven Juan Cruz Migliore, jugador de rugby del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA), hecho ocurrido el día 21 de junio de 2008; y, manifestar asimismo la preocupación por la sucesión de lesiones y muertes que sufrieron otros jugadores mientras practicaban este deporte.

*Roy Cortina.*

XC

**CURSO “DERECHO Y MANAGEMENT DEL DEPORTE”**

**(Orden del Día N° 729)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que

se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el curso "Derecho y Management del Deporte" realizado entre los días 26 de mayo al 19 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Illarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciotto. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el curso "Derecho y Management del Deporte" a realizarse desde el día 26 de mayo de 2008 al 19 de junio de 2008 en la Universidad Católica Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

XCI

**CARRERA DE CUATRICICLOS A REALIZARSE  
EL 20 DE JULIO DE 2008 EN LAS DUNAS  
DE EL ENCON (SAN JUAN)**

**(Orden del Día N° 730)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la carrera de cuatriciclos a realizarse el 20 de julio de 2008 en Las Dunas de El Encón, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López.*

*– Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Illarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciotto. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la carrera de cuatriciclos que se llevó a cabo el 20 de julio en Las Dunas de El Encón, a unos 120 kilómetros al este de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

XCII

**XXI CAMPEONATO ARGENTINO DE TAEKWON-DO  
ORAN 2008 A REALIZARSE LOS DIAS 16 Y 17 DE AGOSTO  
DE 2008 EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (SALTA)**

**(Orden del Día N° 731)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado Vilariño por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXI Campeonato Argentino de Taekwon-Do Orán 2008 a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXI Campeonato Argentino de Taekwon-Do Orán 2008 realizado los días 16 y 17 de agosto de 2008 en el polideportivo de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López.*



– *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*R. Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Daher y del señor diputado Vilariño, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Campeonato Argentino de Taekwon-Do Orán 2008 a desarrollarse en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, los días 16 y 17 de agosto de 2008.

*Zulema B. Daher.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del XXI Campeonato Argentino de Taekwon-Do que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2008 en el polideportivo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

XCIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION  
 DEL LXXV ANIVERSARIO DE LA LIGA CHACARERA  
 DE FUTBOL DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 732)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la celebración del LXXXV

aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol de la provincia de Catamarca, que se conmemoró el 22 de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del LXXXV aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol de la provincia de Catamarca, que se conmemoró el 22 de julio de 2008.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.* – *Eugenio Burzaco.* –  
*Genaro A. Collantes.* – *Ernesto S. López.*  
 – *Mónica L. Torfe.* – *Julio E. Arriaga.*  
 – *Pedro J. Azcoiti.* – *Rosana A. Bertone.* –  
*Ivana M. Bianchi.* – *Graciela M. Caselles.*  
 – *Jorge A. Cejas.* – *Roy Cortina.* – *Luis A.*  
*Illarregui.* – *Mario H. Martiarena.* – *Emilio*  
*R. Martínez Garbino.* – *Jorge R. Pérez.* –  
*Jesús F. Rejal.* – *Juan A. Salim.* – *Rubén*  
*D. Sciutto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito y reconocimiento por la celebración del 75° aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol de la provincia de Catamarca, que se conmemora el 22 de julio de 2008.

*Genaro A. Collantes.*

XCIV

TORNEO ARGENTINO DE BASQUETBOL MASCULINO,  
 CATEGORIA CADETES EN SAN RAMON DE LA NUEVA  
 ORAN Y TARTAGAL (SALTA)

(Orden del Día N° 733)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que

se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo Argentino de Básquetbol Masculino, Categoría Cadetes, a realizarse entre los días 5 al 10 de agosto de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Torneo Argentino de Básquetbol Masculino, Categoría Cadetes, disputado entre los días 5 al 10 de agosto de 2008, simultáneamente en las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Roy Cortina. – Luis A. Iñarregui. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan A. Salim. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, la realización del Torneo Argentino de Básquetbol Masculino, Categoría Cadetes, entre los días 5 al 10 de agosto de 2008, en forma simultánea, en las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

### XCV

#### CERTIFICACION DEL CODIGO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACION DE CIANURO EN LOS PROCESOS DE LIXIVIACION POR CIANURO PARA LA PRODUCCION DE ORO

(Orden del Día N° 738)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las empresas mineras que operan en el país que utilicen procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen el Código Internacional de Administración de Cianuro para la producción, transporte y utilización del mismo en la producción de oro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Osvaldo R. Salum. – Héctor J. Alvaro. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Beatriz L. Korenfeld. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Eduardo A. Pastoriza.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que las empresas mineras que operan en el país, que utilicen procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen el Código Internacional de Administración de Cianuro para la producción, transporte y utilización de cianuro en la producción de oro.

*María J. Acosta.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Griselda N. Herrera.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Código Internacional de Administración de Cianuro para la producción, transporte y utilización

de cianuro en la producción de oro es un programa industrial voluntario diseñado para contribuir a que la industria global de explotación del oro mejore su administración de cianuro.

Este código tiene como objetivo reducir la exposición potencial de los trabajadores y las comunidades a las concentraciones perjudiciales de cianuro, limitar la liberación de cianuro en el medio ambiente y perfeccionar las acciones de respuesta en el caso de una exposición o liberación.

Fue creado para mejorar la administración de cianuro en las minas de oro. Los derrames y otros incidentes relacionados con las soluciones de cianuro en las minas de oro, como el incidente de enero de 2000 en una mina de oro rumana, demostraron a la industria del oro, a los gobiernos y al público que era necesaria una mejor administración del cianuro, especialmente en las operaciones con experiencia limitada o en países sin programas reglamentarios adecuados.

El código se desarrolló bajo los auspicios del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP) y del Consejo Internacional de Metales y Medio Ambiente (ICME). En cuanto al uso del cianuro, éste permite la efectiva y eficiente extracción del oro. Aunque existen otros productos químicos que permiten la extracción –como el cloruro, bromuro, tiourea, y tiosulfato–, los mismos forman complejos menos estables con el oro y por lo tanto necesitan condiciones y oxidantes más agresivos para disolver el oro.

Estos reactivos son, por lo general, más costosos y presentan riesgos para la salud y el medio ambiente similares o superiores a los que presenta el cianuro.

El porcentaje de cianuro global que se utiliza en la industria de la explotación del oro es aproximadamente 1,4 millón de toneladas de cianuro de hidrógeno producidas anualmente en todo el mundo.

Alrededor del 13 % es utilizado para producir reactivos de cianuro para el procesamiento del oro. El 87 % restante es utilizado para otras aplicaciones industriales como la producción de plásticos, adhesivos, pirorretardantes, cosméticos, productos farmacéuticos, procesamiento de alimentos y aditivos antiaglutinantes para sales de mesa y sales minerales.

El principal consumidor del cianuro es la industria del plástico. Del universo de la producción del cianuro, no más del 13 por ciento va con destino a la minería. El resto va a la industria del plástico, la industria química, la galvanoplastia, la agroquímica para la industria de las anilinas o las tinturas.

El código de cianuro es el nivel más alto que se puede lograr en términos de la seguridad operacional con el cianuro. En una operación minera no solamente la mina es la que tiene que cumplir con el código de cianuro en todos sus pasos sino que también el productor de cianuro tiene que acreditar su responsabilidad.

Este código se centra exclusivamente en el uso y administración de cianuro con respecto a la explotación del oro.

La adopción e implementación del código es voluntaria. Las jurisdicciones políticas que carecen de reglamentaciones amplias con respecto a la administración del cianuro utilizado en la explotación del oro pueden encontrar en el código disposiciones útiles para desarrollar sus propios programas reguladores.

Las operaciones de la empresa son evaluadas, realizándose una auditoría por una parte independiente acreditada por el código. El auditor determinará si la operación cumple con los requisitos del código y certificará el cumplimiento de este requisito.

El Instituto Internacional de Administración de Cianuro (el "Instituto") administra el código. Es una asociación sin fines de lucro con un directorio múltiple cuyas responsabilidades son: 1) alentar a las empresas a adoptar el código y lograr que sus operaciones cumplan con sus principios y normas de práctica; 2) promover el código dentro de la industria de explotación del oro y entre otros grupos de interés; 3) desarrollar fuentes de financiamiento para las actividades del instituto; y 4) trabajar con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, grupos de intereses financieros y otros sectores para fomentar la amplia adopción e implementación del código.

El código incluye aquellos temas relacionados con la administración del cianuro en las minas de oro que han sido identificadas como de riesgo más inmediato. Estos incluyen la producción de cianuro; su transporte desde el productor a la mina; su almacenamiento *on site*; y su utilización en la recuperación del oro; cierre definitivo de las instalaciones de cianuro; seguro financiero; prevención de accidentes, salud y seguridad de los trabajadores; respuesta y capacitación en caso de emergencia; diálogo comunitario; informes públicos y participación de los grupos de interés.

A medida que haya más empresas signatarias que implementen el código en sus operaciones, se espera que disminuya la frecuencia y gravedad de la exposición al cianuro y su liberación y que mejore la capacidad de respuesta de las operaciones.

Esto asegurará al público que las operaciones que cuenten con la respectiva certificación limitan significativamente el riesgo del uso del cianuro con respecto a la salud o el medio ambiente.

Para la implementación del código, las empresas acuerdan la adopción del código transformándose en partes signatarias y comprometiéndose a cumplir con las disposiciones del código en un plazo de tres años. El nombre de la empresa signataria y sus operaciones figurará en el sitio web del código, para permitir que el público pueda seguir los avances. Cada operación certificada aparecerá en la página web y se proporcionará un *link* a su informe sumario de auditoría y, si fuera

aplicable, a su plan de acción. El proceso de auditoría se repetirá como mínimo cada tres años.

El código requiere que las operaciones certificadas de explotación de oro tengan un plan para el cierre definitivo de las instalaciones de cianuro y calculen el costo de implementación del plan por parte de un tercero. El cierre definitivo significa las actividades realizadas al momento de finalizar la producción de oro con el fin de tratar, neutralizar o administrar de otra manera el reactivo de cianuro y las soluciones para el procesamiento que queden en las instalaciones de almacenamiento y producción para que no representen un riesgo para las personas, la vida silvestre o el medio ambiente debido a su contenido de cianuro. El cierre definitivo incluye la descontaminación de los equipos, la eliminación de los reactivos residuales de cianuro, el enjuague de la lixiviación en pila y la aplicación de las medidas necesarias para el control o administración del agua superficial o subterránea, como el bombeo y los sistemas de tratamiento que funcionarían durante el período de cierre de la instalación.

Las operaciones deben brindar un seguro financiero suficiente para cubrir su costo estimado de cierre definitivo, según la verificación realizada durante el procedimiento de auditoría del código. Si la jurisdicción política correspondiente a la operación tiene requisitos de seguro financiero, el código admite todo instrumento financiero aceptable para la jurisdicción mientras el monto sea igual o superior al costo actual estimado de cierre definitivo. Si no hubiese otro requisito aplicable de seguro financiero, el código admite efectivo, títulos, letras de crédito, seguros o valores devengados. El código también acepta una garantía social si en la operación se incluye una declaración de un auditor financiero calificado según la cual cuenta con suficiente respaldo financiero para implementar su plan de cierre definitivo de acuerdo con una metodología aceptada de evaluación financiera como las previstas en las reglamentaciones de disposición de residuos peligrosos y/o de minería de Estados Unidos y Canadá.

El Instituto Internacional de Administración del Cianuro cuenta con un procedimiento del debido proceso para la resolución de conflictos sobre informes de auditoría y decisiones de certificación.

Asimismo, establece criterios sobre el nivel de pericia y experiencia necesarias con respecto a los auditores del código y a los procedimientos de acreditación. Según el código un auditor deberá ser miembro de una organización profesional de auditores y no deberá tener conflictos de interés con la compañía auditada. Los procedimientos y requisitos de acreditación aparecen en el sitio web del código junto con una lista de auditores acreditados y sus calificaciones.

Este instituto controla la implementación del código y evaluará su eficacia cuando sea adoptado en las minas de oro de todo el mundo e identifica los problemas o deficiencias técnicas o administrativas que puedan

existir en la implementación del código y determinará cuándo y cómo debe ser revisado y actualizado.

Por ello y ante el potencial desarrollo minero de nuestro país, insto por este medio a que las empresas mineras que utilizan procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen este código, razón por la cual solicito la aprobación del presente proyecto.

*María J. Acosta.*

## XCVI

### II SEMINARIO Y EXPOSICION INTERNACIONAL –SAN JUAN– FACTOR DE DESARROLLO DE LA MINERIA ARGENTINA EN SAN JUAN

(Orden del Día N° 739)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S.) y Gioja, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Seminario y Exposición Internacional –San Juan– Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, realizado durante el mes de mayo de 2008, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Seminario y Exposición Internacional –San Juan– Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, realizado durante el mes de mayo de 2008, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Osvaldo R. Salum. – Héctor J. Alvaro. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Beatriz L. Korenfeld. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S.) y Gioja, cree innecesario proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, a los efectos de adecuarlo a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores

diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Esteban J. Bullrich.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

San Juan tendrá en este mes de mayo una nueva feria de proveedores mineros denominada II Seminario y Exposición Internacional - San Juan - Factor de Desarrollo de la Minería Argentina.

Ello implica la presencia de empresas prestadoras de servicios de origen nacional e internacional, convirtiendo a la provincia en el centro de las miradas del universo minero, con el efecto residual positivo que el suceso conlleva para el sector, uno de los más dinámicos de la economía nacional. El arrollador triunfo logrado por el gobernador José Luis Gioja para cumplir un segundo mandato en agosto del 2007 nos permite afirmar un sendero afianzado en pos del desarrollo minero de la provincia, tal como lo expresa en su folleto de presentación la revista especializada y organizadora del seminario "Panorama Minero": "...La puesta en marcha de los proyectos mineros, con importantes inversiones, contribuyen al desarrollo de la economía de la provincia y participan en la solución de los problemas sociales en regiones que históricamente han carecido de esta gran posibilidad. Recientemente ha señalado el gobernador Gioja que la minería es uno de los pilares del desarrollo que necesita San Juan, junto a otras actividades con las que, sin lugar a dudas, se debe pensar en el desarrollo. Cada sector es una razón de ser de la política de estado y, para quienes estamos muy cerca de la minería, sabemos y entendemos que el sector se ha constituido en el factor de desarrollo minero en la República Argentina".

Más de 300 expositores harán exhibición de sus productos, bienes y servicios, repitiendo el éxito del año anterior, pero incrementado por el afán de estar presente de otros más; así, de a poco, pero a un ritmo sostenido, la provincia va ganando un puesto importante en el marco de la minería y sus servicios a nivel internacional.

El crecimiento de los proveedores mineros comenzó gracias a Veladero, la primera explotación de oro a escala industrial que opera en San Juan desde octubre de 2006. Ese fue un punto de inflexión para las pymes, y a partir de ese momento las empresas subcontratistas y proveedoras de la minería que lo explotan, pasaron de las 200 que eran en la etapa de la construcción, a 400 en la actualidad.

La Cámara Minera aseguró: "...muy importante el crecimiento de las pymes de servicios mineros". Las que existían se han especializado dentro de su rubro, se adaptaron a los requerimientos mineros y se expandieron, como la construcción, la metalúrgica, la mecánica. Otras se crearon especialmente para la minería, como el transporte pesado, limpieza institucional, servicios de

"catering", etc. entre otras. Según las estimaciones de la Cámara, San Juan aporta hoy el 70% de los servicios que se prestan a la minería.

Con respecto al sector asalariado, pilar fundamental de todo emprendimiento, una información de principios del corriente año del Ministerio de Economía que calculó salarios promedio, en el caso de esta área profesional arroja la suma de \$ 6.761 mensuales, el más alto del país. Esta cifra surge de la información obtenida de la declaración de las empresas del sector por ante el sistema nacional de la seguridad social.

Así obtenemos los sumandos de la ecuación totalizadora del evento: la auspician el gobierno de la provincia, la Cámara Minera, la organiza la publicación especializada ya mencionada "Panorama Minero", la apoyan diversas empresas de todo tipo de nivel nacional e internacional y con presencia en nuestro país, y, fundamentalmente participa la comunidad, entre curiosa por saber y ansiosa por conocer las causas de este giro copernicano que ha tenido la actividad económica provincial. Todos avalarán el éxito de la misma, tal como lo expresa el señor secretario de Estado de Minería de la provincia, Ing. Saavedra: "... en la feria los proveedores locales van a mostrar lo que están haciendo y las posibilidades que hay para que otras empresas de la comunidad puedan participar de este movimiento minero. Las mineras van a mostrar las necesidades que tienen para llevar adelante sus proyecciones".

Por todo lo expuesto, es que solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto

*Ernesto S. López. – Juan C. Gioja.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y expresión de beneplácito por la realización del II Seminario y Exposición Internacional –San Juan– Factor de Desarrollo de la Minería Argentina, a realizarse en el curso del mes de mayo de 2008 en la citada provincia.

*Ernesto S. López. – Juan C. Gioja.*

## XCVII

### ELABORACION DE UN REGISTRO DE YACIMIENTOS DE TIERRAS DIATOMEAS, A LOS EFECTOS DE IMPULSAR Y PROMOVER LA EXPLOTACION DEL MENCIONADO MINERAL BIOGENICO

**(Orden del Día N° 740)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a elaborar un registro de yacimientos de tierras diatomeas, a los efectos de impulsar y promover la explotación del mencionado mineral biogénico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Osvaldo R. Salum. – Héctor J. Alvaro. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Gioja. – Beatriz L. Korenfeld. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, arbitre las medidas tendientes para elaborar un registro de yacimientos de tierras de diatomeas, a los efectos de impulsar y promover la explotación del mencionado recurso mineral biogénico de gran utilidad en diversos procesos de saneamiento en ámbitos productivos e industriales.

*María J. Acosta.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Osvaldo R. Salum.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se conoce por diatomeas a las algas fosilizadas propias de aguas tanto marinas como dulces, de composición unicelular, cuyas caparazones o estructura residual quedaron depositadas en el fondo de antiguos lagos y posteriormente se secaron y mineralizaron. Su aglutinación dio origen a la formación de rocas síliceas amorfas denominadas tierra de diatomeas o diatomitas. Esta acumulación se produce en medios sedimentarios extensos y poco profundos, en los que el agua contenga abundantes nutrientes y sílice.

La creciente importancia económica que este recurso ha adquirido, la complejidad del mineral y su amplio espectro de aplicaciones abren interesantes posibilidades para el desarrollo de técnicas de análisis y geología especializada, poco conocidas en el país. Las diatomeas, como organismos vivos, son además objeto

de creciente atención como indicadores de parámetros ambientales relevantes en el estudio ecológico de una región. En nuestro territorio vivieron aproximadamente hace 30 millones de años en el fondo de lagos de agua dulce y al emerger la cordillera de Los Andes quedaron al descubierto. Lo que hoy llega hasta nosotros son las pequeñísimas estructuras síliceas fosilizadas, que con una densidad equivalente a 500.000 diatomeas/mm<sup>3</sup>, conforman los mantos de diatomitas asociados generalmente a una presencia significativa de cenizas volcánicas.

En territorio chileno similares depósitos se originaron hace unos cincuenta millones de años, durante el período terciario, con mantos cuyas potencias oscilan entre uno y diez metros. El espesor de estos mantos permite estimar entre mil y diez mil años el período de formación de los depósitos formados por el continuo aporte de las algas que al morir se fueron acumulando sobre el fondo a manera de una persistente llovizna, perdurando hasta hoy sus caparazones. En tal sentido, los actuales afloramientos de diatomitas pueden confundirse con caolines, dolomita o yeso. Sin embargo, observando el mineral al microscopio, se puede apreciar su estructura característica y única.

Sus aplicaciones están relacionadas con sus propiedades físicas de baja densidad, alta porosidad, alta capacidad absorbente (que aumenta al calcinar la roca) baja conductividad térmica, alto punto de fusión (entre 1.400 y 1.700°C) y moderado poder abrasivo. La sílice biogénica que conforma este mineral es la que le otorga propiedades que lo convierten en un insumo básico en gran variedad de procesos productivos e industriales. Así, algunas de sus aplicaciones concretas son:

- como filtro y clarificador de grandes volúmenes de efluentes líquidos;
- en procesos químicos y metalúrgicos;
- en la producción de alimentos y productos farmacéuticos;
- como carga, aislante, absorbente y aditivo en cementos, fuente de sílice reactiva;
- como antiparasitario natural por acción estrictamente física al deshidratar las plagas presentes en cultivos frutihortícolas y granos almacenados;
- como mejorador de las condiciones sanitarias en producciones animales intensivas.

Asimismo, por ser químicamente inertes y exhibir una gran área superficial por unidad de masa, las tierras de diatomeas son excelentes portadores y dispersantes de productos químicos. En agua, la diatomita es capaz de absorber hasta 2,5 veces su peso. De este modo, líquidos de transporte riesgoso, como los ácidos sulfúrico o fosfórico, pueden ser convertidos en una mezcla considerablemente más segura. Uno de sus primeros usos, en este sentido, fue el de portador de la explosiva nitroglicerina.

Las propiedades térmicas de la sílice diatomácea y la gran porosidad de los caparazones de diatomeas hacen a este mineral un excelente aislante térmico en

un rango de temperaturas que van desde el frío hasta el punto de fusión de la sílice amorfa, en torno a los 1.600°C. Por su baja densidad aparente, además, es una materia prima preferida en la fabricación de ladrillos y morteros aislantes.

Las propiedades ópticas del mineral, entre las que se cuentan un índice de refracción semejante al del aceite, reflectibilidad difusa de luz y gran blancura, justifican su uso como agente mateante en pinturas, recubrimiento en látex y papeles. Por otra parte, los cortes granulométricos precisos que pueden obtenerse de los agregados celulares que constituyen el mineral, lo convierten en un buen agente reforzador en cauchos sintéticos y, en general, en carga inerte con propiedades funcionales.

Donde las propiedades únicas de la sílice diatomácea son más relevantes, sin embargo, es en su uso como auxiliar filtrante. Cuando a un líquido con impurezas se le agrega tierra de diatomeas y se le hace pasar a presión por una malla o tela filtrante, ésta se acumula a un lado del medio filtrante, formando una capa porosa incompresible con múltiples e intrincadas vías de tránsito. En los finísimos poros que constituyen la estructura secundaria y terciaria de las frústulas de diatomeas, las impurezas, aún en el rango submicrónico, son retenidas por absorción mecánica y retiradas del filtrado, característica que le confiere un rol importante como auxiliar filtrante en las industrias vitivinícola, cervecera, del azúcar, de la glucosa de maíz y del agar-agar, entre otras. En Chile, la industria de jugos de fruta y la planta de sales de litio en el Salar de Atacama (II Región) han aumentado la demanda nacional de este insumo.

En minería se utilizan las tierras de diatomeas para la recuperación de metales nobles, ya que mantienen la porosidad de los barros anódicos de donde se recupera el selenio por evaporación. Otro uso creciente es como desmoldante de fundición en la gran minería del cobre, sustituyendo a la tradicional ceniza de huesos, así como vehículo filtrante de residuos radiactivos denominado RTD.

Como usos potenciales, se pueden considerar sus condiciones de agente antiaglomerante en granulación de fertilizantes en general; el de aditivo del concreto para mejorar su maniobrabilidad y resistencia a la abrasión química, y como aditivo en barros de perforación entre otros. Esta gran variedad de aplicaciones justifica el apelativo común de las tierras de diatomeas: “el mineral de los mil usos”.

A escala mundial, la industria de las tierras de diatomeas procesa aproximadamente un millón de toneladas por año. El alto costo de transporte agravado por la baja densidad del mineral procesado –5 m<sup>3</sup>/tonelada– ha incentivado la descentralización productiva. Países tradicionalmente importadores como Australia, Sudáfrica y Brasil han desarrollado o están en vías de establecer instalaciones locales para explotar y procesar tierras de diatomeas. El costo de una planta de capacidad intermedia –50.000 toneladas por año– se ha estimado en alrededor de u\$s 8.000.000.

Debido a que la tecnología de proceso no es estándar y está íntimamente ligada a las características de los depósitos minerales, una fracción considerable de la inversión debe dirigirse hacia prospecciones altamente especializadas, adaptación y desarrollo de técnicas de proceso adecuadas a la materia prima local.

La vecina República de Chile posee una capacidad productiva instalada mayor a las 4.000 toneladas por año, de la cual más de la mitad se exporta a los países del mercado regional. Hace veinte años, en términos monetarios, la industria chilena de tierras de diatomeas significó ingresos en divisas para el país de aproximadamente u\$s 700.000 y una cifra similar por concepto de sustitución de importaciones.

Las proyecciones para la industria nacional de tierras de diatomeas son, hasta ahora, incipientes, aunque promisorias por cuanto el mercado regional es deficitario en producción y en caso de adoptar el insumo debería recurrir a la importación.

Al formular la presente propuesta señor Presidente, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa por sus positivas derivaciones sobre la salubridad de los ámbitos productivos e industriales.

*María J. Acosta.*

#### XCVIII

#### EXPRESION DE ADHESION AL DIA NACIONAL DE LA MINERIA EL 7 DE MAYO DE 2008

**(Orden del Día N° 741)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que expresa adhesión al Día Nacional de la Minería, conmemorado el 7 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Osvaldo R. Salum. – Héctor J. Alvaro. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Beatriz L. Korenfeld. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión al Día Nacional de la Minería a realizarse el 7 de mayo del corriente.

*Eduardo L. Galantini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Esteban J. Bullrich.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 7 de mayo de cada año se conmemora el Día Nacional de la Minería, en homenaje a la primera ley de fomento minero sancionada el 7 de mayo de 1813 por la Asamblea Constituyente, a propuesta de la Junta de Gobierno. Con una serie de medidas tendientes a impulsar la investigación y explotación de las riquezas mineras, el Estado demostró por primera vez su preocupación por el desarrollo de la explotación de los recursos minerales.

En vistas a la necesidad de regular la actividad minera, bajo impulso del presidente Julio Argentino Roca, el doctor Enrique Rodríguez presentó un proyecto en el Congreso de la Nación destinado a convertirse en el Código de Minería, el cual fuera sancionado como ley en mayo de 1887.

En 1904 se creó el Servicio Geológico con la denominación de Dirección General de Minas, Geología e Hidrogeología, iniciando así sus actividades de exploración de nuevas fuentes de recursos minerales. Descubriéndose, en esta primera etapa, el yacimiento de petróleo en la Cuenca del Golfo de San Jorge y los mantos de carbón en la provincia de Santa Cruz.

A más de cien años de aquellas primeras aproximaciones, por desgracia debemos sostener que nuestro país, no se destacó por tener una actividad minera importante, aunque en los últimos años se han puesto en marcha proyectos de desarrollo que involucraron alrededor de 1.500 millones de dólares de inversión.

Por las razones expuestas solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo L. Galantini.*

## XCIX

**VI CONCURSO DE IDEAS PROYECTOS REALIZADO  
POR EM-TEC (INCUBADORA DE PROYECTOS  
TECNOLOGICOS) DE LA CONFEDERACION  
ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(CAPBA) A REALIZARSE A PARTIR  
DEL 14 DE ABRIL DE 2008**

**(Orden del Día N° 742)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados

Fernández, Marconato, Basteiro, Serebrinsky y Vila-riño, por el que se declara de interés legislativo el VI Concurso de Ideas Proyectos, a realizarse a partir del 14 de abril de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VI Concurso de Ideas Proyectos, realizado por Em-Tec (Incubadora de Proyectos Tecnológicos) de la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), desde el 14 de abril hasta el 15 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro J. Morini. – José A. Arbo. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Marconato, Basteiro, Serebrinsky y Vila-riño, transformando en proyecto de resolución, en el que expresan beneplácito por el VI Concurso de Ideas Proyectos, realizado desde el 14 de abril hasta el 15 de junio de 2008 por Em-Tec (Incubadora de Proyectos Tecnológicos) de la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), quien trabaja en forma mancomunada y cuenta con el apoyo de reconocidas casas de altos estudios: Universidad Nacional de La Plata, UTN Regional La Plata, Universidad Católica de La Plata, así como también el Consejo Provincial de Educación Tecnológica, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Tecnología Industrial. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Em-Tec es una incubadora de proyectos innovadores, creada en febrero del 2003, luego de un acuerdo institucional entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la provincia y la Confederación Econó-



mica de la Provincia de Buenos Aires (entidad gremial empresaria que agrupa a 263 cámaras empresarias de toda la provincia, y por su intermedio a alrededor de 63.964 pymes).

Em-Tec trabaja en forma mancomunada y cuenta con el apoyo de reconocidas casas de altos estudios: Universidad Nacional de La Plata, UTN Regional La Plata, Universidad Católica de La Plata, así como también el Consejo Provincial de Educación Tecnológica, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de Tecnología Industrial, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, entre otras.

La creación de la incubadora surge como una necesidad de contar con instrumentos de apoyo a la creación de nuevas empresas en la provincia de Buenos Aires. Fue así que durante los primeros años se fue desarrollando y perfeccionando una metodología de incubación que hoy en día permite apoyar la construcción de otras incubadoras en el territorio bonaerense. Inicialmente, se incubaban proyectos del sector del software, posteriormente se incorporaron proyectos de electrónica, hasta que en 2006 se creó un programa de apoyo a proyectos de diseño industrial.

Los emprendedores que ingresan a Em-Tec participan de diferentes actividades, las cuales están divididas en dos grandes etapas: preincubación e incubación.

En la primera etapa de preincubación, el objetivo es detectar ideas-proyectos cuya viabilidad esté dada por el mercado potencial, el grado de innovación propuesta, la factibilidad técnica y su contribución social o inserción en la política productiva regional. Se inicia con la idea proyecto inscrita por uno o varios emprendedores, y finaliza con los equipos de trabajo conformados, un plan de negocios diseñado y listo para iniciar el proceso de conformación del emprendimiento. Esta tiene una duración de un año.

En el mismo sentido, la incubación es la etapa siguiente y tiene por finalidad brindar una serie de servicios (capacitación, promoción comercial, vinculación institucional, apoyo edilicio, etcétera) que permita constituir una empresa organizada para lograr la sustentabilidad en el tiempo. Tiene una duración de dos a tres años.

#### *Los pilares de trabajo*

A continuación, se presentan los pilares por los cuales se trabaja y apoya a los emprendedores que se incorporan a la incubadora.

- Un profesional debe ser empresario de sus conocimientos.
- La tecnología sirve si genera valor.
- La innovación proviene de las necesidades, de las universidades las mejores soluciones.
- Todos podemos ser emprendedores, sólo hace falta coraje, compromiso, vencer los miedos y, por sobre todo, ganas de transformar la situación actual.

#### *Actividades realizadas*

Hasta el momento, se han realizado las siguientes actividades:

- Realización de 6 años consecutivos del proceso de preincubación.
- Distribución de la revista “TecnoPyMe”.
- Desarrollo del Programa Tecnología & Sociedad.
- Diseño de estrategia comercial por programas: MUNI XXI, Discapacidad, etcétera.
- Diecisiete proyectos presentados a la CIC.
- Cuatro proyectos presentados al FONTAR.
- Seis proyectos presentados a la SECYT.

#### *Resultados obtenidos*

En este marco, se han logrado:

- Nueve empresas conformadas de software y electrónica.
- Veintidós proyectos en etapa de desarrollo.
- Veinte productos en proceso comercial.
- Trece proyectos de diseño industrial incu-bados.
- Ciento cincuenta emprendedores vinculados.
- Seis empresas egresadas en el año 2006.

#### *Concurso de Ideas - Proyectos 2008*

Como todos los años, Em-Tec lanza un concurso de ideas-proyectos por el cual los emprendedores se inscriben para participar del proceso de preincubación. Este año, el concurso se inicia el próximo 14 de abril y se extenderá hasta el 15 de junio inclusive.

El concurso estará dirigido a emprendedores, estudiantes y profesionales que tengan ideas-proyectos de software, electrónica y/o diseño industrial.

Asimismo, se convocará a personas que no tengan una idea-proyecto, pero que por su capacidad emprendedora quieran vincularse a proyectos que desde Em-Tec se conformen.

La inscripción del concurso se realizará vía web en el sitio de la incubadora ([www.em-tec.com.ar](http://www.em-tec.com.ar)), donde se podrán bajar los formularios de inscripción, las bases del concurso, etcétera. Asimismo, se podrán contactar con la incubadora por mail ([concurso08@em-tec.com.ar](mailto:concurso08@em-tec.com.ar)).

Con éste es el sexto concurso que se realiza de ideas-proyectos. Es el mecanismo de ingreso a la incubadora que tienen los emprendedores. A partir de la inscripción en dicho concurso el emprendedor ingresa formalmente al proceso de preincubación y tiene derecho a recibir una serie de servicios de capacitación, tutorías técnicas, apoyo a la formulación de los planes de negocios, etcétera, todos en forma gratuita.

Em-Tec firma convenios de confidencialidad con los emprendedores al momento de su ingreso con el fin de resguardar los datos aportados en los proyectos.

Dichos proyectos, una vez formulados y finalizado el concurso, se envían a la evaluación que realiza el Comité de Evaluación y Selección de Proyectos. Este está formado por representantes de las universidades y organismos que auspician Em-Tec.

A continuación se detallan las actividades realizadas en el marco de los concursos de ideas-proyectos de otros años:

- Estudios de viabilidad comercial de las ideas proyectos UCALP.
- Cinco concursos de ideas-proyectos.
- Inscripción de más de 240 ideas-proyectos.
- Participación de profesionales de diferentes disciplinas.
- Lanzamiento del Programa Diseño Industrial.
- Inscripción de 226 emprendedores y 72 postulantes.
- Se dictaron más de 218 horas de talleres de inducción.
- Más de 140 horas en formulación y planes de negocios, creatividad, etcétera, CESSI, SECYT, INTI, etcétera.
- Se realizaron más de 350 horas de tutoría grupal a los equipos de trabajo.

Por lo expuesto, solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Marcelo O. Fernández. – Sergio A. Basteiro.  
– Gustavo A. Marconato. – Gustavo E.  
Serebrinsky. – José A. Vilariño.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el VI Concurso de Ideas Proyectos que Em-Tec (Incubadora de Proyectos Tecnológicos) de la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA) lanzará el 14 de abril de 2008.

*Marcelo O. Fernández. – Sergio A. Basteiro.  
– Gustavo A. Marconato. – Gustavo E.  
Serebrinsky. – José A. Vilariño.*

#### C

##### XXII FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA JUVENIL A DESARROLLARSE EN SANTA FE

(Orden del Día N° 743)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Fein, Zancada, Gerez, Cortina, Viale, Martin y Augsburg, por el que se declara de interés de la

Honorable Cámara la XXII FERIA Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse entre agosto, septiembre y octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XXII FERIA Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe, organizado juntamente por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro E. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Fein, Zancada, Gerez, Cortina, Viale, Martin y Augsburg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXII FERIA Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe. Consiste en la exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos inéditos con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con el asesoramiento de docentes. Es un espacio que, desde hace cuatro décadas, auspicia la participación y formación, enseñanza y aprendizaje, encuentro y descubrimiento, asombro y discusión para todos los participantes. La edición de este año no será una más, ya que tiene la particularidad de realizarse en el año declarado “de la Enseñanza de la Ciencia” en todo el territorio nacional por el Poder Ejecutivo. Luego de su estudio ha resuelto aprobarlo, con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XXII FERIA Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil en la provincia de Santa Fe es un evento orga-

nizado conjuntamente por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia dirigida a todas las escuelas medias, terciarios y clubes de ciencia del territorio provincial.

Consiste en la exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos y tecnológicos inéditos con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con el asesoramiento de docentes. Es un espacio que, desde hace cuatro décadas, auspicia la participación y formación, enseñanza y aprendizaje, encuentro y descubrimiento, asombro y discusión para todos los participantes. La misma comenzará en el mes de agosto en todo el territorio provincial, finalizando en la ciudad de Reconquista, lugar donde se desarrollarán las finales durante la segunda quincena del mes de octubre.

La edición de este año no será una más, ya que tiene la particularidad de realizarse en el año declarado “de la Enseñanza de la Ciencia” en todo el territorio nacional por el Poder Ejecutivo.

Todos somos conscientes de la trascendencia que tiene la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana, pero no todos somos capaces de generarnos nuevas preguntas, de relacionar conocimientos previos para lograr nuevos resultados como lo realizan los jóvenes participantes del evento, quienes, con muy pocos recursos, demuestran que con ganas e ingenio se pueden generar soluciones a problemas reales.

Las ferias de ciencia y tecnología han sido, en muchos casos, el momento que marcó el despertar de una vocación científica en muchos de nuestros jóvenes; un primer paso que les permitió descubrir que una vida dedicada a la investigación puede redundar en enormes beneficios para toda la comunidad.

Estamos convencidos de que eventos de esta naturaleza deben tener la más amplia participación y difusión. Debemos contribuir a jerarquizar y propiciando este tipo de iniciativas alentando a los más jóvenes para que se inicien en estas disciplinas a través de la investigación simple, guiados por sus docentes, y departiendo con sus pares en ferias de ciencias.

Por lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara la XXII Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil a desarro-

llarse en la provincia de Santa Fe durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### CI

##### XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGIA –ALAS– “LATINOAMERICA INTERROGADA. DEPREDAACION DE LOS RECURSOS NATURALES, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, ESCENARIOS PRODUCTIVOS Y CONSTRUCCION DE CONOCIMIENTO”

(Orden del Día N° 744)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Román, por el que solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVII Congreso de la “Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS–: “Latinoamérica interrogada. Depredación de recursos naturales, democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento”, a realizarse entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS–: “Latinoamérica interrogada. Depredación de recursos naturales, Democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento”, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro J. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Virginia M. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Román, en el que expresa beneplácito por el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS–: “Latinoamérica interrogada. Depredación de recursos naturales, democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento”, a realizarse entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2009 en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auspiciado en el año 2007 por el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y el secretario de Cultura. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo, con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Latinoamericana de Sociología no ha cesado, durante más de medio siglo (1950-2008), de colocar en debate crítico la realidad social del continente.

Creada en 1950, la ALAS contó desde sus orígenes y como rasgo distintivo, su carácter regional latinoamericano, promoviendo la organización de congresos y la realización de un sinnúmero de actividades vinculadas con las ciencias sociales y sus dimensiones contextuales.

El objetivo constante de la asociación fue el estímulo del conocimiento sociológico de los países latinoamericanos, a través de la innovación teórica y metodológica, instalando los debates a partir de diferentes perspectivas de investigación sobre las problemáticas sociales de las naciones del continente.

En ese sentido, el XXVII Congreso ALAS a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, es una nueva oportunidad de encuentro y un renovado desafío para las ciencias sociales al situar la reflexión en torno a cuatro grandes ejes temáticos claves: 1) Depredación de recursos naturales y conflicto ecológico; 2) Ciudadanía y democracia participativa; 3) Nuevos escenarios productivos en América Latina; 4) Construcción de conocimiento.

Nuestro país vuelve a ser sede del congreso ALAS después de 57 años, a partir de la recuperación y crecimiento del campo sociológico en el país y su repercusión en el contexto latinoamericano, después de superar las consecuencias de la devastación del campo disciplinar (por el cierre de las carreras) y la persecución y desaparición de numerosos profesores y alumnos durante la última dictadura militar.

Asimismo, cabe destacar que ser sede del próximo encuentro ALAS es fruto del destacado lugar que nuestro país ha ocupado en la mayor parte de los congresos anteriores, figurando sistemáticamente en segunda o tercera posición en cuanto al número de asistentes y cantidad de trabajos académicos presentados.

El congreso ALAS consta de dos fases de ejecución: a) las actividades llamadas precongreso (PreALAS), que son espacios de preparación y reflexión sobre las áreas temáticas que constituyen los ejes centrales de discusión del congreso ALAS; b) el congreso ALAS propiamente dicho.

Las actividades correspondientes al precongreso ALAS se desarrollarán, durante el presente año, en varios de los países que forman parte de la red académica de la Asociación Latinoamericana de Sociología, en general en el marco de los congresos nacionales de sociología respectivos, a saber: Argentina (Corrientes, septiembre); Brasil (Recife, noviembre); Cuba (La Habana, octubre); Chile (Concepción, noviembre y Santiago de Chile, también noviembre); México (Tijuana, julio); Perú (Huánuco, octubre); Canadá (octubre) y España (Madrid, septiembre). Precisamente, por la unidad de concepción que enlaza las actividades académicas descritas, el congreso ALAS efectivamente se despliega a lo largo de dos años, constituyendo un foro permanente de intercambio científico para el debate sobre la realidad latinoamericana.

Se espera, desde el punto de vista de la concurrencia, que el congreso ALAS Buenos Aires supere la cantidad de asistentes de los congresos precedentes: el de Guadalajara (México) fue de 1.716 participantes y el de Porto Alegre (Brasil) de 3.176 asistentes.

Por todo lo expuesto, por la importancia del congreso a realizarse en cuanto a escenario para el despliegue de un pensamiento crítico y transformador de lo social, sobre la base de una propuesta que significa tender un puente histórico con aquel originario congreso de 1951, es que solicito me acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Carmen Román.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS): “Latinoamérica interrogada. Depredación de recursos naturales, democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento”, a realizarse entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

*Carmen Román.*

## CII

## FUNDAMENTOS

**FERIA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA JUVENIL  
EN SANTIAGO DEL ESTERO****(Orden del Día N° 745)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M. A.) y del señor diputado Oliva, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse del 12 de agosto al 24 de octubre de 2008 en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse del 12 de agosto al 24 de octubre de 2008 en la provincia de Santiago del Estero, organizada por los ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y declarada de interés por el gobierno provincial.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro J. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Virginia M. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M. A.) y del señor diputado Oliva, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse del 12 de agosto al 24 de octubre de 2008 en la provincia de Santiago del Estero. Uno de los objetivos es el de fomentar un concurso público de trabajos científicos y tecnológicos realizados por los propios jóvenes, en donde éstos desarrollarán demostraciones, brindarán explicaciones y a su vez contestarán preguntas sobre los métodos utilizados y sus conclusiones. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo, con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

Señor presidente:

En el marco del Año de la Enseñanza de las Ciencias y junto a las actividades científicas y tecnológicas juveniles organizadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, y desarrolladas en mi provincia por la Dirección General de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia de Santiago del Estero, se llevará a cabo del 12 de agosto al 24 de octubre del corriente, la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil con la intención de promocionar actitudes científicas y tecnológicas entre niños, jóvenes, docentes e investigadores.

Uno de los objetivos es el de fomentar un concurso público de trabajos científicos y tecnológicos realizados por los propios jóvenes, en donde estos desarrollarán demostraciones, brindarán explicaciones y a su vez contestarán preguntas sobre los métodos utilizados y sus conclusiones. A su vez un jurado seleccionara y evaluará todos estos proyectos presentados.

En los últimos años se advirtió también la necesidad de ir capacitando a los docentes para poder llevar a cabo estos acontecimientos, lo que motivo que se incluyera en el calendario anual, a los cursos de capacitación dictados por docentes especialistas, docentes universitarios e investigadores de nuestras universidades locales. Por medio de esta práctica capacitadora se vio el resultado inmediato, que fue que los trabajos presentados por los alumnos mejoraron notablemente en cantidad y calidad, recibiendo nuestros jóvenes santiagueños premios, menciones especiales, y becas para estudios universitarios, todo esto no solo en el país, sino incluso en el exterior.

La importancia de este acontecimiento en mi provincia también radica en que las ferias de ciencias fueron reinstaladas hace poco tiempo y tienen un decidido impulso de nuestro gobernador el doctor Gerardo Zamora, quien propicia año tras año dicho evento, en pos de seguir creciendo, remarcando el potencial de nuestros jóvenes santiagueños, quienes enaltecen la labor científico-tecnológica local.

Por ello les solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil a realizarse

desde el 12 de agosto al 24 de octubre del año 2008, en la provincia de Santiago del Estero.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva.*

### CIII

#### VI SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA A DESARROLLARSE EN SANTIAGO DEL ESTERO

#### (Orden del Día N° 746)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M. A.) y del señor diputado Oliva, por el que solicitan declarar de interés legislativo la VI Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, a realizarse del 26 de mayo al 26 de junio de 2008 en la provincia de Santiago del Estero y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la VI Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, realizada del 26 de mayo al 26 de junio de 2008 en la provincia de Santiago del Estero, organizada por los ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y declarada de interés por el gobierno provincial.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro E. Morini. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puigrós.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M. A.) y del señor diputado Oliva, por el que expresan beneplácito por la VI Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, realizada del 26 de mayo al 26 de junio de 2008 en la provincia de Santiago del Estero. Los objetivos que se plantean son generar una interrelación entre los jóvenes, los docentes y los investigadores, pretendiendo volcar no sólo el conocimiento, sino transmitir la toma de conciencia de la amplitud de posibilidad de investigación y poder así despertar en

ellos las inquietudes y vocaciones acerca del mundo de la investigación y del conocimiento. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo, con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de las actividades científicas y tecnológicas juveniles organizadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, y desarrolladas en nuestra provincia por la Dirección General de Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia de Santiago del Estero, se lleva a cabo entre el 26 de mayo y el 26 de junio de 2008, la VI Semana Nacional de la Ciencia con el propósito de promocionar las actividades científicas y tecnológicas entre los niños, los jóvenes (escolarizados o no) y los noveles investigadores, entre otros.

Los objetivos que se plantean son generar una interrelación entre los jóvenes, los docentes y los investigadores, pretendiendo volcar no solo el conocimiento, sino transmitir la toma de conciencia de la amplitud de posibilidad de investigación y poder así despertar en ellos las inquietudes y vocaciones acerca del mundo de la investigación y del conocimiento.

Se desarrollarán visitas guiadas al Centro de Investigación y Desarrollo de la provincia, se armaran talleres, conferencias, exposiciones, experimentos y trabajos con materiales audiovisuales, entre otras actividades.

Cabe destacar la importancia de este proyecto, ya que la Semana de la Ciencia en Santiago del Estero tiene un fuerte apoyo e impulso de la gestión de gobierno del doctor Gerardo Zamora, quien decididamente a través de las dependencias correspondientes, procura generar y potenciar las ciencias en los jóvenes y en el sector productivo local, siendo un solo ejemplo de esto el proyecto local "Eureka... la ciencia llega a mi salita", en donde a los niños de preescolar ya se los empieza a relacionar con las ciencias.

Por todo lo expresado, señor presidente, es que le solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la VI Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología a celebrarse del 26

de mayo al 26 de junio del corriente, en la provincia de Santiago del Estero.

*Mirta A. Pastoriza. – Cristian R. Oliva.*

#### CIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS PREMIOS QUE OBTUVIERAN ALUMNOS ARGENTINOS EN LA FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS E INGENIERIA INTEL ISEF 2008 EN ATLANTA (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

**(Orden del Día N° 754)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gutiérrez y Rojkés de Alperovich por los que se expresa beneplácito por la participación de alumnos argentinos en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel ISEF 2008, realizada del 10 al 16 de mayo de 2008 en Atlanta, Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de los alumnos argentinos de la EPED N° 1 de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, Mariano Benítez y Franco Acevedo con el trabajo “Vegetación nativa”, a las alumnas de Caleta Olivia: Carla Encinas y Sabrina Reyes, quienes fueron premiadas por su proyecto científico “Petróleo hoy, biodiésel mañana” y de la alumna Rocío Seguira de la localidad de El Bolsón, Río Negro, quien también fue premiada por su trabajo “Payún Mogueén” que en mapuche significa “barbas que sanan”, quienes participaron en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel ISEF 2008, que se realizó en Atlanta, Estados Unidos, entre los días 10 y 16 de mayo del corriente año.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gutiérrez y Rojkés de Alperovich, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Alumnos de la ciudad de San Luis, Mariano Benítez y Franco Acevedo, cursan en la EPED N° 1 “Maestra Rosenda Quiroga”, de la ciudad de La Punta.

Ambos ganaron el certamen nacional con la investigación “Vegetación nativa”, un estudio ambiental de los alrededores de esta ciudad.

La ministra de Educación de la provincia destacó la participación de los jóvenes puntanos en el torneo internacional. “Estoy orgullosa de que estos alumnos nos representen en el evento; además, considero que van a tener una presencia importante por el gran trabajo que realizaron”, señaló Rodríguez.

Acevedo y Benítez competirán por el premio mayor en el torneo internacional que agrupará a los mejores trabajos científicos de 47 países, entre el 10 y 16 de mayo en Atlanta, Estados Unidos.

Los participantes puntanos serán acompañados por las delegaciones de Mendoza, Buenos Aires, La Pampa, Entre Ríos y Santiago del Estero.

Han presentado, entre otros, los siguientes trabajos. Un estudio para purificar el río Atuel y generar energía aprovechando su caudal. La invención de un borrador a baterías para eliminar las sustancias tóxicas de la tiza. Un análisis sobre la vegetación nativa en una localidad puntana. El desarrollo de un prototipo para evitar robos de autos con el celular. Y una campaña de concientización entre la comunidad pampeana de Victorica para dejar de usar las contaminantes bolsas de nylon. Río Atuel, para generar energía aprovechando su caudal. Estos fueron algunos de los proyectos premiados y más destacados de la XXXI Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil organizada por el Ministerio de Educación, de la que participaron 400 alumnos secundarios de todo el país. Además, recibieron un incentivo extra de la empresa Intel que los invitó a participar de la Feria

Internacional de Ciencias de Atlanta, EE.UU., en mayo del próximo año.

Franco Acevedo y Mariano Benítez dijeron que realizaron un estudio de campo sobre la vegetación nativa de su localidad. “Analizamos las especies desde todos los aspectos, ya sea comercial como impacto ambiental. Concientizó a la comunidad en el respeto por el medio ambiente y la ecología”. Por todo lo expuesto es que solicito a los señores diputados me acompañen con su firma.

*Ivana M. Bianchi.*

2

Señor presidente:

En el año 1967 se llevó a cabo la I Feria de Ciencia y Tecnología Juvenil, y hoy tantos años después a través del área de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva junto con las áreas de educación de cada una de las provincias se trabaja con el objetivo de alentar y acompañar a los jóvenes argentinos en su acercamiento a la ciencia y tecnología.

Lo que se busca es la consolidación del pensamiento científico-tecnológico de los participantes, desarrollando sus habilidades de investigación y divulgación, fomentando el intercambio de experiencias entre los diferentes actores, priorizando y destacando el impacto del proyecto y/o trabajos científico-tecnológico en el espacio geográfico y social, y evidenciando la capacidad de realización de los participantes.

La feria nacional reúne los trabajos de investigación desarrollados por los jóvenes investigadores en todo el país. Abarcando las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas e Ingeniería y Tecnología. Para llegar a participar en dicha feria se deben transitar instancias locales y provinciales.

Es dentro de este marco que alumnos de distintos establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz, tales como la Escuela Industrial N° 6 (Río Gallegos), el Colegio Polimodal N° 1 (Comandante Luis Piedrabuena), el Colegio Polimodal N° 5 (Perito Moreno), la Escuela Industrial N° 1 y el Instituto Aóniken (ambos de Caleta Olivia), fueron premiados por sus trabajos de investigación en la XXXI Feria Internacional de Ciencia y Tecnología que se llevó a cabo en el año 2007, y en la que se expusieron más de 150 proyectos.

Este desafío era la instancia que se debía superar para poder participar en la Feria Internacional de Ciencias Intel ISEF 2008, que se llevó a cabo entre los días 10 y 16 de mayo en Atlanta. De la delegación argentina también participaron alumnos de San Luis, Entre Ríos, Buenos Aires, Mendoza, La Pampa, Río Negro y Santiago del Estero.

La Feria Internacional de Ciencia y Tecnología Intel ISEF es el encuentro de ciencias más importante del

mundo. Participan más de 1.500 jóvenes de más de 50 países. Para poder participar, más de 1 millón de estudiantes secundarios compiten en ferias en sus propios países cada año.

Las alumnas caletenses Carla Encinas y Sabrina Reyes fueron premiadas por su proyecto científico “Petróleo hoy, biodiésel mañana”; la investigación consiste en la obtención de biocombustible a partir de aceites residuales para utilizarlos como sustituto o complemento del gasoil.

Desde el día en el que fueron valiosamente reconocidas por su trabajo hasta la fecha, han recorrido un largo camino con el fin de poder dar lo mejor en la feria internacional. Este proceso incluyó desde la revisión técnica científica del proyecto por parte de profesionales de la Universidad Nacional de La Plata, quienes las asesoraron sobre diversos aspectos técnicos hasta la traducción al inglés de todo el proyecto, además de aprender el idioma para poder realizar la exposición del trabajo frente a los jurados internacionales. Cabe destacar, además, el acompañamiento de su profesor Hugo Vargas y del gobierno de la provincia de Santa Cruz que desde el Consejo Provincial de Educación y la Casa de Santa Cruz han colaborado para que se pueda realizar el viaje.

Asimismo, tuvieron una presentación especial, antes de viajar, en la XXXIV Feria del Libro en Buenos Aires en el área de Actividades Científicas Juveniles en donde además se dictaron charlas para los docentes y asesores de los alumnos que integran la delegación argentina.

Es digno de señalar también la participación de la alumna Rocío Seguira de la localidad de El Bolsón (Río Negro) quien resultó premiada en la feria internacional por su trabajo “Payún Moguén” que en mapuche significa “barbas que sanan”. Su investigación consistió en estudiar las propiedades curativas de un líquen patagónico usado tradicionalmente por los mapuches este líquen crece en diversos árboles y sirve para cicatrizar heridas de la piel y tratar afecciones de la garganta. Junto con el Centro Regional Universitario Bariloche separaron los compuestos y descubrieron que tenía sustancias activas que hasta ahora no se habían estudiado, y que podría llegar a curar enfermedades como la neumonía y la fiebre reumática.

Señor presidente, queremos volver a afirmar, como ya lo hicimos en tantas oportunidades, que no toda la juventud es lo que muestran los medios, hay mucha juventud como ésta y muchos maestros que apuestan al trabajo y apuestan al futuro desde un presente, fomentando oportunidades para nuestros jóvenes.

Todos estos motivos son más que suficientes para que esta Honorable Cámara declare su beneplácito. Es por ello que solicitamos acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de resolución.

*Graciela B. Gutiérrez. – Beatriz Rojkés de Alperovich.*



## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácitos por la participación de los alumnos de 2° año del polimodal Mariano Benítez y Franco Acevedo, que cursan sus estudios en la EPED N° 1 “Maestra Rosenda Quiroga” de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, quienes participaron en la Feria de Ciencia de Atlanta, Estados Unidos desde el 10 al 16 de mayo, con el trabajo “Vegetación nativa”.

*Ivana M. Bianchi.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación de alumnos argentinos en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel ISEF 2008, que se realizó en Atlanta, Estados Unidos, entre los días 10 y 16 de mayo del corriente año.

*Graciela B. Gutiérrez. – Beatriz Rojkés de Alperovich.*

CV

**CREACION DE UNA UNIDAD ACADEMICA  
PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL (UTN) EN CALETA OLIVIA (SANTA CRUZ)**

**(Orden del Día N° 755)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una unidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), inicie los estudios de factibilidad para la creación de una unidad académica en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldada. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El petróleo, la pesca y la minería representan en la actualidad para la provincia de Santa Cruz, tres de las principales actividades económicas, todas ellas en constante crecimiento y desarrollo, que principalmente corresponden a la zona norte o centro-norte de Santa Cruz y sur de Chubut.

Estas actividades vienen demandando desde hace unos años, mano de obra de alta calificación, en especial profesionales universitarios con cierto perfil tecnológico específico y técnicos con una sólida formación teórico-práctica. Ante la falta de esa mano de obra profesional y técnica en la zona, se recurre a otros centros urbanos del país para su convocatoria o se termina acudiendo a perfiles parecidos a los requeridos que no cubren las expectativas de las empresas demandantes.

La ausencia de verdaderas carreras ligadas al sector petrolero, minero y pesquero, en las instituciones académicas de la zona norte de Santa Cruz, conspiran contra el desarrollo endógeno y cultural de la región, concluyendo que la oferta existente parece no estar mayormente vinculada con los requerimientos exigidos por el mercado de trabajo, ya sea por la calidad de los conocimientos aprehendidos, la pertinencia de los mismos y/o la oferta propiamente dicha.

Por ello creemos que debemos interceder propiciando los medios y el ambiente adecuado para ir generando en la zona norte de Santa Cruz, los profesionales y técnicos que nos demanda la sociedad.

Es vital la consideración de la oferta de formación existente en la zona norte de Santa Cruz, para comprender la situación sociolaboral de la población, ya que la calidad de la oferta educativa y las posibilidades de acceso al conocimiento, ya sea transmitido mediante la educación formal o informal, se consideran recursos estratégicos. En tanto que la adquisición de los mismos es fundamental respecto de las posibilidades de la población de acceder a empleos de calidad.

Es de suma importancia comprender que las transformaciones introducidas por la tecnología en el mundo del trabajo suponen, inevitablemente, el crecimiento de la brecha entre aquellos con mayores niveles de calificación y las personas menos calificadas, ya que el manejo de la tecnología es un factor determinante para la inserción laboral. Por tal motivo, ninguna propuesta educativa que desconozca este hecho será capaz de formar personas dotadas de las capacidades necesarias para desempeñarse en el mundo laboral próximo.

En ese sentido, creemos necesario destacar que nuestras universidades juegan un rol protagónico y estratégico satisfaciendo esas demandas de profesionales y técnicos acorde con los perfiles que requiere la sociedad en sus diferentes ámbitos de actuación, pero muchas veces, las ofertas de carreras se sitúan geográficamente a gran distancia del lugar del futuro desempeño laboral.

En este marco, consideramos que la ex Universidad Obrera Nacional, nacida en 1948 bajo la ley 13.229 y luego convertida en 1959 mediante la ley 14.855 en la actual Universidad Tecnológica Nacional (UTN), es la única que reúne las condiciones para instalar en la ciudad de Caleta Olivia una unidad académica, dada su vasta experiencia federal y fundamentalmente por el perfil de profesionales que aporta a nuestro país tanto en carreras de grado como en tecnicaturas específicas que siempre se va adecuando a necesidades del mercado laboral y por sobre todas las cosas, porque los perfiles que solicitamos ya existen y están consolidados en esa estructura universitaria.

Creemos que la sede de esta unidad académica debe estar ubicada en la ciudad de Caleta Olivia, cabecera del departamento de Deseado, en primer lugar por ser cabecera de la zona norte de la provincia de Santa Cruz, por cantidad de habitantes, según Censo 2001 realizado por el INDEC en Caleta Olivia habitan 36.077 personas, de las cuales 17.855 son mujeres y 18.222 son hombres. Según estimaciones realizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), la población de Caleta Olivia ascendería a 40.980 habitantes en 2006, convirtiéndola en la segunda ciudad con mayor población de la provincia de Santa Cruz, luego de Río Gallegos, distante a 750 kilómetros.

En segundo lugar, por su ubicación geográfica estratégica, centro de la industria extractiva de petróleo y gas de la provincia, juntamente con Pico Truncado y Las Heras, punto de concentración de empresas pesqueras ubicadas en la ciudad y en el puerto Caleta Paula, y zona de concentración de la producción de

fruta fina de Los Antiguos y Perito Moreno, y vía de paso del turismo nacional e internacional hacia el sur y el oeste santacruceño.

Según datos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, del gobierno de la provincia de Santa Cruz, en el trabajo "Proyecciones demográficas de la provincia de Santa Cruz período 2001-2010", habrá en el año 2010 en el departamento de Deseado 88.790 habitantes y alrededor de 7.414 habitantes en el departamento de Lago Buenos Aires, abarcando las localidades de Caleta Olivia, Cañadón Seco, Pico Truncado, Las Heras, Perito Moreno, Los Antiguos, Fitz Roy, Jaramillo y Puerto Deseado.

En cuanto a las perspectivas económicas, las principales ramas de actividad, en términos de rentabilidad y generación de empleo son: pesca y puerto, petróleo y construcción, y en cuanto a las posibilidades de crecimiento en el mediano y largo plazo la producción de energías limpias y renovables (hidrógeno y energía eólica), se muestran prometedoras.

Por ello solicito al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que corresponda, estudie la factibilidad de instalación de una unidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en la ciudad de Caleta Olivia en la que se dicten las siguientes carreras:

- Licenciatura en organización industrial.
- Tecnicatura en energías renovables y medio ambiente.
- Tecnicatura en administración portuaria.
- Tecnicatura en industrias alimentarias.
- Tecnicatura en mantenimiento industrial, y
- Tecnicatura en acuicultura y procesamiento pesquero.

El detalle de las mencionadas carreras propuestas, surge del análisis de la oferta académica que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), imparte en diversos puntos del país.

Vale la pena aclarar que, actualmente, en la ciudad de Caleta Olivia existe una unidad académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), que no cuenta con las especialidades que propiciamos en este proyecto, ya que sus profesionales y técnicos tienen otras orientaciones que no son las que requiere el mercado del trabajo en este momento.

En este mismo sentido, la oferta académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a 76 kilómetros de Caleta Olivia, tampoco posee las carreras que propongo ni tiene los perfiles demandados hoy en día.

Por último, quisieramos dejar sentado el carácter estratégico de instalar una sede de la Universidad Tecnológica Nacional en Caleta Olivia, ya que esta casa de estudios posee unidades en Río Gallegos, provincia

de Santa Cruz, a 750 kilómetros al sur de Caleta Olivia, y en Puerto Madryn, provincia del Chubut, a 600 kilómetros al norte de Caleta Olivia.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José M. Córdoba. – Graciela B. Gutiérrez. – Evaristo A. Rodríguez.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, inicie estudios de factibilidad para la creación de una unidad académica, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

*José M. Córdoba. – Graciela B. Gutiérrez. – Evaristo A. Rodríguez.*

#### CVI

##### III MODELO DE NACIONES UNIDAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS "MONUUNQ 2008" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN BERNAL (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 756)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Tercer Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios "Monuunq 2008", a realizarse del 14 al 16 de agosto de 2008 en Bernal, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios "Monuunq 2008", organizado por el Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CEDHEM), y de carácter gratuito, llevado a cabo los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de agosto de

2008, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en Bernal, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puigrós. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puigrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" organiza por tercer año consecutivo el Modelo de Naciones Unidas de Nivel Universitario. El III Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios "Monuunq 2008", es organizado por el Centro de Derechos Humanos "Emilio Mignone" (CEDHEM), y es de carácter gratuito. Participarán en el mismo, alrededor de 100 estudiantes universitarios en representación de diferentes universidades nacionales del país. La fecha de realización serán los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de agosto de 2008, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Bernal, provincia de Buenos Aires.

El Modelo de Naciones Unidas promueve la coordinación y cooperación de los jóvenes en el fortalecimiento de los valores democráticos; en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de la región; en el respeto a los derechos humanos y a la tolerancia; y al involucramiento de los jóvenes en la sociedad civil, así como también a la generación de alternativas reales para construir una sociedad más justa, equitativa y participativa. En este sentido, es importante destacar que un Modelo de Naciones Unidas es una simulación del sistema de relaciones internacionales, dentro del ámbito de las Naciones Unidas, con su estructura, protocolo y funcionamiento real. Cada participante, debe "ponerse en la piel" de un diplomático de cualquiera de los

diversos estados del mundo actual, para representarlo frente a los demás.

La UNQ organizó una primera edición en el año 2006, ocasión en que se registró la intervención de estudiantes del orden nacional e internacional, representando a las siguientes casas académicas: Universidad de Buenos Aires UBA (varias facultades); Universidad Nacional de La Plata UNLP (varias facultades), Universidad Católica Argentina (UCA), de Paraná, UCA de Santiago del Estero, UCA de Buenos Aires e Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN). Este precedente significó el primer antecedente a nivel universitario del modelo, organizado, financiado y puesto en marcha por una universidad pública.

El equipo de organización del “Monuunq 2008”, está integrado por profesionales especialistas en derechos humanos y por más de veinte estudiantes universitarios voluntarios que participaron en el modelo internacional realizado en la República Dominicana, en el año 2006, donde se congregaron alumnos de escuelas públicas de nivel medio del continente. Este evento se denominó “Minusee 2006” y fue organizado por la Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana.

El “Monuunq 2008” tiene por objetivos generales realizar la simulación del sistema de relaciones internacionales dentro del ámbito de las Naciones Unidas con su estructura, protocolo y funcionamiento real; favorecer que cada estudiante logre asumir el rol de un diplomático de los diversos estados del mundo actual, para representarlo frente a los demás; así como propiciar un espacio de intercambio de experiencias entre jóvenes de diferentes disciplinas profesionales y científicas. Más específicamente se pretende propiciar espacios acumulativos del saber hacer, mediante la cooperación en el trabajo y la investigación grupales; promover el conocimiento y la comprensión del sistema político internacional y en particular el conocimiento del sistema de derechos humanos, desde la participación activa; fomentar la identificación del joven participante con el ámbito académico al que pertenece y en donde se desempeña; así como respaldar actitudes de responsabilidad, respeto, empatía y solidaridad social.

Debe considerarse que en la edición 2008, se agrega en la primera jornada una conferencia especial a cargo de especialistas técnicos de cada temática a trabajar en los organismos simulados. Asimismo se pondrá por primera vez en funcionamiento una Corte Internacional de Justicia.

Cabe agregar que la pertinencia de lo fundamentado se inspira en la recomendación aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 19 de noviembre de 1974. Allí se delimitan los roles del Estado y las universidades en el marco de una verdadera educación para la paz internacional y en derechos humanos. Así, el punto 13 afirma:

“Los Estados miembros deberían promover, en cada etapa de la educación, un aprendizaje cívico activo que permita a cada persona conocer el funcionamiento y la obra de las instituciones, tanto locales y nacionales como internacionales, iniciarse en los procedimientos apropiados para resolver cuestiones fundamentales y participar en la vida cultural de la comunidad y en los asuntos públicos. Esta participación deberá establecer, siempre que sea posible, un vínculo cada vez más estrecho entre la educación y la acción para resolver los problemas que se plantean en los niveles local, nacional e internacional.”

Y en lo que respecta a la posición de las universidades, el punto 27 subraya:

“Las instituciones de educación postsecundaria, sobre todo las universidades que acogen a un número cada vez mayor de estudiantes, deberían poner en práctica programas de educación para la comprensión internacional como parte de su función más amplia en la educación permanente, y deberían adoptar una perspectiva universal en todas las enseñanzas.”

Por la trascendencia e importancia de los valores implícitos en la formación de una ciudadanía democrática y participativa y en la formación de líderes sociales y profesionales responsables que le atañen a las universidades nacionales, solicito que acompañen con su voto el respaldo a este proyecto de resolución.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios “Monuunq 2008”, organizado por el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CEDHEM), y de carácter gratuito, a realizarse los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de agosto de 2008, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en Bernal, provincia de Buenos Aires.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## CVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUBLICACION DEL LIBRO LA GACETA UNIVERSITARIA 1918-1919: UNA MIRADA SOBRE EL MOVIMIENTO REFORMISTA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES EN CONMEMORACION DEL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 757)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el

que se expresa beneplácito por el libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, publicado en conmemoración del 90° aniversario de la reforma universitaria argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación del libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, publicado en conmemoración del 90° aniversario de la reforma universitaria argentina, realizada mediante el esfuerzo conjunto de las universidades nacionales de Córdoba, de La Plata, del Litoral, de Tucumán y de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morini, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El jueves 12 de junio, se presentó en la Ciudad de Buenos Aires el libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, editado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA).

Participaron de la presentación los rectores de las universidades de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, La Plata y del Litoral, con los comentarios de Horacio Sanguinetti y Pablo Buchbinder, y la coordinación de Mariano de Vedia.

La publicación es un emprendimiento conjunto de las oficinas de publicaciones de las universidades nacionales de Córdoba, La Plata, Litoral, Tucumán y EUDEBA, en el contexto de la Universidad de Buenos Aires. Esta es la primera ocasión en que las cinco universidades aúnan esfuerzos editoriales y eso es sintomático de nuevas y buenas propuestas.

El libro acerca al lector la reproducción facsimilar de los 22 números de la *Gaceta Universitaria 1918-1919*. Se trata de la versión fidedigna de documentos históricos que permiten apreciar directamente ideas, actores, contextos. Los estudios de María Caldelari, María Celia Bravo y César Tcach enriquecen la obra. La palabra de los cinco rectores brinda la evaluación política del impacto reformista en cinco claustros universitarios.

La publicación se presenta en el marco de los festejos del 90° aniversario de la reforma universitaria de 1918, y del 50° aniversario de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), editorial que está estrechamente vinculada con la historia de la Universidad de Buenos Aires.

Señor presidente, el esfuerzo de cinco universidades nacionales para difundir a través de documentos la historia de la reforma universitaria, que permite a todos los ciudadanos acceder a la información sobre las principales ideas que la sostuvieron y los actores que fueron protagonistas, constituye sin lugar a dudas una acción que merece el reconocimiento de la sociedad en general, y específicamente de la Honorable Cámara de Diputados, como estímulo a la labor académica y de extensión que realizan las universidades públicas.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Pedro J. Morini.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por el esfuerzo que cinco universidades nacionales han realizado para la publicación del libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, editado por la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), en conmemoración del 90° aniversario de la reforma universitaria en la Argentina.

*Pedro J. Morini.*

## CVIII

## FUNDAMENTOS

**IV ENCUENTRO EDUCATIVO-CULTURAL: IV FERIA DE CIENCIA, CULTURA E INNOVACION TECNOLOGICA DEL MERCOSUR, PAISES ASOCIADOS E INVITADOS EN POSADAS (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 759)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – María C. Moisés. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados, a desarrollarse entre el día 8 y 12 de septiembre de 2008 en la ciudad Posadas, provincia de Misiones.

*Stella M. Leverberg. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Timoteo Llera.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

Señor presidente:

Entre el día 8 y 12 de septiembre de 2008 se desarrollará el IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

El IV Encuentro Educativo-Cultural tiene como objetivo promover espacios de integración latinoamericana, a través de actividades educativas, donde jóvenes y docentes representantes de diferentes países, exponen proyectos de investigación científica e innovación tecnológica, participan de paneles y foros, realizan muestras propias de cada una de las culturas, a los fines de un mayor conocimiento, integración, progresiva aceptación, respeto y valoración de la idiosincrasia de cada uno de los países latinoamericanos que participan de esta actividad.

Asimismo, señor presidente, el IV Encuentro Educativo-Cultural está dirigido a docentes y alumnos de nivel medio de los países involucrados, que tiene como finalidad estimular la formación de la conciencia ciudadana, con el fin de lograr una educación de mejor calidad para todos, en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

Le informo, señor presidente, que el 1º Encuentro se desarrolló con la participación de cinco países (Paraguay, Uruguay, Brasil, Colombia y Argentina), el 2º con la presencia de 62 proyectos de ciencia y tecnología de ocho países (se sumaron, República Dominicana, Costa Rica, Chile y México) y el 3º Encuentro con 74 proyectos de doce países (se sumaron Bolivia, Perú y Ecuador). Como resultado de las repercusiones, los ministerios de Uruguay, Paraguay y Chile solicitaron información del Encuentro 2008 a fin de incorporar la actividad en el proyecto institucional de los respectivos países, y México envió un convenio de cooperación internacional para la firma. La convocatoria en los tres encuentros se realizó a través de UNESCO, de Cooperación Internacional, Intel, Derechos Humanos y ministerios de Educación de los países latinoamericanos.

El IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados cuenta con la organización del gobierno de la provincia de Misiones y el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Cultura y Educación y el Consejo General de Educación.

A mayor abundamiento todos los antecedentes se encuentran a disposición en el portal educativo de la provincia de Misiones [www.misioneseduca.gob.ar/misioneseduca/mercosur.php](http://www.misioneseduca.gob.ar/misioneseduca/mercosur.php).

Por los motivos expuestos, señor presidente, y con el convencimiento que debemos estimular iniciativas de esta naturaleza, que posibilitarán un futuro promisorio

para nuestra patria, solicitamos el acompañamiento de colegas para la aprobación de este proyecto.

*Stella M. Leverberg. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Timoteo Llera.*

### CIX

#### INSTRUMENTACION DE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAIS DE UNA OFICINA UNICA PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS –OUAP–

**(Orden del Día N° 761)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instrumentación de los mecanismos necesarios para la creación y puesta en marcha en los diferentes municipios del país de una Oficina Unica para las Actividades Productivas –OUAP–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar los mecanismos necesarios para la creación y puesta en marcha en los diferentes municipios del país, de una Oficina Unica para las Actividades Productivas (OUAP).

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los Angeles Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José A. Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Lidia N. Naím. – Osvaldo R. Salum. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, ha creído conveniente proceder a la modificación de la

propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*María de los Angeles Petit.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando el proceso de reforma de la administración pública en curso con el objetivo de simplificar y acelerar los procedimientos administrativos a favor de los ciudadanos y de los actores económicos productivos, se propone la creación de una sistema denominado Oficina Unica para las Actividades Productivas (OUAP) que permita traer certeza y celeridad en los tiempos y procedimientos administrativos.

La OUAP es un instrumento operativo dirigido a simplificar los procedimientos administrativos para la tramitación de las autorizaciones y certificaciones necesarias para la promoción de las actividades productivas de un territorio.

La OUAP se convierte en el único interlocutor para todo el complejo de actos administrativos municipales a cargo de la empresa. Gracias a la actividad de la OUAP la información de todas las prácticas/tramitaciones que pasan de una dependencia municipal a la otra confluyen en un único servicio.

La OUAP se propone como instrumento de desarrollo económico de un territorio a través de un recorrido procedimental establecido que permite brindar rápida información, respuesta y asistencia a las empresas productivas.

La OUAP desarrollará funciones de: *a)* información sobre adecuación normativa, vínculos y oportunidades territoriales, oportunidades de financiamiento y *b)* promoción de una imagen territorial municipal a través de diferentes iniciativas dirigidas a obtener inversiones y soporte para el emprendimiento local. La eficiencia administrativa se transforma así en un elemento de atracción productiva.

Por los motivos aquí expuestos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo L. Galantini.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio Interior en coordinación con los distintos gobiernos

municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar los mecanismos necesarios para la creación y puesta en marcha en los diferentes municipios del país de una Oficina Unica para las Actividades Productivas (OUAP).

*Eduardo L. Galantini.*

CX

**INSTRUMENTACION DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA LOCAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL**

**(Orden del Día N° 762)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instrumentar el acceso a la información pública local como derecho fundamental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y organizaciones no gubernamentales (ONG), instrumentar el acceso a la información pública local como derecho fundamental.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – María de los Angeles Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José A. Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Osvaldo R. Salum. – Mariano F. West.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración, sin que por ello se altere o modifique el justo y

necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*María de los Angeles Petit.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La división de poderes constituye uno de los ejes fundamentales para el ejercicio del control del poder en el esquema constitucional de nuestro sistema democrático. El otro pilar, está compuesto por los derechos fundamentales, que garantizan el margen de la acción propia de los ciudadanos, quienes a través del voto, ejecutarán el último control sobre el poder.

Sin embargo, el sistema de contrapesos estriba, en la capacidad de los ciudadanos de diferenciar y juzgar las políticas públicas, la que se sujetará a las posibilidades concretas de confrontar sus ideas y de tener acceso a la información básica requerida para formar su propia opinión.

Un sistema eficiente de contrapesos supone que el ciudadano esté en condiciones de hacer un juicio fundado de la acción del Estado. Para tales efectos, debe tener la capacidad de conseguir y analizar por sí mismo la información relativa a la gestión pública. Para lo cual requerirá por un lado, transparencia en el gobierno y por el otro la viabilidad de que la población tenga acceso directo a las fuentes esenciales de información, o sea, los documentos confeccionados por la propia administración que documentan y justifican sus acciones.

Cabe destacar que el derecho a la información se encuentra justificado en el principio de publicidad y transparencia en la gestión del gobierno. Por ello es que, la publicidad de los actos de gobierno como bien común y el acceso deben ser la regla, y el secreto la excepción, toda vez que garantizan la transparencia de los actos del gobierno en contraposición al control de acceso a la información que conduce a rupturas de equilibrio y abuso de poder político y económico, lo que deriva en la exclusión de sectores de la sociedad cada vez más amplios.

El derecho de acceso a la información se constituye como herramienta legal para alcanzar la transparencia de los actos del Estado, pero también como medio de fiscalización y participación efectiva de todos los sectores de la sociedad sin discriminación, lo que habilita la participación activa e informada sobre el diseño de políticas y medidas públicas que afectan directamente a la población

Conviene poner de manifiesto que este derecho debe ser considerado de forma integral, lo cual requiere no sólo la creación de información, la manifestación de las ideas y del conocimiento, sino también su circulación, disponibilidad, su uso y lectura.



Es decir, en una sociedad democrática las autoridades estatales deben regirse por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeta a un sistema restringido de excepciones. La protección del derecho de acceso a la información bajo el control del Estado que comprende el derecho de las personas a recibir dicha información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada.

La información debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal y el acceso de una persona puede permitir a su vez divulgarla en la sociedad de manera que se pueda conocer, acceder y valorarla.

Podemos decir que el derecho a la información emerge como un derecho indispensable en una sociedad democrática. Su aplicación permite dejar atrás la distancia que históricamente se interpuso entre la sociedad y la información en poder del Estado, otorgando a los ciudadanos una herramienta específica para acceder a otros derechos y hacer valer el principio de publicidad de los actos de gobierno que caracteriza a un sistema republicano.

Acceder a los archivos y documentos de los órganos de gobiernos, es un prerrequisito de la participación que permite controlar la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas al darle a éstas la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman día a día para ayudar a definir y sustentar los propósitos para una mejor comunidad.

Es por lo expuesto anteriormente que el acceso a la información pública constituye hoy una de las condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado de los sistemas democráticos, situación que ha sido recogida por el derecho, al considerar que la libertad de información es parte esencial de los derechos fundamentales. A su vez implica, correlativamente una garantía de la opinión pública libre, indisolublemente ligada con el pluralismo político y al Estado constitucional de derecho que nuestra Constitución adopta. Por lo expuesto, es que solicito me acompañen en el proyecto propuesto.

*Eduardo L. Galantini.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio Interior en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos

Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar el acceso a la información pública local como derecho fundamental.

*Eduardo L. Galantini.*

#### CXI

#### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EX INTENDENTE DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN LUIS, SEÑOR JUAN BAUTISTA PICCO

(Orden del Día N° 763)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Torrontegui por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del ex intendente de la ciudad capital de la provincia de San Luis, señor Juan Bautista Picco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más profundo pesar por la muerte de Juan Bautista Picco, ex intendente de la ciudad de San Luis durante el período 1983-1987, quien falleció el pasado 11 de mayo a los 90 años de edad.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los Angeles Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José A. Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Lidia N. Naím. – Osvaldo R. Salum. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Torrontegui, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*María de los Angeles Petit.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado domingo 11 de mayo falleció a los 90 años de edad Juan Bautista Picco, ex intendente de la ciudad de San Luis durante los años 1983 hasta 1987.

Sabemos que será recordado como un hombre de bien que estuvo al frente de la ciudad en los momentos más difíciles de la democracia, dirigiendo la ciudad con gran responsabilidad y honradez.

Durante su función al mando de la intendencia de la ciudad, perteneciendo al partido radical, supo compatibilizar y relacionarse de excelente manera con el gobierno provincial, que en ese momento se encontraba a cargo del doctor Adolfo Rodríguez Saá, del Partido Justicialista.

Debemos recordarlo como un hombre de la democracia, siempre fiel a sus convicciones con una conducta que debe ser imitada por todos los actores políticos.

Asimismo se desempeñó con gran éxito como empresario en el rubro de la carne, donde es recordado como un hombre de suma confianza y honestidad.

Señor presidente, por todo lo expuesto es que solicito me acompañen en este proyecto de declaración.

*María A. Torrontegui.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por la muerte de Juan Bautista Picco, ex intendente de la ciudad de San Luis durante el período 1983-1987, quien falleció el pasado 11 de mayo a los 90 años de edad.

*María A. Torrontegui.*

## CXII

**I FORO TEMÁTICO: “PENSEMOS LA CIUDAD. HACIA UN ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA” EN PEREZ (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 764)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Benas y otros, por el que se declara de interés legislativo el I Foro Temático: “Pensemos la ciudad. Hacia un espacio de construcción colectiva”, a realizarse los días 27 de junio y 4 de julio de 2008, en el departamento de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Temático “Pensemos la ciudad. Hacia un espacio de construcción colectiva”, organizado por la Escuela N° 6.398, “General Mosconi”, realizado los días 27 de junio y 4 de julio de 2008 en la localidad de Pérez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los A. Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith Llanos. – Lidia L. Naím. – Osvaldo R. Salum. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María de los A. Petit.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los foros son espacios de encuentro de diferentes “miradas”, espacios públicos de debate y construcción colectiva. Son una poderosa herramienta de discusión, diagnóstico y propuestas.

¿Por qué un foro? Porque creemos necesario crear un espacio de construcción colectiva donde se discutan las problemáticas de la ciudad y se “cruzan las diferentes miradas” desde el presente hacia el futuro, rompiendo con los viejos paradigmas que respaldan la idea de que el Estado es quien tiene el monopolio de la palabra y la verdad.

El foro parte de un principio distinto donde la palabra circula, donde las voces son escuchadas para proyectar, para diagnosticar, porque nadie mejor que el ciudadano (joven, adolescente, adulto, adultos mayores) para saber lo que realmente pasa, para expresar lo que necesita y para proyectar lo que quiere.

El foro tiene como objetivo general construir un espacio público de encuentro y discusión de temas relacionados a las diferentes problemáticas de la ciudad y como objetivos específicos:

– Generar una activa participación ciudadana de los y las jóvenes.

–Redimensionar el rol de la juventud en tanto actores transformadores de la realidad.

–Analizar las problemáticas de la ciudad desde una “mirada joven”.

–Establecer un espacio de discusión para la generación de propuestas.

Los destinatarios son estudiantes de 4° y 5° año de las escuelas públicas y privadas de la ciudad de Pérez.

Los ejes temáticos serán: 1. Democracia y participación y 2. Identidad y espacios públicos.

La metodología de este foro se centrará en el trabajo en comisiones donde se intercambiarán diferentes visiones sobre la problemáticas planteadas y se diseñarán posibles líneas de acción para solucionarlas.

El foro, en definitiva, intenta ser el espacio donde las miradas se cruzan para que la sociedad piense la ciudad que quiere. Este es el puntapié inicial para que empecemos a escucharnos.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen este proyecto con su aprobación.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Emilio García Méndez. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.*

#### ANTECEDENTE

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Foro Temático “Pensemos la ciudad. Hacia un espacio de construcción colectiva”, a realizarse los días 27 de junio y 4 de julio de 2008 en la localidad de Pérez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Emilio García Méndez. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.*

#### CXIII

#### I ENCUENTRO INTERDEPARTAMENTAL “LA ECONOMÍA ARGENTINA Y LOS PUEBLOS Y COLONIAS DEL SUR SANTAFESINO” EN CASEROS (SANTA FE)

**(Orden del Día N° 765)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros, por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Interdepartamental “La economía argentina y los pueblos y colonias del sur santafesino”, a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2008 en el departamento de Caseros, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Interdepartamental “La economía argentina y los pueblos y colonias del sur santafesino”, organizado por el Centro de Estudios Históricos de la Comuna de San José de la Esquina, realizado en la localidad de Casilda, departamento de Caseros de la provincia de Santa Fe, los días 9 y 10 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los A. Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith Llanos. – Lidia L. Naím. – Osvaldo R. Salum. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María de los A. Petit.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro de Estudios Históricos del departamento Caseros se encuentra abocado a un proyecto cuyo objetivo central es abrir un diálogo fructífero entre las historias pueblerinas, desde los puntos de contacto entre las diversas problemáticas que han atravesado a las sociedades que habitaron el departamento en distintos tiempos. El centro abona la idea del encuentro con las perspectivas explicativas generadas desde espacios académicos y no académicos existentes en el resto de los departamentos del sur provincial.

Para este I Encuentro Interdepartamental la jornada intenta recuperar la pregunta por el carácter de la investigación histórica en el sur santafesino, al mismo tiempo que pretende impulsar una serie de estrategias tendientes a resolver el rezago que el reconocimiento y conocimiento de la historia de los pueblos de los departamentos del sur poseen en el contexto de la historiografía y las ciencias sociales santafesinas.

En diferentes oportunidades se ha hecho referencia a los intereses materiales como valores fundacionales del proyecto social y urbano instalado en la última mitad del siglo XIX en el sur santafesino.

Este encuentro permitirá realizar un cuestionamiento rápido y superficial por los esquemas históricos de la región, la población, el crecimiento económico, y como contrapartida los proyectos, expectativas de los centros urbanos desarrollados a partir de la primera década del siglo XX, y desde allí preguntarse: ¿quiénes son los actores intervinientes en este proceso, cuál es el modelo y sus límites, etcétera?

Los temas que serán debatidos, analizados, discutidos durante las jornadas serán:

– La circulación de bienes y servicios en las líneas de postas, fuertes, fortines y estancias en el siglo XIX.

– La instalación de colonias agrícolas y la formación de poblados en la región. Redes empresariales y circulación de capitales en la constitución del modelo de colonización agrícola. Empresas y agentes de colonización. La acción del ferrocarril en el ordenamiento económico. Inmigración y colonización. Economía y transformaciones demográficas en el escenario del sur santafesino.

– El modelo agroexportador en las perspectivas de la economía del sur santafesino. Unidades productivas, relaciones de producción capitalistas, redes de comercialización de bienes.

– Los actores sociales y la movilidad económica. Familia y producción. El surgimiento del escenario urbano sur santafesino. Estancieros, chacareros y peones. Sistemas de propiedad y tenencia de la tierra en el sur santafesino.

– El impacto de las crisis económicas en la región durante el siglo XIX y XX. La economía del sur santafesino durante la Primera Guerra Mundial. Cambios y continuidades en el modelo económico del sur santafesino.

– Movilización agraria y agitación obrera en los espacios rurales del siglo XIX. El surgimiento de los movimientos agrarios a partir del Grito de Alcorta. Unión de colonos, sociedades cooperativas, centros de propietarios rurales.

– La colonia agrícola como espacio de innovación técnica. Historia de la maquinaria agrícola en la región. Formas y técnicas de producción.

– Desarrollo comercial e industrial del sur santafesino. Vinculaciones con la producción primaria. Los actores económicos del mundo urbano. La protesta social y la acción gremial de los trabajadores urbanos. El movimiento obrero en ciudades y villas del interior santafesino. Comercio, publicidad y nuevas pautas de consumo.

– El sur santafesino en el espacio pampeano. Conexiones con el norte de Buenos Aires y sur de Córdoba. Análisis comparativo.

– Los Estados nacional y provincial y la economía del sur santafesino. El sistema de percepción de impuestos. Estado, pobreza y desocupación a comienzos del siglo XX. Política y economía: las propuestas económicas en los programas partidarios del sur santafesino.

Más allá de la temática específica elegida para este I Encuentro Interdepartamental, la jornada intenta recuperar la pregunta por el carácter de la investigación histórica en el sur santafesino, al mismo tiempo que pretende impulsar una serie de estrategias tendientes a resolver el rezago que el reconocimiento y conocimiento de la historia de los pueblos de los departamentos del sur poseen en el contexto de la historiografía y las ciencias sociales santafesinas. Al mismo tiempo, busca sumarse a los esfuerzos que otras instituciones vienen realizando siempre con el objetivo directo de establecer vínculos más sólidos entre los estudiosos locales de la historia regional en el escenario pampeano. Por este motivo, se cree de vital importancia el aprovechamiento de estos espacios para la comunicación libre y abierta de las producciones de los investigadores del sur, así como para agilizar el contacto con bases documentales y bibliografía cuyo acceso –en otras circunstancias– resulta harto dificultoso dadas las condiciones en que se construye discurso histórico en la región.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores/as diputados/as acompañen esta iniciativa con la aprobación de este proyecto.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Emilio García Méndez. – María T. González. – Carlos A. Raimundi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Encuentro Interdepartamental “La economía argentina y los pueblos y colonias del sur santafesino”, a realizarse en la localidad de Casilda, departamento de Caseros de la provincia de Santa Fe, los días 9 y 10 de agosto de 2008.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Emilio García Méndez. – María T. González. – Carlos A. Raimundi.*

## CXIV

### IMPLEMENTACION Y REGLAMENTACION DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS

**(Orden del Día N° 766)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos

por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para reglamentar el mecanismo de presupuesto participativo en coordinación con los municipios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y en coordinación con los distintos gobiernos municipales, instrumenten las acciones necesarias para la implementación y reglamentación del mecanismo de presupuesto participativo.

Sala de la comisión, 20 de agosto de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los A. Petit. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – José R. Brillo. – María T. García. – Nancy S. González. – Christian A. Gribaudo. – José Herrera. – Emilio Kakubur. – Daniel Katz. – Edith Llanos. – Lidia L. Naím. – Osvaldo R. Salum.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María de los A. Petit.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presupuesto participativo es una herramienta transparente que garantiza la participación de la comunidad en las etapas de elaboración, definición y control de la ejecución del presupuesto, así como en la tarea de buscar y generar nuevos recursos para el desarrollo del municipio.

El objetivo central del presupuesto participativo es permitir que cada ciudadano pueda intervenir, a través de debates y consultas, en la creación de las políticas públicas y en las demás decisiones de gobierno que tengan importancia para el futuro de la ciudad y la calidad de vida de los vecinos.

La utilización de este mecanismo le permitirá a los gobiernos locales:

- Mejorar la transparencia en la gestión de los recursos.
- Incluir la voz de los sectores excluidos.

– Desarrollar canales de comunicación, sugerencias, críticas y decisión, entre el Estado y la sociedad civil.

– Incentivar la responsabilidad de los miembros de la comunidad.

– Legitimar la toma de decisiones; si se escucha a los ciudadanos, se evitan posibles conflictos sociales.

Por lo tanto, en la actualidad, el presupuesto participativo constituye una herramienta vital para que el compromiso y trabajo conjunto de ciudadanos, sociedad civil, Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante, logren optimizar la participación de la comunidad y canalizar las energías en propuestas que apunten a una mejor calidad de vida en la sociedad.

Esperamos que diversos sectores se replanteen su papel en la sociedad y la renovación de su funcionamiento, así como también la creación de nuevos mecanismos de participación social.

En virtud de lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Edith Llanos.*

### ANTECEDENTE

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio Interior, y en conjunto con los distintos gobiernos municipales, coordine e instrumente las acciones necesarias para reglamentar, el mecanismo de presupuesto participativo, en sus cartas orgánicas.

*Edith Llanos.*

### CXV

CELEBRACION DEL DIA DEL JUBILADO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

(Orden del Día N° 767)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, sobre la celebración del Día del Jubilado, el día 20 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas

necesarias para que al celebrarse el Día del Jubilado, el día 20 de septiembre de cada año, se festeje en todo el país.

Sala de las comisiones, 25 de agosto de 2008.

*Juan C. Díaz Roig. – María A. González. – Gustavo E. Serebrinsky. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María F. Reyes. – María V. Linares. – María L. Osorio. – Alejandro M. Nieva. – Nancy S. González. – Vilma R. Baragiola. – Lía F. Bianco. – Mariel Calchaquí. – Nora N. César. – María C. Cremer de Busti. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Susana E. Díaz. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Edith O. Llanos. – Ana Z. Luna de Marcos. – Agustín A. Portela. – Silvia Storni. – Enrique L. Thomas. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, sobre la celebración del Día del Jubilado, el día 20 de septiembre de cada año, ha creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original y dar curso favorable al dictamen que antecede.

*Juan C. Díaz Roig.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del Día del Jubilado que se celebra el 20 de septiembre de cada año y que verían con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para su festejo en todo el país.

*María A. González. – Carlos J. Cecco. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Olinda Montenegro. – Adrián Pérez. – Ana E. R. Richter.*

#### CXVI

##### II SIMPOSIO SOBRE INNOVACION EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 768)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol,

por el que solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el II Simposio sobre Innovación, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el II Simposio sobre Innovación, realizado los días 1° y 2 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Fundación Amigos Argentinos de la Universidad Hebrea de Jerusalén y auspiciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Educación, el Conicet y la embajada de Israel en la Argentina.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro E. Morini. – José A. Arbo. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Virginia M. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puigrós.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertol, en el que expresa beneplácito por el II Simposio sobre Innovación, realizado los días 1° y 2 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Fundación Amigos Argentinos de la Universidad Hebrea de Jerusalén. El objetivo del mismo es dar a conocer en nuestro país las innovaciones científicas que se están desarrollando en los centros de las distintas facultades de la universidad y estrechar vínculos con los investigadores y universidades argentinas a fin de desarrollar proyectos conjuntos de cooperación académica y programas de intercambio de profesionales. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Amigos Argentinos de la Universidad Hebrea de Jerusalén organiza el II Simposio sobre

Innovación que tendrá lugar los días 1° y 2 de julio de 2008 en el Hotel Sheraton Libertador.

El objetivo del mismo es dar a conocer en nuestro país las innovaciones científicas que se están desarrollando en los centros de las distintas facultades de la universidad y estrechar vínculos con los investigadores y universidades argentinas a fin de desarrollar proyectos conjuntos de cooperación académica y programas de intercambio de profesionales.

En esta oportunidad llegarán al país para participar como expositores, el vicepresidente de la universidad, a cargo de Investigación y Desarrollo, profesor Hillel Bercovier; la decana de la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales, profesora Hermona Soreq; el director del Departamento de Cirugía Asistida por Computación y director del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Computación, profesor Leo Joskowicz y el director del Centro para las Enfermedades Neuroregenerativas, profesor Hagai Bergman.

La Universidad Hebrea se ubica entre las primeras del mundo, por la excelencia académica de sus profesores e investigadores.

La universidad inició sus actividades en abril de 1925. Su fundador fue el doctor Chaim Weizmann y entre los integrantes de su primer Consejo de Administración se encontraban Albert Einstein, Sigmund Freud, Martin Buber, Harry Sacher y Félix M. Warburg, entre otros líderes religiosos y académicos de renombre internacional.

Sus primeros tres centros de investigación –en microbiología, química y estudios judíos–, comprendían treinta y tres facultades y recibían a ciento cuarenta y un estudiantes.

En 1931 la universidad produjo sus primeros trece graduados y en 1947 era ya considerada internacionalmente como una institución destacada en investigación, en humanidades, ciencias, medicina, educación, agricultura, y había fundado su propia biblioteca, prensa universitaria y centro de educación de adultos. El número de estudiantes había ascendido a mil, y a doscientos el número de docentes.

En la actualidad la universidad cuenta, entre sus estudiantes y docentes, a investigadores de prestigio internacional en biotecnología, computación, astrofísica, cáncer, microbiología, energía solar e ingeniería genética, así como humanidades, estudios sociales y derecho.

Entre los logros de esta casa de altos estudios se puede señalar que:

–Alberga cerca del 40% de la investigación científica civil en Israel.

–El promedio de proyectos de investigación que se inician cada año ronda la cifra de 3.800.

–Es sede de 100 centros de estudios e investigación interdisciplinaria.

–El 30% de los candidatos a doctorados en Israel se enrolan en sus facultades.

–Es titular de cerca de 600 patentes de invención.

Por último cabe señalar que en las aulas de la universidad han estudiado o enseñado no menos de 5 premios Nobel: Daniel Kahneman (Economía, 2002); Aarón Ciechanover y Abraham Herskko (Química, 2004); David Gross (Física, 2004) e Israel Robert Aumann (Economía, 2005).

Asimismo, la universidad es heredera única y depositaria del legado de Albert Einstein, y conserva en sus manos todos sus documentos manuscritos.

Por último cabe destacar que en el año 2007 se realizó el I Simposio Innovación que contó con el auspicio de la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción y de la Embajada de Israel.

También fue declarado de interés educativo por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y de interés legislativo por el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin más se solicita la pronta aprobación de este proyecto.

*Paula M. Bertol.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el II Simposio sobre Innovación organizado por la Fundación Amigos Argentinos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, que tendrá lugar los días 1° y 2 de julio de 2008, en el Hotel Sheraton Libertador de la Ciudad de Buenos Aires.

*Paula M. Bertol.*

#### CXVII

#### XIV CONGRESO NACIONAL DE FOTOGRAMETRÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MORON (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 769)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 2008 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2008.

*Felipe C. Solá. – Pedro E. Morini. – José A. Arbo. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Paulina E. Fiol. – Amanda S. Genem. – Christian A. Gribaudo. – Fernando A. Iglesias. – Virginia M. Linares. – María C. Moisés. – Raúl O Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, en el que expresa beneplácito por el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 2008 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Felipe C. Solá.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cabe poner de manifiesto que el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría se realizará en el ámbito de la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires, entre los días 17 al 19 de septiembre de 2008, reviste una gran importancia en las áreas de aerofotografía, fotogrametría, cartografía, agrimensura, sensores remotos, agronomía, etcétera, básicas para una correcta planificación y fijación de políticas nacionales, municipales, regionales, ya que sin cartografía no hay planificación y sin planificación no hay desarrollo.

La Asociación Argentina de Fotogrametría y Ciencias Afines tiene por objeto:

– Contribuir al progreso en el país de la investigación, del conocimiento y del desarrollo en todas sus ramas mediante los recursos a su alcance.

– Promover, fomentar y coordinar la actualización, complementación y ampliación de la infraestructura fotogramétrica existente en el país y conocer las capacidades reales de la producción fotogramétrica dentro de todos los ámbitos de aplicación.

– Efectuar transferencia e intercambio de tecnología y educación, logrando una mayor integración entre los profesionales y técnicos dedicados a la fotogrametría y ciencias afines en estrecha cooperación con los organismos nacionales e internacionales.

– Considerar el aprovechamiento exhaustivo de los productos fotogramétricos y los avances tecnológicos actuales efectuando la evaluación integral y racional de los recursos naturales para contribuir a la preservación del ambiente natural y antrópico.

– Propender al intercambio de métodos y tecnologías de avanzada ya implementadas para generalizar su empleo, tendiendo a una coordinación de esfuerzos y efectuando una labor docente a nivel nacional.

– Exponer material relacionado con la temática del congreso, exhibir instrumental de última generación disponible para optimizar el desarrollo de los sistemas de procesamiento, análisis y representación de la información.

Presenta a profesionales de renombre nacional e internacional integrando tanto la comisión organizadora como la comisión directiva, hecho que no sólo realza al congreso sino que garantiza el alto nivel de las deliberaciones y seguramente de las conclusiones técnicas a que se arriben, se agrega a continuación, los nombres de los profesionales antes referidos:

*Comisión organizadora:* presidente, ingeniero Oscar Núñez; secretario, agrimensor Hugo A. García; tesoroero, agrimensor Tomás Queral. Vocales: agrimensor Arturo T. Kenny; profesor licenciado Norberto J. Onesti; técnico fotogramétrico, Lilian A. Chiavetti; ingeniero Rubén Di Génova.

*Comisión directiva:* director honorario del congreso, agrimensor Jorge A. C. de Artaza Guerrico; director del congreso, ingeniero Oscar Núñez; subdirector, agrimensor Luis Alberto Matula; secretario, agrimensor Hugo A. García; prosecretario, ingeniero Rubén Di Génova; tesoroero, agrimensor Tomás Queral; vocales: agrimensor Arturo T. Kenny; profesor licenciado Norberto J. Onesti; técnica fotogramétrica, Lilian A. Chiavetti; cartógrafo, Rolando A. Gómez.

Los temas a tratar se detallan a continuación refiriendo comisiones, temas de cada una de ellas, y quién es el profesional que la preside y coordina:

Comisión I: Sensores, aeronaves y satélites. (Sensors, platforms and imagery. Capteurs, plate-formes et imagerie). Presidente: Carlos C. Costantini -costan@netverk.com.ar.

Comisión II : Sistemas de procesamiento, análisis y representación de la información. (Systems for data processing, analysis and representation - Systèmes de



traitement, d'analyse et de représentation des données).  
 Presidente: Carlos A. Lizana - clizana@unsj.edu.ar

Comisión III : Teoría y algoritmos. (Theory and algorithms. - Théorie et algorithmes). Presidente: José E. Julia - julia@herrera.unt.edu.ar.

Comisión IV : Sistemas de información geográfica y cartográfica. (Mapping and geographic information systems. - Systèmes de cartographie et d'information géographique). Presidente: L. Alberto Matula - amacula@aeromapa.com.

Comisión V: Técnica y visión mecánica de objetos cercanos. (Close-range techniques and machine vision. - Techniques, à courte distance et vision artificielle). Presidente: Rubén Di Génova - rubendig@hotmail.com.

Comisión VI : Aspectos educacionales, profesionales y económicos. (Economics, professional matters and education. - Aspects économiques, professionnels et éducatifs.) Presidente: Mario O. Arrieta - marrieta@unsj.edu.ar.

Comisión VII : Seguimiento de los recursos naturales y del ambiente. (Resource and environmental monitoring. - Contrôle des ressources et de l'environnement.) Presidente: Marcelo Campi - mcampi@svdsa.com.ar

Por todas estas consideraciones, señor presidente, solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, el que se realizará en el ámbito de la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires, del 17 al 19 de septiembre del año 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CXVIII

#### XXX FIESTA NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE LA YERBA MATE EN LA LOCALIDAD DE APOSTOLES (MISIONES)

(Orden del Día N° 770)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Bianco, de la señora diputada Leverberg y otros, y el del señor diputado Irrazábal por los que se

declara de interés de esta Honorable Cámara la XXX Fiesta Nacional y V Internacional de la Yerba Mate, a desarrollarse del 5 al 9 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXX edición nacional y V edición internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse del 5 al 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudio A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. M. Morante. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Bianco, de la señora diputada Leverberg y de otros, y el del señor diputado Irrazábal, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Entre los días 5 y 9 de noviembre de 2008 se realizará en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, la XXX edición nacional y V internacional de la Fiesta de la Yerba Mate.

La Fiesta de la Yerba Mate se encuentra entre las celebraciones más importantes de la provincia de Misiones y se realiza cada año en la ciudad de Apóstoles, ubicada a 60 kilómetros de Posadas. Esta ciudad cuenta con una localización central en relación al Mercosur, y es esta circunstancia la que le otorga una posición

estratégica muy significativa, y relativamente equidistante de las principales ciudades y áreas densamente pobladas de la región. Se trata de una ciudad en pleno desarrollo y muy peculiar por su topografía de pequeñas sierras, únicas en su zona.

A nivel global, el cultivo de la yerba mate se realiza con importancia económica sólo en tres países. La Argentina es el país que más superficie cultivada aporta.

El cultivo de yerba mate, a nivel nacional, se realiza en dos provincias argentinas: Misiones y Corrientes. Esta zona del nordeste argentino constituye parte del hábitat natural de la especie. La mayor proporción de superficie dedicada a este cultivo se encuentra en la provincia de Misiones.

La producción de yerba mate, como puede observarse, es de suma importancia para la actividad económica de la provincia de Misiones y constituye uno de los pilares centrales de su economía.

El I Festival Provincial de la Yerba Mate tuvo lugar en octubre de 1944 en Posadas. Desde julio de 1961, y por disposición de la ley provincial 82, se establece la celebración anual de la Fiesta Provincial de la Yerba Mate y posteriormente se designa a la ciudad de Apóstoles como sede permanente de la misma.

Es en noviembre de 1972 cuando comienza a realizarse la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, que se desarrolla, desde su comienzo, en la ciudad de Apóstoles, transformándose ésta en sede de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate desde el año 1981.

Desde el año 2004 se celebra a la par del festejo nacional la Fiesta Internacional de la Yerba Mate.

Esta marcada evolución en el desarrollo de la Fiesta de la Yerba Mate revela la importancia de la misma en los ámbitos provincial, nacional e internacional, constituyéndose en el encuentro por excelencia de la familia yerbatera. No se trata solamente de un encuentro festivo, sino también de una oportunidad para la concreción de diversos negocios y un espacio para generar nuevas expectativas de comercialización de este producto.

La edición que se realizará este año continúa con su carácter internacional, será la quinta muestra internacional, lo que la transforma en una nueva oportunidad para resaltar las cualidades del producto promocionado, estimulando no sólo su conocimiento, sino desarrollando nuevos mercados y la posibilidad de incorporar nueva tecnología y actualizar conocimientos sobre el producto.

Durante el transcurso de la fiesta, como todos los años, se elegirá a la nueva reina nacional, concurso del que participan las reinas elegidas en los distintos departamentos de la provincia.

Considero de suma importancia que esta Honorable Cámara de Diputados demuestre su interés por este tipo de actividades que contribuyen al desarrollo de la provincia de Misiones, por tratarse de una celebración tradicional que, como se remarcó con anterioridad, tiene diversos objetivos, entre los que se encuentran

el conocimiento de las cualidades de la yerba mate y la posibilidad de desarrollar diversos mecanismos que mejoren su producción, así como la ampliación de los mercados existentes.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

*Lía F. Bianco.*

2

Señor presidente:

Entre el 5 y el 9 de noviembre próximo, se llevará a cabo en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, la XXX edición nacional y V internacional de la Fiesta de la Yerba Mate.

La ciudad de Apóstoles es una antigua colonia de inmigrantes eslavos que se encuentra a 60 kilómetros de Posadas. Puerta de entrada –por su ubicación– a Misiones, es una ciudad en pleno desarrollo y peculiar por su topografía de pequeñas sierras, únicas en la zona.

Tradicionalmente, la ciudad de Apóstoles es sede de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, la que suele realizarse la primera semana de noviembre de cada año.

La situación de estabilidad alcanzada por el cultivo de la yerba mate en Misiones en la década del 40 requería una celebración colectiva. El pueblo necesitaba su fiesta. En un acto en Picada Sueca el día 23 de agosto de 1942, con más de dos mil asistentes, se proclamó la necesidad de ella. Así, el entonces gobernador Esteban Semilla, por decreto, instituyó la Fiesta de la Yerba Mate, la que se concretó durante el gobierno del ingeniero Eduardo Otaño.

A la I Fiesta Nacional de la Yerba Mate se sumaron el I Congreso Nacional del Tabaco y la II Muestra del Trabajo Regional. Todo ello constituyó la Quincena del Turismo. Pero el acontecimiento central fue la Fiesta de la Yerba Mate, que contó con la presencia del presidente Edelmiro J. Farrell, en la noche del 4 de octubre de 1943, acompañado de una importante comitiva.

Actualmente, la fiesta es anual y nacional, y se lleva a cabo en Apóstoles, capital de la yerba mate.

Esta fiesta tradicionalmente se constituye en el encuentro por excelencia de la familia yerbatera. No sólo es un encuentro festivo, sino también una oportunidad de negocios y un espacio para generar nuevas expectativas de comercialización de este producto.

Esta XXX edición continuará con su carácter internacional iniciado en el año 2004, será la V muestra internacional, lo que será una excelente oportunidad para estimular no sólo el conocimiento del mate y el consumo de la yerba en todas sus variantes, sino también para crear nuevos nichos de mercado, nuevas oportunidades de negocios y, sobre todo, la posibilidad de incorporar nueva tecnología y actualizar nuestros conocimientos sobre el producto.

Como todos los años, se elegirá a la nueva reina nacional, concurso del que participan las reinas depar-

tamentales elegidas en los distintos departamentos de la provincia.

En el marco de la fiesta se realizarán una exposición agroindustrial, jornadas tecnológicas, competencia de tareferos, eventos tradicionales y festivales artísticos.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

3

Señor presidente:

Mediante el presente proyecto propiciamos que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de su interés la XXX Fiesta Nacional y V Internacional de la Yerba Mate, a llevarse a cabo en Apóstoles, provincia de Misiones, del 5 al 9 de noviembre de 2008.

La infusión de yerba mate fue utilizada originariamente por los indios guaraníes. Los jesuitas, que se establecieron en la zona que hoy ocupa la provincia de Misiones, mejoraron su cultivo, por lo que allí se ubican los mejores yerbatales. El recipiente en el que se ceba el mate, es el “mate”, que puede ser el tradicional, hecho de calabaza curada, o un jarrito de loza o enlozado, o de madera. La infusión se toma con bombilla y se puede cebar dulce o amarga. El mate es antioxidante por su composición de tanino, vitamina C, selenio y clorofila. Estimula la actividad muscular y pulmonar. Regula los latidos del corazón. Produce una sensación de bienestar, vigor y lucidez intelectual. Es digestivo y optimiza la absorción nutricional del organismo regulando en general todas sus funciones de asimilación.

El I Festival Provincial de la Yerba Mate tuvo lugar en Posadas en octubre de 1944. Desde entonces se celebraron en la provincia de Misiones numerosos festivales de la yerba mate. En julio de 1961 se promulga la ley provincial 82, que establece la celebración anual de la Fiesta de la Yerba Mate. Por su parte, la ley provincial 424 designa a la localidad de Apóstoles como sede permanente de la Fiesta de la Yerba Mate, y en 1967 se efectúa en esa localidad la Exposición “Misiones Potencial Primera” y la I Fiesta Provincial de la Yerba Mate. A inicios de noviembre de 1970, se lleva a cabo el I Festival de la Confraternidad, junto con la IV Fiesta Provincial de la Yerba Mate, y en el mismo mes de 1972 se realiza el III Festival de la Confraternidad y la I Fiesta Nacional de la Yerba Mate. También, por las mismas fechas, la resolución municipal 39/72 declara a Apóstoles como sede permanente para la realización anual de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate. En 1974, con la realización de la III Fiesta Nacional se inaugura el Predio Ferial Expo-Yerba. En la XIII Fiesta Nacional, celebrada en el año 1984, se instituye la Orden de la Yerba Mate. Por decreto nacional 1.614/75 y la resolución 142/79, Apóstoles se convierte en sede de

la Fiesta Nacional de la Yerba Mate. En esta fiesta se lleva a cabo el I Congreso de la Yerba Mate, llamado también Jornadas Nacionales de Tecnología de la Yerba Mate. La XIII Fiesta de 1989 tuvo como visitante ilustre al entonces presidente de la Nación y la XVII fiesta, realizada en el año 1989, es inaugurada por el presidente de la Nación. En esta ocasión es presentada la canción oficial de la yerba mate.

Creemos que resulta conveniente que estos eventos tengan un reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación y por lo tanto sea declarado de su interés.

Por los motivos expuestos, y por los que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Juan M. Irrazábal.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XXX edición nacional y V edición internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 5 y el 9 de noviembre de 2008.

*Lía F. Bianco.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la XXX edición nacional y V internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 5 y el 9 de noviembre de 2008.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XXX Fiesta Nacional y V Internacional de la Yerba Mate, a llevarse a cabo en Apóstoles, provincia de Misiones, del 5 al 9 de noviembre de 2008.

*Juan M. Irrazábal.*

## CXIX

IV CONGRESO ARGENTINO DE FLORICULTURA  
Y LAS JORNADAS NACIONALES DE FLORICULTURA  
EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 771)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se declara de interés el IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura a realizarse en la ciudad de Corrientes del 4 al 7 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputados Galantini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura se realizarán del

4 al 7 de noviembre de 2008 en la ciudad de Corrientes.

El Congreso Nacional de Floricultura y las Jornadas Nacionales de Floricultura han sido convocados con los siguientes objetivos de: “aportar al conocimiento técnico y científico del sector compartiendo avances obtenidos en trabajos de investigación, experimentación, educación y extensión” y de “fortalecer los vínculos entre productores, profesionales y estudiantes relacionados con el ámbito productivo de flores y plantas ornamentales”.

Las áreas temáticas comprendidas se encuentran:

- Cultivo: fisiología, producción y poscosecha.
- Suelo, sustratos y calidad de agua. Nutrición.
- Sanidad y protección vegetal.
- Genética y mejoramiento.
- Propagación: macro y micropropagación.
- Economía, mercados y marketing.
- Paisajismo.
- Educación y extensión en floricultura.

El evento cuenta con el auspicio de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Consejo Federal de Inversiones (CFI), Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste y por el gobierno de la provincia de Corrientes.

Entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes encontramos el 70,81 % de la superficie del país dedicada a la floricultura, siendo Corrientes la segunda provincia en importancia de la Argentina por la superficie cubierta de invernaderos dedicados a la actividad ornamental y la tercera provincia en cultivos bajo umbráculos. (Cfr. Klasman, Rolando. *Corrientes, una floricultura que llega a grande*. Cátedra de Floricultura, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires.)

Según el relevamiento del corredor productivo del año 2006, la floricultura y vivericultura ornamental en la provincia de Corrientes reúne un total de 1.210.000 m<sup>2</sup> (superficie productiva bajo cubierta y superficie productiva intemperie), 200 operarios permanentes y 270 operarios temporarios con un total de 190 variedades cultivadas. Actualmente, el INTA Corrientes se encuentra actualizando estas cifras, las cuales se estiman que en términos de empleabilidad al menos se han duplicado, así como han crecido enormemente las tierras cultivadas.

Tal como sostuviera el señor Luis Alcides Rossi Querin en ocasión de la Fiesta Internacional de la Flor desarrollada en la ciudad de Corrientes en 1986: “Se incorporarán (al polo floricultor correntino) capitales y núcleos humanos de tal dimensión que lo que antes era nada más avance pionero, es hoy parte insoslayable de la vida económica de Corrientes, y constituye en medio de la desesperanza generalizada de una época de crisis y de incertidumbre, uno de los pocos puntos

de referencia para quienes alientan la esperanza de un futuro en el que el trabajo productivo y creador sea la base de una sociedad justa y sana”.

Por los motivos aquí expuestos es que solicito reciban con sumo agrado la iniciativa propuesta.

*Eduardo L. Galantini.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés el IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura a realizarse en la ciudad de Corrientes del 4 al 7 de noviembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini.*

#### CXX

##### I CONGRESO NACIONAL DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE POSADAS (MISIONES)

**(Orden del Día N° 772)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles a realizarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009 en el centro de convenciones ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. M. Morante. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles a

realizarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009 en el centro de convenciones ubicado en Posadas, provincia de Misiones.

*Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianco y del señor diputado Iturrieta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009 se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Posadas, provincia de Misiones, el I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles.

Los sistemas silvopastoriles representan una modalidad de uso de la tierra, donde coexisten interacciones ambientales, económicas y sociales entre los componentes arbóreos, forrajeros, ganaderos, suelos, ambiente y humanos, bajo un manejo sustentable.

Un sistema silvopastoril es aquel que permite que los árboles forestales, pasturas y animales de producción se ubiquen bajo un esquema de manejo racional integral, que tienda a mejorar a mediano y largo plazo la productividad, la sustentabilidad y la rentabilidad de la explotación, todo ello teniendo en cuenta las disímiles condiciones y tiempos de producción de los diversos componentes. Es así como un sistema silvopastoril involucra el conocimiento y el ensamble de numerosas variables que afectan a cada uno de los componentes citados, sin olvidar el complemento del suelo y del agua.

El I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles está siendo organizado por el INTA Centro Regional Misiones, y la visión de los organizadores se orienta a la promoción de la construcción de conocimiento para la administración sustentable de estos sistemas dinámicos en la Argentina y en la región.

El objetivo primordial del congreso es difundir y transferir conocimientos científico-tecnológicos sobre el funcionamiento y manejo de los sistemas silvopastoriles. A su vez, tendrá como objetivo exponer conocimientos de las interacciones productivas y de conservación entre los componentes del sistema, como por ejemplo, los factores biológico, social, económico y ambiental.

Junto con ello, se apuntará a conocer los avances y logros de la investigación y experimentación científico-técnica en los sistemas silvopastoriles.

Para lograr los objetivos expuestos, en el congreso se realizarán conferencias y presentaciones de trabajos científicos que podrán exponerse oralmente. Los trabajos aprobados serán publicados en actas y una selección de los mismos será publicada en la revista "RIA".

Posteriormente, se realizarán visitas a chacras y establecimientos que cuentan con sistemas silvopastoriles en las zonas agroecológicas representativas de Misiones y NE de Corrientes.

Sin duda, este tipo de emprendimientos debe ser destacado desde esta Honorable Cámara, toda vez que apunta al desarrollo sustentable mediante un manejo racional e integral que busca la rentabilidad de la explotación, teniendo en cuenta la utilización de las condiciones existentes en cada región.

Es por todo lo expuesto, y por tratarse de un emprendimiento innovador y de invalorable aporte al desarrollo del país, que solicitamos nos acompañen con su voto positivo.

*Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

### CXXI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA XXXVI FIESTA NACIONAL Y PROVINCIAL DEL PORCINO Y LXIV EXPOSICION NACIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD RURAL DE CHAÑAR LADEADO (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 773)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Lemos por el que se expresa beneplácito por la realización de la XXXVI Fiesta Nacional y Provincial del Porcino y LXIV Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, organizadas por la Sociedad Rural de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, que se desarrollará durante el mes de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. M. Morante. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXXVI Fiesta Nacional y Provincial del Porcino y LXIV Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio organizadas por la Sociedad Rural de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, a desarrollarse durante el mes de octubre de 2008.

*Pedro J. Morini. – Silvia B. Lemos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morini y de la señora diputada Lemos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Chañar Ladeado es una localidad santafesina del departamento Caseros, ubicada a 162 kilómetros de Rosario y a 315 kilómetros de Santa Fe, las principales ciudades de dicha provincia. Fundada en 1891 por Juan Gödeken, actualmente cuenta con algo más de 6.000 habitantes y la particularidad de que la propiedad de la tierra, en promedio, está en el orden de las 40 hectáreas.

El distrito de Chañar Ladeado cuenta hoy con aproximadamente 25 mil hectáreas, pero en esa extensión son muy pocos los propietarios de tierra que superan las 15 o 20 hectáreas. Por eso, históricamente, en esta zona se desarrolló la explotación del porcino: una explotación intensiva, en espacios reducidos, atendida por propios dueños. Por eso a Chañar Ladeado se lo conoce como la Capital del Porcino, por tradición y vocación "chanchera".

Como tantas otras actividades, frente a la apertura indiscriminada de la década del 90, el cerdo perdió rentabilidad y ello motivó la desaparición de miles de productores en todo el país y la caída del 50 % del stock porcino. Si bien en los últimos años se ha recuperado parcialmente, aún continúan los altibajos, producto de la inexistencia de una política coherente, estable y sustentable para el sector.

Alrededor de la producción porcina, en Chañar Ladeado se desarrolló toda una infraestructura y una serie de actividades conexas: se fabrican implementos para los criaderos: parideras, comederos, moledoras, mezcladoras, carros racionadores, etcétera. De todas

esas pequeñas industrias otrora existentes, en este momento sólo quedan en pie unas cuatro o cinco, empresas familiares con menos de diez obreros cada una. Las que se mantienen son las cinco fábricas de silos, la de cabinas para tractores, una plegadora grande y una fábrica de galletitas, la más importante, con alrededor de cincuenta obreros.

Queda claro entonces que, más allá de las crisis recurrentes de la actividad porcina, ella es la actividad característica de Chañar Ladeado y por eso todos los años, desde hace 36 años, en la primera quincena de octubre se realiza la Fiesta Nacional del Porcino, organizada por la Sociedad Rural y la comuna.

En dichos festejos se realiza un importante remate donde se venden más de 200 reproductores de los mejores cerdos del país y donde se desarrolla la mayor exposición, tanto por calidad como por las exigencias del jurado de admisión.

No podemos entonces no apoyar esta iniciativa que anualmente es una demostración del trabajo esforzado, la perseverancia y el orgullo de esta comunidad santafesina por ser la máxima expresión de una actividad económica que no siempre cuenta con el adecuado apoyo estatal a través de políticas que la protejan, fortalezcan y favorezcan.

Por lo expuesto anteriormente, y a los efectos de darle la trascendencia que se merece esta fiesta nacional, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Pedro J. Morini. – Silvia B. Lemos.*

## CXXII

### EXPOLIVO 2008 EN LA CIUDAD CAPITAL DE CATAMARCA

**(Orden del Día N° 774)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Paroli por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expolivo 2008, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudio A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. M. Morante. – Raúl P.*

*Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expolivo 2008, a realizarse los días 11 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle, provincia de Catamarca. La misma es organizada por el gobierno de la provincia.

*Raúl O. Paroli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Paroli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Predio Ferial Catamarca se realizará la cuarta edición de la Expolivo, considerado el encuentro más importante que se realiza en la Argentina reuniendo a los actores del sector olivícola de las cinco provincias argentinas productoras.

Entre las actividades a desarrollar es posible destacar la realización de diversas muestras: dinámica realizada a campo, comercial, industrial y de servicios, así como foros y rondas de negocios, un *show* gastronómico, actividades culturales y un salón educativo.

En la anterior edición de 2007 estuvieron presentes empresarios, productores, funcionarios, cámaras empresariales, operadores nacionales e internacionales relacionados con la actividad olivícola y se espera que acontezca este año un evento de similares características.

Las ediciones anteriores de la Expolivo permitieron a las provincias de Catamarca, Córdoba, Mendoza, San Juan y La Rioja mostrar sus realidades productivas, favoreciendo un clima de integración y consenso en la definición de políticas para el desarrollo y posicionamiento de la actividad.

La Argentina es el décimo productor mundial de aceitunas en conserva y el onceavo de aceites de oliva; ocupa el segundo lugar en América, después de los Estados Unidos. El valor del aceite de oliva varía desde u\$s 3.300 a 3.800 la tonelada, mientras que el de la aceituna de mesa oscila entre u\$s 800 y 1.000 la tonelada.

La Argentina se está insertando en el comercio internacional como uno de los principales productores de olivo del mundo, e incluso ha sido recientemente aprobado su ingreso en el Consejo Oleícola Internacional, máxima autoridad mundial en políticas regulatorias, aspectos técnicos y comercialización de aceites de olivo. Se ha convertido así en el primer país de América Latina en lograr esta designación y se espera próximamente la aceptación de nuestro país.

La trascendencia de este encuentro ha posibilitado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto incluyera a la Expolivo 2008 en el calendario internacional de ferias y exposiciones, gracias a lo cual se realizaron promociones en embajadas y se coordinaron rondas de negocios internacionales.

Señor presidente, a menudo leemos las expresiones de deseo sobre la necesidad de lograr un mayor valor agregado en nuestras exportaciones, promover el crecimiento de pymes y lograr un desarrollo federal del país. Que Catamarca sea sede de una exposición de estas características, referida a un sector de alto crecimiento y que logra estándares de calidad internacional, no puede más que merecer el expreso interés de esta Honorable Cámara.

*Raúl O. Paroli.*

### CXXXIII

#### SEXTO CONGRESO REGIONAL DE LAS AMERICAS 2008 - RELACIONES LABORALES

**(Orden del Día N° 781)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Sexto Congreso Regional de las Américas 2008 - Relaciones Laborales, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Alejandro M. Nieva. – Elisa B. Carca. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar B. De Marchi. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Sexto Congreso Regional de las Américas 2008 - Re-

laciones Laborales, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.

*Héctor P. Recalde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Sexto Congreso Regional de las Américas 2008 - Relaciones Laborales, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*

### CXXIV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESTACADO DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS ARGENTINOS EN LA 49ª OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA REALIZADA EN MADRID (REINO DE ESPAÑA)

**(Orden del Día N° 782)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por los que se expresa beneplácito por la participación de los alumnos argentinos en la 49ª Olimpiada Internacional de Matemática realizada en Madrid, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacada participación de estudiantes secundarios en la 49ª Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en Madrid, España, entre el 10 y el 22 de julio de 2008, a saber:

–Germán Stefanich –Escuela Media N° 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires–. Medalla de plata.

–Nicolás Rodríguez Castro –Escuela Media N° 13 de San Isidro, provincia de Buenos Aires–. Medalla de bronce.

–Juan Dodyk –Escuela Media N° 18 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires–. Medalla de bronce.



–Mauro Schilman –Instituto General San Martín, provincia de Córdoba–. Medalla de bronce.

Asimismo la actuación de los estudiantes Alan Givré –Colegio Nacional de Buenos Aires– y Miguel Maurizio –Escuela Técnica N° 8 de Morón, provincia de Buenos Aires–, así como la de los aproximadamente sesenta mil alumnos que participaron en alguna etapa local, regional o nacional, más allá del resultado final.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburgger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un único dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan las iniciativas de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Ana Berraute.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Este certamen internacional, incluso más allá de las características de competencia deportiva que supone y de los logros individuales de los alumnos que obtuvieron medallas en el mismo, constituye una oportunidad para estimular la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas y las ciencias en general en el sistema educativo, lo cual conforma un importante objetivo para la educación nacional.

Asimismo, la participación de las instituciones educativas, tanto de gestión estatal como privada, y de los estudiantes secundarios en las distintas etapas previas, promueve no sólo el intercambio de experiencias y prácticas de enseñanza-aprendizaje entre los docen-

tes, los alumnos y las instituciones, sino también el tomar contacto con realidades geográficas y culturales diferentes, tanto en el nivel nacional como en el internacional, que contribuyen a la formación en valores de respeto, solidaridad e integración social.

Por otra parte, en nuestro país, y dentro de este marco, se han venido realizando las Olimpiadas Matemáticas Argentinas (OMA) que incluyen no sólo la categoría para el nivel secundario, sino también las del nivel primario (Olimpiadas Ñandú), lo cual genera el mismo estímulo para los alumnos de los últimos años de la educación primaria.

Es de destacar que la participación de la comunidad matemática argentina en la organización de estas olimpiadas tiene por objetivos desarrollar en los jóvenes la capacidad para resolver problemas; promover el crecimiento continuo del universo matemático, tanto en cantidad de matemáticos, como por la producción de métodos y nuevas teorías; favorecer la actualización de la currícula escolar y propiciar el ingenio, la creatividad, la invención y el desarrollo de la intuición en las jóvenes generaciones.

Es importante reconocer el esfuerzo realizado por Germán Stefanich, alumno de la Escuela Media N° 8 de San Isidro, quien obtuvo la medalla de plata; Nicolás Rodríguez Castro (Media N° 13 de San Isidro, provincia de Buenos Aires); Juan Dodyk (Media N° 18 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires) y Mauro Schilman (Instituto General San Martín, provincia de Córdoba), quienes recibieron medallas de bronce; de Alan Givré (Colegio Nacional de Buenos Aires) y Miguel Maurizio (Técnica N° 8 de Morón, provincia de Buenos Aires). Así como el de los cerca de 60 mil alumnos que participaron en alguna etapa local, regional o nacional, más allá del resultado final.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Adriana V. Puiggrós.*

2

Señor presidente:

Con el objeto de descubrir, alentar y motivar a jóvenes de todos los países con especial talento para las matemáticas; fomentar relaciones internacionales de amistad entre matemáticos de todos los países; crear oportunidades para el intercambio de información sobre la currícula escolar y prácticas docentes alrededor del mundo y de promover las matemáticas en general, se celebró la 49ª Olimpiada Internacional de Matemáticas (IMO 2008) en Madrid, España, del 10 al 22 de julio de 2008. La IMO 2008 contó con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencia de España.

Estudiantes y profesores de todos los rincones del mundo han trabajado para poder compartir durante esta IMO 2008 sus experiencias y su amor por las matemáticas con espíritu de solidaridad, colaboración y comprensión mutua.

La Olimpiada Internacional de Matemáticas es el campeonato mundial de matemáticas para estudiantes secundarios, éstos recibieron tres problemas por día y tuvieron cuatro horas y media para resolverlos o avanzar en la solución, ya que para la calificación no se descarta si no se arribó al resultado, sino que se analiza el avance que se hizo en la resolución del problema.

La delegación argentina, integrada por los participantes: Mauro Schilman; Juan Andrés Dodyk; Nicolás Rodríguez Castro; Germán Stefanich; Miguel Maurizio; Alan Givré, acompañados por Patricia Fauring (jefa) y Flora Gutiérrez (tutora) compitieron contra 521 estudiantes secundarios de 120 países de todo el mundo, obtuvo una medalla de plata y tres de bronce.

Germán Stefanich, alumno de la escuela Media Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, obtuvo la medalla de plata, y Nicolás Rodríguez, de la escuela Media Nº 13 de San Isidro, Juan Andrés Dodyk, de la escuela Media Nº 18 de Avellaneda y Mauro Schilman, del Instituto General San Martín de la provincia de Córdoba, obtuvieron sendas medallas de bronce. Los otros dos participantes, Alan Givré y Miguel Maurizio, pertenecen al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Media Nº 8 de Morón respectivamente. Cabe destacar que los chicos pertenecen tanto a instituciones públicas como privadas de distinto, lugares de nuestro territorio, lo que habla de lo parejo de la educación argentina, aun con distintas realidades.

El lugar en la máxima competencia de la especialidad en Madrid los participantes lo tuvieron que ganar superando distintas rondas eliminatorias en el país (colegiales, intercolegiales y regionales) luego en la olimpiada de matemática nacional y finalmente pasar una prueba selectiva. Estos 6 chicos fueron seleccionados entre 60.000 alumnos de nivel secundario, que comenzaron las rondas de eliminación.

Por lo expuesto, y dada la importancia de esta ciencia dura y de la competencia, solicito se apruebe este proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el beneplácito para los alumnos argentinos que han participado en la 49ª Olimpiada Internacional de Matemática que tuvo lugar días pasados en Madrid, España, a la que asistieron más de 500 estudiantes de escuelas secundarias de todo el mundo.

*Adriana V. Puiggrós.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada actuación de la delegación argentina en las 49ª Olimpiadas Matemáticas.

*Graciela M. Caselles.*

CXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DISTRIBUCION GRATUITA DEL CONTENIDO DEL CICLO "TEATRO X LA IDENTIDAD" EN LAS ESCUELAS DE TODO EL PAIS**

**(Orden del Día Nº 783)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Peralta y otros, por el que se expresa beneplácito por la distribución gratuita del contenido del ciclo "Teatro x la Identidad" en las escuelas de todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la iniciativa impulsada por el Ministerio de Educación en forma conjunta con la Organización de Derechos Humanos Abuelas de Plaza de Mayo por la distribución gratuita del contenido del ciclo "Teatro x la Identidad" en las escuelas de todo el país, en distintos formatos.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburgberger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Peralta y otros,

ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a esta Honorable Cámara, un proyecto que tiene como objetivo rescatar y saludar la iniciativa de llevar el contenido del ciclo “Teatro x la Identidad” –impulsado por Abuelas de Plaza de Mayo y un grupo de actores y directores– a todas las escuelas del país.

La publicación consta de dos formatos, ambos de distribución gratuita: un libro que contiene las obras que fueron puestas en escena durante 2005 y 2007, además de ilustraciones de Hermenegildo Sábat y de Miguel Repiso (Rep), y un DVD que está compuesto por cuatro obras y por testimonios del archivo biográfico de Abuelas de Plaza de Mayo.

Desde Abuelas de Plaza de Mayo se destacó que el libro y el DVD de “Teatro x la Identidad” son un importante aporte “para que muchos jóvenes de nuestra querida Argentina sepan que esta historia la tenemos que resolver lo antes posible. De esta manera las obras llegarán a conocimiento de niños y adolescentes y expandirán a ‘Teatro x la Identidad’ en nuestro país y en el mundo para que pueda ser representado en cualquier rincón donde se busque el eco de la duda. Seguiremos trabajando para lograr el objetivo común que nos convoca: cientos de nietos que aún faltan encontrar”.

Vale recordar que la iniciativa de “Teatro x la Identidad” nació el 5 junio del año 2000 y que colaboran en ella, en forma desinteresada y militante, decenas de actores, dramaturgos, murgueros, músicos, productores, escenógrafos, técnicos y teatristas que ponen su arte al servicio de la pelea por la identidad y la justicia. En la página web de Abuelas de Plaza de Mayo destacan que “Teatro x la Identidad” es un inmenso ciclo de teatro en el que cientos de teatristas, desde aquellos con largas trayectorias hasta los recién iniciados, ponen al servicio de Abuelas de Plaza de Mayo, de manera absolutamente solidaria, su día de descanso (los lunes) y su talento para ayudar a la recuperación de los casi 500 chicos que aún quedan desaparecidos, es decir, con sus identidades cambiadas. Es una manera de militancia, de reasumir el compromiso histórico del arte teatral respecto de la realidad. Y es una forma de juntarnos actores, directores, escritores y público tras un objetivo noble, en una comunicación que nos encuentre en la búsqueda de nuestra propia identidad.

Creemos que debemos apoyar estas iniciativas que no sólo le dan nuevo impulso a este proyecto teatral,

sino que llevan a las escuelas parte de nuestra historia reciente en un formato que ayudará seguramente muchísimo a nuestra niñez y nuestra juventud a conocer y asimilar no sólo lo que ocurrió en nuestro país en la sangrienta dictadura militar, sino la oscuridad y el engaño en el que viven muchos niños nacidos en cautiverio o sustraídos por los genocidas y que no saben cuál es su verdadero origen.

La memoria no sólo debe declamarse, debe practicarse y además ejercitarse como un objetivo a futuro, por eso estamos convencidos que experiencias de este tipo permiten no sólo recordar sino también reflexionar, dudar, pensar y sentir. Las escuelas de todo el país contarán a partir de ahora con un material que ayudará mucho en ese camino que iniciaron las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo y que aún hoy sigue dando frutos.

Para finalizar, queremos compartir parte de los fundamentos de quienes componen y hacen “Teatro x la Identidad” día a día: “Todo artista, y especialmente aquellos que participen de una de las artes más ‘sociales’, el teatro, debe asumir ante hechos que, desde el poder, modifican la vida cotidiana de cada uno de nosotros. Y el caso de los nietos apropiados que, aún hoy, andan entre nosotros llevando a cuestas su mentira y siendo portadores inconscientes del ocultamiento y la impunidad, es una muestra latente de que la dictadura está aún viva en la sociedad y que el trabajo militante de denunciarla y desenmascararla es tarea cotidiana ineludible. Y en segunda instancia (sin que esto indique orden de mérito), lo artístico, lo estético. Porque sentimos que alta calidad artística indica comunicación más fuerte y perdurable, y conlleva un nivel de profundidad y reflexión muy necesaria en las actuales circunstancias”. Suscribimos completamente estas palabras.

Por todo lo expuesto, solicitamos que sea aprobado el presente proyecto de declaración.

*Fabián F. Peralta. – Horacio Alcuaz. – María V. Linares.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la iniciativa impulsada por el Ministerio de Educación de la Nación en forma conjunta con la Organización de Derechos Humanos Abuelas de Plaza de Mayo por la cual se distribuirá a las escuelas de todo el país, en forma gratuita, el contenido del ciclo “Teatro x la Identidad”, en distintos formatos.

*Fabián F. Peralta. – Horacio Alcuaz. – María V. Linares.*

## CXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS 50 AÑOS  
DE LA FUNDACION DE LA ESCUELA JUAN FACUNDO  
QUIROGA EN CHEPES (LA RIOJA)**

**(Orden del Día N° 784)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G.N.) por el que se expresa beneplácito por los 50 años de la fundación de la escuela Juan Facundo Quiroga, de la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, a celebrarse el 9 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 50 años de la fundación de la escuela Juan Facundo Quiroga, de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, celebrado el 9 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburgberger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Herrera (G.N.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que la acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La actual escuela secundaria Juan Facundo Quiroga, fue fundada el 9 de agosto de 1958, denominándose en ese momento Instituto Secundario Juan Facundo Quiroga, de carácter privado, con orientación de magis-

terio, de carácter gratuito, según la normativa vigente, adscripta al colegio nacional Joaquín V. González, de la ciudad de La Rioja.

Esta escuela nace como iniciativa de la comunidad que hasta ese momento no contaba con oferta educativa de nivel secundario; para continuar estudiando, los niños debían trasladarse a otras localidades como Olta, la ciudad de La Rioja, San Juan, o Villa Dolores, en la provincia de Córdoba.

Fue posible, gracias al trabajo y compromiso de personas como el señor Humberto Pereyra, el señor Dardo Cabral, en ese momento diputado provincial, de los directivos de las dos escuelas primarias de la zona como la del señor Héctor Vega, de la escuela 114 Provincia del Chaco, juntamente con los directivos de la escuela 125, quienes convocaron a una reunión en la que participaron representantes de los distintos sectores político-partidarios, instituciones deportivas, profesionales, comerciantes de la comunidad. Se constituyen en asamblea y se decide la creación de la escuela.

Se conforma la comisión promotora, que tiene como responsabilidad la redacción del estatuto. Tuvo una vigencia de diez años, desde 1959 como propietarios, hasta 1968 en que pasa a ser reconocida como escuela nacional Juan Facundo Quiroga.

Es de destacar que en esa primera etapa la directora, profesora Elba Berridi de Medina, y todo el cuerpo docente trabajan sin percibir salario.

En esos primeros años funciona en aulas de la escuela 114, con mobiliario prestado por el club Comercio. En 1960 la provincia les proporciona un edificio, en el que funciona hasta 1992 en que se traslada al actual edificio.

En esos primeros años se contó con el asesoramiento y apoyo del profesor Nicolás Lanzillotto, vicerrector del colegio nacional Joaquín V. González de la ciudad de La Rioja, y de varios de sus docentes que se trasladaban a la ciudad de Chepes, durante días para tomar los exámenes finales, sin percibir viáticos.

Los clubes locales dejaron de hacer sus tradicionales fiestas de fin de año, para que el organizador sea el colegio y lo recaudado fuera a la institución. El cine local ofrecía funciones a beneficio, y permanentemente colaboraron comerciantes y profesionales.

La creación de este colegio es un ejemplo de movilización de una comunidad, cuando tiene un objetivo común, y la determinación a resolver sus problemas aunando esfuerzos dejando de lado divisiones partidarias circunstanciales.

Por lo expuesto anteriormente y por la importancia que esta escuela tuvo y tiene para la población de los llanos riojanos, solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Griselda N. Herrera.*

## ANEXO

**Comisión promotora:**

Presidente: señor Dardo R. Cabral  
 Vicepresidente: señor Estaurino Argañaraz  
 Secretario: Héctor Vega  
 Prosecretario: Celia Martínez  
 Tesorero: Roberto Saúl  
 Protesorero: Reinaldo Aguilera  
 Vocales: Guillermo Kazalukian  
 Jorge Yaryura  
 Aldo Tobares  
 Alfonso Monier  
 Beatriz Fernández  
 Nicanor Romero  
 Primeros maestros del departamento de aplicación:  
 Primero inferior: Nelly Mercado de Luna  
 Primero superior: Graciela del Sacramento  
 Segundo grado: América Flores  
 Tercer grado: Catalina Garay  
 Cuarto grado: Hida Saddi  
 Quinto grado: Modalal Saddi  
 Sexto grado: Fany Almonacid.  
 Directora profesora: Elba Berrido de Medina.

*Griselda N. Herrera.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 50 años de la fundación de la Escuela Juan Facundo Quiroga, ubicada en la ciudad de Chepes, departamento de Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, a celebrarse el 9 de agosto de 2008.

*Griselda N. Herrera.*

## CXXVII

**EDICION Y DISTRIBUCION EN LOS NIVELES  
 PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL TEXTO COMPLETO  
 DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS  
 SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS  
 CON DISCAPACIDAD**

**(Orden del Día N° 785)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la edición y distribución del texto completo de la Conven-

ción de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los niveles primarios y secundarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga la edición y distribución del texto completo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los niveles de educación primaria y secundaria.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldada. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad internacional se unió el 13 de diciembre de 2006 para promover los derechos humanos de uno de los grupos más vulnerables. Ese día la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 50 artículos que protegen alrededor del 10 % de la población mundial, 650 millones de personas, según datos de las Naciones Unidas.

El 30 de marzo de 2007 nuestro país ratificó la convención y, por lo tanto se comprometió aceptar las obligaciones jurídicas que le corresponden en virtud del tratado, y a adoptar la legislación adecuada para hacerlas cumplir.

El Congreso Nacional recientemente se adhirió a través de una ley a la convención. La disposición internacional prohíbe específicamente la discriminación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida, tales como el ámbito laboral y la Justicia, dispone el derecho a la educación, a los servicios de salud y el acceso a medios de transporte. Además, propone que los espacios públicos y edificios sean adecuados para las personas con discapacidad, al igual que los medios de informática y comunicación.

La creación de conciencia sobre esta realidad que afecta a tantos conciudadanos puede ser posible a través de la información que brinda la educación, especialmente de nuestra juventud. Este es el espíritu que anima el presente proyecto, para el cual solicitamos el acompañamiento de mis pares.

*Julio C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.  
– Ernesto López.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Educación disponga la edición y distribución del texto completo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los niveles de educación primaria y secundaria.

*Julio C. Gioja. – Margarita Ferra de Bartol.  
– Ernesto López.*

#### CXXVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA MEDALLA DE BRONCE OBTENIDA POR EL ESTUDIANTE LEANDRO LUIS ZAPPANEN EN LA XIX OLIMPIADA INTERNACIONAL DE BIOLOGIA REALIZADA EN BOMBAY (INDIA)**

**(Orden del Día N° 786)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de bronce en la XIX Olimpiada Internacional de Biología por el estudiante misionero Leandro Luis Zappani; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de bronce en la XIX Olimpiada Internacional de Biología, llevada a cabo en Bombay, India, entre el 13 y 20 de julio de 2008, por el joven estudiante misionero Leandro Luis Zappani.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldada. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El estudiante Leandro Luis Zappani cursa el 3º año polimodal con orientación en ciencias sociales y tras superar la instancia provincial y nacional de la Olimpiada de Biología organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, logra representar a nuestro país, que junto a 220 jóvenes provenientes de otros 55 países, compitieron en tan prestigiosa y reconocida olimpiada mundial.

Es propicio evidenciar que en estas competencias mundiales se destaque a jóvenes estudiantes del interior de las provincias, que son estimulados en el desarrollo de sus eficaces facultades naturales, proporcionándoles posibilidades con perspectivas a un futuro sobresaliente.

Vale la pena destacar que en la XIX Olimpiada Internacional de Biología, que se realizó en Bombay, entre el 13/20 del mes de julio del corriente año, el equipo

argentino obtuvo una medalla de plata y tres medallas de bronce, logrando buena posición en el orden de mérito general del mencionado evento.

Estos jóvenes estudiantes, alentados y estimulados, serán en su futuro personas que brindaran sus servicios al medio donde se han formado y en consecuencia a la sociedad en general. Por consiguiente, la posibilidad de brindar todo apoyo a nuestros jóvenes estudiantes para que participen en estas competencias, facilitará descubrir talentos para apuntalarlos en su realización plena.

Por lo brevemente acá expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Julia A. Perié.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de la medalla de bronce, en la XIX Olimpiada Internacional de Biología, en Bombay, India, por parte del joven estudiante misionero Leandro Luis Zappani, alumno de 3° año del Polivalente N° 40 de Alba Posse, provincia de Misiones.

*Julia A. Perié.*

#### CXXIX

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INAUGURACION DE DIVERSAS ESCUELAS EN SAN JUAN

**(Orden del Día N° 787)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la inauguración de diversas escuelas en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración el día 8 de agosto de 2008, de la infraestructura edilicia de cuatro escuelas en la provincia de San Juan, en el marco del Plan 700 Escuelas, a saber:

–Escuela Técnica Obrero Argentino –ETOA– de la ciudad de San Juan.

–Escuela “Fray Justo Santamaría de Oro”, del departamento de Jáchal.

–Escuela “Juana Azurduy de Padilla”, en la localidad de Nueve de Julio, departamento de Nueve de Julio.

–Escuela Provincial Secundaria de Rivadavia, del departamento de Rivadavia.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presidenta de la Nación visitó la provincia de San Juan con una nutrida agenda, entre esas actividades asistió a un acto con conexión en vivo a otros escenarios.

El acto se realizó en el salón de usos múltiples de la Escuela Técnica Obrero Argentino (ETOA) sobre la calle Paula Albarracín, en la ciudad de San Juan, en él hubo varias pantallas, transmitiendo desde otros 3 puntos de la provincia. Luego de cortar las cintas en la ETOA, la presidenta se dirigió a la pantalla y habló para cada intendente, directora y grupo de alumnos del otro lado, que siguen virtualmente el acto en las nuevas escuelas “Fray Justo Santa María de Oro” en Jáchal, “Juana Azurduy de Padilla” en Nueve de Julio y Provincial Secundaria de Rivadavia, quedando así inauguradas esas modernas instalaciones todas a la vez.

Las cuatro modernas instalaciones escolares se financiaron con el plan nacional 700 Escuelas, y tienen una historia de necesidades.

La promesa de un nuevo edificio para la escuela de nivel inicial y primario “Fray Justo Santa María de Oro” que funciona en la Normal de Jáchal, se hizo en 2005. La obra se empezó a construir en enero de 2007. Se trata de un moderno edificio que comprende seis aulas de educación primaria con sanitarios para niños, niñas y discapacitados, dos aulas de educación inicial, un laboratorio, una sala de recursos, un salón de usos múltiples, y un polideportivo, entre otras instalaciones.

La escuela “Juana Azurduy de Padilla” es la única escuela de educación especial del departamento de Nueve de Julio, existe hace más de 50 años y nunca tuvo edificio propio. Atiende todo tipo de discapacidades motoras y mentales. Asisten más de 80 chicos, no sólo del departamento sino también de Veinticinco de Mayo, Caucete y Santa Lucía. Empezó como una escuela de labores en la década del 50 en la Alcaldía de Mujeres, y luego la trasladaron para la atención de chicos con capacidades especiales en Nueve de Julio, donde funciona hoy en la escuela Zapata, en La Majadita, a 8 kilómetros de la villa cabecera.

El Colegio Provincial de Rivadavia fue creado en abril de 1989, a la vez que se crearon los colegios de Rawson, Capital y Santa Lucía y nunca tuvo edificio propio. Esta escuela secundaria empezó con una matrícula de 37 alumnos con orientación de perito mercantil. Hoy funciona en la Escuela Provincia de Salta y justo al lado se construyeron las modernas instalaciones sobre la calle Meglioli. Actualmente tiene unos 400 alumnos que asisten en dos turnos, y tienen orientación en economía y gestión de organización.

La Escuela Técnica Obrero Argentino (ETOA) funciona en edificios prestados desde que el terremoto del 77 tiró abajo sus instalaciones. El nuevo edificio está cotizado en 4,4 millones de pesos. Ubicada en Paula Albarracín de Sarmiento, será modelo en la provincia, por dos cosas: será la única escuela técnica de la ciudad que tendrá una estación meteorológica, y será la única con un laboratorio de hidráulica.

El plan nacional 700 Escuelas tiene como objetivo contribuir a la provisión de la infraestructura edilicia necesaria para responder a las proyecciones de demanda insatisfecha para los próximos años y al reemplazo de los edificios existentes cuyo grado de obsolescencia físico-funcional representa riesgos para la seguridad de los usuarios o comprometa la funcionalidad adecuada y necesaria para alcanzar los niveles de calidad educativa.

Por lo expuesto, en el entendimiento de que mejorando la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo se contribuye a la formación y desarrollo de una ciudadanía activa, que a través del aumento de la escolaridad, la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de los sectores que se encuentran en mayor riesgo social y educativo, se contribuye a la disminución de la desigualdad social es que solicito se apruebe este proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración de la infraestructura edilicia de cuatro escuelas, la Escuela Técnica Obrero Argentino (ETOA) de la ciudad de San Juan, la Escuela “Fray Justo Santa María de Oro” en el departamento de Jáchal, la Escuela “Juana Azurduy de Padilla” en Nueve de Julio, del departamento de Nueve de Julio y la Escuela Provincial Secundaria de Rivadavia en el departamento de Rivadavia, el día 8 de agosto de 2008, en la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

## CXXX

### III JORNADAS DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD CAPITAL DE TUCUMAN

**(Orden del Día N° 788)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S.M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Género y Derechos Humanos, a realizarse del 19 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las “III Jornadas de Género y Derechos Humanos”, organizadas por los Comunicadores y Educadores por los Derechos Humanos en el NOA (CEDHNOA), el Area “Queer NOA”, el Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre Mujeres (CEHIN) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y Género de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la Comisión de la Mujer de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación Civil “Pensar el género” de la Universidad Nacional de Salta, que se realizarán del 19 al 21 de septiembre de 2008 en el Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, en San Miguel de Tucumán.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Pedro J.*



*Azcoiti. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S.M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Género y Derechos Humanos, a realizarse del 19 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, luego de su estudio resuelve modificarlo en su dictamen y despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución, conforme a lo establecido en el reglamento.

*Remo G. Carlotto.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados las “III Jornadas de Género y Derechos Humanos”, organizado por los Comunicadores y Educadores por los Derechos Humanos en el NOA (CEDHNOA), el Area “Queer NOA”, el Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre las Mujeres (CEHIN) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y Género de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la Comisión de la Mujer de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación Civil “Pensar el género” de la Universidad Nacional de Salta, que se realizará del 19 al 21 de septiembre de 2008 en el Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, en San Miguel de Tucumán.

*Stella M. Córdoba.*

#### CXXXI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CAPTURA DE RADOVAN KARADZIC, ACUSADO DE CRIMENES DE GUERRA Y GENOCIDIO Y POR LA CONDENA A CADENA PERPETUA DE LUCIANO BENJAMIN MENENDEZ, RESPONSABLE DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

**(Orden del Día N° 789)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los/as

señores/as diputados/as, Iglesias, Rodríguez (M. V.), Vega, Alcuaz, Pérez (A.), Gil Lozano y Reyes, por el que se expresa beneplácito por la captura de Radovan Karadzic acusado de crímenes de guerra y genocidio, así como también por la condena a cadena perpetua de Luciano Benjamín Menéndez, responsable de violaciones a los derechos humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la captura de Radovan Karadzic, presunto responsable de la matanza de Srebrenica (1995) y del sitio a Sarajevo (1992-1996), acusado de crímenes de guerra y genocidio.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados, Iglesias, Rodríguez (M. V.), Vega, Alcuaz, Pérez (A.), Gil Lozano y Reyes, por el que se expresa beneplácito por la captura de Radovan Karadzic, acusado de crímenes de guerra y genocidio, así como también por la condena a cadena perpetua de Luciano Benjamín Menéndez, responsable de violaciones a los derechos humanos, luego de su estudio resuelve modificarlo en su dictamen y despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución conforme a lo establecido en el reglamento.

*Remo G. Carlotto.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la captura de Radovan Karadzic, presunto responsable de la matanza de Srebrenica (1995) y del sitio a Sarajevo (1992-1996), y acusado de crímenes de guerra y genocidio; y por la condena a cadena perpetua a Luciano Benjamín Menéndez, comandante

del Tercer Cuerpo del Ejército desde septiembre de 1975 hasta septiembre de 1979, y responsable de graves violaciones a los derechos humanos.

*Fernando A. Iglesias. – Horacio A. Alcuz. – Claudia F. Gil Lozano. – Adrián Pérez. – María F. Reyes. – Marcela Rodríguez. – Juan C. Vega.*

#### CXXXII

#### ADHESION A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

(Orden del Día N° 790)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre de cada año.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre, luego de su estudio resuelve modificarlo en su dictamen y despacharlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CXXXIII

#### EXPRESION DE REPUDIO POR LAS AMENAZAS PROFERIDAS EL DIA 29 DE JULIO DE 2008 AL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS –APDH– DE BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 791)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los/as señores diputados Linares, Peralta, Ferro, Reyes, Alcuz y Gil Lozano, por el que se expresa repudio por las amenazas proferidas el día 29 de julio de 2008 al Secretario General de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH– de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio y preocupación ante las amenazas recibidas por el Secretario General de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, expresando nuestra solidaridad para con él y exhortando a las autoridades de la Justicia Federal a una pronta y rápida investigación y castigo a los responsables de las mismas.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Barrios. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Linares, Peralta, Ferro, Reyes, Alcuaz y Gil Lozano, por el que se expresa repudio por las amenazas proferidas el día 29 de julio de 2008 al Secretario General de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos –APDH– de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, luego de su estudio resuelve modificarlo conforme a lo especificado en el reglamento de la Honorable Cámara y despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Remo G. Carlotto.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante las amenazas recibidas por el Secretario General de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, expresando nuestra solidaridad para con él y exhortando a las autoridades de la Justicia Federal a una pronta y rápida investigación y castigo a los responsables de las mismas.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz.  
– Francisco J. Ferro. – Claudia F. Gil  
Lozano. – Fabián F. Peralta. – María F.  
Reyes.*

## CXXXIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA  
DEL CONVENIO ENTRE EL GOBERNADOR  
DE MENDOZA Y LA PRESIDENTA DE LA NACION  
PARA LA CONVOCAACION DE EMPRESAS QUE QUIERAN  
CONSTRUIR Y EXPLOTAR LA PRESA Y LA CENTRAL  
HIDROELECTRICA LOS BLANCOS  
DEL RIO TUNUYAN (MENDOZA)**

**(Orden del Día N° 792)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre el gobernador de la provincia de Mendoza y la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kichner, de convocatoria a empresas que quieran construir y explotar la presa y la central hidroeléctrica llamada Los Blancos en el río Tunuyán, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Juan M. Pais. – Evaristo A. Rodríguez. –  
María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola.  
– María E. Martín. – Rosana A. Bertone.  
– Jorge A. Cejas. – José M. Córdoba. –  
Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio.  
– Eva García de Moreno. – Beatriz L.  
Korenfeld. – Alejandro L. Rossi.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el gobernador de la provincia de Mendoza, contador Celso Jaque, con nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que lanzó el llamado de manifestación de interés para las empresas que quieran construir y explotar la presa y la central hidroeléctrica llamada Los Blancos en el río Tunuyán de la provincia de Mendoza, cuya construcción constituye un anhelo de más de 40 años para los mendocinos, con una inversión aproximada de u\$s 700 millones y que brindará 3.500 puestos de trabajo, para aportar cerca de 450 megavatios de energía al sistema interconectado nacional, además de permitir irrigar 18.000 nuevas hectáreas de cultivos.

*Amanda S. Genem*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan M. Pais.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 25 de junio el gobernador de la provincia de Mendoza, contador Celso Jaque, firmó con nuestra presidenta Cristina Fernández el convenio que lanzó el llamado de manifestación de interés para las empresas que quieran construir y explotar la presa y la central hidroeléctrica llamada Los Blancos en el río Tunuyán.

El proyecto contempla que las obras se terminen en el año 2012, con una inversión aproximada de u\$s 700 millones y brindará 3.500 puestos de trabajo, para aportar cerca de 450 megavatios de energía al sistema interconectado nacional.

Además, el complejo permitirá que Mendoza cuente con 18.000 nuevas hectáreas de cultivos irrigadas aguas abajo de El Carrizal, en el tramo medio del río Tunuyán. Las instalaciones estarán ubicadas a unos 42 kilómetros al oeste de la ciudad de La Consulta, en el departamento de San Carlos, en un área que registra pocas precipitaciones por año.

Como complemento, se pretende potenciar la actividad turística en el área, ya que también se trabaja en desarrollar otro polo de ese tipo aprovechando el futuro espejo de agua.

Este primer llamado nacional e internacional de manifestación de interés público tiene la particularidad de ser inédito para la provincia.

La participación de quien gane la licitación pública será a través de la figura de concesión de obra, sistema que ya se utilizó en la construcción de los complejos hidroeléctricos Cándor Cliff, en Santa Cruz, y Los Chihuidos, en Neuquén, con óptimos resultados.

Una vez convocadas las empresas, el gobierno tendrá la tarea de calificarlas, para luego realizar los llamados segundo y tercero de las licitaciones en las que se dirimirán los diferentes aspectos técnicos, entre ellos la operatividad y el mantenimiento.

Esta obra será el primer proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de estas características que se construirá en la región del valle de Uco, para generar energía eléctrica y posibilitar la regulación del agua para riego.

Los Blancos llega después de casi 40 años de estudios, ya que el proyecto comenzó a gestarse en la década del '60 desde la empresa Agua y Energía de la provincia de Mendoza.

La puesta en marcha del proceso de consultas para detectar grupos empresarios interesados en la futura construcción del complejo hidroeléctrico Los Blancos sobre el río Tunuyán superior, se inserta en la necesidad de sostener una política de Estado, tanto en el control y regulación de nuestros ríos principales, como en la urgente multiplicación de la generación eléctrica y el impostergable aumento de la capacidad de almacenaje de agua del módulo anual de los caudales que abastecen los 4 oasis productivos de la provincia de Mendoza.

De allí la trascendencia que tiene para la provincia el anuncio de la presidenta de la Nación y del gobernador Celso Jaque, por lo que representa para la generación de energía, el aumento de la superficie irrigada y la potenciación turística que beneficiará la economía de la región, además de anticiparse a los desequilibrios climáticos que los pronósticos de los especialistas aseguran para el futuro inmediato, que implicarán una baja en las precipitaciones de alta montaña y un aumento notable de las lluvias en el llano.

Por los motivos expuestos, solicito al señor presidente la aprobación de este proyecto de declaración.

*Amanda S. Genem.*

## CXXXV

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONCRECION DEL SEMINARIO TALLER "IMPACTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION HIDROLOGICA EN LA SOCIEDAD Y EN LA TOMA DE DECISIONES" EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 793)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la concreción del Seminario Taller "Impacto de los sistemas de información hidrológica en la sociedad y en la toma de decisiones", que se realizó del 25 al 28 de junio próximo pasado, en la ciudad de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Juan M. Pais. – Evaristo A. Rodríguez. – María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – María E. Martín. – Marcelo E. Amenta. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juliana di Tullio. – Eva García de Moreno. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Alejandro L. Rossi.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción del Seminario Taller "Impacto de los sistemas de información hidrológica en la sociedad y en la toma de decisiones" que se realizó desde el 25 al 28 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan M. Pais.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se realizó en la ciudad de San Juan el Seminario Taller "Impacto de los sistemas de información hi-

drológica en la sociedad y en la toma de decisiones” organizado por la UNSJ, los días 26 y 27 de junio, en el salón de actos del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), ubicado en Libertador San Martín y Roger Balet, en la capital sanjuanina.

La organización estuvo a cargo del departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), a través del Programa de Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, Ingeniería Hidráulica y Ambiental. El seminario taller está auspiciado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Proyecto “Red comunitaria de alerta hidrológico para la cuenca baja del río San Juan”.

Profesionales de distintas latitudes de la Argentina y de países vecinos asistieron a compartir sus experiencias en relación a sistemas y uso de información hidrológica. La temáticas que abordaron estos especialistas fueron:

a) Sistema de alerta hidrológico del valle de Tulum. Programa de gestión integral de cuencas hidrográficas, ingeniería hidráulica y ambiental (PGICH). Disertantes: doctor ingeniero Oscar R. Dölling SPU-FI-UNSJ-San Juan, Argentina.

b) Centro de recursos para la gestión e intercambio del conocimiento científico-tecnológico sobre uso del suelo y los recursos hídricos en la cuenca del río Amazonas. Disertantes: ingeniero Julio César Jesús Salazar. Autoridad nacional del agua. Intendencia de recursos hídricos del INRENA. Lima, Perú.

c) Anomalías de la circulación atmosférica asociadas a extremos de caudal en ríos andinos y posibilidades de pronóstico a mediano plazo. Disertantes: doctor Diego Christian Araneo Ianigla / Conicet - CCT - Mendoza, Argentina.

d) Actividades de la Dirección de Sistemas de Información y Alerta Hidrológico del INA. Disertantes: ingeniero Alvaro Soldano. Dirección de Sistemas de Información y Alerta Hidrológico (SIAH)-INA.

e) El conocimiento del agua: un componente básico para el análisis geográfico de la República Argentina.

Disertantes: licenciada María Josefa Fioritti. Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

f) Sistema de alerta de crecidas del río San Antonio, ciudad de Villa Carlos Paz.

Disertantes: ingeniero Esteban Vélez y doctora María Alejandra Bustamante, CIRSA-INA-Córdoba, Argentina.

g) Los sistemas de alerta temprana y la toma de decisiones.

Disertantes: ingeniera Melina Pérez y Mg. Valensberg, Susana. Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, UNL Departamento Hidrología, Santa Fe, Argentina.

h) Portal del sistema de alerta hidrológico del PGICH-UNSJ. Disertantes: Héctor Lepez. SPU-FI-UNSJ-San Juan, Argentina.

i) Diseño e instalación de sensores de niveles freáticos y superficiales en el valle del Tulum. Disertantes: Diego López, Mariana Delahaye, Guadalupe López, Rubén Zárate y Fernando Zakalik-SPU-FI-UNSJ-San Juan, Argentina.

j) Foro del agua (G. W. P. Argentina). Disertantes: doctora María Alejandra Bustamante CIRSA-INA-Córdoba, Argentina.

k) Sistema de apoyo de toma de decisiones para obras en el Río de la Plata.

Disertantes: doctor ingeniero Gabriel Raggio. Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, SSRH-Buenos Aires, Argentina.

l) Implementación de mapas digitales de áreas anegadas.

Disertantes: ingeniera Patricia Oviedo-SPU-FI-UNSJ-San Juan, Argentina.

Es innegable la importancia de la extensión universitaria, este es un claro ejemplo de ello, iniciativas como estas, abiertas al público, acercan la universidad a la sociedad y hacen avanzar en soluciones a las problemáticas territoriales y sociales.

Por lo expuesto solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### CXXXVI

**MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO POR LAS QUE SE ESTABLECIO UN AREA DE VEDA TOTAL Y PERMANENTE PARA LA PESCA EN AGUAS DE JURISDICCION NACIONAL DENTRO DEL BANCO BURDWOOD UBICADO EN EL ATLANTICO SUR**

**(Orden del Día N° 794)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pais, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la medida adoptada por el Consejo Federal Pesquero por la que se estableció un área de veda total y permanente para la pesca en aguas de jurisdicción nacional dentro del banco Burdwood, ubicado en el Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Juan M. Pais. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Evaristo A. Rodríguez. – María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – María E. Martín. – Marcelo E. Amenta. – Nélida Belous. – Rosana A. Bertone. – Jorge A.*

*Cejas. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juliana di Tullio. – Eva García de Moreno. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Alejandro L. Rossi.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la medida adoptada por el Consejo Federal Pesquero en su sesión plenaria número 18 de fecha 19 de junio de 2008, consistente en el establecimiento de un área de veda total y permanente para la pesca en aguas de jurisdicción nacional, en la zona delimitada por las coordenadas 54° 30' S y 60° 30' W, 54° 30' S y 59° 30' W, 54° 15' S y 60° 30' W, 54° 15' S y 59° 30' W, medida ésta que resulta de fundamental trascendencia para la preservación de la diversidad biológica y la conservación in situ dentro del banco Burdwood.

*Juan M. Pais.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pais, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan M. Pais.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante una iniciativa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, el Consejo Federal Pesquero adoptó por unanimidad en su sesión plenaria número 18 de fecha 19 de junio de 2008, una decisión que sin duda debemos calificar de trascendente, como es la de prohibir en forma total y permanente la pesca en la zona delimitada por las coordenadas 54° 30' S y 60° 30' W, 54° 30' S y 59° 30' W, 54° 15' S y 60° 30' W, 54° 15' S y 59° 30' W, dentro de la isobara de los 100 metros de profundidad en el banco Burdwood. (Mapa en anexo.)<sup>1</sup>

La medida adoptada encuentra su fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Pesca 24.922, que faculta al Consejo Federal Pesquero a establecer restricciones en todos los espacios marítimos bajo

jurisdicción argentina, con fundamentos en la conservación de los recursos, evitar excesos de explotación y prevenir efectos dañinos sobre el entorno y la unidad del sistema ecológico.

Esta decisión, constituye una clara aplicación de los principios de prevención y precaución y se condice con los lineamientos establecidos en diversos acuerdos y convenciones internacionales suscritos por nuestro país, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adquiriendo suma trascendencia por ser la primera medida de manejo que promueve la conservación de los fondos marinos, en especial aquellos que presenten especies de distribución circunscrita, endémicas, vulnerables, frágiles o de lenta recuperación.

En cuanto a las características del área de veda delimitada, el informe técnico –presentado al Consejo Federal Pesquero–, denominado “Informe banco Burdwood –Cnidaria”, redactado por el doctor Mauricio O. Zamponi, investigador del Conicet en el Departamento de Ciencias Marinas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, señala que: “En base al relevamiento realizado y teniendo en cuenta que hay un conjunto de especies que tienen una distribución circunscrita y la mayoría de ellas poseen sistema esquelético formado por dos procesos complejos que constituyen un esqueleto vulnerable, frágil y de lenta recuperación, se sugiere entonces que la zona de interés debería ser recomendada como ‘un ecosistema vulnerable, frágil o sensible’”.

Resulta relevante la información suministrada por el Proyecto Modelo del Mar (iniciativa conjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– y la Wildlife Conservation Society, con sitio web disponible en <http://www.modelo-mar.org>), en referencia al banco de Burdwood, en el que se indica que es una meseta submarina ubicada al sur del mar patagónico, a 150 km de la isla de los Estados (centrado en 54° 19' S, 59° 23' W), y sus aguas corresponden al régimen oceanográfico subpolar, incluyendo el frente del talud. Su profundidad mínima es de 50 metros, y está rodeado por un talud que supera los 3.000 metros de profundidad.

Es pertinente destacar que el banco Burdwood cumple un importante rol ecológico, generando condiciones que favorecen la productividad en la zona. La corriente de Malvinas nace como un brazo de la corriente circumpolar antártica. Luego de atravesar el pasaje de Drake la corriente rodea el banco generando un patrón de circulación anticiclónica que produce mezcla de aguas y surgencias, ascenso de nutrientes e incremento de productividad en el área, con promedios estacionales de concentración de clorofila cercanos a los 0,5 mg/m<sup>3</sup> y valores máximos de 4 mg/m<sup>3</sup> en primavera y verano.

Los aspectos biológicos señalan que los picos de incremento de clorofila se asocian a un posterior aumento en la concentración de zooplancton principalmente en verano, lo cual sostiene una rica cadena

1. El mapa puede consultarse en el expediente 3.871-D-2008.

trófica en el área. El área es especialmente relevante por la presencia de endemismos de especies bentónicas como hidrocorales, gorgonarios y escleractinias. Esta característica identifica especialmente al banco como un área relevante dentro del mar patagónico.

En las aguas que rodean el banco Burdwood se encuentran sitios de reproducción de polaca y desove de sardina fueguina.

Las aguas del banco constituyen áreas de alimentación de predadores tope como el albatros de ceja negra, albatros de cabeza gris, albatros errante, albatros de Tristán, petrel gigante del norte, petrel gigante del sur, petrel de mentón blanco, pingüino de Magallanes, pingüino de penacho amarillo, pingüino Papua, pingüino rey, lobos y elefantes marinos.

La zona oeste del banco Burdwood es intensamente utilizada como área de alimentación del petrel gigante del sur que reproduce en las colonias del sur de la Patagonia (enero-marzo). Lo mismo sucede con los pingüinos de penacho amarillo que reproducen en isla de los Estados. Los que reproducen en islas Malvinas utilizan intensamente la zona oeste de esta área, especialmente en las temporadas de invierno y otoño. El albatros de ceja negra se alimenta en sus aguas durante todo el año.

El banco de Burdwood, es de vital importancia para la reproducción de 5 especies de aves marinas (59 colonias). Doscientas parejas de petrel gigante del sur se reproducen en dos colonias (isla Observatorio y península López). También se localizan tres colonias de pingüino de Magallanes con un total de 120.000 parejas reproductoras. En la punta este de la isla de Tierra del Fuego reproducen dos especies de cormoranes en 9 colonias.

En el área se registra operación de flota de arrastreros con potencial riesgo bentónico sobre especies endémicas (hidrocorales, gorgonarios y escleractinias). La actividad de pesca de arrastre de merluza negra y para surimi requieren de especial atención. Asimismo, se desarrolla actividad de buques pesqueros palangreros para la captura de la especie merluza negra, con registros de captura incidental de albatros de ceja negra y petrel de mentón blanco.

Descritos someramente los antecedentes que dan cuenta de la importancia de la zona protegida, es claro que la medida adoptada por el Consejo Federal Pesquero, creado por la ley 24.922, no sólo representa un paso firme en la política pesquera nacional y una señal de cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente, sino que también denota una clara muestra de privilegiar como bien jurídico protegido, la noción de vida en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de la presente iniciativa.

*Juan M. Pais.*

## CXXXVII

### III SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACUICULTURA CONTINENTAL ESPECIES DE AGUAS TEMPLADO CALIDAS "CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL ARGENTINA"

(Orden del Día N° 795)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se declara de interés parlamentario el III Seminario Internacional de Acuicultura Continental Especies de Aguas Templado Cálidas "Claves para el fortalecimiento de la acuicultura continental argentina", a realizarse en la provincia del Chaco, del 26 al 29 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la H. Cámara al III Seminario Internacional de Acuicultura Continental Especies de Aguas Templado Cálidas "Claves para el fortalecimiento de la acuicultura continental argentina", que se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, del 26 al 29 de agosto de 2008, organizado por la gobernación de esa provincia y el Consejo Federal de Inversiones, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Juan M. Pais. – Evaristo A. Rodríguez. – María A. Calchaquí. – Vilma R. Baragiola. – Marcelo E. Amenta. – Sergio A. Basteiro. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Juliana Di Tullio. – Emilio Kakubur. – Beatriz L. Korenfeld.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan M. Pais.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Venimos a proponer este proyecto en apoyo de una problemática que abarca no sólo a nivel local, sino que trasciende más allá de nuestras fronteras y se extiende en forma continental.

Tiene por objetivo primordial analizar en forma integral los diferentes aspectos a tomar en cuenta en la gestión de proyectos acuícolas; vale decir establecer un espacio de intercambio de experiencias y capacitación, que contribuya a mejorar la cooperación entre los representantes del sector acuícola, avanzar en la articulación y coordinación de esfuerzos entre el sector público y privado, que tiendan al desarrollo sustentable y fortalecimiento de la acuicultura continental argentina.

El seminario organizado por el gobierno de la provincia del Chaco y por el Consejo Federal de Inversiones, contará con la presencia de expertos en temas acuícolas de los países de México, Brasil y la Argentina. Y está destinado a productores, empresarios, técnicos, investigadores y funcionarios del sector. Anexamos programa de actividades.<sup>1</sup>

Puede decirse a este respecto, que en nuestro país, donde actualmente se promueve el desarrollo de la acuicultura desde el Estado, se han emitido recientemente, créditos para el sector pymes (enero, 2004). Por otra parte, desde la Nación, se está apoyando en forma más fuerte el desarrollo de tecnologías para especies autóctonas, tanto de agua dulce como marina. El lenguaje de aguas templadas, pacú, randiá, *red claw*, son especies que se trabajan fuertemente en una estación de maricultura y un centro de desarrollo acuícola (Mar del Plata y Corrientes, respectivamente), dependientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA); sumándose a ello, el fuerte impulso del grupo que desarrolla los cultivos de moluscos bivalvos (provincias de Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego, actualmente), con base en San Antonio Oeste y que constituyen los avances más conspicuos en materia de investigación para ostras y mejillones, al que se suma el actual proyecto para obtención de mejoras en las líneas de pejerrey bonaerense (provincia de Buenos Aires/Conicet). Tampoco podemos dejar de lado, otros grupos que continúan con investigaciones directa o indirectamente relacionadas a la actividad y de gran utilidad, como son las de varias universidades y centros (Río Cuarto, UNNE, CENPAT, Mar del Plata, CEAN y otros).

El avance de la producción acuícola en nuestro país (más de 1.400 toneladas/2002), desde 1992 en adelante, ha sido el resultado del propio esfuerzo de los productores, que contaron en algunos casos con el apoyo técnico necesario. Si se desea potenciar la acuicultura y especialmente la piscicultura y la producción de molus-

cos bivalvos, como medio estratégico para el aumento de la producción acuática en el país, será necesario no sólo trabajar fuertemente en su desarrollo, sino sumar además una capacitación teórico-práctica en manejo de cultivos y una extensión adecuada, hoy ausente en la mayoría de los casos. Se necesitará por otra parte, contar con una difusión que permita llegar a todos los estratos, con la finalidad de disminuir errores desde el inicio de los proyectos planteados. Ello significa que deberá planificarse correctamente y en forma armónica dicho desarrollo. Las áreas que abarcan estudios en piscicultura (agua dulce y marina), la concreción del afianzamiento y crecimiento de los productores artesanales de moluscos bivalvos y el apoyo declarado a estos cultivos, es otro de los desafíos. El área de desarrollo de planes que contemplen la capacitación de personal idóneo para el entendimiento y control de las enfermedades de los organismos acuáticos en el país (totalmente ausente hoy en día), deberá ser una tarea para este siglo y responsabilidad del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA); puesto que no existe producción bien entendida, si se carece de un apoyo y control bien encarado frente al estado sanitario de las poblaciones, tanto como el control de los productos, una vez cosechados y procesados. En lo que respecta a la "producción" de organismos acuáticos vivos, para emprendimientos actuales y futuros, esta se norma desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) a nivel nacional, según se desprende de la resolución 987/97 (que suplantó a las 903 y 904/94), acompañada de las reglamentaciones o normas correspondientes en aquellas provincias involucradas en el desarrollo de la actividad, considerando que nuestro país es federativo.

En conclusión, para que la Argentina pueda formar parte del grupo de países que vienen desarrollando la acuicultura, es necesario que se ponga al día en una serie de factores considerados como imprescindibles dentro del necesario panorama de desarrollo a implementar desde el Estado.

La investigación y experimentación continua en campo, el avance en el desarrollo de especies autóctonas potenciales para cultivos; los mejoramientos de las metodologías de producción actualmente utilizadas, la capacitación, la difusión, la extensión hacia el productor; la apertura de canales de comercialización, la cooperación con otros países, las apropiadas regulaciones ausentes o bien, su armonización entre provincias, son todas acciones que deberán ser emprendidas o continuadas con un mayor empuje y claridad a través de todos los organismos (centrales y provinciales) aspirando a un desarrollo armonioso para obtener, no solamente el éxito en cuanto a una producción potencial posible, sino también un mayor beneficio a través de la incorporación de mayor empleo, la ampliación del mercado interno y la posibilidad de acceso al externo, a medida que se aumente el volumen de los organismos bajo cultivo y se mantenga su continuidad.

1. Los programas de actividades pueden consultarse en el expediente 4.391-D.-08.



Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Antonio A. M. Morante.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al III Seminario Internacional de Acuicultura Continental Especies de Aguas Templado Cálidas “Claves para el fortalecimiento de la acuicultura continental argentina”, a realizarse en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, desde el 26 al 29 de agosto de 2008.

*Antonio A. M. Morante.*

#### CXXXVIII

##### 1<sup>ST</sup>. SOUTH AMERICAN HOTEL & TOURISM INVESTMENT CONFERENCE (I CONFERENCIA DE INVERSION EN TURISMO Y HOTELERIA DE SUR AMERICA)

**(Orden del Día N° 797)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 1st South American Hotel & Tourism Investment Conference (I Conferencia de Inversión en Turismo y Hotelería de Sur América), a realizarse del 29 al 30 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 1st South American Hotel & Tourism Investment Conference (I Conferencia de Inversión en Turismo y

Hotelería de Sur América), que se celebrará del 29 al 30 de septiembre, en Buenos Aires, en el Hotel Milton.

*Juan A. Salim.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 1st South American Hotel & Tourism Investment Conference (I Conferencia de Inversión en Turismo y Hotelería de Sur América), a realizarse del 29 al 30 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización del referido evento, que será organizado a imagen y semejanza de los que se realizan anualmente en Nueva York, Los Angeles, Berlín y Dubai, atento a que se erige en el epicentro del mundo de los negocios y las inversiones relacionado con los hoteles y proyectos turísticos de la región. La propia Secretaría de Turismo de la Nación ha declarado de interés esta conferencia. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Arturo J. Salim.*

#### CXXXIX

##### III ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE TURISMO

**(Orden del Día N° 798)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M.*

*Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este evento para todo el alumnado de la licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, además de contar con el antecedente de haberse realizado en 2006 en la ciudad de Mar del Plata y en 2007 en la localidad de Lanús. A este encuentro concurrirán alumnos de carreras afines de distintas ciudades del país e invitados de instituciones públicas y privadas del sector para abordar temas de común interés en torno al turismo. Por lo expuesto la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, de acuerdo a lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.*

#### CXL

**PRIMER MAPA BINACIONAL DEL CIRCUITO TURISTICO QUE INCORPORA A REGIONES DE LA ARAUCANIA Y LOS LAGOS DE LA IX REGION DE LA REPUBLICA DE CHILE Y LAS PROVINCIAS DEL NEUQUEN Y DE RIO NEGRO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 799)**

**Dictamen de Comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Massei, Cejas y

Arriaga por el que se declara de interés parlamentario el Primer Mapa Binacional del Circuito Turístico que incorpora a regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile y las provincias de Neuquén y Río Negro de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Primer Mapa Binacional del Circuito Turístico integrado por parques, lagos y volcanes que incorpora a las regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile y a las provincias de Neuquén y Río Negro de la República Argentina.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Massei, Cejas y Arriaga por el que se declara de interés parlamentario el Primer Mapa Binacional del Circuito Turístico que incorpora a regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile y las provincias de Neuquén y Río Negro de la República Argentina. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la promoción de este mapa, llevada a cabo por la Dirección del Servicio Nacional de Turismo de Chile (SERNATUR) y la Secretaría de Turismo de la Nación Argentina. Además, el mapa cuenta con el aval y reconocimiento de los organismos de estudios geográficos de ambos países, y en él se explicitan los aspectos más importantes de las leyes viales vigentes relacionadas con la documentación necesaria para el tránsito por territorio chileno y argentino, incluyendo atractivos y ofertas turísticas de las regiones a ambos lados de la cordillera de los Andes.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Primer Mapa Binacional del Circuito Turístico integrado de parques, lagos y volcanes que incorpora a las regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile; y a las provincias de Neuquén y Río Negro en la República Argentina promocionado por la Dirección del Servicio Nacional de Turismo de Chile (Sernatur) y la Secretaría de Turismo de la Nación Argentina.

*Oscar E. Massei. – Julio E. Arriaga. – Jorge A. Cejas.*

CXLI

**PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO  
DE LA RESERVA NATURAL EDUCATIVA “MONTECITO  
DE LOVERA” DE CERRITO (ENTRE RÍOS)**

**(Orden del Día N° 800)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés turístico el proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa “Montecito de Lovera” de la localidad de Cerrito, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera, ubicada en la localidad de Cerrito, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Díez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés turístico el proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa “Montecito de Lovera” de la localidad de Cerrito, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados al comenzar su estudio han tenido en cuenta la iniciativa de un grupo de profesionales, docentes, municipios y los dueños de un predio de bosque nativo ubicado en el extremo nordeste de Cerrito, quienes comenzaron a trabajar en la preservación de esta reserva natural que coincide con el comienzo de una cuenca que comprende un sistema de arroyos que desaguan en el río Paraná con un importante número de bosques en galería, con una gran biodiversidad de especies arbóreas y una proximidad inusual a la ciudad.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución, de acuerdo con lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés turístico el proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera de la localidad de Cerrito, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit.*

CXLII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION  
DE LA EXPO NIEVE 2008**

**(Orden del Día N° 801)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la Expo Nieve 2008, a realizarse del 24 al 27 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de Expo Nieve 2008, llevada a cabo del 24 al 27 de mayo del

corriente año, en el pabellón amarillo de la Rural, predio ferial de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la Expo Nieve 2008, realizada del 24 al 27 de mayo de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de esta exposición en la que se desarrollan, año a año, diferentes actividades relacionadas con la temporada de nieve y el turismo invernal, además de reunir a los centros de esquí más importantes de nuestro país junto a destacados expositores y empresas líderes del sector. En este sentido y tomando como propuesta esencial bregar por el desarrollo sustentable de la actividad turística, es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por realización de Expo Nieve 2008, del 24 al 27 de mayo del corriente año, en el pabellón amarillo de la Rural, predio ferial de Buenos Aires.

*Manuel A. Morejón.*

#### CXLIII

##### DECLARA DE INTERES TURISTICO Y NACIONAL LA XXVIII FIESTA NACIONAL DEL POMELO FORMOSA - ARGENTINA

(Orden del Día Nº 802)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig y Fernández Basualdo y de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar

de interés turístico nacional la XXVIII Fiesta Nacional del Pomelo Formosa-Argentina, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008 en Laguna Blanca, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico y de interés nacional la Fiesta Provincial del Pomelo Formosa-Argentina que se realiza durante el mes de julio de cada año, en la ciudad de Laguna Blanca, provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Díaz Roig y Fernández Basualdo y de la señora diputada De la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la XXVIII Fiesta Nacional del Pomelo Formosa-Argentina, realizada del 11 al 13 de julio de 2008 en Laguna Blanca, provincia de Formosa. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este evento, que ha tenido continuidad como fiesta provincial durante los últimos 28 años y que fortalece y acompaña el desarrollo integral y sostenido del pequeño productor agropecuario formoseño y su familia. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración, de acuerdo con lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, disponga:

1. Declarar de interés turístico nacional la “XXVIII Fiesta Nacional del Pomelo Formosa-Argentina” a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008, en la ciudad de Laguna Blanca, provincia de Formosa.

2. Difunda a nivel nacional e internacional la “Fiesta Nacional del Pomelo Formosa-Argentina”.

*Juan C. Díaz Roig. – María G. de la Rosa. – Luis M. Fernández Basualdo.*

#### CXLIV

#### PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TURISMO

(Orden del Día N° 803)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, a realizarse los días 21 y 22 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, que se llevó a cabo durante los días 21 y 22 de agosto de 2008, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, realizado los días 21 y 22 de agosto de 2008 en la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este congreso, organizado por la Facultad de Derecho de la UBA y el Foro de Abogados Especializados en el Derecho de los Viajes y el Turismo, capítulo argentino de (IFTTA), con el auspicio de la Secretaría de Turismo de la Nación. Sin duda, se trata del evento más importante en la materia. Ha sido dirigido especialmente a abogados, funcionarios públicos, profesionales de las carreras de derecho y turismo, así como también a empresarios del sector y todos aquellos operadores involucrados en la temática del sector. Ha sido declarado de interés turístico nacional por la Secretaría de Turismo de la Nación. Con la organización de este evento nuestro país ha dado otro gran paso hacia la calidad y la profesionalización de la actividad turística. Por todo lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al “Primer Congreso Iberoamericano” de Derecho del Turismo que tendrá lugar los días 21 y 22 de agosto de 2008, en la sede de la Facultad de Derecho de la UBA, Universidad de Buenos Aires.

*Juan A. Salim.*

#### CXLV

**FESTIVAL DE TURISMO, ARTE Y GASTRONOMIA, QUE REUNE TRES EVENTOS: “PATAGONIA BEBER DIVINO”, PRIMER ENCUENTRO DE BODEGAS PATAGONICAS; “INTERVENCION DE OBJETOS” Y EXHIBICION DE OBRAS BIDIMENSIONALES RELACIONADAS CON LA GASTRONOMIA Y “MADRYN AL PLATO” DEGUSTACION DE MANJARES DE LA COCINA PATAGONICA**

(Orden del Día N° 804)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival de Turismo, Arte y Gastronomía, que reúne tres eventos: “Patagonia Beber Divino”, Primer Encuentro de Bodegas Patagónicas; “Intervención de objetos” y exhibición de obras bidimensionales relacionadas con la gastronomía, y “Madryn al Plato”, degustación de manjares de la cocina patagónica, a realizarse del 26

de junio al 7 de julio en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Festival de Turismo, Arte y Gastronomía, realizado del 26 de junio al 7 de julio del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival el Turismo, Arte y Gastronomía, que reúne tres eventos: “Patagonia Beber Divino”, Primer Encuentro de Bodegas Patagónicas; “Intervención de objetos” y exhibición de obras bidimensionales relacionadas con la gastronomía y “Madryn al Plato”, degustación de manjares de la cocina patagónica, realizado del 26 de junio al 7 de julio en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este festival en plena temporada de ballenas para facilitar la difusión de la cocina de productos regionales, promover un evento temático para generar destino y flujo turístico hacia la zona y colaborar con la capacitación y formación continua del sector gastronómico local. En ese sentido y tomando como propuesta esencial bregar por el desarrollo sustentable de la actividad turística, es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Festival de Turismo, Arte y Gastronomía, que reúne tres eventos “Patagonia Beber Divino”, Primer Encuentro de Bodegas Patagónicas, “Intervención de objetos” y exhibición de obras bidimensionales relacionadas con la gastronomía, y “Madryn al Plato”, degustación de manjares de la cocina patagónica, realizarse del 26 de junio al 7 de julio en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

*Manuel A. Morejón.*

### CXLVI

#### V EXPOSICION INTERNACIONAL DE ORGANIZACION DE EVENTOS Y TURISMO DE REUNIONES

**(Orden del Día N° 805)**

#### Dictamen de Comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones y del II Seminario Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones a realizarse del 12 al 14 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones y el II Seminario Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones, llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12 al 14 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo*

*R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones y el II Seminario Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones realizados del 12 al 14 de agosto de 2008 en el Centro de Exposiciones de Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la conocida importancia en lo económico y social que en estos últimos años ha promovido el turismo en todas sus modalidades en la República Argentina. El tipo de eventos y exposiciones, como la que tenemos bajo análisis, vienen a reforzar la capacitación, especialización y optimización de nuestros emprendedores turísticos. En este sentido es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones y el II Seminario Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones. La exposición se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Centro de Exposiciones Costa Salguero, del 12 al 14 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim.*

### CXLVII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DEL PLAN DE APOYO TECNOLÓGICO AL SECTOR TURISMO 2008 –ASETUR–

**(Orden del Día N° 806)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Leverberg y Bianco y de los señores diputados Iturrieta y Llera, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008

–ASETUR–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008 (ASETUR), elaborado en conjunto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Leverberg y Bianco y de los señores diputados Iturrieta y Llera, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008 –ASETUR–. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de tratarse de un plan elaborado en conjunto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, a través del Consejo Federal de Ciencia y Técnica (COFECyT), y la Secretaría de Turismo de la Nación, en virtud del cual se prevé una línea de financiamiento para proyectos turísticos que propongan una incorporación o modernización tecnológica con el objetivo de disminuir las asimetrías regionales. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, de acuerdo con lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008 (ASETUR)

elaborado en conjunto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación a través del Consejo Federal de Ciencia y Técnica (COFECyT) y la Secretaría de Turismo de la Nación, en virtud del cual se prevé una línea de financiamiento para proyectos turísticos que propongan una incorporación o modernización tecnológica con el objetivo de disminuir las asimetrías regionales.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Timoteo Llera.*

### CXLVIII

#### SEGUNDA CONVENCION DE PROFESIONALES DE TURISMO: “LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EL DESARROLLO LOCAL EN TURISMO”

(Orden del Día N° 807)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Segunda Convención de Profesionales de Turismo: “La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo”, a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Segunda Convención de Profesionales de Turismo: “La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo”, a llevarse a cabo durante los días 29 y 30 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – María I. Díez. – Julio E. Arriaga. – Susana M. Canela. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – María C. Moisés. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Guillermo A. Pereyra. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés, por

el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Segunda Convención de Profesionales de Turismo: “La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo”, a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy. Las señoras y los señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la celebración de este evento cuyo objetivo es mejorar la competitividad, profesionalidad y calidad de los profesionales en turismo como, asimismo, lograr la sistematización de proyectos y actividades de los diferentes Colegios y Asociaciones de Profesionales en Turismo del país. Por las razones expuestas, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, de acuerdo a lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la II Convención de Profesionales de Turismo en la provincia de Jujuy, “La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo”, a realizarse los días 29 y 30 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

*María C. Moisés.*

#### CXLIX

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUBLICACION DE LA EDICION ESPECIAL REALIZADA POR LA ASOCIACION DE ENTIDADES PERIODISTICAS ARGENTINAS (ADEPA), CON MOTIVO DEL 45° ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

(Orden del Día N° 808)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Morini y Morandini, por el que se expresa beneplácito por la publicación de la edición especial realizada por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), con motivo del 45° aniversario de su fundación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Arturo M. Heredia. – Raúl P. Solanas. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – María I. Díez. –*



*Fernando A. Iglesias. – Timoteo Llera. – Pedro J. Morini. – Juan M. Pais. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación de la edición especial realizada por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), con motivo del 45º aniversario de su fundación, en la que aborda distintos aspectos del periodismo en el país y traza los desafíos para garantizar la vigencia de la libertad de prensa.

*Pedro J. Morini. – Norma E. Morandini.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Morini y Morandini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 45 años la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) nació como un organismo que nucleaba a los medios gráficos argentinos en toda su extensión y diversidad, y hoy se ha transformado en una entidad de referencia para la protección de la libertad de expresión en todos los soportes tecnológicos.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) editó una publicación especial por el 45º aniversario de su fundación, en la que ilustra la realidad del periodismo en la Argentina y establece los objetivos que se le plantean en pos de garantizar la libertad de prensa como aspecto firmemente ligado a la vida democrática. “Las dificultades y los avatares no han sido pocos en estos nueve lustros, y el camino por recorrer tampoco será sencillo”, dice una de las notas centrales incluidas en el ejemplar.

Las circunstancias que rodean hoy al ejercicio del periodismo hacen que la tapa adquiera un fuerte contenido simbólico: un dibujo de Hermenegildo Sábat que representa a la República. “Este volumen se edita con el corazón puesto en el ideario de los padres fundadores de ADEPA, que, 45 años después, sigue siendo el nuestro”, se afirma en el prólogo, donde se destaca la responsabilidad de la prensa en la custodia de las libertades públicas y las instituciones políticas. “Alerémonos contra los avances del poder, la incomprensión

de los gobiernos y la desconfianza de las oposiciones”, puntualiza.

La edición, de 102 páginas, incluye dos largas entrevistas al ex presidente uruguayo y periodista Julio María Sanguinetti y al presidente de la Academia Nacional de Periodismo, Bartolomé de Vedia.

Diversos artículos hablan sobre la historia y el futuro de los diarios. El presidente de la Corte Suprema, Ricardo Lorenzetti, enfoca la relación de la Justicia con la prensa; Jayme Sirotsky, ex presidente de la Asociación Mundial de Periódicos, resalta “el apocalipsis del papel”, y Carmen de Carlos, corresponsal de “ABC”, de Madrid, historias de la prensa y del poder. Hay notas de Gabriel García Márquez, Andrew Graham-Yooll, Javier Darío Restrepo, Alberto Borrini, Gregorio Badeni, Pedro Luis Barcia, Carlos Jornet, Mario Diamant, Bernardo Ezequiel Koremblit, Daniel Santoro y Daniel Arcucci, entre otros.

La ADEPA, según sus propias actas fundacionales, es una entidad que surge en la necesidad de contar con un organismo que concentrara a los medios periodísticos y organizara su defensa en una tarea común, como consecuencia de las graves dificultades que debían afrontar aquéllos en la década del 50, que afectaban el normal desenvolvimiento de su actividad, vulnerando así el ejercicio de la libertad de expresión y prensa. Diversos representantes de los medios de prensa argentinos firmaron un acta el 24 de octubre de 1962, en la que acuerdan constituir una entidad que persiga los objetivos de defensa de la libertad de expresión en general y la libertad de prensa en particular, como sustento indispensable de la democracia, y fomentar el desarrollo de la actividad periodística en el país, afirmando su tradición espiritual y velando por el cumplimiento de las normas éticas que la rigen.

Señor presidente, por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Pedro J. Morini. – Norma E. Morandini.*

CL

**X CONGRESO ARGENTINO Y VII LATINOAMERICANO DE AGRIMENSURA**

**(Orden del Día Nº 810)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agrimensura, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Norberto P. Erro. – Nancy S. González. – María A. Torrontegui. –*

*Adriana E. Tomaz. – Jorge L. Albarracín. – Marcelo P. Amenta. – Verónica C. Benas. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. Graciela B. Gutiérrez. – Miguel A. Iturrieta. – María E. Martín. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agrimensura, que se realizará en la ciudad de Santa Fe, desde el 22 al 25 de octubre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agrimensura, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que solicita su aprobación.

*Vilma L. Ibarra.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de los 50 años de la Federación Argentina de Agrimensores se realizará en la ciudad de Santa Fe el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agrimensura, organizado por el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe y coorganizado por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Entre Ríos.

Dicho congreso cuenta con el patrocinio del Lincoln Institute of Land Policy de Estados Unidos.

Desde el 22 al 25 de octubre del corriente año, la ciudad de Santa Fe será anfitriona de profesionales de todo el país y de Latinoamérica que participarán en esta actividad a través de las exposiciones, paneles, talleres y trabajos presentados, los cuales servirán de apoyo para las reflexiones grupales de las que surgirán las propuestas de resoluciones en cada tema.

Bajo el lema adoptado por el congreso “Compromiso con el progreso del país, con la ética, el desarrollo profesional continuo y la excelencia del servicio”, las conclusiones obtenidas serán las líneas de acción o recomendaciones que enmarquen en el futuro próximo el quehacer agrimensural, tanto individual como orga-

nizacional, en los asuntos territoriales, institucionales, universitarios y de incumbencias.

Los objetivos que se plantean en este congreso son los siguientes:

– Abordar problemas prioritarios de interés nacional y latinoamericano, promoviendo así la contribución respecto de las soluciones que puedan brindarse en materia de agrimensura.

– Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y de actividades reservadas, destinadas a preservar, acrecentar y prestigiar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social.

– Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, para obtener opiniones y/o conclusiones, con el propósito de lograr la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.

– Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr un adecuado desarrollo profesional continuo de los profesionales de agrimensura.

– Contribuir al acercamiento e integración de los profesionales y de las instituciones de la agrimensura de todo el país y de Latinoamérica.

– Preparar al profesional y a las instituciones de la agrimensura para afrontar los cambios que depare este milenio.

Nos parece importante acompañar la iniciativa de este congreso que recoge las demandas locales y regionales, intentando dar respuestas a los nuevos desafíos, que seguramente redundarán en beneficios para todos los argentinos y contribuirán al desarrollo del país.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Agustín O. Rossi.*

### CLI

#### 1ª JORNADAS INTERNACIONALES DE JOVENES PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

(Orden del Día N° 811)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las 1ª Jornadas Internacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, a realizarse el 27 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las 1ª Jornadas Interprovinciales de Jóvenes Profesionales

de Ciencias Económicas, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente año, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Salta, en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2008.

*Vilma L. Ibarra. – Norberto P. Erro. – Nancy S. González. – María A. Torrontegui. – Adriana E. Tomaz. – Jorge L. Albarracín. – Marcelo P. Amenta. – Verónica C. Benas. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. Graciela B. Gutiérrez. – Miguel A. Iturrieta. – María E. Martín. – Fernando Sánchez. – Raúl P. Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara las “1ª Jornadas Internacionales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas”, a realizarse el 27 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta, ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que solicita su aprobación.

*Vilma L. Ibarra.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Salta, el día 27 de septiembre del corriente año, se realizarán las 1ª Jornadas Interprovinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas. El encuentro es organizado en forma conjunta por los consejos profesionales de las provincias de Salta y de San Salvador de Jujuy y se desarrollará en el Salón Abaco del organismo salteño.

De la jornada participarán jóvenes profesionales en ciencias económicas matriculados de todos los consejos profesionales del país, con el objetivo de contribuir a la integración, favorecer el intercambio de conocimientos, abordar la problemática del joven graduado, promover el desarrollo profesional y la capacitación, facilitar la inserción laboral y el ejercicio profesional en el ámbito público y privado.

En el temario a abordar serán objeto de debate, los siguientes temas: a) auditoría operativa para pymes; b) recursos administrativos y laborales; c) marketing profesional.

Temario que será desarrollado a través del trabajo de comisiones y exposiciones con elaboración de conclusiones particulares y evaluación posterior del plenario general.

Lo señalado amerita considerar la importancia de apoyar estas actividades de trabajo, dado que ello

contribuye a incentivar el debate participativo de los distintos sectores de la comunidad, más aún cuando se trata de propuestas destinadas a nuestros jóvenes profesionales facilitando su inserción y crecimiento en el ámbito laboral.

Por lo expresado, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*José A. Vilariño.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de las 1ª Jornadas Interprovinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente año en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Salta, en la ciudad de Salta.

*José A. Vilariño.*

#### CLII

#### XIII JORNADAS NACIONALES SOBRE ALCOHOLISMO Y EL XIX ENCUENTRO NACIONAL DEL SISTEMA GIA

**(Orden del Día N° 812)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA, a realizarse del 15 al 17 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA, realizados los días 15, 16 y 17 de agosto de 2008, en la ciudad capital de la provincia de San Luis, República Argentina.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián F. Peralta. – Griselda A. Baldata. – Héctor Flores. – Eva García*

*de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Carmen Román. – Silvia Storni. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA, realizadas del 15 al 17 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

### *Introducción*

El alcohol étílico representa la droga psicoactiva más utilizada en todo el mundo.

Actualmente su abuso ha adquirido proporciones masivas tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y se encuentra asociado a toda una constelación de consecuencias adversas, de las cuales la enfermedad alcohólica constituye sólo una pequeña parte, aunque la más relevante desde el punto de vista clínico.

El problema del alcoholismo se ha convertido, sin duda, en uno de los fenómenos sociales más generalizados de las últimas décadas. Fruto de la importancia de este fenómeno ha surgido una gran diversidad de estudios intentando establecer sus verdaderas dimensiones. Muchos de éstos han coincidido en señalar la gran repercusión que ha tenido en los últimos años el consumo de bebidas alcohólicas sobre el sistema sanitario. Destacando que las camas hospitalarias dedicadas a drogodependientes o alcohólicos se han duplicado y que entre el 20 y 30 % se hallan ocupadas por personas con problemas relacionados con el alcohol.

La inmensa mayoría de los autores afirma que el 15-20% de las consultas recibidas por los médicos de cabecera son atribuibles al alcohol y/o drogas.

Existe, además, una amplia gama de problemas relacionados en los que el alcohol tiene directa o indirectamente un papel causal. Bajo el concepto de problemas relacionados con el alcohol se agrupan problemas médicos, tanto físicos como psicológicos; en las relaciones familiares, laborales y sociales; accidentes domésticos, laborales y de tránsito; conductas violentas y lesiones autoinfligidas.

Asimismo, también se ha establecido que el alcohol está relacionado con el 40-50 % de los accidentes de tránsito, el 15-20 % de los accidentes laborales, el 50 % de los homicidios.

El alcoholismo en la mujer merece una consideración aparte porque, si bien se encuentran características comunes con el alcoholismo en el hombre, se distingue por los factores socioculturales que determinan el estatus de la mujer en nuestra sociedad. Los grupos sociales son menos indulgentes con las mujeres. Así se trata de un alcoholismo más secreto, solitario y controlado por el sentimiento de pudor que desencadena culpabilidad. El alcoholismo degrada más rápida y profundamente a la mujer en su estatus y sus papeles femeninos y maternos que al hombre en su estatus y papeles masculinos y paternos. El rechazo y la intolerancia social es más viva y precoz para la mujer que para el hombre.

### *Causas*

Se ha establecido que en la génesis del alcoholismo intervienen numerosos factores de tipo biológico, psicológico y social, y que la interacción entre factores genéticos y medioambientales contribuye de manera importante al desarrollo de los problemas. Diversos estudios familiares han señalado la existencia de una mayor frecuencia de presentación del alcoholismo en familiares directos de alcohólicos que en familiares de no alcohólicos.

La historia de la humanidad nos muestra el gusto constante y general del hombre por el alcohol. Desde siempre las bebidas alcohólicas han tenido preferencia sobre las otras, por su efecto tónico y euforizante y la búsqueda de alivio a la angustia y a la liberación de lo reprimido. Junto a la “satisfacción oral” que procura y los valores a veces simbólicos de su uso, vulgarmente se atribuyen al alcohol propiedades como fuerza y virilidad o levantar el ánimo.

La evidencia de los factores socioculturales en el alcoholismo está demostrada por la variación de la proporción de alcoholómanos según los grupos profesionales, sociales, las civilizaciones y según el sexo. En los grupos profesionales es común distinguir los empleos que predisponen al individuo a un excesivo consumo de alcohol: trabajos de fuerza, faenas al aire libre de las profesiones agrícolas, trabajos en relación con la producción o comercialización de bebidas alcohólicas y las profesiones que imponen una separación periódica o frecuente (marinos o viajeros).

La relación estrecha con otros alcoholómanos, parece desempeñar un papel importante en el hábito alcoholomaniaco, sobre todo en los primeros períodos de la vida, cuando los mecanismos de imitación inconsciente y de identificación son muy activos. Así puede encontrarse con frecuencia de un padre alcohólico en la casa de un alcoholómano. La presión que ejercen el grupo de amigos o el lugar de reunión resulta de gran importancia y es determinante en la génesis del hábito alcohólico.

En definitiva, si bien para engendrar el hábito es necesaria una personalidad alcohólica, ésta necesitará para su desarrollo la influencia de determinados factores socioculturales.

#### *Manifestaciones clínicas*

Generalmente se trata de personas que han sobrepasado los cuarenta años y cuya historia etílica se remonta a muchos años.

Clásicamente se presentan con el rostro enrojecido, hinchado, la conjuntiva de los ojos de coloración amarillenta y con el aliento de un olor especial. Las palabras son inseguras, precipitadas, a veces balbuceantes y se observa inmediatamente un temblor alrededor de la boca y una transpiración fácil.

Las manifestaciones psíquicas comienzan como modificaciones del carácter: aumento de la emotividad, irritabilidad, impulsividad, celos, inestabilidad del humor, con crisis depresivas frecuentes.

Conjuntamente aparecen las alteraciones intelectuales, con disminución del rendimiento, dificultad para concentrarse y en la atención, cierta confusión de los procesos intelectuales, reducción de la eficiencia profesional, ausentismo y regresión del comportamiento y de las relaciones sociales. Se evidencian baches de memoria luego de consumir cierta cantidad de alcohol, excesiva o no, donde el sujeto comprueba al día siguiente que ha olvidado qué hacía mientras bebía.

En el orden afectivo los signos resultan bastante claros: tendencias egoístas, disminución del sentido ético y de las responsabilidades, despreocupación e indiferencia hacia la familia, protesta por la falta de autoridad en la casa y del desprecio de que se es objeto, sobre todo por parte de los hijos.

Estas personas manifiestan frecuentemente su arrepentimiento y se comprometen a dejar la bebida mediante juramentos.

Por las noches se despiertan bruscamente, cubiertos por abundante sudor, sobre todo durante pesadillas aterradoras e inquietantes.

A nivel del aparato digestivo, son frecuentes las gastritis, con dolor abdominal, sed abundante, pérdida del apetito y náuseas acompañadas, además, de diarreas fétidas frecuentes. El hígado aumenta de tamaño, con una sensación de peso en la región derecha del abdomen y vómitos, que finalmente puede llevar a la cirrosis hepática y acumulación de líquido en el abdomen.

Los trastornos del sistema nervioso se caracterizan por un temblor pequeño y rápido en las manos y en la lengua, calambres musculares (sobre todo en las pantorrillas), sacudidas nocturnas, hormigueo de las extremidades y atrofia de los músculos.

En los hijos de madres alcohólicas puede observarse el "síndrome alcohólico fetal", caracterizado por retraso en el crecimiento y desarrollo, retraso mental y diversas alteraciones congénitas.

#### *Tratamiento*

El primer objetivo es conseguir por parte de la persona alcohólica la comprensión de su enfermedad y la necesidad de seguir un tratamiento adecuado.

A partir de aquí, las siguientes etapas serán la desintoxicación alcohólica, la deshabitación y el seguimiento posterior.

En pocas ocasiones estas personas consultan directamente por su hábito etílico ya que, o bien no son conscientes de ello, o tienen una actitud negadora como mecanismo de defensa. En la mayoría de los casos son las quejas por parte de los familiares o la presencia de complicaciones, de tipo orgánico o de tipo psicosocial, las que motivan la consulta.

Para la desintoxicación, en primer lugar debe suspenderse la ingesta de alcohol y corregir el déficit nutricional provocado por excesivo consumo del mismo. Frente a la posibilidad, aunque sea mínima, de que aparezca un síndrome de abstinencia (ansiedad, temblor, insomnio, taquicardia, sudación, náuseas, vómitos y diarrea), se indican medicamentos sedantes, como el tetrabamato. Además, es conveniente el tratamiento con vitaminas B<sub>1</sub> - B<sub>6</sub> - B<sub>12</sub>. En todos los casos, el síndrome de abstinencia debe acompañarse desde un abordaje psicológico.

En cuanto a las diversas asociaciones de alcohólicos, ningún otro tipo de tratamiento ha resultado tan beneficioso para los alcohólicos como el proporcionado por ellos mismos a través de Alcohólicos Anónimos. Estos grupos ponen en contacto a la persona enferma con compañeros abstemios siempre accesibles, dentro de un entorno donde pueden establecer relaciones sociales fuera del bar. Además, el nuevo miembro escucha a otras personas confesar ante el grupo las mismas justificaciones que él ya se había hecho en privado acerca de su afición a la bebida. La ayuda puede devolverle la autoestima y confianza en sí mismo que antes sólo encontraba en el alcohol.

Otro medicamento utilizado es el disulfiram, que interfiere en el metabolismo del alcohol, por el cual se acumulan productos intermedios. Esto produce síntomas de intoxicación e intensas molestias como rubor facial, conjuntivas del ojo enrojecidas, cefalea pulsátil, taquicardia y sudación. De 30 a 60 minutos después aparecen náuseas y vómitos, puede haber disminución de la presión arterial, vértigo y a veces pérdida de conocimiento. Las molestias son tan intensas que pocos pacientes se arriesgan a ingerir alcohol mientras están tomando disulfiram. Este medicamento está contraindicado durante el embarazo, así como en pacientes con descompensación cardíaca.

Por lo expuesto y dado el impacto que esta patología causa en nuestra sociedad es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto, ya que este tipo de congreso nos permite intercambiar opiniones y forma de abordaje.

*Ivana M. Bianchi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicito se declaren de interés las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto de 2008, en la ciudad capital de la provincia de San Luis, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

## CLIII

**VII JORNADAS NACIONALES DE REDUCCION DE DAÑOS Y POLITICAS PUBLICAS EN DROGAS: "APORTES PARA UNA POLITICA DE ESTADO CON ENFOQUE DE DERECHOS"**

**(Orden del Día N° 813)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gorbacz, Belous, Rico y Benas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: "Aportes para una política de Estado con enfoque de derechos", a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: "Aportes para una Política de Estado con enfoque de derechos", organizadas por el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida, CEADS, de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA), a realizarse los días 3 y 4 de octubre del presente año, en la sede de la Asociación Médica Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián F. Peralta. – Griselda A. Baldata. – Héctor Flores. – Eva García*

*de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Carmen Román. – Silvia Storni. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan A. Vilariño. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gorbacz, Belous, Rico y Benas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: "Aportes para una política de Estado con enfoque de derechos", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reducción de daños es una política que tiene por objeto la disminución de las consecuencias negativas del consumo de drogas. Estas consecuencias pertenecen no sólo al campo de lo social, sino también al de la salud, por lo que las mismas comprenden la marginación, la exclusión social, la criminalización y la estigmatización por un lado, e infecciones varias, hepatitis, sobredosis y, fundamentalmente, el VIH SIDA, por el otro. Estas consecuencias o daños se potencian entre sí, por lo que la reducción de daños se constituye tanto como una política social como una política de salud pública.<sup>1</sup>

Las políticas de reducción de daños comenzaron a aplicarse en los países europeos como consecuencia de las epidemias de VIH SIDA que afectaron a los usuarios de drogas inyectables a fines de la década del 80. En este sentido, Suiza fue el precursor en la aplicación de este modelo y con el correr del tiempo esta política se hizo extensiva a todos los países de la Unión Europea, los que aplican diferentes acciones vinculadas con la minimización de los daños asociados al uso de drogas, tales como el intercambio de jeringas para usuarios de drogas por vía endovenosa y los programas de sustitución para los adictos a opiáceos. La aplicación de esta política sanitaria generó que en

<sup>1</sup> *Reducción de Daños en Usuarios de Drogas en Latinoamérica; Difícil, Posible y Necesario*, por la licenciada Silvia Inchaurrega ([www.infoarda.org.ar](http://www.infoarda.org.ar)).

Europa la tasa de adictos infectados de VIH SIDA disminuyera del 25 a 30% de la población usuaria de drogas intravenosas a principios de los 90 a menos del 10% en la actualidad.<sup>1</sup>

En nuestro país, las Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas se realizaron por primera vez en el año 1996 y fueron una consecuencia del trabajo precursor realizado por la Universidad Nacional de Rosario que, en el marco de las políticas de atención al adicto caracterizadas por la represión y el modelo de abstinencia adoptadas por el estado en aquellos años, instaló en el Centro Regional de Salud Mental “Dr. Agudo Avila” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe los primeros talleres de reducción de daños y distribución de equipos de inyección.

Por su parte, la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA) es una asociación nacional, creada en el año 1999, que agrupa a profesionales de diferentes disciplinas y organizaciones del país que tienen relación con el desarrollo de políticas de drogas orientadas a reducir las consecuencias perjudiciales del uso de drogas lícitas e ilícitas y que aspiran a incidir en las políticas públicas sociosanitarias sobre drogas.

Este año, las jornadas se desarrollarán en medio del debate vinculado con el cambio radical de la legislación y la política de drogas en nuestro país, expresada por la delegación oficial ante la 51ª Sesión Extraordinaria sobre consumo de Drogas y Narcotráfico de la Organización de Naciones Unidas (ONU) realizada en Viena, Austria en el mes de marzo del corriente año. Entre otros temas, las jornadas abordarán:

- El cambio de paradigma y la reforma integral de las políticas públicas en drogas en la Argentina.
- Las políticas legislativas y las propuestas de despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal.
- El diseño y gestión de políticas públicas en drogas con enfoque de derechos.
- El uso de drogas y el contagio VIH/Sida.
- Las adicciones tempranas.
- Las experiencias y nuevas perspectivas de la reducción de daños en la Argentina.

Con la convicción de la necesidad de adoptar políticas públicas que propendan a la protección de la salud y los derechos humanos de las personas, solicitamos a los Señores Diputados que acompañen con su firma el presente proyecto.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous. – Verónica C. Benas. – Mónica H. Fein. – María del C. C. Rico.*

<sup>1</sup> Duodécimo Informe Anual de Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) 2007.

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: “Aportes para una Política de Estado con enfoque de derechos”, organizadas por el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida CEADS de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA), a realizarse los días 15 y 16 de agosto del presente año, en la sede de la Asociación Médica Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous. – Verónica C. Benas. – Mónica H. Fein. – María del C. C. Rico.*

## CLIV

### EXPRESION DE RECHAZO POR LA IMPOSICION DE DERECHO DE PLAYA QUE ESTABLECIERON LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN DIVERSOS PUNTOS DEL INTERIOR DEL PAIS

(Orden del Día N° 814)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Brillo y Comelli, por el que se expresa rechazo por la imposición de derecho de playa que establecieron las estaciones de servicio en diversos puntos del interior del país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su rechazo a la imposición del derecho de playa establecido por algunas estaciones de servicio en diversos puntos del país.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Julio E. Arriaga. – Jorge R. Pérez. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Cipriana L. Rossi. – Vilma R. Baragiola. – Stella M. Córdoba. – Hugo O. Cuevas. – Gustavo C. G. Cusinato. – Luis A. Galvalisi. – Claudio R. Lozano. – María del C. C. Rico. – Raúl P. Solanas. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Brillo y Comelli, por el que se expresa rechazo por la imposición de derecho de playa que establecieron las estaciones de servicio en diversos puntos del interior del país. Luego de su análisis, ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones.

*Julio E. Arriaga.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que expresa su rechazo a la imposición del derecho de playa que establecieron las estaciones de servicio en diversos puntos del interior del país, en virtud que en la aplicación del mismo no se brinda cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, capítulo segundo –Nuevos derechos y garantías– de nuestra Constitución Nacional, así como tampoco al artículo 4º de la ley 24.240, de defensa del consumidor.

*José R. Brillo. – Alicia M. Comelli.*

## CLV

**V EDICION DE LA EPSAM, EXPOSICION MUNICIPAL PYME 2008**

**(Orden del Día N° 817)**

**Dictamen de Comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi y Macaluse, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal PYME 2008, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008, en General San Martín, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal PYME 2008, a realizarse del 11 al 14 de

septiembre de 2008, en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la Comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Gustavo A. Marconato. – Marcelo O. Fernández. – Marcelo E. Amenta. – Lisandro A. Viale. – María J. Acosta. – Mario R. Ardid. – Claudia A. Bernazza. – Nelio H. Calza. – María C. Cremer de Busti. – Héctor Flores. – María T. García. – Emilio R. Martínez Garbino. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – María de los Angeles Petit. – Carlos Urlich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi y Macaluse, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal PYME 2008, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008, en General San Martín, provincia de Buenos Aires; y teniendo en cuenta el crecimiento producido por este evento desde su creación y el aporte que ha realizado en la recuperación industrial, el desarrollo empresarial, la formación de nuevas fuentes de trabajo y de la actividad económica y que conjuntamente al crecimiento de la actividad productiva de la Nación, ha incrementado la competitividad en el mercado interno y externo. Luego de su estudio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que solicita su aprobación.

*Claudia Bernazza.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años, el municipio de General San Martín ha protagonizado un claro despegue económico y se encuentra encabezando la recuperación industrial de toda la provincia de Buenos Aires.

En la convicción de que una de las responsabilidades centrales de toda gestión de gobierno es la de fomentar el desarrollo empresarial, acrecentando con ello la cultura del trabajo, y propiciar el desarrollo de la actividad económica, la Municipalidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, y la Cámara Económica Sanmartinense-CES-lanzaron, en el año 2004, la I Edición de EPSAM, Exposición PYME San Martín 2004, la cual superó ampliamente las expectativas de los organizadores.

En aquella primera edición, la muestra contó con más de doscientos expositores y veinticinco mil visitantes de diferentes puntos del país que, durante los cuatro días de duración de la exposición, disfrutaron no sólo



de la más variada exhibición de productos sino también de los diferentes espectáculos de primer nivel.

En el año 2005, la II Edición de EPSAM-Exposición PYME San Martín 2005, definitivamente se vio consolidada como una de las más importantes en su tipo a nivel nacional y ofreció a los sesenta y cinco mil personas que visitaron la muestra la posibilidad de conocer los *stands* de los más de 400 expositores, el doble que en la edición anterior.

En la tercera edición realizada en septiembre de 2006, la exposición reflejó el crecimiento PYME de San Martín, donde se concentra el 14 % de las pymes industriales del conurbano bonaerense. En esta oportunidad, se encontraron presentes quinientos expositores y se acreditaron ciento doce mil quinientos veinticuatro visitantes.

Asimismo, se impulsó la vinculación comercial internacional a través de la participación de expositores tales como la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM) de San Pablo, Brasil; la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela; la Argentinian-Lituanian Chamber of Commerce, Industry and Services; la Casa de Comercio de las provincias Argentinas en Moscú y la Unión de Comerciantes e Industriales Molisanos en Argentina.

La continuidad de la EPSAM-Exposición PYME San Martín y el amplio crecimiento alcanzado han convertido a esta muestra en una importante herramienta para el enriquecimiento del desarrollo local, fomentando la promoción de las empresas, abriendo las perspectivas de articulación de cadenas productivas locales e incrementando la competitividad en el mercado interno y externo.

Los alentadores resultados alcanzados a partir de la idea básica de fomentar la economía social y promover la inclusión y el trabajo, hicieron posible que del 6 al 9 de septiembre del año 2007 se desarrollase la IV Edición de la EPSAM-Exposición PYME San Martín 2007, la cual se convirtió en un éxito ampliamente reconocido.

Si bien el desarrollo de esta cuarta edición estuvo signado por una extraordinaria convocatoria, la muestra superó toda expectativa alcanzando una asistencia de más de ciento sesenta mil personas.

En esta cuarta edición estuvieron presentes más de seiscientos expositores de la industria nacional entre los cuales se destacan los rubros de metalúrgica; muebles y madera; textil, calzado e indumentaria; informática y comunicaciones; autopartes; servicios financieros y bancarios; plásticos; servicios educativos y de salud; construcción; productos químicos; alimentos; e imprenta y gráfica.

Cabe destacar que la inauguración de esta IV Edición de EPSAM, estuvo rubricada por la presencia del entonces primer mandatario, Néstor Kirchner, quien arribó al Parque Yrigoyen acompañado por el intendente municipal Ricardo Ivoskus, la actual presidenta de

la Nación, Cristina Fernández de Kirchner y el actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, licenciado Daniel Scioli,

Asimismo y reafirmando este crecimiento conti-nuo, la EPSAM 2007 se vio enriquecida con la presencia de las siguientes entidades nacionales e internacionales:

- Dirección de Comercio Exterior.
- Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.
- Embajada del Salvador.
- Embajada de Guatemala.
- Embajada de República del Líbano.
- Cámara de Comercio Argentino-Libanés.
- Unión Industrial de Paraguay.
- REDIEX-Red de Inversiones y Exportaciones (Ministerios de Industria y Comercio de Paraguay).
- Embajada Argentina Paraguaya.
- Cámara Argentina Paraguaya.
- Cámara de Comercio Argentina-Boliviana de la República Argentina.
- Cámara Argentina-Armenia.
- Cámara de Comercio Argentino-Arabe.
- Cámara de Supermercados Chinos.
- Youhao Group (China).
- Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.
- Subsecretaría de Relaciones Internacionales.
- Casa de Comercio de las Provincias Argentinas en Moscú.
- Embajada de la República de Lituania.
- Cámara de la República de Lituania.
- Organización Naciones Unidas para la República Argentina.
- Consejo Económico de América y Mercosur.
- CAVIN-Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares.
- UCIMA-Unión de Comerciantes e Industriales Molisanos en Argentina.

Cabe destacar que, antes del cierre de la muestra, el *stand* de PSAM 2008, contaba con más de cien reservas de empresas que deseaban asegurarse un espacio en la próxima edición.

Dentro de las actividades organizadas a fin de desarrollarse en el transcurso de la muestra, como parte del festejo del Día de la Industria, se realizó el lanzamiento del Parque Industrial “General San Martín” –ubicado en las cercanías del Camino del Buen Ayre, en el barrio de Villa Hidalgo– y se presentó el nuevo directorio industrial de General San Martín.

Por todo lo expuesto y en consonancia con los dichos del entonces presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, quien en su visita afirmó que “... esta gran feria, no sólo es orgullo de este municipio. La feria de

San Martín ya es un orgullo nacional”, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Lidia L. Naím. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal PYME 2008, que se desarrollará del 11 al 14 de septiembre del corriente año, en el Parque Hipólito Yrigoyen, Centro de Exposiciones Miguelete del Partido de general San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Lidia L. Naím. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi.*

#### CLVI

##### V EDICION DE LA EPSAM –EXPOSICION MUNICIPAL PYME 2008–

**(Orden del Día N° 818)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi, Dovená y Macaluse, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008–, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y los que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008– a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Gustavo A. Marconato. – Marcelo Fernández. – Marcelo E. Amenta. – Lisandro A. Viale. – María J. Acosta. – Mario R. Ardid. – Claudia A. Bernazza. – Nelio H. Calza. – María C. Cremer de Busti. – Héctor Flores. – María T. García. – Emilio*

*Martínez Garbino. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – María de los A. Petit. – Carlos Urlich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi, Dovená y Macaluse, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008–, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Claudia A. Bernazza.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara a la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008– que se desarrollará del 11 al 14 de septiembre del corriente año, en el Parque Hipólito Yrigoyen –Centro de Exposiciones Miguelete del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Lidia L. Naím. – Dante Dovená. – Eduardo G. Macaluse – Carlos A. Raimundi.*

#### CLVII

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONDENA A CADENA PERPETUA Y SU CUMPLIMIENTO MEDIANTE PRISION EFECTIVA EN CARCELES COMUNES, DICTADA AL REPRESOR LUCIANO BENJAMIN MENENDEZ

**(Orden del Día N° 819)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gullo, Carlotto, Perié (H. R.) y de la señora diputada Donda Pérez, por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes, dictada al represor Luciano Benjamín Menéndez, asimismo se ha tenido a la vista el expediente 4.131-D.-08 del diputado Iglesias y otros, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – César A. Albrisi. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Barrios. – Stella M.*

*Córdoba. – Viviana Damilano Grivarello. – Alberto Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar Massei. – Julia A. Perié. – Jesús F. Rejal. – Gladys B. Soto. – Juan C. Vega.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes dictada a Luciano Benjamín Menéndez, el violador de los derechos humanos de más alto rango militar condenado hasta el momento en la República Argentina.

*Juan C. D. Gullo. – Remo G. Carlotto. – Victoria Donda Pérez. – Hugo R. Perié.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Gullo, Carlotto, Perié (H. R.) y de la señora diputada Donda Pérez, por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes, dictada al represor Luciano Benjamín Menéndez, el expediente de la señora diputada Merchán, por el cual comunica su adhesión, y teniendo a la vista el expediente 4.131-D.-08 del diputado Iglesias y otros, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

### ANTECEDENTE

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.*

Me dirijo a usted mediante la presente para solicitarle mi adhesión al proyecto de resolución 4.287-D.-2008, cuya autoría es del diputado nacional Juan Carlos Dante Gullo y otros.

Saluda a usted atentamente.

*Paula C. Merchán.*

### CLVIII

**X CONGRESO NACIONAL Y EL II CONGRESO INTERNACIONAL: “REPENSAR LA NIÑEZ EN EL SIGLO XXI”**

**(Orden del Día N° 820)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la

señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional: “Repensar la niñez en el siglo XXI”, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojas de Alperovich.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional “Repensar la niñez en el siglo XXI”, organizado por la REDUEI (Red de Carreras Universitarias en Educación Infantil de Argentina) y por la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los días 25 y 27 de septiembre de 2008 en la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia de Mendoza.

*María del Carmen Rico.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rico por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional: “Repensar la niñez en el siglo XXI” a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La REDUEI es una red cuyo propósito fundacional es el de generar un espacio autónomo de reflexión, acción y cooperación interuniversitaria, que posibilite que sus integrantes puedan responder a las demandas de su

medio en materia de formación de recursos humanos, investigación y extensión e influir en las políticas educativas relacionadas con la educación infantil.

La REDUEI (Red de Carreras Universitarias de Educación Infantil en Argentina), está constituida por nueve universidades nacionales. Organiza este congreso ante la inquietante situación que atraviesa la infancia en la actualidad; por lo tanto destina esta convocatoria a docentes, profesionales de la educación, de la salud, del trabajo social, y de todas las áreas comprometidas con temas de la niñez, y aspira a colocar en la agenda pública, la responsabilidad de los distintos agentes de la sociedad, de la educación, de la cultura en esta temática.

Es por ello que los fines de este X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI" tienden a promover el debate acerca de la construcción de la infancia en la sociedad actual favoreciendo el intercambio sobre diferentes temáticas en relación a los problemas y desafíos de la educación de la primera infancia.

A continuación adjuntamos material acerca del X Congreso Nacional y II Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI" y sobre la entidad organizadora, la REDUEI.

X Congreso Nacional y II Congreso Internacional "Repensar la niñez en el siglo XXI".

Organizado por la REDUEI (Red de Carreras Universitarias en Educación Infantil de Argentina) y la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo.

*Sede:* Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza-Argentina.

*Días:* 25, 26 y 27 de septiembre del 2008.

#### **Propósitos:**

–Promover el debate acerca de la construcción de la infancia en la sociedad actual.

–Favorecer el intercambio sobre diferentes temáticas en relación a los problemas y desafíos de la educación de la primera infancia.

–Recuperar el valor del juego, como condición de vida, para el desarrollo de la primera infancia.

#### **Ejes temáticos:**

–La construcción de la infancia hoy: distintas miradas.

–Los espacios del juego y del jugar en la sociedad actual.

–Debates actuales acerca de los contextos de desarrollo para la primera infancia.

–Prácticas docentes y educación infantil.

#### **Modalidades de trabajo:**

–Conferencias.

–Paneles temáticos.

–Posters.

–Videos.

#### **Destinatarios:**

Docentes, profesionales de la educación, de la salud y de todas las áreas comprometidas con temas de la primera infancia.

### RED UNIVERSITARIA DE EDUCACION INFANTIL

#### ESTATUTO

##### TITULO I

#### **Fines y objetivos**

Artículo 1º – Generar un espacio autónomo de reflexión, acción y cooperación interuniversitaria, que posibilite que sus integrantes puedan responder a las demandas de su medio en materia de formación de recursos humanos, investigación y extensión e influir en las políticas educativas relacionadas con la educación infantil.

Art. 2º – Son objetivos de la REDUEI:

a) Promover mecanismos de cooperación interuniversitaria en la especialidad.

b) Crear un espacio de reflexión sobre la problemática de la educación infantil principalmente en lo atinente al ámbito universitario.

c) Fomentar un fluido intercambio de información sobre acciones de formación, capacitación, perfeccionamiento y/o actualización de recursos en educación infantil que se oferten fuera y dentro de la red.

d) Facilitar la realización de acciones institucionales de intercambio y de reconocimiento académico de docentes, alumnos y graduados entre sus miembros a través de pasantías y residencias.

e) Organizar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización de los miembros de la red.

f) Promover y proponer posibles alternativas de solución a los problemas de la comunidad en el área de la educación infantil.

g) Auspiciar y participar en encuentros regionales, nacionales e internacionales relacionados con el área de competencia.

h) Asesorar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, y particularmente a los universitarios e interuniversitarios en materia de aspectos científicos, académicos, de investigación, de extensión, desarrollados por sus miembros.

i) Producir publicaciones sobre temas de la especialidad.

j) Promover el desarrollo y consolidación de actividades de postgrado y jerarquizar su funcionamiento para asegurar la formación continua y aumentar los vínculos del graduado con la universidad.

k) Emitir opinión fundada respecto a políticas y acciones vinculadas a la creación de ofertas académicas destinadas a la primera infancia.

l) Informar y difundir periódicamente las actividades de la red a través de distintas modalidades.

ll) Cooperar, asistir y asesorar en las acciones y/o emprendimientos de cada una de las instituciones participantes cuando le sea requerido.

m) Funcionar como órgano de consulta en las materias y cuestiones que se le requieran.

n) Definir, coordinar y asesorar en materia académica, de investigación científica, de extensión y de gestión entre las instituciones que la integran.

ñ) Organizar y mantener actualizado un banco de datos con información sobre: recursos humanos disponibles en cada universidad, acciones de perfeccionamiento y actualización docente y/o profesional, proyectos de investigación y de extensión, planes de estudio a nivel de grado, postgrado, y programas de asignatura.

o) Generar los recaudos necesarios para asegurar que todas las acciones se encuadren en una dimensión ética.

## TITULO 2

### Organización y funcionamiento

Art. 3° – La red estará integrada por las universidades nacionales de gestión pública, que posean carreras de grado y pos grado de educación infantil.

Art. 4° – Sus miembros se integrarán según las siguientes categorías:

a) *Miembro pleno*. Para ser miembro pleno es necesario detentar la categoría de profesor efectivo ordinario/interino o excepcionalmente acreditar una formación específica que convalide su especialidad en el campo de la educación infantil (con no menos dos publicaciones nacionales, dos investigaciones científicas). En este último caso, su ingreso a la red será tratado en reunión anual ordinaria. Durarán en sus mandatos hasta su renuncia como miembro pleno o por solicitud fundada desde la máxima autoridad de gobierno de la unidad académica de la cual depende la carrera o del rectorado de la institución que represente. La misma será convalidada o no, por la Comisión Directiva de la REDUEI.

Miembros plenos serán los representantes oficiales de cada universidad integrante de la red, designados en un número de 3 (tres) –dos titulares y un suplente– por la máxima autoridad de la unidad académica de la cual depende la carrera de educación inicial o del rectorado de la institución que represente. Tendrán voz y voto; se considerará un voto por cada universidad.

b) *Miembro pleno extraordinario*. Se denomina a quienes sean designados por la Comisión Directiva en virtud de la trayectoria y compromiso asumido a través

de los servicios solicitados y cumplimentados a efectos de alcanzar los objetivos de la red. Sólo tendrán voz.

c) *Miembro adherente o asociado*. Serán los docentes e investigadores, en todas sus categorías, que revisten en las cátedras y/o carreras que integran la red y los docentes de jardines maternales y jardines de infantes universitarios. Mantendrán su carácter de tales mientras manifiesten su interés por ello y acrediten actividades de docencia, investigación y/o extensión vinculada a las cátedras y/o carrera de educación infantil, oficialmente reconocidas por su universidad. Será requisito indispensable para esta categoría estar asociado formalmente a la red.

Art. 5° – Son condiciones para mantener el carácter de miembro pleno dar cumplimiento al plan de acción anual estipulado por la comisión directiva en la primera reunión plenaria, caso contrario se comunicará a las unidades académicas de referencia a los efectos de propiciar una nueva designación de representante.

Art. 6° – Es obligación de todos los miembros plenos difundir y desarrollar las líneas de trabajo acordadas en las reuniones anuales de comisión directiva. El no cumplimiento dará lugar a remoción.

Art. 7° – Son requisitos para todos los miembros de la REDUEI comunicar en tiempo y forma a la cabecera de la red las acciones que se desarrollen en su nombre. La falta de ética profesional, que consiste en representar a la coordinadora general de la red sin su aval, será sancionada, quedando dicha sanción a consideración de la comisión directiva. Lo mismo en el caso de que un miembro pleno de la red desarrolle acciones que no hayan sido comunicadas a la totalidad de sus integrantes.

Art. 8° – Cada miembro pleno gestionará ante su unidad académica una cuota anual para hacer efectivas las acciones de sostenimiento de la red.

Art. 9° – La conducción de la red estará integrada por:

- Un consejo directivo.
- Un coordinador general.
- Un secretario.

Art. 10. – El consejo directivo estará integrado por los miembros plenos a razón de dos por universidad (un titular y un suplente), se reunirá por lo menos dos veces al año.

El coordinador general es un miembro pleno elegido en reunión extraordinaria del consejo directivo convocado a tal fin. Durará dos años en su mandato, pudiendo ser reelecto por un solo período consecutivo.

Art 11. – Serán las funciones del coordinador general las siguientes:

a) Asegurar el funcionamiento de la red y consecuentemente el cumplimiento de sus fines y objetivos y de los planes de trabajo aprobados por el consejo directivo.

b) Difundir los fines, objetivos y actividades de la red.

c) Representar a la red ante autoridades de organismos gubernamentales y no gubernamentales, vinculados a tareas del área de incumbencia de la red, y comunicar oportunamente a los miembros de la comisión directiva.

d) Tener a su cargo la documentación de la red: libros de actas, archivos y documentación general.

e) Asegurar la distribución de la información recibida por la red entre sus miembros.

f) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias tanto del consejo directivo como plenarios.

Art. 12. – El secretario será electo de entre los miembros plenos y/o adherentes, su mandato tendrá dos años de duración y el período de designación coincidirá con el del coordinador general. Su designación se efectuará en reunión extraordinaria del consejo directivo, convocada a tal efecto, y podrá ser reelecto en las mismas condiciones que el coordinador general.

Art. 13. – Sin que constituya condición excluyente, se considera interesante recomendar que esta función sea desempeñada por un miembro de la misma universidad que el coordinador general o, de no ser posible, de una universidad cercana a la misma.

Art. 14. – Serán funciones del secretario:

a) Apoyar al coordinador general en el cumplimiento de sus funciones.

b) Ser responsable de actas y documentos que se le soliciten.

c) Reemplazar al coordinador general en caso de ausencia, renuncia o licencia, y hasta la convocatoria a nueva reunión extraordinaria para designar el reemplazante de éste cuando correspondiere.

Art. 15. – El consejo directivo tendrá un mínimo de 2 (dos) reuniones ordinarias anuales. La primera de ellas al comienzo del año tendrá por objeto principal elaborar el plan de trabajo para ese año. La segunda podrá realizarse con la finalidad de evaluar y retroalimentar las acciones planificadas.

Art. 16. – Coincidentemente con la primera reunión ordinaria se realizará en los años que corresponda la reunión extraordinaria para renovación del coordinador general y secretario.

En cada reunión se decidirá la sede en que se realizará la próxima.

Asimismo, el coordinador general podrá convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando se considere necesario para el funcionamiento de la red.

Art. 17. – La universidad sede de la red será aquella a la que pertenezca el coordinador general y se comprometerá a apoyar con su infraestructura, equipamiento y personal el funcionamiento de la misma, asegurando los recursos para su normal desenvolvimiento.

Idéntico compromiso asumirá la universidad sede de cada reunión ordinaria y/o extraordinaria.

Art. 18. – El consejo directivo fijará el pago de un arancel por universidad y una cuota societaria anual para todos sus miembros para sufragar los gastos operativos del funcionamiento de la red, y de ser así, el coordinador con el secretario deberán presentar anualmente el balance correspondiente.

Art. 19. – Una vez constituida, la red gestionará el reconocimiento de la misma ante el CIN.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Rico.*

### CLIX

#### EXPRESION DE ADHESION A LA CONMEMORACION MUNDIAL DEL DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD EL 12 DE AGOSTO DE 2008

**(Orden del Día N° 821)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui referido a expresar adhesión a la conmemoración mundial, el próximo 12 de agosto, del Día Internacional de la Juventud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración mundial del Día Internacional de la Juventud, instituido por resolución 54/120 del año 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizó el 12 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Victoria A. Donda Pérez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora

diputada Torrontegui referido a expresar adhesión a la conmemoración mundial, el próximo 12 de agosto, del Día Internacional de la Juventud, ha entendido pertinente modificarlo en una cuestión formal por cuanto el evento ya ha ocurrido; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por resolución 50/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre del año 1995, los distintos referentes mundiales decidieron adoptar dentro de las Naciones Unidas un programa de acción mundial para los jóvenes, conscientes de la necesidad de apoyar procesos de adaptación de nuestros jóvenes a la globalización de la época.

Durante la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud de las Naciones Unidas, los propios jóvenes propusieron la creación del Día Internacional de la Juventud, pero fue solamente en 1999 cuando Naciones Unidas lo proclamó como día de observancia mundial.

Es así como, al año siguiente y por resolución 54/120 del 20 de enero del año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituye el Día Internacional de la Juventud, y desde entonces todos los 12 de agosto se celebra a nivel mundial.

Fechas como éstas son utilizadas por los jóvenes para debatir sus problemáticas y temas que más los aquejan; se organizan jornadas y foros con un temario previamente elaborado y analizan e investigan temas como educación, salud, pobreza, desempleo y drogadicción, entre otros.

El objetivo que se persigue con la institución de un día internacional de esta magnitud, es que se ponga como prioridad de todos los gobiernos mundiales la adopción de políticas nacionales integradas que estén basadas primordialmente en los problemas que aquejan a la juventud.

Todos comprendemos y sabemos que existen en la actualidad diversas cuestiones que afectan a los jóvenes que hasta ahora no han tenido solución, esto no es algo aislado y que ocurre solamente en nuestro país, sino que las carencias se presentan también en el ámbito mundial.

En el año 2005, al cumplirse el 10° aniversario del lanzamiento del programa, el Día Internacional de la Juventud se celebró bajo el lema "Haciendo realidad los compromisos". En esa fecha el secretario general de Naciones Unidas exhortó a los jóvenes a exigir a los líderes mundiales el cumplimiento de los programas que promuevan el desarrollo de la juventud. Recordó en esa fecha que había 3.000 millones de jóvenes menores de 25 años y que la sexta parte de ellos vivía con menos

de dos dólares por día; que 100 millones de niños no asistían a la escuela básica y que 3.000 niños mueren por día a causa de la pobreza, ello sin contar los 7.000 que diariamente se contagian con el virus VIH/sida.

También debemos hacer hincapié en que nuestra juventud se enfrenta a un escenario de flexibilización y precarización laboral, de desocupación, de sobreexplotación. Los trabajos que ellos realizan están vinculados por lo general con ocupaciones de menor calificación y mal pagadas.

La problemática juvenil se agudiza cuando vemos que ellos han crecido a la luz de las promesas de la modernidad. Pero increíblemente, siendo hijos de aquellos argentinos que se formaron en una etapa en que el país debía progresar, hoy, a pesar de tener mejores credenciales y más acceso a la información que sus padres, tienen mayores dificultades en acceder a un empleo digno y prosperar.

Lejos de existir un proceso civilizatorio y moderno, con mayor integridad social y con igualdad de oportunidades para todos, los jóvenes ven que lo que ocurre en nuestro país es que hay un proceso de dualización, polarización y fragmentación social que genera jóvenes de distinta calidad. Es por ello que la juventud de hoy se siente estafada por sus mayores, ya que no se cumplieron las promesas que se le hicieron cuando estudiaron, se formaron y se integraron en la vida en sociedad.

Esta problemática con la que diariamente está enfrentada nuestra juventud afecta considerablemente el desarrollo de su autonomía, creando una sensación de "falta de lugar". Problemas como la falta de alternativas educativas, la discriminación evidente, la violencia familiar, la falta de espacios culturales y recreativos, unidos a la falta de empleo, vivienda y salud adecuada por efectos de la pobreza, son las dificultades que tristemente enfrenta nuestra juventud a diario, con sus efectos conocidos.

Una prueba evidente de esta triste situación la tenemos si analizamos el explosivo cóctel que significa ser pobre y a la vez joven, agravado por la falta de instrucción educativa: la delincuencia juvenil aumenta día a día y un hecho importantísimo nos da la pauta de la gravedad del problema que afrontamos: un informe de finales de 2005 de la Correpri nos muestra que el 64% de las víctimas en sucesos delictivos, en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, han sido jóvenes de 15 a 25 años, con el agravante de que más de la mitad eran menores de 18 años.

Es por ello, señor presidente, que aprovechando la celebración del Día Internacional de la Juventud debemos instar a nuestros jóvenes a reunirse, organizarse, debatir en foros y espacios públicos para saber acerca de la pobreza de la juventud en sus comunidades. Cuando hablen de las causas de la pobreza y de los medios para tratar este asunto, podrán entonces comenzar a desarrollar oportunidades para enfrentar su desempleo.

Las autoridades nacionales, a la vez, habrán de seguir contribuyendo con su esfuerzo en el desarrollo de nuevas estrategias para la reducción de la pobreza, ya que no se está interpretando correctamente cuál es el problema que afecta a la sociedad: que nuestras nuevas generaciones se ven afectadas por problemas de discriminación y de exclusión muy graves.

La mejora en la economía en general no ha generado a su vez en la juventud un proceso de inclusión. Lo que hizo la educación fue mejorar su formación, pero no les dio herramientas para la inclusión social. Los jóvenes no tienen horizontes de progreso.

Hay expectativas en cuanto a consumo, logro de trayectorias laborales, de realización en inserciones profesionales modernas que no tienen que ver con las condiciones objetivas en las cuales los jóvenes se manejan hoy en nuestro país.

El Estado nacional debe efectuar una planificación que contemple todas las necesidades. Debe implementar políticas que ofrezcan a nuestra juventud posibilidades para aquellos que encuentren mayores dificultades de inserción social. Deberá el Estado lanzar políticas de inserción laboral, facilitando la inclusión masiva de todos estos jóvenes, rodeándolos de un capital institucional, de una participación social y política que los integre a la sociedad que los rodea. Esto se podrá lograr articulando una estrecha relación entre Nación, provincias y municipios, que en una acción mancomunada podrán resolver el problema de nuestra juventud.

Convencidos de que la celebración del Día Internacional de la Juventud es la ocasión apropiada para empezar a generar el cambio que nuestra juventud necesita, es que presentamos el proyecto de resolución que acompañamos, pidiendo nos acompañen con la aprobación del mismo.

*María A. Torrentegui.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración mundial, el próximo 12 de agosto, del Día Internacional de la Juventud, instituido por resolución 54/120 del año 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*María A. Torrentegui.*

#### CLX

#### EXPRESION DE BENEPLACITO AL CUMPLIRSE EL 61º ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA LEY DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER

**(Orden del Día N° 822)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la

señora diputada Bianchi referido a expresar beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Juliana di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburgger. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Victoria A. Donda Pérez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi referido a expresar beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008; ha entendido pertinente modificarlo y transformarlo en proyecto de resolución, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un largo camino ha debido recorrer la mujer en nuestro país, desde que se alzaron las primeras voces femeninas reclamando un legítimo espacio político donde, al igual que el hombre, pudiera expresar su pensamiento y ejercer sus derechos ciudadanos.

A los 61 años de la sanción de la ley 13.010, por la que se le acuerda a la mujer los mismos derechos políticos que el hombre, no podemos dejar de pasar por alto a quienes con su esfuerzo, constancia y dedicación, vieran coronar por el éxito la legitimación de su causa.

Cecilia Grierson, la primer médica argentina, Victoria Ocampo, eminente escritora y Alicia Moreau de



Justo, política, por mencionar algunas de las pioneras, abrieron el camino que llevaría a que en 1947, más precisamente el 11 de septiembre de 1946, el Congreso Nacional diera sanción definitiva al proyecto de ley propulsado por un verdadero símbolo de las luchas sociales, María Eva Duarte de Perón. La promulgación definitiva de esta ley reivindicatoria, se registra en el marco de un gran acto cívico, el 23 de septiembre de 1947.

Pocos días después, el 12 de noviembre de ese año, la infatigable Abanderada de los Humildes, afirmó en forma contundente:

“Millones de mujeres saben ahora, que estamos iniciando la lucha por la superación de nuestro valor humano dentro de la sociedad argentina...”.

Compenetrada de la vital importancia de la herramienta conseguida por quienes, hasta entonces habían estado ausentes en la vida política e institucional del país, no vaciló en afirmar el día 27 del mismo mes:

“La mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar el sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes, sin pedir el mínimo de sus derechos”.

Esta ley fue publicada en el Boletín Oficial el día 27/9/1947.

Por lo expuesto solicito que me acompañen con la firma del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el próximo 23 de septiembre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CLXI

##### CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO

(Orden del Día N° 823)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi referido a adherir a la con-

memoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el 25 de noviembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Juliana di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Victoria A. Donda Pérez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojés de Alperovich.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el día 25 de noviembre de cada año, según fue declarado por la ONU en 1999.

*Ivana M. Bianchi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi referido a adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el 25 de noviembre, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea General de la ONU ha declarado el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer (resolución 54/134, del 17 de diciembre de 1999). Las mujeres activistas observan el 25 de noviembre como día contra la violencia desde 1981. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

La solicitud para establecer el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fue presentada a la ONU por la República Dominicana en 1999 con el apoyo de más de 60 gobiernos. El objetivo de establecer una fecha para esta causa ha sido que los gobiernos y la comunidad internacional lleven a cabo acciones concretas para acabar con la violencia contra la mujer.

Dependiendo de cada país, de un 25 a un 75 % de las mujeres son maltratadas físicamente en su hogar. En España cada semana muere una mujer asesinada por su marido, compañero o novio, y 600 mil españolas confiesan haber sufrido malos tratos alguna vez en su vida.

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico. Incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada”. La violencia acompaña a la mujer en todas las etapas de la vida, e incluso, en algunos países, puede empezar antes del nacimiento. El siguiente cuadro, de la Organización Mundial de la Salud, nos muestra los tipos de violencia a los que se enfrentan muchas mujeres en las diferentes fases de su vida.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 50/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre. [1] La propuesta la realizó la República Dominicana con el apoyo de 60 países más para que se celebrara dicho día.

El motivo que llevó a la República Dominicana a solicitar este día fue el macabro asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas dominicanas, que sucedió el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

En 1981 se celebró en Bogotá (Colombia) el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional por la No Violencia contra las Mujeres recordando el asesinato de las hermanas Mirabal.

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió la violencia contra la mujer como: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada.

En dicha Asamblea se reconoció que eran necesarios “una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas y un compromiso

de los Estados y de la comunidad internacional en general para eliminar la violencia contra la mujer”.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (United Nations Development Fund for Women, o UNIFEM en inglés) también observa regularmente el cumplimiento de la jornada, y ofrece sugerencias para que otros la observen.

En octubre de 2006 se presentó el “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, que demuestra que existen obligaciones concretas de los Estados para prevenir esta violencia, tratar sus causas (la desigualdad histórica y la discriminación generalizada), e investigar, enjuiciar y castigar a sus agresores.

En todo el mundo hay mujeres objeto de violación, violencia doméstica y otras formas de violencia, y a menudo están ocultas la escala y la verdadera naturaleza de la cuestión.

Una de cada cuatro mujeres ha sido violada en algún momento de su vida en todo el mundo.

Dependiendo del país, entre una y tres de cada cuatro mujeres son maltratadas físicamente en sus hogares de forma habitual.

Cerca de 120 millones de mujeres han padecido mutilaciones genitales.

Las violaciones han devastado a mujeres, niñas y familias en los recientes conflictos en Ruanda, Camboya, Liberia, Perú, Somalia, Uganda y la antigua Yugoslavia.

En todo el mundo las mujeres han sido y son las principales víctimas de diferentes formas de violencia. No se agrede a un igual, sólo desde la óptica de la desigualdad es posible comprender la violencia ejercida contra las mujeres.

Hasta hace poco se consideraba la violencia ejercida contra las mujeres como algo privado que ocurría dentro de la familia y sobre la cual la sociedad no tenía capacidad de actuación, suscribiendo el no ver, no oír y callar. Sin embargo, cada vez que “no vemos los golpes en el rostro de las mujeres, no oímos sus gritos de auxilio y llamamos”, estamos contribuyendo a perpetuar esta lacra social que atenta contra la vida de las mujeres. En España, en lo que va del año, 59 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas (datos del Instituto de la Mujer al 31-10-2006). Ellas, las muertas, son nuestras hermanas, hijas, amigas, vecinas, compañeras de trabajo... Entre todas y todos tenemos que romper el círculo del miedo, el muro de silencio. La violencia de género sigue siendo una amenaza cotidiana para las vidas y el bienestar de las mujeres.

La violencia contra las mujeres se presenta de muy diferentes maneras: violencia doméstica en la intimidad del hogar (golpes, abuso sexual de las niñas, privación de alimentos, violación por parte del cónyuge), violencia en el lugar de trabajo (acoso sexual), y llega hasta la violencia como arma de guerra en situaciones bélicas, donde se cometen violaciones y otras formas de explotación sexual contra las mujeres. No conozco límites.

La violencia en el ámbito del hogar deriva en serias consecuencias para la salud física y mental de las mujeres. Desde lo más visible como fracturas, pérdidas de visión o de audición, y asesinatos, hasta lo invisible, como la baja autoestima, alta incidencia de estrés, ataques de pánico, alcoholismo, depresión y suicidio. Todo ello son fatales consecuencias derivadas de la violencia que padecen las mujeres y que repercuten también en su vida laboral. Además, la violencia de género hace que las mujeres que la sufren sean menos productivas, y que en muchas ocasiones no se atrevan, o directamente no puedan acudir al trabajo, por sus lesiones físicas. En todos los casos los agresores impiden y dificultan el desarrollo personal y profesional de la agredida.

Si estás padeciendo una situación de violencia en tu hogar, debes saber que te amparan una serie de derechos laborales que emanan de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género:

- Reducción de la jornada de trabajo.
- Reordenación del tiempo de trabajo (adaptación de horario u horario flexible).
- Cambio de centro de trabajo en la misma localidad o traslado a otra distinta.
- Posibilidad de suspensión voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo.
- Extinción voluntaria del contrato de trabajo con derecho a prestación de desempleo.
- Reconocimiento de causa justificada las ausencias o faltas de puntualidad motivadas por situaciones físicas o psicológicas, acreditadas por los servicios sociales o de salud.
- Protección frente al desempleo.

El acoso sexual en el trabajo es una forma más de violencia contra las mujeres, que históricamente se ha silenciado. Puede abarcar una amplia gama de conductas, que van desde las bromas o comentarios degradantes hacia las mujeres hasta el ataque sexual. Las mujeres en situación más vulnerable (sometidas a mayor precarización en el empleo, madres solteras, mujeres divorciadas, viudas, etc.) son más proclives a ser acosadas sexualmente, pero el acoso sexual en el trabajo se produce también en sectores laborales no precarizados como banca, sanidad, enseñanza, etc. y afecta también a mujeres con una alta preparación académica e, incluso, a mujeres que ocupan puestos de responsabilidad.

En el ámbito laboral, la tasa de ausentismo entre las víctimas de acoso sexual es muy elevada, siendo

imprescindible que las empresas se comprometan a garantizar un ambiente de trabajo libre de violencia. El acoso sexual en el trabajo está penalizado por ley, y no debemos ser testigos mudos del padecimiento de las compañeras que lo sufren.

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y la importancia de éste día para la sociedad, es que le solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

## CLXII

### DONACION DE CINCO COMPUTADORAS PERTENECIENTES A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION A DIVERSAS ESCUELAS DE JUJUY

(Orden del Día N° 824)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Martiarena y Snopek, sobre la donación de cinco computadoras del patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a diversas escuelas de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Manuel J. Baladrón. – Gloria M. Bidegain. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Rubén O. Lanceta. – Héctor P. Recalde.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Donar cinco computadoras integrantes del patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se destinarán: una computadora a la Escuela de Alternancia N° 5 para la Educación y el Trabajo, de la localidad de El Moreno, departamento de Tumbaya; una computadora para la Biblioteca Municipal y Popular “Carlos Juárez”, ciudad de Perico, departamento de El Carmen; una computadora para la Municipalidad de Humahuaca, departamento de Humahuaca; una computadora para la Municipalidad de Fraile Pintado, departamento de Ledesma; una computadora para el Centro Vecinal de Lagunilla del Farallón, departamento de Rinconada. Todos pertenecientes a la provincia de Jujuy.

Las oficinas competentes realizarán todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución.

Las computadoras serán entregadas a los beneficiarios directamente, por el diputado de la Nación de mayor edad electo por el distrito de Jujuy.

*Mario H. Martiarena. – Carlos D. Snopek.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Martiarena y Snopek, sobre la donación de cinco computadoras del patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a diversas escuelas de la provincia de Jujuy, las mismas serán entregadas a los beneficiarios por el diputado de mayor edad electo por el distrito de Jujuy, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

### CLXIII

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA SOBRE LA TRAMITACION DE LOS PROYECTOS DE DECLARACION POR LOS QUE SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE DECLARE DE INTERES NACIONAL UN EVENTO O UNA ACTIVIDAD

**(Orden del Día N° 827)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone, Urlich y Bullrich, por el que se modifica el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre tramitación de los proyectos de declaración que soliciten al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional un evento o actividad, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Marcela V. Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Gloria M. Bidegain. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Rubén O. Lanceta. – Héctor P. Recalde.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Sustituir el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 114: Los proyectos de declaración dirigidos al Poder Ejecutivo para solicitarle declare de interés nacional un evento o actividad a desarrollarse en fecha determinada, que hayan merecido dictamen sin disidencia ni observaciones de la comisión respectiva –cumplido el plazo previsto en el artículo 113–, podrán ser diligenciados directamente por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, mediando autorización expresa de la Comisión de Labor Parlamentaria, en caso que no fuese posible su tratamiento en el recinto antes de la fecha prevista para su realización.

Los proyectos de resolución que propongan declaraciones de interés de la Honorable Cámara, que cuenten con despacho unánime de la comisión competente podrán sin otro trámite pasar a la Presidencia para su diligenciamiento.

*Paula M. Bertol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia Bullrich. – Eduardo G. Macaluse. – Heriberto E. Martínez Oddone. – Laura J. Sesma. – Carlos Urlich. – Patricia Vaca Narvaja. – Guillermo Vargas Aignasse.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone, Urlich y Bullrich, por el que se modifica el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara sobre tramitación de los proyectos de declaración que soliciten al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional un evento o actividad, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

### CLXIV

#### INSTITUCION DEL PREMIO “JAIME DE NEVAREZ” DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, AL TRABAJO ESCRITO PRESENTADO POR CIUDADANOS EN RELACION A LA APLICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

**(Orden del Día N° 828)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se instituye el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al trabajo escrito presentado por ciudadanos en relación a la aplicación de los derechos humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Instituir el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. El mismo se otorgará anualmente al trabajo escrito que sea presentado por ciudadanos argentinos, explicando la forma efectiva en que pueden aplicarse en el ámbito nacional los derechos humanos consagrados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina.

3. Dicho premio consiste en la entrega de un diploma y la publicación del trabajo escrito con el nombre del premiado, en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo un *link* que lleve su título.

4. Las bases para la presentación de los trabajos se regirán por las siguientes normas:

a) Su extensión no deberá exceder las 5 (cinco) páginas, escritas de un solo lado de papel tamaño A4, en fuente Arial de tamaño 12 (doce).

b) Deberán enviarse a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Edificio Anexo –Riobamba 25, piso 1°, oficina 155-C 1025 ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires–) por triplicado. Se presentará en sobre cerrado en cuyo exterior constará el título de la obra y un seudónimo de autor. En el interior, se agregará otro sobre cerrado que contendrá los datos personales del autor (nombre, apellido, documento de identidad, domicilio, correo electrónico y número de teléfono).

c) La presentación de los trabajos queda vedada a los senadores y diputados nacionales con mandato vigente o cumplido y al personal permanente, temporario y contratado del Congreso de la Nación.

d) La recepción de los trabajos se habilitará desde el primer lunes de febrero hasta el 20 de marzo de cada año.

5. El jurado estará formado por todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara y se expedirá por mayoría simple de los presentes en reunión de la comisión, a más tardar, 15 (quince) días antes del 19 de mayo de cada año. Una vez elegido el trabajo ganador, se procederá a abrir el sobre conteniendo los datos del autor.

El fallo será inapelable.

El fallo del jurado se hará público el 19 de mayo de cada año –en homenaje a Jaime de Nevares en la fecha de su fallecimiento– y será comunicado por medio de su publicación en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

6. El texto de la presente resolución se publicará en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Además, se dará difusión del mismo a través de una gacetilla de prensa elaborada por la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, para ser enviada a todos los medios de comunicación.

7. El gasto que demande la confección del diploma, se imputará a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de las comisiones, 4 de septiembre de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Hugo R. Perié. – Victoria A. Donda Pérez. – Ana Z. Luna de Marcos. – Marcela V. Rodríguez. – Manuel J. Baladrón. – Gloria M. Bidegain. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Juan M. Irrazábal. – Rubén O. Lanceta. – Oscar E. Masei. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Héctor P. Recalde. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto. – Silvia Storni. – Juan C. Vega.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Masei, por el que se instituye el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al trabajo escrito presentado por ciudadanos en relación a la aplicación de los derechos humanos, luego de su estudio, resuelve modificarlo y despacharlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Instituir el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. El mismo se otorgará anualmente al trabajo escrito que sea presentado por ciudadanos argentinos, explicando la forma efectiva en que pueden aplicarse en el ámbito nacional los derechos humanos consagrados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución de la Nación Argentina.

3. Dicho premio consiste en la publicación del mismo, con el nombre del premiado, en la página web de

la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo un *link* que lleve su título.

4. Las bases para la presentación de los trabajos se regirán por las siguientes normas:

a) Su extensión no deberá exceder las 5 (cinco) páginas, escritas de un solo lado de papel tamaño A4, en fuente Arial de tamaño 12 (doce).

b) Deberán enviarse a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Edificio Anexo –Riobamba 25, piso 1º, oficina 155-C 1025 ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires) por triplicado. Se presentará en sobre cerrado en cuyo exterior constará el título de la obra y un seudónimo de autor. En el interior, se agregará otro sobre cerrado que contendrá los datos personales del autor (nombre, apellido, documento de identidad, domicilio, correo electrónico y número de teléfono).

c) La presentación de los trabajos queda vedada a los senadores y diputados nacionales con mandato vigente o cumplido y al personal permanente, transitorio y contratado del Congreso de la Nación.

d) La recepción de los trabajos se habilitará desde el primer lunes de febrero hasta el 20 de marzo de cada año.

5. El jurado estará formado por todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara y se expedirá por mayoría simple de los presentes, a más tardar, 15 (quince) días antes del 19 de mayo de cada año. Una vez elegido el trabajo ganador, se procederá a abrir el sobre conteniendo los datos del autor.

El fallo será inapelable.

El fallo del jurado se hará público el día 19 de mayo de cada año –en homenaje a Jaime de Nevares en la fecha de su fallecimiento– y será comunicado por medio de su publicación en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

6. El texto de la presente resolución se publicará en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Oscar E. Massei.*

CLXV

**PRORROGA DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL ANALISIS, EVALUACION E INVESTIGACION DE LA VIOLENCIA EN EL FUTBOL HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(Orden del Día N° 829)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ilarregui y Pereyra, por el que se prorroga la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la

Violencia en el Fútbol hasta el día 31 de diciembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Guillermo Vargas Aignasse. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Ana Z. Luna de Marcos. – Marcela V. Rodríguez. – Mónica L. Torfe. – Julio E. Arriaga. – Pedro J. Azcoiti. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Graciela M. Caselles. – Jorge A. Cejas. – Cortina Roy. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Juan M. Irrazábal. – Rubén O. Lanceta. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Héctor P. Recalde. – Jesús F. Rejal. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Prorrogar la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol hasta el 31 de diciembre de 2008, conforme lo establece el artículo 2º del Orden del Día N° 1.566/06 aprobado por la Honorable Cámara el 29 de noviembre de 2006.

*Luis A. Ilarregui. – Guillermo A. Pereyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ilarregui y Pereyra, por el que se prorroga la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol, luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

CLXVI

**EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES –LA QUIACA Y TOMA DE AGUA CIUDAD DE LA QUIACA– PROYECTO YURAG (JUJUY)**

**(Orden del Día N° 830)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sno-

pek y Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua Ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –a través de las áreas pertinentes de la administración–, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, que fueran autorizadas por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III; y que se formalicen los convenios correspondientes por tratarse de una obra de carácter binacional.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri. – Heriberto A. Martínez Oddone. – José A. Vilarriño. – Eduardo E. Kenny. – Horacio A. Alcuaz. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Stella M. Leverberg. – Raúl O. Paroli. – Eduardo A. Pastoriza. – Elsa S. Quiroz. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua Ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, y ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado.

*Edgardo F. Depetri.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas pertinentes de la administración,

adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las siguientes obras en la provincia de Jujuy:

– Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - La Quiaca.

– Toma de Agua Ciudad de La Quiaca - Proyecto Yurag.

Dichas obras cuentan con la autorización conferida por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III.

Asimismo sería pertinente que se formalicen los convenios que fueran menester por tratarse de obras de carácter binacional.

*Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.*

### CLXVII

#### AGILIZACION DE LAS OBRAS EN LA ZONA FRONTERIZA DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, POCITOS (SALTA)

**(Orden del Día N° 831)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilarriño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga agilizar las obras en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga agilizar las obras de canalización y complementarias de la Quebrada Internacional, en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta, y las de construcción del puente internacional, a fin de evitar los desastres naturales que se pueden producir en la temporada estival, así como también paliar la situación de desempleo en dicha zona.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri. – Heriberto A. Martínez Oddone. – José A. Vilarriño. – Eduardo E. Kenny. – Horacio A. Alcuaz. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Stella M. Leverberg. – Raúl O. Paroli. – Eduardo A. Pastoriza.*

– *Elsa S. Quiroz.* – *Rubén D. Sciotto.* –  
*Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga agilizar las obras de canalización y complementarias de la Quebrada Internacional en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta y las de construcción del puente internacional. Luego de su análisis ha creído conveniente su aprobación con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Edgardo F. Depetri.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y demás organismos competentes, se agilice el comienzo de las obras de canalización y complementarias, de la Quebrada Internacional en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza (Pocitos) y las de construcción del puente internacional, a fin de evitar los desastres naturales que se puedan producir en la temporada estival así como también paliar la situación de desempleo en dicha zona.

*José A. Vilariño.*

### CLXVIII

**INSTRUMENTACION DE MEDIDAS NECESARIAS  
PARA QUE EL FINANCIAMIENTO OTORGADO  
RECIENTEMENTE POR EL BID, DESTINADO A OBRAS  
DE AGUA Y REDES CLOCALES, INCLUYA CIUDADES  
DE HASTA 70 U 80 MIL HABITANTES**

**(Orden del Día N° 832)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada, Sesma, Augsburg, Barrios, Gerez y Fein, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instrumentar las medidas necesarias para que el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, incluya ciudades de hasta 70 u 80 mil habitantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente adopte los recaudos necesarios a fin de posibilitar que, el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, sea aplicado a las ciudades que tengan la necesidad de contar con dichos servicios, y en orden a la carencia de los mismos, aún cuando contaren con una población de hasta 80.000 habitantes.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri.* – *Heriberto A. Martínez Oddone.* – *José A. Vilariño.* – *Eduardo E. Kenny.* – *Horacio A. Alcuaz.* – *Octavio Argüello.* – *Miguel A. Barrios.* – *Liliana A. Bayonzo.* – *Nélida Belous.* – *Daniel A. Brue.* – *Graciela Camaño.* – *Zulema B. Daheer.* – *Luis M. Fernández Basualdo.* – *Irma A. García.* – *Stella M. Leverberg.* – *Raúl O. Paroli.* – *Eduardo A. Pastoriza.* – *Elsa S. Quiroz.* – *Rubén D. Sciotto.* – *Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada, Sesma, Augsburg, Barrios, Gerez y Fein, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga instrumentar las medidas necesarias para que el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, incluya ciudades de hasta 70 u 80 mil habitantes, luego de su estudio ha creído conveniente aprobarlo con modificaciones, sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado.

*Edgardo F. Depetri.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Requerir al superior gobierno de la Nación que, a través del organismo que correspondiere, se sirva instrumentar las medidas que considere necesarias y conducentes para que el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, incluya a ciudades de hasta 70 u 80 mil habitantes, en lugar de acotar su implementación para conglomerados urbanos de no más de 50 mil personas.

*Pablo V. Zancada.* – *Silvia Augsburg.* – *Miguel A. Barrios.* – *Mónica H. Fein.* – *Elda R. Gerez.* – *Laura J. Sesma.*



## CLXIX

**EJECUCION A LA OBRA DE LA PASARELA URBANA  
SOBRE EL RIO GRANDE EN LA LOCALIDAD  
DE HIPOLITO YRIGOYEN (JUJUY)**

**(Orden del Día N° 833)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar la obra de la pasarela urbana sobre el río Grande en la localidad de Hipólito Yrigoyen, en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri. – Heriberto A. Martínez Oddone. – José A. Vilaríño. – Eduardo E. Kenny. – Horacio A. Alcuaz. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Stella M. Leverberg. – Raúl O. Paroli. – Eduardo A. Pastoriza. – Elsa S. Quiroz. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas pertinentes de la administración, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar la pasarela urbana sobre el río Grande, en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Dicha obra cuenta con la autorización conferida por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III.

*Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga ejecutar la obra de la pasarela urbana sobre el río Grande en la localidad de Hipólito

Yrigoyen, en la provincia de Jujuy, luego de su estudio ha creído conveniente aprobarlo sin modificaciones.

*Edgardo F. Depetri.*

## CLXX

**OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO A LA COOPERATIVA  
SANTA CLARA LTDA. QUE PRESTA SERVICIOS  
DE PROVISION DE AGUA EN LA LOCALIDAD  
DE SANTA CLARA (JUJUY)**

**(Orden del Día N° 834)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda. que presta servicios de provisión de agua en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Edgardo F. Depetri. – Heriberto A. Martínez Oddone. – José A. Vilaríño. – Eduardo E. Kenny. – Horacio A. Alcuaz. – Octavio Argüello. – Miguel A. Barrios. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Daniel A. Brue. – Graciela Camaño. – Zulema B. Daher. – Irma A. García. – Stella M. Leverberg. – Raúl O. Paroli. – Eduardo A. Pastoriza. – Elsa S. Quiroz. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, otorgue un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda., que presta el servicio de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Clara en la provincia de Jujuy.

*Carlos D. Snopek.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda. que presta servicios de provisión de agua en la provincia de Jujuy; luego de su estudio ha creído conveniente aprobarlo sin modificaciones.

*Edgardo F. Depetri.*

## CLXXI

**PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES  
DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ  
QUE LA URBANIZACION DEL PREDIO CEDIDO  
POR EL ESTADO NACIONAL A LA ASOCIACION CIVIL  
CLUB TELEFONOS VIOLARIA EL ARTICULO 1º  
DE LA LEY 24.506 POR LA QUE FUERA TRANSFERIDO**

**(Orden del Día N° 835)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Peralta, Morán y Ferro y de las señoras diputadas Linares y Reyes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo poner en conocimiento del municipio bonaerense de Vicente López que, de prosperar la solicitud de excepción ingresada el día 13/2/2007 por la Asociación Civil Club Teléfonos ante el Honorable Concejo Deliberante –expediente HCD 200/07–, que tiene por objeto urbanizar el predio que le fuera transferido a la institución por el Estado nacional mediante ley 24.506, se estaría violando el cargo estipulado por el artículo 1º de dicho precepto legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Hugo R. Acuña. – Héctor J. Alvaro. – Gloria M. Bidegain. – Nelio H. Calza. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Edith O. Llanos. – Ana Z. Luna de Marcos. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio del Interior, o el organismo que corresponda, ponga en conocimiento de las autoridades del municipio bonaerense de Vicente López que, de prosperar la solicitud de excepción ingresada el día 13/2/2007 por la Asociación Civil Club Teléfonos ante el Honorable Concejo Deliberante –expediente HCD 200/07–, que tiene por objeto urbanizar el predio que le fuera transferido a la institución por el Estado nacional mediante ley 24.506, se estaría violando el cargo estipulado por el artículo 1º de dicho precepto legal.

El inmueble de referencia –ubicado en la calle Azcuénaga, entre Hipólito Yrigoyen y Arenales, con nomenclatura catastral: circunscripción II, sección

F, fracción II, parcelas 1 y 2, partidas inmobiliarias números 48.275 y 9.024, inscrito en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de dominio 658 en el partido de Vicente López (110), La Plata, 21 de mayo de 1971–, fue cedido al club a título gratuito por el Estado nacional para ser destinado exclusivamente a las actividades sociales y deportivas. La aprobación de un destino diferente para esa tierra, privando a los socios del club del uso establecido, obligaría al Congreso de la Nación a revocar esa donación.

*Horacio Alcuaz. – Francisco J. Ferro. – María V. Linares. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – María F. Reyes.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Peralta, Morán y Ferro y las señoras diputadas Linares y Reyes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo poner en conocimiento del municipio bonaerense de Vicente López que, de prosperar la solicitud de excepción ingresada el día 13/2/2007 por la Asociación Civil Club Teléfonos ante el Honorable Concejo Deliberante –expediente HCD 200/07–, que tiene por objeto urbanizar el predio que le fuera transferido a la institución por el Estado nacional mediante ley 24.506, se estaría violando el cargo estipulado por el artículo 1º de dicho precepto legal, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roy Cortina.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades del Municipio de Vicente López, provincia de Buenos Aires, la ilegalidad que encubre la solicitud presentada por la Asociación Civil Club Teléfonos para que el Honorable Concejo Deliberante avale el cambio de zonificación del predio donde se desarrollan las actividades deportivas, autorizándole la construcción de obras, superando incluso los límites admitidos por los códigos de Ordenamiento Urbano y de Edificación que regulan la actividad en ese distrito.

Se intenta de esta manera, a través del expediente municipal N°: HCD 200/07 ingresado el 13/2/2007, conseguir la autorización para utilizar en un magnífico negocio inmobiliario las tierras que oportunamente la Nación le donara al club. Se pretende obviar el cargo establecido por ley de ser exclusivamente aprovechadas

para la actividad de esparcimiento y recreación de sus socios.

En estos últimos años, se repitieron en ese distrito municipal operatorias de diversa índole, que fueron transformando los predios históricamente destinados a clubes sociales y deportivos en emprendimientos inmobiliarios que no sólo privaron a los socios de esas instituciones de su utilización sino que agobiaron con construcciones destinadas a diversos usos (viviendas, oficinas, comercios), los espacios verdes y saturando infraestructuras de servicios que ya se encontraban al límite del colapso.

Detrás de un supuesto “progreso”, que pareciera justificar cualquier agresión al espacio urbano se degradó aun más la deficitaria relación entre las superficies destinadas a los espacios públicos y la cantidad de habitantes del distrito.

Vicente López, tiene el nada saludable privilegio de ser el distrito de mayor densidad poblacional, con la menor superficie destinada a plazas y parques públicos de todo el conurbano bonaerense.

En todos los casos, como los del Club de Empleados de Bunge y Born, el Club Casa, el Club Bouchard, el Club de Empleados de Shell, el Centro de Almaceneros de Buenos Aires, el Club Banco Nación, etcétera, se utilizó como excusa para justificar la reducción de los predios, o la desaparición misma de los clubes, la insostenible situación financiera de las instituciones.

Como si las malas administraciones o la actitud “elitista” que en muchos de los casos impidió durante años la conscripción de nuevos socios, condenando a los clubes a economías deficitarias, tuvieran que ser sostenidas por toda la comunidad, a la que no sólo se le exige que a través de sus representantes (concejales e intendentes), se les conceda beneficios de los que no gozan el resto de los contribuyentes, sino que además debe hacerse cargo de por vida de convivir con la agresión de las nuevas moles de hormigón y ladrillo, y de la contaminación ambiental aceptando mansamente la degradación de su calidad de vida.

En este caso, la adquisición del terreno por el Club Teléfonos tuvo origen en la ley nacional 24.506, que fue sancionada el 14 de junio de 1995, luego vetada en su totalidad por decreto del Poder Ejecutivo 945 del 6/7/1995, y sancionada en forma definitiva por insistencia de esta Honorable Cámara el día 3/12/1997, con publicación en el Boletín Oficial el 13/1/1998.

Por medio de dicha disposición legal, el Estado nacional transfirió “a título gratuito la titularidad del inmueble sito en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción II, sección F, fracción II, parcelas 1 y 2, partidas inmobiliarias números 48.275 y 9.024, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires, bajo el número de dominio 658 en el partido de Vicente López (110), La Plata, 21 de mayo de 1971, a favor

del Estado nacional argentino (ENTEL), a favor de la Asociación Civil Club Teléfonos, Buenos Aires, con todo lo allí construido y plantado, para ser destinado al cumplimiento de las actividades sociales y deportivas de dicha institución” (artículo 1° de la norma).

Del texto del precepto legal transcrito precedentemente surge claramente que la cesión del bien fue efectuada con un cargo específico para el adquirente, de modo que un cambio de destino importa la obligación del Estado de revocar la transferencia.

Con el objeto de evitar trastornos a los asociados a dicha institución, ante el intento de su comisión directiva de “privatizar” parte de ese predio, negociándolo con fines inmobiliarios, intentamos advertir a las autoridades del municipio y las del propio club, sobre las consecuencias irremediables de orden legal que esa decisión acarrearía para la institución.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

*Horacio Alcuaz. – Francisco J. Ferro.  
– María V. Linares. – Juan C. Morán. –  
Fabián F. Peralta. – María F. Reyes.*

## CLXXII

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DISTINCION OTORGADA AL ESCRITOR URUGUAYO EDUARDO GALEANO COMO CIUDADANO ILUSTRE DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 837)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.) y el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas García (M.T.) y Bidegain, por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al escritor Eduardo Galeano, como ciudadano ilustre del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la designación otorgada como ciudadano ilustre del Mercosur al escritor uruguayo, Eduardo Galeano, el día 3 de julio de 2008 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.*

*Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) y el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y las señoras diputadas García (M. T.) y Bidegain, por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al escritor Eduardo Galeano como ciudadano ilustre del Mercosur. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta que el escritor fue reconocido de este modo por su obra y trayectoria, en un acto que reunió en Montevideo a figuras de la cultura y política latinoamericana. En efecto, con la firma de los cinco cancilleres del bloque regional se declaró al prolífico periodista, narrador y ensayista Eduardo Galeano “Ciudadano ilustre del Mercosur”, en virtud de su importante obra intelectual que tanto ha aportado a la cultura, a la identidad latinoamericana y a la integración regional. En dos ocasiones Eduardo Galeano obtuvo el Premio Casa de las Américas (1975 y 1978) y su trilogía *Memorias del fuego* conformada por: *Los nacimientos* (1982), *Las caras y las máscaras* (1984) y *El siglo del viento* (1986), fue premiada por el Ministerio de Cultura del Uruguay. En 1989 la misma trilogía recibió el American Book Award, distinción que otorga la Washington University, de Estados Unidos. Luego de haber procedido al análisis de las iniciativas, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarlas favorablemente en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción otorgada al escritor uruguayo, Eduardo Galeano, como ciudadano ilustre del Mercosur, en reconocimiento a sus obras y trayectoria que marcaron aportes a la cultura y a la coincidencia sudamericana.

*Julia A. Perié.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la declaración de Eduardo Galeano como “Ciudadano ilustre del Mercosur”, llevada a cabo en la ciudad de Montevideo el pasado 3 de julio de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Gloria M. Bidegain. – María T. García. – Claudio M. Morgado. – Mariano F. West.*

CLXXIII

#### I CONGRESO PROVINCIAL DE CULTURA “HACIA POLÍTICAS CULTURALES DE ESTADO, CULTURA Y DESARROLLO” EN MENDOZA

(Orden del Día N° 838)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, a realizarse en el año 2008 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, que se desarrolló el día 30 de agosto de 2008, en la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, que se desarrolló en día 30 de agosto de 2008 en la provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión se ha realizado teniendo como marco el II Congreso Argentino de Cultura, que se celebrará en la ciudad de San Miguel de Tucumán en el mes de octubre del presente año. Por ello, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza impulsó este evento con el propósito de movilizar a la participación al conjunto de la comunidad cultural del distrito. En tal sentido, el Consejo Provincial de Cultura, conformado por los responsables de las áreas de cultura de los dieciocho departamentos de la provincia de Mendoza y la Secretaría de Cultura de la mencionada provincia, generaron seis congresos regionales y el congreso provincial, como una síntesis del trabajo territorial. Asimismo, a la convocatoria respondieron las facultades de Artes y Diseño, de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, la Universidad de Congreso de la provincia de Córdoba y muchas más. Por último, es importante destacar el apoyo de la Asociación Argentina de Actores, el Movimiento Independiente de Músicos Mendocinos, la Asociación de Bibliotecarios de Mendoza, la Federación Gaucha de Mendoza y Bibliotecas Populares; y desde el ámbito gubernamental la Secretaría de Turismo, la Dirección de la Juventud, el Comité Federal de Radiodifusión, la Dirección General de Escuelas, entre otros. Por lo expuesto, y en el entendimiento de que este tipo de iniciativas promueve la participación de los diversos actores sociales en el análisis, debate y concertación de políticas culturales públicas, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, que se desarrollará en la provincia de Mendoza el día 30 de agosto de 2008. El mismo se enmarca en la realización del II Congreso Argentino de Cultura, que se realizará en la ciudad

de San Miguel de Tucumán, entre los días 16 y 19 de octubre de 2008.

*Amanda S. Genem.*

## CLXXIV

**FESTI ORAN EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (SALTA)**

**(Orden del Día N° 839)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, que se desarrolló entre los días 28 y 30 de agosto de 2008, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, que se desarrolló entre los días 28 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de uno de los festivales más tradicionales de la provincia de Salta, que cada año convoca a los máximos exponentes del canto popular. En efecto, este festival constituye un acontecimiento de gran envergadura para la comunidad de Orán y la región del norte

salteño, puesto que tiene como uno de sus objetivos principales difundir tanto la historia del lugar, como las leyendas, costumbres, músicas y danzas que componen su rica cultura. Hace 39 años que se desarrolla de manera ininterrumpida y se lleva a cabo en la semana de los festejos patronales de San Ramón de la Nueva Orán, en homenaje a San Ramón Nonato. Además cabe destacar que esta edición se desarrolló en el marco de los festejos de los 214 años que cumple la ciudad oranense. Por lo expuesto, y en el entendimiento de que este tipo de iniciativas promueve nuestra raíz folklórica e identidad cultural, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Festi Orán, que se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de la provincia de Salta, en la última semana del mes de agosto del año 2008.

*Zulema B. Daher.*

#### CLXXV

##### MUSEO TRADICIONALISTA "FUERTE INDEPENDENCIA" DE TANDIL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 840)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas Petit y Bidegain, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Tradicionalista "Fuerte Independencia", de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado.*

*– Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo Tradicionalista "Fuerte Independencia" de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

*Eduardo L. Galantini. – Gloria M. Bidegain. – Claudio M. Morgado. – María de los A. Petit. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas Petit y Bidegain, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Tradicionalista "Fuerte Independencia" de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este museo histórico, que se creó en el año 1963, es hoy representativo de la ciudad de Tandil. Ocupa una superficie de aproximadamente 2.000 m<sup>2</sup> y entre su patrimonio existe una colección de 600 piezas, distribuidas en 16 salas y tres pabellones de carrajes, además de diversas piezas en los espacios descubiertos. La sala I "Salvador Manochi" reúne piezas de las más antiguas que se han logrado en el fuerte, algunas que datan del paleolítico, puntas de flechas y otras armas indias, alfarería y en otro sector donaciones de familias locales. La sala II "Antonio Santamarina"; sala III "Juan Figueroa"; la pulpería; la sala V y sala VI "Eduardo Olivero", con las numerosas piezas que pertenecieron al famoso aviador, constituyen el cuerpo principal del museo. Asimismo, la institución cuenta con una biblioteca de libros afines. En otras salas se destacan una serie de expedientes, que pertenecieron al general José de San Martín, al general Martín Rodríguez, a Domingo Faustino Sarmiento, al general Julio A. Roca (particulares de la Campaña al Desierto), al presidente Hipólito Yrigoyen, entre otros. Asimismo, en las instalaciones del museo, la institución "Fuerte Independencia" realiza actividades culturales, sociales, actos conmemorativos y fogones en los que se celebra el aniversario de la fundación de Tandil. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento de que se trata de un museo que no es sólo tradicionalista, sino que además su significado toca íntimamente a los pobladores, por cuanto custodia los testimonios de un pasado de lucha y de esfuerzos, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CLXXVI

**III CONGRESO HISTORICO - GEOGRAFICO DEL PAGO  
DEL RIACHUELO A REALIZARSE EN VALENTIN  
ALSINA (BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 841)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise y del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo, a realizarse el día 20 de septiembre de 2008 en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo, que se realizará el día 20 de septiembre de 2008, en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires y que es organizado por la Junta de Estudios Históricos de Valentín Alsina, con motivo de cumplirse este año el 90° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular “Sarmiento” de la mencionada ciudad.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.  
Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios.  
– Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. –  
Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L.  
Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo  
E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma  
E. Morandini. – Claudio M. Morgado.  
– Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. –  
Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise y del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo, a realizarse el día 20 de septiembre de 2008 en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión convocará a historiadores, investigadores y vecinos con

el propósito de abordar los temas que hacen a la historia local y regional. En efecto, entre los objetivos que plantea el encuentro pueden citarse: el conocimiento y la revalorización de la influencia de nuestros antepasados en la conformación de la identidad nacional, regional, local y familiar; la socialización de historias de vida de otras épocas, costumbres y actividades cotidianas; el establecimiento de canales de comunicación con los abuelos y bisabuelos, fortaleciendo lazos afectivos y de respeto por sus historias de vida. Asimismo, el congreso estará organizado en categorías entre las que resaltan los participantes activos, quienes presenten resúmenes y trabajos de investigación, y los adherentes, aquellos que deseen concurrir al evento. Por último, es de destacar los temas que podrán abordarse: “Poblaciones vinculadas con el área”, “Educación y cultura”, “Hechos y personajes registrados en el área”, “Instituciones” y otros. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo, organizado para el 20 de septiembre de 2008, por la Junta de Estudios Históricos de Valentín Alsina, con motivo de cumplirse este año el 90° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular “Sarmiento” de dicha ciudad.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge E.  
Coscia.*

**CLXXVII**

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA MEDALLA DE  
BRONCE OBTENIDA POR LA ESCULTORA ARGENTINA  
GLORIA ACHUCARRO EN LA OLIMPIE LANDSCAPE  
SCULPTURE COMPETITION BEIJING 2008**

(Orden del Día N° 842)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz y del señor diputado Galantini, por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.*

*Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la rama del arte dentro del marco de la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008.

*María B. Lenz. – Eduardo L. Galantini.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz y del señor diputado Galantini, por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008. Al abordar la iniciativa, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que el galardón obtenido por esta escultora correntina fue la primera medalla olímpica obtenida por nuestro país. Vale recordar que la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008 es el evento anterior a las Olimpiadas 2008 que se realizaron en la misma ciudad de China, y que la escultura *Tiempo de Ser* de Gloria Achucarro fue preseleccionada entre 3.000 trabajos artísticos en el año 2006, y en tal sentido, junto a otros 290 recorrieron, entre los años 2007 y 2008, distintas ciudades del mundo, donde un jurado internacional premió las 29 mejores esculturas. Por ello, le correspondió a esta obra el merecido y reconocido premio. Gloria Achucarro nació el 18 de mayo de 1962 en Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Es publicista y de la mano de su maestro, Ponciano Cárdenas, comenzó a transitar por esta hermosa rama del arte, realizando distintas exposiciones a nivel nacional e internacional, donde también fue premiada por sus obras. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### CLXXVIII

**CONCURSO NACIONAL DE HISTORIA BAJO EL LEMA “CONFLICTOS SOCIOPOLÍTICOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES A LO LARGO DE LA HISTORIA - CENTRALISMO VERSUS FEDERALISMO”**

**(Orden del Día N° 843)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Nacional de Historia, bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, a lo largo de la historia - Centralismo vs. federalismo”, que se realiza desde el mes de mayo hasta agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Nacional de Historia, organizado por la provincia de San Luis, bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a lo largo de nuestra historia –Centralismo vs. federalismo”, cuyo acto de apertura fue el día 23 de mayo de de 2008, y se extendió hasta el 29 de agosto del mismo año.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Nacional de Historia, bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, a lo largo de la historia - Cen-



tralismo vs. federalismo”, organizado por la provincia de San Luis, que se realizó desde el mes de mayo hasta agosto de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el concurso en cuestión, fue presentado por el gobernador de la provincia de San Luis, doctor Alberto Rodríguez Saá, el día 23 de mayo de 2008, con la presencia de historiadores y periodistas de conocida trayectoria. En tal sentido, el acto de apertura contó con la asistencia del historiador Mario “Pacho” O’Donnell, Felicitas Luna, en representación de la revista “Todo es Historia”, la periodista e investigadora Araceli Bellota, el responsable del programa “Cultura San Luis”, profesor Roberto Tessi y muchos más. Asimismo, el concurso estuvo destinado al público en general y es de destacar que hasta el día 29 de agosto del presente año se pudieron presentar los respectivos ensayos. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que iniciativas como éstas representan un importante aporte para el conocimiento de nuestra historia, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Concurso Nacional de Historia que organiza la provincia de San Luis bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a lo largo de nuestra historia - (Centralismo vs. federalismo)”, que se desarrollará durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2008.

*María A. Torrontegui.*

#### CLXXXIX

##### ENCUENTRO PRE - ALAS 2008 EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORRIENTES

**(Orden del Día N° 844)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Pre-Alas 2008, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008, en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Encuentro Pre-Alas 2008, titulado “Sociología y ciencias sociales; conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe. El contexto y región interrogados”, que se realizará los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Pre-Alas 2008, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008, en la provincia de Corrientes. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el encuentro en cuestión es organizado por el rectorado de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas y el Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la presidencia del Comité Organizador XXVII ALAS, la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, ha recibido el auspicio del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el Consejo Profesional de Sociología (CPS) y las carreras de sociología de las universidades nacionales del Comahue, Cuyo, La Plata, San Juan, San Martín y Santiago del Estero. Por último es de destacar que la convocatoria tiene como premisa principal, la de plantear ejes que expresen focos centrales del debate sociológico de la actualidad, en América Latina. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados in-

tegrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés el Encuentro Pre-Alas 2008, titulado “Sociología y Ciencias Sociales; conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe. El contexto y la región interrogados”, a realizarse en la ciudad de Corrientes los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini.*

#### CLXXX

##### EXPRESION DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ARTISTA CORRENTINO LUIS ANGEL LLARENS

**(Orden del Día N° 845)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarens; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarens, por sus destacados aportes a las artes plásticas y literatura de nuestro país.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarens, por sus destacados aportes a las artes plásticas y literatura de nuestro país. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este artista ha desarrollado y desarrolla una vastísima actividad en el campo de la cultura. En efecto, Llarens es un creador, que a lo largo de su vida ha sido reconocido en diversos salones y espacios culturales. Entre las distinciones recibidas merecen citarse: 2º Premio Dibujo Salón NEA Posadas, Misiones (1974); 3º Premio Pintura Salón Provincial Posadas (1975); 2º Premio Pintura Primer Salón de Pintura de Corrientes “Antonio Ballerini” (1982). Es relevante destacar, que la Secretaría de Cultura de la Nación lo designó para integrar la gran muestra “50 años de pintura en Argentina”, en el marco del Congreso Internacional de Museos en la ciudad de Rosario (1986). En el mismo sentido, fue reconocido con el diploma de honor “Manuel Núñez de Ibarra” por su contribución a las artes plásticas (1991), y recibió de la Asociación Argentina de Críticos de Arte el premio “Héctor Cartier” por su actividad como muralista y su acción docente en el campo de las artes; la Asociación Amigos del Museo Municipal “Dr. Manuel Malatesta” de Rosario le otorgó el Diploma de Honor por su participación como expositor y conferencista. Por otra parte, participó como jurado de salones provinciales, regionales y nacionales y su obra fue expuesta en las provincias de Corrientes, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Misiones y Mendoza y en los países hermanos del Paraguay y Brasil. Por último, es de destacar su obra literaria entre las que pueden mencionarse: *Artesanías del ángel* (1991); *Versos zafados* (1997); *Nuevos cuentos duros* (1998); *Humana transparencia* (2006) y muchos más. Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que la obra de este artista correntino contribuye a la reafirmación de nuestra cultura en los ámbitos de las artes plásticas y la literatura, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarens.

*Eduardo L. Galantini.*

CLXXXI

**LIBRO LA RED DE MERCOCIUDADES: GLOBALIZACION,  
INTEGRACION REGIONAL Y DESARROLLO LOCAL  
DEL AUTOR CARLOS NAHUEL ODDONE**

(Orden del Día N° 846)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas García (M. T.) y Bidegain, por el que se declara de interés el libro *La Red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *La Red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone, editado por el Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo, en la ciudad de Valencia, España, en el año 2008.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas García (M. T.) y Bidegain, por el que se declara de interés el libro *La Red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este libro ha sido editado por el Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBM) de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) y cuenta con la financiación de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía

del Generalitat Valenciana, en el marco del “Proyecto d’investigació sobre participación ciudadana en les comunitats autònomes en les regions de la Unió Europea i en alguns casos singulars en països extracomunitaris” (Universidad Politécnica de Valencia y Conselleria de Inmigración y Ciudadanía del Generalitat Valenciana, publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana 5.560/20/7/2007, página 29.970). Cabe destacar, además, que con esta obra Carlos Nahuel Oddone se ha transformado en el primer argentino en publicar en esa prestigiosa colección española. Centralmente, el libro aborda la complementariedad entre los procesos de globalización, integración regional y desarrollo local a partir de la articulación de redes de ciudades, destacándose la Red de Ciudades del Mercosur. Asimismo, cuenta con la presentación del profesor doctor Antonio Colomer Viadel, con el prólogo del doctor Rafael Blasco Castany, Conseller de Inmigración y Ciudadanía del Generalitat Valenciana, y con el posfacio del abogado, Mgr. Leonardo Granato, especialista en integración regional y desarrollo local. Por todo lo expuesto, y por entender que esta obra aporta una mirada actual sobre los procesos de integración regional y la globalización, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el libro *La Red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone, editado por el Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo en la ciudad de Valencia, España, 2008. En el mencionado libro se realiza un profundo estudio de la Red de Mercociudades y de la articulación de las redes de ciudades al interior de los procesos de integración.

*Eduardo L. Galantini. – Gloria M. Bidegain. – María E. García. – Claudio M. Morgado. – Mariano F. West.*

## CLXXXII

**XIII EDICION DE MADRYN CANTO 2008 EN PUERTO  
MADRYN (CHUBUT)**

(Orden del Día N° 847)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N. S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008, a realizarse del

18 al 21 de septiembre de 2008, en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008, organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn, a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 18 y 21 de septiembre del corriente año.

*Nancy S. González.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008, en Puerto Madryn, provincia del Chubut. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el encuentro coral es uno de los más relevantes y tradicionales del ámbito cultural zonal y del país. Asimismo, es importante destacar que el festival es organizado por el Coro Estable Municipal y la Subsecretaría de Cultura de la ciudad de Puerto Madryn. Los talleres y conciertos corales a desarrollarse consisten en: música coral asturiana, arreglos corales de la nueva canción chilena, clásica de dirección coral, tangos y milongas de Astor Piazzolla y se contará con la presencia de reconocidos profesores entre los que pueden citarse: Amaro González de Mesa (España), Víctor Alarcón (Chile), Néstor Adrenacci y Néstor Zadoff (Argentina). Por último, el festival fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de Puerto Madryn, mediante la declaración 55-CD/08. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

*Jorge E. Coscia.*

### CLXXXIII

#### ACTITUD DESARROLLADA POR LA ASOCIACION DE OPERA JUVENTUD LYRICA

(Orden del Día N° 848)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y de los señores diputados Fellner y Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Asociación de Opera Juventus Lyrica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Asociación de Opera Juventus Lyrica, en virtud de su destacada actividad y su contribución invaluable al desarrollo y desempeño de jóvenes artistas y la difusión del género lírico.

*Patricia Vaca Narvaja. – Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Fellner.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y de los señores diputados Fellner y Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Asociación de Opera Juventus Lyrica, en virtud de su destacada contribución al desarrollo y desempeño de jóvenes artistas y la difusión del género lírico. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta asociación sin fines de lucro fue concebida en el año 1998 con el propósito de promover oportunidades de formación y desempeño profesional, a jóvenes artistas argentinos y ofrecer un espacio alternativo y de excelencia para disfrutar el género lírico. Es relevante destacar que esta institución ha trascendido los límites de la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires y su quehacer se ha extendido al interior del país, con precios accesibles y conciertos al aire libre. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CLXXXIV

**X JORNADAS NACIONALES Y LA I INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE LA HISTORIA**

**(Orden del Día N° 849)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales y I Internacional de Enseñanza de la Historia, que se realizarán entre los días 15 y 19 de septiembre del 2008, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales y I Internacional de Enseñanza de la Historia, organizadas por la Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales (APEHUN), el Instituto Superior “Méndez Pidal”, y el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto; a realizarse entre los días 15 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara

las X Jornadas Nacionales y I Internacional de Enseñanza de la Historia, a realizarse entre los días 15 y 19 de septiembre del 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que estas jornadas son organizadas por la Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales (APEHUN), el Instituto Superior “Méndez Pidal”, y el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Estos encuentros tienen por objeto contribuir al desarrollo del pensamiento crítico sobre los aspectos teóricos y metodológicos de la Didáctica de la Historia y promover la difusión de investigaciones y experiencias generando distintos espacios para el debate. Es de destacar además que las jornadas están destinadas a académicos universitarios, profesores de nivel medio, profesores y maestros del segundo ciclo de nivel primario y estudiantes avanzados del profesorado en Historia. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, en el convencimiento de la importancia que tiene la construcción de espacios que permitan analizar problemas específicos de la enseñanza de la historia, han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CLXXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DEL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES “FRANKLIN RAWSON” EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 850)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol, por el que se expresa beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la capital de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.*

*Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol, por el que se expresa beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de este proyecto, han tenido en cuenta la importancia de esta iniciativa dedicada a la cultura, que incluirá la remo-delación y el reciclaje del edificio de 2.115 metros cuadrados, que hasta el año pasado pertenecía al Casino Provincial, y la construcción de una moderna estructura, con salas de exposiciones permanentes e itinerantes, patios, esculturas, biblioteca y hemeroteca. En efecto, el museo tendrá en total 4.805 metros cuadrados de superficie cubierta y se tendrá especial cuidado en respetar la estructura arquitectónica ya existente. Por otra parte, esta institución albergará gran parte del patrimonio artístico de la provincia de San Juan; unas 800 pinturas y esculturas que han sido recuperadas, inventariadas, catalogadas y restauradas gracias al financiamiento obtenido por el acuerdo realizado entre la provincia y el Consejo Federal de Inversiones (CFI). Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la capital de la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles. – Margarita Ferrá de Bartol.*

## CLXXXVI

### HOMENAJE A ANTOINE DE SAINT EXUPÉRY “MONTE CASEROS VUELA ALTO. DISEÑO PARA EL DESARROLLO REGIONAL” EN MONTE CASEROS (CORRIENTES)

**(Orden del Día N° 851)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg, por el que se declara de interés nacional el homenaje a Antoine de Saint Exupéry “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional”, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el homenaje al escritor Antoine de Saint Exupéry en el marco del Proyecto “Monte Caseros vuelta alto. Diseño para el desarrollo regional”, que se realizará los días 6 y 7 de septiembre de 2008, en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg, por el que se declara de interés nacional el homenaje a Antoine de Saint Exupéry “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional”, que se realizará los días 6 y 7 de septiembre de 2008 en Monte Caseros, provincia de Corrientes. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión se enmarca en un proyecto de recuperación del patrimonio y la normalización del aeródromo local, que fue denominado como Aeroposta Argentina S.A. en 1928, base logística de

posta del gran aviador francés Antoine de Saint Exupéry. En efecto, en los años 30 Antoine de Saint Exupéry surcaba los cielos sudamericanos, haciendo escala en el aeródromo de Monte Caseros. Por esta razón y en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario de su nacimiento (29/6/1900) la comunidad convocada por el Centro Promotor del Diseño (Ceprodí) y la Asociación Latinoamericana de Diseño (ALADI), por el Centro de Veteranos de Guerra “Avá Nāró”, la Asociación Tiro Federal y el Aeroclub de Monte Caseros, se reunió para rendir un emotivo homenaje al héroe de la epopeya aeronáutica y para consolidar la necesidad de reactivar las funciones comerciales, civiles y militares del aeródromo de la ciudad de Monte Caseros y evidenciar la potencialidad económica y social de la región. En este marco, se desarrolló la muestra “Saint Exupéry, el vuelo del modernismo”, en la que se exhibieron objetos e imágenes de la cultura, diseño y arquitectura del período 1914 a 1939 con una importante cantidad de fotografías, afiches de la época e incluso cartas del escritor y aviador francés. Por último cabe destacar que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Corrientes han declarado de su interés el mencionado evento a través de las declaraciones 54/08 y 18/08, respectivamente. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el homenaje a Antoine de Saint Exupéry “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional” y el programa de actos a realizarse en la mencionada ciudad entre los días 7 y 29 de junio de 2008.

*Nora R. Ginzburg.*

CLXXXVII

INSTITUCION DE LA BANDERA DE LA CIUDAD  
DE MONTE CASEROS (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 852)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmo- na y de los señores diputados Galantini y Roldán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, presentada oficialmente el día 20 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraut. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmo- na y de los señores diputados Galantini y Roldán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el diseño de la bandera fue elegido entre los trabajos presentados en ocasión del concurso La Bandera de Monte Caseros, llevado a cabo entre los días 16 y 20 de junio de 2008 y en el que se presentaron a concursar más de 30 trabajos representando a escuelas de nivel primario, estatales y privados. Cabe agregar que esta iniciativa se realizó en el marco de lo dispuesto por la resolución 12/08 del Concejo Deliberante de la ciudad de Monte Caseros, por la que se dispuso implementar los mecanismos pertinentes para dar cumplimiento a la ordenanza 1.507/99 para la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros. La bandera ganadora tiene las siguientes características: colores celeste y blanco (en líneas verticales) que representa el “ser argentino”; en el centro tiene el mapa del departamento de Monte Caseros y dentro de éste, dibujos representativos de la ciudad y eventos de relevancia. En efecto, la toma de agua, vías del ferrocarril, el Festival de Doma y los carnavales forman parte del emblema. El diseño fue realizado por dos alumnas de 5° grado del turno tarde de la Escuela N° 89 “Del Sesquicentenario”. Por lo ex-

puesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el 20 de junio próximo pasado.

*María J. Areta. – María A. Carmona. –  
Eduardo L. Galantini. – José M. Roldán.*

CLXXXVIII

##### PROYECTO PARQUE DE ESCULTURAS –RESERVA CULTURAL– DEL ARTISTA PLÁSTICO FAUSTO MARAÑÓN EN USPALLATA (MENDOZA)

(Orden del Día N° 853)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés cultural el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–, emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural– del artista plástico Fausto Maraño, emplazado en la zona de la estancia San Alberto de la localidad de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.  
Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios.  
– Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. –  
Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L.  
Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo  
E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma  
E. Morandini. – Claudio M. Morgado.  
– Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. –  
Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés cultural el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–, emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria artística que la familia Maraño posee en el ámbito de la plástica, la escultura y la literatura. En efecto, su fundación que apoya fuertemente la actividad cultural ha determinado que la labor desarrollada fuera declarada de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, mediante la resolución 752/06. En el mismo sentido, cabe mencionar que el artista plástico Fausto Maraño, creador del proyecto, ha recibido el Primer Premio Nacional de Escultura Cerámica 1997 por su obra *Miradores de la Luna*. Por último, es importante destacar que el parque propone generar espacios de encuentro, producción e investigación de distintas expresiones artísticas, destinado a la actividad local, provincial, nacional e internacional en su conjunto. En síntesis, este proyecto turístico y cultural permitirá al visitante integrarse con el arte y la naturaleza que lo rodea y motivar el cuidado y preservación de la flora y la fauna que quedará integrada como parte fundamental al arte. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural–, emplazado en la zona de la estancia San Alberto de la localidad Uspallata del departamento de Las Heras en la provincia de Mendoza, del artista plástico Fausto Maraño, quien fuera el Primer Premio Nacional de Escultura Cerámica 1997 por su obra *Miradores de Luna*.

*Amanda S. Genem.*

CLXXXIX

##### EXPRESION DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTISTICA DE MARIA HELENA “LA NOVIA DE POSADAS” DIFUSORA DE LA MUSICA DEL LITORAL, EN EL 62º ANIVERSARIO DE SU NATALICIO

(Orden del Día N° 854)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.), por



el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de María Helena “La Novia de Posadas”, difusora de la música del litoral, en el 62º aniversario de su natalicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria de la artista María Helena, “La Novia de Posadas” por sus destacados aportes y difusión de la música del litoral, al conmemorarse el 62º aniversario de su nacimiento, el pasado 4 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria artística y por el digno significado que dejó como representante y difusora de la música del Litoral, a María Helena “La Novia de Posadas”, en el 62º aniversario de su natalicio.

*Julia A. Perié.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.), por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de María Helena “La Novia de Posadas”, difusora de la música del litoral, en el 62º aniversario de su natalicio. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta artista ha sido una de las grandes exponentes de la música popular y que en su corta carrera, desde los 19 hasta los 23 años, en que perdió la vida, ha dejado casi 60 canciones, de las cuales muchas fueron éxitos como: *Mi serenata, Soy de Misiones, Sol del Litoral, Lucerito alba, Gaviota, Galopera, Recuerdos del Paraguay, No quisiera que- rerte y Canción del adiós*, entre otras. Su arte la llevó a recorrer varios puntos del país, siendo reconocida

ferrosamente por el público del Litoral. Tal fue el reconocimiento que recibió de estas tierras, que la denominaron “La Novia de Posadas”. Tras su muerte, el 7 de diciembre de 1969, en un trágico accidente automovilístico ocurrido cerca de Santo Tomé, Corrientes, en 1970, se constituyó en Posadas, la Comisión Popular de Homenajes a María Helena, la cual organiza diversos homenajes con el objeto de mantener vigente su arte. En este marco, el día 9 de agosto del corriente se llevó a cabo, un homenaje con la presencia de diversos artistas. Dicha celebración fue declarada de interés cultural por disposición 33 de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Misiones y de interés municipal por el Honorable Consejo Deliberante de Posadas y aún se encuentra en trámite una declaración similar de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CXC

MUSEO HISTORICO PROVINCIAL “AGUSTIN V. GNECCO” DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 855)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco” de la provincia San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco” de la provincia de San Juan, cuyo fin es conservar, incrementar y exhibir el patrimonio documental, bibliográfico,

arqueológico, numismático y fotográfico de ese distrito y de la región de Cuyo.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco” de la provincia San Juan, que conserva, incrementa y exhibe el patrimonio documental bibliográfico, arqueológico, numismático y fotográfico de la provincia mencionada y de la región de Cuyo. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este museo es el más antiguo de la provincia de San Juan. En efecto, fue creado a fines del siglo XIX por Agustín Victorio Gnecco y posee un patrimonio de más de 10.000 piezas relativas a la historia de este distrito, desde los tiempos prehistóricos hasta la primera mitad del siglo XX. Asimismo, es relevante destacar que la colección de la institución, que posee un gran valor cualitativo y cuantitativo, está clasificada en diferentes ramas temáticas: moda, mobiliaria, platería de la región, elementos de la construcción de la ciudad de San Juan y de la zona rural, numerosas piezas numismáticas y filatélicas del país y del mundo. En el mismo sentido, la documentación manuscrita e impresa está clasificada en tres grandes secciones: biblioteca, hemeroteca y archivo. La primera de ellas posee aproximadamente 12.000 volúmenes. Por otra parte, en los últimos años, el museo ha desarrollado un conjunto de actividades, entre las que se pueden citar: presentación de muestras, dictado de cursos, realización de pasantías, actividades de cooperación con diferentes instituciones educativas, realización de conferencias, y muchas más. Además es relevante mencionar su participación en el Consejo Asesor del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### CXCI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESEMPEÑO DE JOVENES CIENTIFICOS Y ARTISTAS ARGENTINOS EN LA OBTENCION DE BECAS GUGGENHEIM, OTORGADAS PARA PROFESIONALES DESTACADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE POR LA FUNDACION EN LA MEMORIA DE JOHN SIMON GUGGENHEIM**

**(Orden del Día N° 856)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale,

Zancada y Cuccovillo y de las señoras diputadas Augsburg, Sesma, Fein y Martín, por el que se expresa beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim, otorgadas por la Fundación en Memoria de John Simon Guggenheim, para profesionales destacados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim 2008 otorgadas para profesionales destacados de América Latina y el Caribe, por la Fundación en la Memoria de John Simon Guggenheim.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada y Cuccovillo y de las señoras diputadas Augsburg, Sesma, Fein y Martín, por el que se expresa beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim, otorgadas por la Fundación en Memoria de John Simon Guggenheim para profesionales destacados. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este año, la Argentina fue el país que más becas ha obtenido entre los países de América Latina y el Caribe, demostrando el potencial creativo con el que cuenta nuestro país. En efecto, un grupo de investigadores y creadores argentinos obtuvo 13 de las 36 becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para ampliar el desarrollo de sus estudios, asistiéndolos en la investigación. Esta fundación concede anualmente sus becas a aquellos profesionales avanzados en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades y artes, con altas calificaciones inte-

lectuales y personales, que hayan demostrado una excepcional productividad erudita o una excepcional actividad creadora en las artes. Los 13 galardonados con las becas son: Mirta Inés Aranguren; Rui Curi; Daniel de Florian; Nora Domínguez; Florencia Garra-muño; Leonardo Gasparini; Pablo Leon Gerchunoff, Fernando Goldbaum; Gustavo Murer; Ana María Parma; Fernando Juan Pitossi; Roberto Carlos Salvarezza y Catalina Smulovitz. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el excelente desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim otorgadas para profesionales destacados de América Latina y el Caribe, por la Fundación en la Memoria de John Simon Guggenghein.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María R. Martín. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### CXCII

##### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ARTISTA PLASTICO RUBEN VISPO OCURRIDO EL MIERCOLES 20 DE AGOSTO DE 2008 EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORRIENTES

**(Orden del Día N° 857)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto de 2008 en la ciudad de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M.*

*Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento a los 91 de edad del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto de 2008 en la ciudad de Corrientes.

*Eduardo L. Galantini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto del 2008 en la ciudad de Corrientes. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la productiva y singular trayectoria de este artista plástico nacido en Villaguay, Entre Ríos, el 27 de abril de 1917. Fue discípulo de Antonio Balerini y de Adolfo Mors, artistas que dejaron en él una gran influencia, ejemplo de ello fue su notable técnica impresionista y la elección del propio paisaje cultural, como motivo de su obra. Se formó en la Academia de Estudios Zier (especializada en dibujo artístico) y en la entonces Academia de Bellas Artes “Josefina de Contte” e integró el Grupo Nupili (Núcleo de Pintores Libres). Rubén Vispo popularizó su nombre como artista del pueblo correntino con los famosos lapachos, que reprodujo a lo largo de toda su vida y como diseñador y realizador de las populares carrozas del carnaval correntino. Así también, se hizo partícipe de la tradición oral de los correntinos, pintando la fiesta popular de San Baltasar y retratando a Rosa Guarú, de la mano con José Francisco de San Martín niño. Sus creaciones de neto corte costumbrista le hicieron merecedor en 1988 del reconocimiento de sus pares, al nombrarlo el Decano de los Artistas Plásticos. “La historia de Corrientes a través del retrato en la obra de Rubén Vispo”, es el título de la muestra que debía inaugurarse cuando fue aquejado por una repentina enfermedad. Su extensa y notable carrera cubre un espacio de setenta años de la pintura en la provincia, en la que el artista, con su estilo impresionista, ha caracterizado su labor. Asimismo, fue un insuperable retratista, dejando testimonios insoslayables sobre personajes de la historia nacional y más concretamente, de la historia de Corrientes. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, ante esta pérdida de un notable artista que reflejó el encanto del paisaje correntino, su espíritu, sus estados de ánimo y el sentir de la gente, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## CXCIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL DÍA DEL BIBLIOTECARIO****(Orden del Día N° 858)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós, por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario el 13 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario a cumplirse el próximo 13 de septiembre de 2008, instituido a nivel nacional mediante el decreto 17.650/54.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós, por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario el 13 de septiembre de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de ese día histórico. En efecto, el 13 de septiembre de 1810 un artículo aparecido en la "Gaceta de Buenos Aires" titulado "Educación" y firmado con el seudónimo "Veritas", que se atribuye a Mariano Moreno, exhortó a numerosos patriotas a la donación de libros e informó sobre la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, que la Junta de Gobierno había decidido. Sin duda, el oficio de bibliotecario está vinculado a la promoción y difusión de los múltiples saberes, de los cuales los libros son portadores. Asimismo, es de destacar, la inestimable función social y cultural que

cumplen los bibliotecarios, que acercan el libro a los ciudadanos para posibilitar la incorporación de conocimientos. En el mismo sentido, la tarea desarrollada por los profesionales bibliotecarios constituye un apoyo invaluable para la formación de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos y brindan una colaboración destacada en el desarrollo científico del país, dentro de los centros e instituciones de investigación y universidades. En el mismo sentido, su actividad sirve de apoyo a la tarea de instituciones gubernamentales, en lo referente al archivo, documentación e información en las diversas bibliotecas del Poder Legislativo nacional y provinciales, así como en organismos del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el beneplácito al celebrarse el próximo 13 de septiembre el Día del Bibliotecario, establecido en 1942 por el Congreso de Bibliotecarios reunidos en Santiago del Estero e instituido a nivel nacional, mediante sanción del decreto 17.650/54, como homenaje a los bibliotecarios, en la fecha que recuerda el natalicio de Mariano Moreno, creador de la primera biblioteca pública, actualmente la Biblioteca Nacional.

*Adriana V. Puiggrós.***CXCIV****EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR NORBERTO CESAR LISCHINSKY****(Orden del Día N° 859)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas Perié (J.A.) y Carmona, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Norberto César Lischinsky, ocurrido el día 13 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. –*

*Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento a los 55 años del escritor Norberto César Lischinsky, ocurrido el 13 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Eduardo L. Galantini. – María A. Carmona. – Julia A. Perié.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas Perié (J. A.) y Carmona, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Norberto César Lischinsky, ocurrido el día 13 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la importante trayectoria de este escritor nacido en la Capital Federal el día 7 de junio de 1953. En efecto, Norberto Lischinsky fue autor de numerosos y maravillosos cuentos tales como *Antimositos* y *la Señora Clara*. Asimismo, nos ha dejado la edición del *Blues del hombre solo*. Es importante destacar que en junio de 2003 fue designado subsecretario de Cultura de la provincia de Corrientes, desde donde promovió la apertura de nuevos espacios institucionales para la dinámica de la gestión cultural. En tal sentido, sus esfuerzos estuvieron dirigidos a la publicación, conservación y ampliación del patrimonio pictórico, valorización de viejos actores culturales y promoción de los nuevos, integración nacional con identidad y el impulso a una legislación cultural moderna. Por otra parte, como representante de la cultura de los correntinos, impulsó el Consejo Argentino de Cultura y representó a la región del NEA en la junta ejecutiva de su organización. Por último, recuperó la Fiesta Nacional del Chamamé. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, ante esta pérdida de quien fuera un insoslayable trabajador y gestor de la cultura, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### CXCV

**CONGRESO INTERNACIONAL “TEXTOS, AUTORES Y BIBLIOTECAS” A DESARROLLARSE DEL 24 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA**

**(Orden del Día N° 860)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “Textos, autores y bibliotecas”, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “Textos, autores y bibliotecas”, que se realizará en la ciudad de Córdoba los días 24, 25 y 26 de septiembre, en el marco de los festejos por los 190 años de la apertura al público de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Norme E. Morandini.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “Textos, autores y bibliotecas”, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este encuentro se realizará en el marco del 190° aniversario

de la apertura al público de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, que es la primera del ámbito universitario de nuestro país y una de las más antiguas de América Latina. En efecto, la llamada Librería Grande o Mayor fue fundada en el año 1613 y dos siglos después, el 26 de septiembre de 1818, abrió sus puertas al público. Este congreso tiene entre sus objetivos el de analizar las bibliotecas, los autores y los textos como portadores de microcosmos, que afloran en el ámbito académico y en el hacer diario y rutinario de los ámbitos universitarios. Es importante resaltar, que a partir del día 24 de septiembre se llevarán a cabo los siguientes simposios: biografías y trayectoria de autores, prácticas de lectura y escritura, manuales y textos universitarios, biblioteca y sociedad. Asimismo, también se presentarán mesas libres, que abordarán temas tales como: infancia, textos y bibliotecas, Producción impresa: diarios, panfletos, revistas y otros, cultura gráfica y sus mutaciones, circulación y comercialización del libro, textos y soportes, nuevos usuarios y nuevos servicios, función social de las bibliotecas, y muchas más. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de que iniciativas como éstas posibilitan la construcción de ámbitos de reflexión y debate de conocimientos, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### CXCVI

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBRA PERIODISTICA DE JUAN CARLOS BATALLER ORIUNDO DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 861)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E. S.), por el que se expresa beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, oriundo de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, nacido en la provincia de San Juan, quien se ha dedicado a la difusión de contenidos culturales, educativos y sociales en numerosos diarios y publicaciones en todo el país.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto S. López.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E. S.), por el que se expresa beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, oriundo de la provincia de San Juan. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria del ingeniero Bataller, que fue el impulsor de la fundación que lleva su nombre, institución sin fines de lucro, que propone recuperar, preservar y difundir, para las futuras generaciones, los testimonios orales, gráficos y documentales, que ayudan a construir la memoria colectiva de la provincia de San Juan. Asimismo, es de destacar que el mencionado periodista fue autor de numerosos artículos, reportajes especiales y libros relativos a la mencionada provincia y en los cuales abordó temas referidos a la educación, cultura, economía, geografía, historia, población, salud, servicios, turismo, ciencia y tecnología y política. Entre sus obras cabe mencionar: *El día que San Juan desapareció* (1992); *Y aquí nos quedamos* (1994); *El San Juan que usted no conoció* (1997); *Desde la ventana* (1998); *Revoluciones y crímenes políticos en San Juan* (2000); y muchos más. Por lo expuesto, y en el entendimiento de la relevancia que la obra realizada por Juan Carlos Bataller, tiene para la difusión de nuestra cultura, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### CXCVII

##### III FESTIVAL DE MUSICA ANTIGUA A DESARROLLARSE LOS DIAS 2, 9, 16 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA PARROQUIA SAN IGNACIO DE LOYOLA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 862)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.), Gil

Lozano y Morandini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua que se llevará a cabo los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en la Parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua que se llevará a cabo los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en la Parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la campaña capital para la restauración de la parroquia.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.), Gil Lozano y Morandini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua que se llevará a cabo los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en la Parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que estas actividades se realizan en el marco de la campaña para la restauración de la parroquia San Ignacio de Loyola, uno de los centros religiosos, asistenciales e históricos más importantes de la ciudad que data de 1710. El programa del festival consta de cuatro conciertos: comenzará con la presentación del Coro y Orquesta San Ignacio de Moxos (Bolivia), cuya dirección artística ejerce Raquel Maldonado y cuenta con catorce instrumentistas, que asimismo constituyen el coro, continuará el martes 9 de septiembre con la presentación de la Orquesta San José de Chiquitos (Bolivia), dirigida por Santiago Lusardi; luego, en su tercera jornada, actuará el Ensemble Luis Berger, de Buenos Aires, dirigido por Ricardo Massun, y finalmente el sábado 30 lo hará el

Conjunto Pro Música de Rosario, que dirige Cristián Hernández Larguía. Por lo expuesto y considerando la calidad artística del evento, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de este honorable cuerpo el III Festival de Música Antigua que se llevará a cabo en la Parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en el marco de la campaña capital para la restauración de la parroquia.

*Patricia Bullrich. – Claudia F. Gil Lozano. – Norma E. Morandini.*

### CXCVIII

#### INFORMES SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA A LOS SUBTERRANEOS

(Orden del Día N° 864)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a los subterráneos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuántas estaciones de subterráneos poseen ascensores a fin de ser accesibles a las personas con discapacidad?
2. ¿Cuántas denuncias o reclamos recibe Metro-vías por no dar cumplimiento a la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificatoria de la ley 22.431)?
3. Ante ello, ¿qué medidas se toman para evitar dichos reclamos?

4. ¿Cuántas formaciones están equipadas con sistema audiovisual, para que las personas ciegas, disminuidas visuales, hipoacúsicas o anacúsicas, sepan en qué estación se encuentran?

5. De no cumplimentarse con lo requerido anteriormente, ¿qué sanciones se imponen a la empresa por el incumplimiento de la normativa vigente?

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Paula M. Bertol. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Genaro A. Collantes. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Edith O. Llanos. – Nidia L. Naím. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a los subterráneos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los puestos en ellos.

*Claudio A. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La línea “A” del subte de Buenos Aires fue abierta al público el 1º de diciembre de 1913, convirtiéndose así en la primera de toda América Latina, el hemisferio Sur e Hispanoamérica.

La construcción estuvo a cargo de la empresa Compañía de Tranvías Anglo Argentina. Se tardó 26 meses en llevar a cabo esta obra realizada a cielo abierto.

La inauguración del primer tramo de la Línea “A” contó con la presencia de autoridades nacionales y comunales, además de distinguidas personalidades de la época. El recorrido cubría desde Plaza de Mayo hasta Plaza Miserere y realizaba el trayecto por debajo de la Avenida de Mayo y Avenida Rivadavia. Los trenes tenían hasta seis vagones cada uno, lo que permitía el traslado de 17 mil pasajeros por hora. De este modo, el viaje resultaba más rápido que los que ofrecía en ese entonces el transporte a nivel.

Se extiende a lo largo de 9,7 km entre Plaza de Mayo y Primera Junta y circula por debajo de la totalidad de

la Avenida de Mayo y parte de la Avenida Rivadavia, siendo utilizada por 150.000 personas al día.

Cuatro nuevas estaciones después de Primera Junta se encuentran en construcción, siendo la futura estación Nazca la terminal definitiva de la línea. Es famosa porque sigue manteniendo sus coches antiguos de la década de 1910 y la estación Perú sigue manteniendo afiches antiguos de la época.

La palabra metro y subterráneo se aplica a los “sistemas ferroviarios de transporte masivo” que operan en las grandes ciudades para unir diversas zonas de su término municipal y sus alrededores más próximos, preferentemente bajo tierra. No deben confundirse con los sistemas de ferrocarril suburbano, que como su propio nombre indica, son aquellos que conectan las grandes ciudades con sus suburbios.

Pese a que la tendencia expansiva de las redes de metro de las grandes ciudades las ha llevado a conectar con otros núcleos de población de su corona metropolitana, el tipo de servicio que se presta sigue siendo perfectamente independiente y distinguible del que prestan los servicios suburbanos.

Desde el año 1993, se concesionan los subterráneos, por la empresa Metrovías. La que a la fecha, poco ha realizado en la adaptación de las estaciones, a fin de hacerlas accesibles para las personas con discapacidad.

La empresa deberá cumplir con la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificatoria de la ley 22.341), donde claramente establece lo que se debe hacer. Accesibilidad al medio físico en su artículo 20: establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en el presente capítulo.

A los fines de la presente ley, entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Entiéndese por barreras físicas urbanas las existentes en las vías y espacios libres públicos a cuya supresión se tenderá [...] Artículo 22: Entiéndese por barreras en los transportes aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia y aquellas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con movilidad reducida a cuya supresión se tenderá [...] Agrégase al final del artículo 28 de la ley 22.431 el siguiente texto: Las prioridades y plazos de las adecuaciones establecidas en los artículos 20 y 21 relativas a barreras urbanas y



en edificios de uso público serán determinadas por la reglamentación, pero su ejecución total no podrá exceder un plazo de tres (3) años desde la fecha de sanción de la presente ley. [...] Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el artículo 22 apartados a) y b) deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año a partir de reglamentada la presente. Su incumplimiento podrá determinar la cancelación del servicio.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la ley 26.378, se establece en el artículo 9º - accesibilidad:

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;

d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

El presente pedido de informe, encuentra su fundamento en las continuas denuncias y reclamos, que personas con discapacidad, ONG que las representan, realizan a la Defensoría del Pueblo, tanto de la Nación como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y al INADI, sobre el atropello del que día a día son objeto al querer hacer uso de este medio de locomoción, necesario para movilizarse, ya sea por trabajo, rehabilitación y hasta por esparcimiento. Todo lo necesario para tratar de llevar dentro de sus limitaciones, una vida libre y en sociedad.

Por lo expuesto y dada la importancia del tema, solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda para que, a través de los organismos competentes, informe Metrovías a este cuerpo sobre:

– ¿Cuántas estaciones son accesibles, con ascensores o escaleras mecánicas para personas con discapacidad?

– ¿Se exige a Metrovías el cumplimiento de la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificatoria de la ley 22.341), a fin que las estaciones de subterráneo y las formaciones sean accesibles a las personas con discapacidad?

– ¿Cuántas formaciones están equipadas con un sistema audiovisual, para que las personas ciegas, disminuidas visuales, hipoacúsicas o anacúsicas, sepan en que estación se encuentran?

– De no cumplimentarse con lo requerido anteriormente, ¿qué sanciones se imponen a la empresa por el incumplimiento de la normativa vigente?

*Ivana M. Bianchi.*

#### CXCIX

**ENCUENTROS LITERARIOS BIANUALES “CUENTOS PARA UN FUTURO CON ESPERANZA” ORGANIZADOS POR LA FUNDACION IPNA**

**(Orden del Día N° 865)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado,

Martiarena y Gullo, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los Encuentros Literarios BIANUALES “Cuentos para un futuro con esperanza”, llevados a cabo por la Fundación IPNA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Paula M. Bertol. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Genaro A. Collantes. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara los Encuentros Literarios BIANUALES “Cuentos para un futuro con esperanza”, actividad consistente en la realización de un concurso de cuentos y/o relatos preparados por niñas, niños y jóvenes con discapacidad, llevada a cabo por la Fundación IPNA.

*Claudio M. Morgado. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Morgado, Martiarena y Gullo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los Encuentros Literarios BIANUALES “Cuentos para un futuro con esperanza”, llevados a cabo por la Fundación IPNA, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio A. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene su justificativo en el reconocimiento a un proceso social, político y cultural que desemboca en una de las formas de inclusión social más importantes que se brindan en el campo de los niños con discapacidad. La estructura social de toda comunidad se integra, rescata, conserva y proyecta para mantener viva su identidad, entendiendo esto como

aquello que une desde la raíz. Los cuentos y relatos construyen una cultura común.

En 1996, la institución IPNA inició su actividad en el campo cultural al obtener el premio con su presentación en un concurso latinoamericano del Centro Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con sede en Washington.

Los niños, niñas y jóvenes participantes con discapacidad de todo el país escriben sus relatos o cuentos para ser luego editados y publicados en un libro. Desde aquella ocasión más de 10.000 participantes de distintas provincias de la Argentina hicieron sus aportes. Desde el año 2003 participan también jóvenes con discapacidad de Bolivia y Perú. Los libros de cuentos ilustrados de los encuentros literarios, son excelentes instrumentos conceptuales para fomentar la inclusión social y cultural y para promover los derechos de niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

Los cuentos generadores de fantasías, utopías y como medio de comunicación cultural son uno de los factores de libre expresión de aquellos jóvenes, niñas y niños cuya participación se ve negada muchas veces en otros ámbitos. La Fundación IPNA ofrece un espacio diferente al de la lucha, la supervivencia y la rehabilitación. Propone un espacio que brinda a estos jóvenes con discapacidad, la oportunidad de sentirse partícipes al igual que los demás y desde ese lugar afianzar su autoestima, disfrutando de las posibilidades y placeres que ofrece el ámbito de la cultura y la creatividad.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Claudio M. Morgado. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena.*

CC

**PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA ASOCIACION DE ARTES & SEÑAS**

**(Orden del Día N° 866)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado, Martiarena y Gullo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Paula M. Bertol. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Hilda C. Aguirre de Soria. – María J. Areta. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Genaro A. Collantes. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. –*

*Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas, actividad pedagógica integrada por niñas, niños y jóvenes con discapacidad auditiva y oyentes.

*Claudio M. Morgado. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de los señores diputados Morgado, Martiarena y Gullo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene su justificativo en el reconocimiento a un proceso cultural desarrollado en el terreno del arte y la lingüística. El idioma es una de las formas de inclusión social más importantes que se puedan dar en el campo de los niños con discapacidad auditiva.

El equipo pedagógico de Asociación de Artes & Señas (ADAS), realiza narraciones en lengua de señas de cuentos clásicos en escuelas, centros culturales, y escenarios convocantes, como medio integrador a un espacio de narrativa social común. Brindar a la comunidad con discapacidad auditiva un encuentro a través del arte posibilita a estas familias un nexo lingüístico en el cual se reconocen y espejan. La Asociación de Artes & Señas brinda capacitación en lengua de señas argentinas y asesoramiento a entidades del ámbito de la salud y la educación, docentes, niños y niñas sordos, familiares de niños sordos e intérpretes de lengua de señas; fomenta la realización de trabajos de investigación sobre lengua de señas argentina (LSA) y su cultura.

Con la creación de material pedagógico y de video cuentos, esta asociación establece un puente entre ambas comunidades a la vez que fomenta un nuevo paradigma en el desarrollo educativo, social y artístico de personas sordas, ampliando la perspectiva hacia una visión antropológica que integre la diversidad.

A través de recursos informativos, educativos y mediante acciones complementarias, el objetivo de los cuentos señados refuerza la adquisición de ambas lenguas, el castellano y la lengua de señas. ADAS incentiva la creatividad por medios lúdicos ofreciendo un espacio interdisciplinario para la plena integración de los niños y niñas con discapacidad auditiva y su familia.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Claudio M. Morgado. – Juan C. D. Gullo. – Mario H. Martiarena.*

### CCI

**EXPRESION DE PESAR POR LA MUERTE DE IRENE SENDLER, HEROINA DEL HOLOCAUSTO OCURRIDA EL 18 DE MAYO DE 2008**

**(Orden del Día N° 870)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Iglesias y otros, su modificación y del señor diputado Morini, por los que se expresa pesar por la muerte de Irene Sendler, heroína del Holocausto, ocurrida el 18 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte de Irene Sendler, quien falleció a los 98 años de edad, el 18 de mayo de 2008, y a quien la historia reconoce como la heroína del Holocausto, por arriesgar su vida en Varsovia ocupada por los nazis para salvar de la muerte a 2.500 niños judíos.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Nora N. César. – Luis J. F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. M. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Iglesias y otros, su modificación y del señor diputado Morini, por los que se expresa pesar por la muerte de Irene Sendler, heroína del Holocausto, ocurrida el 18 de mayo de 2008; luego de un exhaustivo análisis, acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Ruperto E. Godoy.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento de Irene Sendler, el 18 de mayo de 2008, en Polonia.

*Fernando A. Iglesias. – Patricia Bullrich. – Elisa Carca. – Fabián F. Peralta. – Juan C. Vega.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte de Irene Sendler, quien falleció a los 98 años, el 18 de mayo de 2008, y a quien la historia reconoce como la heroína del Holocausto, por arriesgar su vida en la Varsovia ocupada por los nazis, para salvar de la muerte a 2.500 niños judíos. Y en su nombre rendir homenaje a todas las mujeres que cada día defienden el derecho a la vida y a la libertad.

*Pedro J. Morini.*

## CCII

**DÍA INTERNACIONAL DEL PERSONAL DE PAZ  
DE LAS NACIONES UNIDAS A CELEBRARSE EL 20  
DE MAYO DE CADA AÑO Y QUE FUERA INSTITUIDO  
POR RESOLUCION 57/129 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS**

**(Orden del Día N° 871)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz y el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por los que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas a celebrarse el 29 de mayo de

cada año y que fue instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, a celebrarse el 29 de mayo de cada año y que fue instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Nora N. César. – Luis J. F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. M. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz y el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por los que se adhiere a la celebración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas a celebrarse el 29 de mayo de cada año y que fue instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; luego de un exhaustivo análisis, acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Ruperto E. Godoy.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al Día Internacional del Personal de Paz de Naciones Unidas que se celebra el 29 de mayo de cada año.

*María Lenz.*

2

INFORME

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas a celebrarse el 29 de mayo de cada año y que fue instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*María A. Torrontegui.*

CCIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA CAMARA DE COMERCIO BINACIONAL DE LA PATAGONIA CON EL FIN DE PROPICIAR LA INTEGRACION COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CHILE**

**(Orden del Día N° 872)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Sciutto y Genem, por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia, con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Nora N. César. – Luis J. F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. M. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia, con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile, en la ciudad de Coyhaique, región de la Patagonia sur, República de Chile.

*Rubén D. Sciutto. – Susana Genem.**Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto y la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia, con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile, luego de un exhaustivo análisis, acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

CCIV

**EXPRESION DE APOYO A LAS GESTIONES Y RECLAMOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ANTE EL COMITE DE DESCOLONIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS EFECTOS DE REAFIRMAR NUESTRA SOBERANIA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR**

**(Orden del Día N° 873)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, por el que se expresa apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Nora N. César. – Luis J. F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana Di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. M. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su firme apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores,

Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, así como también al compromiso asumido por el señor secretario general de la Organización de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon, quien ofreciera sus buenos oficios para asistir a la Argentina y al Reino Unido en la reanudación de las negociaciones.

*Rosana A. Bertone.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, por el que se expresa apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

### CCV

**EXPRESION DE BENEPLACITO  
POR LA PROCLAMACION COMO BASILICA MENOR  
DE LA PARROQUIA DE LOS DESAMPARADOS  
DE LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 874)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles y el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por los que se expresa beneplácito por la proclamación de la Parroquia de los Desamparados, de la ciudad capital de la provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de su santidad Benedicto XVI; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la proclamación de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, sita en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de su santidad Benedicto XVI.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria M. Bidegain. – Nora N. César. – Luis J. F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. M. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles y el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por los que se expresa beneplácito por la proclamación de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, de la ciudad capital de la provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de su santidad Benedicto XVI, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos como proyecto de declaración y dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la proclamación, por parte de su santidad Benedicto XVI, de la Parroquia de los Desamparados como basílica menor, sita en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la consagración de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados de la provincia de San Juan como basílica menor.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.*

## CCVI

**HOMOLOGACION DEL PROTOCOLO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y MINORIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, SUSCRITO EN BRASILIA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2008**

**(Orden del Día N° 875)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto y otros, por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscripto entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia el día 17 de abril de 2008 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Ratificar el protocolo de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008, que consta de ocho (8) cláusulas, cuya copia forma parte de la presente resolución.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputa-

do Carlotto y otros, por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscripto entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia el día 17 de abril de 2008, y luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Homologar el Protocolo de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, República Argentina, y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscripto en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008, que consta de ocho (8) cláusulas, cuya copia forma parte de la presente resolución.

*Remo G. Carlotto. – Susana M. Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Juan M. Irrazábal. – Oscar E. Massei. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto.*

**CCVII**

**V SEMANA DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO 2008 (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 877)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti, por el que se declara de interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008, a realizarse del 15 al 21 de septiembre de 2008, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Juliana di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Graciela M. Caselles. – María I. Diez. – Victoria A. Donda Pérez. – Paulina E. Fiol. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Griselda N. Herrera. – Paula*

*C. Merchán. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008, a efectuarse desde el lunes 15 al domingo 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

*Pedro J. Azcoiti.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti, por el que se declara de interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008, a realizarse del 15 al 21 de septiembre de 2008, en la provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la tercera semana del mes de septiembre próximo, se habrá de desarrollar en la ciudad bonaerense de San Pedro la V Semana de la Juventud.

Este evento fue instaurado por ordenanza municipal 5.151 con el fin de crear anualmente un espacio destinado exclusivamente a los jóvenes, en el cual puedan desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas, diseñadas y ejecutadas por y para los jóvenes.

La comisión coordinadora encargada de su organización está integrada por representantes municipales, de organizaciones de la sociedad civil y centros de estudiantes.

En las distintas ediciones realizadas hasta el presente se han abordado temas como bulimia y anorexia; prevención del virus del VIH/sida; embarazo adolescente; programa “Argentina libre de humo de tabaco”; campaña de vacunación contra la rubéola; campaña de detección de glucosa; campaña de prevención de la droga; programa antitabaco; salud y adolescencia (drogadicción); violencia y programa de construcción de ciudadanía.

Para llevar adelante estas actividades se convoca a diferentes instituciones públicas y privadas vinculadas a cada temática específica. Así, puede señalarse

que han efectuado su aporte –entre otras–, en las diferentes ediciones de esta celebración, la Fundación Sales (Capital Federal), Comunidad Terapéutica Los Naranjos (San Pedro), Gravida (San Pedro), Hospital Subzonal de San Pedro, Sedronar, Dirección Nacional de Juventud, Asociación para Políticas Públicas (Capital Federal), ALUBA (Capital Federal), Unidad Central de Fortalecimiento Familiar de la Municipalidad de San Pedro, Asociación No Más Violencia (Rosario), Cruz Roja Argentina Filial San Pedro, Ministerio de Salud de la Nación y Museo de la Deuda Externa (UBA).

También durante la semana se realizan campeonatos deportivos, eventos musicales y proyección de películas y debates.

En promedio han asistido diariamente a las charlas novecientos jóvenes, y más de cinco mil a los eventos al aire libre.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para con el presente proyecto.

*Pedro J. Azcoiti.*

### CCVIII

#### II JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGADORES DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES Y IX ENCUESTRO NACIONAL DE LA RED DE ECONOMÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PLAN FENIX EN TANDIL (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 879)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Fénix, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán. – Susana R. García. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana M. Canela. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María V. Linares. – María E. Martín. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*



**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y el IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Fénix, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

*María G. de la Rosa.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Fénix, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El Plan Fénix, constituye, un espacio de reflexión y debate originado espontáneamente por un grupo de profesores e investigadores en economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA en el año 2000. En sus orígenes, logró convocar a una treintena de los mismos para preparar, durante gran parte del año 2001 su primer diagnóstico y visión prospectiva del panorama económico-social argentino.

Así, en su primera convocatoria pública, tres meses antes del derrumbe de la convertibilidad, predijo tal desenlace y dio a conocer un conjunto articulado de medidas de política económica y social tendientes a poner en marcha en la Argentina un régimen de acumulación basado en el desarrollo sustentable y autosostenido en un marco de creciente equidad social.

Coincidentemente a la gestión del plan, que preparó un primer documento formal en el año 2002 y lo difundió dentro y fuera del ámbito universitario en más de 1.000 reuniones por todo el país, se obtuvo de parte del Consejo Superior de la Universidad, al cierre del año 2002, la declaración como proyecto estratégico de la UBA, al Plan Fénix.

En igual sentido, y en el mismo año, 2002, se convocó a la reunión constitutiva de la Comisión de Economías Regionales del Plan, en la ciudad de Buenos Aires, evento al que asistieron delegados de 17

universidades públicas de la Argentina. El objetivo de la comisión fue el de ir aportando ideas e iniciativas tendientes a conformar una propuesta de desarrollo regional compatible con los objetivos expuestos precedentemente y los enunciados básicos de la primera versión del plan.

Así a partir de dicho evento, realizado a fines de noviembre de 2002, se efectuaron hasta el día de hoy otros siete seminarios nacionales de investigadores de las universidades públicas argentinas interesados en el tema del desarrollo de las economías regionales en el marco del Plan Fénix. Fueron coauspiciantes de cada uno de estos seminarios, las universidades nacionales de Río Cuarto, Cuyo, Mar del Plata, Patagonia, Austral, Rosario, Litoral y Entre Ríos.

Las conclusiones de los seminarios se encuentran publicados en sendos libros, las mismas acompañaron la versión II del Plan Fénix a nivel global y aportaron un conocimiento detallado de diagnósticos y propuestas a nivel regional.

Estas jornadas de trabajo, a realizarse en septiembre de este año en el seno de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, en su sede Tandil, aspiran a desarrollar una mayor comprensión de la cuestión regional argentina en el último medio siglo e intensificar el análisis crítico de sus problemas y potencialidades, a través de un enfoque interdisciplinario y a la luz de los escenarios previstos por el Plan Fénix.

*María G. de la Rosa.***CCIX****EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 25° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES****(Orden del Día N° 880)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Iturrieta y Bianco, por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por el 25° aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 25° aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*Graciela de la Rosa. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. –*

*Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana Canela. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María V. Linares. – María E. Martín. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, ha considerado el proyecto de declaración de los diputados Iturrieta y Bianco, por el que la Honorable Cámara expresa beneplácito por el 25° aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela de la Rosa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción de tabaco en Misiones ocupa un lugar de relevancia en el sistema económico local, especialmente si se considera su incidencia en los pequeños productores.

El desarrollo de la variedad de tabaco “burley”, según datos del Ministerio de Economía de la Nación, permitió ubicar a la provincia de Misiones como la primera productora durante tres campañas (1992 a 1994), superando en esos años a tradicionales provincias tabacaleras como Salta y Jujuy. Según información recabada por este organismo, “en 1994 Misiones produjo más de la tercera parte de la producción nacional. Entre 1995 y 1997, aún cuando registró incrementos del orden del 60 %, debido al repunte verificado en la producción de tabaco virginia en Salta y Jujuy, retornó al tercer puesto con una producción que supera las 32 mil toneladas de tabaco. En 1998, como ya se mencionó, la producción tabacalera registra una caída del orden del 34 % respecto de 1997. En 1999, superó las 32.000 toneladas, ubicándose en el segundo puesto, después de Jujuy”.

Respecto de las características de esta actividad productiva, cabe destacar, a diferencia de lo que ocurre en otras provincias productoras de este cultivo, el predominio de pequeños productores con escasos o nulos niveles de tecnificación. Poco más de las dos terceras partes de los tabacaleros del país se ubican en esta provincia que, por otra parte, es la que detenta el primer lugar en superficie cultivada.

Reflejando lo expresado anteriormente, cifras del Ministerio de Economía de la Nación muestran que el 70 % de los colonos misioneros producen hasta dos mil kilogramos por año.

Por otra parte, prácticamente no existe mano de obra asalariada, siendo las tierras trabajadas por el colono y su familia.

A diferencia de otras regiones tabacaleras, el productor misionero también planta mandioca, maíz y avena, lo que ayuda a su subsistencia. Dentro de este esquema productivo, el tabaco es el que proporciona el ingreso monetario a los productores.

En este contexto, es de inferirse la importancia del rol y de las actividades que ha realizado y realiza la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones, especialmente en las cuestiones relativas a los precios y la diversificación de la actividad de los pequeños productores tabacaleros misioneros.

Asimismo, en tanto organización, debe reconocérsele a esta asociación su trayectoria y su capacidad en lo que refiere a:

– Constituirse en canal de transmisión de información, bienes y servicios entre sus representados y la sociedad en su conjunto.

– Su actuación como interlocutor en representación de sus miembros, ante el Estado y otros agentes.

– Ajustarse a sí misma, a fin de responder a los constantes cambios coyunturales y demandas de los grupos que representan, especialmente en lo que refiere a la reconversión productiva.

Por los motivos antes expuestos, solicitamos que acompañen el presente proyecto de declaración.

*Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 25° aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones.

*Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco.*

## CCX

**17° EDICION DE LA EXPOSICION MOSCONI 2008 EN GENERAL MOSCONI (SALTA)**

**(Orden del Día N° 881)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado en forma conjunta el proyecto de resolución de los señores diputados Torfe y Diez y el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que

se declara de interés de la Honorable Cámara la 17ª edición de la Exposición Mosconi 2008, a realizarse del 9 al 13 de julio de 2008, en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la 17ª edición de la Exposición Mosconi 2008, realizada del 9 al 13 de julio de 2008, en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana M. Canela. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María V. Linares. – María E. Martín. – María de los Angeles Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Torfe y Diez y de declaración del señor diputado Vilariño los ha unificado en un texto debido a que abordan la misma temática, sin alterar el espíritu de ambos proyectos por demás coincidentes. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

General Mosconi se encuentra en un territorio que concentra grandes riquezas naturales, como petróleo, es la segunda cuenca gasífera del país, y está próxima a una de las regiones más ricas en biodiversidad: la reserva de biosfera de las yungas.

En estos días, la ciudad norteña de General Enrique Mosconi se prepara para una nueva y renovada edición de la Expo Mosconi. Esta nueva edición de la "expo" se desarrollará durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de julio en las instalaciones del complejo deportivo municipal, y se constituye una vez más en uno de los eventos más importantes del norte de la provincia.

Esta exposición prevé la participación de más de 200 expositores, y supo recibir un promedio de visitas al predio ferial de 15.000 a 20.000 personas por día en años anteriores, lo que demuestra la importancia para la comunidad toda del departamento de San Martín; y es por ello que para esta nueva oportunidad en la Expo está previsto que en paralelo se lleven a cabo la realización de la segunda rueda de negocios y un festival folclórico con las actuaciones de conocidos representantes del canto popular como el Chaqueño Palavecino, Los Hauyra, Los Diablos de Orán, Pitín Zalazar, Vale 4, Las Voces de Orán, entre otros.

El objetivo de la Expo Mosconi es continuar presentando a la comunidad el potencial de la región y los progresos alcanzados en estos últimos años en la industria, comercio, ganadería, agricultura y turismo.

Permitirá, asimismo, afianzar los contactos con autoridades y empresarios de Bolivia, Chile, Paraguay y Brasil, cuyo objetivo común es la integración a partir del corredor bioceánico para estrechar lazos de confraternidad y de intercambio comercial, cultural, deportivo y turístico para el desarrollo de la región.

Es mediante ello que General Mosconi busca proyectarse a nivel regional e internacional, para mostrar al mundo que el pueblo de Mosconi quiere salir adelante con su capacidad de trabajo, su imaginación y creatividad.

Su gente, sus empresarios, sus comerciantes, sus trabajadores y sus autoridades apuestan a mostrar en la Expo Mosconi una propuesta para el desarrollo productivo sustentable. Es por esto que tendrán su oportunidad los productores (pequeños, medianos y grandes) locales y de otros puntos de la provincia y de los países limítrofes de mostrar sus capacidades y potencialidades.

Por los motivos expuestos y respondiendo la Expo al loable fin de lograr la inserción de la región en el contexto internacional, desarrollando el comercio con países vecinos mediante la articulación de ejes de comunicación, difundiendo la oferta exportable de la región y fomentando la incorporación de valor agregado a los recursos naturales disponibles, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

2

Señor presidente:

En Salta, en el departamento de General San Martín, más precisamente en el municipio de General Mosconi, anualmente se realiza una de las exposiciones feriales más importantes de la zona: es la 17ª edición de la Expo Mosconi 2008 que este año se realizará durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de julio.

Esta feria agrícola, industrial y comercial del norte de la provincia es realizada anualmente con el apoyo de todos los sectores de la zona en el complejo polide-

portivo municipal. Hoy el evento se ha convertido en un desafío superador en cuanto a su organización, ello para que la muestra se potencie en beneficio no sólo de sus expositores sino también de la comunidad, la que participa plenamente acompañando con diversas actividades culturales y la realización de un especial festival folclórico.

El departamento de General San Martín es una de las zonas más ricas de la provincia, no sólo por su potencial petrolífero, sino también por la diversidad de su suelo, en constante recuperación. Sus municipios han sufrido las consecuencias de las privativizaciones, los fenómenos climáticos, y no obstante su población y en especial General Mosconi vienen sumando esfuerzos para salir de la crisis económica en la que estuvieron inmersos y enfrentar la desocupación que los afecta. Prueba de este esfuerzo es la realización de esta exposición ferial.

En este evento más de 200 expositores de la zona muestran sus productos, bienes y actividades en *stands* cubiertos y al aire libre reuniendo a empresarios, productores, trabajadores, organismos provinciales, nacionales e internacionales. Lo que permite afianzar los contactos con autoridades y empresarios de Bolivia, Chile, Paraguay y Brasil, cuyo objetivo común es la integración a partir del corredor bioceánico.

De esta manera todos los actores utilizan nuevas herramientas y propuestas para generar nuevas vías de comercialización a la actividad económica y productiva con vistas a lograr un mejor desarrollo de la región, fortaleciendo, al mismo tiempo, lazos de confraternidad e intercambio cultural.

Por lo expresado solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*José A. Vilariño.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la 17ª edición de Expo Mosconi, a desarrollarse entre los días 9 y 13 de julio de 2008 en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la 17ª edición de la Expo Mosconi 2008,

a realizarse durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de julio del corriente año, en el Complejo Polideportivo Municipal de la Ciudad de General Mosconi, departamento de General San Martín, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

CCXI

## EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 90º ANIVERSARIO DE LA UNIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA

(Orden del Día N° 882)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana M. Canela. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María V. Linares. – María E. Martín. – María de los Angeles Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2008. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictamarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM), integrada por 54 cámaras empresariales asociadas en la región, cumple 90 años de actividad ininterrumpida, y es considerada una de las agrupaciones empresariales más importantes del Oeste argentino.

La UCIM fue fundada el 30 de noviembre de 1918 como “una asociación de empresarios para empresarios comprometidos con el crecimiento y el progreso de Mendoza y el país”, tal como le gusta definirla a su presidente, José Francisco Poquet.

Es una asociación gremial empresaria voluntaria, representativa de una muy importante franja de la economía provincial de los sectores de la industria, el comercio, los servicios y la producción.

Su estructura societaria se integra con empresas y cámaras, sectoriales y territoriales, cuyos representantes acceden por votación directa al directorio de la entidad, órgano máximo de conducción.

Haciendo un poco de historia, en el complejo entramado que representaba la realidad de Mendoza de principios de siglo, dos episodios significativos se destacan como los detonantes que movilizaron a un grupo de pioneros para conformar la UCIM: el problema ferroviario es el capítulo liminar de su historia, y la creación de letras de tesorería, en el año 1919, bajo el gobierno de Lencinas, que amenazaban hacer desaparecer la circulación de moneda nacional en la provincia, fue otro de los episodios que concitó los esfuerzos de la naciente institución.

Otro de los hitos emblemáticos para la institución se produjo en el mes de enero del año 1951, cuando se consigue el anhelado objetivo de disponer de una sede propia. La entonces comisión directiva trabajó empeñosamente para lograr a la construcción del futuro solar, el que sería luego levantado en el terreno situado en calle Patricias Mendocinas 1167 de la ciudad de Mendoza.

Actualmente la entidad, que cuenta con un predio de varias hectáreas en el oeste de la capital provincial para ferias y muestras productivas, integra la Fundación Pro-Mendoza, que asoció hace doce años a cámaras empresariales y a áreas del gobierno provincial para promocionar la exportación de productos locales.

Por otra parte, en el ámbito nacional, la UCIM proyecta su accionar a través de prestigiosas entidades de las que forma parte: CAC - Cámara Argentina de Comercio; CAME - Confederación Argentina de la Mediana Empresa, y UDECA - Unión de Entidades Comerciales Argentinas.

Entre otras actividades regionales, la UCIM organiza anualmente la Feria Internacional Aconcagua (FIA), y en forma periódica la denominada Expo Metalmeccánica y la SITEVI - Mercosur, además de desarrollar programas de actualización y capacitación del empresario asociado.

Toda asociación empresarial desarrolla múltiples actividades, muchas de ellas de orden interno que muchas veces no trascienden, tales como las de estudio y seguimiento diario de los problemas económicos nacionales y provinciales, que dan base a la acción pública de la entidad.

También los empresarios dedican mucho tiempo a intercambiar opiniones e información sobre los problemas que enfrentan las empresas, y a discutir alternativas y propuestas que concilien intereses, que muchas veces se pueden presentar contrapuestos.

Hay que destacar que quienes están en el quehacer de la entidad lo hacen por plena vocación de servicio, ya que ninguno de ellos percibe remuneración alguna por el tiempo que brinda. A esto se agrega el que paga su cuota igual que cualquier socio.

En estos ya casi 90 años de vida, la UCIM ha desarrollado su accionar incansablemente, representada por un grupo de empresarios que dedica su tiempo a defender criterios de política económica ejerciendo verdadera vocación gremial empresaria.

Por los motivos expuestos, solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Amanda S. Genem.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (UCIM) el próximo 30 de noviembre del corriente año, que constituye una asociación gremial empresaria voluntaria, representativa de una muy importante franja de la economía de la provincia de Mendoza, de los sectores de la industria, el comercio, los servicios y la producción; es considerada como una de las agrupaciones empresariales más importantes del Oeste argentino.

*Susana A. Genem.*

## CCXII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONCRECION DE LAS I JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACION DE ORGANIZACION Y DESARROLLO ECONOMICO A DESARROLLARSE EN SAN JUAN**

**(Orden del Día Nº 883)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de In-

vestigación en Organización y Desarrollo Económico, realizadas del 25 al 28 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2008.

*Graciela de la Rosa. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Susana R. García. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – Daniel A. Brue. – Susana Canela. – Graciela M. Caselles. – María C. Cremer de Busti. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María V. Linares. – María E. Martín. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Adela R. Segarra. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico, realizadas del 25 al 28 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones, como proyecto de resolución. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de brindar un análisis interdisciplinario del rol de las organizaciones y su contribución al desarrollo económico; mostrar el comportamiento de los distintos sectores en la economía y su participación en el desarrollo regional; fomentar el intercambio de opiniones y conocimientos, la interdisciplinariedad de los equipos de trabajo y la comparación de experiencias; analizar las nuevas tendencias que surgen en las organizaciones, en las distintas aéreas funcionales; profundizar la compleja relación sociedad y medio-

ambiente y evaluar los conflictos emergentes de las mismas y enfatizar la necesidad de un crecimiento económico sustentable y sostenido.

Desde el miércoles 25 hasta el 28 de junio se llevaron a cabo las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico, que en forma conjunta organizan el Instituto de Investigaciones Administrativas y contables (IIAC) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE) y la Federación Económica de San Juan.

Las jornadas, que se desarrollaron en el local del CPCE, ubicado en Suipacha 377 (sur) de la capital sanjuanina, han sido declaradas de interés provincial por decreto 382-MG-2008 y de interés profesional por la Federación Argentina del CPCE; además, tienen auspicio académico del CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los principales contenidos y núcleos temáticos que se trataron fueron:

a) *Recursos humanos*: la importancia de las personas para la supervivencia y el éxito organizacional. Educación, tecnología, ética y cuidado ambiental como requisitos competitivos.

b) *Innovación productiva, tecnología y creatividad en la organización*: el uso de la tecnología en la creación de valor. El impacto del cambio tecnológico en los procesos y estructura organizacional.

c) *Finanzas Públicas*: el rol del gasto público, su financiamiento. La gestión municipal y las nuevas formas de participación ciudadana.

d) *El derecho en la organización*: vida social y derecho. La libertad empresaria. La protección del consumidor.

e) *Medio ambiente y sociedad*: sociedad-medio ambiente como relación dinámica. El impacto de la actividad humana y las nuevas tecnologías en el medio ambiente. La responsabilidad social.

f) *El turismo, una alternativa de desarrollo*: la actividad turística como disparador del desarrollo económico de un espacio geográfico y generador de nuevas economías regionales.

g) *Desarrollo económico y regional*: consideración de nuevas regiones y microrregiones en base a la incursión en actividades no tradicionales. La complementariedad de espacios interdepartamentales y el nuevo rol del municipio. El efecto multiplicador de la explotación de los recursos naturales.

Disertaron distintos especialistas, como Alberto Sillera, el 25 de junio, Jorge Skin, el 26, y Miguel Angel Broda, que hizo lo propio el viernes 27 de junio.

Por lo expuesto, y en virtud de que consideramos que experiencias como estas en las que se juntan instituciones formadoras de profesionales con las entidades que agrupan luego a esos profesionales son beneficiosas

para el conjunto de la sociedad, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico que se realizaron desde el 25 al 28 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

#### CCXIII

**EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA EMERGENCIA HABITACIONAL EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OCHENTA FAMILIAS DESALOJADAS DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO DE VICENTE LOPEZ Y PLANES DE VILLA CELINA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 884)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Reyes y del señor diputado Alcuaz por el que se expresa preocupación por la emergencia habitacional en que se encuentran los desalojados del predio ubicado en el barrio Vicente López y Planes, de Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por la situación de las 80 familias que hoy se encuentran acampando en plaza de Mayo, pertenecientes al partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, solicitando a los organismos correspondientes la búsqueda de una solución habitacional para dichas familias.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2008.

*Margarita B. Beveraggi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Daniel A. Brue. – Horacio A. Alcuaz. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Nélica Belous. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Gardella. – Ruperto E. Godoy. – Jesús F. Rejal. – María F.*

*Reyes. – Evaristo A. Rodríguez. – Adela R. Segarra.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Reyes y del señor diputado Alcuaz, luego de su análisis y consideración, encuentra oportuna la aprobación del mismo.

*Margarita B. Beveraggi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por la falta de respuesta institucional ante la situación de emergencia habitacional en la que se encuentran las 80 familias desalojadas el viernes 16 de mayo de 2008 de un predio ubicado en el barrio Vicente López y Planes, de Villa Celina, partido de La Matanza.

Se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución habitacional definitiva para dichas familias.

*María F. Reyes. – Horacio A. Alcuaz.*

#### CCXIV

**DESIGNACION CON EL NOMBRE DE ROBERTO PETTINATO AL COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II DE LA LOCALIDAD DE MARCOS PAZ (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 886)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lanceta y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga designar al Complejo Penitenciario Federal II sito en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con el nombre de Roberto Pettinato; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2008.

*Nora N. César. – Oscar E. Massei. – Nora R. Ginzburg. – María A. Carmona. – Lía F. Bianco. – Victoria A. Donda Pérez. – Emilio A. García Méndez. – Claudia F. Gil Lozano. – Beatriz S. Halak. – Vilma L. Ibarra. – Rubén O. Lanceta. – Hugo*

*R. Perié. – Héctor P. Recalde. – Jesús F. Rejal. – Juan C. Vega.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se disponga:

1. Designar al Complejo Penitenciario Federal II –sito en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires– con el nombre de Roberto Pettinato.
2. Que la denominación del Complejo Penitenciario Federal II “Roberto Pettinato”, se establezca a partir del día 3 de septiembre de 2008, por conmemorarse ese día la fecha del nacimiento de Roberto Pettinato.

*Rubén O. Lanceta. – Horacio A. Alcuaz. – Vilma R. Baragiola. – Graciela Camaño. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – Carlos A. Raimundi. – Héctor P. Recalde. – Sandra A. Rioboó.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lanceta y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga designar al Complejo Penitenciario Federal II sito en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con el nombre de Roberto Pettinato, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

*Nora N. César.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la política de derechos humanos que implementa el Poder Ejecutivo nacional, resultaría de gran importancia que los complejos penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario Federal lleven el nombre de los ilustres ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en dicha institución que tanto bregaron por el respeto a los derechos inalienables de los hombres y mujeres privados de su libertad.

En esta oportunidad consideramos que el Complejo Penitenciario N° 2 por sus características y la labor que en él se desarrolla merece ser llamado con un nombre que distinga al Servicio Penitenciario Federal.

Así, Roberto Pettinato es, en la historia del servicio penitenciario argentino, el gran impulsor del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Pettinato ingresó al servicio el 21 de agosto de 1934 y luego de una brillante trayectoria llegó a ser director de la institución en base a sus méritos y dedicación, siendo

el 30 de septiembre de 1955 cuando, desplazado por el gobierno del general Lonardi, es obligado a dejar su carrera en el Servicio Penitenciario Federal y el exilio hasta 1966 fue su destino.

Cabe recordar que Pettinato fue creador de la Escuela Penitenciaria de la Nación, y siempre bregó para el mejoramiento y la preparación del personal que estaría destinado al trato permanente con los detenidos, y así, esta formación penitenciaria ha sido imitada en distintas partes del mundo.

Por su iniciativa se llevaron adelante el taller de zapatería, el de carpintería, panadería y natatorio destinado a la población penal, un consultorio odontológico y el Hospital Penitenciario Central de la Penitenciaría Nacional, en el Policlínico Penitenciario Central inauguró un servicio de radiología y fisioterapia destinado a las personas detenidas, crea la Escuela de Mecánica Mental.

Además Pettinato fue quien concretó el proyecto sobre el régimen atenuado de disciplina y el proyecto del régimen de la pena y organización carcelarias.

Logró además la aprobación del Reglamento de Uniformes para el Cuerpo Penitenciario y el proyecto de retiros y jubilaciones del personal penitenciario.

Este proyecto viene a reparar una situación, que atenta desde hace mucho tiempo contra el verdadero sentido que tienen las instituciones destinadas al alojamiento de personas privadas de la libertad las cuales deben resocializar y encausar a quienes en ellas se hallan alojados.

La elección del nombre de Roberto Pettinato como el referente indiscutible a la excelencia de un funcionario del Servicio Penitenciario Federal, tiene como objetivo, el de rendir un homenaje no sólo a este gran hombre, sino el de orientar con su ejemplo a quienes abrazan la carrera de funcionarios del servicio penitenciario.

Los fundamentos que nos llevan a homenajearlo son, entre otros, sus innegables logros en beneficio a los derechos humanos de los detenidos y su prédica incansable de las reformas que eran necesarias para la inserción de los detenidos a la sociedad, luego de cumplir con sus condenas, esto lo llevó a ocupar distintos foros nacionales e internacionales brindando múltiples conferencias entre otras en San Pablo, en la Academia Nacional del Perú, en el XII Congreso Internacional y Penitenciario de La Haya (Holanda), en Roma a fin de disertar en el I Congreso Internacional de Capellanes de Cárceles, en la Facultad de Derecho de Río de Janeiro, en Curitiba, en la Casa de Cultura del Ecuador, en Venezuela, en Perú, en Nicaragua; Naciones Unidas le ofrece la presidencia de la mesa directiva de la sección que examinará el reclutamiento y formación del personal penitenciario.

Por su labor y trayectoria recibió, entre otras, las condecoraciones, de:

–Orden Nacional del Mérito en el grado de Oficial, otorgada por la República de Paraguay;



–El diploma de honor que les acredita como miembro de la Sociedad Peruana de Estudios Penales, otorgado por la Escuela Nacional de Medicina de Lima.

–Miembro de honor, otorgado por la Sociedad Cubana de Criminalística.

–Diploma de miembro de honor en Holanda;

Sería muy extenso plasmar la biografía completa de la obra de Roberto Pettinato, por ello y siendo que el día 3 de Septiembre de 2008 se cumplirían los 100 años de su nacimiento, consideramos indispensable brindarle este merecido homenaje.

Resulta importante destacar que el haber elegido el Complejo Penitenciario N° II –creado por el decreto nacional 1.221 de 1996– no resulta antojadizo, ya que en dicho complejo federal se albergan el Instituto Federal de Jóvenes Adultos, el Centro Federal de Tratamientos Especializados, y por ello, al propender al tratamiento y a la rehabilitación, se resocializa y dignifica la situación de las personas detenidas, y allí están presentes los ideales de Roberto Pettinato, quien tanto luchó por ello.

Haciendo propias las palabras de Eugenio Raúl Zaffaroni, quien dijo: “Pettinato fue director del tristemente célebre penal de Ushuaia y fue quien llevó en mano el decreto de clausura al presidente Perón. Su gestión terminó con los presos engrillados, con los viajes de éstos dentro de las bodegas de los buques de Marina, con los trajes cebrados que sobreviven en las caricaturas pero que eran una triste realidad. El inauguró el sistema de salidas transitorias y, sobre todo, organizó la Dirección Nacional de Institutos Penales y la Escuela Penitenciaria de la Nación, iniciando una experiencia técnica en la profesión”.

Entendemos que la conducta ejemplar de este gran hombre merece un homenaje digno de su trayectoria y la difusión de su importante obra.

Por todo lo expuesto en esta breve reseña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Rubén O. Lanceta. – Horacio A. Alcuz. –  
 Vilma R. Baragiola. – Graciela Camaño.  
 – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Morán.  
 – Ariel O. E. Pasini. – Carlos A. Raimundi.  
 – Héctor P. Recalde. – Sandra A. Rioboó.*

CCXV

**XIV EDICION DE LA FIESTA DEL TAREFERO  
 A DESARROLLARSE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2008  
 EN CONCEPCION DE LA SIERRA (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 888)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros, por el que se declara de interés de

esta Honorable Cámara la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero, a desarrollarse el 9 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Illarregui. – Ruperto E. Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero, a desarrollarse en la ciudad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones, el 9 de noviembre de 2008.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. –  
 Miguel A. Iturrieta. – Timoteo Llera. –  
 Julia A. Perié.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 9 de noviembre próximo se llevará a cabo la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero en la ciudad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. Dicha localidad se encuentra ubicada en el extremo sur de la provincia de Misiones, a orillas del río Uruguay, y se instituyó en el año 1619 con la fundación de la reducción jesuítica de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Ibitiracú.

La región sur de Misiones es conocida como “región del mate”, ya que en esta zona se concentra la mayor

parte de la producción y elaboración de la yerba mate de la provincia. Concepción de la Sierra es justamente en donde fueron implantados los primeros yerbales de producción de esta materia prima, siendo por ello la ciudad característica de los cosechadores de la yerba mate.

En 1976 los productores de la infusión más representativa de nuestro país se unieron para crear un festival en homenaje al tarefero, quien cosecha a mano la yerba mate. Años más tarde, visto el crecimiento e importancia que tomaba la fiesta popular, en 1985 la Cámara de Representantes de Misiones instituyó al 9 de noviembre como Día del Tarefero.

El festival cuenta con el padrinazgo de Antonio Tarragó Ros y recibe anualmente a prestigiosos artistas locales y nacionales. Entre los principales atractivos de la fiesta se encuentran la elección del tarefero del año, donde se destaca la ardua labor de los trabajadores, y la entrega de plaquetas de reconocimiento a los tareferos más antiguos en actividad.

Actualmente la Fiesta del Tarefero representa un evento de gran importancia cultural que honra la tradición de la modalidad más antigua del trabajo en el campo. Asimismo el festival reúne a los trabajadores de la producción de la yerba mate, sector que concentra al 30 por ciento del millón de habitantes que puebla la provincia de Misiones, y representa un evento turístico de gran magnitud para la provincia de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié.*

#### CCXVI

**EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA,  
AGRICULTURA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
–LXXIV EXPO RURAL 2008– EN RECONQUISTA  
(SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 889)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industrial y Comercio –LXXIV Expo Rural 2008–, a realizarse del 22 al 29 de septiembre de 2008, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P.*

*Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Illarregui. – Ruperto E. Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industrial y Comercio –LXXIV Expo Rural 2008–, a realizarse desde el día 22 al 29 de septiembre de 2008, en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburguer. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La LXXIV Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industrial y Comercio –Expo Rural 2008–, a realizarse desde el día 22 al 29 de septiembre de 2008, abre nuevamente sus puertas en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Con el transcurso de los años, esta tradicional muestra de granja, industria y comercio se ha convertido en una de las exhibiciones más reconocidas en una amplia región de nuestro país debido a su gran trayectoria.

La misma se realiza en las instalaciones del predio ferial de la Sociedad Rural de Reconquista y la Unión Agrícola de Avellaneda Cooperativa Limitada es la firma consignataria.

En la edición de 2007 se llevaron a cabo charlas técnicas destinadas a productores, el IV Foro Ganadero, el V Foro de Capacitación Apícola, la Jornada de la Mujer, entre otros acontecimientos.

Además, y durante la exposición, fueron convocados grupos de danzas folclóricas, la presentación de la Es-

cuadra Azul de la Policía Federal Argentina, la doma y jineteada y variados espectáculos populares.

Para la Expo Rural 2008, la más tradicional y representativa muestra del sector agroindustrial del Nordeste argentino, se esperan días con charlas de capacitación que convocan la presencia constante de público en el predio, el que demuestra predisposición a aprender, enseñar y compartir experiencias en busca de la perfección para cada empresa agrícola ganadera.

Asimismo, y como ya es tradición, se habilita el predio para que sea visitado por estudiantes de diferentes escuelas del lugar. Ellos presentan sus inquietudes y las mismas son respondidas a lo largo de la jornada ya que ésta facilita el aprendizaje por medio de la observación directa de las diferentes acciones que se llevan a cabo regularmente en actividades como la ganadería, la agricultura, en las granjas, en la industria y en el comercio de esta zona.

Otras actividades, como la música y el canto también llenan de folklore a este maravilloso predio donde la doma y jineteada es el deleite de muchos espectadores.

De este modo, la emblemática muestra reconquistense brinda a todo el público una experiencia digna de ser recorrida en su predio y también poder conocer el trabajo arduo y cotidiano de la gente que diariamente vuelca sus esfuerzos en las tareas mencionadas en párrafos precedentes.

Por lo expuesto anteriormente, y en reconocimiento al esfuerzo realizado y los logros obtenidos, apoyando al crecimiento de esta importante muestra del norte santafesino, solicitamos a los señores diputados acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. –  
Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez.*

## CCXVII

### **XLV EXPOSICION DE GRANJA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO EN SALADILLO (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 890)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Ferro y del señor diputado De Narváez, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008, en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardíd. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraute. – María Carmona. – Graciela de la Rosa. – María Diez. – Patricia Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Ferro y del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Sociedad Rural de Saladillo organiza la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, desde el 18 al 21 de septiembre, en un clima de incertidumbre por parte del sector acerca del futuro de la actividad. En efecto, la actividad ganadera está atravesando por una situación preocupante, donde está en severo riesgo el futuro.

No obstante, como todos los años, la Sociedad Rural, juntamente con las fuerzas vivas de esta pujante ciudad del centro de la provincia de Buenos Aires, apuestan a realizar una muestra que sea una vidriera del potencial tanto agropecuario como industrial y comercial de Saladillo y su zona de influencia.

Convergerán en la muestra cabañas, semilleros, fábricas de alimentos balanceados, de artículos rurales y comercio en general de una ciudad que acompaña sus actividades principalmente al sector agropecuario.

Es ésta una muestra cabal de lo que una sociedad del interior puede exhibir hacia la sociedad sobre cómo se integran los diferentes estratos para dar lugar a una comunidad pujante y con una vocación de progreso importante.

Por ello, señor presidente, es que debemos apoyar este tipo de eventos, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco Ferro.*

2

Señor presidente:

Del 18 a 21 de septiembre de 2008, en instalaciones de la Sociedad Rural de Saladillo, provincia de Buenos Aires, se realizará la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio.

Es tradicional en Saladillo, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinado a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas y luego de haber transitado el sector agropecuario por un profundo debate constructivo, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este Honorable Cuerpo acompañe el esfuerzo de Saladillo y de toda su gente.

*Francisco De Narváez.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 45ª Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio que se realizará en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, del 18 al 21 de septiembre.

*Francisco Ferro.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la 45ª Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio de Saladillo, provincia de Buenos Aires, organizada por la Sociedad Rural de dicha ciudad, durante los días 18 a 21 de septiembre de 2008.

*Francisco De Narváez.*

CCXVIII

### XLV FIESTA NACIONAL DE LA FLOR EN ESCOBAR (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 891)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLV Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2008 en Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Scitutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Claudia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Ruperto Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLV Fiesta Nacional de la Flor que se realizará del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2008 en Escobar, provincia de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra se realizará en el Predio Floral de Escobar, sito en la misma localidad de la provincia de Buenos Aires.

La temática central es una exposición de flores, plantas, arte floral, paisajismo, sumados a una exposición industrial y comercial.

El programa de la exposición se resume en lo siguiente:

– Elección de la 21ª reina nacional infantil del capullo. Domingo 28 de septiembre a partir de las 16 horas.

– Desfile de carrozas: sábado 4-10-08, 19.30 horas.

– Elección de la 45ª reina nacional de la flor. Domingo 5 de octubre a partir de las 16 horas.

– 20ª Exposición - Concurso de Flores y Hortalizas. Organiza: Consejo de Agricultores Nikkei. 11 y 12-10-08.

Una tradicional muestra que desde hace ya mucho tiempo se viene realizando con éxito y que, por lo tanto, una vez más, debe contar con nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

#### CCXIX

**XXXI CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCION ANIMAL (CONGRESO LA GANADERIA, PILAR DEL DESARROLLO NACIONAL DEL CONGRESO: EL ROL SOCIAL DE LA GANADERIA) EN POTRERO DE LOS FUNES (SAN LUIS)**

**(Orden del Día N° 892)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional del Congreso: El rol social de la ganadería), a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P.*

*Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraute. – María Carmona. – Graciela de la Rosa. – María Diez. – Patricia Fadel. – Luis A. Illarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional del Congreso: El rol social de la ganadería) a realizarse los días 15, 16 y 17 de octubre del 2008 en el hotel internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Argentina de Producción Animal fue fundada el 14 de octubre de 1968 y obtuvo la autorización para actuar con carácter de persona jurídica el 25 de febrero de 1976, por expediente C-6712 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Es actualmente la única asociación de producción animal en la República Argentina, y está afiliada a la Asociación Latinoamericana de Producción Animal y a la World Association of Animal Production (Asociación Mundial de Producción Animal).

*Socios*

En la actualidad, la Asociación Argentina de Producción Animal cuenta con alrededor de 650 miembros, los cuales se hallan distribuidos en distintas regiones del país, y aún del extranjero.

Los socios activos constituyen la mayor parte de los socios de la AAPA. Agrupa a profesionales de áreas afines, tales como ingenieros agrónomos, médicos veterinarios, licenciados en ciencias agropecuarias, ingenieros zootecnistas, bioquímicos, biólogos, productores agropecuarios y otros. Los mismos se desempeñan

como docentes e investigadores de universidades nacionales y privadas, investigadores y extensionistas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, de los ministerios de asuntos agrarios provinciales de diversos organismos de investigación y desarrollo tecnológico nacionales y provinciales, de la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agropecuaria (AACREA), extensionistas y asesores de empresas privadas, consultores agropecuarios, ejercicio profesional libre, etcétera.

La categoría de socio adherente está destinada a los estudiantes universitarios de carreras afines. Estos abonan el 50% de la cuota anual, correspondiente al socio activo, presentando certificado de alumno regular, gozando de todos los beneficios que otorga la AAPA a sus socios. Cuando los estudiantes completan sus estudios, quedan automáticamente incorporados a la asociación como socios activos. A través de los socios adherentes la AAPA amplía la oportunidad de tener acceso directo a la información científica y técnica a través de la participación de éstos en congresos y reuniones y por medio de las publicaciones que regularmente edita la asociación.

La categoría de socio benefactor y socio protector corresponde a personas, instituciones y empresas que contribuyen económicamente mediante una cuota anual extraordinaria. Actualmente se registran los siguientes socios benefactores y protectores.

“La AAPA es una asociación de profesionales, productores, estudiantes y otros actores relacionados con las ciencias agropecuarias, que trabajamos para difundir el conocimiento y mejorar los aportes al sistema científico y productivo de las cadenas pecuarias en Argentina”.

#### *Visión*

“La AAPA profundizará su rol como referente líder en temas científicos y tecnológicos de la producción animal y ámbito de interacción entre los distintos participantes (investigación, producción, extensión y actividades académicas) de las cadenas pecuarias en Argentina”.

#### *Propósito*

La AAPA es una entidad de carácter civil, cuyos objetivos principales son: coordinar y promover actividades científicas y técnicas que hacen a la utilización económica de las especies animales en beneficio del hombre; estimular, coordinar y auspiciar estudios e investigaciones tendientes al progreso de las disciplinas relacionadas con la producción animal; organizar, auspiciar, colaborar y participar en reuniones científicas y técnicas que hagan a la producción animal; reunir, compilar y difundir información relativa a sus fines por diversos medios; asesorar a organismos oficiales y organizaciones privadas nacionales o extranjeras sobre asuntos vinculados a la producción animal.

El patrimonio se compone de las cuotas que abonan sus asociados, los cuales revisten en las categorías de socios activos, socios adherentes, socios protectores y socios benefactores; de las donaciones y subvenciones que se le acuerden y del producto de la venta de sus publicaciones.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, le solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

CCXX

### **I FORO NACIONAL DE LAS CIENCIAS VETERINARIAS DE ARGENTINA EN ROSARIO (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 893)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fellner, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias de Argentina, a realizarse el 14 y 15 de noviembre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia Bernazza. – Ana Berraute. – María Carmona. – Graciela de la Rosa. – María Diez. – Patricia Fadel. – Luis A. Illarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias de Argentina, organizado en forma conjunta entre la Comisión Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Veterinarias (Conadev) y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a realizarse durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Eduardo A. Fellner.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fellner, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Veterinarias (Conadev) y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA) organizan con el apoyo de las asociaciones profesionales y científicas veterinarias del país, el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias de Argentina, los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la sede de gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, sita en la calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El objetivo del encuentro es abordar el tema de la formación y la capacitación de grado y posgrado en ciencias veterinarias, abarcando la discusión de la calidad educativa, los planes de estudio y el rol de las instituciones, para encontrar en conjunto las soluciones y respuestas específicas a la problemática del perfil profesional veterinario para la próxima década.

El propósito es debatir durante dos días en forma intensiva, el proyecto de profesional de las ciencias veterinarias que la República Argentina y el mundo necesitan. A tal efecto participarán profesionales especialistas nacionales e internacionales para exponer sobre experiencias y avances en temas tales como la acreditación de escuelas y facultades de ciencias veterinarias, homologación de planes de estudio, procesos de certificación y recertificación de títulos universitarios y especializaciones de posgrado.

Por lo expuesto solicitamos el voto favorable de esta Honorable Cámara.

*Eduardo A. Fellner.*

#### CCXXI

#### **EXPO OLAVARRIA 2008: EXPOSICION INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERIA Y DE SERVICIOS EN OLAVARRIA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 894)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, a realizarse del 20 al 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P.*

*Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Díez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural y la cámara empresaria de dicha ciudad, durante los días 20 a 28 de septiembre de 2008.

*Francisco De Narváez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 20 a 28 de septiembre de 2008, en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, se realizará la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural y la Cámara Empresaria de Olavarría, con el auspicio de la municipalidad local.

Es tradicional en Olavarría como en muchos otros distritos bonaerenses que la gente del campo, la industria, el comercio y los servicios se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

Entre las actividades previstas se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas y luego de haber transitado el sector agropecuario por un profundo debate constructivo, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Olavarría y de toda su gente.

*Francisco De Narváez.*

## CCXXII

### LXXII EXPOSICION GENERAL DE GANADERIA CIRCUITO ANGUS BONAERENSE PURO CONTROLADO EN OLAVARRIA (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 895)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXII Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Díez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Ulrich. – Lisandro A. Viale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la LXXII Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, organizada por la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires, los días 25 a 27 de septiembre de 2008.

*Francisco De Narváez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 25 al 27 de septiembre de 2008, en instalaciones de la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires, se realizará la LXXII Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado.

Es tradicional en Olavarría y en muchos distritos de la provincia de Buenos Aires que la gente del campo se reúne periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de una nueva edición de este evento no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas y luego de haber transitado el sector agropecuario por un profundo debate constructivo, solicito la aprobación del presente proyecto, a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Olavarría y de toda su gente.

*Francisco De Narváez.*

## CCXXIII

### SEMINARIO DE CARNES DIFERENCIADAS Y NO TRADICIONALES: TECNO DIFTA 2008 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 896)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Carnes Diferenciadas y No Tradicionales: TECNO FIDTA 2008, a realizarse el día 25 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana*



*Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Carnes Diferenciadas y No Tradicionales: TECNO FIDTA 2008, que tendrá lugar el día 25 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El seminario está organizado por FEPAT - Fundación Empresaria de la Patagonia, y se realizará en el Centro Costa Salguero de la Ciudad de Buenos Aires.

Organizan este evento la Sociedad Rural Argentina juntamente con el INTI.

Los temas que se abordarán se pueden sintetizar en los siguientes:

– Políticas sectoriales para la promoción del segmento de carnes diferenciadas y no tradicionales: Patagonia Argentina.

– Presentación de casos de productos tradicionales diferenciados: carne vacuna diferenciada: carne ovina orgánica.

– Producciones alternativas no tradicionales. Presentación de casos carne de ratites. Otras carnes (jabalí - búfalo).

– Demanda y comercialización de productos *premium* o diferenciados tradicionales y no tradicionales.

– Sistemas de certificación y aseguramiento de calidad: Orgánico, EurepGAP, etcétera. Normativas vigentes, nuevas exigencias y estado de situación a nivel.

– Calidad de producto final: las preferencias y exigencias del consumidor. Panel de chef de hoteles 5 estrellas.

Un emprendimiento muy interesante que merece nuestro apoyo. Por ese motivo, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

CCXXIV

### III SEMINARIO INTERNACIONAL INTEGRACION DE LA CADENA DE VALOR DE CARNE BOVINA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 897)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Seminario Internacional Integración de la Cadena de Valor de la Carne Bovina: Mercado y Oportunidades, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Seminario Internacional Integración de la Cadena de Valor de la Carne Bovina: Mercado y Oportunidades, que se realizará entre el 22 y el 27 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El seminario está organizado por el sector de Especialización en Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina FAUBA/FCA-UNLZ.

Se prevé un total de 40 horas de clases teórico-prácticas, conferencias y visitas guiadas durante seis días de actividades en la semana de Tecno-Fidta 2008.

Se visitará un establecimiento ganadero próximo a la Ciudad de Buenos Aires y al Mercado de Hacienda de Liniers.

Certificará el Seminario la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Una interesante iniciativa que merece nuestro apoyo.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

#### CCXXV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA V EDICION DE LA FERIA FORESTAL ARGENTINA EN POSADAS (MISIONES)

**(Orden del Día N° 898)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por la V Edición de la Feria Forestal Argentina, a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2008 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Alicia C. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Luis B. Lusquiños. – Carlos J. Moreno. Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la V Edición de la Feria Forestal Argentina, a llevarse a cabo

los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año, en el Parque Centro de Conocimiento de Posadas, provincia de Misiones.

*Emilio Kakubur.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 25 y 28 de septiembre de 2008, la provincia de Misiones, será sede de la V Edición de la Feria Forestal Argentina –FFAA 2008–. Participan de la muestra, todos los sectores involucrados directa o indirectamente con el sector foresto-industrial. Productos, subproductos, servicios, insumos, empresas, etcétera. Siendo este evento reconocido como principal ámbito de difusión de los beneficios de la actividad foresto-industrial y de la materia prima existente para la industria mueblera y de la construcción.

Se prevé, para esta edición de la feria, la asistencia de más de cien mil visitantes y la instalación de aproximadamente 400 *stands*, los cuales se podrán visitar en el predio del Centro de Conocimiento de Posadas, hecho que pone de manifiesto el interés que genera en el sector, convirtiendo a la FFAA 2008 en el evento forestal más importante de nuestro país.

La FFAA 2008, anunció al público, en su acto de lanzamiento, tres convocatorias:

–Proyecto de Innovación de la Industria Mueblera –PIIM–: en esta oportunidad, exponen el Plan Nacional de Diseño, con 30 prototipos de muebles presentados por la Asociación de Diseñadores de Córdoba. Son modelos únicos destinados exclusivamente al mercado interno y realizados con maderas nacionales, cuyo objetivo primordial es la prueba de que el diseño puede superar las limitaciones de la madera.

–Concurso Modelando el Futuro, basado en la difusión y conciencia ambiental del cultivo de bosques y consiste en un certamen de dibujos, mono-grafías y maquetas, dirigido a estudiantes de la EGB 3 y poli-modal de la provincia de Misiones, tomando como eje la temática “Los usos múltiples del bosque”, siendo las categorías a evaluar: usos ambientales del árbol, usos industriales, usos medicinales y recursos turísticos.

–Maderas del Guayrá, consiste en una muestra donde se exhiben modernos e innovadores muebles y artesanías, destacándose la convocatoria realizada a

carpinteros artesanales de la región, quienes para exponer sus obras tienen como única condición, haberlas elaborado artesanalmente y con madera de la región.

Asimismo, es importante destacar, que la Feria Forestal Argentina, tiende a la promoción y desarrollo de la actividad foresto-industrial, integrando las distintas facetas que conforman la actividad, siendo un lugar de encuentro e intercambio de conocimiento de nuevas tecnologías, diseños, formas de comercialización, bondades de nuestra madera, etcétera, poniendo especial énfasis en concienciar, sobre la importancia de dar a nuestros bosques múltiples usos, respetando y fortaleciendo el cuidado del ambiente.

Por las consideraciones antes expuestas, solicito el acompañamiento, para la aprobación de este proyecto.

*Emilio Kakubur.*

CCXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL APOYO FINANCIERO BRINDADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (PROINDER)**

**(Orden del Día N° 899)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié (H.R.) por el que se expresa beneplácito por el apoyo financiero brindado dentro del marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios-Proinder; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – Ruperto E. Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Ulrich. – Lisandro A. Viale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el apoyo financiero que desde el Ministerio de Economía y Producción se brinda dentro del marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder).

*Hugo R. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié (H.R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder) aprobado en 1998 cuenta con financiamiento externo y contraparte nacional, y la población objetivo de este proyecto ascendió ahora a más de 50.000 familias de pequeños productores minifundistas.

Junto al Programa Social Agropecuario (PSA) realizan acciones de manera complementaria con el fin de asistir al sector rural más necesitado del país. Asimismo, el Proinder amplía las acciones que ejecuta el PSA teniendo por objetivos principales mejorar las condiciones de vida de pequeños productores agropecuarios procurando el aumento de sus ingresos en forma sostenible (a través del componente apoyo a las iniciativas rurales) y fortaleciendo la capacidad institucional a nivel nacional, provincial y local para la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas de desarrollo rural (a través del componente fortalecimiento institucional).

En este programa se atiende a pequeños productores agropecuarios y trabajadores transitorios, cuyos indicadores socioeconómicos los sitúan por debajo de la línea de pobreza; y sus acciones se orientan a mejorar la inserción productiva de los mismos a través del estímulo a las producciones de autoconsumo o a las pequeñas ventas en mercados locales (proyectos para autoconsumo), el incremento de productos para la venta en otros mercados (proyectos productivos), así como también la incorporación de obras e inversiones en común para introducir mejoras en la venta de la producción local (proyectos de infraestructura comunitaria).

De hecho durante el ejercicio 2007 se incorporaron operaciones destinadas a proyectos para jóvenes rurales y para mujeres, y durante ese ejercicio presupuestario se realizaron transferencias por un monto superior a \$ 40.000.000, de los cuales más de \$ 20.000.000 correspondieron a asistencia financiera a productores y el resto al sector privado para la realización de actividades científicas y técnicas; destacándose transferencias realizadas a Argentinata.

La asistencia financiera brindada por el Proinder es acompañada por asistencia técnica que en el ejercicio 2007 abarcó a más de 20.000 familias. En este sentido se realizaron decenas de eventos de capacitación tanto a productores como a técnicos y personal del proyecto,

y se capacitó asimismo a técnicos en temáticas que ponen en debate las nuevas concepciones sobre el desarrollo rural, el papel del Estado en las mismas y la importancia de la perspectiva local en una estrategia de desarrollo con equidad.

Las capacitaciones a productores giraron en torno a labores culturales apropiadas con bajo uso de agroquímicos, agricultura orgánica, manejos post-cosecha, mejoramiento de la producción de auto-consumo, manejo apícola, manejo ecológico de plagas, prácticas conservacionistas del suelo, tejidos en telar, comercialización de la producción, mercados locales, organización del

trabajo asociativo, agroindustria, captación de agua, entre otros temas.

Se observó que este conjunto de acciones estimuló el ingreso de los pequeños productores en los mercados formales; favoreció su inserción estable en la economía de mercado; facilitó la adopción de tecnologías que mejoren su competitividad; fomentó formas asociativas que generan economías de escala, ya sea a través de la compra conjunta de insumos y maquinarias como por la transformación y venta asociada de productos, e incidió en la incorporación de infraestructura predial y comunitaria para mejorar las condiciones de vida y de producción de las familias campesinas.

PROYECTO DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (PROINDER)					
JURISDICCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA	CAPACITACION	ASISTENCIA FINANCIERA	FAMILIAS BENEFICIARIAS	TOTAL GENERAL
Buenos Aires	1.325.888	147.582	4.010.731	2.605	\$ 5.484.201
Catamarca	445.596	384.657	1.573.459	1.088	\$ 2.403.733
Córdoba	857.624	191.869	4.901.362	2.123	\$ 5.950.855
Corrientes	1.437.691	264.956	6.438.708	2.939	\$ 8.141.357
Chaco	1.994.974	326.187	8.155.876	3.568	\$ 10.487.038
Chubut	350.989	237.993	1.585.888	836	\$ 2.174.871
Entre Ríos	1.487.546	345.368	3.548.159	2.278	\$ 5.381.074
Formosa	1.343.295	505.091	6.818.439	3.551	\$ 8.666.826
Jujuy	1.392.485	447.837	3.206.110	1.926	\$ 5.046.432
La Pampa	162.621	174.461	917.036	417	\$ 1.254.118
La Rioja	341.145	171.752	1.424.706	766	\$ 1.937.604
Mendoza	2.411.354	320.494	6.252.729	4.822	\$ 8.984.578
Misiones	2.440.9347	433.443	6.052.652	4.866	\$ 8.927.033
Neuquén	558.720	220.192	1.743.135	856	\$ 2.522.049
Río Negro	277.202	203.619	1.652.507	893	\$ 2.133.330
Salta	2.753.309	617.648	8.007.008	5.500	\$ 11.377.966
San Juan	479.652	244.129	1.395.396	698	\$ 2.119.178
San Luis	610.172	87.031	1.931.180	1.026	\$ 2.628.384
Santa Fé	927.942	370.999	2.709.693	1.898	\$ 4.008.636
Santiago del Estero	3.159.680	522.365	13.161.178	5.881	\$ 16.843.224
Tucumán	1.776.362	147.655	4.464.692	2.841	\$ 6.388.709
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>26.735.195</b>	<b>6.375.330</b>	<b>89.950.651</b>	<b>51.378</b>	<b>\$ 123.061.186</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Producción.

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación de este expediente legislativo.

Hugo R. Perié.

### CCXXVII

#### CONCURSO "LA MIRADA LARGA" DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

(Orden del Día N° 900)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H.R.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso "La mirada larga", del

Instituto Nacional de Tecnología Industrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el concurso "La mirada larga", del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por el cual se convoca a la

presentación de estudios de prefactibilidad al aprovechamiento integral en su lugar de producción del cultivo de soja, maíz o trigo.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – María A. Carmona. – María G. de la Rosa. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Illarregui. – Ruperto E. Godoy. – Luis B. Lusquiños. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) convoca a cátedras o departamentos universitarios, grupos de economía agraria o industrial, empresas, municipalidades u organizaciones sociales de cualquier tipo con sede en municipios de cualquier jurisdicción provincial donde se cultive habitualmente soja, maíz o trigo para que presenten estudios de prefactibilidad para el aprovechamiento integral de los granos en su lugar de producción.

El premio consistirá en aportar asistencia económica para todos aquellos proyectos que resultaren mencionados o premiados. Denominado “La mirada larga”, el concurso del INTI considera que las presentaciones deberán considerar las siguientes referencias: el proyecto deberá abarcar todo un municipio o departamento o más de uno, de manera completa, con una población total no mayor de 500.000 habitantes; no existiendo límite mínimo de población.

Para decidir los proyectos ganadores se tendrá en cuenta que la proporción de bienes cuya industrialización deba continuar fuera del ámbito del municipio sea mínima; que los subproductos o desechos (suero de queso, plumas de pollo, deyecciones animales, para mencionar sólo algunos ejemplos) sean valorizados en la zona; los efectos negativos o positivos sobre el medio ambiente y el hábitat urbano; y la ocupación total generada y la ocupación por unidad de inversión prevista.

“Los proyectos deben ser presentados a nivel de estudios de prefactibilidad, lo cual significa identificar la

cadena completa de producción, incluyendo la posible producción de bienes de capital para el fin perseguido y los servicios de mantenimiento o similares que se requerirán. Identificar origen y destino de todo insumo y todo producto y subproducto; identificar la disponibilidad actual de algunos eslabones productivos en el ámbito; dar dimensión cuantitativa a superficies a sembrar de cada grano y a todas las etapas de transformación posteriores, señalando cantidades de productos finales a obtener y su destino probable; estimar niveles de inversión nueva necesarios y los niveles de ocupación previstos, con la mayor justificación posible; en esta instancia, no se requieren estudios de mercado para los bienes a obtener”, indica la convocatoria del INTI.

Además de la necesaria mención para todo otro proyecto que se considere valioso profundizar, el concurso del INTI “La mirada larga”, entregará un primer premio de \$ 50.000, un segundo premio de \$ 25.000 y terceros premios de \$ 10.000.

“A partir de la decisión del jurado el INTI aportará asistencia a todos los proyectos premiados o mencionados, para convertirlos en estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos, hasta definir su posible y efectiva implementación”, se indica.

El jurado estará compuesto por Enrique Martínez (presidente del INTI), Javier González (director de Economía Industrial del INTI), Roberto Castañeda (director de INTI-Lácteos), Miguel Marcelia (director del INTI-Carnes), Nadina Cazaux (directora del INTI-Concepción del Uruguay), y Nicolás Apro (director del INTI-Cereales y Oleaginosas); y el plazo de presentación se estableció para el día 30 de octubre de 2008 hasta las 16 horas, en Leandro N. Alem 1067, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Habida cuenta de la importancia de este concurso dirigido a cátedras o departamentos universitarios; grupos de economía agraria o industrial; empresas; municipalidades u organizaciones sociales de cualquier tipo, con sede en municipios de cualquier jurisdicción provincial donde se cultive habitualmente soja, maíz o trigo; es que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y aprobación de este expediente legislativo.

*Hugo R. Perié.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el concurso “La mirada larga” del Instituto Nacional de Tecnología Industrial por el cual se convoca a la presentación de estudios de prefactibilidad al aprovechamiento integral en su lugar de producción de cultivo de soja, maíz o trigo.

*Hugo R. Perié.*

## CCXXVIII

**ADHESION AL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD A CONMEMORARSE EL DIA 1° DE OCTUBRE DE 2008**

**(Orden del Día N° 901)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Morgado y la señora diputada García, por el que se declara adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el día 1° de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el 1° de octubre de 2008, el cual fue proclamado el 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/106.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María A. González. – María V. Linares. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Vilma R. Baragiola. – Liliana A. Bayonzo. – María C. Cremer de Busti. – Susana E. Díaz. – Claudia F. Gil Lozano. – Mario H. Martiarena.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Morgado y la señora diputada García, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Toda sociedad madura debe reconocer, rendir homenaje, agradecimiento, dignificar, ofrecer cariño y comprender a sus adultos mayores. El sentido de orientación de todas nuestras políticas hacia este importante sector de nuestra sociedad debe ser asumido con gran responsabilidad, planificación e inclusión.

“El envejecimiento está ligado al desarrollo. Las personas mayores saludables son un recurso para sus familias, sus comunidades y la economía” (Declaración de Brasilia sobre el envejecimiento saludable, OMS 1996.)

El Día Internacional de las Personas de Edad fue proclamado el 14 de diciembre de 1990 por la resolución 45/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en seguimiento a las iniciativas de las Naciones Unidas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General.

Entre diversos apoyos a las personas mayores, el 1° de octubre de 2004 el entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan, resaltó la importancia del papel que juega en las sociedades modernas este grupo:

“Lo que se pasa por alto es que muchas personas de edad, lejos de recibir cuidados, brindan ayuda a otros.” Con relación a los países en desarrollo manifestó: “El desafío será que el envejecimiento no se convierta en una carga para esos países sino que ayude a impulsar su desarrollo mediante actividades para estas personas; es decir, el desafío será ayudar a esos países a que construyan una sociedad intergeneracional”.

Con relación al progreso, este rico sector de nuestra sociedad encuentra:

Cambiar el “sentido” del sinsentido de la vida y posibilitar desde el inicio mismo de cada infancia el crecimiento de su potencia humana, es ayudar a alejar el miedo a la “vejez”. No hay una tercera edad, hay muchas edades capaces todas ellas de disfrutarla “siendo” cada día más persona y más humano. (Fuente: Arminda Rosbaco de Galantini, Monte Caseros, provincia de Corrientes.)

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Claudio M. Morgado.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, el 1° de octubre de 2008, el cual fue proclamado el 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/106.

*Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Claudio M. Morgado.*

**CCXXIX**

**EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA SITUACION IMPERANTE EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

**(Orden del Día N° 902)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Azcoiti, por el que se expresa preocupación por la situación imperante en la República de Bolivia y ha tenido a la vista los proyectos en el mismo sentido de la señora diputada Vaca Narvaja, del señor diputado Godoy y del señor diputado Fabris; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por la situación de crisis imperante en la República de Bolivia y condenar los actos de violencia ocurridos, especialmente, en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni, lamentando profundamente la pérdida de vidas humanas, las personas lesionadas, la destrucción de bienes públicos y privados, el debilitamiento institucional y las amenazas contra la unidad territorial, social y política de la nación boliviana.

2. Respaldar en forma plena e incondicional al legítimo gobierno constitucional de la República de Bolivia y exigir el absoluto respeto a los principios de integridad territorial, abstención del uso de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos y vigencia del orden democrático, del Estado de derecho y de los derechos humanos fundamentales.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Gloria M. Bidegain. – Dante A. Camaño. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Roy Cortina. – Patricia S. Fadel. – José I. García Hamilton. – Irma A. García. – Nora R. Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Jorge L. Montoya. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Raimundi. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Azcoiti, por el que se expresa preocupación por la situación imperante en la República de Bolivia, teniendo a la vista los proyectos en el mismo sentido de la señora diputada Vaca Narvaja, del señor diputado Godoy y del señor diputado Fabris, resuelve modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por la situación de crisis imperante en la República de Bolivia y condenar los actos de violencia ocurridos, especialmente en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni, lamentando profundamente la pérdida de vidas humanas, las personas lesionadas, la destrucción de bienes públicos y privados, el debilitamiento institucional y las amenazas contra la unidad territorial, social y política de la nación boliviana.

2. Instar a las partes en conflicto a iniciar urgentemente un diálogo que restablezca la paz interna, promueva la reconciliación nacional y cree los canales necesarios de negociación para lograr la solución de los problemas que generaron el enfrentamiento.

3. Respaldar en forma plena e incondicional al legítimo gobierno constitucional de la República de Bolivia y exigir el absoluto respeto a los principios de integridad territorial, abstención del uso de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos y vigencia del orden democrático, del Estado de derecho y de los derechos humanos fundamentales.

4. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que impulse una acción diplomática conjunta con los gobiernos de otros Estados amigos, en el ámbito de los foros multilaterales regionales más adecuados, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de Río, el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR), y mediante los procedimientos por ellos establecidos, con el fin de brindar una mediación internacional que logre el cese inmediato de la violencia y contribuya a construir un proceso de negociación, entre todas las partes involucradas, que tenga por resultado una solución consensuada para el conflicto, en el marco del cumplimiento del ordenamiento jurídico boliviano y del derecho internacional.

*Pedro J. Azcoiti.*

### CCXXX

#### VI ENCUENTRO NACIONAL CARRERAS DE COMUNICACION SOCIAL EN LA CIUDAD DE PARANA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 904)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Bisutti, González (M.A.), Fein y Benas, por el que se declara de interés de esta Honorable

Cámara, el VI Encuentro Nacional Carreras de Comunicación Social que tendrá como eje “Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y las prácticas profesionales de los comunicadores sociales. Desafíos y paradojas en los escenarios actuales”, a realizarse en la ciudad de Paraná los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadecos) y la Coordinación de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélica Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Encuentro Nacional Carreras de Comunicación Social, que tendrá como eje “Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y las prácticas profesionales de los comunicadores sociales. Desafíos y paradojas en los escenarios actuales”, a realizarse en la ciudad de Paraná los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadecos) y la Coordinación de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

*Nélica Belous. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Mónica H. Fein. – María A. González.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Bisutti, González (M.A.), Fein y Benas, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el VI Encuentro Nacional Carreras de Comunicación Social que tendrá como eje “Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y las prácticas profesionales de los comuni-

cadore sociales. Desafíos y paradojas en los escenarios actuales”, a realizarse en la ciudad de Paraná los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadecos) y la Coordinación de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Manuel J. Baladrón.*

CCXXXI

**EMISION DE UN SELLO POSTAL EN CONMEMORACION DEL CENTESIMO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ARTISTA JUAN CARLOS CASTAGNINO**

**(Orden del Día N° 905)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, Sylvestre Begnis y Pasini y de la señora diputada Carmona, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2008, de una serie en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la inclusión en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2008, la emisión de un sello postal en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélica Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, Sylvestre Begnis y Pasini y de la señora diputada Carmona, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas necesarias para la inclusión en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2008, la emisión de un sello postal en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que incluya en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y Extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina para el año 2008 una serie en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino, a celebrarse el 18 de noviembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – María A. Carmona.  
– Ariel O. E. Pasini. – Juan H. Sylvestre  
Begniss.*

## CCXXXII

**PROGRAMA RADIAL DENOMINADO “ALTERNATIVA DEPORTIVA”, QUE SE EMITE TODOS LOS DOMINGOS POR LU9 RADIO MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 906)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Baragiola, Rioboó y Giudici y de los señores diputados Acuña Kunz y Lanceta, por el que se declara de interés nacional el programa “Alternativa deportiva”, que se emite todos los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa radial denominado “Alternativa deportiva”, que se emite todos

los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato.  
– Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia.  
– Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge  
L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana  
B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. –  
Juan D. González. – Luis A. Ilarregui.  
– María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez  
Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M.  
Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E.  
Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia  
Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Baragiola, Rioboó y Giudici y de los señores diputados Acuña Kunz y Lanceta, por el que se declara de interés nacional el programa radial denominado “Alternativa deportiva”, que se emite todos los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el programa radial denominado “Alternativa deportiva”, que se emite por LU9 Radio Mar del Plata, en su frecuencia de 670 kHz, AM del dial, LRI 209, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, los días domingos en el horario de 6 a 8 horas.

*Vilma R. Baragiola. – Juan E. Acuña Kunz.  
– Silvana M. Giudici. – Rubén O. Lanceta.  
– Sandra A. Rioboó.*

## CCXXXIII

**20° ANIVERSARIO DEL DIARIO “EL ANCASTI”  
DE CATAMARCA**

**(Orden del Día N° 907)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés

parlamentario el 20º aniversario del diario “El Ancasti”, de la provincia de Catamarca, a celebrarse el día 8 de julio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 20º aniversario del diario “El Ancasti”, de la provincia de Catamarca, que se llevó a cabo el día 8 de julio de 2008.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés parlamentario la celebración del 20º aniversario del diario “El Ancasti”, de la provincia de Catamarca, que se llevó a cabo el día 8 de julio de 2008.

Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la celebración del 20º aniversario del diario “El Ancasti”, de la provincia de Catamarca, a cumplirse el 8 de julio de 2008.

*Genaro A. Collantes.*

### CCXXXIV

#### III FORO NACIONAL DE PERIODISMO E INFANCIA EN POSADAS (MISIONES)

**(Orden del Día N° 908)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Perié (J.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, a realizarse el día 20 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, correspondiéndose con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. C. Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, correspondiéndose con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, que se llevará a cabo el 20 de noviembre del año en curso, en concordancia con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia, en la ciudad de Posadas, Misiones.

*Julia A. Perié.*

CCXXXV

PORTAL WEB BODEGAS DE ARGENTINA

(Orden del Día N° 909)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el portal web Bodegas de Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del portal web de Bodegas Argentinas.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Iñarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la creación del portal web de Bodegas Argentinas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el recientemente creado portal web Bodegas de Argentina.

*Graciela M. Caselles.*

CCXXXVI

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL PROGRAMA TELEVISIVO "LA LIGA" QUE SE EMITE POR TELEFE

(Orden del Día N° 910)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo "La Liga", que se emite por Telefé; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del programa televisivo "La liga" (Cuantos más ojos miran, más ojos ven), producido por Cuatro Cabezas, que se emite por Telefé.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Luis A. Iñarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se expresa beneplácito por la realización del programa televisivo "La liga" (Cuantos más ojos miran, más ojos ven), producido por Cuatro Cabezas, que se emite por Telefé. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarase de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el programa televisivo que se

emite actualmente por Telefé, los días lunes a las 23.15 horas, denominado “La Liga” (Cuantos más ojos miran, más ojos ven), producido por Cuatro Cabezas.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

CCXXXVII

**RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA REPETIDORA LS 82 TV CANAL 7 DE LA QUIACA (JUJUY)**

**(Orden del Día N° 911)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para rehabilitar el servicio de la repetidora LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de restablecer el servicio interrumpido de la repetidora LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martiarena, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de restablecer el servicio interrumpido de la repetidora LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para rehabilitar el servicio prestado por la repetidora de LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, a efectos de permitir que los ciudadanos de dicha localidad y de otros puntos de la Puna jujeña accedan nuevamente a las emisiones por aire del canal estatal.

*Mario H. Martiarena.*

CCXXXVIII

**VI CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACION TECNOLÓGICA INFORMÁTICA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 912)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, a realizarse el día 19 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, organizado por la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) junto a su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática, CAETI, que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E.*

*Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.), por el que se expresa beneplácito por la realización del VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, organizado por la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) junto a su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática, CAETI, que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de este Honorable cuerpo el VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática que organiza la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) junto a su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática, CAETI, y que se llevará a cabo el día viernes 19 de septiembre en el auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Patricia Bullrich.*

## CCXXXIX

### CONTROL DEL CONTENIDO VIOLENTO Y OBSCENO DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION NACIONALES Y EXTRANJEROS DENTRO DEL HORARIO DE PROTECCION AL MENOR, ACTUALIZANDO EL VALOR DE LAS MULTAS

**(Orden del Día N° 913)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E.S.) y de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, controle el contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, y se actualice el valor de las multas.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Luis B. Lusquiños. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Néliida Belous. – Diana B. Conti. – Amanda S. Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E.S.) y de la señora diputada Ferrá de Bartol, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, controle el contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, y se actualice el valor de las multas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Comité Federal de Radiodifusión, se garantice a la población el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto S. López.*

## CCXL

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL ALZA  
REGISTRADA EN LAS EXPORTACIONES  
DE HIERBAS AROMATICAS**

**(Orden del Día N° 914)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferro, por el que se expresa beneplácito por el alza registrada en las exportaciones de hierbas aromáticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el alza registrada en las exportaciones argentinas de hierbas aromáticas, alcanzando un valor que supera en un 49 % al registrado en la anterior campaña, generando un ingreso de divisas por un valor cercano a los 10 millones de dólares.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo.  
– Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. –  
Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández. –  
Laura G. Montero. – Gustavo Serebrinsky.  
– Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferro, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el alza registrada en las exportaciones argentinas de hierbas aromáticas, alcanzando un valor que supera en un 49 % al registrado en la anterior campaña, generando un ingreso de divisas por un valor cercano a los 10 millones de dólares.

*Francisco J. Ferro.*

## CCXLI

**EXPRESION DE BENEPLACITO  
POR LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR DEL PREMIO  
A LA EXCELENCIA EXPORTADORA 2008,  
QUE ORGANIZA EL DIARIO “LA NACION”  
Y TERMINAL DE CARGA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 915)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Torron-tegui, por el que se expresa beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, que organiza el diario “La Nación” y Terminal de Carga Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, organizado por el diario “La Nación” y Terminal de Carga Argentina.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo.  
– Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. –  
Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández.  
– Laura G. Montero. – Gustavo E.  
Serebrinsky. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Torron-tegui, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito, por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, organizado por el diario “La Nación” y Terminal de Carga Argentina.

*María A. Torrontegui.*

## CCXLII

**I JORNADA NOA DE CREDITO Y COBRANZAS  
EN TUCUMAN****(Orden del Día Nº 916)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, a realizarse el día 23 de mayo de 2008, en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, que se realizó el día 23 de mayo de 2008, en la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo. – Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. – Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández. – Laura G. Montero. – Gustavo E. Serebrinsky. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S. M.), ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas que se realizará el 23 de mayo de 2008, en el anfiteatro de la Federación Económica de Tucumán, sito en San Martín 427, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

*Stella M. Córdoba.*

## CCXLIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL INCREMENTO  
DE LA BALANZA COMERCIAL E INTERCAMBIO  
CIENTIFICO-TECNOLOGICO Y CULTURAL ENTRE  
LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA  
DEL ECUADOR****(Orden del Día Nº 917)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Vilariño, Basteiro, Serebrinsky y Acosta, por el que se expresa beneplácito por el incremento de la balanza comercial, e intercambio científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito e interés por la tarea de fomento al incremento de la balanza comercial, e intercambio científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador, mediante las acciones conjuntas que se encuentran desarrollando la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad Regional Buenos Aires (FRBA), de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Cámara de Comercio Ecuatoriano Argentina (CCEA).

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo. – Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. – Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández. – Leonardo A. Gorbacz. – Laura G. Montero. – Gustavo E. Serebrinsky. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Vilariño, Basteiro, Serebrinsky y Acosta, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito e interés por la tarea de fomento al incremento de la balanza comercial e intercambio

científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador, mediante las acciones conjuntas que se encuentran desarrollando la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad Regional Buenos Aires (FRBA), de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Cámara de Comercio Ecuatoriano Argentina (CCEA).

*Marcelo Fernández. – María J. Acosta. –  
Ariel S. Basteiro. – Gustavo E. Serebrinsky.  
– José A. Vilariño.*

#### CCXLIV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA MISION COMERCIAL MULTISECTORIAL DEL ECUADOR A LA REPUBLICA ARGENTINA EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 2008

(Orden del Día N° 918)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Basteiro, Vilariño, Serebrinsky y Acosta, por el que se expresa beneplácito por la realización de la Misión Comercial Multisectorial del Ecuador a la República Argentina, a realizarse en septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito e interés por la realización de la Misión Comercial Multisectorial del Ecuador a la República Argentina, que se realizará en el último trimestre de 2008, la cual se encuentra organizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriana Argentina (CCEA), con apoyo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones del Ecuador (CORPEI).

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo.  
– Julio E. Ledesma. – Mario R. Merlo. –  
Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández.  
– Leonardo A. Gorbacz. – Laura G.  
Montero. – Gustavo E. Serebrinsky. –  
Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Basteiro, Vilariño, Serebrinsky y Acosta, ha creído

conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito e interés por la realización de la Misión Comercial Multisectorial del Ecuador a la República Argentina que se realizará en septiembre de 2008, la cual se encuentra organizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriana Argentina (CCEA) con el apoyo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones del Ecuador (CORPEI).

*Marcelo Fernández. – María J. Acosta. –  
Ariel S. Basteiro. – Gustavo E. Serebrinsky.  
– José A. Vilariño.*

#### CCXLV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONCRECION DE LA JORNADA “COMO EXPORTAR MAS Y MEJOR” EN LA CIUDAD DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 919)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por la concreción de la jornada “Cómo exportar más y mejor”, realizada el 19 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la concreción de la jornada “Cómo exportar más y mejor”, que se realizó el jueves 19 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. del Campillo.  
– Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. –  
Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández.  
– Leonardo A. Gorbacz. – Laura G.  
Montero. – Gustavo E. Serebrinsky. –  
Patricia Vaca Narvaja.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de la jornada “Cómo exportar más y mejor” que se realizó el jueves 19 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

## CCXLVI

**REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ZONA DE INTEGRACION DEL CENTRO OESTE SUDAMERICANO (ZICOSUR) EN LA CIUDAD CAPITAL DE JUJUY**

**(Orden del Día N° 920)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fellner, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la reunión extraordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur), a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2008 en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de la Nación, la reunión extraordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur), que se llevó a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. Del Campillo. – Julio E. Ledesma. – Mario R. Merlo. – Jesús F. Rejal. – Marcelo O. Fernández. – Leonardo A. Gorbacz. – Laura G. Montero. – Gustavo E. Serebrinsky. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fellner, ha creído conveniente darle su acuerdo favorable, en virtud de la importancia del tema en cuestión.

*María T. García.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de la Nación, la reunión extraordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur) - Asia Pacífico, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

*Eduardo A. Fellner.*

## CCXLVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO Y DE FELICITACION POR EL DESEMPEÑO DE LOS DEPORTISTAS ARGENTINOS QUE HAN OBTENIDO MEDALLAS DE ORO Y BRONCE EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BEIJING 2008**

**(Orden del Día N° 921)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz, del señor diputado Rejal, del señor diputado López (E. S.) y de los señores diputados Santander y Rejal y los proyectos de resolución del señor diputado Serebrinsky, del señor diputado Pereyra y del señor diputado Pérez y otros, por los que se expresa beneplácito y felicita a los deportistas argentinos que han obtenido medallas de oro y bronce en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, República Popular China; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y felicitar a los deportistas argentinos que participaron en las Olimpiadas de Beijing, realizadas durante el mes de agosto de 2008, en la República Popular China.

Destacar especialmente a los atletas que obtuvieron medallas de oro en la disciplina de ciclismo, especia-

lidad Madison, señor Juan E. Curuchet y señor Walter Pérez y al equipo nacional de fútbol masculino, como así también a los que obtuvieron medallas de bronce en las disciplinas de hockey sobre césped femenino, judo femenino, categoría 48 kilos, señorita Paula Pareto; el equipo nacional de básquetbol masculino y yachting clase Tornado, señor Carlos Espínola y señor Santiago Lange y a los deportistas que se ubicaron entre el 4° y 8° puesto y obtuvieron diplomas olímpicos en las siguientes disciplinas: vela Láser, señor Julio Alsogaray; ciclismo-BMX, señorita María Gabriela Díaz y taekwondo categoría 63 kilos, señorita Vanina Sánchez Verón.

Extender esta felicitación a los deportistas argentinos que actualmente participan en los Juegos Paralímpicos Beijing 2008.

Ampliar este reconocimiento a los dirigentes de federaciones, federaciones y asociaciones deportivas, entrenadores, preparadores físicos y demás profesionales del cuerpo técnico que asisten a los deportistas.

Organizar en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación un acto homenaje en reconocimiento al esfuerzo realizado por nuestros deportistas en estos juegos olímpicos y paralímpicos.

Requerir la colaboración de las secretarías y direcciones de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de concretar este evento.

Arbitrar las medidas conducentes a fin de confeccionar diplomas de honor, diplomas con menciones especiales e invitaciones, como asimismo disponer la adquisición de medallas conmemorativas para ser entregadas por la Comisión de Deportes en este acto homenaje.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto Segundo López. – Mónica Torfe. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Arturo M. Heredia. – Fernando A. Iglesias. – Luis A. Ilarregui. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz, del señor diputado Rejal, del señor diputado López (E. S.) y de los señores diputados Santander y Rejal y los proyectos de resolución del señor diputado Serebrinsky, del señor diputado Pereyra y del señor diputado Pérez y otros, por los que se expresa beneplácito y felicita a los deportistas argentinos que han obtenido medallas

de oro y bronce en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, República Popular China y ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo A. Pereyra.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Nos llena de orgullo que una atleta que representa a nuestro país en los Juegos Olímpicos de Beijing, haya obtenido la primera medalla para la Argentina en la disciplina de judo.

Vaya el reconocimiento al esfuerzo y empeño puesto durante un largo entrenamiento, tanto para la atleta Paula Pareto, como a su entrenador y demás integrantes del cuerpo técnico.

Solicito la aprobación del presente, a los fines de que se declare el beneplácito por la primera medalla que se obtuvo para nuestra querida Argentina.

*Susana E. Díaz.*

2

Señor presidente:

Los ciclistas argentinos Juan Curuchet y Walter Pérez se impusieron en la final de la prueba americana, consiguiendo de esta manera el primer oro de nuestro país en ese deporte en la historia de los juegos. Este triunfo argentino mucho nos enorgullece ya que constituye un verdadero ejemplo donde el esfuerzo y la perseverancia priman.

“Es un hermoso mensaje para la juventud”, afirmó Curuchet, marplatense de 43 años y a un paso del retiro cuya constancia y sacrificio fueron vitales para que ahora haya dado a la Argentina el único oro que tiene hasta el momento el deporte argentino en los Juegos Olímpicos de Beijing.

Además del oro, Curuchet consiguió un récord para el deporte albiceleste: fue su sexta participación olímpica, algo que jamás un deportista nacional había logrado. Juan Curuchet debutó en Los Angeles 1984 y desde allí participó en Seúl 1988, Atlanta 1996, Sydney 2000, Atenas 2004 y ahora en Beijing 2008.

“Pegamos el primer golpe y después lo defendimos con el alma y conseguimos esto que es increíble, no lo podemos creer”, contó Walter Pérez, de 33 años y oriundo de San Justo, provincia de Buenos Aires.

Sin dudas, ambos deportistas son un modelo a seguir en cuanto a superación, tenacidad, esfuerzo y dedicación para la juventud de nuestro país, al cual

debemos reconocer y ponderar en todas sus dimensiones. Honrarlos a través de este proyecto de resolución es un aporte al crecimiento y desarrollo del deporte nacional.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

*Gustavo E. Serebrinsky.*

3

Señor presidente:

El martes 19 de agosto de 2008, los argentinos Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez, obtuvieron la primera medalla de oro de la Argentina en los Juegos Olímpicos de Beijing al ganar la final de la prueba americana (o Madison de ciclismo), disputada en el velódromo de Lao Shan.

La dupla argentina del deporte amateur logró lo que tanto se le había negado al ciclismo y también al deporte de nuestro país en estos juegos.

Juan Curuchet nacido en la ciudad de Mar del Plata, a los 43 años y a un paso del retiro, se convirtió en el atleta argentino con mayor presencia en juegos olímpicos. Hasta la fecha, estuvo presente en seis de ellos: Atenas 2004, Sydney 2000, Atlanta 1996, Barcelona 1992, Seúl 1988 y Los Angeles 1984. Esta era la última oportunidad para obtener una medalla.

“Esto es un hermoso mensaje para la juventud, para que nunca bajen los brazos. Estoy súper feliz” dijo el marplatense, ni bien terminó la competencia. Luego de una dura batalla con los españoles y los rusos.

Tuvieron una larga preparación en la que Walter Pérez se juró dar todo para que Curuchet tuviera un gran cierre de carrera: “Le prometí un regalo despedida a Juan y le advertí que íbamos a ganar una medalla”, contó.

“Pegamos el primer golpe y lo defendimos con el alma y conseguimos esto que es increíble, no lo podemos creer” agregó el oriundo de San Justo. Curuchet, en tanto, seguirá aportando su sabiduría y amor por el deporte desde su lugar. Ojalá se sepa aprovechar todo lo que tiene por enseñar, tanto adentro como afuera de un velódromo, y que no pase mucho tiempo para que un ciclista argentino nos vuelva hacer emocionar.

Por lo tanto, y creyendo necesario brindar un reconocimiento para los deportistas mencionados, solicito me acompañen en este proyecto.

*Jesús F. Rejal.*

4

Señor presidente:

En el modo globalizado de hoy nada impedirá la pérdida de las tradiciones culturales y deportivas en aquellos países donde no asuman la firme defensas de las mismas.

Es por ello, que el apoyo a los eventos de tradición cultural y raigambre popular es un imperativo de cualquier política cultural y deportiva que tenga como objetivo la defensa de la identidad de la Nación, en particular en este caso: el ciclismo.

Esto es lo que de alguna manera formuló Juan Curuchet, cuando al finalizar la competencia expresó que ese triunfo era un hermoso mensaje para la juventud para que nunca bajen los brazos.

Curuchet, de 43 años, por otra parte, fue el único deportista argentino en participar de 6 Juegos Olímpicos y ser el primer ciclista, junto a Walter Pérez, en sumar el primer oro argentino en Beijing 2008.

Las alternativas de su desarrollo fueron por demás emocionantes, tanto durante la competencia, en donde la estrategia consistió en ponerse al frente, atacando desde un principio, logrando recién en el tercer *sprint* la chance que no se desperdició ante el ímpetu desarrollado por los belgas, los rusos y los españoles, como en el anuncio del triunfo: “El ganador es Argentina”, la vuelta triunfal y finalmente en el podio en dónde mientras sonaba el Himno Nacional, se elevaba mas alto el pabellón celeste y blanco, que resaltaba entre el español (segundo) y el ruso (tercero). La emoción los embargaba y más aun Curuchet, que a los 43 años se coronará como prócer del ciclismo argentino, luego de haber participado en 7 Juegos Olímpicos.

La dupla nacional tuvo piernas, coraje, tesón y orgullo para sostener el giro de ventaja que significó un oro que enorgullecó a toda la Argentina.

Atento al interés que lleva este encuentro olímpico y su incidencia en la vida deportiva de los jóvenes, es que se solicita con el voto favorable a los señores diputados la sanción del presente proyecto de declaración.

*Ernesto S. López.*

5

Señor presidente:

El doble mérito del triunfo olímpico de los ciclistas argentinos, Juan Curuchet y Walter Pérez en la carrera llamada Madison corrida en el velódromo Lao Shan, entró en la historia grande del deporte olímpico, no sólo por ser la primera medalla obtenida por la delegación argentina en las Olimpiadas de Beijing 2008, sino que hasta el momento este deporte no había logrado ningún tipo de medallas y hacía 56 años que en el ámbito nacional, un deporte individual, en los Juegos Olímpicos, no ganaba una medalla de oro.

Juan Curuchet de 43 años es marplatense, y ya había competido, durante toda su carrera, en 6 Juegos Olímpicos. Su debut fue en Los Angeles en el año 1984, hace dos años se convirtió en profesional de este deporte, y es el argentino con mayor edad en conseguir una medalla de oro junto a su compañero Walter Pérez, amateur, de 34 años, a quien el entrenador de la dupla, lo define como “el estratega natural de la pareja”.

Ambos dedicaron años de entrenamiento y esfuerzo, convirtiéndose en representantes deportivos de nuestro país. La actitud y esmero de ellos dio sus mejores resultados.

Orgullosos por sus logros y en el firme convencimiento, de que el deporte argentino en todas sus expresiones, tanto amateur como profesional debe merecer el estímulo y el apoyo mediante acciones concretas que permitan su participación en eventos internacionales, es que expresamos beneplácito hacia ambos deportistas por el triunfo obtenido.

*Mario A. Santander. – Jesús F. Rejal.*

6

Señor presidente:

La competencia olímpica es conocida desde la antigüedad, los primeros reportes datan del año 776 antes de Cristo, en la ciudad de Olímpica en Grecia. Los juegos olímpicos modernos se iniciaron en Atenas, en 1896, por sugerencia y con la coordinación del Barón de Coubertin. Desde ese entonces se realizan cada 4 años, con contadas excepciones (I y II Guerra Mundial).

Desde entonces, estos juegos tienen una significación deportiva, política y simbólica cada vez más trascendentes, toda vez que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han maximizado la sensación de proximidad e instantaneidad que permiten a personas de todo el mundo vivenciar los desafíos de cada una de las disciplinas en una dimensión antes desconocida.

Pero además, estos juegos representan el esfuerzo personal y colectivo, la perseverancia de los que día a día, con metas de largo plazo, trabajan por sobrepasar sus propios límites. Cada cuatro años se dan cita rivalidades políticas, nacionales; junto con historias y desafíos personales. Es oportunidad para la explicitación de tradiciones, cultura y proyecciones, de lo que somos y queremos ser. Pero también es una vidriera donde muchas veces los seres humanos concretos no son fines en sí mismos sino medios, herramientas para objetivos que los superan.

Por eso es importante que, aun antes de realizar un balance de aciertos y errores, de lecciones para saber en qué insistir y en qué cambiar, asumamos que es absolutamente necesario reconocer en nuestros atletas –no sólo en los que trajeron preseas,– la ejemplaridad, la dignidad de haber hecho todo lo posible, un buen trabajo. No se trata de institucionalizar un exitismo momentáneo, sino de actuar como verdaderos representantes del pueblo, sintetizando el agradecimiento, la alegría y la esperanza que nos transmiten estas argentinas, estos argentinos, que nos dicen que es posible, también en otros órdenes, que podamos llegar más lejos, más alto y más rápido a ese horizonte de crecimiento y desarrollo, en paz, en libertad.

Sin lugar a dudas debemos explicitar nuestro beneplácito para con quienes no sólo trajeron medallas, sino que constituyen la prueba efectiva de que la humildad, el trabajo cotidiano y sostenido, la concentración, la sinceridad en los propósitos y la capacidad para asumir objetivos en el tiempo, sorteando toda clase de dificultades, no sólo son posibles, sino imprescindibles en el deporte, tanto como en la vida toda.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Guillermo A. Pereyra.*

7

Señor presidente:

Cuando acaban de finalizar los Juegos de la XXIX Olimpiada, celebrados en Beijing y otras subseces en China, se hace necesario reconocer el esfuerzo de los atletas argentinos que tomaron parte de los mismos.

El país estuvo representado, a través de su comité olímpico, en 20 de las 28 disciplinas disputadas, con una delegación que totalizó 138 competidores. Hombres y mujeres que debieron obtener –y lo lograron– sus respectivas clasificaciones o marcas habilitantes en procesos eliminatorios que, en algunos casos, se extendieron a lo largo de los dos últimos años.

En virtud de ello, el sólo hecho de participar ya encierra un triunfo, más allá del resultado alcanzado luego en los juegos. Sin embargo, fueron numerosos los que consiguieron sus mejores rendimientos en las distintas pruebas; varios los que obtuvieron diplomas por alcanzar un lugar entre el cuarto y el octavo puesto; y un selecto grupo de elegidos que se alzaron con medallas.

Algunos son profesionales cotizados en sus respectivas disciplinas, pero tuvieron la humildad y la entrega como para resignar ingresos o mantener enfrentamientos con sus respectivos clubes contratantes para poder integrar la delegación olímpica y compartir la vida en la villa sin marcar diferencias. Otros son amateurs, que con apoyo del Estado nacional, excepcionalmente del de alguna provincia o de algunos auspiciantes privados y de sus propias familias enfrentaron el desafío superando limitaciones.

Todos mostraron su talento, capacidad técnica y enjundia para intentar estar entre los mejores, respetando los ideales olímpicos, las reglas de competencia y de fair play de manera absoluta.

La magia vocacional y el fervor competitivo, que cada vez le son más reconocidos a los atletas argentinos en el mundo, se agregaron como plus valioso en actuaciones descolantes, y esto nada menos que en el marco de la mayor cita deportiva mundial. Allí donde se encontraron 204 delegaciones de otros tantos países, más que los 195 que integran la Organización de las Naciones Unidas. Oportunidad maravillosa que permite confraternizar a rusos y georgianos; a corea-

nos de ambas latitudes; a palestinos con israelíes; a estadounidenses con iraníes y a hombres de todas las razas y religiones, asegurando así, que allí estarán los mejores porque ninguno será excluido por razones extradeportivas.

En ese marco la delegación nacional debió enfrentarse con ellos en un plano desigual en casi todos los deportes, porque la Argentina no tiene las condiciones económicas, ni la estructura que poseen otros países; ni pudo ofrecerle las condiciones de preparación ideales.

En tanto que el desarrollo de políticas de Estado apropiadas, permitan paulatinamente cambiar este cuadro de situación, bien vale reconocer estos esfuerzos, estos logros y estos triunfos, que, tomados como espejo de emulación, pueden y deben ayudar a que nuestros jóvenes se vuelquen a la práctica deportiva, con los beneficios de todo tipo que la misma implica.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito por la obtención de la medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de Beijing por parte de la atleta argentina Paula Pareto, en la disciplina de judo.

*Susana E. Díaz.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo beneplácito y felicitar a los ciclistas Juan Curuchet y Walter Pérez, por haber obtenido la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Beijing, China.

*Gustavo E. Serebrinsky.*

3

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito y felicitar por su actuación a los ciclistas Juan Esteban Curuchet y Walter Pérez

por la obtención de la medalla de oro en la final de la prueba americana de ciclismo de los Juegos Olímpicos Beijing 2008.

*Jesús F. Rejal.*

4

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la conquista de la primera medalla dorada para la Argentina en la prueba Madison, en ciclismo, por la pareja Juan Curuchet-Walter Pérez. en los Juegos Olímpicos que se celebran en Beijing (China) y extender las felicitaciones a ambos participantes por su sobresaliente desempeño.

*Ernesto S. López.*

5

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la primera medalla de oro obtenida en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, por la dupla en ciclismo de Walter Pérez y Juan Curuchet, y la primera del ciclismo argentino en la historia de los Juegos Olímpicos.

*Mario A. Santander. – Jesús F. Rejal.*

6

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos por las medallas de oro obtenidas en las disciplinas de fútbol y ciclismo y medallas de bronce obtenidas en básquetbol, judo, jockey y tornado de vela en las Olimpiadas de Beijing, llevadas a cabo en la República Popular China del 8 al 24 de agosto de 2008.

*Guillermo A. Pereyra.*

7

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar por su actuación a todos los deportistas argentinos que tomaron parte de los Juegos Olímpicos de Beijing 2008. En especial a aquellos que superaron sus marcas personales; a los que obtuvieron diplomas de honor y a los que alcanzaron

medallas: Juan Esteban Curuchet/Walter Pérez (oro en ciclismo - Madison); Selección masculina Sub 23 (oro en fútbol); Paula Pareto (bronce en judo - 48 kg); Santiago R. Lange/Carlos Espínola (bronce en vela - tornado); Selección Nacional femenina (bronce en hockey sobre césped); Selección Nacional masculina (bronce en básquetbol).

*Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva.*

### CCXLVIII

#### I RAID MOTONAUTICO A LAS ISLAS MALVINAS EN RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)

**(Orden del Día N° 923)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Raid Motonáutico a las Islas Malvinas, a realizarse el día 2 de abril de 2009, en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Isla Gran Malvina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jorge A. Cejas. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Ilarregui. – Daniel R. Kroneberger. – Emilio Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del I Raid Motonáutico a las Islas Malvinas, a realizarse el día 2 de abril de 2009, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Isla Gran Malvina.

*Rubén D. Sciutto. – Norberto O. Erro. – María del Carmen C. Rico. – Ramón Ruiz. – Osvaldo R. Salum.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerda favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner*

Me dirijo a Ud. mediante la presente para solicitar mi adhesión al proyecto de declaración 4.439-D.-2008, cuya autoría es del diputado nacional Rubén Sciutto.

*Leonardo A. Gorbacz.*

#### CCXLIX

#### XVII ENCUENTRO DEL MOVIMIENTO Y V ENCUENTRO DEMOSTRATIVO Y COMPETITIVO DE LAS TRES FRONTERAS

**(Orden del Día N° 924)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Llera y otros, y de la señora diputada Perié y los proyectos de resolución del señor diputado Irrazábal y de la señora diputada Bianco, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVII Encuentro del Movimiento y V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro del Movimiento y V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras, que se realizará los días 7 y 8 de noviembre de 2008, en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Cejas. – Arturo M.*

*Heredia. – Fernando A. Iglesias. – Luis A. Illarregui. – Daniel R. Kroneberger. – Emilio Martínez Garbarino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Juan C. Scalesi. – Rubén D. Sciutto. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Llera y otros, y de la señora diputada Perié y los proyectos de resolución del señor diputado Irrazábal y de la señora diputada Bianco, y ha creído conveniente unificarlos en un sólo dictamen como proyecto de resolución conforme al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro del Movimiento y V de las Tres Fronteras a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Emilio Kakubur. – Stella M. Leverberg.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al XVII Encuentro del Movimiento y V de las Tres Fronteras, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, en Puerto Libertad, provincia de Misiones.

*Julia A. Perié.*

3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro del Movimiento y V

Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras que se realizará los días 7 y 8 de noviembre de 2008, en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones.

*Juan M. Irrazábal.*

4

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro del Movimiento y V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras que se realizará los días 7 y 8 de noviembre de 2008, en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones.

*Lía F. Bianco.*

### CCL

**APOYO AL PEDIDO DE LA ONG REPORTEROS SIN FRONTERAS (RSF) EN RELACION CON LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE PROTEJAN A LOS PERIODISTAS QUE SE VEAN OBLIGADOS A EMIGRAR DE SUS PAISES**

**(Orden del Día N° 928)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las acciones necesarias tendientes a apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF) sobre adoptar medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF), para que la comunidad internacional adopte medidas específicas para proteger a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países a raíz de persecuciones políticas, en detrimento de su derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Arturo M. Heredia. – Raúl P. Solanas. – Norma E. Morandini.*

– *María B. Lenz.* – *Marta S. Velarde.* – *Genaro A. Collantes.* – *Diana B. Conti.* – *Fernando A. Iglesias.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Jorge R. Pérez.* – *Elsa S. Quiroz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, ha estimado conveniente su redacción como proyecto de declaración para adecuarlo a lo que establece el reglamento de la Honorable Cámara. Asimismo, ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras pidió a la comunidad internacional que adopte disposiciones específicas para proteger a los periodistas que se vean obligados a huir de sus países a raíz de persecuciones políticas en detrimento de su derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa.

En la última reunión realizada el 20 de junio en París por la entidad, con motivo del Día Mundial del Refugiado, sus voceros indicaron que se sienten “extremadamente preocupados al constatar que las represalias de gobiernos y grupos criminales, religiosos o políticos, se ensañan con tantos profesionales de los medios de comunicación. Algunos países se vacían de periodistas, desembarazándose al mismo tiempo de testigos molestos para el poder”.

Asimismo, indicaron que “la mayoría abandona precipitadamente su país en condiciones muy peligrosas, viajando de noche, a veces incluso cruzando la frontera a pie o escondiéndose en vehículos improvisados. Con frecuencia buscan refugio en países limítrofes con la esperanza, tantas veces ilusoria, de ponerse a buen recaudo de las persecuciones”.

Reporteros Sin Fronteras, desde el comienzo del año 2007, ha ayudado a 140 profesionales de la información, esencialmente en África y Oriente Medio, obligados a abandonar trabajo y familia para emprender el camino del exilio. Algunos han encontrado un refugio provisional en los países vecinos, donde esperan protección internacional; otros han presentado demandas de asilo en Europa, o en América del Norte y del Sur.

El Día Mundial del Refugiado tiene que permitir devolver la palabra a esos hombres y mujeres desarraigados en busca de un lugar seguro. El exilio no puede ser la victoria de los opresores, reduciendo a los periodistas al silencio.

La Argentina, como integrante de la comunidad internacional, debe adherir a esta convocatoria mundial de la entidad Reporteros Sin Fronteras, determinando a través de los organismos nacionales pertinentes las acciones necesarias para dar refugio rápido y efectivo a los periodistas que soliciten asilo en nuestro país.

En tal sentido, hay que recordar que Reporteros Sin Fronteras advirtió que “la larga espera en las oficinas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la casi sistemática negativa de las embajadas occidentales a entregarles visados, obligan a una gran mayoría de estos periodistas a engrosar, con peligro de sus vidas, las redes de la emigración ilegal”.

En este marco, es imperativo que la Argentina ponga en marcha procedimientos de entrada protegida y programas de reinstalación de urgencia de aquellos periodistas obligados al exilio en sus países.

Aquí sería necesaria la convocatoria por parte del gobierno nacional de entidades periodísticas patronales, como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), y de trabajadores de prensa, como la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (Fatpren) y UTPBA, para que se sumen con actividades concretas que sirvan a la recepción de periodistas perseguidos en el mundo para darles un lugar seguro.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente apoyo.

*Genaro A. Collantes.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras de adoptar medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países.

*Genaro A. Collantes.*

## CCLI

### FIESTA PROVINCIAL DE LA SANDIA

**(Orden del Día N° 929)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Sandía, que se realiza anualmente durante el mes de enero en la localidad de Santa Ana, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe



que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María Carmona. – Gustavo Cusinato. – Graciela de la Rosa. – Patricia Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Provincial de la Sandía, que se realiza anualmente durante el mes de enero en la localidad de Santa Ana, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta provincial de la Sandía tiene como escenario a Santa Ana, pueblo que se encuentra ubicado en el noroeste de la provincia de Entre Ríos en el departamento de Federación.

El evento tiene como objetivo rendir tributo a los colonos productores de sandía y a sus familias.

La fiesta provincial consiste en la puesta en exhibición de los frutos cosechados que son calificados de acuerdo a su peso, variedad y presentación, como así también su fidelidad varietal o calidad del mismo.

Durante el encuentro se brindan espectáculos folclóricos y de música popular y se realiza la elección de la “florcita provincial de la sandía” así como la “reina provincial” para lo cual cada zona productiva envía su representante.

Sin lugar a dudas esta fiesta transforma al pueblo de Santa Ana que cuenta con una población estable de 2.000 habitantes y que durante los días de fiesta recibe alrededor de 17.000 personas, generando un movi-

miento que los habitantes de estas latitudes esperan con entusiasmo durante todo el año.

Durante 19 años, Santa Ana realiza esta fiesta provincial, estando actualmente en la búsqueda de su reconocimiento nacional, por su continuidad institucional y por la importancia de la producción de sandía en esta zona del norte entrerriano.

Por ello, y por la necesidad de reconocer a los argentinos anónimos que trabajan a destajo en nuestras economías regionales, representados en estas fiestas populares, es que solicito la aprobación del presente.

*María de los A. Petit.*

### CCLII

**VI MUESTRA AGRÍCOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**

**(Orden del Día N° 930)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Muestra Agrícola, Comercial e Industrial que se realizará del 14 al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Muestra Agrícola, Comercial e Industrial que se realizará en la Sociedad Rural de Rivadavia, del 14 al 16 de noviembre de 2008.

*Francisco J. Ferro.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que

los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Rivadavia, pujante población del oeste de la provincia de Buenos Aires, se prepara a realizar su muestra anual para exhibir el potencial agropecuario, comercial e industrial de esta zona que otrora fuera un importante polo de invernada y, con el gran esfuerzo de su población, unido a los avances en el plano agrícola, hoy se ha convertido en un potencial centro de industrialización en cuanto a industria agro-alimentaria. Debemos acompañar este deseo de progreso.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

#### CCLIII

**EXPO RURAL 2008 EN PELLEGRINI (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 931)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural 2008 de Pellegrini a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural 2008 de Pellegrini que se realizará en la Sociedad Rural de Pellegrini, del 10 al 12 de octubre de 2008.

*Francisco J. Ferro.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Rural de Pellegrini, expone en esta muestra su potencial agropecuario que, año a año, viene creciendo y constituyéndose en un ejemplo a imitar por el arduo trabajo de los productores de la zona que, pese a las adversidades, tanto climáticas como económicas, han sabido sortearlas.

Es un motivo de alegría en esta zona esta interesante exposición, fruto de un esfuerzo de la comunidad para realizarla.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

#### CCLIV

**EXPOSICION GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL EN GENERAL PICO (LA PAMPA)**

**(Orden del Día N° 932)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Ganadera, Industrial y Comercial, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2008, en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Ganadera, Industrial y Comercial en la

Sociedad Rural de la Ciudad de General Pico que se realizará del 18 al 19 de octubre de 2008.

*Francisco J. Ferro.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

General Pico es una de las ciudades que, ubicada en la provincia de La Pampa, viene desde hace ya algunas décadas demostrando que tiene espíritu de progreso y sus productores, comerciantes e industriales dan muestra de ello.

Ya por los años 80, se nota un vuelco importante de la producción de esta zona, desde la invernada pura que realizaba hasta el equilibrio entre esta actividad y la agricultura, que año a año, debido al gran esfuerzo, sumado a la alta tecnología aplicada por los actores, se viene proyectando como un polo agrícola de importancia en la zona oeste pampeana. No por ello, la ganadería y, especialmente la invernada, ha dejado de expandirse notablemente y ello se demuestra en esta exposición.

La muestra pretende demostrar la pujanza de esta zona y por ello, señor presidente, debemos apoyar y acompañar estos eventos, dando aprobación al presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

### CCLV

#### XLIV EXPOSICION RURAL EN CORONEL DORREGO (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 933)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLIV Exposición Rural a realizarse el día 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma*

*A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLIV Exposición Rural, en la Sociedad Rural de la Ciudad de Coronel Dorrego que se realizará el 28 de septiembre de 2008.

*Francisco J. Ferro.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Coronel Dorrego es una zona de tradición agropecuaria y su exposición se viene realizando en forma continua a lo largo de los últimos años con gran éxito.

A pesar de las condiciones críticas de una de las actividades fundamentales de esta localidad, la cría, los productores, como siempre apuestan al futuro y con gran orgullo realizan esta muestra que es una de las más importantes de la zona.

Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

### CCLVI

#### EDICION 2008 DE LA XIII FIESTA NACIONAL DE LA ORQUIDEA Y LA XXV FIESTA PROVINCIAL DE LA FLOR EN MONTECARLO (MISIONES)

**(Orden del Día N° 934)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros, por el que se declara de interés de esta

Honorable Cámara la realización de la edición 2008 de la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXV Fiesta Provincial de la Flor, que se desarrollarán del 3 al 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la edición 2008 de la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXV Fiesta Provincial de la Flor, que se desarrollarán en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, desde el 3 al 12 de octubre del corriente año.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de los orquidearios de la localidad de Montecarlo en la provincia de Misiones, se ubica allá por 1920, cuando colonos alemanes, entre ellos Carlos Culmey poblaron las orillas del Paraná y fundaron esa ciudad frente a la isla de Caragatay.

Culmey se había enamorado de la tierra roja de Misiones y sembró en ella las primeras orquídeas, junto a las plantaciones de yerba mate, té y citrus. Desde entonces la orquídea se convirtió en representante simbólico de Montecarlo, a la que convirtió en la capital nacional de la orquídea.

Por otra parte, se celebra también en la ciudad la fiesta de la flor y ambas se realizan en forma conjunta en el mes de octubre en el parque Juan Vortisch donde se exponen más de 350 especies de coloridas flores nativas; alrededor de 1.500 árboles nativos e implantados; 98 especies de hierbas y 13 de palmeras, entre otras. Dicho parque abarca 6 hectáreas cubiertas de árboles y flores y lo más impactante: un laberinto vegetal de 1.715 metros cuadrados.

Todo va acompañado de una feria artesanal, festival musical y elección de la reina que dan vida a una tradición y movilizan a una importante localidad de la provincia de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

### CCLVII

#### IX FIESTA NACIONAL DE SIEMBRA DIRECTA EN EL MARCO DE LA XXXVIII EXPOITAI EN MONTE BUEY (CORDOBA)

**(Orden del Día N° 935)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ardid, por el que se declara de interés legislativo la IX Fiesta Nacional de Siembra Directa en el marco de la XXXVIII Expoitai, a realizarse en la provincia de Córdoba los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Fiesta Nacional de Siembra Directa en el marco de la XXXVIII Expoitai, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008, en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ardid, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Fiesta Nacional de la Siembra Directa, que viene realizándose en forma ininterrumpida durante los últimos ocho años, tiene por su propia implicancia una significativa relevancia, fundada en el hecho que trasciende los límites de la localidad en donde se efectúa, ya que constituye un ámbito en el cual tanto los pequeños como los medianos productores agropecuarios de todos los sectores vinculados a la siembra directa encuentran un espacio natural de exposición de su actividad para toda la comunidad.

Cabe destacar que el cronograma de actividades que esta exposición plantea, no sólo consiste en la demostración de cada peculiaridad en los métodos aplicados a la siembra directa que cada productor utiliza, sino que incorpora en la exposición la conformación de jornadas de capacitación y formación dictada por diversos especialistas relacionados con la temática particular de la siembra directa, acercando las novedades que propenden a optimizar y mejorar los métodos que redundan en los rindes de las cosechas. En la particularidad de las que se efectuarán este año se abordarán específicamente la cuestión relacionada con la dinámica de la siembra y la pulverización.

A los efectos enunciados se entiende aclarar que la temática que resulta aplicada en las jornadas de capacitación insertas en cada exposición, no surgen en forma arbitraria y/o antojadiza, sino por el contrario es producto de las inquietudes que los productores manifiestan, las cuales resultan en las actividades vehiculizadas en cada particular por parte del Instituto Técnico Agropecuario e Industrial, organismo encargado de establecer la modalidad y pautas de las respectivas disertaciones de los especialistas en cada actividad objeto de esta capacitación.

Asimismo en el marco del objeto de esta exposición, como complemento a las jornadas ya enumeradas, se realizan para todo el público asistente espectáculos al aire libre durante el día, con la participación de diversos grupos musicales y como corolario la elección de la reina nacional de la siembra directa.

Por último es necesario reseñar que, como en los últimos años de esta exposición, se harán presentes diversas autoridades de carácter nacional, provincial y naturalmente del propio departamento de Marcos Juárez.

Por todo lo expuesto es que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Mario R. Ardid.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la IX Fiesta Nacional de la Siembra Directa en el marco de la XXXVIII Expoitai a realizarse en la localidad de Monte Buey, perteneciente al departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008.

*Mario R. Ardid.*

## CCLVIII

**LXI EXPOSICION AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL  
A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD  
DE JESUS MARIA (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 936)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros, por el que se adhiere a la LXI Exposición Agroindustrial y Comercial, que se desarrollará durante el mes de septiembre de 2008, en la la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Ilarregui. – María H. Martín. – Antonio A. Morante. – Raúl P. Solanas. – Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la LXI Exposición Agroindustrial y Comercial, que se desarrolla en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, durante el mes de septiembre de 2008.

*Griselda A. Baldata. – César A. Albrisi. – Héctor E. del Campillo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Exposición Agroindustrial y Comercial de la Sociedad Rural de Jesús María, en la provincia de Córdoba, adquiere una relevancia digna de resaltar, no sólo porque geográficamente la ciudad en la que se desarrolla está enclavada en una región donde la producción agropecuaria tiene niveles de importancia sustancial, contribuyendo al desarrollo de nuestro país, sino que además toda la actividad relacionada con ella, ha presentado un crecimiento sostenido, produciendo una movilidad económica-social digna de ser destacada, y que le otorga a la región la nada despreciable calificación de zonas desarrolladas dentro del territorio provincial y nacional.

Son estas razones, las que motivan la presentación de este proyecto de resolución, entendiendo que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, no puede dejar de adherir a la mencionada muestra, razón por la que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Griselda A. Baldata. – César A. Albrisi. – Héctor E. del Campillo.*

## CCLIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DESIGNACION  
CON EL NOMBRE DE JORGE ABELARDO RAMOS  
A UNA CALLE DE ALTA GRACIA (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 937)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano y del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la designación con el nombre de Jorge Abelardo Ramos a una calle de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la imposición del nombre de Jorge Abelardo Ramos a una calle de la ciudad

de Alta Gracia, provincia de Córdoba (dispuesto por ordenanza municipal 8.014/2008 y promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 20 de mayo de 2008).

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galanti. – Hugo O. Cuevas.  
– Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela.  
– Omar B. De Marchi. – María de los  
Angeles Petit. – Horacio A. Alcuaz. –  
José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – Nora  
E. Bedano. – Patricia Bullrich. – Ricardo  
O. Cuccovillo. – Silvana M. Giudici. –  
Nancy S. González. – Luis A. Illarregui.  
– Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario  
R. Merlo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano y del señor diputado Coscia, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*José A. Arbo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Venimos ante vuestra honorabilidad a solicitar la aprobación del proyecto declarando el beneplácito de la Honorable Cámara por la promulgación de la ordenanza 8.014/2008 de la ciudad de Alta Gracia designando con el nombre de Jorge Abelardo Ramos a la calle donde el notable pensador nacional vivió durante casi 9 años (principios de 1974 a finales de 1983).

La municipalidad realizará, el día lunes 21 de julio de 2008, un acto de imposición del nombre; el descubrimiento de una placa en la Casa de la Cultura y la donación a las bibliotecas públicas locales de las obras del autor recientemente editadas por el Honorable Senado de la Nación.

Jorge Abelardo Ramos (1921-1994) fue un notable pensador nacional, político, historiador, publicista y extraordinario orador. Fue candidato a presidente de la Nación, en dos oportunidades, por el Frente de Izquierda Popular (FIP), partido político del que fue fundador y presidente durante muchos años. Es autor de numerosos libros, destacándose entre sus obras más importantes: *Revolución y contrarrevolución en la Argentina* en 5 tomos; *Historia de la Nación Latinoamericana* en 2 tomos. Sus libros y artículos son leídos

en toda América Latina y tuvieron gran influencia en varias generaciones de argentinos.

Fue consultado por los gobiernos populares del MNR de 1952 (Bolivia) y de Velasco Alvarado (Perú). Fue invitado a dictar conferencias en las universidades de Chile, México, Bolivia, Perú, Uruguay, Panamá, Venezuela. Existen ediciones de sus libros en España, Argentina y países hermanos. De la misma forma, participó en actos políticos realizados en los Estados hermanos de la patria grande.

Invitado por el presidente Juan Perón visitó la Europa de posguerra, dejando plasmada una visión argentina en artículos y notas periodísticas del diario "Democracia", publicadas como Víctor Almagro, en la misma página en que Perón escribía como Descartes.

Al ser notorio dirigente político soportó prisiones y proscripciones, fundamentalmente provenientes de los gobiernos de facto y antiperonistas. Después de 1955 vivió un tiempo en el exilio en Montevideo; en 1976 decidió quedarse en nuestro país, y lejos de disfrutar de la pasividad serrana de Alta Gracia, reorganizó su partido y dio combate a la dictadura cívico-militar del 24 de marzo, publicando y difundiendo manifiestos y folletos tendientes a la reconstrucción del Movimiento Nacional. Publicó en algunos (de los escasos) medios de prensa política que aparecieron por entonces ("La Patria Grande", "Amauta", "Marcha"). Hasta 1976, fue columnista del diario "La Opinión de Buenos Aires" y colaborador en otros medios. Fue consultado por directores cinematográficos en guiones de películas sobre Eva Perón y otras referidas a la historia argentina.

En los días de recuperación argentina de las islas Malvinas en abril de 1982 acompañó el proceso patriótico de defensa del territorio austral; explicó el carácter del colonialismo británico; solicitó a los gobiernos hermanos la defensa latinoamericana de la causa; se entrevistó con los principales dirigentes de la CGT, empresarios, partidos políticos, academias y entidades para influir en defensa de los derechos argentinos reclamados durante 150 años; junto a Saúl Ubaldini y presidentes de partidos visitó el territorio de Puerto Argentino durante el conflicto.

A excepción del cargo de embajador en México, que ocupó en 1989, no había desempeñado cargos públicos en su dilatada trayectoria política, siendo evidente que esto no significó un obstáculo para su permanente e incansable accionar. Debió resultar auspicioso, y justo, para Ramos ocupar en la embajada de México el mismo cargo que el gran Manuel Ugarte, designado por el presidente Juan D. Perón durante su primer gobierno.

La síntesis invariable de su posición política fue "el apoyo al peronismo desde una posición independiente". Fundó dos partidos políticos, el FIP y el MPL (continuación del primero), con personería legal y existencia real en todos los distritos del país; se destacaron como principales dirigentes Spillim-bergo, Blas Alberti, entre otros. No pocos de los actuales representantes legislativos y ejecutivos nacionales, provinciales y

municipales abrevaron en su pensamiento. El propio Juan Domingo Perón aceptó ser candidato por sus listas, además del Frejuli, en los históricos comicios del 23 de septiembre de 1973.

Ramos, Jauretche, Scalabrini Ortiz, Puiggrós, Hernández Arregui, José María Rosa, Methol Ferré y muchos otros eminentes argentinos son los lúcidos exponentes del pensamiento nacional y ya lograron, con justicia, un sitio en la historia argentina y latinoamericana.

*Nora E. Bedano. – Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la imposición del nombre de Jorge Abelardo Ramos a la calle de la ciudad de Alta Gracia (Córdoba), donde vivió casi nueve años (inicio de 1974 hasta finales de 1983) (dispuesta por ordenanza municipal 8.014/2008, promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 20 de mayo de 2008.

*Nora E. Bedano. – Jorge E. Coscia.*

## CCLX

### INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ARBOLADO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 938)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos por el que se solicitan informes al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el estado actual del arbolado público de su jurisdicción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes solicite informes al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el estado actual, proyectos y planes estratégicos del arbolado público, en el ámbito de su jurisdicción.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas.  
– Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. –  
María de los Angeles Petit. – Horacio A.*

*Alcuaz. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – Nora E. Bedano. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Silvana M. Giudici. – Nancy S. González. – Luis A. Ilarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración es presentado con el objeto de tener un diagnóstico acabado, y por parte del propio gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el estado de deterioro del arbolado público.

Esta información es vital para que diferentes actores, públicos, privados y tercer sector puedan empezar a delinear una política de Estado que ponga en valor la extensa variedad de especies arbóreas y arbustivas que existen en la ciudad. Y al mismo tiempo servirá de herramienta para realizar acciones de prevención y protección de accidentes en la vía pública.

Por estas razones, y con el objeto imperioso de que la capital de la República Argentina ofrezca a sus habitantes y turistas una mejor calidad de vida y aspectos estéticos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Edith O. Llanos.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre el estado actual del arbolado público en el ámbito de su jurisdicción.

*Edith O. Llanos.*

## CCLXI

### INSTITUCION DE ESPACIOS DE MEDIACION COMUNITARIA PARA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN COORDINACION CON GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

**(Orden del Día N° 939)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un centro comunitario como una forma alternativa de resolución de conflictos tendientes a favorecer la convivencia ciudadana y estimular el respeto a los derechos propios y ajenos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, crear espacios de mediación comunitaria como una forma alternativa de resolución de conflictos, con el objetivo de favorecer la convivencia ciudadana y estimular el respeto a los derechos propios y ajenos.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – Omar B. De Marchi. – María de los Angeles Petit. – Horacio A. Alcuaz. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – Nora E. Bedano. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Silvana M. Giudici. – Nancy S. González. – Luis A. Ilarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario R. Merlo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen en todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de mejorar las relaciones entre los ciudadanos que habitan la diversidad de comunas en nuestro país, resulta de gran trascendencia crear un centro de mediación comunitario dependiente de las municipalidades en las cuales se establecerá un sistema alternativo de resolución de conflictos como una opción para prevenir y resolver problemas entre vecinos.

Cabe destacar que el servicio de mediación consiste en un procedimiento de resolución de disputas, donde un tercero neutral –el mediador– conduce un proceso de negociación, asistiendo a las partes para que puedan poner de manifiesto sus verdaderos intereses y necesidades y así lograr un acuerdo que favorezca a ambas sin llegar al ámbito de los tribunales. El procedimiento permite encontrar soluciones satisfactorias ante conflictos suscitados entre vecinos en diferentes ámbitos –ya sea por cuestiones privadas o por problemas personales o institucionales– evitando así la apelación a la vía judicial.

La intención de promover la mediación es la de otorgar a los municipios la posibilidad de interponerse entre dos o más partes procurando la reconciliación sobre el conflicto o situación que afecte a las partes. Este espacio debe ser gratuito y abierto a todos los vecinos, coordinado por un mediador imparcial y neutral que aspire a que las partes logren el diálogo a través de un procedimiento pacífico, rápido y confidencial, evitando los tiempos, costos y esfuerzos que generaría un proceso judicial.

Las resoluciones alternativas de conflictos se basan en los principios de voluntariedad, neutralidad y confidencialidad, a saber: mediación, conciliación, facilitación, arbitraje, negociación, grupos de diálogo, procesos participativos y colaborativos para la toma de decisiones y todo abordaje no adverso tendiente a la búsqueda de acuerdos inclusivos que promuevan el protagonismo, el compromiso y la construcción de ciudadanía.

Es decir, la mediación promueve el protagonismo de las partes involucradas, ya que intervienen negociando según sus propios intereses y apoderándose de la situación sin delegar el control a un tercero.

El establecimiento de un departamento o sector en cada municipio dedicado exclusivamente a la cuestión planteada resulta necesario, toda vez que muchos municipios no tienen un espacio físico que les permita arbitrar conflictos entre los vecinos y en donde se desarrolle un ámbito de comunicación entre los ciudadanos y los gobiernos locales.

Cada municipalidad debe establecer mediante ordenanzas la organización, instrumentación, medición, responsabilidades y límites de los asuntos abordados del centro de mediación comunitario con el objetivo de brindar un servicio más para aquellas situaciones que obstaculizan la convivencia y hasta pueden derivar en situaciones litigiosas.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. –  
María de los Angeles Petit. – Osvaldo R.  
Salum.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga, por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, crear un Centro de Mediación Comunitario como una forma alternativa de resolución de conflictos, con el objetivo de favorecer la convivencia ciudadana y estimular el respeto a los derechos propios y ajenos.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. –  
María de los Angeles Petit. – Osvaldo R.  
Salum.*

## CCLXII

**INCORPORACION DE UNA CLAUSULA DE VARIACION  
ESPECIFICA QUE CONTEMPLA LA VARIACION  
DE LA MONEDA DE ORIGEN –DOLAR  
ESTADOUNIDENSE CONVENIO DE PRESTAMO  
PROGRAMA 7385 BIRF– EN LOS SUBCONTRATOS  
DE PRESTAMOS QUE SUSCRIBAN LAS PROVINCIAS  
CON LOS MUNICIPIOS QUE ADHIERAN AL PSBM  
(PROGRAMA DE SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES)**

**(Orden del Día N° 940)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar una cláusula de variación de la moneda de origen –dólar estadounidense Convenio de Préstamo Programa 7385 BIRF– en los subcontratos de préstamos que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al PSBM - Programa de Servicios Básicos Municipales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, prevea

la incorporación de una cláusula específica que contemple la variación de la moneda de origen –dólar estadounidense, artículo II, Cláusula 2.01 del Convenio de Préstamo Programa 7.385 BIRF– en los subcontratos de préstamos que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al PSBM –Programa de Servicios Básicos Municipales–. Dicha cláusula deberá determinar la corresponsabilidad de los Estados nacional, provincial y municipal cuando el valor establecido al momento de la suscripción del subpréstamo varíe en un porcentaje que impida el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por el municipio.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas.  
– Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela.  
– Omar B. De Marchi. – María de los A. Petit. – Horacio A. Alcuaz. – José A. Arbo.  
– Mario R. Ardid. – Nora E. Bedano. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo.  
– Silvana M. Giudici. – Nancy S. González.  
– Luis A. Illarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario R. Merlo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de Servicios Básicos Municipales está destinado al desarrollo de infraestructura básica y la mejora de las condiciones de prestación de los servicios de agua, cloacas, drenajes e infraestructura de caminos de competencia municipal, para asegurar mejores condiciones de vida de la población y promover el desarrollo local.

El proyecto, financiado parcialmente con recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, promueve la asistencia financiera en el nivel municipal y prevé desarrollar en un plazo de cinco (5) años una inversión total de u\$s 143.300.000. Su implementación se realiza con participación de los gobiernos provinciales.

El prestatario presta los recursos a las provincias participantes mediante la firma de convenios subsidiarios que se realizan en las mismas condiciones en las cuales

se ha tomado el préstamo original, que de acuerdo a lo establecido en el artículo II, cláusula 2.01, es en dólares estadounidenses.

Las provincias, a su vez, subprestan a los municipios en las mismas condiciones.

Cuando se produce la caída de la Ley de Convertibilidad, fueron cientos los municipios de todo el país que desde el año 1997 habían suscrito convenios de subpréstamos en las mismas condiciones en las que actualmente se establecen, esto es, en dólares estadounidenses.

La variación del valor de la moneda de origen del préstamo, que llegó en el año 2002 a casi cuadruplicar el valor del peso argentino, puso en riesgo a las administraciones municipales, que no pudieron hacer frente a los pagos programados.

Tanto el banco emisor del préstamo como el Estado nacional no pudieron solucionar el problema causado y aún hoy los municipios siguen abonando sus deudas, reprogramadas por los gobiernos provinciales, que debieron dar una respuesta a la grave situación financiera que atravesaron, debido a la gran crisis que vivió nuestro país en el año 2001.

Esta reprogramación trajo variadas consecuencias, dentro de las que cabe destacar la ausencia de calificación para créditos futuros, públicos o privados, atendiendo a las exigencias que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Es por ello necesario que se considere que en los subconvenios a firmarse en el marco de este programa se atienda la situación ya vivida y no se cometan los mismos errores aún no solucionados por el Estado nacional.

Para eso, se solicita se considere que los tres niveles gubernamentales asuman la corresponsabilidad frente a la variación que podría sufrir la moneda estadounidense durante el cumplimiento del contrato, que es de 5 años, y que, de producirse, provocaría las mismas consecuencias detalladas.

Es por ello que solicito la aprobación de la presente.

*María de los A. Petit.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, se prevea la incorporación de una cláusula específica que contemple la variación de la moneda de origen –dólar estadounidense, artículo II, Cláusula 2.01, del Convenio de Préstamo Programa 7.385 BIRF– en los subcontratos de préstamos

que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM). Dicha cláusula deberá determinar la corresponsabilidad de los Estados nacional, provincial y municipal cuando el valor establecido al momento de la suscripción del subpréstamo varíe en un porcentaje que impida el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por el municipio.

*María de los A. Petit.*

### CCLXIII

#### CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CUSI CUSI (JUJUY)

**(Orden del Día N° 941)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir el edificio municipal de Cusi Cusi, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Hugo O. Cuevas. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – Omar B. De Marchi. – María de los A. Petit. – Horacio A. Alcuaz. – José A. Arbo. – Mario R. Ardid. – Nora E. Bedano. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Nancy S. González. – Luis A. Iñarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario R. Merlo.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente las medidas pertinentes a fin de encarar la obra prevista para la construcción del edificio municipal de Cusi Cusi, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy.

*Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra tiene como objetivo principal el mejoramiento de la atención al público, así como también dotar de las comodidades mínimas necesarias para el correcto funcionamiento de la comisión municipal de Cusi Cusi.

Se prevé una estructura de hormigón armado y materiales de la zona. Se utilizarán piedras, lajas, adobes y una cubierta de techo de teja colonial. El edificio proyectado contará con dos plantas con una superficie total de 465 metros cuadrados y un patio descubierto de 35 metros cuadrados. En la planta baja funcionará el sector administrativo, un departamento técnico, un departamento de acción social, un sector de registro civil, un sector de radio con telefonía, un sector de sanitarios para el personal y otro para el público en general. Tendrá además un patio central cubierto a modo de sala de espera. La planta alta será puramente administrativa, con una sala de presidencia, un espacio para tesorería, dos vocalías, una sala de reuniones y un sector de sanitarios con una pequeña cocina. En la terraza se proyectan dos locales, uno de portería y un depósito de materiales de funcionamiento y limpieza. Todo el edificio contará con calefacción central. El costo del proyecto se calcula a un precio de \$ 1.300 por m<sup>2</sup>.

La obra proyectada satisface plenamente las necesidades de la comuna y su construcción tendrá un alto impacto en la calidad de vida de los habitantes. Por estas razones solicitamos que acompañen en esta iniciativa.

*Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.*

### CCLXIV

#### V JORNADAS UNIVERSITARIAS Y II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO SOBRE LOS DESAFIOS DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO FRENTE A LA PRECARIZACION LABORAL

**(Orden del Día N° 942)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizadas por la cátedra I de Psicología del Trabajo y la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Lía F. Bianco. – Juan C. Sluga. – Alejandro M. Nieva. – Elisa B. Carca. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Ricardo O. Cuccovillo. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Daniel R. Kroneberger. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Juan C. Scalesi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Daniel R. Kroneberger.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo, que versarán sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 4 de octubre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Delia B. Bisutti. – Sergio F. Varisco.*

### CCLXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL “CERTAMEN DE SAN LUIS LIBRO TE PUBLICA TU CUENTO, SAN LUIS LIBRO TE PUBLICA TU NOVELA, SAN LUIS LIBRO PUBLICA LOS MITOS Y LEYENDAS DE TU PUEBLO” EN SAN LUIS**

**(Orden del Día N° 945)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por el Certamen San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo, que se realiza en el año 2008 en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Certamen San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo, organizado por el gobierno de la provincia de San Luis, que se inició el día 10 de julio de 2008 y se extenderá hasta el día 10 de octubre del presente año.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por el Certamen San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo, organizado por el gobierno de la provincia de San Luis y que se inició el día 10 de julio de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, que finalizará el 10 de octubre del presente año, tiene por objeto recoger todas las voces, los cantos, el pensamiento y la cosmovisión de todos los puntanos,

que sueñan en ver sus obras plasmadas en el mágico universo del libro. En tal sentido, el certamen está directamente vinculado a la ley 513/2006, que en su artículo 1° establece y destina fondos del erario público para la producción, promoción, comercialización y difusión del libro de autores sanluiseños. Por lo expuesto, en el entendimiento que iniciativas como éstas tienden a la difusión del patrimonio cultural de esta provincia y posibilitan ampliar los horizontes del pensamiento, las ideas, la literatura y la palabra escrita en general, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el Certamen San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo, que lleva adelante el gobierno de la provincia de San Luis entre el 10 de julio al 10 de octubre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CCLXVI

**AMPLIACION DE LOS DIAS Y HORARIOS DE VISTAS  
AL MUSEO DEL ANTIGUO RECINTO DEL CONGRESO  
NACIONAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 946)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina y Cuccovillo y de la señora diputada Augsburg por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias para disponer la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional, dependiente de la Academia Na-

cional de la Historia, ubicado en la calle Balcarce 139 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina y Cuccovillo y de la señora diputada Augsburg por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este museo se encuentra abierto al público, solamente los días jueves, en el horario de 15 a 17 horas y ello implica la imposibilidad para muchos interesados de conocerlo y apreciarlo. Asimismo, es importante destacar que la construcción del antiguo recinto estuvo a cargo del arquitecto Jonás Larguía y fue finalizada en 1864. Retaurado en 1948 por el arquitecto Estanislao Pirovano, su patrimonio está a cargo de la Academia Nacional de la Historia. Por lo expuesto, en el entendimiento de que instituciones como éstas tienen por objeto contribuir a la preservación y conocimiento de nuestra historia parlamentaria, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los medios que correspondan, disponga la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional, sufragando los gastos que genere su implementación a la Academia Nacional de la Historia.

*Roy Cortina. – Silvia Augsburg. – Ricardo O. Cuccovillo.*

## CCLVII

**XIX FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL  
DE BUENOS AIRES “OLA LIBRO”****(Orden del Día N° 947)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.), por el que se declara de interés parlamentario, cultural y educativo la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola libro”, a realizarse del 21 de julio al 8 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola libro”, que se llevó a cabo entre los días 21 de julio y 8 de agosto de 2008, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D. A.), por el que se declara de interés parlamentario, cultural y educativo la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola libro”, que se realizó del 21 de julio al 8 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta feria ha sido un espacio destinado a los chicos, como un aporte para su formación cultural y educativa, posibilitando la transmisión de auténticos valores, en un ambiente de alegría y entretenimiento. En este ámbito de 16.500 metros cuadrados (307 metros cuadrados más que el año pasado) las actividades se desarrollaron en ocho salas y tres plazas y participaron 122 expositores. Además de las actividades vinculadas

al mundo de la educación, destinadas a docentes de todos los niveles, bibliotecarios, estudiantes, profesionales del área de la salud, de la educación especial y agentes de espacios comunitarios, se llevaron a cabo presentaciones de libros y diálogos con escritores, talleres rotativos de literatura, títeres, teatro, expresión corporal, radio, periodismo, historieta, cine, pintura, artesanías, folclore, ajedrez, entre otros. En síntesis se trató de un encuentro que acercó a los niños a la lectura en un clima placentero. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario, cultural y educativo la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola libro”, a presentarse en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires del 21 de julio al viernes 8 de agosto de 2008.

*Dante A. Camaño.*

## CCLXVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PUBLICACION  
DE LA REVISTA “MENDOZA CULTURAL”  
QUE CUENTA CON EL APOYO DEL CONSEJO  
FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)****(Orden del Día N° 948)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la revista “Mendoza Cultural”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación revista “Mendoza Cultural”, iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza y la Casa de Mendoza, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tiene como objetivo principal comunicar el patrimonio y la realidad cultural de esta provincia.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol.  
– Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain.*

– Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la revista “Mendoza Cultural” presentada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza y la Casa de Mendoza, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI). Las señoras y señores, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta publicación tiene como objetivo el de brindar al público información sobre el patrimonio y realidad cultural de la provincia de Mendoza y difundir sus bondades. En efecto, la revista promueve la existencia de una cultura participativa, federal y democrática que propicie la inclusión social y una fuerte participación protagónica de la sociedad. Asimismo, es de destacar que la revista fue presentada en sociedad, en la sala “Elina Alba” de la Secretaría de Cultura, con la presencia del gobernador Celso Jaque, el secretario de Cultura de la provincia Ricardo Scollo y el director de la Casa de Mendoza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gustavo Antonioli. Por último, es importante destacar, que en la revista se podrán encontrar desde personalidades relevantes de la escena cultural y artística como la difusión de las innumerables bondades del suelo mendocino. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la revista “Mendoza Cultural”, que fuera presentada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza y la Casa de Mendoza, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tiene como objetivo principal comunicar el patrimonio y la realidad cultural de Mendoza, como también la difusión de las innumerables bondades de la provincia y su gente, que le han permitido diferenciarse en el país y el mundo: la cultura del trabajo, del agua o del vino, virtudes que enorgullecen a los mendocinos.

*Susana A. Genem.*

## CCLXIX

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 124° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL DEPARTAMENTO DE POCITO Y DE SU CIUDAD CABEZERA VILLA ABERASTAIN (SAN LUIS)

(Orden del Día N° 949)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el 124° aniversario del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera, la Villa Aberastain, en la provincia de San Juan, celebrado el 9 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades culturales que se desarrollaron en el marco de los festejos por la conmemoración del 124° aniversario de la fundación del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera, la Villa Aberastain, provincia de San Juan, que se llevaron a cabo entre los días 1° y 10 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el 124° aniversario del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera, la Villa Aberastain, en la provincia de San Juan, celebrado en el mes de agosto de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que con motivo de este nuevo aniversario se han realizado diferentes actos conmemorativos que tuvieron su inicio el día 1° de agosto con una velada de gala y un concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de San Juan, y finalizaron el 10 de agosto con una misa en la parroquia de Santa Bárbara de la ciudad cabecera del

departamento y un desfile cívico militar por las calles de la ciudad. En relación a sus orígenes, cabe mencionar que el departamento de Pocito debe su nombre al diminutivo de pozo, nombrado así en recuerdo al pequeño lugar en donde la india huarpe Mariana extraía el mineral que después negociaba a la vera de la "ruta real" de las carretas (la actual avenida Intendente Joaquín Uñac), según cuenta una leyenda local. Otra teoría sobre el nombre del departamento es que éste deriva de la ubicación del mismo, al resguardo de las montañas. La ciudad cabecera del departamento es Villa Aberastain y junto a ella se destacan las localidades de Carpintería, La Rinconada y Quinto Cuartel. El 9 de diciembre de 1869, la Ley de Régimen Departamental estableció la división de la provincia de San Juan en 18 departamentos. Entre ellos se encontraba Pocito, que figuraba en el quinto lugar. Finalmente, el 9 de agosto de 1884, durante la gobernación de Carlos Doncel, fue creada Villa Aberastain en propiedades de la familia Rojo y fue nombrada cabecera del departamento, tomándose esa fecha como la de la fundación del mismo. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 124º aniversario del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera, la Villa Aberastain, en la provincia de San Juan, celebrado el 9 de agosto de 2008.

*Graciela M. Caselles.*

#### CCLXX

**CONSTRUCCION DEL ARCHIVO HISTORICO DEL PROCESO DE RECUPERACION DE LA EX CERAMICA ZANON, ACTUALMENTE FASINPAT, POR PARTE DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**(Orden del Día N° 950)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de recuperación de la ex Fábrica de Cerámica Zanón, actualmente FaSinPat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria*

*Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de recuperación de la ex Cerámica Zanón (actualmente FaSinPat) a ser realizado por estudiantes, docentes y graduados de la Universidad Nacional del Comahue, en conjunto con los obreros de la fábrica.

*Oscar E. Massei.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de recuperación de la ex Fábrica de Cerámica Zanón, actualmente FaSinPat. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este proyecto será desarrollado por estudiantes, docentes y graduados de la Universidad Nacional del Comahue, que trabajarán en conjunto con los obreros de la ex Cerámica Zanón. En efecto, el archivo estará constituido por tesis, documentales y revistas, que serán la práctica de los estudiantes. A su vez, el cuerpo de investigaciones quedará a disposición de toda la comunidad, al momento de su culminación, en la biblioteca que inauguraron los ceramistas en la fábrica, que ahora consta de unos 500 títulos. Cabe recordar que FaSinPat (Fábrica Sin Patrón) es una fábrica de baldosas de cerámica ubicada en la ciudad de Neuquén, que desde comienzos del año 2002 se encuentra bajo el control de sus trabajadores luego del cierre de la fábrica anteriormente conocida con el nombre de Zanón, que quebró a finales del año 2001. En la actualidad, es una de las fábricas más destacadas del movimiento de empresas recuperadas de la República Argentina. Cabe agregar que el proceso de lucha que llevó a la recuperación productiva de la ex Fábrica Zanón fue objeto de un documental producido y dirigido por el cineasta italiano Daniele Incalcaterra, que obtuvo diversos reconocimientos, entre ellos: selección argentina BAFICI 2005, primer premio Filmmaker Milano 2004, selección Festival de Toulouse 2004, selección Festival de Tandil 2004, selección Festival du Réel París 2003 y selección



Festival de Mar del Plata 2003. Por todo lo expuesto, y considerando que la tarea emprendida por FaSinPat es de particular relevancia social, cultural y educativa, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CCLXXI

**DESEMPEÑO DEL CORO UNIVERSITARIO MENDOZA (CUM) Y EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS PREMIOS OBTENIDOS DURANTE SU GIRA EUROPEA REALIZADA EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2008**

**(Orden del Día N° 951)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de las señoras y los señores diputados Albarracín, Scalesi, Katz, Montero, Areta y Pastoriza (M. A.) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor del Coro Universitario Mendoza (CUM) y se expresa beneplácito por los premios obtenidos durante su gira europea realizada en los meses de julio y agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por el Coro Universitario Mendoza (CUM) durante la gira realizada por Europa durante los meses de julio y agosto de 2008.

Expresar beneplácito por los premios obtenidos por el Coro Universitario Mendoza (CUM) en el Concurso Internacional de Música Contemporánea Béla Bartók celebrado entre los días 30 de julio y 3 de agosto de 2008 en Hungría, y en el LIV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía 2008 que se desarrolló entre los días 20 y 27 de julio del presente año en España.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegáin. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de las señoras y los señores diputados Albarracín, Scalesi, Katz, Montero, Areta y Pastoriza (M. A.), por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor del Coro Universitario Mendoza (CUM) y se expresa beneplácito por los premios obtenidos durante su gira europea realizada en los meses de julio y agosto de 2008. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta que el Coro Universitario Mendoza, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, está integrado por estudiantes de las distintas carreras y egresados de diversas universidades y establecimientos educativos de la provincia, quienes enriquecen su formación académica con esta labor artística. Esta agrupación pionera y decana de la actividad coral mendocina, que ha desarrollado su actividad ininterrumpidamente por más de cuarenta años, exhibe un arte de altísima calidad que enriquece el patrimonio artístico y está sujeta a la evaluación no sólo del público que los valora sino también de la crítica especializada. Durante la exigente competencia internacional desarrollada en Europa –entre el 19 de julio y el 3 de agosto–, este coro, que está integrado por veintiocho coreutas de la provincia de Mendoza, obtuvo una premiación en el LIV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía 2008, en España y en el Concurso Internacional de Música Contemporánea Béla Bartók, realizado en Hungría, los primeros premios en la categoría Coro de Cámara y en todas las categorías Grand Prize. Es de destacar que es la primera vez –en la larga historia del Concurso Béla Bartók– que un representante de América Latina obtiene el premio principal en este concurso, que está considerado entre los cinco más relevantes del mundo en el ámbito coral, junto con los de Italia, Bulgaria y Francia. Por todo lo expuesto, y luego de haber procedido al análisis de las iniciativas, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarlas favorablemente, en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante los premios obtenidos por el Coro Universitario Mendoza (CUM). Primer premio en la categoría Coro de Cámara y el primer premio en todas las categorías Grand Prize del Concurso Internacional de Música Contemporánea Béla Bartók,

realizado en Hungría entre los días 30 de julio y 3 de agosto de 2008.

*Jorge L. Albarracín. – María J. Areta. – Daniel Katz. – Laura G. Montero. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la premiación obtenida por el Coro Universitario Mendoza (CUM) en el LIV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía 2008 realizado en España entre los días 20 y 27 de julio de 2008.

*Jorge L. Albarracín. – María J. Areta. – Daniel Katz. – Laura G. Montero. – Juan C. Scalesi.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor realizada por el Coro Universitario Mendoza (CUM) durante la gira europea realizada desde el 19 de julio al 3 de agosto de 2008.

*Jorge L. Albarracín. – María J. Areta. – Daniel Katz. – Laura G. Montero. – Juan C. Scalesi.*

CCLXXII

**SE RINDE HOMENAJE AL REALIZADOR  
CINEMATOGRAFICO, GUIONISTA, COMPOSITOR,  
CANTANTE Y ACTOR LEONARDO FAVIO**

**(Orden del Día N° 952)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se rinde homenaje al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y actor Leonardo Favio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Otorgar el Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación al realizador cinematográfico, guionista,

compositor, cantante y actor Leonardo Favio, en reconocimiento a su trayectoria, aporte y compromiso con la cultura. Disponer la confección de una plaqueta conmemorativa de este acontecimiento.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se rinde homenaje al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y actor Leonardo Favio. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la rica y valiosa trayectoria de este insoslayable representante de nuestra cultura. En efecto, como actor se recuerda su participación en *El secuestrador* (1958) y *Fin de fiesta* (1960), entre otras; su carrera como director nació en el cortometraje con *El amigo* (1960), pero es importante señalar que en el año 1965 estrenó su ópera prima *Crónica de un niño solo* y posteriormente *El romance del Aniceto* y *la Francisca*. Sus aportes a nuestra cinematografía continuaron con *Gatica*, *el Mono*; *Soñar, soñar*; *Juan Moreira*; *Perón, sinfonía del sentimiento* y muchos más. Por último, es de destacar su actividad como cantante y autor de canciones inolvidables que recrearon los sentimientos y vivencias de varias generaciones. Por todo lo expuesto, por la trayectoria y trascendencia de la obra de este singular creador, comprometido con la cultura de nuestra Argentina, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º – Realizar un homenaje al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y actor Leonardo Favio (Fuad Jorge Jury) en el Salón de Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 9 de diciembre de 2008, a las 19 horas, con la colabo-

ración del Plan de Acrecentamiento de la Eficiencia Parlamentaria (PAEP).

2° – En la oportunidad, se entregará al prestigioso artista una plaqueta recordatoria con una inscripción que rece: “La Honorable Cámara de Diputados de la Nación al maestro Leonardo Favio, en reconocimiento a su trayectoria artística y valioso aporte a la cultura. Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008”.

3° – Los gastos que demande serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de esta Honorable Cámara.

*Luis A. Galvalisi.*

### CCLXXXIII

**LIBRO SOMBRA DE LA MEMORIA DE LUIS OMAR COMIS**

**(Orden del Día N° 953)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el libro *Sombra de la memoria* de Luis Omar Comis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Sombra de la memoria* de Luis Omar Comis, que incursiona desde la poesía en el tormento de la memoria de los que han sufrido persecuciones y exilio por sus ideas.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegáin. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el libro *Sombra de la memoria* de Luis Omar Comis. Las señoras

y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el autor en cuestión incursiona en esta obra en el tormento que provoca la memoria, especialmente para aquellos que han sufrido la persecución y el exilio obligado por sus ideas. Asimismo, es importante destacar que este prestigioso poeta, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pero fueguino por adopción, ya que reside en Ushuaia desde 1990, ha recibido un gran número de menciones y distinciones, entre las que pueden citarse: Mención de Honor por el Consejo Federal de Inversiones, en la disciplina Letras, representando a Tierra del Fuego en el Concurso Premio Federal año 2001; Mención de Honor en el III Certamen Internacional de Poesía, Cuento Breve “Mis Escritos”, año 2004; primer puesto en el I Certamen Literario “Nuevas Manos de Poesía”, organizado por la revista cultural “La Columna”, de la ciudad de Río Grande, año 2007, entre otras. Por otra parte, el autor es becario del Fondo Nacional de las Artes, en el Programa Pertenencia 2008. En el mismo sentido, ha participado en diversas ferias del libro provinciales e internacionales y ha representado a la provincia de Tierra del Fuego en las realizadas en Córdoba (2002), ciudad de Río Grande (2001, 2002, 2004, 2005 y 2008), Feria Cultural Internacional del Libro de Magallanes “Cristina Leal”, Punta Arenas, Chile (2006) y muchas más. Por último, es relevante señalar que el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia ha declarado de interés municipal los libros *Azul oscuro*, *Contemplares*, *Adónde van los niños* y *Sombra de la memoria* mediante las resoluciones C.D.-41/2004, 88/2005, 57/2007 y 133/2008 respectivamente. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el libro *Sombra de la memoria* del autor Luis Omar Comis, de la editorial Ediciones Mis Escritos.

*Rosana A. Bertone.*

### CCLXXXIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA XLVIII EDICION ANUAL DE LA FIESTA DE LA TRADICION EN JACHAL (SAN JUAN)**

**(Orden del Día N° 955)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrá de Bartol

y Caselles y del señor diputado López (E.S.) por el que se expresa beneplácito por la realización de la XLVIII Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse durante el mes de noviembre de 2008, en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la XLVIII Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse en el departamento de Jáchal, de la provincia de San Juan, en el mes de noviembre de 2008.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Graciela M. Caselles. – Ernesto S. López.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles y del señor diputado López (E.S.) por el que se expresa beneplácito por la realización de la XLVIII Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse durante el mes de noviembre de 2008, en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, se realiza desde hace más de cuarenta años en reconocimiento al natalicio de José Hernández y a la máxima expresión poética local: Eusebio de Jesús Dojorti "Buenaventura Luna". En efecto, todos los años a través de esta festividad se convoca a conmemorar las ancestrales tradiciones que identifican y distinguen a Jáchal, con la participación de artesanos, personajes y cantores populares, danzas típicas, destrezas gauchescas y prestigiosos artistas. Además se realiza un desfile de carruajes con escenas costumbristas, se habilitan ranchos típicos con venta de comidas regionales, se lleva a cabo el desfile de artistas locales, hasta llegar a la culminación en el anfiteatro natural formado en el cerro La Punilla, con la coronación de la paisana y con el desfile de artistas de primer nivel provincial y nacional. Por último cabe mencionar que esta celebración fue declarada fiesta

provincial mediante la ley 6.014, sancionada por la Cámara de Diputados de San Juan el 9 de noviembre de 1989. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

### CCLXXV

**DOCUMENTAL CIELO ABIERTO DE CARLOS RUIZ**

**(Orden del Día N° 956)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Reyes, Linares, Gil Lozano y Carca y de los señores diputados Peralta, Alcuaz y Sánchez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Cielo abierto* de Carlos Ruiz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental *Cielo abierto*, de Carlos Ruiz, que cuenta la lucha de los pobladores de Famatina y de Chilecito, en la provincia de La Rioja, en defensa de la vida y el ambiente en el Nevado del Famatina.

*María F. Reyes. – Horacio A. Alcuaz. – Elisa B. Carca. – Claudia F. Gil Lozano. – María V. Linares. – Fabián F. Peralta. – Fernando Sánchez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Reyes, Linares, Gil Lozano y Carca y de los señores diputados Peralta, Alcuaz y Sánchez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental *Cielo abierto* de Carlos Ruiz. Las señoras y señores diputados, al iniciar

el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el documental en cuestión relata la resistencia de los pueblos de Famatina y Chilecito, en la provincia de La Rioja, a la instalación de una mina de oro a cielo abierto en el Nevado de Famatina. Asimismo, *Cielo abierto* ha recibido múltiples reconocimientos nacionales e internacionales, entre los que pueden citarse: mención honorífica en la XV Edición del Festival Iberoamericano de Cine y Video (Cinesul 2008), celebrado en la ciudad de Río de Janeiro en el mes de junio del presente año, y la distinción obtenida en el I Concurso Latinoamericano de Documentales Otras Miradas, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). En el mismo sentido, el documental ha sido presentado el día 19 de junio del presente año en el Salón Auditorium de esta Honorable Cámara y ha participado del II Festival de la Memoria, en el pueblo de Tepoztlán, Morelos, México y en el VI Festival de Cine Pobre de Gibara, en Cuba. Por último, es importante señalar que el realizador, Carlos Ruiz, es cineasta egresado de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y es licenciado en Comunicación Social. Por lo expuesto, en el entendimiento que iniciativas como ésta, deben ser reconocidas y difundidas por la relevancia que poseen respecto de la defensa de los derechos de los ciudadanos, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### CCLXXVI

**OBRAS VIEDMA ENTRE 1920 Y 1930, EN LA MEMORIA DE DON CANDIDO CAMPANO Y DESDE EL BALCON. MIRADAS AL PUEBLO CHICO DESDE LA VIEDMA DE HOY DE LA ESCRITORA RIONEGRINA NANCY PAGUE**

**(Orden del Día N° 957)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las obras *Viedma entre 1920 y 1930, en la memoria de don Cándido Campano y Desde el balcón. Miradas al Pueblo Chico desde la Viedma de hoy*, de la escritora rionegrina Nancy Pague; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. –*

*Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las obras de la escritora rionegrina profesora Nancy Pague: *Viedma, entre 1920 y 1930, en la memoria de don Cándido Campano y Desde el balcón. Miradas al Pueblo Chico desde la Viedma de hoy.*

*Jorge A. Cejas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las obras *Viedma entre 1920 y 1930, en la memoria de don Cándido Campano y Desde el balcón. Miradas al Pueblo Chico desde la Viedma de hoy*, de la escritora rionegrina Nancy Pague. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que las obras en cuestión poseen una significación relevante para enseñar y preservar la historia, ya que recrean el pasado y nos señalan hacia dónde vamos. En efecto, el pasado histórico es presente y es constructor de ciudadanía. En estas obras puede vivenciarse el ambiente social, cultural y económico de las décadas posteriores a la gran inundación de 1899. Asimismo, nos introducen en los almacenes, tiendas, talleres, carnavales, bailes populares, festividades religiosas, y otros acontecimientos de antaño, a los que la máquina del tiempo van arrasando inexorablemente. Asimismo, es importante destacar, que la obra *Viedma entre 1920 y 1930, en la memoria de don Cándido Campano y el libro Desde el balcón. Miradas al Pueblo Chico desde la Viedma de hoy* fueron declarados de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma. Asimismo, esta última obra fue declarada de interés cultural, educativo y social por la Legislatura de la provincia de Río Negro, mediante la declaración 53/08. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### CCLXXVII

**REPARACION DE LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA EN FRAY MAMERTO ESQUIU (CATAMARCA)**

**(Orden del Día N° 958)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la parroquia de San Antonio

de Padua, ubicada en el departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga la provisión de los fondos necesarios destinados a la reparación integral de la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en la localidad de San Antonio, departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en el departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la iglesia en cuestión posee tres naves, una central y dos laterales, con acceso desde el exterior. En virtud de lo señalado, las estructuras mencionadas esperan reparaciones inmediatas para recuperar la belleza y calidez de antaño. Asimismo, es necesario resaltar que esta parroquia posee un valor arquitectónico e histórico que amerita su resguardo, a fin de preservar el patrimonio cultural de la provincia de Catamarca. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga en forma inmediata una partida extra destinada a la repar-

ción integral de la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en la localidad de San Antonio, departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

*María J. Acosta.*

### CCLXXVIII

#### II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA “CIUDAD DE ROLDAN” ARGENTINA 2008

(Orden del Día N° 959)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán” Argentina 2008, a realizarse del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2008, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán” Argentina 2008, que se realizará en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, desde el 26 de septiembre al 5 de octubre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura “Ciudad de Roldán” Argentina 2008, a realizarse del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2008, en la provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este simposio es organizado por la Secretaría de

Cultura, Educación y Turismo de la ciudad de Roldán, en el marco del proyecto Museo de Arte Contemporáneo a Cielo Abierto (MACCA), junto con los artistas plásticos Sergio Sacco y Emiliano Sacco. Asimismo, es importante destacar que durante los días en que transcurre el evento, los artistas trabajarán a cielo abierto y sus obras pasarán a integrar el patrimonio cultural de esta ciudad, ya que serán emplazadas para ser admiradas por los roldanenses y demás visitantes. Participarán de este acontecimiento cultural cinco artistas de la Argentina y ocho extranjeros, todos de reconocida trayectoria. Por lo expuesto, en el entendimiento de que iniciativas como éstas revisten una singular relevancia cultural para toda la región y permiten a adultos y chicos apreciar el trabajo creativo de los artistas al aire libre, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### CCLXXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION DE LA MEDALLA DE ORO AL RECONOCIMIENTO POR LA OBRA LITERARIA Y AL TRABAJO A FAVOR DE LA CULTURA DE LA POETISA ARGENTINA MARIA INES GRIVARELLO OTTADO EN EL MARCO DEL XXVIII CONGRESO MUNDIAL DE POETAS (WCP)**

**(Orden del Día N° 960)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fein y Benas y del señor diputado Barrios, por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro al reconocimiento de la obra literaria y al trabajo en favor de la cultura que recibirá la poetisa María Inés Grivarello Ottado, en el XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2008, en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción con que será galardonada la poetisa argentina María Inés Grivarello Ottado, consistente en una medalla de oro, en reconocimiento a su obra literaria y al trabajo en favor de la cultura, que le será otorgada en el marco del XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), que se celebrará entre los días 12 y 16 de octubre de 2008, en la ciudad de Acapulco, México.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria*

*Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fein y Benas y del señor diputado Barrios, por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro al reconocimiento de la obra literaria y al trabajo en favor de la cultura que recibirá la poetisa María Inés Grivarello Ottado, en el XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2008, en la ciudad de Acapulco, México, que es auspiciado por la Academia Mundial de Arte y Cultura, Inc. (UNESCO). Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de esta escritora, profesora de castellano, lengua y literatura, licenciada en letras en la Universidad Nacional de Rosario y licenciada en filosofía y letras, subsección filología hispánica en la Universidad de Málaga. En efecto, esta escritora ha ganado premios nacionales e internacionales en el rubro poesía. En tal sentido, cabe mencionar que en el año 1999, obtuvo el segundo premio en el XIX Congreso Mundial de Poesía en México. Entre sus obras poéticas merecen citarse: *In praesentia*, *Presagio de amor*, *Geranio y el viento*, *Epílogo del silencio*, y muchas más. Además, figura en antologías de lujo de la literatura hispanoamericana y en el libro de la *Poesía erótica y del amor*. Es importante destacar que el Concejo Municipal de Rosario ha declarado de interés municipal su participación en el Congreso de Poetas. Por lo expuesto, en el entendimiento de la relevancia que posee la labor desarrollada por esta poetisa argentina, en favor de nuestra cultura y el fortalecimiento de grupos literarios, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito en virtud de la medalla de oro al reconocimiento de la obra literaria y al trabajo incansable en favor de la cultura que recibirá la poetisa María Inés Grivarello Ottado en el XXVIII Congreso

Mundial de Poetas (WCP), auspiciado por la Academia Mundial de Arte y Cultura, Inc. (UNESCO), que se celebrará del 12 al 16 de octubre de 2008 en Acapulco, México.

*Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. – Verónica C. Benas.*

CCLXXX

**III CONGRESO UNIVERSITARIO DE FOLKLORE Y IV JORNADAS DE ARTE POPULAR A REALIZARSE DEL 2 AL 5 DE OCTUBRE DE 2008 EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA**

**(Orden del Día N° 961)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sesma, Morandini, Augsburger y Martin y de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y IV Jornadas de Arte Popular, a realizarse del 2 al 5 de octubre en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y las IV Jornadas de Arte Popular, que se realizarán entre los días 2 y 5 de octubre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sesma, Morandini, Augsburger y Martin y de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III

Congreso Universitario de Folklore y IV Jornadas de Arte Popular, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que estos eventos son organizados por la Comisión de Arte Popular de la Escuela de Arte, la Escuela de Letras y la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, es de destacar que el III Congreso de Folklore tiene entre sus objetivos el de jerarquizar los estudios del folklore en el ámbito universitario, intercambiar, difundir y propiciar la publicación de investigaciones recientes, en el campo del folklore y el arte popular. Está destinado a investigadores, docentes y artistas populares. En el mismo sentido, las IV Jornadas de Arte Popular, que se realizarán simultáneamente, incluyen encuentros, con la participación de músicos y bandas emergentes en los rubros instrumental y vocal, danzas, con la participación de academias, institutos y talleres de diferentes niveles de formación y modalidades, entre otras actividades. En el marco de este congreso se realizará el Foro Nacional de Danzas, que contará con la presencia de legisladores nacionales. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, en el entendimiento que el arte popular es parte esencial en toda cultura, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y IV Jornadas de Arte Popular a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, durante los días 2, 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

*Laura J. Sesma. – Silvia Augsburger. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – María E. Martin. – Norma E. Morandini. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

CCLXXXI

**LA SEMANA FAVIO, TRIBUTO EN HONOR A LEONARDO FAVIO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 962)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara La Semana Favio, tributo en honor a Leonardo Favio, a realizarse del 12 al 22 de marzo de 2009; y, por las razones



expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara La Semana Favio, tributo en honor a Leonardo Favio, que se realizará entre los días 12 y 22 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudades del interior del país y embajadas argentinas.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Semana Favio, tributo en honor a Leonardo Favio, que se realizará entre los días 12 y 22 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudades del interior del país y embajadas argentinas. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que La Semana Favio es un proyecto, que tiene por objetivo rendirle tributo a Fuad Jorge Jury, popularmente conocido como Leonardo Favio, cineasta, guionista, compositor y cantante, que ha contribuido notablemente a enriquecer nuestra cultura con su vasta obra artística. Entre las actividades que se desarrollarán merecen citarse: Retrospectiva de las películas realizadas por Leonardo Favio, con la participación de una orquesta invitada en cada película, para la interpretación de su banda sonora, proyección de un cortometraje, antes de cada película, realizado por nuevos creadores, para ello se hará una convocatoria denominada "Como si yo fuese Favio", que será coordinada por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) y la Dirección de la Carrera de Imagen y Sonido de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU). Asimismo, se hará una exhibición de afiches, guiones, vestuarios, fotos y discos originales, aportados por

el creador, coleccionistas y seguidores de su carrera, entre otras actividades. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, en el entendimiento que Leonardo Favio es un polifacético creador y un insoslayable representante de nuestra cultura, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara La Semana Favio: tributo en honor a Leonardo Favio, a realizarse del 12 al 22 de marzo de 2009.

*Jorge E. Coscia.*

### CCLXXXII

#### PROGRAMA CAFE CULTURA NACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION

(Orden del Día N° 963)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Café Cultura Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Café Cultura Nación, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.

*Luis A. Ilarregui.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Café Cultura Nación, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que el programa en cuestión, se desarrolla en todo el territorio nacional desde el año 2005 y en la actualidad llega a 150 localidades, distribuidas en 20 provincias de nuestro país. La actividad central de la iniciativa es un encuentro entre una personalidad destacada del quehacer nacional y el público local, en el que se aborda un tema propio de la localidad anfitriona. Es importante destacar la gran cantidad de invitados con que la propuesta ha contado, entre los que pueden mencionarse: Osvaldo Bayer, Luis Felipe Noé, Felipe Pigna, Estela de Carlotto, Carlos Tomada, Jaime Torres, Lalo Mir, Liliana Herrero, Alejandro Grimson, Néstor Marconi, Miguel Angel Estrella, José Num, y muchos otros. Asimismo, se han incorporado a la programación artistas regionales como Topo Encinar, Tukuta Gordillo, Gatto Osses, y muchos más. Por último, es relevante señalar que la propuesta tiene entre sus objetivos el de generar espacios de diálogo y debate sobre problemas comunes y promover el acercamiento de personalidades destacadas de la cultura, las artes, la política, la ciencia, los medios de comunicación y toda actividad que hace a la construcción de nuestra Nación, a localidades distantes de los grandes centros urbanos. En el mismo sentido, otra iniciativa del programa es la realización del "Chocolate cultura", orientado al público infantil y cuya propuesta consiste en la realización de espectáculos o talleres, en los que se prioriza la participación de los niños y la transmisión de valores. En síntesis, un espacio generador de ideas que puede disparar procesos de acción comunitaria. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## CCLXXXIII

**CONCURSO DE POESIA, PROSA, CUENTOS, RELATOS Y NARRACIONES PERSONALES Y DOCUMENTALES DE HECHOS SOBRE LA GESTA DE MALVINAS DEL AÑO 1982 DENTRO DEL MARCO DE LOS JUEGOS OLIMPICOS Y PARALIMPICOS DE LOS VETERANOS DE GUERRA A REALIZARSE DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 964)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López (E.S.), por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas, dentro del marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas del año 1982, que se llevará a cabo, en el marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra de Malvinas, que se realizará entre los días 10 y 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López (E.S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas del año 1982, en el marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra de Malvinas, que se realizará del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en el marco de estos juegos, los veteranos de guerra promueven un espacio para el desarrollo de actividades culturales. En efecto, los veteranos presentarán poesías, prosas, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de los acontecimientos ocurridos en 1982, año de la recuperación de las islas Malvinas, que marcó el inicio del conflicto del Atlántico Sur. El evento es organizado por el Centro de Ex Combatientes del Atlántico Sur de la provincia de San Juan y distinguirá al primero,

segundo y tercer premio con medallas de oro, plata y bronce respectivamente. Asimismo, se entregarán premios estímulo a cada delegación participante. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el concurso sobre poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos, sobre la gesta patriótica ocurrida en 1982, año de la recuperación de las islas Malvinas argentinas, dentro del marco de los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas y de los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas, que tendrán lugar desde el 10 al 14 de noviembre inclusive de 2008, en la provincia de San Juan.

*Ernesto S. López.*

#### CCLXXXIV

##### ADHESION AL DIA DE CHAMAME, EN HOMENAJE A "EL TAITA" MARIO DEL TRANSITO COCOMAROLA EN CORRIENTES

(Orden del Día N° 965)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona, por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Chamamé, a realizarse el día 19 de septiembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día del Chamamé –instituido por ley 3.278, de la provincia de Corrientes–, que se celebra el día 19 de septiembre de cada año, en homenaje a “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana*

*Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgdo. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona, por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Chamamé, que se cumple el día 19 de septiembre. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la importancia del chamamé como elemento cultural, que define a la provincia de Corrientes y a la destacada trayectoria de Mario del Tránsito Cocomarola, máximo exponente de la música chamamecera. En tal sentido, es importante destacar que el chamamé es la principal representación de la danza y la música, presente en todo evento o festividad, ya sea público o privado en la provincia de Corrientes; puede ser alegre y animada o, por el contrario, triste y alegórica, en la que las poesías y temas que describen las canciones son expresión de la cotidianidad, el origen y las tradiciones de esta provincia y en la que surge, de lo más profundo, el grito del sapukay. Es de destacar, que uno de los representantes más notables de este género musical ha sido don Tránsito Cocomarola –apodado El Taita del Chamamé– que inició su carrera profesional a los 13 años y que grabó más de seiscientos temas, la mayoría de su autoría, entre los que se destaca “Kilómetro 11”, que es considerado el himno de su provincia natal. Este artista falleció en Buenos Aires el día 19 de septiembre de 1974. En virtud de ello, como homenaje a este digno representante de nuestra cultura, se ha instituido por ley de la provincia de Corrientes 3.278 del año 1975, el 19 de septiembre de cada año como el Día del Chamamé. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión a la conmemoración del Día del Chamamé el día 19 de septiembre, fecha instituida en memoria del fallecimiento del padre del chamamé, el “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarola.

*María A. Carmona.*

CCLXXXV

**FERIA DEL LIBRO 2008 EN LA CIUDAD  
CAPITAL DE MENDOZA****(Orden del Día N° 966)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 a realizarse del 13 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 de la provincia de Mendoza, organizada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, que se realizó entre los días 13 y 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la mencionada provincia.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 que se realizó del 13 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que esta feria se desarrolló bajo el lema "Mendoza en sus letras y en sus ideas", que corresponde a uno de los libros de quien fue homenajeado en el evento, el filósofo mendocino Arturo Roig. Asimismo, es importante destacar que la ciudad preparó un circuito cultural conformado por el Espacio Contemporáneo de Arte, donde se ubicaron los stands de las librerías y editoriales, el edificio de la Secretaría de Cultura en el que se celebraron presentaciones de libros y conferencias y dos muestras permanentes: una sobre Atahualpa Yupanqui

y otra sobre el agua. En el mismo sentido, participaron del evento la Biblioteca Pública "General San Martín" y el Banco Nación. Es relevante destacar la realización de mesas redondas, talleres, conferencias, paneles, espectáculos teatrales, muestras de artes plásticas y fotográficas destinados a los distintos departamentos de la provincia, actividades todas de entrada gratuita y libre. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria del Libro 2008 que, organizada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, se llevará a cabo desde el día 13 de septiembre hasta el 21 del mismo mes de 2008 en la ciudad capital de la provincia.

*Patricia S. Fadel.*

CCLXXXVI

**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA  
DEL MAESTRO LUCIANO PAVAROTTI****(Orden del Día N° 967)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada César, por el que se adhiere a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del maestro Luciano Pavarotti; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria del maestro Luciano Pavarotti, al cumplirse el pasado 6 de septiembre de 2008, el primer aniversario de su fallecimiento.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L.*

*Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada César, por el que se adhiere a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del maestro Luciano Pavarotti. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de quien fue el cantante lírico más popular de la segunda mitad del siglo XX. En efecto, este tenor, nacido en Módena, el 12 de octubre de 1935, dio sus primeros pasos dentro del mundo de la música, participando en el coro del teatro de la comuna en Módena y en la Coral de Gioacchino Rossini. En 1955 comenzó sus estudios de canto con Arrigo Polo y posteriormente se trasladó a Mantua, para tomar clases con el profesor Ettore Campogalliani. En 1961 ganó el Concurso Internazionale de Opera, en donde realizó su primera ejecución profesional de una ópera completa con *La bohème*, de Giacommo Puccini. En 1963 saltó a la escena internacional con actuaciones en Amsterdam, Viena, Zurich y Londres. Dos años más tarde debutaría en Estados Unidos junto a Joan Sutherland en una producción de *Lucía di Lammermoor*, primera de una larga historia conjunta, que con *La bohème* en La Scala, San Francisco y Nueva York, conquistó el corazón de cientos de admiradores en todo el mundo. Luego interpretó a Tonio en *La fille du régiment* y se consolidó internacionalmente al participar en el Teatro Covent Garden, en Londres, donde fue galardonado con el título de “Rey de la Octava Do”. Otras de sus recordadas interpretaciones fueron Mauricio, Ernani, Radamés, Calaf y en 1992 *Otello*. También vale destacar su compromiso social que se tradujo en múltiples actuaciones solidarias, como la que tuvo lugar en 1992 a favor de la Fundación Berloni, que lucha contra la anemia mediterránea. Luego, participó en una serie de recitales titulados War Child junto a estrellas de la canción como Bono (de U2), Elton John o Liza Minnelli. En 1997 se inauguró en Mostar (Bosnia Herzegovina) el Centro Musical Pavarotti Music Center, gracias a los beneficios obtenidos en las giras del espectáculo Pavarotti & Friends en 1995 y 1996. Posteriormente, y mediante el citado proyecto musical, Pavarotti aportó ayudas a proyectos en Guatemala y Kosovo (1999) y en Camboya y el Tíbet (2000). De su vasta carrera, vale también resaltar sus interpretaciones junto a José Carreras y Plácido Domingo, una larga serie de conciertos multitudinarios, entre los que se destacaron los de Roma (1991) y Los Angeles (1994). Por todo lo expuesto y considerando que este tenor italiano fue uno de los cantantes contemporáneos más famosos, tanto en el mundo de la ópera como en otros múltiples

géneros musicales las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento de maestro Luciano Pavarotti.

*Nora N. César.*

### CCLXXXVII

#### MUESTRA HISTORICA Y ARTISTICA “EVITA A TRAVES DE TUS OJOS” EN POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 968)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, a realizarse en el año 2008, en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, que se realizó el día 11 de septiembre de 2008, en el Museo Provincial de Bellas Artes “Juan Yaparí”, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera, por el que se

declara de interés de la Honorable Cámara, la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, que se realizó el día 11 de septiembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la muestra, proveniente del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Eva Perón” y el Museo “Evita” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estuvo conformada por casi 30 gigantografías, donde se conjugaron imágenes de Evita con frases y composiciones suyas, que acompañaron cronológicamente la vida y obra de esta mujer, nacida en Los Toldos y cuya obra la ha transformado en una de las personalidades de mayor trascendencia de la historia argentina. Asimismo, en el marco del evento se expusieron obras de mediano formato, realizadas en distintas técnicas: dibujo, pintura de caballete, *collage* y arte digital. Por lo expuesto, y en el entendimiento que nos brindan iniciativas como éstas para comprender la insoslayable relevancia que tuvo y tiene la señora Eva Perón, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, a realizarse en las salas del Museo Provincial de Bellas Artes “Juan Yaparí” de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, el día 11 de septiembre a las 20 horas.

*Timoteo Llera.*

#### CCLXXXVIII

##### CONTENIDOS CULTURALES DEL PORTAL REGIONAL “SAPUKAI”

(Orden del Día N° 969)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional “Sapukai”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria*

*Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional “Sapukai”, cuyo nombre de dominio es [www.sapukai.com.ar](http://www.sapukai.com.ar).

*Eduardo L. Galantini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional “Sapukai”. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este portal se destaca por la calidad y producción de sus contenidos, brindando información, reflexión, difusión y preservación del patrimonio del mundo mágico y ancestral guaraní y la poderosa cultura rural mestiza de la región NEA. En efecto, en el recorrido del sitio se priorizan los campos semánticos culturales; la publicación virtual contiene editoriales, cancionero, entrevistas a difusores, notas sobre la identidad de los correntinos, reseñas de libros, con abundante material sobre las culturas amerindias, en definitiva, un espacio literario donde la letra consagrada de Roa Bastos convive con un mítico filósofo urbano chaqueño. En el mismo sentido, es importante destacar, que además de una importante recopilación y reelaboración de contenidos de la región guaraníca, el portal contiene una muestra fotográfica de los acontecimientos y espacios culturales de relevancia de la región. Por otra parte, “Sapukai” cuenta con un archivo en la sección biblioteca, donde se encuentran notas seleccionadas de números anteriores, como por ejemplo notas sobre el Festival de Cortos de Oberá, el relato de la batalla de Mbororé, donde guaraníes y jesuitas resistieron a la encomienda del rey de Portugal y otros. Por último, el portal registra visitas de todos los países miembros del Mercosur, Francia, Estados Unidos, México, España, Chile, Venezuela y China. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CCLXXXIX

**RECONOCIMIENTO A LA OBRA Y A LA TRAYECTORIA  
DE LA FIGURA DEL ESPECTACULO GOGO ANDREU AL  
CUMPLIRSE 80 AÑOS DE CARRERA ININTERRUMPIDA**

(Orden del Día N° 970)

CCXC

**OBRA TEATRAL ALMA GEMELA DE MI ALMA  
A REPRESENTARSE EN EL SALON AUDITORIO  
DE LA HONORABLE CAMARA EN EL TRANCURSO  
DEL AÑO 2008**

(Orden del Día N° 971)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra *Alma gemela de mi alma*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra *Alma gemela de mi alma*, que se representará en el Salón Auditorio de esta Honorable Cámara en el transcurso del año 2008 y que cuenta con la participación del actor Gogó Andreu, quien festeja en la misma sus 80 años con la actividad teatral.

Homenajear al señor Gogó Andreu con una plaqueta conmemorativa por sus 80 años de actividad teatral y distinguir al director de la obra Marcelo Daniel Bochor, al actor Manuel Feito y a la actriz Liliana Vercellini mediante la entrega de sendos diplomas alusivos.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra *Alma gemela de mi alma* del autor y director Marcelo

Daniel Bochor y en donde el actor Gogó Andreu festeja su 80° aniversario con el teatro. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este actor polifacético, que representa en esta comedia romántico-musical a una especie de cupido entre los personajes que encarnan Liliana Vercellini y Manuel Feito, sus compañeros en esta obra. El repertorio musical abordado en esta puesta en escena va desde el bolero al tango, de la comedia musical al pop lírico y las canciones románticas de todos los tiempos. Es importante destacar que el autor y director de *Alma gemela*, Marcelo Daniel Bochor, escribió especialmente el personaje de Gogó Andreu con el objeto de rendir tributo a un auténtico representante del varieté argentino, que a lo largo de su carrera ha mostrado una capacidad artística excepcional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento del justo homenaje que promueve la iniciativa, al reconocer la trayectoria de este insoslayable representante de nuestra cultura, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la obra *Alma gemela de mi alma*, donde el actor Gogó Andreu festeja su 80° aniversario con el teatro, a representarse en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En el transcurso de la velada se hará entrega de una plaqueta conmemorativa al mencionado actor y diplomas al director y los actores que lo acompañan en esta puesta.

*Lidia E. Satragno.*

CCXCI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 80  
ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA SOCIEDAD  
ARGENTINA DE ESCRITORES –SADE–**

(Orden del Día N° 972)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2008.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2008. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la idea originaria de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE– que surgió, el 8 de noviembre de 1928, como consecuencia del brillante resultado de la I Feria Nacional del Libro, celebrada en el Teatro Cervantes. En efecto, en ese marco, un grupo de escritores consideraron que era oportuno impulsar la creación de un organismo permanente que defendiera los intereses de los hombres de letras, tanto legales como económicos. En ese contexto, nació esta sociedad cuya primera comisión estuvo conformada por: presidente: Leopoldo Lugones, vicepresidente: Horacio Quiroga, secretario: Samuel Glusberg, tesorero: Manuel Gálvez, vocales: Rafael Alberto Arrieta, Enrique Banchs, Jorge Luis Borges, Leónidas Barletta, Arturo Capdevilla, Nicolás Coronado, Baldomero Fernández Moreno, Roberto Gache, Alberto Gerchunoff, Arturo Giménez Pastor, Roberto F. Giusti, Víctor Juan Guillot, Enrique Larreta, Roberto Ledesma, Carlos Alberto Leumann, Ezequiel Martínez Estrada, Alvaro Melian Lafinur, Félix Lima, Pedro Miguel Obligado y Ricardo Rojas; administrador: Rómulo Zabala, asesor letrado: doctor Augusto Rodríguez Larreta. Asimismo, es importante destacar que la Sociedad Argentina de Escritores, cuyos estatutos y acta de creación fueron redactados por Enrique Banchs, obtuvo la personería jurídica mediante el decreto 15.664 del 24 de octubre de 1938, bajo la presidencia del doctor Roberto M. Ortiz. Es de destacar

que, actualmente, cuenta con dos sedes sociales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el edificio Casa Leopoldo Lugones –Uruguay 1371–, donde funcionan la Presidencia y la Secretaría General, Sala de Sesiones de la Comisión Directiva, Salón de Recepciones, Tesorería, Sala de Actos, Librería del Escritor Argentino, el restaurante y café literario, además de la Fundación Cultural SADE, y el edificio de la calle México 524, donde se encuentra la Biblioteca “José Hernández”, el Museo y Archivo Documental del Escritor Argentino, Sala de Multimedia, aulas destinadas a talleres literarios y cursos varios, administración, café literario. En el mismo sentido, cuenta con filiales en distintas jurisdicciones provinciales. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito al cumplirse el 80° aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, el 8 de noviembre próximo.

*María C. Lenz.*

**CCXCII**

**CONCIERTO LIRICO A BENEFICIO DE LA FUNDACION CONIN, A CARGO DE LA SOPRANO ARGENTINA CAROLINA VERARDO Y DE LA MAESTRA RUSA ROSITA ZOZOULIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 973)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia, a realizarse el día 17 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de



la maestra rusa Rozita Zozoulia al piano, que se realizará el próximo 17 de octubre de 2008 en la sede de la Sociedad Científica Argentina (SCA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia al piano, que se realizará el día 17 de octubre de 2008 en la sede de la Sociedad Científica Argentina (SCA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de la citada fundación. En efecto, esta institución fue fundada en la ciudad de Mendoza el 4 de septiembre de 1993, por el doctor Abel Albino, como una asociación sin fines de lucro, que lucha contra la desnutrición infantil en nuestro país. Asimismo, cabe destacar que ha recibido de la Fundación Konex el Diploma al Mérito 2008, como entidad de desarrollo social. Por otra parte, el concierto, que se realizará en el mes de octubre, incluirá obras de Antonio Dvorak, Gustave Charpentier, Giacomo Puccini, Wolfgang Amadeus Mozart, Carl María Von Weber, constituyendo un valioso aporte a nuestra cultura, dada la diversidad y calidad del repertorio. En el mismo sentido, cabe mencionar que Carolina Verardo es una joven soprano, egresada del Conservatorio Municipal de Música “Manuel De Falla”, que desarrolla una gran actividad, con conciertos a beneficio, y se está preparando para participar en diferentes certámenes internacionales. En tal sentido, en el año 2007 obtuvo la primera mención en el Concurso María Callas, que fue organizado por la embajada de Grecia. Por su parte, Rozita Zozoulia es una pianista rusa de reconocida trayectoria, que se ha desempeñado como pianista acompañante del Teatro Académico Estatal de Opera y Ballet de Rusia, como directora musical y, asimismo, acompañó numerosos conciertos en el Teatro Colón e intervino en cursos dictados por el Instituto Superior de Arte del mencionado teatro. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados,

integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia al piano, que se realizará el próximo 17 de octubre en la sede de la Sociedad Científica Argentina.

*Julián M. Obiglio.*

#### CCXCIII

##### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PROFESOR, CINEASTA Y CRITICO JORGE SALVADOR SAMARITANO

**(Orden del Día N° 974)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, ocurrido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, acaecido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Coscia por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, ocurrido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de esta personalidad del cine nacional. En efecto, Salvador Samaritano fue uno de los fundadores del Cine Club Núcleo, profesor de la Escuela de Cine de Santa Fe, subdirector del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, creador de la revista "Tiempo de Cine" y dedicó su vida a promover y preservar joyas de la cinematografía. En el mismo sentido, fue homenajeado en la 20ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, y fue socio honorario de la Asociación de Cronistas Cinematográficos. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la trayectoria desarrollada por este cineasta a lo largo de su vida, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, ocurrido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Ivana M. Bianchi. – Jorge E. Coscia.*

## CCXCIV

**SEGUNDA EDICION DEL FESTIVAL CERVANTINO DE AZUL EN LA CIUDAD DE AZUL (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 975)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bidegain y de los señores diputados Pérez (A.) y Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la segunda edición del Festival Cervantino de Azul, que se realizará en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Gloria*

*Bidegain. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la segunda edición del Festival Cervantino de Azul, que se realizará en la ciudad de Azul (provincia de Buenos Aires) entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2008, con el objetivo de promover y estimular la cultura, la difusión del idioma, el arte y la capacitación en el área educativa e histórica.

*Gloria Bidegain. – Jorge E. Coscia. – Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bidegain y de los señores diputados Pérez (A.) y Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la segunda edición del Festival Cervantino de Azul, que se realizará en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que mediante el decreto 1/2007 de fecha 23 de enero de 2007, la Presidencia del Centro UNESCO Castilla - La Mancha otorgó el nombramiento oficial e institucional de Ciudad Cervantina de la Argentina a la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires. En el mismo sentido, es importante destacar que esta Honorable Cámara aprobó en la sesión de fecha 10 de noviembre de 2004 el Orden del Día N° 1.458 que declaraba de su interés la Exposición Cervantes en conmemoración del 4º centenario de la publicación de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, que se realizó del 18 al 21 de noviembre de 2004 en la citada ciudad cervantina. Asimismo, la Honorable Cámara aprobó el expediente 617-D.-07 por el que declara de su interés el I Festival Cervantino de Azul, realizado entre los días 20 y 29 de abril de 2007. En esta segunda edición se realizarán ciclos de cine de historia argentina, con la presencia de Héctor Olivera; espectáculos de teatro y danza, con la participación del Teatro Nacional Cervantes; ciclos de música y conciertos, con la asistencia del Coro de Niños del Teatro Colón; encuentros de artesanos, foros de literatura, muestras de artes plásticas y fotográficas y muchas otras actividades. También habrá una muestra

portable sobre la Colección Cervantina de la Biblioteca Popular “Bartolomé J. Ronco”. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento que esta segunda edición es un evento multiartístico regional y difusor de la producción cultural del centro de la provincia de Buenos Aires, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### CCXCV

#### IV ENCUENTRO DEL PARLAMENTO UNIVERSITARIO LATINOAMERICANO CIUDADANOS CRISTIANOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 978)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos, a realizarse del 27 al 29 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata.  
– Silvia Augsburgger. – Verónica C. Benas.  
– Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero  
Gutiérrez. – Margarita Ferrá de Bartol.  
– Eva García de Moreno. – Ruperto E.  
Godoy. – Beatriz S. Halak. – Griselda N.  
Herrera. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto  
A. Martínez Oddone. – Mabel H. Müller.  
– Ariel O. E. Pasini. – María del C. C.  
Rico. – Carmen Román. – Cipriana L.  
Rossi. – Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, ha creído

conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTO

Señor presidente:

En el año 2004, docentes y estudiantes universitarios de la Pontificia Universidad Católica Argentina, animados por el movimiento Fundar de dicha institución, crea el Programa Evangelización de la Cultura, cuya iniciativa deviene en la realización del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos, que tuvo su primera edición en septiembre de 2005, con la participación de veinticinco universidades latinoamericanas.

El ejercicio parlamentario de los jóvenes está destinado a promover el compromiso ciudadano responsable y el estudio de las problemáticas sociales latinoamericanas a la luz de la doctrina social de la Iglesia. Se trata, pues, de un espacio de diálogo y compromiso donde jóvenes de América Latina con inquietud por temas sociales, se encuentran en un espacio de debate, diagnóstico y solución a las principales situaciones problemáticas del continente.

El aporte generado por este espacio deliberativo es la consolidación de la unidad social, y, en el mismo sentido, el establecimiento de una red humana capacitada y comprometida con las necesidades sociales del continente.

El Parlamento Universitario Latinoamericano sesiona con delegaciones de jóvenes de América latina, en las sucesivas etapas se redactan proyectos de declaración a fin de responder a los desafíos planteados, se practica un diálogo democrático, y finalmente, reunidos todos los participantes, se trabaja en comisiones, se elaboran los dictámenes y se votan los mismos en sesión plenaria, alumbrando así las propuestas que los jóvenes realizan.

Los temas tratados son: libertad de expresión, identidad latinoamericana, nuevas formas de protesta social, bloques económicos regionales, equidad educativa, el rol solidario de las profesiones, recursos naturales, cultura del trabajo y políticas de desarrollo social, gestión de salud pública, migraciones intrarregionales, América latina frente al orden internacional, integración regional, democracia y participación, medios de comunicación, promoción de la familia, dirigencia política y social, desarrollo económico latinoamericano, marginación y exclusión social, tráfico de estupefacientes y drogadicción y promoción de la juventud.

El Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos genera un espacio creativo, solidario y socialmente responsable con la realidad latinoamericana, al mismo tiempo que prepara a estos jóvenes para que en un futuro adquieran una capacidad de liderazgo y conciencia social, para modificar la realidad política y social de nuestra América latina, con el objeto de encontrarnos en un mundo más justo y equitativo.

Por lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Genaro A. Collantes.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés la realización del IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos, a realizarse los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Genaro A. Collantes.*

#### CCXCVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO “CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: SU APLICACION EN EL AMBITO EDUCATIVO”, COORDINADO E IMPULSADO POR DOCENTES, ALUMNOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 979)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado por la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado e impulsado por docentes, alumnos y graduados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que forma parte del Programa de Proyectos de Voluntariado Universitario, llevado a

cabo por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruoerto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morini ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo” es una de las tantas iniciativas gestadas en el marco del trabajo social impulsado por los universitarios en la Argentina, que promueve la construcción de ciudadanía a través del ejercicio por parte de niños, niñas y adolescentes de su derecho a ser escuchados y a participar en sus colegios. El derecho a ser oídos, así como a asociarse y expresarse libremente, está consagrado por la Convención sobre los Derechos del Niño, y para su fomento este proyecto implementa la realización de talleres en colegios secundarios, promoviendo el intercambio y la reflexión a partir de vivencias concretas y cercanas a los propios actores.

El proyecto forma parte del Programa Nacional de Voluntariado Universitario, creado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en 2006. Desde entonces ha experimentado un notable crecimiento la labor social de los estudiantes, egresados y docentes universitarios en dicho ámbito. En ese año, la cantidad de propuestas recibidas alcanzó a 1.000. En 2007, fueron 1.400. Este año ya suman 1.800 los proyectos presentados. El año pasado se financiaron 428, en los que participaron 8.750 estudiantes y más de 2.000 docentes de 37 universidades

estatales, en coordinación con casi 900 organizaciones sociales. De todas las universidades estatales, la UBA es la que más proyectos tienen financiados (63). Cada proyecto cuenta con la participación de actores de diversas facultades y a través del tiempo va extendiendo su acción a nuevos ámbitos.

El objetivo que se propone el programa “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo” es vincular una dinámica grupal en el aula que tienda al diálogo, con el ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes. Parte del principio de considerar que enseñar a los alumnos sus derechos no se limita a darles información sobre la ley, sino que demanda una actitud reflexiva por parte del docente y de los alumnos acerca de las oportunidades que se les brindan para ir adquiriendo más autonomía y responsabilidad, tanto personal como social. La enseñanza de los derechos humanos implica un estilo de convivencia escolar donde su ejercicio se convierte en práctica cotidiana vinculada con la realidad.

El programa desarrolló durante 2006 y 2007 un sinnúmero de actividades, entre ellas: talleres en escuelas, jornadas de intercambio entre estudiantes y docentes, jornadas de reflexión y capacitación docente, encuentros de evaluación y actividades de promoción y difusión. Los voluntarios que integran el programa han perseverado en la realización de esta experiencia.

El programa ya está en marcha en el período 2008-2009, ampliando el ámbito de aplicación a institutos de menores y organizaciones de la sociedad civil, incorporando y capacitando nuevos voluntarios y coordinando actividades de transferencia.

Los problemas que provienen de la falta de participación de niños, niñas y adolescentes, de no escucharlos y no darles el lugar que les corresponde, son múltiples y su expresión depende de su contexto social y cultural. Pensar e implementar políticas activas al respecto es una obligación del Estado, así como también lo es el acompañamiento y reconocimiento de las iniciativas que, en este sentido, se impulsan desde la sociedad civil.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Pedro J. Morini.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Voluntariado Universitario “Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo”, coordinado e impulsado por

docentes, alumnos y graduados de la Universidad de Buenos Aires.

*Pedro J. Morini.*

#### CCXCVII

#### INCORPORACION COMO MATERIA CURRICULAR LA EDUCACION AL USUARIO Y CONSUMIDOR EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

**(Orden del Día N° 980)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol y modificatorias al mismo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar como materia curricular la educación al usuario y consumidor en todos los niveles educativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, incluya la temática educación al usuario y consumidor en la educación obligatoria.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Griselda A. Baldata.  
– Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas.  
– Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich.  
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno.  
– Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Griselda N. Herrera. – Rubén O. Lanceta.  
– Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini.  
– María del C. C. Rico. – Carmen Román.  
– Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol y modificatorias al mismo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión

planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994, los derechos y garantías de los consumidores y usuarios han quedado consagrados expresamente en su artículo 42.

La ley 24.240, de defensa del consumidor, en su artículo 60 enuncia que incumbe al Estado nacional, las provincias y municipalidades, la formulación de planes generales de educación para el consumo y su difusión pública, fomentando la creación y el funcionamiento de asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas, debiendo propender a que dentro de los planes oficiales de educación primaria y media se enseñen los preceptos y alcances de esta ley.

Según recientes datos surgidos de la encuestadora D'Alessio Irol, 9 de cada 10 consultados sufrieron inconvenientes al momento de contratar un servicio o comprar un producto. Quizás por no saber cómo hacerlo, sólo poco más de la mitad –esto es, 6 de cada 10– reclamó ante una entidad u organismo oficial de defensa del usuario y consumidor. Lo cierto es que todo lo que se avanzó con la reciente sanción de la nueva Ley de Defensa al Consumidor no se plasma en la práctica. Si no se conoce la ley, es muy difícil que se cumpla, la misma es letra muerta.

Se desprende del postulado constitucional el reconocimiento de un derecho exigible, que obliga al Estado a crear los mecanismos necesarios para que el mismo pueda ser ejercido. Uno de ellos es la educación, especialmente la que se inculca en la niñez y adolescencia, formando conciencia ciudadana.

Es por lo expuesto que consideramos oportuno formar a niños y jóvenes con los contenidos adecuados acerca de sus derechos en tanto consumidores. Por ello, señor presidente, solicitamos acompañen con el voto afirmativo en el tratamiento del presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, disponga la incorporación como materia curricular de la educación al usuario y consumidor, integrando los

contenidos obligatorios de los niveles de educación primaria y educación secundaria.

*Juan C. Gioja. – Margarita Ferrá de Bartol.*

2

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Eduardo A. Fellner.*

S/D.

Por intermedio de la presente solicito modificar el expediente 3.845-D.-2008, de mi autoría, debido a errores involuntarios en el momento de su redacción.

Los errores de tipeo a modificar son los siguientes:

En la parte resolutoria, donde dice: “Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología”, debe decir: “Ministerio de Educación”.

Cordialmente.

*Juan C. Gioja.*

## CCXCVIII

### ADHESION A LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 233 “HIPOLITO VIEYTES” DE SALADO (CATAMARCA)

(Orden del Día N° 981)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se adhiere a los festejos del centenario de la Escuela N° 233 “Hipólito Vieytes” del departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, a realizarse del 14 al 20 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 233 “Hipólito Vieytes” de la localidad de Salado, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, conmemorado el 15 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Margarita*

*Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la celebración del centenario de la Revolución de Mayo, en la República Argentina se comenzó a gestar una memoria colectiva que contribuyó a la consolidación del modelo de país al que aspiraban nuestros mayores. Sin embargo en cada provincia, en cada rincón del territorio nacional, más allá de la impronta oficial, las celebraciones tuvieron particularidades según las características propias de cada lugar, los actores participantes y las formas culturales que las caracterizaban.

En todos los casos, las escuelas locales jugaron un papel preponderante para la legitimación social de las propias conmemoraciones. En tal sentido, es trascendental el papel que le cupo a la Escuela N° 233 “Hipólito Vieytes”, fundada el 15 de septiembre de 1908, como forma pública de socialización en los diferentes escenarios de la comunidad tinogasteña.

La historia de la escuela, tan arraigada a su comunidad, está unida a la historia de sus alumnos de ayer y de hoy; quienes conforman las generaciones que ahora se encuentran en un festejo sublime y fundamental para el crecimiento de una sociedad.

Sus centenarias aulas son testigos de la implementación de una herramienta valedera que tiene cualquier pueblo para mejorarse a sí mismo: la educación pública. Ello amerita la necesidad de festejar tan grato acontecimiento con una serie de actividades que se desarrollarán entre el 14 y el 20 de septiembre, que incluyen desde campeonatos deportivos, manifestaciones culturales en teatro, música, canto, fotografía y oratoria, hasta el recordatorio a sus primeros docentes, directivos y ex alumnos.

Hacia el término del evento, se oficiará la misa comunitaria de acción de gracias, con la participación de las autoridades educativas y políticas e invitados especiales.

La presente celebración convalida la esperanza en la educación como algo importante para los pueblos del mundo. De ella tienen que abrevar los niños y los jóvenes para que puedan discernir entre lo bueno y lo malo, entre lo mejor y lo peor. Por ello, es ineludible la responsabilidad que les compete a las autoridades gubernamentales en cuanto a la preparación de las futuras generaciones, a quienes hay que preparar de la mejor manera posible porque serán precisamente ellos quienes recibirán un país proclive a ser mejorado cada vez más.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar que el pronunciamiento de este cuerpo, como la adhesión aquí propuesta, fortalece el esquema de la educación pública como única vía para concretar la capacitación y el progreso de nuestras comunidades, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*María J. Acosta.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a los festejos del centenario de la Escuela N° 233 “Hipólito Vieytes” de la localidad de Salado, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, que se llevarán a cabo entre el 14 y el 20 de septiembre.

*María J. Acosta.*

## CCXCIX

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA XXIII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL DOCENTE EN CAMPO GRANDE (MISIONES)

**(Orden del Día N° 982)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Docente a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en Campo Grande, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Docente, en

la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto pretende expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por la realización de la Fiesta Provincial del Docente, en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año. La cual convoca a todos los docentes de la provincia, quienes en un clima de fiesta comparten un fin de semana estrechando lazos de camaradería.

La localidad de Campo Grande, situada en la zona centro de la provincia de Misiones, es cabecera del departamento de Cainguaú. Cuenta con aproximadamente 11.300 habitantes, siendo la base de su economía la agricultura, destacándose los cultivos de té y yerba mate y en menor medida el tung y el tabaco. Cuenta con numerosos secaderos de té y yerba, fuente de los principales ingresos de la zona. Los atractivos turísticos del lugar son destacables y enmarcan esta fiesta de manera incomparable, donde se puede apreciar la diversidad de la flora y la fauna que se mantienen intactas, así como las innumerables cascadas de agua escondidas en la inmensa selva misionera, entre los que cabe mencionar al salto Chávez, salto El Olvido y salto Grutka.

El primer Festival del Docente nos remonta al año 1980, luego del cual, y debido al gran éxito alcanzado, el Poder Ejecutivo provincial por decreto 1.283 declara a Campo Grande como sede permanente del Festival Folklórico-Cultural del Docente y más tarde por ley se la define como capital provincial del docente.

En el marco de la celebración por el Día del Maestro y durante las tres jornadas previstas para el desarrollo

de esta fiesta se llevarán a cabo innumerables actividades sociales, recreativas y deportivas, todas organizadas por los docentes, con la participación de artistas locales, provinciales y nacionales, con el principal objetivo de propiciar un espacio de encuentro y participación de toda la comunidad educativa.

Este evento cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Campo Grande, que destaca la participación de la comunidad, que recibe a los docentes de todos los rincones de la provincia, los atiende y agasaja esos días dando todo de sí para que los visitantes se sientan a gusto en su pueblo e impulsa la participación de todos los docentes misioneros al hacerse cargo del alojamiento y almuerzo –los tres días de fiesta– de los maestros que llegan desde distintas localidades para participar del festival.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

*Emilio Kakubur.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito con motivo de celebrarse la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Docente, en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año.

*Emilio Kakubur.*

### CCC

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION

**(Orden del Día N° 983)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Alfabetización el 8 de septiembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización el pasado 8 de septiembre, establecido por la ONU y la UNESCO.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta.*



– *Silvia Augsburguer*. – *Verónica C. Benas*.  
 – *Delia B. Bisutti*. – *Esteban J. Bulrich*.  
 – *Alberto Cantero Gutiérrez*. – *Victoria A. Donda Pérez*. – *Margarita Ferrá de Bartol*. – *Eva García de Moreno*. – *Ruperto E. Godoy*. – *Beatriz S. Halak*. – *Rubén O. Lanceta*. – *Heriberto A. Martínez Oddone*. – *Mabel H. Müller*. – *Ariel O. E. Pasini*. – *María del C. C. Rico*. – *Carmen Román*. – *Silvia Storni*.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una concepción democrática de educación, que tiene su mayor antecedente en la pedagogía de Paulo Freire, considera que la educación debe ayudar a formar sujetos críticos que contribuyan con el cambio social, al proveerle los instrumentos para un pensamiento crítico y la participación responsable en la construcción social y política. La alfabetización es, entonces, una herramienta estratégica para el desarrollo de nuestros pueblos con justicia social. La alfabetización entre adultos y jóvenes es un proceso pedagógico participativo, social y popular. Pero este proceso debe ser acompañado con estrategias que hagan posible la terminalidad de estudios primarios y la universalización de los secundarios.

Durante el siglo XX, la Argentina alcanzó niveles altos de alfabetización y se incorporó a amplios sectores populares a la enseñanza media e incluso universitaria. “Sin embargo, según el último censo nacional [...] de 2001, hay en la República Argentina 961.632 personas mayores de 15 años que nunca fueron a la escuela y 3.695.830 que no finalizaron la escolaridad primaria”.<sup>1</sup> A la vez, las políticas y reformas educativas impulsadas por el neoliberalismo contribuyeron negativamente a fragmentar el sistema educativo, al mismo tiempo que dejaron a grandes sectores de la población afuera de éste.

Aunque existe un mayoritario consenso en amplios sectores de la comunidad que entienden y sufren las nefastas consecuencias que estos modelos y reformas neoliberales han tenido sobre el conjunto de los países

de América Latina, esta corriente está viva e impulsa nuevas reformas en lo relativo a la educación entre adultos y jóvenes que excluyen problemáticas como las de género, entre otras. Es la misma corriente que pretende que los países latinoamericanos suscribamos una concepción de la educación como bien transable y mercancía, en lugar de un derecho y un bien social.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por el gobierno nacional, coordinando con diversas organizaciones sociales y los gobiernos provinciales, sabemos hoy que el 68 % de la población de nuestro país no terminó la educación obligatoria y entendemos, en tal sentido, que la educación de jóvenes y adultos es una urgencia.<sup>2</sup>

Nos encontramos transitando el Decenio de la Alfabetización, proclamado por las Naciones Unidas (2003-2012). Sin embargo, la situación mundial respecto al tema es alarmante. Según estadísticas de la UNESCO, unos 861 millones de personas, es decir el 20 % de los adultos del mundo, no saben leer ni escribir, ni tampoco participar plenamente en la organización y actividades de las sociedades de las que forman parte. Dos tercios de esas personas son mujeres. Además, 113 millones de niños están sin escolarizar y tampoco tienen acceso, por consiguiente, a la enseñanza elemental. Por otra parte, en América Latina y el Caribe se considera que unos 39 millones de personas –un 11 % de la población– son analfabetos.<sup>3</sup>

En consecuencia, aprovechando esta celebración, reafirmamos la necesidad de incrementar los esfuerzos para articular, en el seno del Consejo Federal de Educación y los organismos de participación y coordinación de políticas, las políticas de alfabetización y terminalidad de estudios para los jóvenes y adultos que llevan adelante los gobiernos provinciales con el gobierno nacional, con el objetivo de alcanzar niveles más altos de justicia social en la materia.

Asimismo, sostenemos la necesidad de incluir, en la construcción y ejecución de las políticas de alfabetización entre adultos y jóvenes, la participación activa de las organizaciones sociales y comunitarias populares. Estas organizaciones han venido llevando adelante prácticas fructíferas, que a partir del reconocimiento de los saberes de los cuales son portadores los jóvenes y adultos, mediante la experiencia de vida, laboral y del ámbito socio cultural, enriquecen y potencian los procesos de alfabetización. En el mismo sentido, consideramos indispensable no dejar las políticas y programas de alfabetización en manos de equipos téc-

<sup>1</sup> Cfr. Ponencias en el XIV Seminario Appear, “Saberes, territorios y sujetos. La importancia de los saberes socialmente productivos en las nuevas configuraciones sociales latinoamericanas”, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 21 y 22 de agosto.

<sup>3</sup> Fuente: Estadística de UNESCO, en [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=9334&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=9334&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), sitio consultado 25/8/08.

<sup>1</sup> Cfr. Puiggrós, Adriana, *et al*, “Una educación entre adultos” en *Cartas a los educadores del siglo XXI*, Ed. Galerna, Buenos Aires, 2007, página 144.

nicos o de organizaciones no gubernamentales cuyos objetivos, en muchos casos, están vinculados a acceder a beneficios de exención impositiva y son ajenos a una concepción participativa, liberadora y democratizadora de la educación entre adultos.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar el beneplácito al celebrarse el próximo 8 de septiembre el Día Internacional de la Alfabetización, establecido así en 1967 por la ONU y por la UNESCO, a la vez que sostener el valor estratégico y la urgencia de la alfabetización de todos los argentinos como política educativa de desarrollo y justicia social.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### CCCI

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO A CONMEMORARSE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO

**(Orden del Día N° 987)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, a conmemorarse el 16 de septiembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, que se realiza el 16 de septiembre de cada año, en conmemoración al día en que se firmó el Protocolo de Montreal, en 1987.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller.*

*– Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, a conmemorarse el 16 de septiembre de cada año. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, que se realiza el 16 de septiembre de cada año, en conmemoración al día en que se firmó el Protocolo de Montreal, en 1987.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CCCII

##### II CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD DE TOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL –SETAC– “AVANCES EN LA TOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL”

**(Orden del Día N° 989)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental –SETAC– “Avances en la toxicología y química ambiental” a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) “Avances en la toxicología y química ambiental” a realizarse desde el 26 al

28 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental –SETAC– “Avances en toxicología y química ambiental” a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) “Avances en la toxicología y química ambiental” a realizarse desde el 26 al 28 de noviembre de 2008 en el Hotel Garden, Moreno 2393, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

### CCCI

**PROGRAMA PRODUCCION LIMPIA Y GESTION  
AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE VICENTE LOPEZ (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 990)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declárase de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### CCCIV

**CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRITO EN LA LEY 25.077  
VINCULADO CON EL PLAN MAESTRO DE MANEJO  
DE LA RESERVA DE BIOSFERA SAN GUILLERMO**

**(Orden del Día N° 992)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas, Bisutti, Belous y Naim y de los señores diputados Raimundi, Macaluse, García Méndez y Gorbacz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas nece-

sarias para cumplir lo prescrito en la ley 25.077, en lo relacionado al Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchan. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilaríño.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que los organismos competentes elaboren y pongan en ejecución, tal como lo exige la ley 25.077, con la mayor urgencia, el Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo, determinando la forma y áreas en que pueden desarrollarse las actividades productivas en la misma. Así también, que se suspendan las actividades mineras en dicha reserva, hasta tanto no se apruebe y aplique el plan referido.

*Verónica C. Benas. – Nélide Belous. – Delia B. Bisutti. – Emilio A. García Méndez. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo G. Macaluse. – Lidia L. Naím. – Carlos A. Raimundi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas, Bisutti, Belous y Naim y de los señores diputados Raimundi, Macaluse, García Méndez y Gorbacz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir lo prescrito en la ley 25.077, en lo relacionado al Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### CCCV

**GESTION PARA LA INCLUSION DE LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO DEL MONUMENTO NATURAL NACIONAL SALTOS DE MOCONA SITO EN MISIONES**

**(Orden del Día N° 993)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de

declaración de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Leverberg, Bianco y Perié (J.A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar la inclusión en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO del monumento natural nacional Saltos del Moconá, de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione por intermedio del organismo que corresponda, la inclusión en la lista tentativa del patrimonio mundial de la UNESCO, a los Saltos del Moconá, situados en el río Uruguay, entre las desembocaduras de los arroyos Yabotí y Pepirí Guazú, en la provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchan. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilaríño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Leverberg, Bianco y Perié (J.A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar la inclusión en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO del monumento natural nacional Saltos del Moconá, de la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione por intermedio del organismo que corresponda, la inclusión en la lista tentativa del patrimonio mundial de la UNESCO del monumento natural nacional Saltos del Moconá, situado en el río Uruguay, entre las des-

embocaduras de los arroyos Yabotí y Pepirí Guazú, en la provincia de Misiones.

*Timoteo Llera. – Fabiola Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Stella M. Leverberg. – Julia A. Perié.*

### CCCVI

#### CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE CONSERVACION DE AVES

**(Orden del Día N° 994)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Juan C. Gioja. – Ernesto S. López.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### CCCVII

#### INCORPORACION DEL POLIGONO DE TIRO DE LA FUERZA AEREA DE CAMPO GARABATO COMO RESERVA NATURAL MILITAR

**(Orden del Día N° 995)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore el polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales.

*Agustín O. Rossi.*

## CCCVIII

**IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA DE BIEN PUBLICO Y DE EDUCACION MASIVA SOBRE PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE**

**(Orden del Día N° 996)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Montero y del señor diputado Albarracín, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice una campaña de educación masiva, dando a conocer la significación de la protección y conservación de la fauna silvestre, según lo establece el artículo 31 de la ley 22.421, de protección de la fauna silvestre.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris.  
– Timoteo Llera. – Verónica C. Benas.  
– Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo.  
– Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller.  
– Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno.  
– Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de

declaración de las señoras diputadas Areta y Montero y del señor diputado Albarracín, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice una campaña de bien público y de educación masiva, que tenga por objetivo la educación, significación de la protección y conservación de la fauna silvestre, según lo establece el artículo 31 de la ley 22.241, protección de la fauna silvestre.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –  
Laura G. Montero.*

## CCCIX

**CREACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA Y ECO MUSEO DE ADMINISTRACION UNIVERSITARIA “FLORINDO DONATI” EN CASILDA (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 997)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y de la señora diputada Linares, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria, “Florindo Donati”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria, “Florindo Donati”, que abarca los predios de la Escuela Agrotécnica “Libertador General San Martín (EALGSM)” y de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), ubicados en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris.  
– Timoteo Llera. – Verónica C. Benas.*

–Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y de la señora diputada Linares, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria, “Florindo Donati”. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria, “Florindo Donati”, que abarca los predios de la Escuela Agrotécnica “Libertador General San Martín (EALGSM)” y de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), ubicados en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Argentina.

*Fabián F. Peralta. – María V. Linares.*

#### CCCX

**X CONGRESO ARGENTINO (CONGREGMET X)  
Y EL XIII CONGRESO LATINOAMERICANO E IBERICO  
DE METEOROLOGIA (CLIMET XIII)**

**(Orden del Día N° 998)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale y de las señoras diputadas Martin y Fein, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (CLIMET XIII), a realizarse del 5 al 9 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilariño.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (CLIMET XIII), que se realizará en Buenos Aires del 5 al 9 de octubre de 2009, organizados por el Centro Argentino de Meteorólogos (CAM).

*Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María E. Martin. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale y de las señoras diputadas Martin y Fein, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (CLIMET XIII), a realizarse del 5 al 9 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### CCCXI

**VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACION  
AMBIENTAL A CELEBRARSE EN EL AÑO 2009  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 1.001)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lía F. Bianco. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Oscar E. Massei. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Lidia E. Satragno. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Silvia B. Vázquez. – José A. Vilaríño.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### CCCXII

**EXPRESION DE SOLIDARIDAD CON LA FUNDACION PELOTA DE TRAPO POR LA AGRESION SUFRIDA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2008 EN LA ESCUELA TALLER "MANCHITA" DE AVELLANEDA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.007)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Peralta y Carca por el que se expresa solidaridad con la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril de 2008 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su solidaridad a la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril del co-

rriente año en la Escuela Taller "Manchita" ubicada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Héctor J. Alvaro. – Vilma R. Baragiola. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana R. García. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Edith O. Llanos. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Peralta y Carca por el que se expresa solidaridad con la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril de 2008 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado y aconseja despacharlo favorablemente.

*Roy Cortina.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar solidaridad con la Fundación Pelota de Trapo por los agravios sufridos el 25 de abril del corriente año, por un grupo comando de ocho personas que entraron por asalto a la Escuela Imprenta "Manchita", ubicada en el partido de Avellaneda –provincia de Buenos Aires–, amenazando de muerte a los allí presentes y llevándose una modesta recaudación de la escuela-taller destinada a la atención de niños y jóvenes en situación de pobreza y abandono.

*Fabián F. Peralta. – Elisa B. Carca.*

### CCCXIII

**CONGRESO PANAMERICANO DE MUTUALISMO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.008)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados



Ledesma y Gardella por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Mutualismo a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Panamericano de Mutualismo que se realizó los días 12 y 13 de junio de 2008 en el centro de convenciones del Hotel Meliá, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Héctor J. Alvaro. – Vilma R. Baragiola. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Edith O. Llanos. – Ariel O. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ledesma y Gardella por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Mutualismo a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roy Cortina.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la gran importancia del mutualismo en nuestro país.

Del espíritu mutualista surgieron organizaciones que hoy día brindan cobertura a muchas de nuestras necesidades, en especial a los hombres y mujeres que venimos del mundo del trabajo. Podemos poner como ejemplo los modelos de asistencia médica y social, modelos que dieron la clave para que los trabajadores con más limitaciones primero y el resto después, tuvieran cobertura médica, odontológica y social a través de un sistema solidario que implementaron en sus principios

algunas colectividades como la italiana, española, israelita, con sus sociedades de socorros mutuos; así también, los sindicatos que fueron constituyendo mutuales, como por ejemplo es el caso del de ferroviarios, por citar uno de los primeros.

Estas organizaciones mutuales que todavía hoy existen fueron el modelo sobre el que se crearon las obras sociales, modelo que fue tan bueno que luego lo tomó el capital privado y armó la medicina prepaga, modelo éste que en nuestro país no surgió del modelo empresario asegurador, sino desde el implementado por los trabajadores.

Este espíritu solidario está en las comunidades aborígenes de nuestra América indígena, razón por la cual las mutuales, cooperativas y asociaciones civiles sin fines de lucro, en sus distintas formas, han prosperado en todo el territorio de nuestra Patria.

Esta red de organizaciones sociales surgida a partir de fines del siglo XIX y principios del siglo XX está deviniendo conforme la nueva era que estamos viviendo.

El espíritu mutualista es elemento fundacional de la Argentina moderna, y sigue teniendo un papel preponderante en la vida de nuestra sociedad, por lo cual los invito a que nos acompañen en esta resolución que declara de interés legislativo al Congreso Panamericano de Mutualismo, propiciado por la Asociación de Dirigentes Mutualistas, a realizarse en esta oportunidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 12 y 13 de junio del año en curso. Éste encuentro, de carácter internacional, reúne personas e instituciones del mundo mutualista hacedoras de importantes construcciones sociales. Creemos que eventos de este tenor contribuyen al mayor desarrollo y fortalecimiento de la integración de nuestros pueblos desde la perspectiva solidaria del espíritu del mutualismo.

A los efectos de un mejor análisis, adjunto el programa del Congreso Panamericano de Mutualismo, con los nombres de disertantes e instituciones participantes. La página que se puede consultar es: [www.mutualadim.org.ar](http://www.mutualadim.org.ar).

Si se hace algo bueno para el país, es bueno que nosotros, los representantes del pueblo, manifestemos nuestra opinión favorable porque incentivando también se construye.

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Julio R. Ledesma. – Patricia S. Gardella.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso de Mutualismo que impulsa la Asociación Civil ADIM (Asociación

de Dirigentes Mutualistas), el cual se realizará en la Ciudad de Buenos Aires los días 12 y 13 de junio del año en curso en el Centro de Convenciones Hotel Meliá, Reconquista 945.

*Julio R. Ledesma. – Patricia S. Gardella.*

#### CCCXIV

#### ACTIVIDAD SOCIAL Y CULTURAL QUE DESARROLLA LA DENOMINADA MURGA “LOS RENGOS DEL BAJO” DE LA ASOCIACION PARA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA –APEBI–

**(Orden del Día N° 1.009)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad social y cultural que desarrolla la denominada murga “Los Rengos del Bajo”, perteneciente a la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia –APEBI–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Héctor J. Alvaro. – Vilma R. Baragiola. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Edith O. Llanos. – Ariel O. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la actividad social y cultural que desarrolla la denominada murga “Los Rengos del Bajo”, perteneciente a la asociación civil APEBI –Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia–.

*Juan C. Gioja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad social y cultural que desarrolla la denomina-

da murga “Los Rengos del Bajo”, perteneciente a la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia –APEBI–, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roy Cortina.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

APEBI es una asociación civil sin fines de lucro dedicada al desarrollo de programas preventivos, asistenciales, recreativos, deportivos, de resocialización y rehabilitación, para personas que padecen mielomeningocele y otras patologías neurológicas. Es una de las entidades pioneras en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a través de sus filiales y delegaciones en el país y como miembro de la Federación Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia (IF Global) con sede en Bélgica, conforma una red, que hace de APEBI una institución referente en el área de discapacidad.

En el año 2000, bajo el lema “Querer es poder”, APEBI decidió crear una murga para que grandes y chicos pudieran expresarse desde un género musical y popular. Integrar a personas con capacidades diferentes y personas convencionales, con ganas de divertirse y seguir luchando contra la discriminación. “Los Rengos del Bajo” fue el nombre elegido por unanimidad para la primera murga de Latinoamérica integrada por personas con capacidades diferentes.

Actualmente, “Los Rengos del Bajo” cuenta con 137 integrantes de edades que oscilan desde los 4 años hasta los 78 y llevó a cabo más de 300 actuaciones. Recientemente se presentó en los carnavales de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.

Como consecuencia del esfuerzo, la superación y las ganas de vivir de los integrantes de “Los Rengos del Bajo”, la murga se convierte en un ámbito de rehabilitación y habilitación logrando así grandes avances con respecto a cada uno de los integrantes. Se observa la importancia de reforzar el sentimiento de autoestima e integración de las personas con capacidades diferentes.

De forma lenta pero irreversible, las sociedades han ido encontrando caminos para combatir las múltiples discriminaciones que sufren las personas con discapacidad. La discapacidad es, por tanto, una cuestión de derechos humanos.

Debemos tomar conciencia que es necesario aprovechar las capacidades, los conocimientos y la contribución al desarrollo que pueden aportar a la vida colectiva las personas con discapacidad.

Señor presidente, si el valor se alimenta de los ideales, la murga “Los Rengos del Bajo” está integrada por valientes ante la vida y a los valientes los definen sus sueños, no sus debilidades.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Gioja.*

CCCXV

**ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE REALIZARA LA ASOCIACION CIVIL MINU EN LA TERCERA EDICION DEL MODELO DEL PODER LEGISLATIVO ARGENTINO Y SEXTA DEL MODELO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS DEDICADA A LA ORGANIZACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**(Orden del Día N° 1.010)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Flores por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por la Asociación Civil MINU, dedicada a la organización de programas educativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de fortalecimiento institucional, formación y participación que la Asociación Civil MINU realizará en la tercera edición del Modelo del Poder Legislativo Argentino y sexta del Modelo Internacional de Naciones Unidas, que se realizarán del 20 al 22 de agosto y del 28 al 30 de octubre de 2008, respectivamente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Héctor J. Alvaro. – Vilma R. Baragiola. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Edith O. Llanos. – Ariel O. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Flores por el que se declaran de interés de esta Honorable

Cámara las actividades realizadas por la Asociación Civil MINU, dedicada a la organización de programas educativos, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roy Cortina.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

MINU es una asociación civil sin fines de lucro (personería jurídica 1.305 otorgada por la IGJ en el año 2003) dedicada a la organización de programas educativos participativos para estudiantes de nivel secundario y universitario. La finalidad principal de esta organización es llevar a cabo actividades destinadas a fomentar valores tales como el diálogo, la democracia, el pensamiento crítico y la diversidad, en el marco de la promoción de los derechos humanos.

Su visión es una realidad donde la juventud esté integrada en la toma de decisiones y que permita su pleno desarrollo personal en la construcción de sociedades plurales, democráticas y solidarias.

Para poder alcanzar sus objetivos, organizan actividades interactivas en las cuales los jóvenes adoptan un rol participativo, convirtiéndose de esta manera en los protagonistas de las mismas.

La propuesta de MINU es que estas actividades funcionen como complemento a la educación formal que cada estudiante recibe y que le brinde herramientas para realizar un análisis propio y poder así comprender y juzgar la realidad que lo/a rodea.

MINU desarrolla varios programas educativos, entre ellos: Modelos de Naciones Unidas, Modelos del Poder Legislativo Argentino, Debates en Acción, Modelo Virtual de Naciones Unidas, Seminarios de Capacitación Universitaria y Docente y una revista de ciencias sociales.

Un Modelo del Poder Legislativo consiste en la simulación del Congreso Nacional; es decir, del Senado y de la Cámara de Diputados de la Nación, donde cada participante desempeña el papel de un/a legislador/a, teniendo en cuenta su pertenencia política y la provincia a la cual representa, negociando con otros/as participantes que tengan posturas similares u opuestas. Durante todo el modelo los/as participantes debatirán tópicos actuales de diversa complejidad y origen, en el marco de un reglamento creado especialmente por MINU respetando la compleja estructura de procedimiento del Poder Legislativo.

La idea de un Modelo del Poder Legislativo surge con el fin de generar debates sobre la realidad nacional que involucren a los/as jóvenes, valorizando la importancia de las instituciones democráticas y el rol que cada persona puede ejercer dentro de

ellas. Tomando en cuenta que la mejor forma de incorporar conocimientos y de desarrollar un espíritu crítico es desenvolverse en situaciones prácticas—previa incorporación de conocimientos teóricos—, desde MINU proponemos un Modelo del Poder Legislativo Argentino para alumnos/as de nivel secundario, de diferentes regiones, sectores y pensamientos.

El objetivo primordial del Modelo del Poder Legislativo es acercar a los/as jóvenes participantes al sistema legislativo representativo que posee la Argentina. Mediante la simulación del proceso legislativo, debatiendo primero dentro de cada comisión, luego en cada bloque político y finalmente en cada Cámara, los/as participantes conocerán acerca del sistema parlamentario, la Constitución Nacional, la política nacional y su sistema de partidos políticos. También desarrollarán la habilidad de oratoria, negociación, toma de decisiones y escritura de proyectos de ley, capacitándose, a su vez, sobre los diversos tópicos a debatirse.

El Modelo del Poder Legislativo Argentino reúne anualmente a 200 estudiantes secundarios de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, cabe explicar que el Modelo de Naciones Unidas es una simulación del funcionamiento de distintos comités de dicho organismo internacional, respetando su estructura, protocolo y funcionamiento real. Cada participante deberá ponerse en la piel de un diplomático de los más diversos Estados, culturas y pensamientos y debatir temáticas actuales.

El objetivo fundamental es que cada uno de los participantes logre a partir del desarrollo del evento, sumado a la capacitación previa, un conocimiento crítico de la realidad internacional, la diversidad de ideas y culturas, el desarrollo de la tolerancia mediante prácticas de negociación y búsqueda del consenso, y el aprendizaje de habilidades como la oratoria, el análisis reflexivo y la toma de decisiones.

El Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires (MINUBA 2008) contará con la participación de más de 800 alumnos secundarios que cursan de tercer año en adelante de la Ciudad de Buenos Aires, de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Río Negro, de países latinoamericanos como Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, República Dominicana y Venezuela. Algunos de los tópicos que se debatirán este año son: medidas para prevenir la desintegración y el debilitamiento de los Estados, el impacto del cambio climático y del calentamiento global en la economía y la situación de migrantes y refugiados por causas medio-ambientales.

Porque concibo de vital importancia la realización de proyectos que promuevan la participación y formación de la juventud y, asimismo, la importancia del conocimiento y el fortalecimiento de las instituciones democráticas es que solicito, señor presidente, la pronta aprobación de este proyecto.

*Héctor Toty Flores.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por la Asociación Civil MINU y en particular la tercera edición del Modelo del Poder Legislativo Argentino, que se realizará del 20 al 22 de agosto de 2008 en la Universidad del CEMA de la Ciudad de Buenos Aires, y la sexta edición del Modelo Internacional de Naciones Unidas Buenos Aires, organizado por MINU, asociación civil, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2008 en el Club Español de la Ciudad de Buenos Aires.

*Héctor Toty Flores.*

## CCCXVI

### EXPRESION DE REPUDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LAS ESTACIONES DE TRENES DE CASTELAR Y MERLO (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.011)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y el de los señores diputados Llera, Iturrieta y Bianco por los que se expresa repudio por los actos de violencia ocurridos el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de trenes de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación y enérgico repudio ante los actos de violencia ocurridos en el Ferrocarril Sarmiento el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2008.

*Miguel A. Iturrieta. – Alicia M. Comelli. –  
María del C. Rico. – Patricia Bullrich.  
– Remo G. Carlotto. – Gustavo Cusinato.  
– Juan C. Gioja. – Ruperto E. Godoy. –  
Carlos M. Kunkel. – Stella M. Leverberg.  
– Timoteo Llera. – Jorge L. Montoya. –  
Alejandro L. Rossi. – Osvaldo M. Salum.  
– Felipe C. Solá.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y el de los señores diputados Llera, Iturrieta y Bianco, por razones de técnica legislativa los unifica en un dictamen y resuelve despacharlos favorablemente, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Iturrieta.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El día 4 de septiembre por la mañana un grupo hizo parar el tren a la altura de la estación Castelar para atacarlo y quemar un primer vagón. Luego, en la estación Merlo incendiaron siete vagones más. Además, hubo saqueos de comercios, roturas de máquinas expendedoras de boletos y autos destrozados.

Según las versiones periodísticas, los incidentes comenzaron a las 6,30 de la mañana cuando la formación del Ferrocarril Sarmiento sufrió un sabotaje entre las estaciones Ituzaingó y Castelar, y en ese momento comienzan las agresiones contra los vagones. A esa altura se encuentra la denominada base Castelar, un centro de operaciones de la línea, y sería allí donde los manifestantes destrozaron autos, motos y bicicletas. A las 9 AM un grupo de personas inicia un incendio en la estación Merlo, destruyendo casi la totalidad de una formación.

Asimismo, algunas versiones expresan que los incidentes fueron ocasionados por grupos violentos que actuaron en forma intencional, ya que los trabajadores que viajan habitualmente no llevan en sus bolsos o prendas aerosoles para pintar ni elementos incendiarios.

Este es el tercer hecho grave que ocurre en los trenes en los últimos tres años. En noviembre de 2005, manifestantes incendiaron y destruyeron la estación Haedo del Ferrocarril Sarmiento, en protesta por demoras en el ferrocarril, y en mayo de 2007 la estación Constitución del Ferrocarril Roca fue escenario de una batalla campal contra las instalaciones.

Cabe destacar que en la Línea Sarmiento viajan 350.000 personas por día; es decir, más de 10 millones al mes. Este ramal une la estación Once, en la Capital Federal, con Moreno en el oeste del conurbano bonaerense. En total recorre 41 estaciones y su área de influencia abarca diez municipios.

Este repudiable y vergonzoso acto de vandalismo, mediante el cual algunos intentan instalar como regla el

caos cotidiano y la violencia, es sólo comparable a los momentos más oscuros de nuestra historia, los cuales creíamos haber superado definitivamente.

Resulta imprescindible que todos los ciudadanos, y en particular quienes tenemos alguna responsabilidad en el manejo de los cuestiones públicas, fijemos una firme y decisiva posición contra toda expresión de barbarie como la aquí descrita.

Es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Diana B. Conti.*

2

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en repudiar los actos de violencia producidos el día 4 de septiembre del año 2008 en las estaciones de trenes de las localidades de Castelar y Merlo.

Según informara la agencia Télam, las pérdidas por los destrozos que se produjeron ayer en las estaciones Castelar y Merlo de la Línea Sarmiento “rondarían los 30 millones de pesos”, informó hoy la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA).

El vocero de la concesionaria, Gustavo Gago, dijo que las pérdidas “rondarían los 30 millones de pesos” e incluyen “la quema de siete vagones” y diversos destrozos.

Los incidentes se iniciaron ayer en la estación Castelar, cuando se detuvo una formación, por lo que un grupo de personas cortó las vías y luego fueron quemados siete vagones en Merlo, en un hecho que el gobierno calificó de “armado”.

Luego de estos hechos, hoy el servicio funcionaba con normalidad, por lo que pasaba un tren “cada ocho minutos” y en la estación “había personal policial y guardas, como todos los días”, informó Gago.

El vocero anticipó que la “semana próxima se pondrá en marcha el octavo tren con aire acondicionado, que debería ser el noveno, si ayer no se hubiera quemado uno”.

El origen de los graves incidentes registrados ayer en Castelar y Merlo dio lugar a un cruce de versiones entre el gobierno, los partidos de izquierda y los trabajadores del Ferrocarril Sarmiento, quienes hoy realizarán una asamblea.

Tal como había ocurrido ayer, varias horas después de los disturbios en Merlo y Castelar, el encargado de reforzar la hipótesis oficial de sabotaje fue el ministro de Justicia, Aníbal Fernández.

Su embestida tuvo los mismos destinatarios: el Partido Obrero (PO), el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST) y Proyecto Sur, que lidera Fernando Pino Solanas.

“Estas agrupaciones tienen todo el derecho del mundo a decir lo que quieren. Pero será la justicia la que

va a evaluar quién de los dos tiene razón”, advirtió el ministro en declaraciones a Radio América.

Además, volvió a cuestionar las supuestas motivaciones de los incidentes de ayer. “Hasta ahora lo único que encuentro es el conflicto por el conflicto mismo. La situación es la de un desquicio sin sentido”, afirmó.

#### *Interna gremial*

En tanto, el secretario de Transportes, Ricardo Jaime, atribuyó los incidentes a un conflicto sindical entre delegados y dueños de la empresa de Colectivos Urbanos de la Zona Oeste (Ecotrans), perteneciente a Claudio Cirigliano, el mismo propietario de Trenes de Buenos Aires (TBA), concesionaria de la Línea Sarmiento.

Ante estas declaraciones, la respuesta de los trabajadores no se hizo esperar. Rubén Sobrero, delegado gremial de la UTA en la Línea Sarmiento, dijo que los trabajadores están “indignados” por la conferencia de Fernández.

“Vamos a exigir que los corruptos que deberían controlar hagan su trabajo. En los talleres no hay repuestos, los compañeros hacen malabares para que los trenes anden”, sostuvo al canal TN. También anunció la realización de una asamblea general, aunque descartó un paro.

#### *Querella*

Por otra parte, la dirigente del MST Vilma Ripoll anunció que presentará una querella contra el ministro de Justicia.

“Vamos a presentar una querella penal contra Aníbal Fernández por calumnias e injurias, porque nos difama para tapar su responsabilidad ante el vaciamiento del tren provocado por sus negocios y subsidios a la concesionaria TBA”, precisó la dirigente a través de un comunicado.

“La acusación contra nuestro partido es una persecución ideológica. Quieren responsabilizarnos por los hechos de ayer, que venimos denunciando: el estado lamentable del servicio y las unidades ferroviarias, y a los que proponemos la reestatización del sistema ferroviario nacional. Con mentiras no van a poder evitar que sigamos con nuestras denuncias y propuestas”, concluyó.

Por su parte, el titular del radicalismo, Gerardo Morales, consideró hoy “gravísimo” que el ministro de Justicia haya involucrado a “dirigentes por su signo político” en los desmanes en las estaciones de Castelar y Merlo.

En este sentido, sostuvo que el gobierno “no puede” acusar a nadie “sin contar con pruebas contundentes”.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

3

Señor presidente:

El día jueves 4 de septiembre del corriente año, alrededor de las 7 de la mañana, una formación del tren ex Sarmiento que se encontraba detenido por desperfectos técnicos entre las estaciones Ituzain-gó-Castelar, fue atacada por un grupo de supuestos pasajeros, a consecuencia de las demoras ocasionadas.

Por la presencia de gente en la vía, la empresa cortó la energía eléctrica (el tercer riel lleva una carga de 8.000 voltios), por lo que el servicio se interrumpió. Los pasajeros de TBA que estaban esperando ocupar dicho servicio en Merlo, hicieron arder hasta que el fuego consumió siete de los ocho vagones de la formación.

Además de la quema de vagones, saquearon kioscos, se enfrentaron con la policía, arrojaron piedras a las ventanillas de las boleterías y produjeron serios destrozos en las estaciones.

La formación que resultó destruida es una de las siete nuevas, incorporadas este año por TBA. Tienen aire acondicionado y cada vagón cuesta tres millones de pesos, según la empresa TBA. Son fabricados en la Argentina por la empresa Emprendimientos Ferroviarios (Emfer), continuidad de lo que fue Marterfer. La empresa estimó entre unos \$ 20 y \$ 27 millones de pesos las pérdidas ocasionadas por la quema de las formaciones.

Desde el 2005 hasta el día de este último incidente se quemaron 30 vagones en ataques; el 16 de mayo del 2007 en la estación de Constitución, por suspensión de servicios a Glew y Ezeiza, se realizaron destrozos, vidrios rotos e incendios, dejando como saldo 25 heridos y 16 detenidos.

El ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Aníbal Fernández, afirma que en las filmaciones que se tienen sobre los sucesos ocurridos en las estaciones de trenes bonaerenses Castelar y Merlo están las pruebas para demostrar ante la justicia que se trató de un sabotaje, ya que se violentó uno de los frenos de una formación, se habían prendido muchas bengalas y se repartían panfletos que pedían la reestatización de los ferrocarriles, por lo que cabe suponer que no eran personas que tomaban el tren para viajar hacia sus trabajos, estudios u otros destinos que reaccionaron salvajemente ante un inconveniente del tren, sino más bien que fueron grupos violentos que actuaron organizados.

Por otro lado, el ministro Aníbal Fernández ante tal hecho de salvajismo sostuvo que el ministerio a su cargo y la cartera de seguridad bonaerense están trabajando con el juez Juan Pablo Salas, a cargo de la causa, para que se identifique y detenga a los responsables penales de los daños.

Finalmente, sin perjuicio del resultado que arrojen las investigaciones sobre los presuntos responsables de este hecho, y sin olvidar que en materia de servicio público ferroviario tenemos mucho por mejorar, no

podemos dejar de repudiar los actos de violencia producidos hacia estos servicios públicos que terminan perjudicando aún más a toda la población, y que aunque estén concesionados siguen siendo un patrimonio utilizado por el pueblo.

En defensa de los derechos de todos los usuarios es que solicitamos acompañen con su voto.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación y enérgico repudio ante los actos de vandalismo ocurridos en el Ferrocarril Sarmiento, en las estaciones de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires, durante la mañana del 4 de septiembre de 2008.

*Diana B. Conti.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio por los actos de violencia producidos el día 4 de septiembre del año 2008 en las estaciones de trenes de las localidades de Castelar y Merlo.

*Ivana M. Bianchi.*

3

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio por los graves incidentes ocasionados a vagones de la línea del ex tren Sarmiento en la estación Castelar, provincia de Buenos Aires, el pasado 4 de septiembre del corriente año.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

CCCXVII

**INSTRUMENTACION DEL SERVICIO BASICO  
DE TELECOMUNICACIONES ESTABLECIDO  
POR EL DECRETO 764/2000**

**(Orden del Día N° 1.016)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores

diputados Salum y Vilariño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de comunicación básica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Salum y Vilariño, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes e instruya al organismo pertinente a los fines de instrumentar en todos los municipios y parajes del país, el servicio de comunicación básica universal, establecido en el decreto nacional 764/2000 (Reglamento General del Servicio Universal).

*Oswaldo R. Salum. – José A. Vilariño.*

## CCCXVIII

**80° ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL DIARIO  
“LA UNION” DE CATAMARCA****(Orden del Día N° 1.017)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 80° aniversario del diario “La Unión” de Catamarca, a celebrarse el día 30 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 80° aniversario del diario “La Unión” de Catamarca, que se celebrara el día 3 de agosto de 2008.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se expresa beneplácito por el 80° aniversario del diario “La Unión” de Catamarca, que se llevara a cabo el día 3 de agosto de 2008. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara el 80° aniversario del diario “La Unión” de Catamarca a celebrarse el 30 de agosto del corriente.

*Genaro A. Collantes.*

## CCCXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DICTADO  
DE LA RESOLUCION DEL COMFER 679/08  
POR LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD  
DE EMITIR LA PROGRAMACION TELEVISIVA  
CON EL SISTEMA DE SUBTITULOS OCULTOS  
OPCIONALES-CLOSED CAPTION****(Orden del Día N° 1.018)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S. M.), y el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán y el señor diputado Morgado, por los que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales –*closed caption*–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales –*closed caption*–.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S. M.), y el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán y el señor diputado Morgado, por los que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales –*closed caption*–. Luego de su estudio, ha creído conveniente aprobarlos favorablemente unificados en un solo dictamen.

*Manuel J. Baladrón.*



## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Acompañar la política del señor interventor del Comité Federal de Radiodifusión, expresada en la resolución 679/2008 (COMFER) cuyo contenido determina la obligatoriedad de brindar la totalidad de la programación con el sistema de subtítulo oculto opcional (*closed caption*) a los licenciatarios de señales de televisión abierta.

2. Declarar beneplácito por el compromiso asumido en esta gestión del COMFER, trabajando en pos de la remoción de obstáculos al ejercicio pleno de los derechos humanos, la inclusión y la igualdad de oportunidades que garantiza nuestra Constitución Nacional.

*Stella M. Córdoba.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la resolución 679 del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), del 25 de agosto de 2008.

*Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado.*

CCCXX

**JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA  
E INVESTIGACION OPERATIVA –JAIIO–  
EN LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**(Orden del Día N° 1.019)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lusquiños y Poggi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIIO–, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIIO–, que se llevaron a cabo del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lusquiños y Poggi, por el que se expresa beneplácito por la realización de las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIIO–, que se llevaron a cabo del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe. Las mismas se desarrollan en el marco de la Sociedad Argentina de Informática en forma conjunta con el Foro Permanente de Responsables In-formáticos de la Administración Pública Nacional, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública. Dichas jornadas poseen un programa relacionado con las distintas actividades que desarrollan tanto el Estado nacional como provincial, en los municipios y la administración descentralizada, y a las que coadyuvan con la introducción de la informática. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIIO–, en su edición 37, las que se llevarán a cabo desde el 8 al 12 de septiembre del corriente año en la provincia de Santa Fe.

*Luis B. Lusquiños. – Claudio J. Poggi.*

CCCXXI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION  
DEL 78° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE RADIO LV 1  
–RADIO COLON– DE SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 1.020)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S.) y Gioja, por el que se expresa beneplácito por la celebración del 78° aniversario de

la creación de Radio LV1 –Radio Colón–, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 78º aniversario de la creación de Radio LV1 –Radio Colón–, de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados López (E. S.) y Gioja, por el que se expresa beneplácito por la celebración del 78º aniversario de la creación de Radio LV1 –Radio Colón–, provincia de San Juan. Este proyecto conlleva el homenaje a una radio pionera, la primera y más antigua radio privada del país que presta sus servicios, en la capital de la provincia de San Juan, desde 1923. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la celebración del 78º aniversario de la creación de Radio LV1 –Radio Colón–, de la provincia de San Juan, primera radio privada del país, que acompañó el crecimiento de la provincia.

*Ernesto S. López. – Juan C. Gioja.*

### CCCXXII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PREMIO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES HEROE NACIONAL OTORGADO AL PROGRAMA DE CABLE “POR NUESTRA SALUD” QUE SE EMITE POR CANAL 2 DE SALTA**

**(Orden del Día N° 1.021)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor di-

putado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado al programa de cable “Por nuestra salud”, que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado por la Asociación Argentina de Artistas, al programa de cable “Por nuestra salud”, como mejor programa de televisión del país en el rubro Temas Médicos, que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado por la Asociación Argentina de Artistas, al programa de cable “Por nuestra salud”, como mejor programa de televisión del país en el rubro Temas Médicos, que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado por la Asociación Argentina de Artistas, al programa de cable “Por nuestra salud”, como mejor programa de televisión del país en el rubro Temas Médicos, conducido por Isabel y Sonia De Vita, que se trasmite por Canal 2 de la provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

## CCCXXIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO (WI-FI) DE FORMA LIBRE Y GRATUITA POR PARTE DEL GOBIERNO DE SAN LUIS Y DE LA UNIVERSIDAD LA PUNTA**

**(Orden del Día N° 1.022)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y de los señores diputados Lusquiños y Merlo, por el que se expresa beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de La Punta del servicio de Internet inalámbrico (Wi-Fi) en forma libre y gratuita, para todo el territorio provincial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de La Punta del servicio de Internet inalámbrico (Wi-Fi), en forma libre y gratuita, para todo el territorio provincial.

*María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños. – Mario R. Merlo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y de los señores diputados Lusquiños y Merlo, por el que se expresa beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de La Punta del servicio de Internet inalámbrico (Wi-Fi), en forma libre y gratuita, para todo el territorio provincial. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Manuel J. Baladrón.*

## CCCXXIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA EMISION Y REALIZACION DEL PROGRAMA TELEVISIVO “MALVINAS EN LA MEMORIA” QUE SE EMITE POR LU88, CANAL 13 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO, ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)**

**(Orden del Día N° 1.023)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto al cual adhiere el diputado Gorbacz por expediente 5.168-D.-08, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Malvinas en la Memoria”, que se realiza y se emite por LU88 –Canal 13, Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión y realización por parte del Centro de Veteranos de Guerra de la rovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del programa televisivo “Malvinas en la Memoria”, que se emite por LU88 –Canal 13 de la ciudad de Río Grande–.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo Cusinato. – Arturo M. Heredia. – Jorge L. Albarracín. – Germán E. Alfaro. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Diana B. Conti. – Juan D. González. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – María C. Moisés. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor Sciutto, al cual adhiere el diputado Gorbacz por expediente 5.168-D.-08, por el que se expresa beneplácito por el programa televisivo “Malvinas en la Memoria”, que, a través del Centro de Veteranos de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizado y emitido por LU 88 –Canal 13, de la ciudad de Río Grande. Luego de su estudio,

ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa televisivo "Malvinas en la Memoria" que, a través del Centro de Veteranos de Guerra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se realiza y emite los días sábados de 21 a 22 horas, por LU88 - Canal 13, de la ciudad de Río Grande.

*Rubén D. Sciutto.*

2

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Eduardo A. Fellner.*

Me dirijo a usted mediante la presente para solicitar mi adhesión al proyecto de declaración 5.117-D.-2008, cuya autoría es del diputado Rubén Sciutto.

*Leonardo A. Gorbacz.*

#### CCCXXV

**JORNADAS INTERESES MARÍTIMOS A REALIZARSE  
LOS DÍAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
EN EL ECOCENTRO DE LA CIUDAD  
DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)**

**(Orden del Día N° 1.025)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón (M. A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Intereses Marítimos, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del corriente en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas Intereses Marítimos, realizadas los días 4 y 5 de septiembre del corriente año en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn,

provincia del Chubut, organizadas por la Armada Argentina en conjunto con la Universidad Tecnológica Nacional.

Sala de la comisión, 25 de septiembre de 2008.

*Juan M. Pais. – Evaristo A. Rodríguez. – María A. Calchaquí. – María E. Martín. – Walter A. Agosto. – Marcelo E. Amenta. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – Edgardo F. Depetri. – Eva García de Moreno. – Silvana M. Giudici. – Beatriz L. Korenfeld. – María V. Linares. – Carlos J. Moreno.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón (M. A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Intereses Marítimos a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del corriente en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Luego de su estudio y de realizadas las modificaciones pertinentes, resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan M. Pais.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas Intereses Marítimos, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del corriente año en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

*Manuel A. Morejón.*

#### CCCXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION  
DE LA REUNION LACANOAMERICANA  
DE PSICOANALISIS 2009**

**(Orden del Día N° 1.026)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se expresa beneplácito por la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2009 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a desarrollarse del 4 al 7 de noviembre de 2009, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se expresa beneplácito por la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2009 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización de la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a desarrollarse del 4 al 7 de noviembre de 2009, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

*María V. Linares.*

CCCXXVII

**DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL****(Orden del Día N° 1.027)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conme-

moración del Día Mundial de la Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra el 10 de octubre de cada año.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Se adhiere al Día Mundial de la Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

CCCXXVIII

**DIA MUNDIAL DE LA OSTEOPOROSIS****(Orden del Día N° 1.028)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se adhiere a la

conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis, a celebrarse el 20 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis, que se celebra el 20 de octubre de cada año y que fuera instituido por la Fundación Internacional de Osteoporosis (IOF).

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Eduardo L. Galantini. – Claudio M. Morgado. – Marta L. Osorio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis, a celebrarse el 20 de octubre de cada año. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### CCCXXIX

**IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACION PERMANENTE DE LOS BENEFICIOS E IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL DESARROLLO DEL NIÑO**

**(Orden del Día N° 1.029)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de divulgación permanente de los beneficios e importancia de la lactancia materna en el desarrollo del niño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E.*

*Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, implemente una campaña permanente de divulgación de los beneficios e importancia que tiene la lactancia materna en el desarrollo físico y emocional del niño.

*Graciela M. Caselles.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de divulgación permanente en los beneficios e importancia de la lactancia materna en el desarrollo del niño. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### CCCXXX

**XVI JORNADAS DE COOPERACION DE LAS ASOCIACIONES ARGENTINO HISPANICA E HISPANO ARGENTINA DE MEDICINA Y CIENCIAS AFINES EN TRELEW (CHUBUT)**

**(Orden del Día N° 1.030)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2008 en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H.*

*Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a celebrarse del 29 al 31 de octubre en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

*Nancy S. González.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2008 en Trelew, provincia del Chubut. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### CCCXXXI

**XVI CAMPAÑA DE CONCIENCIA SOBRE EL CANCER DE MAMA ORGANIZADA POR LA OBRA SOCIAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIAS Y ESTEE LAUDER COMPANIES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2008**

**(Orden del Día N° 1.031)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis, Gutiérrez y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama, a realizarse durante el mes de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama, a realizarse durante el mes de octubre de 2008.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan G. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis, Gutiérrez y Galantini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Campaña de conciencia sobre el Cáncer de Mama, a realizarse durante el mes de octubre de 2008. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama organizada por la Obra Social de Actividades Empresarias y Estée Lauder Companies que se realizará durante el mes de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Eduardo L. Galantini. – Graciela B. Gutiérrez.*

### CCCXXXII

**LXXIX CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA;  
LII CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA TORACICA;  
XXXIII CONGRESO ARGENTINO  
DE COLOPROCTOLOGIA; XXXV JORNADAS  
ARGENTINAS DE ANGIOLOGIA Y CIRUGIA  
CARDIOVASCULAR Y IX JORNADAS NACIONALES  
DE MEDICOS RESIDENTES DE CIRUGIA EN LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.032)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LXXIX Congreso Argentino de

Cirugía, LII Congreso Argentino de Cirugía Torácica, XXXIII Congreso Argentino de Coloproctología, XXXV Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular y IX Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía General, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan G. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el LXXIX Congreso Argentino de Cirugía, LII Congreso Argentino de Cirugía Torácica, XXXIII Congreso Argentino de Coloproctología, XXXV Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular y IX Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía General, a realizarse desde el 11 al 14 de noviembre de 2008 en el Buenos Aires Sheraton Hotel & Convention Center, sito en San Martín 1225, Buenos Aires, Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LXXIX Congreso Argentino de Cirugía, LII Congreso Argentino de Cirugía Torácica, XXXIII Congreso Argentino de Coloproctología, XXXV Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular y IX Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía General, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### CCCXXXIII

**MODIFICACION DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS NOMINADOS PARA RECIBIR LA DISTINCION MAYOR NOTABLE ARGENTINO, INCORPORANDOSE QUE LOS POSTULANTES DEBAN SER PERSONAS QUE SE DESTAQUEN O SE HAYAN DESTACADO POR SU IDONEIDAD MORAL Y COMPROMISO SOCIAL EN DEFENSA DE LOS VALORES DEMOCRATICOS**

**(Orden del Día N° 1.033)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se resuelve modificar la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y sus modificatorias aprobadas el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632 y el 24 de octubre de 2001, Orden del Día N° 2.996, respectivamente, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino, incorporándose que los postulantes deben ser personas que se destaquen o se hayan destacado por su idoneidad moral y compromiso social en defensa de los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y sus modificatorias aprobadas el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632 y el 24 de octubre de 2001, Orden del Día N° 2.996, respectivamente, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino incorporándose que los postulantes deben ser personas que no hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*María A. González. – María V. Linares. – Marta L. Osorio. – María J. Areta. – Liliana A. Bayonzo. – María C. Cremer de Busti. – Susana E. Díaz. – Claudia F. Gil Lozano. – Mario H. Martiarena.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los



expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los valores republicanos y democráticos se encuentran expresamente incorporados al ordenamiento jurídico argentino a nivel constitucional.

Así, la Constitución de la Nación Argentina, reformada por la Convención Nacional Constituyente en Santa Fe, en 1994, integra instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos algunos instrumentos de derechos humanos: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Esto implica la recepción de una convicción moral respecto de una ética positiva construida como producto de la inmediata historia de graves violaciones a los derechos humanos, al derecho de gentes y a la propia Ley Fundamental.

En este marco, la armonía o concordancia entre los tratados y la Constitución exige que el Estado se comprometa no sólo a respetar y garantizar la vigencia de los derechos fundamentales de todas las personas, sino también a prevenir, sancionar y erradicar este tipo de conductas.

Frente a la historia más reciente, se revigoriza esta pauta ética, dejando claramente establecido que, además de la idoneidad técnica, el concepto de idoneidad moral no puede predicarse respecto de aquellas personas que, por haber participado en regímenes de facto contrarios al orden constitucional, no evidencian un claro compromiso con la defensa de las instituciones democráticas y los derechos fundamentales.

Sin duda la historia de nuestro país está plagada de hechos heroicos en los cuales el honor, la honestidad, el trabajo fecundo y el compromiso social son cualidades propias de los mismos.

Nos miramos en nuestra historia. Aprendemos de nuestros mayores, de aquellas personas que desinteresadamente nos brindaron un terreno fértil para construir nuestras vidas. Este evento, Día de los Mayores Notables Argentinos, que se realiza todos los años, brinda honorabilidad a todos aquellos que supieron con su hacer cotidiano transformarse en maestros ejemplares de las generaciones por venir.

Por ello, a la luz de la historia reciente de los argentinos, de la etapa más siniestra de los autoritarismos, que destruyó vidas y sueños, resulta imprescindible

que el espejo en el cual nos miramos esté relacionado no solamente con la fecunda actividad desplegada por esas personas en el ámbito de las ciencias, la cultura, las artes, sino también en la defensa irrestricta de los derechos humanos, de la vida democrática y de la propia institucionalidad del Estado de derecho.

En tal sentido considero que la modificación solicitada pretende completar los necesarios requisitos para recibir la distinción de esta Cámara. La significación que el premio implica debe indefectiblemente unir la dedicación, eficiencia y compromiso con la necesaria carencia de valores democráticos, sin los cuales carecerían de sentido.

Por lo expuesto, y en virtud de considerar que no debe honrarse a una persona cuya historia de vida haya estado ligada a manifestaciones y políticas autoritarias violadoras de los derechos humanos, es que solicito me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y sus modificatorias aprobadas el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632 y el 24 de octubre de 2001, Orden del Día N° 2.996, respectivamente, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino, incorporándose que los postulantes deben ser personas que se destaquen o se hayan destacado por su idoneidad moral y compromiso social en la defensa de los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos.

*Jorge E. Coscia.*

### CCCXXXIV

#### ACTUALIZACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA

**(Orden del Día N° 1.034)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados López (E. S.), Ferrá de Bartol y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir, prevenir, promocio-

nar, diagnosticar, tratar y controlar todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Mazza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, genere los mecanismos necesarios para la implementación de la ley 26.281 –enfermedad de Chagas–.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Edgardo F. Depetri. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados López (E. S.), Ferrá de Bartol y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir, prevenir, promocionar, diagnosticar, tratar y controlar todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Mazza. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, con modificaciones, unificándolos en un solo dictamen.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por medio de los organismos competentes, actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, dado el incremento de esa enfermedad en el interior del país.

*Ernesto S. López. – Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que genere los mecanismos necesarios para la implementación de la ley 26.281 vigente, en todos sus términos relacionados con la prevención, difusión, promoción, diagnóstico, tratamiento y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación en todo el territorio nacional.

*Edgardo F. Depetri.*

CCCXXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL TRABAJO DE INVESTIGACION LLEVADO A CABO POR CIENTIFICOS DEL CONICET Y DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES POR EL QUE SE IDENTIFICO UN NUEVO MECANISMO A TRAVES DEL CUAL EL HIV PUEDE MODULAR LA SOBREVIDA DE CELULAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA INMUNOLOGICO**

**(Orden del Día N° 1.036)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires por el cual se identificó un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la supervivencia de células que forman parte del sistema inmunológico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires donde identificaron un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la supervivencia de células que forman parte de nuestro sistema inmunológico.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares.*

– Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. –  
Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires por el cual se identificó un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la sobrevida de células que forman parte del sistema inmunológico. A consecuencia de este estudio se podrían desarrollar nuevas estrategias terapéuticas en el tratamiento de la enfermedad. En este trabajo, encabezado por la doctora Liliana Martínez Peralta y el licenciado Nicolás Fernández Larrosa, se utilizaron células de cultivo que representan linfocitos y macrófagos persistentemente infectados con HIV-1. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Felipe C. Solá.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito ante el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires donde identificaron un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la sobrevida de células que forman parte del sistema inmunológico.

*Ivana M. Bianchi.*

## CCCXXXVI

### I JORNADAS DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA

(Orden del Día N° 1.037)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés científico las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, auspiciado por la Federación Argentina de Cardiología, la Sociedad de Cardiología de Córdoba y la Sociedad de Cardiología de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés científico las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. En la actualidad, las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de enfermedad y muerte entre las mujeres. En la última década se ha comenzado a tomar conciencia de esta realidad. En nuestro país aún no se ha desarrollado un evento científico especialmente enfocado a esta problemática, por lo cual estas jornadas representan un gran aporte para su difusión y estudio. El temario abordará las diferencias de género en los factores de riesgo; enfermedad coronaria: similitudes y particularidades; el género como factor de influencia en el abordaje terapéutico; trastornos en la alimentación; terapia hormonal, diabetes y síndrome metabólico, así como también las posibles actividades para la concientización de la población. Luego de su estudio, ha resuelto aprobarlo como proyecto de resolución, con modificaciones.

*Felipe C. Solá.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Productiva, declare de interés científico las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse en la ciudad de Córdoba (República Argentina) los días 21 y 22 de noviembre de 2008 bajo el auspicio de la Federación Argentina de Cardiología, Sociedad de Cardiología de Córdoba, Sociedad de Cardiología de Buenos Aires.

*Nora E. Bedano.*

### CCCXXXVII

**IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE CABRI,  
ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE MATEMATICAS,  
ASTRONOMIA Y FISICA (FAMAF) DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CORDOBA**

**(Orden del Día N° 1.038)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado del 23 al 26 de septiembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado del 23 al 26 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física

(FAMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse del 23 al 26 de septiembre de 2008. Las señoras diputadas y los señores diputados integrantes de esta comisión, al iniciar el estudio, han tenido en cuenta la importancia de la realización de este evento de carácter internacional que se lleva a cabo en forma bianual en distintos países. Tras el Congreso del año 2006, realizado en Bogotá, Colombia, se designó a la República Argentina como anfitrión para el Iberocabri 2008. Este es un evento que convoca a investigadores, profesores y estudiantes en torno de la enseñanza y el aprendizaje con el apoyo del software de geometría dinámica Cabri. La geometría dinámica incursiona en diversas áreas de la matemática como geometría, análisis, estadística, modelación de fenómenos físicos y naturales, y en otras disciplinas, por ejemplo el arte y la arquitectura. Entre los temas principales de esta edición se encuentran: Geometría del plano y el espacio con Cabri; Experiencias educativas con asistencia de Cabri; Arquitectura y diseño gráfico con Cabri; Cabriweb en el diseño de sitios web con propósitos educativos; Calculadoras con Cabri; Matemática aplicada con Cabri; Temas de matemática avanzada abordados con Cabri; La naturaleza con la mirada de Cabri; Fractales con Cabri; Iniciación básica con una didáctica significativa para aprender el uso del software, e Investigación del aprendizaje de geometría dinámica con Cabri. La tecnología Cabri surgió de un proyecto de investigación de la Universidad "Joseph Fourier de Grenoble". Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, y con modificaciones, con el objeto de ajustarlo a una mejor técnica legislativa.

### ANTECEDENTE

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba a realizarse del 23 al 26 de septiembre de 2008.

*Julián M. Obiglio.*

### CCCXXXVIII

**VI COMPETENCIA SOBRE ROBOTICA, ORGANIZADA  
POR EL GRUPO ROBOTICA Y SIMULACION DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-FACULTAD  
REGIONAL BAHIA BLANCA**

**(Orden del Día N° 1.039)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Li-

nares por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, a llevarse a cabo en la ciudad homónima, el próximo 8 de noviembre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Al iniciar el estudio del proyecto, las señoras diputadas y los señores diputados integrantes de esta comisión, han tenido a la vista la nota de la diputada Linares por la que solicita modificaciones en la redacción original del expediente a los efectos de adecuarlo a una mejor técnica legislativa. Asimismo, han destacado que, el objeto de la competencia es incentivar la capacidad creativa para la aplicación de la tecnología a la construcción artesanal de robots, integrando conocimientos de mecánica, eléctrica y electrónica, dando forma a un paradigma que pretende innovar la metodología de transmisión del conocimiento. Entre otros objetivos, también pueden destacarse: el fomento del desarrollo de la capacidad de abstracción y acercamiento al pensamiento lógico formal; el trabajo

en grupo organizando y planificando las tareas necesarias para llegar a la resolución de un problema; la generación de espacios de discusión con respecto a las infinitas soluciones posibles que presentan los desafíos en robótica; la generación de conciencia con respecto al reemplazo del trabajo humano por el trabajo con robots; y las consecuencias que esto trae aparejado en la organización económica de la sociedad. Por último, se busca –además– incentivar la vocación en los alumnos por la investigación y el desarrollo tecnológico. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, y con modificaciones.

*Felipe C. Solá.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, la cual se llevará a cabo el día 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

*María V. Linares.*

### CCCXXXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL VII CONGRESO ARGENTINO DE ENTOMOLOGIA Y EL SIMPOSIO SOBRE PATOLOGIA DE INSECTOS EN LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 1.040)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ausburger, Sesma, Martín y Fein y de los señores diputados Viale, Barrios Cuecovillo y Zancada en el que expresan beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio sobre Patología de Insectos que se desarrollarán en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio sobre Patología de Insectos que se desarrollarán en la

localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puigrós. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ausburger, Sesma, Martín y Fein y de los señores diputados Viale, Barrios Cuecovillo y Zancada por el que se expresa beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio sobre Patología de Insectos que se desarrollarán en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008. La reunión se centrará en cuatro objetivos de análisis. En primer término procurará establecerse como un foro de discusión sobre los avances conceptuales y empíricos, locales y universales, de la entomología. En segundo lugar, promoverá la organización de conferencias, mesas redondas y talleres sobre distintos aspectos actuales de la entomología, recurriendo a especialistas de la región y de otros países, para analizar el grado de avance en la resolución de problemas conceptuales y aplicados. Asimismo, procura la promoción de un ámbito de encuentro de profesionales con intereses comunes de investigación, facilitando su participación en proyectos conjuntos; y, por último, la participación activa de estudiantes de grado y posgrado y su interacción con investigadores y profesionales de reconocida trayectoria nacional e internacional. La organización del evento a realizarse está a cargo de distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Católica de Córdoba y de la Estación Experimental Agronómica Manfredi del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (EEA Manfredi - INTA). Los eventos enmarcados en el VII Congreso de Entomología y el Simposio de Patología, serán de suma utilidad para la actualización y formación de nuevos grupos de trabajo en un área poco desarrollada aún en nuestro país. Su estudio abre posibilidades de desarrollo potencial en la aplicación, como bioinsumos y distintos aspectos de bioseguridad. Luego de su estudio, las señoras diputadas y señores diputados de esta comisión han resuelto dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Felipe C. Solá.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de VII Congreso Argentino de Entomología, y el Simposio sobre Patología de Insectos que se desarrollarán en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – María E. Martín. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

#### CCCXL

##### DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DISEÑADO POR INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA PARA LA ELIMINACION DEL ARSENICO EN AGUAS SUBTERRANEAS

**(Orden del Día N° 1.041)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Irrazábal y Rodríguez (E. A.) y de las señoras diputadas Herrera (G. N.) y Gutiérrez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación del arsénico en aguas subterráneas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación de arsénico en aguas subterráneas.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puigrós. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Irrazábal y Rodríguez (E. A.) y de las señoras diputadas Herrera (J. M.) y Gutiérrez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación de arsénico en aguas subterráneas. A un bajo costo de operación, los técnicos de ese importante claustro lograron poner en marcha un sistema que purifica hasta 5000 litros de agua en un lapso de cuatro horas, limitando el envenenamiento progresivo de poblaciones rurales, cuyas napas de agua están contaminadas. Tras varios ensayos, los científicos comprobaron que, al finalizar el proceso, el agua es apta para el consumo humano y se circunscribe a lo pautado por la Organización Mundial de la Salud. Otro de los aspectos por destacar es el bajo costo de energía que insume este proceso: cada litro de agua cuesta sólo 1 centavo de electricidad. A modo de prueba, este desarrollo tecnológico se utilizó —con éxito— en una escuela de General Viamonte, provincia de Buenos Aires. Por último, cabe destacar que en el año 2006, por unanimidad, la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires declaró de interés provincial este estudio. Luego de su análisis, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han resuelto dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Felipe C. Solá.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación de arsénico en aguas subterráneas.

*José M. Córdoba. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Evaristo Rodríguez.*

CCCXLI

LI REUNION ANUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ASTRONOMIA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 1.042)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado

Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, realizada del 22 al 26 de septiembre de 2008, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, realizada del 22 al 26 de septiembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la LI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, llevada a cabo en la provincia de San Juan, entre los días 22 al 26 de septiembre del año en curso. Durante los últimos 50 años, esta asociación ha publicado numerosos estudios e investigaciones que se dan a conocer en el mundo científico de la materia. Asimismo, cabe destacar su permanente presencia a través conferencias y comunicaciones. A pocos meses de iniciarse el año 2009, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Año Internacional de la Astronomía, este evento se posiciona como un importante aporte a la cultura científica argentina. Luego de su estudio, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han resuelto dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Felipe C. Solá.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés científico de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LI Reunión Anual

de la Asociación Argentina de Astronomía, a realizarse del 22 al 26 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan.

*Juan C. Gioja.*

### CCCXLII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION POR PARTE DEL INGENIERO AGRONOMO Y BIOLOGO MENDOCINO VIRGILIO ROIG DEL PREMIO ALDO LEOPOLD, MAXIMA DISTINCION QUE ENTREGA LA SOCIEDAD AMERICANA DE MAMIFEROS**

**(Orden del Día N° 1.043)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que expresa beneplácito por el premio Aldo Leopold, máxima distinción de la Sociedad Americana de Mamíferos –American Society of Mammalogists, ASM– otorgado al ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio conseguido por el ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig, quien se convirtió en el quinto científico del mundo y el primero de Sudamérica en ganar el premio Aldo Leopold, máxima distinción que entrega la Sociedad Americana de Mamíferos (American Society of Mammalogists, ASM), basada en la ciudad de Lawrence (Estados Unidos).

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que expresa beneplácito por el premio Aldo Leopold, máxima distinción de la Sociedad Americana de Mamíferos –American Society of Ma-

mammalogists, ASM– otorgado al ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig

El científico galardonado es investigador principal del Conicet. Creador y fundador del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CRICYT). También es un destacado biólogo-ecólogo reconocido en nuestro país y en el exterior, habiendo cumplido funciones en el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas y otros organismos de la UNESCO. También fue docente en la Universidad Nacional de Cuyo y trabaja como jefe de la unidad de Zoología y Ecología Animal del IADIZA y director científico-técnico honorario del zoológico de Mendoza. Sus estudios sobre el impacto de la desertificación en la fauna de mamíferos de América del Sur son la base para el conocimiento de las poblaciones que existieron y que quedan casi como relictos. Este es el reconocimiento más importante que prevé la ASM a nivel internacional y que hasta ahora sólo había sido concedido a cuatro científicos, el primero perteneciente a la Universidad de Harvard, el segundo a Conservation International, el tercero a Wild Life Conservation Society, y el cuarto a la Universidad Autónoma de México. Luego de su análisis, las señoras y los señores diputados integrantes de esta comisión han resuelto dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Felipe C. Solá.*

### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio conseguido por el ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig, quien se convirtió en el quinto científico del mundo y el primero de Sudamérica en ganar el premio Aldo Leopold, máxima distinción que entrega la Sociedad Americana de Mamíferos (American Society of Mammalogists, ASM), basada en la ciudad de Lawrence (Estados Unidos).

*Amanda S. Genem.*

### CCCXLIII

**XII ENCUENTRO DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL Y EL III ENCUENTRO DE JOVENES INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES DE SANTA FE EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE**

**(Orden del Día N° 1.044)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores



diputados Barrios, Cuccovillo, Viale y Cortina y de las señoras diputadas Fein, Gerez, Martín, Ausburger y Sesma por el que se resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 15 y el jueves 16 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Felipe C. Solá. – Juan C. Díaz Roig. – Nelio H. Calza. – María J. Acosta. – Hugo R. Acuña. – Miguel A. Barrios. – Delia B. Bisutti. – Marcelo O. Fernández. – Christian A. Gribaudo. – Beatriz S. Halak. – Fernando A. Iglesias. – María V. Linares. – Raúl O. Paroli. – Mirta A. Pastoriza. – Adriana V. Puiggrós. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Cuccovillo, Viale y Cortina y de las señoras diputadas Fein, Gerez, Martín, Ausburger y Sesma por el que se resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 15 y el jueves 16 de octubre de 2008. La participación de los jóvenes en estas jornadas es fundamental para su futuro desarrollo científico y pueden hacerlo en carácter de expositores o asistentes.

El encuentro tiene por objetivos primarios:

a) Generar un espacio que permita la presentación de trabajos de investigación, la difusión y el intercam-

bio de conocimientos entre jóvenes investigadores de las universidades participantes.

b) Integrar a estudiantes de carreras universitarias de grado y a recientes graduados relacionados con actividades incluidas en proyectos de investigación reconocidos por las universidades participantes.

c) Promover en la comunidad universitaria el interés por la investigación.

Las áreas temáticas para la presentación de trabajos estarán enmarcadas dentro de las siguientes: ingeniería, tecnología y producción, ciencias biológicas, salud, ciencias exactas, ciencias naturales y ambientales, humanidades, arquitectura, urbanismo, artes y diseño y ciencias sociales. Luego de su análisis, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han resuelto dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Felipe C. Solá.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 15 y el jueves 16 de octubre de 2008.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburger. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda Gerez. – María E. Martín. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale.*

### CCCXLIV

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO DE RECONVERSION PRODUCTIVA DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LA EMPRESA PAPEL MISIONERO DE PUERTO LEONI (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.045)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.), sobre expresar beneplácito por la firma del convenio de reconversión productiva de las instalaciones industriales entre el gobierno nacional y la empresa Papel Misionero de Puerto Leoni, provincia de Misiones, y ha tenido a la vista el proyecto de declaración de la señora

diputada Leverberg, sobre expresar beneplácito por la firma de un convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el gobierno de la provincia de Misiones, donde la empresa Papel Misionero se compromete a invertir en tecnología limpia que permita el máximo cuidado del medio ambiente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la provincia de Misiones en el marco del Plan de Reconversión Productiva de la Industria de Celulosa y Papel por el cual la empresa Papel Misionero se compromete a la reconversión de su proceso productivo en las instalaciones de su planta en Puerto Leoni, de dicha provincia.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Miguel D. Dovená. – Patricia Bullrich. – Héctor E. Del Campillo. – Susana E. Díaz. – Luis F. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Patricia S. Fadel. – Marcelo Fernández. – Héctor Flores. – María T. García. – Juan C. Gioja. – Adriana del C. Marino. – Emilio R. Martínez Garbino. – Carlos J. Moreno. – Evaristo A. Rodríguez. – Enrique L. Thomas.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.) sobre expresar beneplácito por la firma del convenio de reconversión productiva de las instalaciones industriales entre el gobierno nacional y la empresa Papel Misionero de Puerto Leoni, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel C. Dovená.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Plan de Reconversión de la Industria de Celulosa y Papel (PRI-CePa), de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable, que fuese elaborado a los fines de iniciar acciones que contribuyan a la reconversión productiva del sector, se firmó un convenio entre la empresa Papel Misionero, en el cual se compromete a invertir 45 millones de dólares, en su

planta industrial, ubicada sobre la ruta 12, en Puerto Mineral, municipio de Puerto Leoni.

El objetivo del convenio se basa en la optimización de la producción industrial, disminuyendo al máximo la contaminación ambiental. La empresa se compromete a invertir en los próximos tres años, obras de infraestructuras, a los fines de lograr cambios en los procesos productivos, con la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas tecnologías, que la convertirán en una empresa ecológica modelo.

La inversión planificada por Papel Misionero estará destinada a la adquisición de una planta de generación de energía que se alimentará de biomasa, residuos de la actividad forestal, que significará dejar de utilizar fuel-oil, deponiendo ser un consumidor de energía eléctrica, para convertirse en un generador de excedentes, que serán entregados a la red de distribución nacional, favoreciendo a resolver el problema energético nacional.

De esta manera, estos convenios vienen a aportar la construcción imprescindible para posibilitar la concreción de la visión estratégica de la Región del NEA, y es allí donde se manifiesta la importancia de destacar estas acciones, ya que, como manifestó la presidenta de la Nación, “debemos tener visión de la construcción de un país federal, y se puede lograr con este tipo de reciprocidad”.

A fin de manifestar nuestra satisfacción, ruego la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Julia A. Perié.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del convenio firmado el día 15 del corriente mes, entre el gobierno nacional y la empresa Papel Misionero, referente al compromiso por parte de la empresa, a la reconversión productiva de las instalaciones industriales, ubicadas en Puerto Leoni, provincia de Misiones.

*Julia A. Perié.*

### CCCXLV

**CELEBRACION DEL DECIMOSEPTIMO ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE ASUNCION ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY Y POR EL QUE SE POSIBILITO LA FIRMA DE DIVERSOS PROTOCOLOS Y DOCUMENTOS QUE IMPULSARON LA INTEGRACION EDUCATIVA DE LA REGION**

**(Orden del Día N° 1.046)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y

otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración, el próximo 26 de marzo, del decimoséptimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, entre las Repúblicas de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, lo cual posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa en la región; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el decimoséptimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, el 26 de marzo próximo pasado, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, lo cual posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa en la región.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Susana M. Canela. – José R. Brillo. – Gloria M. Bidegain. – Mariela Calchaquí. – Remo G. Carlotto. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y otros, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julián M. Obiglio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estos acuerdos, que forman parte de la política general de integración en la región, profundizada por el gobierno nacional en los últimos años, han hecho posible la realización de diversas acciones y programas específicos para la inclusión e integración educativa.

La educación es un actor fundamental en el contexto de los procesos de integración regional que deben aportar herramientas para los desafíos generados para la transformación productiva, la consolidación de la democracia con mayor justicia social y el fortaleci-

miento de la perspectiva regional latinoamericana, en particular en la región del Mercosur, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta y respetuosa de la diversidad. Resulta imperativo promover programas de desarrollo cultural y de integración armónica, propiciando el respeto a la interculturalidad en la formación de todos los alumnos y alumnas de la región, asegurando a los pueblos indígenas y a las comunidades migrantes el respeto a su lengua y a su identidad cultural.

En consecuencia, es necesario consolidar el intercambio de saberes, prácticas y conocimientos entre los países integrantes del Mercosur, fundados en la voluntad de reafirmar los valores comunes de identidad, historia y patrimonio educativo y cultural, así como el reconocimiento y equiparación de los estudios.

Por lo expuesto, solicitamos acompañen con la aprobación de este proyecto.

*Adriana V. Puiggrós. – María J. Acosta. – Gloria M. Bidegain.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración, el próximo 26 de marzo, del decimoséptimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, suscrito entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay que generó la posibilidad de suscribir, entre otros, el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de nivel primario y medio no técnico, así como diversas políticas de integración educativa en la región.

*Adriana V. Puiggrós. – María J. Acosta. – Gloria M. Bidegain.*

### CCCXLVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECLARACION DE LA COMISION DE ASUNTOS POLITICOS, MUNICIPALES Y DE INTEGRACION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO REFERIDA A LA PARTICIPACION DE LA ARGENTINA, URUGUAY Y EL MERCOSUR EN LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS AMBIENTALES EXISTENTES EN LOS PAISES DEL BLOQUE**

**(Orden del Día N° 1.047)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias por el que adhiere a la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamen-

to Latinoamericano referida a la participación de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes en los países del bloque; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano referida a la participación de los Parlamentos de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes entre los países del bloque.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Susana M. Canela. – José R. Brillo. – Gloria M. Bidegain. – Mariela Calchaquí. – Remo G. Carlotto. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias, modificado a resolución, como lo indica el reglamento de la Honorable Cámara, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julián M. Obiglio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 11 y 12 de junio de 2008 se realizó la IX Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano en la ciudad de Bogotá, Colombia. A la misma asistió una delegación argentina conformada por diputados y senadores nacionales pertenecientes a los bloques del Partido Justicialista, el Frente para la Victoria y la Coalición Cívica.

Por iniciativa del diputado nacional Fernando Adolfo Iglesias y con apoyo de la delegación uruguaya (Frente Amplio y Partido Nacional) y de la Argentina, la comisión aprobó la siguiente declaración con el objetivo de promover una solución del conflicto existente entre la Argentina y Uruguay por parte de las instituciones regionales:

1. La Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) desea resaltar la impor-

tancia de la existencia y el empoderamiento de instituciones parlamentarias regionales en la prevención de conflictos, la resolución pacífica de los existentes, la promoción de los derechos humanos de los ciudadanos latinoamericanos y el desarrollo sustentable de la región.

2. La Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano invita a los Parlamentos de la Argentina y Uruguay y al Parlamento del Mercosur (Parlasur), a participar de la resolución amistosa del conflicto entre la Argentina y Uruguay alrededor de la construcción de plantas productoras de celulosa en la ribera oriental del río Uruguay, y a trabajar junto con el Parlamento Latinoamericano en la progresiva elaboración una legislación ambiental regional.

3. La Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano se pronuncia a favor de la creación y empoderamiento de una Corte Latinoamericana de Derecho Ambiental que pueda, en un futuro cercano, ser un ámbito de promoción de los derechos ambientales de los ciudadanos latinoamericanos, así como de mediación y resolución de conflictos entre los países de nuestro continente.

Los conflictos entre los países de la región deberían encontrar una solución justa, pacífica y amistosa en el marco de las instituciones nacionales y regionales sudamericanas. La declaración del Parlatino es una expresión clara de buena voluntad de los legisladores de ambos países en este sentido.

Por todo lo antedicho es que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados que acompañen este proyecto.

*Fernando A. Iglesias.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano referida a la participación de los Parlamentos de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes entre los países del bloque.

*Fernando A. Iglesias.*

### CCCXLVII

#### IV FERIA DE ECONOMIA SOLIDARIA DEL MERCOSUR EN SANTA MARIA (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL)

(Orden del Día N° 1.048)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.),

por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008 en la República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, realizada del 11 al 13 de julio del corriente año, en la ciudad de Santa María, Estado de Rio Grande Do Sul, República Federativa del Brasil.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Susana M. Canela. – José R. Brillo. – Gloria M. Bidegain. – Mariela Calchaquí. – Remo G. Carlotto. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.), y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julián M. Obiglio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la XV Feicoop se realizará la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, junto a la VII Feria de Economía Solidaria, la VIII Muestra de Biodiversidad y Agricultura Familiar y el IV Seminario Latino Americano y Mini Foro Social de Economía Solidaria, actividades que se desarrollarán en el Centro de Referencia de Economía Solidaria “Don Ivo Lorscheiter”.

La feria tiene entre sus objetivos el promover, divulgar y articular las propuestas de economías solidarias, agriculturas familiares y agroecológicas del Mercosur, fundamentándose en la práctica de la economía solidaria y el cooperativismo alternativo.

Es el mayor evento de cooperativismo popular, donde países latinoamericanos comparten ideas y experiencias sobre la economía solidaria, micro-empresarios y autogestión, con objetivos diversos

como promover, divulgar y articular las propuestas de economías solidarias, fortaleciendo la red de emprendimientos solidarios urbanos y rurales.

La metodología del evento se sustenta en la autogestión y participación, con los fines de generar un espacio de debate e intercambio de patrones, donde sus integrantes se tornen sujetos para la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía.

La economía solidaria es un modo especial y distinto de hacer economía en cada una de sus fases, como la producción, distribución, consumo y acumulación, que por sus características, se consideran alternativas respecto al modelo capitalista.

Son muchos los actores y experiencias que hacen realidad la economía solidaria, pero el espacio de Economía Solidaria de Mercosur es una plataforma abierta de organizaciones y redes nacionales del Cono Sur, que trabaja para la promoción de la economía solidaria y el comercio justo.

Señor presidente, a los fines de valorizar, aprender e incorporar los trueques y otras prácticas tradicionales, en especial de los pueblos indígenas, dentro del movimiento de economías solidarias, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Julia A. Perié.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, a realizarse del 11 al 13 de julio del corriente año, en la ciudad de Santa María, Estado de Rio Grande Do Sul, República Federativa del Brasil.

*Julia A. Perié.*

### CCCXLVIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DE LA REUNION DEL BLOQUE ARGENTINO DE LA UNION DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR EN LA CIUDAD CAPITAL DE MENDOZA

**(Orden del Día N° 1.049)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel, por el que se expresa beneplácito por la reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, llevado a cabo los días 29 y 30 de agosto próximo pasado, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Susana M. Canela. – José R. Brillo. – Gloria Bidegain. – Mariel Calchaquí. – Remo Carlotto. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel, modificando la resolución, como lo indica el Reglamento de la Honorable Cámara, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julián M. Obiglio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del Senado de la provincia de Mendoza se ha anunciado la reunión, en esta provincia, del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur.

Los legisladores que integran este bloque se encontrarán en la ciudad de Mendoza los días viernes 29 y sábado 30 de agosto próximos, a los efectos de discutir diversos temas regionales y de constituir, por primera vez, una comisión sobre Red de Comunicación del Mercosur.

La Unión de Parlamentarios del Mercosur es una institución de orden regional, nacida en 1999 en Belo Horizonte, Brasil, a la cual pertenecen legisladores provinciales, estatales y departamentales de los países miembros del Mercosur: Brasil, Uruguay, Paraguay y la Argentina. En los últimos años se han incorporado a la misma, legisladores de la República de Chile que han conformado un bloque nacional de activa participación.

En el año 2000, en una reunión llevada a cabo en la ciudad de Mendoza, se resolvió la formación del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur con el fin de unificar objetivos, estrategias y posiciones políticas en el orden argentino.

Entre las actividades realizadas por la UPM desde su creación se encuentran la firma de convenios de asistencia y cooperación, de actas de hermanamiento entre gobiernos del Brasil y de la Argentina tendientes al establecimiento de relaciones de reciprocidad en transferencia de tecnología, educación, cultura, desarrollo económico y social, asistencia en relacionar a empresarios pymes de la Argentina con empresarios brasileños para la venta de producción argentina en Brasil e intercambio recíproco.

Asimismo, en materia académica, se han interrelacionado a distintas universidades del Mercosur firmando convenios de cooperación y asistencia recíproca con el objetivo de optimizar el intercambio de información de estudios sobre legislación comparada buscando su coordinación y aporte a los ámbitos legislativos.

La reunión a celebrarse durante los días 29 y 30 de agosto en la Legislatura provincial contará con la presencia de los gobernadores de las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja participando, además, intendentes, legisladores y ministros de la administración provincial.

Entre los temas a tratar se encuentran: el análisis y proyección de la región Cuyo-Andina; la integración productiva: la producción regional y su problema para el acceso al Mercosur y a los mercados del mundo; el Mercosur social: la importancia de las ONG para su desarrollo; las comisiones municipales del Mercosur: su valor e importancia; el Estado, adecuación vial e infraestructura de los pasos y corredores andino y bioceánicos, transporte terrestre, su importancia y valor estratégico en la integración de las economías regionales; el desarrollo energético y ambiente: su valor estratégico en la actualidad y en la próximas décadas; el desarrollo estratégico del Mercosur cultural: la implementación del sello cultural del Mercosur, el tránsito regional de bienes y servicios culturales y, finalmente, la conformación de una red de comunicación social con los aportes de los ciudadanos de la región a la difusión, conocimiento y la identidad del Mercosur.

Se ha previsto también, durante la realización de este encuentro, la firma de convenios y acuerdos marcos con entidades académicas e institucionales.

La reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur concluirá con la aprobación del Documento de Mendoza y con la convocatoria al próximo encuentro de los integrantes de esta institución que, bajo el lema "Un gran desafío, la unión sudamericana", se llevará a cabo en la ciudad brasileña de Florianópolis en noviembre de este año.

Es por todo lo expuesto, atendiendo a la importancia que revisten eventos como el señalado para la integra-

ción regional, que solicito acompañen con su firma al presente proyecto.

*Patricia S. Fadel.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reunión en la ciudad capital de la provincia de Mendoza del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur el viernes 29 y el sábado 30 de agosto próximos.

*Patricia S. Fadel.*

#### CCCXLIX

##### CREACION DE UN PROGRAMA QUE ESTABLEZCA LA DESIGNACION EN FORMA ANUAL DE LA CAPITAL CULTURAL DEL MERCOSUR

**(Orden del Día N° 1.050)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente:

Promueva en el ámbito del Mercosur la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, ciudad a ser designada anualmente con el objeto de celebrar allí diferentes actividades culturales de los países miembros del bloque.

Postule, en dicho marco, la candidatura de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2010 como capital cultural del Mercosur, en conmemoración a la celebración del bicentenario del país, y en 2016, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo del bicentenario de la Independencia nacional argentina.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. – Fernando A. Iglesias. – Susana M. Canela. – José R. Brillo. – Gloria M. Bidegain. – Mariela Calchaquí. – Remo G. Carlotto. –*

*María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros, modificado la declaración como lo indica el Reglamento de la Honorable Cámara; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julián M. Obiglio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cultura es un elemento primordial para lograr diversas formas de integración humana y, por lo tanto, debería constituir un elemento de unión en el proceso de integración regional hoy expresado en el Mercosur.

Como instituciones políticas complejas que son, los Estados difícilmente pueden lograr por sí solos una asociación profunda de sus sociedades. Para lograr que los ciudadanos de los Estados partes del Mercosur desarrollen un sentimiento de unión con los pueblos de los demás países que pertenecen al bloque es necesario avanzar en diversas formas de acercamiento cultural.

Se ha consolidado la percepción de la cultura como componente del desarrollo humano y elemento primordial para lograr una acabada integración entre sujetos que a lo largo de su historia han vivido separados por las fronteras de un nacionalismo excluyente. Es necesario pues procesar hoy las diferencias culturales entre las partes que buscan integrarse, a fin de consolidar un sentimiento de fraternidad que, de todos modos, no debe implicar la renuncia a las identidades previas sino la posibilidad de enriquecerlas.

Dada la realidad del proceso de integración en el seno del Mercosur y vista la falta de interés y desafección de muchos ciudadanos de los Estados miembro, la iniciativa presentada, al reforzar el componente cultural de la integración, se transformará en un paso estratégico en la consolidación del proceso integrador.

En este sentido, y con el objetivo de profundizar los lazos culturales entre los Estados miembro del Mercosur, es que se propone crear el Programa Capital Cultural del Mercosur. Mediante el mismo, una ciudad de uno de los Estados parte será designada, por el lapso de un año, como capital cultural del bloque, luego de ser seleccionada entre las que se postulen.

Una vez efectuada la designación por juicio de un comité político cultural a designarse ad hoc, el gobierno de la ciudad seleccionada promoverá durante un año la mayor difusión posible de iniciativas culturales del propio país y los países vecinos, y la ciudad será puesta en valor con motivo de la capitalidad cultural otorgada por el Mercosur.

La capitalidad cultural tendrá otras consecuencias positivas, como el aumento del turismo intra-regional, con el consiguiente beneficio económico. También podrá ayudar a estimular las actividades económicas y culturales permanentes de la ciudad y la región circundante, promoviendo por ejemplo la inversión en infraestructura, de modo que la elección de capital cultural deje mejoras tangibles y permanentes en la ciudad elegida y en la vida de sus habitantes.

Programas con características similares han obtenido óptimos resultados, como por ejemplo el implementado por la Unión Europea (UE) con la Capital Europea de la Cultura. El éxito de esta experiencia se expresa en que cada vez más ciudades se postulan con el objetivo de que se les otorgue el título y cada vez más ciudadanos de los distintos países eligen a la ciudad capital cultural de la UE como destino turístico, dadas las atractivas ofertas que en ellas se desarrollan.

Desde luego, no se propone aquí copiar completamente el programa europeo, sino desarrollar un proyecto acorde a las características del Mercosur y su actual etapa de desarrollo. Es por esto que el programa propuesto apunta, en primera instancia, a estimular una mejor percepción de las sociedades que integran el Mercosur.

Establecer anualmente una capital cultural del Mercosur significaría un paso adelante en la construcción del bloque y la consolidación de una identidad común sudamericana.

*Fernando A. Iglesias. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Roy Cortina. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Lidia E. Satragno. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos correspondientes:

1. Promueva en el ámbito del Mercosur la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, ciudad a ser designada anualmente con el objeto de celebrar allí diferentes actividades culturales de los países miembros del bloque.

2. Postule, en dicho marco, la candidatura de la ciudad Buenos Aires para el año 2010 como capital cultural del Mercosur, en conmemoración a la celebración del bicentenario del país, y en 2016, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo del bicentenario de la Independencia nacional argentina.

*Fernando A. Iglesias. – Pedro J. Azcoiti. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Roy Cortina. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Lidia E. Satragno. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega.*

#### CCCL

##### VII JUEGOS OLIMPICOS DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS EN SAN JUAN

(Orden del Día N° 1.051)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse entre los días 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe – Julio E. Arriaga – Ivana M. Bianchi – Delia B. Bisutti – Jorge A. Cejas – Roy Cortina – Arturo M. Heredia – Fernando A. Iglesias. – Daniel R. Kroneberger – Jorge R. Pérez – Jesús F. Rejal – Rubén D. Sciutto – Juan C. Sluga. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado López, conforme al



artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas, que tendrán lugar desde el 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

*Ernesto S. López.*

#### CCCLI

**VII JUEGOS PARALÍMPICOS DE VETERANOS  
DE GUERRA DE MALVINAS A REALIZARSE EN EL MES  
DE NOVIEMBRE DE 2008 EN SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 1.052)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado López, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse entre los días 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes.  
– Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe  
– Julio E. Arriaga – Ivana M. Bianchi  
– Delia B. Bisutti – Jorge A. Cejas – Roy  
Cortina – Arturo M. Heredia – Fernando  
A. Iglesias. – Daniel R. Kroneberger –  
Jorge R. Pérez – Jesús F. Rejal – Rubén  
D. Sciutto – Juan C. Sluga. – Gustavo M.  
Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado López, conforme al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas, que tendrán lugar desde el 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

*Ernesto S. López.*

#### CCCLII

**PARTICIPACION EN LA LIGA NACIONAL “B” DEL  
EQUIPO DE BASQUETBOL DEL CLUB SOCIAL  
Y DEPORTIVO “EL SUREÑO” DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**(Orden del Día N° 1.053)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del equipo de básquetbol del Club Social y Deportivo “El Sureño” de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Liga Nacional “B”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Genaro A. Collantes.  
– Ernesto S. López. – Mónica L. Torfe  
– Julio E. Arriaga – Ivana M. Bianchi  
– Delia B. Bisutti – Jorge A. Cejas – Roy  
Cortina – Arturo M. Heredia – Daniel R.  
Kroneberger – Jorge R. Pérez – Jesús F.  
Rejal – Rubén D. Sciutto – Juan C. Sluga.  
– Gustavo M. Zavallo.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del equipo de

básquetbol del Club Social y Deportivo “El Sureño” de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Liga Nacional “B” de Básquetbol.

*Rubén D. Sciutto*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

### CCCLIII

#### XIX ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS ESPAÑOLAS EN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

**(Orden del Día N° 1.057)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Merlo, por el que se declara de interés cultural el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, a realizarse el día 11 de octubre de 2008 en Villa Mercedes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, organizado por la Escuela Real de Danza de Villa Mercedes, que se realizará el día 11 de octubre de 2008, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz  
S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma  
E. Morandini. – Claudio M. Morgado. –  
Mirta A. Pastoriza. – Silvia B. Vázquez de  
Tabernise. – Julia A. Perí.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Merlo, por el que se

declara de interés cultural el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, que se realizará el día 11 de octubre de 2008 en Villa Mercedes, provincia de San Luis. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la extensa trayectoria de la Escuela Real de Danza de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, que, desde 1968, brinda desde su centro de estudios, conocimiento y formación intelectual, cultural y artística a niños, jóvenes y adultos, desempeñando un rol social caracterizado por la responsabilidad y dedicación por el arte y la cultura. La Escuela Real de Danza es la creadora y organizadora de los Encuentros Nacionales de Danzas Españolas que desde 1990 se llevan a cabo ininterrumpidamente. Estos eventos, tienen como objetivo principal el de afianzar la unión de todos los hacedores del arte y la cultura española. Asimismo, es importante señalar que han sido declarados de interés municipal y provincial. En el mismo sentido, aspiran a lograr el crecimiento de los artistas, fomentando la danza y la superación individual y colectiva, en un marco de armonía y amistad. Este año, el 11 de octubre, tendrá lugar el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas y la ciudad de Villa Mercedes se convertirá en el centro artístico del país, al convocar a centenares de bailarines de todo el territorio nacional. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, a realizarse el próximo 11 de octubre en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, organizado por la Escuela Real de Danza de la citada ciudad.

*Mario R. Merlo.*

### CCCLIV

#### LIBRO LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EXPLICADOS PARA TODAS Y PARA TODOS PUBLICADOS POR UNICEF

**(Orden del Día N° 1.058)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas*, presentado el día 25 de agosto de 2008; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos*. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con las normas fundamentales del derecho internacional, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas*, presentado el día 25 de agosto de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la Argentina –como miembro de las Naciones Unidas– ha votado, en el mes de septiembre de 2007, la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas como lo estipula nuestra Constitución Nacional, luego de su reforma en 1994. Tras su voto positivo, en el Plenario de las Naciones Unidas en Nueva York, la República Argentina ha cambiado el reconocimiento declarativo de los pueblos originarios por el reconocimiento real de sus derechos, dando lugar a acciones concretas. Este libro, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, fue redactado por Osvaldo Kreimer, abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, doctor en Investigación Social de la Universidad de Stanford y ha sido director del Instituto de Perfeccionamiento en Derechos Indígenas del Washington College of Law American University. Asimismo, contó con la colaboración de Viviana Figueroa, abogada egresada de la Universidad de Buenos Aires y, actualmente, miembro del Grupo Consultivo de Líderes Indígenas para UNICEF y del Grupo Asesor de

Líderes Indígenas para la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica. En el mismo sentido, es de resaltar que UNICEF, con este libro, no sólo contribuye a la difusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sino que también ofrece una herramienta de información y guía para todos los ejecutores de las normas y leyes sobre el tema. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos*. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con las normas fundamentales del derecho internacional, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–, oficina argentina, presentado en esta Cámara el día 25 de agosto de 2008.

*María C. Moisés.*

### CCCLV

#### I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA “PUERTO DEL ARTE” EN PUERTO GENERAL SAN MARTIN (SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.059)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura “Puerto del Arte”, a realizarse del 11 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura “Puerto del Arte”, que se realizará en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 19 de octubre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura “Puerto del Arte”, a realizarse del 11 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión es organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Puerto General San Martín. Asimismo, es de destacar que el simposio está basado en la idea y definición del arte, como un dispositivo de reflexión y espacio de expresión, con el fin de promover la articulación y el fortalecimiento de los vínculos sociales y el desarrollo cultural de los habitantes de la región. Asimismo, los artistas trabajarán a cielo abierto y bajo cualquier condición climática, hecho que será una excelente oportunidad para que los visitantes puedan apreciar el proceso de transformaciones de los bloques de piedra, hierro y madera, a las más variadas figuras. Por último, es importante señalar que las distintas obras realizadas pasarán a integrar el patrimonio escultórico municipal de Puerto General San Martín y serán exhibidas en el hall de la Casa de la Cultura “Arturo Jauretche” de la respectiva ciudad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el convencimiento de que iniciativas como éstas promueven el enriquecimiento cultural de la sociedad, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***CCCLVI**

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LAS ACTIVIDADES CULTURALES A DESARROLLARSE EN EL 66º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA (SAN JUAN)**

**(Orden del Día N° 1.060)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el

que se expresa beneplácito por el 66º aniversario del departamento de Rivadavia, provincia de San Juan, a celebrarse en el año 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades culturales que se desarrollaron en el marco del 66º aniversario de existencia del departamento de Rivadavia, en la provincia de San Juan, que se celebró el día 19 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por el 66º aniversario del departamento de Rivadavia, provincia de San Juan, que se celebró el día 19 de septiembre del año 2008. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta las actividades culturales que se desarrollaron en el marco de este aniversario. En efecto, la celebración se inició con una misa en la Basílica de Desamparados, con la presencia del señor intendente Elías Álvarez. Posteriormente los festejos continuaron en el Círculo Andaluz, en donde 50 artesanos locales, a los que se sumaron provenientes de Pocito, Zonda y Rawson, ofrecieron una variedad de comidas típicas. Asimismo, se realizaron 30 números artísticos, incluyendo 22 espectáculos rivadavienses, en los que participaron conjuntos y solistas, 4 academias de danzas y conjuntos de otros departamentos. Es de resaltar, que en el marco de este aniversario se realizó la presentación del libro *Jarillares*, una compilación de autores sanjuaninos, que fue incorporado a la currícula de cuarto grado de la educación primaria de la provincia. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 66° aniversario del departamento de Rivadavia, en la provincia de San Juan, a celebrarse el 19 de septiembre de 2008.

*Graciela M. Caselles.*

## CCCLVII

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO  
DE LA HISTORIADORA ARGENTINA DOCTORA  
PATRICIA PASQUALI**

**(Orden del Día N° 1.061)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la historiadora argentina doctora Patricia Pasquali; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la historiadora doctora Patricia Pasquali, acaecido el día 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Hacer llegar a sus familiares las condolencias de esta Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la historiadora argentina doctora Patricia Pasquali. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de

esta historiadora, investigadora y escritora argentina, quien murió en Rosario, su ciudad natal, a una temprana edad y en plena actividad profesional e intelectual. La doctora Patricia Pasquali se graduó de profesora y licenciada en historia en el Instituto Nacional del Profesorado de Rosario; se doctoró en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario con la tesis "Santa Fe en la instauración del orden liberal (1860-1868)". Ejerció la docencia en la universidad y en escuelas secundarias; y, en el Conicet, se desempeñó como investigadora adjunta. Su obra historiográfica fue fecunda y en ella se destacan sus libros *San Martín en el ostracismo*, premio "República Argentina" de la Academia Nacional de Historia; *Lavalle. Un guerrero en tiempos de revolución y dictadura*, *San Martín. La fuerza de la misión y la soledad de la gloria*, *San Martín confidencial* y *La instauración liberal. Urquiza, Mitre y un estadista olvidado*, *Nicasio Oroño*. Es de resaltar, que fue miembro de la Academia Nacional de Historia, académica del Instituto Nacional Sanmartiniano y del Instituto Nacional Belgraniano. En el mismo sentido, fue rectora de cátedra en el Instituto Sarmiento de Sociología e Historia y colaboradora frecuente de las publicaciones *Todo es historia* y de *La gaceta literaria*. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1°) Expresar el profundo pesar que ha producido en este cuerpo el prematuro fallecimiento de la historiadora doctora Patricia Pasquali en su ciudad natal, Rosario; donde se graduó como profesora en historia en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de esa ciudad, obteniendo la licenciatura y doctorado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con la tesis "Santa Fe en la instauración del orden liberal (1860-1868)".

2°) Hacer llegar las condolencias de esta Cámara a sus familiares.

*José I. García Hamilton.*

## CCCLVIII

**LIBRO FUIAMOS CAMPEONES –LA DICTADURA,  
EL MUNDIAL '78 Y EL MISTERIO DEL 6 A 0 A PERU–  
DEL PERIODISTA RICARDO GOTTA**

**(Orden del Día N° 1.062)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Belous,

Augsburger y González (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial '78 y el misterio del 6 a 0 a Perú–* del periodista Ricardo Gotta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial '78 y el misterio del 6 a 0 a Perú–*, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Belous, Augsburger y González (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial '78 y el misterio del 6 a 0 a Perú–*, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta, que en la citada obra, el autor realiza una investigación histórica sobre los acontecimientos que circundaron al mundial de fútbol desarrollado en nuestro país en el año 1978. Se trata de un hito en la historia argentina, que el autor reconstruye analizando su utilización política con especial referencia al partido que la selección local jugó y ganó por 6 tantos a 0 con el seleccionado de Perú. Todo ello en el contexto de una época caracterizada por el terrorismo de Estado. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial '78 y el*

*misterio del 6 a 0 a Perú–*, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta.

*Delia B. Bisutti. – Silvia Augsburger. – Néliida Belous. – María A. González.*

### CCCLIX

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 9º DE LA LEY 17.741 SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN RELACION CON LA APLICACION DE LA CUOTA DE PANTALLA EN BENEFICIO DE LAS PELICULAS NACIONALES EN LAS EMISORAS DE TELEVISION

(Orden del Día Nº 1.063)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Masei y Basteiro y de las señoras diputadas Linares, Bisutti, Gil Lozano, Giudici y Morandini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica sobre la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741 (t.o. decreto 1.248/01), sobre regulación de la actividad cinematográfica, en relación con la aplicación de la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisoras de televisión.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Masei y Basteiro y de las señoras diputadas Linares, Bisutti,

Gil Lozano, Giudici y Morandini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica sobre la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la ley 17.741, de conformidad con la reforma introducida por la ley 24.377 establece que “las salas de cine y demás lugares de exhibición del país deberán cumplir las cuotas de pantalla de películas nacionales de largometraje y cortometraje que fije el Poder Ejecutivo nacional, en la reglamentación de la presente ley...”. En virtud de lo señalado, resulta fundamental la protección a nuestras películas, y en tal sentido, garantizar los espacios a las producciones cinematográficas nacionales. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 99 de la Constitución Nacional, proceda a reglamentar las disposiciones del artículo 9º de la ley 17.741 (t.o. decreto 2001) estableciendo los índices necesarios para la aplicación de la cuota de pantalla en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión del país.

*Claudio Lozano. – Sergio A. Basteiro. – Delia B. Bisutti. – Claudia F. Gil Lozano. – Silvana M. Giudici. – María V. Linares. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini.*

CCCLX

**LIBRO QUE ES EL DESARROLLO LOCAL. TERRITORIO, POLITICAS Y ECONOMIA DEL AUTOR FABIO QUETGLAS**

**(Orden del Día N° 1.064)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas García (M.T.) y Llanos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía*, del autor argentino Fabio Quetglas.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas García (M.T.) y Llanos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía* del autor argentino Fabio Quetglas, publicado en la “Colección claves para todos”. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa han tenido en cuenta, que en la citada obra, el autor realiza una explicación profunda de la noción del desarrollo local en la Argentina y en otros países de América Latina. En tal sentido, el libro plantea reflexiones sobre territorialidad, economía social, capital social, globalización y muchas más. En definitiva, es un trabajo en el que se brindan algunas herramientas para pensar el tema del desarrollo local desde otras perspectivas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía* del autor argentino Fabio Quetglas, publicado en la “Colección claves para todos” editada por Capital Intelectual. En el mencionado libro se realiza una explicación profunda de la noción de desarrollo local en la Argentina y en otros países de América Latina.

*Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Edith O. Llanos.*

## CCCLXI

**FIESTA DEL BAUTISMO DEL LAGO ARGENTINO  
QUE SE CELEBRA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE CADA  
AÑO EN EL CALAFATE (SANTA CRUZ)**

**(Orden del Día N° 1.065)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Korenfeld y los señores diputados Córdoba (J.M.) y Rodríguez (E.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebra el día 15 de febrero de cada año en El Calafate, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que se realizarán en el marco de la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebrará el 15 de febrero de 2008, en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Korenfeld y de los señores diputados Córdoba (J.M.) y Rodríguez (E.A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebra el día 15 de febrero de cada año en El Calafate, provincia de Santa Cruz. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta el proceso histórico que culmina el 15 de febrero de 1877, día en que el perito Francisco Pascasio Moreno llega al Gran Lago, que da nacimiento al río Santa Cruz. En efecto, todos los años se conmemora, no sólo el hecho histórico sino el inicio de un proceso de desarrollo regional que involucra el asentamiento de colonias de inmigrantes. Prueba de ello, es la obra “civilizadora” de la orden de los salesianos, la presencia de las fuerzas armadas en

lugares estratégicos, el descubrimiento del petróleo, el rol social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el emprendimiento de actividades económicas, como la producción lanera, que además, da lugar al surgimiento de la comunidad de El Calafate. Es de destacar que esta celebración –organizada por el municipio de El Calafate con apoyo de instituciones provinciales, organizaciones privadas y comercio local– tiene como propósito rendir homenaje a la obra del perito Moreno y al esfuerzo de la comunidad por mantener viva la memoria de los intereses nacionales en la zona austral. En el mismo sentido, entre las actividades culturales y recreativas que se desarrollan merecen citarse: encuentros de tango y folklore, espectáculo acuático con la participación de Prefectura, desfile de autos antiguos, festivales artísticos y de doma, la elección de la Reina del Lago, y muchas otras. Por todo lo expuesto y luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente, como justo reconocimiento a la obra del perito Moreno y al esfuerzo de toda la comunidad por mantener viva la memoria.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebra el día 15 de febrero de cada año en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

*Beatriz L. Korenfeld. – José M. Córdoba. –  
Evaristo A. Rodríguez.*

**CCCLXII**

**SE GUION LITERARIO PEPINO EL 88 DEL ACTOR  
Y ESCRITOR VÍCTOR LAPLACE**

**(Orden del Día N° 1.066)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor Laplace; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor



Laplace, que rememora al payaso que representó Pepe Podestá, quien junto al inglés Frank Brown fueron artífices del circo criollo.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor Laplace. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este guión literario tomó como referencia la obra teatral que se lleva a cabo en la actualidad en el Teatro Presidente Alvear, para adentrarse en los contenidos históricos del circo criollo. Sin duda, se trata de una recreación que nos remonta a los momentos en los cuales los hermanos Podestá dieron sus primeros pasos para lo que fue el teatro argentino. *Pepino el 88* es el payaso que representaba Pepe Podestá, quien luego del intervalo hacía una tragedia gaucha, *Juan Moreira*, y posteriormente, por la noche, era el turno de la ópera. La originalidad del espectáculo estaba en el hecho de que luego de los números circenses y en la misma pista de circo, se representaba una obra teatral, que al principio fue pantomima y luego incorporó la palabra. Por último, es de destacar que el guión tiene su propia carga de pasado y un simbolismo en el presente. En sus episodios se conocerán la historia y la actualidad del mundo del circo. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor Laplace. *Pepino el 88* es el payaso de Pepe Podestá, que junto al famoso inglés Frank Brown fueron artífices del circo criollo.

*Jorge E. Coscia.*

## CCCLXIII

### II EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES DE COMODORO RIVADAVIA “CORTO RODADO” EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.067)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, organizado por la Agencia Comodoro Cultura de dicha ciudad, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia “Corto rodado”, organizado por la Agencia Comodoro Cultura de dicha ciudad, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el festival tiene como finalidad la difusión de la producción audiovisual independiente nacional, para generar un espacio entre realizadores en todo su espectro, donde puedan materializar y concretar sus proyectos. Es importante destacar que las realizaciones audiovisuales serán de índole no comercial, y participarán del

evento realizadores argentinos que residan en el país y extranjeros con una residencia mayor a cinco años. Asimismo, mediante el intercambio y seminarios de capacitación se contribuirá al perfeccionamiento de la calidad de las producciones audiovisuales locales, formando un canal donde el público tendrá la posibilidad de disfrutar de las películas que no se comercializan por los medios tradicionales. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia "Corto rodado", organizado por la Agencia Comodoro Cultura de dicha ciudad, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año.

*Nancy S. González.*

#### CCCLXIV

##### LA GIRA EUROPEA DEL CORO ESTABLE MUNICIPAL DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día N° 1.068)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la gira del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 21 de octubre al 1° de noviembre de 2008, en Europa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la gira europea del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, que se llevará a cabo en las ciudades de París (Francia), Namur (Bélgica) y La Vall D'Uixó, Madrid y Alcalá de Henares (España), entre los días 21 de octubre y 1° de noviembre de 2008.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.*

*– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la gira del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 21 de octubre al 1° de noviembre de 2008, en Europa. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que este coro se ha presentado en diversas provincias de la Argentina, así como también en los países hermanos de Brasil y Chile. Asimismo, es importante señalar, que los conciertos en París han sido organizados por la Casa del Chubut de la mencionada ciudad, y a ello se le suma su participación en la Feria Mundial de la Alimentación SIAL 2008. En el mismo sentido, el concierto en Namur es organizado por la Federación Internacional para la Música Coral. Sus últimas actividades se realizarán en las ciudades de Alcalá de Henares y Madrid, conciertos organizados por la Universidad de Alcalá de Henares y el Coro de la Universidad Complutense de Madrid, respectivamente. Por último, el Coro Estable Municipal llevará a Europa un repertorio que contiene música coral folklórica argentina y música del barroco latinoamericano. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la gira del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, por las siguientes ciudades: París, Lavall, Namur, Madrid y Alcalá de Henares, a desarrollarse entre los días 21 de octubre y 1° de noviembre del corriente año.

*Nancy S. González.*

#### CCCLXV

##### V FESTIVAL NACIONAL DEL ASADO CRIOLLO EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA

(Orden del Día N° 1.069)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán, por el

que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2008, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, que se realizará los días 8 y 9 de noviembre de 2008, en el barrio Guñazú de la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2008, en el barrio Guñazú, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este evento incentiva la actividad turística, ya que cuenta con la participación de numerosos visitantes, tanto de la ciudad capital como de toda la provincia de Córdoba. La celebración nació en el año 2004 y se enlazó con una idea mayor, "Guñazú-Barrio Gaucho", que responde a la identidad propia de la zona y de sus habitantes. Por otra parte, el evento ha sido declarado de interés cultural por el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba y, en el mismo sentido, la Legislatura de la provincia ha manifestado su adhesión y beneplácito. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, a realizarse los días 8 y 9

de noviembre de 2008, en el barrio Guñazú, Córdoba capital.

*Paula C. Merchán.*

### CCCLXVI

**I ENCUENTRO BINACIONAL DE DIRECTORES DE MUSEOS DE LAS DOS ORILLAS ARGENTINA-URUGUAY –ADIMRA 2008– EN VICENTE LOPEZ (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.070)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008–, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008–, organizado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, a través del Museo del Cine Lumiton, la Asociación de Directores de Museos de la República Argentina (ADiMRA) y la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, que se realizará los días 10 y 11 de octubre de 2008, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Ta-

bermise, por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008–, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el citado encuentro está abierto a todos los directores de museos, asociados o no a la Asociación de Directores de Museos de la República Argentina (ADiMRA), encargados y profesionales de museo y estudiantes de museología y carreras afines. Asimismo, podrán participar del evento todas aquellas personas que realicen tareas en instituciones vinculadas con la cultura, como ser bibliotecas, archivos, centros culturales y docentes interesados. En el mismo sentido, el evento contará con la realización de bloques, en los que se abordarán aspectos relativos a la temática, y profesionales calificados en la materia expondrán sobre aspectos y problemáticas museológicas. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008–, a realizarse en el Museo de Cine Lumiton durante los días 10 y 11 de octubre del corriente año.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### CCCLXVII

#### LXIX FIESTA DE LA TRADICION EN SAN ANTONIO DE ARECO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.071)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXIX Fiesta de la Tradición que se realizará en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires desde el 1° al 10 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.*

*– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la LXIX Fiesta de la Tradición que se realizará en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, desde el 1° al 10 de noviembre de 2008.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXIX Fiesta de la Tradición que se realizará en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, desde el 1° al 10 de noviembre de 2008. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que las diversas actividades que se desarrollan durante esta fiesta reviven los usos, las costumbres y la historia de nuestros antecedentes criollos, dándole vida a los monumentos nacionales que caracterizan a San Antonio de Areco y que han hecho de él, el “santuario gaucho” de la Pampa argentina. En efecto, en el cronograma de actividades previstas para esta celebración se incluyen: demostraciones y charlas de usos y costumbres, clases abiertas de danzas criollas, desfiles de gauchos y tropillas por las calles del pueblo, jineteadas, fogones y peñas folklóricas. Cabe recordar que el Día de la Tradición se celebra el 10 de noviembre, de acuerdo con la ley 21.154 en conmemoración del nacimiento del escritor José Hernández, defensor del arquetípico gaucho y autor del inmortal *Martín Fierro*, obra cumbre de la literatura gauchesca. Por último, señalamos que en el ámbito de la provincia de Buenos Aires desde el año 1939 y por iniciativa del entonces intendente municipal don José Antonio Güiraldes y de la agrupación Bases, de la ciudad de La Plata, se instituyó el Día de la Tradición, por medio de la ley 4.756 cuyo artículo tercero, introducido por la ley 10.220, fijó al pueblo de San Antonio de Areco como sede de celebración. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## CCCLXVIII

**TRAYECTORIA DEL CORO POLIFONICO DE SALTA  
EN CONMEMORACION DE SUS 60 AÑOS DE ACTIVIDAD****(Orden del Día N° 1.072)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño, por el que se declara de interés cultural la actuación y trayectoria del Coro Polifónico de Salta, que el 10 de noviembre de 2008 festeja 60 años de canto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria del Coro Polifónico de Salta, al cumplir 60 años de ininterrumpida vigencia cultural y artística.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro.  
– Ana Berraute. – Rosana A. Bertone.  
– Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi.  
– Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño, por el que se declara de interés cultural la actuación y trayectoria del Coro Polifónico de Salta, que el 10 de noviembre de 2008 festeja 60 años de canto. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la incesante labor de este coro que ya realizó más de 3.000 actuaciones, entre audiciones, conciertos, festivales, concursos, requerimientos oficiales, conciertos didácticos, presentaciones en radio, televisión y documentales. En efecto, en 60 años ininterrumpidos de vigencia cultural y artística, el coro ha interpretado a autores como Tomás Luis de Victoria, Anton Bruckner, Jorge Federico Haendel, Jesús Guridi, Beethoven, Bach, Giuseppe Verdi, Tomás Reverserof, Monteverdi, Palestrina, Schubert, Mozart, Lorenzo Perossi, Stefan C. Foster, Héctor Villalobos, María Luisa Sepúlveda, Néstor Rosa, Felipe Boero, Carlos Guastavino, Juan de Dios Filiberto, Jaime Dá-

valos, Ernesto Cabezas, Francisco de Madina, Gustavo Leguizamón, Astor Piazzola, entre otros. Entre sus muchas actuaciones internacionales merece destacarse la gira por Europa realizada en el año 1998 en Albos, Almería. Cabe señalar también que en el año 2000, fue galardonado con el Premio Olimpia Salta en reconocimiento a los logros culturales en su provincia y en el noroeste argentino. Por último y con motivo de un nuevo aniversario de su creación se llevará a cabo un programa de conciertos denominado “60 años de canto” que incluye un gran concierto que se realizará junto al Coro San Francisco Xavier (Sucre-Bolivia) y el Coro de la Universidad de Misael Saracho (Tarija-Bolivia), con la participación de otros grupos musicales como Los Nocheros y Los Huayras, en la iglesia de la Viña en la ciudad de Salta el día 19 de noviembre del corriente año. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural de esta Honorable Cámara, la actuación y trayectoria del Coro Polifónico de Salta, que el 10 de noviembre de 2008 festeja 60 años de canto.

*José A. Vilaríño.*

## CCCLXIX

**TRAYECTORIA Y APORTES A LA CULTURA Y MUSICA  
POPULARES DEL MAESTRO MOISES SMOLARCHIK  
BRENNER, CONOCIDO POPULARMENTE  
COMO BEN MOLAR****(Orden del Día N° 1.073)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la lucha infatigable del maestro Ben Molar por la música popular; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria y los aportes en favor de la cultura popular de Moisés Smolarchik Brenner, conocido popularmente como Ben Molar.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute.  
– Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. –  
Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo.  
– Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak.  
– Norma E. Morandini. – Claudio M.  
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A.  
Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la lucha infatigable del maestro Ben Molar por la música popular. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de una figura ligada a la cultura popular argentina y mecenas de la vida cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Fue el creador del Día Nacional del Tango. Su interés y pasión por este género lo llevaron a convertirse en integrante de la Academia Nacional del Tango, y de la Academia Porteña del Lunfardo, ciudadano ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, miembro de la Comisión Directiva de las escuelas tecnológicas ORT, miembro de la Comisión Directiva del Instituto Cultural Argentino-Israelita, presidente honorario de la Asociación Gardeliana Argentina y miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Calle Corrientes. Por su iniciativa, se colocaron en 40 esquinas de la calle Corrientes placas de bronce con el nombre de reconocidas figuras del tango. Entre sus muchas obras importantes, cabe destacar la muestra y el disco histórico *14 con el tango*. Allí incluyó a 42 personajes del más alto nivel de la literatura, de la música y de la pintura, entre ellos: Jorge Luis Borges, Ernesto Sábato, Florencio Escardó, Aníbal Troilo, Juan D'Arienzo, Astor Piazzola, Raúl Soldi, Raquel Forner y Carlos Cañás. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la lucha infatigable del maestro Ben Molar por la música popular.

*Luis A. Galvalisi.*

CCCLXX

#### EXPOSICION ITINERANTE *LOS VALORES DE DON LISANDRO* ORGANIZADA POR EL FORO DE LA MEMORIA DE MATADEROS

(Orden del Día N° 1.074)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición itinerante *Los valores de don Lisandro*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición itinerante *Los valores de don Lisandro*, organizada por el Foro de la Memoria de Mataderos.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S.  
Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E.  
Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta  
A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición itinerante *Los valores de don Lisandro*. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de una muestra dirigida a toda la comunidad, donde se pueden apreciar fotografías, videos, objetos y documentos relacionados con la vida del senador Lisandro de la Torre. Su organización está a cargo del Foro de la Memoria de Mataderos, el que además aportó parte de la documentación que se exhibe. El fin de esta exposición es poner en conocimiento de la comunidad la grandeza de un hombre honorable como fuera el doctor Lisandro de la Torre, cuya vida regida por la honestidad, el patriotismo y la lealtad marcó un hito en la historia política argentina. Don Lisandro fue discípulo de Leandro N. Alem, activo protagonista de la Revolución

del Parque y referente político y cívico en su provincia, Santa Fe. Fue el creador de la Liga del Sur y fundó el Partido Demócrata Progresista, que luego lo llevaría a ser candidato a presidente de la Nación por la Alianza Demócrata Socialista. Siendo senador de la provincia de Santa Fe, se reveló como un celoso defensor de los intereses nacionales, promovió la investigación sobre el comercio de las carnes y las compañías frigoríficas extranjeras y demostró evasión impositiva y la complicidad de altas autoridades. Fue, sin duda, el “Fiscal de la patria” al demostrar su integridad y su valor en las causas democráticas contra el fraude electoral, la injusticia, la corrupción y el autoritarismo. Por demás, resta mencionar que esta muestra fue declarada de interés histórico y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (resolución 53/2006). Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados considerando que esta muestra permite el rescate de los valores que encarnó con su lucha y ejemplo de vida el senador Lisandro de la Torre, han decidido dictaminarlo favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición itinerante *Los valores de don Lisandro*.

*Luis A. Galvalisi.*

#### CCCLXXI

##### XXIV ENCUENTRO DE LAS LETRAS PAMPEANAS EN SANTA ROSA (LA PAMPA)

(Orden del Día N° 1.075)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kenny, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2008, en Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, organizado por la Asociación Pampeana de Escritores, que se rea-

lizará los días 24 y 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa y cuyo tema central de debate será: “Escribir desde la periferia en el siglo XXI: perspectivas de la Asociación Pampeana de Escritores en sus 25 años de trayectoria”.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S.  
Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E.  
Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta  
A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kenny, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2008, en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión contará con la presencia de los escritores Osvaldo Bayer, quien presentará su libro *Entredichos, Osvaldo Bayer, 30 años de polémicas*, Ramón Minieri, Germán Ferrari y Hugo Chumbita. Asimismo, asistirán escritores y poetas de las provincias del Neuquén, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, entre otras. En el mismo sentido, se recibirá la visita de delegaciones procedentes del interior de la provincia de La Pampa. Por último, es relevante destacar, que este encuentro se suma a las actividades culturales, que la Asociación Pampeana de Escritores (APE) viene realizando con motivo de los festejos por sus 25 años y ha sido declarado de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Por lo expuesto, en el entendimiento que iniciativas como éstas, promueven el desarrollo de la historia regional y la integración provincial en el campo de la cultura, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, organizado por la Asociación Pampeana de Escritores, a realizarse

en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, los días 24 y 25 de octubre de 2008.

*Eduardo E. F. Kenny.*

## CCCLXXII

**PROYECTO DE ARTE Y CULTURA QUE DESARROLLARA LA FEDERACION ARGENTINA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES EN EL XXVI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA BPWI SOBRE ARTE Y CULTURA EN AMERICA LATINA QUE TENDRA LUGAR EN EL MES DE OCTUBRE DE 2008 EN MEXICO**

**(Orden del Día N° 1.076)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de Arte y Cultura, que desarrollará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a presentarse en el XXVI Congreso Internacional de la BPWI sobre Arte y Cultura en América Latina, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2008, en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto de Arte y Cultura que desarrollará y presentará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales en el XXVI Congreso Internacional de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPWI) sobre Arte y Cultura en América Latina, que se llevará a cabo entre los días 24 y 28 de octubre de 2008, en la ciudad de México (Distrito Federal).

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio M. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto de Arte y Cultura, que desarrollará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a presentarse en el XXVI Congreso Internacional de la

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPWI) sobre Arte y Cultura en América Latina, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2008, en México. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la realización de este congreso, bajo el tema “El poder para hacer una diferencia” reconoce la contribución de la mujer por medio del liderazgo, la acción y la defensa de los derechos. El mismo es organizado por la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPW Internacional), una organización dinámica de importancia mundial, que aboga por incrementar las oportunidades y los derechos de la mujer. En este evento, nuestro país será representado por la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales (FAMNYP). Se trata de una ONG sin fines de lucro, que se constituyó en el año 1962 y actualmente está integrada por 22 asociaciones de mujeres de negocios y profesionales. Es también miembro de la BPWI (y en tal carácter, utiliza la sigla BPW Argentina para su tratamiento internacional). En el congreso de referencia, se considerará el panorama político-económico-social internacional y se propondrá el desarrollo solidario en el área cultural, trazando un perfil de la identidad cultural de Latinoamérica. En este marco, el proyecto que representará a nuestro país propone mostrar al mundo una Argentina rica en expresiones culturales y destacar la labor desarrollada por artistas de distintas disciplinas que cuenten con reconocimiento local. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Proyecto de Arte y Cultura, que desarrollará y presentará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales en el XXVI Congreso Internacional de la BPWI sobre Arte y Cultura en América Latina, a realizarse en la ciudad de México (Distrito Federal) entre los días 24 y 28 de octubre del corriente año.

*Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

## CCCLXXIII

**LA MUESTRA FOTOGRAFICA “KATINAJ” DEL FOTOGRAFO RUBEN ROMANO A DESARROLLARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE 2008 EN LA PLATA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.077)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kenny, por el que se



declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj”, del fotógrafo Rubén Romano, a exponerse del 10 al 25 de octubre de 2008, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj” del fotógrafo Rubén Romano, que se exhibirá entre los días 10 y 30 de octubre de 2008 en el Centro Cultural “Islas Malvinas”, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz  
S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma  
E. Morandini. – Claudio M. Morgado.  
– Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. –  
Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kenny, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj”, del fotógrafo Rubén Romano, a exponerse del 10 al 30 de octubre de 2008, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el fotógrafo Rubén Romano relaciona su trabajo con lo místico en la cultura indígena. En efecto, el trabajo en cuestión está compuesto por 40 fotografías blanco y negro y representa un aporte para el rescate y valorización de antiguas tradiciones indígenas y un medio de difusión de las mismas. Está dividido en los siguientes temas: cazadores, mascareros, chané, recolectores, ritual, pescadores y rostros del monte. En el mismo sentido, la obra está realizada con medios propios y aportes de la Fundación Norte, y forma parte del proyecto “Argentina indígena”, dirigido por la antropóloga Silvia Barrios. Por último, es de destacar que la organización del evento es realizada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de La Plata. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj” del fotógrafo Rubén Romano, que se exhibirá en el Centro Cultural “Islas Malvinas” –ciudad de La Plata– entre los días 10 y 25 de octubre de 2008.

*Eduardo E. F. Kenny.*

### CCCLXXIV

#### XXIII EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DEL GAUCHO EN RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.078)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja, por el que se declara de interés parlamentario la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en Río Cuarto, provincia de Córdoba; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S.  
Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E.  
Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta  
A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B.  
Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja, por el que se declara de interés parlamentario la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho, que se

realizará del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que desde el año 1986 se viene realizando, en Río Cuarto, esta popular fiesta que tiene por propósito mantener vivo el legado cultural de nuestros antepasados, reflejado a través de las distintas manifestaciones que lo integran. La municipalidad, junto con diversos organismos oficiales, las agrupaciones tradicionalistas Gauchos del General San Martín y Tierra y Tradición y otros cultores de las disciplinas tradicionalistas impulsaron esta celebración, que en su primera edición coincidió con los festejos del bicentenario de Río Cuarto y contó con la presencia de miles de personas de la ciudad, la región y otras provincias. Así es que en las sucesivas ediciones se ha sumado, además, la participación de delegaciones de distintas provincias y de Uruguay, Chile y Brasil. Allí, actividades tales como arreos de ganado, jineteadas, destrezas criollas, canto y paseos de a caballo por la ciudad sirven para acercar a los niños y jóvenes el conocimiento de un pasado que hace a nuestra historia. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho que se realiza del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

*Patricia Vaca Narvaia.*

#### CCCLXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PREMIO DE LA JUVENTUD RECIBIDO POR LA PELICULA AMOROSA SOLEDAD, DE LOS DIRECTORES MARTIN CARRANZA Y VICTORIA GALARDI, EN EL MARCO DE LA LVI EDICION DEL FESTIVAL DE SAN SEBASTIAN**

**(Orden del Día N° 1.079)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por el Premio de la Juventud recibido por la película *Amorosa soledad*, de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi, en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Premio de la Juventud recibido por la película *Amorosa soledad* de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián.

*Jorge E. Coscia.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por el Premio de la Juventud recibido por la película *Amorosa soledad*, de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi, en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián. Las señoras y señores diputado, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el premio fue otorgado por un jurado integrado por 350 jóvenes estudiantes, de 17 a 21 años, elegidos de manera colectiva en centros escolares y escuelas de cine, pasando por sorteos de plazas o bien en respuesta a cartas de motivación individuales. En cuanto al film, se trata del primer largometraje de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi. Martín Carranza trabajó como ayudante de dirección en más de veinte filmes de reconocidos directores tales como Alejandro Agresti, Alberto Lecchi, Fabián Bielinsky, Sergio Renán, Carlos Saura y Juan Taratuto. En 2006, dirigió el cortometraje *Puertas adentro*. Por su parte, Victoria Galardi es guionista de teatro, cine y televisión y escribió junto con Martín Carranza el guión del film *Puertas adentro*. *Amorosa soledad* cuenta además con la actuación de Inés Efron, Nicolás Pauls, Fabián Vena y Ricardo Darín. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar la presente iniciativa favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

## CCCLXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS PREMIOS OBTENIDOS POR LA PELICULA *EL NIDO VACIO*, DE DANIEL BURMAN EN EL LVI FESTIVAL DE SAN SEBASTIAN: CONCHA DEL PLATA AL MEJOR ACTOR, OSCAR MARTINEZ, Y PREMIO DEL JURADO A LA MEJOR FOTOGRAFIA, HUGO COLACE**

**(Orden del Día N° 1.080)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por los premios Concha de Plata al Mejor Actor, Oscar Martínez, y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía, Hugo Colace, otorgados en el marco del LVI Festival de San Sebastián, por su participación en la película *El nido vacío*, de Daniel Burman; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los premios Concha de Plata al Mejor Actor, Oscar Martínez, y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía, Hugo Colace, otorgados en el marco del LVI Festival de San Sebastián por su participación en la película *El nido vacío*, de Daniel Burman.

*Jorge E. Coscia.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por los premios Concha de Plata al Mejor Actor, Oscar Martínez, y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía, Hugo Colace, otorgados en el marco del LVI Festival de San Sebastián, por su participación en la película *El nido vacío*, de Daniel Burman. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que

el festival de referencia es un certamen cinematográfico de la máxima categoría (A) acreditada por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), que desde el año 1953 se celebra en la ciudad vasca de San Sebastián (España). En cuanto a las figuras que han sido galardonadas en este prestigioso festival, cabe mencionar que Oscar Martínez, a lo largo de su frondosa carrera artística, ha incursionado en teatro, cine y televisión. En teatro ha protagonizado numerosas obras, consiguiendo un éxito resonante con *Art* de Jazmina Rezza, *Ella en mi cabeza* y *El protagonista*. En cine se destacó en: *¿Dónde estás amor de mi vida...?* de J. J. Jusid (1992), *No te vayas sin decirme adónde vas* de E. Subiela, *Cómplices* de Montalbano (1998), entre otras. Por su parte Hugo Colace es egresado de la EDAC (Escuela de Arte Cinematográfico de Avellaneda), y en su larga trayectoria como fotógrafo, fue director de fotografía de películas tales como: *El lado oscuro del corazón*, *La ciénaga*, *Historia mínimas*; *El perro*, *El camino de San Diego* y *El frasco*, entre otras. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## CCCLXXVII

**XIV EDICION DEL FESTIVAL GUITARRAS DEL MUNDO, ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION Y LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) CON LA DIRECCION DE JUAN FALU**

**(Orden del Día N° 1.081)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú, que se inició el día 30 de septiembre de 2008 y se extenderá hasta el día 12 de octubre del presente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú, que se inició el día 30 de septiembre de 2008 y se extenderá hasta el día 12 de octubre del presente año.

*Jorge E. Coscia.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú, que se inició el día 30 de septiembre de 2008 y se extenderá hasta el día 12 de octubre del presente año. Las señoras y señores diputados al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este encuentro guitarrístico que lleva adelante, desde sus comienzos, en el año 1995, Juan Falú, convoca a más de 250 guitarristas locales y extranjeros que ofrecerán 280 conciertos con entrada libre y gratuita en 82 sedes de 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En efecto, durante los 13 días que dura este evento participarán artistas locales y también invitados provenientes de Chile, Uruguay, Paraguay, Cuba, España, Francia, Italia, Bélgica, República Checa, Turquía y Japón. Como novedad, este año se integra a Guitarras del Mundo el Festival Cuerdas de América, promovido por el director de música de la Secretaría de Cultura, Rolando Goldman, que convoca instrumentos de cuerda autóctonos del continente, como el arpa paraguaya, el cuatro venezolano, el tres cubano, el charango y la bandola. Por lo expuesto, en el entendimiento de que iniciativas como estas, contribuyen a consolidar nuestra identidad cultural, que se enriquece con aportes diversos de otras manifestaciones culturales, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

CCCLXXVIII

**II FESTIVAL INTERNACIONAL SAN LUIS CINE  
EN LA CIUDAD CAPITAL DE SAN LUIS**

**(Orden del Día N° 1.082)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Poggi, Merlo

y Lusquiños y de las señoras diputadas Bianchi y Torrontegui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, que se llevará a cabo entre los días 31 de octubre y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. –  
Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain.  
– Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. –  
Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia  
B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz  
S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma  
E. Morandini. – Claudio M. Morgado.  
– Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. –  
Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Poggi, Merlo y Lusquiños y de las señoras diputadas Bianchi y Torrontegui, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2008, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis. Las señoras y los señores diputados al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este festival es una iniciativa del gobierno de la provincia de San Luis, tendiente al desarrollo y la promoción de la industria cinematográfica. En tal sentido, se ha convertido en un centro de reunión entre realizadores, productores, empresarios y estudiantes de carreras asociadas a la producción audiovisual en el mundo. La mayor parte de las actividades del festival se desarrollarán en el centro cultural Puente Blanco, cuyas instalaciones están dotadas de la más moderna tecnología en cuanto a acústica, sistema de sonido, luces y proyección de filmes. Este año participarán un máximo de 16 largometrajes realizados entre 2007 y 2008, de entre los cuales surgirá el film que se hará acreedor del premio "Puntano de Oro" a la mejor película; además se otorgarán el "Puntano de Plata" al mejor director, al mejor guión, a la mejor actriz y al

mejor actor. También se desarrollará la competencia internacional de documentales, en la que competirán diez títulos de producción reciente, haciéndose entrega del “Puntano de Oro” al mejor documental. Por lo expuesto y considerando el impulso que iniciativas de estas características imprimen a la producción de bienes culturales, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Festival Internacional San Luis Cine, a realizarse entre los días 31 de octubre y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

*Claudio J. Poggi. – Ivana M. Bianchi. – Luis B. Lusquiños. – Mario R. Merlo. – María A. Torrontegui.*

#### CCCLXXIX

**I FESTIVAL CUERDAS DE AMERICA, ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACION Y LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, CON LA COLABORACION DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA DIRECCION ARTISTICA DEL MAESTRO ROLANDO GOLDMAN, A REALIZARSE EN EL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.083)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman, que se realizará del 9 al 11 de octubre de 2008, en el Centro Nacional de la Música, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia*

*B. Bisutti. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman, que se realizará del 9 al 11 de octubre de 2008, en el Centro Nacional de la Música, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Jorge E. Coscia.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, que se realizará del 9 al 11 de octubre de 2008, en el Centro Nacional de la Música, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este encuentro es organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman. En este marco, se ofrecerán una serie de conciertos con instrumentos autóctonos, que recrearán desde la música, nuestra identidad cultural latinoamericana. Además de contar con la presencia de artistas locales, también participarán invitados extranjeros con los instrumentos que a continuación se detallan: con charango, Rubén Segovia (Argentina), Freddy Torrealba (Chile), Oscar Miranda (Argentina) y Archi Zambrano (Bolivia); con arpa Eduardo Betancourt (Venezuela); con bandola Ismael Querales (Venezuela); con arpa paraguaya, Amadeo Monges (Paraguay); con cuatro, Luis Pino (Venezuela); Alter Ego (Cuba), con tres, laúd y guitarra; Alegrías de a Peso (Veracruz, México), con requinto, jarana, requinto sancocho. Por lo expuesto, en el entendimiento, de que este evento es un merecido y significativo reconocimiento para la música autóctona latinoamericana y sus relevantes intérpretes, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminarlo favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

CCCLXXX

**CENTRO CULTURAL TORCUATO TASSO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 1.084)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado y Coscia, por el que se declara de interés cultural de esta Honorable Cámara el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en el barrio de San Telmo, en la calle Defensa 1575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte a la música y cultura ciudadana.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado y Coscia, por el que se declara de interés cultural de esta Honorable Cámara el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este espacio ubicado en el casco histórico de la ciudad de Buenos Aires, desde sus orígenes ha estado dedicado a la promoción y difusión de la música popular con orquestas y músicos en vivo. Si bien originariamente el Tasso era un centro cultural vinculado al tango a partir de su aspecto de música bailable, con el paso del tiempo, a la enseñanza y difusión del tango como danza se agregó la presencia de las orquestas en vivo, reviviéndose aquel particular brillo de la edad de oro del tango, con las noches de milonga. Por allí pasaron los personajes

consagrados de este género como Leopoldo Federico y Susana Rinaldi, ambos padrinos del centro; Alberto Castillo, Adriana Varela, Néstor Marconi, Julián Plaza, Alcides Rossi, Cacho Herrero, Horacio Molina, Osvaldo Piro, Sexteto Mayor, Rodolfo Mederos, Gerardo Gandini y Mariano Mores, entre otros. No obstante ello, es también un lugar abierto a los nuevos exponentes como Liliana Herrero, Omar Mollo, La Chicana, Dema y su Orquesta Petitera, Soledad Villamil, entre otros, quienes tuvieron en el Tasso la oportunidad de cautivar al público tanguero tradicional y de acercar al tango a nuevos públicos. En síntesis, su programación ofrece un recorrido por la música de vanguardia y lo más representativo de la escuela clásica. Por lo expuesto y en el convencimiento, de que el Centro Cultural Torcuato Tasso realiza una invaluable tarea en el enriquecimiento de la vida cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo la renovación de nuestra identidad cultural en su aspecto musical, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en el barrio de San Telmo, en la calle Defensa 1575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte a la música y cultura ciudadana.

*Claudio M. Morgado. – Jorge E. Coscia.*

CCCLXXXI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION Y LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECOTURISMO Y TURISMO AVENTURA (AAETAV)**

**(Orden del Día N° 1.087)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio*

*E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV).

*Juan A. Salim.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV). Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la firma de este convenio cuyo objetivo es realizar un relevamiento y diagnóstico del turismo aventura en la República Argentina. La diversidad climática y geográfica de nuestro país hace que esta actividad se encuentre en pleno crecimiento, y por ello es necesario realizar un estudio exhaustivo sobre la problemática y regulación existente en cada región, para así contar con las herramientas que ayuden a promover su desarrollo. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Juan A. Salim.*

CCCLXXXII

LA PUBLICACION "INFO TURISTICA CONCORDIA"  
DE ENTRE RIOS

(Orden del Día N° 1.088)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación "Info Turística Concordia", de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la publicación "Info Turística Concordia" de la provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación "Info Turística Concordia", de la provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio del mismo han tenido en cuenta la importancia que reviste esta publicación, que brinda información en español e inglés sobre la ciudad de Concordia, su historia, sus atractivos turísticos y culturales, como su complejo termal, sus museos, parques y las vías de acceso a los mismos. Esta guía se publica con la ayuda de fondos públicos y privados, siendo una importante herramienta de difusión que acompaña las actividades de promoción que realizan la provincia y el municipio. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución, de acuerdo a lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la "Info Turística Concordia".

*María de los A. Petit.*

## CCCLXXXIII

**X ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE TURISMO,  
HOTELERÍA Y TRANSPORTE –EXPOTUR 2008–  
EN CAPILLA DEL MONTE (CORDOBA)**

**(Orden del Día N° 1.089)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el “X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Capilla del Monte, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–”, que se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2008, en la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. –  
María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio  
E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo.  
– Amanda S. Genem. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel  
Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín.  
– Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. –  
María de los A. Petit. – Agustín A. Portela.  
– Adriana E. Tomaz.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el “X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Capilla del Monte, provincia de Córdoba. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la realización de este evento, ya que promueve la participación del alumnado en el desarrollo de las economías regionales, fomenta la interacción con prestadores locales, alumnos y docentes de instituciones de nivel medio de diferentes puntos de la provincia con la especialidad en turismo, hotelería y transporte. Este encuentro se realiza desde el año 1999,

ha sido declarado de interés municipal desde el año 2000 al presente y de interés legislativo los años 2005 y 2007. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–”, que se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2008, en el que participan docentes y estudiantes de las especialidades turismo, hotelería y transporte, organizado por el Instituto Provincial de Educación Media (IPEM) N° 88, “Mercedes, San Martín de Balcarce”, de la localidad de Capilla del Monte, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por fomentar la participación del alumnado en el desarrollo de las economías regionales desde la profesionalización, actualización y capacitación en la prestación de servicios turísticos y afianzar la actividad turística mediante la coordinación de esfuerzos, y el intercambio de experiencias socioculturales entre alumnos de la misma especialidad.

*Arturo M. Heredia.*

CCCLXXXIV

**V EDICION DE LA EXPO PATAGONIA EN LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.090)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada González (N. S.) y del señor diputado Salim, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Expo Patagonia, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la “V Edición de la Expo Patagonia”, realizada



del 3 al 5 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martin. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada González (N.S.) y del señor diputado Salim, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Expo Patagonia, realizada del 3 al 5 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de las iniciativas han tenido en cuenta la importancia de la realización de esta exposición donde las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, acercan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las diferentes propuestas y atractivos turísticos a fin de ser promocionados. A diferencia de los anteriores, este año se incorporan nuevas experiencias temáticas como al área de aventura, paleontología, pesca deportiva, productos regionales y otros. Este evento es organizado por el Ente Oficial de Turismo Patagonia Argentina. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente en forma unificada introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Expo Patagonia, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 3 al 5 de octubre del corriente año.

*Nancy S. González.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la nueva edición de la Expo Patagonia 2008. La exposición se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 3 y el 5 de octubre de 2008 en el predio de exposiciones de La Rural.

*Juan A. Salim.*

CCCLXXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA ADHESION DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION AL CODIGO DE CONDUCTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO**

**(Orden del Día N° 1.091)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada, Cortina y las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma y Augsburguer, por los que se expresa beneplácito por la adhesión al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el día 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación, al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el pasado 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martin. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada, Cortina y las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma y Augsburguer, por los que se expresa beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el día 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de adherir a toda iniciativa centrada en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en general y en los escenarios vinculados a la actividad turística en particular. El código está dirigido al sector empresarial, es un proyecto cofinanciado por UNICEF, apoyado por la OMT y aplicado por empresas de más de 23 países, quienes contraen una responsabilidad social en los destinos turísticos que operan, para desarrollar políticas de prevención y combate del fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. La Secretaría de Turismo de la Nación es el primer organismo estatal de turismo que adhiere a este código. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente en forma unificada, introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Arturo J. Salim.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación, al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el pasado 19 de agosto de 2008 durante el I Encuentro Regional sobre esta problemática celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Guillermo A. Pereyra.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación al Código de Conducta

para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, iniciativa que busca mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al turismo sexual.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Roy Cortina. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Laura J. Sesma. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

CCCLXXXVI

**DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO**

**(Orden del Día N° 1.092)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional del Turismo, a celebrarse el 27 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades realizadas en conmemoración del “Día Internacional del Turismo”, celebrado el día 27 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el “Día Internacional del Turismo”, celebrado el día el 27 de septiembre de 2008. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia que implica apoyar las actividades que se realizaron en conmemoración de este día, considerando que el turismo se transformó, en muchos países, en una de las actividades generadoras de divisas más importantes, causando un gran impacto

económico y generando fuentes de empleo. Este año la sede fue Perú y, el lema: “Año internacional del planeta Tierra”, lo que contribuyó a promocionar la campaña mundial para poner en práctica la Declaración de Davos (Cambio climático y turismo: responder a los retos mundiales). Por lo expuesto la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el “Día Internacional del Turismo” y su proclamación lema que en esta oportunidad será “Año internacional del planeta Tierra”, que se celebrará el día 27 de septiembre de 2008, tanto en la Argentina como en todo el mundo.

*Juan A. Salim.*

#### CCCLXXXVII

#### VI EDICION DE HOTELGA Y EL IV TORNEO NACIONAL DE CHEFS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.093)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de Hotelga y el IV Torneo Nacional de Chefs, a realizarse del día 1° al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la la VI Edición de Hotelga, realizada del día 1° al 4 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. –*

*María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de Hotelga y el IV Torneo Nacional de Chefs, realizado del día 1° al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de fomentar toda actividad que colabore con el desarrollo de los sectores involucrados en la actividad turística, y este evento, sin dudas, lo es. Esta edición de Hotelga fue organizada por la Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina y Ferias Argentinas S.A. y contó con el auspicio de Hotel & Restaurant Association, la Secretaría de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Turismo. En el marco de esta feria se celebró también el IV Torneo Nacional de Chefs y se realizó el I Salón del Chocolate. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la VI Edición de Hotelga y el IV Torneo Nacional de Chefs. La exposición se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° de septiembre de 2008 en el predio de exposiciones de La Rural.

*Juan A. Salim.*

#### CCCLXXXVIII

#### INCLUSION EN EL CALENDARIO TURISTICO NACIONAL A LA FIESTA NACIONAL DE LA APICULTURA, CONOCIDA COMO EXPO APICOLA, QUE SE REALIZA ANUALMENTE EN MACIA (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 1.094)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola conocida como Fiesta Nacional de la Apicultura, que se realiza anualmente en Maciá, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola, conocida como Fiesta Nacional de la Apicultura, que se realiza anualmente durante el mes de abril, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martin. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola conocida como Fiesta Nacional de la Apicultura que se realiza anualmente y desde hace 14 años en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de este evento que se realiza anualmente durante el mes de abril, en la localidad entrerriana citada, en el contexto de la Fiesta Provincial de la Miel y nuclea a expositores argentinos y del Mercosur quines participan de conferencias, dinámicas y rondas de negocios relacionadas con el sector. La exposición apícola se realiza desde el año 1996 y excede ampliamente el tratamiento específico de la producción de miel ya que promociona productos derivados de ella, servicios y tecnología. Luego de su estudio, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de declaración, de acuerdo a lo que indica el Reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo de la Nación disponga las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola que se realiza en la localidad de Maciá, departamento Tala, provincia de Entre Ríos como Fiesta Nacional de la Apicultura.

*María de los Angeles Petit.*

### CCCLXXXIX

#### VII CARRERA CONJUNTA DE MOTOS Y AUTOS ANTIGUOS "RALLY CIUDAD DE VILLA MARÍA"

(Orden del Día N° 1.095)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Aguad, por el que se declara de interés turístico-cultural la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos "Rally Ciudad de Villa María", a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos "Rally Ciudad de Villa María", a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Juan A. Salim. – Claudia F. Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martin. – Antonio A. Morante. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Aguad, por el que

se declara de interés turístico-cultural la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos "Rally Ciudad de Villa María". Las señoras y los señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de este acontecimiento histórico cultural, en el que se reúnen casi un centenar de automotores antiguos impecables, que llegan de diversos puntos del país, para desfilar y ser exhibidos en forma libre y gratuita en la ciudad de Villa María y sus zonas aledañas. De esta manera los concurrentes no sólo podrán apreciar las reliquias automovilísticas sino también los bellos paisajes de estas ciudades cordobesas. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico-cultural de esta Honorable Cámara, la realización de la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos "Rally Ciudad de Villa María", que se llevará a cabo entre el 10 y 12 de octubre de 2008.

*Oscar R. Aguad.*

#### CCCXC

##### INFORMES SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PERSONAS DISCAPACITADAS QUE VIVEN EN POBLACIONES INDIGENAS

**(Orden del Día N° 1.097)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas discapacitadas que viven en poblaciones indígenas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por medio de los organismos que correspondan informe a este cuerpo sobre:

1. Qué medidas toma el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a los fines de que las personas con discapacidad que se encuentran viviendo en comunidades indígenas de todo el territorio nacional, tengan acceso a la salud.

2. Si existe un registro de cuántas personas con discapacidad hay en cada comunidad indígena en todo el territorio nacional, diferenciado por discapacidad, edad y sexo.

3. Si existe un programa de entrega de elementos ortopédicos, prótesis u órtesis a las personas con discapacidad dentro de las comunidades indígenas.

4. Si en los programas existentes del INAI de Plan Familias, Plan de Desarrollo Local y Economía Social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se encuentran cubiertas las necesidades básicas de las personas con discapacidad.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi.  
– Pablo V. Zancada. – María J. Areta. –  
Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes.  
– María C. Cremer de Busti. – Susana R.  
García. – Eva García de Moreno. – Juan  
C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia  
L. Naím. – Marta L. Osorio. – Jorge R.  
Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román.  
– Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas discapacitadas que viven en poblaciones indígenas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas es la institución del Estado nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17).

El instituto fue creado a partir de la sanción de la ley 23.302, en septiembre de 1985, como entidad descentralizada con participación indígena, reglamentada por el decreto 155, en febrero de 1989, y depende en forma directa del Ministerio de Desarrollo Social.

– Dispone la inscripción de comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites.

– Es responsable de arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de “reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan” las comunidades indígenas y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional).

– Promueve la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.

– Coordina programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.

– Promueve espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

La reforma de la Constitución Nacional del año 1994, con la sanción del artículo 75, inciso 17, incorpora los derechos de los pueblos indígenas, lo cual constituye un significativo avance en la política de reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación.

De esta forma, a partir del reconocimiento constitucional, se ha configurado para los pueblos indígenas de la Argentina una situación de derecho específico y particular, que encierra nuevos derechos y que tiene un contenido esencial que, como mínimo, debe darse por aplicable siempre. Aun a falta de un desarrollo legislativo, implica la obligación de readecuar el marco del Estado y sus instituciones en función del reconocimiento de su pluralidad étnica y cultural.

#### *Disposiciones constitucionales*

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”. Artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional.

#### *Disposiciones legales*

– Ley 23.302, sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

– Decreto 155/89, reglamentario de la ley 23.302.

– Ley 24.071, ratificatoria del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

– Resolución 4.811/96, que establece los requisitos para la inscripción de las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

El reconocimiento como pueblos dentro del Estado nacional, con identidad propia y con derechos colectivos que se derivan de su presencia histórica y contemporánea, abre para toda la sociedad el desafío de construir una nueva relación a partir de la revisión de la historia y del derecho a la luz del reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural.

Los derechos que reconoce el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional generan hoy en el seno de nuestra sociedad un tiempo de intensa y profunda reflexión político-jurídica, con plena participación de los pueblos indígenas argentinos y sus comunidades.

En las últimas décadas se produjo un proceso de modificación de la normativa referida a los derechos de los pueblos indígenas que es trascendente en varios aspectos. En primer lugar puede destacarse la legítima irrupción de conceptos innovadores de algunas nociones clásicas del derecho que cuestionan las políticas legislativas tradicionales. En particular es relevante la génesis inversa en la estructuración del orden jurídico específico que ha generado esta legislación; de modo que, en los hechos, ha surgido primero una ley provincial, después de un tiempo la ley nacional, además de otras leyes locales, y, finalmente, se han incorporado los conceptos contenidos en dichas normas a las leyes fundamentales, provinciales y federal. A partir de ese hecho surge el desafío de crear una normativa nueva y nuevos derechos, es decir, una normativa que dé participación en su origen, contenido y vigencia a los interesados directos.

El proceso legislativo de reconocimiento de los derechos indígenas tuvo su origen en las provincias que sancionaron una serie de leyes específicas. Entre éstas, la pionera ley 426, integral del aborígen, de la provincia de Formosa, seguida luego por la ley 6.373 de Salta, la 3.258 del Chaco, la 2.435 de Misiones, luego derogada y reemplazada por la 2.727, la 2.287 de Río Negro, la 3.657 de Chubut y, recientemente, la 11.078 de Santa Fe. En el ámbito nacional se sancionó en 1985 la ley 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades, y posteriormente en 1992 se aprobó mediante ley 24.071 el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este amplio abanico legislativo adquiere su punto culminante con la sanción del artículo 75, inciso 17, de la nueva Constitución Nacional, que otorga rango constitucional a los derechos ya reconocidos y a su vez avanza en el reconocimiento de otros, obligando de esta manera a la adecuación de los textos legales existentes y a la sanción de otros nuevos.

Asimismo, el nuevo artículo –al establecer la concurrencia de facultades– pone orden en las atribuciones del Estado nacional y las provincias respecto de esta materia; ya que, hasta la aprobación del mismo, cierta doctrina planteaba la inconstitucionalidad de las leyes provinciales, afirmando que en la Constitución las provincias habían delegado sus facultades en esta materia en el Estado nacional. Sin lugar a dudas los derechos de los pueblos indígenas podrían haber sido incorporados a la parte dogmática de la nueva Constitución. Sin embargo, esto no se realizó, porque la ley declaratoria de la necesidad de la reforma sólo habilitó la modificación del artículo 67, inciso 15, que se hallaba incluido entre los que sancionaban las atribuciones del Poder Legislativo. No obstante ello, muchos indicios señalan que –a pesar de esa limitación– la voluntad de la Convención Constituyente fue la de establecer derechos operativos en esta materia más allá de su ubicación metodológica. Prueba de ello es, por ejemplo, que el tema fue tratado por la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías, la que, en el informe que acompaña a su despacho, solicita a la Comisión Redactora la incorporación del mismo como nuevo artículo del capítulo segundo de la primera parte de la Constitución. También los debates realizados en la comisión redactora son gráficos al respecto. Sin embargo, a pesar de su ubicación en la Carta Magna, el inciso 17 del artículo 75 informa, desde su nueva redacción, la totalidad del ordenamiento jurídico, el que deberá ser.

El INAI cuenta con tres planes, a saber:

#### *Plan Familias*

Este es un plan considerado central como política de Estado. Tiende a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad.

Estimula una política social de integración. Promueve el respeto a los derechos humanos, la protección del adulto mayor, la integración de los discapacitados, la igualdad de trato y oportunidades de género de los miembros de la familia y a la vez busca que se garantice la educación familiar, incluyendo una comprensión adecuada de la maternidad como función social.

El desarrollo de este plan comprende acciones de prevención, promoción y asistencia, tales como los programas de ingreso (familias por la inclusión social, pensiones no contributivas y asistencia en las emergencias sociales climáticas). Este plan atraviesa transversalmente a los otros dos planes (el Plan de Desarrollo Local y de Economía Social y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria) y se integra con ellos en una retroalimentación permanente.

El Plan Familias comprende:

- Programa Familias por la Inclusión Social.
- Centros integradores comunitarios (CICS).
- Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.
- Pensiones no contributivas.

– Programa Federal de la Mujer y la Familia y “Juana Azurduy”.

– Consejo Federal de la Niñez y Adolescencia.

– Apoyo a organizaciones sociales.

– Integrando la Discapacidad. Capacidades especiales.

– Tren de Desarrollo Social y Sanitario.

– Asistencia especial y urgente a grupos familiares vulnerables.

#### *Plan de desarrollo local y economía social*

Cada uno de los tres planes nacionales implementados a partir de 2003 se expresa en políticas sociales concretas. La Red Federal que articula las acciones de estos planes tiene en su ejecución la mirada de la equidad. Las políticas sociales así concebidas hacen referencia directa a las necesidades sociales detectadas en cada territorio y, necesariamente, deben promover la participación activa de todos los actores locales para dar respuestas a las mismas.

Este plan fue pensado con el objetivo de lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias. Lo que se busca es promover la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios.

Desde su inicio, se orientó a mejorar el ingreso de la población vulnerable, promover el sector de la economía social o solidaria y fortalecer a las organizaciones públicas y privadas, así como impulsar espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local. Como expresa la OIT: “La cultura del trabajo sólo se adquiere con el trabajo, ya que no hay tecnología ni modernismo capaz de equipararse a lo empírico. El eje liberador sin lugar a dudas es el trabajo ciudadano, como derecho universal”. La economía social, entonces, “genera sociedad –como expresa la OIT– en la medida que establece relaciones entre identidades, historias colectivas, diversas competencias y ámbitos que enlazan las actividades productivas con la reproducción social”.

El plan tiene en cuenta:

– Apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos, encadenamientos productivos y servicios de apoyo a la producción y a la comercialización.

– Fortalecimiento institucional, tomando en cuenta el desarrollo de actividades socioproductivas desde una perspectiva de desarrollo local en el marco de políticas sociales.

– Asistencia técnica y capacitación a los emprendedores de unidades de producción de los proyectos de la economía social.

#### *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*

Cada uno de los tres planes nacionales que implementamos a partir de 2003 se expresa en políticas

sociales concretas. La Red Federal que articula las acciones de estos planes tiene en su ejecución la mirada de la equidad. Las políticas sociales así concebidas, hacen referencia directa a las necesidades sociales detectadas en cada territorio y, necesariamente, deben promover la participación activa de todos los actores locales para dar respuestas a las mismas.

Este plan se dirige a familias que viven en situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. Desde su puesta en marcha se constituyó en una política de Estado en materia alimentaria, más allá de la emergencia, porque tiende a elevar la calidad de vida de toda la población y abarca el mejoramiento de la salud y la nutrición en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, los objetivos a ser alcanzados son: brindar asistencia alimentaria, adecuada y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país; facilitar la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales; fortalecer la gestión descentralizada de fondos; impulsar la integración de recursos nacionales, provinciales y municipales; realizar acciones en materia de educación alimentaria y nutricional, y desarrollar acciones dirigidas a grupos de riesgo focalizados.

Los titulares de derecho de este plan son las familias con niños menores de 14 años, las mujeres embarazadas, los desnutridos, los discapacitados y los adultos mayores que viven en condiciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional.

El plan promueve:

- Asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad social.
- Incentivo a la autoproducción de alimentos en las familias y redes prestacionales.
- Asistencia a comedores escolares.
- Asistencia a huertas y granjas familiares.
- Atención a la embarazada y al niño sano.
- Fortalecimiento de la gestión descentralizada de fondos.

Por ello y la importancia del tema, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al (INAI) para que informe a este cuerpo sobre:

1. Qué medidas toma la institución a los fines de que las personas con discapacidad que se encuentran viviendo en poblaciones indígenas de todo el territorio nacional tengan acceso a la salud.

2. Si existe un registro de cuántas personas con discapacidad hay en cada población indígena en todo el territorio nacional, diferenciado por discapacidad, edad y sexo.

3. Si existe un programa de entrega de elementos ortopédicos, prótesis u órtesis a las personas con discapacidad dentro de las poblaciones indígenas.

4. Si en los programas existentes del INAI de Plan Familias, Plan de Desarrollo Local y Economía Social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se encuentran cubiertas las necesidades básicas de las personas con discapacidad.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CCCXCI

#### SEMINARIO CIENTIFICO Y LA ESCUELA PARA PADRES ORGANIZADA POR APEBI, ASOCIACION PARA ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA

**(Orden del Día N° 1.098)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Científico y la Escuela para Padres, que APEBI (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia) realizará los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Seminario Científico y la Escuela para Padres, que APEBI (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia) realizó los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Científico y la Escuela para Padres (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia), que se realizarán los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a lo expuesto en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

APEBI es una asociación civil sin fines de lucro, dedicada al desarrollo de programas preventivos, asistenciales, recreativos, deportivos, de resocialización y rehabilitación, para personas que padecen mielomeningocele y otras patologías neurológicas. Es una de las entidades pioneras en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. A través de sus filiales y delegaciones en el país y como miembro de la Federación Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia (IF Global) con sede en Bélgica, conforma una red que hace de APEBI una institución referente en el área de discapacidad.

Cabe destacar que desde hace 15 años, esta maravillosa institución realiza jornadas dirigidas a profesionales de la salud, educadores y familiares, para capacitarse y actualizarse con respecto a la enfermedad, su prevención, su tratamiento y la integración social de los afectados. Más de 50 jornadas –escuelas para padres y seminarios científicos– como las que se realizará en la provincia de San Juan ha efectuado el equipo docente de APEBI, trasladándose para ello a distintas provincias argentinas.

En el año 2000, con el lema “Querer es poder”, APEBI decidió crear una murga para que grandes y chicos pudieran expresarse desde un género musical y popular. Integran “Los Rengos del Bajo”, nombre elegido por unanimidad para la primera murga de Latinoamérica integrada por personas con capacidades diferentes, gente de todas las edades, con ganas de divertirse y seguir luchando contra la discriminación.

De forma lenta pero irreversible, las sociedades han ido encontrando caminos para combatir las múltiples discriminaciones que sufren las personas con discapacidad. La discapacidad es, por tanto, una cuestión de derechos humanos.

Necesitamos tomar conciencia que es necesario aprovechar las capacidades, los conocimientos y la contribución al desarrollo que pueden aportar a la vida colectiva las personas con discapacidad, un diez

por ciento de la población mundial; la integración de la discapacidad puede verse como el paradigma de la inclusión de la diferencia.

El valor se alimenta de los ideales. Tomemos los ejemplos que día a día nos brindan estos valientes ante la vida y recordemos siempre que a los valientes los definen sus sueños, no sus debilidades.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto, que declara de interés de este Honorable Congreso de la Nación el Seminario Científico y Escuela para Padres a realizarse en mi provincia, San Juan.

*Juan C. Gioja.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Seminario Científico y la Escuela para Padres que APEBI (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia) realizará los días 5 y 6 de septiembre del corriente año en la provincia de San Juan.

*Juan C. Gioja.*

## CCCXCII

**II JORNADA CENTRO CHAQUEÑA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA SORDERA “NUESTRO DESAFÍO: LA EDUCACION DEL ALUMNO SORDO”**

**(Orden del Día N° 1.099)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Morante y Damilano Grivarello por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008 en Quitilipi, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, que se realizó los días jueves 25 y viernes 26

de septiembre de 2008, en la ciudad de Quitilipi de la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Morante y Damilano Grivarello por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008 en Quitilipi, provincia del Chaco, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un año más festejamos el día internacional de las personas sordas. Esta conmemoración viene marcada por el éxito obtenido en la primera jornada, que se realizó el día 24/9/07 organizada por la Escuela de Educación Especial N° 17 y coordinada por la sección de sordos e hipoacúsicos de dicha institución educativa. En el evento ha quedado explícita la necesidad de capacitación en el área clínica y pedagógica de los niños con pérdidas auditivas.

Es por esta razón que una vez más nos lanzamos al desafío de la programación de una nueva jornada con más temas y profesionales que estarán a cargo de las disertaciones, brindando a los asistentes calidad en cada uno de los temas abordados; también, ampliamos la convocatoria a todo el territorio de nuestra querida provincia del Chaco.

Con estos eventos pretendemos la descentralización de las capacitaciones proporcionando y generando nuevos espacios y que no necesariamente tengan que realizarse en la capital provincial o localidades de mayor densidad poblacional, demostrando que cada municipio puede ser anfitrión de eventos destacados para el perfeccionamiento y actualización en el área de educación y salud.

Un encuentro esperado donde ambas ramas se compenetraran en un fin único: el futuro del niño sordo e hipoacúsico.

La jornada está dirigida a 400 profesionales de la educación, de la salud y comunidad interesada en la problemática de las personas con sordera de la provincia del Chaco.

Para poder llevar a cabo este proyecto, es necesario el respaldo económico y administrativo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sin ninguna duda, el oído es el sentido más importante para el hombre.

El oído es, además, el único sentido que no podemos controlar en su totalidad. Cerramos los ojos y no vemos, nos tapamos la nariz y evitamos el olor; el gusto se controla a voluntad, pero a pesar de taparnos los oídos sólo conseguiremos disminuir la sensación auditiva. Los líquidos laberínticos, con cuyos movimientos se excitan las células ciliadas, se activan con las ondas sonoras, que si bien no caminan por la vía normal del oído, lo hacen a través de nuestro cuerpo.

Oímos de manera consciente e inconsciente. Prestamos atención y escuchamos. Respondemos a lo oído, contestamos o actuamos según lo entendido.

Reaccionamos de forma automática, inconscientemente, cuando nuestros oídos nos informan, nos avisan o preludian un acontecimiento que pueda afectarnos.

El ritmo, la música, los tambores y el ruido de la fiesta predisponen nuestro estado de ánimo. El silencio, el recogimiento monacal, el silencio de la noche, el soplo del viento y el grito lejano del eco o el canto del ave que anuncia matutino la llegada del día, abren la conciencia al mundo sonoro.

¿Y si se nace sin oír bien? ¿O si este precioso don está disminuido, si apenas nos ayuda e imperceptiblemente podemos reaccionar a los impulsos de su aviso? No hay duda: recorrer el camino del desarrollo del niño hipoacúsico es constatar cómo se conforma una personalidad diferente de la del mundo de quienes oyen.

Otro mundo. Dejar de oír; perder la cantidad y calidad auditiva y, no importa la causa, dejar la funcionalidad auditiva que se tenía. Comenzar a ser distinto. Intentar captar con los ojos lo que el oído nos daba. Ver el entorno con otra mirada.

Sordos poslocutivos que habrán de afanarse en dar continuidad a su vida familiar, social y profesional con una perspectiva que no se habrá previsto y a la que ahora los impulsa su nuevo estado de no oyentes.

En el otro extremo: detección de la sordera. Desorientación de unos padres que no tenían previsto que su bebé padeciera un déficit auditivo. ¿Qué hacer? ¿Cuáles son las soluciones o alternativas? ¿Dónde acudir? Y luego... el peregrinar...

La escuela que intenta ayudar y encauzar una terapéutica pedagógica en este obligado proceso de hacer oír a los que su vía auditiva no favorece el tránsito de la información sonora.

En este nuevo siglo, el sistema educativo no permanece ajeno a los constantes cambios que se producen en los órdenes económico, político, social, cultural y científico-tecnológico.

Se vislumbran nuevos tiempos en materia educativa, que le exigen a cada institución escolar una toma de posición comprometida ante el rol que se le asigna. Independientemente de éste, y pese a la situación de crisis en la que se halla inmersa la educación, la sociedad continúa considerando a la escuela como “la única institución que está en condiciones de ser el espacio principal donde se recrean y distribuyen los conocimientos y valores necesarios para el ser humano”.

Responder adecuadamente a esta caracterización requiere la acción responsable y diferenciada de múltiples actores: políticos, funcionarios, directores, maestros, padres, agentes de salud y demás integrantes de la comunidad.

En lo que respecta al equipo interdisciplinario de la escuela, la planificación de su acción pedagógica será enmarcada en un proyecto institucional que responda a las necesidades de la comunidad educativa, conformando un espacio común de real participación. Es fundamental, para implementar un nuevo modelo, analizar las características de esa comunidad educativa, sus necesidades, sus problemas y fortalezas, porque esta apreciación expresará cómo es cada institución y, por lo tanto, permitirá decidir con claridad cómo quisiéramos que fuera.

En este sentido, el proyecto presentado en esta ocasión debe entenderse como un espacio en que las escuelas, comunes y especiales, equipos docentes que la integran, así como también los profesionales del área de salud, unificarán criterios y utilizando las herramientas disponibles las adaptarán a la realidad de cada comunidad educativa y en especial a cada niño y su familia. Que ambas áreas se complementen y hablen en un mismo “idioma” con un firme y único objetivo, que es y será la superación del educando sordo o hipoacúsico.

Al generar espacios de capacitación, ponemos el acento en elevar la calidad de los aprendizajes de los niños sordos, teniendo en cuenta que la función principal de la escuela es integrar la sapiencia que circula en la sociedad y reconstruirla en conocimientos elaborados socialmente significativos. Esta tarea estará atravesada por las opciones ideológicas, sociológicas y epistemológicas de la institución escolar, con el objetivo de encontrar los límites entre lo posible y lo imposible. Será necesaria una permanente lectura de esa realidad que abarque no sólo lo educativo, sino todas las variables que puedan facilitar o perjudicar las estrategias a emprender.

El aprendizaje será una construcción colectiva, producto de la red que vayan conformando todos los implicados en el proceso. Esto requiere la suficiente flexibilidad para adecuarse a las necesidades de la comunidad, sin perder de vista los objetivos que orientan la práctica docente, cuyo cumplimiento garantizará el acceso de todos los niños al conocimiento.

Creo que este proyecto, por su modalidad y dinamismo, incluirá las opiniones, sentimientos, hipótesis y deseos de los actores involucrados en el proceso educativo del alumno sordo. Constituirá un espacio para

concebir las relaciones con pares y generar un vínculo laboral que nos une, una concepción de aprendizaje, el ámbito en el que nos movemos, la posibilidad de hacer y pensar, pensar y hacer coherentemente, creyendo que lo colectivo es más rico y productivo porque nos permite intercambiar experiencias o replantearnos nuestro accionar profesional.

Saber conducir a nuestros alumnos hacia la construcción del saber, asumiendo que en la tríada docente-alumno-conocimiento el protagonismo es compartido.

Esto implica hacer de la tarea un compromiso diario y constituye un desafío que vale la pena afrontar.

El desafío está en marcha. Cada escuela será responsable del proyecto educativo que elabore en función de sus necesidades, particularidades e intereses de sus alumnos sordos, optimizando la utilización de sus recursos humanos, materiales y técnicos.

Es por esta razón que la Escuela de Educación Especial N° 17 se propone una vez más concretar la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de las Personas con Sordera, que se celebra anualmente el cuarto domingo del mes de septiembre, y que dicha institución desea conmemorar de la mejor manera: capacitando y concientizando.

Por lo expuesto hasta aquí, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, a realizarse los días jueves 25 y viernes 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Quitilipi de la provincia del Chaco.

*Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.*

## CCCXCIII

### PROYECTO CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACION LABORAL ESPECIAL FEYES DESTINADO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL JOVEN ADULTO CON CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día N° 1.100)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral

Especial FEYES, destinado al desarrollo integral del joven adulto, con capacidades diferentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral de personas jóvenes adultas con discapacidad.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral de personas jóvenes adultas con discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos años se están produciendo cambios importantes en la conceptualización de la educación especial; cambios que generan nuevos enfoques y prácticas educativas en muchas partes del mundo. La política social durante las tres últimas décadas ha intentado fomentar la integración y participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, brindando en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, empleo, servicios sociales, el apoyo que estas personas necesitan, buscando reconocerles los mismos derechos que el resto de la población. Esta situación en el ámbito educativo se traduce en un desarrollo cada vez mayor de políticas educativas que abogan por una escuela inclusiva en la que todas las personas aprendan juntas, independientemente de sus condiciones personales. La educación inclusiva debe

formar parte de una estrategia global cuya meta sea alcanzar una educación de calidad para todos.

La participación que han tenido las ONG en estos últimos tiempos para las personas con necesidades educativas especiales (NEE) en la promoción y defensa de estas personas ha crecido notablemente. Denuncias sobre derechos no respetados, reclamos sobre situaciones injustas, acciones de concientización de la sociedad, reuniones con funcionarios, participación en reuniones y agrupaciones públicas y privadas es una muestra de la creciente tarea de estas organizaciones, las cuales han logrado un importante rol dentro del sistema educativo.

La tarea de estas organizaciones suele ser educativa y de contención, explicando situaciones y proponiendo caminos de solución. La gran tarea que vienen realizando las ONG llevan a un mejoramiento mutuo debido especialmente al intercambio de experiencias y a la creatividad de los integrantes de ellas, que a través de propuestas y programas innovadores logran torcer en gran medida la crisis actual, aunque tal vez necesite de mayor apoyo de las instituciones y demás organismos del Estado.

FEYES San Rafael es una institución que se formó por inquietud de padres y amigos de niños con NEE, que no podían ingresar a escuelas especiales a causa de coeficiente intelectual inferior a 50, con diversidad de patologías y sin límite de edad.

Única en el sur de la provincia de Mendoza, esta institución se inició en el año 1969 y desde esa fecha está organizándose continuamente para encontrar lo que realmente necesitan y hacen feliz a este grupo de jóvenes adultos que asisten a la institución.

Los profesionales que trabajaban cobraban según lo recaudado en distintos eventos que se realizaban. También se obtuvo el pago de un docente a través del municipio de San Rafael. Este sistema se mantuvo hasta el año 1988 porque se comprobó que no satisfacía las necesidades de esta comunidad, con lo cual se decide implementar un taller para la elaboración de alfajores artesanales. El resultado fue óptimo porque la heterogeneidad del grupo permitía que entre todos se lograra el producto final.

Hasta el año 1989, cuando Dirección de Escuelas Privadas otorga ocho cargos a la institución, todo el trabajo de profesionales, educadores e instructores fue voluntario.

Gracias a la buena experiencia lograda con el taller, con el transcurso de los años se fueron anexando otros talleres, como rallado de pan, envasado de orégano, cortado de bolsas de polietileno, artículos de yeso, envasado de tomate, etcétera. A los que se les agrega la enseñanza de hábitos de la vida diaria y recreación.

Finalmente el 5 de octubre de 1993 tras largos esfuerzos se inaugura el actual edificio donde se encuentra funcionando el instituto integral para personas con discapacidad.

Muchas y muy variadas son las actividades que FEYES está implementando para satisfacer las necesidades pedagógicas de los jóvenes, mantenerlos en actividad, brindarles contención y que se sientan útiles para la comunidad, pudiendo integrarse mediante diferentes actividades como deportes, ventas y medios de comunicación con el resto de la sociedad, que de a poco y cada día aceptan más a estos niños con capacidades diferentes.

Los objetivos generales de la institución son:

- Promover el desenvolvimiento activo en la vida cotidiana del joven-adulto con necesidades educativas especiales para la integración plena en los medios que le toca vivir.

- Brindar a los jóvenes una educación participativa teniendo en cuenta sus capacidades.

- Adquirir mediante estrategias integradoras una interacción institución-sociedad.

- Promover a través de actividades en los diversos talleres el desarrollo de capacidades según las características patológicas de cada uno de los jóvenes.

- Garantizar un mejor desenvolvimiento en el aprendizaje de cada uno de los jóvenes adultos con NEE.

Sintéticamente la finalidad de la institución sería: Formar personas autónomas, capaces de darse un proyecto de vida valioso y de llevarlo libremente a la práctica.

Por los conceptos anteriores, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Omar B. De Marchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral del joven adulto con capacidades diferentes.

*Omar De Marchi.*

#### CCCXCIV

#### X ENCUENTRO ARTISTICO POR LA INTEGRACION EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 1.101)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti por el que se declara de interés de la Honorable

Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2008 en Villaguay, provincia de Entre Ríos y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración que se llevará a cabo entre los días 11 al 18 de octubre de 2008, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

*María C. Cremer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2008 en Villaguay, provincia de Entre Ríos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad entrerriana de Villaguay se lleva a cabo, desde el año 1998, el Encuentro Artístico por la Integración organizado por la Asociación Educativa Integral para personas con discapacidad (Asedippd) con su unidad educativa Escuela Privada Especial de Capacitación Laboral N° 27 “Elsa A. Ovando”.

Este encuentro comenzó hace diez años como una experiencia artística y cultural que se realizaba entre las instituciones especiales de la localidad, pero luego esta propuesta fue difundida a los establecimientos educativos y organizaciones de toda la provincia de Entre Ríos, y en la actualidad ya cuenta con la presencia de instituciones de todo el país.

A través de proyectos solidarios con alumnos de colegios secundarios y terciarios, se concreta lo que se denomina “voluntariado” de jóvenes que durante la jornada artística realizan y comparten actividades y experiencias solidarias con el objeto de desarrollar ampliamente el campo tanto vocacional como laboral.

En dicho encuentro se realizan importantes conferencias, presentaciones de libros, concursos musicales y, asimismo, diversas actividades tanto artísticas como culturales, con el objeto de difundir la concientización de la inclusión de las personas con discapacidad como paso fundamental para la verdadera integración.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por ley 26.378, particularmente en el artículo 30, apartado I, que establece la obligación de los Estados Partes de adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María C. Cremer.*

CCCXCV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS CON LENGUAJE DE SEÑAS DESTINADO A LA COMUNIDAD SORDA EN EL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.102)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié (H. R.) por el que se expresa beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda en el zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naím. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad

sorda, que comenzó a implementarse en el zoológico emplazado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Hugo R. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Perié (H. R.) por el que se expresa beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda en el zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Zoo de Buenos Aires comenzó a implementar visitas guiadas para sordos en lengua de señas, constituyéndose asimismo en el primer zoológico del planeta que incluye dentro de sus actividades este servicio.

Se trata de visitas especiales en lenguaje de señas que permitirán a la comunidad sin capacidad auditiva plena poder conocer todo acerca del mundo de los animales, y de manera gratuita.

Junto al Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo de la Comunidad Sorda (CEA), el Zoo de Buenos Aires desarrolla este nuevo servicio gratuito para la comunidad, que se suma a las visitas especiales para no videntes que se implementan desde hace ya varios años.

A través de su departamento educativo, el Zoo de Buenos Aires capacitó a personas no oyentes para llevar a cabo estas visitas guiadas, integrándolas asimismo al staff del zoológico, que durante el recorrido disponen además de elementos y herramientas necesarias para apuntalar temas de interés de visitantes y de escuelas que concurren diariamente al complejo emplazado en Palermo.

“El Zoo de Buenos Aires, bajo los lineamientos de conservación, investigación, educación y responsabilidad social que hoy rigen a los zoológicos modernos, genera esta nueva propuesta dentro del marco de Un Zoo para Todos”, señala un comunicado.

Para dar inicio a la primera visita en lenguaje de señas en el zoológico porteño, realizada el 10 de junio de 2008, participó con su música la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos N° 28 “Bartolomé Ayrolo” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la composición de distintos ritmos que se constituyeron en melodía y armonía para una sociedad que precisa cada vez más el acompañamiento y participación de todos sus ha-

bitantes, porque una sociedad igualitaria y una mejor vida son posibles.

La Escuela de Sordos e Hipoacúsicos N° 28 “Bartolomé Ayrolo” trabaja el aspecto senso-perceptivo identificatorio del sonido y el ritmo en las diferentes vibraciones, para luego trasladarlos a movimientos corporales según corresponda.

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara se otorgue tratamiento parlamentario a este expediente legislativo.

*Hugo R. Perié.*

### CCCXCVI

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION DE MEDALLAS DE BRONCE EN LOS XIII JUEGOS PARALIMPICOS DE BEIJING 2008 DE LOS YUDOCAS FABIÁN RAMÍREZ Y JORGE LENCINA

(Orden del Día N° 1.103)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la actuación de los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina, al obtener medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina por la obtención de las medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 8 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por la actuación de los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina, al obtener medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresen el moti-

vo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los yudocas Fabián Ramírez de 31 años de edad (categoría b-1) y Jorge Lencina cuya edad es de 33 años (disminuido visual categoría b-2) fueron vencedores en sus dos peleas por el bronce, y aseguraron las primeras medallas para la delegación argentina en estos Juegos Paralímpicos. De esta manera, el yudo vuelve a ser el primer deporte en otorgarle una presea al deporte nacional en Beijing 2008.

Para Jorge Lencina, esta es su primera paralimpíada.

Fabián Ramírez es la tercera paralimpíada, ganó medalla de plata en Atlanta 96, ausente de Sidney 2000, concurre a Atenas 2004 y ahora ganador de la medalla de bronce.

El yudo es un arte marcial de origen japonés. Fue fundado por Jigoro Kano en 1882. Jigoro-san quiso recoger la esencia de las antiguas escuelas de jujutsu, junto a otras artes de lucha practicadas en el momento en Japón y fundirlas en una sola. El yudo sentó las bases para las artes marciales modernas niponas, tanto en sus objetivos como en los métodos de enseñanza. De acuerdo a la Federación Internacional de Luchas Asociadas (FILA), el yudo es uno de los cuatro estilos principales de lucha competitiva de aficionados practicados hoy en día en todo el mundo. Los practicantes de este arte son denominados yudocas.

Los Juegos Paralímpicos son la competición olímpica oficial para atletas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales. Esto incluye discapacidades motoras, amputaciones, ceguera y parálisis cerebral. Participando las personas con deficiencias mentales en los Juegos Olímpicos Especiales.

El nombre de Juegos Paralímpicos, incorpora el prefijo griego “para” significando proximidad o similitud (con los juegos olímpicos) aunque en su momento el nombre se debiera a la presencia de participantes con parálisis o paraplejía.

Las primeras olimpiadas para discapacitados se celebraron en 1960 en Roma. Participaron 400 atletas de 23 países. El récord en 400, 800, 1.500 y 5.000 metros en silla de ruedas lo obtuvo la atleta Louise Sauvage.

Los primeros Juegos Paralímpicos de Invierno se celebraron en Örnsköldsvik, Suecia, en 1976.

En 1982 las federaciones de los distintos grupos de discapacitados se agrupan bajo el paraguas de un Comité Internacional de Coordinación para la supervisión de los juegos, y el 22 de septiembre de 1989 se funda el Comité Paralímpico Internacional que toma las riendas del movimiento paralímpico a partir de los juegos de 1992 en Barcelona.

En los Juegos de Atlanta 1996 participaron por primera vez atletas con deficiencias mentales, pero el fraude que se produjo con el equipo español de baloncesto en Sydney 2000 provocó el fin de tal participación.

Desde el 19 de junio de 2001, gracias al acuerdo entre el Comité Olímpico Internacional (COI) y el Comité Paralímpico Internacional, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos se celebran de forma paralela, garantizando su continuidad futura.

La bandera representativa de los Juegos Paralímpicos se corresponde con el logotipo del IPC y ha sido objeto de varios cambios. Recoge tres elementos de color rojo, azul y verde, los tres colores más utilizados en las banderas nacionales.

En los Juegos Paralímpicos de 1988 en Seúl se utilizaron los Tae-Geuks, motivo tradicional coreano como los dos que aparecen en el centro de la bandera de Corea: cinco Tae-Guks con los colores y disposición de los cinco aros olímpicos.

En 2003 se aprobó la imagen actual, para ser empleada tras la finalización de los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004. En él aparecen tres formas con silueta semejante a un bumerán que han sido bautizadas como “agito” (del latín *agito*, esto es, “me muevo”).

El nombre incorpora el prefijo griego “para” significando proximidad o similitud (con los Juegos Olímpicos) aunque en su momento el nombre se debiera a la presencia de participantes con parálisis o paraplejía.

El deporte es de real importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica. La persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros “normales”, siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear.

El deporte crea un campo adecuado y sencillo para su bienestar, establece objetivos a alcanzar para poder superarse día a día mejorando su calidad de vida y proporcionándole autoestima, confianza, camaradería, sentimiento de superación.

Quiero dejar constancia que estoy convencida que debemos premiar y felicitar el sacrificio y la conducta de vida de estos deportistas, que aun ante la adversidad nunca bajaron los brazos, logrando así los objetivos de todo deportista.

Por todo lo expuesto, es que le solicito que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito a los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina por la obtención de las medallas

de bronce ganadas en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el 8 de septiembre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CCCXCVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION DE UNA MEDALLA DE PLATA EN LANZAMIENTO DE DISCO EN LOS XIII JUEGOS PARALIMPICOS DE BEIJING 2008 DEL ATLETA SABASTIAN BALDASSARRI**

**(Orden del Día N° 1.104)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la actuación del atleta Sebastián Baldassarri, medalla de plata en lanzamiento de disco en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de plata en lanzamiento de disco por parte del atleta Sebastián Baldassarri, en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Silvia Storni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi, por la actuación del atleta Sebastián Baldassarri, al obtener la medalla de plata en lanzamiento de disco en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, del que se ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan, expresan el motivo del mismo, acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El argentino Sebastián Baldassarri ganó esta madrugada la medalla de plata en lanzamiento de disco en el marco de la prueba atlética celebrada en los Juegos Paralímpicos de Beijing.

Sebastián Baldassarri, oriundo de Quilmes, es ciego y lanzó el disco a 40,43 metros de distancia. De esta manera, el bonaerense quedó segundo en la clasificación, detrás del ucraniano Vasyl Lisch-chynsyi, dueño del oro con un registro de 40,59 metros.

El deportista fue perjudicado por la unificación de las categorías, pero luchó por ser protagonista en los Juegos Paralímpicos. Nada lo detuvo.

Sebastián Baldassarri había obtenido la medalla dorada en los últimos Juegos Parapanamericanos de Río de Janeiro 2007, con una marca inferior en casi dos metros.

Cabe poner de manifiesto que Sebastián Baldassarri, además de ser un notable deportista es abogado y divide su día entre entrenamientos, su función como coordinador del Centro de Información, Orientación y Denuncias en la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales (COPINE) dependiente de la Subjefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y como asesor de la diputada nacional por San Luis, Ivana María Bianchi.

Sebastián Baldassarri es uno de los atletas más destacado del movimiento paralímpico, y entrenó a diario en las instalaciones del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo con el claro objetivo de alcanzar una medalla en los Juegos de Beijing, y lo logró.

A los pocos minutos de haber obtenido la medalla de plata, le expresó a los medios de prensa: "Estoy viviendo un momento increíble. Pienso en todos lo que me ayudan diariamente. Mi especialidad es lanzamiento de bala, pero practiqué en el disco y estamos viendo el resultado".

De este modo, la Argentina reúne ya cuatro medallas, ya que anteriormente nuestros representantes habían obtenido tres de bronce gracias a los terceros puestos logrados por Guillermo Marro (natación), Héctor Ramírez y Jorge Lencina (ambos en yudo).

Así transcurre la vida de este excelente y talentoso deportista y abogado argentino que lucha día a día por superarse, que no le tiene medio a los obstáculos, que se esfuerza, que logra sus metas y que no recibe ningún apoyo económico para su entrenamiento.

Quiero dejar constancia que estoy convencida que debemos premiar y felicitar el sacrificio y la conducta de vida de estos deportistas, que aun ante la adversidad nunca bajaron los brazos, logrando así los objetivos de todo deportista.

Por todo lo expuesto, señor presidente, les solicito que me apoyen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de plata en lanzamiento de disco por parte del atleta Sebastián Baldassarri en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 13 de septiembre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

## CCCXCVIII

**LABOR REALIZADA POR EL TALLER DE COOPERATIVA APROADIS DE LA LOCALIDAD DE ARRECIFES (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.105)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Morgado, Galantini y Pasini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el taller de la Cooperativa Aprodais de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el taller de la Cooperativa Aprodais de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Morgado, Galantini y Pasini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por

el taller de la Cooperativa Aprodadis de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene su justificativo en el reconocimiento a un proceso productivo desarrollado por una cooperativa, cuyos integrantes son personas con discapacidad. El trabajo realizado cumple una doble función de integración ya que producen elementos ortopédicos aptos para distintos tipos de discapacidad, con lo cual tenemos por un lado la inserción laboral de personas con discapacidad en el área productiva y al mismo tiempo el producto elaborado se brinda a muy bajo costo a personas con discapacidad.

Esta cooperativa funciona en la calle Laprida 803, Arrecifes, provincia de Buenos Aires, desde el año 2005 con matrícula provincial 6.991 y nacional 30.811. Desde esa fecha hasta el presente fabrican distintos tipos de sillas de ruedas, bastones, trípodes, muletas, andadores, camas ortopédicas, suplementos para sanitarios, destacándose la silla anfibia, primeras en su género en la Argentina, pensadas para transitar sobre arena y toda superficie lisa, siendo especiales para su uso en la playa. Estas están realizadas en material plástico reforzado con fibra de vidrio, lo que permite un mayor acercamiento al agua.

La Cooperativa Aprodadis es un buen ejemplo de trabajo comunitario con un claro contenido de integración social.

Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Claudio M. Morgado. – Eduardo L. Galantini.  
– Ariel O. E. Pasini.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la labor realizada por el taller de la Cooperativa Aprodadis (Apoyo y Protección a Personas con Discapacidad), situada en la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires.

*Claudio M. Morgado. – Eduardo L. Galantini.  
– Ariel O. E. Pasini.*

## CCCXCIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION DE UNA MEDALLA DE BRONCE EN LOS XIII JUEGOS PARALIMPICOS BEIJING 2008 DEL EQUIPO DE FUTBOL “LOS MURCIÉLAGOS”**

**(Orden del Día N° 1.106)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo el equipo “Los Murciélagos” en fútbol, el día 17 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el equipo “Los Murciélagos” en la disciplina deportiva de fútbol para ciegos, en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, el día 17 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi.  
– Pablo V. Zancada. – María J. Areta. –  
Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes.  
– María C. Cremer de Busti. – Susana R.  
García. – Eva García de Moreno. – Juan  
C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia  
L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R.  
Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román.  
– Silvia Storni.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo el equipo “Los Murciélagos” en fútbol, el día 17 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La FADEC (Federación Argentina de Deportes para Ciegos) comienza en el año 1989, si bien desde unos años antes ya se trabajaba para que los ciegos hicieran deportes.

Se organizaron los primeros campeonatos panamericanos y a partir de allí se dio un intercambio que llega hasta hoy.

En 1995 se juntaron con un grupo brasileño, un técnico español y un argentino y se elaboró un reglamento que fue aprobado en 1996 por IBSA (International Blind Sports Federation). Después la FIFA también lo aprobó porque se lo considera “deporte adaptado”, que quiere decir que es lo más adaptado al deporte común.

Se adecuaron las pelotas, las vallas, el área restringida del arquero. La cancha en lugar de líneas laterales, antes tenía una tela adhesiva en el piso para que ellos la percibieran con el pie, pero lo que pasaba era que el juego así se hacía mucho más monótono y aburrido porque la pelota se iba afuera.

Antes la pelota era igual que una cualquiera a la que se le cosía un ojal con un llaverito o un manojo de chapitas de gaseosa. El problema era que se trababa y no tenía una línea regular. Así eran las pelotas hasta que en Brasil fabricaron la primera que emite el sonido a través de seis cápsulas sonoras internas con municiones de rulemanes ubicadas entre el cuero y la cámara. A la vez esto permite que la pelota tenga una trayectoria como cualquier otra. El fútbol sala para ciegos es un deporte de mucha comunicación, de mucha confianza en el cual los jugadores tienen que escuchar tu voz y además pueden tocarse.

Se eligió el fútbol sala porque es un deporte mucho más seguro.

En el caso de Los Murciélagos, los mismos entrenan en el CENARD tres veces por semana a partir de las cuatro de la tarde. Desde el lugar de reunión, la escalera que está al lado del gimnasio, caminan hasta la cancha donde la pelota comienza a hacer ruido y los jugadores a escucharla. El seleccionado argentino de fútbol para ciegos ganó el día 17 del corriente la medalla de bronce al derrotar a España en el partido por el tercer puesto, y consiguió así la última medalla para la delegación nacional, tras la finalización de los Juegos Paralímpicos.

Los Murciélagos consiguieron la presea mediante la definición por penales luego de empatar 1-1.

La Argentina perdía 1 a 0, pero a ocho minutos del final, el capitán Silvio Velo, jugador de River Plate, consiguió doblegar la valla del arquero español, y forzó la definición desde el punto del penal.

“La semifinal fue muy decepcionante, pero había que luchar por el bronce. Estoy muy contento, ha sido un

partido muy bravo. Todos ponemos nuestro granito de arena, y en mi caso los goles”, señaló el goleador.

A la hora de los penales, Diego Cerega fue el único de los seis lanzadores que puso el balón en la red para darle a la Argentina esta medalla de bronce.

Los Murciélagos, la selección argentina de fútbol para ciegos, se alzaron con la medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de Beijing luego de superar al equipo español en la instancia de los doce pasos.

El tanto español llegó en el primer tiempo, apenas a un minuto de comenzado el juego. En el complemento, 10 minutos antes de que culmine el partido, la Argentina logró la igualdad con un penal ejecutado por el capitán albiceleste, Silvio Velo.

El gol argentino en la definición fue anotado por Diego Cerega y los demás remates fueron desviados por el capitán Silvio Velo y por Iván Figueroa. El resto corrió por cuenta del arquero Gonzalo Abbas Hachaché, quien contuvo los tres disparos de los españoles. La selección venía de superar a Gran Bretaña por 3-1 en un encuentro que había abierto la polémica. Es que el entrenador, Gonzalo Vilarino, lamentó la “mala suerte” que tuvo el equipo al afirmar que estaba para “pelear el oro” y acusó al titular de la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA en sus siglas en inglés), Carlos Campos, por “cambiar el reglamento” en medio del campeonato.

Fue la sexta y última medalla que logró la delegación argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing. Ya habían conseguido la presea de bronce Mariela Almada (lanzamiento de disco), Guillermo Marro (100 metros espalda), Fabián Ramírez (yudo) y Jorge Lencina (yudo), mientras que Sebastián Baldassarri (lanzamiento de disco) se colgó la de plata.

Quiero dejar constancia que estoy convencida que debemos premiar y felicitar el sacrificio y la conducta de vida de estos deportistas, que aun ante la adversidad nunca bajaron los brazos, logrando así los objetivos de todo deportista.

Por todo lo expuesto, señor presidente, les solicito que me apoyen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el equipo “Los Murciélagos” en la disciplina deportiva de fútbol para ciegos, en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 17 de septiembre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

## CD

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA OBTENCION DE UNA MEDALLA DE BRONCE EN LOS XIII JUEGOS PARALIMPICOS BEIJING 2008 POR MARIELA ALMADA EN LANZAMIENTO DE DISCO**

**(Orden del Día N° 1.107)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo Mariela Almada en lanzamiento de disco, el día 16 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Mariela Almada en lanzamiento de disco, en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 16 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – María J. Areta. – Octavio Argüello. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Susana R. García. – Eva García de Moreno. – Juan C. D. Gullo. – Edith O. Llanos. – Lidia L. Naim. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Mariela Almada en lanzamiento de disco, el día 16 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 16 de septiembre de 2008, Mariela Almada, de 27 años de edad, nacida el 3 de noviembre de 1980, oriun-

da de La Matanza, provincia de Buenos Aires, registró 38,03 metros, su mejor marca de la temporada, y quedó tercera en la final de la categoría F12/13 de lanzamiento de disco. La bielorrusa Sivakova (oro) y la local Zhang (plata) completaron el podio. Es la quinta preseca que logra la delegación argentina en Beijing 2008.

Mariela Almada se convirtió en la primera mujer que obtiene una medalla para la delegación argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing. La porteña finalizó tercera en la final de lanzamiento de disco de la categoría F12/13 (disminuidos visuales) y obtuvo la preseca de bronce. El bronce obtenido por Almada representó la quinta medalla argentina en Beijing 2008 y la segunda lograda en atletismo, ya que Sebastián Baldassarri consiguió la plata en la misma prueba, pero en la categoría F11/12.

Almada, quien fue sexta en esta misma competencia en Atenas 2004 y ganó la medalla de oro el año pasado en los Parapanamericanos de Río de Janeiro 2007, ya había conseguido en estos Juegos Paralímpicos un diploma al finalizar en la sexta colocación del lanzamiento de bala.

La atleta declaró: “Es un sueño cumplido que nunca olvidaré. Tantos años de trabajo y entrenamiento”, reflexionó emocionada para gritar luego “¡Y gané la medalla!”.

Almada recordó haber pasado “por muchísimas situaciones difíciles” en su vida y agradeció a su entrenador y sus amigos que le dieron “fuerzas para seguir”.

“Ahora quiero compartirlo con todos ellos. Sólo Dios sabe cuánto vale para mí este logro.”

Su entrenador, Javier Alvarez, dijo que Mariela “iba mejorando sus marcas torneo a torneo y llegó a Beijing en la cresta de la ola”.

Almada fue el año pasado campeona paname-ricana en lanzamiento de bala y disco en los Juegos de Río de Janeiro.

Quiero dejar constancia que estoy convencida que debemos premiar y felicitar el sacrificio y la conducta de vida de estos deportistas, que aun ante la adversidad nunca bajaron los brazos, logrando así los objetivos de todo deportista.

Por todo lo expuesto, señor presidente, le solicito a mis pares que me apoyen en la aprobación del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Mariela Almada en lanzamiento de disco en

los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 16 de septiembre de 2008.

*Ivana M. Bianchi.*

CDI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION  
DEL LVIII CONGRESO ANUAL DE LA UNION  
MATEMATICA ARGENTINA –UMA– EN MENDOZA**

**(Orden del Día N° 1.108)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros, por el que se expresa beneplácito por el LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina –UMA–, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina –UMA–, llevado a cabo del 22 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Victoria A. Donda Pérez. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Unión Matemática Argentina (UMA), es una asociación fundada en 1936 y adherida a la Unión Matemática Internacional (IMU), que congrega a matemáticos argentinos y que tiene por objetivo la difusión y enseñanza de la matemática en el país.

Cada año la UMA lleva a cabo un encuentro con un criterio democrático, abierto y federal en cuanto a la elección del lugar para su realización. En esta oportunidad se eligió a la provincia de Mendoza, en un congreso que es organizado por la propia UMA, el Instituto de Ciencias Básicas (de la Universidad Nacional de Cuyo), la Facultad de Ciencias Económicas, de esa misma casa de estudios, y el Instituto “San Pedro Nolasco”, de la Universidad del Aconagua.

Las actividades propias de este congreso consisten en la presentación de comunicaciones científicas en las más diversas ramas de la matemática, conferencias a cargo de destacados especialistas y cursos para estudiantes de carreras afines, entre otras. Además de los científicos locales, participan reconocidos matemáticos de otros países que jerarquizarán el evento.

En este sentido, incluirá conferencias, cursos para maestros, para profesores, comunicaciones científicas y de educación y presentación de monografías. El costo para participar es de \$ 15 en el caso de los alumnos, aunque cuenta con un fondo de becas.

Es conveniente destacar que la reunión anual de la UMA es la mayor expresión matemática existente en el país, que reúne a los más prestigiosos investigadores de esta ciencia en todas sus áreas. Así, estas ediciones están caracterizadas por altos niveles de excelencia y son masivamente concurridas por la comunidad respectiva.

Por ello, y porque es de estado público que la enseñanza y la divulgación de la matemática en el Sistema Educativo Nacional es prioritaria para los organismos educativos oficiales, solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Graciela M. Caselles. – Ernesto S. López.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina (UMA), que tendrá lugar del 22 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza.

*Margarita Ferrá de Bartol. – Graciela M. Caselles. – Ernesto S. López.*

## CDII

**EXPRESION DE PREOCUPACION Y RECHAZO  
POR LA DISTRIBUCION EN LAS ESCUELAS  
DE NEUQUEN DEL MATERIAL TITULADO  
INTRODUCCION A UN FEO LUGAR EN EL MARCO  
DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE LECTURA**

**(Orden del Día N° 1.109)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo, por el que se expresa preocupación y rechazo por la distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

## I

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la publicación realizada por el Ministerio de Educación, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura, del material titulado *Introducción a un feo lugar* y su distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén, cuyos contenidos discriminatorios se encuentran en contradicción con los artículos 8°, 11 incisos b), c), d) y f), y el artículo 79 de la Ley de Educación Nacional.

## II

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga el inmediato retiro de las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura, cuyos contenidos discriminatorios se encuentran en contradicción con los artículos 8°, 11 incisos b), c), d) y f), y el artículo 79 de la Ley de Educación Nacional.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Sergio F. Varisco.  
– Griselda A. Baldata. – María J. Acosta.  
– Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas.  
– Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero  
Gutiérrez. – Victoria A. Donda Pérez.  
– Eva García de Moreno. – Ruperto E.  
Godoy. – Beatriz S. Halak. – Rubén O.*

*Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. –  
Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. –  
María del C. C. Rico. – Cipriana L. Rossi.  
– Silvia Storni.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución y uno de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Estamos convencidos de que la lectura ayuda a la estimulación de ámbitos de reflexión e intercambio, y favorece el fortalecimiento de aspectos prácticos y teóricos. Por esta razón creemos que las políticas de promoción de la lectura deben implementarse desde el Estado nacional fomentando la lectura y la escritura creativa.

El Ministerio de Educación “asumió el compromiso de acercar distintos materiales de lectura a la mayor cantidad de habitantes del país. Así es como, desde el 2003, se inició la distribución de cuentos y poemas, como una invitación a seguir leyendo, en canchas de fútbol, en hospitales, comedores escolares, terminales de micros y trenes, en lugares de veraneo, en festivales populares y distintas fechas patrias” (<http://www.me.gov.ar/lectura/>).

Coincidimos con esta iniciativa, y con la concepción de la lectura como un bien social fundamental. Pero sostenemos que el Estado tiene la obligación de atender minuciosamente la selección del material que se distribuirá, principalmente en los ámbitos escolares, ya que además de promocionar la lectura es necesario pensar en la promoción de valores éticos, y no de antivalores, a los niños en el ámbito escolar.

“Es muy difícil explicar por qué es importante leer. Algunos leen para informarnos, para seguir instrucciones, para aprender, por puro placer, o también, para poder escribir mejor, ya que cada persona tiene distintas intenciones de lectura y eso lo debemos respetar. Cuando leemos conocemos otros mundos, se abren puertas que no vuelven a cerrarse. Porque al leer activamos distintos procesos mentales, incorporamos vocabulario, imaginamos situaciones y despertamos emociones. Cuando leemos se amplía el universo

simbólico, elaboramos hipótesis, pensamos diferentes posibilidades, y por consiguiente, podemos hacer mejores elecciones. Las personas que leen tienen más palabras para expresarse, para explicar lo que desean, lo que las angustia, lo que necesitan o lo que quieren defender” (<http://www.me.gov.ar/lectura/>).

Sin duda, la provisión de libros de textos debe ser una política pública, “ya que los libros son el instrumento fundamental para el desarrollo de la educación y el trabajo en las escuelas” tal como lo expresa el Plan Nacional de Lectura; pero a la vez nunca debe dejarse de lado la selección del material que se utilizará en las escuelas.

A través del presente proyecto queremos expresar preocupación por la distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura organizada por el Ministerio de Educación nacional. Este libro contiene el poema del autor Héctor Kalamicoy, que integra la colección *Escribiendo en la Patagonia*, en el marco del Plan de Reparación de Cultura Escrita para la Patagonia Norte, tras haber sido seleccionado en un concurso regional de cuento y poesía.

No vamos a discutir la calidad artística de la obra, porque nuestra preocupación va más allá de un criterio estético. Es que independientemente del supuesto lenguaje poético, queremos llamar la atención sobre el contenido de la obra. En principio, si el objeto último de la poesía de protesta que intenta expresar el autor es que los destinatarios de la obra literaria tomen conciencia de la desigualdad social, resistan, y acudan a la acción, Kalamicoy realiza una impune y abierta incitación a la violencia, al homicidio, aun de otros trabajadores:

*¡Matemos al chofer  
y a los milicos  
que viajan sin pagar y ocupan los asientos  
matemos al chofer.*

*Y después vayamos por el dueño de la empresa  
y colguémoslo también  
como a Mussolini, pero de las bolas!*

En segundo lugar, mientras las comunidades democráticas se esfuerzan en la construcción de legislación y estrategias para la construcción de una sociedad integradora, justa y solidaria, sin excluidos, sin xenofobia, homofobia, ni intolerancia religiosa, la obra en cuestión brinda reiteradas muestras de apología de la discriminación y una clara violación de los derechos humanos:

*El regreso de los jodidos gringos  
mil chinos podridos y remuertos.*

*¡Quememos todo, tristes maricones!  
si hay algún mormón mejor, si es gringo mejor*

*la grasa del primer mundo arde bien  
arde excelente.*

*Con un gordo tamaño cachalote  
que la gracia depositó a mi lado  
para sentirme más sofocado  
para sentirme más mierda  
puto pasivo puto pendejo puto colaborador  
a toda esa gente que se la come sin gritar.*

*Siempre se los cojen con la música  
menos el intendente ladrón  
y el turro del gobernador y el puto presidente y  
todos  
los putos que dejaron  
este puto país así así  
ellos y sus mujeres rubias y sus hijos tarados  
¡flojos putos!*

Un párrafo aparte merece la burla realizada a la figura del músico, folclorista y escritor don Marcelo Berbel, reconocido no sólo por ser “el poeta más importante de la Patagonia”, cuya vasta obra poético-musical es un canto al paisaje de ríos y montañas, a la flora y la fauna neuquinos, a la historia provincial y a la cultura ancestral del pueblo mapu-che, sino también por su actividad como convencional constituyente en la redacción de la Constitución neuquina y por sus reflexiones sobre las vivencias cotidianas del ser humano. En el texto realiza una serie de alusiones que ponen en cuestión el nombre de la figura del eximio poeta y vecino ilustre de Neuquén, representante cumbre del acervo cultural de la provincia:

*El colesterol dañino no hubiese apagado  
tu remota y ancestral voz, graciosa,  
única, grasosa  
con impostura de piñón  
que nunca comías, preferías el chivito.*

Sabemos que no hay muchas posibilidades de que las niñas, niños y adolescentes encuentren poesías en su vida cotidiana, y que debe ser la escuela la que llene ese vacío. El Plan Provincial de Lectura instalado desde el Ministerio de Educación del Neuquén levanta la bandera del valor de los momentos en que docentes en ejercicio y los que se están formando gocen diariamente de la literatura como uso poético del lenguaje, del placer de los sonidos y de las imágenes construidas por medio de la palabra; de un “...espacio de la lectura (...) privilegiado para elaborar o mantener un espacio propio, un espacio íntimo, privado. (...) Una habitación para uno mismo” como plantea Michele Petit (2000: 37). Loable propósito si no estuviera acompañado por materiales que, nada menos que desde el ámbito educativo, lejos están de promover la elaboración de espacios íntimos tendientes a construir un país y una provincia

democráticos, libres, respetuosos de los derechos de todos y orgullosos de su cultura.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Hugo R. Acuña.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y rechazo por la distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura organizada por el Ministerio de Educación nacional.

*Hugo R. Acuña. – José R. Brillo.*

#### CDIII

**EXPRESION DE REPUDIO POR LA AGRESION SUFRIDA POR EL PERIODISTA EDGARDO ESTEBAN EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA LOCALIDAD DE BECCAR (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.112)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton y el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por los que se expresa repudio por la agresión sufrida por el periodista Edgardo Esteban, el día 11 de septiembre de 2008, en la localidad de Béccar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio al atentado, con un artefacto explosivo, del que fuera objeto el señor periodista Edgardo Esteban, actual corresponsal en Buenos Aires de la cadena televisiva Telesur, llevado a cabo el 11 de septiembre de 2008, en la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Raúl P. Solanas. – Norma E. Morandini. – María B. Lenz. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G.*

*Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton y el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvana M. Giudici.*

#### FUNDAMENTOS

##### 1

Señor presidente:

En la madrugada del 12 de septiembre el periodista Edgardo Esteban y su familia se vieron sobresaltados por un explosivo de baja intensidad en la puerta de su domicilio.

Según se pudo constatar, de acuerdo al testimonio de un guardia de seguridad privada, un artefacto fue arrojado desde un automóvil cuyos ocupantes enarbolaban una bandera argentina. Se trató de un explosivo de fabricación casera y baja intensidad.

Esteban tiene más de veinte años de trayectoria periodística, además de haberse comprometido con rescatar las historias humanas de los soldados que combatieron en la Guerra de Malvinas, él es un ex-combatiente de Malvinas. En la cinematografía se destacó por ser autor y guionista del film *Iluminados por el fuego*.

Actualmente es miembro de la Comisión Directiva de FOPEA (Foro de Periodismo Argentino) y se desempeña como corresponsal en Buenos Aires de la cadena televisiva Telesur.

Nosotros como representantes del pueblo no podemos menos que repudiar este atentado hacia el ciudadano Edgardo Esteban que puso en peligro la seguridad propia y la de su familia. Por ello solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María B. Lenz.*

##### 2

Señor presidente:

Es lamentable para mí tener que volver a manifestar mi preocupación por hechos como el descrito en la parte resolutive de este proyecto, que afectan nuevamente la libertad de prensa y expresión en la República Argentina.



El periodista Edgardo Esteban ha sido víctima de un cobarde atentado perpetrado por un grupo que con dicho accionar lesiona uno de los derechos básicos para vivir en democracia, que es el derecho a expresarse libremente.

A veinticinco años de haber recuperado la democracia en la Argentina, es nuestra obligación como legisladores redoblar el esfuerzo para que se garantice la libertad de expresión, pilar fundamental del sistema democrático.

Para ello será necesario que desde el Estado se garantice la seguridad y la libertad de quienes ejercen la profesión de periodista, para que nunca más tengamos que volver a las oscuras épocas donde ésta era una profesión de riesgo.

Por tanto solicito que me acompañen con su firma en este proyecto, deseando que nunca más tengamos que volver a vivir en nuestro país acontecimientos de este tipo.

*José I. García Hamilton.*

3

Señor presidente:

Con profunda preocupación recibimos la información que expresa una lamentable agresión de la que fuera objeto el periodista Edgardo Esteban y su grupo familiar.

Durante la noche del jueves 11 de septiembre de 2008 un grupo aún no identificado que se movilizaba en automóvil enarbolando una bandera argentina, arrojó a la puerta del domicilio del periodista un artefacto que al estallar provocó el sobresalto, susto y desconcierto de su familia.

La denuncia de lo sucedido fue radicada en la sede de la policía bonaerense de la localidad de San Isidro, partido en donde se domicilia el periodista intimidado.

Esta agresión obtuvo la inmediata solidaridad y denuncia pública del Foro de Periodismo Argentino, organización de la cual Esteban es miembro de la comisión directiva. Situación que constituye una razón más para sumar nuestro repudio como representantes del pueblo en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Paralelamente a expresar nuestro deseo de lograr identificar a los agresores, volvemos a reclamar se extremen los recaudos para garantizar desde el Estado la libertad de expresión y la protección de la labor periodística.

Señor presidente, por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Silvana M. Giudici. – Gustavo Cusinato. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio al atentado ocurrido en el domicilio particular del periodista Edgardo Esteban en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en la madrugada del día 12 de septiembre de 2008.

*María B. Lenz.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su preocupación por el atentado sufrido por el periodista Edgardo Esteban, actual corresponsal en Buenos Aires de la cadena de televisión Telesur, durante la madrugada del 11 de septiembre cuando un artefacto explosivo arrojado desde un automóvil explotó en la puerta de su domicilio en la localidad de Béccar.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que articule las acciones necesarias para esclarecer este hecho y garantizar la libertad de prensa en nuestro país.

*José I. García Hamilton.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio a la intimidación de la que fuera objeto el periodista corresponsal en Buenos Aires de la Cadena Televisiva Telesur, Edgardo Esteban.

*Silvana M. Giudici. – Gustavo Cusinato. – Claudio Lozano. – Norma E. Morandini.*

## CDIV

### DECLARA DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA LA CAMPAÑA MUNDIAL A FAVOR DEL "DERECHO A LA ENERGIA"

(Orden del Día N° 1.113)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augs-

burger, González (M.A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.), por el que se declara de interés la Campaña Mundial “Derecho a la energía”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Mundial a favor del “Derecho a la energía”, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del milenio” establecidos por las Naciones Unidas (ONU), el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad humana esencial, y que vienen llevando adelante la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), entre otras.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Ulrich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augsburg, González (M.A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002, el entonces secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, hizo el lanzamiento de los objetivos de desarrollo del milenio, con la finalidad de reducir a la mitad la pobreza en el mundo hacia el año 2015.

Ocho objetivos de desarrollo fueron aceptados por el conjunto de los 192 países integrantes de la Organización de Naciones Unidas:

1. Reducir la pobreza y el hambre.

2. Garantizar la educación primaria para todos.
3. Promover la igualdad de los sexos y la autonomía de las mujeres.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud maternal.
6. Combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar un medio ambiente renovable.
8. Implementar una asociación mundial para el desarrollo.

Considerando que ni la energía ni la electricidad se mencionan, a pesar de que son indispensables para la concreción de cualquiera de estas iniciativas, miles de personas y cientos de organizaciones en todo el mundo comenzaron a movilizarse y a interactuar para que las mismas también fueran incluidas dentro de los objetivos para disminuir la pobreza, dado que está comprobado que sin el acceso a la energía, no hay posibilidad de desarrollo, en ninguna región, en ningún país.

Partiendo de la premisa de que la energía es: un bien social, un derecho humano y un problema de todos.

Si no se garantiza el abastecimiento de la energía a toda la población, sin importar el nivel social y la situación económica de cada familia, sucede esto: 2.500 millones de habitantes del planeta no tienen acceso nada más que a la leña, como única fuente de energía. El 80 por ciento de la población mundial consume sólo el 20 por ciento de la energía total que se produce. Hoy la humanidad registra un consumo de energía 200 veces superior al de hace 200 años. El 20 por ciento de la población mundial consume el 80 por ciento de la energía que se produce en el mundo.

Esto, en referencia al consumo energético en la práctica, significa que la desigualdad es total, y queda demostrado en que: un ciudadano estadounidense consume 7,8 tep por año; un europeo consume 3,2 tep por año, y uno de Europa Central 2 tep por año; un habitante de Oriente Medio 1,2 tep por año; un africano 0,53 tep anuales; Un habitante de América Latina y Caribe, consume 1,3 tep por año (tep=tonelada equivalente de petróleo).

Los excluidos, los pobres que no tienen acceso a la energía (India, África, parte de América Latina y el Caribe), sólo pueden alcanzar una expectativa de vida que no supera los 40 años, mientras que para los países desarrollados el umbral supera los 75 años de vida.

Sin energía, no hay educación, no hay cadena de frío y, por lo tanto, no hay vacunas, ni tampoco agua potable, es decir, que no hay salud, ni tecnología, etc. La mortalidad infantil, que para los países desarrollados está en un 0,4 por ciento, en los no desarrollados alcanza el 15 por ciento.

En el mundo hay 1.200 millones de personas que viven con un dólar o menos al día; el 1 por ciento más rico de la población mundial percibe la misma cantidad de ingresos que el 57 por ciento más pobre; 54 países

son más pobres ahora de lo que eran en 1990; 1.000 millones de personas están desempleadas, subempleadas o pobres, de las que el 60 por ciento son mujeres; 245 millones de niños de 5 a 17 años trabajan; las mujeres perciben entre el 30 y el 60 por ciento menos que los hombres; 860 millones de adultos son analfabetos; 114 millones de niños en edad escolar no acuden a la escuela.

Por estos motivos, la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA) vienen desarrollando una campaña a nivel mundial en favor del derecho a la energía, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del milenio”, establecidos por las Naciones Unidas en la declaración de 2000, el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad esencial.

Fundada en el año 2000, Derecho a la Energía SOS Future es una organización no gubernamental internacional que tiene su sede en Francia y, fundamentalmente, mantiene el estatuto consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que sus miembros activos son personalidades representantes de 250 asociaciones (ONG, organizaciones sindicales nacionales e internacionales) provenientes de 70 países repartidos en cuatro continentes y que representan casi 40 millones de miembros adheridos.

Dicha campaña a nivel mundial consiste en la realización de diversas actividades y la elaboración de documentos y publicaciones que pretenden, por un lado, difundir la necesidad de reconocer la energía como un derecho fundamental del hombre y como tal se lo incluya en los objetivos del milenio y, por otro lado, promover la participación de las autoridades políticas y sociales de los distintos países para que juntos con la ciudadanía hagan llegar este reclamo ante el actual secretario general, Ban Ki Moon.

En tal sentido, debe considerarse muy importante respaldar esta campaña internacional que desarrollan las organizaciones Derecho a la Energía SOS Future y la Federación de Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA) que destacan el principio del uso de la energía como un derecho social esencial y no como una mera mercancía, según contempla el canon de las políticas neoliberales que permiten consolidar grandes negocios, privatizando los derechos de los ciudadanos y dejando como saldo la exclusión y la marginación social.

Por lo tanto, entendiendo que esta campaña es algo en lo que todos debemos involucrarnos, brindar el respaldo y contribuir con el alcance de tan importante objetivo, parece pertinente que desde el Honorable Congreso de la Nación se pueda declarar de interés parlamentario esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las señoras y señores legisladores nacionales la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Claudio Lozano. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Emilio R. Martínez Garbino. – Adrián Pérez. – Carlos Raimundi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar de interés parlamentario la campaña mundial en favor del derecho a la energía, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del milenio” establecidos por las Naciones Unidas (ONU), el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad humana esencial, y que vienen llevando adelante la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), entre otras 250 asociaciones provenientes de unos 70 países que representan a unos 40 millones en cuatro continentes.

*Claudio Lozano. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Emilio R. Martínez Garbino. – Adrián Pérez. – Carlos Raimundi.*

## CDV

### SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN TODO EL PAIS

#### (Orden del Día N° 1.114)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Torrontegui, de los señores diputados Martiarena y Snopek y de las señoras diputadas Torfe y Diez, y de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que asegure el suministro de combustibles en todo el país e informe al respecto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga

las medidas necesarias para asegurar el pleno abastecimiento de combustible en todo el país.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Torrontegui, de los señores diputados Martiarena y Snopek y de las señoras diputadas Torfe y Diez, y de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek, por los que se solicita al Poder Ejecutivo que asegure el suministro de combustibles en todo el país e informe al respecto, y luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente en un dictamen unificado.

*Rosana A. Bertone.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través de los organismos que corresponda, asegure el expendio y correcto abastecimiento de combustible en la provincia de San Luis, en particular durante el período de la Semana Santa y días subsiguientes.

*María A. Torrontegui.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para asegurar el pleno abastecimiento de combustible en la provincia de Jujuy.

*Mario H. Martiarena. – Carlos D. Snopek.*

3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre aspectos vinculados al desabastecimiento de combustible en la provincia de Jujuy:

a) Medidas implementadas o que implementará el organismo competente para regularizar el abastecimiento de combustible en la provincia de Jujuy.

b) Tiempo estimado para normalizar el servicio en todo el territorio provincial.

c) Si se ha controlado que las empresas petroleras no hayan privilegiado la exportación en desmedro del abastecimiento de algunas zonas del interior, durante los cortes de ruta provocados por productores agropecuarios. En tal caso explicar las medidas practicadas a tal efecto.

d) Volumen de naftas refinadas desde el 31 de marzo hasta el 18 de junio de 2008 y detalle de los puntos de destino de ese combustible durante el mismo período.

e) Acompañar, de ser posible, la documentación acreditante de las respuestas solicitadas, en especial lo que atañe al inciso d).

*Mario H. Martiarena. – Carlos D. Snopek.*

4

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de garantizar el normal abastecimiento de combustibles en todo el territorio nacional.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

### CDVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA LABOR DESEMPEÑADA POR INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) EN BUSCA DE UN METODO ALTERNATIVO PARA QUE LAS EMPRESAS RECUPEREN ENERGIA QUE PIERDEN EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y UTILIZARLA EN OTRAS APLICACIONES**

**(Orden del Día N° 1.115)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Morán, por el que se expresa beneplácito por el trabajo

que vienen llevando a cabo investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen la energía que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el trabajo que vienen llevando a cabo investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen la energía que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones, eliminando así la dependencia de las mismas a los altibajos de la oferta energética.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélica Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Morán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un equipo de investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) ha comenzado a desarrollar estudios energéticos para empresas cuyos ciclos de producción se ven afectados por las sucesivas crisis energéticas que aquejan al país.

Mediante esta iniciativa dichos investigadores pretenden asesorar y llevar adelante en distintas industrias del país programas que le permiten a las fábricas generar su propia energía eléctrica y térmica en forma integrada, al utilizar el residuo de la energía producida para otras aplicaciones logrando optimizar los recursos

energéticos es lo que se denomina “cogeneración de energía”.

Esta investigación permitirá ahorrar entre un 25 y un 30 por ciento de combustible, comparado con sistemas monopropósito donde se generan los vectores energéticos por separado en caldera y en sistemas de turbina o motores.

Los especialistas señalaron que “muchas industrias de nuestro país ya están buscando alternativas porque advierten que en este invierno volverán a sufrir una crisis en el suministro eléctrico y de gas debido a que la resolución 1.281/06 de “Energía Plus”, establece que ante una no disponibilidad de energía se dará prioridad al sector residencial, implementando cortes programados de suministro energético al sector industrial. En junio del año pasado las restricciones fueron de ocho horas diarias, lo cual produjo serios problemas, sobre todo en industrias de producción continua.

La Unidad de Investigación y Desarrollo de Sistemas de Generación, Cogeneración, Ciclos Combinados, Uso Racional de la Energía colabora actualmente con el grupo GOSE “Optimización de Sistemas Energéticos” de la Universidad Estatal Paulista “Julio de Mesquita Filho” de Brasil (UNESP).

El prototipo permite suministrar combustible a una celda de combustible de 1 kW que será instalada en zonas dispersas de la región de Minas Gerais, no conectadas al sistema eléctrico centralizado de Brasil.

Este desarrollo del que participó la UNLP será de vital importancia para pequeñas comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso, donde los tendidos de las compañías eléctricas no llegan. La celda de combustible alimentada a hidrógeno generará la energía suficiente como para asegurar iluminación en esos pueblos.

Iniciativas como esta demuestran la importancia que tiene en nuestros días la inclusión de las universidades en los procesos productivos.

Mediante este proyecto pretendemos incentivar la inclusión de las mismas en las diferentes áreas que son sensibles para el desarrollo nacional por un lado y por el otro reconocer y valorar el trabajo de las universidades públicas en la vida nacional.

Por lo expresado solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

*Juan C. Morán.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el trabajo que vienen llevando a cabo investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen la energía

que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones, eliminando así la dependencia de las mismas a los altibajos de la oferta energética.

*Juan C. Morán.*

## CDVII

### CONSTRUCCION DEL GASODUCTO DEL NEA Y SE LLEVE A CABO EL CORRESPONDIENTE RAMAL QUE TRANSPORTARIA GAS NATURAL HACIA MISIONES

(Orden del Día N° 1.116)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Llera, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que en la construcción del Gasoducto del NEA se lleve a cabo el correspondiente ramal que llevaría gas natural hacia la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que en la construcción del Gasoducto del NEA se lleve a cabo el correspondiente ramal que llevaría gas natural hacia la provincia de Misiones.

*Timoteo Llera.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Llera, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2003 el ministro De Vido concretó el anuncio y se comenzó a medir las trazas y a hablar de las obras de distribución.

A fines de marzo de 2007, el Poder Ejecutivo emitió el decreto 267 a partir del cual declaraba de interés público nacional la construcción del Gasoducto del Nordeste Argentino (GNEA), cuyo objetivo es “promover el abastecimiento de gas natural en las regiones del Nordeste Argentino no cubiertas actualmente con dicho servicio”.

El cual habría traído grandes expectativas para las provincias que componen esta región que han sido postergadas tanto tiempo, pero sobre todo para la provincia de Misiones en particular, debido que para las provincias hermanas es una ampliación de los servicios que ya poseen.

Se trata de equilibrar espacialmente o geográficamente la dotación de esa infraestructura.

De las siete provincias, cuatro suman 2.375 km de gasoductos (la provincia de Salta, 700 km; Santa Fe, 750 km; Corrientes, 125 km y Entre Ríos, 800 km) y la provincia de Formosa del troncal GNEA tiene 370 km que no se encuentran en la zona donde más se lo necesita, la provincia del Chaco tiene 290 km y la única provincia carente absolutamente en infraestructura del gasoducto es Misiones.

Esta obra contará con tres estaciones compradoras que se localizarán en Campo Durán, Salta; Ingeniero Juárez, Formosa y Gato Colorado, en Santa Fe y tres bases de mantenimiento en Mosconi, Salta; Sáenz Peña, Chaco y Esperanza, Santa Fe.

Lo que restaría es que se llevaran a cabo el subtroncal I abasteciendo las cuatro capitales de provincia Formosa (posee red urbana alimentado con gas licuado), Resistencia, Corrientes y Posadas. Así como también que se realice el subtroncal II que son los ramales secundarios que penetraran los territorios provinciales.

Estas diferencias, entre unas provincias y otras de una misma región, muestran claramente que hay que buscar una solución para que se establezca el equilibrio y se vislumbre que el fin primero sigue siendo el acuerdo federal.

Una familia misionera que consuma dos 2 cilindros de 45 kg c/u de gas propano paga por ellos \$320 y con la misma cantidad de energía en gas natural y en sistema regulado cuesta aproximadamente \$35 (\$17,4 de gas + \$8 cargo fijo + impuesto).

Este sistema beneficiaría económicamente ya sea por su bajo costo, también por las tantas industrias misioneras que realizan el secado de hojas de té, yerba, tabaco, que a su vez brinda un beneficio ecológico ya que estos secados se llevan a cabo con el fuego de maderas. A través del gasoducto se bajaría el nivel de deforestación y contaminación del ambiente. Este es un

ejemplo entre tantos, de los incansables beneficios que traería este servicio a Misiones y es por esto que los misioneros quieren hacerse oír reclamando su derecho de obtenerlo juntamente con las otras provincias.

Teniendo en cuenta lo expuesto, como indicativo de la preocupación de este honorable cuerpo acerca de las oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida para cada provincia que integra la Nación Argentina, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Timoteo Llera.*

### CDVIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONTINUIDAD EN LA EJECUCION DE OBRAS EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA YACYRETÁ Y EN OTRAS CENTRALES ELECTRICAS

(Orden del Día N° 1.118)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Perié (H. R.) y Perié (J. A.) y de declaración del señor diputado Iturrieta, por los que se expresa beneplácito por las obras ejecutadas en la Central Hidroeléctrica Yacyretá y en otras centrales eléctricas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad en la ejecución de obras centrales hidroeléctricas, especialmente con las realizadas en Hidroeléctrica Yacyretá que permitirá aumentar la producción de energía eléctrica para el país.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Luis M. Fernández Basualdo. – Omar B. De Marchi. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Néida Belous. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto. – Enrique L. Thomas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados

Perié (H. R.) y Perié (J. A.) y de declaración del señor diputado Iturrieta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A mediados de este año está previsto un crecimiento del embalse de la Central Hidroeléctrica Yacyretá iniciándose a cota 79 sobre el nivel del mar, a partir de la cual se iniciará un recrecimiento de manera progresiva y acorde al avance de las obras proyectadas que permitirá elevar la cota de esta central hidroeléctrica hasta alcanzar los 83 metros sobre el nivel del mar.

Mientras las obras a desarrollarse sobre la margen izquierda del río Paraná (República Argentina) se encuentran proyectadas –en cuanto a su inicio se refiere– para mediados de este año, las otras obras asimismo principales de la margen derecha del río Paraná (República del Paraguay) se encuentran en pleno desarrollo de ejecución, lo cual implica que no existen atrasos en la ejecución de obras determinadas para elevar la cota de la represa hidroeléctrica Yacyretá, razón por la cual no se generarán mayores costos económicos tanto a los gobiernos de la Argentina como de Paraguay.

Por estos motivos solicitamos a esta Honorable Cámara tratamiento y posterior aprobación de este expediente parlamentario.

*Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.*

2

Señor presidente:

Durante los próximos años será necesario que desde el Estado nacional y con agentes del sector energético se otorgue continuidad a acciones en materia de inversiones para que la oferta y demanda de energía acompañe al crecimiento económico sostenido que registra el país desde los últimos 4 años.

En este sentido desde el Poder Ejecutivo nacional (PEN) actualmente se encuentran en ejecución:

–Elevación de cota Yacyretá a 83 metros sobre el nivel del mar, en la provincia de Corrientes, que permitirá incrementar la potencia instalada de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en 1.000 megavatios.

–Central Nuclear Atucha II, en la provincia de Buenos Aires, en 735 megavatios.

–Central Manuel Belgrano (Segunda Turbina de Gas y Turbina de Vapor), en la provincia de Buenos Aires, por 550 megavatios.

–Central San Martín, en la provincia de Santa Fe, por 850 megavatios.

–Hidroeléctrica Caracoles, en la provincia de San Juan, por 120 megavatios.

–Central Maranzana II, provincia de Córdoba, de 120 megavatios.

–Ampliación Central Termoeléctrica Güemes, en la provincia de Salta, por 120 megavatios.

–Cierre de Central Loma de la Lata, en la provincia del Neuquén, por 171 megavatios.

–Central Sáenz Peña, en la provincia de Chaco, por 20 megavatios.

–Central Formosa, en la provincia de Formosa, por 15 megavatios.

–Central Santa Rosa, en la provincia de Corrientes, por 2,3 megavatios.

–Central Junín, en la provincia de Buenos Aires, por 20 megavatios.

–Central Pehuajó, en la provincia de Buenos Aires, por 20 megavatios.

–Central Isla Verde, en la provincia de Córdoba, por 20 megavatios.

–Catamarca, en la provincia de Catamarca, por 20 megavatios.

–Central Pirané, en la provincia de Formosa, por 15 megavatios.

–Central Añatuya, en la provincia de Santiago del Estero, por 20 megavatios.

–Central Paso de la Patria, en la provincia de Corrientes, por 3 megavatios.

Es por estos motivos que solicitamos a esta Honorable Cámara tratamiento y aprobación de este expediente parlamentario.

*Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.*

3

Señor presidente:

La energía hidroeléctrica se destaca entre las fuentes de energía no sólo por ser limpia, renovable y no producir emisiones contaminantes, sino también porque alrededor del 19% de la energía eléctrica que se produce en el mundo procede de esta fuente. En muchos países sudamericanos llega al tercio del total producido.

La represa Yacyretá, localizada al norte de la provincia de Corrientes, es la principal fuente de energía hidroeléctrica de la Argentina y Paraguay, y es una de las principales empresas generadoras de energía de América Latina. En 2002, la producción de Yacyretá representó el 16% del total de la demanda del sistema argentino y el 33% de la energía de origen hidroeléctrico.

A fines de mayo del corriente año, se elevará un metro el nivel del embalse, es decir, de 78 a 79 msnm, en virtud de haber realizado todos los trabajos correspondientes respecto a los temas sociales y medioambientales a que obliga el progresivo requerimiento del lago del embalse.

Ello constituye una evolución importante con el objetivo de alcanzar la cota de 83 msnm de su proyecto original y generar, de esta forma, los 19.500 GWH por año, en lugar de los 14.673 GWH que aportó en 2007 y de los 12.000 GWH que entregó hasta 2004.

Cabe destacar, además, la trascendencia que implica la generación de fuentes de abastecimiento de energía a los fines de proveer al crecimiento sostenido y sostenible de la República.

Sin lugar a dudas, ello significa un gran avance en materia energética para nuestro país, que merece el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Miguel A. Iturrieta.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Prestar apoyo a la continuidad en la ejecución de obras de la Central Hidroeléctrica Yacyretá que se llevan adelante sobre la margen derecha del río Paraná, las cuales permitirán un crecimiento del nivel de la cota del embalse de la represa que permitirá aumentar la producción de energía eléctrica disponible para el país.

*Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Aprobar la decisión de continuidad de obras en centrales eléctricas, que permitirán mejorar la producción y abastecimiento de este servicio público a la población argentina, instrumentada desde el Poder Ejecutivo nacional.

*Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el aumento de la cota del embalse Yacyretá, que permitirá a esa usina ganar otros 150 MW de potencial generador.

*Miguel A. Iturrieta.*



## CDIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA FIRMA  
DEL CONVENIO ENTRE LA EMPRESA ESTATAL  
ENERGIA ARGENTINA S.A. –ENARSA– Y NEUQUEN  
PARA LA CREACION DE UNA BASE DE DATOS  
INTEGRAL DE LOS HIDROCARBUROS**

**(Orden del Día N° 1.119)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei, por el que se expresa su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (archivo), que contenga la información geológica de la actividad hidrocarburífera en la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Massei, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 4 de junio del corriente año se firmó un convenio con la empresa estatal Energía Argentina S.A.

(ENARSA) y la provincia del Neuquén para crear una base de datos que contenga la información geológica de la actividad petrolera de la provincia del Neuquén en el marco de la resolución 1.299/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Todo en congruencia del artículo 3° de la mencionada resolución en la que se invitaba a las provincias productoras de hidrocarburos a adherir al convenio marco para la generación de la base de datos integral de los hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones.

Es objetivo del convenio la generación de una base de datos, cuya conformación incluye la generación de un banco de datos, donde se organizará toda información técnica vinculada a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que se ha realizado, y que se realizará en el territorio provincial. Resulta de interés primordial para la provincia del Neuquén, y a la nación en particular, la organización de un banco de datos integral de hidrocarburos, teniendo en cuenta que la información y datos primarios vinculados a la exploración y explotación de hidrocarburos constituyen la plataforma de partida para la concreción de nuevos descubrimientos, y para la planificación de inversiones que se deben realizar en el sector. Además la coyuntura energética regional, la organización y conservación, la digitalización de toda la información hidrocarburífera se ha transformado en una prioridad nacional dado que, además, los datos primarios de exploración y explotación se encuentran dispersos en manos de diversos operadores, no resultando accesible para aquellos interesados en realizar inversiones en el país, dificultando además la toma de decisiones en política energética. Resulta entonces, necesario y de vital importancia para el crecimiento sostenido de nuestro país reactivar el proceso de exploración y posterior explotación de hidrocarburos a efectos de mantener y aumentar las reservas existentes. Por ello, este convenio busca consolidar toda la información que a la fecha está distribuida entre distintos organismos gubernamentales: entre ellos Estado nacional, la provincia y las empresas petroleras que operan en la región. A partir de ahora, debe reunirse, inventariarse, organizarse y digitalizarse toda la información existente, y deben disponerse acciones conducentes para conservar toda la información de exploración y explotación de hidrocarburos que obre bajo cualquier formato, a los fines de preservarla en la forma más adecuada, como indican las mejores prácticas en la materia. En tal sentido, la provincia del Neuquén cuenta con un total de 138 bloques hidrocarburíferos de los cuales sólo 55 se encuentran en producción efectiva y los 83 restantes están disponibles para su exploración y posterior explotación. La información hidrocarburífera comprende, además un conjunto de registros y elementos físicos vinculados a sus actividades. Para ello, se generará –concreta y efectivamente– un espacio que dará respuestas e información a los requerimientos de asistencia técnica sobre las áreas, yacimientos, además de aportar los

recursos y asesoramiento a la planificación, continuidad y consolidación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que se han realizado, y que deban realizarse en el territorio provincial. El artículo 124 de la Constitución Nacional, segundo párrafo, reconoció el dominio originario a las provincias sobre los recursos existentes en su territorio. Este mandato constitucional debe ser cumplido dentro de un riguroso respeto del régimen federal, otorgando a la actividad la coordinación y coherencia que su importancia en la economía nacional requiere. Dicho dominio además importa, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el ejercicio de todas las facultades atinentes a procurar la adecuada protección, exploración y explotación de tales recursos. A su vez, el sentido e interés del convenio marco es de colaboración y asistencia, respetando las jurisdicciones propias de cada ámbito de aplicación. El Acuerdo Federal de Hidrocarburos, firmado en octubre de 2006, entre el Poder Ejecutivo nacional y las provincias productoras de hidrocarburos, previó entre otros puntos, crear una comisión de trabajo técnica que tendrá la misión de proponer a la Secretaría de Energía y a las provincias productoras la coordinación de una base de datos integral de los hidrocarburos. La resolución MPFIPyS 1.299/06, en su artículo tercero invita a la adhesión de los estados provinciales, ya que las provincias son titulares de la información de las áreas hidrocarburíferas. La propuesta está motivada por la sanción de la ley 26.197 conocida como "ley corta", mediante la cual el Estado nacional transfiere la administración de los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus respectivos territorios, lecho y subsuelo del mar del que fueren ribereñas. Esta iniciativa permitirá resguardar y procesar toda información hidrocarburífera primaria para analizar zonas y atraer mercados potenciales. Con esta información la provincia del Neuquén podrá elaborar políticas relacionadas con la exploración y explotación de sus yacimientos petroleros.

Por todo ello es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

*Oscar E. Massei.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA) y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (archivo), que contenga la información geológica de la actividad hidrocarburífera en la provincia del Neuquén.

*Oscar E. Massei.*

CDX

#### SOLICITA AL PODER EJECUTIVO EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS PROMOCIONALES ENMARCADOS EN EL RÉGIMEN DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y USO SUSTENTABLE DE BIOCOMBUSTIBLES PARA IMPULSAR LOS DENOMINADOS CULTIVOS ENERGÉTICOS

(Orden del Día N° 1.120)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Economía y Producción, considere otorgar beneficios promocionales enmarcados en la ley 26.093, de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, tendientes a impulsar el desarrollo de los denominados cultivos energéticos, tanto forestales como agrícolas, destinados a la producción de biocombustibles como alternativa productiva que no compita con la obtención de alimentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere otorgar beneficios promocionales enmarcados en la ley 26.093, de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, tendientes a impulsar el desarrollo de los denominados cultivos energéticos, tanto forestales como agrícolas, destinados a la producción de biocombustibles como alternativa productiva que no compita con la obtención de alimentos.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Omar B. De Marchi. – Juan D. González. – María J. Acosta. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – Juan C. Morán. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada

Acosta, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 15 o 20 años la bioenergía cubrirá el 25 por ciento de las necesidades de la energía mundial. Las principales causas de este nuevo escenario están dadas por la presión de los precios del petróleo y los problemas ambientales. Esto se refleja en la creciente participación de las inversiones del sector energético en las energías renovables.

La República Argentina se destaca por poseer grandes extensiones de tierras aptas para el desarrollo de cultivos tradicionales (soja, girasol, maíz y sorgo) y no tradicionales (ricino, cártamo, colza, etcétera), principales insumos para la elaboración de los biocombustibles.

En tal sentido, el desafío que tiene Argentina consiste en desarrollar cultivos que puedan ser utilizados como biocombustibles en zonas que hoy están fuera de la producción agrícola tradicional. Por un lado, están las cuestiones técnicas, pero por otro, las económicas. Con el crecimiento del negocio de los biocombustibles comenzaron en nuestro país a ser corrientes los planteos de diversificación de las fuentes de materias primas, en especial para evitar un mayor crecimiento de la superficie y frecuencia sojera. A la hora de elegir qué especie se utilizará habrá que tener en cuenta el aspecto logístico relacionado con la producción agrícola y las posibilidades de industrialización. Cuando se define un cultivo como apto hay que analizar el volumen que podría obtenerse en distintas zonas, los recursos técnicos y humanos y las facilidades para una industrialización eficiente.

Es importante relevar las tierras potencialmente aptas para estudiar sus aspectos edáficos, la disponibilidad de agua e impacto ambiental potencial de la agricultura. Estas tierras deben ser adicionales y no competir con los usos tradicionales. Si bien el tema es muy complejo y requiere del estudio de un abanico de variedades posibles para la producción de biocombustibles y para el desarrollo de ensayos geográficos a lo largo de varios años, las provincias que más se beneficiarán con los anuncios de inversión serán las ubicadas en la región central del país, surgiendo también nuevas oportunidades para las provincias con climas más extremos como en el NOA y NEA.

Para ello, es necesario analizar el impacto tanto económico como ambiental sobre dichas economías regionales norteñas ante la viabilidad de estas especies. De nada valdría intentar imponer un cultivo, si el resultado proyectado para los productores y el ecosistema son negativos. En este último aspecto, se da un ejemplo con el cardo de Castilla, especie exótica con

interesantes propiedades alimenticias y energéticas; su siembra en grandes extensiones por acción de los vientos del oeste podría dispersar las semillas hacia la zona con agricultura tradicional. Cabe enfatizar que al ser el cardo una maleza asilvestrada, con capacidad de adaptación a casi todo el país, requerirá de un manejo especial para evitar el incremento en el uso de herbicidas en áreas aledañas y cercanas, destinadas a la producción agrícola.

Respecto al marco regulatorio de estos promisorios cultivos, en la Unión Europea a través del Reglamento (CE) N° 1.782/2003 del Consejo, con fecha del 29 de septiembre de 2003, se establece en el capítulo V la *Ayuda a los cultivos energéticos*, donde se fija (artículo 88) una ayuda de 45 euros por hectárea y por año a las superficies sembradas con cultivos energéticos con arreglo a las condiciones establecidas en el presente capítulo, los cuales se definen por su capacidad de generar con su biomasa biocarburantes u otros combustibles renovables destinados al transporte, la energía térmica y eléctrica. Asimismo, en el artículo 89 se establece una superficie máxima garantizada de 1.500.000 ha que podrá beneficiarse de la ayuda, contemplando las posibles variaciones al respecto. Los artículos siguientes regulan las condiciones de admisibilidad al beneficio de la ayuda (artículo 91), y establecen las revisiones de la lista de cultivos energéticos (artículo 92) y del régimen de aplicación de los mismos (artículo 92).

Posteriormente en el Reglamento (CE) N° 1.973/2004 de la Comisión, del 29 de octubre de 2004, se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1782/2003, y en cuyo capítulo 8 sobre *Ayuda a los cultivos energéticos* se fijan las pautas contractuales, obligaciones, garantías, contralores, condiciones de exclusión del beneficio, así como los requisitos para la transformación agroindustrial y su comercialización.

En el ámbito de nuestro país, la política que se viene planteando tras la sanción de la ley 26.093 de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles es muy clara respecto a la promoción de cultivos energéticos. Efectivamente, tal como lo establece el artículo 15, inciso 5 de la mencionada ley, es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) el estamento responsable de promover aquellos cultivos destinados a la producción de biocombustibles que favorezcan la diversificación productiva del sector agropecuario. A tal fin, dicha Secretaría podrá elaborar programas específicos y prever los recursos presupuestarios correspondientes. El decreto reglamentario 109/07 determina en el artículo 4° las funciones del Ministerio de Economía y Producción respecto a la determinación del monto máximo previsto en el presupuesto nacional disponible para otorgar beneficios promocionales (inciso b); y el dictado de las reglamentaciones, programas y políticas específicas delegadas en la SAGPyA a estos efectos (inciso c).

Recientemente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) abordó en el marco de Expoagro 2008 el análisis de la temática de las posibilidades productivas de los biocombustibles integrados al sistema agroindustrial argentino, dando a conocer las tendencias mundiales respecto al aumento de la generación de combustibles alternativos a través de la explotación de desperdicios agrícolas y forestales en detrimento de los cultivos destinados a la alimentación. Por esa razón, el desarrollo de áreas marginales a partir de la implementación de cultivos energéticos conjuntamente al aporte biotecnológico que permita desarrollar variedades con mayor potencial y un mecanismo de certificación para su desarrollo en nuestro país, será un aporte fundamental para equilibrar el destino de la producción agrícola.

Hoy en el mundo se consumen diariamente 80 millones de barriles de petróleo. Pero toda la producción mundial de aceites vegetales, materia prima del biodiésel, alcanzaría para proveer apenas el equivalente a 2 millones de barriles diarios. Dentro de ese panorama uno de los países con más potencial es Brasil, debido a su capacidad para expandir el área agrícola. En la actualidad, 6 millones de hectáreas son dedicadas a la producción de caña de azúcar con destino a etanol, de las cuales se producen 15.000 millones de litros de etanol. Allí hay 320 plantas y 100 más en construcción, que producen un combustible equivalente a un barril de petróleo de 35 dólares. Pero a 20 años se estima que 35 millones de hectáreas podrían entrar en producción con caña y llevar la producción del biocombustible a 100.000 millones de litros.

Por su parte, China es actualmente el segundo consumidor mundial de energía pero, además, ese bienestar económico se traduce en una demanda creciente de alimentos que está orientando a dicho país a explotar próximamente emprendimientos sojeros en el continente africano. Por otra parte, se estima que para el año 2050 la población de la India habrá trepado a 1.500 millones, superando a China, lo cual implica también un mayor esfuerzo para proveerles energía y alimentos.

Por las razones expuestas, señor presidente, y a los efectos de promover los cultivos energéticos destinados a la elaboración de biocombustibles, que nos ayudará a posicionarnos como proveedores de un mercado energético cada vez más creciente, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María J. Acosta de Ahumada.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción,

considere otorgar beneficios promocionales enmarcados en la ley 26.093 –de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles–, tendientes a impulsar el desarrollo de los denominados cultivos energéticos, tanto forestales como agrícolas, destinados a la producción de biocombustibles como alternativa productiva que no compita con la obtención de alimentos.

*María J. Acosta de Ahumada.*

CDXI

#### APERTURA DE UNA MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS DE VENTA DE LA DENOMINADA “GARRAFA SOCIAL” DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

(Orden del Día N° 1.121)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek, y de los señores diputados Leverberg y Llera, y el proyecto de resolución de los señores diputados Linares, Alcuaz, García (S.R.), Peralta, Ferro y Gil Lozano, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada “garrafa social” de gas licuado de petróleo e informes al respecto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, disponga la ampliación de puntos de venta en todo el país de la denominada “garrafa social”, determinando los valores de referencia para el costo del flete y verificando de manera concreta su cumplimiento.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélida Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de declaración de los señores

diputados Martiarena y Snopek, y de los señores diputados Leverberg y Llera, y el proyecto de resolución de los señores diputados Linares, Alcuaz, García (S. R.), Peralta, Ferro y Gil Lozano, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada “garrafa social” de gas licuado de petróleo e informes al respecto, y luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente unificados como declaración.

*Rosana A. Bertone.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias para habilitar nuevos puntos de venta de la garrafa social y de localidades favorecidas a tal efecto.

Asimismo, intensifique los controles para verificar que se cumple con los precios de referencia correspondientes a esa provincia para el gas licuado de petróleo (GLP), establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación como autoridad de aplicación de la ley 26.020, de ser necesario promoviendo un convenio de fiscalización y contralor técnico con las autoridades locales.

*Mario H. Martiarena. – Carlos D. Snopek.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada garrafa económica de gas licuado de petróleo, garantizando asimismo su abastecimiento y que efectivamente se cumpla con los precios de referencia establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. – Susana R. García. – Claudia F. Gil Lozano. – Francisco J. Ferro. – Fabián F. Peralta.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, tenga a bien

informar a esta Honorable Cámara sobre aspectos vinculados a la provisión de gas licuado de petróleo (GLP) a las provincias que no tienen gas natural.

a) Si se determinarán precios de referencia del flete conforme pautas de razonabilidad, en la venta y distribución de GLP domiciliario.

b) Si se prevé aumentar la cantidad y ampliar los horarios de atención de los puestos de ventas de la llamada “garrafa social”.

c) Si se prevé crear puntos de venta móviles de la llamada “garrafa social”.

d) Si se cuenta con programas de acción para abastecer los puntos de ventas acorde el requerimiento de la demanda.

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera.*

4

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Energía dé cumplimiento al artículo 34 de la ley 26.020 –marco regulatorio del gas licuado de petróleo (GLP)– en virtud de lo cual determine los precios de referencia regional de la zona II para el período invernal de 2008 (abril-octubre de 2008).

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera.*

## CDXII

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECISION DEL GOBIERNO DE SANTA CRUZ DE IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA A SU FAVOR DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

**(Orden del Día N° 1.122)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Córdoba (J. M.), Gutiérrez, Rodríguez (E. A.) y Korenfeld, por el que se expresa su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transferencia definitiva de oleoductos y gasoductos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transfe-

rencia definitiva a su favor de oleoductos y gasoductos cuyas trazas comienzan y terminan en territorio santacruceño, y que reafirman el dominio y jurisdicción sobre sus recursos hidrocarburíferos.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Omar B. De Marchi. – Juan D. González. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Zulema B. Daher. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto. – Enrique L. Thomas.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Córdoba (J.M.), Gutiérrez, Rodríguez (E.A.) y Korenfeld, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de la ley 26.197 de Hidrocarburos, sancionada el 6 de diciembre de 2006 y promulgada el 3 de enero de 2007, se establece la administración de las provincias sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios, lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas.

Específicamente el artículo 2º de esta ley establece que: “las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas, quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares”.

Asimismo, el artículo 3º de esta ley establece que: “dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional y las provincias acordarán la transferencia a las jurisdicciones locales de todas aquellas concesiones de transporte asociadas a las concesiones

de explotación de hidrocarburos que se transfieren en virtud de la presente ley”.

En virtud del artículo 3º, se transfieren las concesiones de transporte al dominio originario y la administración por parte de los Estados provinciales, lo que involucra los ductos tanto de crudo como de gas, cuyo origen comienza en la provincia y terminan en la provincia, que no están destinados a las exportaciones, permitiendo a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) obtener nuevos ingresos económicos al fijar, mediante su concesión, los valores de transporte de petróleo y gas.

La provincia de Santa Cruz posee en la actualidad siete concesiones, de las cuales tres son oleoductos y tres gasoductos, además de las terminales marítimas donde se produce el despacho de hidrocarburos.

Estas concesiones son: Oleoducto María Inés - Punta Loyola, Oleoducto Campo Boleadoras - Punta Loyola, Gasoducto Campo Boleadoras - Gasoducto General San Martín, todos operados por Petrobrás Energía S.A.; Gasoducto La Terraza - Gasoducto General San Martín y Gasoducto Océano - Chimen Aike, ambos operados por Chevron S.A.; Terminal Marítima de Caleta Olivia, operada por Terminales Marítimas Patagónicas S.A. y Oleoductos Las Heras - Caleta Olivia, operado por YPF S.A.

Cuando se materialicen estas transferencias a Santa Cruz, será el gobierno provincial, a través de la Secretaría de Estado de Energía, la autoridad concedente de las concesiones, con potestad de otorgar concesiones de transportes y autorizar cesiones.

Santa Cruz, a partir de estas transferencias, posee facultades técnicas para ejercer un control estricto sobre las concesiones otorgadas, requerir las inversiones que sean necesarias (como en el caso de las concesiones de explotación), y solicitar el pago de un canon anual a las empresas concesionarias de transporte.

Se inicia con este traspaso una nueva política desde el Estado provincial para cobrar nuevos valores por el transporte.

Por los motivos mencionados, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José M. Córdoba. – Graciela B. Gutiérrez. – Beatriz L. Korenfeld. – Evaristo A. Rodríguez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transferencia definitiva de oleoductos y gasoductos cuyas trazas comienzan y terminan en territorio santacruceño, y que

reafirman el dominio y jurisdicción sobre sus recursos hidrocarbúricos.

*José M. Córdoba. – Graciela B. Gutiérrez.  
– Beatriz L. Korenfeld. – Evaristo A.  
Rodríguez.*

### CDXIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONMEMORACION DEL 64º ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE PETROLEO EN EL SECTOR POZO O - 12 DE LA LOCALIDAD DE CAÑADON SECO (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 1.123)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.), por el que se expresa su beneplácito por la reciente conmemoración de los 64 años del descubrimiento de petróleo en el sector Pozo O-12, de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reciente conmemoración de los 64 años del descubrimiento de petróleo en el sector Pozo O-12, de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Omar B. De Marchi. – Juan D. González. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J.M.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1931, aproximadamente, la zona de Caleta Olivia y Cañadón Seco fue objeto de explotaciones infructuosas por parte de compañías particulares. En 1938 inicia YPF una serie de perforaciones que comenzaron por dar resultados negativos; pero los geólogos de la repartición, lejos de abandonar la empresa, insisten en pos del éxito hasta que, en junio de 1944, el Pozo O-12 pone de manifiesto la existencia de una acumulación petrolífera de alto valor comercial en la zona de Cañadón Seco, al resultar productiva una de sus capas, a razón de 160 metros cúbicos diarios, por surgencia natural.

El dominio de la ciencia y de la técnica y la aptitud de los hombres de trabajo, con su dedicación y esfuerzo, permitieron superar todos los obstáculos de la época y poner de manifiesto las excelentes condiciones de productividad del flanco sur del golfo de San Jorge que a semejanza de lo ocurrido con el faldeo opuesto, permitió vaticinar excepcionales perspectivas de producción.

El 18 de setiembre de 1943 la División Geológica del Departamento Exploración de YPF aconseja perforar tres pozos de reconocimiento en la zona de Caleta Olivia distantes 10 km entre sí.

Los trabajos de perforación en el Pozo O-12, declarado monumento provincial histórico, se iniciaron el día 26 de marzo de 1944, y se dieron por terminados el 26 de junio de 1944, habiéndose invertido 110 días incluidos montaje y desmontaje del equipo perforador Rotary 23.

Ese mismo 26 de junio, cuando el trépano alcanzó los 1.613 metros de profundidad, se encontró petróleo, fecha que también da por asignado el nacimiento de la población de Cañadón Seco.

Según los datos registrados en 1957, en cuatro años Cañadón Seco intensificó en gran forma su producción con más de 360 pozos, que registraban 3.500 metros cúbicos por día, es decir, que se aproximaba al 50 por ciento de la producción total de los yacimientos con Comodoro Rivadavia. La mayoría de los pozos era de una elevada producción diaria, alcanzando algunos más de 100 metros cúbicos diarios.

La población de la zona se fue extendiendo en forma creciente, que llevó a las autoridades de YPF a ejecutar un amplio programa de construcción de viviendas para dar alojamiento al personal que prestaba servicios.

Como reconocimiento al coraje y valor de un grupo de valerosos mineros del petróleo que se atrevieron a desafiar con coraje la tierra dormida, en la parte inferior y sobre blanco del escudo de Cañadón Seco, se encuentra el Pozo O-12, pozo de petróleo descubierto el 26 de junio de 1944, verdadera gesta petrolera santacruzense, y que gracias a él se comenzó a poblar aquella zona de la provincia de Santa Cruz con los pioneros venidos, no sólo del resto de la República Argentina sino también de otros países.

Por los motivos expuestos, les solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José M. Córdoba.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la reciente conmemoración de los 64 años del descubrimiento de petróleo en el sector Pozo O-12, de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

*José M. Córdoba.*

#### CDXIV

##### IV SEMINARIO ESTRATEGICO “LA ARGENTINA Y EL PLANEAMIENTO ENERGETICO”

(Orden del Día N° 1.124)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, por el que se declara de interés parlamentario el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, que bajo la presidencia del secretario de Energía de la Nación y organizado por la Society of Petroleum Engineers, se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 4 y 5 de septiembre del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, bajo la presidencia del secretario de Energía de la Nación, ingeniero Daniel Cameron.

En este prestigioso evento, organizado por la Society of Petroleum Engineers, se prevé la participación de numerosos representantes de los gobiernos provinciales de nuestro país, con responsabilidad en el área y de las empresas energéticas establecidas en el territorio.

Entre los temas por considerar, se destacan el análisis y la descripción del estado de situación de la matriz energética actual y los recursos disponibles, las expectativas y los recursos alternativos, la evolución de la oferta y demanda energética mundial y especialmente de la Argentina, la evolución de las diferentes fuentes energéticas y sus restricciones y posibilidades de desarrollo.

También se debatirá sobre la entrada en vigencia de la ley de provincialización de los recursos hidrocarbúricos, el rol del Estado en la regulación de la industria, los instrumentos necesarios y el papel y la visión de las empresas especializadas.

Como se ve, la totalidad de los temas posee suma trascendencia, y se espera que el encuentro sea productivo no sólo desde la discusión y demostración del panorama, sino también, desde las conclusiones y su proyección práctica.

El interés que para la región implica el encuentro amerita el pronunciamiento de esta Cámara, como respaldo y fomento a la actividad en el país.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de la presente iniciativa.

*Rosana A. Bertone.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, que bajo la presidencia del secretario de Energía de la Nación y organizado por la Society of Petroleum



Engineers, se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone.*

#### CDXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL COMIENZO DE LA ULTIMA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO REPRESA CARACOLES DE SAN JUAN (Orden del Día N° 1.125)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por el comienzo de la última etapa de la construcción del complejo hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el comienzo de la última etapa de la construcción del complejo hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Ulrich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La central hidroeléctrica del dique de los Caracoles se ubica sobre el río San Juan, entre los departamentos de Ullum y Zonda, hacia el oeste de la capital de la provincia.

La obra posibilitará controlar las crecidas del río San Juan, ampliar el área de tierras que están bajo

irrigación, además de generar anualmente un promedio de 700 GW/h. Sus dos turbinas tienen una potencia de 62,5 MW cada una. La usina se puso en funcionamiento a fines de mayo de 2008 y se espera que comience a generar electricidad a comienzos de 2009.

El proyecto hidroeléctrico de Caracoles, por su magnitud –en él trabajan alrededor de 1.150 empleados entre obreros y técnicos–, es considerado el más importante en ejecución en la actualidad, sin contar distintos trabajos ambientales aún pendientes en Yacretá, tanto en la orilla argentina como en la paraguaya.

El embalse comenzará a ser llenado este año, facilitando así el manejo del caudal del río San Juan, que si bien es magro está sujeto a crecidas y aluviones, como la sucedida en 2006, que dejó grandes daños económicos en la región.

La energía producida por la represa resultará de gran valor para consolidar el desarrollo económico de la región y los proyectos mineros que tienen lugar en la alta montaña como Lama Pascua o Veladero, que posicionarán a la provincia de San Juan como la principal provincia minera del país.

Una ventaja de la futura represa es su conexión con la línea de alta tensión construida entre las ciudades de Mendoza y San Juan.

Esta obra no es un proyecto aislado, está dentro de un marco de obras y proyectos tendientes a lograr el autoabastecimiento energético de la provincia de San Juan, algunos ya funcionando y otros por implementarse que ya cuentan con financiamiento y mercado nacional e internacional asegurados. La central hidroeléctrica de Ullum, a 20 kilómetros de la ciudad de San Juan; la presa de Cuesta del Viento ubicada en el departamento de Iglesia; la presa de Punta Negra, que formará parte del complejo Caracoles, y el proyecto recientemente aprobado por el Ministerio de Infraestructura de la Nación para la construcción de paneles fotovoltaicos.

La provincia consume un total de 1.500 GW/h por año, demanda que será abastecida en un 110,2% cuando se completen los proyectos antes mencionados, así se logrará el autoabastecimiento en los próximos tres años.

Es bienvenido todo proyecto o medida tomada para mejorar la situación energética actual. Por eso, señor presidente, solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por comienzo de la última etapa de la construcción del complejo hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

## CDXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PRESENTACION  
REALIZADA POR EL GOBIERNO DE SAN JUAN  
ANTE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACION PRODUCTIVA DE LA NACION PARA  
LA CONSTRUCCION DE PANELES FOTOVOLTAICOS  
DESTINADA A LA PRODUCCION  
DE ENERGIA ELECTRICA**

**(Orden del Día N° 1.126)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa su beneplácito por la presentación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación del proyecto del gobierno de la provincia de San Juan para construir paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la presentación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación del proyecto del gobierno de la provincia de San Juan para construir paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de San Juan presentó al ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Productiva de la Nación un proyecto para impulsar la fabricación de paneles fotovoltaicos y la creación de un centro de investigación y desarrollo para esa energía alternativa en la provincia.

Dentro de la coyuntura nacional y mundial donde la energía es un bien escaso y es un hecho innegable la crisis energética, alternativas como éstas, de desarrollo de energías sustentables, son de gran interés para el conjunto de la sociedad.

Estos paneles producen energía a partir de la luz solar. La provincia de San Juan cuenta con los insumos necesarios para la fabricación de los mismos: silicio, cuarzo y, lo más importante, el sol para lograrlo.

La idea es posicionar a la provincia como el centro de productor de paneles fotovoltaicos del país, pero para ello es necesario del apoyo financiero de la nación, tanto para llevar a cabo el proyecto de fabricación de paneles solares como para la creación del centro de investigación, ya que éste es indispensable y ambos proyectos van de la mano.

El proyecto incluye la creación de un empresa mixta, cuyos socios serían el Estado provincial de San Juan y alguna empresa privada experta en estas tecnologías, para lo cual viajaron a Europa enviados del gobierno de San Juan, más precisamente a España y Alemania.

Esta nueva actividad produciría como efecto secundario la reactivación económica de la zona minera del departamento de Valle Fértil, de donde se extraerían el cuarzo y otros minerales necesarios para fabricar los paneles.

Esta propuesta es innovadora, ya que hasta el momento los planes de energía solar en la provincia de San Juan se habían limitado a la colocación de paneles fotovoltaicos comprados en edificios públicos de lugares alejados donde no llega la red de tendido eléctrico nacional.

Gracias a propuestas de este tipo, San Juan es una de las provincias argentinas que más crecieron en materia tecnológica durante los últimos cuatro años; se destaca la calidad de sus investigadores, y tiene una posibilidad de crecimiento aún mayor, a tono con el gran crecimiento de la actividad científico-tecnológica en el plano nacional.

Entre las posibles ubicaciones para alojar la granja solar, la que saca ventaja, por tener mejores condiciones, es la del departamento de Caucete, sobre la falda del cerro Pie de Palo; allí se instalarán paneles en granja con un total de 30 MW de potencia instalada; también se construirá un primer sector de casas provistas de paneles en sus techos.

Este proyecto no es aislado, sino que está dentro de un marco de obras y proyectos tendientes a lograr el autoabastecimiento energético de la provincia de San Juan, algunos ya funcionando y otros por implementarse. La Central Hidroeléctrica de Ullum produjo 407 GW/h. La presa de Cuesta del Viento tiene una producción de 40 GW/h. La presa de Punta Negra,

unos 350 GW/h, y el complejo Caracoles, unos 700 GW/h. El proyecto de paneles fotovoltaicos prevé una producción de 156 GW/h.

Con estos proyectos, sin contar con otros que están en estudio, la demanda de la provincia, que consume un total de 1.500 GW/h por año, será autoabastecida en un 110,2 % en los próximos tres años.

Es bienvenido todo proyecto o medida tomada para mejorar la situación energética actual; es por eso, señor presidente, que solicitamos que se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la presentación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación del proyecto del gobierno de la provincia de San Juan para construir paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica.

*Graciela M. Caselles.*

#### CDXVII

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LOS TRABAJOS DE AMPLIACION EN LA ESTACION TRANSFORMADORA CAÑADA HONDA (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 1.127)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se expresa su beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada Honda, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada Honda, en la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Ulrich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélida Belous. – Juan C.*

*Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La planta transformadora se inauguró el 19 de diciembre pasado, tiene 30 kV de potencia. Quieren agregarle otros 30 kV más para poder atender una creciente demanda y así tener más electricidad disponible en el departamento de Sarmiento, en el sur del departamento de Pocito y oeste del departamento de Veinticinco de Mayo. Los fondos serán aportados por los grandes grupos agroindustriales del sur sanjuanino, especialmente la nueva ola de inversores olivícolas que han desembarcado en la zona.

El acuerdo fue firmado en Casa de Gobierno, en la ciudad de San Juan, entre una docena de empresarios agroindustriales del sur provincial y el estado provincial, y se comprometieron a un aporte conjunto de entre 3 y 4 millones de pesos, destinados a la obra de ampliación de Cañada Honda, en el departamento de Sarmiento.

Este tipo de obras es de transporte eléctrico nacional, interjurisdiccional; corresponde entonces, por ley nacional, que las financien los usuarios que se beneficien con ellas. Por ello el año pasado fueron los caleros quienes terminaron financiando el 30 % que costó la construcción de esa misma transformadora. Pero se dejó afuera a los residenciales, que hace rato vienen pagando por la línea de 500 kV (otra de las obras eléctricas recientes), a través de diferentes aportes en la boleta de la luz. Del mismo modo, este año la estrategia oficial fue que la obra se financie con aportes de los olivícolas, la nueva *vedette* productiva que asoma en la economía local.

A cambio de este desembolso, se garantiza a los emprendedores agrícolas que contarán con suficiente energía para atender los pozos de agua que se van a multiplicar en el futuro inmediato, a medida que crezcan plantaciones y producciones. Los pozos de agua son fundamentales; un pozo de agua alcanza para regar entre 50 y 70 ha.

Existen hoy unas 2.000 ha activas solamente en el departamento de Sarmiento, pero el megaproyecto agrícola Campo Grande El Acequión, instalado en ese departamento, aún tiene disponibles 20.000 ha para los

inversores. El sur de la provincia se ha convertido en un polo olivícola, una zona de gran interés para capitales locales y foráneos. El Acequión ya concentra a 6 o 7 inversores; en el límite con la provincia de Mendoza desembarcó un grupo español, al norte hay inversores australianos y al sur otros inversores de Buenos Aires están implantando entre 300 y 400 ha.

Esta idea de financiar obras necesarias y beneficiosas para toda la comunidad con aportes privados no es nueva; varias obras de electricidad que están en marcha o a punto de estarlo, en todo el territorio de la provincia, se financian del mismo modo, tanto residenciales como de grandes consumidores. Un ejemplo lo constituyen las líneas eléctricas en zonas alejadas de alta montaña, que financiarán las compañías mineras. Gracias a estas obras mejorará el abastecimiento eléctrico del sur provincial.

Esta obra está encuadrada dentro de un marco de obras y proyectos tendientes a lograr el autoabastecimiento energético de la provincia de San Juan, como la central hidroeléctrica de Ullum, a 20 kilómetros de la ciudad de San Juan; la presa de Cuesta del Viento, ubicada en el departamento de Iglesia; la presa de Punta Negra, que formará parte del complejo Caracoles, y el proyecto recientemente aprobado por el Ministerio de Infraestructura de la Nación para la construcción de paneles fotovoltaicos. Algunas ya están funcionando, y otras, prontas a hacerlo.

Por lo expuesto, y en el entendimiento de que este tipo de acuerdos entre distintos actores de una sociedad, donde sectores privados intervienen en obras que no sólo benefician a ellos sino al conjunto de la sociedad son bienvenidos, solicitamos que se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada Honda, en la provincia de San Juan, con fondos provenientes de grupos agroindustriales de la provincia de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

#### CDXVIII

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA COMPRA DE DOS GENERADORES DE ENERGIA EOLICA POR PARTE DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 1.128)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada

Caselles, por el que se expresa beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan, lo que traerá beneficios a las comunidades de Lavadero, en San Guillermo y Sierras de Elizondo, en Valle Fértil.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

*Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – Fernando Sánchez. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélida Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de San Juan ha decidido comprar dos generadores eólicos de baja potencia de 1 kW cada uno para hacer ensayos en dos lugares estratégicos de la provincia: uno en Lavadero, un puesto de control del Parque San Guillermo; y otro en la Sierra de Elizondo, en el departamento de Valle Fértil.

Ambos puntos son lugares donde no llega la energía eléctrica convencional, por eso resulta de mayor relevancia el proyecto. Estos lugares son habitados por familias a quienes se les dará la posibilidad de contar con energía al igual que otros sanjuaninos que gozan de este servicio.

Esta es la primera vez que el gobierno decide hacer una compra de estas características, aunque ya se hizo punta en el país con otras alternativas como lo son la solar y la hidráulica.

En San Juan hay sólo tres generadores de energía a base de aprovechamiento del viento: uno es el de

Gendarmería en Arrequeñtín, Iglesia, que actualmente está fuera de servicio y en reparación; el otro está en la estancia Don Carmelo de iniciativa privada y el tercero es el que construyó la empresa minera Barrick, en Veladero.

Queremos señalar que hay varios elementos que contribuyen al desarrollo de los pueblos, entre ellos la educación y la energía revisten vital importancia.

Nuestro país es una gran potencia eólica, ya que cuenta con importantes recursos como son los vientos.

Dada entonces la importancia que reviste para la sociedad alcanzar los niveles de vida digna que merece cualquier ciudadano viva en el lugar que viva, la importancia que reviste el avance tecnológico en el crecimiento de los pueblos es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Graciela M. Caselles.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan, lo que traerá beneficios a las comunidades de Lavadero, San Guillermo y Sierras de Elizondo, y Valle Fértil.

*Graciela M. Caselles.*

#### CDXIX

##### INFORMES SOBRE LA ACTUAL POLÍTICA DE RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES MINERAS

(Orden del Día N° 1.131)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita información sobre diversas cuestiones referidas a la actual política de retenciones a las exportaciones mineras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe:

1. Cuáles son los fundamentos técnicos y económicos que han llevado al Poder Ejecutivo a dejar sin

efecto las exenciones al pago de los derechos de las exportaciones mineras.

2. Si ha realizado estimaciones acerca de las posibles consecuencias negativas que dichas retenciones causarían a la provincia de Catamarca, y en tal caso, qué mecanismos se han previsto para compensar el perjuicio ocasionado.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Griselda N. Herrera. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Collantes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos correspondientes, sobre diversas cuestiones referidas a la actual política de retenciones a las exportaciones mineras. Luego de su análisis ha resuelto aprobarlo, con modificaciones.

*Juan D. González.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que por donde corresponda informe:

1. Cuáles son los fundamentos técnicos y económicos que han llevado al Poder Ejecutivo a establecer retenciones a las exportaciones mineras para empresas que estaban exceptuadas por el marco jurídico minero vigente.

2. Si ha realizado estimaciones acerca del perjuicio que dichas retenciones causarían en los ingresos del estado de Catamarca.

3. Si han realizado evaluaciones acerca de las consecuencias judiciales en que podrían derivar las actuaciones por pérdida de la seguridad jurídica ante modificaciones unilaterales de condiciones antes acordadas por el marco jurídico vigente.

4. Si no se estima necesario dar intervención al Poder Legislativo para analizar la conveniencia de la aplicación de medidas que pueden exigir introducción de modificaciones en el marco jurídico vigente.

5. Si las autoridades competentes han previsto algún mecanismo para compensar la pérdida de ingresos que afectará a las provincias.

*Genaro A. Collantes.*

## CDXX

### PROMOCION DE TALLERES DE GEMOLOGIA ORIENTADOS A LA ORFEBRERIA Y EL LAPIDADO ARTESANAL A PARTIR DE LA GRAN VARIEDAD DE MINERALES EXISTENTES EN CATAMARCA

(Orden del Día N° 1.132)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción de talleres de gemología orientados a la orfebrería y el lapidado artesanal a partir de la gran variedad de minerales existentes en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procure, a través del Programa de Minería Social de la Secretaría de Minería de la Nación, la creación y fomento de talleres para corte, lapidado, tallado y pulido de gemas, piedras semipreciosas y rocas de aplicación destinados a orfebrería, joyería en general y piezas ornamentales. Asimismo dicte cursos de gemología orientados a este destino, a partir de la variedad de estos minerales existentes en el territorio de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Esteban J. Bullrich. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Horacio A. Alcuaz. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza. María F. Reyes.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que vería con agrado que a través del Programa de Minería Social de la Secretaría de Minería de la Nación, se impulse la creación

y fomento de talleres destinados a orfebrería, joyería en general y piezas ornamentales, así como también cursos de gemología orientados a este destino en la provincia de Catamarca. Luego de su estudio ha decidido aprobarlo con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan D. González.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Varias localidades del territorio catamarqueño poseen una riqueza mineral aún poco explotada. Sin embargo, es célebre nuestra piedra nacional o rodocrosita denominada también Rosa del Inca considerada una piedra preciosa única en el mundo por su calidad y hermosura, en especial la de color rojizo puro que es la más valiosa. Sólo desde 1950 se comerció con ella como gema para orfebrería fina, engarzada con oro o plata y en la ornamentación de utensilios, mucho más valorada y cotizada en Europa que en su propio lugar de origen.

La rodocrosita, se llamaba antiguamente dialo-guita o espato manganoso o espato frambuesa, en nuestro país fue rebautizada como Rosa del Inca por el señor Franz Mansfeld. La existencia de estas minas era conocida por los nativos desde varios siglos atrás y se sabe que los incas recibían minerales extraídos de las mismas. Fue entre los años 1871 y 1874 que el geólogo alemán Alfredo Stelzner, contratado por la Academia de Ciencias de Córdoba, señaló por primera vez la existencia de rodocrosita en el distrito minero Capillitas situado en la porción occidental de la sierra de Aconquija a 3.000 m.s.n.m. y a 56 km al norte de Andalgalá, por la ruta nacional 63. Sin embargo, la aplicación como piedra decorativa data de muchos años después de la publicación de Alfredo Stelzner.

El doctor Franz Mansfeld, de nacionalidad alemana, cuenta en algunas de sus publicaciones que durante una visita al Museo de La Plata en el mes de junio de 1934 le mostraron un cajón que contenía numerosas muestras de rodocrosita de donde obtuvo un ejemplar en canje por una donación que había hecho. Un tiempo después la llevó al Museo Británico de Londres y, según dice: "Allí comprendí que se trataba de un mineral muy raro y resolví ir en su búsqueda". En esa ocasión bautizó al mineral con el nombre de "Rosa del Inca". Según una antigua tradición, ya los incas empleaban la rodocrosita con fines ornamentales. En 1940, ante la escasez de cobre en el país, la Dirección General de Fabricaciones Militares se hizo cargo de la explotación del mineral, pero, al finalizar la Segunda Guerra Mundial se la abandonó. Posteriormente, durante la década del cincuenta este organismo militar comenzó a explotar nuevamente la mina pero solamente la rodocrosita, dado el interés que iba adquiriendo este carbonato para ornamentación. Queda para Mansfeld, en consecuencia, el mérito de

haber alertado y llevado a la práctica el empleo de la rodocrosita como piedra decorativa o semipreciosa, habiendo desechado por completo la idea de explotar el distrito minero Capillitas para la extracción de cobre, dado su bajo rendimiento y su compleja mineralización que dificultaba, y aun a veces tornaba imposible su extracción.

Las dos mineras con explotación vigente (Andina y Santa Rita) ofrecen material de diferente calidad en función de la textura, estructura y color. La variedad masiva, sin bandeamiento visible es la más apreciada para joyería. En masas importantes es un mineral industrial para el aprovechamiento del manganeso, principalmente en la industria del acero. Una vez pulido se lo utiliza para la construcción de objetos decorativos. Lapidándola, se la emplea como piedra semipreciosa. Presenta también un gran interés científico y coleccionista. Por ser de fácil exfoliación y relativamente blanda, se deja pulir con gran brillo, y puede utilizarse para ornamentación, objetos decorativos, joyas y esferas.

Otra piedra asociada a cristales de cuarzo ahumado, amatista, microclino, albita var. clevelandita, moscovita, turmalina negra var. chorlita, fluorita violeta y verde, entre otros, y admirada por su característico brillo con una gama de variados colores es el topacio, que se encuentra en la sierra de Papachacra, en el cerro Alto de la Mina, Rodeo Gerván y El Portezuelo a unos 20 km al norte de Corral Quemado y en Altohuasi a 6 km al oeste de la mencionada localidad, departamento de Belén. La antigua geología del área la compone un granito rosado de grano mediano a grueso con textura porfiróide, granito Papachacra. Presenta intrusiones cuarzo-feldespáticas de orientación y espesor variable.

Los cristales de topacio son mayoritariamente transparentes, con inclusiones fluidas y en menor proporción sólidas. La coloración varía desde incoloros a suavemente coloreados en tonos anaranjado castaño, azul claro a verdoso; presentan un buen desarrollo en tamaño y forma sin daños en vértices y aristas, ideales para colección, se ofrecen en cristales aislados o insertos en una matriz o asociados con otros minerales alcanzando hasta 10 cm de longitud aunque los tamaños disponibles hasta el momento varían en promedio de 3 a 5 cm de longitud. Por su pureza cristalina y ausencia de fisuras muestra características ideales para facetar. Muchos otros son útiles para la elaboración de cabujones (pulidos no tallados, de forma convexa). De las tres mineras registradas, La Preciosa Argentina, Huayra Huasi y Rumí Tucu, las dos primeras presentan estado legal vigente y la restante está vacante. Huayra Huasi producía en 1999 5 kg cristales sueltos y 10 kg asociados.

Respecto a los cuarzos, en Catamarca se encuentran el negro o ahumado y el rosado. El cuarzo ahumado se encuentra frecuentemente asociado con feldespato en pegmatitas del granito Papachacra, en las localidades descriptas para topacio. El color del cuarzo ahumado varía de castaño a castaño dorado, se presenta en

cristales idiomorfos de buena calidad para facetar. Asimismo, se menciona cuarzo hialino en pegmatitas de la sierra de Quilmes, en la localidad de Toro Yac, departamento Santa María, caracterizado por su transparencia y ausencia de fisuras que lo hace apto para facetar. Debido a que el cuarzo ahumado es un mineral abundante en el mundo, muchas piezas de buen desarrollo cristalino y tamaño alcanzan mejor valor como material para colección. La asociación más frecuente es con cristales de microclino en tonos rosados a pardo claro albita var. Clevelandita; moscovita; turmalina negra var. chorlita, y cuarzo hialino.

El cuarzo ahumado posee propiedades piezoeléctricas muy interesantes. Por ejemplo, sometido a presión genera corriente, como en el caso de los encendedores piezoeléctricos, y la otra propiedad es que aplicándole corriente el cristal vibra, oscila. Esta última propiedad es utilizada hoy día en millones de aparatos eléctricos, como relojes, equipos de radio, ordenadores, etcétera. Esta frecuencia de oscilación, que se consigue variar por el tallado especial del cuarzo, puede ser desde algunos miles hasta millones de vibraciones por segundo con precisión muy alta.

Este mineral crece en forma de puntas alargadas con diferentes alturas y grosor pudiendo, por efecto de la radiactividad natural del yacimiento, pasar a veces de cristal de roca claro a negro (variedad Morión). Es transparente a translúcido y de brillo vítreo. Se puede obtener artificialmente mediante un tratamiento radiactivo del cristal de roca. De las seis minas inscriptas, sólo Huayra Huasi produjo en 1999, 1.000 kg.

Respecto al cuarzo rosado, su color se debe a la presencia de impurezas de manganeso y titanio en su interior. Suele presentarse de forma masiva. Transparente a translúcido, brillo vítreo. En general compacto o finamente cristalino. A veces presenta luminiscencia violácea. Expuesto a rayos solares de la montaña o el mar, rica en rayos ultravioletas, puede decolorarse. Primeramente referenciado en 1959 en Brasil (Minas Gerais), se usa como piedra ornamental. Existe la mina Los Lobos que se halla inactiva y vacante.

Otra piedra ornamental muy difundida es la fluorita, de bellos y variados colores aunque por su poca dureza no es común encontrarla en piezas de alta joyería. Su extracción es sencilla, en minas a cielo abierto y con herramientas poco sofisticadas. Más allá de su utilización ornamental la fluorita se utiliza en las acerías como elemento que ayuda a la fusión del hierro. También se utiliza en la fabricación de fibras de vidrio y de vidrio ópalo, pero, sobre todo, para la producción de ácido fluorhídrico y otros productos fluorados, entre ellos el fluoruro de aluminio del que se obtiene el aluminio metálico. Existen sólo dos minas inscriptas –La Tipa y Payca– ambas inactivas.

En Andalgalá, aunque inactiva, la mina Cerro Casabel registra un prometedor yacimiento de hematita. Este constituyente de numerosos abrasivos y pigmentos, se encuentra en los tres tipos de rocas: ígneas, meta-

mórficas y sedimentarias. Ampliamente distribuida, se encuentra en rocas de mineral de hierro de todas las épocas, ya que después del aluminio, el hierro es el metal más común en la corteza terrestre. Este hierro es recuperable entre 25 y 35 % y se presenta en forma de hematita o magnetita, materiales de alta dureza.

En el distrito de Ancasti se comenzaron a explotar en el año 1942 yacimientos para la extracción de berilo var. aguamarina, alcanzando el pico máximo entre 1950 y 1960; en la actualidad todas las minas denunciadas (Bibiana, Emperatriz y El Ñato) se encuentran vacantes. Al norte de la localidad de El Alto, se ubica un tipo de berilo que presenta colores azul verdoso y celeste que responde a la variedad aguamarina. Hay muchos tipos de berilo, desde azulado (var. aguamarina) hasta rosados (morganita) o incoloro (goshenita).

Los cristales de calidad que se caracterizan por su transparencia y ausencia de fisuras, buen desarrollo en tamaño y forma, sin daños en vértices y aristas se utilizan para facetar.

Entro otros recursos comprobados en la zona de Antofagasta, se explota informalmente el mármol ónix de color castaño rojizo con alternancia de bandas más claras, masivo, con buena calidad para el tallado. Se presenta en bancos de 12 a 20 cm de potencia. Al noroeste de Fiambalá, camino al Paso San Francisco se ubican otros yacimientos de mármol ónix de color verde oliva, masivo, bandeado. En todos los casos no hay datos sobre volumen de explotación.

Como se puede apreciar, son vastas las áreas de la provincia de Catamarca que presentan una interesante dotación de recursos gemológicos. Si consideramos que de acuerdo a datos obtenidos por el Instituto Brasileño de Gemas y Metales Preciosos y a los estudios de mercado en los Estados Unidos de Norteamérica, los consumidores de joyas cambiaron sus gustos diametralmente, optando en la actualidad por piedras semipreciosas como el cuarzo y el citrino, se infiere que las más deseadas actualmente son las de menor valor, tales como amatistas, citrinos, turmalinas, topacios, ágatas y cuarzo. El instituto carioca también informa que Estados Unidos, Alemania y Japón son los países más innovadores con las piedras y buscan variedad en el color. Junto con Hong Kong y Taiwán son los mayores importadores de gemas coloreadas lapidadas.

Asimismo, en el campo de la lapidación también hay nuevas tendencias, como el facetado cóncavo que constituye una técnica siempre elegida en las ferias de estos países, donde su utilización creció en los últimos diez años. Otra técnica utilizada de forma habitual es la del modelo camafeo –denominada glíptica– y las grandes facetas, como el facetado prismático. Esto demuestra el progresivo aumento de lapidaciones diferenciadas en las gemas del mercado internacional.

Indudablemente, innovar en el campo del diseño, invertir en recursos tecnológicos, márketing, publicidad y capacitación, consolida y afianza a los emprendimientos en el mercado mundial de la joyería. Hasta

el momento sólo en el departamento de Andalgalá a través del Programa Social Minero se lleva adelante un taller de corte, tallado, pulido y comercialización de la rodocrosita.

Una vez más, se cuenta con el material humano y con la riqueza de los recursos, coyuntura que exige la firme decisión de implementar las medidas que permitan buscar alternativas concretas de trabajo. Este circuito comienza con la realización de los estudios geológicos, prosigue con la labor de núcleos familiares para la búsqueda y recolección, la instalación de talleres artesanales, ferias y exposiciones que posibilitarán la sustentación del mercado de piedras semipreciosas. Sin duda, la puesta en marcha de proyectos que tiendan al desarrollo de explotaciones de este tipo provocará cambios significativos en las economías y sociedades regionales, ya que se establece un circuito de producción que se abastece necesariamente de actividades anexas como comercios, urbanización y obras de infraestructura que también generan trabajo, arraigo y crecimiento.

Por las razones expuestas señor presidente, y al considerar como posibilidad válida de desarrollo la propuesta precedente, solicito la aprobación de la presente declaración.

*María J. Acosta.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Programa de Minería Social de la Secretaría de Minería de la Nación, procure el fomento y la promoción de los talleres de gemología orientados a la orfebrería y el lapidado artesanal a partir de la variedad mineral existente en el territorio de la provincia de Catamarca.

*María J. Acosta.*

#### CDXXI

**INCLUSION EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CARTAS  
GEOLOGICAS ENMARCADAS EN LA LEY 24.224  
–DE REORDENAMIENTO MINERO–  
DE LOS ELEMENTOS DE TIERRAS RARAS LIVIANAS  
–ETRL– POR INTEGRAR YACIMIENTOS MINERALES  
DE ALTO VALOR TECNOLÓGICO**

**(Orden del Día N° 1.133)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcadas



en la ley 24.224 –de reordenamiento minero– a los elementos de tierras raras livianas –ETRL– por integrar yacimientos minerales de alto valor tecnológico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Esteban J. Bullrich. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Horacio A. Alcuaz. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza. – María F. Reyes.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Minería de la Nación, considere incluir en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcado en la ley 24.224 de reordenamiento minero–, a los elementos de tierras raras livianas (ETRL) por integrar yacimientos minerales de alto valor tecnológico.

*María J. Acosta.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcadas en la ley 24.224 de reordenamiento minero a los elementos de tierras raras livianas (ETRL). Luego de su análisis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan D. González.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Formadas hace unos 390 millones de años, y descubiertas sólo en 1784 por el finlandés Johan Gadolin, las tierras raras recibieron su nombre por la apariencia terrosa de sus óxidos, por su extraña composición química y por su bajo número atómico. Se trata de los “elementos de tierras raras livianas” (ETRL), sustancias que, como su nombre lo indica, se encuentran en muy pocos lugares del mundo y que se emplean

en numerosas aplicaciones de alta tecnología, como láseres, imanes, lentes especiales y con alta demanda por los países centrales para desarrollar tecnologías de punta en torno de los superconductores y acumuladores de energía.

Su valor supera los 10.000 dólares la tonelada. Con ese fin, estos minerales son llevados gratuitamente, acompañando al concentrado de cobre y a otras explotaciones, porque aún no se ha desarrollado ni la capacidad ni la tecnología para la investigación de estos recursos mineros. En similar situación se encuentra el renio y el molibdeno. El primero abunda en el suelo argentino, en el orden de 10 a 20 partes por millón y es muy requerido, sobre todo, porque en Estados Unidos está prácticamente agotado. El molibdeno, que se halla adosado al uranio o al cobre, vale entre 6 y 10 veces más que el metal motivo de la extracción y no se paga por él.

Las tierras raras son metales blandos de color gris y de brillo intenso, son definidas como un grupo de elementos químicos conformados por el escandio, el itrio y los 15 lantánidos, todos ellos elementos de la tabla periódica.

Geólogos del Conicet en octubre 2005 localizaron en el monte denso y espinoso de la sierra de Sumampa, ubicada al sudoeste de la provincia de Santiago del Estero, el yacimiento más importante del país de rocas carbonáticas de minerales poco comunes, que contienen los ETRL.

Constituyéndose en el segundo de América Latina después de Brasil, este yacimiento podría estar integrado por minerales cuyo valor en el mercado puede llegar a los 7.000 dólares por kilo. También en el área de Farallón Negro en la provincia de Catamarca, se han hallado trazos de estas tierras raras que en la Argentina no se producen y que actualmente tienen una demanda en alza en el mundo. También, se han hallado en Neuquén minerales de monacita portadores de tierras raras livianas a simple vista y en pequeñas perforaciones, pero se desconoce a la profundidad total que puede tener este yacimiento.

Desde el año 2000, con el financiamiento del Conicet y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), que dependía de la entonces Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación, se investigaron los nuevos minerales encontrados y su futura explotación comercial.

Sin duda, las tareas de prospección sobre áreas de yacimientos de tierras raras livianas que determinen un carteo geológico preciso, posibilitará el reconocimiento de estos promisorios recursos cumplimentando cabalmente lo determinado por la ley 24.224 de reordenamiento minero.

Asimismo, a futuro se reafirmará el concepto de desarrollo sostenible para lo cual es imprescindible estudiar las necesidades y demandas del presente, las capacidades existentes y planificar una estrategia para satisfacerlas sin perjudicar el ecosistema. En esta línea

de pensamiento, la práctica de la minería a escala de un país que utiliza los bienes comunes para su desarrollo recorre otro camino. Del análisis surgirán algunas preguntas: ¿Qué minerales metálicos se necesitan? ¿En qué cantidad? ¿De dónde y cómo se extraen? Cuestionario inevitable que apunta a cualquier desarrollo sostenible y que al mismo tiempo se acerca a la respuesta para alcanzar una minería posible.

En tal sentido, las primeras exploraciones en territorio argentino –sobre el monte santiagueño– encontraron lantano, cerio, itrio, escandio, neodimio y prometio, todos ellos de importante aplicación en el campo científico y tecnológico. Aún resta dilucidar si existen, además, los otros integrantes de la familia de las tierras raras. Por ejemplo, el lantano, del griego *lanthanein* (que está escondido), se utiliza para la fabricación de vidrios ópticos y lentes de cámaras fotográficas. También se lo utiliza en medicina para reducir la cantidad de fosfato en la sangre de aquellos pacientes con enfermedades renales.

El cerio, otro de los elementos encontrados, es utilizado en los tubos de televisión, en cerámica y como pulidor de cristales. Y el neodimio se emplea para la construcción de imanes, coloración de lentes fotocromáticas y construcción de láseres para operaciones oculares y odontológicas. Otro elemento encontrado es el niobio, que si bien no pertenece a las llamadas tierras raras se lo utiliza para la construcción de las plantas nucleares y aleaciones livianas.

En el resto del mundo, son pocos los países con este privilegio de la naturaleza. China, los Estados Unidos de América, la India, Canadá, Rusia, Australia y Brasil son los únicos países que poseen estas reservas consideradas estratégicas. En China existe la mayor reserva de minerales con tierras raras, con 36 millones de toneladas, muy lejos del que tenemos cerca, en Brasil, de 20.000 toneladas, de acuerdo a datos suministrados por la doctora Liliana Castro, del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Buenos Aires, quien auguró resultados muy favorables a las exploraciones locales.

Y es que la importancia de las tierras raras podría ofrecer una rica veta de oportunidades de negocios científico-tecnológicos, como por ejemplo en circuitos cerrados llamados superconductores, donde la corriente puede circular sin que la ley universal de la disipación de la energía acabe con su carrera.

Avances en fibra óptica, rayos láser, medicina nuclear, tecnología militar, computadoras portátiles, energía solar y principalmente los superconductores y aleaciones livianas son, entre otros nuevos desarrollos, el futuro de la tecnología en este nuevo siglo, y todos ellos son dependientes de materiales contruidos con estos nuevos y extraños elementos llamados tierras raras. De ello se desprende la gran importancia de tenerlos a los pies, a apenas unos cientos de kilómetros del puerto de Buenos Aires.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar de suma importancia el reconocimiento y explotación de estos recursos minerales estratégicos, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María J. Acosta.*

CDXXII

**SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MINERÍA  
AURÍFERA “ARGENTINA ORO 2008” EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.134)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional de la Minería Aurífera “Argentina Oro 2008”, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. –  
Esteban J. Bullrich. – Genaro A. Collantes.  
– José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum.  
– Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela  
M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – José  
I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. –  
Juan D. González. – Rubén O. Lanceta. –  
Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena.  
– Eduardo A. Pastoriza.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de la Minería Aurífera “Argentina Oro 2008” a realizarse en el Hotel Emperador de la Ciudad de Buenos Aires, el 5 y 6 de noviembre de 2008.

*Graciela M. Caselles.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional de la Minería Aurífera “Argentina Oro 2008”, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis ha resuelto aprobarlo; por

lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan D. González.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el mes de noviembre de 2008, los días 5 y 6 se realizará en el Hotel Emperador de la Ciudad de Buenos Aires, el Seminario Internacional de la Minería Aurífera “Argentina Oro 2008”, con el apoyo institucional de las embajadas de Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Corea, México, Perú, Uruguay, Suecia, por la Fundación Exportar, y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, y declarado de interés por la provincia de Salta.

El evento está auspiciado por la minera Barrik, el Standar Bank e importantes empresas como Osde, Sandvik, Minera Triton Argentina S.A., Air Canadá, Ferri, entre otras.

El seminario es un escenario de análisis de las actuales circunstancias mundiales que convergen en la definición de un futuro pleno de alternativas, tanto de los mercados como de los precios, las inversiones diferenciadas para cada región y la presencia de la empresa internacional.

Según los propios fundamentos del seminario, la Argentina produce cada vez más oro y, obtuvo una presencia en el ranking mundial de productores, luego de haberse mantenido al margen de toda consideración cualitativa para los mercados internacionales. Su política minera se ha definido como consecuencia de una realidad incontrovertible y en circunstancias en que el mundo producía uno de los cambios históricamente incuestionables, tanto como consecuencia de la profundización de la globalización como por la agonía de la guerra fría y la caída del “muro de Berlín”.

Su política minera, sancionada con la mayor convicción gubernamental y la decisión del Estado de acudir al recurso minero como una alternativa del desarrollo, ha significado contar con uno de los instrumentos más sólidos que da lugar a la vigencia de una institucionalidad estable y permanente. El transcurrir del tiempo y a catorce años de haber iniciado la explotación del Bajo de la Alumbrera, símbolo de la gran minería argentina, podemos señalar que sin lugar a dudas, que el país tiene la imagen de una nueva minería.

En este marco de la realidad mundial, donde nuestro país constituye un centro de atracción, tendrá lugar el VII Seminario Internacional “Argentina Oro 2008”, con la participación de destacados conferencistas e invitados especiales y donde se desarrollarán temas que provienen de los nuevos escenarios de la realidad minera.

Dada entonces la importancia que tiene la minería en la economía nacional y dentro de este sector el cre-

cimiento de la minería aurífera, es que celebramos la realización de este seminario y solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Graciela M. Caselles.*

## CDXXXIII

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LAS JORNADAS ARGENTINA MINING 2008 A DESARROLLARSE EN SAN JUAN Y MENDOZA

**(Orden del Día N° 1.135)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Argentina Mining 2008, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2008 en las provincias de San Juan y Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito de esta Honorable Cámara por las Jornadas Argentina Mining 2008, realizadas del 25 al 28 de agosto de 2008 en las provincias de San Juan y Mendoza.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2008.

*Griselda N. Herrera. – María J. Acosta. – Esteban J. Bullrich. – Genaro A. Collantes. – José A. Herrera. – Osvaldo R. Salum. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Graciela M. Caselles. – Edgardo F. Depetri. – José I. García Hamilton. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Rubén O. Lanceta. – Ernesto S. López. – Mario H. Martiarena. – Eduardo A. Pastoriza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se solicita expresar beneplácito de esta Honorable Cámara por las Jornadas Argentina Mining 2008, realizadas del 25 al 28 de agosto de 2008 en las provincias de San Juan y Mendoza. Luego de su análisis ha resuelto aprobarlo, con modificaciones, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juan D. González.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lunes 25 de agosto de 2008 en el Centro de Convenciones de la ciudad capital de la provincia de San Juan, se realizó el lanzamiento de la VII Conferencia Internacional Argentina Mining 2008. Para esta edición se encuentran más de 200 personas inscriptas. Se trata de uno de los eventos más importantes del mundo de la minería, donde se brindarán conferencias de primer nivel y estará la oportunidad de hacer negocios al por mayor. Entre otras autoridades estuvieron presentes el señor secretario de Minería de la Nación y el señor gobernador de la provincia de San Juan.

Argentina Mining se realiza en Mendoza cada dos años desde 1996, y es un encuentro internacional al que asisten todos los que tengan algo que ver con el sector minero; en la edición anterior participaron unas 400 empresas de todo el mundo. En el 2006, San Juan por primera vez fue sede de la apertura del encuentro. Participarán como oradores miembros del gobierno de la provincia, así como también empresarios mineros que están operando en el sector.

Para la primera jornada que se desarrolló en la ciudad de San Juan participaron como oradores además de miembros del gobierno de San Juan, los principales empresarios mineros que están operando en la provincia, como: el presidente de Gemera, Julio Río Gómez, y representantes de Intrepid y Yamana, entre otros.

A partir del martes 26 hasta el jueves 28 de agosto, las charlas se desarrollarán en la ciudad de Mendoza en el Centro de Congresos "Emilio Civit" en dos salones en simultáneo. Algunos de los oradores destacados son: Magnus Erickson, de la firma sueca Raw Materials Group; Hans Von Michaelis, de Randol International; Jeffrey Christian, del CPM Group de Nueva York; Denis Hall, de Minera Andes; Facundo Huidobro, de Mansfield; Guillermo Chong, de la Universidad Católica del Norte de Chile y el doctor Daniel Marchetti, juez de Minas de Salta.

Argentina Mining 2008 es el evento internacional *premium* de la minería argentina. Las conferencias de primer nivel son brindadas por los principales referentes de la minería; cuenta con salones de exhibición y áreas de *networking*. Además de eventos sociales es una excelente oportunidad para establecer contactos de negocios; ofrecer productos y servicios; informarse de las políticas y leyes mineras, así como estar al tanto de la evolución en proyectos y planes de exploración, todo ello en un ámbito netamente minero, junto a sus principales referentes.

Por la importancia que tiene el sector minero en el desarrollo económico, tanto de las provincias mineras como de la nación toda, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Graciela M. Caselles.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Argentina Mining 2008 a realizarse en las ciudades de San Juan y Mendoza, del 25 al 28 de agosto de 2008.

*Graciela M. Caselles.*

## CDXXIV

**IX JORNADA EN CONMEMORACION DEL DIA  
INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO  
INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS**

**(Orden del Día N° 1.137)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Román, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fuera organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina - Superintendencia de Drogas Peligrosas; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fuera organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina - Superintendencia de Drogas Peligrosas.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián P. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto J. Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilarino. – Pablo G. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Román, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fuera organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina -Superintendencia de Drogas Peligrosas; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos tiempos ha crecido la conciencia de la opinión pública en cuanto a las consecuencias nacionales e internacionales provocadas por el narcotráfico.

El comercio de drogas ilícitas genera efectos sociales, económicos y políticos que afectan a numerosos países del mundo, constituyéndose en un peligroso agente de internacionalización de conflictos.

Por esta razón, el narcotráfico ha sido definido a nivel mundial como un crimen de carácter internacional que “daña el desarrollo económico y socio-cultural de los estados y pueblos enteros”. En ocasiones ha sido definido también como un crimen contra la humanidad y en consecuencia, como un factor de desestabilización que afecta a la sociedad en su conjunto, generando procesos de violencia, provocando erosiones en las instituciones políticas y de gobierno, sostén del crimen organizado, fuente de serios desequilibrios económicos, factor de corrupción, causa de militarización y extensión de la represión policial.

El uso indevido de drogas parece estar condicionado en gran parte por la cada vez más fácil disponibilidad de drogas en la región por la producción de los países vecinos. Así el incremento del tráfico de cocaína ha provocado un aumento en su consumo ilícito dentro del país entre la juventud de clase alta y media. Los toxicómanos jóvenes con menores recursos inhalan coca o disolventes. El consumo de pasta de coca, que se fuma mezclada con *Cannabis* y de cocaína en forma de “crack” ha aumentado notablemente en las zonas productoras. El uso indevido de *Cannabis* sigue estando muy extendido; a ello debe sumarse la tendencia alarmante del aumento del consumo del “paco”, que puede obtenerse fácilmente a bajos precios.

En consecuencia la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina, considera de fundamental importancia la

realización de esta jornada que promueve e instala en la comunidad, un espacio reflexivo para el abordaje de las cuestiones que hacen del uso indevido y tráfico ilícitos de drogas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Carmen Román.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fuera organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina -Superintendencia de Drogas Peligrosas.

*Carmen Román.*

## CDXXV

**JORNADA PROVINCIAL DE FARMACODEPENDENCIA  
Y ADICCION REALIZADA EN LA CIUDAD  
CAPITAL DE SAN JUAN**

**(Orden del Día N° 1.138)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, realizada el 25 y 26 de julio, en la ciudad de San Juan; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, realizada el 25 y 26 de julio, en la ciudad de San Juan, auspiciada por el gobierno de la provincia.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián P. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Margarita*

*Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto J. Herrera. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo G. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmaco-dependencia y Adicción, realizada el 25 y 26 de julio, en la ciudad de San Juan; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de “destacar la importancia del trabajo multiprofesional para intensificar la lucha contra el abuso de psicotrópicos y estupefacientes”, según figura en el mismo programa de las jornadas y enmarcadas dentro de un convenio de prevención de adicciones.

Los próximos 25 y 26 de julio se realizará la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, bajo el lema “Nuestro compromiso para un futuro mejor”, será auspiciada por el gobierno de la provincia de San Juan a través de Salud Pública provincial.

La organización de la jornada provincial está a cargo del Colegio Farmacéutico de San Juan. La jornada tendrá lugar en el Centro de Convenciones en la intersección de Las Heras y Veinticinco de Mayo, en el centro de la ciudad de San Juan, el viernes 25 de 14 a 22, y en la sede de UPCN (Unión Personal Civil de la Nación) ubicada en Sarmiento 460 Sur, el sábado 26, en horario de 9 a 14.

La temática abarcará temas como uso y abuso de drogas, diferentes enfoques en uso indebido de psicofármacos, uso y abuso de psicofármacos en embarazo y lactancia, entre otros. Los temas y disertantes serán los siguientes:

– Introducción general: Uso y abuso de drogas. Disertante: farmacéutica Martha Iturrieta.

– Aspecto conductual y orgánico en abuso de drogas. Disertante: farmacólogo UCC, doctor Juan Manuel Cobos.

– Diferentes enfoques del uso indebido de psicofármacos. Disertante: representante de Sedronar, licenciada Cecilia Arizaga.

– Uso y abuso de psicotrópicos en embarazo y lactancia. Representante de Sedronar, doctora Edith Serfaty.

– Responsabilidad del profesional farmacéutico frente al abuso de psicofármacos. El mercado farmacéutico. Representante COFA: farmacéutico Pablo Mc Cormack.

– Uso de psicotrópicos en pacientes adictos. Disertante: representante Sedronar, doctor Roberto Baistrochi.

– Terapias alternativas para distintas adicciones y dependencias: doctora Laura Tamarini. Programa Lihue-provincia de San Juan.

– Realidad de la farmacodependencia en San Juan. Disertante: toxicólogo UCC, doctor Alejandro Yesurón.

– Presentación del proyecto “El medicamento no es un juego” de la COFA.

– Conclusiones.

Por lo expuesto, dada la temática abordada y en el entendimiento que es importante destacar toda actividad que se realiza a favor de combatir uno de los peores males que aquejan a nuestra sociedad, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Graciela M. Caselles.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, a realizarse el 25 y 26 de julio, en la ciudad de San Juan.

*Graciela M. Caselles.*

## CDXXXVI

**CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION PARA LA ATENCION DE ADICCIONES EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL DE SALTA**

**(Orden del Día N° 1.139)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés parlamentario la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia

de Salta como organismo del estado provincial; y con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia de Salta, como organismo del estado provincial.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián P. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto J. Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo G. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés parlamentario la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia de Salta como organismo del estado provincial; y con la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno de la provincia de Salta anunció oficialmente días atrás, la decisión de crear y construir un centro integral de rehabilitación de adicciones, con asiento en la capital de la provincia.

El anuncio es una respuesta concreta al pedido de la comunidad, con el fin de atender la recuperación de adolescentes y jóvenes, involucrados en el consumo de estupefacientes.

El instituto, como centro integral, permitirá llevar adelante, además de la admisión y el diagnóstico, tratamientos con modalidad de internación de personas

con problemas adictivos, orientados a su re-inserción social.

En el mismo se desarrollarán procesos de: *a)* Deshabituación de la droga; *b)* Modificación de conductas; *c)* Psicoterapia individual; *d)* Terapias grupales; *e)* Atención médica; *f)* Escolarización y capacitación en oficios; *g)* Talleres; *h)* Atención paralela y asesoramiento para las familias.

El recorrido terapéutico apunta a que el sujeto, a partir de empezar a encontrar respuestas a los problemas personales sobre los que ha desarrollado la problemática adictiva, logre asumir sus responsabilidades, así como su capacidad para tomar decisiones y ser un miembro activo de la sociedad.

El edificio se ubicará geográficamente en el predio donde actualmente funciona el Nuevo Hospital "El Milagro" y contará con capacidad para alojar a 20 hombres y 20 mujeres, estará organizado a través de espacios diferenciados de acuerdo con su actividad y de las necesidades propias que requiere este organismo, así como también dando cumplimiento a las normas de seguridad establecidas por el Sedronar.

En el proyecto de la obra, se parte de una tipología de sectorización por bloques desarrollados en un solo nivel. El conjunto estará constituido por dos bloques simétricos de iguales características donde cada cual cuenta con sus espacios tanto de servicio como de recreación. Cada bloque (hombres-mujeres) está conformado por áreas de usos específicos y actividades conforme al programa de necesidades.

En el área administrativa, cuenta con recepción y hall de espera, consultorios médicos, dirección, sala de visitas y sanitarios. En el área de servicios se dispondrá de una cocina con depósito, lavadero con depósito, comedor y sala de estar. En el área de internación, estarán los dormitorios, un núcleo sanitario, una guardia y un cuarto para aislamiento. En el área educativa y recreativa, se ubicará un taller, un aula virtual y en el caso de mujeres con una guardería.

El acceso al centro está proyectado como un nexo de distribución a ambos edificios (sector hombre-sector mujeres), el cual se constituye en el único punto de conexión entre la ciudad y el usuario. En el diseño exterior, a través del tratamiento de materiales y colores como de las alturas, se buscó representar al igual que en planta el concepto de sectorización, incorporando la mayor cantidad de iluminación natural posible para crear en el interior espacios amplios y luminosos como un aporte más a las personas que se encuentran en rehabilitación.

Presupuestariamente la construcción de la obra demandará una inversión de \$ 2.970.000, con una superficie total a construir de 1.188 metros cuadrados.

Señor presidente, la disposición del gobierno de la provincia de Salta para poner en funcionamiento este centro de rehabilitación de adicciones es una respuesta concreta a una dura realidad que hoy afecta a toda la sociedad, dado que el flagelo de las drogas no reconoce

sectores sociales y la vulnerabilidad de nuestros jóvenes es muy alta; por ello el Estado debe ejercer acciones políticas dirigidas no sólo a los que menos tienen sino hacia todo el bienestar de la comunidad.

Por ello solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*José A. Vilariño.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de parlamentario la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia de Salta, como organismo del estado provincial.

*José A. Vilariño.*

#### CDXXVII

##### INFORMES SOBRE CONCIENTIZACION EN LOS JOVENES POR EL CONSUMO DE ALCOHOL

##### (Orden del Día N° 1.140)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leguizamón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para concientizar a los jóvenes en relación al consumo de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar lo siguiente:

–Qué medidas se están implementando para concientizar a los jóvenes sobre el consumo excesivo de alcohol.

–Si los hospitales cuentan con el material necesario para comprobar el grado de alcohol en sangre.

–Si el Ministerio de Salud de la Nación está llevando a cabo algún programa nacional.

–Qué investigaciones se están desarrollando para determinar la cantidad de alcohol que consumen los jóvenes.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Alberto Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leguizamón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para concientizar a los jóvenes en relación al consumo de alcohol; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El exceso de alcohol es una marca de los estudiantes que se ha ido corriendo de la universidad a la secundaria, del vino de damajuana a los cocteles de bebidas blancas y de la guitarreada o el fogón al boliche o la despojada esquina.

Ciertos clásicos de la adolescencia son la fiesta de egresados, el viaje de egresados y cada noche de trasnochada, las que son inconcebibles sin alcohol de por medio.

En la Capital el alcohol en las fiestas de egresados está prohibido, pero el exceso lo realizan durante la llamada “previa”.

Pese a que la legislación vigente prohíbe la venta de alcohol a menores, el consumo entre los adolescentes argentinos es cada vez más masivo. Según revela un estudio realizado por el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, el 73 por ciento de los varones y el 63 por ciento de las chicas entre 15 y 19 años toman bebidas alcohólicas. La investigación contiene otro dato más significativo: el 95 por ciento de los adolescentes que toma alcohol dice que cuando lo hace “pierde el control sobre su conducta”.

Las cifras mencionadas surgen de una encuesta realizada entre 2006 y 2007 entre 4.971 chicos que en ese momento cursaban el secundario en 85 escuelas públicas de 21 provincias y la Capital Federal. Los



alumnos que cursan de tercer año en adelante suman en el país 1,6 millón.

La Fundación Aylen presentó durante unas jornadas que organizó, las conclusiones de la encuesta:

El 80 por ciento de los adolescentes porteños toma alcohol sólo en fiestas o los fines de semana. El 3 por ciento de los jóvenes porteños bebe todos los días. Cuando toman, el 73 por ciento de los varones y el 13 por ciento de las mujeres perdieron el control tras consumir alcohol durante el último mes.

La investigadora Kornblit dijo que “entre los jóvenes ha aumentado el consumo de cerveza. Y no es que toman un vaso sino que toman hasta perder el control”, y agregó que “lo otro que es novedoso es la gran cantidad de mujeres que toman alcohol. Esto marca un cambio cultural: antes emborracharse era típico y exclusivo de los varones”.

En los hospitales porteños atienden cada vez más adolescentes que llegan borrachos. En la guardia del hospital Fernández, el año pasado fueron atendidos 289 menores de 20 años, según informo el jefe de Servicio de Toxicología, Carlos Damín. En 2006 la cantidad había sido menor, aproximadamente 270 jóvenes.

En el Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” también atienden cada vez más chicos ebrios. El doctor Jorge Fiorentino, jefe de urgencias de este hospital, dijo que en los primeros cinco meses de este año fueron atendidos 22 pacientes de entre 7 y 17 años por presentar síntomas de intoxicación alcohólica. Uno de ellos ingresó en coma a la unidad de terapia.

El doctor Hugo Míguez, especialista en adicciones e investigador del Conicet, dice que en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y los lugares donde fue más fuerte la inmigración italiana, los chicos tenían un inicio tardío con el alcohol y lo tomaban con mesura. Hoy en cambio el modelo es el anglosajón, donde la apatencia es ir detrás de la ebriedad.

El “preboliche” no es para entonarse sino directamente para descontrolarse. Míguez plantea además que no es sólo decisión de los chicos, sino que alguien vio en ellos a un mercado interesante.

Según Alcohólicos Anónimos (AA), históricamente estaban acostumbrados a tratar con hombres y mujeres mayores de 40 años. Pero en el último tiempo el promedio de edad de la gente que llega a esa institución viene bajando aceleradamente. Han ingresado chicos de entre 16 y 22 años. La mayoría llega con dos problemas: las drogas y el alcohol. En esta entidad no se llevan estadísticas ni se recaba información de las personas que asisten, pero lo que si pueden palpar en los 900 grupos que tienen en todo el país, es que cada vez asisten más chicos.

Esta institución es convocada habitualmente por los colegios para que relaten cómo es el estado del alcohólico y su recuperación.

Según datos del Sedronar, se estima que en la Argentina hay casi 2 millones de alcohólicos y por año

mueren unas 25 mil personas por causas relacionadas con esta adicción.

Según un artículo de un diario, dice que “no es importante saber cuántos jóvenes consumen alcohol, sino qué cantidad toman. No es lo mismo uno que bebe esporádicamente un vaso de cerveza que otro que toma de manera regular. Lo que hace mal es el consumo excesivo”.

Parte de la adolescencia es transgredir, probar los límites, tanto propios como ajenos. Esto produce golpes. La esencia de este proyecto no es evitar las pruebas, sino saber amortiguar esos golpes.

Es sabido que prohibir a secas lo único que provoca es más deseo.

En cambio concientizar, sin infligir miedo o dictar moral, marca un camino posible cuando llega el momento del golpe

Por estas razones es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Leguizamón.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva informar lo siguiente:

–Qué medidas se están implementando para concientizar a los jóvenes sobre el consumo excesivo de alcohol.

–Si los hospitales cuentan con el material necesario para comprobar el dosaje de alcohol en sangre, que cuando se mezcla con drogas de abuso, los síntomas quedan enmascarados.

–Si el Ministerio de Salud de la Nación está llevando a cabo algún programa nacional.

–Qué investigaciones se están desarrollando para determinar la cantidad de alcohol que consumen los jóvenes.

*María L. Leguizamón.*

#### CDXXVIII

#### I JORNADAS SOBRE POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE DROGAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 1.141)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.), por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las I Jornadas sobre Políticas Públicas en materia de Drogas, realizadas los días 9 y 10 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – María del C. C. Rico. – Fabián P. Peralta. – María J. Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto J. Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas, que se realizarán en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las I Jornadas sobre Políticas Públicas en materia de Drogas, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las I Jornadas Nacionales sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas se realizarán en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año.

Dicho evento será coorganizado por los ministerios del Interior, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Salud, Desarrollo Social, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Educación y Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, por el Comité

Científico Asesor en Materia de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja y por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Durante las jornadas se abordarán los ejes de las políticas públicas estatales, tanto en la prevención del uso de sustancias estupefacientes, como en la represión y control del tráfico ilícito de las mismas.

Contando con la participación de diversos actores sociales, se debatirá sobre la vinculación de las políticas sociales sobre las drogas y los derechos humanos, la problemática que representa a la ley penal el consumidor de sustancias psicotrópicas, la aplicación del sistema sanitario a las políticas de reducción de daños, las consideraciones socioculturales del consumo de estupefacientes y las respuestas desde la perspectiva laboral.

Para la apertura de las jornadas han comprometido su presencia el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Aníbal Fernández; el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Jorge Taiana; el ministro del Interior de la Nación, doctor Aníbal Florencio Randazzo; el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, doctor Carlos Tomada; la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner; la ministra de Salud de la Nación, licenciada Graciela Ocaña, y el ministro de Educación de la Nación, licenciado Juan Carlos Tedesco.

También, como representantes del Comité Científico Asesor en Materia de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja estarán: doctora Mónica Cuñarro, doctor Horacio Cattani, doctor Roberto Falcone, doctora Patricia Llerena, doctora Alicia Gillone, doctor Martín Vázquez Acuña, doctora Eva Giberti, licenciado Alberto Calabrese, mientras que en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal concurrirá su presidente, doctor Jorge Rizzo.

Las exposiciones estarán a cargo de ministros de la Corte Suprema de Justicia nacional, ministros y secretarios de Estado, magistrados de la Justicia nacional, senadores y diputados nacionales, efectores de la salud pública, representantes de organizaciones no gubernamentales.

Las jornadas se estructuran alrededor de la conformación de 6 paneles y 7 talleres de debate, herramientas a partir de las cuales se abordarán las diferentes temáticas.

Los paneles serán:

1. Consideraciones penales de las políticas públicas en materia de control del tráfico ilícito de estupefacientes.
2. Derechos humanos en materia de control de estupefacientes.
3. La ley penal y el consumidor.

4. Aplicación del sistema sanitario con relación a los estupefacientes y las políticas de reducción de daños.

5. Consideraciones socioculturales. Aportes en materia educativa en la prevención del consumo de sustancias legales e ilegales.

6. Perspectivas laborales. Revisión y propuestas en la elaboración de políticas públicas ocupacionales.

Entre los talleres del debate se encuentran:

1. Taller de educación.
2. Taller de trabajo.
3. Taller de desarrollo social.
4. Taller de justicia y drogas.
5. Taller de salud.
6. Taller de derechos humanos.
7. Taller de medios de comunicación.

En dichos talleres se plantearán problemáticas relacionadas con las políticas sociales educativas, los nuevos escenarios en políticas públicas laborales, los problemas penales en la ley de estupefacientes, las políticas sociales sanitarias, las políticas sociales en materia de derechos humanos y los estereotipos en los medios de comunicación, entre otras.

Es importante que el abordaje de la problemática de las drogas se dé a partir de una visión sistémica e integral, teniendo en cuenta los distintos ámbitos desde los cuales se pueden realizar acciones tendientes a brindar una solución. En este sentido, las jornadas que se realizarán muestran la responsabilidad que el Estado ha asumido en la materia y el esfuerzo por trabajar mancomunadamente entre las distintas dependencias estatales y otros actores sociales con el fin de encontrar soluciones al tema.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Agustín O. Rossi.*

CDXXIX

**REGLAMENTACION DE LA LEY 24.788 DE LUCHA  
CONTRA EL ALCOHOLISMO**

**(Orden del Día N° 1.142)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de Lucha contra el Alcoholismo; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J.*

*Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a reglamentar la ley 24.788, conocida como Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo.

*Manuel J. Baladrón.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo fue sancionada el 5 de marzo de 1997 y hasta el día de la fecha aún no se ha dictado el decreto reglamentario correspondiente. Por tal motivo dicha normativa de fundamental importancia en las circunstancias actuales de la sociedad, no se encuentra implementada en su totalidad.

Sólo el artículo 3° de la ley 24.788 fue reglamentado mediante la resolución del Ministerio de Salud y Acción Social 504 firmada el 5 de agosto de 1997, por la que se determinó el grado de alcohol y demás características que debe tener una bebida para ser considerada como una "bebida alcohólica".

Resulta evidente que esta reglamentación resulta insuficiente para que la ley pueda tener plena aplicación, pues contempla sólo un determinado aspecto por sí solo insuficiente para cumplir con la finalidad que el legislador tuvo en miras al momento de sancionar la ley 24.788 de alcance nacional.

Por dicha ley, se creó el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol y entre sus disposiciones se prevé que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga deben reconocer las coberturas de los tratamientos médicos

asegurando la asistencia, rehabilitación y prevención primaria contra este flagelo que afecta a la sociedad en todos los niveles sociales y sobre todo a las franjas más necesitadas de la sociedad, que muchas veces buscan refugio en el alcohol para sortear sus infortunios.

Es alarmante la vulnerabilidad de los jóvenes, adolescentes y aun niños frente al flagelo del alcoholismo que además –en un elevado porcentaje– constituye el portal de ingreso al consumo de estupefacientes comenzando por la marihuana para luego ir subiendo en la escala tóxica.

Conforme surge del artículo publicado en el diario “Clarín” del 6/06/08, en la sección Sociedad, titulado “El 73 % de los secundarios toma alcohol y la mayoría dice que se emborracha” se informa que “Pese a que la legislación prohíbe su venta a menores, el consumo de alcohol entre los adolescentes argentinos es cada vez más masivo: el 73 por ciento de los varones y el 63 por ciento de las mujeres de entre 15 y 19 años toma bebidas alcohólicas, según revela un estudio realizado por el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. La investigación contiene otro dato aún más significativo: el 95% de los adolescentes que toma alcohol dice que cuando lo hace pierde el control sobre su conducta.

Es así que en los hospitales se atiende cada vez a más adolescentes que llegan en estado de ebriedad. Sin ir más lejos, el año pasado, en la guardia del Hospital Fernández fueron atendidos 289 menores de 20 años, según lo informó el jefe del Servicio de Toxicología, doctor Carlos Damín, cuando el año anterior habían sido atendidos 270 jóvenes, lo que evidencia una clara tendencia en alza de este flagelo.

Para el doctor Diego Míguez, especialista en adicciones e investigador del Conicet, “durante mucho tiempo en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y los lugares donde fue más fuerte la inmigración italiana, los chicos tenían un inicio tardío con el alcohol y lo tomaban con mesura. Hoy eso cambió y el modelo es el anglosajón, donde la apatencia es ir detrás de la ebriedad. El prebolicho no es para entonarse sino directamente para descontrolarse”.

Ante este panorama resulta indispensable la reglamentación de la ley 24.788, que en su artículo 2º declara de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol disponiendo la creación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, conformado por representantes de los ministerios de Salud y Acción Social de la Nación, de Cultura y Educación de la Nación y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

El tema que nos ocupa también fue motivo de debate en la sesión ordinaria del día 14/8/08 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en la fue aprobada por unanimidad la resolución 65/08, que tiene por objeto solicitar a los legisladores nacionales integrantes de ambas Cámaras del Congreso el

empleo de los medios necesarios para que el Poder Ejecutivo nacional proceda a la reglamentación de la ley 24.788.

Por lo expuesto, considero que resulta de vital importancia la reglamentación integral de la ley 24.788 a los fines de su efectiva aplicación. Por ello solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Manuel J. Baladrón.*

CDXXX

**PRIMERA JORNADA TITULADA NUEVAS POLITICAS DE DROGAS... Y LAS PARADOJAS SOCIALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.143)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Areta y Pastoriza (M.A.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales, a realizarse el día 21 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el Reglamento y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales, organizadas por la organización no gubernamental “Hay Otra Esperanza”, en la sala Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional, el próximo 21 de octubre de 2008 a las 9.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián P. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Leonardo A. Gorbacz. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto J. Herrera. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declara-

ción de los señores diputados Areta y Pastoriza (M.A.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales, a realizarse el día 21 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, con la adecuación del proyecto a lo que indica el Reglamento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada será un encuentro de articulación y debate acerca de las nuevas políticas de drogas y sus controvertidos intentos de responder a los altos índices de consumo de drogas que se registran en nuestro país.

Aun cuando las drogas han estado presentes en todas las culturas y en todas las épocas, hoy son más las personas que consumen drogas, hay más cantidad y hay más facilidades para conseguirlas. Cuando se realiza una encuesta y se pregunta por los mayores problemas de la sociedad actual sale nombrado dentro de los cinco primeros lugares el problema de las drogas.

Vivimos en una cultura en la cual desde la mañana, cuando tomamos cafeína al desayuno, hasta la noche, en que podemos relajarnos al volver a la casa, con un aperitivo alcohólico, o un inductor del sueño con somnífero, recetado por el médico, estamos utilizando diferentes sustancias que afectan sobre el sistema nervioso central “para enfrentar las peripecias de la cotidianidad”. Muchos además nos activamos a medida que transcurre el día aspirando nicotina.

El consumo de sustancias es cada vez más permisivo; esto hace creer a las personas “que no sucede nada si se consume”. Existe una gran desorientación en la sociedad actual. Los efectos nocivos que ahora se obtienen con las sustancias que actualmente se utilizan son diferentes de los de los años 80, cuando el consumo provocaba una serie de síntomas. Muchas personas conservan en su mente aquellas imágenes degradantes y terribles de hombres y mujeres tirados en el piso en lugares oscuros inyectándose. Lo que ahora se consume –daño también–, pero de aspecto diferente, crea un gran fracaso escolar, violencia juvenil, violencia de género, actos delictivos, destrucción de familias y ruptura de las parejas, entre otras atrocidades consecuencias. Detrás de todo eso que actualmente se consume, hay sustancias enmascaradas y ocultas que no se ven a primera vista, pero producen efectos indudados que están haciendo un gran daño en forma por demás silenciosa.

La Federación de ONG de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas (FONGA) habla de un crecimiento en el consumo de un 500 % en tres años.

La ONG “Hay otra esperanza” trabaja denodadamente en la prevención y tratamientos de problemáticas psicosociales. Madres que unidas por el dolor trabajan y articulan con organismos del Estado para encontrar y dar respuestas a otras madres cuyos hijos, nietos, esposos, familiares y amigos son víctimas de las drogas. Madres del Paco, también conocidas con este nombre, es una agrupación surgida formalmente hace ya algunos años en la villa Ciudad Oculta y otros barrios del conurbano bonaerense. El grupo está integrado actualmente por más de 150 mujeres.

Es de esperar que el compromiso social y el coraje cívico que han demostrado tener esos grupos de mujeres sirvan de elemento movilizador apto para lograr un mayor grado de participación y toma de conciencia de la sociedad en cuanto se refiere a prevención de adicciones desde la familia, la escuela, las organizaciones no gubernamentales y el Estado.

Están invitados a disertar en la jornada distintos referentes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, profesionales y familiares que muestran un fuerte compromiso a dar respuestas contra el flagelo de las drogodependencias en Argentina.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a las legisladoras y legisladores acompañar el presente proyecto de declaración.

*Mirta A. Pastoriza. – María J. Areta.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales, organizadas por la organización no gubernamental “Hay otra esperanza”, en la sala Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional, el próximo 21 de octubre de 2008 a las 9.

*Mirta A. Pastoriza. – María J. Areta.*

## CDXXXI

### CONSTRUCCION DE DOS CRUCES FERROVIARIOS EN LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ (CORDOBA)

**(Orden del Día N° 1.145)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ardid, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, disponga las medidas necesarias para la construcción de dos cruces ferroviarios en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un cruce ferroviario en las intersecciones de las arterias Azcuénaga y Laprida y Champagnat y Brasil, a la altura del kilómetro 450 en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro O. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ardid, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o, en caso de corresponder a su competencia originaria, la Administración de la Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, proceda a la:

1. Ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un (1) cruce ferroviario en la intersección de las arterias Azcuénaga y Laprida con el correspondiente ramal ferroviario de la localidad de Marcos Juárez (provincia de Córdoba), operado por el Nuevo Central Argentino en el kilómetro 450.

2. Ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un (1) cruce ferroviario en la intersección de las arterias Champagnat y Brasil con el correspondiente

ramal ferroviario de la localidad de Marcos Juárez (provincia de Córdoba), operado por el Nuevo Central Argentino en el kilómetro 450.

*Mario R. Ardid.*

CDXXXII

### I CONGRESO ARGENTINO DE SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.148)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, que se ha realizado los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, que se ha realizado los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8 y 9 de octubre de 2008.

*Hugo R. Acuña.*

## CDXXXIII

**INVESTIGACION DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y COSTO-BENEFICIO DEL USO DE ENSAYOS INMUNOCROMATOGRAFICOS RAPIDOS CUALITATIVOS PARA LA DETECCION DE ANTIGENOS DE ESTREPTOCOCOS GRUPO B EN EMBARAZADAS, EN EL MARCO DEL EXAMEN OBLIGATORIO ESTIPULADO POR LEY 26.369**

**(Orden del Día N° 1.149)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos inmunocromatográficos para la detección de antígenos de estreptococos grupo B en embarazadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, establezca las medidas necesarias para investigar, en el contexto de la ley 26.369 –examen obligatorio de detección del estreptococo grupo B a embarazadas–, la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos inmunocromatográficos rápidos cualitativos para la detección de antígenos de estreptococos del grupo B.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos inmunocromatográficos para la detección de antígenos de estreptococos grupo B en embarazadas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que establezca, mediante el Ministerio de Salud de la Nación, las medidas necesarias para investigar –en el contexto de la nueva ley 26.369 (examen obligatorio de detección del estreptococo grupo B a embarazadas)– la eficacia, eficiencia, costo-beneficio del uso de ensayos inmunocromatográficos rápidos, cualitativos para la detección de antígenos de estreptococos del grupo B como técnica entre los agentes de salud en el territorio nacional.

*Eduardo L. Galantini.*

## CDXXXIV

**CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA**

**(Orden del Día N° 1.150)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Galantini; el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración de la señora diputada César, por los que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a celebrarse el 1° de diciembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial de la Lucha contra el Sida, que se conmemora el 1° de diciembre de cada año y

que fuera instituido por la Confederación Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del Sida, celebrada en la ciudad de Londres en enero de 1988.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Galantini; el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración de la señora diputada César, por los que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a celebrarse el 1º de diciembre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, con modificaciones, unificándolos en un solo dictamen.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Sida, que se celebra el 1º de diciembre de cada año y que fuera instituido por la Conferencia Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del Sida celebrada en la ciudad de Londres en enero de 1988.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Eduardo L. Galantini.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a realizarse el día 1º de diciembre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

3

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Adherir al Día Mundial de la Lucha contra el Sida que se conmemora el 1º de diciembre de cada año, que se dedica a dar a conocer la epidemia de Sida global causada por la extensión de la infección del VIH.

*Nora N. César.*

CDXXXV

**DIFUSION DE LA LISTA DE VERIFICACION PARA SEGURIDAD QUIRURGICA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCION SANITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO “LAS PRACTICAS QUIRURGICAS SEGURAS SALVAN VIDAS” DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

**(Orden del Día N° 1.151)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a difundir la lista de verificación para seguridad quirúrgica, como parte de una estrategia regional para garantizar la calidad de la atención sanitaria y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias tendientes a difundir en los establecimientos asistenciales la lista de verificación para seguridad quirúrgica en el marco del proyecto “Las prácticas quirúrgicas seguras salvan vidas” que puso en marcha la Organización Mundial de la Salud en el año 2007.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a difundir la lista de verificación para seguridad quirúrgica, como parte de una estrategia regional para garantizar la calidad de la atención sanitaria y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional adopte todas las medidas necesarias tendientes a difundir la lista de verificación para la seguridad quirúrgica, como parte de una estrategia regional para garantizar la calidad de la atención sanitaria. La iniciativa “La cirugía segura salva vidas” de la Organización Mundial de la Salud fortalece y complementa los avances en la seguridad del paciente.

*Mónica H. Fein. – Silvia Augsburguer. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda R. Gerez. – María E. Martín. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.*

## CDXXXVI

## ADHESION AL DIA MUNDIAL DE LA DIABETES

**(Orden del Día N° 1.152)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de noviembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el día 14 de noviembre de cada año.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan*

*C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial de la Diabetes, a conmemorarse el día 14 de noviembre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, a realizarse el día 14 de noviembre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

## CDXXXVII

## EXPRESION DE ADHESION AL DIA MUNDIAL DEL CANCER DE MAMA A CELEBRARSE EL DIA 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO

**(Orden del Día N° 1.153)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Cáncer de Mama, a conmemorarse el día 19 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama, que se celebra el día 19 de octubre de cada año.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan*

*C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Cáncer de Mama, a conmemorarse el día 19 de octubre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama, a realizarse el día 19 de octubre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CDXXXVIII

##### EXPRESION DE ADHESION AL DIA INTERNACIONAL DEL MEDICO A CONMEMORARSE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

**(Orden del Día N° 1.154)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Internacional del Médico, a conmemorarse el día 3 de diciembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Médico, que se celebra el día 3 de diciembre de cada año.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan*

*C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa adhesión al Día Internacional del Médico, a conmemorarse el día 3 de diciembre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Médico, que se realiza el día 3 de diciembre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CDXXXIX

##### CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL ODONTOLOGO

**(Orden del Día N° 1.155)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Odontólogo, el 3 de octubre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Odontólogo, que se celebra el día 3 de octubre de cada año.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan*

*C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Odontólogo, el 3 de octubre de cada año. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día del Odontólogo a realizarse el día 3 de octubre de cada año.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CDXL

##### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PRESTIGIOSO MEDICO, HISTORIADOR Y POETA SANTIAGUENO DOCTOR VICENTE ODDO

**(Orden del Día N° 1.156)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Luna de Marcos y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso médico santiaguense doctor Vicente Oddo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el reciente fallecimiento del doctor Vicente Oddo, prestigioso médico, historiador, poeta y destacado profesional de la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan*

*C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Luna de Marcos y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso médico santiaguense doctor Vicente Oddo. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el reciente y lamentable fallecimiento de un prestigioso médico santiaguense, historiador, ensayista, poeta y destacado profesional, uno de los más importantes escritores surgidos en la provincia de Santiago del Estero y una de las mentes más brillantes de su vida cultural.

El doctor Vicente Oddo (q.e.p.d.), académico nacional, muere a la temprana edad de 76 años recién cumplidos, cuando aún estaba en condiciones de dar mucho más en beneficio de la cultura de su comunidad santiaguense.

También desea dejar expresado el reconocimiento a su importante y proficua labor.

*Ana Z. Luna de Marcos. – Daniel A. Brue. – Alberto Herrera. – Cristian R. Olivá. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.*

#### CDXLI

##### CAMPAÑA DE VACUNACION EN VARONES DE 16 A 39 AÑOS DE EDAD PARA LA ELIMINACION DE LA RUBEOLA Y EL SINDROME DE RUBEOLA CONGENITA

**(Orden del Día N° 1.157)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigidas a mujeres y varones

de 15 a 39 años de edad y el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008, en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita que se está llevando a cabo desde el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2008 en todo el país, en el marco de las metas fijadas por la Organización Panamericana de la Salud –OPS– para el año 2010.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigida a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad y el proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008, en todo el país. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, unificándolos, por tratarse de proyectos de temática similar.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### ANTECEDENTE

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigida a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad, en el territorio nacional, con el objetivo de cumplir con la meta de eliminación de la enfermedad y del síndrome de rubéola congénita que la Organización Panamericana de la Salud –OPS– estableció para el año 2010.

*José A. Vilarriño.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse entre el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2008 en todo el país.

*Hugo R. Acuña. – José R. Brillo. – Alicia M. Comelli.*

### CDXLII

#### III CONGRESO MUNDIAL DE ORTODONCIA LINGUAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.158)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual, a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual, a reali-

zarse del 4 al 7 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual, a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual (III International Congress of the World Society of Lingual Orthodontics), a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009, en el Hotel Hilton de Puerto Madero, en Buenos Aires, Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

#### CDXLIII

#### III CONGRESO ARGENTINO DE TABACO O SALUD EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.159)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud, que se ha realizado del 2 al 4 de octubre de 2008, en la sede de la Universidad Maimónides, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud, organizado por la Unión Antitabáquica Argentina, que se realizara del 2 al 4 de octubre del corriente en la sede de la Universidad Maimónides en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Paul María Bertol. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo Gorbacz.*

## CDXLIV

**IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE INFORMACION Y PREVENCIÓN DESTINADAS A LOS ADOLESCENTES SOBRE EL VIRUS DEL VIH-SIDA****(Orden del Día N° 1.160)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el virus del VIH-sida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el VIH-sida.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el virus del VIH-sida. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de campañas de información y

prevención destinadas a los adolescentes sobre el VIH-sida, sector de la población más vulnerable al contagio de la enfermedad.

*José A. Vilariño.*

## CDXLV

**III CONGRESO INTERNACIONAL DE AUTISMO Y SINDROME DE ASPERGER DEL CONO SUR EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 1.161)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y del señor diputado Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, a realizarse del día 6 al 8 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, que se realizará en los salones del complejo Salguero Plaza, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 8 de noviembre de 2008.

*María J. Areta. – Claudio Morgado.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y del señor diputado Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el

III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, a realizarse del día 6 al 8 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### CDXLVI

#### ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE INGRESO CIUDADANO ORGANIZADO POR LA RED ARGENTINA DE INGRESO CIUDADANO (REDAIC)

**(Orden del Día N° 1.162)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carca y otros, por el que se declara de interés el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, organizado por la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (REDAIC), a realizarse en la Sala Meyer Dubrovsky del Centro "Floreal Gorini" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carca y otros, por el que se declara de interés el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de su interés el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, organizado por la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (REDAIC), a realizarse en la Sala Meyer Dubrovsky del Centro Cultural de la Cooperación "Floreal Gorini" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 6 y 7 de noviembre de 2008.

Invitar al Senado de la Nación a adherir a la presente declaración.

*Elisa B. Carca. – Claudia F. Gil Lozano. – Claudio R. Lozano. – Norma E. Morandini. – Adela R. Segarra. – Silvia Storni.*

#### CDXLVII

#### CONFERENCIAS MAGISTRALES DEL DOCTOR JOSE LUIS GARCIA SABRIDO SOBRE "RADIOTERAPIA INTRAOPERATORIA EN SARCOMAS ABDOMINALES DE TUMORES DE TRACTO DIGESTIVO"

**(Orden del Día N° 1.163)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las conferencias magistrales del doctor José Luis García Sabrido sobre "Radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales de tumores de tracto digestivo", a realizarse el día 11 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el día 13 de noviembre de 2008 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Antonio A. Morante. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Silvia Storni. – Mónica L. Torfe.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las conferencias magistrales dictadas por el doctor José Luis García Sabrido sobre “Radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales y tumores del tracto digestivo”, a realizarse en la Academia Nacional de Medicina el día 11 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Asociación Médica de Rosario, provincia de Santa Fe, el 13 de noviembre de 2008, organizadas por la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Claudio M. Morgado.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las conferencias magistrales del doctor José Luis García Sabrido sobre “Radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales de tumores de tracto digestivo”, a realizarse el día 11 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el día 13 de noviembre de 2008 en la provincia de Santa Fe. Luego de su análisis resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

**CDXLVIII**

**PROGRAMA LELADEINU NUESTROS HIJOS  
ORGANIZADO POR LA FUNDACION JABAD  
LUBAVITCH EN LA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 1.165)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés parlamentario el Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el carácter social del “Programa Leladeinu Nuestros

Hijos”, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya L. Hotton.  
– María J. Areta. – Silvia Augsburguer. –  
Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza.  
– Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo  
G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. –  
Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano.  
– Juan C. Gioja. – Nancy S. González. –  
Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán.  
– María del Carmen C. Rico. – Beatriz L.  
Rojkes de Alperovich.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés parlamentario el Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina, ha entendido pertinente modificarlo en una cuestión formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así los expresa.

*Juliana Di Tullio.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil y la negligencia como: “Cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y adolescentes y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud, que afecte su supervivencia o su desarrollo”. El maltrato infantil no se circunscribe a la violencia física o psicológica, se presenta también de diversas formas: físico, abandono físico o negligencia, abandono emocional, explotación, mendicidad, trabajo infantil, corrupción de menores, etcétera.

Aunque no es el objeto de este proyecto analizar las causas de la existencia del maltrato infantil, no debe ignorarse que son múltiples los factores presentes en nuestra sociedad que favorecen el surgimiento de las diferentes formas de violencia sufrida por nuestros niños, niñas y adolescentes.

El programa Leladeinu, “Nuestros Niños” en idioma hebreo, surgió a principios de 1999, cuando tras cuatro meses de una búsqueda infructuosa dentro de las diferentes instituciones judías, la trabajadora social de un juzgado solicitó la ayuda del rabino Tzví Grunblatt, al frente de la Fundación Jabad Lubavitch, para que recibiera a un niño de 11 años internado en un instituto de menores, que estaba siendo apedreado por los otros



chicos por su condición de judío. Hasta ese momento la comunidad judía en la Argentina no contaba con ningún programa que contemplara las necesidades de los niños en riesgo.

Al poco tiempo de esa primera llamada y en virtud del resultado obtenido, fue el doctor Alejandro Molina, defensor de menores de la Cámara de Apelaciones, quien se comunicó con el rabino y le preguntó si la fundación estaría dispuesta a ayudar a todos los niños judíos en riesgo que se recibían en los juzgados.

Actualmente Leladeinu brinda su servicio a través de hogares y centros de día, a más de 300 niños, niñas y adolescentes trabajando sobre dos objetivos básicos:

1. Facilitar, promover e implementar intervenciones y acciones con el propósito de proteger a niños, niñas y adolescentes de la comunidad judeoargentina que padecen malos tratos en cualquiera de sus formas (negligencia, violencia física y/o psicológica, abuso sexual).

2. Diseñar e implementar acciones estrategias y procedimientos accesibles y eficaces, con miras a lograr la reparación de los daños causados por malos tratos y abusos en los niños, niñas jóvenes y sus familias, removiendo obstáculos, promoviendo que gocen del pleno ejercicio de sus derechos, logrando una buena calidad de vida y un desarrollo pleno e integral en el marco de sus relaciones familiares y comunitarias.

De esta manera, esta fundación cumple, de forma completamente desinteresada en los aspectos económicos, con una misión fundamental desde lo social que apunta a la ayuda y contención de niños, niñas y adolescentes miembros de una comunidad arraigada en lo más profundo de nuestra sociedad.

A su vez, señalamos que sería muy positivo la adopción de herramientas como éstas por parte del Estado nacional para solucionar situaciones vinculadas con la problemática tratada y brindar a todos los niños, niñas y adolescentes argentinos víctimas de malos tratos y abusos una alternativa que los ayude y proporcione un futuro con una mejor calidad de vida.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación del proyecto propuesto.

*Christian A. Gibaudo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario de carácter social el Programa Leladeinu Nuestros Niños, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina.

El programa apunta a facilitar, promover e implementar intervenciones y acciones con el propósito de proteger a niños, niñas y adolescentes de la comunidad judeo argentina que padecen malos tratos y a diseñar

acciones y estrategias con miras a lograr la reparación de los daños causados, removiendo obstáculos y promoviendo que gocen del pleno ejercicio de sus derechos.

*Christian A. Gibaudo.*

#### CDXLIX

##### CUMBRE REGIONAL DE LIDERAZGO PARA MUJERES DE LAS AMERICAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.166)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se declara de interés parlamentario la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas, a realizarse del 5 al 8 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 5 al 8 de octubre de 2008, organizado por Vital Voices Global Partnership "Mujeres como un puente a un futuro más próspero".

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Elisa B. Carca. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón, por el que se declara de interés parlamentario la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas, a realizarse del 5 al 8 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha entendido pertinente modificarlo en proyecto de resolución por una cuestión formal, por lo demás cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del día 5 al 8 de octubre de 2008 se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas realizado por Vital Voices Global Partnership “Mujeres como un puente a un futuro más próspero”, la cual tendrá lugar en el Hotel Hilton, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

La mencionada cumbre celebrará el décimo aniversario del histórico encuentro Vital Voices: Mujeres en la Democracia para América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo en el año 1998.

En la actualidad, Vital Voices es una organización no gubernamental (ONG) internacional, pluralista, que continúa brindando apoyo a todas las mujeres para el logro de su progreso económico, social y político en todo el mundo.

Para esta cumbre de octubre en Buenos Aires colaboran el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Mundial.

La cumbre y su programa de capacitación contarán con la presencia de cientos de participantes, incluyendo líderes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, defensores comunitarios y empresarios de alto nivel.

Las mujeres líderes participantes se reunirán con el propósito de discutir y buscar soluciones viables a las problemáticas más acuciantes de la región, así como también encarar los desafíos más importantes que nuestro continente necesita; incluyendo en esa temática, no sólo el desarrollo económico, el comercio, la participación política, sino además, un aspecto relevante como es la violencia contra la mujer.

Durante los tres días de la cumbre las participantes enfatizarán el papel trascendente que las mujeres pueden y deben cumplir dentro de la sociedad, y desarrollarán estrategias para enfrentar los desafíos. A partir precisamente de ese diálogo, la meta de la cumbre es llevar adelante planes de acción y crear una red de mujeres líderes para enfrentar la problemática de diversas formas.

El último día de la cumbre se lanzará oficialmente La Iniciativa de Liderazgo de Vital Voices para las Mujeres en América Latina y el Caribe.

Vital Voices Partnership cree en el valor transformador de la participación de la mujer dentro de la sociedad. Invierte en mujeres líderes de alrededor del mundo, en una poderosa red de contactos, para permitir compartir conocimientos y mejores prácticas, formar

asociaciones innovadoras, reconocer su impacto y cultivar apoyo profesional constante. Han encontrado que semejantes redes de contacto aseguran que estas mujeres pueden operar desde una base segura, que fortalezca sus propios medios y sostenga la voluntad para mantenerse involucradas.

Esta asociación continúa trabajando para amplificar voces vitales alrededor del mundo, para crear conciencia de los agentes de cambio emergentes en su amplia red de contactos. Con esta finalidad en mente, los programas de desarrollo de liderazgo de Vital Voices se enfocan en tres temas principales, que creen que tienen el más grande impacto para un cambio social sostenible:

- El generar oportunidades económicas.
- El expandir la participación política.
- Y proteger los derechos humanos.

Vital Voices, al continuar construyendo el compromiso de aumentar las capacidades de liderazgo de las mujeres en América Latina, promueve democracias y economías más estables, animan el establecimiento de sociedades civiles más vibrantes y fomentan un buen gobierno.

Es importante resaltar que el trabajo de la asociación no se limita sólo a la educación y acceso a oportunidades, sino también que las líderes emergentes se sientan significativamente más motivadas para hacer avances en sus países en las áreas económicas, políticas y sociales, apoyando su trabajo y celebrando sus éxitos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas realizado por Vital Voices Global Partnership “Mujeres como un puente a un futuro más próspero” a realizarse en el Hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 5 al 8 de octubre de 2008.

*María L. Leguizamón.*

## CDL

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA EXPO MUJER 2008 EN LA CIUDAD DE POSADAS (MISIONES)

**(Orden del Día N° 1.168)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del

señor diputado Llera y el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, por el que se expresa beneplácito por el evento Expo Mujer 2008, a realizarse el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de Expo Mujer 2008, que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2008, en el Centro del Conocimiento, ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana di Tullio. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berrautte. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del C. C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Llera y el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco, por el que se expresa beneplácito por el evento Expo Mujer 2008, a realizarse el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones, ha entendido pertinente unificarlos en un solo dictamen, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El evento Expo Mujer 2008 se desarrollará el 23 de septiembre del corriente año y fue lanzado oficialmente por el gobierno de la provincia de Misiones por intermedio de la vicegobernadora, doctora Sandra Giménez.

La propuesta apunta a mostrar lo que las féminas realizan desde su área de trabajo –pública o privada– a los efectos de revalorizar su tarea en un día tan especial para la historia del país, como lo fue aquel 23 de septiembre

de 1947, cuando se promulgó la ley que avaló el voto femenino en la Argentina.

En esta jornada participarán tanto mujeres del ámbito público como del sector privado para poner en valor su tarea.

Se expondrán más de 150 *stands*, en donde tendrán participación los 75 municipios de la provincia. Desde el sector privado se expondrán y venderán las auténticas expresiones del quehacer productivo de la mujer misionera. Desde los *stands* públicos se presentarán y explicarán las diversas herramientas para el acceso a planes y programas de desarrollo e inserción productiva, con la entrega de folletería informativa.

Se tratará como tema central el de las herramientas públicas para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la integración del Mercosur, y en ese marco durante la jornada habrá capacitaciones. El cierre se hará con un gran festival artístico que contará con la presencia de renombrados artistas locales.

Por los fundamentos expuestos solicito que me acompañen con su voto.

*Timoteo Llera.*

2

Señor presidente:

El 23 de septiembre de 2008 se llevó a cabo, en el Centro del Conocimiento, ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, la primera Expo Mujer, en conmemoración a la promulgación de la ley que permitiera el voto femenino en nuestro país, en el año 1947.

Esta novedosa iniciativa contó con la participación de mujeres de toda la provincia de Misiones y tuvo como eje central mostrar la diversidad de tareas que las mujeres realizan cotidianamente desde sus ámbitos de trabajo –sean estos públicos o privados– y la injerencia que su labor diaria tiene en la sociedad en general. Todo ello, sin dejar de revalorizar esa tarea en un día tan especial, como fue la fecha elegida para llevar adelante la realización de la muestra.

Hubo *stands* públicos y privados, en los cuales las mujeres expusieron las diversas formas en las que realizan sus quehaceres productivos y cómo se desempeñan en los distintos ámbitos de la gestión pública.

En los *stands* habilitados para el sector público se presentaron y explicaron las diversas herramientas para el acceso a planes y programas de desarrollo e inserción productiva, así como las distintas políticas públicas que son dirigidas a la problemática de género.

El objetivo fue mostrar a la mujer misionera con todas sus virtudes, con su grandeza y con su inteligencia. Para llevar adelante dicho objetivo se contó con la presencia de más de ciento cincuenta *stands*, y se realizó la presentación del proyecto “Mujeres en igualdad para el desarrollo de nuestras artesanías” mediante el cual, las mujeres interesadas en una actividad artesanal específica, son capacitadas por otras artesanas de la provincia,

y además de construir saberes regionales, logran una alternativa económica para toda la familia. Específicamente, se brindó capacitación y asistenta técnica sobre la gestión, distribución de productos y estrategias de venta, con el fin de fortalecer la comercialización de productos artesanales elaborados.

También se contó con la participación de mujeres empresarias, dedicadas a distintas actividades, entre las que se destacaron las vinculadas con el turismo y la hotelería.

Debemos resaltar que por primera vez se expusieron diversos emprendimientos mostrando a las mujeres en todas sus expresiones creativas y productivas, con el firme propósito de institucionalizar, para el futuro, a la Expo Mujer como una muestra anual que permita generar, además, una mesa de negocios que funcione.

Además del desarrollo del proyecto, se realizaron diversas presentaciones artísticas, entre otras, el Ballet de la provincia con fragmentos de *Aída*, el coro de la Universidad Nacional de Misiones con "Mujeres argentinas", y la presentación en vivo de diversos cantantes.

Expo Mujer fue un encuentro propicio para:

–Desarrollar un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, información y promoción del trabajo productivo en el marco de integración mercosureña.

–Difundir información de las herramientas disponibles desde el sector público y privado para el fortalecimiento de los pequeños emprendimientos y negocios.

–Generar un espacio de muestra e intercambio de los productos y servicios generados por las misioneras.

Es por todo lo expuesto con anterioridad, que solicito me acompañen en este proyecto con su voto afirmativo.

*Lía F. Bianco.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el evento Expo Mujer 2008 que se realizará el 23 de septiembre del corriente año en el Centro del Conocimiento, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Timoteo Llera.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la I Expo Mujer que se llevó a cabo el 23 de septiembre

de 2008 en el Centro del Conocimiento, ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Lía F. Bianco.*

CDLI

II CONGRESO FEMINISTA INTERNACIONAL 2010

(Orden del Día N° 1.169)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Scalesi y Albarracín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina, 2010, que se realizará del 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conmemoración del centenario del I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, realizado en el año 1910.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana di Tullio. – María J. Areta. – Silvia Augsburger. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del C. C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Scalesi y Albarracín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo ha modificado en una cuestión formal, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina, 2010 forma parte de las actividades programadas para conmemorar el bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 en la Argentina. Entre sus objetivos se destaca promover un balance de la significación del siglo XX en relación con los avances y retrocesos que experimentó la situación de las mujeres en el mundo, como condición para orientar luchas futuras. El rescate de la impronta histórica de los “estudios de la mujer y el género”, son un posicionamiento teórico, entendiendo que la lucha de las mujeres contra su opresión es parte de la verdadera y definitiva independencia nacional y la liberación social de los pueblos. El Congreso funcionará bajo el formato de mesas temáticas para exposición de ponencias, relatorías de experiencias colectivas por sus protagonistas y foros de debate abierto.

La declaración de interés de esta Honorable Cámara de Diputados nacional del Congreso Feminista Internacional de la República Argentina 2010 significa, asimismo, un homenaje a quienes realizaron el I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina en 1910. Este evento sesionó en la semana previa al día que se cumplió el primer centenario del 25 de Mayo de 1810 y allí se reivindicaron las luchas anticolonialistas en América latina y en el resto del mundo. Aquel congreso fue organizado por diferentes agrupaciones de la época, entre ellas se destaca la Asociación de Universitarias Argentinas, y congregó a representantes de instituciones extranjeras afines. Durante varios días se trataron las problemáticas más urgentes para las mujeres de la época, entre ellas: el sufragio femenino, la higiene de la mujer y el divorcio. Además, se abordaron temas que aún se encuentran vigentes tales como la prostitución, la igualdad real entre varones y mujeres y el reclamo de igual salario por igual tarea. Las crónicas periodísticas de la época relatan que las anfitrionas acompañaron a las extranjeras concurrentes a un recorrido por la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo así a la divulgación de las realidades sociales porteñas de aquel entonces.

La comisión organizadora de este evento está integrada por la Asociación Taller Permanente de la Mujer - Librería de las Mujeres y la Asociación Museo de la Mujer así como historiadoras, estudiosas y activistas de los derechos de las mujeres.

Este congreso, programado para 2010, contará sin dudas también con la participación de destacadas delegadas de instituciones de gran cantidad de países del mundo. La relevancia de este evento no sólo se liga a una asistencia cuantiosa e internacional, sino que se relaciona también con la importante tarea que han planteado sus organizadoras: analizar los avances

y retrocesos de los derechos de las mujeres en los últimos cien años e identificar los retos pendientes y las estrategias para abordarlos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –  
María A. Carmona. – Juan C. Scalesi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el II Congreso Feminista Internacional 2010 que se celebrará en Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 19 hasta el 22 mayo de 2010, en conmemoración del centenario del I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, realizado en el año 1910.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –  
María A. Carmona. – Juan C. Scalesi.*

## CDLII

### INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROSPAZIAL EN VIRTUD DEL TRAFICO ILEGAL DE MERCADERIAS Y ESTUPEFACIENTES REALIZADO POR VIA AEREA

**(Orden del Día N° 1.172)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Graciela M. Gianettasio. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Griselda A. Baldato. – Héctor T. Flores. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, ante los reiterados incidentes registrados en varias provincias del país

vinculados al tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea, informe lo que a continuación se solicita:

1) Cuál es el estado actual del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial creado por decreto 1.407/2004.

2) Cuántos radares 2D y 3D se encuentran actualmente en funcionamiento, cuántos han sido adquiridos en el marco del sistema arriba mencionado y cuál es la localización de los mismos.

3) En el caso de haberse adquirido nuevos radares, a través de qué licitaciones se realizaron las mismas, cuáles fueron los costos, a qué empresas se les adjudicaron y cuáles son las especificaciones técnicas del instrumental adquirido.

4) Qué medidas se han implementado y cuáles se evalúa implementar para coordinar los operativos de secuestro de droga.

5) Cuáles son los motivos del evidente retraso en la ejecución del plan de radarización anunciado años atrás por las actuales autoridades del área de defensa.

*Pedro J. Morini.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Son de público conocimiento las violaciones al espacio aéreo y secuestro de droga en las áreas de frontera y en el noroeste santafesino y sudeste santiagueño, aunque incluso hubo secuestros de droga en pistas clandestinas en el sur de Santa Fe, como en Sanford, Luis Palacios, Alvear y Pueblo Muñoz.

Pero más allá de la sensación de impunidad existente que aparentemente permite que pequeños aviones cargados de droga aterricen cada vez más cerca de los grandes centros de distribución y consumo de droga, llama la atención la dispersión y/o superposición de esfuerzos de fuerzas policiales y de seguridad que actúan en los operativos, llegando incluso al absurdo

de enfrentarse entre sí, como sucedió en Sanford en septiembre de 2006.

En esa oportunidad, también resultó preocupante la declaración del entonces jefe del Destacamento Móvil II Rosario de Gendarmería, comandante mayor Aldo Monzón, quien declaró a la prensa que “el espacio aéreo es incontrolable”. Efectivamente, existe casi una certeza que los aviones de pequeño porte que ingresan por el norte del país son imposibles de detectar debido a la carencia de radares efectivos, ya que los existentes son pocos y con tecnología obsoleta.

El control del tema radarización está a cargo del Ministerio de Defensa, dependencia responsable del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial—creado por decreto 1.407 en octubre de 2004—y representa una herramienta fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas, armas o mercaderías transportadas en vuelos ilegales a través de las fronteras.

Dicho sistema contemplaba la compra de 69 radares de uso civil y militar, de los que aún no tenemos ninguna certeza que se hayan comprado e instalado.

Es más, por lo que pudimos seguir del tema a través de los medios escritos de alcance nacional, el Ministerio de Defensa, a través de la Secretaría de Planeamiento, recién llamó a concurso para la compra de sólo cuatro radares 3D transportables, de largo alcance, de banda “S” de estado sólido, el 6 de diciembre de 2006.

Dichos radares 3D permitirían ejercer un control efectivo del espacio aéreo, dado que no necesitan la colaboración de las aeronaves en vuelo para conocer su posición, porque su tecnología les permite establecer la altura, distancia y velocidad de cualquier aeronave por sí mismos.

Finalmente, y no sabemos por qué recién quince meses después, se dispuso ampliar hasta el pasado 20 de marzo el plazo de la presentación de las ofertas en la licitación internacional para la adquisición de los radares móviles 3D, plazo que vencía originalmente el 5 de febrero. Aparentemente, dicha postergación se habría dispuesto a raíz del pedido formulado por varias de las empresas que habían retirado pliegos de condiciones<sup>1</sup> por la complejidad de las demandas que se deben cumplir para elevar las ofertas técnica y económica.

Finalmente, sólo cuatro empresas extranjeras presentaron ofertas en la licitación internacional: las chinas CETC International Co. Ltd. y CEIC, la estadounidense Traktel S.A. y la francesa Thales Raytheon Systems SAS.

<sup>1</sup> Traktel S.A. junto a Northrop-Grumman (Estados Unidos), Rosoboronexport (Rusia), Iskra (estatal de Ucrania), Caldefense S.A. Thales junto a Raytheon (Francia-Estados Unidos), Cyo Consultores S.A. -Elta (Israel), Saab Microwave SYS AB (Suecia), Indra (España), Selex SI junto a Vec (Italia), Taltec y CEIEC (China), PIT (Polonia), ITT Gilfillan (Estados Unidos) y de la Argentina, RDC Comunicaciones e INVAP.

Pero, además, como si los tiempos del llamado a licitación ya no fueran de por sí una exhibición impúdica de la inoperancia y la ausencia de gestión, el primer radar y un lote de repuestos recién serían entregados en febrero de 2009, a los 18 meses de adjudicada la licitación. Los restantes equipos deberían ser entregados sucesivamente cada seis meses a partir de agosto de 2009 y hasta el mismo mes del año siguiente.

Existe una sensación generalizada entre la población de que la distribución y el consumo de droga se incrementaron sustancialmente en el país los últimos años, lo cual no guarda relación alguna con los tiempos del gobierno nacional para llevar adelante la imprescindible radarización de nuestro espacio aéreo, lo cual permitiría un avance importante en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas, armas o mercaderías.

Esta situación motiva que nos dirijamos a las autoridades responsables de las áreas involucradas para solicitarles que nos informen en detalle y de manera clara y comprensible sobre la situación actual del control del espacio aéreo y la coordinación de recursos y acciones en la lucha contra el narcotráfico. De la misma manera, nos interesa saber los motivos del retraso en la ejecución del plan de radarización.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen en la aprobación del presente pedido de informes.

*Pedro J. Morini.*

### CDLIII

#### REFORMULACION DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL QUE SE OCUPAN DE LA POLITICA DE DROGAS

(Orden del Día N° 1.174)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, a los fines de que los aspectos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones queden bajo la órbita del Ministerio de Salud, separado de las tareas de persecu-

ción del narcotráfico que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Griselda A. Baldata. – Victoria A. Donda Pérez. – Héctor Flores. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Enrique L. Thomas. – José A. Vilariño. – Pablo V. Zancada.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de los señores diputados Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es conocida la postura que adoptó el Estado argentino en la Sesión Extraordinaria de la Naciones Unidas realizada en el mes de marzo de 2008, respecto a su intención de reformular las políticas de drogas y de modificar las normas que legislan el tema en nuestro país. Es dable recordar al respecto que en la actualidad la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) se ocupa a nivel nacional de acciones tan disímiles como la prevención y tratamiento de las adicciones y a la lucha contra el narcotráfico.

En este sentido y, dentro de la intención de abordar de otro modo la problemática de las drogas en su conjunto, creemos imprescindible que se realice una modificación en la manera en que hoy se tratan los aspectos que atraviesan este tema en las diferentes órbitas del Poder Ejecutivo. De esta manera, resulta necesario, y más aún teniendo en vista el fracaso del modelo adoptado tras casi veinte años de la sanción de la ley 23.737, diferenciar los ámbitos del Estado que abordan estos aspectos por tratarse de problemáticas que requieren especialidades y tratamientos específicos y diferenciados.

La indeferenciación actual bajo la órbita del mismo organismo de acciones sanitarias y acciones represivas, responde al esquema que también se refleja en la legislación vigente y que confunde delito con enfermedad.

Por ello, solicitamos al Poder Ejecutivo que todos aquellos aspectos vinculados a la prevención y el tra-

tamiento de las adicciones sean tratados en el área del Ministerio de Salud, en forma separada de todas las actividades vinculadas con la persecución del narcotráfico, las que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

De esta manera, además, estamos comprometiendo el área de salud para que pueda desarrollar políticas que son de su competencia y que evidentemente no han tenido hasta la fecha un tratamiento adecuado.

Señor presidente: estamos convencidos de la necesidad de modificar la legislación que regula las cuestiones vinculadas con las drogas, en especial la ley 23.737. Pero creemos que la revisión del cuerpo normativo debe ir acompañada de una reformulación exhaustiva de las competencias del Poder Ejecutivo en las que se deben abordar las cuestiones relacionadas con las drogas en la que se tengan en cuenta tanto las diferentes especialidades, como las acciones específicas a desarrollar.

Por todo esto es que pedimos a los señores diputados que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous.  
– Diana B. Conti. – Juan H. Sylvestre  
Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que realice una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, a los fines de que los aspectos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones queden bajo la órbita del Ministerio de Salud, separado de las tareas de persecución del narcotráfico que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

*Leonardo A. Gorbacz. – Nélide Belous.  
– Diana B. Conti. – Juan H. Sylvestre  
Begnis.*

#### CDLIV

##### REALIZACION DEL DOCUMENTAL LA PROXIMA ESTACION DEL DIRECTOR FERNANDO "PINO" SOLANAS

(Orden del Día N° 1.177)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M.A.), Benas y Fein y del señor diputado Lozano,

el proyecto de declaración del señor diputado Morini y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas, Bisutti, González (M.A) y del señor diputado Raimundi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara y se expresa beneplácito por la realización del documental *La próxima estación* del director Fernando E. Solanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la película *La próxima estación* del director Fernando "Pino" Solanas, estrenada en el mes de septiembre de 2008, que aborda la historia y el desarrollo del sistema ferroviario en la Argentina.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil  
Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A.  
Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia  
Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.  
– José I. García Hamilton. – Beatriz S.  
Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B.  
Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A.  
Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M.A.), Benas y Fein y del señor diputado Lozano, el proyecto de declaración del señor diputado Morini y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas, Bisutti, González (M.A) y del señor diputado Raimundi, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara y se expresa beneplácito por la realización del documental *La próxima estación* del director Fernando E. Solanas. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de estas iniciativas, han tenido en cuenta que el director apunta a la necesidad de generar un modelo de gestión que reconstruya el tren para todos. En tal sentido, la obra posee una significativa importancia, ya que nos introduce en el proceso histórico de construcción de nuestro sistema ferroviario y su posterior realidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

*Jorge E. Coscia.*



## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el documental *La próxima estación* del director Fernando E. Solanas cuya temática resulta sumamente esclarecedora para comprender los hechos que propiciaron la situación en la que se encuentran actualmente los ferrocarriles en la Argentina.

*Nélida Belous. – Verónica C. Benas. – María A. González. – Claudio R. Lozano.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la película *La próxima estación*, dirigida por Fernando “Pino” Solanas, estrenada el 11 de septiembre de 2008, que repasa la historia de los ferrocarriles en la Argentina y efectúa un análisis crítico, desde su perspectiva ideológica, de los modelos que fueron marcando su desarrollo.

*Pedro J. Morini.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la proyección en las salas cinematográficas del país de la película *La última estación*, de Fernando “Pino” Solanas.

*Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.*

CDLV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LA MATERNIDAD EN EL REMANENTE HISTORICO DE LA VIEJA CIUDAD DE FEDERACION (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día N° 1.178)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el

proyecto de Restauración Edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de restaurar el edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se declara de interés cultural de esta Honorable Cámara el proyecto de Restauración Edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la intervención y recuperación de este edificio resulta imperiosa dado su avanzado estado de degradación. En efecto, el objetivo es transformar la maternidad en un “centro de interpretación”, cuyos espacios reacondicionados albergarán simultáneamente piezas de la expresión artística y cultural local, con la exhibición de objetos alusivos a su economía, vida social, costumbres, etcétera. Así, se intentará estimular el arte plástico vinculado con la creación de esculturas, pinturas, exhibición de piezas simbólicas, artesanías que puedan ser expuestas en interiores o exteriores; y al mismo tiempo rescatar el patrimonio histórico como fuente de revalorización de la identidad federense. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara el proyecto de Restauración Edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los Angeles Petit. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

## CDLVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DISTINCION PREMIO LA NACION-SUDAMERICANA 2008 RECIBIDO POR EL DRAMATURGO JORGE ACCAME POR SU NOVELA FORASTERO**

**(Orden del Día N° 1.179)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés, por el que se expresa beneplácito por el premio La Nación-Sudamericana 2008, recibido por Jorge Accame por su novela *Forastero*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción Premio La Nación-Sudamericana 2008, con que fue galardonado el dramaturgo Jorge Accame por su novela *Forastero*.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perió.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés, por el

que se expresa beneplácito por la distinción Premio La Nación-Sudamericana 2008, con que fue galardonado el dramaturgo Jorge Accame por su novela *Forastero*. Las señoras y señores diputados al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra fue seleccionada por un jurado integrado por los escritores: Vlady Kociancich, Guillermo Martínez, Leopoldo Briuzuela y Luis Chitarroni. *Forastero* es una novela que aborda los excesos de los poderosos en las ciudades chicas y en las sociedades sometidas. Es la primera novela que el autor presenta en un concurso y es el cuarto libro de una serie (las dos primeras, *Concierto de Jazz y Segovia*), en la que el autor rinde homenaje a los géneros literarios. Jorge Accame nació en el barrio de Palermo, en 1956, pero vive en San Salvador de Jujuy desde hace 26 años. Allí trabaja como docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. De su obra literaria se destacan los libros de poemas (*Golja; Cuatro poetas*), de cuentos (*Cumbia; Diario de un explorador*, entre otros), novelas y obras de teatro. En 1998, su obra *Venecia*, que ganó varios premios, se representó en el Teatro del Pueblo en Buenos Aires y desde entonces estuvo en escenarios de distintos países de América y Europa. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar la presente iniciativa favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA

Expresar su beneplácito por resultar ganador del certamen de alcance internacional "Premio La Nación-Sudamericana 2008", a Jorge Accame por su novela *Forastero*.

*María C. Moisés.*

## CDLVII

**CARNAVAL ARTESANAL DE MONTE CASEROS (CORRIENTES)**

**(Orden del Día N° 1.180)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes, que se realiza todos los años durante los meses de enero y febrero.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes, que se realiza todos los años durante los meses de enero y febrero. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta el importante valor cultural de esta fiesta que ya lleva más de 40 años de trayectoria, atrayendo a espectadores locales y extranjeros que vibran al ritmo de las comparsas. En efecto, se trata de un movimiento popular y laboral que convoca y une a los pobladores en un arduo trabajo preparatorio para las noches de desfiles. Así también, desde hace cuatro años, se organizan las ONG y las cooperadoras de instituciones escolares para vender a beneficio las ubicaciones en predios concesionados, promocionando a la organización del carnaval con el nombre “el carnaval artesanal social”. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Carnaval Artesanal de Monte

Caseros (Corrientes) cuyas jornadas de cursos oficiales se realizan los tres últimos sábados de enero y el primer sábado de febrero de cada año.

*María J. Areta.*

CDLVIII

### EXPRESION DE REPUDIO POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA DE LOS QUE FUERAN VICTIMAS LOS TRABAJADORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y EL CONURBANO BONAERENSE

(Orden del Día N° 1.181)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Roy Cortina, por el que se expresa repudio por los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos que correspondan, genere una instancia consensual a fin de realizar un diagnóstico pormenorizado de la problemática descrita y elaborar una propuesta tendiente a garantizar las condiciones de seguridad adecuadas al tipo de servicio prestado, convocando a participar a representantes de las organizaciones sindicales y entidades empresarias del sector, así como de asociaciones de usuarios e instituciones académicas con reconocidos antecedentes en la materia.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Griselda A. Baldata. – Alicia M. Comelli. – Jorge L. Albarracín. – Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto. – José C. G. Cusinato. – Victoria Donda Pérez. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Carlos Kunkel. – Rubén O. Lanceta. – Stella Maris Leverberg. – Timoteo Llera. – Ramón Ruiz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Roy Cortina, por el que se expresa repudio por los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Miguel A. Iturrieta.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, los medios de comunicación han puesto en evidencia el incremento de hechos de violencia perpetrados contra quienes trabajan como conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros.

Conforme información publicada por el diario "La Nación", es posible enumerar algunos episodios de notoria gravedad ocurridos en los últimos meses.

Así, por ejemplo, el 30 de abril de 2007 dos conductores recibieron heridas de bala en sendos asaltos.

De la misma manera, el 28 de julio de 2007, un chofer de la línea 88, que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el partido bonaerense de La Matanza, fue asaltado a la altura de Virrey del Pino por dos delincuentes que viajaban como pasajeros, quienes le amputaron dos dedos de su mano derecha con una cuchilla de carnicería.

El 19 de noviembre de 2007, un colectivero de la línea 60 sufrió la amputación de la primera falange de un dedo, al ser asaltado por una mujer y dos hombres que le querían robar un anillo, cerca de la terminal de Escobar.

El 24 de mayo de 2008, un chofer de la línea 203 resultó herido de dos cuchilladas en la espalda al ser asaltado sobre la ruta 8, a la altura del barrio La Lonja, partido bonaerense de Pilar, por dos delincuentes que robaron a los pasajeros y escaparon.

Días más tarde, el 1º de junio de 2008, un conductor sufrió la amputación de dos dedos en Avellaneda, al ser atacado por desconocidos que, además, le sustrajeron una campera, un celular y sus zapatillas.

El 24 de julio de 2008, otro chofer fue herido de siete puñaladas en el cuello, tórax y abdomen, en La Matanza, por un hombre que, aparentemente, se encontraba en estado de ebriedad y se habría alterado porque la máquina expendedora de boletos no le tomaba las monedas.

Lo anterior da cuenta de cómo en vastas zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, los choferes de colectivos son víctimas repetidas de robos, incluso a mano armada, muchos de ellos violentos y cometidos al final de los recorridos, donde el paisaje es desolado e inhóspito.

Tal situación contribuye a empeorar el servicio, no sólo porque muchas veces los asaltos afectan también a los pasajeros, sino también porque a fin de evitar situaciones peligrosas, los conductores se ven obligados a interrumpir el servicio antes de llegar a la última parada.

La Unión Tranviarios Automotor (UTA) informó que se registran más de cincuenta casos de ataques diarios contra choferes de colectivos que circulan por la región metropolitana.

El mapa del delito realizado por el sindicato determinó, asimismo, cuales son los lugares en los que se producen habitualmente los ataques.

En la Ciudad, se han identificado áreas peligrosas en los barrios de Constitución, Retiro, Bajo Flores, Liniers y Once. En la provincia, se han detectado zonas en Boulogne y Villa Adelina, en el partido de San Isidro, Villa Celina en La Matanza, Ingeniero Budge, en el partido de Lomas de Zamora y Valentín Alsina en Lanús. También se reporta una gran cantidad de atracos en barrios de Pilar y Moreno.

Frente a este escenario, existen numerosos reclamos y propuestas tendientes a solucionar la problemática descrita.

El gremio de conductores exige que, además de reforzar la seguridad en las zonas mencionadas, se disponga un sistema satelital, utilizando los equipos de rastreo de la Policía Bonaerense y la Policía Federal, junto con la instalación de GPS en cada unidad para tener un control estricto de los horarios y lugares donde se encuentran las mismas.

Otras iniciativas, en similar dirección, gozan de menor consenso, siendo una de las más controvertidas la referida a la instalación de cabinas blindadas que aislen a los choferes de los pasajeros para, de ese modo, evitar eventuales ataques.

Las empresas la rechazan por el alto costo económico que demandaría y algunos dudan de su efectividad ya que, ante un intento de robo, al no poder atracar al conductor, es factible que el delincuente reaccione contra los pasajeros.

La seguridad personal durante la actividad de transporte es un creciente problema en todo el mundo, poniendo de manifiesto que se trata de un cuadro complejo que requiere un abordaje que tenga en cuenta múltiples aspectos culturales, estructurales, técnicos, normativos, educativos y económicos.

Se encuentran en juego derechos fundamentales como son la libertad de trabajar en condiciones de seguridad física y psicológica satisfactorias consagrada en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, y la

libertad de movilidad y acceso a los servicios del entorno urbano directamente relacionada con los derechos de los usuarios reconocidos en el artículo 42.

En ese sentido, consideramos trascendente que esta Cámara exprese su preocupación pero también que, al mismo tiempo, le solicite al Poder Ejecutivo nacional la conformación de un ámbito de discusión interdisciplinario y representativo de los distintos intereses del sector, de los usuarios y las instituciones académicas, a fin de mejorar los diagnósticos y desarrollar soluciones consensuadas, sostenidas en la convergencia de intereses, la confianza mutua y la transparencia en la ejecución de las políticas públicas dirigidas a combatir la inseguridad en el transporte público.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos el tratamiento y la urgente aprobación de la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.

Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, genere una instancia consensual a fin de realizar un diagnóstico pormenorizado de la problemática descrita y elaborar una propuesta tendiente a garantizar las condiciones de seguridad adecuadas al tipo de servicio prestado.

En ese sentido, vería con agrado que se convoque a la participación de representantes de las organizaciones sindicales y entidades empresarias del sector, así como de asociaciones de usuarios e instituciones académicas con reconocidos antecedentes en la materia.

*Roy Cortina.*

#### CDLIX

#### EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL SECUESTRO Y POSTERIOR ATAQUE A UN EDUCADOR DEL HOGAR JUAN XXIII DE LA OBRA DON ORIONE DE AVELLANEDA

**(Orden del Día N° 1.182)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Alcuaz y de la señora diputada Linares, por el que

se expresa preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orión de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Perié y de la señora diputada Perié por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas al educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y profunda preocupación por el secuestro, amenazas y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orión, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a quien se le exigió el cese de su participación en la campaña "El Hambre es un Crimen", impulsada desde el año 2001 por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Asimismo, expresar preocupación por la reiteración de estos hechos de violencia contra los integrantes de la mencionada campaña.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Miguel A. Iturrieta. – Griselda A. Baldada.  
– Alicia M. Comelli. – María del C. Rico.  
– Jorge L. Albarracín. – Patricia Bullrich.  
– Remo G. Carlotto. – José C. G. Cusinato.  
– Victoria Donda Pérez. – Silvana M. Giudici. – Carlos Kunkel. – Rubén O. Lanceta. – Stella Maris Leverberg. – Timoteo Llera. – Ramón Ruiz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Alcuaz y de la señora diputada Linares por el que se expresa preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orión de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Perié y de la señora diputada Perié por el que se expresa repudio por el secuestro y amenazas al educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los fines de una mejor técnica legislativa decide unificar ambas iniciativas y, luego de su análisis, despacharlo favorablemente.

*Miguel A. Iturrieta.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione de Avellaneda, a quien se le exigió en el marco de golpes y amenazas el cese de su participación en la campaña “El hambre es un crimen” que lleva adelante el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Asimismo, expresar preocupación ante la reiteración de estos hechos de violencia contra los integrantes de la mencionada campaña.

*Fabián Peralta. – Horacio Alcuaz. – María V. Linares.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio por el secuestro y las amenazas sufridas por un educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el 26 de septiembre de 2008 en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que fueron perpetrados a causa de la campaña “El hambre es un crimen” que ese movimiento impulsa desde el año 2001.

Instar a las autoridades judiciales a que se realice una investigación seria y eficaz de estos hechos, que incluya a otros dos hechos de similar naturaleza ocurridos con anterioridad en el mismo año.

Remitar al Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo copia de la presente resolución.

*Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.*

CDLX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION  
DEL ENCUENTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
“IDENTIDAD E INTEGRACION SOCIAL” EN PICO  
TRUNCADO (SANTA CRUZ)**

**(Orden del Día N° 1.183)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, realizado el 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, que se realizó el día 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, realizado el 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, ha sido organizado por la revista de arte, letras y educación “Generación Abierta” para festejar su vigésimo aniversario de trabajo y esfuerzo en pos de la cultura. Es de destacar que esta revista durante estos veinte años, además de su publicación, ha realizado cafés literarios, concursos de poesías y muestras plásticas y cuenta con corresponsalías en varias provincias del país; a partir del año 2004 la provincia de Santa Cruz hace su aporte con una mirada diferente que tiene que ver con la idiosincrasia de esa provincia. En tal sentido, este encuentro de cultura y educación, organizado con el esfuerzo de profesionales idóneos en la cultura, ha adquirido relevancia no sólo en este área sino también en la rama de la educación y tiene como objetivo enfatizar el desarrollo de la identidad e integración social. Asimismo, es de resaltar que por declaración HCD 013-08 ha sido declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, que se llevó a cabo en la ciudad de Pico Truncado (Santa Cruz) el pasado 27 de septiembre, organizado por el equipo editorial de la revista de arte, letras y educación.

*Graciela B. Gutiérrez.*

## CDLXI

**FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN  
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO QUE SE CELEBRA  
EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE  
DE CADA AÑO EN IRUYA (SALTA)**

**(Orden del Día N° 1.184)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salum por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra el primer domingo de octubre de cada año en el pueblo de Iruya, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salum por el que se

solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra en la provincia de Salta. Al considerar la presente iniciativa las señoras y señores diputados miembros de la comisión han tenido en cuenta que dicha festividad reúne a cientos de lugareños que participan en actos religiosos movidos por la fe y manteniendo la más pura esencia humahuagueña. En efecto, el pintoresco pueblo de Iruya está ubicado a 370 kilómetros de la ciudad de Salta y en él cantan, rezan y ejecutan instrumentos autóctonos, y los pobladores, disfrazados con máscaras, realizan sus danzas simbolizando la eterna lucha entre el bien y el mal. Por último, es importante destacar que Iruya proviene del quechua y significa “paja brava” o “lugar de los pastos altos” y que, a pesar de no conocerse con exactitud su fundación, algunas fuentes la remontan al año 1741, y allí solían descansar las caravanas que llevaban mercaderías de la Puna al valle del río San Francisco, y viceversa. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra en el pueblo de Iruya, en la provincia Salta, de interés cultural.

*Oswaldo R. Salum.*

## CDLXII

**ORQUESTA INFANTO JUVENIL DE JUJUY****(Orden del Día N° 1.185)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Infanto-Juvenil de la Provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.*

– José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Infanto-Juvenil de la Provincia de Jujuy.

*María C. Moisés.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Infanto-Juvenil de la Provincia de Jujuy. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la orquesta en cuestión ha recibido el apoyo de la Secretaría de Turismo y Cultura de la provincia de Jujuy. En el mismo sentido, desde su creación en el año 2000, bajo la dirección del profesor Sergio Jurado, ha realizado más de 300 conciertos en las más importantes salas de nuestro país, entre las que pueden citarse: Teatro Colón, Teatro Cervantes, Teatro Alvear, Teatro Chascomús, entre otras. Asimismo, es relevante destacar su participación, en el mes de octubre, en el VIII Encuentro Internacional de Orquestas Juveniles y el IV Congreso Nacional de Orquestas Juveniles, que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, las presentaciones de la orquesta han contado con la participación de artistas invitados, tales como la pianista Martha Argerich y el maestro Ricardo Vilca, realizadas en la ciudad de Jujuy y el Teatro Colón respectivamente. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de que la labor desarrollada por esta orquesta representa un aporte insoslayable para nuestra cultura, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### CDLXIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECISION  
ADOPTADA POR LA UNIVERSIDAD DE JUJUY  
DE CONSTITUIR UN MUSEO EN MEMORIA DEL  
DOCTOR SALVADOR MAZZA EN EL EDIFICIO DONDE  
FUNCIONA LA MISION DE ESTUDIOS DE PATOLOGIAS  
REGIONALES EN LA CAPITAL DE JUJUY**

**(Orden del Día N° 1.186)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el

que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad Nacional de Jujuy, de poner un museo a la memoria del doctor Salvador Mazza, en el edificio de la ex Misión de Estudios de Patologías Regionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por la Universidad Nacional de Jujuy, por la que se creará un museo dedicado a la memoria y labor desarrollada por el doctor Salvador Mazza, en el edificio donde funcionó la Misión de Estudios de Patologías Regionales, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bulbrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad Nacional de Jujuy, de poner un museo a la memoria del doctor Salvador Mazza, en el edificio de la ex Misión de Estudios de Patologías Regionales. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el doctor Mazza dirigió la misión de estudios de patologías regionales desde 1930, y es precisamente en ese espacio, en donde la Universidad Nacional de Jujuy desea crear este museo, que estará dedicado a la labor incansable de este destacado investigador. En efecto, el doctor Salvador Mazza organizó y realizó campañas de profilaxis y vacunación; se abocó a la microbiología clínica y anatomopatología. Asimismo, organizó el ataque al vector de la tripanosomiasis americana, la vinchuca, y estudió también la dacrioadenitis. Este profesional ejemplar se desempeñó como director del Laboratorio Central del Hospital de Clínicas, fue titular de la Cátedra de Bacteriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y dirigió la llamada Misión Mazza. En el mismo sentido, fue fundador de la Sociedad Científica de Jujuy. Por lo



expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de que esta iniciativa es un reconocimiento a la labor incansable emprendida por este investigador, orientada a tomar conciencia del llamado mal de Chagas-Mazza y evitar la propagación de esta enfermedad de la pobreza, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de la Universidad Nacional de Jujuy de poner en valor el edificio de la ex Misión de Estudios de Patología Regional que dirigiera el doctor Salvador Mazza, ubicado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, para dedicarlo a ser un museo dedicado a su labor y memoria.

*María C. Moisés.*

#### CDLXIV

##### PROYECTO DE RESTAURACION DE LA ANTIGUA SEDE DE LA BIBLIOTECA "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" Y CONSTRUCCION DE SU NUEVO EDIFICIO EN JACHAL (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 1.187)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles, Ferrá de Bartol y López (E. S.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto de restauración de la antigua sede y construcción del nuevo edificio de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento", del departamento de Jáchal, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias con el propósito de impulsar el proyecto de restauración de la antigua sede de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" y la construcción de su nuevo edificio, sito en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bultrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles, Ferrá de Bartol y López (E. S.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto de restauración de la antigua sede y construcción del nuevo edificio de la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento", del departamento de Jáchal, provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en esta institución centenaria, abierta a los proyectos de la comunidad, se desarrollan un conjunto de actividades de carácter cultural y educativo. En efecto, las mismas abarcan desde la existencia de salas de lecturas hasta la enseñanza de informática, y la realización de todo tipo de eventos, entre los que merecen citarse: muestras pictóricas, presentaciones de libros, festivales folklóricos benéficos, recitales musicales, teatro de títeres, exposiciones de artesanías y muchas más. Sin embargo, es necesario destacar que, en el mes de mayo de 2005, el edificio de la biblioteca fue inhabilitado preventivamente por la comisión directiva, como consecuencia del deterioro de su techo. En virtud de ello, las actividades culturales de la institución tuvieron que continuar en una propiedad del Correo Argentino. Asimismo, la biblioteca expande continuamente su oferta al ámbito social y comunitario. Prueba de ello es la existencia de un conjunto de proyectos, entre los cuales cabe mencionar: una imprenta de difusión cultural, una radio comunitaria y cultural, la construcción de un monumento en homenaje a los pueblos originarios y otro a la Difunta Correa, entre otros. Por último, cabe señalar que ante la demanda cultural creciente y con el propósito de satisfacerla adecuadamente, es imprescindible la concreción de proyectos de infraestructura, sin los cuales resultará muy complejo responder a las necesidades de la comunidad. Por lo expuesto, en el entendimiento de la relevancia que esta institución posee para los habitantes de Jáchal, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el fin de solicitar que a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios lleve adelante el proyecto de restauración de la antigua sede y construcción del nuevo edificio de la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento” situada en el departamento de Jáchal, en la provincia de San Juan, número de expediente 702.

*Graciela M. Caselles. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto S. López.*

CDLXV

**TRAYECTORIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS  
POR LA BIBLIOTECA “DOMINGO FAUSTINO  
SARMIENTO” DE JACHAL (SAN JUAN)**

**(Orden del Día N° 1.188)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E.S.) por el que se declara de interés cultural la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento”, del departamento de Jáchal, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria y las actividades desarrolladas por la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento”, ubicada en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles y Ferrá

de Bartol y del señor diputado López (E.S.) por el que se declara de interés cultural la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento”, del departamento de Jáchal, provincia de San Juan. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria y actividades desarrolladas por esta institución, que fue fundada el 18 de agosto de 1908. En efecto, la biblioteca ha tenido y tiene una gran inserción y un profundo impacto sobre el conjunto de la sociedad, tanto desde el punto de vista cultural como educativo. En tal sentido, se realizan en ella conferencias, cursos, talleres de plástica, literatura, música, debates, homenajes y exposiciones, a lo que se suma su trascendental y significativo aporte como centro de lectura y desarrollo intelectual. Asimismo, es importante resaltar que fue escenario del Primer Encuentro Provincial de Cultura Popular y el Primer Encuentro Popular de Artistas Jóvenes “Encontrarte joven”, ambos realizados en el año 2006. En el mismo sentido, la existencia de la escuela de ajedrez, cuyo propósito social es el de contener a la población infante juvenil en riesgo. A ello se suma el servicio de informática, con una sala con seis computadoras. En síntesis, una institución que brinda sus múltiples servicios a una población apenas superior a veinte mil habitantes. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la relevancia cultural que posee esta institución para el conjunto de la población de Jáchal, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento”, situada en el departamento de Jáchal, en la provincia de San Juan, en virtud de celebrar su centésimo aniversario.

*Graciela M. Caselles. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ernesto S. López.*

CDLXVI

**LIBRO FERROCARRIL, QUEBRACHO Y ALFALFA, UN  
CICLO DE AGRICULTURA CAPITALISTA EN SANTIAGO  
DEL ESTERO, 1870-1940 DEL ESCRITOR ALBERTO TASSO**

**(Orden del Día N° 1.189)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M.A.) y de los señores diputados Brue, Oliva y Pérez (J.R.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de*

*agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, de Alberto Tasso; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, de Alberto Tasso.

*Mirta A. Pastoriza. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza (M.A.) y de los señores diputados Brue, Oliva y Pérez (J.R.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, de Alberto Tasso. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el libro en cuestión es el resultado de la tesis doctoral de Alberto Tasso –sociólogo e investigador del Conicet– quien en esta obra ha sabido amalgamar la historia con los aspectos sociológicos, demográficos, antropológicos y geográficos de la provincia de Santiago del Estero, para analizar y explicar su realidad, en el lapso comprendido entre 1870 y 1940. En tal sentido, en su análisis socioeconómico, para investigar la composición de los grupos sociales, realza la dinámica del comportamiento social de los sectores rurales y urbanos. Su preocupación, es descubrir las producciones dominantes y aportar una nueva mirada a la conformación del sistema capitalista, particularmente en esta provincia, ya que coexistían formas precapitalistas y capitalista, con características desiguales, según las áreas. Para desentrañar las relaciones que caracterizan a esta sociedad provincial tiene en cuenta el impacto de la explotación forestal, la agricultura y el tendido de la vía

férrea y, a partir de allí, analiza las estructuras de poder características en el territorio. Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento que la obra representa un aporte significativo para comprender la complejidad de la historia santiagueña de la época, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

### CDLXVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL PROYECTO CINEMATOGRAFICO EL ANGEL DE LA SELVA DEL DIRECTOR MAXIMILIANO GONZALEZ**

**(Orden del Día N° 1.190)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.), por el que se expresa beneplácito y reconocimiento por el proyecto cinematográfico *El ángel de la selva*, del director Maximiliano González, donde expresa y revaloriza la labor de la doctora Marta Teodora Schwarz en favor de las clases humildes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del proyecto cinematográfico *El ángel de la selva*, del director Maximiliano González, en el que se narra la historia de la doctora Marta Teodora Schwarz.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.), por el que se expresa beneplácito por la realización del proyecto cinematográfico *El ángel de la selva*, del director Maximiliano González. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este proyecto tiene por propósito

revalorizar y difundir la historia de vida de la doctora Schwarz, quien es reconocida por su incansable labor médica y asistencia a los más necesitados. En efecto, a través de testimonios, recreaciones e imágenes de la época, se intenta mostrar la importancia de esta mujer que rodeada de las contingencias de la zona y de la época fue pionera y heroína. Los primeros pasos como doctora los dio en 1948 en la localidad de Naranjito y con el tiempo se transformó en un mito de las Tres Fronteras. En el año 2004, recibió el Premio Mujeres Destacadas de la Salud, también fue designada ciudadana ilustre en Puerto Iguazú y ciudadana honoraria de Foz de Iguazú, Estado de Paraná de Brasil. Schwarz fue una de las 100 mujeres distinguidas con el Premio Alicia Moreau de Justo, en Buenos Aires y socia honoraria del Rotary Club de Puerto Iguazú. En el año 1999 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le rindió un homenaje en ocasión de conmemorar el año internacional de las personas de edad por su destacada contribución a la promoción de la solidaridad, la integración social y el desarrollo espiritual en la Argentina. En relación al director de este proyecto cabe mencionar que entre sus realizaciones se encuentran *Trece segundos* que fue seleccionado en los festivales cinematográficos de La Habana, Kiev, Valdivia, Valladolid, Montevideo y Mar del Plata; *Presagio* que obtuvo el premio en el Festival de Cine Breve de Buenos Aires; *La tercera orilla*, que participó del Festival Internacional de Video en Rosario y *La soledad*, que logró varios premios internacionales. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y los señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al proyecto cinematográfico *El ángel de la selva* a cargo del director de cine Maximiliano González, donde expresa y revaloriza la vida de la doctora Marta Teodora Schwarz, y su abnegada y silenciosa labor en favor de las clases humildes, en la zona de la Triple Frontera, donde ejerció su digna trayectoria en la década del cuarenta.

*Julia A. Perié.*

#### CDLXVIII

III EDICION DEL FESTIVAL NACIONAL  
DE CORTOMETRAJES: PIZZA, BIRRA Y CORTOS  
REALIZADO EN GALVEZ (SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.191)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martín, Fein y

Augsburger y de los señores diputados Barrios, Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés cultural la III edición del Festival Nacional de Cortometrajes: Pizza, Birra y Cortos, a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2008 en Gálvez, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Pizza, Birra y Cortos, que se llevó a cabo entre los días 16 y 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martín, Fein y Augsburger y de los señores diputados Barrios, Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés cultural la III Edición del Festival Nacional de Cortometrajes: Pizza, Birra y Cortos, que se llevó a cabo entre los días 16 y 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta las características educativas y culturales de este evento que desde el año 2006 se lleva a cabo en la ciudad de Gálvez, con el objeto de difundir la cultura audiovisual. En efecto, desde su inicio convoca a jóvenes estudiantes de escuelas de cine, directores, realizadores y al público aficionado ofreciendo una oportunidad más de encuentros e intercambios. En esta edición, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sociedad Italiana y en el Cine Teatro Marconi de Gálvez, y tuvo como sede a la Biblioteca Andrés Boga. La programación incluyó una muestra oficial competitiva en las categorías: ficción, documental, animación, video clip, experimental y video minuto; y una muestra itinerante, donde se exhibieron los trabajos que no competieron. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de

esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la III edición del Festival Nacional de Cortometrajes Pizza, Birra y Cortos a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

*María E. Martín. – Silvia Augsburguer.  
– Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. –  
Ricardo Cuccovillo. – Mónica Fein.*

#### CDLXIX

##### III FERIA MUNICIPAL DEL LIBRO Y LAS INSTITUCIONES EN ALEJANDRO KORN (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.192)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo por el que se declara de interés legislativo la III FERIA MUNICIPAL del Libro y las Instituciones, a realizarse en el mes de octubre de 2008, en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III FERIA MUNICIPAL del Libro y las Instituciones, que se realizó los días 25 y 26 de octubre de 2008, en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge F. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil  
Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel  
A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia  
Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.  
– José I. García Hamilton. – Beatriz S.  
Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B.  
Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A.  
Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo por el que se declara de interés legislativo la III FERIA MUNICIPAL del Libro y las Instituciones, que se realizó los días 25 y 26 de octubre de 2008, en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este evento fue organizado por la Biblioteca Popular Sarmiento y ha sido el producto de un trabajo en conjunto de diversos sectores de la comunidad, interesados en la cultura, el cooperativismo, la educación y el arte. Es importante resaltar que el objetivo de la feria es el de fomentar y promover la lectura, la participación de la ciudadanía en las instituciones del distrito, y acercar a los visitantes a las muestras que exponen diversos artistas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la III FERIA MUNICIPAL del Libro y las Instituciones, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2008, en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires.

*Ricardo O. Cuccovillo.*

#### CDLXX

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECISION ADOPTADA POR EL I CONGRESO DE CULTURA IBEROAMERICANO EN RELACION CON QUE LA REPUBLICA ARGENTINA SEA SU PROXIMA SEDE EN EL AÑO 2011

**(Orden del Día N° 1.193)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, por el que se expresa beneplácito por la decisión del I Congreso de Cultura Iberoamericana para que la República Argentina sea sede del mismo en el año 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada en el I Congreso de Cultura Iberoamericana, que se realizó en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de México, en la que se designó a la República Argentina como sede del mismo en el año 2011.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge F. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, por el que se expresa beneplácito por la decisión del I Congreso de Cultura Iberoamericana para que la República Argentina sea sede del mismo en el año 2011. Al abordar su estudio, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que el I Congreso citado surge como una iniciativa impulsada por España en la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, realizada en Chile, y contó con la participación de los responsables del área de cultura de 22 países iberoamericanos. En dicho evento y con la presencia del señor secretario de Cultura de la Nación, doctor José Nun, se decidió que la realización del mismo en el año 2011 tenga como sede la República Argentina. El tema elegido será la literatura y se desdoblaron las sedes, siendo Buenos Aires y otra ciudad del país, con el objeto de federalizar el congreso. En primer lugar, es importante resaltar la importancia que tiene la cultura iberoamericana como instrumento dinamizador de la diversidad cultural. Asimismo, como marco referencial para las acciones de cooperación existentes y futuras en Iberoamérica y por la relevancia que posee la ratificación e implementación, por parte de nuestros países, de la Convención de UNESCO para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Por lo expuesto es que las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar en forma afirmativa la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que Argentina sea sede, en 2011, del Congreso de Cultura Iberoamericana.

*María B. Lenz.*

**CDLXXI****LIBRO LLAMADAS DE RECUERDOS DE LA ESCRITORA MARINA NILL****(Orden del Día N° 1.194)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Llamadas de recuerdos*, de la escritora Marina Nill; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge F. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Llamadas de recuerdos*, de la escritora Marina Nill, obra editada por la Universidad Nacional del Nordeste, en el mes de octubre del año 2004.

*Luciano R. Fabris.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Llamadas de recuerdos*, de la escritora Marina Nill. Las

señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el libro en cuestión ha sido publicado en el año 2004 por la Universidad Nacional del Nordeste y fue presentado en la V Feria del Libro Chaqueño y Regional, en el Centro Cultural Borges y en la XXXI Feria Internacional del Libro, en el transcurso del año 2005. Asimismo, la comisión ha considerado la intensa labor desarrollada por la autora en sus roles de escritora y comunicadora social. En ese sentido, ha impulsado dos encuentros culturales en el año 2004, conduce el programa "Herederos de la Tierra", emitido por Radio Nacional Resistencia AM, y escribe una columna dedicada al arte en el suplemento cultural del diario "La República" de Corrientes y otra en el suplemento dominical de "El Diario" de Resistencia, entre otras actividades. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

*Jorge E. Coscia.*

#### CDLXXII

#### VI CAMPEONATO NACIONAL ARGENTINO DE BICICROSS EN VICENTE LOPEZ (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.195)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Erro y Sciutto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross, organizado por la Asociación Civil Círculo de Bicicross de Buenos Aires y fiscalizado por la Federación Argentina de Bicicross, que se realizará del 13 al 15 de noviembre de 2008, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Eugenio Burzaco. – Nora E. Bedano. – Genaro A. Collantes. – Ernesto S. López. – Julio E. Arriaga. – Rosana A. Bertone. – Ivana M. Bianchi. – Delia B. Bisutti. – Graciela M. Caselles.*

*– Arturo M. Heredia. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Mario H. Martiarena. – Emilio R. Martínez Garbino. – Jorge R. Pérez. – Jesús F. Rejal. – Rubén D. Sciutto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Erro y Sciutto, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross, organizado por la Asociación Civil Círculo de Bicicross de Buenos Aires, fiscalizado por la Federación Argentina de Bicicross, que se realizará del 13 al 15 de noviembre de 2008 en el Campo Municipal N° 3 del partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

*Norberto P. Erro. – Rubén D. Sciutto.*

#### CDLXXIII

#### VIDEO SERIE DOCUMENTAL LA CARACAS, EL GRAN PREMIO DE AMERICA DEL SUR DIRIGIDO POR EL CINEASTA ANDRES ANTONIO CEDRON

(Orden del Día N° 1.196)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Benas, González (M. A.) y Belous y de los señores diputados García Méndez, Raimundi, Macaluse, Gorbacz y Lozano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas, el gran premio de América del Sur*, del cineasta Andrés Antonio Cedrón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas, el gran premio*

*de América del Sur*, dirigido por el cineasta Andrés Antonio Cedrón.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Benas, González (M. A.) y Belous y de los señores diputados García Méndez, Raimundi, Macaluse, Gorbacz y Lozano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas, el gran premio de América del Sur*, dirigido por el cineasta Andrés Antonio Cedrón. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que este documental fue realizado en conmemoración de los 60 años de la carrera automovilística conocida como “la Caracas”, que recorrió más de 9.500 kilómetros atravesando las diferentes latitudes de la Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela entre el 20 de octubre y el 8 de noviembre de 1948. Esta epopeya contó con figuras que se convertirían en leyendas: Juan Manuel Fangio, Oscar y Juan Gálvez, Domingo Marimon, Eusebio Marsilla y José Froilán González, entre otros. Fueron 138 pilotos que participaron en la contienda y sólo 44 lograron completar el recorrido. Las historias que componen *La Caracas...* abarcan la destreza de los pilotos y las abnegaciones de hombres y pueblos en pos de la ambiciosa aventura de cruzar el continente. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas el gran premio de América del Sur*, dirigida por el cineasta Andrés Antonio Cedrón.

*Delia B. Bisutti. – Nélida Belous. – Verónica C. Benas. – Emilio A. García Méndez. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi.*

## CDLXXIV

### EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL MUSICO, POETA, COMPOSITOR E INTERPRETE ROBERTO GALARZA

(Orden del Día N° 1.197)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados Galantini, Arbo, Carmona, Petit y West, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete Roberto Galarza, ocurrido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete chamamecero Roberto Galarza, acaecido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados Galantini, Arbo, Carmona, Petit y West, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete Roberto Galarza, ocurrido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria y personalidad artística



de Eleuterio Galarza –conocido artísticamente como Roberto Galarza–, quien ha sido considerado uno de los poetas más virtuosos de la música correntina. Nació en Alto Verde, provincia de Santa Fe, el 18 de abril de 1932 y posteriormente se transformó en un digno representante del género chamamecero. En tal sentido, fue apodado “El zorzal de Corrientes”, porque con sus auténticos méritos y condiciones musicales sobresalientes supo lograr una perfecta afinación, una interpretación justa y una sensibilidad especial para interpretar sentimientos y emociones. Asimismo, integró varios conjuntos entre los que se destacan Los Hijos del Chamamé, El Cuarteto Santa Ana, Los Tres del Litoral, El Trío de Oro; y, grabó varias placas discográficas. Por último, es de resaltar que Roberto Galarza, que falleció en Corrientes, a los 76 años, no sólo fue un inspirado compositor que produjo temas de gran valor popular como *Distrito Alto Verde*, *Mi ponchillo y mi facón*, *Reproche*, *Arroyito del recuerdo* y el ya mítico *Volver en guitarra*, sino también fue un apasionado de la pintura, lo que muestra su gran sensibilidad y ductilidad para interpretar al hombre, su paisaje y sus costumbres. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la gran pérdida que representa para nuestra cultura la desaparición física de este significativo artista, han decidido dictaminar la presente iniciativa favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento a los 76 años de edad del músico, poeta, compositor e intérprete chamamecero Roberto Galarza, ocurrido el martes 23 de septiembre de 2008 en la ciudad de Corrientes.

*Eduardo L. Galantini. – José A. Arbo. –  
María A. Carmona. – María de los Angeles  
Petit. – Mariano F. West.*

#### CDLXXV

#### MUESTRA FOTOGRAFICA “LA MIRADA MBYA” EN POSADAS (MISIONES)

**(Orden del Día N° 1.198)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “La mirada Mbya”, a realizarse el día 10 de octubre de 2008, en Posadas, provincia de

Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica “La mirada Mbya”, que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2008, en la sala “Maruja Ledesma” del museo Juan Yaparí, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F.  
Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel  
A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia  
Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.  
– José I. García Hamilton. – Beatriz S.  
Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B.  
Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A.  
Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “La mirada Mbya”, que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2008, en la sala “Maruja Ledesma” del museo Juan Yaparí, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que a través de esta exposición se pretende rescatar la cultura del pueblo Mbyá Guaraní, un antiguo pueblo selvático de raíces amazónicas que actualmente tiene 74 comunidades y una población total, aproximada, de 3.000 personas. Las imágenes, que reflejan una cultura tan rica como la biodiversidad de la selva paranaense, que siempre utilizaron y protegieron, fueron producidas por miembros del asentamiento guaraní de Fracrán, durante un taller de fotografía organizado en el marco del proyecto “Talleres de producción artística: arte y comunicación” de extensión universitaria de la Universidad Nacional de Misiones. La organización de la muestra estuvo a cargo de la Cooperativa de Trabajo de Comunicación “Productora de la Tierra”, los integrantes del proyecto “Arte y comunicación en el asentamiento guaraní Pai Antonio Martínez” (directora, alumnos, egresados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; profesora, alumnos y egresados de la Facultad de Artes), la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la FM Universidad. Asimismo, la unidad de gestión

fue realizada por la Secretaría General de Extensión de la Universidad Nacional de Misiones. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la muestra fotográfica denominada “La mirada Mbya”, a llevarse a cabo el día viernes 10 de octubre a las 19 horas, en la sala “Maruja Ledesma” del museo Juan Yaparí, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta. – Stella Maris Leverger.*

#### CDLXXVI

##### PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACION DE DOCUMENTOS HISTORICOS DE LA BIBLIOTECA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

(Orden del Día N° 1.199)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia, Gioja y Salum y de las señoras diputadas Linares y Cremer de Busti, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. –*

*Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia, Gioja y Salum y de las señoras diputadas Linares y Cremer de Busti, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta, que en el año 2002, gracias al premio Acceso al Aprendizaje, otorgado por la Fundación Bill y Melinda Gates, la Biblioteca del Congreso ha incorporado un nuevo método de procesamiento, la digitalización, que complementa el proceso de microfilmación. En tal sentido, la digitalización permite la preservación y almacenamiento de cualquier tipo de documento, en una imagen electrónica digital codificada, permitiendo una inmediata accesibilidad y reproducción a través de un ordenador, sin pérdida de calidad en las futuras búsquedas. Es importante resaltar que este programa tiene como objetivos llevar a la práctica las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), en materia de preservación, y concientizar, a través de la microfilmación y la digitalización, sobre la importancia de la conservación de documentos históricos para las futuras generaciones. Por último, es relevante señalar que el programa posee objetivos principales y específicos, entre los que pueden mencionarse: planificar la preservación y organizar los documentos contenidos en la biblioteca, Epistolario y Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez, Archivo del General Justo José de Urquiza y Archivo de la Confederación, los periódicos “La Prensa”, “Tribuna” (San Juan), “El Argentino” y el “Diario de Paraná”, ambos de Entre Ríos; brindar a estudiosos e investigadores el acceso a la documentación, brindar apoyo teórico y técnico a otras instituciones u organizaciones, concientizar a diferentes entidades locales y bibliotecas, a través de la realización de talleres y jornadas, determinar el valor intelectual del fondo documental, y muchos más. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la significativa importancia que posee la preservación de los documentos históricos para el estudio de nuestro pasado y comprensión de nuestro presente, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE

Declarar de interés parlamentario el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos, de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación.

*Miguel A. Giubergia. – María C. Cremer de Busti. – Juan C. Gioja. – María V. Linares. – Osvaldo R. Salum.*

## CDLXXVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REANUDACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA BIBLIOTECA POPULAR “NICOLAS ANTONIO PETCOFF” DE CAPIOVÍ (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 1.200)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por la ampliación de la Biblioteca Popular “Nicolás Antonio Petcoff”, de Capioví, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reanudación de las obras de ampliación de las instalaciones de la Biblioteca Popular “Nicolás Antonio Petcoff”, ubicada en la localidad de Capioví, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perió.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por la ampliación de la Biblioteca

Popular “Nicolás Antonio Petcoff”, ubicada en la localidad de Capioví, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta institución, fundada el 8 de mayo de 1995, contó en sus orígenes con 489 volúmenes y muebles donados por la comunidad. En el mismo sentido, la biblioteca tiene en la actualidad más de 6.000 ejemplares y cuenta con servicios multimediales, que comprenden una amplia videoteca, hemeroteca, discos, revistas y folletos. A ello se suman otros servicios como el préstamo de libros a domicilio, un rincón infantil, acceso a Internet y préstamos interbibliotecarios. Asimismo, es importante resaltar que la institución es de carácter general y abierta a todo el público y se ha convertido, con el transcurrir de los años, en un referente esencial del pueblo de Capioví. Esa valoración de la comunidad ha sido reconocida por la reanudación de las obras de la biblioteca, a partir del año 2007. En virtud de ello, la institución funcionará en 395 metros cuadrados y en dos plantas, que dispondrán un sector de préstamos, sala de reuniones, una terminal de consulta del fondo bibliográfico, sector infante-juvenil, gabinete informático, diversas salas de lectura y muchas más. La construcción fue realizada y proyectada por la Dirección General de Arquitectura de Misiones y financiada con recursos genuinos de la provincia. Es importante resaltar la personalidad de don Nicolás Antonio Petcoff, nacido en Bulgaria, y que sin duda fue un pilar del pueblo de Capioví. En efecto, ejerció la docencia, fue director de escuela. Su vida en Europa fue dura, pues debió participar de la contienda bélica mundial, pero no menos que su actividad desplegada en Misiones, en donde fue contratado por la Compañía Colonizadora de Eldorado. Esta ciudad lo cuenta como uno de sus fundadores. Por último, cabe agregar que la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones ha declarado de interés provincial la inauguración del Centro de Animación y Difusión Socio-cultural de la biblioteca de referencia que se llevó a cabo el 12 de octubre del corriente año (C.R/D. 252-2008/09). Por todo lo expuesto, en el entendimiento de que esta institución posee una relevancia sustancial para el conjunto de la comunidad y promueve la incorporación de las nuevas generaciones al mundo de la cultura, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la ampliación de la Biblioteca Popular “Nicolás Antonio Petcoff”, ubicada en Capioví, provincia de Misiones.

*Jorge E. Coscia.*

## CDLXXVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 190º  
ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA BIBLIOTECA  
MAYOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CELEBRADO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**(Orden del Día N° 1.201)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Sesma, Storni, Halak y Gerez y de los señores diputados Zancada, Heredia, Martínez Oddone, Albrisi, Barrios y Del Campillo por el que se expresa beneplácito por los 190 años de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a cumplirse el día 26 de septiembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 190º aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebró el día 26 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge F. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Sesma, Storni, Halak y Gerez y de los señores diputados Zancada, Heredia, Martínez Oddone, Albrisi, Barrios y Del Campillo por el que se expresa beneplácito por el 190º aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que los orígenes de esta institución se remontan al año 1613 cuando los padres de la Compañía de Jesús fundaron el Colegio

Máximo, donde los alumnos, en particular religiosos de esa orden, recibían clases de filosofía y teología. Aquel colegio contaba con una importante biblioteca conocida con el nombre de “Librería Grande o Mayor”. La expulsión de los jesuitas de todos los dominios de la corona de España, marcó el principio de desintegración de esa Librería Grande, y hubo que esperar hasta octubre de 1812 para que volviera a la Universidad Nacional de Córdoba parte del legado jesuítico, ya que la otra parte, por decreto de la Junta de 1810, había sido enviada a Buenos Aires, con el objeto de fundar la Biblioteca Pública, hoy Biblioteca Nacional. Con este grupo de libros, en 1813 empezó nuevamente a funcionar la Biblioteca de la Universidad, pero sólo al servicio de un reducido número de eruditos. Recién el 26 de septiembre de 1818, el entonces gobernador intendente de Córdoba, don Manuel Antonio de Castro, le otorgó carácter de pública, creándose de esta manera la Biblioteca Mayor, sobre la base de la antigua Librería Jesuítica, en una de las salas del Colegio Monserrate. A partir de 1883 la Biblioteca Mayor fue enriqueciéndose con una serie de donaciones que tienden a caracterizarla como una biblioteca de obras únicas y especiales, vinculadas íntimamente a la vida cultural de Córdoba, del país y de América. En la década del 90, la biblioteca enciclopedista dio paso a la biblioteca especializada en ciencias sociales y se trabajó con la carga retrospectiva de sus catálogos; obteniendo así la base de datos “mayor”, de 40.169 registros de libros, revistas y CD. En el año 2000, la biblioteca adoptó el formato MARC21 para la recuperación de información bibliográfica y se ha trabajado en la creación de la base de datos unificada de libros y revistas, permitiendo una mayor agilización en la búsqueda y pertinencia en la recuperación de la información. Por lo expuesto, en el entendimiento de que esta institución posee una relevancia sustancial como un centro de propagación del conocimiento, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Su beneplácito por cumplirse, el 26 de septiembre pasado, 190 años de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Laura J. Sesma. – César A. Albrisi. – Miguel A. Barrios. – Héctor Del Campillo. – Elda Gerez. – Beatriz S. Halak. – Arturo M. Heredia. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Silvia Storni. – Pablo V. Zancada.*

## CDLXXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL I ENCUENTRO DE ESCRITORES EN BUENOS AIRES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 1.202)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo y de la señora diputada Comelli por el que se expresa beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores en Buenos Aires, el día 6 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores Neuquinos en Buenos Aires, organizado por la Casa de la Provincia del Neuquén y llevado a cabo el día 6 de octubre de 2008, en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo y de la señora diputada Comelli por el que se expresa beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores Neuquinos en Buenos Aires, organizado por la Casa de la Provincia del Neuquén y llevado a cabo el día 6 de octubre de 2008, en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el programa de este evento incluyó una charla sobre la Patagonia a cargo del escritor Mario Raone y una disertación de la poeta Never Cavigliasso sobre el doctor Gregorio Alvarez. Además, se presentaron dos libros: *Neuquén, el paraíso encontrado*, de Mercedes de Lucero; y *Barrancas*,

*el paso de la historia*, de Héctor Alegría. Por último cabe mencionar que también participaron del evento representantes de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación; de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén y de la Honorable Legislatura del Neuquén. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores en Buenos Aires, organizado por la Casa de la Provincia del Neuquén y realizado en la Biblioteca Nacional el día 6 de octubre de 2008.

*Hugo R. Acuña. – José R. Brillo. – Alicia M. Comelli.*

## CDLXXX

**EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR, ENSAYISTA, NOVELISTA Y DOCENTE NICOLAS CASULLO****(Orden del Día N° 1.203)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Coscia y de la señora Perié y el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo, acaecido el 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria M. Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo.*

– Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.  
– José I. García Hamilton. – Beatriz S.  
Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B.  
Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A.  
Pastoriza. – Julia A. Perié.

Nicolás Casullo, autor de numerosas obras y fundador junto a intelectuales del pensamiento nacional y popular de Carta Abierta.

Jorge E. Coscia.

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Perié y el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de estas iniciativas, han considerado la sensible pérdida para la cultura nacional que significa el reciente fallecimiento de este protagonista de la escena del debate intelectual argentino. Nicolás Casullo era docente e investigador de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad de Quilmes, titular de las cátedras de Historia de las Ideas e Historia del Arte. En su extensa carrera académica también dictó clases en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), durante su exilio político en la década del 70 fue consultor de la Universidad de París, dirigió la maestría de Comunicación y Cultura e integró la Comisión de Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Entre sus numerosos ensayos podemos mencionar: *Comunicación, la democracia difícil* (1985); *El debate modernidad-posmodernidad* (1989); *Viena del 900, la remoción de lo moderno*, editado en 1990; e *Itinerarios de la modernidad* (1994). También fue autor de: *París 68, las escrituras y el olvido* (1998); *Modernidad y cultura crítica* (1998); *Sobre la marcha: política y cultura en la Argentina* (2004); y *Pensar entre épocas* (2004). Su primera novela: *Para hacer el amor en los parques*, la escribió en 1969, y le siguieron otras dos; *El frutero de los ojos radiantes*, en 1984 y *La cátedra*, en 2000. Dirigió la revista "Pensamiento de los Confines" lanzada en 2006, y fue uno de los creadores de Carta Abierta, un espacio de participación para la discusión y la intervención en las políticas públicas. Luego de haber procedido al análisis de las iniciativas, las señoras y señores diputados lamentando profundamente la pérdidas de una de las figuras del campo intelectual argentino han decidido dictaminarlas favorablemente y en forma unificada.

Jorge E. Coscia.

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su consternación y pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente

2

### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Nicolás Casullo, escritor, ensayista e intelectual, falleció a los 64 años el día 9 de octubre del corriente año.

Julia A. Perié.

3

### Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del ensayista y escritor Nicolás Casullo, ocurrido el 9 de octubre de 2008.

María B. Lenz.

CDLXXXI

**LIBRO PRIMERO LA GENTE. UNA MIRADA DESDE  
LA ETICA DEL DESARROLLO A LOS PRINCIPALES  
PROBLEMAS DEL MUNDO GLOBALIZADO DE LOS  
AUTORES BERNARDO KLIKSBURG Y AMARTYA SEN**

**(Orden del Día N° 1.204)**

**Dictamen de comisión**

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil  
Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A.  
Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana  
A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia  
Bullich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo  
L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I.  
García Hamilton. – Beatriz S. Halak. –  
Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. –  
Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza.  
– Julia A. Perié.

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen.

*Juan C. Scalesi.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el libro *Primero la gente*, ha sido obra de dos autores de relevancia mundial, como lo son Amartya Sen –Premio Nobel de Economía en 1998– y Bernardo Kliksberg quienes han acuñado los conceptos de “desarrollo humano” y de “ética del desarrollo”, respectivamente. En su obra, los autores reflexionan sobre los principales problemas que enfrenta la sociedad en un mundo globalizado y sus posibles soluciones, y, a través del concepto de “ética del desarrollo”, intentan recuperar la relación entre ética y economía. En tal sentido, desarrollan una crítica inteligente sobre el capitalismo, a partir del desafío de combatir la desigualdad, que abarca no sólo la desigual distribución de los recursos económicos sino también de los políticos, sociales y de poder, es decir, el tema central es la distribución de los recursos. Para los autores “el capitalismo global está más centrado en ampliar el dominio de las relaciones de mercado, que en el establecimiento de la democracia, o en mejorar las oportunidades de los más desfavorecidos”. Asimismo, el libro plantea la necesidad de tender hacia una democracia inclusiva en la que prevalezca “la voz de todos”, que incluya un “gobierno en debate”, es decir, una democracia que sea motor del “desarrollo económico”, que privilegie una distribución más equitativa de los beneficios y de los derechos democráticos, civiles y políticos que son constitutivos del desarrollo. Por último, el fin perseguido por los autores, a través del análisis de la realidad, es proponer soluciones que brinden una mejor calidad de vida y nuevas oportunidades a las personas excluidas del sistema. Por todo lo expuesto y luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.***CDLXXXII**

**V FESTIVAL INTERNACIONAL DE ORALIDAD ARTISTICA Y NARRACION ORAL “SANTA FE DE CUENTOS” Y SU PROGRAMACION ESPECIAL PARA NIÑAS Y NIÑOS “ABRETE SESAMO” EN ROSARIO (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.205)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Bisutti y González (M.A.) y del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral “Santa Fe de Cuentos” y “Abrete Sésamo”, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral “Santa Fe de Cuentos” y su programación especial para niñas y niños “Abrete Sésamo”, que se realizó entre los días 1° y 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Bisutti y González (M.A.) y del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral “Santa Fe de Cuentos” y su programación para niñas y niños “Abrete Sésamo”, que se realizó entre los días 1° y 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido

en cuenta que el encuentro en cuestión, tuvo como objetivos el de fortalecer la difusión de este arte ancestral y recuperar para adultos, jóvenes y niños el espacio de la escucha placentera, de la memoria y la ficción. Asimismo, es importante señalar que esta propuesta cultural fue organizada conjuntamente por la Secretaría de Cultura de la Universidad Nacional del Litoral, el Foro Internacional de la Palabra Viva y la Narración Oral (Fipavino), Puro Cuento (Taller Permanente del NOE), la Asociación Cultural Teatro de la Abadía y la Biblioteca Popular Cachilo. En el mismo, es relevante destacar la participación de narradores de diferentes provincias y países y la realización de múltiples actividades. En efecto, hubo espectáculos, actividades de intercambio cultural, capacitación dirigida a jóvenes y adultos, y una programación itinerante, que abarcó las ciudades de Santa Fe, Rosario, Vera, San Justo y Helvecia, entre otros destinos, en donde los artistas de la palabra recorrieron teatros, espacios culturales, escuelas, parques y hospitales. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la importancia de este evento y el compromiso y dedicación asumidos por las entidades, organizaciones y participantes, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral "Santa Fe de Cuentos" y su programación especial para niños y niñas "Abrete Sésamo", a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – María A. González. – Carlos A. Raimundi.*

CDLXXXIII

EXPO ARTE Y CULTURA INDÍGENA GUARANI  
EN POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.206)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Iturrieta y Llera y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní que se llevará a cabo del 25 al 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Iturrieta y Llera y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en el evento de referencia se desarrollarán diversas actividades tendientes a sensibilizar y concientizar a la sociedad respecto de los derechos humanos de los pueblos originarios, reivindicando la memoria del comandante general Andrés Guacurarí. En efecto, se pretende homenajear y reconocer su lucha contra las fuerzas extranjeras que invadieron el territorio misionero y su defensa de los principios federalistas sustentados por Artigas. Entre las actividades a desarrollarse podemos mencionar: foros, concursos de cuentos cortos y poesía, muestras de arte contemporáneo y de cine indígena y la exposición y venta de arte. Participarán de esta serie de eventos el Consejo de Caciques de la Nación Guaraní, el Consejo de Caciques de la Nación Maka, Ava, naciones originarias (toba qom, pilagá, wichí, charrúa, kolla, quilmas, tupí, tonokote), naciones originarias invitadas (quechua y aymara de Bolivia), Museo do Indio do Brasil, Museo Antropológico de La Plata, Museo Antropológico de Asunción, Paraguay, Biblioteca Provincial de Corrientes, diversas municipalidades, escuelas y ONG. Asimismo, asistirán como invitados autoridades nacionales y el gobernador de la provincia de Misiones, Maurice Closs, quien auspiciará de anfitrión. Por último, corresponde señalar que este evento es organizado por el Ministerio de Derechos Humanos provincial (Dirección de Asuntos Guaranés



y Dirección de Promoción), Policía de la provincia de Misiones, Gendarmería Nacional, Ejército Argentino, Consejo de Ancianos y Caciques de la Nación Mbya Guaraní, Parlamento Indígena y la municipalidad de Posadas. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní –Por la memoria de Andresito Guacurari– al conmemorarse los 230 años de su natalicio; la que se llevará a cabo del 25 al 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Miguel A. Iturrieta. – Lía F. Bianco. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera.*

#### CDLXXXIV

#### V FESTIVAL NACIONAL DE CINE CON VECINOS EN SALADILLO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.207)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés legislativo el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2008, en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, que se realizará entre los días 18 y 22 de noviembre de 2008, en las instalaciones del Cine Español de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi.*

*– José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés legislativo el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2008, en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Saladillo y el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), el Instituto Cultural Bonaerense, el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA) y la Escuela TEA Imagen. Es de resaltar que este festival, organizado por los directores Fabio Junco y Julio Midú, se ha convertido en un encuentro de carácter nacional, debido a la participación de realizadores de todo nuestro país. En efecto, se trata de una muestra de cine alternativo, que contará con una Sección Oficial Competitiva, que estará integrada por ocho largometrajes, sometidos a la evaluación de un selecto jurado. Asimismo, se mantendrá la selección de ocho largometrajes para integrar la Sección No Competitiva, reuniendo a creadores de toda la República. Asimismo, esta experiencia, que viene realizándose desde hace diez años, ha llamado la atención de cadenas de televisión, agencias noticiosas, diarios y revistas del extranjero, que se han hecho presentes para realizar reportajes y crónicas sobre la actividad cinematográfica de los vecinos de Saladillo. Por último, es importante destacar que estos encuentros ya han sido declarados de interés provincial por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, de interés provincial cultural por el gobierno de la misma provincia y ha sido reconocido tanto por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como por el Honorable Senado. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, en el entendimiento de la significativa relevancia que poseen este tipo de iniciativas, para el desarrollo de nuestra cultura en general y el quehacer cinematográfico en particular, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional de Cine con Vecinos,

a realizarse en la ciudad de Saladillo, del 18 al 22 de noviembre de 2008, en las instalaciones del Cine Español, organizado por los directores Fabio Junco y Julio Midú, y que cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Saladillo y el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, el INCAA, el Instituto Cultural Bonaerense, el sindicato SICA y la Escuela TEA Imagen.

*Francisco Ferro.*

CDLXXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR  
LA CONMEMORACION DEL 100º ANIVERSARIO  
DEL NACIMIENTO DEL DOCTOR ARTURO FRONDISI  
NACIDO EL 28 DE OCTUBRE DE 1908**

**(Orden del Día N° 1.208)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Dato, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100º aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, el 28 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Roxana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 100º aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, nacido el 28 de octubre de 1908.

*Alfredo C. Dato.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Dato, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100º aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, nacido el 28 de octubre de 1908. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la personalidad del doctor Arturo Frondizi y sus cualidades personales e intelectuales. En

efecto, el doctor Frondizi se destacó como abogado y político y fue el impulsor de las teorías desarrollistas. Fue diputado nacional por la Capital Federal en dos períodos (1946-1948; 1948-1952) y presidente de la Nación (1958-1962), cargo del que fue depuesto luego de varios planteamientos militares. Fundó entonces el Movimiento de Integración y Desarrollo, junto con Rogelio Frigerio, con quien se había asociado en 1956, y también el Centro de Estudios Nacionales, desde donde se propuso aglutinar las fuerzas de un movimiento “nacional”. Entre sus obras podemos mencionar: *Política económica nacional* (1963); *Petróleo y Nación* (1963); *Estrategia técnica del Movimiento Nacional* (1965) y *El problema agrario argentino* (1965). Por todo lo expuesto, y con el propósito de recordar la trayectoria de esta figura que consagró su vida a la política, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

CDLXXXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA PARTICIPACION  
DE LA ORQUESTA DE CAMARA DEL CONGRESO  
NACIONAL EN EL FESTIVAL DE MUSICA CLASICA  
EN MONTE GRANDE (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.209)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el V Festival de Música Clásica, realizado el 20 de septiembre de 2008 en la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el V Festival

tival de Música Clásica, realizado el 20 de septiembre de 2008, en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

*Jorge E. Coscia.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el V Festival de Música Clásica, realizado el 20 de septiembre de 2008 en la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional es una agrupación sin fines de lucro con una larga trayectoria que promueve y fortalece el vínculo entre el Congreso Nacional y la comunidad; y que, bajo el lema “Música desde el Congreso”, ha presentado su amplio repertorio de música –universal, clásica, ciudadana, popular argentina y latinoamericana– en un gran número de escenarios. Está dirigida por el maestro Rolando De Piaggi e integrada por jóvenes músicos –que acceden por concurso– que han participado en más de trescientas presentaciones realizadas en diversos ámbitos, como lo son la Parroquia de la Inmaculada Concepción del Tigre, provincia de Buenos Aires; el Museo de Bellas Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Teatro Municipal San Rafael de Aguiar, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; la Biblioteca Nacional; la Casa de la Cultura y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Museo Histórico de Luján; en la ciudad de Pilar, con motivo del centenario de su fundación; y en las honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, entre otras. En tal sentido, es de resaltar que el día 20 de septiembre del presente año esta orquesta juvenil ha participado en el V Festival de Música Clásica en el distrito de Esteban Echeverría y que su presentación ha sido declarada de interés cultural por el mencionado partido. Luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarla favorablemente.

*Jorge E. Coscia.*

CDLXXXVII

**INSTALACION DE UN MERCADO CONCENTRADOR  
DE ALIMENTOS EN LA ZONA NORTE DE SANTA CRUZ**

**(Orden del Día N° 1.213)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*María G. de la Rosa. – José M. Roldán. – Eva García de Moreno. – Verónica C. Benas. – Claudia A. Bernazza. – José R. Brillo. – María I. Diez. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Nancy S. González. – María E. Martín. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – Juan A. Salim. – Adela R. Segarra. – Mariano F. West.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María G. de la Rosa.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un mercado concentrador es un ámbito físico donde se centraliza toda variedad de productos frutihortícolas, provenientes de las producciones aledañas, de su zona de influencia y de otras regiones de la provincia, del país o del exterior, y desde donde se distribuye a los factores que intervienen en la operatoria del mercado, productores directamente u operadores introductores, consigna-tarios, intermediarios, etcétera, hasta los factores de consumo, tipificados bajo la denominación de población o público consumidor.

La creación de este nodo de desarrollo agroalimentario de alcance microrregional tiene como objeto

fundamental asegurar primordialmente el conocimiento de la oferta y demanda, la formación de precios justos y orientadores para la producción y consumo, la satisfacción y contralor de necesidades higiénicas y sanitarias de los alimentos, de cantidad y calidad de los productos que se expenden, así como también facilitar el acceso de vendedores y compradores y el tráfico de los productos hacia el consumidor con la menor intermediación posible y dentro de márgenes adecuados, evitando las maniobras contrarias a la buena fe y lealtad comercial y la formación de eventuales grupos de tendencia monopolística.

En la actualidad existen en el país 26 mercados concentradores (Abasto Córdoba, Abasto Central de Mar del Plata, Abasto de Orán-Salta, Abasto de Quilmes, Abasto de Río Cuarto, Abasto de San Juan, El Charrúa-Paraná, Entre Ríos, La Matanza, Buenos Aires, Mercado de Productores de Rosario, Memosur-Burzaco, Buenos Aires, Mercado Central, Buenos Aires, Mercado de Abasto-Santiago del Estero, Mercado de Béccar, Mercado de Berazategui, Mercado de Fisherton, Mercado de José C. Paz, Mercado de la Cooperativa Horticultores de Mar del Plata, Mercado de La Matanza, Mercado de Misiones, Mercado de Neuquén, Mercado de Productores de Rosario, Mercado de Santa Fe, Mercado de Uruguay, Mercado de Villa María, Mercado Regional de La Plata, Procosud Mar del Plata); sólo uno de ellos se encuentra en la Patagonia, el Mercado de Neuquén, ubicado en la localidad de Centenario.

La zona norte de Santa Cruz, donde viven alrededor de cien mil personas, no posee un mercado concentrador, definido según la normativa agroalimentaria como aquel establecimiento en el que ingresan frutas y hortalizas frescas en los que hay varios operadores en unidades funcionales establecidas (puestos), para su posterior venta a comerciantes mayoristas, minoristas y consumidores.

Comparto la propuesta del gobernador de la provincia de Santa Cruz, don Daniel Peralta, que impulsará la creación de mercados concentradores y abastecedores de productos frescos, en distintos puntos de la provincia, "para no estar dependiendo de variables macroeconómicas que terminan perjudicando siempre a los que menos tienen, que son los sectores de ingresos fijos".

La creación de un mercado concentrador en la zona norte de Santa Cruz permitirá potenciar pequeños emprendimientos agroalimentarios, intentando abastecer a menores precios o a precios orientados que no tengan que cargar con cuestiones como el flete e intermediarios, para que ayudemos a sostener los productos de la canasta familiar.

El mercado concentrador le permite al productor reducir costos de comercialización y riesgos de incobrabilidad, disponer de un precio de referencia público y tener mayores alternativas de demanda para la colocación de su producto. A la región le posibilita un ahorro en los gastos de comercialización, se incrementa la

disponibilidad de recursos del productor que gasta normalmente en su zona, y se genera actividad económica, comercial e industrial por servicios derivados de la comercialización e industrialización de productos agroalimentarios.

Por los motivos expuestos, solicitamos su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera. –  
Juan M. Irrazábal. – Juan M. Pais.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inicie estudios de factibilidad para la instalación de un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

*José M. Córdoba. – Griselda N. Herrera. –  
Juan M. Irrazábal. – Juan M. Pais.*

## CDLXXXVIII

### III CURSO INTERNACIONAL "ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN EL AGRO" QUE SE DICTARA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA ENTRE EL 6 DE OCTUBRE Y EL 19 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.214)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Curso Internacional "Ética y responsabilidad social empresaria en el agro", que se dictará bajo la modalidad a distancia entre el 6 de octubre y el 19 de diciembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D.  
Sciutto. – Irma A. García. – Mario R.  
Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo.  
– Claudia A. Bernazza. – Susana M.  
Canela. – María A. Carmona. – Zulema B.  
Daher. – Susana R. García. – Ruperto E.  
Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E.  
F. Kenny. – Eduardo G. Macaluse. – María  
E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Alberto  
N. Paredes Urquiza. – Lisandro A. Viale.  
– Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Curso Internacional “Ética y responsabilidad social empresaria en el agro”, que se dictará bajo la modalidad a distancia entre los días 6 de octubre y el 19 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El curso está organizado por EticAgro en alianza con la Universidad de Bologna. Está dirigido a empresarios, productores, docentes universitarios, organizaciones sociales y sector público.

Es la tercera edición de un curso intensivo que brinda los conocimientos fundamentales, casos y herramientas, para el desarrollo eficiente de la gestión responsable y el armado de estrategias y proyectos de RSE. ¿Podrá ser motivo de diferenciación una empresa social y ambientalmente responsable? ¿Es una oportunidad, una exigencia o un gran desafío iniciar el camino hacia el desarrollo sostenible? ¿Vale la pena invertir en certificaciones? ¿Hace falta desarrollar un departamento de RSE? Estas y otras preguntas que surgen del análisis de esta nueva manera de hacer negocios, se busca responder a lo largo del curso que fue auspiciado por las instituciones más representativas del sector agropecuario, como FAO, CEPAL, INTA, AACREA, Fundación Exportar, entre otras. El curso se desarrolla en forma virtual, con una plataforma que permite la permanente interactividad con el cuerpo docente. Incluye jornadas de chats con especialistas invitados y videoconferencias on line con especialistas de renombre.

La duración es de 10 semanas, desde el 6 de octubre al 19 de diciembre, y se dicta en dos versiones: completa (100 horas) y ejecutiva (50 horas).

Los temas principales son: ética y moral, responsabilidad social empresaria y desarrollo sustentable, ética ambiental, protocolos y códigos de responsabilidad social empresaria, comercio justo, pacto global de Naciones Unidas y formulación de proyectos de RSE.

El III Curso Internacional “Ética y RSE en el agro” cuenta con docentes de Argentina, Colombia, Estados Unidos e Italia y con un comité académico de renombre, conformado por Andrea Segré (decano Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad de Bologna), Otto Solbrig (Universidad de Harvard), Fernando Vilella (director Programa Agronegocios, Universidad de Buenos Aires), Antonio Vives (Cumpetere, Universidad de Stanford, BID), Flavio Fuertes, Punto Focal del Pacto Mundial de Naciones Unidas en Argentina y Luis Ernesto Salinas, Punto Focal del Pacto Mundial de Colombia.

Un aporte interesante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.***CDLXXXIX****JORNADAS DE FORMACION DE AUDITORES EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA****(Orden del Día N° 1.215)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las “Jornadas de Formación de Auditores en Sistemas de Gestión de Calidad Agroalimentaria”, que se realizarán los días 11 y 12 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F. Kenny. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las “Jornadas de Formación de Auditores en Sistemas de Gestión de Calidad Agroalimentaria”, que se realizarán del 11 al 12 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por la Fundación Argentina y está destinada a brindar los conocimientos y herramientas necesarias para la realización de auditorías en empresas del sector agroalimentario que implementan y/o certifican sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad.

El temario será el siguiente:

- Introducción a los sistemas de gestión de calidad (Globalgap, buenas prácticas de manufacturas, HACCP).
- Principios de auditorías.
- Planificación y conducción de una auditoría.
- Ejecución de auditoría.
- Redacción de no conformidades.
- Redacción del informe y cierre de la auditoría.
- Seguimiento y acciones correctivas.

Un aporte realmente necesario a la luz de los tiempos que se avecinan donde los controles de calidad y las adecuaciones a las normativas de nuestros clientes compradores será de esencial importancia. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

## CDXC

**III TALLER: “LA MODELACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO” EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.216)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Taller: “La Modelización en el Sector Agropecuario”, que se realizará el 12 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema B. Daher. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F. Kenny. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Taller “La Modelización en el Sector Agropecuario”, que se realizará el 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Francisco J. Ferro.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada está organizada por Cátedra de Administración Rural de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y el objetivo es promover el desarrollo y la difusión de actividades de investigación relativas a la Modelización aplicada al sector agropecuario, a través del intercambio de experiencias entre expertos en la especialidad.

En cada una de las reuniones anteriores, de las cuales participaron alrededor de 80 profesionales, fueron presentados trabajos relativos a temas tales como: política sectorial, cuestiones ambientales, métodos de ayuda a la decisión, mercados agropecuarios y aspectos metodológicos en la formulación de modelos. Las investigaciones presentadas en el primer taller fueron reunidas en el libro *Modelización económica en el sector agropecuario* bajo la edición de Carmen Vicién y Susana Pena de Ladaga (orientación gráfica editora).

El documento correspondiente a la segunda reunión se encuentra en etapa de impresión, siendo sus editores responsables Carmen Vicién, Susana Pena de Ladaga y Gerardo Petri.

El temario de esta presentación incluye los siguientes puntos:

- Análisis de *portfolios* agrícolas: Un ejemplo integrando simulación Monte Carlo y modelos de simulación agronómica, ingeniera agrónoma Ariadna Berger –cátedra de administración rural–, Facultad de Agronomía de la UBA.
- Análisis del mecanismo de salvaguardias especial agrícola y las posibles consecuencias para el comercio internacional, licenciado Gerardo Petri, licenciado Nicolás Jorge y licenciada Simona Paulero, Unidad de Políticas –Dirección Nacional de Mercados– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- La localización de actividades agropecuarias en el departamento de Paraná de la provincia de Entre Ríos: Un modelo de optimización desde los costos de transporte, ingeniera agrónoma Patricia Engler –EEA INTA Paraná–.
- Algunas opciones para evaluar el impacto potencial de la Ronda de Doha en la agricultura: licenciado Gerardo Petri, licenciado Nicolás Jorge, licenciado Gustavo Vázquez, licenciada Simona Paulero y licenciado Federico Dulcich, Unidad de Políticas –Dirección Nacional de Mercados– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- El modelo CAPRI: doctor Eugenio Cap –Instituto de Economía y Sociología– INTA.
- Los precios agrícolas y el tamaño de las exportaciones: notas para el debate, ingeniera agrónoma Carmen Vicién, ingeniera agrónoma Susana Pena de Ladaga y licenciada María Marta Di Paola –cátedra de administración rural– Facultad de Agronomía de la UBA.
- Vinculaciones tecnológicas entre proveedores y usuarios en las cadenas de valor: el caso de las industrias agroalimentarias argentinas. Licenciada Pablo Lavarello y licenciada Graciela Gutman –Centro de Estudios Urbanos y Regionales– Conicet.
- Interfaz para la desestacionalización de series cronológicas y pronóstico. Licenciado Gerardo Petri, licenciado Gustavo Vázquez, licenciado Nicolás Jorge, Unidad de Políticas –Dirección Nacional de Mercados– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Un aporte interesante que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Francisco J. Ferro.*

## CDXCI

### PROYECTO “TRABAJAR POR NUESTROS HIJOS” QUE DESARROLLA LA REVISTA “SANTA CRUZ JOVEN”

(Orden del Día N° 1.217)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Trabajar por nuestros hijos”, a desarrollarse de marzo a diciembre de 2008, en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Cinthya L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Elisa B. Carca. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Paulina E. Fiol. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Griselda N. Herrera. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto denominado “Trabajar por nuestros hijos”, que desarrolla la revista “Santa Cruz Joven”, entre marzo y diciembre del corriente año.

*Graciela B. Gutiérrez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto “Trabajar por nuestros hijos”, a desarrollarse de marzo a diciembre de 2008, en la provincia de Santa Cruz; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La revista “Santa Cruz Joven” es una revista sin fines de lucro que se distribuye en colegios de todos

los niveles, jardines, concejos deliberantes, comisiones de fomento, municipios, bibliotecas y al público en general en toda la provincia de Santa Cruz.

El contenido de la revista abarca temas y problemáticas infanto-juveniles, tales como adicciones, embarazo, HIV, bulimia y anorexia, violencia familiar, trabajo infantil, suicidio, depresión, etc. El año pasado se llevaron a cabo con gran éxito jornadas que contaron con la presencia y experiencia de profesionales vinculados a la problemáticas antes mencionadas y en las que participaron jóvenes, padres y docentes. Fue muy enriquecedora la experiencia que llevaron a cabo los chicos, quienes realizaron un taller a fines de poner en práctica lo aprendido durante las jornadas.

Pero saben que hay que seguir construyendo desde el dialogo y la información, y es por eso que este año comenzaron este nuevo desafío que se llama “Trabajar por nuestros hijos”.

Cuando conocí a los organizadores pude comprender que este concepto de trabajo en donde existe la posibilidad de encontrarse, expresarse, interactuar y llenar de sentido ciertos espacios públicos, se constituyen en un operador de identidad privilegiado en donde el grupo se lee y se reconoce en relación con otros y su entorno. Entendiendo esto podemos entender que dirigir la acción a la promoción y fortalecimiento de estos espacios de socialización es una manera de resolver conflictos, de establecer vínculos afectivos, de interactuar con otros que le ofrezcan a nuestros jóvenes reconocimiento y protagonismo, y todo esto señor presidente hoy por hoy no es poco.

Este nuevo proyecto está destinado a trabajar con los niños y adolescentes de la provincia de Santa Cruz, e involucra a toda la comunidad de las localidades para darle un espacio de importancia a nuestros hijos, generando actividades deportivas y culturales.

Para que estos procesos de integración juvenil, institucional y comunitaria puedan llevarse a cabo, se han definido tres ejes de acción o estrategias, en correspondencia con los objetivos. No está demás poder desarrollarlos, para que tengan un concepto más acabado del proyecto:

–Primera estrategia, denominada “Fábrica de sueños”, tiene como propósito fundamental fortalecer el protagonismo individual y colectivo de los jóvenes de la provincia, en relación a la construcción de vínculos, organización comunitaria y la convivencia social, a partir del apoyo a propuestas o iniciativas juveniles.

–Segunda estrategia, denominada “Convivencia sí” que busca promover la integración juvenil y la participación comunitaria, mediante la planeación y ejecución conjunta de acciones que permitan el intercambio de expresiones juveniles y el uso y apropiación de espacios. Esta estrategia se aborda desde tres acciones concretas; la recuperación de espacios, la recuperación de la memoria y la formación de comunicadores para la convivencia.

–Tercera estrategia, tiene como fin fortalecer la oferta institucional de servicios para el desarrollo de la población juvenil de la provincia. Esto a través de una red de servicios, por parte de las instituciones que funcionan en la comuna y algunas del ámbito municipal.

Por último quiero destacar que la revista “Santa Cruz”, y los diferentes proyectos que emprenden han sido reconocidos por la Honorable Cámara de Diputados, Cultura y por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, por el Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena y por el Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

*Graciela B. Gutiérrez.*

## CDXCII

### XVII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 1.218)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputados Gioja, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, realizado del 9 al 11 de octubre de 2008 en la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Lía F. Bianco. – Juan C. Sluga. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Dante González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan C. Scalesi. – Juan H. Sylvestre Begnis.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

*Héctor P. Recalde.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a realizarse del 9 al 11 de octubre del corriente, en la provincia de Salta.

*Juan C. Gioja.*

## CDXCIII

**JORNADA DE ACCIÓN MUNDIAL POR EL TRABAJO DECENTE**

**(Orden del Día N° 1.219)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Rossi (A.O.) y el del señor diputado Recalde y otros por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, a realizarse el día 7 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, convocada por la Coordinadora de Centrales Sindicales y organizada por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina realizada el día 7 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Lía F. Bianco. – Juan C. Sluga. – Sergio A. Basteiro. – José M.*

*Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan C. Scalesi. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Rossi (A.O.) y el del señor diputado Recalde y otros por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, realizada el día 7 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente unificados en un solo dictamen.

*Héctor P. Recalde.*

## ANTECEDENTES

## 1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, que se desarrollará el 7 de octubre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.*

## 2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, convocada por la Coordinadora de Centrales Sindicales y organizada por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, a realizarse el día 7 de octubre de 2008, en la ciudad de Buenos Aires.

*Héctor P. Recalde. – Oscar R. Aguad. – César A. Albrisi. – Sergio A. Basteiro. – Daniel Katz. – Claudio R. Lozano. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Agustín O. Rossi. – Jorge E. Sarghini. – Laura J. Sesma. – Paola R. Spatola.*

## CDXCIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL PRIMER EMPLEO (PROPIE) REALIZADO EN SEPTIEMBRE DE 2008 POR EL GOBIERNO DE MISIONES**

**(Orden del Día N° 1.220)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE), llevado a cabo el día 9 de septiembre de 2008 por el gobierno de la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2008.

*Héctor P. Recalde. – Lía F. Bianco. – Juan C. Sluga. – Sergio A. Basteiro. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Miguel A. Giubergia. – Dante González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Juan M. País. – Guillermo A. Pereyra. – Juan A. Salim. – Juan C. Scalesi. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE), que llevó a cabo el gobierno de la provincia de Misiones el 9 de septiembre de 2008.

*Timoteo Llera. – Lía F. Bianco. – Miguel A. Iturrieta.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE), llevado a cabo el día 9 de septiembre de 2008, por el gobierno de la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Héctor P. Recalde.*

## CDXCV

**IV SEMINARIO-TALLER “ACCESIBILIDAD PARA TODOS”**

**(Orden del Día N° 1.221)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés parlamentario el IV Seminario-Taller “Accesibilidad para todos” a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008, en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Seminario-Taller “Accesibilidad para todos”, que se realiza del 13 al 14 de noviembre de 2008 en la ciudad Cosquín provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – Genaro A. Collantes. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Susana R. García. – Juan C. D. Gullo. – Stella Maris Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Silvia Storni.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés parlamentario el IV Seminario-Taller “Accesibilidad para todos”, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008, en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Habitar una ciudad es un derecho de todos, no importa cómo sea cada uno: es poder transitarla, usar los espacios y servicios públicos, acceder a la educación,

salud, deportes y recreación, es decir, vivir plenamente en ella.

El estado debe ser garante de ese derecho, trabajando activamente en lograr una ciudad más accesible, además de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en el tema.

Si bien se estima que entre un 7 a un 10 % de las personas presentan algún tipo de discapacidad permanente, este porcentaje se incrementa notablemente al considerar también las transitorias (como son las personas que sufrieron accidentes, que están en período de rehabilitación, enfermos, etcétera), y aún más si tenemos en cuenta situaciones especiales, (mujeres embarazadas, bebés en cochecitos, personas mayores con movilidad reducida, etcétera).

La accesibilidad es el grado con el que algo puede ser usado, visitado o accedido por todas las personas, independientemente de sus capacidades técnicas o físicas. Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, consiguiendo que estas personas realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de discapacidad.

Los productos, los entornos, las tecnologías, los servicios y en general cualquier ámbito de la sociedad deben obedecer a un diseño universal, es decir, concebidos en forma que puedan ser utilizados por todas las personas, independientemente de sus capacidades, circunstancias y diversidades.

Las principales causas del incumplimiento de las normativas vigentes y de la falta de integración del discapacitado en la sociedad obedecen, en gran parte, al desconocimiento y desinformación sobre el tema.

La responsabilidad que nos compete como actores y formadores es fundamental para poder generar un cambio de conducta hacia la igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Con estas premisas, se organiza el seminario-taller auspiciado por la municipalidad de Cosquín, la Dirección de Personas con Discapacidad, el Consejo Provincial de Accesibilidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Participan la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis); Variety Village (Toronto, Canadá) Equipo Ébano (Córdoba); Programa Nacional Ciudades Accesibles, (Buenos Aires); Red disCapacidad Punilla (Cosquín, Córdoba) y Acceso Ya (Córdoba).

Son sus objetivos brindar información y herramientas básicas para lograr una comunidad más accesible, generar en los asistentes la necesidad de ser participes en la construcción de una sociedad más equitativa y justa para todos y acompañar a las instituciones educativas en el proceso de cambio hacia la inclusión y aceptación de las personas con discapacidad.

Las actividades previstas están dirigidas a instituciones gubernamentales (Obras Públicas y Servicio Social de Municipios de la Provincia) y no gubernamentales; educativas, de rehabilitación, profesionales de la salud de la construcción, y todo público interesado en el tema, mediante actividades teórico-prácticas. La participación es abierta y gratuita.

Por tales motivos, propongo que se declare de interés parlamentario el IV Seminario-Taller "Accesibilidad para todos" que se realiza del 13 al 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Por lo expuesto, solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

*Patricia Vaca Narvaja.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Seminario-Taller "Accesibilidad para todos" que se realiza del 13 al 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba.

*Patricia Vaca Narvaja.*

## CDXCVI

### EXPRESION DE RECONOCIMIENTO AL ATLETA GUILLERMO MARRO POR LA OBTENCION DE UNA MEDALLA DE BRONCE EN LOS 100 METROS ESPALDA S7 EN LOS JUEGOS PARALIMPICOS DE BEIJING

**(Orden del Día N° 1.222)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo por el que se expresa reconocimiento al atleta Guillermo Marro por la medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 obtenida en los Juegos Paralímpicos de Beijing; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella Maris Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Realizar una especial mención de reconocimiento al atleta Guillermo Marro, por la medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 de los Juegos Paralímpicos de Beijing.

*Christian A. Gribaudo. – Federico Pinedo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo por el que se expresa reconocimiento al atleta Guillermo Marro por la medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 obtenida en los Juegos Paralímpicos de Beijing, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El pasado 10 de septiembre, el nadador argentino Guillermo Marro consiguió una vez más una medalla para nuestro país. La medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 de los Juegos Paralímpicos de Beijing, con un tiempo de 1:15.17.

Esta fue su tercera medalla en tres juegos disputados, ya que también había conseguido bronce en Sydney y plata en los Juegos de Atenas.

Marro, nacido hace 25 años en la localidad de Pergamino en la provincia de Buenos Aires, ostenta varios títulos a nivel nacional, continental y mundial. Entre ellos: campeón y récord argentino desde 1996; 6º en el Campeonato Mundial de Nueva Zelanda 1998; campeón y récord panamericano Mexico 1999; campeón y récord sudamericano Brasil Open 2000; récord mundial y medalla de bronce Juegos Paralímpicos Sydney 2000; medalla de plata Campeonato de Sheffield - Inglaterra 2001, 2002; medalla de oro y récord del mundo en 50 m espalda Berlín - Alemania 2002; medalla de oro Badajoz - España 2002; medalla de bronce Campeonato Mundial - Mar del Plata - Argentina 2002; récord Panamericano 50 m espalda Mach Internacional River 2003; séxtuple medallista Panamericanos Mar del Plata - Argentina 2003; medalla de plata Juegos Paralímpicos Atenas 2004; 2º puesto del ranking mundial récord panamericano 100 m espalda desde el año 1999; récord Panamericano 50 m espalda desde el año 2002; medalla de oro 100 m espalda Campeonato abierto circuito Caixa 2005 Porto Alegre - Brasil; medalla de oro 100 mts espalda en el Abierto de Minnessotta - USA 2005;

medalla de oro 100 m y 50 m espalda en el Pre-Mundial Durban - Sud África 2006; medalla de plata Visa World Championships Manchester - Inglaterra 2006; medalla de oro 100 m espalda Campeonato abierto Circuito Caixa 2006 Porto Alegre - Brasil; medalla de plata Campeonato Mundial - Durban - Sudáfrica 2006; medalla de oro 100 m espalda Campeonato abierto Circuito Caixa 2007 Porto Alegre - Brasil; triple medallista, campeón Panamericanos y récord del Mundo Rio de Janeiro - Brasil 2007; y medalla de bronce Juegos Paralímpicos Beijing 2008.

Cabe destacar también que el atleta argentino, que el pasado 12 de abril inauguró una fundación para la promoción del deporte paralímpico que lleva su mismo nombre, sostuvo que quiere competir en los Juegos de Londres 2012.

Por su importante trayectoria, sus logros en representación de nuestro país, y su acción social y deportiva a través de la fundación que dirige, es que consideramos pertinente la aprobación de este proyecto.

*Christian A. Gribaudo. – Federico Pinedo.*

**CDXCVII****PROYECTO “TODOS PODEMOS BAILAR”  
DE LA PROFESORA SUSANA GONZALEZ GONZ****(Orden del Día N° 1.223)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, de la profesora González Gonz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Stormi.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, de la profesora González Gonz, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Todos podemos bailar” es un proyecto pionero en la Argentina, que promueve la danza integradora. Tiene sus orígenes en el año 1990 cuando la profesora Susana González Gonz bailó junto a Demián Ariel Frontera (joven con discapacidad motora) una coreografía de tango presentada en el primer curso de danza en silla de ruedas realizado en Buenos Aires.

Con esta coreografía se presentaron en el Campeonato Europeo de Danza en silla de ruedas realizado en Munich en enero de 1991, siendo los primeros y únicos representantes de América Latina.

Este proyecto, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz, se viene desarrollando desde el año 1991, en la Argentina, Uruguay, Brasil, Cuba y México, a través de talleres, ponencias, cursos, seminarios y conferencias, muestras de trabajo, eventos educativos, científicos y artísticos.

En 2002, fue aprobado por el Departamento de Artes del Movimiento del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) y puesto en funcionamiento en su sede en abril de 2003. Está avalado por AMIA, Fundación Artistas Discapacitados, Conadis (Comisión Nacional Asesora para las Personas Discapacitadas), *Kiné* –la revista de lo corporal–, Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca” y otras instituciones del ámbito del arte, la salud y la educación.

En 2005 se abrió la cátedra Danza Integradora, opcional para todos los alumnos del IUNA, con el propósito de tomar conciencia de la posibilidad de integración que tiene la danza en la discapacidad.

En 2006 el proyecto se presentó como extensión de cátedra, habiendo sido seleccionado y subsidiado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del Programa Voluntariado Universitario, lo que permitió el funcionamiento de un taller de danza integradora en el Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca”.

En 2008, con la mejor accesibilidad de las instalaciones del Departamento de Artes del Movimiento, se regularizó un espacio de extensión a la comunidad de danza integradora, suplantando los talleres quincenales por clases semanales.

La danza integradora es una forma de danza inclusiva al alcance de todos, que reúne e integra a personas con y sin discapacidad de distintas edades y jerarquías, desde un aprendizaje conjunto de las diferencias.

Ofrece la posibilidad de liberar al cuerpo de sus ataduras, compartir con otros la alegría del encuentro y tender puentes para integrar las diferencias, despertar la conciencia y sanar las emociones. Cada ser humano tiene derecho a expresarse desde lo que le fue dado, un cuerpo que representa a su ser.

Todos somos potencialmente discapacitados, porque nadie está libre de adquirir de un día para otro, por accidente o enfermedad, una discapacidad transitoria o permanente.

Todos somos potencialmente capacitados, porque poseemos una reserva interior incalculable y un caudal humano ilimitado, que sólo se desarrolla frente a situaciones favorables de aprendizaje, ante fuertes motivaciones o ante situaciones límite de cualquier índole, a nivel individual y social; momentos donde surge el ser creativo, capaz de transformarse y transformar su entorno.

Todos podemos bailar con el cuerpo que tenemos y desde lo que somos, considerando los límites físicos o mentales, como puertas a descubrir para abrir nuevas posibilidades. Un cuerpo para poder expresarnos a través de él, ya que la fuerza interior del espíritu supera todas las barreras y trasciende la materia corporal.

La danza integradora integra los planos físico, mental y espiritual a través de lo individual y lo social, desarrolla el lenguaje corporal de la danza, la expresión corporal y la experimentación artística de todas las personas, creando nuevos modelos de comunicación, desde la unidad del ser, apostando a la diversidad cultural, hacia una educación liberadora y un arte sin barreras.

Aceptar y respetar las diferencias nos compromete a crecer y evolucionar como individuos y seres sociales, creando nuevas comunidades que dancen hacia una cultura de paz que mejore la comprensión y la calidad humana.

La verdadera condición humana también se aprende y se enseña y nos permite completarnos como seres humanos e integrar la diversidad, como base de la unidad que somos.

*Objetivos*

–Aportar a la construcción del nuevo paradigma, desde un cambio de fondo que dignifique la vida de todas las personas.

–Colaborar a cambiar la mirada que la sociedad tiene respecto a la discapacidad.

–Estimular a las personas con discapacidad para hacer realidad sus derechos.

–Ofrecer un espacio para que las personas con y sin discapacidad se encuentren para desplegar el potencial expresivo y lúdico creativo a través de la danza.

#### *Áreas de implementación*

Desde un sentido social, educativo, ético, estético y artístico y una mirada holística e interdisciplinaria este proyecto se desarrolla en tres áreas: arte, educación y salud, que se complementan e integran.

Se sensibiliza y se crea conciencia en la comunidad, sobre la inclusión, la integración, la diversidad y los derechos de las personas con discapacidad, a través de campañas de difusión, educación, formación, capacitación y espectáculos artísticos.

Arte: los espectáculos del Grupo Alma.

Educación: cátedra Danza Integradora, ponencias y cursos de formación y capacitación.

Salud: talleres en el Hospital de Rehabilitación “Manuel Roca” y en diversas instituciones.

En permanente expansión y desarrollo de sus áreas de implementación, “Todos podemos bailar”, que ya cumplió 17 años, es hoy un referente social importante en el arte, la capacitación y formación docente, la salud y la cultura toda.

#### *Propuestas de actividades*

Conferencias participativas con videos, talleres, cursos, paneles, mesas redondas. Seminarios de formación y capacitación. Supervisión y asistencia pedagógica. Espectáculos y muestras de trabajos.

Estas actividades se realizan tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en Gran Buenos Aires, interior y exterior del país.

#### *Participantes*

Escuelas e instituciones de los ámbitos del arte, la educación y la salud y toda persona interesada con o sin conocimientos de danza, con o sin discapacidad, que desee sumar capacidades y compartir un espacio abierto de encuentro, hacia la integración de la diversidad.

Grupos mixtos, sin diferenciación de edad, sexo o capacidad. Docentes, profesionales y estudiantes de los campos del arte, la educación o la salud. Personas con discapacidad motriz, sensorial o mental leve. Padres y familiares de personas con discapacidad.

Poseen una extensa trayectoria, la que puede ser vista en la página: [www.danzaintegradora.com.ar](http://www.danzaintegradora.com.ar).

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*

#### CDXCVIII

#### GRUPO ALMA, PRIMERA COMPAÑÍA DE DANZA INTEGRADORA, CREADA Y DIRIGIDA POR LA PROFESORA SUSANA GONZALEZ GONZ

**(Orden del Día N° 1.224)**

#### **Dictamen de comisión**

#### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, creada y dirigida por la profesora Susana González Gonz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella Maris Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

#### INFORME

#### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, creada y dirigida por la profesora Susana González Gonz, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, reúne e integra en la escena a bailarines

profesionales y *amateurs* con o sin discapacidad, desde la convicción de que todo ser humano cualquiera sea su condición, puede desplegar sus alas y hacer volar sus sueños.

Tuvo sus inicios en el año 1996, cuando Demián Ariel Frontera y Cecilia Cerantonio, bailarines fundadores del grupo, interpretaron una composición de tango contemporáneo con coreografía de Susana González Gonz, su directora, en el I Congreso Internacional de Educación Física Especial realizado en Bs.As. A partir de ese momento, se viene presentado en renombrados eventos culturales y científicos, en áreas de la educación, el arte, la salud, el ámbito empresarial, la televisión y la administración pública, siendo aplaudido por los públicos más diversos.

Sus espectáculos *Sin distancias* y *En ruedas del amor* han sido declarados de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de interés provincial por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.

Está avalado y reconocido por la Fundación Artistas Discapacitados, el IUNA (Instituto Universitario Nacional del Arte), el Departamento de Artes del Movimiento, el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas de la provincia de Buenos Aires, la AMIA y la Conadis (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas).

Cuenta con el apoyo incondicional de sus padrinos, la doctora Liliana Araquistáin, jefa a cargo del Hospital de Día del Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca", y el reconocido cantante y compositor León Gieco, con quien compartió escenario desde 2006, bailando el tema *Memoria* en todas sus presentaciones.

El grupo es integrante del proyecto Mundo Alas con la idea y dirección de León Gieco participó en la primera gira nacional y la filmación de la película que se estrenará a fines de 2008.

En 2007 celebró sus 10 años de existencia, realizando una función especial con sus dos obras en el teatro Empire, con la presencia de sus padrinos, periodistas, Canal 13 y gran cantidad de público.

El Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, semilla germinadora del proyecto "Todos podemos bailar", colabora en la difusión del mismo, intentando sensibilizar, concientizar y transformar a través de sus espectáculos las representaciones sociales que la sociedad tiene sobre el arte y la discapacidad.

Intenta, así, hacer un aporte a la danza del nuevo milenio, afianzar los derechos humanos, recrear nuevos vuelos y, desde el arte, dar forma a la propia vida, haciendo realidad las utopías.

#### *Objetivos generales del grupo*

1. Contribuir a la construcción de una sociedad más justa, que albergue las diferencias.

2. Educar hacia la paz y la libertad corporal desde una dimensión ética y una nueva estética, fomentando el concepto de arte como transformación social.

3. Reivindicar los derechos humanos desde la toma de conciencia de la igualdad de oportunidades para todos, garantizando la diversidad cultural y artística en el campo de la danza.

#### *Objetivos específicos*

– Valorar el talento de los artistas discapacitados, la diversidad cultural y la equidad social.

– Afianzar la identidad creativa, desde la propia manera de danzar.

– Valorar el proceso creativo como el producto, la creación colectiva y la capacidad transformadora de todas las personas.

– Incluir las producciones del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, elevando su calidad técnica y artística, en las redes de oferta de espectáculos.

– Crear una nueva estética, que permita producir un cambio en la mirada del espectador, atrayendo nuevos públicos.

#### *Valores que guían el accionar*

– Respeto y valoración de cada persona, por el simple hecho de serlo.

– Integración del potencial artístico de cada persona preservando su integridad.

– Confianza para transitar los límites hacia nuevas posibilidades.

– Diversidad y cooperación en las producciones artísticas.

La danza, una de las artes más primitivas, tiene el poder de vivificar el cuerpo, nutrir el espíritu y abrir al lenguaje universal de las imágenes. Ofrece una posibilidad de desarrollo humano accesible a todas las personas, contribuyendo a su formación integral y dignificando la vida para hacerla trascendente. Toda persona tiene derecho a expresar su existencia, más allá del cuerpo que habite.

Desde una visión holística e interdisciplinaria, la danza integradora, contribuye a mejorar la calidad de vida de todas las personas y erradicar los prejuicios que todos tenemos con respecto a la discapacidad, formando personas más íntegras, conscientes del valor del cuerpo en la experiencia vital de la comunicación humana.

#### *Metas*

1. Promover un arte sin barreras y una danza para todos sin exclusiones.

2. Generar espacios de integración, experimentación artística, capacitación y producción a través de la danza, entre personas con y sin discapacidad.

3. Contribuir a erradicar los prejuicios y las concepciones erróneas que muchas personas tienen con respecto a la discapacidad, promoviendo la diversidad cultural y artística en el campo de la danza.

4. Propiciar un cambio de mirada para que la sociedad, trascendiendo el ideal de perfección y belleza, incluya otros cuerpos en la danza y se enriquezca con ello.

### OBRAS

#### *Sin distancias y En ruedas del amor*

Principales presentaciones del Grupo Alma

Teatros del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: Centro Cultural General “San Martín”, salas “Leopoldo Marechal” y “Enrique Muiño”.

Teatro Municipal “Presidente Alvear” y teatro Regio, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Casa de Gobierno, “Un salón blanco diferente”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recital de León Gieco con Mundo Alas 2006.

Palacio de la Legislatura, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salón Dorado y Salón “San Martín”.

Sala “Miguel Cané”, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Feria del Libro junto a León Gieco y el grupo Mundo Alas, 2008.

Av. Figueroa Alcorta y Pampa. Recital junto a León Gieco y la orquesta N. de Juan de Dios Filiberto, 2007.

Luna Park: 20 años de “Página/12”, junto a León Gieco con Mundo Alas, 2007.

Teatro Opera, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a León Gieco en la presentación de su disco, *15 años de mí*, 2006.

Teatro Bauen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estreno *En ruedas del amor*, 2005.

Teatros Empire y Becket, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, función especial *10 años Grupo Alma*, 2007.

Centro Cultural Recoleta y Centro Cultural “Borges”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teatro Argentino y Teatro Opera de La Plata, Buenos Aires.

Teatro Municipal “Gregorio Laferrere”, Morón.

Teatro Roma, Avellaneda.

Teatro Español –Azul–, Buenos Aires.

Auditórium “Astor Piazzolla”, Mar del Plata.

Teatro Municipal de Olavarría, Buenos Aires.

Peña “El cielito”, Tandil, Buenos Aires.

Aula Magna de la Facultad de Derecho, Buenos Aires.

Centro Cultural Municipal de Marcos Paz, Buenos Aires.

Anfiteatro Municipal de Rauch, Buenos Aires.

Teatro Italia –Rojas–, Buenos Aires.

Centro Cultural –Pergamino–, Buenos Aires.

#### *Provincias del interior del país*

Córdoba Festival de Cosquín y Festival de Villa María junto a la presentación de León Gieco, 2007.

Gira con León Gieco y Mundo Alas 2007, Rosario, Metropolitan Salón de Convenciones y Centro Cultural “B. Rivadavia”, Córdoba, teatro Libertador.

Corrientes, teatro Vera.

La Pampa, Teatro Municipal “Santa Rosa”.

Chaco, Peña “Martín Fierro” y Complejo Cultural “Guido Miranda”.

La Rioja, Teatro Provincial “Víctor María Cáceres”.

Neuquén, Espacio de las Artes.

Santa Cruz, gira 2000: Río Gallegos, Pico Truncado, Caleta Olivia, 24 de Noviembre y San Julián.

#### *Presentaciones en el exterior*

Santiago de Chile, Estadio Nacional.

Uruguay, Montevideo, centro cultural.

Este proyecto nace desde una conciencia y convencimiento de que el arte en cualquiera de sus ramas es un integrador por excelencia de las diversas áreas de la vida humana, organizador estético del saber intelectual y emocional, una herramienta indispensable y transformadora para actuar, despertar la conciencia y sanar las emociones.

El arte, único lugar donde el ser humano puede ser libre cualquiera sea su condición.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañar el presente proyecto de declaración.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*

### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz.

*María J. Areta. – Mirta A. Pastoriza.*

### CDXCIX

**PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA III FERIA TECNOLÓGICA DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA PARA LAS REGIONES 18, 19 Y 25 EN AZUL (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.225)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.)



y de la señora diputada Bidegain por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para las regiones 18, 19 y 25 a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña; y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, para las regiones 18, 19 y 25, realizadas el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y de la señora diputada Bidegain por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para las regiones 18, 19 y 25 a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, para las regiones 18, 19 y 25, constituye un espacio de intercambio de experiencias de innovación vinculadas al campo de propuestas que promuevan al desarrollo personal y el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos con discapacidad, propiciando una reasignación de los nuevos discursos

de la diversidad, de la inclusión y sus implicancias políticas, culturales, éticas y educativas.

Sabemos que el sistema educativo debe ser capaz de dar cuenta de la heterogeneidad que caracteriza la población educativa actual, aceptando, reconociendo y valorando las diferencias, educando en el respeto de la diversidad.

Una muy buena herramienta para ello es la educación tecnológica, que tiene como finalidad el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la realización de la persona y de la comunidad, basándose en una visión del hombre como proyecto integral de la vida y de su educación.

Este evento ya ha tenido sus realizaciones en las localidades de Mar del Plata –año 2006– y Olavarría –año 2007–. Y este nuevo desafío, a realizarse el 17 de octubre en Azul, busca:

–Promover la reflexión sobre los nuevos desafíos que requiere la atención a la diversidad.

–Favorecer el intercambio de experiencias en la búsqueda de alternativas innovadoras que aporten a la superación de la problemática actual de la educación especial.

–Propiciar estrategias de articulación entre los distintos servicios de educación especial.

Convencidos de que este proyecto debe ser reconocido –y con ello apoyado– por esta Honorable Cámara, es que pedimos la declaración en este sentido.

*Adrián Pérez. – Gloria M. Bidegain.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, para las regiones 18, 19 y 25, a realizarse en Azul, provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2008.

*Adrián Pérez. – Gloria M. Bidegain.*

### D

**AGILIZACION DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD (CUD) PARA CIUDADANOS RESIDENTES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

**(Orden del Día N° 1.226)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la entrega del certificado único

de discapacidad (CUD), a ciudadanos residentes en el interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de evitar las actuales demoras padecidas por ciudadanos residentes en el interior del país, para el otorgamiento del certificado único de discapacidad (CUD), según lo establecido por el artículo 3º de la ley 22.431.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella Maris Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la entrega del certificado único de discapacidad (CUD) a ciudadanos residentes en el interior, y ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Argentina, el certificado único de discapacidad (CUD) es el paso inicial para ingresar al sistema de salud correspondiente y a otros beneficios. Sin embargo, es notable la cantidad de personas con discapacidad que no cuentan con este documento y por ende no tienen posibilidades de realizar, por ejemplo, tratamientos de rehabilitación, ya que sólo acceden a la cobertura médica si media tal certificación. En algunas provincias este trámite tarda meses –de 24 provincias, 18 están certificando con validez nacional–, ya que el organismo emisor se encuentra a gran distancia de quienes lo precisan y, además, las juntas médicas no se reúnen con frecuencia.

Este documento se otorga a toda persona que lo solicite y tenga una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental,

y es de vital importancia para que puedan acceder a los beneficios estipulados por las leyes nacionales 22.431, 24.901 y 23.661, que contemplan la cobertura integral de las prestaciones básicas de rehabilitación y medicación. Además permite pase libre en el transporte público de pasajeros, solicitar empleos en la administración pública y exenciones de algunos impuestos, entre otros beneficios.

La ley 25.504, en su artículo 3º establece que el Ministerio de Salud de la Nación certificará la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación e indicará también qué tipo de actividad laboral puede desempeñar. A los efectos de su otorgamiento, los interesados deben requerir al Servicio Nacional de Rehabilitación el otorgamiento de los turnos a fin de que la junta médica correspondiente realice la evaluación pertinente, y, de cumplirse los requisitos, se expida el certificado. Durante ese lapso, la persona no puede acreditar su discapacidad y por lo tanto se ve impedida de ejercer sus derechos. Ello genera perjuicios para quienes necesitan cobertura sanitaria, utilización de medios de transporte y acceso a un trabajo digno, y una situación insostenible personal y familiar.

En virtud de lo expuesto, solicito tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

*Juan C. Gioja.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, adopte las medidas necesarias a fin de evitar las actuales demoras padecidas por ciudadanos residentes en el interior del país, para el otorgamiento del certificado único de discapacidad (CUD), según lo establecido por el artículo 3º de la ley 22.431.

*Juan C. Gioja.*

### DI

**CUMPLIMIENTO DE LO NORMADO EN LA LEY DE EDUCACION NACIONAL –26.206– EN RELACION CON LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES TEMPORALES O PERMANENTES EN LAS ESCUELAS PUBLICAS**

**(Orden del Día N° 1.227)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 26.206, de educación nacional, en lo relacionado a la integración de las personas con discapacidades

temporales o permanentes en escuelas públicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instruya a los establecimientos educativos de los niveles de educación primaria y secundaria, sobre la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por la ley de educación nacional –26.206– con respecto a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en las escuelas públicas del país.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 26.206, de educación nacional, en lo relacionado a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en escuelas públicas, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 14 de diciembre del año 2006 se sancionó la ley de educación nacional en la Argentina, y un día antes, el 13 de diciembre de 2006, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aseguró, con el consenso de las naciones que la integran, los derechos humanos de cerca de 700 millones de personas con discapacidades en el mundo.

La ley de educación nacional en su artículo 11, inciso n), expresa que uno de los fines y objetivos de la política educativa es “brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta

pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”.

La ley 26.206 se explyra en su artículo 44: “Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para: a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales; b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común; c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar; d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida; e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares”.

Tenemos excelentes leyes que se ocupan de las personas con discapacidad. Para que se cumplan, quizás debamos informar a los encargados de ejecutarlas en el caso de los establecimientos escolares, que podríamos comenzar con la accesibilidad física, ya que en muchas escuelas es inexistente. Tratemos, entre todos, de que la igualdad de oportunidades sea algo más que una manifestación de buenos deseos.

Es por estas razones que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Gioja.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, instruya a los establecimientos educativos de los niveles de educación primaria y educación secundaria, sobre la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por la ley de educación nacional, 26.206, con respecto a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en las escuelas públicas del país.

*Juan C. Gioja.*

### DII

**PROYECTOS DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA, ELABORADOS POR LA ASOCIACION CIVIL “SEÑAS DEL ALMA” PARA LA DIFUSION DE LA LENGUA VISOGESTUAL UTILIZADA POR LA COMUNIDAD SORDA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 1.228)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y del

señor diputado Alcuaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los proyectos de Lengua de Señas Argentina, elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los proyectos de Lengua de Señas Argentina elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma”, los cuales tienen como objetivo propiciar la difusión de la Lengua de Señas Argentina (lengua visogestual utilizada por la comunidad sorda argentina), con el fin de suprimir las barreras comunicacionales.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Linares y del señor diputado Alcuaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los proyectos de Lengua de Señas Argentina, elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma”, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que la Honorable Cámara de Diputados declare de su interés los proyectos de Lengua de Señas Argentina elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma”, los cuales tienen como objetivo propiciar la difusión de la Lengua de Señas Argentina (lengua visogestual utilizada por la comunidad sorda argentina), con el fin de suprimir las barreras comunicacionales que existen actualmente en nuestra comunidad.

Entre los proyectos citados podemos mencionar: el proyecto de Lengua de Señas Argentina en la escuela secundaria; talleres de Lengua de Señas Argentina destinados a docentes, familiares de personas sordas, estudiantes y comunidad en general; proyecto de Lengua de Señas Argentina: “Mano a mano”, mediante el cual personas interesadas, en forma voluntaria, pueden colaborar con los estudiantes sordos que así lo requieran; talleres de interpretación en Lengua de Señas Argentina, destinados a personas que ya posean un manejo fluido de la lengua; así como también el taller de Lengua de Señas Argentina destinado a alumnos del primer ciclo de EGB que se implementó durante el año 2007 en la EGB 78 de la ciudad de Bahía Blanca.

Todos estos proyectos, cursos y talleres que realiza la Asociación Civil “Señas del Alma”, apuntan mediante su enseñanza en diversos ámbitos, a la difusión de la lengua de señas. Los objetivos o expectativas de logro trazados por los organizadores de los mismos se orientan a lograr una real y efectiva comunicación con la comunidad sorda a través de un dominio efectivo de la Lengua de Señas Argentina, propiciando, en tanto instrumento de la comunicación cotidiana, el proceso de integración de las personas sordas y facilitando el acceso a la información por parte de las mismas. Asimismo apuntan a la adopción de una actitud no discriminatoria frente a las diferencias entre las personas, al reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina como lengua natural de la comunidad sorda de nuestro país, al conocimiento de la cultura sorda y al desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre la Lengua de Señas Argentina, entre otros.

En los últimos tiempos, gracias al trabajo de estudiosos, investigadores y hablantes nativos con capacidad reflexiva, se ha logrado el reconocimiento de las lenguas de señas mediante la aprobación de diversas leyes (provincia de Buenos Aires: ley 11.695, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ley 672, provincia de Mendoza: ley 6.992, provincia de Córdoba: ley 8.690).

Las lenguas de señas son lenguas creadas y desarrolladas de forma espontánea en las comunidades de todo el mundo. Son lenguas naturales que poseen todas las propiedades que los lingüistas han descrito para las lenguas humanas y una estructuración gramatical tan compleja como la de toda lengua hablada. La forma en que dicha estructuración se manifiesta esta influenciada por la modalidad visogestual en que esta lengua se desarrolla.

La estructura gramatical de las lenguas de señas es universal. Sin embargo, al ser éstas lenguas que poseen una estructuración gramatical tan compleja como la de toda lengua hablada, lo geográfico y el entorno social influyen produciendo vocabularios diferentes, ya que las mismas se encuentran en estrecha relación con la cultura de los grupos que las utilizan. Es así como en cada país del mundo la comunidad sorda utiliza una lengua de señas distintas.

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que resulta fundamental apoyar este tipo de proyectos que apuntan a la integración de las personas con discapacidad auditiva, y por ende, a todas aquellas personas con capacidades diferentes, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz.*

### DIII

**XII ENCUENTRO NACIONAL DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS Y XIII CONGRESO PROVINCIAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS DENOMINADOS: “DISCAPACIDAD: UN ENFOQUE JURIDICO Y SOLIDARIO”**

**(Orden del Día N° 1.229)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner y Cigogna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados, denominados: “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Storni.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados, y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados, denominados “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, eventos que –en forma unificada– tendrán lugar los días 13 y 14 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

*Eduardo A. Fellner. – Luis F. J. Cigogna.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner y Cigogna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados, denominados: “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, creada por ley 5.177 del año 1947, es una institución señera en materia de previsión social y seguridad social para los profesionales que ejercen la abogacía en el ámbito de dicha provincia. A partir de la reforma del año 1994 reviste resguardo constitucional según lo preceptuado por el artículo 125 in fine de la Constitución Nacional, jerarquía que además le otorga el artículo 40 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Como puede verse en su sitio de Internet [www.cajaabogados.org.ar](http://www.cajaabogados.org.ar), según relata el doctor Ricardo Hualde, “su origen se remonta al 6 de noviembre de 1947, al promulgarse la ley 5177, en que se instituyó en dicha normativa (capítulo XVI), la creación de la Caja de Previsión Social para Abogados, diciendo a tal fin el artículo 64”; “La caja tiene por objeto la creación de un sistema de previsión social fundado en la solidaridad profesional”. Dos años más tarde, a iniciativa del senador doctor Pedro Sáenz (ex presidente del directorio de la Caja), se sancionó la ley 5445, mediante la cual se otorgó a la caja, carácter autárquico, como persona de derecho público.

“En 1961, –continúa relatando el doctor Hualde– el senador doctor Carlos Pereyra, recogiendo las propuestas de la caja y del Colegio de Abogados de la Provincia, proyectó un nuevo estatuto, sancionado como ley 6.716. Teniendo en cuenta que el ordenamiento se encontraba dentro de las prescripciones de las leyes 5.177, 5.445 y decreto ley 10.472, no se hizo una mera modificación de artículos, sino que se elaboró una nueva normativa legal, tomando los principios fundamentales de aquellas disposiciones legales y agregándosele otros que dieron mayor solidez al sistema: alcance y extensión de los beneficios, recursos contra las decisiones del Directorio, patrocinio de familiares, eximición de aportes sobre emolumentos sujetos a

otros regímenes jubilatorios, amplitud del destino de los fondos de la caja, compensación de menos años de servicios con excedentes de edad, aporte básico mínimo, móvil y quinquenalmente compensable, exclusión del aporte de jubilación extraordinaria por incapacidad y régimen pensionario.

”En 1984, se sanciona la ley 10.268, donde se consagran los principios rectores que había sostenido la caja: universalidad, integralidad, eficacia y solidaridad profesional, incorporándose al texto los presupuestos básicos para su correcto funcionamiento y extensión beneficiaria: aumento del aporte personal del afiliado, cuota anual obligatoria, anticipo del aporte personal, ingreso y actualización automática de los aportes y contribuciones, reconocimiento de años de servicio, mayor cobertura previsional y asistencial, etcétera.”

Finalmente menciona que... “con la sanción en 1994 de la ley 11.625, que recogió inquietudes de la propia caja y de iniciativas plasmadas en diversos congresos y jornadas de seguridad social, introduciendo modificaciones al sistema, pero sin apartarlo de lo que, al decir del doctor Nicolás Nitti, fue y seguirá siendo: una caja de reparto basada en la solidaridad profesional obligatoria en su afiliación y aportación, donde la equidad se constituye en el elemento definitorio del sistema, reconociendo expresamente la realidad del ejercicio profesional y social, ampliándose el espectro clásico de cobertura de los riesgos de vejez, invalidez y muerte, que alcanzan y llegan al profesional durante toda su existencia, abarcativa de su grupo familiar primario”.

La Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, desde siempre, y con particular énfasis, durante la gestión de su actual presidente doctor Héctor Roberto Pérez Catella, ha manifestado en múltiples congresos e iniciativas ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, especial interés en la adecuación de los edificios tribunales y las sedes de los colegios de abogados departamentales, a formas arquitectónicas y edilicias que no dificulten el ejercicio de la profesión por abogados que padezcan alguna forma de discapacidad parcial para el ejercicio profesional. También la adopción de regímenes especiales de jubilación y de atención médica.

Han sido múltiples los logros, tanto que sería extensa su cita, que se han traducido en instalaciones adecuadas, baños especiales, accesibilidad a las mesas de entradas, etcétera. Remitimos al sitio web mencionado, donde en un vínculo especial denominado discapacitados, se historian los mismos en forma detallada.

Los acontecimientos que se mencionan y cuyo programa se acompaña con el presente proyecto de resolución tienden a debatir temas de interés para toda la comunidad en tres comisiones: Discapacidad, Trabajo y Seguridad Social, Discapacidad y Salud y Discapacidad y Educación.

Sus conclusiones permitirán obtener mejoras y propuestas que propendan al ejercicio de una real equiparación de oportunidades para todas las personas

discapacitadas en distintas áreas, ya que no comprende solamente a la abogacía, materializando así la letra y espíritu de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Es por ello que solicitamos de esa Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Eduardo A. Fellner. – Luis F. J. Cigogna.*

#### DIV

#### ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO “PATAS ARRIBA” 2008 EN BUENOS AIRES Y EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.130)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Macaluse, García Méndez y Gorbacz y de la señora diputada Bisutti por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Cultural y Deportivo “Patas arriba” 2008, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del Encuentro Cultural y Deportivo “Patas arriba” 2008. El mismo será un encuentro comunitario masivo que, a través del aporte y el arte, se pronunciará contra el estigma, el prejuicio y la discriminación y a favor de la salud mental y los derechos humanos. Se desarrollará entre los días 25 y 29 de noviembre de 2008 en diversos espacios de la Ciudad de Buenos Aires, el conurbano y La Plata.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Claudio M. Morgado. – Mario A. Santander. – Mario H. Martiarena. – Ivana M. Bianchi. – Pablo V. Zancada. – Juan E. B. Acuña Kunz. – María J. Areta. – María C. Cremer de Busti. – Hugo O. Cuevas. – Juan C. D. Gullo. – Stella M. Leverberg. – Edith O. Llanos. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pérez. – Julia A. Perié. – Carmen Román. – Silvia Stormi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad al considerar del proyecto de declaración de los señores diputados

Macaluse, García Méndez y Gorbacz y de la señora diputada Bisutti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Cultural y Deportivo "Patatas arriba" 2008, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Claudio M. Morgado.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Argentina actualmente, como ya ha ocurrido en muchos países del mundo, se vienen produciendo transformaciones en el modelo de atención y asistencia de las personas que padecen grave sufrimiento mental.

Estos cambios surgidos de una mirada crítica sobre el modelo asilar-manicomial de encierro y aislamiento crónico y los dispositivos en que se sostiene, se dirigen hacia un sistema de salud mental con asiento en la comunidad. Dichos cambios se inscriben en la necesidad de sustituir los dispositivos de ese modelo reproductor de enfermedad y cronificación teniendo como eje ordenador los derechos ciudadanos de las personas que padecen, favoreciendo su atención en un sistema integrado de salud, donde la salud mental se considere parte del mismo.

En nuestro país podemos mencionar las experiencias de Río Negro y de San Luis, junto a las más recientes de la provincia de Buenos Aires y Santa Fe, y a otras que con menor visibilidad se vienen llevando adelante exitosamente en la misma dirección.

En otros países del mundo, la reforma en salud mental tiene una historia más prolongada. En Italia, pionera en el tema, desde la reforma llevada adelante por Franco Basaglia y con el cambio de las leyes que implicaron la clausura de los manicomios, se ha logrado una atención más digna y humanitaria a las personas con padecimiento mental y a sus familias.

ADESAM, asociación por los derechos de las personas con problemas de salud mental, trabaja desde hace dos años en esta misma línea y es la organizadora de este evento. Cada uno de los integrantes de la asociación participan, además, en diferentes proyectos defensores de prácticas más adecuadas y humanas.

Son objetivos generales de la asociación:

1. Promover el desarrollo de la conciencia colectiva acerca de los derechos de las personas que padecen sufrimiento mental y su cumplimiento.

2. Realizar acciones tendientes a desterrar los prejuicios, la estigmatización y la discriminación de las personas que sufren problemas de salud mental.

3. Promover y difundir la aplicación de la legislación vigente, nacional e internacional, que resguarde y

defienda los intereses de las personas con padecimiento mental.

4. Promover la sanción y aplicación efectiva de normas uniformes que se ajusten a los pactos internacionales a los cuales ha adherido nuestro país cuando las existentes no garanticen la protección de los derechos.

5. Realizar denuncias y favorecer la defensa de los derechos vulnerados ante los organismos correspondientes.

6. Reclamar a las autoridades responsables el desarrollo e implementación de políticas socio-sanitarias acordes con los modelos que protegen los derechos de las personas.

7. Fomentar la conformación de espacios colectivos de intercambio entre los ciudadanos y los organismos estatales.

8. Promover la inclusión activa y la integración en la comunidad de personas que han padecido internaciones psiquiátricas garantizando que reciban el tratamiento adecuado.

9. Apoyar el desarrollo de acciones en salud mental en el marco de la comunidad.

10. Fomentar y colaborar en el desarrollo de estudios epidemiológicos, de modo de elaborar políticas de Estado acordes a la realidad local.

ANPIS, Associazione Nazionale Polisportive Dilettantische per l'Integrazione Sociale, es una institución referente, por su trayectoria en Italia, su extensión territorial y su amplia experiencia en la realización de prácticas estimuladoras de integración comunitaria a través del deporte y la cultura.

UNASAM, Unione Nazionale delle Associazioni per le Salute Mentale, constituida desde 1993 reúne a asociaciones de usuarios y familiares con distintas realidades regionales y locales que trabajan con el mismo fin: la lucha contra el prejuicio, el reconocimiento de la dignidad y de los derechos de ciudadanía de las personas con padecimiento mental. En ella se encuentran representadas todas las regiones y provincias autónomas de Italia.

Compartiendo idénticos ideales es que ADESAM se propone desarrollar una "manifestación" en la Argentina. Un encuentro comunitario masivo que, a través del deporte y el arte, se pronuncie contra el estigma, el prejuicio y la discriminación y a favor de la salud mental y los derechos humanos.

Esta experiencia pretende ser un acontecimiento, una ocasión extraordinaria para lograr una "contaminación" en el encuentro de historias personales y sociales. Se trata de aproximarse a la salud mental a través de formas diversas, en la posibilidad de unir en espacios comunes a exponentes de la cultura, de la ciudadanía activa y de la política, a ciudadanos interesados en compartir una experiencia seguramente rica en significados. Podemos decir que aquellos que se reconocen en la cultura de construcción de igualdad

de oportunidades y derechos para todos, no pretenden tener un saber hegemónico, ni se sienten depositarios de un saber absoluto.

Esta experiencia, abierta a saberes y sentimientos diversos, busca alojar y valorizar la diversidad, mirar con ojos curiosos aquello que a otros puede parecerles como incompatible o escaso de significado. El valor del encuentro es enorme y está previsto un cuidado y un empeño particular en su organización.

El encuentro es la principal dimensión en que se desarrollará el Patas Arriba 2008, y sus efectos se ubicarán después de la manifestación, al menos en dos niveles: la vivencia personal aprendizaje en cada uno de los participantes, y la construcción y afianzamiento de vínculos y relaciones que se multipliquen en el tiempo, constituyendo un recurso extraordinario para el futuro.

La principal consecuencia de la manifestación se inicia cuando ésta termina. Procura volver más visibles las acciones que se implementan en el ámbito de una cultura del derecho y de las buenas prácticas. Es un objetivo que no quiere, ni tampoco podría, colonizar a ningún otro, ni entrar en competencia por espacios de poder.

Este encuentro intentará ser una referencia para aquellos que piensan en la necesidad de un Estado de derecho extendido a toda la comunidad, en permanente construcción. En un sentido más amplio, se tenderá a constituirse en una referencia ética y política de una comunidad que valora la responsabilidad y el protagonismo, sumando los recursos de todos sin excluir a ninguno.

Se intentará poner en funcionamiento un círculo virtuoso de comunicación y fortalecimiento de redes que están comenzando a nacer.

Se trabajará contra la discriminación y el perjuicio, y por la integración social en salud mental.

Se sensibilizará a la opinión pública aumentando el nivel de conciencia respecto de los factores de discriminación y el contexto discriminante, en particular con respecto a la enfermedad mental, promoviendo formas comunitarias de recepción e inclusión social.

Se intentará generar un impacto en la comunidad que ayude a poner de manifiesto la problemática del encierro crónico y la restitución de derechos ciudadanos de las personas con grave padecimiento psíquico.

Se promoverán momentos de intercambio cultural y deportivo entre los participantes, como formas de expresión y encuentro.

Se favorecerá el conocimiento de experiencias locales e internacionales en la materia.

Durante la manifestación serán organizados una serie de encuentros que consideran alternativas al modo de percibir, concebir y tratar culturalmente al mundo de la salud mental tendiente a la igualdad de oportunidades. Será oportuno que tales encuentros favorezcan momentos de debate, que otorguen protagonismo especialmente a personas que han vivido estas experiencias

para conocer, contaminar y contaminarse positivamente de otras vivencias.

El desarrollo de este proyecto estará a cargo de ADESAM (Asociación por los Derechos en Salud Mental) Argentina, ANPIS (Associazione Nazionale Polisportive Dilettantistiche per l'Integrazione Sociale) Italia, UNASAM (Unione Nazionale delle Associazioni per la Salute Mentale) Italia.

Esta actividad está destinada a la comunidad en general interesada en las actividades deportivas, culturales; incluidas aquellas personas con padecimientos mentales, asociaciones de familiares, ONG, clubes deportivos, centros culturales, nacionales e internacionales.

Por lo antedicho y considerando a la presentación de "Patás Arriba 2008" una experiencia inédita y es que solicitamos a los señores diputados que acompañen con su firma esta declaración.

*Eduardo G. Macaluse. – Delia B. Bisutti. –  
Leonardo A. Gorbacz. – Emilio A. García  
Méndez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Encuentro Cultural y Deportivo "Patás Arriba" 2008. El mismo será un encuentro comunitario masivo que, a través del deporte y el arte, se pronunciará contra el estigma, el prejuicio y la discriminación y a favor de la salud mental y los derechos humanos.

Se desarrollará entre los días 25 y 29 de noviembre de 2008 en diversos espacios de la Ciudad de Buenos Aires, el conurbano y La Plata.

*Eduardo G. Macaluse. – Delia B. Bisutti. –  
Leonardo A. Gorbacz. – Emilio A. García  
Méndez.*

#### DV

**EXPRESION DE REPUDIO POR LA AGRESION SUFRIDA  
POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN VERDU,  
ABOGADA E INTEGRANTE DE LA COORDINADORA  
CONTRA LA REPRESION POLICIAL E INSTITUCIONAL  
-CORREPI-, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2008 EN LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.237)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, sobre expresar repudio por la agresión a la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional -Correpi- el día 25 de abril de 2008 en



la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Linares, Gil Lozano, Carca y los señores diputados Alcuaz, Ferro, Morán y Peralta expresando repudio por las agresiones causadas el día 25 de abril de 2008 a la doctora María del Carmen Verdú; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y preocupación por las agresiones de la que fue víctima la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) sufridas el día 25 de abril de 2008 en el barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Miguel A. Iturrieta. – Griselda A. Baldata. – Alicia M. Comelli. – Jorge L. Albarracín. – Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto. – Gustavo Cusinato. – Victoria Donda Pérez. – Juan C. Gioja. – Silvana M. Giudici. – Rubén O. Lanceta. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Ramón Ruiz. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini, sobre expresar repudio por la agresión a la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional –Correpi– el día 25 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Linares, Gil Lozano, Carca y los señores diputados Alcuaz, Ferro, Morán y Peralta expresando repudio por las agresiones causadas el día 25 de abril de 2008 a la doctora María del Carmen Verdú, por una mejor técnica legislativa deciden unificar ambas iniciativas en un dictamen de resolución, que luego de su análisis resuelve despachar favorablemente.

*Miguel A. Iturrieta.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y preocupación por la agresión de la que fue víctima la reconocida militante por los derechos humanos, María del Carmen Verdú, abogada

e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi), el viernes 25 de abril de 2008, en el barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Norma E. Morandini.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y preocupación ante las agresiones sufridas el día 25 de abril por la doctora María del Carmen Verdú, expresando nuestra solidaridad para con ella y exhortando a las autoridades de la justicia federal a una pronta y rápida investigación y castigo a los responsables de las mismas.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. – Elisa B. Carca. – Francisco J. Ferro. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta.*

### DVI

**EXPRESION DE ADHESION A LA RESOLUCION SOBRE TRATA DE PERSONAS ADOPTADA EN LA VII REUNION ANUAL DE LA RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMERICAS, REALIZADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD DE MEXICO**

**(Orden del Día N° 1.239)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de las señoras y señores diputados Genem, Fadel, Solanas, Berraute, Caselles, González (N. S.), Román, Calchaquí, Bernazza y Godoy referido a expresar adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada en la VII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, realizada el día 10 de septiembre de 2008 en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, en su VII Reunión Anual, realizada el 10 de septiembre de 2008 en el Distrito Federal de México.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia*

*Augsburger. – Elisa B. Carca. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Mancy S. González. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

## INFORME

### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de las señoras y señores diputados Genem, Fadel, Solanas, Berraute, Caselles, González (N. S.), Román, Calchaquí, Bernazza y Godoy referido a expresar adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada en la VII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, realizada el día 10 de septiembre de 2008 en México, lo ha modificado formalmente; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La trata de personas con fines de explotación sexual o laboral es una forma moderna de esclavitud; está instalada y cada vez tiene más auge en todo el mundo. Argentina es un país vulnerable al crimen organizado porque hay muchas personas en situación de riesgo económico y social.

Si bien en la Argentina no existen datos fehacientes sobre el dinero y la cantidad de personas que mueve este delito, durante los últimos 3 años, en promedio, en todo el país se registraron alrededor de 500 denuncias de desapariciones de mujeres jóvenes que, se presume, pudieron haber sido víctimas de trata.

Según datos aportados por diversas organizaciones que luchan contra este flagelo, la provincia de Tucumán es donde más casos se registran. Sólo en el año 2005 se realizaron 70 denuncias en este sentido.

La trata de personas se transformó en el segundo crimen más lucrativo del planeta, desplazando al de la venta de armas. Reditúa alrededor de 32.000 millones de dólares al año, y se estima que hay cerca de 2.500.000 personas en situación de explotación.

Por otro lado, y en virtud del presente proyecto, la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas congrega a las mujeres integrantes de las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales y asociados de los Parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

En el marco de los procesos de integración de las Américas, esta red favorece la concertación sobre temas relativos a la condición femenina con vistas a promover la equidad entre los hombres y las mujeres, la paz y el desarrollo humano en las sociedades, así como también la implicación de la mujer en los procesos decisivos de nuestras sociedades.

Los objetivos de la red son:

- Incentivar la representación y la acción de las mujeres en los Parlamentos de las Américas, estimular el intercambio de experiencias entre las que ya se encuentran formando parte de los mismos y promover la solidaridad entre las mujeres en general.

- Velar por que los derechos y las peticiones de las mujeres sean tomados en consideración por los parlamentarios y las parlamentarias desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos y de una mejor distribución de las riquezas.

- Apoyar la participación de las mujeres en los Parlamentos de las Américas y crear mecanismos para la comunicación de las actividades de las parlamentarias.

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad adherir a la resolución sobre la trata de personas adoptada por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, en su VII Reunión Anual, realizada el 10 de septiembre de 2008 en el Distrito Federal de México, para que de esta manera se continúe avanzando en esta temática en nuestro país y, al mismo tiempo, se profundicen los lazos internacionales con vistas a garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres en toda América.

La resolución adoptada por esta Red de Mujeres Parlamentarias hace referencia a la trata de personas, destacando la vulnerabilidad a la que se ven expuestas las mujeres y niñas frente a este flagelo: el 80 por ciento de las víctimas de este tipo de delitos son mujeres o niñas. En dicho documento se afirma que la trata de personas es un fenómeno que trasciende las fronteras nacionales y por ello requiere una concertación internacional para ponerle fin.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Amanda S. Genem. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Graciela M. Caselles. – Patricia S. Fadel. – Ruperto E. Godoy. – Nancy S. González. – Carmen Román. – Raúl P. Solanas.*

## ANTECEDENTE

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución sobre la trata de personas adoptada por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, en su VII Reunión Anual, realizada el 10 de

septiembre de 2008 en el Distrito Federal de México, para que de esta manera se continúe avanzando en esta temática en nuestro país y, al mismo tiempo, se profundicen los lazos internacionales con vistas a garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres en toda América.

*Amanda S. Genem. – Claudia A. Bernazza.  
– Ana Berraute. – Mariel Calchaquí. –  
Graciela M. Caselles. – Patricia S. Fadel.  
– Ruperto E. Godoy. – Nancy S. González.  
– Carmen Román. – Raúl P. Solanas.*

## DVII

### VIII FIESTA PROVINCIAL DE LA MUJER RURAL A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008 EN COLONIA PAMPA GRANDE (CHACO)

(Orden del Día N° 1.240)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante y la señora diputada Damilano Grivarello, referido a declarar de interés parlamentario la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural, a realizarse el día 8 de noviembre de 2008 en Colonia Pampa Grande, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural realizada el 8 de noviembre de 2008, en Colonia Pampa Grande de la localidad Avia Terai, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Elisa B. Carca. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano

Grivarello, referido a declarar de interés parlamentario la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural, a realizarse el día 8 de noviembre de 2008 en Colonia Pampa Grande, provincia del Chaco, ha entendido pertinente modificarlo por una cuestión formal; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto que venimos a presentar en el recinto es un justo y claro reconocimiento a la destacada labor que a diario realizan las mujeres en el ámbito rural para afiatar el desarrollo y mejoramiento de la eficiencia y eficacia del quehacer agrícola-ganadero de nuestra querida provincia, Chaco.

Establecida la fecha de conmemoración en cada 15 de octubre de cada año calendario, por ley provincial 5.888/07 –que adhiere a la ley nacional 25.431–, en la sede permanente de Colonia Pampa Grande de la localidad de Avia Terai, provincia del Chaco.

Cuestiones organizativas hacen prever su realización el próximo 8 de noviembre de 2008, con una programación efectuada por la coordinación y asesoría del Área de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco.

En dicha oportunidad la jornada se extenderá desde las 9 hasta las 21 horas, en la que se incluirán la exposición de *stands* institucionales y oficiales, cursos de capacitación, actividades de esparcimiento, charlas informativas, números artísticos y acto protocolar.

Es por ello que hacemos propicia la ocasión para solicitarles el acompañamiento de tan importante y valiosa jornada dedicada al sector rural de nuestra provincia y que, en particular, contribuirá positivamente a la promoción y el desarrollo integral de la mujer chaqueña.

*Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, a la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural a realizarse el próximo 8 de noviembre de 2008 en la localidad de Colonia Pampa Grande de la localidad de Avia Terai, provincia del Chaco.

*Antonio A. M. Morante. – Viviana M. Damilano Grivarello.*

## DVIII

LANZAMIENTO DEL FORO FEDERAL  
DE LEGISLADORES POR LA INFANCIA

(Orden del Día N° 1.241)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2008.

*Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Cynthia L. Hotton. – María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Elisa B. Carca. – Julio E. Arriaga. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Remo G. Carlotto. – Victoria A. Donda Pérez. – Elda R. Gerez. – Claudia F. Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Nancy S. González. – Paula C. Merchán. – María del Carmen C. Rico. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, que se realizará el 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Juan.

*Juan C. Gioja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Infancia y la Adolescencia representan un sector estratégico en el desarrollo social, político y econó-

mico de los países, y de hecho los que más avanzaron en su desarrollo, se basaron en continuas y sostenidas inversiones en el bienestar infantil y de la adolescencia. Igualmente relevante, es la defensa de la infancia y la adolescencia en los procesos de fortalecimiento, expansión y profundización de la democracia. Lo anterior, puede ser expresado en la defensa comprometida de sus derechos.

No obstante la reconocida importancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes, es una paradoja que éstos sean generalmente los menos tenidos en cuenta y los más frecuentemente violados.

El Foro Federal de Legisladores por la Infancia es un espacio político de discusión, de reflexión, de intercambio de experiencias y de elaboración y articulación de propuestas legislativas y políticas para defender y promocionar los derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Forman parte del foro los legisladores provinciales que manifiesten una voluntad de integrarse al mismo y que exhiban un interés y un compromiso en su acción legislativa de trabajar en la defensa y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Es innegable que gran parte de las transformaciones en este campo deben partir de una adecuada legislación. La aprobación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, produjo un cambio de enfoque en las corrientes doctrinarias relativas a la niñez y adolescencia. Desde este momento el niño se convirtió en “sujeto de derechos”, dejando atrás aquella doctrina en la cual los niños y niñas eran considerados objeto de abordaje por parte de la Justicia, a través del patronato, ejercido por el sistema judicial como un “patrón” que dispone de su vida. En 1994, la Convención Internacional de los Derechos del Niño fue incorporada a nuestra Constitución Nacional, adquiriendo jerarquía constitucional.

Sin embargo, no sólo vía lo jurídico es posible solucionar todos los problemas –sociales, políticos, económicos– que asolan a la sociedad. Hoy debemos pensar que si las leyes no surten el efecto deseado, es porque lo que la ley dice no está siendo ejecutado fielmente. Entonces nos debería preocupar cómo viabilizar principios básicos de justicia en un contexto en que, manifiestamente, la mayoría de las familias no viven la justicia social en forma vivencial. No deberíamos correr el riesgo de estar ante la ambigüedad de discursos nuevos y prácticas viejas.

Es por los argumentos expresados, que la creación de un foro de legisladores provinciales por la infancia es muy relevante por la posición estratégica de los legisladores en la elaboración de leyes. Porque la Norma Constitucional y la Ley Nacional de Protección, nos compelen a realizar los cambios y adecuaciones legislativas, para articular un sistema federal de políticas de la infancia y adolescencia, y porque es necesario asumir que la agenda más importante para lograr una protección integral de los derechos –después de la san-

ción de la ley 26.061— está en la elaboración y sanción de leyes a nivel provincial, abogando por la existencia de normas positivas y precisas, que junto a políticas sociales concretas, hagan efectivo su ejercicio.

La importancia que este espacio político puede tener para representar y defender los intereses de la infancia y la adolescencia en una sociedad democrática, nos compromete firmemente en el impulso del mismo.

Es por estas razones que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Gioja.*

#### DIX

**DESIGNACION CON EL NOMBRE DE GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES A LA SALA 1 DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO “JUAN CARLOS PUGLIESE” DE LA LA HONORABLE CAMARA**

**(Orden del Día N° 1.242)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se designa con el nombre de General Martín Miguel de Güemes, y otras cuestiones conexas, a la Sala 1 ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo “Juan Carlos Pugliese”, y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Rubén O. Lanceta. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Designar con el nombre de “General Martín Miguel de Güemes” a la Sala 1 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ubicada en el 2° piso del Edificio Anexo y disponer una placa alusiva el día 17 de junio de 2008, en la citada sala.

*José A. Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado José Vilariño, por el que se designa con el

nombre de General Martín Miguel de Güemes, y otras cuestiones conexas, a la Sala 1 ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo “Juan Carlos Pugliese”, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### DX

**NOTIFICACION CON COPIA A LA COMISION BICAMERAL DE LOS BICENTENARIOS DE LA HONORABLE CAMARA DE TODO PROYECTO RELATIVO A LOS FESTEJOS DE LOS BICENTENARIOS DE LA REVOLUCION DE MAYO Y/O A LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

**(Orden del Día N° 1.243)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se disponen que todo proyecto relativo a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional, deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada a tal efecto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Manuel J. Baladrón. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Rubén O. Lanceta. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Todo proyecto de ley, resolución, declaración o petitorio, referido a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada para la conmemoración de dichos aniversarios, aunque el destino de tratamiento corresponda a otra comisión.

*Silvia Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise, por el que se dispone que todo proyecto relativo a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional,

deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada a tal efecto, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### DXI

**REQUISITOS DE IMPRESION EN LA EXPEDICION DE COPIAS A SOLICITUD DEL AUTOR DE PROYECTOS DE DECLARACION DE INTERES O BENEPLACITO REFERIDOS A PERSONAS O INSTITUCIONES APROBADOS POR LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**(Orden del Día N° 1.246)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, sobre los requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor de proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Ana Z. Luna de Marcos. – Hugo R. Perié. – Manuel J. Baladrón. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Rubén O. Lanceta. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. A solicitud del autor y sólo para los proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, que sean de declaración de interés o beneplácito –y que se refieran a personas o instituciones–, deberá hacerse un original impreso en papel membretado, con sello al agua, en papel blanco mate con un pesaje de 200 gramos como mínimo, o similar.

2. La presidencia de la Honorable Cámara de Diputados deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1. dentro de las 72 horas de recibida la nota de solicitud.

*María C. Moisés.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Moisés, sobre los requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor de proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### DXII

**REALIZACION CONJUNTA ENTRE LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE DIVERSOS ACTOS REFERIDOS EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2008 AL CONMEMORARSE EL 25° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA**

**(Orden del Día N° 1.248)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del Honorable Senado de la Nación C.D.-152/08 del día 1° de octubre del año 2008, por la que se invita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la realización en forma conjunta el próximo 10 de diciembre de 2008 de un homenaje en el ámbito del Congreso de la Nación, al conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia, y los proyectos de resolución presentados por los señores/as diputados/as que abordan el mismo tema: Baragiola, Aguad, Lemos, Azcoiti y Morini; Nieva, Giubergia, Lusquiños, Fellner, Pinedo, Aguad, Alvarez, Rossi (A.O.) y Martínez Oddone; Pastoriza (M.A.), Brue, Oliva y Pérez (J.R.); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Acéptase la invitación del Honorable Senado de la Nación para la realización en forma conjunta el próximo 10 de diciembre de un homenaje en el ámbito del Congreso de la Nación al conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia; delégase en la Presidencia de ambas Cámaras la organización del evento y afectar los recursos necesarios correspondientes.

2. En oportunidad de producirse el vigésimo quinto aniversario de la restauración ininterrumpida de la democracia en la República Argentina, convóquese a una asamblea conmemorativa el 10 de diciembre de 2008, a la primera generación de los señores/as diputados/as y señores/as senadores/as (m.c.) que resultaron electos en los comicios del 30 de octubre de 1983 que ocuparon sus bancas el 10 de diciembre de 1983.

3. Invitar y homenajear con una plaqueta al señor ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, a la Asamblea Conmemorativa y hacer uso de la palabra.

4. Otórgase un galardón honorífico y plaqueta en reconocimiento a la labor realizada en el proceso de restauración de la democracia a los señores/as diputados/as y señores/as senadores/as (m.c.), que hayan sido electos el 30 de octubre de 1983 y asumido el 10 de diciembre de 1983.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Gerónimo Vargas Aignasse. – Hugo R. Perié. – Manuel J. Baladrón. – Gloria Bidegain. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Arturo M. Heredia. – Alejandro M. Nieva. – Héctor P. Recalde.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del Honorable Senado de la Nación C.D.-152/08 del día 1° de octubre del año 2008, por la que se invita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la realización en forma conjunta el próximo 10 de diciembre de 2008 de un homenaje en el ámbito del Congreso de la Nación, al conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia, y los proyectos de resolución presentados por los señores/as diputados/as que abordan el mismo tema: Baragiola, Aguad, Lemos, Azcoiti y Morini; Nieva, Giubergia, Lusquiños, Fellner, Pinedo, Aguad, Alvarez, Rossi (A. O.) y Martínez Oddone; Pastoriza (M. A.), Brue, Oliva y Pérez (J. R.); y han creído conveniente darle su acuerdo favorable en virtud de la importancia del homenaje en cuestión.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

## ANTECEDENTES

1

Buenos Aires, 1° de octubre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1°–Rendir un homenaje en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, con motivo de

conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia, producida el 10 de diciembre de 1983 cuando asumió como presidente de la República el doctor Raúl Ricardo Alfonsín, elegido constitucionalmente en las elecciones del 30 de octubre de ese año, tras padecer nuestra República siete años de sangrienta dictadura militar.

Art. 2°–El Honorable Congreso de la Nación realizará el próximo 10 de diciembre de 2008 un acto de homenaje a 25 años de restauración del orden constitucional y la democracia argentina, colocando una placa recordatoria.

Art. 3°–Delegar en la Presidencia del cuerpo, la organización del evento indicado en el artículo precedente.

Art. 4°–A los fines del artículo 2° se afectarán los recursos necesarios correspondientes, a fin de aplicarlos a la organización y desarrollo del acto del próximo 10 de diciembre de 2008.

Art. 5°–Invitar a la Honorable Cámara de Diputados a adherir a la presente, a fin de realizar en forma conjunta el citado homenaje.

Art. 6°–Comuníquese.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan H. Estrada.*

2

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Convócase a las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, a una Asamblea Legislativa Conmemorativa a realizarse el día 10 de diciembre de 2008, en conmemoración de la restauración democrática y de los 25 años de democracia en la República Argentina.

2. Invítese a la señora presidenta de la Nación a concurrir a la presente Asamblea Legislativa Conmemorativa.

3. Invítase al señor ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín a concurrir a la presente Asamblea Legislativa Conmemorativa y hacer uso de la palabra en ella.

4. Invítese a los señores diputados y senadores de la Nación (m.c.), que hayan sido electos el 30 de octubre de 1983 y asumido el 10 de diciembre de 1983, para participar en la presente Asamblea Legislativa Conmemorativa y hacer uso de la palabra en la misma.

5. Distíngase con un pergamino alusivo a la restauración de la democracia al ex presidente de la Nación doctor Raúl R. Alfonsín y a los señores diputados y senadores nacionales (m.c.), que hayan sido electos el 30 de octubre de 1983 y asumido el 10 de diciembre de 1983.

6. Créase una comisión compuesta por 10 miembros, 5 por cada Cámara, a los efectos de ultimar los detalles operativos de la asamblea conmemorativa.

7. Las erogaciones correspondientes a la celebración de la presente Asamblea Legislativa Conmemorativa, serán solventadas conjuntamente por ambas Cámaras.

*Vilma R. Baragiola. – Oscar R. Aguad. – Pedro J. Azcoiti. – Silvia B. Lemos. – Pedro J. Morini.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. En oportunidad de producirse el vigésimo quinto aniversario de la restauración ininterrumpida de la democracia en la República Argentina, convóquese para el día 10 de diciembre de 2008 a una Asamblea Conmemorativa, a la primera generación de los señores/as diputados/as (m.c.) que resultaron electos en los comicios del 30 de octubre de 1983 y que ocuparon sus bancas el 10 de diciembre de 1983.

2. Otórguese un galardón honorífico en reconocimiento a la labor realizada en el proceso de restauración de la democracia a los señores/as diputados/as (m.c.), que hayan sido electos el 30 de octubre de 1983 y asumido el 10 de diciembre de 1983.

En caso de imposibilidad física para estar presente en el evento, convóquese a dos representantes de la familia del señor/ra diputado/a nacional en cuestión para recibir este reconocimiento.

3. Los gastos que genere el presente homenaje serán absorbidos por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Alejandro M. Nieva. – Oscar R. Aguad. – Juan J. Alvarez. – Eduardo R. Fellner. – Miguel A. Giubergia. – Luis B. Lusquiños. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Federico Pinedo. – Agustín Rossi.*

4

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Homenajear al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el 10 de diciembre de 2008, a las 18 horas, por cumplirse 25 años de su asunción como presidente y del retorno de la democracia.

2. En la oportunidad se entregará al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, una plaqueta recordatoria con una inscripción que rece: “La Honorable Cámara de Di-

putados de la Nación, al ex presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, en conmemoración del 25º aniversario de su asunción como presidente y del retorno de la democracia, 10 de diciembre de 2008”.

3. Los gastos que demande serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de esta Honorable Cámara.

*Mirta A. Pastoriza. – Daniel A. Brue. – Jorge R. Pérez. – Cristian R. Oliva.*

DXIII

### IX CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA JURIDICA EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.252)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por dicha facultad y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica –SASJU–. Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos



en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los congresos nacionales de sociología jurídica se han venido desarrollando desde el año 2000 en distintas facultades de derecho del país, con el objetivo de abordar desde la perspectiva de la sociología jurídica diversas temáticas relacionadas con las problemáticas sociales actuales.

Cabe destacar que la participación en dichos congresos no es privativa de los profesores de sociología o de sociología jurídica, brindándose un espacio que puede ser utilizado para desplegar estudios e investigaciones desde diferentes miradas sobre el derecho, sea público o privado, así como también desde la antropología jurídica, la historia del derecho, la psicología jurídica, etcétera.

Este año, durante los días 13, 14 y 15 de noviembre se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica, organizado por la Facultad de Derecho de la ciudad de Rosario y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU).

En esta oportunidad el congreso se titula "De la ley a las prácticas: confrontaciones sociales por el uso del derecho". En las actividades a desarrollarse se incluyen diversas temáticas como globalización, ciudadanía, movimientos sociales y protesta social, familia, niñas, niños y adolescentes, género, derechos humanos, enseñanza e investigación en las facultades de derecho, entre otras.

La convocatoria a esta actividad es amplia, brindando un espacio para el trabajo interdisciplinario en el campo jurídico que permite la participación de todos aquellos que desde diferentes disciplinas tienen como objeto de estudio o investigación el derecho, siendo de particular interés la presencia de los estudiantes de grado para impulsar el desarrollo y continuidad en el tiempo de estos congresos.

Porque la educación ya no es sólo una etapa de la vida consideramos importante acompañar estas actividades que hacen a la formación continua de nuestros profesionales y estimulan la producción de conocimientos.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Agustín O. Rossi.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica que se

realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año.

*Agustín O. Rossi.*

## DXIV

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONMEMORACION DEL CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL INSTITUTO EDUCATIVO "SAGRADO CORAZON, FASTA" DE MARCOS JUAREZ (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.253)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ardid por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los 100 años (1908-2008), del instituto educativo "Sagrado Corazón, FASTA", de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldada. – María J. Acosta. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bultrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración de los cien (100) años (1908-2008) del instituto educativo "Sagrado Corazón, FASTA" de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

*Mario R. Ardid.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ardid, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El instituto “Sagrado Corazón, FASTA”, asentado en la localidad de Marcos Juárez, el cual conmemora en el corriente año sus cien años de historia, entiendo merece insoslayablemente la necesaria valoración y ponderación por tan loable esfuerzo realizado por parte de toda una comunidad que resultó en el corolario de la iniciativa y el esfuerzo pocas veces reconocido, que en los albores del siglo pasado sostuvieron la congregación de los hermanos maristas. Se trató en su momento, quizás con visión retrospectiva que el transcurso del tiempo nos permite ejercitar, de una obra de características y dimensiones sustanciales que hoy, cien años todavía son una referencia para las nuevas generaciones al poder ejemplificar que bajo los parámetros de la ética, el esfuerzo, el trabajo y la vocación de servicio, sí se pueden lograr los objetivos.

En tal sentido y a modo de síntesis de tan frondosa historia, podemos brevemente enunciar desde sus albores toda la trayectoria de tan prestigiosa institución la cual, está escrita como la de tantos otros establecimientos educativos con ilusiones que fueron creciendo desde el suelo hasta tocar la altura de los sueños que colectivamente los fueron gestando, en el año 1908, el cura párroco de Marcos Juárez, padre Emilio Ruiz, ardía en deseo de establecer en su parroquia un colegio religioso. Elías Albrech, un virtuoso colono, feligrés suyo, de descendencia suizo-alemana se comprometió a ayudar económicamente el proyecto y formuló para ello dos proposiciones: la primera consistía en la donación de 24.000 pesos fuertes de entonces, para la compra de un edificio y su adecuación para centro educativo; la segunda oferta era la de 14.000 pesos en efectivo y 100 hectáreas de terreno que pudieran ser loteadas y vendidas para costear la obra. La congregación a la que acudió el párroco exigía al mismo tiempo que se le concediera el ministerio de la parroquia. Por esa razón, el señor cura se trasladó a Buenos Aires para entrevistarse con el visitador de los hermanos maristas para solicitar el envío de los hermanos necesarios para la apertura del colegio.

La oferta, realmente tentadora y la obra apostólica a realizarse prometía ser fructífera; pero siempre se oponía a nuevas fundaciones la escasez de hermanos. La demanda fue acordada concediéndose además una excepción constitucional, ya que por no disponer de tres hermanos, en los comienzos sólo dos constituirían la comunidad: el hermano Fernando como director y el hermano Julio Benjamín. Satisfecho el cura párroco al recibir la noticia comenzó, en ausencia de los hermanos la preparación de la obra.

Los hermanos se inclinaron por la primera propuesta del señor Albrech, por tanto 14.000 pesos de la oferta se invirtieron en la adquisición de un edificio situado en las afueras de Marcos Juárez. Tenía el inmueble tres pisos y un cuarto en el centro solamente. Desde 1890 había permanecido deshabitado y había quedado

literalmente reducido a las resistentes paredes y los pisos, pues las ventanas y las puertas no existían. Debido a tan precaria situación se comenzaron de inmediato las refacciones con los 10.000 pesos restantes. Elías Albrech, adelantó en condición de préstamo, que luego de acuerdo con sus once hijos convirtió en nueva donación, los 9.000 pesos con los que quiso que se financiaran los arreglos del futuro centro educativo para que se lograran las condiciones elementales para la instalación de los hermanos.

Todos estos trabajos los llevó a cabo el señor cura quien interesó a sus feligreses para que colaboraran económicamente, pero dos meses después de iniciarse las clases fue trasladado. Los hermanos Fernando y Julio Benjamín llegaron para iniciar las clases el 3 de marzo de 1908 acompañados del hermano Vicente Ferrer que tras inaugurar el curso los dejó al frente para regresar al colegio La Inmaculada del que era director. El número de alumnos fue de 91 el primer año y en 1909 llegó a 135, eran externos y medio pupilos de la localidad y pensionistas de la campaña, llegando a totalizar estos últimos el número de 30 el segundo año.

En los primeros días de enero de 1911 por idea del hermano Berilos, el juniorado se trasladó a Marcos Juárez. Los formandos asistían a clase con los alumnos, pero en los demás ejercicios se hallaban separados para recibir la formación correspondiente. El año 1913 fue un año de prueba para todos los moradores del colegio. El tífus hizo estragos entre los hermanos, alumnos, docentes y familias de la ciudad. El colegio se convirtió en hospital entre los pupilos y jóvenes enfermos, convirtiéndose de esa manera en uno de los pocos espacios en toda la región afectada destinado para los ciudadanos de los padecientes de tan cruel enfermedad.

Durante décadas la frondosa obra educativa y de inclusión imaginada fue creciendo, edificando con el esfuerzo colectivo de la comunidad un nuevo edificio que se terminó en febrero de 1939. En 1943 se construye la galería contigua al establecimiento con la finalidad de ser utilizada como patio cubierto, especialmente los días de lluvia. En 1962 se encara la construcción de la sección de secundaria colocándose la piedra fundamental el 10 de noviembre, iniciándose al poco tiempo después el primer año del nivel medio de orientación comercial mientras continuaban construyendo cuatro aulas y los sanitarios, complementariamente se inaugura el cine-teatro Champagnat, obra llevada a cabo con el esfuerzo y empeño de ex alumnos y padres. En 1984 se inicia la construcción del gimnasio con el aporte de todos, esta obra permitirá afrontar las inclemencias del invierno y mejorar el rendimiento deportivo.

En 1995 termina la última camada de peritos mercantiles y se implementa la modalidad de Bachillerato con Capacitación Laboral como Auxiliar de Contabilidad y Computación. Es así que, a partir del 1º de enero de 1997, los hermanos maristas firman un convenio de cesión y transferencia del colegio “Sagrado Corazón” con la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de

Aquino (FASTA); en el espíritu de dicho convenio se afirma la responsabilidad de continuar, preservar y desarrollar la enseñanza.

En el mismo año, 1997, el Consejo Pontificio para los Laicos le otorga a FASTA Laical el decreto de reconocimiento como asociación internacional de fieles de derecho pontificio, bajo el pontificado del papa Juan Pablo II. Cuarenta y seis años después de su fundación, FASTA busca evangelizar la cultura, la familia y la juventud, a través de organizaciones juveniles y mayores, agrupaciones y obras apostólicas como universidades, colegios, institutos, residencias universitarias y fundaciones. Se hace presente en nueve arquidiócesis y ocho diócesis de la Argentina; y en las arquidiócesis de Barcelona, Madrid y Valencia (España); Arequipa y Lima (Perú), y, La Serena, Puerto Montt y Santiago (Chile).

En ese período lectivo que comienza con la nueva modalidad se implementa el 4º año del ciclo de especialización con orientación en humanidades, sub-orientación en ciencias sociales y especialidad en relaciones públicas y humanas. En noviembre del mismo año se firma un convenio de cooperación y colaboración con el instituto CAES (Centro de Altos Estudios del Sur) quien posea las carreras terciarias de técnico superior en administración de empresas y técnico superior en analista de sistemas, pasando a integrar la red educativa de FASTA. Actualmente se dictan las tecnicaturas en administración de empresas, informática de gestión y recursos humanos.

Así pues podemos reseñar a modo de conclusión de esta sintética enumeración, las vivencias y el esfuerzo de generaciones de toda la comunidad marcosjuarense que convierten al instituto "Sagrado Corazón" ya no sólo en un establecimiento educativo de gestión privada, sino en una parte tangible de la comunidad, lo que entiendo amerita por parte de este honorable cuerpo la expresión de reconocimiento al esfuerzo y la trayectoria.

Por consiguiente y en virtud de lo expuesto solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*Mario R. Ardid.*

DXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL SEMINARIO INTERNACIONAL "PENSAMIENTO Y REALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES EN AMERICA LATINA CONTEMPORANEA"**

**(Orden del Día N° 1.254)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional "Pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones internacionales en Amé-

rica Latina contemporánea", a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del Seminario Internacional "Pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones internacionales en la América Latina contemporánea" llevado a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2008, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires organizado por el Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, primero a través de su Maestría en Relaciones Internacionales y posteriormente con la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ha tratado de mantener una posición de vanguardia en la investigación, la docencia y la extensión en el campo de los estudios internacionales. A ello han contribuido los distintos

eventos que se han organizado desde 1994; entre congresos, seminarios y jornadas, tanto nacionales como internacionales.

Con la organización de este encuentro académico se busca mantener esa posición de liderazgo, a través de una puesta al día de la reflexión en torno al pensamiento en relaciones internacionales y en relación a su vínculo con otras ciencias sociales.

Asimismo la realización de este seminario tiene como objeto llevar a cabo una reflexión sobre el “estado de situación” del pensamiento en el campo internacional, desde los aportes de la propia disciplina y de otras que componen su espera multidisciplinaria de trabajo, con el fin de conocer y evaluar los aportes más recientes y su vínculo con la praxis. A través de los expositores externos se promoverá la presencia con ponencias de representantes de sus instituciones respectivas, para lo cual se hará una amplia difusión, nacional e internacional, del evento. Con la participación de los expositores externos (nacionales e internacionales) y de nuestra propia facultad, se pretende revisar los aportes más recientes al conocimiento de las relaciones internacionales, poniendo de relevancia el grado de presencia y/o actualización que los mismos tienen en el desarrollo de los contenidos de los programas que se dictan en la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Desde el punto de vista de la participación local, se espera una presencia activa de profesores, egresados y estudiantes. Para ello se promoverán paneles de análisis y discusión, con participación de los invitados externos, que serán encargados de conducir y coordinar las ponencias a las que estarán invitados a presentar. Junto a lo anterior, se desarrollarán mesas redondas sobre temas específicos, de acuerdo a las exposiciones centrales de los expositores invitados, en las que se espera la participación de expositores de las instituciones de las que provendrán los principales expositores.

Las circunstancias de la realidad que nos toca vivir, caracterizadas por una interdependencia global y dinámica en la cual la acción de un sujeto repercute automáticamente en el entorno que lo rodea y en el resto de los sujetos del planeta, nos exigen actualizar nuestros instrumentos analíticos para comprender esta realidad desde el punto de vista sudamericano, enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades para la consecución del interés nacional argentino.

Por las razones expuestas es que solicito a mis colegas acompañen el presente proyecto.

*María L. Leguizamón.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Internacional “Pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones

internacionales en la América Latina contemporánea” a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, organizado por el Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

*María L. Leguizamón.*

#### DXVI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL CENTESIMO ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA ESCUELA N° 274 “GOBERNACION DE NEUQUEN” DE ALIJILAN, SANTA ROSA (CATAMARCA)**

**(Orden del Día N° 1.255)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la celebración del 100° aniversario de la Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén”, de Alijilan, Santa Rosa, provincia de Catamarca, a cumplirse el día 11 de octubre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén”, de Alijilan, Santa Rosa, provincia de Catamarca, acontecido el día 11 de octubre de 2008.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del Carmen C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta

original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puigrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La conmemoración de una institución educativa es siempre motivo de alegría y satisfacción. La Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén” celebra su centenario y para tal ocasión se ha previsto un acto central en homenaje a la institución.

El flamante establecimiento que se encuentra ubicado en la localidad de Alijilan, departamento de Santa Rosa, en el sur de la provincia de Catamarca, es una escuela rural con niveles EGB 1, 2 y 3. Durante estos años la institución ha crecido cumpliendo un rol importante en el interior de nuestra provincia.

Es necesario en pro del crecimiento y fortalecimiento de las diversas comunidades escolares acompañar con un justo reconocimiento, debido a la enorme labor que cumplen las escuelas y todo el cuerpo docente en nuestro interior, educando y enseñando a nuestros hijos que son el futuro de nuestro país.

La celebración se realizará en la escuela a partir de las 16 hs. bajo el criterio de “educar es un deber, aprender es un derecho, compartir la vida escolar un amor. Cien años encierran un pasar de varias generaciones de maestros y alumnos que dejaron en las aulas de nuestra escuela huellas que marcan el pasado, vislumbrando un horizonte de esperanza”.

Para dicha ceremonia se tiene programada la participación de diferentes actores sociales, docentes, alumnos, ex alumnos y autoridades que se congregan en una festividad única para la región, con un “desfile histórico” en la Avenida 9 de Julio de la localidad, con un descubrimiento de placa recordatoria, inauguración de sala informática (Programa PIIIE), entrega de recordatorio, números artísticos, baile popular, entre otras actividades.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Genaro Collantes.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la celebración del 100° aniversario de la Escuela N° 274° “Gobernación de Neuquén”, de Alijilan, Santa Rosa, Catamarca, a cumplirse el 11 de octubre del corriente año.

*Genaro Collantes.*

#### DXVII

##### IV JORNADA DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS, SAN JOSE DE LA ESQUINA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.256)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros por el que se declara de interés legislativo la VI Jornada de Experiencias Educativas, a realizarse el día 5 de septiembre de 2008 en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Jornada de Experiencias Educativas, organizada por el Instituto “Galileo Galilei”, llevadas a cabo el día 5 de septiembre de 2008, en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puigrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldada. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Benas y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puigrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del título “Culturas juveniles y movimientos sociales a 40 años del Mayo Francés”, el Instituto “Galileo Galilei” convoca a pensar sobre el papel actual de los movimientos sociales en su condición de instituyentes y qué sucedió y/o sucede con aquel signo notorio que caracteriza a los jóvenes como su-

jetos protagónicos en los cambios sociales. Situando como tema central esta temática, el panel de apertura abordará su análisis considerando la contextualización histórica del Mayo Francés; la idea de comunicabilidad reflejada en *graffitis* y modos tecnológicos actuales de expresión; la reflexión sobre quiénes son los jóvenes de hoy, qué lugar y/o posicionamiento construye, sostiene y discute la escuela para la formación de sujetos con pensamiento problematizador.

Durante la jornada se habilitarán dos espacios de intercambio referidos a dos grandes áreas:

–La enseñanza de las ciencias sociales y su aporte en la formación de sujetos críticos.

–Entre la tecnología como área curricular y nuevas tecnologías como herramientas intelectuales.

Paralelamente se propiciará el debate en relación a las articulaciones y experiencias de los diferentes niveles en que está organizada la escuela actual.

Es objetivo de este encuentro reunir a directivos, docentes y estudiantes de los institutos de formación docente para intercambiar experiencias didácticas, producciones teóricas, investigaciones educativas sobre el proceso enseñanza-aprendizaje en la escuela actual y las que puntualmente se hayan realizado desde las ciencias sociales.

Se destaca, además, la importancia de poder reflexionar a partir de las ponencias teóricas que se presenten acerca de distintos aspectos inherentes a la gestión escolar.

Estas jornadas que se empezaron a realizar en el año 2004 han permitido el encuentro de docentes y estudiantes de la mencionada ciudad y de poblaciones aledañas que, preocupadas por estar insertas en una zona rural alejada de grandes urbes, adquieren ya, por esa sola característica, necesidades pedagógicas distintas a las promovidas en las ciudades.

Posibilitar el intercambio de investigaciones, experiencias didácticas y/o producciones teóricas transforma a este espacio en un lugar formativamente valiosísimo dado que, desde la iniciativa autogestionada de este instituto de formación superior, se promueve y enriquece la capacitación de los mismos.

Analizar situaciones particulares de cada escuela, conocer sus preocupaciones, socializar saberes y buscar conjuntamente salida a las serias dificultades que atraviesa hoy la educación pública y privada, hace que estas jornadas adquieran una relevancia digna de ser reconocida.

La enseñanza de las ciencias sociales abordada desde las demandas curriculares pero desde una óptica local cobra especial relevancia educativa.

Considerar la relación entre tecnología como área curricular y las nuevas tecnologías como herramientas intelectuales es una acertada decisión cuando de experiencias educativas se trata. Sabido es que al respecto aún hay mucho por hacer y es significativo sumar co-

nocimientos que seguramente serán de mucha utilidad para posteriores planificaciones institucionales.

Es además objetivo del encuentro transmitir las conclusiones del mismo al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, aporte que seguramente ayudará a tomar futuras decisiones tanto en el campo curricular como en el pedagógico.

Por lo antes expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

*Verónica C. Benas. – Nélida Belous. – Mónica H. Fein. – Eduardo G. Macaluse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la VI Jornada de Experiencias Educativas, organizada por el Instituto “Galileo Galilei”, a realizarse el 5 de septiembre de 2008 en San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, donde se abordarán las siguientes temáticas:

–La enseñanza de las ciencias sociales y su aporte en la formación de sujetos críticos.

–Entre la tecnología como área curricular y las nuevas tecnologías como herramientas intelectuales.

*Verónica C. Benas. – Nélida Belous. – Mónica H. Fein. – Eduardo G. Macaluse.*

#### DXVIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA Nº 15 D.E. 14 “PROVINCIA DE MENDOZA” DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día Nº 1.257)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela Nº 15 D.E. 14 “Provincia de Mendoza”, de La Paternal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse el día 4 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela Nº 15 D.E. 14 “Provincia

de Mendoza”, ubicada en el barrio La Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a conmemorarse el día 4 de noviembre de 2008.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Esteban J. Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Victoria A. Donda Pérez. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Beatriz S. Halak. – Rubén O. Lanceta. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mabel H. Müller. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Jorge A. Villaverde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un 8 de junio de 1908 nació la escuela del barrio N° 3 del Consejo Escolar XIII, surgida en el seno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero alejada de todo lo que ella significaba progreso y comodidad.

Una casilla solamente, especie de galpón largo techado en zinc, en la esquina de las calles Trelles y Camarones, que albergó a los primeros ciento treinta y dos niños del barrio La Paternal.

En agosto de 1909 fue trasladada a calle Médanos, hoy Juan Agustín García y Bella Vista, hoy Tte. Gral. Donato Alvarez, es decir en su lugar actual. Funcionaban entonces solamente cuatro grados.

En el año 1914 se realizó una ampliación con el agregado del edificio que da a calle Espinosa.

El 15 de noviembre de 1931, se constituyó la Asociación Cooperadora “Patricias Mendocinas”, con el lema “Todo por la niñez”.

El 4 de noviembre de 1932 se realizó el bautizo de la escuela con el nombre de la heroica y ponderable “Provincia de Mendoza”.

A través de los años, se hicieron remodelaciones edilicias que permiten tener un patio cubierto, un gimnasio, sala de computación, biblioteca, una pequeña

sala de recuperación. Logros que se plasmaron con el esfuerzo destacado de los padres que integraron e integran la asociación cooperadora. Debido a los cambios y actualización en el sistema educativo se prevé la necesidad de nuevos espacios para una óptima calidad en la enseñanza.

Cien años de una prestigiosa trayectoria avalada por el compromiso de generaciones de docentes y el reconocimiento de la comunidad barrial que actualmente cuenta con una matrícula de trescientos cincuenta alumnos de educación primaria y ochenta de educación inicial.

Por los motivos expuestos, solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Amanda S. Genem.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la conmemoración del Centenario de la Escuela N° 15 D.E. 14 “Provincia de Mendoza”, ubicada en el barrio La Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y apadrinada por la Casa de Mendoza en Buenos Aires el que se llevará a cabo el día 4 de noviembre del presente año.

*Amanda S. Genem.*

### DXIX

**REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS VIALES EN LA PAMPA, SALTA, CORRIENTES, MISIONES, BUENOS AIRES, SANTA FE, RIO NEGRO Y ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 1.258)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Kroneberger y del señor diputado Kenny, del señor diputado Arbo y del señor diputado Galantini, del señor diputado Iturrieta, del señor diputado Scalesi y del señor diputado Ardid y los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, el del señor diputado Iturrieta, el del señor diputado Argüello, los del señor diputado Vilarriño, el de la señora diputada Augsburg y otros, el del señor diputado Viale y otros, el de las señoras diputadas Torfe y Diez, el de las señoras diputadas Diez y Torfe y el del señor diputado Irrazábal, por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de La Pampa, Salta, Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Las siguientes obras en las rutas nacionales 5, 22, 35, 143, 151, 152, 154 y 188, que atraviesan la provincia de La Pampa:

- a) Señalamiento luminoso.
- b) Señalamiento horizontal y vertical.
- c) Mejoramiento, adecuación y limpieza de sus banquetas.
- d) Reposición de terrenos faltantes, destronque de árboles selectivo y correcta delimitación.

2. Las siguientes obras en la provincia de Salta:

a) Concreción de los trabajos viales en la ruta nacional 51, en el tramo comprendido entre las localidades de Campo Quijano - Chorrillos - Muñano - San Antonio de los Cobres - Paso de Sico.

b) Pavimentación, reparación y mantenimiento de la ruta nacional 86, que atraviesa el departamento de General San Martín, en la jurisdicción de Tartagal y en el tramo comprendido entre Tartagal - Tonono, primordialmente a la altura del kilómetro 6.

c) Implementar el proyecto de doble vía entre las localidades de Tartagal y General Mosconi, en la ruta nacional 34, jurisdicción del departamento General San Martín.

d) Reparación, mantenimiento y señalización de la ruta nacional 34 en el tramo Antillas - Rosario de la Frontera.

3. Asignación de partidas del presupuesto nacional para la ejecución de las obras de una intersección canalizada en el cruce de la ruta nacional 119 y acceso oeste de la ciudad de Cruzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

4. Construcción de una rotonda en el acceso sur a la localidad de Montecarlo, sobre la ruta nacional 12, provincia de Misiones.

5. Reparación, señalización e iluminación de la ruta nacional 8, en su recorrido por los partidos de Tres de Febrero y General San Martín, provincia de Buenos Aires.

6. Continuación de la autovía mesopotámica en la ruta nacional 14, tramo Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y Posadas, provincia de Misiones.

7. Reparación de la ruta nacional 11 entre las localidades de Vera y Reconquista, provincia de Santa Fe.

8. Incorporación, en el presupuesto nacional del año 2009, del financiamiento para la construcción de una doble vía, en la ruta nacional 40, en el tramo comprendido entre el río Limay y el acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

9. Reparación y demarcación de la ruta provincial 11, tramo Diamante - Victoria, y la ruta nacional 12, tramo Paraná - La Paz, provincia de Entre Ríos.

10. Las siguientes obras destinadas a la construcción con elementos de hormigón armado y/o pretensado, en la ruta nacional 9, localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba:

a) Intersección con la calle Fuerza Aérea Argentina, en el kilómetro 443, para peatones, bicicletas y ciclomotores.

b) Intersección con las calles Leandro Alem y Las Colonias, en el kilómetro 445, para peatones.

c) Intersección con la calle Florentina Rosa, kilómetro 446, para peatones, bicicletas y ciclomotores.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Kroneberger y del señor diputado Kenny, del señor diputado Arbo y del señor diputado Galantini, del señor diputado Iturrieta, del señor diputado Scalesi y del señor diputado Ardid y los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, el del señor diputado Iturrieta, el del señor diputado Argüello, los del señor diputado Vilariño, el de la señora diputada Augsburg y otros, el del señor diputado Viale y otros, el de las señoras diputadas Torfe y Diez, el de las señoras diputadas Diez y Torfe y el del señor diputado Irrazábal, y luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de la Dirección de Vialidad Nacional, adopte las medidas necesarias para proveer a una mejora en el señalamiento luminoso, así como en el señalamiento vertical y horizontal, de las rutas nacionales 5, 22, 35, 143, 151, 152, 154 y 188, que atraviesan la provincia de La Pampa.



En el mismo sentido disponga lo necesario para el mejoramiento y adecuación de sus banquinas, en cuanto a limpieza de las mismas, reposición de terrenos faltante, destronque selectivo de árboles y su correcta delimitación.

*Daniel R. Kroneberger. – Eduardo E. F. Kenny.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, la asignación de partidas del presupuesto nacional con destino a la ejecución de las obras que sean necesarias en el cruce de la ruta nacional 119 y acceso oeste de la ciudad de Curuzú Cuatíá (Corrientes) obra que será ejecutada por Dirección Nacional de Vialidad.

*José A. Arbo. – Eduardo L. Galantini.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que a través del organismo correspondiente disponga las medidas necesarias para la construcción de una rotonda en el acceso sur a la localidad de Montecarlo, sobre la ruta nacional 12, provincia de Misiones.

*Miguel A. Iturrieta.*

4

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de proceder, en forma urgente, a la reparación, señalización e iluminación de la ruta nacional 8 en su recorrido por los partidos de Tres de Febrero y General San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Octavio Argüello.*

5

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga a la brevedad, la agilización de los estudios y proyectos técnicos para la realización de obras de pavimentación y reparación de la ruta nacional 86, en el tramo compren-

didado en la jurisdicción de Tartagal en el departamento de General San Martín de la provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

6

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle, a través de los organismos correspondientes, la continuación de la autovía mesopotámica en la ruta nacional 14 del tramo que une la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Miguel A. Iturrieta.*

7

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que se proceda, a través de las dependencias a su cargo que correspondan, a la reparación de la ruta nacional 11 en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, entre las localidades de Vera y Reconquista, en razón de la peligrosidad que presenta la misma.

*Silvia Augsburguer. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica Fein. – Elda R. Gerez. – Fabián F. Peralta. – Lisandro A. Viale. – Pablo V. Zancada.*

8

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través de los organismos que correspondan, incorpore a la ley de presupuesto nacional para la administración pública del año 2009 el financiamiento necesario para la construcción de una doble vía en el tramo de la ruta nacional 40 entre el río Limay y el acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Por ser un tramo del corredor bioceánico que posee un intenso tránsito esta obra resulta estratégica para el desarrollo comercial y turístico de la región.

*Juan C. Scalesi.*

9

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que se proceda, a través de las correspondientes dependen-

cias a su cargo, a la reparación y demarcación de la ruta provincial 11 de la provincia de Entre Ríos, en el tramo que une las localidades de Diamante y Victoria y la ruta nacional 12 en su trayecto que comunica las ciudades de Paraná y La Paz, en razón de la peligrosidad que, en su actual estado, implican las mismas.

*Lisandro A. Viale. – Silvia Augsburguer. – Pablo V. Zancada.*

10

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, proceda en carácter de urgente a reparar el tramo comprendido entre Tartagal - Tonono de la ruta nacional 86, primordialmente a la altura del kilómetro 6.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

11

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, implemente el proyecto de doble vía entre las localidades de Tartagal y General Mosconi, en la ruta nacional 34, jurisdicción del departamento General San Martín en la provincia de Salta.

*María I. Diez. – Mónica L. Torfe.*

12

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio de Planeamiento Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte, Administración Nacional de Vialidad y demás organismos competentes, se concrete el proyecto de doble vía entre las localidades Tartagal y Mosconi en la ruta nacional número 34, jurisdicción del departamento General San Martín, provincia de Salta.

*José A. Vilariño.*

13

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación para que a través del Organismo de Control de Concesiones Viales

(OCCOVI) organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios proceda con carácter de urgente a realizar las obras y trabajos destinados a la construcción con elementos de hormigón armado y/o pretensados de tres (3) pasarelas, una (1) de ellas peatonal y las otras dos (2) peatonales y con carril para bicicletas y ciclomotores, en los tramos de la ruta nacional 9 que comprenden a la localidad de Marcos Juárez (provincia de Córdoba) que a continuación se detallan:

1. Ruta nacional 9 intersección con la calle Fuerza Aérea Argentina, correspondiente al kilómetro 443, para peatones, bicicletas y ciclomotores.

2. Ruta nacional 9 intersección con las calles Leandro Alem y Las Colonias, correspondiente al kilómetro 445, para peatones.

3. Ruta nacional 9 intersección con la calle Florentina Rosa, correspondiente al kilómetro 446, para peatones, bicicletas y ciclomotores.

*Mario R. Ardid.*

14

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo competente, disponga la reparación, mantenimiento y señalización de la ruta nacional 34 en el tramo Antillas - Rosario de la Frontera, en la provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

15

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de realizar con carácter de urgente el asfaltado de los tramos Campo Quijano - Chorrillos y Muñano - San Antonio de los Cobres - Paso de Sico, de la ruta nacional 51 de la provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

16

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional lleve adelante la ampliación de la ruta nacional 14 hasta llegar a Misiones.

*Juan M. Irrazábal.*

17

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de realizar con carácter de urgente el mantenimiento y pavimentación de la ruta 86 a la altura del kilómetro 6, departamento de San Martín, provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

DXX

**MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR  
LAS FRECUENCIAS AEREAS A LAS PROVINCIAS  
DE NEUQUEN, MISIONES, CORRIENTES Y RIO NEGRO**

**(Orden del Día N° 1.259)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei y los proyectos de declaración del señor diputado Iturrieta, de la señora diputada Areta y otros, y del señor diputado Scalesi, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar las frecuencias aéreas a las provincias de Neuquén, Misiones, Corrientes y Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

–Garantizar el cumplimiento de las frecuencias aéreas, entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia del Neuquén.

–Restaurar y garantizar la frecuencia de los vuelos comerciales, entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

–Reanudar los vuelos aerocomerciales desde todo el país, hacia la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

–Garantizar una frecuencia diaria de vuelos aerocomerciales entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda*

*A. Baldato. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei y los proyectos de declaración del señor diputado Iturrieta, de la señora diputada Areta y otros, y del señor diputado Scalesi, y luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.***ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, adopte, de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las frecuencias aéreas hacia la provincia del Neuquén otorgadas a las empresas Aerolíneas Argentinas y Austral.

*Oscar E. Massei.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de los organismos competentes, arbitre, de manera urgente, las medidas necesarias para restaurar y garantizar la frecuencia de los vuelos comerciales de los días martes y sábado del trayecto Buenos Aires-Posadas, provincia de Misiones.

*Miguel A. Iturrieta.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, efectúe las tratativas necesarias con

empresas y los trámites administrativos pertinentes para reanudar los vuelos aerocomerciales desde todo el país, hacia la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, donde existe un aeropuerto internacional en condiciones operativas.

*María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. –  
Laura G. Montero. – Juan C. Scalesi.*

4

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar una frecuencia diaria de vuelos aerocomerciales entre las ciudades de Buenos Aires y Viedma.

*Juan C. Scalesi.*

DXXI

**REALIZACION DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS Y LA TERMINAL DE CARGAS (COTEJAR) EN LA QUIACA (JUJUY)**

**(Orden del Día N° 1.261)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Snopek y del señor diputado Martiarena, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de las obras de la nueva terminal de ómnibus y la terminal de cargas, ambas en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a fin de ejecutar las siguientes obras en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy:

- Nueva terminal de ómnibus.
- Terminal de cargas (Cotecar).

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan*

*C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Snopek y del señor diputado Martiarena, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de las áreas pertinentes de la administración, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las siguientes obras en la provincia de Jujuy:

- Nueva terminal de ómnibus, La Quiaca.
- Terminal de cargas (Cotecar), La Quiaca.

Dichas obras cuentan con la autorización conferida por la ley 26.337 (presupuesto nacional para el año 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11 del capítulo III.

*Carlos D. Snopek. – Mario H. Martiarena.*

DXXII

**INTERNACIONALIZACION DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.262)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga internacionalizar a requerimiento el aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga

internacionalizar a requerimiento el aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al señor director general de Aduanas de la República (o funcionario que ejerza tal competencia) y por su intermedio, a la Subdirección de Técnico Legal Aduanera, que a la brevedad posible se disponga a internacionalizar a requerimiento el aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, ubicado en el predio de la III Brigada Aérea.

*Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburguer. – Miguel A. Barrios. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Laura J. Sesma.*

#### DXXIII

##### APLICACION DE MULTAS Y PENALIDADES POR LA PRESENCIA DE ANIMALES SUELTOS EN RUTAS NACIONALES CON TRAZA EN SALTA

**(Orden del Día N° 1.263)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la aplicación de multas y penalidades, por la presencia de animales sueltos en rutas nacionales con traza, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán*

*E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proceda a la aplicación de multas y penalidades vigentes por la presencia de animales sueltos en rutas nacionales con traza en todo el territorio de la provincia de Salta y efectúe las acciones necesarias para asegurar que, ante estas circunstancias, las empresas concesionarias de peaje realicen lo siguiente:

a) Habilitación de números telefónicos gratuitos para informar sobre animales sueltos o en otras condiciones, accidente vehicular y otro motivo que obstaculice la transitabilidad, especialmente en la ruta nacional 34 en el tramo comprendido entre las localidades de Embarcación hasta Salvador Mazza;

b) Difusión de los números telefónicos mediante carteles viales de fácil visualización, impresión de los mismos en los ticket entregados al percibir el canon y en volantes a entregar en las cabinas receptoras;

c) Disposición permanente de un medio de auxilio para resolver las situaciones mencionadas en el inciso a).

*Zulema B. Daher.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, y luego de su estudio, resuelve despacharlos favorablemente.

*Zulema B. Daher.*

#### DXXIV

##### DELIMITACION DE LOS BENEFICIOS DE DESCUENTOS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS, TERCARIOS, UNIVERSITARIOS Y DOCENTES, EN PASAJES DE TRANSPORTES INTERJURISDICCIONAL DISPUESTO POR LA LEY 26.206

**(Orden del Día N° 1.264)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón y del señor diputado Ruiz por el que se solicita al Poder Ejecutivo delimitar los beneficios de descuentos a

estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes, en pasajes de transporte interjurisdiccional dispuesto por ley 26.206 y su reglamentación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

– Delimite los beneficios de los descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes, en pasajes de transporte interjurisdiccional, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 79 y 80 de la ley 26.206.

– Reglamente la ley referida.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – José A. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja. – Juan A. Salim.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón y del señor diputado Ruiz y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del organismo correspondiente, delimite los beneficiarios de los descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes en pasajes de transporte interjurisdiccional, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 79 y 80 de la ley 26.206. Asimismo se solicita la reglamentación de la ley referida.

*Manuel A. Morejón. – Ramón Ruiz.*

### DXXV

#### CONSTRUCCION DEL PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE EL PUERTO BERMEJO (CHACO) Y LA CIUDAD DE PILAR (REPUBLICA DEL PARAGUAY)

(Orden del Día N° 1.265)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay, entre el Puerto Bermejo, provincia del Chaco y la ciudad de Pilar, República del Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación de los siguientes

### I

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay, entre la localidad de Puerto Bermejo, en la provincia del Chaco, y la ciudad de Pilar, capital del departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.

### II

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente la concreción de la obra del puente internacional sobre el río Paraguay, entre la localidad de Puerto Bermejo, en la provincia del Chaco, y la ciudad de Pilar, capital del departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay, entre la localidad de Puerto Bermejo en la provincia del Chaco en nuestro país y la ciudad de Pilar, capital del departamento de Ñemebucú de la República del Paraguay.

Instar al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar la concreción de la obra señalada.

*Luciano R. Fabris.*

## DXXVI

**CONCESION DEL TRAMO VIAL DESDE EL CRUCE DE LA RUTA NACIONAL 40 CON LA RUTA NACIONAL 7, PASANDO POR POTRERILLOS, HASTA LAS CUEVAS (MENDOZA)**

**(Orden del Día N° 1.266)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga concesionar el tramo vial desde el cruce de la ruta nacional 40 con la ruta nacional 7, pasando por Potrerillos, hasta Las Cuevas, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a concesionar el tramo vial comprendido entre el cruce de la ruta nacional 40 con la ruta nacional 7, pasando por el valle de Potrerillos, hasta Las Cuevas, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – José C. G. Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan*

*C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – José A. Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Alejandro L. Rossi. – Juan A. Salim. – Patricia Vaca Narvaja.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de solicitarle tome las medidas necesarias para que se proceda a concesionar el tramo vial entre el cruce ruta nacional 40, ruta nacional 7, Potrerillos - Las Cuevas, a fin de garantizar un mejor mantenimiento del mismo.

*Silvia B. Lemos.*

## DXXVII

**REQUERIMIENTOS A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA FUTURA RADICACION EL LIBRE DEUDA DEL IMPUESTO DE RADICACION Y CONSTANCIA DE LA DENUNCIA DE VENTA AL ORGANISMO FISCAL EN LOS TRAMITES DE TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES**

**(Orden del Día N° 1.267)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, en los trámites de transferencia de automotores, requiera a los registros seccionales de la futura radicación el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal, suscribiendo los convenios pertinentes con los organismos provinciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga en

los trámites de transferencia de automotores requerir, a los registros seccionales de la futura radicación, el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal, suscribiendo los convenios pertinentes con los organismos provinciales.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería a bien que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, requiera en los trámites de transferencia de automotores a los registros seccionales de la futura radicación, el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal donde se encontraba radicado, suscribiendo los convenios pertinentes con los organismos provinciales.

*Adriana E. Tomaz.*

#### DXXVIII

##### CONCRECIÓN DEL PROYECTO DE INTERCONEXIÓN VIAL SANTA FE-SANTO TOMÉ (SANTA FE)

**(Orden del Día N° 1.268)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para concretar el proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas pertinentes a fin de lograr la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas pertinentes a fin de lograr la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé.

*Walter A. Agosto. – Ariel R. A. Dalla Fontana. – Jorge A. Obeid.*

#### DXXIX

##### TRAVESÍA FERROVIARIA REGIONAL 2008 REALIZADA EN EL MES DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA (BUENOS AIRES)

**(Orden del Día N° 1.269)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se declara de interés parlamentario la Travesía Ferroviaria Regional 2008, realizada en el mes de octubre en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que



se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Travesía Ferroviaria Regional 2008, realizada en el mes de octubre en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con el objetivo de unir el puerto de Ingeniero White con la zona de Cuyo.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares, y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Travesía Ferroviaria Regional 2008, a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Bahía Blanca con el objetivo de unir el puerto de Ingeniero White con la zona de Cuyo (San Luis, Mendoza y San Juan).

*María V. Linares.*

### DXXX

**INSTALACION DE INSTRUMENTOS DE PEAJE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA QUE CIRCULAN EN LA RUTA NACIONAL 81 TRAMO GENERAL SAN MARTIN (SALTA) Y RIVADAVIA (FORMOSA)**

**(Orden del Día N° 1.270)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por

el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de instrumentos de pesaje para vehículos de transporte de carga que circulan en la ruta nacional 81, tramo General San Martín, provincia de Salta; y Rivadavia, provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los estudios de evaluación técnica que permitan la instalación de instrumentos de pesaje de los vehículos de transporte de carga, que circulan por la ruta nacional 81 en el tramo comprendido entre los departamentos de General San Martín y Rivadavia, de la provincia de Salta y la provincia de Formosa.

*José A. Vilariño.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.*

### DXXXI

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REAPERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL “TREN DE LAS NUBES” EN SALTA**

**(Orden del Día N° 1.271)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la reapertura y funcionamiento del “Tren de las Nubes”, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura y funcionamiento del “Tren de las Nubes”, formación ferroviaria sobre el ramal C-14, cuyo recorrido de 434 kilómetros de ida y vuelta, y a 4.200 metros de altura sobre el nivel del mar, en plena puna salteña de atractivo turístico, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reapertura y funcionamiento, en la provincia de Salta, del “Tren de las Nubes”, formación ferroviaria sobre el ramal C-14, cuyo recorrido de 434 kilómetros (ida y vuelta) elevándose a 4.200 metros de altura sobre el nivel del mar, en plena puna salteña, es reconocido como gran atractivo turístico a nivel mundial, por la belleza de sus paisajes y características especiales de su trayecto.

*José A. Vilariño.*

### DXXXII

**EXPRESION DE PREOCUPACION  
POR LOS DESCARRILAMIENTOS DE TRENES  
DE CARGA DE LA EMPRESA BRASILEÑA AMERICA  
LATINA LOGISTICA EN ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 1.272)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo, por el que se

expresa preocupación por los descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasileña América Latina Logística, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por los continuos descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasileña América Latina Logística, producidos en las cercanías de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar gran preocupación por los continuos descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasileña América Latina Logística, producidos en las cercanías de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

*María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

### DXXXIII

**CONTROL DEL ESTADO DE LAS VIAS FERROVIARIAS  
QUE UNEN LAS ESTACIONES DE FEDERICO LACROZE  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
CON LA CIUDAD DE POSADAS (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 1.273)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Areta

y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga controlar el estado de las vías ferroviarias que unen las estaciones de Federico Lacroze, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes realice los controles y supervisión del estado de las vías ferroviarias que unen las estaciones de Federico Lacroze, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Areta y otros y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre los medios correspondientes para realizar los controles y supervisiones del “estado de las vías ferroviarias” que unen las estaciones de Federico Lacroze (Buenos Aires) - Posadas (Misiones), tendientes a que el “Gran Capitán” cumpla eficientemente su servicio.

*María J. Areta. – Jorge A. Albarracín. – María A. Carmona. – Eduardo L. Galantini.*

### DXXXIV

#### INCLUSION DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO (LA PAMPA) EN LAS RUTAS AEREAS DE VUELOS REGULARES DE LA EMPRESA LADE (LINEAS AEREAS DEL ESTADO)

(Orden del Día N° 1.274)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que LADE (Líneas Aéreas del Estado) incluya a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, en sus rutas aéreas de vuelos regulares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que LADE (Líneas Aéreas del Estado) incluya a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, en sus rutas aéreas de vuelos regulares.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (I. A.) y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, disponga que LADE (Líneas

Aéreas del Estado) establezca como destino e incluya en sus rutas aéreas a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, promoviendo vuelos regulares desde y hacia esta ciudad patagónica, entre los distintos destinos y rutas que posee esta línea aérea, que tiene como cometido el rol de fomento aerocomercial.

De este modo, se asignen las partidas presupuestarias correspondientes, para dar cumplimiento a las erogaciones que demande esta disposición.

*Irma A. García.*

#### DXXXV

#### EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL ESTADO ACTUAL DE LA LINEA FERREA CONCESIONADA A LA EMPRESA AMERICA LATINA LOGISTICA MESOPOTAMICA S.A.

(Orden del Día N° 1.275)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galantini y otros por el que se expresa preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A., existiendo tramos de las vías en mal estado de conservación y material rodante en creciente deterioro.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldada. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Galantini y otros y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A., existiendo tramos de vías en pésimo estado de conservación y material rodante en creciente y profundo deterioro.

*Eduardo L. Galantini. – José A. Arbo. – María J. Areta. – María A. Carmona. – Hugo R. Perié.*

#### DXXXVI

#### REALIZACION DE OBRAS DE REPARACION EN EL AEROPUERTO GENERAL MOSCONI DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN (SALTA)

(Orden del Día N° 1.276)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Torfe y la señora diputada Diez y del señor diputado Vilariño, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar diversas obras de reparación en el Aeropuerto General Mosconi, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes realice como obras complementarias la construcción de una torre de control, iluminación de pista y oficinas de espera en el Aeropuerto General Mosconi, departamento de San Martín, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Torfe y la señora diputada Diez y del señor diputado Vilariño,

y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio de Planeamiento Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte, Administración Nacional de Vialidad y demás organismos competentes, se ejecuten en el Aeropuerto General Mosconi, localidad de la provincia de Salta, obras complementarias como: torre de control, iluminación de pista y oficinas de espera.

*José A. Vilariño.*

2

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda, a través de los organismos competentes, a la construcción de una torre de control, iluminación de pista y oficina de espera como obras complementarias en el Aeropuerto General Mosconi, ubicado en el departamento de San Martín en la provincia de Salta.

*Mónica L. Torfe. – María I. Diez.*

DXXXVII

#### REGLAMENTACION DE LA PROYECCION DE PELICULAS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE PASAJEROS AEREOS, TERRESTRES O MARITIMOS

(Orden del Día N° 1.277)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros sean aéreos, terrestres o marítimos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las

medidas necesarias a fin de reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros sean aéreos, terrestres o marítimos.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse a la Secretaría de Transporte de la Nación a los efectos de solicitar la implementación de las medidas pertinentes, a los fines de reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros, sean aéreos, terrestres o marítimos. Estas proyecciones no podrán serlo con audio abierto, debiendo transformarse el mismo para ser utilizado por auriculares. Asimismo, deberá prohibirse la reproducción de filmes con escenas aberrantes, agresivas, catastróficas, pornográficas, violentas o de propaganda subliminal.

*Griselda A. Baldata. – C. F. Gil Lozano. – María V. Linares.*

DXXXVIII

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA DECLARACION DE INTERES PUBLICO DEL PROYECTO Y OBRA DEL TREN TRASANDINO

(Orden del Día N° 1.278)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se expresa beneplácito por la declaración de interés público del proyecto y obra del Tren Trasandino; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración de interés público del proyecto y obra del Tren Trasadino, realizada por el Poder Ejecutivo, que mejorará la integración continental y les dará un importante impulso a las economías regionales de nuestro país.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Genem y otros señores diputados y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reciente declaración de interés público del proyecto y obra del Tren Trasadino, realizada por el Poder Ejecutivo nacional, por considerarla vital en la aspiración por lograr una fluida conexión Atlántico-Pacífico, además de que mejorará la integración continental y les dará un importante impulso a las economías regionales de nuestro país.

*Amanda S. Genem.*

### DXXXIX

#### REALIZACION DE UN PROGRAMA NACIONAL DE EVALUACION MUNICIPAL DE IMPACTO AMBIENTAL VIAL

**(Orden del Día N° 1.279)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de un Programa Nacional de Evaluación Municipal de

Impacto Ambiental Vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente los mecanismos necesarios para la realización de un Programa Nacional de Evaluación Municipal de Impacto Ambiental Vial.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio Interior, instrumentar los mecanismos necesarios para la realización de un Programa Nacional de Evaluación Municipal de Impacto Ambiental Vial.

*Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Edith Llanos.*

### DXL

#### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL PROYECTO CORREDOR BIOCEANICO QUE UNIRA LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL CON LA REPUBLICA DE CHILE POR MEDIO DE OBRAS VIALES QUE SE EJECUTARAN EN MISIONES

**(Orden del Día N° 1.280)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y

otros por el que se expresa beneplácito por la realización del proyecto Corredor Bioceánico que unirá a la República Federativa del Brasil con la República de Chile por medio de obras viales que se ejecutarán en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del proyecto Corredor Bioceánico que unirá al estado de Rio Grande do Sul (República Federativa del Brasil) con la región de Atacama (República de Chile), el cual posibilitará la conexión del océano Atlántico con el Pacífico, por medio de obras viales que se ejecutarán en la provincia de Misiones.

*Stella M. Leverberg. – Lía F. Bianco. – Timoteo Llera.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Zulema B. Daher.*

### DXLI

**EXPRESION DE PREOCUPACION Y DESAGRADO  
POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS  
DE EXTENSION DE LA RED DE SUBTERRANEOS  
EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.281)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros por el que se expresan preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos, responsabilidad compartida entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos, responsabilidad compartida entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional.

*Delia B. Bisutti. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse.*

### DXLII

**I CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN  
DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL A REALIZARSE  
EN POSADAS (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 1.282)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié, por el

que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial, a realizarse en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTES

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes de Seguridad Vial que se desarrollará durante los días 2 y 3 del corriente mes, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Julia A. Perié.*

DXLIII

**REORDENAMIENTO, EQUIPAMIENTO, CONTROL,  
LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL BAJO PUENTE  
DE PUENTE SAAVEDRA DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.283)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Erro y otros

por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra, cuya traza divide la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de octubre de 2008.

*Zulema B. Daher. – Ramón Ruiz. – Héctor J. Alvaro. – Ricardo O. Cuccovillo. – Germán E. Alfaro. – Octavio Argüello. – Griselda A. Baldata. – Sergio A. Basteiro. – Gustavo Cusinato. – Omar B. De Marchi. – Juan C. D. Gullo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naím. – Elsa S. Quiroz. – Alejandro L. Rossi. – Patricia Vaca Narvaja.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Erro y otros y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad y la concesionaria de la avenida General Paz Autopistas del Sol S.A., disponga el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra, cuya traza divide la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, que constituye la principal vía de comunicación entre ambas ciudades.

*Norberto P. Erro. – Héctor J. Alvaro. – Hugo N. Prieto. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*



## DXLIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE REVALORIZACION DE LA RESERVA NATURAL CHAVIYU DE FEDERACION (ENTRE RIOS)****(Orden del Día N° 1.293)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico la puesta en valor de la Reserva Natural Chaviyú ubicada en Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de revalorización de la Reserva Natural Chaviyú ubicada en Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico la puesta en valor de la Reserva Natural Chaviyú ubicada en Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia del predio que, a pesar de haber sufrido modificaciones, guarda un preciado tesoro, ya que bajo su suelo se encuentra uno de los mayores yacimientos de canto rodado de la zona, donde también se pueden encontrar quintas cítricas, cipreses y una exuberante vegetación, no siendo menor la riqueza de su fauna. El objetivo de este proyecto es hacer de ella un lugar sustentable que preserve sus condiciones naturales haciendo énfasis en el cuidado del medio ambiente como lugar protegido. Esta propuesta tendrá también como objetivo brindar alternativas de servicio e intercambio social y cultural con los turistas que quieran visitarla. Por lo expuesto es que la comisión

ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico de esta Honorable Cámara la puesta en valor de la Reserva Natural Chaviyú ubicada en el departamento Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit.*

## DXLV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LA REUNION QUE LA COMISION DE TURISMO DEL HONORABLE SENADO DESARROLLARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)****(Orden del Día N° 1.367)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la reunión que la Comisión de Turismo del Honorable Senado realizó el día 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión realizada por la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, el día 13 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la reunión que la Comisión de Turismo del Honorable Senado realizó el día 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de esta reunión como un encuentro a nivel nacional que dio lugar para el diálogo abierto y el intercambio entre los senadores nacionales, empresarios, funcionarios y asistentes, apuntando a dilucidar en este intercambio cómo quieren desarrollar la actividad turística en nuestro país. Además, intenta propiciar un acercamiento entre los sectores públicos y privados a efectos de generar políticas de promoción y desarrollo de los atractivos turísticos de la región y del país. Cabe destacar que esta reunión no distingue ideologías políticas ni jurisdicciones, más bien responde al enfoque de una región unida por lazos geográficos y culturales. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar especial beneplácito por la reunión realizada por la Comisión de Turismo del Honorable Senado, el día 13 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

*Manuel A. Morejón.*

## DXLVI

**FIESTA NACIONAL DEL LAGO EDICION 2009 EN EL MES DE ENERO DE 2009 EN FEDERACION (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día N° 1.368)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Crémer de Busti y del señor diputado Zavallo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009, a realizarse en el mes de enero de 2009 en Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. –  
Claudia Gil Lozano. – María I. Díez.*

*– Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. –  
Héctor E. Del Campillo. – Amanda S.  
Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo  
M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel  
Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín.  
– Antonio A. Morante. – Manuel A.  
Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los  
Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009 a realizarse en el mes de enero de 2009 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los Angeles Petit. – María C.  
Crémer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Crémer de Busti y del señor diputado Zavallo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009, a realizarse en el mes de enero de 2009 en Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de este evento celebrado como fiesta provincial durante algunos años, donde el pueblo le rinde tributo al río Uruguay como sinónimo de trabajo, pues en otros tiempos era el proveedor del transporte de la materia prima para la subsistencia diaria. Este río fue el eslabón inicial para el emprendimiento de la actividad turística, por eso, después de tres ediciones se elevó a rango de fiesta nacional manteniendo el espíritu inicial del festejo popular, con actividades náuticas, recreativas y contando con espectáculos de primer nivel en los días de su duración. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

*Juan A. Salim.*

## DXLVII

**CONSTRUCCION DEL PRIMER PARQUE ACUATICO  
TERMAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
EN FEDERACION (ENTRE RIOS)**

**(Orden del Día N° 1.369)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la

construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia del producto termas como tal, por el prestigio adquirido y la imagen del trabajo responsable de los distintos centros termales surgidos en cada una de las comunidades que componen esta provincia y otros proyectos más que se encuentran en ejecución y que hicieron sus aportes para que ésta fuera reconocida como la provincia termal por excelencia. De esta forma, en base a los antecedentes existentes, es el objetivo de esta provincia la concreción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina según su vasta experiencia y trayectoria en el rubro. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de

la República Argentina a realizarse en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los Angeles Petit.*

### DXLVIII

#### IV JORNADAS NACIONALES Y II DE LA REGION DE CUYO: DESARROLLO LOCAL, CIUDADANIA MUNDIAL Y TURISMO SOSTENIBLE

(Orden del Día N° 1.373)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Albarracín, Katz y Scalesi y de la señora diputada Montero, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, desarrolladas del 22 al 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Mendoza.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Albarracín, Katz y Scalesi y de la señora diputada Montero, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, llevadas a cabo del 22 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la inicia-

tiva han tenido en cuenta la importancia de la realización de dichas jornadas, que contemplaron continuar con las experiencias anteriores de desarrollo local participativo impulsando a profundizar y expandir el programa en la Región de Cuyo, logrando así un espacio de reflexión y posicionamiento del proceso a nivel nacional e internacional. Las mismas tuvieron como objetivo sensibilizar a la comunidad, proporcionar instrumentos de planificación y trabajos en redes, instalar el debate en el rol del turismo, promover el desarrollo agro-ecológico y de las tecnologías apropiadas en general, reflexionar sobre casos de desarrollo local participativo y fortalecer los procesos de desarrollo local endógeno, todo ello en la Región de Cuyo. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, a realizarse entre los días 22 al 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Mendoza.

*Jorge Albarracín. – Daniel Katz. – Laura Montero. – Juan C. Scalesi.*

#### DXLIX

##### I JORNADAS DE LA COMISION DE TURISMO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION EN EL NEA Y MESOPOTAMIA

(Orden del Día N° 1.374)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declara de interés parlamentario las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación –HCDN– en el NEA y Mesopotamia, a realizarse del 25 al 27 de septiembre del 2008 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la realización de las I Jornadas

de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia que se desarrollaron del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declara de interés parlamentario las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia, realizadas del 25 al 27 de septiembre del 2008 en la provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia del evento, ya que la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se trasladó a la provincia de Misiones para realizar su reunión de comisión, la cual tuvo un alcance a nivel nacional, incluyendo en la misma un diálogo abierto entre legisladores nacionales y provinciales, empresarios, funcionarios y estudiantes de la carrera de turismo apuntando a la adopción de acuerdos y compromisos para prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y negocios. También cuenta con la participación de autoridades y funcionarios de la Secretaría de Turismo de la Nación y el señor gobernador de la mencionada provincia. Es preciso rescatar y resaltar la actividad turística desde la región hacia el país y al exterior movilizando la industria turística. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la realización de las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de

Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia que se desarrollarán del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, en un intento de dar a conocer el trabajo de los diputados nacionales en abierto diálogo con la comunidad, para promover la “prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo” y Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, acercando propuestas desde diferentes ámbitos públicos y privados que potencien la promoción y el desarrollo de los atractivos turísticos de la región.

*Julia A. Perié.*

DL

#### VII FIESTA PROVINCIAL DEL BRICELET

(Orden del Día N° 1.375)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. L.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Fiesta Provincial del Bricelet, a realizarse durante el mes de marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la realización de la VII Fiesta Provincial del Bricelet, que se realizará en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe, en marzo de 2009.

II

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional la realización de la VII Fiesta Provincial del Bricelet, la que se realizará en marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. –  
Claudia Gil Lozano. – María I. Diez.  
– Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. –  
Héctor E. del Campillo. – Amanda S.  
Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo  
M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. –*

*Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E.  
Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel  
A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de  
los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Fiesta Provincial del Bricelet, a realizarse durante el mes de marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la realización de este evento que se efectúa anualmente en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe, cuyo origen es equívoco ya que no tiene relación con el prócer Manuel Belgrano sino que en honor a sus cultivos propusieron inscribirlos como “Bel grano” que en su idioma italiano significa “bellos granos”. Esos grupos de colonos traían entre sus pertenencias recetas de comidas que preparaban en su propia patria, entre ellas la de bricelet, una masita dulce de origen suizo que es en la única zona de nuestro país donde se la conoce y elabora en forma artesanal. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución y proyecto de declaración introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VII Fiesta Provincial del Bricelet, que se realizará en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe, en marzo de 2009 y solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través de la Secretaría de Turismo de la Nación disponga la medida necesaria para incluirla en el calendario turístico nacional.

*Alejandro L. Rossi.*

DLI

#### I CONGRESO NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA

(Orden del Día N° 1.376)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad

Turística, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística que se desarrolló durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística, realizado del 16 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de las iniciativas han tenido en cuenta la importancia de la realización de dicho congreso cuyo objetivo propuesto fue el de difundir y expandir la cultura de la calidad y la mejora continua entre todos los actos involucrados en la prestación de servicios turísticos. De este evento participaron funcionarios nacionales, provinciales, así como también especialistas de Latinoamérica y España los que disertaron sobre sus distintas experiencias. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente, como proyecto de resolución en forma unificada, de acuerdo con lo que preceptúa el reglamento de esta Honorable Cámara.

*Juan A. Salim.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística, a realizarse

en la ciudad de Salta, durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008.

*José A. Vilariño.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Calidad Turística “El Plan Nacional de Calidad” que se desarrollará del 16 al 18 de octubre en la ciudad capital de la provincia de Salta.

*María I. Diez. – Mónica L. Torfe.*

### DLII

### FIESTA PROVINCIAL DE PESCA VARIADA CON DEVOLUCION EN EL LAGO SALTO GRANDE DE FEDERACION (ENTRE RIOS)

**(Orden del Día N° 1.377)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, a realizarse durante el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la II Edición de la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, realizada durante el mes de octubre de 2008, en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, realizada durante el mes de octubre de 2008, en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de este evento ya que la pesca en Federación es tradicional y su auge estuvo en el viejo pueblo cuando sus costas eran bañadas por el río Uruguay. La pesca embarcada otorga buenos resultados con patí y bagre amarillo, bogas y dorados. Cabe destacar que en la localidad de Federación existe una comisión municipal de pesca que organiza diversos torneos de pesca y que lleva adelante el Torneo de Pesca Variada de Costa. Esta comisión municipal también aporta subsidios a pescadores para participar en distintos concursos a nivel provincial y nacional. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, a realizarse en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit.*

## DLIII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DEL VI CONGRESO ARGENTINO DE PRENSA TURISTICA ESPECIALIZADA, II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PRENSA TURISTICA Y III ENCUENTRO NACIONAL DE DIRECTORES Y JEFES DE PRENSA DE EMPRESAS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS PROVINCIALES DE TURISMO EN MISIONES**

**(Orden del Día N° 1.378)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios

y Organismos Provinciales de Turismo, a realizarse del 4 al 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, que se llevará a cabo entre los días 4 y 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, a realizarse del 4 al 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dicho evento ya que el mismo reúne a las distintas delegaciones que se acercan a la provincia brindando un fuerte respaldo a la política que el estado provincial y nacional llevan a cabo de forma intensa respecto al fortalecimiento turístico como herramienta de gran valor en el desarrollo de nuestra economía, como fuente fundamental de empleo y producción. Dicho congreso contará con la presencia de asociaciones de prensa de Chile, Perú, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada en cuyo marco se llevará a cabo el II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y el III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, todo ello bajo el lema "Periodismo especializado, los nuevos socios estratégicos de la actividad turística mundial". Dicho evento se llevará a cabo en la provincia de Misiones, entre los días 4 y 7 de diciembre del corriente año.

*Emilio Kakubur.*

## DLIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL LANZAMIENTO  
E INAUGURACION DE LA TEMPORADA 2008/2009  
EN ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 1.379)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico el lanzamiento e inauguración de la temporada 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 8 de diciembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento e inauguración de la temporada estival 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos a llevarse a cabo durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2008, en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. –  
Claudia Gil Lozano. – María I. Diez.  
– Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. –  
Héctor E. del Campillo. – Amanda S.  
Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo  
M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. –  
Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E.  
Martin. – Antonio A. Morante. – Manuel A.  
Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los  
A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico el lanzamiento e inauguración de la temporada 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 8 de diciembre de 2008. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la relevancia de dicho evento ya que es el lanzamiento e inauguración de la temporada de verano de la provincia de Entre Ríos, lo cual es de vital importancia ya que se ha transformado en una de las principales provincias receptoras de turismo nacional e internacional. Contará con la presencia del secretario de Turismo de la Nación, el secretario de Turismo provincial y los secretarios de Turismo departamentales. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el lanzamiento e inauguración de la temporada 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos, a llevarse a cabo durante el fin de semana largo del 8 de diciembre de 2008 en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

*María de los A. Petit.*

## DLV

**PROGRAMA DE "SKI ADAPTADO" IMPLEMENTADO  
EN EL COMPLEJO TURISTICO INTERNACIONAL  
VALLE DE LAS LEÑAS (MENDOZA)**

**(Orden del Día N° 1.380)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de "Ski Adaptado", implementado en el complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la implementación del programa Ski Adaptado en el complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza.



Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Leonardo A. Gorbacz. – Arturo M Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de “Ski Adaptado”, implementado en el complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dicho programa ya que el mismo consiste en clases seguras de ski para personas con capacidades diferentes, dictadas por profesores altamente capacitados en técnicas de adaptación. El objetivo fundamental del mismo es la integración social superando todas las barreras que se les presenten a todas aquellas personas con capacidades diferentes. Por todo lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa denominado “Ski Adaptado” implementado por profesores de la Escuela de Ski del complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza.

*Patricia Bullrich.*

#### DLVI

**EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA SITUACION QUE ATRAVIESA LA INDUSTRIA TURISTICA NACIONAL AFECTADA POR LA CRISIS ECONOMICA MUNDIAL**

**(Orden del Día N° 1.381)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Korenfeld y Acosta de Ahumada y de los señores diputados Díaz

Roig y Córdoba (J. M.), por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

#### I

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial.

#### II

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inste a las entidades públicas y privadas del sector a aunar esfuerzos tendientes a atemperar los efectos de la crisis.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los A. Petit. – Adriana E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Korenfeld y Acosta de Ahumada y de los señores diputados Díaz Roig y Córdoba (J. M.), por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial y otras cuestiones conexas. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta cómo la crisis económica mundial ha afectado al mercado turístico local, ya que la devaluación de la moneda en países limítrofes, los hacen más competitivos. Cabe destacar la importancia que los organismos del sector, tanto los públicos como los privados, nucleados en sus correspondientes asociaciones, tal es el caso de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVyT)

y la Federación de Cámaras de Turismo (Fedecatur), al igual que las cámaras empresariales representantes de sectores afines a la actividad complementen esfuerzos tendientes a atemperar los efectos de la crisis y morigerar las desventajas que se vislumbran para un sector de tan alto impacto económico-social de nuestro país. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución y proyecto de declaración introduciendo modificaciones al texto original.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su profunda preocupación ante la situación por la que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial y la devaluación de la moneda en países limítrofes que los hacen altamente competitivos en su sector turístico y afectan al mercado local.

2. Que vería con agrado, que tanto los organismos públicos, como los privados del sector nucleados en sus correspondientes asociaciones nacionales, tal el caso de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo (AAAVyT) y la Federación de Cámaras de Turismo (Fedecatur), al igual que cámaras empresariales representantes de sectores afines a la actividad, como las del transporte, hotelería y gastronómica, complementen esfuerzos tendientes a atemperar los efectos de esta crisis y morigerar las desventajas que se vislumbran para un sector de tan alto impacto económico-social de nuestro país.

*Beatriz L. Korenfeld. – María J. Acosta. –  
Juan C. Díaz Roig. – José M. Córdoba.*

#### DLVII

##### JORNADAS DE DIFUSION Y PUESTA EN COMUN DEL PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD Y TURISMO ACCESIBLE EN TUCUMAN

**(Orden del Día N° 1.382)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y Rojkés de Alperovich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, a desarrollarse durante el 6 y 7 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización de las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, desarrolladas los días 6 y 7 de noviembre de 2008, en la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. –  
Claudia Gil Lozano. – María I. Diez.  
– Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga.  
– Amanda S. Genem. – Leonardo A.  
Gorbacz. – Arturo M. Heredia. – Cynthia  
L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo  
Llera. – María E. Martín. – Antonio A.  
Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R.  
Perié. – María de los A. Petit. – Adriana  
E. Tomaz.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y Rojkés de Alperovich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, desarrolladas durante los días 6 y 7 de noviembre de 2008. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dichas jornadas, organizadas por la Dirección Provincial de Discapacidad de la provincia de Tucumán, las cuales se constituyen en foro de encuentro para el intercambio federal de experiencias a efectos de fortalecer la evaluación de los procesos y resultados obtenidos hasta el presente y optimizar aún más los objetivos del Plan Nacional de Accesibilidad. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, organizadas por la Dirección Provincial de Discapacidad de la provincia de Tucumán, a desarrollarse durante el 6 y 7 de noviembre de 2008.

*Carmen Román. – Beatriz L. Rojkés de  
Alperovich.*

## DLVIII

**ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR  
EL EJERCICIO MONOPOLICO QUE PODRIA  
PRODUCIRSE A PARTIR DE LA CONCENTRACION  
ECONOMICA PROVOCADA POR LA ADQUISICION  
ACCIONARIA DE TELEFONICA, ITALIA S.P.A.**

**(Orden del Día N° 1.397)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Baladrón, Marconato y de la señora diputada Conti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo evitar un ejercicio monopólico que podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, Italia S.P.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de evitar un ejercicio monopólico de hecho que eventualmente podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, Italia S.P.A.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. E. Cusinato.  
– Luis B. Lusquiños. – Paula C. Merchán. –  
Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de  
Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélica  
Belous. – Jorge E. Coscia. – Amanda S.  
Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Luis  
A. Ilarregui. – María Lenz. – Claudio M.  
Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E.  
Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia  
Vaca Narvaja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Baladrón, Marconato y de la señora diputada Conti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de evitar un ejercicio monopólico de hecho que eventualmente podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, Italia S.P.A. Luego de su estudio,

ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Manuel J. Baladrón.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, implemente las medidas que sean necesarias a fin de evitar un ejercicio monopólico de hecho que eventualmente podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, Italia S.P.A.

*Ramón Ruiz. – Manuel J. Baladrón. – Diana B.  
Conti. – Gustavo A. Marconato.*

**DLIX**

**REALIZACION DE LAS GESTIONES NECESARIAS  
ANTE LA UNESCO PARA DECLARAR PATRIMONIO  
INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD EL GENERO  
MUSICAL TANGO**

**(Orden del Día N° 1.442)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi, Coscia, Gribaudo, Obiglio y Pinedo y de las señoras diputadas Hotton, Satragno y Comelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante la UNESCO para declarar patrimonio intangible de la humanidad al género musical tango; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes arbitre las medidas necesarias, con el propósito de gestionar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la declaración como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad el género musical tango, en todas sus expresiones.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda  
Aguirre de Soria. – Luciano R. Fabris.  
– Claudia Gil Lozano. – Gloria M.  
Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio*

*A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Ilarregui. – María Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi, Coscia, Gribaudo, Obiglio y Pinedo y de las señoras diputadas Hotton, Satragno y Comelli, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para declarar como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad el género musical tango, en todas sus expresiones. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que según la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, el patrimonio cultural inmaterial (PCI), el patrimonio vivo es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente. En virtud de ello, la convención, inspirándose en el éxito de la lista establecida en la Convención del Patrimonio Mundial, y en la de la proclamación de las obras maestras, crea su propia lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, con la que se pretende dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, sensibilizar sobre su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural. Por demás, cabe agregar que el artículo 11 de la ley 26.118 (por la que se aprueba la mencionada convención) establece que incumbe a cada Estado parte: adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio e identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. En tal sentido, la convención proporciona también una lista no exhaustiva de los ámbitos en los que se manifiesta el patrimonio cultural y entre ellos se menciona a las “artes del espectáculo”. Sin duda, cabe incluir al tango en esta categoría, entendido como una expresión artística que infunde a nuestra comunidad un sentimiento de identidad. Por lo expuesto y en el convencimiento que la salvaguarda, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyen a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para gestionar ante el organismo internacional UNESCO, declarar patrimonio cultural intangible de la humanidad el género musical tango en todas sus expresiones.

*Luis A. Galvalisi. – Jorge E. Coscia. – Christian A. Gribaudo. – Cynthia L. Hotton. – Julián M. Obiglio. – Federico Pinedo. – Lidia Satragno. – Alicia Comelli.*

#### DLX

**AGENDA DE TRABAJO ACORDADA POR FUNCIONARIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPUBLICA DE CHILE EN EL MARCO DEL ENCUENTRO BINACIONAL “MUJERES DEL SUR POR LA INTEGRACION” EN LA CIUDAD DE CONCEPCION (REPUBLICA DE CHILE)**

**(Orden del Día N° 1.502)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que se declara de interés parlamentario a la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la integración”, realizado el 16 de mayo de 2008 en la ciudad de Concepción, República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la integración” realizado el 16 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción, República de Chile.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – César N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Roy Cortina. – Juan C.*

*Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Nora R. Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Alejandro N. Nieva. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli, por el que se declara de interés parlamentario la agenda de trabajo acordada por funcionarios de la República Argentina y la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por su integración” realizado el 16 de mayo de 2008. Luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional “Mujeres del Sur por la integración” realizado el 16 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción, República de Chile.

*Alicia M. Comelli.*

#### DLXI

##### DESTINO Y ESTADO ACTUAL DEL FIDEICOMISO PARA LA REFINANCIACION HIPOTECARIA

##### (Orden del Día N° 885)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y del señor diputado Giubergia, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino y el estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el

destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, fondo fiduciario público creado para refinanciar las deudas hipotecarias, compensar a los acreedores y evitar las ejecuciones de acuerdo con el Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecido por las leyes 25.798 y 26.167, decretos 1.284/03, 1.176/07 y 1.141/08.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2008.

*Margarita B. Beveraggi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Daniel A. Brue. – Horacio A. Alcuaz. – Silvia Augsburguer. – Liliana A. Bayonzo. – Nélide Belous. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Gardella. – Ruperto E. Godoy. – Jesús F. Rejal. – María F. Reyes. – Evaristo A. Rodríguez. – Adela R. Segarra.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Beveraggi y Giubergia y teniendo en cuenta la situación que atraviesan los deudores hipotecarios inscritos en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, ante el peligro de sufrir remates y desalojos, pese a los pagos realizados regularmente y frente al grave perjuicio que podría resultar de la falta de aplicación en tiempo y forma de los fondos públicos aportados y cuotas pagadas con dicha finalidad, en salvaguarda de miles de familias endeudadas que aún reclaman una solución definitiva, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Margarita B. Beveraggi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los deudores hipotecarios de nuestro país vuelven a golpear las puertas de nuestros despachos en el Congreso de la Nación en procura de una solución definitiva para evitar las ejecuciones de sus viviendas, remates y desalojos que el Estado nacional no ha logrado detener pese a sucesivas leyes y decretos destinados a resolver sus legítimos reclamos.

Nos ocupa y atendemos esta aflictiva situación, en particular frente al desasosiego que les causa ignorar el destino de los fondos aportados por el Estado nacional y regularmente pagados mes a mes por miles de deudores, que han ido a engrosar en el Banco de la Nación Argentina el denominado Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, creado por la ley 25.798.

Debemos conocer el destino y estado actual de esos fondos fiduciarios que no pueden tener otra aplicación que la de evitar las ejecuciones hipotecarias y contri-

buir a compensar a los acreedores por la pesificación de las deudas.

Según la escasa información disponible, el fondo se originó con aproximadamente ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), no pudiendo saberse hasta la fecha con precisión el estado patrimonial del mismo.

Los reclamos de los deudores hipotecarios se renuevan al advertir que dicho fondo no está siendo aplicado al pago de las hipotecas. Resultan muy preocupantes los trascendidos de que dan cuenta algunos medios periodísticos sobre el armado de proyectos de ingeniería financiera en el Banco de la Nación Argentina, que impulsa por estas horas el gobierno nacional, para financiar obras de infraestructura con fideicomisos específicos.

Es imprescindible contar con la información solicitada y que el Ejecutivo nacional garantice la no aplicación de los fondos destinados a deudores hipotecarios del Banco Nación para otros fines diferentes de la refinanciación, que debe cubrir a los deudores de escribanías que contrajeron deudas con particulares. Para ello exigimos contar con la información adecuada sobre el destino y estado actual de los fondos fiduciarios que administra dicha entidad bancaria.

Pesa sobre todo el sistema de refinanciación hipotecaria el riesgo de un grave fracaso, que por inoperancia o desidia, por ineficacia de la gestión pública y por la falta de implementación de programas adecuados compromete la paz social y la tranquilidad de miles de familias argentinas que no podrán mantener su vivienda, lesionando así uno de sus derechos humanos fundamentales, que hoy y aquí merecen el amparo de las leyes y nos corresponde proteger.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Margarita B. Beveraggi. – Miguel A. Giubergia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle, a través de quien corresponda, informe sobre el destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, fondo fiduciario público creado para refinanciar las deudas hipotecarias, compensar a los acreedores y evitar las ejecuciones de acuerdo con el Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecido por las leyes 25.798 y 26.167, decretos 1.284/03, 1.176/07 y 1.141/08.

Teniendo en cuenta la situación que atraviesan los deudores hipotecarios inscritos en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, ante el peligro de sufrir remates y desalojos, pese a los pagos realizados

regularmente y frente al grave perjuicio que podría resultar de la falta de aplicación en tiempo y forma de los fondos públicos aportados y cuotas pagadas con dicha finalidad, en salvaguardia de miles de familias endeudadas, que aún reclaman una solución definitiva.

*Margarita B. Beveraggi. – Miguel A. Giubergia.*

#### DLXII

##### CREACION DE UNA COMISION BICAMERAL DE LA CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS –COPA– EN EL AMBITO DEL CONGRESO DE LA NACION

(Orden del Día N° 876)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy, por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de septiembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge A. Obeid. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Ana Luna de Marcos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigna. – Genaro M. Collantes. – Alicia M. Comelli. – Juliana di Tullio. – Mónica H. Fein. – Luis M. Fernández Basualdo. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Rubén O. Lanceta. – Antonio A. Morante. – Alejandro M. Nieva. – Agustín A. Portela. – Carlos A. Ramundi. – Héctor P. Recalde. – Fernando Sánchez. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1°– Crear en el ámbito del Congreso Nacional una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) integrada por 10 senadores y 10 diputados que serán elegidos por sus respectivos cuerpos.

2°– La comisión tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito del Congreso de la Nación,

así como también la relación con las legislaturas provinciales.

3° – La comisión podrá requerir información, formular observaciones, propuestas, las recomendaciones que estime pertinentes, y emitir dictamen en asuntos de su incumbencia.

4° – Los miembros integrantes de esta comisión constituirán la delegación del Congreso de la Nación Argentina ante la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

*Ruperto E. Godoy.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Godoy, por el que se solicita la creación de una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas –COPA– en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación; luego de un exhaustivo análisis acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

#### DLXIII

##### CAMPAÑA “EN EL AGUA, CUIDATE” DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL MEDIO ACUÁTICO

**(Orden del Día N° 1.015)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña “En el agua, cuidate”, de prevención de accidentes en el medio acuático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la campaña de prevención de accidentes en el medio acuá-

tico “En el agua, cuidate”, organizada por el Equipo Profesional de Salvamento Acuático (EPSA).

*Hugo R. Acuña*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña “En el agua, cuidate”, de prevención de accidentes en el medio acuático. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### DLXIV

##### INFORMES SOBRE LOS CONTROLES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA ADUANA, DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Y DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL (SENASA) EN EL PUERTO DE LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE)

**(Orden del Día N° 1.175)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, García (S. R.), Benas, Augsburger y Fein, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en relación al tráfico de estupefacientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – Eugenio Burzaco. – María J. Areta. – Griselda Baldata. – Héctor T. Flores. – Leonardo Gorbacz. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Juan Sylvestre Begnis. – Enrique Thomas. – José Vilariño. – Pablo V. Zancada.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que resulten competentes, a los efectos de ser informados sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los mecanismos de control que efectúan las autoridades de la Aduana, de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Sanidad Animal (SE-

NASA) en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Cuáles han sido en los últimos cinco (5) años los resultados de esos controles en lo referido al tráfico de estupefacientes.

3. En caso de haberse detectado acciones irregulares en este sentido, detállese cuales fueron las medidas o procedimientos que han implementado los organismos competentes a fin de mejorar la eficiencia en el control de cargas ilícitas.

*Fabián F. Peralta. – Silvia Augsburger. –  
Verónica C. Benas. – Mónica H. Fein. –  
Susana R. García.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, García (S. R.), Benas, Augsburger y Fein, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en relación al tráfico de estupefacientes, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 5 de julio de 2008, fueron secuestrados en el puerto de Leixoes, cercano a la ciudad de Oporto en Portugal, 625 kilogramos de cocaína que iban camuflados en un cargamento de ajo procedente de Mendoza, en la República Argentina, y embarcado en el puerto de Rosario. Allí en una operación conjunta entre las policías española y portuguesa fue requisado un contenedor de un barco que partió de la ciudad de Rosario el 4 de junio con 22 toneladas de ajo procedentes de una empresa mendocina, que iban dispuestos en 2.200 cajas de cartón donde estaban camuflados 565 paquetes con algo más de un kilo de cocaína cada uno. La carga fue valuada en 18 millones de euros

La operación, bautizada como «Cabana», fue en realidad la fase final de un trabajo de inteligencia que se había iniciado en octubre de 2007, con escuchas telefónicas y seguimiento de los principales sospechosos. Según se informó, algunos de los identificados como integrantes de las bandas son argentinos.

También trascendió que la policía española cree que la maniobra revela la intención de los traficantes de encontrar nuevas vías de despacho de cargas ilícitas y que la Argentina sería uno de los puntos elegidos

como camino alternativo ante la intensificación de los controles en los puertos de Venezuela y Ecuador.

Al conocerse esta información en la ciudad de Rosario, la doctora Laura Inés Cosidoy, integrante del Tribunal Oral Federal de Rosario, declaró en medios nacionales que «la Aduana es un colador» a la hora de controlar los cargamentos de droga que viajan enmascarados en otros productos y agregó que “no me sorprende porque no hay controles y es fácil [...] no sólo pasan cargas de ajo, pasan por cualquier lado y luego se exporta a España y de ahí se distribuye a Europa, inclusive, a veces, a Asia”.

Ante la gravedad de estos hechos y de las expresiones de una jueza federal es que solicitamos en este proyecto al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los organismos que resulten competentes (SACAR), que informe cuáles son los mecanismos de control que efectúan las autoridades de la Aduana y la Prefectura Naval, ya que son quienes ejercen el poder de policía en esta materia, además de otros como el Servicio de Sanidad Animal (SENASA) que examina la calidad de la mercadería que se exporta.

Asimismo, solicitamos que se informe en forma detallada cuáles han sido en los últimos cinco años los resultados de dichos controles en lo que se refiere específicamente al tráfico de estupefacientes. Finalmente pedimos que, en caso de que se hayan detectado acciones irregulares en este sentido, se especifique cuáles fueron las medidas y procedimientos que han implementado los organismos mencionados con el fin de mejorar la eficiencia del control de cargas ilícitas.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicitamos que se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Fabián F. Peralta. – Silvia Augsburger. –  
Verónica C. Benas. – Mónica H. Fein. –  
Susana R. García.*

### DLXV

#### VIII JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA RESPIRATORIA EN PUERTO MADRYN (CHUBUT)

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las VIII Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 4 al 6 de septiembre de 2008.

*Nancy S. González.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria tienen como objetivo promover el intercambio entre profesionales de la región patagónica con el fin de



generar redes de investigación sobre temas de interés propios de la zona, fortalecer la acción gremial regionalizando la discusión en el área específica y lograr la participación de reconocidos especialistas de todo el país. Cabe destacar que la prevención de enfermedades respiratorias y su detección temprana favorecen el futuro tratamiento, así como la calidad de vida de quienes las poseen.

Las VIII Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria tendrán lugar los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2008 en la Universidad Patagónica "San Juan Bosco" de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Las presentes jornadas son organizadas por la Asociación Patagónica de Medicina Respiratoria y auspiciadas por la Municipalidad de Puerto Madryn. En tal sentido, cabe mencionar que las mismas fueron declaradas de interés sanitario y turístico por la municipalidad local.

La propuesta temática es el tratamiento de distintas afecciones inherentes a la especialidad y con gran importancia por su prevalencia entre los componentes de nuestra sociedad como tabaquismo, asma, EPOC, tuberculosis, cirugía de tórax, infecciones respiratorias, apnea del sueño, hipertensión pulmonar, abordaje kinésico y de enfermería del paciente respiratorio, entre otras, y estará dirigida a clínicos, pediatras y enfermeros-kinesiólogos. Se encuentra el antecedente de la jornada realizada en el año 2002 donde se reunieron alrededor de 200 médicos de distintos lugares del país que disfrutaron de un evento de alta calidad científica y de las bellezas turísticas de nuestra región.

Entre los disertantes figuran reconocidos especialistas de otros puntos del país, lo que permitirá el intercambio entre los asistentes de los últimos avances en estos tópicos.

En el marco de este encuentro, además se realizarán las Jornadas de Medicina Respiratoria en Pediatría y las Jornadas de Kinesiología y Enfermería en Medicina Respiratoria.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Nancy S. González.*

#### DLXVI

**V JORNADA "CALIDAD INSTITUCIONAL,  
TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD PUBLICA,  
APORTES DESDE LA GESTION Y EL CONTROL"  
ORGANIZADA POR LA ASOCIACION DE AUDITORES  
INTERNOS DEL ESTADO Y LA ASOCIACION DEL  
PERSONAL DE ORGANISMOS DE CONTROL**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la V Jornada "Calidad institucional, transparencia y

responsabilidad pública. Aportes desde la gestión y el control", organizada por la Asociación de Auditores Internos del Estado y la Asociación del Personal de Organismos de Control, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el 1° de octubre de 2008.

*Eduardo A. Fellner.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Auditores Internos del Estado y la Asociación del Personal de Organismos de Control organizan la jornada cuyo interés se propicia declarar por el presente, con el objeto de conocer y debatir sobre el fortalecimiento institucional, el control de gestión pública y la consecución de una administración responsable.

El evento contará con la participación de los integrantes de las unidades de auditoría interna y de los organismos de control estatal y de reconocidos panelistas de otras áreas del gobierno y entidades de control público.

La importancia de los temas a abordar nos autorizan a impulsar el presente proyecto, solicitando su aprobación por este honorable cuerpo.\*

*Eduardo A. Fellner.*

#### DLXVII

**SIMPOSIO DE TURISMO, SALUD Y TERMALISMO EN  
TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)**

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Simposio de Turismo Salud y Termalismo, a realizarse los días 22 al 24 septiembre de 2008 en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

*Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mirta A. Pastoriza. – Mirta Ameliana. – Marta S. Velarde.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Simposio de Turismo Salud y Termalismo es un evento académico organizado por la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina y la Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confeiterías de las Termas de Río Hondo.

Los objetivos fundamentales del simposio son: aportar los conocimientos y experiencias profesionales de

países donde el termalismo es una importante fuente de turismo salud, como en España, de donde provienen algunos de los disertantes con que contará el evento; difundir los beneficios del turismo salud, a través del periodismo especializado del país y de la prensa extranjera, que cubrirán el simposio; fomentar la preservación de los recursos naturales como el agua termal; y exponer por medio de las ponencias de destacados expertos internacionales los beneficios de la utilización de las aguas termales con fines de balneoterapia, cosmética y bienestar general.

El mismo está destinado a empresarios hoteleros y gastronómicos, profesionales, funcionarios públicos relacionados con el sector, estudiantes de carreras afines y público en general interesado en la temática, habiéndose propuesto y establecido paneles temáticos, a saber:

1. Recursos naturales: fuentes del turismo salud. Entes termales. Legislación y funcionamiento. Los recursos naturales. Su explotación, la alteración del medio natural y su restauración. Recursos termales en el Uruguay, usos y leyes. Necesidad de caracterizar a las aguas, sus aplicaciones. Directrices de calidad turística para termas.

2. Innovación y tecnología: esclerodermia y aguas termales. Cosmética termal: ciencia e innovación al servicio del termalismo. Dermatología en termalismo, presente y futuro. La talasoterapia, el mar y sus beneficios.

3. La gastronomía en el turismo salud: alimentos funcionales: ¿el futuro de la medicina? Rutas gastronómicas termales. Agua: alimento estrella del siglo XXI. Metodología alimentaria de un encuentro de turismo salud Grupo Quenti.

4. El turismo salud, un camino hacia los buenos negocios: el negocio del spa en el turismo salud. Tribunal termal, prensa europea especializada. Capacitación en recursos termales. El turismo salud en Galicia. Termatalia, Feria Mundial de Termalismo y Talasoterapia en Ourense (España).

Entre los disertantes se destaca la presencia de profesionales de la medicina y otras disciplinas afines a la temática de prestigio nacional e internacional, entre los que podemos destacar: de España, la señora María Souto Figueroa: doctora en Ciencias Químicas, miembro de la Sociedad Española de Hidrología Médica y de la Société Française de Thermalisme et de Thalassothérapie pour la Santé Bucco-Dentaire, y convocada habitualmente para ofrecer cursos y conferencias sobre aguas minero-medicinales en Turquía, Hungría, República Checa, Francia, Portugal, entre otros países; la señora Teresa Pacheco Osa: editora de la revista española "Tribuna Termal", autora de la guía Balnearios con encanto de la editorial El País-Aguilar, actualmente en su quinta edición, y conferencista internacional especializada en termalismo; el señor José Querol Máñez, licenciado en Ciencias Geológicas por la Universidad de Barcelona e ingeniero en

Prospecciones y Sondeos de Minas, asesor técnico y jurídico en instituciones y balnearios termales, y a cargo de importantes programas de restauración del aprovechamiento geotérmico en Europa; la señora María Lourdes Mourelle Mosqueira, doctora en Farmacia, especialista en análisis clínicos. Diplomada en óptica. Diplomada en nutrición y dietética. Editora de numerosas publicaciones. Investigadora del departamento de Física Aplicada de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo en el área de Peloides; de la República Oriental del Uruguay, el licenciado Jorge Montañó Xavier, licenciado en Geología, Facultad de Ciencias, Universidad de la República (1983). Doctor en Ciencias Geológicas, Universidad de Buenos Aires (2002). Director de GeoAmbiente S.R.L., consultora en el área de Geología, Hidrogeología, Geotécnica, Medio Ambiente y Termalismo. Presidente de la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (ALHSUD); el señor Claudio Quintana: técnico universitario en Turismo. Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH). "Especialización en Políticas para el Desarrollo Local" y director de Turismo de la intendencia de Paysandú; de nuestra querida República Argentina, la doctora Ofelia Tujchneider, investigadora del Conicet, profesora titular de Gestión de los recursos hídricos subterráneos. Directora Grupo de Investigaciones Geohidrológicas, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas; la doctora Ana María Kaszas, médica de la Universidad de Buenos Aires, con posgrado en Dermatología de la Universidad de Buenos Aires. Miembro titular de la Sociedad Argentina de Dermatología desde 1983. Miembro del Colegio Ibero Latinoamericano de Dermatología; el licenciado Alberto Reyes, licenciado en Kinesiología de la Universidad de Buenos Aires. Kinesiólogo, Universidad de Buenos Aires. Profesor universitario de la Universidad Católica de Salta; el licenciado Alex Marinucci, coordinador de la nueva carrera de Tecnicatura en Gestión Gastronómica de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, en la ciudad de Concordia; la licenciada Teresita Van Strate, licenciada en Turismo. Universidad de Morón (1985). Capacitadora de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA). Propietaria de TVS Asesorías Técnicas (Wellness-Termalismo-Talasoterapia). Miembro de la Sociedad Española de Hidrología Médica desde octubre de 2007; la licenciada Claudia Anabel Marín, licenciada en Nutrición, Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba. Management gastronómico, Universidad Blas Pascal, Córdoba; el doctor Hugo Cettour, presidente del ERRTER (Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos). Médico cirujano. Cursa el posgrado de Termalismo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Entre Ríos. Fundador y primer presidente de la Comisión Intermunicipal de Medio Ambiente del Río Uruguay (CIMARU); el contador Ernesto Traversa, presidente del Emproten

(Ente Provincial de Termas del Neuquén); el doctor Javier Ubogui, doctor en Dermatología. Médico, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires; la doctora Asunción María Gabriela Perrotta, médica de la Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, máster en Psicoimmunoneuroendocrinología, Universidad Favalaro, formación en Termalismo: Seminario Hidrología Médica y Talasoterapia, en Barcelona, España (1996). Instructora técnica en Masaje Profundo, Método Cyriax. Todos ellos entre otros renombrados profesionales que participarán como exponentes en los distintos paneles.

Cabe destacar, asimismo, que la importancia del evento ha significado que con fecha 29 de mayo de 2008 el Concejo Deliberante de la localidad de Termas de Río Hondo lo hay declarado de interés municipal (resolución 591/08) y la Cámara de Diputados de la provincia de Santiago del Estero haya hecho lo propio, declarando al simposio de interés provincial.

Por todo lo expuesto, por la trascendencia nacional e internacional del evento, por la importancia que tiene para la promoción de actividades que contribuyen al desarrollo turístico, así como también la promoción del bienestar físico a través del aprovechamiento de recursos naturales como las aguas termales, es que solicito se apruebe la presente declaración.

*Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez. – José A. Herrera. – Ana Z. Luna de Marcos. – Mirta A. Pastoriza. – Mirta Ameliana. – Marta S. Velarde.*

#### DLXVIII

#### IV FERIA DE EXPOSICION OLIVICOLA “EXPOLIVO 2008” EN LA CIUDAD CAPITAL DE CATAMARCA

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Considerar de interés de la Honorable Cámara la IV FERIA de Exposición Olivícola “Expolivo 2008”, a celebrarse entre los días 11 y 14 de septiembre del corriente año, en el Predio Ferial de la provincia de Catamarca.

*Genaro A. Collantes.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Expolivo 2008” que se desarrollará en la provincia de Catamarca entre los días 11 y 14 de septiembre, es el evento más importante para el sector olivícola.

Catamarca es la provincia productora de aceite de oliva más importante del país; el cultivo de olivo es una de las industrias de mayor crecimiento en la provincia, no sólo por los volúmenes producidos sino también por la tecnología aplicada al rubro, logrando productos de alta calidad, reconocidos mundialmente.

Tal evento es de gran magnitud debido a que en su edición 2007 ha congregado a todos los actores del sector: empresarios, productores, funcionarios, cámaras empresariales, operadores nacionales e internacionales y diplomáticos interesados en promocionar y desarrollar el sector olivícola.

Las actividades previstas para esta edición 2008 se desarrollarán en el Predio Ferial de Catamarca, ubicado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, las que incluirán, como en las tres ediciones anteriores, muestras a campo, con todas las novedades tecnológicas para el desarrollo de este cultivo que en la actualidad ya posiciona a la Argentina como uno de los principales productores del mundo. También está previsto el desarrollo de foros y conferencias con destacados expositores del país y del extranjero que ven en Catamarca un polo interesante de desarrollo olivícola. La exposición también contará con una muestra dinámica y otra comercial, industrial y de servicios, estando previsto el desarrollo de las rondas de negocios, tanto nacionales como internacionales.

Las ediciones anteriores de “Expolivo” permitieron a cada una de las provincias que conforman la región olivícola nacional, mostrar cuáles son sus realidades productivas, favoreciendo un clima de integración y consenso en la definición de políticas para el desarrollo y posicionamiento de la actividad.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Genaro A. Collantes.*

#### DLXIX

#### PRIMERAS JORNADAS ITALOS - LATINOAMERICANAS DE DEFENSORES DEL PUEBLO - DEFENSORES CIVICOS DENOMINADAS “DEL TRIBUNO DE LA PLEBE A LOS DEFENSORES DEL PUEBLO Y DEFENSORES CIVICOS EN LAS CIUDADES”

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés las I Jornadas Italo-Latinoamericanas de Defensores del Pueblo, Defensores Cívicos, denominadas “Del tribuno de la plebe a los defensores del pueblo y defensores cívicos en las ciudades”, organizadas por el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, que se realizarán los días 11 y 12 de septiembre de 2008 en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación.

*Norberto P. Erro. – Horacio A. Alcuz. – Hugo N. Prieto. – Gustavo E. Serebrinsky. – Rubén D. Sciutto.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Defensor del Pueblo es una institución independiente que tiene como misión principal la promoción,

protección y defensa de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y en las leyes.

Su historia se remonta al siglo XVI, cuando el Gran Senescal de Suecia exponía ante el rey las anomalías que advertía en la administración pública, constituyendo de esa manera el primer antecedente del control administrativo del ombudsman, institucionalizándolo en el año 1809 luego de una disputa entre el rey y el Parlamento.

En nuestros días, el Defensor del Pueblo lidera la investigación, supervisión y denuncia de hechos, actos u omisiones por parte de la administración pública o de concesionarios de servicios públicos.

La dinámica del sistema republicano requiere como pilar la participación, difusión y concientización ciudadana del Defensor del Pueblo, verdadera garantía del régimen democrático de gobierno.

El Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO) es una institución precursora de la creación del defensor del pueblo en América Latina y concurrió a la fundación de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Esta organización tiene por objetivos estudiar la misión, funciones y aspectos técnico-jurídicos de la actividad, a la vez que desarrolla una acción de divulgación sobre la importancia y desarrollo de la institución del ombudsman en la región.

Con este marco institucional se organizaron las mencionadas jornadas, con el fin de promover el análisis de la institución del Defensor del Pueblo en su accionar en las ciudades, para lo cual se contará con la participación de todos los defensores del pueblo de las capitales de los Estados latinoamericanos en las que existe esta magistratura.

Teniendo en cuenta la importancia de este tipo de encuentros y el intercambio resultante de experiencias con países hermanos que fomentan el desarrollo de la institución autónoma del ombudsman en nuestra región, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

*Norberto P. Erro. – Horacio A. Alcuaz. –  
Hugo N. Prieto. – Gustavo E. Serebrinsky.  
– Rubén D. Sciutto.*

#### DLXX

70º ANIVERSARIO DE LA IGLESIA CRISTIANA  
EVANGELICA LUJAN "AMOR EN ACCION" DE LUJAN DE  
CUYO (MENDOZA)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 70º aniversario de la Iglesia Cristiana Evangélica de Luján "Amor en

acción" de la ciudad de Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza, a cumplirse el día 5 de septiembre del corriente año.

*Omar B. De Marchi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Iglesia Cristiana Evangélica de Luján "Amor en acción" cumple 70 años de permanencia ininterrumpida en la ciudad de Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza.

Con motivo de este nuevo aniversario ha organizado una celebración especial a realizarse el día 5 de septiembre del corriente año. En dicha celebración se recordará a los pioneros de dicha iglesia que con predisposición y servicio han sido un ejemplo para todos los lujaninos, dejando marcada su impronta en el departamento.

Es esencial destacar la buena predisposición manifestada por todos los miembros de ICEL que más allá del normal cumplimiento de su deber han colaborado permanentemente, brindándose íntegramente, poniendo toda su capacidad y voluntad al servicio de la sociedad.

En una sociedad tan carente de valores y de voluntad de servicio es imprescindible que quienes ocupamos lugares de decisión valoricemos a aquellos que realizan un esfuerzo silencioso por forjarla más digna, equitativa y justa, de manera tal que reafirmen sus convicciones y sirvan de ejemplo a quienes les rodean.

Por todos los motivos expresados, solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

*Omar B. De Marchi.*

#### DLXXI

#### DÍA DE LA INDUSTRIA

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los actos conmemorativos del Día de la Industria, que se celebran el 2 de septiembre de cada año.

*César A. Albrisi. – Luis B. Lusquiños.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"No hay ni puede haber gran nación, si no es nación industrial." Así se expresaba, a fines del siglo XIX, Carlos Pellegrini, uno de los emblemáticos precursores de la industrialización argentina. El eco de sus palabras

resuena aún como manifiesto de las legítimas aspiraciones del desarrollo nacional.

Nuestros antecedentes industrialistas se retrotraen hasta las primeras épocas de la historia colonial, cuando avanzados emprendedores interpretaron cabalmente las potencialidades de los recursos vernáculos. Tan atrás como en 1587, un 2 de septiembre partía de Buenos Aires la nave San Antonio, llevando en sus bodegas productos textiles locales, destinados al Brasil. Este hecho, remoto inicio del comercio exportador de manufacturas, es recordado desde 1941 como el Día de la Industria, señalando su simbólica importancia.

A partir de aquellas primitivas experiencias, la economía del país ha progresado, acompañando la marcha de los diversos sectores productivos. Más allá del azaroso resultado de las heterogéneas políticas públicas impulsadas, quienes velan por el bienestar del pueblo no pueden desdeñar la importancia de la industria, como factor de progreso económico y social.

Industriales y obreros, mancomunados por el necesario efecto de sus responsabilidades, contribuyen cotidianamente a forjar la grandeza de la Argentina. Fábricas activas acrecientan la riqueza material y espiritual de la Nación, pues no sólo aportan bienes sino también una notable experiencia socializadora, a través de la solidaridad de fines.

Así, la retroalimentación permanente del esquema de producción y la concreción de la cultura del trabajo útil y positivo se constituyen en rasgos distintivos de la actividad industrial. Rasgos que merecen un reconocimiento especial en la fecha que consuetudinariamente se recuerda y celebra la realidad de este sector.

En consecuencia, solicito a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

*César A. Albrisi. – Luis B. Lusquiños.*

## DLXXII

### **AUTORIZACION DE VIAJES DE TURISMO DE CIRCUITO CERRADO EN LA ZONA DENOMINADA “CORREDOR DE LOS LAGOS ANDINO PATAGONICOS”**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### **RESUELVE:**

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, se establezca un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada “Corredor de los Lagos Andino Patagónicos”.

2. Que el régimen a establecer tenga en cuenta todas las modalidades de servicios de transporte terrestre en turismo según lo establecido en el artículo 36 del decreto 958/92, en concordancia con los considerandos

de la resolución 382/05 de la Secretaria de Transporte de la Nación.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo. – Juan E. B. Acuña Kunz.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de la presente propongo a esta Honorable Cámara de Diputados la sanción de una resolución mediante la cual se dirija al Poder Ejecutivo a los fines de que se disponga la creación de un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada “Corredor de los Lagos Andino Patagónicos”.

Desde febrero de 2005, la Secretaria de Transporte, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios no ha hecho más que dar soluciones temporales a esta problemática que tanto afecta el transporte en la mencionada zona turística. La resolución 90/2005 establece que se dará por admitido que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada “Corredor de los Lagos Andino Patagónicos”. Asimismo, en su artículo 2º la normativa específica en que consiste dicho Corredor, estableciendo que es la definida en el artículo 2º de la disposición 21/96 de la ex Subsecretaría de Transporte Metropolitano y de larga Distancia.

El régimen transitorio, cuyas beneficiarias son las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, tenía vigencia hasta el 30 de mayo de 2006. A partir de entonces, las autoridades competentes en materia de transporte a nivel nacional, solo han realizado prórrogas de dicho régimen.

El plazo de vigencia contemplado es de corto alcance y generalmente no excede los 180 días. De esa manera se afecta de forma negativa cualquier posibilidad de lograr el establecimiento y desarrollo de nuevas inversiones en la región y con ello se genera un grave perjuicio para las economías del turismo de nuestras provincias patagónicas.

Es por ello que urge poner en pronto conocimiento del Poder Ejecutivo nacional esta situación a los fines de que se termine con la inseguridad jurídica que exige toda inversión. Reglas claras de juego son el pilar fundamental para el desarrollo de las economías regionales con trabajo e inversiones estables.

Resulta imperioso además, que el marco normativo definitivo que se de a esta situación no surja lisa y llanamente de la instauración del régimen establecido en la resolución 90/2005 de forma definitiva. La normativa actual referida al transporte terrestre para el Corredor

de Los Lagos no resulta suficiente puesto que la demanda turística ha cambiado en el tiempo. Las modalidades a través de las cuales pueden desarrollarse los servicios de transporte destinados al turismo han variado y se han diversificado. Para lograr un sistema legal que no solo sea de carácter permanente, sino que además sea un régimen que tenga en cuenta a todas las modalidades existentes de transporte de pasajeros, es que nos remitimos y solicitamos que se incluyan todos los tipos enunciados en el artículo 36 del decreto 958/92.

Debe quedar en claro que en la actualidad el régimen establecido por la resolución 90/2005 se encuentra prorrogado por resolución 716/2008 de la Secretaría de Transporte. No nos encontramos ante un vacío legal que deja al libre criterio de los habitantes de la región el funcionamiento del sistema de transporte terrestre. Sin embargo la situación real no es más alentadora. La existencia de un régimen precario, provisorio y que no cubre las necesidades actuales del rubro, solo puede generar más complicaciones que soluciones eficientes.

Es por ello que el presente proyecto de resolución no es una acción aislada de los representantes de la provincia de Neuquén en el Congreso de la Nación Argentina, sino que se enmarca en un conjunto de pedidos y solicitudes que se le harán llegar al Ejecutivo Nacional por parte de todos los organismos, estatales, privados y ONG, que representan y defienden los intereses de las provincias en cuestión. La Dirección de Transporte de las provincias del Corredor de Los Lagos han remitido sendos pedidos con fecha 6 de marzo del corriente al secretario de Transporte de la Nación como parte de las acciones conjuntas antes mencionadas.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo. – Juan E. B. Acuña Kunz.*

DLXXIII

I ENCUENTRO NACIONAL DE  
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PLATA  
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.365)

Dictamen de la comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos, a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Municipalidad de La Plata y el Consejo de Presupuesto Participativo.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los A. Petit. – José A. Arbo. – Nora E. Bedano. – José R. Brillo. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Nancy S. González. – Luis A. Ilarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Juan C. Sluga. – Mariano F. West.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presupuesto participativo (PP) es una herramienta de participación y gestión de la ciudad mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

De esta manera, los habitantes del municipio, reunidos en asambleas, deciden el destino de un porcentaje del presupuesto municipal, identificando sus problemáticas, promoviendo las políticas oportunas para su abordaje y decidiendo sobre la asignación de recursos necesaria.

Este mecanismo fue implementado por primera vez en Porto Alegre, Brasil, en el año 1989, por el alcalde (intendente) de la prefectura (municipalidad), el socialista Olivio Dutra (Partido de los Trabajadores), para asignar los escasos recursos (apenas el 3 % del presupuesto global) con los que contaba para atender los reclamos de la población (el 97 % restante estaba comprometido al pago de salarios del personal y de los bienes y servicios de la estructura municipal).

El ciclo se inició con 600 participantes y la concurrencia fue aumentando notoriamente, hasta llegar a más de 15.000 en 2003. También crecieron los recursos económicos, lo que permitió reducir a la mitad el déficit de pavimentos, duplicar la cantidad de viviendas construidas por el municipio, duplicar la red de agua potable, aumentar de 29 a 92 las escuelas municipales y de 18.000 a 56.000 su matrícula de estudiantes, además de haber logrado una red de contención asistencial y sanitaria como nunca antes había existido.

En la actualidad, el 100 % del presupuesto es considerado participativo, porque el Consejo del Presupuesto Participativo de Porto Alegre, compuesto por delegados electos, examina e incide sobre el presupuesto total antes de ser presentado a la Cámara Municipal (Concejo Deliberante). La parte debatida en asambleas, en las cuales todos los ciudadanos pueden participar, corresponde al 100 % del recurso de inversión, el que varía de año en año y supera el 10 % del presupuesto total.

#### *Propagación de las experiencias de PP*

A casi 20 años de su aparición en la escena política, varias ciudades a lo largo de todo el mundo han repetido la iniciativa; el presupuesto participativo es hoy una realidad en más de 250 municipios de Latinoamérica y cerca de 100 en el resto del mundo, más de la mitad en Europa.

Asimismo, muchas instituciones internacionales (principalmente el PNUD, Hábitat y el Banco Mundial) han contribuido a la difusión de las experiencias latinoamericanas más significativas. Incluso la Unión Europea ha financiado proyectos de intercambio y emulación con el lanzamiento de una red (la N° 9 del programa de cooperación URB-AL) dedicada exclusivamente a la cuestión de los presupuestos participativos.

#### *En la República Argentina*

En nuestro país la experiencia más exitosa se la puede encontrar en Rosario, municipio que gobierna el Partido Socialista ininterrumpidamente desde 1989 (con distintos intendentes).

Los rosarinos están transitando su sexto año consecutivo de presupuesto participativo y la intervención popular en la deliberación pública creció, entre 2003 y 2007, de 1.500 a 12.000 personas y en el nuevo ciclo que se inició el 1° de abril, los rosarinos comenzaron a deliberar sobre el destino de una partida de 30 millones de pesos, el 3 % del presupuesto total del municipio.

En los últimos años esta práctica se ha extendido por diversas provincias del país, como Corrientes, Chaco, Neuquén, Santa Fe, Catamarca, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego. Del mismo modo, existen otras localidades en San Juan y Santa Cruz que tienen proyectado implementarla.

Con motivo de la organización del I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos a realizarse en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2008, el Consejo de Presupuesto

Participativo se ha puesto en contacto con 26 municipios, de los cuales 17 tienen implementado el PP; se enumeran a continuación:

- Bella Vista, Corrientes.
- Campana, Buenos Aires.
- Comodoro Rivadavia, Chubut.
- Córdoba capital.
- El Huecú, Neuquén.
- Godoy Cruz, Mendoza.
- General San Martín, Buenos Aires.
- La Plata, Buenos Aires.
- Morón, Buenos Aires.
- Resistencia, Chaco.
- Río Grande, Tierra del Fuego.
- Rosario, Santa Fe.
- San Fernando, Buenos Aires.
- San Fernando del Valle de Catamarca.
- San Carlos de Bariloche, Río Negro.
- San Miguel, Buenos Aires.
- Santa Fe, Santa Fe.

Los municipios que proyectan implementar esta política son:

- Bahía Blanca, Buenos Aires.
- Berisso, Buenos Aires.
- Chacabuco, Buenos Aires.
- El Calafate, Santa Cruz.
- Exaltación de la Cruz, Buenos Aires.
- Mar del Plata, Buenos Aires.
- Necochea, Buenos Aires.
- Santa Lucía, San Juan.
- Ushuaia, Tierra del Fuego.

#### *Acerca del presupuesto participativo*

El presupuesto participativo es un espacio deliberante, organizado en asambleas barriales en todo el territorio del municipio, creado con el objetivo de que los vecinos discutan y decidan lo que el gobierno municipal debe realizar necesariamente en cada barrio, basándose en sus demandas y preocupaciones. Estas decisiones vecinales son vinculantes o consultivas –dependiendo de la legislación vigente en cada localidad– para el gobierno municipal; en el primer caso éste deberá concretarlas al año siguiente, bajo el control de las mismas asambleas.

Entre otras cosas, implica ir reemplazando una lógica burocrática por una lógica democrática; de esta manera es un medio idóneo para agilizar la máquina administrativa y hacerla más competente; aumenta el nivel de satisfacción por las obras realizadas y disminuye la demanda de otras, al mismo tiempo que mejora la calidad de vida de las personas en los lugares donde son ejecutadas.

Bajo esta lógica los habitantes del municipio están en inmejorables condiciones –por cercanía, por implicación, por inmediatez– para discutir acerca de su propia

cotidianeidad y lograr una síntesis de sus necesidades y expectativas y las vías de acción para satisfacerlas.

El proceso de presupuesto participativo, implica necesariamente un proceso de transformación social relacionado con una redefinición de las lógicas sociales acerca de las prácticas de participación ciudadana y sobre la incidencia en los asuntos que atañen al contexto más inmediato de cada habitante de la ciudad. A través de esta herramienta se busca reinventar el estado municipal como foco de identidad colectiva. Y ello supone algo más que un gobierno legitimado por sufragio universal, es más bien un proyecto de ciudadanía, con pueblo y gobierno protagonizando un proceso de democratización de todas las relaciones sociales, políticas y económicas.

En consecuencia, la implementación del PP implica la creación de un espacio de debate, de toma de decisiones conjuntas canalizado a través de las asambleas barriales, lo que genera un ámbito de encuentro diferente al que estamos acostumbrados desde las lógicas planteadas por la democracia representativa.

Esto se debe a que el espacio barrial creado y esta posibilidad de acción concreta sobre dicho ámbito generan un cambio orientado hacia la reapropiación identitaria del mismo, es decir, una nueva perspectiva acerca del lugar que cada vecino ocupa en él de manera particular y colectiva. Lo que contribuye a establecer un compromiso cívico-político y, por ende, al desarrollo comunitario (estamos hablando de un espacio de deliberación que como mecanismo inicial hace hincapié en el consenso, en construirlo, ello implica un trabajo cooperativo que a su vez genera expresiones cívicas de integración y participación).

Esta es una forma de politizar los debates presupuestarios, sacándolos de la esfera tecnocrática y legislativa, en el sentido estrecho de la palabra, y permitiendo un amplio debate de la ciudadanía organizada en torno de las prioridades y del significado social y político de las opciones presupuestarias hechas por una serie sucesiva de asambleas a lo largo del año. Además de decidir sobre las inversiones, esas asambleas acompañan su realización y hacen balances de su aplicación.

Por otro lado, mejora la comunicación entre la administración y los ciudadanos, pues permite un acercamiento entre los ciudadanos y sus representantes; es una herramienta que refuerza la credibilidad política, apostando a una mayor transparencia de las acciones que se emprenden y a la eficacia en la gestión municipal. Así lo demuestra el ejemplo del municipio de Porto Alegre, luego de varios años de llevar adelante esta práctica, la recaudación de impuestos municipales ha aumentado considerablemente.

Es el camino hacia la profundización democrática garantizando el derecho y acceso a la información pública, fortaleciendo las organizaciones de la sociedad civil y promoviendo la diversidad y la no discriminación, siendo un proceso abierto a toda persona que

desea participar, sin importar el género, la edad o la clase social

En resumen, la participación ciudadana constituye un componente fundamental en la vitalidad y legitimidad del ordenamiento democrático, como también en el afianzamiento de la gobernabilidad. Ya que la participación ciudadana supone una presencia activa del ciudadano en los asuntos públicos, lo que exige de los gobernantes una mayor apertura al tratamiento de los temas que antes eran abordados entre partidos o actores estrictamente del área política.

La participación de la ciudadanía es uno de los factores que pueden potenciar su consolidación y hacer de ella un sistema que se perfeccione continuamente.

Un sistema democrático que reconoce institucionalmente la participación ciudadana, junto a la variedad de actores y formas en que ella tiene lugar, ciertamente podrá demostrar ventajas respecto de aquellos que no lo hacen, en materias significativas del desarrollo, como la lucha contra la pobreza, la depredación ambiental, el respeto de la diversidad y la no discriminación, entre otras tanto o más importantes.

Por todo ello es que este primer encuentro entre todas las localidades del país que tienen implementado el PP o proyectan hacerlo está orientado a compartir, enriquecer y fortalecer estas experiencias, de manera que los procesos que cada una atraviesa se vean beneficiados y se constituyan en ejemplos a seguir.

En este sentido, la ampliación de los beneficios mencionados responde a un proyecto político, técnico y participativo, que apunta al desarrollo no sólo distrital, sino también provincial y nacional.

Por lo que es importante que se promuevan la articulación de los recursos, programas y proyectos de los diferentes niveles de gestión para vincular lo local con lo nacional.

El presupuesto participativo trata de buscar la convergencia de recursos para obras de impacto más amplio y de beneficio colectivo, pero, como se expresó, sus logros son también intangibles, pues fortalece el tejido social, la autoestima de los participantes y contribuye a propiciar el interés de la población en los asuntos que tienen que ver con su desarrollo.

Considerando las cuestiones mencionadas, y la relevancia que ha adquirido esta herramienta de profundización democrática tanto en nuestro país como en el exterior, lo que se ve reflejado en la cantidad de municipios argentinos y de diferentes partes del mundo que la han llevado a la práctica con éxito, así como todas aquellas localidades que contemplan implementarla, este I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos merece ser declarado de interés nacional.

Por todo ello, solicitamos a los señores diputados la aprobación de este proyecto de resolución.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria Donda Pérez.  
– Cecilia Merchán.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos, a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2008 en La Plata, provincia de Buenos Aires.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria Donda Pérez.  
– Cecilia Merchán.*

## DLXXIV

**DOCUMENTAL AEROLINEAS ARGENTINAS, LEVANTATE Y VUELA DEL DIRECTOR MIGUEL RODRIGUEZ ARIAS****(Orden del Día N° 1.437)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela*, del director Miguel Rodríguez Arias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre. – Luciano R. Fabris. – Gloria Bidegain. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Ilarregui. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela*, del director Miguel Rodríguez Arias, el cual analiza la historia reciente de la aerolínea de bandera desde su privatización en 1990 hasta la actualidad.

*Sergio A. Basteiro.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro, por el que

se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela*, del director Miguel Rodríguez Arias. Las señoras y señores diputados, al considerar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión analiza la historia reciente de la aerolínea de bandera desde su privatización en el año 1990 hasta la actualidad. Este documento periodístico recrea el derrotero de la mencionada empresa, brinda testimonios de diferentes actores del proceso y hace referencia al desguace y los manejos que lo llevaron al borde de la quiebra. Asimismo, el análisis de este proceso es recreado en el marco de un contexto ideológico que estuvo caracterizado por el discurso neoliberal hegemónico de los años 90. Por último, es importante resaltar que el documental mencionado fue presentado en el Canal 7 de televisión. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, en virtud de considerar esta obra como un significativo material de divulgación sobre la historia reciente de Aerolíneas Argentinas, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

## DLXXV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL 25° ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA Y DE LA RECUPERACION DE LA CULTURA COMO EXPRESION DE PLURALISMO Y LIBERTAD****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 25° aniversario del retorno de la democracia y de la recuperación de la cultura como expresión de pluralismo y libertad.

*Norma E. Morandini. – Jorge E. Coscia. – Julia A. Perié. – Luciano R. Fabris. – Eduardo L. Galantini. – Claudio R. Lozano. – Juan C. Scalesi. – Lidia E. Satragno. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Patricia Bullrich. – Miguel A. Barrios. – Claudia F. Gil Lozano. – Mirta A. Pastoriza.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El calendario marca el primer cuarto siglo de la recuperación democrática. Veinticinco años son apenas un soplo en la vida de un país, sin embargo, esta evocación, que es la celebración de la libertad, desencadena aún hoy el dolor escondido por los tiempos del terror. Ese pasado que pesa todavía sobre el presente agiganta aquella restauración democrática, la dimensiona y

nos brinda la oportunidad de crecer sobre nosotros mismos, sobre las diferencias, para ser iguales en la conmemoración de la libertad. No sólo celebramos la recuperación de las urnas o el retorno de la legalidad sino la restauración de la justicia, que al reconstruir el rompecabezas macabro del terrorismo de Estado puso luz pública sobre lo que siempre fue clandestino y al condenar a los jefes de la dictadura marcó un quiebre histórico con la impunidad pasada. Recordar y celebrar estos primeros veinticinco años, a la luz de esa verdad y de esa justicia, ilumina las dificultades, las contradicciones, las carencias, los errores que a lo largo de este tiempo cometimos todos como dirigencia política. Pero también agiganta la figura del primer presidente de la democratización, Raúl Alfonsín, a quien la presidenta Cristina Kirchner homenajeó con la misma emoción que sentimos todos los ciudadanos. Restaurada la legalidad, resta ahora construir una auténtica cultura democrática, en la que los diferentes seamos iguales para vivificar la política. Como la cultura es plural por definición, le cabe a la Comisión de Cultura del Honorable Congreso de la Nación la iniciativa de expresar en nombre de este Parlamento el júbilo democrático que seguramente anida en el corazón de la mayoría de los argentinos.

*Norma E. Morandini. – Jorge E. Coscia. – Julia A. Perié. – Luciano R. Fabris. – Eduardo L. Galantini. – Claudio R. Lozano. – Juan C. Scalesi. – Lidia E. Satragno. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Patricia Bullrich. – Miguel A. Barrios. – Claudia F. Gil Lozano. – Mirta A. Pastoriza.*

#### DLXXXVI

**EXPRESION DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS (CONADEP) Y COLOCACION DE UNA PLACA CONMEMORATIVA EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

A 25 años de la constitución de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), expresar su reconocimiento por la labor desempeñada a sus integrantes: Ricardo Colombes, René Favalaro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Horacio Huarte, Gregorio Klimovsky, Santiago López, Marshall Meyer, Jaime de Nevares, Hugo Piucill, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sabato, mediante la colocación de una placa conmemorativa en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Entregar a los miembros mencionados –o a sus familiares directos– y a Raúl Aragón, Graciela Fernández Meijide, Alberto Mansur, Daniel Salvador y Leopoldo Silgueira, en su calidad de secretarios de dicha comisión, un presente recordatorio en sesión especial a realizarse el 15 de diciembre de 2008, o en su defecto en fecha a determinar por la presidencia, en el presente período legislativo.

Impútense los gastos provocados por la presente resolución a las cuentas generales del presupuesto de gastos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Pedro J. Morini. – Sergio F. Varisco. – Silvia Augsburger. – Adrián Pérez. – Oscar R. Aguad. – Rubén O. Lanceta. – Norma E. Morandini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 10 de diciembre de 1983 los argentinos veían concretarse en los hechos con la asunción de las autoridades constitucionales electas el 30 de octubre de aquel año, el retorno a la vida democrática después de la larga y sangrienta noche de la dictadura iniciada en 1976.

Cohérente con el fuerte compromiso con los derechos humanos asumido durante la campaña electoral, el gobierno del presidente Raúl Alfonsín a pocas horas de haber asumido, más precisamente el 13 de diciembre, convocó al Congreso a sesiones extraordinarias y envió un conjunto de leyes vinculadas a esa cuestión:

– Derogación de la ley de autoamnistía (22.924) dictada por los militares, consagrando la impunidad para los represores.

– Equiparación de la tortura al homicidio.

– Modificación del Código de Justicia Militar limitando la competencia de los tribunales militares, estableciendo apelación ante la Cámara Federal.

– Defensa del orden constitucional y de la vida democrática.

– Ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

– Reducción de pena a los detenidos durante el gobierno de facto.

– Modificación del Código de Procedimiento en Materia Penal estableciendo que los fallos de los tribunales militares puedan ser apelados ante la justicia civil.

– Modificación del Código Penal en materia de condena condicional y reincidencia, derogando normas inconciliables con el orden constitucional.

– Modificación del Código de Procedimiento en Materia Penal sobre excarcelación.

Simultáneamente, por el decreto 158/83 se sometió a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas

Armadas, a los integrantes de las tres primeras juntas militares y por el decreto 157/83 se dio instrucciones al procurador general de la Nación para que investigue y ejerza la acción pública por los delitos penales cometidos por siete dirigentes de grupos guerrilleros.

El 15 de diciembre, por el decreto 187/83 el presidente Raúl Alfonsín constituyó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) para que investigara y esclareciera los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país y para que determinara la ubicación de niños sustraídos.

Las funciones de la Conadep fueron recibir denuncias y pruebas sobre esos hechos, remitirlas inmediatamente a la Justicia y denunciar posibles ocultamientos de elementos probatorios. Y emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados. La comisión no fue facultada para emitir juicio sobre hechos y circunstancias que constituyen materia exclusiva del Poder Judicial. El plazo otorgado fue de seis meses, extendido luego a nueve meses. La comisión se debía integrar con miembros nombrados por el Poder Ejecutivo nacional, tres parlamentarios designados por la Cámara de Diputados y tres por la Cámara de Senadores de la Nación.

Los diez miembros elegidos y designados por el Poder Ejecutivo por su celo en la defensa de los derechos humanos y por su prestigio en la vida pública del país fueron: Ricardo Colombres (jurista, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), René Favalaro (eminente cardiocirujano), Hilario Fernández Long (ingeniero, rector de la Universidad de Buenos Aires destituido por el golpe militar de 1966), Carlos Gattinoni (obispo metodista), Gregorio Klimovsky (filósofo, profesor universitario renunciante a sus cátedras con motivo del golpe de 1966), Marshall Meyer (rabino), Jaime de Nevares (obispo católico), Eduardo Rabossi (filósofo, jurista, también renunciante a sus cátedras con motivo del golpe de 1966), Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista) y Ernesto Sabato (escritor).

Puesta a consideración en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la invitación presidencial a integrar la comisión, diferencias de criterios respecto a las características de la comisión a conformar, hicieron que sólo fueran nominados representantes del oficialismo, recayendo las designaciones en los diputados Santiago López, Hugo Pucill y Horacio Huarte. Tampoco el Honorable Senado de la Nación postuló representantes para la integración.

En su primera reunión se designó presidente de la Conadep a Ernesto Sabato. Luego se decidió la creación de cinco secretarías: de Recepción de Denuncias (a cargo de Graciela Fernández Meijide), de Documentación y Procesamiento de Datos (Daniel Salvador), de Procedimientos (Raúl Aragón), de Asuntos Legales (Alberto Mansur) y Administrativa (Leopoldo Silgueira).

El personal –unas cien personas– provino en general de las ONG. Los miembros de la comisión trabajaron ad honórem. Solamente los secretarios y el personal

cobraron sueldos equiparados al de los jueces y empleados de primera instancia del Poder Judicial. El Ministerio del Interior brindó el apoyo administrativo, logístico y financiero. El apoyo fue eficaz y estuvo exento de toda intención o presión política. La Conadep funcionó en dependencias del Teatro General San Martín de la ciudad de Buenos Aires.

Resulta interesante para conocer un poco más sobre el funcionamiento y tarea de la Conadep, reproducir algunos párrafos de un informe elaborado por el doctor Eduardo Rabossi, quien fue uno de sus integrantes:

“La recepción y el procesamiento de las denuncias fue uno de los problemas importantes que enfrentó la comisión. Se elaboró un formulario (en esto, como en otros temas, fueron importantes las experiencias de las *fact-finding commissions* de la OEA) que además de los datos de filiación de las personas involucradas, requería de los denunciante una descripción pormenorizada de los hechos (seguimientos, amenazas, secuestro, detención), la posible información sobre la situación posterior de la víctima y todas las referencias adicionales que pudieran ayudar a determinar su suerte. El formulario también incluía una sección para los datos eventualmente utilizables por médicos forenses.

“El flujo de familiares y amigos de las personas desaparecidas fue impresionante. Sus relatos desgarradores fueron consignados minuciosamente por los encargados de recibir las denuncias. La tarea fue difícil y dolorosa.

“Las denuncias de las personas detenidas-desaparecidas que habían sido liberadas, jugaron un papel crucial. Sus declaraciones, no sólo permitieron ubicar los lugares de detención de muchos detenidos-desaparecidos, sino la descripción y posible ubicación de los centros clandestinos de detención. Dada la extensión del país y ante la certeza de que hubiera casos no denunciados, la Conadep instaló en la ciudad de Córdoba una sede y autorizó a que en las ciudades de Mar del Plata, Rosario y Bahía Blanca personas allegadas a ONG y a asociaciones locales de abogados, recibieran denuncias. Asimismo, se enviaron al interior del país grupos formados por secretarios y empleados de la Conadep para recibir denuncias.

“La Conadep recibió 7.380 denuncias de desapariciones. La nómina completa, publicada en el anexo al informe, incluye los datos de casi 9.000 personas desaparecidas. La diferencia numérica estriba en que con ayuda de ONG y de organismos nacionales, extranjeros e internacionales, se procesaron e incluyeron las denuncias formuladas ante ellos y no formalizadas ante la Conadep. Al dictarse leyes de reparación pecuniaria durante los gobiernos del presidente Alfonsín y del presidente Carlos Menem, aparecieron nuevos casos.

“El planeamiento y la realización de procedimientos para ubicar documentos y testigos y, sobre todo, relevar la infraestructura operativa del terrorismo de Estado, fue otro problema importante. Se libraron unos 1.300 oficios de los cuales casi el 50 % correspondieron a las

fuerzas armadas y de seguridad. Las respuestas, en los casos en que se dieron, siempre fueron reticentes. Además, el general Bignone (el último de los presidentes de facto) había emitido un decreto ordenando la destrucción de toda la documentación que tuviera que ver con la represión. Pese a las numerosas diligencias practicadas, nunca se pudo encontrar una documentación cierta sobre los operativos, el personal interviniente y las personas detenidas-desaparecidas.

”Pese a esos intentos de ocultar lo ocurrido, logramos reconstruir el modus operandi del terrorismo de Estado y relevar su infraestructura. Ellos están descritos en el capítulo I del informe. Se identificaron en el país unos 380 centros clandestinos de detención, de los que el informe ofrece descripciones detalladas. La expresión centro clandestino de detención se usó de una manera genérica. Una categorización más fina debería distinguir entre los lugares (comisarías, cuarteles, oficinas de inteligencia, casas) en los que se retenía por un tiempo a detenidos-desaparecidos, sometiéndolos a interrogatorios, mal trato y tortura (propongo denominarlos centros de detención clandestina), de los campos de concentración de detenidos-desaparecidos (centros clandestinos de detención) en los que equipos de expertos torturaban, violaban, destruían psicológicamente a sus víctimas, iniciaban en algunos casos los llamados procesos de recuperación y ordenaban, para la gran mayoría, el trágico traslado, es decir, la culminación fatal del periplo. Son ejemplos paradigmáticos de esos campos la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), El Olimpo, Automotores Orletti, La Perla, La Ribera, Pozo de Banfield, Pozo de Quilmes, Quinta Seré. Hay, por cierto, otros.

”Una tarea adicional de la Conadep fue elevar a la Justicia las denuncias recibidas. No puedo entrar en las minucias jurídicas que hubo que resolver ni la masa de documentación que hubo que procesar. Señalaré que se adoptó el criterio de no presentar casos aislados (en la medida de lo posible), sino reunir los casos que tenían como elemento común la detención del detenido-desaparecido en alguno de los centros clandestinos. La Conadep elevó a la justicia casi 1.100 casos. A mediados de 1985, la Subsecretaría de Derechos Humanos completó la presentación de la totalidad de las denuncias recibidas.

”El 20 de septiembre de 1984 la Conadep entregó su informe al presidente de la Nación. En la plaza de Mayo reinaba un clima atípico. Casi sesenta mil personas esperaban ese momento simbólico. No había pancartas de partidos políticos, no se oían cánticos, no se coreaban consignas. Se hacía realidad lo que el decreto de creación había afirmado y previsto en sus considerandos: la cuestión de los derechos humanos trasciende los poderes públicos y concierne a la sociedad civil y a la comunidad internacional con relación a la sociedad civil, debe satisfacerse (su) interés legítimo de intervenir activamente en el esclarecimiento de los trágicos episodios en los que desaparecieron miles de personas. Los millones de televidentes, la multitud en

la plaza, los miembros de la Conadep personificamos entonces a la sociedad civil, encarnamos su renacimiento e hicimos oír su voz.

”La creación de la Conadep no fue un hecho aislado. Formó parte de la política de Estado decidida por el presidente Alfonsín para revisar y juzgar el pasado violento de la Argentina. Al asumir la presidencia el 10 de diciembre de 1983 Alfonsín anunció en el Mensaje a la Asamblea Legislativa que se pondría en manos de la Justicia la importante tarea de evitar la impunidad y que el gobierno se empeñaría en esclarecer la situación de las personas desaparecidas.

”Traigo a cuento la política de Estado instaurada por el gobierno democrático, inédita en la manera de encarar la herencia del pasado en las situaciones de transición democrática, porque fue el marco en el que la Conadep desarrolló su tarea. El aporte que hizo, en ese sentido, fue sumamente importante. El caudal de información que reunió resultó decisivo para que la fiscalía pudiera elaborar y formular en un lapso breve su acusación en el juicio a las juntas militares (causa 13, Cámara Federal de Apelación en lo Criminal y Correccional de Buenos Aires, abril 1985). También sirvió para las acusaciones en otros juicios iniciados contra el personal de seguridad y militar involucrado. Sin embargo, ese rol no afectó el funcionamiento de la Conadep como una comisión de la verdad. Influyó, en cambio, en la amplitud de su cometido. No tuvo, como la Comisión de Verdad y Reconciliación chilena, la misión de contribuir al esclarecimiento de la verdad global sobre las más graves violaciones a los derechos humanos (artículo primero del decreto supremo 355/90), sino la de esclarecer dos temas específicos: averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas y determinar la ubicación de los niños sustraídos.

”La Conadep cumplió su misión con seriedad. No sufrió condicionamientos políticos. No se autocensuró. No practicó el protagonismo mediático. No se propulsó ofrecer interpretaciones sesgadas de lo ocurrido. Condenó la violencia y execró el terrorismo de Estado. Informó con ascetismo lo que constató (‘No usen adjetivos’, nos recomendó Sabato a quienes teníamos a cargo la elaboración del informe). Ninguno de sus miembros pretendió utilizarla para atesorar méritos personales. Quizá por todo eso la Conadep y *Nunca más* siguen siendo intocables en el turbulento escenario que generó y sigue generando la herencia del pasado violento en la República Argentina”.

A 25 años de aquella acertada decisión de constituir la Conadep, y en reconocimiento a la tarea que sus integrantes desarrollaron, solicitamos la aprobación del presente proyecto por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Pedro J. Morini. – Sergio F. Varisco. – Silvia Augsburger. – Adrián Pérez. – Oscar R. Aguad. – Rubén O. Lanceta. – Norma E. Morandini.*

## DLXXVII

**50° ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA CARRERA  
DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CORDOBA**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la creación de la carrera de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

*Silvia Storni.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX la enseñanza de la psicología era impartida por médicos, filósofos y abogados.

En 1954 se realiza en Tucumán el I Congreso Argentino de Psicología que incluye en sus recomendaciones la necesidad de crear la carrera de psicología en las universidades nacionales de nuestro país.

En 1956 se crea la primera carrera de psicología en la Universidad Nacional de Rosario.

En 1958 se crea la carrera de psicología en la Universidad Nacional de Córdoba, y en la década del 60 egresan los primeros psicólogos, con una formación con fuerte sesgo profesional.

El perfil que ha predominado en las últimas décadas planteaba la necesidad de una currícula generalista con una formación básica que permitiera el desempeño en los distintos campos de aplicación (clínico, laboral, social, jurídico, educacional, etcétera).

La psicología era reconocida como ciencia y como profesión, siguiendo el modelo Boulder planteado para la formación universitaria en Latinoamérica, en la Conferencia de Caracas de 1974.

La Federación de Psicólogos de la República Argentina (creada en 1977) y los colegios y asociaciones profesionales cumplieron un rol destacado en la profesionalización de los psicólogos, la defensa de sus reivindicaciones y la lucha por el logro de las leyes y normas que regulan el ejercicio de la profesión.

Miles de psicólogos han egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, y hoy la psicología en la Argentina ha logrado su autonomía científica y profesional.

Se nutre con aportes de las ciencias sociales y ciencias naturales y ocupa un lugar destacado en la historia de las ideas, en los debates en los medios de comunicación y en el ámbito de las instituciones públicas y privadas, brindando respuestas a las demandas sociales e investigando acerca de los complejos fenómenos y procesos de sujetos, grupos, instituciones y comunidades

Por estas razones es que solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto de declaración.

*Silvia Storni.*

## DLXXVIII

**DIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL ABUSO  
CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Galantini y de la señora diputada Storni y del señor diputado Giubergia, respectivamente y referidos ambos a adherir al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por ley 263.316 a celebrarse el 19 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por la ley 26.316 y que se celebrará el 19 de noviembre de 2008.

Sala de la comisión,

*María J. Areta. – Silvia Augsburguer. – Hugo R. Acuña. – Ana Berraute. Graciela M. Caselles. – Nancy S. González. – Juliana Di Tullio. – Silvia Storni. – Emilio A. García Méndez. – María I. Diez. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Claudia A. Bernazza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Galantini, y de la señora diputada Storni y el señor diputado Giubergia, respectivamente, referidos ambos a adherir al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por ley 26.316 a celebrarse el 19 de noviembre de 2008, ha efectuado modificaciones formales; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por ley 26.316.

*Silvia Storni. – Miguel A. Giubergia.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como resultado de las acciones llevadas a cabo por la “Fundación Cumbre Mundial de la Mujer: mujeres y niños primero”, se celebra en el mundo entero el “Día Mundial para la prevención del abuso contra los Niños, receptado en nuestro país a través de la ley 26.316.

Instituir dicha conmemoración tiene por objeto crear una cultura de la prevención del maltrato infantil y el abuso sexual infantil, así como el establecimiento de acciones de rechazo y sanción social de este flagelo.

En este punto no debemos dejar de mencionar que la Convención de los Derechos del Niño la que goza de Jerarquía Constitucional a tenor de las prescripciones del artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, insta por el artículo 34, a los países a impedir “la incitación o coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal, la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y la explotación del niño en espectáculos y materiales pornográficos”.

Por su parte el artículo 19 expresa que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

Junto al Código Penal, a la Ley de Violencia Familiar, 24.417, se dispone de un engranaje normativo tendiente a sancionar tan aberrante delito.

De esta manera, y teniendo presente todas las normas jurídicas contenidas en la Convención y en las leyes penales y civiles, se deduce que el abuso sexual infantil es motivo de grave preocupación y que lo que interesa como objetivo primordial es el interés superior del niño, interés vinculado a su desarrollo psicofísico y a su salud mental.

El tema del abuso sexual debe ser analizado dentro del contexto de violencia y maltrato infantil que incluye tanto el maltrato físico como el psíquico, y toda otra forma de explotación o abuso contra los menores.

El abuso de la mujer por el hombre y de los niños por los padres es tal vez, como dice Cloe Madanes, el

problema de salud mental más insidioso, más grave y más destructivo.

La violencia contra el menor se caracteriza, en general, porque ocurre dentro de la familia y ésta la oculta en la intimidad, no permitiendo que trascienda hacia afuera. Es justamente este ocultamiento el que impide que la Justicia pueda intervenir, si no existe una denuncia concreta.

Recientes investigaciones revelan que en los últimos años han aumentado en forma alarmante los delitos contra los niños. La prostitución infantil y la explotación sexual de menores es practicada por individuos u organizaciones de distintos niveles sociales. A veces son los propios familiares del menor quienes los prostituyen o los venden a organizaciones delictivas.

En otros casos se trata de intermediarios, traficantes y clientes, especialmente hombres, que ejercen el vil comercio de la prostitución, el turismo sexual y la pornografía de menores.

La gravedad del tema hace imprescindible que su abordaje sea interdisciplinario y que a través de la participación de distintas disciplinas se generen estrategias y políticas que permitan implementar tareas preventivas, educativas y de sensibilización comunitaria.

A pesar de la preocupación de los organismos internacionales por la infancia maltratada, sabemos que en todos los países del mundo se violan permanentemente los derechos del niño y en ese sentido las múltiples declaraciones y los pactos existentes no son suficientes para detener este flagelo.

La insuficiencia en materia de prevención, muchas veces es el resultado de la complejización del delito que nos ocupa.

En este punto debemos detenernos en una nueva forma de abuso sexual de adultos a menores de edad a través de Internet, problemática que comenzó a crecer en la Argentina, a la par del acceso al mundo virtual por parte de los niños y las niñas.

Inda Klein, coordinadora de Investigación y Monitoreo de Niñez y Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, explicó que “este es un nuevo fenómeno, una forma de abuso sexual utilizando las nuevas tecnologías. Un delito contra la integridad sexual y vulneración de derechos de los niños. Claramente, es una forma de abusar de un niño, aunque pueda suceder mientras el chico esté en su casa con sus padres”.

Por su parte, Marcela Czarny, presidente de la Asociación Civil Chicos.net, la cual busca que las nuevas tecnologías se utilicen de un modo responsable, también apuntó que “se están escuchando muy fuertemente ahora términos que se usan para acuñar problemas que existieron siempre, porque siempre hubo adultos que sedujeron a pibes de modo no violento. Es un problema viejo, pero facilitado por el anonimato que permite el chat. Por eso está magnificado ahora”.

Frente a la complejización de este delito, se deben optimizar los esfuerzos tanto de los profesionales, redes, organizaciones, Estado y la sociedad en su conjunto, comprendiendo la problemática.

Según la organización Chicos.net, a través de un trabajo de investigación realizado durante el año 2007, reveló que el 14 % de los menores tuvo una “experiencia percibida como desagradable”, lo que implicó la solicitud de imágenes y datos personales, encuentros con personas que no eran quienes decían ser, y propuestas de relaciones sexuales.

Debemos entonces profundizar las acciones y campañas de concientización tendientes a la prevención, a la denuncia y la búsqueda del castigo efectivo de los abusadores.

“El abuso sexual infantil es un crimen contra la infancia”.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de declaración es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

*Silvia Storni. – Miguel A. Giubergia.*

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes. El mismo se celebra el 19 de noviembre de cada año en todo el territorio nacional (ley nacional 26.316/07) y gran parte del mundo occidental.

*Federico Pinedo.*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Convención Internacional de Derechos del Niño/a, incorporada en la Constitución Nacional, protege a los niños y niñas de toda forma de perjuicio abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el “abuso sexual”.

Una de las maneras de generar protección efectiva contra el abuso sexual infantil es la difusión y la prevención mediante acciones a las que todos debemos sumarnos para cambiar indiferencia por compromiso.

Día tras día se torna más necesario e imprescindible avanzar en el análisis de los temas que abarcan las diversas formas de violencia. La reiteración de las violencias de género así como de los malos tratos, abusos, violaciones e incestos contra niños, niñas y adolescentes se intercalan y superponen con las nuevas modalidades violentas que ejerce sobre ellos las nuevas maneras de vincularse tanto en la familia como entre pares, hechos avalados y hasta estimulados por los medios de comunicación masivos, los espacios “jóvenes” en la televisión, etcétera.

Los abusos de poder que durante siglos han nutrido de manera asimétrica la relación con los más vulnerables y los desvalidos, ocupan en este momento un lugar privilegiado en la cultura y contracultura imperante.

En tanto que dichos abusos, jugados en los vínculos interpersonales, reclaman un análisis superador y complementario de las perspectivas que históricamente se consideraron las más acertadas para enfocar la asistencia de quienes la padecen, o para proponer la denominada “prevención” de las violencias, sería inútil reiterar el valor permanente de la escucha y el intercambio con colegas de áreas diversas, de diversas regiones del país y la sensibilización de las autoridades nacionales y /o provinciales para lograr la inversión necesaria en programas de verdadero alcance local y regional que logren impactar en una de las realidades más duras a la que nos enfrentamos en es siglo.

Para pretender lograr cambios estructurales en los valores imperantes debemos, junto con los niños, niñas y adolescentes, revisar lo sabido y desafiar los nudos que ciñen pensamientos y acciones. Es por eso que consideramos imprescindible la difusión y la puesta en marcha de acciones concretas, apoyadas en la dura realidad, con el compromiso del Estado como primer responsable y enriquecidas por la interculturalidad que ofrece nuestro país, proponiéndonos cuestionamientos y certezas acerca de las necesidades actuales frente al creciente despliegue de violencias múltiples. Y la altísima y creciente vulnerabilidad que niños/niñas y adolescentes ofrecen ante las mismas.

Por ello solicito el acompañamiento de mis pares.

*Eduardo L. Galantini.*

DLXIX

**LV ENTREGA DE LOS PREMIOS OLIMPIA A  
DESARROLLARSE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.336)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (J. R.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LV entrega de los premios Olimpia, a realizarse el día 22 de diciembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Guillermo A. Pereyra. – Nora E. Bedano. –  
Genaro A. Collantes. – Mónica L. Torfe.  
– Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi.  
– Delia B. Bisutti. – Roy Cortina. – Arturo  
M. Heredia. – Daniel R. Kronenberger. –*

*Mario H. Martiarena. – Jorge R. Pérez.  
– Jesús F. Rejal. – Rubén D. Sciutto. –  
Gustavo Zavallo.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LV entrega de los premios Olimpia, que el Círculo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires llevará a cabo el 22 de diciembre del corriente año, para distinguir a los deportistas más destacados del país en la temporada 2008.

*Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – José  
A. Herrera. – Ana Z. Luna De Marcos. –  
Mirta A. Pastoriza.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (J. R.) y otros señores diputados, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Guillermo A. Pereyra.*

DLXXX

### **XLI CONGRESO ARGENTINO DE REUMATOLOGIA**

**(Orden del Día N° 1.516)**

### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLI Congreso Argentino de Reumatología, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XLI Congreso Argentino de Reumatología, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B.  
Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. –  
Antonio A. Morante. – Julio E. Arriaga.  
– Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca.*

*– Eduardo L. Galantini. – Nancy S.  
González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella  
M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H.  
Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta  
L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo  
M. Zavallo.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLI Congreso Argentino de Reumatología, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### **ANTECEDENTE**

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XLI Congreso Argentino de Reumatología a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008, en el Hotel Hermitage de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

DLXXXI

### **XLII CONGRESO ARGENTINO DE CIRUGIA PEDIATRICA**

**(Orden del Día N° 1.522)**

### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pe-



diátrica, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica a celebrarse desde el 19 al 22 de noviembre de 2008, en el Hotel Marcin, Cariló, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

*Ivana M. Bianchi.*

#### DLXXXII

#### V CONGRESO ARGENTINO DE NEUMONOLOGIA PEDIATRICA

(Orden del Día N° 1.524)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de

noviembre de 2008 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Salta, que se ha llevado a cabo entre los días 19 y 22 de noviembre del 2008, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Antonio A. Morante. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la realización del V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría –filial Salta–, que se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de noviembre de 2008 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta.

*José A. Vilariño.*

## DLXXXIII

**IMPLEMENTACION DE POLITICAS ACTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEISHMANIASIS EN ENTRE RÍOS, SANTA FE Y BUENOS AIRES****(Orden del Día N° 1.519)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, por el que se expresa preocupación por el posible ingreso de las ciudades de Paraná, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires al mapa de *leishmaniasis*, en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente políticas activas para la prevención de la *leishmaniasis* en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, para que no se transforme en una epidemia.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Guillermo A. Pereyra. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros, por el que se expresa preocupación por el posible ingreso de las ciudades de Paraná, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires al mapa de *leishmaniasis*, en la República Argentina. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones y como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la posibilidad del ingreso de las ciudades de Paraná, Santa Fe, Rosario

y Buenos Aires al mapa de la *leishmaniasis* en la República Argentina.

*Eduardo L. Galantini. – María A. Carmona. – María T. García. – Claudio M. Morgado.*

## DLXXXIV

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL PREMIO OTORGADO AL EQUIPO MEDICO DEL HOSPITAL LAGOMAGGIORE DE MENDOZA EN EL XXIX CONGRESO MUNDIAL DE MEDICINA INTERNA****(Orden del Día N° 1.520)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra, por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado al equipo médico del Hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa M. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el equipo médico del Hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza, en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, por su trabajo de investigación en hemorragias digestivas.

*Guillermo A. Pereyra.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra, por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado al equipo médico del Hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna. Luego de su análisis, resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

DLXXXV

**IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y ASISTENCIALES DESTINADAS A LOS SECTORES POBLACIONALES MAS VULNERABLES Y PROCLIVES AL SUICIDIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD MENTAL**

(Orden del Día N° 1.518)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio, en el marco del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM), creado mediante la ley 25.421.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos y como proyecto de declaración.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, en el marco del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM) creado mediante la ley 25.421, ponga en práctica medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio.

*María J. Acosta.*

DLXXXVI

**IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SÍNDROME UREMICO HEMOLITICO – SUH**

(Orden del Día N° 1.517)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico –SUH–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico –SUH– debido a la proximidad del período estival.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico –SUH–. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente con modificaciones unificados en un solo dictamen.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente campañas masivas de prevención y difusión para la prevención del síndrome urémico hemolítico –SUH– debido a la proximidad del período estival.

*Ivana M. Bianchi.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, implemente campañas de información masiva sobre medidas de higiene en el hogar, normas de cocción de alimentos, cuidado de la cadena de frío y síntomas que provoca el síndrome urémico hemolítico, enfermedad conocida como “mal de las hamburguesas”.

*José A. Vilariño.*

DLXXXVII

**PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION VIH - SIDA Y LA JORNADA DE ANALISIS DE VIH ABIERTO A LA COMUNIDAD**

**(Orden del Día N° 1.527)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Depetri, por el que se declara de interés el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida y la

Jornada de Análisis de VIH abierto a la comunidad, a realizarse el 1º de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha contra el Sida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida desarrollado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), integrante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) y de la Internacional de la Educación (IE).

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa M. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Depetri, por el que se declara de interés el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida y la Jornada de análisis de VIH abierto a la comunidad, a realizarse el 1º de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha contra el Sida. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declárase de interés el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), integrante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) y de la Internacional de la Educación (IE) y a la Jornada de Análisis de VIH abierta a la comunidad a realizarse el 1º de diciembre Día Internacional de la Lucha contra el Sida, en el Centro de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD), centro de referencia de CTERA.

*Edgardo F. Depetri.*

DLXXXVIII

**ACTIVIDAD DESARROLLADA EN LA CASA - HOGAR  
MARIA DE LOS ANGELES, DE LA CIUDAD DE SAN  
MIGUEL DE TUCUMAN, PARA LA RECUPERACION  
DE VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL**

(Orden del Día N° 1.515)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkés de Alperovich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Casa-Hogar María de los Angeles, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para víctimas de abuso sexual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Casa-Hogar María de los Angeles, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la recuperación de víctimas de abusos o de esclavitud sexual, la cual sirve de refugio temporal para las víctimas que, habiendo sido rescatadas, no pueden o no quieren volver a sus hogares.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan E. Acuña Kunz. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkés de Alperovich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Casa-Hogar María de los Angeles, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para víctimas de abuso sexual. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con algunas modificaciones.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Casa-Hogar María de los Angeles en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la recuperación de víctimas de abusos o de esclavitud sexual, la cual servirá de refugio temporal para las víctimas que habiendo sido rescatadas no pueden o no quieren volver a sus hogares. En dicho lugar recibirán atención médica y psicológica, que les permita una adecuada reinserción en la sociedad.

*Beatriz L. Rojkés de Alperovich.*

DLXXXIX

I CONGRESO ARGENTINO DE NEUROFIBROMATOSIS

(Orden del Día N° 1.526)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis, a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Julio E. Arriaga. – Ivana M. Bianchi. – Elisa B. Carca. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis organizado por la Asociación Argentina de Neurofi-bromatosis, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Julio E. Arriaga. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Leonardo A. Gorbacz. – Stella M.*

*Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Paula C. Merchán. – Juan C. Scalesi. – Gustavo M. Zavallo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis, a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Juan H. Sylvestre Begnis.*

### DXC

#### XVI FIESTA NACIONAL DEL CORDERO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVI Fiesta Nacional del Cordero, organizado por la municipalidad de Puerto Madryn, a desarrollarse los días 8, 9, 10 y 11 de enero del año 2009 en dicha ciudad.

*Nancy S. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XVI Fiesta Nacional del Cordero, a realizarse en la Ciudad de Puerto Madryn los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2009, tiene un fuerte contenido en materia de identidad cultural y su finalidad es difundir las principales costumbres y actividades.

La primera Fiesta Provincial del Cordero se concretó en el año 1977. Mientras que un año más tarde, en el año 1978, ascendió a la categoría de Fiesta Nacional. La concreción del evento fue algo irregular producto de distintos factores que impidieron su realización de manera consecutiva.

Los últimos años engalanaron el escenario de la Fiesta Nacional del Cordero artistas como Horacio Guarany, Luciano Pereyra, Hugo Gimenez Agüero, Rubén Patagonia, el Dúo Salteño, Chango Spasiuk, Raly Barrionuevo, Garnica, Gringo Barreto, Hugo Varela y Soledad Pastorutti

La XVI Fiesta Nacional del Cordero cuenta con dos sectores; un predio ferial en el que se puede apreciar a empresas y entidades vinculadas a la actividad ganadera incluyendo los relacionados con el turismo rural con demostraciones de esquila y trabajo de perros de

campo y otro con un escenario montado especialmente para la oportunidad donde se presentan artistas, y en donde tiene lugar la elección de la Reina y se entregan los premios de doma y jineteada.

El predio del Estadio Raul Conti se transforma en un reflejo de la vida de campo patagónico presentando elementos típicos como corrales, tranqueras, Bretes, aljibes, tanques, bebederos, molino, comederos, fardos, ruedas, carretas, faroles y elementos de trabajo típicos. Además se preparan espacios de exposición que ocupan entidades, instituciones y organizaciones donde presentan su actividad ya sea económica, productiva o cultural. La muestra permanece abierta durante todo el tiempo de funcionamiento de la Fiesta y los visitantes pueden en algunos casos adquirir productos, sobre todo, los que venden elementos de forrajearía, talabartería y ropa de campo.

Durante la realización de la fiesta mencionada se presentarán destacados artista del ámbito nacional tales como: Peteco Carabajal, Amboé, Tarragó Ros y Argentino Luna, entre otros.

Cabe destacar que dentro del predio de la fiesta mencionada se pueden visitar los paseos comerciales donde se exponen y venden productos y servicios relacionados con la fiesta. Además se puede concurrir al paseo artesanal que consta de una serie de puestos otorgados a Artesanos locales e invitados de otras ciudades quienes ofrecen productos alegóricos a lo campero. Los artículos ofrecidos son de Metal y Mates, Madera, Tejidos, Platería, Cuchillos y Flechas, Platería Criolla (rebenques, cuchillos, hebillas de cinto, paso pañuelos, rastras), Productos de lana de oveja y guanaco (tejidos, boinas, ponchos), Cueros (cinturones, vainas, cartera), Vitroucion, Regionales y artesanía suburbana, Parkceps, Telar lana de oveja (ponchos, caminitos de mesa, cubrecamas), Artesanías en alpaca asta y cuero, yuntas, hebillas, mates en alpaca y forrados, Platería Gauchesca, cueros (materas, billeteras, carteras, cintos, sandalias), Platería y Mansilla, Tejido a telar y dos agujas, Lana de oveja e industrial.

También se realizarán muestras de la destreza criolla. La jornada del domingo se dedica prácticamente completa al desarrollo de la tradicional jineteada de cual participan jineteadas y reservados de los mas importantes campos de la provincia e incluso de provincias vecinas quienes durante varias horas se dedican a presentar destrezas a caballo en particular el concurso de jineteada que reparte varios miles de pesos en premios. La actividad es posible, gracias al aporte del Centro tradicionalista y a las agrupaciones gauchas de Puerto Madryn que en conjunto colaboran para mantener esta tradicional actividad que tanto gusta a los visitantes a la Fiesta.

Los visitantes pueden observar demostraciones de esquila y de perros de campo en vivo. La esquila es única en la zona ya que es realizada con tijera en forma manual, como se efectuaba a principios del siglo XX por los pioneros de la región. Asimismo tomarán

conocimiento de datos sobre producción, comercialización de los productos derivados de la ganadería ovina; visualizando los elementos necesarios para la realización de la esquila, envasado de la lana (enfardelaje) y las instalaciones del galpón de esquila. Mientras que la demostración de perros de campo se realiza con la presencia de destacados representantes provinciales de esta tarea donde demuestran sus habilidades para el arreo de ovejas. En el campo de jineteada se organizan mangas, corrales y bretes donde los canes acompañan al ganado al igual que lo hacen cada año cuando se preparan los animales para la esquila. Es tradicional contar con los ganadores de la Fiesta Provincial del Perro de Campo que cada año se desarrolla en la localidad de Telsen.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que a los efectos de impulsar las costumbres y la labor en la Fiesta Nacional del Cordero, mereciendo un amplio reconocimiento y apoyo, solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

*Nancy S. González.*

#### DXCI

**VIII ENCUENTRO PATAGÓNICO DE DANZA A REALIZARSE DEL 15 AL 21 DE FEBRERO DE 2009 EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)**

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VIII Encuentro Patagónico de Danza a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, entre los días 15 al 21 de febrero de 2009. El encuentro será organizado por la Municipalidad de Puerto Madryn.

*Nancy S. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El VIII Encuentro Patagónico de Danza consiste en espectáculos de distintas ramas del arte, talleres de capacitación, conferencias, actividades recreativas y una jornada de gala artística, en la cual pueden participar todos los grupos, academias y bailarines de diferentes lugares que quieran mostrar sus creaciones coreográficas. El encuentro esta destinado a niños, jóvenes, adultos y a la comunidad toda, con o sin experiencia.

El objetivo de este encuentro es propiciar, fomentar, capacitar y favorecer el intercambio de experiencias contribuyendo así al desarrollo de bailarines y estudiantes de danza y, al mismo tiempo, desarrollar un espacio para la difusión e incentivar a la participación.

Esta nueva edición del Encuentro Patagónico de Danza tendrá lugar entre los días 15 al 21 de febrero

de 2009. Para esta octava edición se prevé convocar a cinco profesionales quienes dictarán siete seminarios, entre los cuales se brindará un taller gratuito de Danza Inclusiva, destinado a personas con capacidades diferentes. Las propuestas de este nuevo encuentro son: realizar clases abiertas y gratuitas en diferentes espacios públicos, taller de Danza Inclusiva destinado a personas con y sin discapacidad, gala artística, proyección de películas relacionadas a la historia del arte y de la danza, taller de Maquillaje Artístico, espectáculos de distintas ramas del arte (grupos musicales, exposición de artistas plásticos, coros, grupos de danza) y colocar *stands* de diferentes artículos artísticos y regionales.

En los años 2005, 2006 y 2007 se convocó a ocho consagrados profesores y coreógrafos, oriundos de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza para que dictaran nueve seminarios distintos (estiramiento, danza clásica, folklore, flamenco, *modern jazz*, danza contemporánea, expresión corporal, tango, *hip hop*, *contact* improvisación, danza inclusiva) favoreciendo y ampliando así el gran interés que se tenía por capacitarse y conocer diferentes lenguajes de la danza.

Este encuentro fue incorporando año a año gente de distintas localidades de la provincia y además de provincias vecinas; en el año 2007 se llegó a los 300 personas que escogieron los diferentes seminarios, en la gala artística se gozó de la participación de más de 15 grupos de bailarines y el público que disfrutó de este cierre superó las 390 localidades.

El Encuentro Patagónico de Danza ha sido auspiciado a lo largo de estos siete años por la Secretaría de Cultura de Chubut y Secretaría de Cultura de la Nación, entre otros. Cabe destacar que este encuentro fue declarado de interés municipal, provincial y nacional.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Nancy S. González.*

#### DXCII

**IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR EL TEST PARA LA DETECCION DEL HIV-SIDA**

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios a efectos de realizar campañas de concientización a la población, sobre la importancia de la realización del test de HIV/Sida, intensificar las capacidades técnicas de los laboratorios de reactivos y efectuar los seguimientos de los tratamientos de los pacientes identificados con el virus de HIV/Sida en la provincia

de Misiones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 23.798.

*Stella M. Leverberg.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1982 se detectaron los primeros casos de Sida (Síndrome de inmunodeficiencia adquirida) en Argentina, en aquel entonces el Ministerio de Salud y Acción Social incorporó esta nueva enfermedad para su control en el Departamento de las Enfermedades de Transmisión Sexual. Años más tarde, en 1990, se promulgó la Ley Nacional de Sida (23.798), en la que se declaró de interés nacional la lucha contra dicha enfermedad, así como también se crearon programas nacionales para la prevención, investigación y atención de pacientes víctimas de la epidemia. Bajo este contexto se implementó el Programa Nacional de Lucha contra el sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

La ley 23.798 establece en su artículo 4º que las autoridades sanitarias deben desarrollar programas destinados al cumplimiento de las acciones descritas en el artículo 1º, promover la capacitación de los recursos humanos y propender al desarrollo de investigaciones, coordinando sus actividades con otros organismos públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales e internacionales. En el artículo 3º se establece que las disposiciones de dicha ley sean aplicadas en todo el territorio de la República siendo el Ministerio de Salud la autoridad de aplicación, al que se le otorgó la facultad de poder concurrir a cualquier parte del país para contribuir al cumplimiento de la ley.

Actualmente en vigencia, el programa de lucha contra el sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) cuenta entre sus lineamientos centrales: llevar adelante acciones preventivas sobre la población en general, focalizar la atención en grupos vulnerables y favorecer la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/Sida y carecen de cobertura social y recursos económicos. El programa entrega medicamentos retrovirales y para enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente; se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se realizan pruebas específicas, se distribuyen preservativos y se desarrollan acciones comunicacionales. Asimismo, se previene la transmisión materno-fetal del HIV, a través de la detección serológica de embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada, para evitar el contagio a través del amamantamiento.

El Boletín Oficial Epidemiológico de HIV/Sida realizado por la Dirección de Sida y ETS del Ministerio de Salud de la Nación, publicado en agosto de 2008,<sup>1</sup> indica que desde 1982 hasta el 31 de diciembre de

2007, se han notificado un total de 67.245 personas con infección por VIH. De ellas, 35.572 han desarrollado en algún momento una enfermedad marcadora de sida.

Desde el año 2001 no se observan modificaciones importantes en la tasa de infecciones por VIH, que alcanzó en 2004 un valor máximo de 15,4 por 100.000 habitantes. A partir del año 2005 comienza a exhibir una disminución en la tasa de infectados que se acentúa los años siguientes (probablemente debido al retraso en la notificación).

Contrariamente a la tendencia nacional, en la provincia de Misiones se observa un crecimiento de la incidencia de HIV-sida, en tanto que, con entre 10 y 15 casos nuevos por mes, la tasa rondaría los 15 por cada 100.000 habitantes.<sup>2</sup>

El patrón que identifica las vías de transmisión de las personas infectadas entre los años

2001 y 2007, según el estudio previamente citado, se asocia preponderantemente a la vía sexual: en tanto que el 82 % de las mujeres y el 73 % de los varones se infectaron por esa vía. A su vez, el 4,6 % de las mujeres y el 14,5 % de los hombres fueron notificados como usuarios de drogas inyectables (UDI). En tanto que el 4,3 % de los diagnósticos (1.493 personas) corresponde a infecciones por transmisión vertical (TV), con 700 varones que se infectaron en este período por esta vía, 789 mujeres y 4 niños con sexo desconocido.<sup>3</sup>

Según el Informe, se entiende como diagnóstico tardío la situación en que la detección de la infección por VIH ocurre durante el período sintomático, o la situación en que la primera enfermedad marcadora se produce dentro de los primeros 12 meses posteriores al diagnóstico de la infección. Entre 2001 y 2007 se notificaron 33.232 infecciones de VIH en personas mayores de 13 años, de las cuales el 70,5 % eran en etapa asintomática –y ésta continuó al menos los siguientes 12 meses– y el 29,5 % eran diagnósticos tardíos.

Para realizar el diagnóstico de pacientes, se utiliza el test ELISA: Examen de sangre que detecta la presencia en la misma de anticuerpos que combaten al HIV. Dicha prueba debe ser corroborada si arroja un resultado positivo, por medio del test Western Blot.

<sup>2</sup> Por otra parte, dicho Informe resalta que mientras a principios de los años 90 el 35,1% de las notificaciones correspondía a residentes de la CABA, actualmente esa proporción ha descendido al 14,9%. A la vez, se produjo un crecimiento del número de notificaciones en el resto de las regiones, especialmente en la provincia de Buenos Aires que, sin incluir al GBA, pasó del 7,4% al 16%; también en el NOA, que pasó del 2,5% al 6,5%; y en el NEA, que pasó del 1,7% al 5%.

<sup>3</sup> Entre los años 2001 y 2007, el 91% de los hombres y el 94% de las mujeres menores de 14 años se infectaron por transmisión vertical. Cabe aclarar que entre los menores hay una importante proporción de notificaciones con vía de transmisión desconocida (50 varones, 6,7% y 39 niñas, 4,8% de los notificados desde 2001).

<sup>1</sup> <http://www.msal.gov.ar/htm/site/sida/site/default.asp>



El Boletín Oficial indica que en la provincia de Misiones se observa un difícil acceso de las personas a los servicios de atención, a la vez que éstos presentan problemas de logística para el envío de muestras a los prestadores. En este sentido es importante resaltar que el Hospital General Madariaga de Posadas, es el único en la provincia, que posee un laboratorio de complejidad para analizar las pruebas Western Blot, siendo que, a esta misma institución, también recurren las clínicas privadas de la provincia.

Con el fin de ejemplificar la situación, según estimaciones del médico Aníbal Sartori, responsable en Oberá del programa HIV/Sida, alrededor de mil personas padecerían sida en esta localidad sin saberlo (diario "El Territorio")

Según reveló Fabián Zelaya, director del Programa Provincial de HIV-sida de Misiones, en los últimos años fue incrementándose notoriamente en la provincia la enfermedad en mujeres— misma tendencia que se presenta a nivel nacional— al punto que en la actualidad la proporción asciende a tres casos femeninos por cada masculino (diario "El Territorio").

Este dato cobra aún más importancia al tener en cuenta que la mujer infectada puede transmitir el virus a su hijo durante el embarazo, en el momento del parto o durante la lactancia.<sup>1</sup> Es importante resaltar que esta forma transmisión se puede evitar si la madre conoce su condición de ser VIH positiva y realiza tratamiento aunque esté asintomática.

Por otra parte, con relación a la atención de los pacientes HIV-positivo, de las 1.400 personas que fueron identificados como portadores en la provincia de Misiones, sólo alrededor de 500 están siendo tratadas (El Territorio) y de esta población menos de la mitad se realiza regularmente estudios. (El Boletín Oficial Epidemiológico de HIV/Sida).

La disminución de la mortalidad por el HIV/Sida a nivel nacional deja evidenciado que gracias a los avances científicos realizados hasta el momento, que permiten una mejor calidad de atención a los enfermos, ahora se considera que el VIH es una enfermedad crónica. Por lo tanto, su pronta detección es crucial para el tratamiento de la enfermedad.

Es por ello que consideramos de suma necesidad fortalecer las campañas de concientización sobre la importancia de realizarse test de diagnósticos, así como mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios de diagnósticos de la provincia y del seguimiento de los enfermos que permitan la continuidad de sus tratamientos.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de declaración.

*Stella M. Leverberg.*

—A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

### DXCIII

#### EXPRESION DE PREOCUPACION POR LAS CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y DAÑOS PRODUCIDOS POR LA CAIDA DE GRANIZO QUE AFECTARA A DIVERSAS LOCALIDADES DEL CHACO

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Expresar su preocupación por las consecuencias económicas y daños producidos por el granizo que afectó a diversas localidades de la provincia del Chaco.

*Viviana M. Damilano Grivarello.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La zona Este del departamento 9 de Julio que tiene como cabecera a la ciudad de Las Breñas, el departamento Chacabuco que tiene como cabecera a la ciudad de Charata, y el departamento General Belgrano que tiene como cabecera a la ciudad de Corzuela, entre otras, se ven fuertemente afectadas por la caída del granizo que arrasó con la producción de girasol, algodón, alfalfa, sorgo, maíz y soja temprana. Se estima que la zona afectada por departamento es de aproximadamente entre 2.000 a 6.000 hectáreas, la falta de lluvias producidas en la provincia del Chaco han generado estas fuertes tormentas con granizo.

Señor presidente, éstos factores climáticos de sequía y granizo aquejan a la mayoría de las producciones primarias que son la fuente principal de nuestra economía.

Es por ello, señor presidente, que las causales exceden el esfuerzo provincial para paliar tales contingencias y en tal sentido se hace necesario tomar medidas de apoyo a los damnificados.

La situación es cada vez más complicada, pero una asistencia económica en tiempo y forma permitiría hacer una resiembra, lo que atenuaría los daños económicos producidos por el granizo.

Señor presidente, es por ello, que el presente proyecto tiende a solicitar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para atender el financiamiento de las distintas solicitudes presentadas por cada uno de los departamentos que fueron afectados por dicho fenómeno, para lo cual el delegado en Charata del Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la provincia y el delegado extensionista en Las Breñas de la Subsecretaría de Producción, han iniciado las verificaciones en las zonas afectadas, respectivamente.

Señor presidente, lo más lamentable de la situación es que nuevamente el granizo arrasó la misma zona que ya el 18 de noviembre del 2007 fuera afectada por este fenómeno.

<sup>1</sup> Entre el 25% y el 40% de los niños nacidos de madres infectadas nacen infectados (Fundación Huesped).

Señor presidente, por lo expuesto, dado que existe la posibilidad de resiembra, o siembra de otros cultivos que atenuarían los daños económicos producidos por el granizo, y a pesar de que el gobernador de la provincia, contador Jorge Milton Capitanich, comprometió la ayuda del gobierno provincial para los damnificados después de las evaluaciones correspondientes sobre los lotes afectados, consideramos que, el Poder Ejecutivo nacional en el Marco de la Ley de Emergencia deberá brindar la urgente asistencia económica.

Por lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de presente proyecto de declaración.

*Viviana M. Damilano Grivarello.*

#### DXCIV

#### V VIA CRUCIS SUBMARINO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN (CHUBUT)

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Vía Crucis Submarino a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el 18 de marzo de 2008. El mismo será organizado por la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn.

*Nancy S. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El vía crucis submarino consiste en una procesión subacuática, transportando una cruz de gran porte, encabezada por el sacerdote Juan Gabriel Arias.

Esta nueva edición del vía crucis submarino tendrá lugar el 18 de marzo a las 18, en cercanías del muelle Luis Piedra Buena. Esta quinta edición cuenta con la participación del padre Juan Gabriel Arias, quien recorrerá cada una de las estaciones submarinas con una máscara facial, relatando los acontecimientos a través de un hidrófono, pudiendo ser escuchado por toda la comunidad y participantes a través de la transmisión radial de una emisora local. Al sacerdote lo acompañarán buzos deportivos y profesionales que cargarán sobre sus espaldas una cruz de madera. Paralelamente, Prefectura Naval, junto a personal de la administración portuaria y el Club Náutico Atlántico Sud, acompañará el operativo con una embarcación de apoyo.

De las catorce estaciones del vía crucis, la primera y la última se desarrollarán en la superficie mientras que las doce restantes serán estaciones submarinas, señaladas sobre los pilares del muelle. La peregrinación podrá ser acompañada por la comunidad cristiana de la ciudad desde el muelle Luis Piedrabuena.

Recordando el auge de la celebración, la primera experiencia del vía crucis se realizó en abril de 2001,

y en ella participaron sesenta buzos y el padre Juan Gabriel Arias de la parroquia Inmaculada Concepción de Belgrano, quien en ese momento guió la procesión subacuática en compañía de buzos locales.

La actividad es única en el mundo y su trascendencia llega cada vez más lejos. La aprobación de la Iglesia Católica se suma a los avales para realizar esta actividad única por su originalidad en la ciudad que es Capital Nacional del Buceo.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Nancy S. González.*

#### DXCV

#### SEMANA DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina, que se celebrará entre los días 27 y 31 de octubre, en mérito al esfuerzo y compromiso de dicha institución con el conjunto de la sociedad en su permanente tarea de brindar seguridad.

*Agustín O. Rossi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Policía Federal Argentina es una institución civil armada que depende del Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejerciendo las responsabilidades de Policía de Seguridad y Judicial, en todo el ámbito de la Nación, que derivan de las necesidades emergentes del poder de policía que el gobierno federal tiene asignadas por imperio de nuestra Constitución Nacional, descansando en ella el ejercicio de la fuerza pública.

Como una de las fuerzas de seguridad nacional, su objetivo e interés fundamental es el resguardo y la protección de la comunidad entera, y demás instituciones públicas y privadas diseminadas en los tres poderes estatales, que coadyuvan al normal funcionamiento democrático de nuestro país, con el fin de brindar un servicio incondicional como servidores del orden público.

Los antecedentes de la institución se remontan al Cabildo de la ciudad de Buenos Aires: uno de sus integrantes, el alcalde, tenía las funciones de seguridad de la población.

Posteriormente a los sucesos de mayo de 1810 se designan los intendentes de policía para, posteriormente, ser reemplazados por los jefes de policía de la ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, en 1944 se crea la Policía Federal, que cumple funciones de seguridad y judicial, previene y averigua los delitos de competencia de los jueces de la Nación, provee la seguridad de las personas y bienes de la Nación y vela por el mantenimiento del orden público.

Este año, entre los días 27 y 31 de octubre, se celebrará la Semana de la Policía Federal Argentina en reconocimiento al esfuerzo de la institución policial junto a los hombres y mujeres que la componen, por su constante y permanente esfuerzo en brindar uno de los servicios más demandados en estos tiempos como lo es la seguridad, evidenciando con ello un fuerte compromiso con la sociedad y todas las instituciones públicas y privadas que hacen al funcionamiento de la república y la democracia.

Asimismo, y aprovechando este homenaje del Senado de la Nación a la semana de la Policía Federal Argentina, cabe rendir un profundo respeto a los miembros de la institución que perdieron su vida en cumplimiento de su deber.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Agustín O. Rossi.*

#### DXCVI

##### EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL DESARROLLO DE TAREAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTOS EN LAS RUTAS PROVINCIAL 27 Y NACIONALES 16 Y 95 DEL CHACO

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el llamado a licitación y posterior ejecución, en un plazo no mayor de 180 días, de la ruta provincial 27 entre las localidades de Avia Terai y Tres Isletas, accesos a Avia Terai y Tres Isletas, así como también empalmes con rutas nacionales 16 y ruta nacional 95, a ser convocados por la Dirección Provincial de Vialidad del Chaco.

*Antonio A. M. Morante.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos es grato dirigirnos a esta Honorable Cámara para expresar nuestra satisfacción y, por ende, nuestro mayor beneplácito, por el llamado a licitación pública 23/08 para la construcción de obras básicas y pavimentos de la ruta provincial 27 entre las localidades de Avia Terai y Tres Isletas, accesos a Avia Terai y Tres Isletas, así como también empalmes con rutas nacionales 16 y 95, a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad del Chaco.

Me reitero en el concepto del beneplácito, pues es menester poner en conocimiento de los integrantes de este honorable cuerpo legislativo la alta tasa de siniestralidad y accidentes que a diario se suscitan en nuestra querida provincia chaqueña. Si bien es cierto que la imprudencia y la falta de una correcta educación vial no coadyuvan a disminuir estos guarismos antes mencionados, tampoco es menos cierto que debido a la falta de inversión y abandono en los últimos años de su rol el Estado no ha velado para que la infraestructura se adecue acorde a los tiempos modernos, para efectuar un correcto mantenimiento de las rutas provinciales y accesos viales a las distintas localidades a las que comunican y se reduzcan notoriamente con ello las estadísticas de siniestralidad que se registran particularmente en nuestra provincia.

Todo ello es posible, señor presidente, por la austera administración que viene llevando a cabo el gobernador chaqueño, contador Jorge Milton Capitanich, que, en una fina sintonía con el Poder Ejecutivo nacional, ha entendido el mensaje popular emanado del voto, para emprender con mano firme y mente clara el rumbo que la provincia del Chaco merece.

Por lo expuesto sucintamente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Antonio A. M. Morante.*

#### DXCVII

##### INCORPORACION DEL TITULO DOCENTE "PROFESOR/A EN EDUCACION TECNOLOGICA" EN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACION DOCENTE INICIAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan incorpore el título de docente profesor/a en educación tecnológica en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial a dictarse en todos los niveles educativos.

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Lía F. Bianco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones a través de las resoluciones 6.521 de fecha 20-12-2005 y su ampliatoria 2.275, aprobó las incumbencias profesionales de los títulos docentes para los espacios curriculares, encontrándose entre otros, el título profesor/a en educación tecnológica.

La carrera de profesor/a en educación tecnológica se dictaba en la Facultad de Artes de la Universidad

Nacional de Misiones (UNAM), con sede en la ciudad de Oberá, habiendo generado interés en el alumnado contando con ochocientos educandos. Me referí en el pasado con respecto al dictado de la carrera, pues efectivamente, en la actualidad se encuentra en suspenso a raíz de la vigencia de la resolución 24/07 del Consejo Federal de Educación.

La resolución del Consejo Federal de Educación 24/07 de fecha 7 de noviembre de 2007, en cumplimiento con las prescripciones de la Ley de Educación Nacional, 26.206, aprueba el documento lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial y en el punto VI referente a titulaciones, no aparece el título de la carrera de formación docente profesor/a en educación tecnológica.

Por lo expuesto señor presidente, es que presento esta declaración, entendiendo que la incorporación en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial del título profesor/a en educación tecnológica es auspiciosa de conformidad con lo que expresa el punto 126, “VI. – Titulaciones: [...] el proceso de validación nacional compatibiliza el respeto por las propuestas de las jurisdicciones en la elaboración y definición de sus diseños curriculares, con la garantía a los egresados en el reconocimiento de sus títulos docentes en cualquier jurisdicción, en igualdad de condiciones y derechos”.

Ahora bien, es justo y necesario que fundamente la necesidad de la educación tecnológica como área de conocimiento, pues permite el desarrollo de capacidades para la utilización y para alcanzar un manejo inteligente de las tecnologías. Es un espacio de formación general para todos los alumnos, desde nivel inicial hasta el secundario porque permite conocer y comprender conceptos relacionados con los modos en que las personas intervienen de forma intencionada y organizada sobre el medio natural y social, actuando sobre los materiales, la energía o la información. El propósito de la misma es el desarrollo de capacidades vinculadas con el “saber-hacer”, con la inteligencia práctica, con la resolución de problemas relacionados con el diseño, la producción y el uso de tecnologías.

La inclusión de la educación tecnológica en todas las escuelas está destinada a la formación general del educando, es decir, (vinculada a aspectos culturales) y no a su formación profesional, (capacitación como técnico) y por ello es preferible hablar de educación tecnológica y no de enseñanza de las tecnologías. De esta manera la educación tecnológica presenta un espectro interesante que comprende la teoría y la práctica, y en el que interactúan los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los alumnos.

En consecuencia, señor presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente declaración.

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Lía F. Bianco.*

## DXCVIII

### EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA APROBACION Y SELECCION DE DIEZ PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES –UNAM– EN EL MARCO DE LA TERCERA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la selección de diez proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en el marco de la III Convocatoria a Proyectos de Voluntariado Universitario - Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

*Stella Maris Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación creó el Programa Nacional de Voluntariado Universitario, y, a través de éste convocó a estudiantes, docentes e investigadores a presentar proyectos en los que apliquen los conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad, en consecuencia, la edición 2008 de lo que constituyó la III Convocatoria a Proyectos de Voluntariado Universitario recibió más de mil seiscientos propuestas al cierre, fecha que debió ser prorrogada al 15 de mayo de 2008.

Estos proyectos de investigación, señor presidente podían ser presentados por iniciativa de estudiantes, docentes, e investigadores, pero en todos los casos los equipos de trabajo de un proyecto debían estar integrados por –al menos– 10 estudiantes y 1 docente.

La evaluación se realizó entre más de mil seiscientos propuestas recibidas y los proyectos seleccionados recibirán financiamiento para la implementación de las actividades propuestas en el período 2008-2009.

En este marco y como resultado de la evaluación y posterior selección, el Programa Voluntariado Universitario financiará trescientos cincuenta y tres proyectos de investigación a treinta y nueve universidades de todo el país, diez de los cuales corresponden a la Universidad Nacional de Misiones, estos proyectos aprobados que podrán tener una duración de seis meses a un año, llevan por título:

–Alfabetización Digital: una herramienta para la Inclusión.

–Calcopirita, síncope y rayuela: Prácticas Lectoras en el Hospital de Pediatría.

–Centro de acceso al conocimiento y a nuevas tecnologías de la información para niños en edad escolar.

–El Plan de Negocio como herramienta de planificación estratégica en un modelo de economía social.

–Escuela de Arte y Oficio.

- Escuelas Saludables.
- Implementación de un sistema multidisciplinario de promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Mejoramiento de las condiciones higiénico sanitarias y de la inocuidad de la cadena productiva de Alimentos Artesanales de la Provincia de Misiones.
- Proyecto 25.
- Trabajemos juntos por nuestros derechos.
- Trabajo responsable por la unidad social 2 (www.unam.edu.ar).

Por lo expuesto, señor presidente, y entendiendo que compromisos de esta naturaleza deben ser estimulados, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de esta iniciativa.

*Stella Maris Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié.*

#### DXCIX

#### IX EDICION DE LA EXPOSICION DE LA CAMARA EXTERIOR DE JUJUY EN LA SOCIEDAD RURAL DEL BARRIO BAJO LA VIÑA (JUJUY)

(Orden del Día N° 1.297)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, a realizarse del 9 al 19 de octubre de 2008 en la Sociedad Rural del barrio Bajo La Viña, provincia de Jujuy; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, que se realizó del 9 al 19 de octubre de 2008, en los predios que posee la Sociedad Rural jujeña en el barrio Bajo La Viña, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2008.

*María T. García. – Héctor E. Del Campillo. – Julio R. Ledesma. – Mario R. Merlo. – Jesús F. Rejal. – Miguel D. Dovená. – Marcelo O. Fernández. – Carlos J. Moreno. – Raúl P. Solanas. – Patricia Vaca Narvaja.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fellner, cree innecesario

abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

*María T. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara Exterior de Jujuy realizará la novena edición de su exposición, la que tendrá lugar del 9 al 19 de octubre de 2008, en los predios de la Sociedad Rural jujeña en el barrio de Bajo La Viña.

La entidad organizadora cumple con esta iniciativa una importante función al cubrir necesidades de la provincia, iniciativa que, por su parte, siempre ha contado con el apoyo de diversos organismos públicos.

Debido al éxito obtenido en ediciones anteriores, este evento se ha constituido en un hito relevante para la provincia.

Por todo ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo A. Fellner.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, a realizarse en los predios que posee la Sociedad Rural jujeña en el barrio Bajo La Viña.

*Eduardo A. Fellner.*

#### DC

**CONSTITUCION DE UNA COMISION ENCARGADA DE LA INVESTIGACION DE LOS GRAVISIMOS HECHOS COMETIDOS CONTRA CIUDADANOS CIVILES EL DIA 16 DE JUNIO DE 1955 CONOCIDOS COMO "BOMBARDEO DE PLAZA DE MAYO"**

(Orden del Día N° 578)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la diputada Llanos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión encargada de realizar la investigación de los gravísimos hechos cometidos contra ciudadanos civiles el día 16 de junio de 1955, conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 22 de julio de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – Fabián Peralta. – Miguel A. Barrios. – Stella M. Córdoba. – Viviana Damilano Grivarello. – María G. De la Rosa. – Alberto Herrera. – Oscar E. Massei. – Adela R. Segarra. – Juan C. Vega.*

En disidencia:

*Elisa B. Carca. – Silvina M. Giudici. – Silvia Storni.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, en el corto plazo, disponga la creación de una comisión encargada de realizar la investigación histórica, pormenorizada y exhaustiva, de los gravísimos hechos cometidos contra inocentes ciudadanos civiles acontecidos el día 16 de junio de 1955, y conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo.

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Llanos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión encargada de realizar la investigación de los gravísimos hechos cometidos contra ciudadanos civiles el día 16 de junio de 1955, conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo, luego de su estudio, resuelve despaarlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, en el corto plazo, disponga la creación de una comisión encargada de realizar la investigación histórica, pormenorizada y exhaustiva, de los gravísimos hechos cometidos contra inocentes ciudadanos civiles acontecidos el día 16 de junio de 1955, y conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo.

*Edith Llanos.*

### DCI

#### HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE OCURRIDA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN PANDO (REPUBLICA DE BOLIVIA)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Es objeto del proyecto rendir homenaje a las víctimas de la masacre del 11 de septiembre de 2008 en el departamento de Pando, de la República de Bolivia.

*Mariel A. Calchaquí. – Nélida Belous. – Arturo M. Heredia. – Nelio H. Calza. – Edith O. Llanos. – Juan C. D. Gullo. – Luciano R. Fabris. – Paula C. Merchan. – Irma A. García. – Claudia A. Bernazza. – Rubén D. Sciutto. – Miguel D. Dovená. – Victoria A. Donda Pérez. – Rosana A. Bertone.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rendir homenaje a las víctimas de la masacre y a partir de ellos a todos los bolivianos y bolivianas dispuestos a defender las instituciones de la democracia, a costa de su propia vida, resistiendo los embates de la ultraderecha, golpista, racista y pro imperialista, nos involucra como país en la defensa activa y permanente de los derechos humanos, y la defensa de la democracia y de los gobiernos legítimos y constitucionales de Latinoamérica y el mundo.

Bolivia, hoy es la vena abierta de América Latina, la sangre derramada que riega al país hermano es consecuencia directa de la resistencia que se opone a los gobiernos nacionales y populares que se instauran en la América del Sur. Es la no aceptación de la autodeterminación, de lo popular, del mestizo, del indio, del diferente.

Bolivia y su pueblo se vuelven emblema de la defensa de los intereses latinoamericanos, fuera de las intromisiones extranjeras y extranjerizantes, que pretenden que no se rompan las cadenas de más de 500 años de opresión y dominación.

Mujeres, hombres, niños, asesinados por sorpresa, emboscados, golpeados hasta morir, balas contra palos, fuerza militar contra corazones campesinos, no deja de ser una descripción que nos parte el alma y nos activa el sentido y la razón solidaria con el pueblo y el gobierno boliviano.

Señor, presidente, estimados colegas: solicito que en nombre de la paz, la justicia, la democracia y la libre determinación de los pueblos, por Bolivia y el pueblo boliviano, esta Honorable Cámara de Diputados rinda homenaje a los siguientes ciudadanos reconocidos luego de la masacre de Pando, como emblema de los pueblos que resisten a los ataques del dominio de la extrema derecha golpista y de los apoyos extranjeros

que intentan desestabilizar al legítimo gobierno, del señor presidente de la nación boliviana, señor Evo Morales.

Señalo que la lista<sup>1</sup> fue cedida por la embajadora de Bolivia en nuestro país, señora Eleonor Arauco.

Rindamos nuestros respetos a los muertos del día jueves 11 de septiembre en la localidad de Pando, Bolivia, en nombre de ese espíritu de integración latinoamericano que hermana directamente a la República Argentina, con las democracias y pueblos del Cono Sur.

Nómina de fallecidos del jueves 11-9-08:

1. Celedonio Bazoaldo.
2. Alcides (NN).
3. Arnoldo González.
4. Bernardino Racua.
5. Diter Tupamattí.
6. Alfredo Céspedes.
7. Félix Roca.
8. Alfonso Cruz.
9. Norma Montero.
10. (NN) Dumay.
11. Agripino Vargas.
12. Roberto Rodríguez.
13. Hernán Justiniano.
14. Pedro Oshiro.
15. Wilson R. Mejía.
16. Wilson Castillo.
17. Johnny Cori.
18. Abdiel (NN).

*Mariel A. Calchaquí. – Nélida Belous. – Arturo M. Heredia. – Nelio H. Calza. – Edith O. Llanos. – Juan C. D. Gullo. – Luciano R. Fabris. – Paula C. Merchan. – Irma A. García. – Claudia A. Bernazza. – Rubén D. Sciutto. – Miguel D. Dovená. – Victoria A. Donda Pérez. – Rosana A. Bertone.*

## DCII

### **CARRERA DE INGENIERIA PESQUERA DICTADA POR LA EXTENSION AULICA USHUAIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés nacional la continuidad de la carrera de Ingeniería Pesquera, dictada por la Extensión

Aulica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande.

*Mariel Calchaquí.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de la decisión de la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional de discontinuar la carrera de Ingeniería Pesquera que se dicta en la ciudad de Ushuaia, resulta imprescindible declarar de interés nacional la continuidad del dictado de la referida carrera en las condiciones y formas que se viene desarrollando; ello es así atento las siguientes consideraciones.

Contexto provincial de la carrera de Ingeniería Pesquera, marco económico y productivo de esa especialidad ingenieril.

Ushuaia ha sido, durante el año 2007 y de acuerdo a las estadísticas oficiales de la SAPyA, el cuarto puerto argentino en tonelaje de desembarco de pescado.

A pesar de esa condición (que se reitera año a año, alternando el 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup> lugar con Puerto Deseado), Tierra del Fuego se destaca del resto de las provincias marítimas por su menor grado de transformación en tierra de las capturas.

La Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande, inició durante el año 2004 el dictado de la carrera de Ingeniería Pesquera en su Extensión Aulica Ushuaia. Esta iniciativa constituyó un hito importante en vistas a la posibilidad futura de instrumentar en la provincia un modelo de explotación que tendiera a asegurar la sustentabilidad del recurso, promoviendo a la vez la difusión, en el tejido social, de los beneficios económicos de una industria tan indisolublemente vinculada a las potencialidades naturales de Tierra del Fuego.

En este sentido, la importancia de haber instrumentado esta carrera en Ushuaia está asociada con la imprescindible necesidad de contar con cuadros técnicos a los fines de poder materializar aquel proceso industrializador.

Sin técnicos ni ingenieros pesqueros es difícil pensar que el modelo de explotación de la pesquería tenga razonable probabilidad de transformarse en un sistema industrial sostenible, con implicancias positivas en lo que respecta a la generación de empleo argentino y la distribución de riqueza en la zona, en vinculación con esa actividad.

La implementación de una carrera de ingeniería en Ushuaia ha sido de por sí trascendente, más allá de la especialidad. En este sentido, puede afirmarse que la UTN ha cobrado en Ushuaia una importancia y un rol que son únicos en el espectro de las universidades nacionales, ya que sus características singulares promueven que los jóvenes de esta capital provincial, tan alejada de los grandes centros urbanos argentinos, pue-

<sup>1</sup> La lista es más extensa, y se hará reserva de nombrar a las personas asesinadas y reconocidas al momento que la embajada de Bolivia cuente con mayor información.

dan cursar las materias básicas que son comunes con carreras de ingeniería cuyas especialidades se dictan eventualmente en otras facultades regionales.

Se trata de una alternativa particularmente atractiva en apoyo de aquellas familias con jóvenes con vocación y deseos de progresar a través del estudio de ingeniería, pero cuya realidad económica vuelve muy difícil sostener su esfuerzo en una localidad alejada del Norte del país.

Contando con esa posibilidad en Ushuaia, las vivencias, la adaptación al estudio universitario de ingeniería, e incluso los fracasos primerizos en las materias de mayor dificultad inicial pueden ser sobrellevados con mayor predisposición y soltura. De esta manera se contribuye al éxito del emprendimiento individual y familiar, y al de la propia población de Tierra del Fuego, que se enriquece con el éxito en el estudio de sus jóvenes y el aporte que, una vez formados y de regreso en la provincia, pueden realizar en el seno de la actividad socioeconómica local.

En estos cuatro años transcurridos desde su inicio, la carrera ha desarrollado una gran actividad, logrando insertarse en el contexto marítimo-pesquero como un ámbito técnico y de estudio, consulta o referencia.

Entre otras actividades, cabe destacar su participación en las tareas científicas que realiza la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental. También desarrolla investigación en seguridad para los trabajadores de la pesca, exponiendo sus resultados y propuestas en la Organización Internacional del Trabajo, en representación de gremios marítimos argentinos.

Son de resaltar, por lo tanto, dentro de las vinculaciones y actividades que ha desarrollado hasta el momento la carrera de Ingeniería Pesquera Ushuaia, aquellas que hacen al sector del trabajo, lo cual no hace sino reafirmar la consustanciación de los integrantes de esa comunidad educativa con los obreros marítimos y pesqueros argentinos. Esta circunstancia es coherente con los propósitos fundacionales de la UTN, testimoniando en el tiempo su compromiso con los intereses, vivencias y condiciones laborales de los obreros argentinos.

Por lo expuesto, surge que la discontinuidad de la carrera de Ingeniería Pesquera dispuesta por la Facultad Regional Río Grande daría término al proceso de cambio productivo y cultural que la propia UTN iniciara oportunamente en Tierra del Fuego para el manejo de sus recursos marítimos, lo mismo que a seguir profundizando en las condiciones de vida y problemáticas del sector laboral pesquero.

Esta circunstancia abre dudas respecto de las posibilidades reales que la provincia tendrá a futuro de materializar un cambio productivo en la pesca, toda vez que, como se ha expresado, resulta improbable que el mismo pueda producirse si no se cuenta con cuadros profesionales que posean los conocimientos técnicos necesarios para contribuir a su instrumentación.

Dicho en otros términos, la decisión de la UTN Río Grande promovería dar por finalizado un intento serio de cambiar el actual sistema productivo. De tal modo, se tiende a renovar las condiciones que han estimulado que, al día de hoy, la provincia participe en un porcentaje elevado de las capturas a nivel nacional, pero no tenga virtualmente trabajadores en el sector.

Nota: se adjunta copia de la resolución 190/2008 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

*Mariel Calchaquí.*

### DCIII

#### III EDICION DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE Y LA MADERA –FEDEMA 2008–

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición de la Feria Internacional del Mueble y la Madera, “FEDEMA 2008”, ha realizarse entre los días 8 y 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

*María G. de la Rosa.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 8 y el 12 de octubre del corriente año, se llevará a cabo en el Predio Ferial “Vuelta Fermoza” del Paseo Costanero de la ciudad de Formosa la tercera edición de la Feria Internacional del Mueble y la Madera “FEDEMA 2008”, organizada por el gobierno de la provincia de Formosa y la Agencia de Desarrollo Empresarial.

Este evento bianual ha pasado a constituirse, a partir de sus dos ediciones anteriores, en un acontecimiento de trascendencia nacional e internacional que permite ofrecer un punto de encuentro a los principales referentes del sector foresto-industrial, posibilitando que la industria maderera de la región del nordeste argentino muestre su potencial al mundo.

Para esta edición ya están confirmadas 80 empresas, entre las que estarán representadas las industrias de Formosa, Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Santiago del Estero, sumándose las de los países hermanos de Bolivia y Paraguay.

FEDEMA se erige, así, en un marco ineludible para realizar negocios y abrir nuevos mercados para la producción exportable. A este respecto se debe destacar que el volumen aproximado negociado en el año 2004 fue de 27 millones de dólares, mientras que en el 2006 trepó a 33 millones de dólares. Ya confirmaron su participación en las rondas de negocios para este año empresas de la Argentina, los EE.UU., Paraguay y operadores internacionales de los EE.UU (Maekeda



Inc.), Paraguay (Infoga S.A.), Uruguay (El Coloso), Brasil (Móviles Ponzoni Ltda.), Sudáfrica (Forest Products Africa, Pty, Ltda.) y España (Ben Revuelta). En esta ocasión, las rondas de negocios comprenderán productos como remanufacturas, pisos, aberturas de madera, muebles, maquinarias, insumos y accesorios para muebles.

Además, con el objetivo de actualizar conocimientos y tecnologías en procesos y productos y estrechar vínculos entre los diversos actores que integran las cadenas de valor, se han programado seminarios, conferencias, talleres prácticos y jornadas de capacitación. En dichas actividades destacan tanto la jerarquía de los expositores como los temas a tratar, ya que uno de los ejes de este año estará constituido por el cuidado del medio ambiente y la reposición de especies forestales. Los seminarios y conferencias comprenderán ejes temáticos como bosques nativos, buenas prácticas, maderas para la construcción, comercialización y diseño. El eje de bosques nativos revestirá particular importancia, debido a que en tal oportunidad se expondrá el Plan de Ordenamiento Territorial de la provincia.

Finalmente, demostrando el papel crucial que desempeña el diseño en el proceso de adecuación al uso y a la innovación y, por lo tanto, su insustituible contribución al éxito industrial, en el marco de la feria se realizará la III Edición del Concurso de Diseño de Muebles, para el que ya se han preseleccionado 28 trabajos en madera maciza provenientes de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Palo Santo, Resistencia, Rosario, Santa Fe y Minas Gerais, Brasil. Asimismo se desarrollará la II Edición del Concurso de Diseño de Juguetes en Madera, donde hay 17 preseleccionados de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Mar del Plata, Necochea, La Plata, Resistencia, Santa Fe y Montevideo, Uruguay.

La trascendencia de la feria en relación con el sector foresto-industrial de la región del Chaco americano, fortaleciéndolo y proyectándolo tanto nacional como internacionalmente, demandan el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por todo ello, solicito el apoyo en la aprobación del presente proyecto.

*María G. de la Rosa.*

#### DCIV

#### CONVENCION CONSTITUYENTE PARA REFORMAR LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS DE 1933

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la Convención Constituyente que se lleva a cabo desde el 22 de enero de 2008 en la provincia de Entre

Ríos, con la finalidad de reformar la Constitución provincial de 1933.

*María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de agosto de 1933 se sanciona la Constitución de la provincia de Entre Ríos que rigió hasta la reforma de 1949. Por decreto de un interventor federal del año 1955, se deja sin efecto la de 1949 y se pone en vigencia, nuevamente, la de 1933, que conduce los destinos de nuestra provincia por más de 75 años.

Con el retorno de la democracia a partir del año 1983 no fueron pocos los intentos de reformarla, pero evidentemente la ciudadanía entrerriana no estaba preparada para afrontar este proceso reformador hasta que el 23 de octubre de 2005, cuando se realizó una consulta popular, esa misma ciudadanía expresó un rotundo “Sí” acerca de la necesidad y conveniencia de la tan postergada, pero necesaria, reforma constitucional.

Este proceso se consolida con la sanción de la ley 9.768, de necesidad de reforma parcial de la Constitución, en la cual se habilita a la Convención Constituyente a revisar, reformar, actualizar o modificar las cláusulas constitucionales, con el objeto de incorporar normas relativas al medio ambiente, intereses difusos, derechos de los consumidores y usuarios, acción de hábeas data, derecho a la salud, equidad de género, la figura constitucional del Consejo de la Magistratura, reforma del régimen municipal, modificación del período de sesiones ordinarias, reelección del gobernador y vicegobernador por única vez, entre otras cláusulas relevantes.

Asimismo, y en un acto de democracia participativa, se creó la Comisión de Iniciativa y Participación Ciudadana, donde se recibieron más de 150 proyectos de ciudadanía: ONG, particulares, entes del estado provincial, legisladores, abogados, colegios, etcétera.

Nuestra provincia está hoy en condiciones de nutrir el contenido de la nueva Constitución con las mejores experiencias del derecho público provincial, nacional e internacional, ya que se encuentra ubicada en un contexto regional estratégico y se proyecta en un proceso inexorable de comunicación e inserción, tanto nacional como internacional.

Aquella Entre Ríos que vieron los convencionales del 33, está reflejada en la Constitución vigente. La que hoy necesitamos debe mantener de aquella los buenos institutos y derechos, pero adecuarla y ponerla a tono con el siglo XXI que transitamos, sin ignorar la larga historia de luchas, de dolor, de dictaduras, de experiencias históricas, de avances tecnológicos y científicos, que ha transcurrido durante estos más de 75 años.

Por los fundamentos expuestos, y atento la importancia que este hecho histórico de reforma significa para

todos los entrerrianos, es que pido a todos los diputados presentes que aprueben este proyecto de declaración.

*María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.*

#### DCV

### **I CONGRESO DE EDUCACION E INTELLECTUALIDAD: EDUCAR (NOS) Y PARA LA DIVERSIDAD EN GOBERNADOR VIRASORO (CORRIENTES)**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso de Educación e Interculturalidad “Educar(nos) en y para la diversidad”, a desarrollarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días viernes 17 y sábado 18 de octubre del corriente año se llevará a cabo el I Congreso de Educación e Interculturalidad “Educar(nos) en y para la diversidad”, en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

El Instituto Superior de Formación Docente de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, es el órgano que organiza este I Congreso de Educación e Interculturalidad.

La propuesta de realizar un congreso centrado en las temáticas de la educación y la interculturalidad, señor presidente, nace de la observancia y vivencia de las demandas que se han generado en los últimos tiempos en relación a las dimensiones señaladas.

El encuentro contará con la presencia de profesionales de la enseñanza y la interculturalidad del ISFD de Gobernador Virasoro, de la Universidad Nacional de Misiones, de la Universidad Nacional de Itapúa de la República del Paraguay y de diversas instituciones relacionadas al estudio y difusión de la cultura local y regional.

Los objetivos del I Congreso de Educación e Interculturalidad son:

1. Debatir sobre las implicancias e interrelaciones de la educación y la interculturalidad, integrando y promoviendo la participación de especialistas, docentes, alumnos y comunidad.

2. Repensar a la práctica educativa como praxis política comprometida con los procesos coconstructivos de la enseñanza y el aprendizaje en contextos diversos.

3. Propiciar la creación de redes interinstitucionales con la finalidad de intercambiar experiencias relacionadas a la educación en contextos de interculturalidad.

Por los motivos expuesto, señor presidente, teniendo en cuenta que la realización del congreso constituye una actividad en pos del mejoramiento de la calidad educativa de la región y la integración sociocultural a nivel regional es que presento esta iniciativa, y solicito a mis colegas diputadas/os la aprobación del proyecto de resolución.

*Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié.*

#### DCVI

### **XVII EDICION DE LA FIESTA DE LAS RAICES EN JARDIN AMERICA (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 1.463)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la XVII edición de la Fiesta Raíces, a desarrollarse en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones del 6 al 9 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la XVII Edición de la Fiesta Raíces, desarrollada en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones del 6 al 9 de noviembre de 2008.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Elsa S. Quiroz. – Carmen Román. – Hugo R. Acuña. – Claudia A. Bernazza. – Susana E. Díaz. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – Julia A. Perié. – Sergio F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la XVII Edición de la Fiesta Raíces, a desarrollarse en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones del 6

al 9 de noviembre de 2008, luego de su estudio, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

*Elsa S. Quiroz.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de la XVII Edición de la Fiesta Raíces, a desarrollarse en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones del 6 al 9 de noviembre de 2008.

*Stella M. Leverberg.*

#### DCVII

**HOMENAJE AL SEÑOR ENRIQUE IGOR PECZAK,  
DIRIGENTE DEL MOVIMIENTO AGRARIO MISIONERO  
Y MILITANTE POR LOS DERECHOS HUMANOS,  
FALLECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al señor Enrique Igor Peczak, con motivo de su fallecimiento acontecido el 26 de septiembre de 2008, causando conmoción y consternación en la provincia de Misiones por quien fuese dirigente del Movimiento Agrario Misionero y militante por los derechos humanos.

*Julia A. Perié.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Enrique Igor Peczak era presidente del consejo del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar (CIPAF) del INTA. Fundador del Movimiento Agrario de Misiones (MAM). Perteneció a las Ligas Agrarias, fue presidente del Consejo Regional de Misiones del INTA, por dos períodos consecutivos, y actualmente era el presidente del consejo del CIPAF, del INTA.

Vivió una vida de intenso compromiso con los agricultores de Misiones, por los que trabajó desde diferentes organizaciones gremiales, técnicas y gubernamentales. Enrique era hermano de Pedro Peczak, que fue secretario general del Movimiento Agrario de Misiones y que sacrificó su vida en defensa de los agricultores y de todos los perseguidos y explotados de la provincia.

Enrique Peczak sufrió también la represión y la cárcel, y, desde el primer día en que recuperó su libertad, trabajó incansablemente en defensa de los derechos humanos, por la memoria de su hermano y de todas las víctimas de la dictadura. Fue un hombre que luchó

por los intereses de la provincia, hasta sus últimos días, con honestidad y con coraje. Por todo lo expuesto entendemos que esta Honorable Cámara debe rendir un justo homenaje a un gran dirigente como fue el señor Enrique Igor Peczak.

*Julia A. Perié.*

#### DCVIII

**JORNADA ACADEMICA DENOMINADA  
“IMPOSTERGABLE BUSQUEDA DE SOLUCIONES PARA  
LA SEGURIDAD PRIVADA” EN LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la jornada académica denominada “Impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada”, la que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Miguel A. Iturrieta.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de cualquier sociedad y constituye uno de los principales criterios a considerar al momento de hablar de calidad de vida. En consecuencia, podemos afirmar que la seguridad es una de las obligaciones primordiales del Estado.

No obstante ello, por múltiples factores, en los últimos tiempos la seguridad privada ha ido asumiendo un rol activo en la materia, constituyéndose en una actividad que, si bien está subordinada a la seguridad pública, se ha tornado su necesario complemento.

Ante esta situación, se plantea la necesidad de realizar una nueva y profunda discusión sobre el tema. En ese sentido, la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad (CAESI) ha organizado una jornada de debate con la finalidad de contribuir al progreso de la actividad, definiendo sus áreas de competencia y su complementariedad con la seguridad pública, entre otras importantes cuestiones.

La jornada denominada “Impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada” se ha organizado en cinco mesas de trabajo, integradas cada una de ellas por legisladores, funcionarios, gremialistas, técnicos de diversas universidades públicas y privadas, consultores del BID, empresarios del sector y prestigiosos estudios jurídicos y contables, quienes abordarán los siguientes temas:

1. Organización empresarial.
2. Legislación reguladora.

3. Estructura de costos-precios.
4. Relación laboral.
5. Estrategias comerciales.

Estimo conveniente que desde esta institución se apoyen e incentiven estas iniciativas privadas, por su importante aporte al conocimiento y desarrollo de esta actividad, tan sensible a los intereses de la ciudadanía.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Miguel A. Iturrieta.*

#### DCIX

#### DÍA DE LA REAFIRMACIÓN DE LA SOBERANÍA ARGENTINA SOBRE LA ANTÁRTIDA

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que establezca el 29 de octubre como Día de Reafirmación de la Soberanía Nacional sobre la Antártida.

*Mariel Calchaquí. – Lía F. Bianco. – María A. Carmona. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Juan M. Pais.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Siendo este el Año Antártico y dada la importancia y trascendencia histórica y geopolítica que ha tenido y tiene para el país, la reafirmación de nuestra soberanía en la región, es que considero necesario y oportuno el reconocimiento nacional del 29 de octubre, fecha aniversario de la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio de la Antártida Argentina, como Día de Reafirmación de la Soberanía Nacional sobre ese territorio.

Dicha fundación, que coincide con la instalación de la primera pista de aterrizaje en el continente antártico, constituye un hecho histórico de gran relevancia al permitir romper con el aislamiento de esa porción del mundo, donde antes sólo se podía llegar en verano por vía marítima, cuando el estado de los hielos lo permitían.

Ese día memorable procedente de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el avión biturbohélice Fokker F 27, matrícula TC-77, cruza al sexto continente y aterriza con sus ruedas en la pista de tierra, constituyendo éste el primer vuelo regular de una aeronave que procedente de otro continente, aterriza y despega en el casquete polar ártico, dejando atrás con este hecho histórico, la soledad existente en el continente blanco.

Estas características operativas han tenido un valor extraordinario toda vez que con las mismas se inició una nueva era en el casquete polar antártico, proveyen-

do a la Nación de una dinámica distinta en las tareas que se realizan en el nuevo continente.

Varios años han pasado desde esa histórica fecha y en este período otras obras han cambiado la fisonomía que forjaron aquellos pioneros, porque nuevos brazos se sumaron a esta entrañable epopeya.

Hoy este recuerdo memorable, resulta un motivo de orgullo y ejemplo para todos los argentinos, al poner de manifiesto que con voluntad, esfuerzo, unión y perseverancia se pueden realizar las metas soñadas.

Al abrirse una vía de comunicación aérea permanente con esta tierra aislada hasta entonces, se dieron grandes posibilidades, no sólo en lo que hace a la presencia argentina en el territorio, que se manifiesta con las actividades de investigación científica y técnica que se realizan desde hace ya varios años, sino también en el cimentar de nuestra soberanía, con hechos que antes resultaban imposibles.

Asimismo, con la capacidad operativa y funcional lograda se nos permite superar el antiguo aislamiento existente ante cualquier eventualidad, lográndose así un mayor apoyo logístico, en emergencias, evacuaciones, alternativas de vuelo, apoyo de búsqueda y salvataje, ya que se pueden desplazar en pocas horas los medios requeridos.

Es por todo lo manifestado, que se debe recordar esta fecha, en donde la Nación reafirma su soberanía antártica con la instalación de nuevos pioneros en una de las regiones más inhóspitas del planeta.

Por lo precedente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Mariel Calchaquí. – Lía F. Bianco. – María A. Carmona. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Juan M. Pais.*

#### DCX

#### EXPRESION DE REPUDIO POR LOS REITERADOS SECUESTROS Y AMENAZAS QUE EN LOS ULTIMOS MESES SE PERPETRABAN SOBRE LOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO NACIONAL CHICOS DEL PUEBLO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA NACIONAL "EL HAMBRE ES UN CRIMEN: NI UN PIBE MENOS"

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los reiterados secuestros y amenazas que en los últimos meses se perpetraran sobre los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo en el marco de la Campaña Nacional "El hambre es un crimen: ni un pibe menos".

*Claudio R. Lozano. – Hugo R. Acuña. – Mario R. Ardid. – Silvia Augsburguer. – Sergio A. Basteiro. – María I. Diez. – Patricia S. Fadel. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G.*

*Macaluse. – Norma E. Morandini. – Julián M. Obiglio.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo están siendo objeto de una serie de secuestros y amenazas que han adquirido singular intensidad en la última semana.

Para corroborar lo expuesto basta repasar brevemente la cronología de los hechos vividos por esta organización:

El 25 de abril del 2008, a tan solo un mes del lanzamiento de la Campaña Nacional “El Hambre es un Crimen”, un grupo comando de 8 personas, fuertemente armados, asaltaron la Escuela Talleres Gráficos, propiedad de la Fundación Pelota de Trapo (integrante del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo), amenazando a las personas presentes (entre ellos menores de edad de ambos sexos), realizando destrozos en el local y robándose la modesta recaudación del día.

El 24 de julio del 2008, apenas 6 días después del lanzamiento de la campaña en Mar del Plata, uno de los chicos del “Hogar Juan XXIII” de la obra don Orión en Gerli, fue interceptado por un automóvil en el cual iban cuatro personas armadas y con rostros tapados que lo obligaron a subirse al mismo, lo condujeron con rumbo incierto, amenazando a punta de pistola, que quemarían “la imprenta, la panadería y la Casa de los Niños”, obras que pertenecen a la Fundación Pelota de Trapo. Tras el recorrido por calles desconocidas, el joven fue dejado en inmediaciones de la estación Remedios de Escalada, desde donde tuvo que regresar por sus propios medios.

El 26 de septiembre del 2008, otro joven del Hogar Juan XXIII de la obra don Orión de Avellaneda, es secuestrado y salvajemente golpeado mientras se le exige que dejara de participar en la Campaña El Hambre es un Crimen que lleva a cabo el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo.

El 12 de noviembre del 2008, 8 días después del lanzamiento de la Campaña en Santa Fe, una joven militante del Centro Belén de la Red El Encuentro de José C. Paz, fue secuestrada por una mujer y dos hombres, a las 3 de la tarde, ante presencia policial, en plena marcha (convocada por el Movimiento Chicos del Pueblo en contra de la baja en la edad de imputabilidad de los menores y en el marco de la Campaña “El Hambre es un crimen: Ni un pibe menos”) realizada en la ciudad de La Plata frente a la Gobernación. La militante fue golpeada salvajemente, tajeada en las palmas de la mano, en los brazos, en el vientre y en los pies.

El 24 de noviembre del 2008 es secuestrada otra educadora del Centro Belén de la Red El Encuentro José C. Paz y es dejada en una plaza frente al cementerio de la Chacarita en Capital Federal, golpeada y narcotizada.

El 27 de noviembre del 2008, vuelven a secuestrar a los mismos militantes Hogar Juan XXIII de la obra don Orión de Avellaneda, que fuera secuestrado el 26 de noviembre. El militante es dejado golpeado y narcotizado en la plaza Constitución (Capital Federal).

El 28 de noviembre del 2008 es secuestrado un voluntario del Hogar Pelota de Trapo, que es abandonado luego en Lanús.

Estos escalofriantes 6 atentados han estado acompañado de intimidaciones varias (como por ejemplo la presencia en actitud sospechosa, merodeando el local de Gerli, de un vehículo muy similar al utilizado en el 2do secuestro), la interceptación en plena vía pública de una educadora del Hogar Juan XXIII profiriéndole amenazas para que cesara su participación en la Campaña, la amenazas telefónicas reiteradas a los militantes para que cesara la marcha, entre muchas otras más.

También han sido numerosas las reuniones con las autoridades del gobierno de la provincia de Buenos Aires (dos reuniones con el jefe de Gabinete, el 29 de julio y el 4 de agosto, una reunión con el gobernador de la provincia, junto al ministro de Seguridad y el ministro de Justicia de la Gobernación, el 26 de noviembre), y con el gobierno nacional (el 2 de octubre con el ministro de Justicia de la Nación), sin que hasta la fecha se lograra avanzar en la investigación.

Por esta razón, entendemos como imprescindible la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Claudio R. Lozano. – Hugo R. Acuña. – Mario R. Ardid. – Silvia Augsburguer. – Sergio A. Basteiro. – María I. Díez. – Patricia S. Fadel. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – Norma E. Morandini. – Julián M. Obiglio.*

### DCXI

#### CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION INICIAL “NATURALEZA, SOCIEDAD Y CULTURA” EN LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Educación Inicial “Naturaleza, sociedad y cultura”, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada. – Laura J. Sesma. – Miguel A. Barrios. – Mónica H. Fein.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara al Congreso Internacional de

Educación Inicial “Naturaleza, sociedad y cultura”, a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2008 en el Centro de Exposiciones y Convenciones Patio de la Madera, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sus destinatarios son a maestros de nivel inicial, profesores de música, actividades plásticas, educación física y estudiantes de las carreras antes enunciadas.

Nuestra Ley de Educación Nacional, 26.206, avala estas iniciativas ya que a través a su artículo 67, inciso c), establece, entre los deberes de los docentes, “capacitarse y actualizarse en forma permanente”.

El creciente interés social por la educación inicial en los últimos años ha impulsado la adopción de congresos, seminarios o programas a fin de lograr fortalecer los vínculos entre los docentes y escuelas, para promover el sentido de pertenencia del patrimonio social, cultural e histórico a nivel local y/o regional.

Es necesario brindar espacios de reflexión, debate e implicancia en actuaciones reales y concretas que fortalezcan y enriquezcan el rol docente, en función de complejizar su propio saber y comprometerse a establecer nuevas propuestas de enseñanza en las aulas ya que la diversidad biológica, cultural y la situación socioambiental de las poblaciones requieren de una completa renovación conceptual, metodológica y actitudinal que parta de una conceptualización superadora de la relación sociedad-naturaleza.

Particularmente, la finalidad de este congreso internacional surge por la necesidad de generar un espacio de capacitación y sensibilización que apunte a robustecer el rol de los maestros mediante la reflexión crítica y la aplicación de diferentes estrategias que promuevan un enfoque interdisciplinario y permitan la comprensión compleja e integrada de los temas y los problemas ambientales para conseguir sensibilizar sobre los contextos que conforman a las diferentes comunidades educativas.

Entre los objetivos más relevantes se encuentra la invitación a espacios de reflexión, capacitación, promoción y uso de herramientas concretas para la construcción del análisis sobre la infancia y la educación atendiendo a aspectos como la nueva realidad que la

misma exige por medio de la integración de contenidos de interés social a las áreas curriculares.

Lo enunciado precedentemente se plasma en este congreso con los ejes temáticos generales referidos a la construcción de la ciudadanía y a los lenguajes expresivos, junto a la modalidad teórico-práctico de la presentación de salas de talleres.

Estos talleres exhiben temas sobre narración, títeres, educación física, educación ambiental, formación personal y social, música, matemática, infancia, convivencia, artes visuales, expresión corporal, manualidades, artística y plástica. Los mismos estarían a cargo de diferentes expositores, como la licenciada Ana Padovani, el licenciado Antonio Francisco Granero Moya, el licenciado Oscar Iscarbone, el licenciado Isabelino Siede, la licenciada Edith Weinstein, doctor Juan Carlos Volnovich, licenciada Ruth Harf y la profesora Carina Lilia Tarnofky, entre otros.

Acompañarían en este evento entidades como el Banco Macro, las firmas Muresco, Maped y la Fundación Patagonia.

En el anexo se adjunta cronograma de actividades.

Como sabemos, la educación es uno de los instrumentos más pertinentes y de mayor alcance para el desarrollo de la sociedad, debido a que nos humaniza y nos permite el progreso como sociedad en los más vastos aspectos que abarcan la vida humana, por lo debe ser apoyada y potenciada desde todos los niveles y sectores desde donde podamos hacerlo.

Los sectores y/o actores involucrados con su trabajo mancomunado forman un equipo sinérgico de insospechadas dimensiones y alcances para mejorar el proceso sistemático educativo de nuestro país.

De la correcta definición del perfil de estos sectores y actores, de cómo alcanzar los objetivos propuestos y de los recursos que se destinen a ello dependerá, en gran medida, el éxito de toda nuestra educación argentina.

Por lo expuesto anteriormente, y por la importancia que reviste tan significativo acontecimiento, solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Laura J. Sesma. – Miguel A. Barrios. – Mónica H. Fein.*

## ANEXO

## Cronograma

<i>VIERNES 29</i>		<i>AUDITORIO</i>								
13.00 a 15.00	Acreditación									
15.00 a 16.00	Palabras de apertura y canción del congreso									
16.00 a 17.30	Mesa debate: Nivel inicial/ educación ambiental/ formación ética. Lic. Victora Mazola / y lic. Isabelino Siede									
17.30 a 18.30	Presentación artística referida al tema									
18.30 a 19.00	Presentación staff de profesores									
<i>SABADO 30</i>		<i>AUD. 1</i>	<i>AUD. 2</i>	<i>SALA 1</i>	<i>SALA 3</i>	<i>SALA 5</i>	<i>SALA A</i>	<i>SALA B</i>	<i>ESPAC C</i>	<i>ESPACIO D</i>
9.30 a 11.30	Literatura	Títeres	Mediam- biente	Juegos	Música	Valores	Plástica	Matemá- tica	Pedagogía	
11.45 a 12.15			Expre- sion Cor- poral	Educación Ambientalesco	Bic Mu- resco		Maped			
12.25 a 12.55	Proy. Soc. Proy. Soc.	Proy. Soc. Proy. Soc.	Expre- sion Cor- poral	Educación Ambientalesco	Bic Mu- resco	Proy. Soc. Proy. Soc.	Maped	Proy. Soc.	Proy. Soc.	Proy. Soc.
13.00 a 14.00	<i>ESPACIO PARA EL ALMUERZO</i>									
14.30 a 16.30	Literatura	Títeres	Mediam- biente	Juegos	Música	Valores	Plástica	Matemá- tica	Pedagogía	
17.00 a 19.00	Literatura	Títeres	Mediam- biente	Juegos	Música	Valores	Plástica	Matemá- tica	Pedagogía	
<i>DOMINGO 31</i>		<i>AUDITORIO</i>								
9.00 a 10.00	Música									
10.30 a 11.30	Conferencia. Lic. Juan Carlos Volnovich									
11.45 a 12.45	Conferencia cierre. Lic. Ruth Harf									
13.00	Número artístico. Palabras de cierre									

## DCXII

**TAREA SOCIAL REALIZADA POR LA ESCUELA COOPERATIVA DE TRABAJO “NADIA ECHAZÚ” DE AVELLANEDA (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.356)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, por el que se declara de interés social la Escuela Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazú”, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea social que realiza la Escuela Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazú”, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Margarita B. Beveraggi. – Gloria M. Bidegain. – Nelio H. Calza. – Susana R. García. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Ana Z. Luna de Marcos. – Edith O. Llanos. – Ariel O. E. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Juan C. Sluga.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés social la Escuela Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazú” de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado y aconseja despacharlo favorablemente.

*Roy Cortina.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés social la Escuela Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazú”, sita en la calle Vicente López 1694,

localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, que constituye el primer emprendimiento de inclusión laboral llevado adelante por personas travestis y transexuales.

*Roy Cortina.*

## DCXIII

**HOMENAJE AL EX PRESIDENTE SOCIALISTA DE LA REPUBLICA DE CHILE SALVADOR ALLENDE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje a Salvador Allende, ex presidente socialista de la República de Chile, en el año en el que se celebra el centenario de su nacimiento y por cumplirse el 24 de octubre un nuevo aniversario de la votación del Congreso chileno que lo proclamó presidente.

*Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Verónica C. Benas. – María E. Martín. – Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburger. – Lisandro A. Viale. – Ricardo Cuccovillo.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La historia guarda un lugar especial para esos hombres y mujeres cuyas acciones fueron más que el reflejo de los principios que ellos profesaron, independientemente de la realidad en la que les haya tocado desarrollar sus ideas.

Sin ninguna duda, Salvador Allende ocupa un lugar importante entre los grandes demócratas latinoamericanos. Su persona trasciende las fronteras de la historia de un país para formar parte de la historia de la humanidad.

El 4 de septiembre se celebró la elección presidencial en un clima de orden y tranquilidad y, pasada la medianoche, se supo el resultado de los comicios. Allende obtuvo la primera minoría con el 36,6 % de los votos, en medio de un clima de festejo por parte de los allendistas e incluso de los democristianos que salieron a la calle a expresar su alegría.

El 24 de octubre, a las 10.39, se inició la votación del Congreso, dirigido por el presidente del Senado, Tomás Pablo. Sufragaron 195 parlamentarios. Al finalizar el recuento, el secretario de la Cámara, Pelagio Figueroa, anunció: Salvador Allende Gossens, 153 votos; Jorge Alessandri Rodríguez, 35 votos; en blanco, 7 votos.

Tomás Pablo cerró la sesión declarando: “De acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Congreso Pleno proclama presidente de la República de Chile por el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1970 y el 3 de noviembre de 1976



al ciudadano Salvador Allende Gossens. Se levanta la sesión”.

Una reseña biográfica de Allende sería un modo directo de evocar una personalidad destacable, que entendemos merece el homenaje de esta Cámara; de hecho, ya lo hemos hecho en otras oportunidades. Sin embargo, en este caso queremos hacer referencia a lo que motorizó su accionar: sus ideales.

Al ser el ex presidente chileno un hombre tan consecuente, ello nos permite, a partir de sus ideas descubrir sus acciones.

Allende se formó en las filas de un partido que él mismo valoró como “hogar, escuela y trinchera”; ese ambiente político y cultural fue el que lo nutrió en su pensamiento: marxista crítico, nacional-popular democrático, revolucionario, latinoamericanista y autónomo.

En una conferencia en el año 1968, a la pregunta: “Si tuviera que definirse en una sola palabra, ¿cuál elegiría?”, su respuesta fue clara y rotunda: “Socialista”. El significado de la palabra socialismo es fundamental para comprender la esencia del pensamiento de Allende.

Era un convencido de que las transformaciones estructurales sólo se llevarían a cabo a través del socialismo, construido sobre una base de consenso ciudadano. Y no acordaba con la conocida postura del poder para el fin de los siglos sin someter al gobierno al juicio de los gobernados.

Y así fue, sin experiencias históricas donde poder apoyarse y rechazando seguir el modelo de otros países, que llevó adelante lo que se denominó “la vía chilena al socialismo”. Como la definiría Allende en el primer mensaje al Congreso Nacional, el 21 de mayo de 1971: “...la primera sociedad socialista edificada según un modelo democrático, pluralista y libertario...”.

Para él, el concepto de democracia era central para el desarrollo del socialismo, entendiendo que éste es impensado sin aquél, y que la democracia sólo puede alcanzar su plenitud precisamente en el socialismo. Planteaba defender la democracia, no sólo como instrumento, sino como armazón o estructura de nuestra vida nacional. “...Queremos más democracia para que coexistan todas las ideas...”, exclama en el Congreso Nacional en 1971.

Allende hablaba de la participación plena y objetiva de las grandes mayorías y decía: “...la formación del régimen legal e institucional chileno no puede ser producto de la acción voluntaria de una minoría, sino resultado de la acción consciente y organizada de las grandes masas...”.

Como diría Luis Maira: “Concibió a la democracia como el marco estratégico en el que el gran desafío del socialismo es ampliar las libertades públicas y las garantías fundamentales de aquellos límites estrechos que en el capitalismo no se pueden traspasar”.

La libertad es otro de los conceptos claves para Allende, sin el cual esta segunda vía al socialismo, que profesaba, no era posible. El repetía una y otra vez: “Soy enfático en subrayar que las libertades políticas de la oposición democrática deben ser efectivas. Así he concebido siempre la evolución hacia el socialismo...”.

Allende hablaba de un sistema que ampliara, extendiera y perfeccionara las libertades. En diálogo con la prensa argentina, dijo: “Respetaremos –no por condescendencia, sino porque es un derecho alcanzado por el pueblo– la libertad de prensa, de opinión, de pensamiento. Son las libertades esenciales que garantiza nuestra Constitución”.

El ex presidente era un convencido de que garantizando el desarrollo de la libertad no sólo se podían satisfacer las necesidades morales sino también las materiales de toda la población, y así lo manifestó el 4 de diciembre de 1972 en la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Es nuestro combate permanente por la instauración de las libertades sociales, de la democracia económica mediante el pleno ejercicio de las libertades políticas”.

Como se puede observar, Allende no concebía otra alternativa más que el respeto a la ley y la Constitución, símbolos de la democracia, para alcanzar un sistema socialista en su plenitud. Como dice Ricardo Núñez: “...Allende no muere en un búnker, muere en la Moneda, símbolo del poder constitucional”.

Fue un hombre que llevó al extremo sus ideas y convicciones, no fue un improvisado, cada paso que dio estaba sustentado en sus pensamientos y en sus objetivos finales. Sus palabras reflejaban hasta dónde estaba dispuesto a llegar en defensa de sus compromisos ideológicos. Dijo: “...soy un luchador social que cumple una tarea, la tarea que el pueblo me ha dado; sin tener carne de mártir, no daré un paso atrás; que lo sepan: dejaré la Moneda cuando cumpla el mandato que el pueblo me diera”; “...sólo acribillándome a balazos podrán impedir la voluntad que es hacer cumplir el programa del pueblo”.

Para concluir este homenaje, no podemos dejar de citar sus últimas palabras en el Palacio de la Moneda, el 11 de septiembre de 1973. Esas palabras tan maravillosas nos muestran que fue un hombre que pensó y vivió por los demás y que, fuera de todo interés personal, creyó siempre en una construcción colectiva como la única alternativa para alcanzar una sociedad más fraterna, independiente e igualitaria: “Sigan ustedes, sabiendo que mucho más temprano que tarde, de nuevo, abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor”.

*Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. – Roy Cortina. – Verónica C. Benas. – María E. Martín. – Pablo V. Zancada. – Silvia Augsburguer. – Lisandro A. Viale. – Ricardo Cuccovillo.*

## DCXIV

**EXPRESION DE RECHAZO POR LA FIRMA DE UN  
CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y UNIVERSIDADES  
PRIVADAS POR EL QUE SE PERMITE A LOS  
ESTUDIANTES DE CIENCIAS MEDICAS REALIZAR  
PRACTICAS EN HOSPITALES PUBLICOS**

**(Orden del Día N° 1.319)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros, y del señor diputado Basteiro y otros, por los que se expresa preocupación por el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas donde se permite a sus estudiantes de medicina realizar las prácticas en hospitales públicos y el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscriptos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su rechazo al convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas donde se permite a los estudiantes de ciencias médicas realizar las prácticas en los hospitales públicos, agravando la ya existente insuficiencia de plazas para los estudiantes de ciencias médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y en el entendimiento de que tal convenio resulta en una transferencia de recursos públicos al sector privado.

Expresar su adhesión a la resolución 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y la resolución 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de las cuales se solicita al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se dejen sin efecto los convenios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, suscritos con diversas universidades privadas, por considerar que el alcance de los mismos atenta contra el desarrollo y fortalecimiento de la educación pública.

Sala de la comisión, 22 de octubre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Sergio F. Varisco. – Griselda A. Baldata. – Stella*

*M. Leverberg. – María J. Acosta. – Silvia Augsburger. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Ana Z. Luna de Marcos. – Ariel O. E. Pasini. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. – Silvia Storni.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros, y del señor diputado Basteiro y otros, por los que se expresa preocupación por el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas donde se permite a sus estudiantes de medicina realizar las prácticas en hospitales públicos y el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscritos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública, ha considerado oportuno unificarlos como proyecto de resolución, por razones de técnicas legislativas. Asimismo, ha estimado no abundar en más detalles que los expresados en los fundamentos que acompañan las iniciativas, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

**FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

En la actualidad, los 32 hospitales de la ciudad de Buenos Aires no tienen plazas suficientes para los miles de alumnos –tanto a nivel de estudios de grado como de posgrado– de disciplinas científicas relacionadas con la salud y la medicina de la UBA.

A pesar de ello, en el mes de mayo, el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó un convenio con universidades privadas mediante el cual se les otorga a éstas la posibilidad de cursar materias de grado y postgrado así como realizar residencias médicas, en los servicios de los hospitales públicos que están bajo la órbita del gobierno de la Ciudad, a cambio de un arancel correspondiente al 10% del sueldo de un residente.

Esta suma demandada por el GCBA por cada estudiante de las universidades privadas que se forme en los

hospitales públicos, resulta irrisoria en comparación de las cuotas que éstos pagan a sus universidades.

Además, implica un uso indebido de la infraestructura y de los recursos humanos de los hospitales dependientes del sistema público de salud, generando una transferencia directa del sector público al privado, lo cual resulta agravado por la carencia de recursos asistenciales para atender a la población más desprotegida socialmente. Escribe en el matutino “Página/12” (28-8-08) la doctora Silvia Quadrelli, docente del Instituto de Investigaciones Médicas de la UBA y ex presidente de la ONG “Médicos del Mundo”: “La práctica de las habilidades clínicas no puede adquirirse sin, en algún momento, realizarlas sobre pacientes reales. Sin embargo, los pacientes sobre los cuales se realizan estas intervenciones con el puro propósito de entrenamiento no reciben ningún beneficio directo de las mismas y pueden inclusive padecer cierto grado de daño [...] Generalmente prefieren descansar en silencio que contestar por décima vez las mismas preguntas o someterse a nuevas manos inexpertas que buscarán su hígado o su bazo”.

Es razonable inferir que si lo hacen es porque tienen conciencia de que ello servirá para la atención de los pacientes futuros. Lo hacen porque, en función de lo anterior, sienten una obligación moral. Lo hacen, en definitiva, por solidaridad.

Ahora, en coincidencia con el pensamiento de Quadrelli, nos preguntamos: “¿Cuántos de los graduados de las universidades privadas servirán en el sector público? El verdadero sentido de que un paciente ‘preste’ su cuerpo a estudiantes de una universidad pública es reforzar esa rueda de solidaridad que justifica la educación universitaria gratuita [...] Pero en las universidades privadas: ¿Dónde se teje esa trama de solidaridad? Los graduados han pagado por su educación, no sienten deuda moral y quizá legítimamente no aceptarán trabajar en condiciones poco favorables en el sistema público”.

Resulta evidente que este convenio –el cual no fue siquiera consultado con la Legislatura porteña ni con el Ministerio de Educación de la Nación como tampoco con la UBA– desprecia los conceptos vertidos anteriormente y agravará aún más la falta de plazas para los estudiantes de ciencias médicas de la UBA en los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De más está decir que el gobierno no tomó ni previó ninguna medida tendiente a preservar los espacios que garanticen que los estudiantes de ciencias médicas de la UBA puedan continuar desarrollando las actividades que históricamente realizaban.

Como resulta obvio, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, a fines de julio, rechazó la firma del convenio e intenta articular directamente con los hospitales para que los mismos den prioridad a la formación de los estudiantes de la UBA. También fue rechazado por las entidades representativas de los estudiantes de

ciencias médicas que ven amenazada y/o dificultada la continuidad de sus estudios.

El convenio fue firmado con las universidades siguientes:

1. U. Austral.
2. Fundación Barceló.
3. Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores.
4. Fundación Universitaria René Favaloro.
5. Universidad Maimónides.
6. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.
7. Universidad Adventista del Plata.
8. U. del Salvador.
9. U. Abierta Interamericana.
10. U. de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Como puede observarse, todas ellas no sólo cuentan con recursos suficientes para la formación de sus estudiantes sino que podrían gestionar el pleno acceso de sus alumnos a las instituciones médicas privadas para el entrenamiento de los mismos. Sobre todo si tenemos en cuenta que en la CABA el sector privado cuenta con una gran cantidad de camas. Cabe entonces preguntarse, tal como lo hace la doctora Silvia Quadrelli: “¿Por qué las universidades privadas no establecen contratos con las muchas instituciones (médicas) privadas en las que seguramente trabajarán a futuro sus graduados?”.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que tal convenio debe ser repudiado, por lo cual solicitamos que sea aprobado el presente proyecto de resolución así como el acompañamiento.

*Juan C. D. Gullo. – Graciela B. Gutiérrez. –  
Claudio M. Morgado. – Adela R. Segarra.  
– Juan H. Sylvestre Begnis. – Gladis B.  
Soto.*

2

Señor presidente:

Es de público conocimiento que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha firmado una serie de convenios con diferentes instituciones universitarias de gestión privada que posibilitará a los estudiantes de dichas instituciones completar su formación en las Unidades Docentes Hospitalarias de los 34 nosocomios porteños.

Las instituciones firmantes de tales convenios son la Universidad Maimónides, la Universidad del Salvador, la Universidad Austral, la Universidad Fundación Barceló (Instituto Universitario de Ciencias de la Salud), la Fundación Iberoamericana de Estudios Sociales (Universidad Abierta Interamericana), la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad Favaloro y la Universidad Adventista del Plata.

Al respecto, debe recordarse que las grandes escuelas de medicina del mundo gestionadas por privados

surgieron de instituciones de salud que, desde antes de dedicarse a la tarea pedagógica, contaban con acreditados servicios que fueron puestos a disposición de la formación de nuevos médicos.

No parece ser este el caso de muchas de las instituciones privadas que acaban de convenir con el Gobierno de la Ciudad. Al menos así surge de distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en las que el organismo señala una serie de carencias que dichas instituciones exhiben al momento de facilitar el acceso de sus alumnos a las prácticas hospitalarias. Tales resoluciones están a disposición de quienes deseen consultarlas en <http://www.coneau.edu.ar/>

Al margen de las evaluaciones de la CONEAU, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con información propia acerca de cierto déficit observable en la formación con la que cuentan los egresados de estas instituciones. En un estudio que data de 2004, la Secretaría de Salud porteña a través de su Dirección de Capacitación y Desarrollo analizó los resultados del concurso que un año antes se había realizado para cubrir las 366 vacantes de residencias médicas con egresados de universidades nacionales y privadas. El orden de mérito de los 3.927 aspirantes se establecía a través de dos parámetros:

- a) El puntaje de la carrera (PC);
- b) La nota lograda en un examen (NE) consistente en responder un cuestionario de 100 preguntas.

En uno de los apartados del informe, los autores analizan la performance de los 2.097 postulantes egresados de la Universidad de Buenos Aires frente a la de los 490 que provenían de instituciones universitarias privadas radicadas en la Capital Federal.<sup>1</sup> Las conclusiones a las que arribaron fueron significativas:

Por un lado, la media del PC de los egresados de instituciones privadas era superior a la de los recibidos en la UBA, tal como se observa en la siguiente tabla:

Institución	PC
Universidades privadas de Capital Federal .....	8,03
UBA.....	7,90

Por otro, los egresados de la UBA aventajaron a sus pares de las privadas en la NE

Institución	NE
UBA.....	62,60
Instituciones privadas de Capital Federal.....	57,40

Determinar las razones por las cuales los egresados de instituciones privadas se presentaban con mejor PC es un tema polémico. ¿Menor exigencia académica? ¿Mayor nivel socioeconómico? ¿Otras razones?

Más sencillo, en cambio, parece explicar la mejor NE de los egresados de la UBA. Sin duda, se debió a los conocimientos y a la experiencia adquirida en su paso por las Unidades Docentes Hospitalarias.

### *La carrera de medicina de la UBA y los hospitales porteños*

La carrera de medicina es una carrera de grado que dura seis años y está dividida en tres ciclos: el biomédico, el clínico y el internado anual rotatorio.

El ciclo clínico tiene como principal objetivo que el alumno sea capaz de prevenir, diagnosticar y formular esquemas de tratamiento y rehabilitación para las diversas patologías. Para ello aborda el estudio de, por un lado, las cuatro clínicas fundamentales y sus especialidades –clínica médica, pediatría, tocoginecología y cirugía– y, por el otro, salud mental, salud pública, atención primaria de la salud y medicina legal.

La Facultad de Medicina ha implementado en el ciclo clínico un modelo educativo basado en el proceso de enseñanza-aprendizaje tutorial, con integración docente-prestación de servicio. Además, prioriza la atención integrada sobre la especializada, así como la atención primaria de la salud en tanto estrategia para elevar la calidad de vida de la población y para la formación del médico generalista.

Por sus características y objetivos, el ciclo clínico se dicta fundamentalmente en las unidades docentes hospitalarias (UDH) de los establecimientos con que cuenta la propia UBA (Hospital de Clínicas “José de San Martín”, Instituto de Investigaciones Médicas “Alfredo Lanari”, Instituto de Tisioneumonología “Profesor Dr. Raúl Vaccarezza” e Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”); en nosocomios del Gran Buenos Aires y en los hospitales que conforman el sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires.

También son las unidades docentes hospitalarias donde se cursa íntegramente el tramo final de la carrera que es el denominado internado anual rotatorio, una etapa destinada a la aplicación práctica de los conocimientos del ciclo biomédico y del ciclo clínico con responsabilidad creciente supervisada, a fin de que el alumno adquiera criterio clínico, junto con la profundización de las habilidades y destrezas que ha ido incorporando en el curso de la carrera.

La metodología aplicada en este ciclo se basa en la efectiva incorporación del alumno a los equipos de trabajo del hospital y extrahospitalarios. El modelo es similar al de la residencia médica, pero en otro nivel de capacitación y responsabilidad, requiriendo una supervisión aún más intensa.

Tanto en el ciclo clínico como en el de internado la supervisión de los estudiantes está a cargo de profesionales que no sólo actúan como docentes sino que están integrados a la tarea asistencial de los establecimientos en que se desempeñan. Sólo para atender la demanda de vacantes por parte de los alumnos de la carrera de medicina de la UBA se requieren –según se estima en un documento elaborado por la comunidad de la facultad– unas 8 mil plazas en las UDH.

A ellas hay que agregarle las 3 mil que requieren los estudiantes de otras carreras dictadas en la misma casa

de estudios, tales como las licenciaturas en enfermería, kinesiología, nutrición, obstetricia, fonoaudiología y producción de bioimágenes.

Adicionalmente, otras facultades de la UBA que dictan carreras vinculadas con la salud –tal los casos de farmacia y bioquímica, psicología y odontología– también necesitan plazas en las UDH de los hospitales públicos para que sus alumnos realicen sus prácticas profesionales.

Por razones de tipo geográfico, esta intensa demanda depende en gran medida de las vacantes disponibles en los hospitales que dependen del servicio de salud de la Ciudad, el que hoy en día dispondría de 9 mil plazas para los estudiantes de medicina y de las demás carreras mencionadas.

Ante estas cifras, es obvio que de implementarse los convenios firmados por el gobierno de la Ciudad con las instituciones más arriba mencionadas podrían producirse dos efectos igualmente negativos.

Uno sería el colapso de las UDH que, según los estándares vigentes no deben superar una cantidad de alumnos que –aunque varía según las especialidades– es siempre limitado.

La otra alternativa es que el ingreso a las UDH de estudiantes provenientes de instituciones universitarias privadas desplace a alumnos de la UBA, atentando de ese modo contra su derecho a la educación.

Por cierto, la acción mancomunada del sistema de salud de la Ciudad de Buenos y de la UBA ha contribuido hasta ahora a la formación integral de profesionales que no sólo asisten a los vecinos porteños, sino que participan directa o indirectamente en el cuidado de la salud de todos los habitantes del país.

Esta histórica colaboración entre jurisdicciones diferentes es, además de un ejemplo, una práctica que merece ser preservada y alentada; y es con ese propósito que esta Honorable Cámara debe pronunciarse.

Antes de finalizar, deseamos aclarar que los convenios que originan esta iniciativa han merecido cuestionamientos de orden legal y económico. Que omitamos mencionarlas expresamente no es fruto de nuestra ignorancia ni de voluntad alguna por desmerecerlo. Lo hacemos, simplemente, porque consideramos que son de incumbencia de las instituciones de la Ciudad Autónoma y a ellas deben someterse.

Por lo expuesto, solicitamos a los miembros de este cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez.  
– Vilma L. Ibarra. – Paula C. Merchán. –  
Juan H. Sylvestre Begnis.*

3

Señor presidente:

El pasado mes de mayo, el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó con la Universidad Maimónides, con la

Universidad del Salvador, con la Universidad Austral, con la Universidad Fundación Barceló, con la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con la Universidad Fundación Favaloro y con la Universidad Adventista del Plata, los convenios identificados respectivamente, con los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

El objetivo de tales convenios fue el de “establecer lazos de cooperación recíproca en la promoción y ejecución de tareas de capacitación, investigación y formación de recursos humanos que contribuyan a favorecer el desarrollo del conocimiento”, estableciendo, asimismo, una referencia respecto al pago que deberán hacer las instituciones firmantes por el uso de los efectores del sistema estatal de salud de la Ciudad con el objeto de formar a sus propios alumnos/as.

Conforme información brindada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, “las carreras del campo de la salud exigen llevar adelante prácticas dentro de los servicios de salud.

”De hecho el cincuenta por ciento de la carrera de medicina se cursa en el contexto hospitalario y en similar proporción lo hacen las carreras de enfermería universitaria, licenciatura en enfermería, licenciatura en nutrición, licenciatura en kinesiología, licenciatura en obstetricia, licenciatura en fonoaudiología y la licenciatura en producción de bioimágenes, todas dictadas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el ámbito del servicio de salud de la Ciudad de Buenos Aires.”

Por otro lado “se suman las carreras de farmacia y bioquímica, la licenciatura en psicología y la carrera de odontología, que dependen de las respectivas facultades de la UBA y también tienen altas cargas horarias de prácticas en el seno del servicio de salud”.

Únicamente en lo que respecta a la Facultad de Medicina, en el primer y segundo cuatrimestre del corriente año, se cuentan 2.000 estudiantes cursando el cuarto año de la carrera de medicina (que es el primero que se desarrolla en la unidad docente hospitalaria), a lo que se suman cantidades similares de alumnos/as de quinto y sexto año.

Además, hay que tener en cuenta los alumnos/as que se encuentran realizando el internado anual rotatorio (último año de la carrera de medicina), alcanzando un total aproximado de 8.000 estudiantes que realizan sus prácticas en los hospitales del gobierno de la Ciudad y los hospitales universitarios.

En el caso que, por imperio de los convenios firmados por el gobierno de la Ciudad, “las universidades privadas llegarán a ocupar tan sólo un 10 % de las vacantes disponibles actualmente, 900 estudiantes de la Facultad de Medicina de la UBA quedarían sin posibilidades de cursar materias prácticas en los hospitales públicos de la ciudad, casi el total de ingresantes a la

unidad docente hospitalaria del primer cuatrimestre del 2008.”

Frente a la situación descrita, el consejo directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en su sesión del 24 de julio de 2008, emitió por unanimidad la resolución 1.487, en virtud de la cual expresó “su más profunda preocupación por la firma de los convenios suscritos entre el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y varias universidades privadas” y solicitó “a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires que promulgue un proyecto de ley con el fin de derogar los convenios anteriormente mencionados”.

Por su parte y en idéntico sentido, la Universidad de Buenos Aires hizo lo propio a través de la resolución del Consejo Superior 4.691/08.

En el convencimiento que la firma de estos convenios representa un grave riesgo para la educación pública, en tanto posibilitan un incremento de las vacantes para desarrollar las prácticas hospitalarias destinadas a las universidades privadas en detrimento de los alumnos/as de la Universidad de Buenos Aires, consideramos importante que esta Cámara exprese su contundente rechazo a los mismos, adhiriendo a las resoluciones adoptadas en tal sentido por las autoridades universitarias.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su profundo desacuerdo respecto del convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias universidades privadas para que los alumnos de ciencias médicas que cursan sus estudios en estas últimas realicen su entrenamiento en los hospitales públicos pertenecientes a la CABA a sabiendas de que estos alumnos no sólo pueden acceder a las instituciones médicas privadas sino que, además, este convenio agravará la ya existente insuficiencia de plazas en los hospitales públicos, las cuales resultan imprescindibles para la formación práctica y el entrenamiento de los estudiantes de ciencias médicas de la UBA y en el entendimiento de que tal convenio resulta en una transferencia gratuita e injustificada de recursos públicos al sector privado.

*Juan C. D. Gullo. – Graciela B. Gutiérrez. – Claudio M. Morgado. – Adela R. Segarra. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Gladis B. Soto.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por los eventuales perjuicios educativos que los convenios firmados por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con diversas instituciones universitarias de gestión privada generen a los alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

*Sergio A. Basteiro. – Victoria A. Donda Pérez. – Vilma L. Ibarra. – Paula C. Merchán. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

3

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y a la resolución 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de la cual solicitan al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se dejen sin efecto los convenios 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, suscritos con diversas universidades privadas, por considerar que el alcance de los mismos atenta contra el desarrollo y fortalecimiento de la educación pública.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

#### OBSERVACION

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado don Eduardo A. Fellner.*

En los términos del artículo 113 de nuestro reglamento me dirijo a usted para observar el proyecto que tramita en los expedientes 4.658-D.-08, 5.169-D.-08 y 5.495-D.-08 unificados en el Orden del Día N° 1.319 del corriente año.

Siendo mis observaciones las siguientes:

Los convenios entre las universidades privadas y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conservan una larga historia. Históricamente las universidades privadas aprobadas por la CONEAU han desarrollado las prácticas profesionales en hospitales públicos, en aquellos casos en que no contarán con instalaciones propias.

En el año 2001 el gobierno de la ciudad estableció los primeros convenios para ordenar y garantizar la formalidad en las prácticas; dichos convenios establecían los espacios, cupos, derechos y garantías de los estudiantes y los hospitales. Es importante remarcar

que las diferentes autoridades que han estado al frente del Poder Ejecutivo de la ciudad han incumplido en muchos casos lo establecido en dichos convenios, provocando situaciones problemáticas al buen desarrollo que deben mantener los hospitales.

Con la llegada de una nueva gestión al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizaron los nuevos convenios entre los distintos actores involucrados, que no difieren en absoluto de los criterios históricos que se han mantenido para la celebración de los mismos, por lo cual queda en evidencia que el proyecto y luego despacho emitido por la Comisión de Educación de este Honorable Congreso responde únicamente a razones políticas carentes de veracidad y que buscan desinformar a la población.

Asimismo es importante remarcar que, tal como lo expresan dos leyes sancionadas en este recinto, la Ley de Educación Superior y la Ley de Educación Nacional sancionada recientemente, la educación es un derecho de bien público más allá de cualquier modalidad en la que se la gestione (estatal o privada), con lo cual debemos dejar de lado argumentos que van en contra de las propias leyes sancionadas y en persecución de algunos sectores de la sociedad por el simple hecho de elegir cómo desarrollar su futuro.

Es importante remarcar que ante la preocupación de la comunidad educativa de la Universidad de Buenos Aires, UBA, el ministro de Salud y el jefe de Gabinete de la ciudad se han reunido y celebrado convenios para garantizar los cupos históricos y renovar su compromiso con la educación estatal.

Es importante remarcar el desconocimiento, la falta de información y la veracidad del proyecto de mayoría que expresa su preocupación por una situación que no tiene correlación con la realidad, alarmando a la población por cupos en la formación y egreso de los médicos, situación incorrecta, ya que los convenios a los cuales se refiere el proyecto contemplan únicamente la prácticas preprofesionales, excluyendo por completo el ingreso, las tareas y el egreso de los residentes.

Por todo lo expuesto es que pedimos nos acompañen en este dictamen, para poder reflejar con honestidad la situación real que atraviesan los alumnos.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta estima.

*Esteban J. Bullrich.*

DCXV

**LABOR DESARROLLADA POR LA COOPERATIVA "LA ALAMEDA"**

**(Orden del Día N° 1.358)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina, Bisutti, Morgado, Gil Lozano, Giudici y

Reyes; por el que se declara de interés social la labor desarrollada por la cooperativa "La Alameda"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor que en favor de la participación, la integración y la no discriminación y en contra del trabajo esclavo y la trata de personas, desarrolla la cooperativa "La Alameda" en Parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia A. Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Hugo R. Acuña. – Margarita B. Beveraggi. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Susana R. García. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Ana Z. Luna de Marcos. – Edith O. Llanos. – Ariel O. E. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Juan C. Sluga.*

### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina, Bisutti, Morgado, Gil Lozano, Giudici y Reyes; por el que se declara de interés social la labor desarrollada por la cooperativa "La Alameda", ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado y aconseja despacharlo favorablemente.

*Roy Cortina.*

### **ANTECEDENTE**

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés social, la labor desarrollada por la cooperativa "La Alameda", con sede en la calle Lacarra 720, Parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reconocimiento a su lucha en favor de la participación, la integración y la no discriminación, contra el trabajo esclavo en todas sus formas y la trata de personas.

*Roy Cortina. – Delia B. Bisutti. – Claudia F. Gil Lozano. – Silvana M. Giudici. – Claudio M. Morgado. – María F. Reyes.*

## DCXVI

**III ENCUENTRO REGIONAL DE ECONOMIA SOCIAL  
Y DE SOLIDARIDAD: FERIA DE LA COOPERACION 2008  
EN MORON (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 1.328)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés social el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Feria de la Cooperación 2008, a realizarse los días 25 y 26 de octubre en Morón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Feria de la Cooperación 2008, realizado los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Roy Cortina. – Paulina E. Fiol. – Claudia Bernazza. – Patricia S. Gardella. – Hugo R. Acuña. – Margarita B. Beveraggi. – Gloria Bidegain. – Nelio H. Calza. – Susana R. García. – Juan D. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Ana Z. Luna de Marcos. – Edith O. Llanos. – Ariel O. E. Pasini. – Fabián F. Peralta. – María de los A. Petit. – Agustín A. Portela. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Juan C. Sluga.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, por el que se declara de interés social el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Feria de la Cooperación 2008, a realizarse los días 25 y 26 de octubre en Morón, provincia de Buenos Aires, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original sin que por ello se altere lo solicitado y aconseja despacharlo favorablemente.

*Roy Cortina.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés social el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Feria de la Cooperación 2008, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

*Roy Cortina.*

## DCXVII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL 130°  
ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD  
DE AVELLANEDA (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.458)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Fein, por el que se expresa beneplácito por el 130° aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el 18 de enero de 2009; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 130° aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el 18 de enero de 2009.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Elsa S. Quiroz. – Carmen Román. – Verónica C. Benas. – Hugo R. Acuña. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – Serigo F. Varisco. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y la señora diputado Fein, por el que se expresa beneplácito por el 130° aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el 18 de enero 2009, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, transformándolo en proyecto de declaración.

*Elsa S. Quiroz.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 130° aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 18 de enero de 2009.

*Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein.*

## DCXVIII

**FORO INTERNACIONAL DE EDUCACION,  
ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL  
EN ROSARIO (SANTA FE)**

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil, a realizarse los días viernes 10 y sábado 11 de octubre del año 2008 en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Pablo V. Zancada. – Arturo M. Heredia. –  
Elda R. Gerez. – Leonardo A. Gorbacz.  
– Beatriz S. Halak. – Lisandro A. Viale. –  
Horacio A. Alcuaz. – Lidia E. Satragno.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil está organizado y avalado por OMEDI (Organización Mundial de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil, constituida al amparo de los estatutos vigentes del Ministerio del Interior de España e inscrita en el registro número 161.824) y AMEE (Asociación Mundial de Educación Especial); ambas con sede en la ciudad de Madrid, España y de reconocida trayectoria a nivel internacional.

En las últimas tres décadas se han producido significativos cambios y progresos en el mundo con relación a las prácticas educativas, clínicas y sociales de atención a la diversidad. En este sentido, puede advertirse una profundización de las búsquedas de métodos y modelos eficaces para la atención de los niños con necesidades educativas especiales y las personas con discapacidad. Asimismo, se ha reconocido expresamente la importancia que reviste la participación activa de la familia, la escuela y la comunidad. Por otra parte, se ha señalado también la relevancia del desarrollo de las autopistas de la información y las tecnologías de punta como herramientas para la detección, el diagnóstico y la intervención de los trastornos en el desarrollo de las personas.

Asistimos a una etapa de cambios en la cual ha prevalecido una revisión casi completa de los rasgos conceptuales e ideológicos que componen el fenómeno de la integración educativa y la inclusión social, evidenciándose que se trata de un proceso más complejo del que podía suponerse. Como dato relevante de la actualidad podemos advertir una creciente aspiración de las sociedades para reconvertir los modelos tradicionales de asistencia y educación en proyectos totalmente renovados, flexibles y abiertos.

Como principal objetivo, el Foro se propone propiciar diferentes visiones de la educación a través de enfoques pluridimensionales, incluyendo las distintas etapas del desarrollo infantil. Todo lo que antecede, a los fines de permitir al profesional ejercer prácticas educativas diversas y actualizadas. Resultan beneficiarios del proyecto la comunidad educativa y todos sus actores, entre los que pueden mencionarse como principales a los siguientes: escuela, educadores, familias, especialistas, psicólogos, clínicos, instructores de las diferentes áreas, fonaudiólogos, musicoterapeutas, investigadores y políticos educativos y sociales.

A continuación se detallan las temáticas y actividades que se desarrollarán en el Foro internacional: Primer Día.

Conferencia - Debate: Educación y Diversidad

Duración: 45 minutos.

Tema: Modelos actuales de atención a la diversidad: integración, inclusión y accesibilidad.

Orlando Terré Camacho. (AMEE-OMEDI)

Taller 1. Clínica y Musicoterapia.

Efectos de la música y su aplicación terapéutica en las diferentes entidades de diagnóstico.

(Como colaborar y mediar en las zonas del neurodesarrollo a través de la música)

Duración: 60 minutos.

Gabriel Federico - Argentina.

Segundo Día.

Conferencia Debate: Música y Neurodesarrollo.

Intervención a las necesidades educativas especiales a través de la música.

(Abordaje de las necesidades especiales y los efectos terapéuticos de la música)

Duración: 45 minutos.

Gabriel Federico - Argentina.

Taller 2. Inteligencia Emocional.

Construyendo puentes emocionales con las diferencias.

(Como abordar la problemática de las diferencias en el discurso de la diversidad)

Duración: 60 minutos. Video - Foro.

Documental 1. Gracias a la vida - Cuba.

Duración: 14 minutos.

Sinopsis: El manejo de las diferencias desde la mirada de una niña especial y las problemática entorno a la comprensión de la diversidad desde diferentes referentes.

Dirige debate: Claribel Terré - Cuba.

Se establece una jornada de trabajo de ocho horas académicas.

A continuación se transcribe el texto correspondiente a la acreditación oficial del Foro: la junta directiva mundial de la Asociación Mundial de Educación Especial (AMEE) y su presidente don Orlando Terré Camacho, disponen, cumpliendo con el reglamento oficial y sus estatutos emitir el siguiente documento:

“Otorgar por resolución C.D. 00320-8, Acreditación Oficial como sub. capítulo Rosario-Argentina de la Asociación Mundial de Educación Especial y la Organización Mundial de Educación y Desarrollo Infantil, el que permitirá desarrollar propuestas académicas y organizativas en relación con la Educación Especial y el desarrollo infantil. Se establece como Comité Rector de la AMEE-OMEDI a:

Graciela C. Giri, presidenta del capítulo, Alicia S. Grand, vice - presidenta, Roberto Ballester, coordinador general del capítulo y vocales: Emilia Sánchez, Virginia Ansaldi, Andrea del Mármol, Carolina Fagoaga, Paula Sguerzo, Verónica Lozano, Miriam Aparicio. Expedida en la ciudad de Madrid - España, a los cuatro días del mes de mayo de 2008”.

El “Foro internacional de educación, estimulación y desarrollo infantil” constituye un valioso aporte para el tratamiento de distintas e importantes temáticas vinculadas a las personas con discapacidad. En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

*Pablo V. Zancada. – Arturo M. Heredia. – Elda R. Gerez. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz S. Halak. – Lisandro A. Viale. – Horacio A. Alcuaz. – Lidia E. Satragno.*

#### DCXIX

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA APROBACION DE LA DECLARACION DE LAS NACIONES SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

**(Orden del Día N° 1.459)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada, del señor diputado Viale, de la señora diputada Fein, de la señora diputada Martín, del señor diputado Cuccovillo y de la señora diputada Gerez, por el que se expresa beneplácito por el primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las

Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Elsa S. Quiroz. – Carmen Román. – Verónica C. Benas. – Hugo R. Acuña. – Claudia A. Bernazza. – Rosa L. Chiquichano. – Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González. – Beatriz S. Halak. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

*Pablo V. Zancada. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda Gerez. – María E. Martín. – Lisandro A. Viale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zancada, del señor diputado Viale, de la señora diputada Fein, de la señora diputada Martín, del señor diputado Cuccovillo y de la señora diputada Gerez, por el que se expresa beneplácito por el primer aniversario de la aprobación de Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; luego de su estudio, aconseja su aprobación.

*Elsa S. Quiroz.*

#### DCXX

**SEGUNDO SEMINARIO CIUDADES PUERTOS, LA VISION AMBIENTAL PORTUARIA EN ROSARIO (SANTA FE)**

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el II Seminario “Ciudades, puertos. La visión ambiental portuaria”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*María E. Martín. – Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Ricardo O. Cuccovillo. – Roy Cortina.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del II Seminario “Ciudades, puertos. La visión ambiental portuaria”, que se realizará los días 30 y 31 de octubre de 2008 en el salón Terrazas, ubicado en la estación fluvial de la ciudad de Rosario, constituye un evento de gran importancia para la provincia de Santa Fe. El evento tendrá como objetivo principal la presentación del Código de Conducta Ambiental para el Sistema Portuario de la provincia de Santa Fe. El mismo, primero en su tipo en toda Sudamérica y redactado por un grupo de expertos en la problemática portuaria y ambiental, se encuadra en una política que reconoce como uno de sus pilares la preservación del medio ambiente.

Dicho Código es producto del trabajo conjunto de las autoridades ambientales y portuarias, en el ámbito del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Servicios Públicos, la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Coordinación de Puertos Públicos de Santa Fe. El documento aspira a contribuir a la creación de conductas ambientales satisfactorias por parte de todos los actores, fomentando tanto la correulación como la autorregulación.

La provincia de Santa Fe cuenta con el cordón industrial de puertos privados más grande del país, en la zona del llamado Gran Rosario, encabezado por las ciudades de San Lorenzo y Puerto General San Martín, por lo cual el trabajo en equipo con los responsables de los puertos particulares ha sido imprescindible.

Por todo lo expuesto y considerando el carácter internacional e importancia del evento, que contará con la participación de prestigiosos especialistas de Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Panamá y España, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María E. Martín. – Mónica H. Fein. – Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Ricardo O. Cuccovillo. – Roy Cortina.*

## DCXXI

**ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMOSFERA Y LOS OCEANOS**

**(Orden del Día N° 1.294)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se declara de interés educativo y ambiental las actividades organizadas para el día 30 de octubre de 2008, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos en la

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la UBA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, llevadas a cabo el día 30 de octubre de 2008.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2008.

*Adriana V. Puiggrós. – Ana Berraute. – Griselda A. Baldata. – Stella M. Leverberg. – María J. Acosta. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Remo G. Carlotto. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bertol. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Ariel O. E. Pasini. – Héctor N. Porto. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Cipriana L. Rossi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la Comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires tiene previsto realizar el día 30 de octubre del corriente una serie de actividades conmemorativas de la celebración de los primeros cincuenta años de su Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos.

Es posible encontrar los orígenes de dicho departamento en la década de 1940, cuando bajo el nombre de Departamento de Meteorología, comenzó a imagi-

narse frente a las necesidades de nuestro país que sólo contaba, por entonces, con unos pocos meteorólogos extranjeros provenientes de Europa, venidos después de la Segunda Guerra Mundial.

Fue el director del Servicio Meteorológico Nacional, ingeniero Galmarini, quien planteó la importancia de impulsar la formación de meteorólogos argentinos.

En una primera etapa, el proyecto se llevó a cabo a través del envío de profesionales a perfeccionarse en el extranjero. Simultáneamente, se comenzó un diálogo con las autoridades de las universidades de La Plata y Buenos Aires para que incluyeran en sus planes de estudio la carrera de meteorología.

Las dificultades para concretar lo anterior hicieron que en el año 1948, el ingeniero Galmarini dispusiera la creación de la Escuela Superior de Meteorología de la Nación en el ámbito del Servicio Meteorológico Nacional (decreto 10.345/48).

No obstante, las gestiones tendientes a que la carrera de meteorología fuese incorporada al ámbito universitario continuaron. En el año 1951, el Consejo Técnico de Meteorología, presidido por el capitán de fragata Núñez Monasterio, solicitó al secretario del Consejo de Defensa Nacional la gestión ante el Ministerio de Defensa de los fondos exigidos para la creación de la carrera de ingeniero meteorólogo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Dicho objetivo se concretó en diciembre de 1952, con la implementación de la especialidad mencionada. La puesta en marcha de la carrera se produjo en abril del año siguiente, convirtiéndose a la Argentina –aunque todavía no contaba con un lugar físico a ese fin– en el primer país de habla hispana que incluyó en la universidad la formación de profesionales en el campo de la meteorología.

En 1957, el decano interventor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, ingeniero Babini, designó una comisión integrada por los profesores doctores Rolando García, Manuel Olascoaga y Héctor Grandoso, con el objeto de organizar el Departamento de Meteorología de esa casa de estudios.

A mediados del mismo año se aprobó el primer plan de estudios de la Licenciatura en Meteorología.

En noviembre de 1957 fue designado decano de la facultad el doctor Rolando García. Bajo su gestión, en febrero de 1958, finalmente se concretó la conformación del Departamento de Meteorología como centro de enseñanza e investigación de las diferentes ramas de las ciencias meteorológicas, siendo su primer director el doctor Héctor Grandoso.

Ese mismo año, la Organización Meteorológica Mundial designó al Departamento de Meteorología de la Universidad de Buenos Aires “Centro de Formación Profesional para Latinoamérica”, siendo el primero en

el mundo, en su tipo, dirigido a estudiantes de habla hispana.

Gran cantidad de estudiantes latinoamericanos se formaron en este departamento, muchos de los cuales llegarían a desempeñarse como directores de los servicios meteorológicos en sus respectivos países.

La tarea de investigación desarrollada hasta ese momento, en forma paralela a la carrera de meteorología, se vinculaba estrechamente con el Proyecto de Prevención del Granizo asociado a la Campaña Experimental de Modificación Artificial de Tormentas Graniceras en Mendoza.

En virtud del convenio celebrado entre el Seguro Agrícola de esa provincia, el Servicio Meteorológico Nacional y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el Departamento de Meteorología tuvo la responsabilidad de la dirección científica de la campaña mencionada, que estuvo a cargo del doctor Iribarne.

En 1962, el consejo directivo de la facultad autorizó al Departamento de Meteorología a iniciar los cursos de formación de Pronosticadores Meteorológicos. La implementación de los mismos que, es necesario aclarar, no serían reconocidos como equivalentes al curso de la Licenciatura en Meteorología, pretendió satisfacer las demandas existentes respecto de este tipo de técnicos, tanto en nuestro país como en los restantes de América Latina.

Hasta ese año, la sede del Departamento de Meteorología se encontraba ubicada en un edificio de avenida de Mayo al 700, mientras que las materias básicas de matemática, física y química se cursaban en el viejo edificio de Perú 222 (hoy La Manzana de las Luces). A mediados de 1965 tendría lugar la inauguración de las instalaciones del pabellón I de la Ciudad Universitaria, adonde se trasladaría la facultad en su conjunto.

Una década después fue modificado nuevamente el plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Meteorológicas. En esa misma oportunidad, dejaron de dictarse los cursos de Pronosticadores Meteorológicos y se crearon los cursos técnicos en meteorología con sus cuatro orientaciones: Meteorología Sinóptica, Agrometeorología, Climatología e Hidrometeorología.

A principios de la década del 80, con fines de docencia, se instaló una estación meteorológica en el predio de la Ciudad Universitaria. Dicha estación tiene una dotación de instrumentos de observación de superficie, muchos de los cuales fueron donados por la empresa SIAP y un equipo de recepción de radiosonda donado por la empresa finlandesa Väisälä, cuyo presidente estuvo presente en el lanzamiento del primer globo sonda.

En 1988, por convenio entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se instauró la Maestría en Meteorología Agrícola.

Un año después entró en vigencia una nueva modificación de plan de estudios de la Licenciatura en ciencias

meteorológicas que tomó el nombre de licenciatura en Ciencias de la Atmósfera.

Al mismo tiempo, se dieron de baja los cursos técnicos en meteorología y se crearon los bachilleratos universitarios en Ciencias de la Atmósfera, con las mismas orientaciones que tales cursos pero con la ventaja de contar con materias comunes con la licenciatura, conformando una carrera intermedia.

El Departamento de Meteorología, que también cambió su nombre por el de Ciencias de la Atmósfera, tuvo para esa misma época el primer centro de cómputos independientes de la facultad y una de las primeras redes de datos de la Ciudad Universitaria.

En el año 1990, se trasladó el Centro de Investigación del Mar y la Atmósfera (CIMA) –Instituto del Conicet– a la Ciudad Universitaria y, juntamente con el Grupo de Investigación de Modelos Numéricos del Departamento, constituyó el Área de Modelado de la Atmósfera y Océanos.

Hacia 1993 se creó la carrera de licenciatura en oceanografía en el marco del Departamento de Ciencias de la Atmósfera, razón por la cual éste volvió a cambiar su nombre por el de Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, que es el que lo identifica actualmente.

Durante esa década, además, se puso en funcionamiento la hemeroteca del departamento que contó, por donación de la American Meteorological Society, con la colección más completa de revistas científicas de la época.

El departamento participó activamente, incorporándolos como actividades de extensión universitaria, en cursos organizados por la Red Federal del entonces Ministerio de Cultura y Educación y en la preparación de las Jornadas en Ciencias de la Tierra, que se han llevado a cabo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, desde el año 2000.

La investigación realizada en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, en conjunto con el CIMA, se ha orientado particularmente al desarrollo de modelos computacionales de predicción del tiempo y climáticos de la República Argentina, al desarrollo de modelos y estudio de sistemas de mesoescala (tormentas severas) y microescala (contaminación del aire y del agua) y, entre otros, al estudio de la aplicación de la meteorología a la agrometeorología y la hidrología.

En definitiva, este importante centro de docencia e investigación que es el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos ha desarrollado desde 1958 una labor pionera en el país y en Sudamérica, resultando reciente la demanda de meteorólogos y oceanógrafos integrantes del mismo por parte de los organismos nacionales e internacionales, para llevar adelante tareas de gestión y/o de asesoramiento frente a diversos eventos climatológicos.

Sin dudas, un tema urgente de la agenda pública internacional es el referido a la necesidad de jerarquizar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, generar escenarios climáticos regionales, aplicar métodos y herramientas destinados a evaluar la vulnerabilidad de los sistemas ecológicos y de los diferentes sectores socioeconómicos y, entre otras, desarrollar sistemas de alerta temprana de fenómenos meteorológicos e hidrológicos extremos para prevenir sus consecuencias negativas.

El fortalecimiento y el reconocimiento institucional de ámbitos públicos como el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires contribuyen a lo anterior, y atento la trascendente función educativa y ambiental que el mismo lleva adelante a favor de la comunidad en su conjunto, es que solicitamos, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés educativo y ambiental las actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, para el día 30 de octubre de 2008, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, que es único en nuestro país.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

#### DCXXII

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL FALLO  
DICTADO POR EL JUEZ FEDERAL NORBERTO  
OYARBIDE POR EL QUE IMPONE LA PRISION  
PREVENTIVA DE JORGE RAFAEL VIDELA  
EN LA UNIDAD 34 DEL INSTITUTO PENAL FEDERAL  
CAMPO DE MAYO**

**(Orden del Día N° 1.304)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo, por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar su beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, con fecha 10 de octubre de 2008, en virtud del cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla, revocando la prisión domiciliaria.

2. Expresar preocupación por el traslado a la Unidad 34 en Campo de Mayo, donde funcionó uno de los centros clandestinos de detención de la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – César A. Albrisi. – Fabián F. Peralta. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Barrios. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Juan C. Vega.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo, por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo, luego de su estudio, resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, con fecha 10 de octubre de 2008, en virtud del cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla y su traslado a la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo.

*Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.*

**DCXXIII**

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA CELEBRACION DEL 60° ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008**

**(Orden del Día N° 1.310)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Zancada, Gerez, Fein y Martin, por el que se expresa beneplácito por el 60° aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez. – César A. Albrisi. – Fabián F. Peralta. – Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Barrios. – Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Juan C. Vega.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 60° aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de 2008.

*Pablo V. Zancada. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – María E. Martin.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Gerez, Fein y Martin, por el que se expresa beneplácito por el 60° aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de 2008, luego de su estudio resuelve dictaminarlo favorablemente.

*Remo G. Carlotto.*

**DCXXIV**

**EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION “RECORRIENDO MI PAIS” Y “LOS ESPECIALES DE NUESTRA REGION” EMITIDOS POR EL CANAL 3 DE TACURAL (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 1.396)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martin y Gerez, y de los señores diputados Cuccovillo y Barrios, por el que se declara de interés nacional los programas de televisión “Recorriendo mi país” y “Los especiales de nuestra región”, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe; y, por

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de los programas de televisión “Recorriendo mi país” y “Los especiales de nuestra región”, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

*Manuel J. Baladrón. – Gustavo J. E. Cusinato. – Luis B. Lusquiños. – Paula C. Merchán. – Arturo M. Heredia. – Silvia B. Vázquez de Tabernise. – Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous. – Paula M. Bertol. – Jorge E. Coscia. – Amanda S. Genem. – Graciela M. Giannettasio. – Juan D. González. – Luis A. Iarregui. – María Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Claudio M. Morgado. – Federico Pinedo. – Gustavo E. Serebrinsky. – Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca Narvaja.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martín y Gerez, y de los señores Cuccovillo y Barrios, por el que se expresa beneplácito por la realización de los programas de televisión “Recorriendo mi país” y “Los especiales de nuestra región”, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Manuel J. Baladrón.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional los programas de televisión “Recorriendo mi país” y “Los especiales de nuestra región”, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe.

*María E. Martín. – Miguel A. Barrios. – Ricardo O. Cuccovillo. – Elda Gerez.*

DCXXV

### V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE “DIVERSA” EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.447)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés cultural y educativo el festival de cine “Diversa”, a realizarse del 13 al 23 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Internacional de Cine “Diversa”, que se lleva a cabo entre los días 13 y 23 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Lidia E. Satragno. – Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C. Aguirre. – Luciano R. Fabris. – Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – Sergio A. Basteiro. – Nora E. Bedano. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Rosa L. Chiquichano. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – José I. García Hamilton. – Luis A. Iarregui. – María B. Lenz. – Claudio M. Morgado. – Julia A. Perié. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Internacional de Cine Diversa, que se lleva a cabo entre los días 13 y 23 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta que en este certamen, que se realiza de manera ininterrumpida desde el año 2004, se exhiben largometrajes de ficción, documentales y cortos sobre la realidad de personas gay, lesbianas, transexuales y bisexuales (GLTB). Es organizado por la Asociación Civil por la Diversidad –PRISMA–, una organización sin fines de lucro, dedicada a la creación de espacios culturales en favor de la diversidad y cuenta

con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), entre otras instituciones. En el marco de este festival se incluye la realización de tres mesas de debates sobre los siguientes temas: historia del cine GLTB en la Argentina; religión y homosexualidad; y la diversidad sexual en la educación. Resta señalar que en forma paralela se desarrolla una exposición de obras plásticas y fotográficas con el fin de abordar la imagen, la identidad y la visión de artistas, que expresan en su obra la temática GLTB. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural y educativo el Festival de Cine “Diversa” que se desarrollará entre el 13 y el 23 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y recorrerá distintas localidades del país y el exterior, invitando a reflexionar sobre la realidad de la comunidad gay, lesbica y trans de la Argentina y fomentando una cultura de no discriminación y valoración de las diferencias.

*Roy Cortina.*

#### DCXXXVI

**EXPRESION DE PREOCUPACION POR EL RECORTE DE LAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LAS COLONIAS DE VACACIONES 2009 DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 1.366)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se expresa preocupación por el recorte de las vacantes correspondientes a las colonias de vacaciones 2009 del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el recorte de las vacantes disponibles para las colonias de vacaciones del año

2009, por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Eduardo L. Galantini. – Susana E. Díaz. – Agustín A. Portela. – María de los A. Petit. – Nora E. Bedano. – José E. Brillo. – Patricia Bullrich. – Graciela M. Caselles. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Nancy S. González. – Luis A. Ilarregui. – Daniel Katz. – Edith O. Llanos. – Mario R. Merlo. – Lidia L. Naim. – Juan C. Sluga.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo L. Galantini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 3 de noviembre trascendió en distintos medios de comunicación que el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Deportes, procedió a recortar en un número cercano a cinco mil el cupo de vacantes correspondientes al año 2009 para las colonias de vacaciones, cuya inscripción se realiza durante el mes en curso.

Las colonias de vacaciones constituyen espacios de esparcimiento y formación que la ciudad ofrece anualmente a las niñas y niños, con miras a fomentar entre ellos la solidaridad, el respeto mutuo y la convivencia, la práctica de deportes y, en numerosas oportunidades, a brindarles contención social y complementar su alimentación.

La importancia de su funcionamiento está directamente vinculada con las cifras de la pobreza que existen en Buenos Aires y que afectan particularmente a la niñez.

Según datos del propio Ministerio de Desarrollo Social del gobierno porteño, el 14,3 % de la población menor de 18 años vive bajo la línea de pobreza y el 22,7 % de los niños y niñas que nacen en la ciudad son pobres.

La reducción de las vacantes de las colonias afecta directamente a esta población y su evidente arbitrariedad se enmarca en la desjerarquización y desarticulación de las políticas sociales que han sido características de los primeros meses de gestión del gobierno de Mauricio Macri.

Entendemos necesario que la Cámara de Diputados llame la atención respecto de una medida claramente



perjudicial de los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad y, por esa razón, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Roy Cortina.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresa su preocupación por el recorte de las vacantes disponibles para las colonias de vacaciones dispuesto para el año 2009, por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Roy Cortina.*

#### DCXXVII

##### 50° ANIVERSARIO DE LA TRAYECTORIA DEL INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS –IMFC–

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 50 años de trayectoria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), a cumplirse en próximo 27 de noviembre de 2008 y el reconocimiento de su labor abocada a la cooperación como herramienta de transformación social, tanto por su contribución a la economía solidaria como por su aporte a la batalla cultural indispensable para instalar valores éticos de profundo contenido humanista.

*Mónica H. Fein.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las grandes transformaciones económicas que produjo en el mundo la revolución industrial generaron importantes reacciones de carácter social: el socialismo, la organización del movimiento obrero, el cooperativismo.

El cooperativismo constituye un objetivo de la sociedad y así ha sido consagrado por distintas Constituciones en todo el mundo. En ese sentido, nuestra Constitución se expresa en el artículo 14 bis al disponer el “fomento de la cooperación libre”.

Para Justo y Repetto lo fundamental es el respeto a la libertad y a la dignidad de las personas, actuando como cooperadores o como ciudadanos. Se trata de convertir a quienes son meras piezas de una máquina que otros

manejan, en protagonistas conscientes de la acción económica, voluntariamente unidos para esa labor.<sup>1</sup>

Las cooperativas son entidades sin fines de lucro que no generan ganancias, que son una forma asociativa apropiada para la defensa de los sectores más desprotegidos de la población, que son formas de propiedad social constituidas con fines de servicios, que proporcionan una alternativa a la actividad de las grandes empresas con fines de lucro. Constituyen la organización más democrática alcanzada en el campo de la economía y es necesario reconocer a este sector el papel que desarrolla a favor del crecimiento y la democracia, pues impulsan realizaciones económicas al servicio de los seres humanos.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) es una federación de cooperativas a nivel nacional, fundada el 23 de noviembre de 1958 en Rosario. Su objetivo social incluye desde la representación institucional y gremial de las cooperativas asociadas, hasta la prestación de toda clase de servicios requeridos por sus entidades asociadas y terceros para la aplicación, la promoción y el apoyo de iniciativas favorables a la cooperación, la democracia y el progreso económico y social del país.

A mediados del los años 50, las pequeñas y medianas cooperativas tenían dificultades para su financiamiento, así surge el interés por crear una entidad que aportara soluciones. En un congreso realizado en Rosario el 22 y 23 de noviembre de 1958, se resolvió crear el IMFC, entendiendo que la economía del país se divide en regiones, cada una con su ciclo, y la mejor forma de contribuir a que todo el país tuviera oportunidades pasaba por que esos recursos circulen y se movilicen. Desde entonces se resolvió crear cajas de crédito cooperativas como elemento básico para brindar créditos a las instituciones. Hasta el año 1966 habían alcanzado el número de 973 entidades.

Cuando surge la institución se fijan los objetivos. Por un lado la empresa eficiente, pero también la importancia de que esa eficiencia tuviera un punto de apoyo en lo social. El IMFC siempre estuvo ligado a reivindicaciones sociales y populares contribuyendo al ascenso social en la Argentina, esto se tradujo en el momento de esplendor de las cajas de créditos, al resurgimiento de muchas localidades del interior con obras de pavimento, sistemas de iluminación pública, agua potable, a partir del aporte de las cajas y el aporte de los habitantes del lugar.

<sup>1</sup> Luis Armando Carello. *El pensamiento cooperativo de Juan B. Justo en nuestros días, cooperativismo y economía social*, Intercoop Editora Cooperativa Limitada, Buenos Aires, 1986.

El cooperativismo generó así una manera de actuar con éxitos a partir de la participación de la gente. Como enuncia su presidente Segundo Camuratti “siempre planteamos dos consignas: una es que el país se hace desde adentro o no se hace y la otra es que el dinero de los argentinos debe estar en manos argentinas”. Estos dos elementos se esgrimen a lo largo de la rica historia del IMFC.<sup>1</sup>

Las cooperativas no han fugado capitales y han invertido sus excedentes en actividades productivas en la economía interna. No han evadido sus impuestos, ni aportes previsionales y sociales. No han utilizado a sus trabajadores como variables de ajuste, constituyendo un importante elemento de estabilidad económica porque responden a los intereses de sus millones de asociados.

El movimiento cooperativo de nuestro país ha sido importante en la redistribución progresiva del ingreso nacional.

Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto, como reconocimiento a través de esta institución pionera, al movimiento cooperativista argentino como ejemplo de práctica democrática económica con valores de solidaridad y responsabilidad social.

*Mónica H. Fein.*

#### DCXXVIII

**IMPLEMENTACION DE UNA NUEVA CARRERA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DENOMINADA “DIPLOMATURA EN GESTION JURIDICA”**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciación de los trámites institucionales para la firma de un convenio entre la Municipalidad de Azul y la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de obtener el financiamiento durante los próximos 5 (cinco) años, a fin de poder implementar la creación de una nueva carrera en la Escuela Superior de Derecho denominada diplomatura en gestión jurídica con orientación al gobierno local, de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

*Gloria Bidegain. – Adrián Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La experiencia en países como Irlanda y Finlandia permite apreciar que la universidad aporta significativamente al desarrollo económico y social, liderando un crecimiento de interacción con ámbitos públicos y privados.

Es inminente el crecimiento del sector privado aplicando avances tecnológicos reflejados en la economía y el mercado local, pero no siempre se valora la interacción entre la universidad y el sector público para el crecimiento de las capacidades de gestión pública.

En los países avanzados el 60 % de los jóvenes están cursando estudios universitarios. En nuestro país el porcentaje es inferior y sólo una fracción los concluye.

Distintas causas derivan en este problema como las dificultades económicas y sociales, pero así también la falta de oferta universitaria.

Son necesarias carreras cortas y flexibles con formación práctica, no se trata de sustituir carreras largas sino de articularlas con ellas.

La idea es orientar la carrera en gobiernos locales, con una duración de dos (2) años y medio, cabe destacar que será una carrera abierta, permanente y gratuita que funcionará en la ciudad de Azul, y los alumnos contarán con el acceso al sistema de becas, servicios y beneficios de la universidad.

A través de esta diplomatura la universidad formará a profesionales en gestión pública con conocimientos interdisciplinarios y abocados a la actividad aplicada. Es objetivo formar para la renovación de recursos humanos en los municipios de la región estimulando nuevos métodos y técnicas de gestión.

Los crecientes desafíos en los municipios aconsejan la formación universitaria de sus recursos humanos para roles como seguridad, desarrollo, medio ambiente, cultura, etcétera; eficacia en lo social y seguridad jurídica, la articulación entre administración y jurisdicción, evitando el indebido desplazamiento de los problemas a sede judicial.

La diplomatura se basa en conocimientos interdisciplinarios que se vinculan con el eje central de la ciencia del derecho; todos los cuatrimestres tienen formación práctica que culminan con una residencia (pasantía) obligatoria de cuatro (4) meses que los alumnos deben cumplir en dependencias de una administración pública.

Es el caso de España, que en el ámbito de facultades de derecho direccional, esta carrera para requerimientos de la administración pública actual. A su vez han reconocido que la complejización administrativa no satisface con los egresados de carreras tradicionales como abogacía, contador, etcétera.

Cabe destacar que la carrera está orientada a los municipios “gobiernos locales” pero el proyecto es ambicioso en lo futuro, orientándose no sólo a la administración pública provincial y nacional sino también

<sup>1</sup> Reportaje a Segundo Camuratti. Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos en el diario “El Ciudadano” y “La Región”, 11 de noviembre de 2008.

al desempeño en el Poder Judicial, estudios jurídicos y contables y en empresas privadas.

La malla curricular propuesta tiene 1.430 horas de carga horaria, 20 asignaturas, 5 *practicum* (espacios de formación práctica) trabajo de integración final de los conocimientos y residencia curricular de cuatro (4) meses.

Como se ha remarcado anteriormente, la carrera tiene una duración de dos (2) años y medio y contará con materias de excelencia, se destacan entre otras, en el primer año, con dos (2) cuatrimestres: introducción al derecho, elementos de derechos humanos, elementos de economía, elementos de administración; en el segundo año, con dos (2) cuatrimestres: derecho público municipal, elementos de derecho administrativo, elementos de procedimiento administrativo, gestión pública de recursos humanos; tercer año, con un (1) cuatrimestre: actores sociales y gestión pública; requisitos adicionales: residencia 240 horas, prácticas solidarias 90 horas y conocimientos de informática.

Data del año 1999 la creación de un Fondo Municipal para la Educación Superior a fin de financiar la creación de la Escuela Superior de Derecho. Fondo pensado también para financiar la creación de nuevas ofertas educativas, permanentes, gratuitas y de calidad, en la Sede Azul.

Es de suma importancia incluir esta nueva oferta educativa, la Escuela Superior de Derecho, porque la Universidad Nacional del Centro cuenta con una sola carrera y la articulación entre ambas dará la posibilidad a los alumnos de abogacía a que cursen como electivas en su plan gran parte de las asignaturas de la carrera de diplomatura en gestión jurídica.

Cabe destacar que en la mayor parte de las carreras largas de la Universidad Nacional del Centro, básicamente en abogacía, los alumnos en los primeros años estudian sobre conocimientos teóricos y la diplomatura ofrece práctica desde el inicio que permite reducir comentarios teóricos.

Cabe señalar en este análisis, lo interesante de esta oferta sobre todo para los municipios y muy especialmente para la Municipalidad de Azul, por la fuerte vinculación entre el municipio y la municipalidad.

De la información obtenida de profesores que se desempeñan en municipalidades de la región como Azul, General Alvear y Olavarría y la información recabada en municipios como Bolívar y Tandil llevan a concluir que los egresados de una carrera como ésta, serían de suma utilidad según conversaciones con intendentes y funcionarios de esas comunas respecto a las necesidades de personal.

Esto posibilita el crecimiento del saber en la región, en relación a la administración pública municipal de Buenos Aires; un área escasa en estudios e investigaciones jurídicas.

Para finalizar, señor presidente permítanos decir que el egresado de la carrera de diplomatura en gestión jurídica cumplirá a la perfección las tareas de:

– Asistente de abogado

Puede trabajar en un estudio jurídico atendiendo los temas que le deriven el/los abogados o varios estudios jurídicos, tramitar expedientes, oficios, cédulas de notificación y todo otro documento jurídico.

– Con otros profesionales

Contadores, escribanos, administración de propiedades y martilleros públicos.

Por la importancia que esto tiene para la región y en particular para nuestra ciudad, Azul, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gloria Bidegain. – Adrián Pérez.*

## DCXXIX

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente (Fellner).** – Se van a votar los proyectos de resolución y declaración sin disidencias ni observaciones oportunamente enunciados.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Quedan sancionados los proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se efectuarán las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

– Asentimiento.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

## 20

### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente (Fellner).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (A. O.).** – Señor presidente: solicito que la sesión pase a cuarto intermedio.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración la moción formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consecuencia, invito al cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

Oportunamente, se hará saber la continuación de esta sesión de tablas.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 23

y 32.

HORACIO M. GONZALEZ MONASTERIO

Director del Cuerpo de Taquígrafos

## 21

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica, suscrito en Pretoria, República de Sudáfrica, el 16 de mayo de 2006, que consta de catorce (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.435)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.    Secretario Parlamentario del Senado.

#### ACUERDO PARA LA COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA

##### PREÁMBULO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Sudáfrica (en adelante denominados conjuntamente “las Partes” e individualmente una “Parte”);

CON EL DESEO de fortalecer las relaciones de amistad existentes entre los dos países;

CON EL ANHELO de promover la cooperación en ciencia y la tecnología; y

RECONOCIENDO la importancia de la ciencia y la tecnología en las economías de ambos países;

POR EL PRESENTE acuerdan lo siguiente:

##### ARTICULO 1

###### *Objetivos*

Las Partes fomentarán y apoyarán la cooperación científica y tecnológica entre los dos países, incluidos los contactos directos entre las instituciones de cooperación científicas y tecnológicas, sobre la base de la igualdad y en aras del interés de ambos países.

##### ARTICULO 2

###### *Áreas de cooperación*

Las Partes promoverán la cooperación científica y tecnológica en las siguientes áreas:

- a) Agricultura y ganadería;
- b) Tecnología de la información;
- c) Industria, minería y geología;
- d) Salud;
- e) Ciencias sociales y humanidades; y
- f) Otras áreas de interés común.

##### ARTICULO 3

###### *Modalidades de cooperación*

A los fines del presente Acuerdo, la cooperación científica y tecnológica podrá incluir:

- a) El intercambio de científicos, investigadores, personal técnico y otros expertos;

- b) El intercambio de documentación e información de naturaleza científica y tecnológica;
- c) La organización conjunta de seminarios, simposios, conferencias y otras reuniones científicas y tecnológicas;
- d) El otorgamiento de becas;
- e) La investigación y el desarrollo de proyectos y programas sobre temas de interés mutuo; y
- f) Otras formas de cooperación científica y tecnológica acordadas mutuamente entre las Partes.

## ARTICULO 4

*Autoridades competentes*

El Gobierno de la República Argentina designa a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y el Gobierno de la República de Sudáfrica designa al Departamento de Ciencia y Tecnología como sus respectivas autoridades competentes responsables de facilitar la implementación del presente Acuerdo.

## ARTICULO 5

*Socios para la cooperación*

Los términos, modalidades, financiación y procedimientos de implementación relacionados con las actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo se establecerán, si fuera necesario, mediante acuerdos, protocolos o contratos específicos de implementación, según corresponda, entre las instituciones responsables, tales como los institutos científicos, las entidades de investigación y tecnología, las sociedades científicas y otras instituciones pertinentes, en adelante denominadas "socios para la cooperación", de conformidad con la legislación nacional vigente en los países respectivos y las obligaciones internacionales.

## ARTICULO 6

*Cooperación subordinada a las leyes nacionales*

1. La cooperación en los términos del presente Acuerdo estará subordinada a las leyes nacionales de las Partes y a las reglamentaciones de las organizaciones internacionales de las cuales las Partes sean miembros.

2. Las Partes, de conformidad con su legislación nacional, promoverán la participación conjunta de socios del sector público y privado en proyectos, programas y otras actividades de cooperación.

## ARTICULO 7

*Propiedad intelectual*

1. El tratamiento de la propiedad intelectual que surja de las actividades de cooperación en términos del presente Acuerdo estará regulado por los acuerdos de implementación entre los socios para la cooperación mediante los cuales se garantizará una adecuada y eficaz protección de

la propiedad intelectual. Los socios para la cooperación se convertirán en titulares conjuntos de la propiedad intelectual que resulte de la cooperación en términos del presente Acuerdo.

2. Los resultados científicos y tecnológicos y cualquier otra información derivada de las actividades de cooperación en virtud del presente Acuerdo sólo se anunciarán, publicarán o explotarán comercialmente con el consentimiento escrito de los socios para la cooperación.

## ARTICULO 8

*Relación con terceros*

1. Científicos, expertos técnicos e instituciones de terceros países u organizaciones internacionales, mediante consentimiento escrito de ambas Partes, podrán ser invitados a participar en las actividades realizadas en los términos del presente Acuerdo. Normalmente, los gastos de dicha participación serán abonados por la tercera parte, salvo que los socios para la cooperación acuerden por escrito en contrario, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

2. El presente Acuerdo no afectará la validez o el cumplimiento de cualquier obligación que surja de otros tratados o acuerdos firmados por cualquiera de las Partes.

## ARTICULO 9

*Comisión Mixta sobre Cooperación Científica y Tecnológica*

1. A los fines de la implementación del presente Acuerdo, las Partes formarán una Comisión Mixta sobre Cooperación Científica y Tecnológica (en adelante denominada "la Comisión Mixta") compuesta por representantes y expertos designados por cada una de las Partes.

2. La Comisión Mixta será responsable de:

- a) La evaluación del avance de las actividades de cooperación en los términos del presente Acuerdo;
- b) Las decisiones adoptadas por consenso sobre otros temas pertinentes relacionados con la implementación del presente Acuerdo.

3. La Comisión Mixta se reunirá, a solicitud de cualquiera de las Partes, alternativamente en la República Argentina y en la República de Sudáfrica, en las fechas que se determinen de común acuerdo.

4. La Comisión Mixta estará presidida por copresidentes designados por las Partes y determinará sus propias normas de procedimiento.

## ARTICULO 10

*Asuntos financieros*

1. Los gastos de viaje entre los dos países de científicos, investigadores y personal técnico y otros expertos

que surjan del presente Acuerdo serán sufragados por la Parte que los envíe o el socio para la cooperación según corresponda, mientras que los demás gastos serán sufragados de conformidad con los términos acordados por escrito entre las Partes o los socios para la cooperación.

2. Los gastos relacionados con la cooperación entre los socios para la cooperación en los términos del Artículo 5 serán sufragados de conformidad con los términos acordados entre los socios para la cooperación.

3. Las obligaciones de las Partes o socios para la cooperación relacionadas con las actividades de cooperación estarán sujetas a la disponibilidad de fondos.

4. Las actividades de cooperación iniciadas por instituciones independientes y privadas serán financiadas por dichas instituciones, salvo que las Partes o los socios para la cooperación acuerden lo contrario por escrito.

#### ARTICULO 11

##### *Asuntos médicos*

1. La Parte o socio para la cooperación que envíe personal garantizará que todo el personal que visite el otro país, dentro del ámbito del presente Acuerdo, cuente con los recursos necesarios o los mecanismos apropiados para cubrir todos los gastos que surjan en caso de enfermedad o daño imprevisto.

2. Para que el inciso 1 tenga efecto, se deberá recomendar al personal visitante que contrate un seguro médico en su país durante el lapso que dure la estadía en el otro país.

3. Si fuera necesario, los detalles relacionados con el tratamiento médico y/o la cobertura de los gastos médicos podrán incluirse en los acuerdos, protocolos o contratos entre los socios para la cooperación a los que hace referencia el Artículo 5.

#### ARTICULO 12

##### *Solución de controversias*

Cualquier controversia relacionada con la interpretación o implementación del presente Acuerdo se solucionará amigablemente entre las Partes o entre los socios para la cooperación a través de consultas o negociaciones en el seno de la Comisión Mixta.

#### ARTICULO 13

##### *Entrada en vigor y terminación*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación mediante la cual las Partes se notifiquen mutuamente por escrito, a través de la vía diplomática, que han cumplido con las respectivas formalidades internas para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años y continuará vigente desde ese momento a menos que doce meses antes de la expiración del período inicial o período o períodos subsiguientes, cualquiera

de las Partes notifique por escrito a la otra Parte, a través de la vía diplomática, su intención de terminar el presente Acuerdo.

3. La terminación del presente Acuerdo no afectará las actividades de cooperación convenidas o en ejecución dentro de su marco y que no se encuentren totalmente concluidas al momento de la terminación del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 14

##### *Modificaciones*

El presente Acuerdo podrá ser modificado de común acuerdo entre las Partes mediante el canje de notas a través de la vía diplomática.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman este Acuerdo en dos originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en Pretoria, el 16 de mayo de 2006.

Por el Gobierno  
de la

República Argentina.

Por el Gobierno  
de la

República de Sudáfrica.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, suscrito en Kiev –Ucrania–, el 2 de octubre de 2006, que consta de dieciséis (16) artículos, en idiomas castellano e inglés, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **(Ley 26.436)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

JULIO C. COBOS.

*Juan H. Estrada.*

Secretario Parlamentario del Senado.

#### ACUERDO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA SOBRE COOPERACION EN LOS USOS PACIFICOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Ucrania (de aquí en adelante “las Partes”),

Deseosas de fortalecer las relaciones tradicionales de amistad y cooperación entre ambos países;

Teniendo en cuenta el interés mutuo por mejorar los usos pacíficos del espacio ultraterrestre;

Buscando preservar el espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos abierto a la amplia cooperación internacional;

Considerando los términos del tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes, del 27 de enero de 1967, y de otros tratados y acuerdos multilaterales sobre la exploración y el uso del espacio ultraterrestre de los cuales ambos Estados son parte;

Reconociendo sus compromisos como miembros del Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR);

Teniendo en cuenta la Declaración de Interés relativa a la Cooperación en Materia Espacial entre la República Argentina y Ucrania, firmada el 27 de octubre de 1995;

Deseosas de establecer formas efectivas de cooperación bilateral en el campo de las actividades espaciales que pueden promover el desarrollo social, económico y cultural para el beneficio de la población de ambos países;

Teniendo por objetivo promover la cooperación comercial e industrial entre los sectores privados de ambos países en el campo espacial;

Han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO 1

##### *Jurisdicción*

De acuerdo con la legislación vigente en cada Estado y las normas y los principios del derecho internacional universalmente aceptados, las Partes promoverán la cooperación entre ambos países en el campo de la investigación del espacio ultraterrestre y el uso del espacio con fines pacíficos.

#### ARTICULO 2

##### *Organismos Ejecutores*

Las Partes designan a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y a la Agencia Espacial Nacional de Ucrania (NSAU) respectivamente como Organismos Ejecutores responsables por el desarrollo, la coordinación y el control de la cooperación prevista en el presente Acuerdo.

#### ARTICULO 3

##### *Áreas de Cooperación*

1. La cooperación en el marco del presente Acuerdo podrá ser llevada a cabo en las siguientes áreas:

- a) Ciencias espaciales básicas, meteorología, teledetección, geofísica y espacio, cien-

cias aplicadas a radiofrecuencia, aeronomía, biotecnología espacial, plasma ionosférico y espacial;

- b) Instrumentación tecnológica y espacio científico;
- c) Desarrollo de sistemas satelitales para investigación, aplicación y fines comerciales;
- d) Investigación y desarrollo de sistemas de teleobservación a bordo;
- e) Telecomunicación espacial;
- f) Sistemas de transporte espacial;
- g) Actividades conjuntas de investigación y desarrollo, construcción, producción, operaciones de lanzamiento y utilización de vehículos lanzadores, satélites y otros sistemas espaciales;
- h) Infraestructura terrestre de sistemas espaciales, incluidos centros de lanzamiento.

2. Los Organismos Ejecutores podrán proponer otras áreas de cooperación espacial que serán acordadas entre las Partes.

#### ARTICULO 4

##### *Formas de Cooperación*

1. La cooperación en el marco del presente Acuerdo podrá ser llevada a cabo en las siguientes formas:

- a) Planificación e implementación de proyectos espaciales conjuntos;
- b) Implementación de programas de capacitación de personal y asistencia para la participación de personal científico, de ingeniería y técnico en proyectos conjuntos;
- c) Intercambio de científicos y técnicos;
- d) Intercambio de equipos, documentación, datos, resultados de experimentos e información científica y tecnológica;
- e) Desarrollo de programas industriales y comerciales en las áreas de estudio y utilización de sistemas espaciales y servicios de lanzamiento;
- f) Cooperación asociativa de una de las Partes en los proyectos de satélites y vehículos lanzadores de la otra Parte que sean componentes explícitos de sus programas o capacidades espaciales nacionales;
- g) Utilización de lanzadores y otros sistemas espaciales para la implementación de actividades conjuntas;
- h) Organización de simposios y otras reuniones científicas conjuntas;
- i) Cooperación en las áreas de estandarización, certificación y metodología;
- j) Consultas y cooperación con organismos gubernamentales, así como también con instituciones académicas y otras organizaciones;

k) Promoción de emprendimientos conjuntos entre ambas Partes, incluida la creación de empresas conjuntas.

2. Los Organismos Ejecutores podrán proponer otras formas de cooperación, que serán acordadas entre las Partes.

#### ARTICULO 5

##### *Acuerdos de Implementación y Programas de Cooperación*

1. Con arreglo a las áreas y modalidades de cooperación establecidas en el presente Acuerdo, los Organismos Ejecutores podrán, sujeto a los procedimientos establecidos por la legislación de sus respectivos Estados, acordar Programas de Cooperación específicos.

2. Para la ejecución de los Programas de Cooperación que surgen de la aplicación del presente Acuerdo, los Organismos Ejecutores firmarán Acuerdos de Implementación, en los cuales se determinarán los principios, las reglas y los procedimientos relacionados con la organización, la implementación y, en caso de ser necesario, el apoyo financiero para tales programas.

3. Mediante acuerdo mutuo, los Organismos Ejecutores podrán incorporar la participación de instituciones gubernamentales y privadas, personas jurídicas y personas físicas de terceros países en los Programas de Cooperación que se lleven a cabo en el marco del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 6

##### *Comité Conjunto*

1. Los Organismos Ejecutores mantendrán un diálogo regular a nivel de las máximas autoridades sobre los principales temas de la relación bilateral, así como también sobre temas de interés mutuo e internacional.

2. Esta cooperación será coordinada por un Comité Conjunto, el cual estará formado por 2 miembros, 1 representante de la CONAE y de la NSAU respectivamente. Dicho Comité realizará reuniones anuales, durante las cuales se analizarán los temas de la cooperación.

3. Tales reuniones tendrán como resultado un informe escrito, el cual deberá ser aprobado por las autoridades pertinentes de ambos organismos.

#### ARTICULO 7

##### *Participación del Sector Privado*

Las Partes facilitarán el establecimiento y el desarrollo de cooperación en las áreas de investigación y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como también la utilización de sistemas espaciales por parte de organismos o empresas industriales y comerciales privados o estatales de ambos países, asegurando las condiciones apropiadas para su participación en los Programas de Cooperación desarrollados en el marco del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 8

##### *Principios de Financiación*

1. Cada Programa de Cooperación estará sujeto a un Acuerdo especial entre los Organismos Ejecutores correspondientes, que definirán el alcance y la forma del Programa de Cooperación, las responsabilidades individuales y conjuntas de los Organismos Ejecutores participantes del Programa y las condiciones financieras, en su caso.

#### ARTICULO 9

##### *Propiedad Intelectual*

1. Los organismos Ejecutores se comprometen a asegurar una efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual adquiridos dentro del marco de los Programas de Cooperación llevados a cabo en cumplimiento del presente Acuerdo, teniendo debidamente en cuenta los acuerdos internacionales firmados por las Partes.

2. Los términos y condiciones específicos y detallados que determinen la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se definirán en cada Acuerdo de Implementación, según corresponda.

3. Cada Organismo Ejecutor informará a su contraparte, oportunamente, sobre todo invento o trabajo registrado que surgiere de la aplicación del presente Acuerdo y buscará proteger dicha propiedad intelectual a la brevedad.

#### ARTICULO 10

##### *Confidencialidad*

1. Toda información intercambiada por los Organismos Ejecutores durante la implementación de los Programas de Cooperación será considerada con carácter de confidencial, a menos que la CONAE y la NSAU expresen lo contrario por escrito.

2. En cada Acuerdo de Implementación se definirán, entre otros, los términos y condiciones que regirán el intercambio de información confidencial relacionada con los Programas de Cooperación.

#### ARTICULO 11

##### *Intercambio de Información*

1. De conformidad con las condiciones de Confidencialidad previstas en el Artículo 10 del presente Acuerdo, cada Organismo Ejecutor brindará a su contraparte, con reciprocidad y dentro de un plazo razonable, acceso a los resultados de las investigaciones y trabajos científicos llevados a cabo conjuntamente en el marco del presente Acuerdo. Con tal fin, promoverán el intercambio de la información y los datos científicos y técnicos pertinentes, los cuales no podrán ser transferidos a terceras partes sin previo consentimiento mutuo.

2. Las Partes, mediante sus Organismos Ejecutores, y de conformidad con la legislación nacional sobre el



acceso limitado a la información, facilitarán el intercambio mutuo de información sobre las directivas básicas de sus respectivos planes espaciales nacionales.

## ARTICULO 12

*Reglamentaciones Aduaneras e Intercambio de Personal*

1. Sujeto a su respectiva legislación nacional, cada Parte se compromete a tomar las medidas necesarias para facilitar la liberación de aduanas para la entrada en su territorio nacional, permanencia y salida de los expertos de la otra Parte que participaren en los Programas de Cooperación establecidos en el marco del presente Acuerdo.

2. Tales medidas serán completamente recíprocas.

## ARTICULO 13

*Responsabilidad Legal*

1. Las Partes y sus respectivos Organismos Ejecutores se comprometen a establecer, en cada Acuerdo de Implementación, un sistema específico de aceptación de la responsabilidad por las respectivas pérdidas y daños. Las Partes asegurarán, de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales, que los contratistas, subcontratistas y otros entes participantes asociados con las Partes formen parte de este particular sistema de responsabilidad.

2. En el caso de reclamos que surgieren basados en las disposiciones del "Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos Espaciales" del 29 de marzo de 1972, las Partes realizarán rápidamente consultas mutuas sobre la aplicación de los artículos pertinentes del mencionado Convenio.

## ARTICULO 14

*Solución de divergencias*

1. Toda divergencia que surgiere de la interpretación y la implementación del presente Acuerdo será solucionada por medio de negociación directa entre los Organismos Ejecutores las Partes. En caso de no llegarse a un acuerdo, la disputa se resolverá por la vía diplomática.

2. Cada Acuerdo de Implementación incluirá, entre otras cosas, una cláusula de arbitraje en la cual se definirán los procedimientos para la solución de divergencias.

## ARTICULO 15

*Cooperación Internacional*

El presente Acuerdo no interferirá con las actividades de cooperación de ninguna de las Partes con otros Estados y/u organismos internacionales, ni con el cumplimiento de alguna de las Partes con las obligaciones contraídas mediante acuerdos con otros Estados y/u organismos internacionales.

## ARTICULO 16

*Disposición Final*

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación del cumplimiento de las Partes con los procedimientos legales internos necesarios para su entrada en vigencia.

2. El presente Acuerdo permanecerá en vigencia por un período de diez (10) años y será renovado automáticamente por períodos subsiguientes de diez (10) años. El presente Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las Partes mediante una nota diplomática. La denuncia tendrá efecto seis (6) meses después de la fecha de notificación de la otra Parte.

3. En el caso de la terminación del presente Acuerdo, sus cláusulas continuarán vigentes para todos los programas y proyectos que no hubieren sido completados, salvo en caso de que las Partes acordaren lo contrario. La terminación del presente Acuerdo no podrá ser utilizada como fundamento para la revisión o la terminación de los compromisos de naturaleza financiera contractual que todavía estuvieren vigentes, y no afectará los derechos y obligaciones de las personas jurídicas y físicas que hubieren surgido antes de la terminación del presente Acuerdo.

Hecho en Kiev, el 2 de octubre de 2006, en dos originales de igual validez, cada uno en los idiomas español, ucraniano e inglés. En caso de divergencias en la interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el gobierno  
de la República Argentina

Por el gobierno  
de Ucrania

FRAMEWORK AGREEMENT BETWEEN  
THE GOVERNMENT OF THE ARGENTINE  
REPUBLIC AND THE GOVERNMENT OF  
UKRAINE ON COOPERATION IN PEACEFUL  
USES OF OUTER SPACE

The Government of the Argentine Republic and the Government of Ukraine, hereafter referred to as the Parties,

Desiring to strengthen the traditional relations of friendship and cooperation between the two countries;

Taking into consideration the mutual interest in enhancing the peaceful uses of outer space;

Seeking to preserve outer space exclusively for peaceful purposes open to wide international cooperation;

Considering the terms of the Treaty on Principles Governing the Activities of States in the Exploration and Uses of Outer Space, including the Moon and Other Celestial Bodies, of January 27th 1967, and of other Multilateral Treaties and Agreements on the Exploration and Use of Outer Space to which both States are parties;

Recognizing their commitments as members of the Missile Technology Control Regime (MTCR);

Taking into account the Letter of Intent between Ukraine and the Argentine Republic on Cooperation in Space Related Uses signed on October 27th, 1995;

Desiring to establish effective forms of bilateral cooperation in the field of space activities that would promote social, economic and cultural development for the benefit of the peoples of their countries;

Aiming to encourage commercial and industrial cooperation between the private sectors of both countries in the space field.

Have agreed as follows:

#### ARTICLE 1

##### *Applicable law*

In accordance with the legislation in force in each State and universally accepted norms and principles of international law, the Parties shall promote the cooperation between the two countries in the field of outer space research and use of outer space for peaceful purposes.

#### ARTICLE 2

##### *Implementing agencies*

The Parties shall appoint the National Space Agency of Ukraine (NSAU) and the National Commission on Space Activities of Argentina (CONAE) respectively as the implementing agencies responsible for the development, coordination and control of cooperation envisaged by the present agreement.

#### ARTICLE 3

##### *Areas of cooperation*

1. Cooperation within the framework of the present agreement may be carried out in the following areas:

- a) Basic space science, meteorology, remote sensing, geophysics and space, radio sciences, aeronomy, space biotechnology, ionosphere and space plasma;
- b) Scientific space and technological instrumentation;
- c) Satellite systems development for research, applications and commercial purposes;
- d) Research and development of onboard remote sensing systems;
- e) Space telecommunications;
- f) Space transportation systems;
- g) Joint research and development activities, construction, production, launch operation and utilization of launching vehicles, satellites and others space systems;
- h) Ground infrastructure of space systems, including launch centers.

2. The implementing agencies may propose further areas of space cooperation to be agreed upon by the parties.

#### ARTICLE 4

##### *Forms of cooperation*

1. Cooperation within the framework of the present agreement may be carried out in the following forms.

- a) Planning and implementation of joint projects;
- b) Implementation of personal training programs and assistance to the participation of scientific and engineering and technical staff in joint projects;
- c) Exchange of scientific and technicians;
- d) Exchange of equipment, documentation, data, results of experiments and scientific and technological information;
- e) Development of industrial and commercial programs in the areas of study and utilization of space systems and launching services;
- f) Associative cooperation of one Party in the other Party's satellite and launch vehicle projects which are explicit components of their national space programs or capacities;
- g) Utilization of launchers and others space systems for the implementation of joint activities;
- h) Organization of symposia and other joint scientific meetings;
- i) Cooperation in the areas of standardization, certification and methodology;
- j) Consultations and cooperation with governmental bodies as well as with academic institutions and other organizations;
- k) Promotion of joint ventures between both parties, including creation of joint companies.

2. The implementing agencies may propose further forms of cooperation to be agreed upon by the parties.

#### ARTICLE 5

##### *Implementation agreements and cooperative programs*

1. According to the areas and forms of cooperation set forth in this agreement, the implementing agencies may subject to procedures established by the legislation of their respective States, agreed on specific cooperative programs.

2. For the implementation of the cooperative programs arising out of the present agreement, the implementing agencies shall conclude implementation agreements, which will determine the principles, rules and procedures related to the organization, implementation and, if necessary, financial support to such programs.

3. Upon mutual agreement, the implementing agencies may enlist participation of governmental and private institutions, legal entities and individuals from third countries in the cooperative programs carried out within the framework of the present agreement.

ARTICLE 6

*Joint Committee*

1. The implementing agencies will maintain a regular dialogue at the senior level on principal issues of their bilateral relations, as well as on issues of mutual and international interest.

2. This cooperation shall be coordinated by the Joint Committee, consisting of 2 (two) members, 1 (one) representative from NSAU and CONAE respectively. Such committee will hold annual meetings, during which the items of cooperation will be discussed.

3. Such meetings will result in a written report to be approved by the relevant authorities of NSAU and CONAE.

ARTICLE 7

*Participation of the private sector*

The parties shall facilitate establishment and development of cooperation on the areas of research and use of outer space for peaceful purposes, as well as utilization of space systems by state or private industrial and commercial organizations or enterprises of both countries assuring appropriate conditions for their participation in the cooperative programs developed within the framework of the present agreement.

ARTICLE 8

*Principles of financing*

1. Each cooperative program shall be subject to a special agreement between the implementing agencies involved, which shall define the scope and form of the cooperative program, individual and joint responsibilities of the implementing agencies involved in the program, and financial conditions if there are any.

ARTICLE 9

*Intellectual property*

1. The implementing agencies take the obligation to ensure an effective protection of intellectual property rights obtained within the framework of the cooperative programs carried out under this agreement, with due regard to international agreements signed by the parties.

2. The specific and detailed terms and conditions that will determine the ownership of intellectual property will be defined in each implementation agreement if applicable.

3. The implementing agencies shall inform one another in a timely fashion of any inventions or copyright

works arising out of this agreement and promptly seek protection for such intellectual property.

ARTICLE 10

*Confidentiality*

1. All the information exchanged by the implementing agencies in the course of cooperation programs implementation will be considered as confidential unless otherwise expressed by NSAU and CONAE in writing.

2. Each Implementation Agreement shall define, inter alia, the terms and condition of confidential information exchange related to the Cooperative Program.

ARTICLE 11

*Exchange of Information*

1. Observing the conditions of confidentiality envisaged in Article 10 above, the Implementing Agencies shall provide to each other access, on a mutual basis and within reasonable time, to the results of scientific research and work jointly carried out within the framework of this Agreement. To that end, they shall encourage the exchange of corresponding scientific and technical information and data, which cannot be transferred to third parties without prior mutual consent.

2. The parties, through their implementing agencies and in accordance with their national laws on limited information access, shall facilitate the mutual information exchange on the basic directions of their respective national space programs.

ARTICLE 12

*Customs regulations and exchange of personnel*

1. Subject to its respective national legislation, each party shall take necessary measures to facilitate customs clearance for entry, stay and exit on/from its national territory of the other party's specialists participating in the cooperative programs established under this agreement.

2. Such arrangements shall be fully reciprocal.

ARTICLE 13

*Liability*

1. The parties and their respective implementing agencies commit to the establishment of a specific system of assuming responsibility for the respective losses and changes as a part of each implementation agreement. The parties shall ensure, consistently with their respective national laws, that contractors, subcontractors and other participating entities associated with the parties take part in this particular system of responsibility.

2. In the event of claims arising out of the Convention on International Liability for Damage Caused by Space Objects of March 29, 1972, the parties will consult promptly on the applications of the relevant articles of the mentioned convention.

## ARTICLE 14

*Settlement of disputes*

1. Any dispute concerning the interpretation and implementation of the present agreement shall be settled by means of direct negotiations between implementing agencies of the parties. In case no settlement can be attained, the dispute shall be resolved via diplomatic channels.

2. Each implementation agreement will include, inter alia, an arbitration clause stating the procedures for dispute settlements.

## ARTICLE 15

*International cooperation*

This agreement shall not interfere with cooperative activities of any of the parties with other States and/or international organizations, nor with compliance by any of the parties with the obligations derived from their agreements with other States and/or international organizations.

## ARTICLE 16

*Final provisions*

1. The present agreement shall enter into force on the date of the last notification on the fulfillment by the parties of their legal internal procedures necessary for its entry into force.

2. The present agreement will remain in force for a period of ten (10) years and shall be automatically extended for subsequent ten (10) years periods. This agreement may be terminated by either party through a diplomatic note. The denunciation shall take effect in six (6) months following the date of the notification by the other party.

3. In the event of termination of the present agreement, its provision shall continue to apply to all unfinished programs and projects, unless otherwise agreed by the parties. The termination of the present agreement shall not serve as a basis for revision or termination of obligations of the financial or contractual natures still in force, and shall not affect the rights and obligations of legal entities and individuals, which have arisen before the termination of the present agreement.

Done, at Kiev, on October 2nd 2006, in two originals, each in the Spanish, Ukrainian and English languages, being both equally authentic. In case of any divergence of interpretation, the English version shall prevail.

For the government  
of the Argentine Republic

For the government  
of Ukraine

3

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del

Estado de Israel sobre Cooperación Bilateral para Investigación y Desarrollo Industrial en el Sector Privado, suscrito en Jerusalén –Estado de Israel–, el 16 de noviembre de 2006, que consta de ocho (8) artículos, cuyas copias autenticadas en idioma castellano e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.436)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL  
SOBRE COOPERACION BILATERAL  
PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO  
INDUSTRIAL EN EL SECTOR PRIVADO

El Gobierno de la República Argentina (en adelante la Argentina) y el Gobierno del Estado de Israel (en adelante Israel), designados desde este momento como “las Partes”;

DESEANDO desarrollar y fortalecer la cooperación económica, industrial, tecnológica y comercial entre Argentina e Israel;

CONSIDERANDO los intereses mutuos en avanzar en las áreas de investigación y desarrollo industrial y tecnológico y las ventajas que resultan de ello para ambas Partes;

RECONOCIENDO que los desafíos de estimular la innovación y el crecimiento económicos son importantes para ambas Partes;

QUERIENDO mejorar su competitividad industrial a través de la cooperación en la investigación y el desarrollo industrial y tecnológico y desarrollar y fortalecer la cooperación económica y comercial entre ellas;

RESOLVIENDO encargarse de promover, facilitar y apoyar los proyectos de investigación y desarrollo conjuntos entre empresas, corporaciones u otras entidades (en adelante Entidades) de los dos países;

Han acordado lo siguiente:

## ARTICULO I

*Objetivos*

Las Partes determinan que los objetivos de este Acuerdo son:

- a) Promover las actividades de sus respectivos sectores públicos y privados para intensificar la cooperación bilateral en investigación y desarrollo industrial;

- b) Facilitar la identificación de proyectos específicos, sociedades u otras formas asociativas de colaboración entre Entidades de Argentina y de Israel que podrían conducir a cooperaciones industriales de investigación y desarrollo;
- c) Coordinar y concentrar los esfuerzos de los recursos gubernamentales y programas apropiados para apoyar la cooperación industrial y el uso comercial de los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo;
- d) Poner en marcha un plan estableciendo un marco para el apoyo financiero en el cual las Partes asistirán a los proyectos de cooperación industrial de investigación y desarrollo aprobados en conjunto, entre Entidades de los dos países, conducentes a la comercialización en el mercado global.

#### ARTICULO II

##### *Definiciones*

Para el propósito de este Acuerdo, "Investigación y Desarrollo Industrial" significa, entre las Partes, la investigación, el desarrollo y las actividades demostrativas que tiendan a desarrollar productos nuevos, procesos o servicios para comercializarse en el mercado global.

#### ARTICULO III

##### *Las Autoridades Cooperantes*

1. El Ministerio de Economía y Producción (en adelante MECON) conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (en adelante MECT) de la Argentina, y el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Israel (en adelante "MOITAL") estarán a cargo de la implementación de este Acuerdo y designarán a las autoridades cooperantes para implementar el mismo.

2. La Secretaría de Política Económica del MECON y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del MECT, en nombre de la Argentina (desde ahora "SPE/SECyT"), y la Oficina del Científico Principal de MOITAL (desde este momento "OCS"), en representación de Israel, serán las autoridades cooperantes para implementar este Acuerdo. Ellas serán las responsables de sus respectivos gastos para la promoción y administración de los objetivos de este Acuerdo.

#### ARTICULO IV

##### *Proyectos de Investigación y Desarrollo (I&D)*

1. Las Partes, dentro de su competencia y según sus legislaciones, reglas y mecanismos aplicables, facilitarán, apoyarán y fomentarán proyectos de cooperación en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico e industrial asumidos por Entidades de la Argentina e Israel (en adelante "los socios"), para el desarrollo y posterior gestión y marketing en conjunto de los productos o procesos basados en tecnologías

nuevas e innovadoras a ser comercializados en el mercado global (designados desde este momento como "Proyectos").

2. Cada socio en el Proyecto estará sujeto a sus leyes, regulaciones y procedimientos nacionales con respecto a la asistencia y a los fondos para investigación y desarrollo que su propio Gobierno le otorgue, incluyendo el nivel de apoyo y las condiciones en las que los mismos serán proporcionados y, de ser aplicable, la obligación de pagar los derechos de autor.

3. Para la facilitación y estimulación del Proyecto de Cooperación, la Partes podrán incluir, las formas y los métodos siguientes:

- a) La organización de encuentros y la promoción de vínculos de cooperación entre Entidades de Argentina e Israel;
- b) La realización de otras actividades para promover las posibilidades de cooperación entre Entidades de Argentina e Israel.

#### ARTICULO V

##### *El Tratamiento Justo y Equitativo*

Sujeto a sus leyes y regulaciones internas, cada Parte acordará el tratamiento justo y equitativo a los individuos, agencias gubernamentales y otras Entidades de la otra Parte comprometidos en actividades bajo este Acuerdo.

#### ARTICULO VI

##### *La Revelación de Información*

1. Cada Parte se compromete a no transmitir, sin la aprobación escrita de la otra Parte, las informaciones concernientes a los resultados obtenidos de los Programas Cooperativos para la Investigación y el Desarrollo Industrial en el marco de este Acuerdo, a una tercera persona, organización u otro país o Estado.

2. Cada Parte notificará a la otra inmediatamente sobre cualquier requerimiento que surja y que la obligue por ley a revelar información o documentos relacionados a este Acuerdo, ya que de otra manera están sujetos a confidencialidad.

3. La Parte que debe revelar información o documentos se asegurará que quien está obteniendo dicha información va a proteger la confidencialidad siempre y va a respetar las condiciones de este Acuerdo.

#### ARTICULO VII

##### *Los Derechos de Propiedad Intelectual*

1. Se requerirá a los Socios, en Proyectos que reciban apoyo bajo este Acuerdo, que aporten a las Partes la evidencia de los arreglos contractuales entre ellos (que se relacionen con la realización del Proyecto), la comercialización de los resultados del mismo y los derechos de propiedad intelectual, en particular:

- a) La propiedad y el uso de los conocimientos y la propiedad intelectual que los Socios posean antes del Proyecto;

b) Los acuerdos de la propiedad y el uso de los conocimientos y la propiedad intelectual que puedan establecerse durante el transcurso del Proyecto.

2. No obstante lo declarado en el inciso primero de este Artículo, será responsabilidad de los Socios salvaguardar sus propios intereses, en los Proyectos que reciban apoyo bajo este Acuerdo.

3. Las informaciones científicas y tecnológicas de naturaleza no confidencial que surjan de las actividades comunes bajo este Acuerdo, podrán estar disponibles para el público a través de los canales habituales.

#### ARTICULO VIII

##### *Provisiones Finales*

1. Cada Parte notificará a la otra Parte por escrito, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de las formalidades internas requeridas para la entrada en vigor del presente Acuerdo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación.

2. Este Acuerdo permanecerá vigente hasta que una de las Partes lo dé por terminado. Cualquiera de las Partes puede rescindir este Acuerdo por medio de una notificación escrita a la otra Parte a través de los canales diplomáticos. Este Acuerdo terminará a los seis meses posteriores a la fecha de dicha notificación.

3. Este Acuerdo podrá ser enmendado, por escrito, de mutuo acuerdo entre las Partes. Dicha enmienda entrará en vigencia de acuerdo al procedimiento establecido en el primer párrafo de este Artículo.

4. La enmienda o terminación de este Acuerdo no afectará la validez de los planes o los contratos ya concluidos.

5. Este Acuerdo no afectará los derechos o las obligaciones actuales o futuras de las Partes bajo otros Acuerdos Internacionales o derivados de los mismos.

Hecho en Jerusalén el 16 de noviembre de 2006, que corresponde al día Jeshván de 5767, en dos ejemplares originales en idioma español, hebreo e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en idioma inglés.

Por el Gobierno  
de la República Argentina

Por el Gobierno  
del Estado de Israel

#### AGREEMENT BETWEEN THE GOVERNMENT OF THE ARGENTINE REPUBLIC AND THE GOVERNMENT OF THE STATE OF ISRAEL ON BILATERAL COOPERATION IN PRIVATE SECTOR INDUSTRIAL RESEARCH AND DEVELOPMENT

The Government of the Argentine Republic (hereinafter referred to as "Argentina and the Government of the State of Israel (hereinafter referred to as "Israel"), hereinafter referred to as "the Parties";

DESIRING to develop and strengthen economic, industrial, technological and commercial cooperation between Israel and Argentina;

CONSIDERING the mutual interest in making progress in the fields of industrial and technological research and development and the resulting advantages for both Parties;

RECOGNIZING that the challenges of stimulating innovation and economic growth are of mutual concern to both Parties;

DESIRING to enhance their industrial competitiveness through cooperation in industrial and technological R&D and to develop and strengthen economic and commercial cooperation between them;

RESOLVING to undertake a sustained effort to promote, facilitate and support joint industrial research and development (hereinafter referred to as "R&D") projects, between businesses, corporations or entities (hereinafter referred to as the "Entities") from the two countries;

Have reached the following Agreement:

#### ARTICLE I

##### *Objectives*

The Parties determine that the objectives of this Agreement are to:

- a) Promote the activities of their respective public and private sectors to intensify bilateral industrial R&D cooperation;
- b) Facilitate the identification of specific projects, partnerships or other forms of association for collaboration between Entities from Israel and from Argentina that could lead to industrial R&D cooperation;
- c) Coordinate and focus suitable government resources and programs to support industrial cooperation and commercial exploitation of R&D project results;
- d) Give expression to the initiative by establishing a framework for financial support under which the Parties shall support jointly approved Industrial R&D cooperation projects between Entities from the two countries leading to commercialization in the global market.

#### ARTICLE II

##### *Definition*

For the purpose of this Agreement, "Industrial R&D" means, inter alia, research, development and demonstration activities intended to develop new products, processes or services to be commercialized in the global market.

#### ARTICLE III

##### *Cooperating Authorities*

1. The Ministry of Economy and Production (hereinafter referred to as "MECON") together with the Ministry of Education, Science and Technology (he-

reinafter referred to as "MECT") of Argentina and the Ministry of Industry, Trade and Labor of the State of Israel (hereinafter referred to as "MOITAL") shall be in charge of the implementation of this Agreement and shall designate Cooperating Authorities for the purpose of implementing this Agreement.

2. The Secretary of Economic Policy of MECON and the Secretary of Science, Technology and Innovative Production of MECT, on behalf of Argentina (hereinafter referred to as "SPE/SECyT") and the Office of the Chief Scientist of MOITAL (hereinafter referred to as the "OCS") on behalf of Israel, shall be the Cooperating Authorities for implementing this Agreement. They shall be responsible for their respective costs in promoting and administering the objectives of this Agreement.

#### ARTICLE IV

##### *R&D Projects*

1. The Parties within their competence and according to their applicable legislation, rules and mechanisms, shall facilitate, support and encourage cooperation projects in the field of technological and industrial R&D undertaken by Entities from Israel and Argentina (hereinafter the "Partners"), for joint development and subsequent joint management and marketing or products or processes based on new innovative technologies to be commercialized in the global market (hereinafter referred to as the "Projects").

2. Each Partner to the Project will be subject to the provisions of its own domestic laws, regulations and procedures with respect to assistance and funding of research and development provided by its own government, including the level of support and the terms and conditions under which that support may be provided and, if applicable, the obligation to pay royalties.

3. The facilitation and stimulation of the cooperation Projects, may comprise, inter alia, the following forms and methods:

- a) Organization of meetings and promoting cooperation relations between Entities from Israel and from Argentina.
- b) Performance of any other activities to promote possibilities for cooperation between Entities from Israel and from Argentina.

#### ARTICLE V

##### *Fair and Equitable Treatment*

Subject to its internal laws and regulations, each Party shall accord fair and equitable treatment to the individuals, government agencies and other Entities of the other Party engaged in the pursuit of activities under this Agreement.

#### ARTICLE VI

##### *Disclosure of information*

1. Each Party commits itself not to transmit, without written approval of the other Party, information con-

cerning the results obtained from the cooperative programs for industrial research and development covered under this Agreement to a third person, organization, or to any other country or state.

2. Each Party shall notify the other immediately upon any requirement arising under which it might be compelled by law to disclose information or documents relating to this Agreement which would otherwise be subject to confidentiality.

3. The Party required to disclose such information or documents shall in any event use its best endeavors to ensure that the person obtaining disclosure of the information in these circumstances protects confidentiality at all times and observes the terms of this Agreement.

#### ARTICLE VII

##### *Intellectual Property Rights (IPR)*

1. The Partners to Projects supported under this Agreement shall be required to submit to the Parties evidence of contractual arrangements between them relating to the performance of the Project; commercialization of the Project's results; royalties and intellectual property rights, in particular:

- a) The ownership and use of know-how and intellectual property owned by the Partners to the Project prior to the Project;
- b) Arrangements for the ownership and use of know-how and intellectual property to be created in the course of the Project.

2. Notwithstanding the provisions of paragraph 1 above, it shall be the responsibility of the Partners to Projects supported under this Agreement to safeguard their own interests.

3. Scientific and technological information of a non-proprietary nature arising from the cooperative activities under this Agreement may be made available to the public through customary channels.

#### ARTICLE VIII

##### *Final Provisions*

1. Each Party shall notify the other Party, in writing, through diplomatic channels, of the completion of internal legal procedures required for bringing this Agreement into force. This Agreement shall enter into force on the date of the later notification.

2. This Agreement shall remain in force until either Party terminates it. Either Party may terminate this Agreement by written notification to the other Party, through diplomatic channels. The Agreement shall cease to be in force six months after the date of such notification.

3. This Agreement may be amended, in writing, by mutual agreement of Any such amendment shall enter into force in accordance with the procedure set forth in paragraph (1) of this Article.

4. The amendment or termination of this Agreement shall not affect the validity of arrangements and contracts already concluded.

5. This Agreement shall not affect the present and future rights or duties of the Parties under or arising from other international agreements.

Done in Jerusalem on the 16 day of November, 2006, corresponding to the 66 day of Jeshvan 5767, in the Hebrew calendar, in two original copies, each in the Spanish, Hebrew and English languages, both texts being equally authentic. In case of divergence of interpretation, the English text shall prevail.

For the Government of the  
Argentina Republic

For the Government  
of the State of Israel

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Ratifícase el acta constitutiva del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), compuesta por cinco (5) puntos, suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de marzo de 2003, la carta orgánica, conformada por veinticinco (25) artículos, que se acuerda en el mismo acto, y las modificaciones convenidas en el acta de Asamblea Extraordinaria 1 que incluye anexos I y II del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), suscrita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de abril de 2004, acta de Asamblea Extraordinaria 2 del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), suscrita en la provincia de Córdoba el 28 de abril de 2005, y el acta de Asamblea Extraordinaria 5, suscrita en la ciudad de Santa Rosa de la provincia de La Pampa el 10 de noviembre de 2005, documentos todos que como anexo en copia autenticada forman parte integrante de la presente.

Art. 2º – El Consejo Hídrico Federal (COHIFE) está integrado por los estados provinciales que suscribieron oportunamente el acta constitutiva del referido consejo y por el Estado nacional a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, o el organismo que en el futuro le suceda.

Art. 3º – Reconócese al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como persona jurídica de derecho público y como instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos les corresponde a las provincias.

Art. 4º – Invítase a través de los mecanismos pertinentes a los estados provinciales, que no suscribieron el Acta Constitutiva citada en el artículo 1º, a formular su adhesión a la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

### **(Ley 26.438)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.

Secretario Parlamentario del Senado.

### ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del 2003, se reúnen las partes firmantes en cumplimiento del Acta Acuerdo del 19 de diciembre de 2002 y resuelven:

1º – Dar por constituido el Consejo Hídrico Federal en el marco y alcance de la Carta Orgánica que se aprueba en este acto y que constituye parte integrante del presente instrumento.

2º – Suscriben la presente representantes de los siguientes Estados: Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Mendoza, Nación, Neuquén, La Rioja, La Pampa, Río Negro, Santiago del Estero, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, Salta, Tierra del Fuego, Tucumán.

3º – Las partes firmantes impulsarán los correspondientes procedimientos que sean necesarios en las respectivas jurisdicciones a los efectos de lograr las ratificaciones de las autoridades pertinentes para la eficacia del presente acuerdo.

4º – A los fines de instar la adhesión de terceros Estados no presentes en este acto, y de realizar todas las gestiones pertinentes para la efectiva conformación del Consejo Hídrico Federal, se constituye una Secretaría de Organización que estará integrada por los representantes del Estado nacional, y de los Estados de las provincias de Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Tucumán, y todos aquellos otros que expresen con posterioridad su voluntad de participar.

5º – En prueba de conformidad los representantes estatales suscriben tantos ejemplares como partes se encuentran presentes, quedando un ejemplar en poder de cada representante en este mismo acto y a un sólo efecto.

### CARTA ORGANICA Consejo Hídrico Federal

#### PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica consensuados entre las provincias, los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.



Artículo 1° – Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

Art. 2° – El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adhieran.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstas en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas consecuentes; así como también aspectos operativos no previstos sin alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo, personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regulen su funcionamiento.

Art. 3° – Sin perjuicio de otras que se establezcan o que por su esencia les fueren propias, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular y coordinar la Política Hídrica Federal dentro del marco del aprovechamiento integral de los Recursos Naturales, respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas;
- b) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos de Política Federal acordados en el marco del COHIFE;
- c) Participar en la formulación y realizar el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente;
- d) Participar como instancia mediadora o arbitral a solicitud de las partes en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales;
- e) Coordinar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos;
- f) Actuar como consejo asesor y consultor del Gobierno de los Estados miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras;
- g) Promover un Régimen de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos. Fijar anualmente su distribución, recopilando y procesando la información pertinente; y, a tal fin:
  - a) Auditar la información aplicable para la determinación de dicha coparticipación;
  - b) Dictar el Reglamento aplicable para la determinación de dichos coeficientes de coparticipación.
- h) Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo incluso otras fuentes adicionales al Régimen de Coparticipación Hídrica Federal y las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo;
- i) Auditar la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos;
- j) Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos;
- k) Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica;
- l) Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua;
- m) Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos;
- n) Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica;
- o) Adquirir bienes por compra, donación o cualquier otro título: enajenarlos y celebrar todo

- tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE;
- p) Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica;
  - q) Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos;
  - r) Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación, preservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal;
  - s) Propiciar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros;
  - t) Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua;
  - u) Vincularse con organismos nacionales o internacionales que tengan funciones similares;
  - v) Establecer Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos;
  - w) Coordinar la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado nacional;
  - x) Crear las Comisiones Especiales y Juntas Asesoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto;
  - y) Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado;
  - z) Realizar cuantos más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 4º – Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

Art. 5º – La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

Art. 6º – La Asamblea elegirá por simple mayoría un presidente y un secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

Art. 7º – Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo

dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los Estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

Art. 8º – A los fines de la integración del Comité Ejecutivo los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.

Grupo 6: Provincias de Chubut; Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos a que se refiere el artículo 5º, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

Art. 9º – El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y le Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

Art. 10. – La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ocupará el cargo de Secretario General. Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 11. – Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

3. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
4. Establecer la organización, atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo.
5. Dictar y modificar los reglamentos del Consejo Hídrico Federal.
6. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
7. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
8. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
9. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Fijar anualmente los coeficientes de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos.
11. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
12. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
13. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

Art. 12. – La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas transcurrido el cual podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

Art. 13. – Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

Art. 14. – Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- a) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado;
- b) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

Art. 15. – El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

Art. 16. – Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupon-

to del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

Art. 17. – La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

Art. 18. – En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo de cada jurisdicción.

Art. 19. – Para modificar esta Carta Orgánica se requiere le convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros.

Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

Art. 20. – La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

Art. 21. – Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

Art. 22. – Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

Art. 23. – El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Estados. En dicho plazo la Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

#### *Disposiciones Transitorias*

Art. 24. – La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

Art. 25. – La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8º, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

COHIFE  
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
N° 1  
15 DE ABRIL DE 2004

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 hs. del día 15 de abril de 2004, en el salón Negro oficina 928 del Ministerio de Economía de la Nación y con la finalidad de realizar la Asamblea Extraordinaria N° 1 convocada por el Comité Ejecutivo el día 17 de marzo de 2004 conforme al artículo 7 de la Carta Orgánica y ratificada por Asamblea Ordinaria del 14 de abril del año 2004, con la presencia del Representante Alterno de la provincia de Córdoba, el doctor Jorge Andrés Saravia, el representante Titular de Corrientes Mario Rubén Rujana, el representante Titular de la provincia de Chubut, ingeniero Víctor Griffiths, el representante Titular de la provincia de Entre Ríos, ingeniero Sergio Fontana y Alterno, ingeniero Oscar Duarte, el representante Alterno de la provincia de La Pampa, ingeniero Raúl Gatto Cáceres, el representante Titular de la provincia de la Rioja, ingeniero Luis E. Vergara, el representante Alterno de la provincia de Mendoza, ingeniero Juan Carlos Miller junto al doctor Mauricio Pinto, el representante Titular de la provincia de Neuquén, ingeniero Rubén Larrondo y el representante Alterno, ingeniero Daniel Accattatis, el representante Alterno de la provincia de Río Negro, ingeniero Daniel Petri junto al ingeniero Juan Kugler, el representante Titular de la provincia de Salta, ingeniero Gustavo López Asensio y los representantes Alternos, ingeniero Wanny Caramella y doctor Luis Ramón Arce, el representante Titular de la provincia del Chaco, ingeniero Jorge V. Pilar, la representante Titular de la provincia de Misiones la ingeniera Anahí Mabel Poggiase, el representante Titular de la provincia de Jujuy, el ingeniero Ricardo López Jordán, el representante Titular de la provincia de Santa Fe, ingeniero Gustavo Villauría y el representante Alterno, ingeniero Sergio Rojas, el representante Titular de la provincia de Santiago del Estero, ingeniero Eduardo Bailón, la representante Alternativa de la provincia de Tierra del Fuego, ingeniera Adriana Urciolo, el representante Titular de la provincia de Tucumán, ingeniero Alfredo Montalbán, en representación de Nación, el ingeniero Víctor Pochat, los doctores César Magnani e Ignacio Enriquez y el licenciado Javier Pascuchi. Como primer punto, la Asamblea comprueba que el número de asistentes avala la realización de la misma, existiendo el quórum necesario estipulado en el artículo 12 de la carta orgánica del COHIFE, por lo cual resulta procedente la elección de un Presidente y Secretario. De manera unánime resultan nominados los representantes de las provincia de Salta en la persona del representante titular, ingeniero Gustavo López Asensio y de Córdoba en la persona del representante alterno, doctor Jorge Andrés Saravia para ocupar los cargos precedentemente mencionados. Tomando posesión de sus funciones, el señor Presidente, ingeniero Gustavo López Asensio da por iniciada las sesiones con un único orden del día que es el Pro-

yecto de Modificación de Carta Orgánica del COHIFE, Conforme Propuesta de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Oportunamente Circulada por Correo Electrónico a Miembros del COHIFE y agregada a la circular general número 5 del COHIFE. Continuando la Asamblea se procede a la incorporación del texto propuesto como parte integrante de la presente acta. Para iniciar el debate se le da la palabra a Nación. Cuando Nación tuvo conocimiento de la aprobación de la carta orgánica aprobada y analiza su contenido detalladamente, la SSRH nota que en su texto se producía una superposición de funciones que le son propias, de alguna forma el COHIFE en la forma que está presentado el tema, asumía algunas funciones que ya tienen la SSRH en su carácter de órgano nacional en materia de política hídrica en sentido amplio, de formulación y ejecución. Se encomendó a la SSRH que realizaran un análisis y en base a ello elevar una propuesta con el objetivo de llegar a una carta orgánica que por un lado contemplara el espíritu de lo que el COHIFE quiso traducir y por otro lado evitara las superposiciones que le impedirían a la SSRH la ratificación de la misma, planteando además que el Subsecretario (SS) tiene la idea de participar activamente del COHIFE, pero para poderlo ratificar necesita evitar la inclusión de aspectos que impliquen dudas en cuanto a las funciones de la SSRH, por tanto ha surgido una propuesta de modificación en la redacción que consideramos que no va en contra del espíritu y por otro lado evita que ocurra el problema que acabo de explicar. En este sentido, se evaluaron términos en cuanto a brindarle mayor precisión, pero que son de detalle y que no hacen a conceptos fundamentales y de pequeños detalles de redacción; en nombre de las jurisdicciones como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detalles de pulir pocas cosas. El primer tema que se estima conceptualmente complicado es el que hace a la formulación de la política hídrica, en primer lugar me referiré al artículo tercero inciso a), la carta orgánica habla de formular y coordinar, como el Secretario de Obras Públicas y la SSRH tienen la función de asistencia al mismo, se produce el primer inconveniente en cuanto a la interpretación, y evaluando que el COHIFE tiene necesidad de una participación en la definición de la política hídrica y la SSRH tiene el mismo interés en su participación, más en base al dominio de las provincias, de ahí que nuestra propuesta de modificación es reemplazar los términos formular y coordinar, por el párrafo de participar y formular en el seguimiento de la política hídrica. Interpretamos que poner el término formular es una superposición de las funciones ya expresadas. El segundo punto que es complejo al menos en lo conceptual hace a lo que se refiere a la distribución de los fondos federales, la carta orgánica dice promover un régimen de coparticipación hídrica federal en materia de recursos económicos... (artículo 3, inciso g) y en el i, 11 inciso 10), sobre este aspecto hay dos cuestiones complejas que plantear, por un lado hace a lo relacionado con la distribución impositiva, desde el punto de vista de cómo

se trabaja esta coparticipación es inconveniente desde lo jurídico. Pero lo más importante es que al fijar anualmente la distribución de alguna forma se produce una superposición en lo relacionado con el gobierno nacional, y no debería ser una función de auditoría por parte del COHIFE ya que existen organismos específicos al respecto. Tratando de respetar lo que las provincias piden en función de que los fondos se distribuyan en forma equitativa y transparente, proponemos modificar este artículo *e)*, *g)* y reemplazarlo poniendo lo siguiente... Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados, garantizan el principio consensuado en base a la equidad, pensamos que la redacción respeta el sentido de que todos estén de acuerdo en la distribución de fondos. Esto tiene que traducirse en una normativa clara de cómo sería este régimen equitativo y ello reemplaza los demás en forma correlativa. Presidencia de la Asamblea: la moción es hablar tema por tema y proponer la votación por tema. Mendoza: hay que distinguir entre las competencias nacionales y los asuntos federales que competen a las jurisdicciones federales que corresponda, basándose en opiniones como las de Pedro Frías y que las expresiones utilizadas preservarían uno y otro sentido sin conflicto ya que se habla de planificación federal. Entre Ríos: El espíritu del COHIFE siempre ha sido el de respetar el espacio de la SSRH. Y que habiendo analizado las modificaciones que propone la Nación ante la posibilidad de que la Nación no participe en este COHIFE propone aceptar esta propuesta en pos de algo más importante que es que la Nación se sume plenamente al COHIFE, no ve como inconveniente que la Nación, como un integrante más pueda proponer modificaciones. Corrientes: La provincia de Corrientes ha analizado y considera favorable la redacción aunque estima que su redacción se puede revisar. Corrientes en materia de recursos financieros no es beneficiaria del Fondo Fiduciario Federal como otras jurisdicciones. Independientemente de esto estarían en contra del manejo que hace Nación en el direccionamiento de los fondos, que es importante mantenerse en relación con Nación para debatir esta temática. Tucumán: Escuchándolo a Víctor, sí sabíamos qué queríamos decir al formular el acta, hoy de alguna forma estamos negociando a los fines de tener la participación plena de la Nación, en otros consejos se trabaja en relación directa con Nación. Es importante que nuestro SS participe en este COHIFE, bajo este punto de vista se aceptaría su modificación. Tierra del Fuego: Es importante ver que sin perjuicio de acordar con Nación su propuesta, se pueden discutir variantes para tener una propuesta superadora. La Pampa: No tiene inconveniente en sumar a Nación, pero no considera que haya que votar a cualquier precio las modificaciones planteadas. Por un lado consulta si Nación propone la modificación como una caja negra que hay que votar, si es posible revisar la redacción, a mí me parece entendible lo de Mendoza, es posible buscar una política hídrica nacional distinta de una

política hídrica federal para el manejo del recurso, si es así debemos tomar un recaudo para que sean concluyentes las mismas. Nación: Desde ya es una propuesta nada más pero concluir la temática, esta consulta es inmediata para lograrla. Mendoza: Lo ideal es que la política nacional refleje la federal, la Nación somos todos, las políticas petroleras es un ejemplo, no siempre la política federal coincide con la nacional. Los consejos han corregido esta situación a los fines de que se revisen. La política federal es la del consenso y la nacional no necesariamente es coincidente. La Pampa: yo entiendo que es así, no necesariamente van a confluir, si la vía en este sentido es de aclarar que es una política federal o nacional, es importante que las políticas sean confluyentes. Córdoba: Estima que el hecho de compartir algunas jurisdicciones lo propuesto, no implica necesariamente que de alguna forma estas situaciones no hayan sido motivo de análisis por las mismas y que coincidir no implica ninguna situación de desmerecimiento a la jurisdicción, también entiende que se puede buscar una mejor redacción de algunos artículos como sugiere Mendoza, estima además que el COHIFE con las propuestas formuladas, no implica renunciar a ningún foro de concertación, que de hecho existe en esta estructura. Salta: El sistema federal es eso, un sistema de delegación de poderes para que nazca la Nación, los residuales que quedan en las provincias como por ejemplo los recursos naturales, como son poderes, lo tributario es importante, para rescatar que en esta confusión no se puede tocar nada de esa parte, por el Congreso nacional y están plasmados en la Constitución Nacional, el poder compartido, en materia de recursos naturales, en eso que la carta orgánica dice que se pueden consensuar con el Estado nacional porque son de las provincias. Se cree que con esta modificación queda claro aquello que le corresponden al Estado nacional, con relación a las provincias históricamente ha habido una extrapolación de poderes. En materia de recursos naturales afortunadamente no existe. Nación: por un lado solicita rescatar la historia, hay que ver que el proceso de los Principios Rectores de Política Hídrica en parte fue impulsado por la SSRH y luego las provincias se fueron sumando, en ese sentido es importante destacar que la SSRH es promotora de este tipo de propuesta. El inciso *a)* no hemos planteado esta política desdoblada de la misma. Pensamos que la participación del COHIFE en la elaboración de política hídrica nacional, incluso personalmente no se entiende la distinción claramente. Por una parte la formulación de la política no distinguimos entre lo nacional y en lo federal, el espíritu es de tomar una política. Chaco: De discusiones en la provincia del Chaco se ha concluido que a este COHIFE es necesario fortalecerlo para constituirlo como un verdadero órgano, para que influya en la política federal y nacional. Notamos que en la Nación hay dualidad. Por un lado tratamos temas hídricos en la SAyDS y por otro con la SSRH, esto pone de relieve que la propia Nación no tiene unicidad en el tratamiento de la temática. Esa articulación de política nacional y federal va a ser di-

fficial. Salta: La acción de la SSRH no siempre se manejó con este criterio. Esta es una cuestión institucional que va más allá de lo personal del manejo de la política. La génesis de los PRPH tiene como impulsor a la SSRH. Río Negro: Estamos debatiendo en general, cada uno pone sus razones y en el caso nuestro fue objeto de mucho debate interno en materia de Jurisdicción. Estos temas implican tener un fuerte debate en la jurisdicción. Uno de los objetivos es sumar plenamente a Nación. La provincia tiene claramente la intención de que Nación se sume y que ello sea objeto de tener un foro de discusión al respecto. Todos reconocemos el papel protagónico de la SSRH con los Principios Rectores. Pero cuando empezamos a hablar del COHIFE, tuvimos distintas señales, algunos actores de la SSRH los impulsaban y otros no, tornándose más compleja la relación Nación-provincias, y en la aprobación no se pudo lograr la presencia del SSRH pero se arranca igual, logrando avanzar bastante en estos primeros meses de funcionamiento y por ahora se impone sumar a Nación a efectos de redoblar la marcha. Mendoza. Aclara que considera indispensable que se sume Nación, pero veamos cómo llegamos a una redacción acordada. Las personas pasan y las instituciones quedan. No encontramos problemas en general con las modificaciones, pero la Concertación Federal es importante sin perjuicio de lo nacional, prácticamente en todas las restantes modificaciones propuestas no hay nada que discutir. Neuquén: La provincia ha tenido históricamente bastantes diferencias con los gobiernos nacionales con confrontaciones actuales. La política petrolera, minera, etcétera. Lo que sí también sabemos es que no hemos encontrado o hay pocos órganos como el COHIFE que permitan la participación de las 23 provincias, Ciudad Autónoma y la Nación. Hasta hace unos meses no hubo un foro de discusión, no hubo posibilidad de poder discutir con un criterio unificado el pensamiento de las provincias en relación a los Recursos Hídricos. El COHIFE debe tener la participación de la Nación. La propuesta de consenso de la Carta Orgánica las provincias puedan hacer un planteo federal en el sentido de política hídrica. Independientemente de las grandes diferencias con Nación de la provincia, quieren participar en la discusión y llevar los temas de la provincia al consejo para su discusión. Creo que Nación hace una propuesta, la misma es diferente de la original, la provincia adhiere a esta modificación. Es necesario demostrar que el federalismo existe. Se incorpora el arquitecto López Jordán, representante de Jujuy a las 12:12. La Rioja: La provincia ansía la presencia de Nación. Lo que vemos con preocupación no son cosas menores las que propone Nación. No acepta el condicionamiento de sentarse Nación en el COHIFE. Estamos dispuestos desde La Rioja hacer las modificaciones pero nos duele el manoseo de la situación. La Nación participó en la redacción. No es menor la observación ya que tenemos que modificar el Acuerdo Federal del Agua, si vamos a modificar esto, también tenemos que modificar el Acuerdo Federal del Agua. Que lo propuesto por la Nación le parece una aberración

y seamos claros que nos están imponiendo algo y que no es por consenso, no está de acuerdo. Chubut: Están convencidos de que hay que sumar a Nación. Estimamos que Nación va a procurar que el COHIFE sea un foro de discusión nacional. Misiones: Coincido en que hay que avanzar en esta cuestión y está de acuerdo en que la resolución del tema tiene que conseguirse hoy. Es cierto que no se puede avanzar sobre poderes de la Nación, también si hay una propuesta de redacción alternativa, debatamos la misma. Lo que sí no perdamos de vista que estamos debatiendo la Carta Orgánica, el criterio de la redacción tiene que ser suficientemente amplio para que no nos impida hacer determinadas cosas que hemos visto todos al crear el COHIFE, teniendo en cuenta esto, no cree que haya problemas en una redacción amplia. Tratemos de no ser reglamentaristas, pero si es necesario revisar redacción se verá. La Nación tiene que participar, es positivo, los demás temas estimamos que no son conflictivos si existiera algún tipo de restricción al respecto. Santa Fe: Estamos de acuerdo de que se sume Nación al COHIFE, lo que interpreto de las dos redacciones, la existente, plantea a Nación como uno más del total y las correcciones que quedan como un nivel superior del COHIFE. Nosotros como provincia tenemos capacidades de coordinar con las provincias y veo términos disímiles en esta redacción. Se pasa a un cuarto intermedio a las 12:40 y se retoma la Asamblea a las 13:00. Presidencia de Asamblea, pide disculpas porque se tiene que retirar, se elige un nuevo presidente, al ingeniero Wanny Caramella. Santiago del Estero: No repetirá lo dicho aquí, rescato la importancia de andar juntamente con la SSRH y con total honestidad plantea como estrategia la incorporación de la Nación. El COHIFE debe dar garantías de que la SSRH actuará en consecuencia, la base de la aprobación a libro cerrado es necesario verificar cinco indicadores para evaluar a manera de monitoreo la presentación. Indicador 1. Evolución de la relación en el COHIFE, indicador 2. La participación en la estrategia de promulgación de la Ley Falco-Sapag, indicador 3. La relación con el Banco Mundial, indicador 4. La Política Hídrica Nacional, indicador 5. El Fondo Hídrico Federal. Que dicha verificación debe ser realizada por el Comité Ejecutivo para evaluar su evolución en los próximos seis meses que es a forma de sugerencia. Por otra parte se propone aprobar la modificación de la Secretaría. Hoy es necesario resolverlo. Mendoza: Propone hacer una modificación al inciso a) del artículo 3 y el resto se pueden aprobar a libro cerrado. Río Negro: Propone la aprobación general. Nación: No ha podido consultar al SSRH lee la propuesta. La Rioja: Es que si se vota a libro cerrado se abstiene de votar en función de la aprobación legislativa del Acuerdo Federal del Agua, si no no, sí lo votaría con las modificaciones propuestas. Nación. Manifiesta que toma para sí la propuesta realizada por el COHIFE y se propone el texto siguiente para el inciso a) del artículo 3. El texto propuesto es el siguiente: Participar en la Formulación y el Seguimiento Estratégico de la Política Hídrica Nacional en

el Marco de los Principios Rectores de Política Hídrica Acordados para la República Argentina, a los Fines de una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Respetando el Dominio Originario que sobre Dichos Recursos ostentan las provincias argentinas. Se pone a consideración de los presentes el Reglamento con las modificaciones introducidas y es votado afirmativamente por unanimidad. La totalidad de los asistentes suscriben un ejemplar de la Carta Orgánica aprobada. Nación: Siguiendo la idea le presenten al SSRH a los fines de transmitirle las inquietudes sobre financiamiento, sobre la ley propia y otras preocupaciones del COHIFE. A las 14 hs. se apersona el señor SSRH, ingeniero Amicarelli. El Presidente de la Asamblea informa del resultado de la votación y rescata la presencia del señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, otorgándole la palabra al mismo que pronuncia manifiesta SSRH, ingeniero Amicarelli. Estar ratificando la voluntad de trabajar en conjunto, este foro es importante en la etapa que estamos transitando y recrear dentro del Ministerio, un área de planificación entre todos. Poder contar con foros de este tipo donde se puedan discutir los planes que le parece es una instancia posterior a los modelos, sugeridos y en base a un modelo de desarrollo, ordenada para todas las componentes no sólo para lo hídrico, sino salud, etcétera. Ligar todo a un solo proyecto de desarrollo. Estamos en esa etapa, no son rápidas hay que volver a transitar esos caminos recreando estructuras que hoy se encuentran desaparecidas y que contribuyen a un plan general, lo que se vaya a hacer o se haga debe estar hecho bajo consenso, nos interesa este ámbito. Las reuniones posteriores a ésta muy en etapa organizativa, van a comenzar con la creación de comisiones a quienes derivar temas para su tratamiento para que sean sustentables a través del tiempo y que los planes trasciendan a la voluntad temporal y estamos convencidos que éste es el ámbito de política hídrica sino de discusión de planes y los planes que dispondremos de aquí en adelante consolidados independientemente de los funcionarios y de las gestiones. Con continuidad se construye el futuro. Los planes directores y demás. Para nosotros éste es el ámbito. Presidencia del COHIFE. Desde la posición de Presidente, le expresa la importancia que tiene para nosotros la presencia de usted en la asamblea extraordinaria. Independientemente de los matices puestos de relieve en la asamblea, todos entendemos la necesidad de que la fortaleza de esto y la SSRH es necesaria y sumar la Nación a todas las jurisdicciones. Es un mensaje muy claro y que en el ámbito del debate, también hemos asumido un compromiso que este hecho va a tener consecuencias concretas en el corto plazo. Es importante estrechar filas y andar juntos. Tenemos grandes expectativas. A partir de hoy quisiéramos mantener una dinámica de trabajo más conjunta. Entendemos que hemos avanzado y queremos darle un nuevo impulso, la Ley Nacional del Agua rescatando los principios rectores para avanzar, otro gran tema es los encuentros con el Banco Mundial con

un evento de Encuentro de Política Hídrica Nacional y del cual quisiéramos su presencia y de ser posible al Ministerio de Planificación. SSRH, ingeniero Amicarelli. Sobre el borrador veamos cuál pueda ser la participación de la SSRH. Presidencia del COHIFE. La presencia institucional de Nación y el eje del trabajo de talleres en temáticas puntuales, la SSRH de muchos de sus técnicos sumadas al debate de las temáticas, pensando que allí se podrían impulsar algunos de ellos en el marco del subsidio del Gobierno de Japón. El Presidente da por concluida la asamblea extraordinaria siendo las 14:11 hs.

### **Acta Asamblea Extraordinaria COHIFE N° 1**

#### ANEXO I

#### PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LA CARTA ORGANICA DEL COHIFE DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

#### CARTA ORGANICA

#### CONSEJO HIDRICO FEDERAL

#### PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica consensuados por entre las Provincias, Ciudad Autónoma y el Estado Nacional, los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.

#### ARTICULO 1°

Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

#### ARTICULO 2°

El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adhieran.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstas en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas consecuentes; así como también aspectos operativos no previstos sin

alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo; personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regulen su funcionamiento.

#### ARTICULO 3°

Sin perjuicio de otras que se establezcan o que por su esencia les fueren propias, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- a) Formular y coordinar Participar en la formulación y el seguimiento estratégico de la Política Hídrica Federal dentro del marco del aprovechamiento integral de los Recursos Naturales, respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las Provincias argentinas.
- b) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos fijados en los Principios Rectores de Política de Política Hídrica Federal acordados en el marco de COHIFE.
- c) Participar en la formulación y realizar el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente.
- d) Participar y oficiar como instancia mediadora o arbitral, a solicitud de petición de las partes, en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales.
- e) Coordinar Impulsar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos.
- f) Actuar como consejo asesor y consultor del Gobierno de los Estados Asesorar a las jurisdicciones miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras.
- g) Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos. Fijar anualmente su distribución, recopilando y procesando la información pertinente; y, a tal fin:
  - a) Auditar la información aplicable para la determinación de dicha coparticipación.
  - b) Dictar el Reglamento aplicable para la determinación de dichos coeficientes de coparticipación.
  - h) Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo incluso otras fuentes adicionales al Régimen de Coparticipación Hídrica Federal y las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo. OK
  - i) Auditar Participar en la elaboración de criterios de aplicación uniforme para la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos. OK
  - j) Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos.
  - k) Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica.
  - l) Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua.
  - m) Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos.
  - n) Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica.
  - o) Adquirir bienes por compra, donación, o cualquier otro título; enajenarlos y celebrar todo tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE.
  - p) Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica.
  - q) Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos.



- r) Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación, preservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal.
- s) Propiciar y fomentar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.
- t) Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua.
- u) Vincularse con organismos nacionales e internacionales que tengan funciones similares.
- v) Establecer Participar en la elaboración de Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos.
- w) Coordinar y colaborar en la coordinación de la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado nacional.
- x) Crear las Comisiones Especiales y Juntas Asesoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto.
- y) Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las Provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado.
- z) Realizar los actos necesarios o convenientes para lograr cuantos más actos fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines.

## ARTICULO 4°

Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

## ARTICULO 5°

La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

## ARTICULO 6°

La Asamblea elegirá por simple mayoría, un Presidente y un Secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

## ARTICULO 7°

Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los Estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

## ARTICULO 8°

A los fines de la integración del Comité Ejecutivo a los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.

Grupo 6: Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos, a que se refiere el artículo 5°, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

## ARTICULO 9°

El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y la Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

## ARTICULO 10

La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente la presidencia y la vicepresidencia del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ocupará el cargo de Secretario General ejercerá de manera permanente la Secretaría General, cuya función primordial es facilitar la coordinación de las actividades del ente.

Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

## ARTICULO 11

Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
3. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
4. Establecer la organización, atribuciones, y deberes del Comité Ejecutivo.
5. Dictar y modificar los reglamentos internos del Consejo Hídrico Federal.
6. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
7. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
8. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
9. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Consensuar criterios para la asignación de fondos federales a la gestión de los recursos hídricos. Fijar anualmente los coeficientes de Coparticipación Hídrica Federal en materia de recursos económicos.
11. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
12. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
13. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

## ARTICULO 12

La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de los miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas, transcurrido el cual podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

## ARTICULO 13

Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes, salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

## ARTICULO 14

Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- a) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado.
- b) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

## ARTICULO 15

El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

## ARTICULO 16

Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupuesto del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

## ARTICULO 17

La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

## ARTICULO 18

En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo por cada jurisdicción.

## ARTICULO 19

Para modificar esta Carta Orgánica se requiere la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros. Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

## ARTICULO 20

La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

## ARTICULO 21

Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

## ARTICULO 22

Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

## ARTICULO 23

El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Estados. En dicho plazo la Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

*Disposiciones Transitorias*

## ARTICULO 24

La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

## ARTICULO 25

La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8°, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

**Acta Asamblea Extraordinaria COHIFE N° 1**

## ANEXO II

## CARTA ORGANICA

## CONSEJO HIDRICO FEDERAL

## PREÁMBULO

Con el firme propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País en materia de Recursos Hídricos en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica consensuados por las Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional, los que suscriben aprueban la siguiente Carta de Constitución.

## ARTICULO 1°

Créase el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) como instancia federal para el tratamiento de los aspectos de carácter global, estratégico, interjurisdiccional e internacional de los Recursos Hídricos.

Estará integrado por los Estados Provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto adhieran a la presente.

El Consejo tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras la Asamblea no designe otro lugar.

## ARTICULO 2°

El Consejo Hídrico Federal es una persona jurídica de derecho público con ámbito de aplicación en la República Argentina, constituida por los Estados signatarios de su acto constitutivo y aquellos otros que se adhieran.

Tiene amplias y plenas competencias, capacidades y facultades administrativas y normativas en el marco de esta Acta Constitutiva; estando además facultado para resolver los casos y situaciones no previstos en la misma, dictar sus reglamentaciones y normas consecuentes; así como también aspectos operativos no previstos sin alterar en ningún caso las jurisdicciones y competencias propias de los Estados miembros y los Principios de Política Hídrica que éstos determinen en el marco del COHIFE.

Tiene aptitud legal para administrarse a sí mismo; personería para adquirir derechos y contraer obligaciones y capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con esta Carta Orgánica y normativas especiales que regirán su funcionamiento.

## ARTICULO 3°

Sin perjuicio de otras que se establezcan, el COHIFE tiene las siguientes atribuciones:

- aa) Participar en la formulación y el seguimiento estratégico de la Política Hídrica Nacional en el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica acordados para la República Argentina, a los fines de una gestión integrada de los recursos hídricos y respetando el dominio originario que sobre dichos recursos ostentan las provincias argentinas.
- bb) Promover la formulación de las Planificaciones Hídricas Provinciales que permitan alcanzar los objetivos fijados en los Principios Rectores de Política Hídrica.
- cc) Participar en la formulación y el seguimiento del Plan Hídrico Nacional tendiente a alcanzar los objetivos de la Política Hídrica Federal que fijen los Estados miembros, en articulación de sus políticas y planificaciones provinciales, con el fin de establecer estrategias y prioridades para el desarrollo de los Recursos Hídricos de manera integral, solidaria y coherente.
- dd) Oficiar como instancia mediadora o arbitral, a petición de parte, en todas las cuestiones que se susciten con relación a las aguas interjurisdiccionales.
- ee) Impulsar la gestión integral del recurso hídrico, el uso sostenible y el enfoque ecosistémico del mismo. Proponer criterios para el ordenamiento territorial, la zonificación y prevención de riesgos hídricos.

- ff)* Asesorar a las jurisdicciones miembros que lo requieran, en todo lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos, a los servicios públicos vinculados y a las prioridades en el estudio y ejecución de obras.
- gg)* Promover un régimen equitativo de distribución de fondos federales para asignar a la gestión de los recursos hídricos, basado en criterios consensuados.
- hh)* Propugnar ante las Autoridades Nacionales y Provinciales pertinentes la generación e implementación del Fondo Federal Permanente de Recursos Hídricos, proponiendo las normas necesarias para la percepción e incorporación de los aportes al Fondo y un régimen específico de contravenciones al mismo.
- ii)* Participar en la elaboración de criterios de aplicación uniformes para la asignación de los recursos y las inversiones de los fondos que se apliquen a los Recursos Hídricos.
- jj)* Gestionar financiamiento nacional e internacional de proyectos hídricos.
- kk)* Impulsar el marco legal para el cumplimiento de los objetivos en materia hídrica propiciando la compatibilización de los distintos ordenamientos jurídicos provinciales que regulan el recurso hídrico, de manera tal de tener una legislación coherente y organizada a los efectos de una mayor eficiencia en la aplicación de las mismas, siguiendo los lineamientos que enuncia el marco de los Principios Rectores de Política Hídrica.
- ll)* Propiciar el fortalecimiento institucional de la gestión hídrica en cada Estado a través del establecimiento de una Autoridad Unica del Agua.
- mm)* Impulsar el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión hídrica de los Estados miembros, promoviendo la autarquía financiera, técnica, administrativa y operativa de los Organismos Hídricos.
- nn)* Propiciar la creación del Sistema Integrado de Información Hídrica.
- oo)* Adquirir bienes por compra, donación, o cualquier otro título; enajenarlos y celebrar todo tipo de contrato, necesarios para el logro de los objetivos del COHIFE.
- pp)* Realizar las acciones tendientes a impulsar, fomentar y coordinar los trabajos de investigación necesarios para lograr la implementación de la Política Hídrica.
- qq)* Realizar las acciones tendientes a la formación y capacitación de especialistas en todas las disciplinas vinculadas con la utilización de los Recursos Hídricos.
- rr)* Propiciar planes, programas y proyectos educativos para la protección, conservación y uso eficiente de los Recursos Hídricos, tanto en el sistema educativo formal como en el no formal.
- ss)* Fomentar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros.
- tt)* Promover la participación de comunidades organizadas de usuarios en la gestión del agua.
- uu)* Vincularse con organismos nacionales e internacionales que tengan funciones similares.
- vv)* Participar en la elaboración de Niveles Guías y promover la revisión y adecuación de diferentes estándares y criterios aplicables a los Recursos Hídricos.
- ww)* Colaborar en la coordinación de la obra hídrica del país en cuyo financiamiento participa el Estado Nacional.
- xx)* Crear las Comisiones Especiales y Juntas Asesoras necesarias para el cumplimiento de sus fines y dictar los reglamentos a tal efecto.
- yy)* Promover la necesaria participación de las Autoridades Hídricas de los Estados miembros cada vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ejerza sus competencias en materia de tratados internacionales que puedan afectar los Recursos Hídricos de las Provincias. Tal participación incluirá el eventual proceso de ratificación legislativa del tratado.
- zz)* Realizar los actos necesarios o convenientes para lograr el mejor cumplimiento de sus fines.

## ARTICULO 4°

Serán Autoridades del COHIFE la Asamblea y el Comité Ejecutivo.

## ARTICULO 5°

La Autoridad máxima del Consejo Hídrico Federal es la Asamblea y como tal es la responsable de la política general del Consejo. Estará integrada por el titular de la Autoridad Hídrica de cada Estado miembro, como representantes titulares o sus respectivos representantes alternos designados por acto administrativo, los que tendrán el mismo carácter y calidad de los titulares cuando reemplacen a éstos.

## ARTICULO 6°

La Asamblea elegirá por simple mayoría, un Presidente y un Secretario, los que cesarán en sus funciones al término de la misma.

## ARTICULO 7°

Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea ordinaria se reunirá como mínimo dos veces por año en el lugar y fecha que indique la Asamblea anterior.

Las extraordinarias se convocarán por el Comité Ejecutivo a pedido de un tercio de los Estados miembros del Consejo, o cuando aquél por decisión de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo lo consideren necesario.

## ARTICULO 8°

A los fines de la integración del Comité Ejecutivo los Estados miembros se organizan de la siguiente manera:

Grupo 1: Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Grupo 2: Provincias de Chaco, Formosa y Misiones.

Grupo 3: Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.

Grupo 4: Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

Grupo 5: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Ciudad de Buenos Aires.

Grupo 6: Provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Los representantes provinciales de estos grupos serán los mismos, a que se refiere el Artículo 5°, debiendo cada grupo elegir qué Estado integrará el Comité Ejecutivo.

La precedente distribución grupal es al solo efecto de garantizar la alternancia de los Estados en la integración del Comité Ejecutivo como órgano mandatario de la Asamblea; sin que ello implique delegación de representación ni potestades propias de cada Estado miembro en materia de Recursos Hídricos.

## ARTICULO 9°

El Comité Ejecutivo será el órgano ejecutivo y administrativo que expedirá las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea. Estará formado por los integrantes grupales elegidos de conformidad al artículo anterior y la Autoridad Hídrica Nacional.

La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen.

## ARTICULO 10

La Asamblea elegirá por mayoría simple entre los seis representantes de los grupos a quienes ocuparán la presidencia y la vicepresidencia del Comité Ejecutivo. La Autoridad Hídrica Nacional ejercerá de manera permanente la Secretaría General, cuya función primordial es facilitar la coordinación de las actividades del ente.

Todos los miembros tienen voz y voto. El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

## ARTICULO 11

Sin perjuicio de otras que se deriven de su Carta Orgánica y de las que se pudieran estipular, la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elegir el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
3. Determinar las líneas de Acción de la Política Hídrica.
4. Establecer la organización, atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo.
5. Dictar y modificar los reglamentos internos del Consejo Hídrico Federal.
6. Tratar y aprobar, en su caso, la Memoria y Balance Anual.
7. Aprobar el proyecto de Presupuesto Anual y la Cuenta de Inversión, presentados por el Comité Ejecutivo.
8. Considerar los informes presentados por el Secretario General sobre todas las actividades desarrolladas por el Consejo.
9. Aprobar las pautas y programación general del trabajo del Comité Ejecutivo.
10. Consensuar criterios para la asignación de fondos federales a la gestión de los recursos hídricos.
11. Designar anualmente tres miembros del Consejo que no integren el Comité Ejecutivo, para constituir una Sindicatura a fin de fiscalizar el desenvolvimiento económico financiero del Consejo Hídrico Federal.
12. Tratar y aprobar, en su caso, el informe elaborado por la Sindicatura.
13. Establecer un procedimiento de prevención y arreglo de controversias a través de la negociación, conciliación, mediación y arbitraje para atender las cuestiones de conflicto que pudieran presentarse.

## ARTICULO 12

La Asamblea se constituirá con un quórum formado por las dos terceras partes de los miembros. De no alcanzarse dicho quórum se fija un tiempo de espera de seis horas, transcurrido el cual podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros. Cada Estado miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto.

## ARTICULO 13

Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los Estados miembros presentes; salvo cuando se estipule una mayoría superior en casos especialmente establecidos.

## ARTICULO 14

Los recursos del Consejo Hídrico Federal estarán integrados por:

- a) Los aportes, subsidios, donaciones y legados provenientes de personas físicas o jurídicas de carácter estatal o privado.

- b) Los que se establezcan por la normativa nacional de convalidación de la presente Carta Orgánica.

## ARTICULO 15

El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año, y los gastos no podrán superar en ningún momento el monto de los recursos establecidos para cada ejercicio por la Asamblea.

## ARTICULO 16

Si al iniciarse el período económico-financiero respectivo no hubiese sido aprobado el presupuesto del ejercicio en cuestión, el Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las erogaciones por duodécimo, a fin de asegurar la continuidad y eficacia de la gestión del organismo sobre la base del presupuesto vigente en el ejercicio anterior.

## ARTICULO 17

La labor del Consejo Hídrico Federal no importará en ningún caso, una interferencia política o económica en los asuntos de cada jurisdicción, ni implica delegación de potestad alguna en cuanto a las funciones propias de cada Estado miembro.

## ARTICULO 18

En caso de disolución del Consejo, se procederá a la liquidación de su patrimonio cuyo producido se distribuirá entre los Estados miembros en proporción a todo lo aportado al organismo por cada jurisdicción.

## ARTICULO 19

Para modificar esta Carta Orgánica se requiere la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria conformada por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros. Las reformas parciales deberán ser aprobadas por un mínimo de los dos tercios de los Estados miembros presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

## ARTICULO 20

La presente Carta Orgánica será ratificada por los Estados miembros de acuerdo con sus respectivos procedimientos legales.

## ARTICULO 21

Son miembros del Consejo Hídrico Federal los Estados signatarios que ratifiquen la Carta Orgánica, y los que posteriormente adhieran a ella.

## ARTICULO 22

Las ratificaciones serán entregadas a la Secretaría General del Comité Ejecutivo, la cual notificará su recepción a todos los Estados signatarios.

## ARTICULO 23

El Consejo Hídrico Federal comenzará a funcionar en un lapso no mayor de treinta días de la ratificación de la presente Carta Orgánica por al menos ocho Esta-

dos. En dicho plazo la Secretaría General convocará a la Primera Asamblea.

## ARTICULO 24

La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, el Comité Ejecutivo podrá provisoriamente conformarse con un tercer Estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido.

## ARTICULO 25

La presente Carta Orgánica no podrá ser modificada hasta que al menos la mitad más uno de los Estados mencionados en el Artículo 8º, sean Estados miembros del Consejo Hídrico Federal.

*(Firmas ilegibles sin aclarar).*

## ANEXO

## CONSEJO HIDRICO FEDERAL

**Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2**

Córdoba, 28 de abril de 2005.

*Participantes**Representantes de miembros plenos*

Ingeniero Daniel Petri, Río Negro  
 Ingeniero Wanny Caramella, Salta  
 Doctor Luis Gambino, Salta  
 Ingeniero Gustavo López Asensio, Salta  
 Ingeniera Anahí Poggiese, Misiones  
 Ingeniero Sergio Fontana, Entre Ríos  
 Ingeniero Oscar Duarte, Entre Ríos  
 Doctor Mauricio Pinto, Mendoza  
 Ingeniero Jorge Millon, San Juan  
 Ingeniero Fabián López, Córdoba  
 Doctor Miguel Moyano, Córdoba  
 Ingeniero Luis Vergara, La Rioja  
 Ingeniero Aníbal Comba, Tucumán  
 Ingeniera Adriana Urciuolo, Tierra del Fuego  
 Ingeniero Víctor Griffiths, Chubut  
 Ingeniera Susana Minatti, Santa Cruz  
 Ingeniero Mario Rujana, Corrientes  
 Ingeniero Jorge Pilar, Chaco  
 Ingeniero Hugo Rohrmann, Chaco  
 Ingeniero Gustavo Villa Uria, Santa Fe  
 Ingeniero Néstor Lastiri, La Pampa  
 Ingeniero Daniel Accattatis, Neuquén

Ingeniero Rafael Silva, Formosa  
 Licenciado Javier Pascuchi, SSRH Nación  
 Doctor César Magnani, SSRH Nación  
 Doctor Ignacio Enriquez, SSRH Nación

#### *Otros participantes*

Señor Francisco Barrera, San Luis  
 Ingeniero Edgardo Avila, Santiago del Estero

#### *Orden del día*

1. Consideración de la posible modificación de cláusulas de la Carta Orgánica del COHIFE que son innecesariamente restrictivas.

#### *Desarrollo*

El doctor Miguel Moyano hace referencia al Artículo 24 de la Carta Orgánica, en el apartado sobre Disposiciones Transitorias, que establece que “la alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres estados miembros por grupo, que hayan adherido y ratificado la Carta Orgánica” y que “ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios” y que “en forma transitoria... el Comité Ejecutivo podrá provisionalmente conformarse con un tercer estado miembro a decisión de la Asamblea y sólo hasta que el grupo incompleto se encuentre en condiciones de cumplimentar el mínimo requerido”.

Considera que esa cláusula es excesivamente restrictiva, porque impide que la cuestión sea resuelta dentro de la misma región en la cual se plantea. La provincia de Córdoba propone que en tales casos sea admitido que transcurra sólo un período entre dos integraciones del Comité Ejecutivo por parte de una provincia.

El ingeniero Daniel Petri propone que se deje sin efecto el Artículo 24, de manera que se tenga vigencia el Artículo 9, que establece que “el Comité Ejecutivo [...] estará formado por los integrantes grupales elegidos (por cada región) y la Autoridad Hídrica Nacional. La representación por grupos será anual y rotativa entre los miembros que la formen”.

El doctor Mauricio Pinto señala que el Artículo 24 tiene disposiciones que no serían transitorias, ya que dejar pasar dos períodos tiene el objetivo de asegurar una mínima alternancia en un procedimiento de elección. Agrega que se han firmado ya leyes ratificando la Carta Orgánica y que salir del sistema de alternancia debería ser una decisión hecha en forma explícita.

El doctor Moyano insiste en su posición que la decisión debería ser de cada región y no de la Asamblea. Propone, como alternativas, eliminar el Artículo 24 o eliminar el segundo párrafo de ese artículo, de manera que sea aplicable el Artículo 9.

La ingeniera Adriana Urciuolo recuerda que la razón por la cual se crearon regiones fue para facilitar la organización del funcionamiento del COHIFE y no establecer representaciones regionales.

El doctor Mauricio Pinto aclara que la posición de Mendoza sólo procura conservar el principio de la alternancia y mociona que se vote si achicar el período de espera a un año o, en el caso que no prosperara esa moción, que en forma transitoria se reduzca el período a un año.

El doctor Miguel Moyano resume las propuestas:

1. Eliminar el Artículo 24.
2. Dejar sólo el primer párrafo del Artículo 24.
3. Modificar la última frase del Artículo 24, para que establezca: “En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período” (propuesta de Mendoza).

Antes de la votación, las provincias de Salta y Mendoza y la SSRH aclaran que se abstendrán de votar.

El ingeniero Luis Vergara mociona que se adopte la propuesta de Mendoza, para no afectar a las regiones que tienen tres miembros plenos o más.

En consecuencia el artículo 24 queda redactado de la siguiente forma:

“La alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que hayan adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

“Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período”.

La moción es aprobada por unanimidad y se da por concluida la Asamblea Extraordinaria.

#### ANEXO

#### CONSEJO HIDRICO FEDERAL

#### Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5

Santa Rosa, La Pampa, 10 de noviembre de 2005.

#### *Participantes*

#### *Representantes de miembros plenos*

Juan Carlos Schefer, Buenos Aires  
 Miguel Angel Moyano, Córdoba  
 Mario Rujana, Corrientes  
 Víctor Griffiths, Chubut  
 Sergio Fontana, Entre Ríos  
 Daniel Degano, Entre Ríos  
 Patricia Matalon, La Pampa  
 Juan Pablo Morisoli, La Pampa  
 Néstor Lastiri, La Pampa  
 Silvia Inés Vera, La Rioja  
 Luis Vergara, La Rioja

Juan Carlos Miller, Mendoza  
 Mauricio Pinto, Mendoza  
 Anahí Poggiese, Misiones  
 Daniel Petri, Río Negro  
 Juan Kugler, Río Negro  
 Gustavo López Asensio, Salta  
 Wanny Caramella, Salta  
 Susana Minatti, Santa Cruz  
 Silvina Tomei, Santa Fe  
 Jorge Millon, San Juan  
 Adriana Urciolo, Tierra del Fuego  
 Anibal Comba, Tucumán  
 Jorge Pilar, Chaco  
 Betina Laurenzano, Neuquén  
 Daniel Accattatis, Neuquén  
 Antonio Gallego, Santiago del Estero  
 Ignacio Enriquez, SSRH Nación  
 Javier Pascuchi, SSRH Nación

#### *Otros participantes*

Mario Abel Vera, Catamarca  
 Francisco Barrera, San Luis  
 Gustavo Díaz

#### *Orden del día*

1. Elección de Autoridades de la Asamblea.
2. Consideración de las Actas de la Asamblea Ordinaria N° 4 y Extraordinaria N° 2.
3. Informe de Gestión del Comité Ejecutivo.
4. Presentación del Digesto Hídrico (DIGHID).
5. Tratamiento de la Nota de La Pampa - Principio de Declaración y Nota de Mendoza.
6. Temas varios.
7. Renovación de autoridades.

#### *Desarrollo*

##### *1. Elección de autoridades de la asamblea.*

Por unanimidad de los Estados miembros se elige:

Presidencia: Salta.  
 Secretaría: Neuquén.

##### *2. Consideración de las Actas de la Asamblea Ordinaria N° 4 y Extraordinaria N° 2.*

El representante de la provincia de Corrientes toma la palabra y pregunta sobre la redacción definitiva del artículo 24.

Los representantes de Salta y Misiones solicitan la lectura completa del acta.

Por secretaría se procede a dar lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria N° 2.

Se resuelve incorporar la redacción definitiva del artículo 24 al acta de la Asamblea Extraordinaria bajo el siguiente texto aprobado por unanimidad:

Artículo 24: la alternancia normal y continua en el Comité Ejecutivo requiere una integración mínima de tres Estados miembros por grupo que haya adherido y ratificado la presente Carta Orgánica.

Ningún integrante podrá conformar nuevamente el Comité Ejecutivo sin que transcurran dos períodos intermedios. En forma transitoria, si algún grupo no ha logrado la integración mínima referida ut supra, los que se hubieran integrado deberán alternarse en cada período.

#### *Tratamiento Acta Asamblea Ordinaria*

Por Secretaría se procede a dar lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria N° 4 sin observaciones de la asamblea. Se aprueba por unanimidad.

#### *3. Informe de gestión.*

El ingeniero Jorge Pilar procede a dar lectura al informe de gestión, previo a lo cual realiza una introducción resaltando la importancia de la reunión, ya que por segunda vez consecutiva se procederá a renovar autoridades lo que demuestra la madurez que está adquiriendo el COHIFE.

En primera medida indica que actualmente son veinte los miembros plenos, diecinueve provincias y el Estado nacional, estando muy avanzadas las gestiones de ratificación en las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy y San Luis.

Por otra parte informa que a fin de que las provincias involucradas por los distintos proyectos integren la representación del COHIFE en los mismos se ha designado:

Proyecto Acuífero Guaraní la representación del COHIFE será asumida por las provincias de Corrientes y Misiones.

Proyecto Cuenca del Plata la representación del COHIFE será asumida por las provincias de Chaco, Formosa y Entre Ríos.

Conagua 2005. El COHIFE participó a través de sus representantes al evento y asistió a la presentación del DIGHID (marco legal hídrico de la República Argentina).

Se informa a los miembros del COHIFE que cada provincia que quiera hacer su mantenimiento y actualización, debe solicitarlo por nota, y será remitida la clave correspondiente.

Proyecto GIRH. Distintos miembros de la asamblea solicitan informe del estado de avance del proyecto GIRH. Por secretaría del COHIFE se informa que el mismo se encuentra paralizado, aguardándose el acuerdo entre ministros.

Ley. Se informa a los miembros que el representante por la provincia de San Luis envió notas a todos los



senadores solicitando su apoyo para la sanción de la ley "Corta".

Página del COHIFE. Se encuentra a disposición la página del COHIFE, con un foro de difusión.

Participación del COHIFE en CEPAL. Asistieron como representantes del COHIFE el ingeniero Daniel Petri y el doctor Mauricio Pintos.

Si bien se ha avanzado en numerosos aspectos el ingeniero Pilar indica que han quedado pendientes los siguientes temas:

Relevamiento institucional.

Mantenimiento y actualización de DIGHID.

Financiamiento del COHIFE.

Ley de ratificación del COHIFE.

Ley de ratificación de los principios rectores.

Reunión con el COFEMA.

Comisión ley 25.688. Adriana Urciuolo comenta cuáles son los avances que se han realizado en el marco de la comisión. El proyecto ya pasó por la Comisión de Transporte.

Anahí Poggiese comenta las gestiones que se han llevado adelante desde la provincia de Misiones.

Adriana Urciuolo pregunta cuál ha sido el avance de esta ley.

El licenciado Pascuchi informa que hace tiempo llegó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos un proyecto de reglamentación con un único artículo que establecía como autoridad de aplicación de la ley a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Al respecto el ingeniero Vergara propone no contestar la nota remitida por la senadora Müller.

Anahí Poggiese propone que desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos se proponga proyecto de Ley de Ratificación del COHIFE y reiterar la presentación que se realizó el trabajo con Medio Ambiente y se realice con copia a todos.

Javier Pascuchi propone que esas dos propuestas figuren en el acta como propuesta de la Asamblea.

Daniel Petri propone explorar ante el CFI si existe financiamiento para algunas de las gestiones que está llevando adelante el COHIFE.

Anibal Comba informa las tareas realizadas por la Comisión de Difusión: se construyó la página web y se consiguió financiamiento para que en el año próximo se realice el video institucional.

#### 4. *Presentación del DIGHID.*

El ingeniero Gustavo Díaz y el doctor Saravia efectúan la presentación del DIGHID. El ingeniero Daniel Petri consulta sobre la actualización y revisión del *soft*. Los expositores indican que el *soft* de carga no tiene error y que el *soft* de visualización no puede tener error ya que es una "caja cerrada".

#### 5. *Tratamiento de la Nota de La Pampa - Principio de Declaración y Nota de Mendoza.*

El doctor Juan Carlos Miller indica que es un tema muy sensible, pide públicamente disculpas ya que considera que se extralimitó en algunos términos en la nota remitida al comité ejecutivo, considerando que se debió a no contar con una instancia previa de discusión.

El ingeniero Jorge Pilar agradece la actitud de la provincia de Mendoza y acepta las disculpas presentadas recalcando que dicha actitud lo enaltece, reconociendo que muchas veces uno puede actuar con los ánimos exacerbados. Considera a su vez que estos temas de conflicto entre jurisdicciones y "sensibles" serán cada vez más frecuentes en el seno del COHIFE, y considera que la asamblea no es el ámbito donde se deben tratar estos temas.

Juan Carlos Miller indica que es una buena oportunidad para reglamentar cómo el COHIFE va a actuar como amigable componedor. Recalca que si se hubiese invitado a Mendoza a una reunión del comité ejecutivo para conversar sobre este tema, no se hubiese llegado a esta instancia.

Wanny Caramela solicita que el temario de convocatoria a reunión del comité ejecutivo sea lo suficientemente claro y con la amplitud correspondiente a fin de que cada representante se interiorice sobre los temas que se tratarán, y de esa forma poder decidir su asistencia al mismo.

Lastiri comenta que en la primera reunión realizada en la isla del Cerrito se trató el tema, el cual consta en actas y que en esa oportunidad tenían el río Atuel cortado. Posteriormente en la asamblea de Córdoba había pensado presentar la nota al COHIFE, habiendo tratado el tema con distintos representantes provinciales, por lo cual se envió la carta al COHIFE teniéndose mucho cuidado en la redacción de la misma. Hace saber a la asamblea que las acciones entre las dos provincias se han encaminado a fin de encontrar un consenso. Se están evaluando la ejecución de las obras y la optimización del recurso.

Javier Pascuchi propone conformar una comisión para redactar el proyecto de reglamentación del artículo 11, inciso 13, el cual debería ser recirculado a todas las jurisdicciones con por lo menos 30 días de antelación a la próxima asamblea ordinaria. Se aprueba por unanimidad la moción.

La representante por Santa Fe indica que su provincia tiene conflictos con casi todas las provincias limítrofes, se propone para integrar la comisión.

Javier Pascuchi comenta que cuando la provincia de La Pampa hace el comentario en Córdoba, desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Nación se evaluó la posibilidad de contratar a un mediador independiente, cuya principal función es hacerles ver a las jurisdicciones aquellas cuestiones que por sí sólo no pueden ver. Otro aspecto a considerar es que muchas veces cuando se sociabilizan los conflictos, se ayuda a su resolución. Se propone para integrar la comisión.

Daniel Petri se propone para integrar la comisión.

Juan Carlos Miller señala que la provincia de Mendoza no ha objetado la carta de la provincia de La Pampa, sólo objetó cómo se trató el tema, ya que no está reglamentado su tratamiento. Considera que la provincia de Mendoza y de La Pampa deben integrar la comisión.

Aníbal Comba de Tucumán, se propone como integrante de la comisión, e indica que habría que definir cuándo se puede actuar y cómo se puede actuar. Por otra parte hace notar que además de los representantes provinciales que integren la comisión debe tenerse el asesoramiento de un grupo de expertos.

Lastiri indica que debe tenerse en cuenta que hay dos aspectos a considerar: uno es la incumbencia del COHIFE para participar y atender en estos temas y el otro es el procedimiento que debe realizarse.

Wanny Caramela indica que la incumbencia del COHIFE está dada por la carta orgánica y los principios rectores.

Moyano recalca que hay que tener presente que este es un conflicto histórico (al igual que otros que se suscitan en otras provincias). Considera que la nota de La Pampa es impecable en su tratamiento. Y que el comité ejecutivo debería ante un caso similar, convocar a la otra provincia a fin de comunicarle la situación que se ha presentado e intercambiar opiniones. Consulta si la provincia de Mendoza mantiene su nota como presentada y si el proyecto de declaración sigue en firme. Por otra parte invita a los representantes abogados a integrar la comisión, e informa a la asamblea que el día martes en una reunión mantenida en Santiago del Estero (tratamiento de la cuenca Salí Dulce) la provincia de Córdoba manifestó su preocupación (tanto el representante de Recursos Hídricos como el de la Agencia Córdoba para el Ambiente, aclarándose que ya se denunció la situación ante el COFEMA), ya que si no hay avances en la actitud de las provincias de aguas arriba y de los privados (Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero) solicitarán al COHIFE que inste a los organismos nacionales y provinciales de la necesidad de ponerse a trabajar con un cronograma concreto para avanzar en las soluciones. Se acordó en la reunión solicitar al COHIFE que intervenga para instar a las autoridades hídricas y políticas para dar una solución al tema.

Por otra parte recalca que el COHIFE es un consejo joven que tiene incumbencias en resolver estos temas, los cuales son cuestiones que el COHIFE va a tener que ir superando. Considera además que es necesario apurar los tiempos, para en un plazo de 30 días tener un proyecto de reglamentación. Propone a Ignacio Enríquez como coordinador.

Se realiza un cuarto intermedio entre las 13:15 y las 15.

Se reinicia la asamblea con la lectura del decreto de ratificación de la provincia de Santiago del Estero.

Tratamiento presentación nota de la provincia de Mendoza.

Se Propone archivar la nota presentada por la provincia de Mendoza y el proyecto de declaración. Posponiendo la respuesta de la nota presentada por la provincia de La Pampa a que se efectúe la reglamentación del artículo pertinente.

Se aprueba por unanimidad.

La asamblea acuerda que la comisión encargada de redactar el proyecto de reglamentación presentará el primer borrador del mismo antes del 15/2/06 cuyo texto será enviado a todas las jurisdicciones. El texto definitivo deberá estar terminado 30 días antes a la próxima asamblea. La comisión estará integrada por: Santa Fe, Nación, La Pampa, Mendoza, Tucumán y Río Negro. Ignacio Enríquez será el coordinador general para la recepción y envío de la correspondencia.

## 6. *Temas Varios*

6.1. Moyano presenta una propuesta para que esta asamblea instruya al comité ejecutivo entrante.

Las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán conjuntamente solicitan a la asamblea, que la misma faculte hoy al comité ejecutivo entrante para que formalmente se inste a las autoridades hídricas nacional y de las provincias involucradas en la temática de contaminación del sistema Salí Dulce, y a sus respectivos estamentos administrativos e institucionales superiores, para que en el más breve plazo posible se formule un cronograma de acciones estructurales y no estructurales concretas para resolver el acuerdo problemático de contaminación; temas estos que fueron tratados por los representantes de las citadas provincias en reunión del 08/11/05 en Santiago del Estero. Miguel Moyano, Antonio Galego, Aníbal Comba.

Se aprueba por unanimidad.

6.2. Participación del COHIFE en reuniones de cuencas internacionales. La Subsecretaría de Recursos Hídricos entiende que la definición de estrategias para la GIRH no puede ser realizada por consultores, propone que se conformen grupos para tratamientos de temas específicos.

Daniel Petri solicita que se incorpore un representante del COHIPA en las reuniones de cuencas internacionales, es decir que las cuencas del COHIPA tengan un tratamiento en Cancillería equivalente al que tienen por ejemplo el acuífero Guaraní y la Cuenca del Plata.

Adriana Urciuolo recuerda el Compromiso del Principio Rector N° 20, Planificación Hídrica.

Se aprueba la moción por unanimidad.

6.3. Se decide conformar la comisión para definir el Temario del Taller, el cual queda integrado por Javier Pascuchi, Aníbal Comba, Adriana Urciuolo, Víctor Griffiths, Sergio Fontana y Susana Minatti.

## 6.4. *Financiamiento.*

Silvina Tomei considera que el Fortalecimiento Institucional es fundamental. "El Agua Financia al Agua".

Moyano pregunta qué pasó cuando el Banco Mundial contrata para el estudio del acuífero Guaraní un

producto equivalente al DIGHID. Propone que el Banco Mundial financie a cambio de otras cosas. Nación informa a respecto que no se ha elevado la propuesta hasta que el trabajo esté terminado.

Gustavo López Asensio y Daniel Petri recalcan que el DIGHID es de público acceso y que debe estar en la página web.

Nación no considera conveniente que la Nación financie los viáticos y traslados de cada representante. Se podría hacer la solicitud concreta especificando para que se quieren los fondos. Propone hacer un análisis jurídico al respecto.

López Asensio propone que la asamblea redacte una nota solicitando a la Subsecretaría de Recursos Hídricos el financiamiento de los traslados de los representantes, tanto para asistir al CE como para la asamblea.

Susana Minatti pregunta para qué se quieren los fondos.

Moyano solicita recuperar la idea original. Considera que no debe realizarse una nota, el tema de financiamiento del COHIFE quede abierto al comité ejecutivo.

Se intercambian opiniones sobre el financiamiento del COHIFE, particularizando sobre productos específicos. Se mociona que el nuevo comité ejecutivo solicite por nota a la Subsecretaría el financiamiento.

Juan Carlos Miller propone que la Asamblea de el mandato al Comité Ejecutivo para elaborar el presupuesto, programa de inversión y búsqueda de financiamiento para el COHIFE.

Se aprueba la moción.

6.5. Jorge Pilar informa que en el crédito PDT quedamos afuera. Puede existir financiamiento GEF requiriéndose una contrapartida de u\$s 60.000 para funcionamiento del COHIFE y la financia las provincias.

GIRH. Se enviaron 10 cartas de gobernadores que no fueron contestadas. Es una tarea pendiente. La consulta que realiza a la asamblea es si estamos interesados en que el Banco Mundial financie nuestras tareas. El Banco Mundial informó que si no hay una carta de la máxima autoridad nacional, por más que al banco le interese, no se inicia el proyecto. Debemos tener claro que el GIRH no es sólo una fuente de financiamiento, es prácticamente un nuevo manual operativo, es encontrar un criterio para elegibilidad.

Adriana Urciuolo recalca que hay que separar el proyecto del financiamiento.

Anahí Poggiese describe la situación, tenemos un proyecto que está paralizado o semiparalizado... pero ¿cuál es el inconveniente?

Jorge Pilar considera que los señores gobernadores deben tener una respuesta a sus notas.

Moyano propone que la asamblea faculte al comité ejecutivo entrante a requerir respuesta a las notas enviadas por los gobernadores, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Ministerio de Planificación, a

la Jefatura de Gabinete, hasta obtener la respuesta correspondiente.

Adriana Urciuolo propone que no se cierre la puerta al proyecto GIRH.

Se aprueba la moción.

6.6. El representante de Neuquén comunica a la Asamblea que el COHIPA firmó su Carta Orgánica.

6.7. Juan Carlos Miller invita a los presentes a la Fiesta Provincial del Agua que se realizará el 20 de noviembre en la ciudad de Mendoza.

6.8. Moyano informa que el gobernador de Córdoba firmó el decreto de aprobación del comité de la llanura pampeana.

7. Renovación de autoridades.

Nominación de cada representante por región.

Grupo I designa a la provincia de Santiago del Estero.

Grupo II designa a la provincia de Formosa.

Grupo III designa a la provincia de La Rioja.

Grupo IV designa a la provincia de Santa Fe.

Grupo V designa a la provincia de Buenos Aires.

Grupo VI designa a la provincia de Tierra del Fuego.

EL COMITÉ EJECUTIVO  
ENTRANTE ESTARÁ INTEGRADO  
POR LAS PROVINCIAS DE:  
SANTIAGO DEL ESTERO,  
FORMOSA, LA RIOJA, SANTA  
FE, BUENOS AIRES, TIERRA  
DEL FUEGO.

#### *Elección de presidente*

Se aprueba por unanimidad la designación de la provincia de La Rioja para la Presidencia.

#### *Elección de vicepresidente*

Por mayoría se aprueba la designación de la provincia de Buenos Aires para la vicepresidencia. El resultado de la votación fue: 15 votos a favor de la provincia de la provincia de Buenos Aires, 6 votos a favor de Tierra del Fuego y la abstención de la Subsecretaría de Recursos de Nación.

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1º – Ratifícase el Acta Constitutiva del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) suscripta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de marzo de 2003.

Art. 2º – El COHIFE está integrado por los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que en el futuro la suceda.

Art. 3º – Reconócese al COHIFE como persona jurídica de derecho público y como instancia federal para la concertación y coordinación de la política hídrica federal y la compatibilización de las políticas,

legislaciones y gestión de las aguas de las respectivas jurisdicciones, respetando el dominio originario que sobre sus recursos hídricos le corresponde a las provincias.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.  
*Enrique R. Hidalgo.* *Juan H. Estrada.*  
 Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República de Guyana, suscrito en Georgetown, República de Guyana, el 24 de febrero de 2006, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.439)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. JULIO C. COBOS.  
*Enrique R. Hidalgo.* *Juan H. Estrada.*  
 Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

#### ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE GUYANA

La República Argentina y la República de Guyana (en adelante denominadas “las Partes”).

Teniendo en cuenta que la República Argentina es Estado Miembro del Mercado Común del Sur (Mercosur), creado por el Tratado de Asunción suscrito en marzo de 1991; y que la República de Guyana es Estado Miembro de la Comunidad del Caribe (Caricom), creada por el Tratado Revisado de Chaguaramas.

Teniendo en cuenta las cordiales relaciones existentes entre los dos países.

Reconociendo que la cooperación comercial tiene una importancia significativa para el desarrollo económico.

Reconociendo la importancia del Memorándum de Entendimiento entre el Mercosur y la República de Guyana en el Area de Comercio e Inversiones, firmado en Río de Janeiro el 28 de junio de 1999.

En atención a los derechos y obligaciones de las Partes según el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo de Marrakech), por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Con vistas a desarrollar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre los dos países sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, a través de consultas amistosas han acordado lo siguiente:

#### ARTICULO I

Las Partes tomarán las medidas adecuadas para promover el comercio y la cooperación económica entre los dos países y se esforzarán para reducir y eliminar gradualmente todos los obstáculos para el intercambio de bienes y servicios de acuerdo con sus respectivas legislaciones y reglamentaciones, así como los acuerdos internacionales de los que son Parte.

#### ARTICULO II

La cooperación a la que se hace referencia en el presente Acuerdo incluirá específicamente las siguientes actividades:

- a) Intercambio de bienes y servicios;
- b) Operaciones bancarias y financieras;
- c) Transporte;
- d) Comunicaciones;
- e) Establecimiento de empresas conjuntas para la producción y venta de productos de interés mutuo;
- f) Intercambio de experiencias y de información de carácter económico y comercial;
- g) Cualquier otra actividad acordada entre las Partes.

#### ARTICULO III

1. De conformidad con sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, las Partes se otorgarán mutuamente el tratamiento de nación más favorecida con respecto a:

- i. Derechos aduaneros y demás aranceles e impuestos que graven las importaciones y exportaciones de bienes.
- ii. Normas, procedimientos y formalidades relativos a la importación o exportación de mercaderías.

2. No obstante, las disposiciones del párrafo (1) no se aplicarán a:

- i. Ventajas y privilegios que hayan sido o que sean otorgados por cualquiera de las Partes a países limítrofes con el propósito de facilitar el comercio fronterizo.
- ii. Privilegios o preferencias otorgados o a ser otorgados por cualquiera de las Partes derivados de su participación en un área de libre comercio, unión aduanera o cualquier otra forma mejor de integración económica o de cualquier acuerdo provisional tendiente a su establecimiento.
- iii. Las ventajas o franquicias otorgadas por la República Argentina en virtud de los

acuerdos bilaterales celebrados con la República Italiana el 10 de diciembre de 1987 y con el Reino de España el 3 de junio de 1988.

#### ARTICULO IV

1. Las Partes alentarán a sus sociedades y empresas involucradas en comercio exterior a negociar y a realizar operaciones de acuerdo con las condiciones y los términos comerciales habituales.

2. El pago por las operaciones realizadas entre los dos países se realizan en cualquier moneda de libre convertibilidad de acuerdo con las respectivas leyes y reglamentaciones cambiarias.

3. A efectos de facilitar el comercio, se podrán considerar otras formas de pago.

4. El comercio bilateral será llevado a cabo, dentro del marco del presente Acuerdo, con arreglo a las leyes vigentes en cada país, de acuerdo con las disposiciones que regulan el comercio internacional, en particular los compromisos derivados de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y sobre la base de los contratos concluidos por las personas físicas o jurídicas de ambos países.

5. Asimismo, el comercio bilateral en el campo de los servicios se llevará a cabo sobre la base de las obligaciones asumidas por ambos países dentro del Acuerdo General sobre Intercambio Comercial de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

#### ARTICULO V

1. Las Partes alentarán a sus empresas a desarrollar distintas formas de cooperación económica y comercial y a establecer condiciones favorables para dicha cooperación de acuerdo con sus respectivas leyes y reglamentaciones vigentes.

2. Las Partes acuerdan fomentar el intercambio de visitas por parte de grupos o delegaciones industriales o comerciales, como así también la realización de ferias y exposiciones con fines comerciales.

3. Las Partes han acordado que tanto las licencias de importación como de exportación serán otorgadas en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes en ambos países, mientras que la importación y exportación de los siguientes bienes estará exenta de derechos aduaneros, impuestos y otros aranceles similares:

- a) Muestras y bienes sin valor comercial y material publicitario;
- b) Objetos y bienes temporariamente importados para ferias y exposiciones siempre que no puedan ser vendidos;
- c) Equipo para pruebas científicas e investigación en cumplimiento de programas establecidos en virtud del presente Acuerdo.

#### ARTICULO VI

1. A fin de coordinar las actividades para el logro de los objetivos del presente Acuerdo y de garantizar

las condiciones óptimas para su implementación, las Partes crearán una Comisión Mixta Argentina-Guyana compuesta por los representantes que éstas designen.

2. Las funciones de la Comisión Mixta incluirán, en particular, los siguientes asuntos:

- a) Consideración de todos los temas relativos a la instrumentación del presente Acuerdo;
- b) Examen de las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formulación, cuando fuera necesario, de programas y proyectos concretos a tal fin y
- c) presentación y estudio de propuestas con el fin de proponer a las Partes las medidas que permitan incrementar la cooperación económica y comercial.

3. La Comisión Mixta se reunirá alternativamente en la República Argentina y en la República de Guyana en las fechas acordadas por vía diplomática.

4. La Comisión Mixta podrá, cuando ambas Partes lo consideren necesario, designar grupos de trabajo y convocar a expertos, asesores y empresarios de los sectores público y privado.

#### ARTICULO VII

El presente Acuerdo no impide prohibiciones a restricciones que las Partes adopten sobre importaciones, exportaciones o bienes en tránsito, si éstas estuvieran basadas en:

- Razones de moral pública, de índole política o de seguridad.
- Protección de la salud y de la vida humana, animal y vegetal.
- Protección del medio ambiente.
- Patrimonio nacional con valor artístico, histórico o arqueológico; o las disposiciones aplicables a oro y plata.

No obstante, tales prohibiciones o restricciones no constituirán un instrumento de discriminación arbitraria.

#### ARTICULO VIII

1. Las Partes resolverán las controversias que puedan surgir de la implementación del presente Acuerdo a través de la negociación y en un espíritu de cooperación y entendimiento mutuos.

2. La fecha y el lugar de las negociaciones serán decididos por las Partes a través de consultas.

#### ARTICULO IX

El presente Acuerdo no afectará las obligaciones de la República Argentina como Estado Parte del Tratado de Asunción, que creó el Mercado Común del Sur (Mercosur), ni las obligaciones de la República de Guyana como Estado Parte del Tratado Revisado de Chaguaramas, que creó la Comunidad del Caribe

(Caricom) incluidos el Mercado y Economía Unicos de dicha Comunidad.

#### ARTICULO X

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se notifiquen por los canales diplomáticos, el cumplimiento de los requisitos legales para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una duración de 5 (cinco) años y a su vencimiento se renovará en forma automática por períodos de 1 (un) año, salvo que una de las Partes lo denuncie a través de los canales diplomáticos, la que surtirá efecto a los 6 (seis) meses de recibida la notificación.

3. En caso de producirse una enmienda o la terminación del presente Acuerdo, las transacciones en caso de ejecución no se verán afectadas y continuarán hasta su culminación, salvo que las Partes dispusieran lo contrario.

Hecho en Georgetown, República de Guyana, el día 24 de febrero de 2006 en dos ejemplares originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina  
*José L. Vignolo*  
Embajador

Por la República  
de Guyana  
*Clement J. Rohee*  
Ministro de Comercio Exterior y  
Cooperación Internacional

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—Apruébase el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa—República Portuguesa— el 7 de abril de 2003, que consta de veintidós (22) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.440)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER. <i>Enrique R. Hidalgo.</i> Secretario de la C. de DD.	JULIO C. COBOS. <i>Juan H. Estrada.</i> Secretario Parlamentario del Senado.
---	--

#### ACUERDO DE ASISTENCIA MUTUA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA PORTUGUESA

La República Argentina y la República Portuguesa, en adelante denominadas “las Partes”.

Deseosas de mantener y estrechar los lazos que unen a ambos países y a los fines de intensificar la asistencia mutua judicial en materia penal.

Acuerdan lo siguiente:

#### TITULO I

#### Disposiciones generales

#### Artículo 1

##### *Obligación de otorgar asistencia mutua*

1. Las Partes se comprometen, en conformidad con el presente Acuerdo, a prestar la más amplia asistencia mutua en asuntos penales.

2. Se entenderá por Asistencia Mutua, a los efectos del párrafo 1º, la asistencia prestada por el Estado requerido respecto de investigaciones, juzgamientos o procedimientos en asuntos penales a una autoridad competente del Estado requirente.

3. Se entiende por “autoridad competente del Estado requirente” a la autoridad responsable de las investigaciones, juzgamientos o procedimientos en asuntos penales, de conformidad a la legislación interna del Estado requirente.

4. La expresión “asuntos penales” utilizada en el párrafo 1º refiere las investigaciones o procedimientos vinculados a delitos establecidos en la legislación penal de ambas Partes, aunque las respectivas leyes califiquen de manera diferente los elementos constitutivos de la infracción o utilicen la misma o diferente terminología legal. Los asuntos penales incluirán investigaciones, juzgamientos o procedimientos relacionados a delitos tributarios, aduaneros, control de divisas u otras cuestiones financieras o fiscales.

5. La asistencia será otorgada aun cuando los hechos sujetos a investigación o procedimiento en el Estado requirente no sean tipificados como delito por las leyes del Estado requerido. No obstante, cuando la asistencia requerida consistiera en la ejecución de medidas de embargo, secuestro y registro domiciliario, será necesario que el hecho por el que se la solicita sea también considerado como delito por las leyes del Estado requerido.

#### Artículo 2

##### *Objeto y ámbito de la asistencia*

1. La asistencia comprenderá:

- a) la localización e identificación de personas;
- b) la notificación de actos judiciales y notificación y entrega de documentos;
- c) el proveer documentos y otra información de archivo;
- d) el facilitar documentos, expedientes, objetos y elementos de prueba;
- e) la toma de declaración de personas en el Estado requerido;
- f) la toma de declaración de personas detenidas y de otras personas en el Estado requirente;

- g) la búsqueda y secuestro de bienes, incluyendo registros domiciliarios;
  - h) las medidas para localizar, embargar y decomisar el producto del delito y para ejecutar penas pecuniarias en relación con un delito;
  - i) cualquier otra forma de asistencia será prestada en los términos de este Acuerdo, siempre que no sea incompatible con la legislación del Estado requerido.
2. La asistencia no incluirá:
- a) el arresto o detención de cualquier persona con fines de extradición;
  - b) el traslado de condenados para cumplir sentencia.

### Artículo 3

#### *Ejecución de las solicitudes*

1. Las solicitudes de asistencia serán ejecutadas con celeridad y del modo en que fueran requeridas por el Estado requirente, siempre que no se opongan a la legislación del Estado requerido y no causen graves perjuicios a los interesados en el proceso.
2. El Estado requerido, a solicitud del Estado requirente, le informará fecha y lugar de la ejecución.

### Artículo 4

#### *Denegación y aplazamiento de la asistencia*

1. La asistencia judicial podrá ser rechazada si la solicitud:
- a) se refiere a delitos políticos o conexos con delitos de este tipo, a juicio del Estado requerido;
  - b) se refiere a delitos estrictamente militares y que no sea también un delito según la ley penal ordinaria;
  - c) tiene relación con el juzgamiento de un delito con respecto al cual la persona ha sido finalmente absuelta o perdonada o ha cumplido la sentencia que se le impuso;
  - d) contiene una base sólida “para creer que el requerimiento ha sido hecho para facilitar la persecución de una persona por motivos de raza, religión, sexo, nacionalidad u opinión, o que la situación procesal de esa persona puede ser perjudicada por cualquiera de estos motivos;
  - e) pudiere afectar la soberanía, seguridad, orden público u otros intereses esenciales del Estado requerido.
2. A los fines del numeral 1, inciso a), del presente artículo no se considerarán delitos de naturaleza política:
- a) los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad;

- b) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de un jefe de Estado o de Gobierno, o un miembro de su familia;
- c) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad del personal diplomático o de otras personas internacionalmente protegidas;
- d) los atentados contra la vida, la integridad corporal o la libertad de la población o del personal civil inocente no comprometido en la violencia generada por un conflicto armado;
- e) los delitos que atenten contra la seguridad de la aviación o la navegación civil o comercial;
- f) los actos de terrorismo; y
- g) los delitos respecto de los cuales se hubiere asumido una obligación convencional internacional de extraditar o enjuiciar.

3. La asistencia podrá posponerse si la ejecución de la solicitud interfiriera con la marcha de una investigación o de un proceso en el Estado requerido.

4. El Estado requerido, con celeridad, informará inmediatamente al Estado requirente su decisión de no cumplir en todo o en parte el requerimiento de asistencia, o de aplazar su ejecución y dará sus razones por esta decisión.

5. Antes de denegar la asistencia, o antes de aplazar su otorgamiento, el Estado requerido considerará si ella puede ser otorgada sujeta a las condiciones que estime necesarias. Si el Estado requirente acepta la asistencia sujeta a estas condiciones, el Estado requerido cumplirá con la misma.

### Artículo 5

#### *Transmisión de las solicitudes de asistencia*

1. Las solicitudes de asistencia serán recibidas y transmitidas por vía diplomática o por medio de Autoridades Centrales designadas a tal efecto.
2. Cada Parte designará una Autoridad Central. La Autoridad Central para la República Argentina será el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y para la República Portuguesa será el Ministerio de Justicia.

## TITULO II

### **Disposiciones específicas**

#### Artículo 6

##### *Localización o identificación de personas*

Las autoridades competentes del Estado requerido pondrán todo su empeño para averiguar el paradero y la identidad de las personas mencionadas en la solicitud.

#### Artículo 7

##### *Notificación de documentos*

1. El Estado requerido procederá a la realización de cualquier notificación relacionada con el requerimiento de asistencia.

2. El Estado requirente transmitirá toda solicitud de notificación de documentos, relacionada con una respuesta a comparecencia en su territorio con suficiente antelación respecto de la fecha fijada para dicha respuesta o comparecencia.

3. El Estado requerido devolverá un comprobante de la notificación en la forma establecida por el Estado requirente.

4. Si la notificación no puede ser efectuada, serán indicadas las razones que lo determinaron.

#### Artículo 8

##### *Trasmisión de documentos y objetos*

1. Cuando el requerimiento de asistencia se refiera a la trasmisión de antecedentes y documentos, el Estado requerido podrá remitir copias autenticadas de los mismos, salvo que el Estado requirente solicite expresamente los originales.

2. Los antecedentes, documentos originales u objetos remitidos al Estado requirente, serán devueltos, con la mayor brevedad, a solicitud del Estado requerido.

3. Siempre que no esté prohibido por las leyes del Estado requerido, los antecedentes, documentos u objetos serán acompañados por una certificación según sea solicitado por el Estado requirente, para que los mismos puedan ser aceptados por la legislación de este último.

#### Artículo 9

##### *Presencia de personas involucradas en procesos en el Estado requerido*

1. Cualquier persona que se encuentre en el Estado requerido y de quien se solicite su testimonio, la presentación de documentos, antecedentes u otros elementos de prueba, será obligada, si fuera necesario por una citación u orden para comparecer a testificar y presentar dicha documentación, antecedentes u otros objetos, de conformidad con la legislación del Estado requerido.

2. El Estado requerido autorizará la presencia durante el cumplimiento de la solicitud de las personas indicadas en ella, y les permitirá proponer preguntas de acuerdo a la legislación del Estado requerido.

#### Artículo 10

##### *Disponibilidad de personas para prestar declaración o colaborar en las investigaciones en el Estado requirente*

1. El Estado requirente podrá solicitar la presencia, en su territorio, de una persona para declarar como testigo o para colaborar en una investigación, siempre que la legislación del Estado requerido lo autorice.

2. El Estado requerido dará cumplimiento a la notificación, después de asegurarse que:

- a) fueron tomadas las medidas adecuadas para la seguridad de la persona;

b) la persona cuya presencia es solicitada dé su consentimiento por medio de una declaración libremente prestada por escrito;

c) no producirán efectos las medidas conminatorias o sanciones especificadas en la notificación.

3. El pedido de cumplimiento de la solicitud en los términos del numeral 1 del presente artículo indicará las remuneraciones e indemnizaciones, los costos de viaje y de alojamiento a otorgar por el Estado requirente.

#### Artículo 11

##### *Búsqueda y secuestro de bienes*

1. El Estado requerido, en la medida que lo permitan sus leyes, llevará a cabo requerimientos de búsqueda, secuestro y entrega de cualquier objeto al Estado requirente, siempre que el requerimiento contenga información necesaria para justificar ese tipo de acción bajo las leyes del Estado requerido.

2. El Estado requerido facilitará la información que solicite el Estado requirente relacionada con el resultado de cualquier búsqueda, el lugar y las circunstancias del secuestro y la subsiguiente custodia de los bienes secuestrados.

3. El Estado requirente observará cualquier condición que el Estado requerido le imponga en relación a los bienes secuestrados que se le entreguen.

#### Artículo 12

##### *Disponibilidad de personas detenidas para prestar declaración o colaborar en investigaciones*

1. A petición del Estado requirente, se podrá trasladar a un detenido del Estado requerido, en forma temporal al Estado requirente, para prestar declaración o para asistir en las investigaciones.

2. El Estado requerido no trasladará a un detenido al Estado requirente a menos que el detenido lo consienta.

3. Mientras que la sentencia en el Estado requerido no haya expirado, el Estado requirente mantendrá al detenido bajo custodia y lo devolverá al Estado requerido una vez concluidos los procedimientos con relación a los cuales se solicitó su traslado, o tan pronto como su presencia ya no sea necesaria.

4. Si la pena impuesta a una persona trasladada en virtud de este artículo expira mientras ella se encuentra en territorio del Estado requirente, ésta pasará a tener el estatuto de las personas previstas en el artículo 10 y se le otorgarán las inmunidades previstas en el artículo 13.

#### Artículo 13

##### *Inmunidades*

1. Una persona, que en los términos del artículo 12, párrafo 3, se encuentre en el Estado requirente en



respuesta a una solicitud para conseguir su presencia, no será perseguida, detenida o sujeta a cualquier otra restricción de libertad personal en ese Estado, por actos u omisiones anteriores a la partida de esa persona del Estado requerido, ni estará obligada a declarar en otro proceso que no sea aquel en que él fuera citado.

2. El párrafo 1° del presente artículo no será de aplicación si la persona, teniendo la libertad de abandonar el Estado requirente, no lo hubiere hecho dentro de un período de treinta (30) días después de haber sido oficialmente notificado de que su presencia ya no es necesaria o, habiéndose efectuado, ha regresado voluntariamente.

3. Las personas que no se presenten ante el Estado requirente no estarán sujetas a sanciones o medidas compulsivas en el Estado requerido.

#### Artículo 14

##### *Productos e instrumentos*

1. En cuanto lo autorice su legislación, el Estado requerido, a solicitud del Estado requirente, hará todo lo posible para averiguar si dentro de su jurisdicción se encuentra el producto de un delito y los instrumentos con que haya sido cometido, y notificará los resultados de las pesquisas al otro Estado. Al efectuar el requerimiento, el Estado requirente informará las razones por las cuales considera que dicho producto e instrumentos del delito pueden encontrarse en su jurisdicción.

2. Cuando en cumplimiento del párrafo 1° del presente artículo se encuentre el producto del delito cuya existencia se sospechaba, el Estado requerido tomará las medidas necesarias permitidas por su legislación para embargar, secuestrar o decomisar estos productos.

3. El Estado requerido que tenga en su poder los bienes incautados los enajenará de conformidad con su propia legislación, y con respecto a los derechos de terceros. En la medida en que las respectivas legislaciones lo permitan, cualquiera de las Partes podrá transferir aquellos bienes, o el producto de su enajenación a la otra Parte.

4. A los fines del presente artículo, el concepto de producto del delito incluye los activos y bienes físicos obtenidos directa o indirectamente como resultado de la comisión de un delito.

#### TITULO III

### **Procedimiento**

#### Artículo 15

##### *Forma y contenido de las solicitudes*

1. La solicitud de asistencia deberá formularse por escrito, y en todos los casos deberá incluir:

- a) identificación de la autoridad requirente competente;

- b) la descripción del asunto y la índole de la investigación, del enjuiciamiento o del proceso, con mención de los delitos concretos a que el asunto se refiera;

- c) en el caso de traslado de personas detenidas, la persona o categoría de las personas que tendrán la custodia durante el traslado, el lugar a dónde va a ser trasladada la persona detenida y la fecha en que será restituida.

2. Si el Estado requerido considera que la información del requerimiento no es suficiente para que se pueda diligenciar, solicitará al Estado requirente que le proporcione mayor información.

3. En casos de urgencia la solicitud de asistencia podrá ser transmitida por télex, facsímil, correo electrónico o similares, debiendo confirmarse por escrito en el plazo de diez (10) días siguientes a la formulación de la solicitud.

#### Artículo 16

##### *Carácter confidencial*

1. El Estado requerido podrá solicitar que la información o las pruebas facilitadas en virtud del presente Acuerdo tendrán carácter confidencial, según las condiciones que dicho Estado especifique. En tal caso, el Estado requirente hará todo lo posible para cumplir con las condiciones especificadas.

2. En la medida en que se lo solicite, el Estado requerido considerará confidencial lo solicitado, su contenido, la documentación que lo sustente y cualquier acción tomada conforme a dicho requerimiento.

3. Si la solicitud no puede cumplirse sin violar ese carácter confidencial, el Estado requerido informará de ello al Estado requirente que decidirá si el requerimiento ha de cumplirse.

#### Artículo 17

##### *Límites a la utilización de las informaciones y elementos probatorios*

El Estado requirente no podrá revelar o utilizar la información o pruebas facilitadas para otros propósitos que no sean los que se indican en el requerimiento, sin el previo consentimiento del Estado requerido.

#### Artículo 18

##### *Certificación*

Las pruebas o documentos remitidos en virtud del presente Acuerdo no necesitarán ningún tipo de certificación, ni legalización o formalidad alguna, salvo lo especificado en el artículo 8.

#### Artículo 19

##### *Idioma*

La solicitud de asistencia, documentos y actos cuyo envío se encuentre previsto en el presente Acuerdo

serán redactados en el idioma del Estado requirente y acompañados de una traducción en el idioma del Estado requerido.

#### Artículo 20

##### *Gastos*

1. El Estado requerido se hará cargo del costo relacionado con el requerimiento de asistencia.
2. No obstante el Estado requirente soportará:
  - a) los gastos relacionados con el traslado de cualquier persona para prestar declaración en los casos contemplados en los artículos 9, 10 y 12 y toda indemnización o gastos pagables a dicha persona, con motivo del traslado, siendo esa persona informada de que se le van a pagar los gastos e indemnizaciones correspondientes;
  - b) los honorarios de peritos y los gastos de traducción, transcripción y registro, ya sea en el Estado requerido como en el requirente;
  - c) los gastos relacionados por el traslado de funcionarios de custodia o de compañía.
3. Si la ejecución de la solicitud requiere gastos extraordinarios, las Partes se consultarán previamente para determinar los términos y condiciones bajo los cuales se cumplirá la asistencia requerida.

#### TITULO IV

### Disposiciones finales

#### Artículo 21

##### *Ambito temporal de aplicación*

El presente Acuerdo será aplicable a todo requerimiento presentado después de su entrada en vigor, aun cuando los delitos se hubieren cometido antes de esa fecha.

#### Artículo 22

##### *Entrada en vigor y denuncia*

1. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación, y entrará en vigor a los treinta (30) días después de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación.
2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes y las modificaciones acordadas entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1 del presente artículo.
3. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación escrita, por la vía diplomática la que tendrá efecto ciento ochenta (180) días después de recibida tal notificación, pero en todo caso, se llevarán a cabo de manera normal las solicitudes en trámite, hasta su conclusión.

Hecho en la ciudad de Lisboa, a los 7 días del mes de abril de 2003, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

Por la República Argentina      Por la República Portuguesa

7

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º—Apruébase el Protocolo Adicional a la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma, República Italiana, el 31 de marzo de 2003, que consta de dos (2) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **(Ley 26.441)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.      Secretario Parlamentario del Senado.

### PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1987

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana, en adelante denominados "las Partes":

Deseando intensificar y completar su cooperación para la aplicación de la Convención de Extradición, suscrita en Roma el 9 de diciembre de 1987, en relación a las sentencias pronunciadas en rebeldía;

Considerando que las reformas introducidas en la legislación penal italiana sobre las sentencias de condena pronunciadas en rebeldía han sido determinadas de conformidad con las garantías del debido proceso y los parámetros internacionales en materia de derechos humanos;

Acuerdan el presente Protocolo Adicional de cooperación en materia de extradición, estableciendo lo siguiente:

#### ARTICULO 1

1. Cuando una Parte solicite a la otra la extradición de una persona condenada en rebeldía, la Parte Requerida deberá rechazar dicha extradición si a su juicio, no fueron satisfechos los requisitos mínimos de defensa garantizados a toda persona acusada de un delito.

2. Sin embargo, la extradición será concedida cuando la Parte Requirente demuestre que su ordenamiento prevé instrumentos idóneos para garantizar a la persona

condenada en rebeldía, cuya extradición se solicita, el derecho a un eventual nuevo proceso.

La Parte italiana garantizará que:

- a) El imputado ha sido informado de la audiencia en tiempo útil para permitirle estar presente y organizar su defensa;
- b) El imputado ha sido informado que si no comparece será juzgado en rebeldía;
- c) El juez ha realizado los controles para verificar que la citación ha sido notificada regularmente según el ordenamiento italiano y que el desarrollo del proceso ha sido postergado en la hipótesis que la presencia del imputado ha sido considerada necesaria o habría motivos para considerar que el imputado no pudo presentarse por causas ajenas a su voluntad.

4. Las dos Partes se comprometen en anexar a todos los pedidos de extradición que cada una presentará a la otra Parte, una explícita declaración sobre la situación en que se encuentra el proceso relativo a la persona requerida en extradición, indicando asimismo el régimen, todos los recursos y las posibilidades de impugnación que puedan aplicarse a las sentencias pronunciadas en rebeldía, que sean título para fundamentar tales pedidos.

#### ARTICULO 2

El presente Protocolo Adicional entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen que los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor se han cumplido y se aplicará también a los pedidos de extradición aún pendientes.

El presente Protocolo Adicional permanecerá en vigor mientras lo esté la Convención de Extradición entre la República Argentina y la República Italiana, suscripta en Roma el 9 de diciembre de 1987.

En fe, los suscriptos Representantes, debidamente autorizados por los respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

Hecho en Roma a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil tres en dos originales, cada uno en idioma español e italiano, ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno  
de la República Argentina

Por el Gobierno  
de la República Italiana

8

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, el dominio del inmueble de propiedad del Estado nacional, Secretaría de Comunicaciones, individualizado como lote A de la chacra 27, matrícula catastral N° 02-20-74-8508, con una superficie de once (11) has, 9.113,25 m².

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria lo destine a la ejecución del plan de construcción de viviendas.

Art. 3° – La posesión del inmueble a transferir se hará una vez trasladada y puesta en funcionamiento la antena de Radio Nacional al predio destinado para su emplazamiento en el lote H, que es parte de lote oficial 8 – fracción D - sección XXX - matrícula catastral N° 02-20-076-0713-0000, matrícula registral 1.151 - Chos Malal.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, la que contendrá expresamente la condición establecida en los artículos precedentes, a efectos de su inscripción registral.

Art. 5° – Los gastos que demande la presente, según acuerdo celebrado con la Municipalidad de Chos Malal, estarán a cargo de la provincia del Neuquén.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### (Ley 26.442)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

9

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscripto en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006, que consta de treinta y dos (32) artículos, una (1) notas complementarias y anexo A y seis (6) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### (Ley 26.443)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

### PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

#### PREAMBULO

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República

Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del Mercosur;

CONSIDERANDO:

Que, la aprobación de un Protocolo de Contrataciones Públicas para el Mercosur representa un instrumento esencial para el fortalecimiento de una Unión Aduanera, con vistas a la construcción del Mercado Común del Sur;

Que, un Protocolo de Contrataciones Públicas conferirá la necesaria seguridad jurídica a los agentes económicos de los Estados Partes del Mercosur;

ACUERDAN:

## CAPÍTULO I

### *Objeto y ámbito de aplicación*

#### ARTÍCULO 1

##### *Objeto*

1. El presente Protocolo tiene por objeto proporcionar a los proveedores y prestadores establecidos en los Estados Partes y a los bienes, servicios y obras públicas originarios de esos Estados Partes un tratamiento no discriminatorio en el proceso de contrataciones efectuadas por las entidades públicas.

2. Los procesos de contrataciones públicas de bienes, servicios y obras públicas deberán ser realizados de forma transparente, observando los principios básicos de legalidad, objetividad, imparcialidad, igualdad, debido proceso, publicidad, vinculación al instrumento de la convocatoria, concurrencia y los demás principios que concuerden con ellos.

#### ARTICULO 2

##### *Ambito de aplicación*

1. El presente Protocolo se aplica a las contrataciones públicas que las entidades de todos los niveles de gobierno federales y subfederales celebren para la adquisición de bienes y servicios, cualquiera sea su combinación, incluidas las obras públicas, mediante cualquier método contractual, sin perjuicio de las reservas de los Estados Partes establecidas en el anexo A. Las entidades se detallan en el Anexo 1; los bienes, servicios y obras públicas, en los Anexos II, III y IV.

2. Estarán comprendidas en el presente Protocolo las contrataciones públicas cuyo valor sea igual o superior a los umbrales establecidos en el Anexo V.

3. Los umbrales fijados en el anexo V serán convertidos y reevaluados de acuerdo con los criterios que se establecerán por la Decisión del Consejo del Mercado Común, prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Las contrataciones públicas financiadas total o parcialmente por organismos internacionales quedarán

sujetas a las normas de contratación establecidas por los mismos, salvo que dichas normas admitan la aplicación del presente Protocolo.

5. Las limitaciones de acceso a mercados y Trato Nacional para la contratación de los servicios y obras públicas detallados en los Anexos III y IV, estarán establecidas en las listas de compromisos específicos del Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercosur. En la prestación de servicios y obras públicas cubiertos por el presente Protocolo serán observadas las disciplinas establecidas en el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercosur y en sus listas de compromisos específicos.

6. Las contrataciones públicas bajo el régimen de delegaciones en prestadores privados no están comprendidas en el presente Protocolo, correspondiendo su tratamiento en los foros competentes del Mercosur.

7. El presente Protocolo no se aplicará a las obras y a los servicios que por disposiciones constitucionales o legales sean prestados al Estado directamente por entidades públicas.

8. Ninguna de las Partes puede preparar, designar o de otra forma estructurar cualquier contratación pública con el propósito de evitar las obligaciones de este Protocolo.

#### ARTICULO 3

##### *Valoración de los contratos*

1. Para la valoración de los contratos destinados a la adquisición de bienes y servicios y obras públicas comprendidos en el presente Protocolo se tomará en cuenta todo costo que influya en el valor final de la contratación.

2. La elección del método de valoración no podrá ser utilizada con la finalidad de impedir la aplicación del presente Protocolo ni se podrá fraccionar una licitación con esa intención.

3. En los contratos adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, la valoración de los mismos se realizará sobre la base del valor total de los contratos durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas o ampliaciones, expresamente autorizadas en los contratos o en las legislaciones nacionales.

4. En el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, la valoración de los mismos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente en cada Estado Parte para cada modalidad contractual o, en su defecto, se tomará como base el valor mensual estimado multiplicado, por 48 (cuarenta y ocho).

5. Cuando el pliego de licitación incluya cláusulas opcionales, la base para la valoración será el valor total de la compra máxima permitida, incluyendo todas las posibles compras optativas.

## CAPÍTULO II

*Obligaciones y disciplinas generales*

## ARTICULO 4

*Trato de Nación más favorecida*

Respecto a las disposiciones establecidas por el presente Protocolo, cada Estado Parte otorgará inmediata e incondicionalmente a los bienes y servicios y obras públicas, y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte un trato no menos favorable de aquel que conceda a los bienes y servicios y obras públicas y a los proveedores y prestadores de cualquier otro Estado Parte o de terceros países.

## ARTICULO 5

*Trato nacional*

1. Con respecto a todas las leyes, reglamentos, medidas y prácticas que afecten las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo, cada Estado Parte otorgará a los bienes y servicios y obras públicas y a los proveedores y prestadores de cualquier Estado Parte, conforme a los Anexos del presente Protocolo, un trato no menos favorable del que otorgue a sus propios bienes, servicios, obras públicas, proveedores y prestadores, sin perjuicio de la facultad de cada Estado Parte a mantener excepciones limitadas, conforme lo dispuesto en el Anexo VI.

2. Ningún Estado Parte, podrá:

- a) Discriminar a un proveedor o prestador establecido en cualquiera de los Estados Partes por motivo de una afiliación o propiedad extranjera; o,
- b) Discriminar a un proveedor o prestador establecido en su territorio en razón de que los bienes o servicios u obras públicas ofrecidos por ese proveedor o prestador, para una contratación en particular, sean de otro Estado Parte.

3. Las disposiciones del presente artículo no se aplicarán a los derechos aduaneros o a cualesquiera otras cargas de naturaleza equivalente que incidan sobre el comercio exterior, ni a otras reglamentaciones de importación.

## ARTICULO 6

*Reglas de origen*

Se aplican al presente Protocolo las reglas de origen vigentes en el Mercosur.

## ARTICULO 7

*Denegación de beneficios*

Un Estado Parte podrá denegar los beneficios derivados de este Protocolo a un prestador de servicios o de obras públicas de otro Estado Parte, previa notificación, durante el período comprendido entre la presentación de ofertas y la adjudicación, cuando aquel Estado Parte demuestre que el servicio o la obra pública está siendo ofertado por un prestador de un país que no es Estado

Parte del Mercosur o por una empresa que no realiza actividades comerciales sustantivas en el territorio de ninguno de los Estados Partes. Cualquier Estado Parte interesado podrá plantear consultas vinculadas con este artículo en los procesos de contrataciones que se efectúen en cualquier otro Estado Parte.

## ARTICULO 8

*Compensaciones*

Los Estados Partes podrán considerar compensaciones, entendiéndose por éstas las ofertas adicionales al objeto principal de la contratación, siempre que así fuera indicado en el pliego de licitación en las contrataciones públicas de bienes, obras o servicios de relevancia económica o tecnológica.

## ARTICULO 9

*Requisitos técnicos*

1. Las especificaciones técnicas que establezcan las características de los bienes, servicios y obras públicas objeto de contratación, así como las prescripciones relativas a los procedimientos de evaluación de la conformidad, no se elaborarán, adoptarán, ni aplicarán para anular o limitar la competencia, crear obstáculos innecesarios al comercio o discriminar a oferentes.

2. Las especificaciones técnicas se formularán en función de las propiedades de uso y empleo del bien y al destino del servicio u obra pública, e incluirán requisitos objetivos que sean esenciales al cumplimiento del objeto de la contratación.

3. Las especificaciones técnicas procurarán hacer referencia, siempre que sea apropiado, a las normas de la Asociación Mercosur de Normalización, o a normas internacionales o, aun, a normas nacionales.

4. Los Estados Partes se asegurarán que las especificaciones técnicas a ser establecidas por las entidades no exijan ni hagan referencia alguna a determinada marca o nombre comercial, patente, diseño o tipo, origen específico de bienes o proveedor o prestador a menos que no haya otra manera suficientemente precisa o comprensible de describir los requisitos de la contratación y siempre que, en tales casos, se incluyan en el pliego de la licitación expresiones tales como "o equivalente".

5. Cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades no soliciten ni acepten de cualquier persona o empresa que tenga un interés comercial en el contrato, asesoramiento susceptible de ser utilizado en la preparación de las especificaciones técnicas del contrato con la finalidad de anular o limitar la competencia.

## ARTICULO 10

*Reglamentación nacional*

1. El presente Protocolo será aplicado en conjunto con la legislación específica de cada Estado Parte.

2. Cada Estado Parte velará para que sus leyes, reglamentos, procedimientos y las prácticas que apliquen las

entidades que figuran en el Anexo I y sus asociaciones de calificación técnica de empresas y profesionales prestadores de servicios estén en conformidad con las disposiciones del presente Protocolo.

3. Cada Estado Parte publicará y pondrá a disposición toda ley, reglamentación, resolución administrativa de aplicación general, procedimiento de aplicación específica, así como sus modificaciones, relativos a las contrataciones públicas comprendidas en este Protocolo, incluso si correspondiere cláusulas contractuales modelo, mediante su inserción en las publicaciones referidas en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Cada Estado Parte velará para que todas las medidas que afecten a las contrataciones públicas sean administradas de manera razonable, objetiva e imparcial.

5. Cada Estado Parte mantendrá o establecerá instancias o procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos con vistas a solucionar los eventuales conflictos en materia de contrataciones gubernamentales para la provisión de bienes y prestación de servicios y obras públicas.

6. Cada Estado Parte procurará implementar un sistema electrónico unificado para la difusión de la información referida en el párrafo 3 de este artículo.

#### ARTICULO 11

##### *Información confidencial*

No obstante lo establecido en el artículo 1 párrafo 2, ninguna disposición del presente Protocolo será interpretada en el sentido de imponer a un Estado Parte la obligación de revelar informaciones cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de la seguridad, o cuando su divulgación pueda constituir un impedimento para el cumplimiento de las leyes, o sea contraria al interés público, o dañe los intereses comerciales de empresas públicas o privadas, o que sean ajenas al objeto específico del presente Protocolo.

#### ARTICULO 12

##### *Excepciones generales*

1. Ninguna disposición del presente Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte la adopción de medidas que considere necesarias para proteger sus intereses esenciales en materia de contrataciones relativas a la seguridad y defensa nacional.

2. Ninguna disposición de este Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte establecer o mantener las medidas que sean necesarias para proteger la moral, el orden y la seguridad públicos, la vida o la salud humana, animal o vegetal, siempre que tales medidas no se apliquen de modo que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable, o que impliquen una restricción encubierta del comercio entre los Estados Partes.

#### ARTICULO 13

##### *Modificaciones y rectificaciones de listas de entidades*

1. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará en el sentido de impedir a un Estado Parte retirar a una entidad cubierta por este Protocolo, cuando se haya eliminado o perdido el control efectivo del Estado sobre ella.

2. Ningún Estado Parte podrá retirar entidades cubiertas por el presente Protocolo con el objetivo de evitar el cumplimiento de las obligaciones en él previstas.

3. El retiro de una entidad cubierta por el presente Protocolo será objeto de una comunicación a la Comisión de Comercio del Mercosur en la reunión siguiente a dicho retiro.

4. Cuando sea retirada una entidad cubierta por el presente Protocolo, cualquier Estado Parte podrá, en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente, solicitar la apertura de negociaciones con vistas a obtener compensaciones, con el fin de restablecer el equilibrio de la cobertura. No corresponderá compensar cuando el retiro de una entidad se deba a que se haya eliminado o perdido el control efectivo del Estado sobre ella o que sus adquisiciones se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios u obras que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente Protocolo.

5. No obstante lo expresado en los párrafos anteriores, un Estado Parte podrá realizar rectificaciones exclusivamente de forma a sus listas en los Anexos, notificando dichas rectificaciones a la Comisión de Comercio del Mercosur en la reunión siguiente a dichas rectificaciones.

#### ARTICULO 14

##### *Negociaciones futuras*

1. Los Estados Partes se comprometen a desarrollar negociaciones futuras a través de sucesivas rondas de negociación a efectos de completar la liberalización del mercado de las contrataciones públicas en el Mercosur.

2. La primera ronda de negociaciones se iniciará a más tardar al final del segundo año de la entrada en vigencia del presente Protocolo.

3. Las rondas de negociación posteriores se llevarán a cabo por lo menos cada 2 (dos) años.

4. En dichas negociaciones, los Estados Partes se abocarán a:

- a) Evaluar la aplicación del presente Protocolo;
- b) Hacer los mejores esfuerzos para ampliar la cobertura del presente Protocolo;
- c) Revisar el valor de los umbrales.

5. Antes de dichas negociaciones, los Estados Partes consultarán con sus gobiernos subfederales, con miras a lograr compromisos, sobre una base voluntaria, para la incorporación a este Protocolo de las contrataciones efectuadas por las entidades y empresas de dichos niveles.

## ARTICULO 15

*Cooperación técnica entre países del Mercosur*

1. Los Estados Partes cooperarán, en términos, mutuamente acordados, para lograr un mayor entendimiento de sus sistemas de contrataciones públicas y estadísticos conexos, con miras a lograr el mayor acceso a las oportunidades en las contrataciones públicas para sus proveedores y prestadores.

2. Los Estados Partes intercambiarán información concerniente a los programas de capacitación y orientación que se desarrollen en materia de contrataciones públicas en sus respectivos países, procurando la participación de los otros Estados Partes en dichos emprendimientos.

3. Los Estados Partes procurarán desarrollar programas conjuntos de cooperación técnica con vistas a propiciar un mayor entendimiento sobre los respectivos sistemas de contrataciones públicas.

## CAPÍTULO III

*Reglas y procedimientos*

## ARTICULO 16

*Procedimientos*

A efectos del presente Protocolo, las contrataciones públicas efectuadas conforme al artículo 2º serán realizadas mediante licitación pública o contratación directa, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Protocolo y con las definiciones que constan en el glosario que será aprobado por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

## ARTICULO 17

*Reglas generales*

1. Los Estados Partes asegurarán que los procesos de licitación se apliquen de manera no discriminatoria, haciendo efectivos los principios de igualdad, concurrencia y transparencia, cualquiera sean los procedimientos de licitación o selección adoptados.

2. Los Estados Partes se asegurarán que en las licitaciones públicas sus entidades no establezcan especificaciones o cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinada persona o entidad, de manera que el llamado esté dirigido a favorecer situaciones particulares.

3. Para ello, cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades proporcionen a todos los proveedores o prestadores igual acceso a la información respecto a una contratación y no suministrarán infor-

mación privilegiada sobre una contratación pública determinada de forma tal que tenga por efecto impedir el carácter competitivo del proceso licitatorio.

## ARTICULO 18

*Reglas para la contratación directa*

1. Una entidad de un Estado Parte podrá utilizar los procedimientos de contratación directa en los casos previstos en el párrafo 2 de este artículo, a condición de que no se utilicen aquellos procedimientos para evitar la competencia máxima posible o de forma que constituya un medio de discriminación entre proveedores de bienes y prestadores de servicios u obras de los otros Estados Partes o de protección a los proveedores de bienes y prestadores de servicios u obras nacionales.

2. Una entidad podrá adoptar procedimientos de contratación directa en las siguientes circunstancias:

- a) En ausencia de ofertas en respuesta a una convocatoria de licitación pública o cuando las ofertas presentadas hayan resultado inadmisibles y/o no se ajusten a los requisitos esenciales del pliego de licitación, cuando justificadamente la licitación no pueda ser repetida sin perjuicio para la entidad contratante y siempre que en el contrato adjudicado no se modifiquen las condiciones preestablecidas;
- b) Cuando, por tratarse de obras de arte, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, o cuando por razones técnicas no haya competencia, los bienes, servicios u obras sólo puedan suministrarse por un proveedor de bienes o un prestador de servicios u obras determinado sin que existan otras alternativas o sustitutos razonables;
- c) Hasta donde sea estrictamente necesario, cuando, por razones de extrema urgencia o emergencia debidas a acontecimientos que la entidad no pueda prever o evitar, no fuera posible obtener los bienes o servicios u obras a tiempo, mediante licitaciones públicas o su realización perjudicara seriamente las actividades de la entidad contratante y solamente para los bienes necesarios a atender la situación urgente y fracciones de obras y servicios que puedan ser concluidos en el plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días seguidos e ininterrumpidos, contados a partir del acto administrativo a través del cual se declare la necesidad de realizar una contratación directa, siendo vedada la prórroga de los respectivos contratos;
- d) Para la adquisición de componentes o piezas de origen nacional o extranjero, necesarios para el mantenimiento de equipos durante el período de garantía técnica, al proveedor original de esos equipos cuando tal condición de exclu-

- sividad fuese indispensable para la vigencia de la garantía;
- e) Cuando se trate de contrataciones adicionales del proveedor inicial de bienes o del prestador inicial de servicios ya sea como partes de repuesto o servicios continuos para materiales, servicios o instalaciones existentes, o como ampliación de materiales, servicios o instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor de bienes o prestador de servicios obligaría a la entidad a adquirir equipo o servicios que no se ajustaran al requisito de ser intercambiables con el equipo o los servicios ya existentes;
  - f) Cuando en el curso y para la ejecución de un determinado contrato de investigación, experimentación, estudio o fabricación original, surja la necesidad de adquirir un prototipo o un primer bien o servicio. Una vez que se hayan cumplido los contratos de esa clase, la compra de bienes o servicios que se efectúen como consecuencia de ellos, se ajustarán a los procedimientos de licitación;
  - g) En contratos con profesionales o entidades considerados, en su campo de actuación, de notoria especialización, derivada del desempeño previo, estudios, experiencia, publicaciones, organización, equipos, personal técnico o de otros requisitos relacionados con sus actividades, que permitan inferir que su trabajo es esencial e indiscutiblemente el más adecuado para la plena satisfacción del contrato;
  - h) Cuando una entidad requiera servicios de consultoría relacionados con aspectos de naturaleza confidencial, cuya difusión pudiera razonablemente esperarse que comprometa información confidencial del sector público, cause perturbaciones económicas serias o, de forma similar, sea contraria al interés público; y
  - i) En los casos en que la legislación del Estado Parte prevea la contratación directa de entidades integrantes o controladas por la administración, de instituciones sin fines lucrativos dedicadas a la asistencia social, a la enseñanza, a la investigación y al desarrollo institucional, y para contratación con recursos de dichas instituciones siempre que sean utilizados exclusivamente para la investigación científica y tecnológica.

#### ARTICULO 19

##### *Calificación de proveedores y prestadores*

1. En el proceso de calificación de los oferentes de bienes, servicios y obras públicas, las entidades no discriminarán entre oferentes nacionales y aquellos de los otros Estados Partes.
2. Las entidades licitantes reconocerán como oferentes calificados a aquellos que reúnan las condiciones requeridas para la habilitación, las que deberán

contener solamente los aspectos jurídicos, fiscales, económicos, financieros y técnicos, conforme se explicitan en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

3. Lo previsto en el ítem precedente será cumplido por los oferentes originarios de los otros Estados Partes, mediante la presentación de documentación equivalente, si la hubiere, según su legislación nacional, conforme lo establecido en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Las entidades licitantes podrán exigir a los oferentes una garantía de mantenimiento de oferta así como, al oferente ganador, las garantías de la ejecución.

5. Los procedimientos de calificación se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las condiciones para la participación de oferentes en los procedimientos de licitación se establecerán en los pliegos y se darán a conocer con una antelación tal que permita la participación de la mayor cantidad de interesados de los Estados Partes;
- b) En la evaluación de la capacidad económico-financiera y técnica de un oferente se reconocerá, de igual forma, toda actividad ejercida en el territorio de cualquier Estado Parte o en el territorio de otros Estados, debiendo las entidades de los Estados Partes asegurarse que la calificación técnica estará limitada a las áreas de mayor relevancia y valor significativo del objeto de la licitación;
- c) Las entidades no podrán condicionar la participación de un proveedor o prestador de un Estado Parte a que se le haya asignado uno o más contratos o a la experiencia previa de trabajo en territorio de ese Estado Parte. Tampoco se exigirán cantidades mínimas de contratos ejecutados o plazos en que los mismos fueron cumplidos. No obstante, a los efectos de la calificación técnica, y cuando la complejidad del servicio o de la obra lo exija, se podrá exigir de los prestadores comprobación de experiencia anterior compatible en características y cantidad con el objeto a ser contratado, inclusive en cuanto a las instalaciones, equipos y personal técnico disponibles para la ejecución del contrato.

6. Cada uno de los Estados Partes deberá:

- a) Asegurar que cada una de sus entidades utilice un procedimiento único de calificación. Cuando la entidad justifique la necesidad de recurrir a un procedimiento diferente, podrá emplear procedimientos adicionales o distintos de calificación, los que deberán ser detallados en el pliego;



- b) Procurar reducir al mínimo las diferencias entre los procedimientos de calificación de sus entidades;
- c) Asegurar que las entidades, cuando rechacen una solicitud de calificación, o dejen de reconocer calificación de un oferente, proporcionen a los interesados las razones de su proceder.

7. Ninguna de las disposiciones incluidas en los párrafos precedentes impedirá a una entidad excluir a un oferente por motivos tales como quiebra o declaraciones falsas o sanciones que lo inhabiliten para contratar con entidades de los Estados Partes.

#### ARTICULO 20

##### *Listas o registros de proveedores y prestadores y acceso a los mismos*

1. Los Estados Partes cuyas entidades utilicen listas o registros permanentes de proveedores de bienes o prestadores de servicios y obras públicas calificados asegurarán que:

- a) Los proveedores y prestadores puedan solicitar su inscripción, calificación o habilitación en todo momento;
- b) Todos los proveedores y prestadores que así lo soliciten, sean incluidos en dichas listas o registros a la brevedad posible y sin demoras injustificadas;
- c) Todos los proveedores y prestadores incluidos en las listas o registros sean notificados de la suspensión temporaria o de la cancelación de esas listas o registros o de su eliminación de los mismos.

2. Cuando se exija la inclusión en una lista o registro de proveedores o prestadores, el objetivo no deberá ser otro que la acreditación de la idoneidad para contratar con el Estado, sin poner trabas al ingreso para los interesados de cualquier otro Estado Parte.

3. La inscripción en un Estado Parte para los oferentes originarios de los otros Estados Partes se llevará a cabo mediante la presentación de documentación equivalente y acorde a la legislación nacional del oferente, conforme lo dispuesto por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. Los Estados Partes buscarán elaborar criterios comunes de calificación a fin de proceder al reconocimiento mutuo de certificados emitidos por los respectivos registros nacionales de proveedores o prestadores.

5. Los Estados Partes podrán dispensar de la legalización consular a los documentos en los procedimientos relativos a las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo.

6. Los Estados Partes podrán dispensar de la presentación de traducción realizada por traductor público en

los procedimientos relativos a las contrataciones públicas cubiertas por este Protocolo, cuando los documentos originales provengan de dichos Estados Partes.

7. Los Estados Partes podrán exigir la legalización consular del documento y/o la traducción realizada por traductor público, cuando ello fuese indispensable en caso de litigio en la vía administrativa o judicial.

#### ARTICULO 21

##### *Sistema de informaciones*

Con miras a la supervisión eficaz de las contrataciones, cada uno de los Estados Partes recabará estadísticas y proporcionará a la Comisión de Comercio del Mercosur un informe anual sobre los contratos adjudicados, según los criterios a ser adoptados. El informe estadístico seguirá el formato establecido por la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo, y será difundido por los Estados Partes a través de una página web.

#### ARTICULO 22

##### *Publicidad de los avisos de licitación*

1. Cada Estado Parte se asegurará que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de las oportunidades de licitación generadas por el proceso de contrataciones públicas, de manera tal que los interesados de cualquiera de los Estados Partes cuenten con toda la información requerida para tomar parte en ese proceso de contratación.

2. Los avisos de licitación serán publicados por lo menos una vez y deberán contener los elementos de información necesarios para permitir a los interesados evaluar su interés en participar en la misma, incluyendo por lo menos:

- a) Nombre y dirección de la entidad contratante incluyendo, si es posible, número de telefax-símil y dirección electrónica;
- b) Tipo de procedimiento de licitación;
- c) Síntesis de su objeto: tipo de obra, bien o servicio, incluida la naturaleza y cantidad y lugar de ejecución en caso de obra pública o prestación de servicio;
- d) Información de que se trata de una licitación cubierta por el presente Protocolo;
- e) Forma, lugar, fecha y horario donde los interesados podrán acceder al texto completo del pliego, así como informaciones adicionales sobre el proceso;
- f) Costo del pliego y forma de pago, si correspondiere;
- g) Lugar, fecha y horario de entrega, apertura y evaluación de las propuestas.

3. Los avisos de licitación serán publicados en los plazos establecidos en los párrafos 7 y 8 de este artículo

en el diario oficial nacional u otro medio de divulgación oficial nacional especificado en la Decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo.

4. No obstante lo dispuesto en el ítem precedente, los Estados Partes estimularán el uso de medios electrónicos de divulgación para publicar los avisos de licitación y la información para participar en contrataciones públicas, a fin de propiciar la mayor transparencia y publicidad.

5. Una vez publicado el aviso de licitación, cualquier alteración en el pliego implicará la obligación de publicar un nuevo aviso de las mismas características de la publicación anterior y el reinicio de los plazos reglamentarios, excepto cuando incuestionablemente la alteración no afecte la formulación de las propuestas.

6. Con miras a mejorar el acceso al mercado de compras del Estado, cada Estado Parte procurará implementar un sistema electrónico único de información para la divulgación de los avisos de sus respectivas entidades.

7. Todo plazo estipulado para el proceso de licitación deberá ser suficiente para permitir la preparación y presentación de las ofertas. En las licitaciones públicas, el aviso deberá ser publicado por lo menos 40 (cuarenta) días corridos antes del plazo final para la entrega de las propuestas.

8. En casos de licitación por medio electrónico, el plazo es de por lo menos 15 (quince) días corridos para bienes y servicios y de 40 (cuarenta) días corridos para obras públicas.

9. Los plazos de que tratan los ítem 7 y 8 serán contados a partir de la publicación del aviso de licitación o de la fecha de efectiva disponibilidad del pliego de licitación, lo que ocurra último.

#### ARTICULO 23

##### *Pliego de licitación*

1. El pliego de licitación estará a disposición del público a partir de la primera fecha de publicación del aviso, ya sea a fin de adquirirlo o bien para su consulta sin costo, y deberá contener toda la información necesaria para que los oferentes puedan presentar correctamente sus ofertas, incluyendo como mínimo los siguientes ítem:

- a) Nombre y dirección de la entidad licitante;
- b) Procedimiento de licitación;
- c) Objeto de la contratación prevista, incluida la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios que se van a adquirir u obras que se van a ejecutar y los requisitos que deban ser cumplidos con inclusión de las especificaciones técnicas, las certificaciones de conformidad, planos, diseños e instrucciones que sean necesarios;

d) Condiciones para la participación en la licitación, entre las cuales:

- i) Garantías.
- ii) Comprobación de idoneidad jurídica y fiscal, de la calificación técnica y económico-financiera en el caso de obras, bienes y servicios, cuando fuera el caso.
- iii) Plazo de entrega de los bienes u obras o prestación de los servicios;

e) Forma e idioma de presentación de las propuestas;

f) Moneda para la presentación de las propuestas y el pago;

g) Sanciones por incumplimiento contractual;

h) Lugar, día y hora para la recepción de la documentación y de la propuesta;

i) Lugares, horarios y medios de comunicación a distancia en que serán suministrados elementos, informaciones y aclaraciones relativas a la licitación y a las condiciones para la atención de las obligaciones necesarias al cumplimiento de su objetivo;

j) Fecha prevista para el inicio y conclusión de entrega de los bienes u obras o prestación de los servicios;

k) Criterios de evaluación de las ofertas, incluyendo cualquier otro factor diferente del precio. También, de ser el caso, deberá constar una clara explicación de la fórmula de ponderación de los factores que se utilicen para la selección de las ofertas;

l) Lugar, día y hora para la apertura y evaluación de las propuestas;

m) Anexos que contengan:

- i) Proyecto básico y/o ejecutivo.
- ii) Presupuesto estimado, de ser pertinente.
- iii) Modelo del contrato a ser firmado entre las Partes; y
- iv) Las especificaciones complementarias y las normas de ejecución pertinentes a la licitación;

n) Indicación de que el proceso de contratación pública de que se trata está cubierto por el presente Protocolo;

o) Plazo de validez de las ofertas, a partir del cual los oferentes quedarán liberados de los compromisos asumidos;

p) Condiciones de pago y cualquiera otra estipulación y condición;

q) Indicación de la legislación específica relacionada con la contratación y los procedimientos de reclamación.

2. Las entidades responderán con prontitud a cualquier solicitud de explicaciones formuladas por escrito de acuerdo con su legislación nacional.

## ARTICULO 24

*Recepción y apertura de las ofertas*

1. Las ofertas serán presentadas por escrito, de acuerdo con las disposiciones del pliego, asegurándose su confidencialidad e integridad hasta la fecha, hora y lugar establecidos en el mismo para la apertura de las ofertas. Cuando el pliego lo prevea expresamente, podrán presentarse ofertas, en forma no escrita. En este caso, las ofertas deberán ser recibidas por la entidad contratante en acto público y recogidas en un acta que será suscrita por los representantes de la entidad y todos los oferentes presentes.

2. Podrán presentar ofertas todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas, y que no tengan impedimentos legales.

3. Las entidades contratantes sólo podrán permitir a los oferentes corregir errores de forma no sustanciales, siempre y cuando dichas correcciones no alteren las condiciones de competencia previamente establecidas.

4. Las ofertas que la entidad reciba vencido el plazo para su presentación serán devueltas sin abrir o destruidas después de vencido el plazo de contestación legal.

5. La apertura de las ofertas será realizada en acto público, en lugar y hora determinados en el pliego. Se levantará un acta del acto de apertura con un detalle de las ofertas recibidas y se harán constar las observaciones de los participantes que tengan interés. El acta será firmada por los representantes de la entidad y por los oferentes, de acuerdo a las legislaciones nacionales vigentes.

6. Las entidades contratantes no sancionarán a ningún oferente, por razones atribuibles exclusivamente a dicha entidad.

7. La propuesta presentada por el oferente deberá incluir todo costo que integre el valor final de la contratación.

## ARTICULO 25

*Adjudicación de contratos*

1. La entidad adjudicará el contrato al proveedor o prestador al que haya considerado con capacidad de ejecutarlo y cuya oferta sea la más ventajosa, de acuerdo con los criterios específicos de evaluación establecidos en el pliego.

2. Para que pueda considerarse para la adjudicación, una oferta debe cumplir, al momento de la apertura, con los requerimientos del pliego y deberá ser de un proveedor o prestador que cumpla con las condiciones de participación. Luego del acto de apertura, no se podrán modificar los términos y condiciones estipuladas en el pliego.

3. Las entidades no podrán condicionar la adjudicación de un contrato a un proveedor o prestador a que se le hayan asignado previamente uno o más contratos o a la experiencia previa de trabajo en el territorio del Estado Parte de esa entidad.

4. Si una entidad recibiese una propuesta considerada inviable, podrá verificar con el proveedor o prestador si el mismo estará en condiciones de cumplir los términos del contrato.

5. Las ofertas presentadas por los proveedores o prestadores de los Estados Partes no serán incrementadas por cargas impositivas que introduzcan en la comparación de las mismas una discriminación entre los proveedores o prestadores nacionales del Estado Parte donde se efectúa la licitación y aquellos de los otros Estados Partes.

6. Las ofertas de bienes, servicios y obras públicas de los Estados Partes gozarán de una preferencia en las contrataciones públicas respecto a las de extrazona. Dicha preferencia se hará efectiva a través de la oportunidad concedida a los beneficiarios del presente Protocolo de igualar la mejor oferta, mantenidas como mínimo las características técnicas presentadas en la oferta inicial, siempre y cuando la diferencia entre éstas no sea superior al 3 % (tres por ciento), conforme el criterio de evaluación de las ofertas.

7. En caso de empate entre las ofertas, de acuerdo con los criterios específicos de evaluación establecidos en el pliego, los criterios de desempate serán:

- a) Se adjudicará el contrato al oferente de los Estados Partes;
- b) En caso de empate entre prestadores o proveedores de los Estados Partes, la entidad les solicitará una nueva oferta de precio. De persistir la situación de igualdad, la misma se resolverá a través de un sorteo público.

8. La documentación referente a los procesos de contratación pública deberá ser guardada como mínimo por 5 (cinco) años.

9. Un Estado Parte podrá solicitar información adicional sobre la adjudicación del contrato en particular, con respecto a ofertas que no hayan sido elegidas, para determinar si una contratación se realizó de manera consistente con las disposiciones del presente Protocolo. Para tal efecto, el Estado Parte de la entidad compradora dará información sobre las características y ventajas relativas de la oferta ganadora y el precio del contrato. El Estado Parte solicitante no podrá revelar la referida información adicional, salvo previo consentimiento del Estado Parte que hubiera proporcionado la información.

10. Luego de ser notificado el oferente seleccionado, se procederá a la firma del contrato. Antes de la misma, deberán ser presentadas, cuando sean requeridas, las garantías exigidas.

11. Si por cualquier razón el adjudicatario no firma el contrato o no hace efectiva la garantía, se podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta, en tanto que ofrezca las mismas condiciones de la propuesta ganadora, y así sucesivamente.

12. Las entidades contratantes podrán dejar sin efecto un proceso de licitación por razones de interés de la administración debidamente justificado, o anularlo por vicio o ilegalidad.

#### ARTICULO 26

##### *Publicidad de los resultados de las licitaciones*

1. Los Estados Partes se asegurarán que sus entidades otorguen una efectiva divulgación de los resultados de los procesos de contrataciones públicas.

2. Las entidades deberán poner a disposición de todos los proveedores y prestadores toda la información relativa al procedimiento de contratación y, en especial, a los fundamentos de la adjudicación y de las características relativas de la oferta ganadora.

3. Una vez firmado el contrato, las entidades publicarán información sobre la contratación, incluyendo: nombre del proveedor o prestador favorecido, valor, plazo de vigencia y objeto del contrato, nombre y ubicación de la entidad contratante y el tipo de procedimiento de contratación utilizado.

4. Las entidades publicarán esta información en el diario oficial nacional y/u otro medio de divulgación oficial nacional de fácil acceso para proveedores, prestadores y otros Estados Partes. Los medios de divulgación serán especificados en la decisión del Consejo del Mercado Común prevista en el artículo 30 de este Protocolo. Los Estados Partes procurarán poner esta información a disposición del público a través de medios electrónicos.

#### ARTICULO 27

##### *Reclamaciones*

1. Cada Estado Parte aplicará los procedimientos de recursos, impugnaciones o denuncias accesibles a todo interesado, que les aseguren la defensa de sus intereses.

2. Con el objeto de promover procedimientos de contratación justos, abiertos e imparciales, cada Estado Parte, de conformidad con las legislaciones nacionales, deberá adoptar y mantener los procedimientos referidos en el párrafo anterior de acuerdo con lo siguiente:

- a) Cada uno de los Estados Partes permitirá a los interesados presentar reclamaciones en cualquier etapa del proceso de contratación;
- b) Cada uno de los Estados Partes se asegurará que sus entidades consideren, en forma oportuna e imparcial, cualquier reclamación respecto a las contrataciones cubiertas por este Protocolo;
- c) Las entidades no podrán tomar una decisión relativa a una reclamación sin haber dado la oportunidad de manifestación al interesado;
- d) Una vez agotadas las instancias administrativas, ningún interesado podrá ser impedido de recurrir a otras instancias de reclamación.

#### CAPÍTULO IV

##### *Disposiciones institucionales*

#### ARTICULO 28

##### *Defensa comercial y de la competencia*

1. Se aplicará el Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur cuando actos practicados en los procesos de licitación para compras gubernamentales constituyan infracción a la competencia.

2. Hasta la entrada en vigencia del Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur se aplicarán las normas del ordenamiento jurídico nacional de cada Estado Parte en la materia.

3. En relación con las prácticas de dúpning y las ayudas de Estado que puedan eventualmente afectar las disposiciones del presente Protocolo, se aplicarán las disposiciones vigentes en el Mercosur o en su ausencia las legislaciones nacionales pertinentes de cada Estado Parte.

#### ARTICULO 29

##### *Solución de controversias*

Las controversias que puedan surgir entre los Estados Partes con relación a la aplicación, interpretación o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Protocolo, serán resueltas de conformidad con los procedimientos y mecanismos de solución de controversias vigentes en el Mercosur.

#### CAPÍTULO V

##### *Disposiciones finales*

#### ARTICULO 30

##### *Anexos y reglamentación*

1. Los anexos del presente Protocolo son parte integrante del mismo.

2. El Consejo del Mercado Común aprobará por Decisión:

- El mecanismo de conversión y reevaluación de los umbrales previsto en el artículo 2.3;
- El listado de publicaciones previstas en los artículos 10.3, 22.3 y 26.4;
- El glosario de términos previstos en el artículo 16;
- Las condiciones requeridas para la habilitación/calificación y el reconocimiento mutuo de la documentación equivalente, previstas en los artículos 19.2, 19.3 y 20.3;
- El formato del informe estadístico previsto en el artículo 21.

3. El Consejo del Mercado Común podrá aprobar otras disposiciones complementarias relativas a la aplicación del presente Protocolo.

ARTICULO 31

*Revisión*

Las condiciones de acceso a mercados serán revisadas de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes 2 (dos) años después de la entrada en vigor del presente Protocolo, a la luz de los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio previstos en el Tratado de Asunción, como forma de promover los intereses de todos los participantes, en base a las ventajas mutuas, a efectos de completar la liberalización del mercado.

ARTICULO 32

*Vigencia, adhesión y notificación*

1. El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para los demás signatarios entrará en vigor 30 (treinta) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en el orden en que fueron depositados.

2. La vigencia del presente Protocolo estará condicionada a la entrada en vigencia de la Decisión del Consejo del Mercado Común mediante la cual se aprueben las disposiciones reglamentarias.

3. En materia de adhesión o denuncia, regirán como un todo, para el presente Protocolo, las normas establecidas por el Tratado de Asunción. La adhesión o denuncia al Tratado de Asunción o al presente Protocolo, significan, *ipso jure*, la adhesión o denuncia al presente Protocolo y al Tratado de Asunción.

4. El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

HECHO en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Jorge E. Taiana	Celso L. Amorim
Pela República Argentina	Pela República Federativa do Brasil
Leila Rachid Lichi	Reinaldo Gargano
Pela República do Paraguai	Pela República Oriental do Uruguay

Es copia fiel del original que obra en la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

*Lourdes Rivas Cuevas.*  
Directora de Tratados

NOTAS COMPLEMENTARIAS

*Nota complementaria al artículo 5  
"Trato Nacional"*

*Brasil:* Para los efectos de la aplicación del Decreto Ley 37/66 y del Decreto 91.030/85, los bienes cubiertos por el presente Protocolo serán considerados bienes sin similar nacional.

ANEXO A AL PROTOCOLO DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS DEL  
MERCOSUR

Reservas al artículo 2.1.

La República Argentina y la República Federativa del Brasil se eximen de incluir en el anexo I "Listas Positivas de Entidades" entidades de los niveles sub-federales, sin perjuicio de la ampliación de la cobertura de dicho anexo conforme a lo dispuesto en el artículo 14, relativo a negociaciones futuras.

La República del Paraguay se exime del compromiso de otorgar acceso a su mercado de compras gubernamentales a la República de Argentina y a la República Federativa del Brasil, hasta la apertura de los mercados de los gobiernos estatales y provinciales limítrofes al Paraguay.

ANEXO A AO PROTOCOLO DE  
CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL

Reservas ao artigo 2.1.

A República da Argentina e a República Federativa do Brasil eximemse de incluir no Anexo I (Listas Positivas de Entidades) entidades dos níveis subfederais, sem prejuízo da ampliação da cobertura do referido Anexo, conforme o disposto no artigo 14, relativo a negociações futuras.

A República do Paraguai eximemse do compromisso de outorgar acesso a seu mercado de compras governamentais à República da Argentina e à República Federativa do Brasil, até que se faça a abertura dos mercados dos governos estaduais e provinciais limítrofes ao Paraguai.

ANEXO I AL PROTOCOLO DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS DEL  
MERCOSUR

LISTAS POSITIVAS DE ENTIDADES

ANEXO I

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES  
PÚBLICAS DO MERCOSUL

LISTAS POSITIVAS DE ENTIDADES

1) **República Argentina**

**A. Administración Central**

1. Presidencia de la Nación

2. Secretaría General
3. Secretaría Legal y Técnica
4. Secretaría de Turismo y Deporte
5. Secretaría de Medios de Comunicación
6. Secretaría para la Programación de la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico
7. Secretaría de Seguridad Interior
8. Secretaría de Cultura
9. Jefatura de Gabinete de Ministros
10. Ministerio del Interior
11. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
12. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (ex-cepto Policía, Gendarmería y Prefectura Naval)
13. Secretaría de Comunicaciones
14. Secretaría de Energía
15. Secretaría de Minería
16. Secretaría de Transporte
17. Ministerio de Economía y Producción
18. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
19. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
20. Ministerio de Salud
21. Ministerio de Desarrollo Social

#### **B. Organismos Descentralizados**

1. Comité Federal de Radiodifusión
2. Sindicatura General de la Nación
3. Autoridad Regulatoria Nuclear
4. Administración de Parques Nacionales
5. Teatro Nacional Cervantes
6. Biblioteca Nacional
7. Instituto Nacional del Teatro
8. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
9. Fondo Nacional de las Artes
10. Instituto Nacional del Agua
11. Tribunal de Tasaciones de la Nación
12. Comisión Nacional de Comunicaciones
13. Comisión Nacional de Valores
14. Superintendencia de Seguros de la Nación
15. Tribunal Fiscal de la Nación
16. Ente Nacional Regulador del Gas
17. Ente Nacional Regulador de la Electricidad
18. Comisión Nacional de Regulación del Transporte
19. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
20. Instituto Nacional de Vitivinicultura
21. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

22. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
23. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
24. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
25. Superintendencia de Riesgos del Trabajo
26. Centro Nacional de Reeducción Social
27. Instituto Nacional Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes
28. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Doctor "Carlos G. Malbrán"
29. Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur
30. Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad
31. Administración de Programas Especiales
32. Superintendencia de Servicios de Salud
33. Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
34. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
35. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

#### **C. Instituciones de Seguridad Social**

1. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina
2. Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares
3. Administración Nacional de la Seguridad Social

#### **D. Otros entes del sector público nacional no financiero**

1. Administración Federal de Ingresos Públicos
2. Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social
3. Universidad de Buenos Aires
4. Universidad Nacional de Catamarca
5. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
6. Universidad Nacional del Comahue
7. Universidad Nacional de Córdoba
8. Universidad Nacional de Cuyo
9. Universidad Nacional de Entre Ríos
10. Universidad Nacional de Formosa
11. Universidad Nacional de General San Martín
12. Universidad Nacional de General Sarmiento
13. Universidad Nacional de Jujuy
14. Universidad Nacional de La Matanza
15. Universidad Nacional de La Pampa
16. Universidad Nacional de La Plata

17. Universidad Nacional del Litoral
18. Universidad Nacional de Lomas de Zamora
19. Universidad Nacional de Luján
20. Universidad Nacional de Mar del Plata
21. Universidad Nacional de Misiones
22. Universidad Nacional del Nordeste
23. Universidad Nacional de la Patagonia
24. Universidad Nacional de Quilmes
25. Universidad Nacional de Río Cuarto
26. Universidad Nacional de Rosario
27. Universidad Nacional de Salta
28. Universidad Nacional de San Juan
29. Universidad Nacional de San Luis
30. Universidad Nacional de Santiago del Estero
31. Universidad Nacional del Sur
32. Universidad Tecnológica Nacional
33. Universidad Nacional de Tucumán
34. Universidad Nacional de La Rioja
35. Universidad Nacional de Lanús
36. Universidad Nacional de 3 de Febrero
37. Universidad Nacional de Villa María
38. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

**2) República Federativa do Brasil**

**A. Poder Ejecutivo**

1. Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão
2. Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento
3. Ministério da Ciência e Tecnologia
4. Ministério da Fazenda
5. Ministério da Educação
6. Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio (Exceto o Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial - Inmetro)
7. Ministério da Justiça
8. Ministério da Minas e Energia (Exceto a Agência Nacional de Energia Elétrica - ANEEL e a Agência Nacional do Petróleo - ANP)
9. Ministério da Previdência Social
10. Ministério da Assistência e Promoção Social
11. Ministério das Relações Exteriores
12. Ministério da Saúde (Exceto a Agência Nacional de Saúde Suplementar - ANS e a Agência Nacional de Vigilância Sanitária - ANVISA)
12. Ministério do Trabalho e Emprego
14. Ministério dos Transportes (Exceto a Agência Nacional de Transportes Terrestres - ANTT; e a Agência Nacional de Transportes Aquaviários - ANTAQ)
15. Ministério das Comunicações
16. Ministério da Cultura

17. Ministério do Meio Ambiente (Exceto a Instituto de Pesquisa Jardim Botânico do Rio de Janeiro - IPJB/RJ)

18. Ministério do Desenvolvimento Agrário (Exceto o Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária - INCRA)

19. Ministério do Esporte
20. Ministério do Turismo
21. Ministério da Integração Nacional
22. Ministério das Cidades
23. Advocacia Geral da União - AGU

**B. Poder Judiciário**

1. Supremo Tribunal Federal - STF
2. Justiça Federal (Tribunais Regionais Federais)
3. Superior Tribunal de Justiça - STJ
4. Superior Tribunal de Justiça Militar - STM
5. Tribunal Superior Eleitoral - TSE
6. Justiça Eleitoral (Tribunais Regionais Eleitorais)
7. Tribunal Superior do Trabalho
8. Justiça do Trabalho (Tribunais Regionais do Trabalho)
9. Justiça do Distrito Federal e Dos Territórios

**C. Empresas Públicas, Sociedades de Economia Mista e Agências Governamentais Reguladoras e Executivas<sup>1</sup>**

1. Centrais Elétricas Brasileiras - Eletrobrás

**D. Outras Entidades**

1. Ministério Público da União - MPU

**3. República del Paraguay**

**A. Administración Central**

- 1) Poder Ejecutivo
  1. Relaciones Exteriores
  2. Justicia y Trabajo
  3. Industria y Comercio
  4. Secretaría Técnica Planificación
  5. Secretaría de la Mujer
  6. Secretaría de Acción Social
  7. Secretaría del Medio Ambiente
  8. Defensoría del Pueblo
  9. Secretaría de la Reforma
- 2) Poder Judicial
  1. Ministerio Público
  2. Consejo de la Magistratura
- 3) Contraloría General de la República

<sup>1</sup> Excluem-se da oferta de cobertura as demais Empresas Públicas, as Sociedades de Economia Mista e as Agências Governamentais Reguladoras e Executivas não mencionadas.

## 4) Defensoría del Pueblo

**B. Entidades descentralizadas**

## 1) Gobiernos departamentales

1. Gobernación del Departamento de Concepción
2. Gobernación del Departamento de San Pedro
3. Gobernación del Departamento de Cordillera
4. Gobernación del Departamento de Guaira
5. Gobernación del Departamento de Caaguazú
6. Gobernación del Departamento de Caazapá
7. Gobernación del Departamento de Itapúa
8. Gobernación del Departamento de Misiones
9. Gobernación del Departamento de Paraguari
10. Gobernación del Departamento de Alto Paraná
11. Gobernación del Departamento de Central
12. Gobernación del Departamento de Ñeembucú
13. Gobernación del Departamento de Amambay
14. Gobernación del Departamento de Canindeyú
15. Gobernación del Departamento de Boquerón
16. Gobernación del departamento de Presidente Hayes

## 17. Gobernación del Departamento de Alto Paraguay

## 2) Entes Autónomos y Autárquicos

1. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
2. Dirección Bienestar (DIBEN)
3. Instituto de Bienestar Rural (IBR)
4. Instituto Nacional del Indígena (INDI)
5. Fondo de Desarrollo de la Cultura y de las Artes (FONDEC)
6. Comisión Nacional de Valores (CONAVAL)
7. Secretaría de Transporte de Area Metropolitana de Asunción (Setrama)

## 3) Empresas Públicas

## 1. FF.CC. "CAL"

## 4) Entidades Financieras

1. Banco Nacional de Fomento (BNF)
2. Banco Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (BNV)
3. Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
4. Fondo Ganadero (FOGAN)
5. Fondo de Desarrollo Campesino (FDC)

4) **República Oriental del Uruguay****A. Poder Ejecutivo**

1. Ministerio de Economía y Finanzas
1. Auditoría Interna de la Nación
2. Contaduría General de la Nación
3. Dirección General de Secretaría

## 4. Dirección de Loterías y Quinielas

5. Dirección General de Casinos
6. Dirección General de Comercio
7. Dirección General Impositiva
8. Dirección Nacional de Aduanas
9. Dirección Nacional de Catastro
10. Tesorería General de la Nación

## 2. Ministerio de Educación y Cultura

1. Archivo General de la Nación
2. Canal 5 TVEO
3. Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación
4. Dirección General de Biblioteca Nacional
5. Dirección General de Registro
6. Dirección General de Secretaría
7. Dirección General de Registro del Estado
8. Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

## 9. Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

10. Fiscalías de Gobierno Primer y Segundo Turno
11. Instituto de Investigaciones Biológicas C. Estable
12. Junta Asesora en Materia Económica-Financiera
13. Museo Histórico Nacional
14. Museo Nacional de Artes Visuales
15. Museo Nacional de Historia Natural y Antropología
16. Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo
17. Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos

## 3. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

1. Comisión Honoraria del Plan Citrícola
2. Dirección Recursos Naturales Renovables
3. Dirección General de Recursos Acuáticos
4. Dirección General de Secretaría
5. Dirección General de Servicios Agrícolas
6. Dirección General de Servicios Ganaderos
7. Dirección General Forestal
8. Junta Nacional de la Granja

## 4. Ministerio de Industria y Energía

1. Dirección Nacional Artesanía y Pequeña y Mediana Empresa
2. Dirección General de Secretaría
3. Dirección Nacional de Energía
4. Dirección Nacional de Industrias
5. Dirección Nacional de Propiedad Industrial
6. Dirección Nacional de Minería y Geología



- 7. Dirección Nacional de Tecnología Nuclear
- 5. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 1. Dirección General de Secretaría
- 6. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 1. Dirección General de Secretaría
- 2. Dirección Nacional de Empleo
- 3. Dirección Nacional de Trabajo
- 4. Dirección Nacional de Coordinación en el Interior
- 5. Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social
- 6. Instituto Nacional de Alimentación
- 7. Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- 1. Dirección Nacional de Inversiones y Planificación
- 2. Dirección General de Secretaría
- 3. Dirección Nacional de Arquitectura
- 4. Dirección Nacional de Hidrografía
- 5. Dirección Nacional de Topografía
- 6. Dirección Nacional de Transporte
- 7. Dirección Nacional de Vialidad
- 8. Registro Nacional de Empresas y Obras Públicas
- 8. Ministerio de Turismo
- 1. Dirección General de Secretaría
- 9. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- 1. Dirección General de Secretaría
- 2. Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
- 3. Dirección Nacional de Medio Ambiente
- 4. Dirección Nacional de Vivienda
- 10. Presidencia de la República
- 1. Casa Militar
- 2. Dirección de Proyectos de Desarrollo
- 3. Instituto Nacional de Estadística
- 4. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 5. Oficina Nacional de Servicio Civil
- 6. Presidencia de la República
- 7. Unidad Reguladora de Energía Eléctrica
- 8. Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones
- B. Poder Judicial**
- 1. Suprema Corte de Justicia
- 2. Tribunales
- 3. Juzgados
- 4. Servicios Técnicos y Administrativos
- C. Poder Legislativo**
- 1. Cámara de Representantes

- 2. Cámara de Senadores
- 3. Comisión Administrativa del Poder Legislativo

**D. Otras Entidades**

- 1. Tribunal de Cuentas de la República
- 2. Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 3. Corte Electoral

ANEXO II

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

LISTAS NEGATIVAS DE BIENES

ANEXO II

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL

LISTAS NEGATIVAS DE BENS

1) República Argentina	
NCM	DESCRIPCION
2309	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales
30	Productos farmacéuticos.
3208	Pinturas y barnices a base de polimeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo.
3209	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.
3210	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.
3215	Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.
3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas y papeles matamoscas.
4011	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.

4802	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrado rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 o 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).	8703*	Automóviles para turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 8702) incluidos los del tipo familiar ( <i>break o station wagon</i> ) y los de carrera.
4818.40.10	Pañales.	8705*	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones [auxilio mecánico], camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barrendera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).
4900	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.	9018	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.
4907.00	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques, títulos de acciones u obligaciones y título similares.	9404.21.00	Colchones de plástico o caucho celular, recubiertos o no.
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	9404.29.00	Colchones de otras materias.
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.		2) República Federativa do Brasil
6301	Mantas.		La República Federativa do Brasil no presenta restricciones en su oferta de bienes.
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		MERCOSUR
6304	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 9404.		A República Federativa do Brasil não apresenta restrições em sua oferta de bens.
6307.90.90	Chaleco antibalas.		3) República del Paraguay
	(100x)		La lista de bienes de la República del Paraguay a la República Oriental del Uruguay será objeto de negociaciones futuras.
64	Calzados, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos.		4) República Oriental del Uruguay.
7307	Accesorios para tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), fundición, hierro o acero.		LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA ARGENTINA
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas y aparatos.	NCM	DESCRIPCION
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.	Cap. 04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas.
8701 <sup>1</sup>	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).	Cap. 10	Cereales.
8702*	Vehículos automóviles para el transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	Cap. 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
		Cap. 19	Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería.

<sup>1</sup> Excepto para la República Oriental del Uruguay.

Cap. 21	Preparaciones alimenticias diversas.	9404.2100	Colchones de plástico o caucho celular, recubiertos o no.
Cap. 27	Petróleo y derivados comprendidos en este capítulo.	9404.2900	Colchones de otras materias.
Cap. 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	
Cap. 61	Prendas de vestir y accesorios de vestir de punto.	NCM	DESCRIPCION
Cap. 62	Prendas de vestir excepto los de punto.	27	Petróleo y derivados comprendidos en este capítulo.
6301	Mantas.	LISTA RESPECTO A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	
6302	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		
Cap. 64	Calzados, polainas, botines y artículos análogos. Partes de estos artículos.	La oferta en materia de bienes será objeto de negociaciones futuras.	

## ANEXO III

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR  
LISTAS POSITIVAS DE SERVICIOS

## ANEXO III

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL  
LISTAS POSITIVAS DE SERVIÇOS

Las siguientes listas fueron elaboradas de acuerdo con el documento MTN.GNS/W/120 de la Organización Mundial del Comercio. As seguintes listas foram elaboradas de acordo com o documento MTN.GNS/W/120, da Organização Mundial do Comércio.

1) República Argentina

W/120	CPC	Observaciones
<b>I. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS</b>		
<i>A. Servicios Profesionales</i>		
a. Servicios jurídicos	861	
b. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	862	
c. Servicios de asesoramiento tributario	863	
g. Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674	
h. Servicios médicos y dentales	9312	
i. Servicios de veterinaria	932	
j. Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico	93191	
k. Otros		
Servicios de psicología		
Servicios de biología		
Servicios de biblioteconomía		
Servicios de farmacia		
<i>B. Servicios de Informática y Servicios Conexos</i>	84	
<i>C. Servicios de Investigación y Desarrollo</i>		
a. Servicios de investigación y desarrollo en ciencias naturales e ingeniería	851	No incluye la investigación científica y técnica en el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental Argentina.

b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852	
c. Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	853	
<i>D. Servicios Inmobiliarios</i>		
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	821	(**)
b. Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	822	(**)
<i>E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</i>		
a. Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	83103	No incluye servicios de alquiler de buques destinados a la pesca.
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles privados sin conductor	83101 + 83102	
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	83106-83109	
e. Otros	832	
<i>F. Otros servicios prestados a las empresas</i>		
a. Servicios de publicidad	871	
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864	
	W/120	CPC
		Observaciones
<b>I. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS</b>		
c. Servicios de consultores en administración	865	
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866	
e. Servicios de ensayos y análisis técnicos	8676	
f. Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	881	Excepto caza y silvicultura (88130 y 88140).
h. Servicios relacionados con la minería	883 + 5115	
i. Servicios relacionados con las manufacturas (excepto los comprendidos en la partida 88442)	884 + 885	
k. Servicios de colocación y suministro de personal	872	
m. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	8675	
n. Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte)	8861-8866	
o. Servicios de limpieza de edificios	874	
p. Servicios fotográficos	875	Excluidos los servicios fotográficos especiales y obras audiovisuales (CCP 87504 y 87506).
q. Servicios de empaque	876	
r. Servicios de editoriales y de imprenta	88442	La propiedad de empresas periodísticas está reservada

		exclusivamente a nacionales argentinos.
s. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909	
t. Otros	8790	
<b>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</b>		
B. <i>Servicios de correos</i>	7512	
C. <i>Servicios de telecomunicaciones</i>		No incluye provisión de facilidades satelitales de los satélites artificiales geoestacionarios del servicio fijo por satélite.
<b>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION</b>		
B. <i>Servicios comerciales al por mayor</i>	622	
C. <i>Servicios comerciales al por menor</i>	6111 + 6113 + 6121 + 631 + 632	
D. <i>Servicios de franquicia</i>	8929	
<b>7. SERVICIOS FINANCIEROS</b>		
A. <i>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</i>		
a. Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud	8121	(**)
b. Servicios de seguros distintos de los seguros de vida	8129-81293	(**)
W/120	CPC	Observaciones

#### I. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS

c. Servicios de reaseguro y retrocesión	81299
<b>9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</b>	
A. <i>Hoteles y restaurantes</i> (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641-643
B. <i>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</i>	7471
C. <i>Servicios de guías de turismo</i>	7472
D. <i>Otros</i>	

.(\*\*) Se requiere presencia comercial

#### 2) REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Aos serviços cobertos pela presente lista e ainda não inscritos ou não consolidados na Lista de Compromissos Específicos do Protocolo de Montevideu sobre o Comércio de Serviços serão aplicadas, provisoriamente, a limitações de acess a mercados e de tratamento nacional constantes da legislação nacional vigente.

#### 1. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS

B. <i>Servicios de informática y servicios conexos</i>	
a. Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	841
b. Servicios de aplicación de programa de informática	842

---

c. Servicios de procesamiento de datos	843
d. Servicios de base de datos	844
e. Otros	845 + 849
<i>F. Otros servicios prestados a las empresas</i>	
a. Servicios de publicidad	871
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864
c. Servicios de consultores en administración	865
h. Servicios relacionados con la minería	883 + 5115
o. Servicios de limpieza de edificios	874
 2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES	
B. <i>Servicios de correos</i>	7512
<i>C. Servicios de telecomunicaciones</i>	
 4. SERVICIOS DE DISTRIBUCION	
B. <i>Servicios comerciales al por mayor</i>	622

W/120

CPC

Observações

A. Serviços Profissionais		
a. Serviços jurídicos	861	
b. Serviços de contabilidade, auditoria e escrituração	862	
g. Serviços de planejamento urbano e de arquitetura de paisagens	8674	
i. Serviços veterinários	932	
B. Serviços de computação e serviços conexos		
a. Serviços de consultoria relacionada à instalação de equipamento de computação (hardware)	841	
b. Serviços de implementação de software	84210+84240	
e. Serviços de manutenção e reparo de maquinário e equipamentos de escritórios, incluindo computadores	845	
C. Serviços relacionados à pesquisa e desenvolvimento (P&D)		
a. Pesquisa e desenvolvimento em ciências naturais	851	
b. Pesquisa e desenvolvimento em ciências sociais e humanas	85209	
D. Serviços relacionados a Imóveis	82	
E. Serviços de aluguel/leasing sem operadores		
c. Relativos a outros equipamentos de transporte sem operadores	83101+83102+83105	
d. Relativos a outras Máquinas e Equipamentos sem operadores	83106-83109	

<u>F. Outros serviços empresariais</u>		
<u>a. Serviços de publicidade</u>	87190	
<u>b. Pesquisa de mercado e de opinião pública</u>	86401	
<u>c. Consultoria de administração</u>	86501+86502+8 6503+ 86505+86509	
<u>e. Serviços de análises e testes técnicos</u>	86761+86762+8 6763 +86769	
<u>f. Serviços relacionados à agricultura, à caça e ao reflorestamento</u>	88110+88120	
<u>g. Serviços relacionados à pesca</u>	882	
<u>i. Serviços relacionados à produção manufatureira</u>	88520+88570	
<u>k. Serviços de colocação e oferta de recursos humanos</u>	87205+87209	
<u>m. Serviços de consultoria técnica e científica</u>	86751+86754	
<u>n. Serviços de manutenção e conserto de equipamentos (exceto equipamento de transporte)</u>	88620+88640+8 8650 +88660	
<u>o. Serviços de limpeza de edifícios</u>	87401+87409	
<u>p. Serviços de fotografia</u>	87505+87507	
<u>r. Serviços de edição e publicação</u>	88442	
<u>s. Serviços de convênções</u>	87909	(*)
<u>t. Outros</u>	87904+87905+8 7907	
<b>2. SERVIÇOS DE COMUNICAÇÕES</b>		

\* O asterisco (\*) indica que o serviço especificado é um elemento de uma classificação mais agregada especificada em outro lugar desta lista de classificação.



<u>D. Serviços audiovisuais</u>		
<u>a. Serviços de produção e distribuição de filmes e video tapes</u>	96112	
<u>4. SERVIÇOS DE DISTRIBUIÇÃO</u>		
<u>B. Comércio Atacadista</u>	62262	
<u>C. Comércio Varejista</u>	63253	
<u>5. SERVIÇOS DE EDUCAÇÃO</u>		
<u>E. Outros serviços de educação</u>	929	
<u>D. Serviços audiovisuais</u>		
<u>a. Serviços de produção e distribuição de filmes e video tapes</u>	96112	
<u>4. SERVIÇOS DE DISTRIBUIÇÃO</u>		
<u>B. Comércio Atacadista</u>	62262	
<u>C. Comércio Varejista</u>	63253	
<u>5. SERVIÇOS DE EDUCAÇÃO</u>		
<u>E. Outros serviços de educação</u>	929	
<u>9. SERVIÇOS DE TURISMO E VIAGENS</u>		
<u>A. Hotéis e restaurantes</u>	641-643	

B. <u>Serviços de agências de viagens e operadoras de turismo</u>	7471	
10. <u>SERVIÇOS DE ENTRETENIMENTO, CULTURAIS E ESPORTIVOS (outros que não serviços audiovisuais)</u>		
A. <u>Serviços de entretenimento (incluem teatro, shows ao vivo e espetáculos circenses)</u>	96191+96192+96193	
C. <u>Bibliotecas, arquivos, museus e outros serviços culturais</u>	96311	
11. <u>SERVIÇOS DE TRANSPORTE</u>		
F. <u>Serviços de transporte rodoviário</u>		
d. <u>Manutenção e reparo de equipamentos de transporte rodoviário</u>	6112+8867	
12. <u>OUTROS SERVIÇOS N.C.P.</u>		
<u>Serviços de limpeza de produtos têxteis e de pele</u>	97012	

## 3) REPUBLICA DEL PARAGUAY

W/120	CPC	Observaciones
C. <i>Servicios comerciales al por menor</i>	6111 + 6113 + 6121 + 631 + 632	
D. <i>Servicios de franquicia</i>	8929	
7. SERVICIOS FINANCIEROS		
A. <i>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</i>		
c. <i>Servicios de reaseguro y retrocesión</i>	81299	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES		
A. <i>Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)</i>		
	641- 643	
B. <i>Servicios de agencia de viajes y organización de viajes en grupo</i>		
	7471	
C. <i>Servicios de guías de turismo</i>		
	7472	
D. <i>Otros</i>		
(**) Se requiere presencia comercial.		
4) REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY		

W/120	CPC	Observaciones
1. SERVICIOS OFRECIDOS A LAS EMPRESAS		
B. <i>Servicios de informática y servicios conexos</i>		
a. <i>Servicios de consultores en instalación de equipo de informática</i>		
	841	
b. <i>Servicios de aplicación de programa de informática</i>		
	842	
c. <i>Servicios de procesamiento de datos</i>		
	843	
d. <i>Servicios de base de datos</i>		
	844	
D. <i>Servicios inmobiliarios</i>		
a. <i>Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados</i>		
	8210	
b. <i>Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato</i>		
	8220	
E. <i>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</i>		
c. <i>Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles privados sin conductor</i>		
	83101 + 83102	
d. <i>Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin conductor</i>		
	83106 + 83109	
F. <i>Otros servicios prestados a las empresas</i>		
b. <i>Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública</i>		
	864	

c. Servicios de consultores en administración	865
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866
k. Servicios de colocación y suministro de personal	872
t. Otros servicios prestados a las empresas.	87905
Servicios de producción y de interpretación	
t. Otros servicios prestados a las empresas.	
Servicios de diseño de interiores	87907
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES	
B. <i>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</i>	7471
C. <i>Servicios de guías de turismo</i>	7472
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
H. <i>Servicios de auxiliares en relación con todos los medios de transportes</i>	
b. Servicios de almacenamiento y depósito (exceptuando el régimen de depósitos o almacenamientos fiscales)	742

## ANEXO IV

AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR  
LISTA POSITIVA DE OBRAS PUBLICAS

## ANEXO IV

AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PÚBLICAS DO MERCOSUL  
LISTA POSITIVA DE OBRAS PUBLICAS

La siguiente lista fue elaborada de acuerdo con el documento MTN GNS/W/120 de la Organización Mundial de Comercio.

A seguinte lista foi elaborada de acordo com o documento MTN.GNSN/W/120, da Organização Mundial do Comércio.

1. República Argentina

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

2. República Federativa do Brasil

W/120	CPG	Observações
3. SERVIÇOS DE CONTRUÇÃO E SERVIÇOS RELACIONADOS À ENGENHARIA		
A. Serviços Gerais de Construção para Edificações	512	
B. Serviços Gerais de Construção para Engenharia Civil	513	
C. Instalação, Montagem e Manutenção e Reparo de Estruturas Fixas	514 + 516	
D. Serviços de Conclusão e Acabamento de Edificações	517	
E. Outros	511 + 515 + 518	

3. República del Paraguay

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

4. República Oriental del Uruguay

El contenido de este anexo será objeto de negociaciones futuras.

#### ANEXO V

#### AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR

PAÍS	MONEDA	BIENES y SERVICIOS	OBRAS
ARGENTINA	U\$S	150.000	
BRASIL	U\$S	75.000	3.000.000
PARAGUAY	U\$S	200.000	
URUGUAY	U\$S	200.000	

#### UMBRALES

Mecanismo de Ajuste Automático: El valor de los umbrales será ajustado por la Comisión de Comercio del Mercosur, en su primera reunión ordinaria anual, al 31 de diciembre del año anterior de acuerdo al IPM (Índice de Precios Mayoristas) de los Estados Unidos. (Producer Price Index - Publicado por el U.S. Bureau of Labor Statistics.)

#### ANEXO V

#### AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PUBLICAS DO MERCOSUL PATAMARES

PAÍS	MOEDA	BENS e SERVIÇOS	OBRAS
ARGENTINA	U\$S	150.000	
BRASIL	U\$S	75.000	3.000.000
PARAGUAI	U\$S	200.000	
URUGUAI	U\$S	200.000	

Mecanismo de Ajuste Automático: O valor dos patamares será reajustado pela Comissão de Comércio do Mercosul, em sua primeira Reunião Ordinária anual, com base no Índice de Preços no Atacado (IPA) dos Estados Unidos da América (Producer Price Index - publicado pelo U.S. Bureau of Labor Statistics), apurado em 31 de dezembro do ano anterior.

#### ANEXO VI

#### AL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR TRATO NACIONAL

#### *República Argentina*

Por un período de 5 años, a partir de la entrada en vigor de este Protocolo, con vistas a permitir la adecuación del sector productivo nacional, la República Argentina gozará de un régimen de excepción parcial a las obligaciones de trato nacional establecidas en el artículo 5, número 1, por medio de la posibilidad de aplicación de preferencias nacionales en la adjudicación de contratos, de la siguiente forma:

Si la oferta más ventajosa proviniera de un oferente de otro Estado Parte del Mercosur, la República Argentina podrá adjudicar el contrato al oferente nacional cuando la diferencia entre tales propuestas, no sea superior a:

ANO	Preferencia para proveedores nacionales con respecto a proveedores de Brasil	Preferencia para proveedores nacionales con respecto a proveedores de Paraguay y de Uruguay
1	5%	4%
2	4%	4%
3	3%	3%
4	3%	2%
5	3%	1%
6	0%	0%

#### *República del Paraguay*

A los efectos de la aplicación del presente Protocolo y a lo dispuesto en el artículo 5, se reserva la facultad de aplicar la preferencia nacional conforme a la normativa nacional vigente al 15 de diciembre de 2003.

#### *República Oriental del Uruguay*

A los efectos de la aplicación del presente Protocolo y a lo dispuesto en el artículo 5, se reserva la facultad de aplicar la preferencia nacional conforme a la normativa nacional vigente el 15 de diciembre de 2003.

### ANEXO VI

#### AO PROTOCOLO DE CONTRATAÇÕES PUBLICAS DO MERCOSUL TRATAMIENTO NACIONAL

#### *República Argentina*

Por um período de 5 anos, a partir da entrada em vigor do presente Protocolo, com vistas a permitir a adequação do setor produtivo nacional, a República da Argentina gozará de um regime de exceção parcial às obrigações de tratamento nacional estabelecidas no artigo 5, numeral 1, por meio da possibilidades de aplicação de preferências nacionais na adjudicação de contratos, da seguinte forma:

Se a oferta mais ventajosa for proveniente de outro Estado Parte do Mercosul, a República da Argentina poderá adjudicar o contrato ao oferente nacional quando a diferença entre tais propostas não for superior a:

ANO	Preferência para provedores nacionais em relação a provedores do Brasil	Preferência para provedores nacionais em relação a provedores do Paraguai e do Uruguai
1	5%	4%
2	4%	4%
3	3%	3%
4	3%	2%
5	3%	1%
6	0%	0%

*República do Paraguai*

Para efeitos da aplicação do presente Protocolo e com base no disposto no Artigo 5, reserva-se a possibilidade de aplicar a preferência nacional conforme a legislação nacional vigente em 15 de dezembro de 2003.

*República Oriental do Uruguai*

Para efeitos da aplicação do presente Protocolo e com base no disposto no Artigo 5, reserva-se a possibilidade de aplicar a preferência nacional conforme a legislação nacional vigente em 15 de dezembro de 2003.

10

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Apruébase el Primer Protocolo Adicional – Régimen de Solución de Controversias – al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo el 30 de noviembre de 2005, que consta de treinta y tres (33) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.444)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.**Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION  
ECONOMICA SUSCRITO  
ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA  
ARGENTINA, DE LA REPUBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL, DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY  
Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES  
DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DEL PERU

**Primer Protocolo Adicional****REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

## CAPÍTULO I

*Partes y Ambito de Aplicación*

Artículo 1. – La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la República del Perú, serán denominados Partes Signatarias. Las Partes Contratantes del presente Protocolo son el Mercosur y la República del Perú.

Artículo 2. – Las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, celebrado entre el Mercosur y la República del Perú, en adelante denominado “Acuerdo”, y de los instrumentos y protocolos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo, serán sometidas al procedimiento de solución de controversias establecido en el presente Protocolo.

Artículo 3. – No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las controversias que surjan en relación con lo dispuesto en este Acuerdo, en las materias reguladas por el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (en adelante “Acuerdo OMC”) y en los convenios negociados de conformidad con el mismo, podrán resolverse en uno u otro foro, a elección de la parte reclamante.

Una vez que se haya iniciado un procedimiento de solución de controversias conforme al presente Protocolo, o bien uno conforme al Acuerdo OMC, el foro seleccionado será excluyente del otro.

Para efectos de este artículo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al Acuerdo OMC cuando la parte reclamante solicite la integración de un panel de acuerdo con el Artículo 6 del Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias que forma parte del Acuerdo OMC.

Asimismo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al presente Protocolo, una vez convocada la Comisión Administradora de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.

Artículo 4. – A los efectos del presente Protocolo, podrán ser partes en la controversia, en adelante denominadas “partes”, ambas Partes Contratantes, es decir, Mercosur y la República del Perú, así como uno o más Estados Partes del Mercosur y la República del Perú, en su carácter de Partes Signatarias.

## CAPÍTULO II

*Negociaciones directas*

Artículo 5. – Las partes procurarán resolver las controversias a que hace referencia el Artículo 2 mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Las negociaciones directas serán conducidas, en el caso del Mercosur, a través de la Presidencia Pro Témpore o por los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el caso del Perú por el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Las negociaciones directas podrán estar precedidas por consultas recíprocas entre las partes.

Artículo 6. – Para iniciar el procedimiento cualquiera de las partes solicitará por escrito, a la otra parte, la realización de negociaciones directas, especificando los motivos de las mismas, las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia.

Artículo 7. – La parte que reciba la solicitud de celebración de negociaciones directas deberá responder a la misma dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de su recepción.

Las partes intercambiarán las informaciones necesarias para facilitar las negociaciones directas y darán a esas informaciones tratamiento reservado.

Estas negociaciones no podrán prolongarse por más de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud formal de iniciarlas, salvo que las partes acuerden extender ese plazo hasta por un máximo de otros 15 (quince) días adicionales.

### CAPÍTULO III

#### *Intervención de la Comisión Administradora*

Artículo 8. – Si en el plazo indicado en el tercer párrafo del Artículo 7 no se llegara a una solución mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito que se reúna la Comisión Administradora, en adelante la “Comisión”, para tratar el asunto.

Esa solicitud escrita deberá incluir además de las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia, las disposiciones involucradas del Acuerdo, Protocolos Adicionales e instrumentos suscritos en el marco del mismo, que se consideren vulneradas.

Artículo 9. – La Comisión deberá reunirse dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción por todas las Partes Signatarias de la solicitud a que se refiere el artículo anterior.

A los efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias acusarán recibo, de inmediato, de la referida solicitud.

Si dentro del plazo establecido en este artículo no resultara posible celebrar la reunión de la Comisión, la parte reclamante podrá dar por superada esta etapa debiendo notificar este hecho a las Partes Signatarias.

Artículo 10. – La Comisión podrá acumular, por consenso, dos o más procedimientos relativos a los casos que conozca, sólo cuando por su naturaleza o

eventual vinculación temática, considere conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 11. – La Comisión evaluará la controversia y dará oportunidad a las partes para que expongan sus posiciones y, si fuere necesario aporten información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

La Comisión formulará las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su primera reunión.

Si en la Comisión no se llegase a una solución mutuamente satisfactoria dentro del plazo antes mencionado, se dará de inmediato por terminada la etapa prevista en el presente Capítulo.

Cuando la Comisión estime necesario el asesoramiento de Expertos para formular sus recomendaciones ordenará, dentro del plazo de 30 (treinta) días, la conformación de un Grupo de Expertos.

### CAPÍTULO IV

#### *Procedimiento arbitral*

Artículo 12. – Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante la aplicación de los procedimientos previstos en los Capítulos II y III; o las partes no hubiesen ejercido los derechos establecidos a su favor; o hubiesen vencido los plazos previstos en dichos capítulos sin cumplirse los trámites correspondientes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá decidir someterla al procedimiento arbitral contemplado en el presente Capítulo, a cuyos efectos comunicará dicha decisión a la otra parte, y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 13. – Las partes declaran reconocer como obligatoria, ipso facto y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción del Tribunal Arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver las controversias a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 14. – En el plazo de 30 (treinta) días a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, cada una de las Partes Signatarias designará 10 (diez) árbitros, 2 (dos) de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Contratantes, para integrar la lista de árbitros. La lista de árbitros y sus sucesivas modificaciones deberá ser comunicada a la otra Parte Contratante y a la Secretaría General de la ALADI, a efectos de su depósito.

Los árbitros que integren la lista a que se refiere al párrafo anterior deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversia.

A partir del momento en que una parte hubiera comunicado a la otra parte su intención de recurrir al Tribunal Arbitral según lo dispuesto en el Artículo 12 del presente Protocolo, no podrá modificar para ese caso la lista a que se refiere el párrafo primero de este artículo.



Artículo 15. – El Tribunal Arbitral ante el cual se sustanciará el procedimiento estará compuesto por 3 (tres) árbitros y se conformará de la siguiente manera:

- a) Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación a la otra parte a que se refiere el Artículo 12, cada parte designará un árbitro y su suplente escogidos de entre las personas que esa parte haya propuesto para la lista mencionada en el Artículo 14;
- b) Dentro del mismo plazo las partes designarán de común acuerdo un tercer árbitro de la referida lista del Artículo 14, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Esta designación deberá recaer en personas que no sean nacionales de las partes;
- c) Si las designaciones a que se refiere el literal a) no se realizaren dentro del plazo previsto, ellas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros designados por las partes que integran la mencionada lista;
- d) Si la designación a que se refiere el literal b) no se realizare dentro del plazo previsto, ella será efectuada por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros no nacionales de las Partes Signatarias que integran la lista del Artículo 14.

Las designaciones previstas en los literales a), b), c) y d) del presente artículo deberán ser comunicadas a las Partes Contratantes y, en su caso, a la Secretaría General de la ALADI.

Los miembros suplentes sustituirán al titular en caso de incapacidad o excusa de éste para formar el Tribunal Arbitral, sea en el momento de su integración o durante el curso del procedimiento.

Artículo 16. – Los integrantes del Tribunal Arbitral actuarán a título personal y no en calidad de representantes de las partes o de un Gobierno. Por consiguiente, las partes se abstendrán de darles instrucciones y de ejercer sobre ellos cualquier clase de influencia con respecto a los asuntos sometidos al Tribunal Arbitral.

Después de aceptar su designación y antes de comenzar su actuación, los árbitros firmarán una declaración jurada, a serles presentada por el Secretario General de la ALADI.

Artículo 17. – El Tribunal Arbitral fijará su sede, en cada caso, en el territorio de alguna de las Partes Signatarias.

El Tribunal Arbitral deberá adoptar sus propias reglas de procedimiento, teniendo en consideración los siguientes principios:

- a) El procedimiento garantizará como mínimo el derecho a una audiencia ante el Tribunal

Arbitral, así como la oportunidad de presentar alegatos y réplicas o respuestas por escrito;

- b) Las audiencias ante el Tribunal, las deliberaciones y conclusiones, así como todos los escritos y comunicaciones con el mismo, tendrán carácter confidencial; y
- c) El procedimiento del Tribunal Arbitral deberá prever la flexibilidad suficiente para garantizar la calidad de sus trabajos sin retrasar indebidamente los mismos.

Asimismo, las reglas y lineamientos generales garantizarán que cada una de las partes tenga plena oportunidad de ser escuchada, asegurando además que los procesos se realicen de forma expedita.

Artículo 18. – Las partes informarán al Tribunal Arbitral sobre las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y presentarán los fundamentos de hecho y de derecho de sus respectivas posiciones.

Las partes podrán designar sus representantes y asesores ante el Tribunal Arbitral para la defensa de sus derechos.

Artículo 19. – A solicitud de una de las partes y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las partes, el Tribunal Arbitral podrá adoptar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio Tribunal establezca, para prevenir tales daños.

Las partes cumplirán inmediatamente, o en el plazo que el Tribunal Arbitral determine, cualquier medida provisional, la que se extenderá hasta tanto se dicte el Laudo a que se refiere el Artículo 22.

Artículo 20. – El Tribunal Arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del Acuerdo, sus Protocolos Adicionales y los instrumentos firmados en el marco del mismo y los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia.

Lo establecido en el presente artículo no restringe la facultad del Tribunal Arbitral de decidir la controversia *ex aequo et bono*, si las partes así lo convinieren.

Artículo 21. – El Tribunal Arbitral tomará en consideración los argumentos presentados por las partes, las pruebas producidas y los informes recibidos, sin perjuicio de otros elementos que considere convenientes.

Artículo 22. – El Tribunal Arbitral emitirá su Laudo por escrito en un plazo de 60 (sesenta) días, a contar de su constitución la que se formalizará a los 15 (quince) días de haber designado a su Presidente.

El plazo antes indicado podrá ser prorrogado, por un máximo de 30 (treinta) días, lo cual será notificado a las partes.

El Laudo Arbitral se adoptará por mayoría, será fundamentado y suscrito por los miembros del Tribunal. Este no podrá fundamentar votos en disidencia y deberá mantener la confidencialidad de la votación.

Artículo 23. – El Laudo Arbitral deberá contener necesariamente los siguientes elementos, sin perjuicio de otros que el Tribunal Arbitral considere conveniente incluir:

1. Indicación de las partes en la controversia.
2. El nombre y la nacionalidad de cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral, y la fecha de la conformación del mismo.
3. Los nombres de los representantes de las partes.
4. El objeto de la controversia.
5. Un informe del desarrollo del procedimiento arbitral, incluyendo un resumen de los actos practicados y de las alegaciones de cada una de las partes.
6. La decisión alcanzada con relación a la controversia, consignando los fundamentos de hecho y de derecho.
7. La proporción de costos del procedimiento arbitral que corresponderá cubrir a cada parte, según lo establecido en el Artículo 28.
8. La fecha y el lugar en que fue emitido; y
9. La firma de todos los miembros del Tribunal Arbitral.

Artículo 24. – Los laudos arbitrales son inapelables, obligatorios para las partes a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellas fuerza de cosa juzgada.

Los laudos deberán ser cumplidos en un plazo de 60 (sesenta) días, a menos que el Tribunal Arbitral establezca un plazo diferente.

Artículo 25. – Cualquiera de las partes podrá solicitar, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de notificación del Laudo, una aclaración del mismo o una interpretación sobre la forma en que deberá cumplirse. El Tribunal Arbitral se pronunciará sobre la aclaratoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a su interposición.

Si el Tribunal Arbitral considerara que las circunstancias lo exigen, podrá suspender el cumplimiento del Laudo hasta que decida sobre la solicitud presentada.

Artículo 26. – Si dentro del plazo establecido en el Artículo 24 no se hubiera dado cumplimiento al Laudo Arbitral o éste se hubiera cumplido sólo parcialmente, la parte reclamante podrá comunicar por escrito su decisión de suspender temporalmente a la parte reclamada, concesiones u otras obligaciones equivalentes, tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

En caso de que la parte reclamada considere excesiva la suspensión de concesiones u obligaciones adoptadas por la parte reclamante, comunicará sus objeciones a la otra parte y podrá solicitar que el Tribunal Arbitral que emitió el Laudo se pronuncie respecto a si la medida adoptada es equivalente al grado de perjuicio sufrido. El Tribunal dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días para su pronunciamiento, contados a partir de que se constituya para ese fin.

Artículo 27. – Las situaciones a que se refieren los Artículos 25 y 26 deberán ser resueltas por el mismo Tribunal Arbitral que dictó el Laudo, pero si éste no pudiera constituirse con todos los miembros originales titulares, para completar la integración se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 15.

Artículo 28. – Los gastos del Tribunal Arbitral comprenden los honorarios del Presidente y de los demás árbitros, así como los gastos de pasajes, costos de traslado, viáticos, cuyos valores de referencia establezca la Comisión, notificaciones y demás erogaciones que demande el arbitraje.

Los gastos del Tribunal Arbitral conforme fueran definidos en el primer párrafo de este artículo serán asumidos en partes iguales por las partes.

## CAPÍTULO V

### *Disposiciones generales*

Artículo 29. – Las comunicaciones que se realicen entre el Mercosur o sus Estados Partes y la República del Perú, deberán ser cursadas, en el caso del Perú, al Viceministro de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y en el caso del Mercosur, a la Presidencia Pro Tempore o a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda.

Artículo 30. – Los plazos a que se hace referencia en este Protocolo, se entienden expresados en días calendario y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere. Cuando el plazo se inicie o venza en día sábado o domingo, comenzará a correr o vencerá el día lunes siguiente.

Artículo 31. – Los integrantes del Tribunal Arbitral, al aceptar su designación, asumirán por escrito el compromiso de actuar de conformidad con las disposiciones de este Anexo.

Dicho compromiso escrito se dirigirá al Secretario General de la ALADI y en él se manifestará independencia respecto de los intereses objeto de la controversia y obligación de actuar con imparcialidad no aceptando sugerencias de terceros ni de las partes.

Artículo 32. – Toda la documentación y las actuaciones vinculadas al procedimiento establecido en este Protocolo, así como las sesiones del Tribunal Arbitral, tendrán carácter reservado, excepto los laudos del Tribunal Arbitral.

Artículo 33. – En cualquier etapa del procedimiento, la parte que presentó el reclamo podrá desistir del mismo. Asimismo, las partes podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados al Tribunal Arbitral en el caso que corresponda, a efectos de que se adopten las medidas destinadas a lograr su cumplimiento.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina

*Juan Carlos Olima*

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil

*Bernardo Pericás Neto*

Por el Gobierno de la República del Paraguay

*Juan Carlos Ramírez Montalbetti*

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

*Gonzalo Rodríguez Gigena*

Por el Gobierno de la República del Perú

*William Belevan Mc Bride*

11

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, relativo al reconocimiento mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

**(Ley 26.445)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.    Secretario Parlamentario del Senado.

PROTOCOLO ADICIONAL  
AL CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA  
ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA  
REPUBLICA DE CUBA  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998, RELATIVO  
AL RECONOCIMIENTO MUTUO  
DE CERTIFICADOS, TITULOS  
Y GRADOS ACADEMICOS  
DE EDUCACION SUPERIOR

La República Argentina y la República de Cuba, en adelante denominadas “las Partes”;

En el marco de lo estipulado en el inciso 2 del artículo II del Convenio de Cooperación Educativa entre la

República Argentina y la República de Cuba, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 25 de noviembre de 1998;

Atendiendo las recomendaciones realizadas en el marco de la Primera Reunión de la Comisión Bilateral Técnica creada por imperio del inciso 1 del artículo II del mismo Convenio, realizada en la ciudad de Buenos Aires el día 22 de junio de 2007;

Animadas por el anhelo común de impulsar la integración educativa entre ambas Partes;

Conscientes de que la educación superior es un factor fundamental en el escenario de la integración latinoamericana;

Considerando que para consolidar la voluntad común de profundizar la movilidad estudiantil así como el intercambio de estudiantes y becarios es necesario articular un sistema de reconocimiento de estudios, certificados, títulos y grados académicos;

Reafirmando el deseo de que sus pueblos continúen estrechando los históricos y fraternos lazos de cooperación y amistad;

Convienen:

ARTICULO 1

**Organismos de aplicación**

Las Partes, en las condiciones que establece el presente Protocolo, reconocerán y concederán validez a los certificados de estudios de educación superior universitaria otorgados por universidades e instituciones reconocidas oficialmente por los sistemas educativos de ambos Estados, a través de los respectivos organismos oficiales, siendo en el caso de la República Argentina el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en el caso de la República de Cuba el Ministerio de Educación Superior.

ARTICULO 2

**Reconocimiento de estudios - Definición**

A los efectos de este Protocolo se entenderá por reconocimiento la validez oficial otorgada por una de las Partes a los estudios completos de grado universitario o de postgrado realizados en instituciones de educación superior de la otra Parte, que consten en certificados de estudios, títulos u otros documentos académicos fehacientes, emitidos por instituciones de educación superior del país respectivo en donde los estudios fueron cursados.

ARTICULO 3

**Reconocimiento de estudios para efectos académicos y la prosecución de estudios**

Las Partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán recíprocamente sus títulos de educación superior universitaria, de acuerdo con las normas internas aplicables de cada Parte, a los efectos de continuar estudios de especialización, maestría y doctorado

otorgados por las Universidades reconocidas en cada una de ellas.

En caso de que la currícula de postgrado incluya en su desarrollo el ejercicio profesional se requerirá que el interesado realice el trámite de convalidación de títulos con habilitación para el ejercicio profesional previsto en el artículo 4 del presente Protocolo o el que determine la Comisión Bilateral Técnica prevista en el artículo 5 del mismo, o, en su defecto, el que establezcan las normas internas de cada Parte.

El reconocimiento de los títulos de grado universitario y los de especialización, maestría y doctorado, comprenderá también el ejercicio de actividades académicas.

#### ARTICULO 4

### **Reconocimiento de estudios en el marco de programas de intercambio de estudiantes o becarios**

Las Partes también darán reconocimiento en los términos del presente Protocolo, y con habilitación para el ejercicio profesional, a los títulos de grado universitario obtenidos por sus nacionales en instituciones de la otra Parte, cuando los solicitantes acrediten que sus estudios fueron realizados en virtud de programas de intercambio de estudiantes o becarios dispuestos en el marco de las actividades en programas ejecutivos elaborados por la Comisión Mixta creada en virtud del artículo X del Convenio de Cooperación Educativa del 25 de noviembre de 1998.

La Comisión Mixta referida determinará el modo en que se realizará la oferta de estudios, el sistema en que cada Parte propondrá sus candidatos y el mecanismo para la selección de los estudiantes incluidos en el programa de intercambio.

Los títulos y grados académicos otorgados a estudiantes o becarios que hubiesen comenzado sus estudios hasta el 31 de diciembre de 2006 quedarán comprendidos en los términos del presente artículo sin perjuicio de lo que se determine en el marco de la próxima reunión de la Comisión Mixta.

#### ARTICULO 5

### **Comisión Bilateral Técnica**

Para la aplicación del presente Protocolo, la Comisión Bilateral Técnica creada por el inciso 1 del artículo II del Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, tendrá también a su cargo las siguientes funciones:

- identificar los mecanismos administrativos que faciliten el desarrollo de lo establecido en el presente Protocolo;
- velar por el cumplimiento del presente Protocolo, y a la luz de su aplicación, proponer avances sobre el mismo;
- incluir adaptaciones en los mecanismos dispuestos en el presente Protocolo siempre que no afecten el espí-

ritu ni la voluntad que han tenido las Partes al momento de suscribir el presente documento;

- incorporar mecanismos de reconocimiento de estudios de nivel superior para casos no contemplados en el presente Protocolo.

La Comisión se reunirá a pedido de cualquiera de las Partes por la vía diplomática. Estará constituida por las Delegaciones oficiales que cada una de las Partes designe y será coordinada por las áreas competentes de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores. Los lugares de reunión se establecerán en forma alternada en el territorio de cada Parte.

#### ARTICULO 6

### **Aplicación de normas internas**

Los casos no contemplados expresamente en el presente Protocolo ni regulados por la Comisión Bilateral Técnica, serán resueltos por las Partes según las normas internas de cada una de ellas.

#### ARTICULO 7

### **Intercambio de información**

Ambas Partes intercambiarán información sobre sus respectivos sistemas de educación superior y se notificarán recíprocamente y por la vía diplomática respecto a las modificaciones significativas que puedan ocurrir en la legislación de cada una de ellas en materia educativa.

#### ARTICULO 8

### **Entrada en vigor**

El presente Protocolo se aplicará provisionalmente a partir de la fecha de su firma y entrará en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se hayan comunicado por vía diplomática el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos necesarios para su entrada en vigor.

#### ARTICULO 9

### **Duración**

1. El presente Protocolo podrá ser modificado mediante el consentimiento mutuo escrito de las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor en la fecha de la última notificación por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por sus respectivas legislaciones nacionales.

2. El presente Protocolo tendrá una duración indefinida y podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita, con una antelación de seis (6) meses al término de los cuales cesará su vigencia.

Hecho en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de 2007, en dos originales igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina.  
*Daniel F. Filmus.*

Por la República  
de Cuba.  
*Aramís Fuente Hernández.*

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° –Apruébase el Tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° –Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.446)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

TRATADO DE CREACION DEL PARQUE  
INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO  
PATAGONIA AUSTRAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes agosto del año 2007, entre el Estado nacional, representado en este acto por el señor presidente de la Nación Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, en adelante “la Nación”, y la provincia del Chubut, representada en este acto por el señor gobernador de la provincia del Chubut, don Mario Das Neves, en adelante “la provincia”, acuerdan celebrar el presente tratado de creación del “Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral”, fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina garantiza a todos los habitantes el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; coincidente con el artículo 99 de la Constitución de la provincia del Chubut.

Que estas normas constitucionales imponen a sus respectivas autoridades la obligación de proteger ese derecho, así como también la de verificar la utilización racional de los recursos naturales y la preservación tanto del patrimonio natural como del cultural y la diversidad biológica.

Que los artículos 124 de la Constitución de la Nación Argentina y 99 de la Constitución provincial reconocen el dominio originario de la provincia del Chubut de los recursos naturales existentes dentro del territorio provincial.

Que bajo dichas premisas, la Nación y la provincia consideran de sumo interés la creación de un espacio interjurisdiccional para el manejo de los recursos naturales existentes en la margen norte del golfo San Jorge,

atento la riqueza y diversidad ambiental que presenta dicho ambiente.

Que la creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero debe ser efectuada bajo pautas legales, de administración y manejo coordinadas entre ambas jurisdicciones, atento a la riqueza y diversidad ambiental que presenta el ambiente costero/marino provincial y la importancia que posee dicha zona para la actividad pesquera provincial.

Que la creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral es una meta central para la Nación en esta primera década del nuevo milenio, a fin de llegar a cubrir la necesaria representatividad de todas las ecorregiones del país en porcentajes de superficie acordes para la conservación de la biodiversidad.

Que cada una de las jurisdicciones que concurren a la firma del presente, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales, ha desarrollado esquemas de conservación válidos y efectivos.

Que la Nación y la provincia tienen plena certeza que solamente a través de una permanente cooperación y de políticas concertadas entre las distintas jurisdicciones y sectores, tanto públicos como privados, puede ejercerse la defensa eficaz de los espacios naturales.

Que en consecuencia y haciendo uso de las facultades que constitucionalmente les competen, la Nación y la provincia acuerdan en celebrar el presente tratado interjurisdiccional bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Crear el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral como un espacio de conservación, administración y uso racional de especies marinas y terrestres y sus respectivos hábitat, sometido al manejo conjunto de la Administración de Parques Nacionales y la provincia del Chubut.

SEGUNDA: El Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral abarcará la superficie terrestre, marítima (incluyendo el lecho y subsuelo marino) y aérea comprendida dentro de los siguientes límites:

a) La franja marina existente entre el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y la línea de más alta marea, y el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y una (1) milla náutica medida desde la línea de más alta marea, continuando hacia el Sur por la línea de más alta marea hasta una (1) milla náutica de la costa, hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste. Comprende también el área marina comprendida entre la intersección de los siguientes puntos geográficos: 45° 06' de latitud Sur y una (1) milla náutica contada a partir de la línea de alta marea, 45° 06' de latitud Sur y 66° 00' de longitud Oeste, 66° 00' de longitud Oeste y una (1) milla náutica contada a partir de la línea de alta marea. Incluye asimismo las islas comprendidas y adyacentes a la zona del parque precedentemente delimitada, incluyendo las islas Leones y Arce, y una (1) milla náutica en derredor de todas ellas;

b) La superficie terrestre abarcará una franja de mil quinientos (1.500) metros paralela a la costa, contados a partir de la línea de más alta marea, comprendida entre el paralelo 44° 54' de latitud Sur hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste.

TERCERA: Son objetivos generales del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral los siguientes:

1) Mantener muestras representativas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales.

2) Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.

3) Propiciar y facilitar las investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas de manejo.

4) Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del parque.

5) Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios del parque y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.

6) Garantizar el uso público del parque, para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.

CUARTA: A los efectos de la gestión del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral establécense las siguientes áreas:

1) *Area bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales:*

La franja marina existente entre el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y la línea de más alta marea, y el punto conformado por el paralelo 44° 54' de latitud Sur y una milla náutica medida desde la línea de más alta marea. Continuando hacia el sur por la línea de más alta marea hasta una milla náutica de la costa, hasta el meridiano 66° 43' de longitud Oeste. Incluye asimismo las islas comprendidas y adyacentes a la zona del parque precedentemente delimitada incluyendo las islas Leones y Arce, y una milla náutica en derredor de todas ellas.

2) *Area bajo responsabilidad de la provincia del Chubut:* Todas las áreas no descritas en el apartado anterior.

QUINTA: Las decisiones respecto a la gestión de los recursos naturales existentes en el área bajo responsabilidad de la provincia del Chubut, sean migratorios o no migratorios y mientras se encuentren dentro de la misma serán adoptadas por la provincia a través de la dependencia que ésta determine, previa comunicación a la Nación, salvo razones de urgencia debidamente justificadas.

Las decisiones respecto a la gestión de los recursos naturales existentes en el área bajo responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales, sean

migratorios o no migratorios y mientras se encuentren dentro de la misma serán adoptadas por la Nación a través de la Administración de Parques Nacionales, previa comunicación a la provincia, salvo razones de urgencia debidamente justificadas.

SEXTA: La delimitación prevista en la cláusula cuarta del presente, así como el accionar de las distintas reparticiones en el ejercicio de las atribuciones que por el presente tratado se le reconocen a cada jurisdicción, en modo alguno podrá significar el desconocimiento de derechos, concesiones o permisos regularmente adquiridos por particulares con anterioridad a la firma del presente, sus respectivas prórrogas y autoridad de aplicación. Tampoco implicará cesión de dominio, ni de jurisdicción, ni del poder de policía y fiscalización de ninguna de las partes respecto de la otra.

SÉPTIMA: La ejecución de las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos en la cláusula tercera del presente, estará a cargo de una Comisión de Manejo, la cual estará integrada por dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes de la Administración de Parques Nacionales, y dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes en representación de la provincia, uno de ellos por la Secretaría de Pesca provincial y otro por la dependencia que al efecto determine la provincia, con sus respectivos suplentes.

OCTAVA: La Comisión de Manejo podrá celebrar acuerdos complementarios al presente, conducentes al cumplimiento de los objetivos señalados. Dichos acuerdos deberán ser aprobados, como condición necesaria para su validez y vigencia, por el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales y por el señor gobernador de la provincia del Chubut.

NOVENA: La Comisión de Manejo elaborará, dentro del término de un (1) año de la entrada en vigencia del presente tratado, la reglamentación respecto de cada una de las actividades a ser desarrolladas dentro del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral. Dicha reglamentación deberá contemplar el plan de manejo y conservación de dicho parque, los planes operativos y en general los usos prohibidos y permitidos. Todos los instrumentos que compongan dicha reglamentación deberán ser aprobados, como condición necesaria para su validez y vigencia, por el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales y por el señor gobernador de la provincia del Chubut. Se tomarán como modelo para su elaboración, los planes de manejo que ambas partes vienen aplicando en sus respectivas jurisdicciones, en cuanto éstos sean pertinentes al espacio ocupado por el parque que se crea por medio del presente.

DÉCIMA: La Comisión de Manejo contará con un Consejo Asesor integrado por representantes de los propietarios de tierras rurales donde se asienta el parque, los pobladores de las mismas, los titulares de permisos relacionados con las actividades pesqueras (extracción de algas, guano, maricultores, pescadores artesanales e industriales, etcétera); los representantes de organi-

zaciones no gubernamentales, los organismos técnico-científicos afines y las municipalidades situadas dentro del área de influencia del parque interjurisdiccional que se crea por medio del presente. La integración y funcionamiento del Consejo Asesor será determinada por la Comisión de Manejo.

Los fondos necesarios para el mantenimiento, desarrollo y prosecución de los objetivos de creación del parque serán costeados por partes iguales por la Nación y la provincia, sin perjuicio de los recursos que el propio parque pudiere generar.

La ley nacional 22.351 será aplicable a las funciones y actividades que cumpla la Administración de Parques Nacionales en las áreas a las que se refiere el presente tratado, en todo cuanto sea compatible con el mismo. Exceptúase expresamente la aplicación en el ámbito del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 19 de la ley nacional 22.351. La ley provincial 4.617 será aplicable a las funciones y actividades que cumpla la provincia del Chubut en las áreas a las que se refiere el presente tratado en todo cuanto sea compatible con el mismo.

DECIMOTERCERA: Las partes firmantes acuerdan denominar al parque que se crea por la cláusula primera del presente tratado, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

DECIMOCUARTA: El presente tratado entrará en vigencia una vez aprobado por el Honorable Congreso de la Nación Argentina y por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

En el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

13

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificaciones de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre, por el siguiente:

Artículo 35: En los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, en todo lo concerniente a la fauna silvestre, regirán la legislación específica para esas áreas y los artículos 3º, 16, inciso a) 24, 25, 26 y 27 de la presente ley.

En el ámbito de las áreas protegidas administradas por la Administración de Parques Nacionales, será exclusivamente el citado organismo, en su calidad de autoridad administrativa de aplicación, el responsable de dictar las normas complementarias y aclaratorias sobre la protección y manejo de la fauna silvestre y de establecer las prohibiciones previstas en los artículos 25 y 26 de la presente ley.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también en las reservas naturales estrictas y en

las reservas naturales silvestres y educativas, administradas por el Estado nacional a través de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.447)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

14

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Viale, distrito Quebracho, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional comprendido entre las calles: al Noreste avenida San Martín, al Sureste calle Soberanía Nacional, al Suroeste zona de vías de ferrocarril, y al Noroeste calle Dr. Martín Panutto; matrícula 142.639, inscrito el 9/2/1983, y el sector de vías que se encuentra entre avenida San Martín, calle Panutto, calle Soberanía Nacional y la rotonda intersección con la calle Francisco Ramírez; exceptuando una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados transferida de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley 6.323/71 y el decreto 1.693/71 a la firma Tropini S.R.L., partida provincial 147.125 y partida catastro 202.637.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la construcción de un centro cultural, recreativo y deportivo, y a la prolongación y apertura de calles.

Art. 3º – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo nacional realizará los trámites pertinentes con el concesionario para efectivizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de concluir con la respectiva transferencia en el término de noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.448)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

15

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el inciso 5 del artículo 166 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

5. tener menos de dieciocho años;

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.449)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.    Secretario Parlamentario del Senado.

16

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre Servicios Aéreos, suscrito en Buenos Aires –República Argentina– el 20 de noviembre de 2006, que consta de veintinueve (29) artículos y tres (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.450)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.    Secretario Parlamentario del Senado.

#### ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE PANAMA SOBRE SERVICIOS AEREOS

La República Argentina y la República de Panamá, en adelante las Partes, siendo partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que fue abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Deseando concluir un Acuerdo con el propósito de establecer servicios aéreos entre sus respectivos territorios;

Deseando asegurar el grado más alto de protección y seguridad en el transporte aéreo internacional;

Deseando facilitar la expansión de las oportunidades de servicios aéreos internacionales entre ambos países; y

Deseando hacer que las líneas aéreas puedan ofrecer al público viajero y expedidor de carga varias opciones de servicios en un marco de sana competencia e igualdad de oportunidades en la oferta de dichos servicios;

Han convenido lo siguiente:

#### ARTICULO 1

#### Definiciones

1. Para los efectos del presente Acuerdo, a menos que se disponga de otro modo, el término:

- a) “Autoridades aeronáuticas” significa, en el caso de la República Argentina – el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte – Subsecretaría de Transporte Aero comercial o cualquier otra persona u organismo autorizado para desempeñar las funciones ejercidas por dichas Autoridades, y en el caso de la República de Panamá, la Autoridad Aeronáutica Civil, o cualquier otra persona u organismo autorizado para desempeñar las funciones ejercidas por dichas autoridades;
- b) “Servicios acordados” significan los servicios aéreos para el transporte de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación;
- c) “Acuerdo” significa el presente Acuerdo, sus anexos y cualquier enmienda;
- d) “Convenio” significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional que fue abierto a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, y que comprende cualquier Anexo del mismo adoptado con arreglo al Artículo 90 del Convenio, y cualquier enmienda de los Anexos o del Convenio bajo los Artículos 90 y 94 que hayan sido adoptados o ratificados por las dos Partes;
- e) “Línea aérea designada” significa una línea aérea designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 del presente Acuerdo;
- f) “Ruta especificada” significa la ruta especificada en el cuadro de rutas que se encuentra en el anexo del presente Acuerdo, en la cual las línea(s) aérea(s) designadas por las Partes operarán servicios aéreos internacionales;
- g) “Tarifas” significa los precios y cargos que deberán pagarse por el transporte aéreo de pasajeros, equipaje y carga y las condiciones bajo las que se aplican estos precios, incluyendo precios y condiciones para agentes y otros servicios auxiliares, pero excluyendo la remuneración y condiciones para el transporte de carga postal;
- h) “Servicios aéreos”, “servicio aéreo internacional”, “línea aérea” y “escala sin fines de tráfico” tienen sus significados respectivamente asignados en el Artículo 96 del Convenio;
- i) “Territorio” tiene su significado asignado en el Artículo 2° del Convenio;
- j) “Operador de aeronave” tiene su significado asignado en el Artículo 2°, Capítulo 1 de la



Convención suscrita en Roma el 7 de octubre de 1952.

2. Los títulos de los Artículos en el presente Acuerdo son sólo para su conveniente referencia y no deberán de ningún modo afectar la interpretación de los Artículos.

#### ARTICULO 2°

##### Concesión de derechos

1. Cada Parte concede a la otra Parte los siguientes derechos para la operación de los servicios aéreos internacionales que realicen las líneas aéreas de la otra Parte:

- a) El derecho a volar sobre su territorio sin aterrizar;
- b) El derecho a hacer escalas en su territorio para fines no comerciales;
- c) El derecho a hacer escalas en los puntos indicados en el Cuadro de Rutas, con el fin de tomar o dejar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 del presente Artículo no supone la concesión, a las líneas aéreas de una Parte, del derecho, en el territorio de la otra Parte, a admitir a bordo pasajeros, carga o correo que se lleven por remuneración y que se dirijan a otro punto del territorio de esa otra Parte (cabotaje). No obstante, ambas Partes podrán ejercer el derecho de realizar paradas-estancia (*stop over*).

#### ARTICULO 3

##### Designación y autorización

1. Cada Parte tendrá derecho a designar por escrito a la otra Parte, una o más líneas aéreas para operar los servicios acordados en las rutas especificadas y retirar o alterar dichas designaciones.

2. Al recibo de dicha designación, y de acuerdo a las disposiciones del Artículo 4° del presente Acuerdo, las autoridades aeronáuticas de la otra Parte concederán sin demora a la línea aérea o líneas aéreas designadas, las debidas autorizaciones para operar los servicios acordados para los cuales la línea aérea ha sido designada.

3. Al recibo de dichas autorizaciones, la línea aérea podrá empezar en cualquier momento a operar los servicios acordados, en todo o en parte, siempre que cumpla con las disposiciones del presente Acuerdo.

#### ARTICULO 4

##### Revocación de la autorización

1. Las Autoridades aeronáuticas de cada Parte tendrán el derecho de retirar las autorizaciones referidas en el Artículo 3° del presente Acuerdo, respecto a la/s línea/s aérea/s designada/s de la otra Parte, a revocar o suspender dichas autorizaciones o imponer condiciones, temporal o permanentemente:

- a) En el caso que dicha línea aérea no acredite ante las autoridades aeronáuticas de la otra Parte, las condiciones requeridas bajo las leyes y

regulaciones aplicadas normalmente por dichas autoridades de conformidad con el Convenio;

- b) En el caso que dicha línea aérea no cumpla con las leyes o regulaciones de la otra Parte;
- c) En el caso que la propiedad sustancial y el control efectivo de dicha línea aérea no pertenezcan a la Parte que la designe ni a sus nacionales, de acuerdo con las disposiciones legales de la Parte que designa a dicha línea aérea;
- d) En el caso que la línea aérea deje de operar de acuerdo con las condiciones prescritas en el presente Acuerdo.

2. A menos que resulte esencial la toma de medidas inmediatas para evitar que persista el incumplimiento de las leyes y regulaciones anteriormente mencionadas, los derechos enumerados en el párrafo 1 del presente Artículo, se ejercerán sólo después de la celebración de consultas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte.

#### ARTICULO 5

##### Aplicación de las leyes

1. Las leyes, regulaciones y procedimientos de una Parte relativas al ingreso, permanencia, o salida de su territorio de una aeronave comprometida en el transporte aéreo internacional, o con la operación y navegación de dicha aeronave mientras permanezca en su territorio, deberán ser cumplimentadas por dicha aeronave en su ingreso, salida o mientras permanezca en el territorio de esa Parte.

2. Las leyes y regulaciones de una Parte relativas al ingreso, despacho, seguridad de la aviación, inmigración, pasaportes, aduana y cuarentena, serán cumplimentadas por la línea(s) aérea(s) de la otra Parte y por o en nombre de su tripulación, pasajeros, carga y correo, en su tránsito, ingreso, salida y mientras permanezcan en el territorio de esa Parte.

3. Los pasajeros, equipaje y carga en tránsito directo, a través del territorio de cada Parte y que no abandonen el aérea del aeropuerto destinada a tal fin deberán, excepto por razones de seguridad contra la violencia o apoderamiento ilícito, estar sujetos a no más que un control.

Ninguna de las Partes dará preferencia a sus propias líneas aéreas sobre una línea aérea de otra Parte que participe en servicios aéreos internacionales, en la aplicación de las normas de aduana, inmigración, cuarentena y regulaciones similares.

#### ARTICULO 6

##### Seguridad operacional

Cada Parte podrá solicitar en cualquier momento consultas sobre las normas de seguridad aplicadas por la otra Parte con respecto a las tripulaciones de vuelo, las aeronaves y la explotación de las aeronaves. Dichas consultas se celebrarán en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la solicitud respectiva.

1. Si tras celebrarse dichas consultas una de las Partes comprobara que, en los mencionados campos la otra Parte no aplica ni ejecuta eficazmente normas de seguridad que, cuando menos, se correspondan con las normas mínimas establecidas en ese momento en aplicación en virtud del Convenio, la primera Parte notificará a la otra Parte, sus comprobaciones y los pasos que se consideren necesarios para el cumplimiento de dichas normas mínimas, adoptando a su vez la otra Parte las correspondientes medidas correctivas. En caso de que la otra Parte no adopte medidas adecuadas en el plazo de quince (15) días o dentro de un plazo mayor previamente acordado, será de aplicación lo establecido en el artículo 4, punto 1.

2. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 33 del Convenio, se acuerda que cada aeronave utilizada por las empresas aéreas designadas en los servicios aéreos desde o hacia el territorio de la otra Parte podrá someterse, mientras se encuentre en el territorio de la otra Parte, a un control por parte de representantes autorizados de la otra Parte, siempre y cuando ello no conlleve un retraso injustificado; dicho control en plataforma podrá efectuarse a bordo y en las inmediaciones de la aeronave y tendrá por objeto comprobar la validez de la documentación de la aeronave y de la tripulación de vuelo y el estado reconocible de la aeronave y de su equipo.

3. Si de un control en plataforma o de una serie de controles en plataforma se derivan:

- a) Serias sospechas de que una aeronave o la explotación de una aeronave no se corresponde con las normas mínimas establecidas en ese momento por el Convenio; o
- b) Serias sospechas de que en ese momento no se aplican ni ejecutan eficazmente las normas de seguridad establecidas en aplicación del Convenio, la Parte que efectúe el control podrá entender, en los términos del Artículo 33 del Convenio, que los requisitos de acuerdo con los cuales se hayan expedido o convalidado los certificados y licencias para la aeronave o la tripulación en cuestión o los requisitos de acuerdo con los cuales se explote la aeronave en cuestión, no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas en aplicación del Convenio.

4. En el caso que el acceso a efectos de un control en plataforma conforme al apartado 3 de una aeronave explotada por una empresa designada de una de las Partes contratantes sea denegado por los representantes de esa línea aérea designada, la otra Parte podrá inferir que concurren serias sospechas en los términos del apartado 4, y llegar a las conclusiones referidas en dicho apartado.

5. Cada Parte se reserva el derecho a inmediatamente suspender o revocar la autorización de explotación de una o más líneas aéreas de la otra Parte, en el caso que la primera Parte concluya, ya sea como consecuencia

de un control en plataforma o una serie de controles en plataforma, por denegársele el acceso a efectos de un control en plataforma, en virtud de consultas o de otro modo, que procede adoptar medidas de urgencia para garantizar la seguridad operacional de una línea aérea.

Toda acción adoptada por las Partes de acuerdo con los párrafos 2 o 6, será dejada sin efecto una vez que las circunstancias para tomar esa acción hayan sido superadas.

#### ARTICULO 7

##### Certificados y licencias

1. Los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias expedidas o convalidadas por una de las Partes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte para la explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas en el Anexo al presente Acuerdo, con tal que los requisitos bajo los que tales certificados o licencias fueron expedidos o convalidados sean iguales o superiores al mínimo que pueda ser establecido en el Convenio.

2. No obstante, cada Parte se reserva, para el sobrevuelo y/o aterrizaje en su propio territorio, el derecho de no reconocer los títulos de aptitud y las licencias expedidas por la otra Parte a sus propios nacionales.

#### ARTICULO 8

##### La seguridad en la aviación

De acuerdo con sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes reafirman que su mutua obligación de proteger la seguridad de la aviación civil contra la interferencia ilícita forma parte integrante del presente Acuerdo. Sin que por ello se restrinja la amplitud de sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes, en particular, actuarán de conformidad con cualquier Convenio de seguridad en la aviación vigente, obligatorio para ambas Partes.

1. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para evitar el apoderamiento ilícito de aeronaves y otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, así como para enfrentar cualquier otra amenaza a la seguridad de la aviación civil.

2. Las Partes, en sus relaciones mutuas, actuarán de conformidad con las disposiciones de la aviación civil estipuladas por la Organización de Aviación Civil Internacional y denominadas Anexos al Convenio. Asimismo, exigirán que los explotadores de aeronaves de su matrícula, los explotadores que tengan su sede o residencia permanente en su territorio y los explotadores de aeropuertos en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre la seguridad de la aviación.

3. Cada Parte conviene en observar las disposiciones de seguridad que exija la otra Parte para la entrada

en su territorio, la salida del mismo y mientras se permanezca en él, y en tomar medidas adecuadas para proteger las aeronaves e inspeccionar a los pasajeros, los tripulantes, el equipaje, el equipaje de mano, la carga y los suministros antes del ingreso a bordo o la toma de la carga y durante el transcurso de éstos. Cada Parte garantizará que en su territorio se apliquen de manera efectiva las medidas para proteger a la aeronave e inspeccionar a los pasajeros, la tripulación y el equipaje de mano a través de sistemas de detección radioscópica así como para realizar controles de seguridad adecuados en cuanto al equipaje, a la carga y a las provisiones de a bordo antes o durante el embarque o la estiba. Cada una de las Partes contratantes estará también favorablemente dispuesta a atender toda solicitud de la otra Parte para que adopte medidas especiales razonables de seguridad con el fin de afrontar una amenaza determinada.

4. En el caso de incidente o de amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de una aeronave o de otros actos ilícitos contra la seguridad de los pasajeros, la tripulación, las aeronaves, los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, las Partes se asistirán mutuamente mediante la facilitación de las comunicaciones y otras medidas convenientes con el efecto de poner fin con prontitud y seguridad a dicho incidente o amenaza de incidente, con el mínimo riesgo para las vidas humanas.

5. Cuando una Parte considere que la otra Parte se ha apartado o no se atiene a las disposiciones sobre la seguridad de aviación del presente Artículo, las autoridades aeronáuticas de dicha Parte podrán solicitar la celebración de consultas inmediatas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte. De no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de dicha solicitud; habrá justificación para suspender, revocar, restringir o condicionar la autorización de funcionamiento o el permiso técnico de las líneas aéreas de la otra Parte. Cuando se requiera en caso de urgencia, una Parte podrá tomar medidas provisionales antes de la expiración de 60 (sesenta) días.

#### ARTICULO 9

##### Facilitación

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes reafirman su mutua obligación de actuar de acuerdo con las disposiciones de facilitación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y cualquier otro acuerdo en vigor firmado por ambas Partes.

2. Las Partes, previa solicitud, se prestarán mutuamente toda la asistencia necesaria para simplificar el movimiento de pasajeros, carga y aeronave, cumpliendo con las disposiciones aplicables del presente Acuerdo.

3. Las Partes intercambiarán información acerca de la facilitación, a través de sus comités competentes.

#### ARTICULO 10

##### Derechos aduaneros y gravámenes

1. Las aeronaves que operen en los servicios acordados por una línea aérea designada de una Parte, como así también su equipo ordinario, equipo de tierra, combustible, lubricantes, suministros técnicos fungibles, piezas de repuesto, suministros (incluidos, entre otros, los artículos de comida, bebida, licor y tabaco) estarán exentos de todos los impuestos y demás tasas y tarifas que se impongan arribando en el territorio de la otra Parte, a condición de que dichos equipos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave, hasta el momento que sean reexportados.

2. Asimismo, quedarán exentos de los impuestos y otros similares derechos y gravámenes:

- a) Los suministros ingresados en el territorio de una Parte, dentro de límites establecidos por las autoridades de dicha Parte, y para uso en las aeronaves de las líneas aéreas designadas de la otra Parte;
- b) El equipo de tierra y las piezas de repuesto ingresados en el territorio de una Parte para el servicio, el mantenimiento o la reparación de aeronaves que operen los servicios acordados por las líneas aéreas designadas de la otra Parte;
- c) El combustible y los lubricantes para el uso en la operación de los servicios acordados por una aeronave de la línea aérea designada por una Parte.

Los cargos correspondientes a los servicios llevados a cabo, almacenamiento y acreditación aduanera serán cobrados de acuerdo con la legislación interna de las Partes y no deberán ser más altos que los cargos aplicados a cualquier línea aérea que participe en servicios internacionales similares.

3. Los suministros, piezas de repuesto y demás efectos mencionados en el párrafo 2, pueden ser requeridos en Aduana para supervisión o control.

4. El equipo de a bordo normal, así como los materiales, suministros y piezas de repuesto que se hallen normalmente en la aeronave operada por la línea aérea designada de una Parte podrán ser descargados en el territorio de la otra Parte sólo con la aprobación de las autoridades aduaneras de esa Parte. En tal caso, serán colocados bajo la supervisión de dichas autoridades hasta el momento en que sean reexportados o se disponga de los mismos, de conformidad con los reglamentos aduaneros.

5. El equipaje y carga en tránsito directo estarán exentos de los derechos aduaneros y otras tasas similares.

6. Las exenciones otorgadas por el presente artículo serán también aplicadas; a situaciones en las que las líneas aéreas designadas de cualquiera de las Partes hubieran acordado con otra(s) línea(s) aérea(s) para

prestar o transferir en el territorio de la otra Parte, los ítems especificados en el párrafo 1 y 2 de este Artículo, siempre que esa otra línea(s) aérea(s) gocen similarmente de dichas exenciones por la otra Parte.

#### ARTICULO 11

##### Capacidad

La capacidad total que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las Partes en los servicios convenidos será la acordada o aprobada por las autoridades aeronáuticas de las Partes en el Anexo correspondiente.

1. Los servicios convenidos que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las Partes tendrán, como objetivo primordial el suministro de capacidad según coeficientes de ocupación razonables, para satisfacer las necesidades del tráfico entre los territorios de las dos Partes.

2. Cada Parte concederá justa e igual oportunidad a las líneas aéreas designadas de ambas Partes para explotar los servicios convenidos entre sus respectivos territorios, de forma que impere la igualdad y el beneficio mutuo.

3. Cada Parte minimizará los trámites administrativos de los requisitos y procedimientos de presentación que deberán cumplir las líneas aéreas designadas de la otra Parte y asegurará que tales requisitos y procedimientos se aplicarán sobre bases no discriminatorias.

#### ARTICULO 12

##### Competencia leal y oportunidades comerciales

1. Cada Parte concederá una oportunidad justa y equitativa a las líneas aéreas designadas de ambas Partes para competir en el transporte aéreo internacional a que se refiere el presente Acuerdo.

2. Cada Parte adoptará las medidas apropiadas dentro de su jurisdicción para eliminar todo tipo de discriminación o competencia desleal con un efecto adverso sobre la sana competencia entre las líneas aéreas de la otra Parte.

#### ARTICULO 13

##### Modalidades operativas

##### 1. Acuerdos cooperativos

Las empresas aéreas designadas de cada Parte que dispongan de autorizaciones para realizar los servicios aéreos convenidos, podrán operar y/u ofrecer los servicios acordados en las rutas especificadas o en cualquiera de las secciones de dichas rutas, por medio de diferentes acuerdos cooperativos, tales como código compartido, bloqueo de espacio, *joint venture* u otras formas de cooperación, con una/s línea/s aérea/s que dispongan de la correspondiente autorización para ello, sujeto a las disposiciones normalmente aplicadas a dichos arreglos.

##### 2. Ruptura de carga

La expresión “ruptura de carga en un punto de escala dado” significa que más allá de ese punto, el tráfico sobre una determinada ruta es servido por la misma empresa aérea con una o varias aeronaves diferentes de aquella que ha sido utilizada en la misma ruta previa a dicha escala.

Las empresas designadas podrán realizar ruptura de carga en cualquier punto de la ruta operada, tantas veces como lo aprecien conveniente para su operación.

Al efectuar la ruptura de carga prevista, la empresa o empresas de cada una de las Partes podrán utilizar a partir del punto de ruptura, una o varias aeronaves hacia otro punto de las rutas, siempre que los servicios que se operen a partir del punto de ruptura de carga se programen en conexión directa con el servicio realizado antes de dicho punto y la capacidad utilizada por la totalidad de las aeronaves que realicen los servicios, a partir del punto donde se efectúa la ruptura de la carga, no exceda la capacidad de la aeronave que opere desde o hacia el territorio de la Parte que haya designado a la línea aérea.

#### ARTICULO 14

##### Información al usuario

Las líneas aéreas de cada Parte deberán proveer información adecuada al usuario en el momento de solicitar la reserva o contratar el transporte, de las distintas tarifas disponibles y sus condiciones, así como si se trata de un vuelo sin escalas o con escalas intermedias o con cambio de aeronave en la ruta, o si es operado bajo la modalidad de código compartido, o entre distintos transportadores o a través de conexiones.

En el caso de vuelos en código compartido o entre distintos transportadores, informarán al pasajero de las características distintivas de los servicios de cada transportador.

#### ARTICULO 15

##### Tarifas

1. Las tarifas que habrán de aplicar la o las líneas aéreas designadas de una Parte para los servicios comprendidos en el presente Acuerdo se establecerán a niveles razonables, teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes, inclusive los intereses de los usuarios, el costo de explotación, las características del servicio, un beneficio razonable, las tarifas de otras líneas aéreas y otras consideraciones comerciales propias del mercado.

2. Las Partes convienen en examinar con especial atención las tarifas que puedan objetarse por parecer irrazonablemente discriminatorias, excesivamente elevadas o restrictivas por abusar de una posición dominante, artificialmente bajas debido a subvenciones o a un apoyo directo o indirecto, o “predatorias”.

3. Cada Parte podrá exigir el registro de las tarifas propuestas por la/las líneas aéreas designadas de las Partes

para el transporte desde su territorio. Para el registro, no podrá exigirse una antelación mayor a catorce (14) días a la fecha propuesta para su entrada en vigor. En casos especiales, el plazo podrá reducirse.

4. Cada Parte se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las tarifas de los servicios de ida o de ida y vuelta que se inicien en su propio territorio. Las tarifas que habrá de cobrar una línea aérea designada de una Parte por el transporte entre el territorio de la otra Parte y el territorio de un tercer Estado por los servicios comprendidos en el presente acuerdo estarán sujetos a la reglamentación de la otra Parte. Ninguna de las Partes tomará medidas unilaterales para impedir que comiencen a aplicarse las tarifas propuestas o sigan aplicándose las tarifas vigentes para el transporte de ida o de ida y vuelta que se inicien en el territorio de la otra Parte.

## ARTICULO 16

## Representación de líneas aéreas

1. Las líneas aéreas de una Parte podrán traer y mantener en el territorio de la otra Parte a sus representantes y a su personal comercial, operacional y técnico que sea requerido en conexión con la operación de servicios acordados.

2. Los requerimientos de dicho personal, a elección de la línea aérea o líneas aéreas de una Parte, podrán ser satisfechas por su propio personal o utilizando los servicios de cualquier otra organización, compañía o línea aérea operando en el territorio de la otra Parte, y que esté autorizado para realizar dichos servicios en el territorio de dicha Parte.

3. Los representantes y el personal estarán sometidos a las leyes y regulaciones vigentes de la otra Parte y, en concordancia con estas leyes y regulaciones, cada Parte, con un mínimo de demora, facilitará en lo posible, las necesarias autorizaciones de trabajo, visas u otros documentos para los representantes y el personal referido en el párrafo 1 del presente artículo.

## ARTICULO 17

## Oportunidades comerciales y transferencia de fondos

1. Cada línea aérea tendrá derecho a realizar la venta del transporte aéreo y de sus servicios auxiliares en el territorio de la otra Parte directamente, y a su elección, a través de sus agentes. Cada línea aérea tendrá el derecho de vender dicho transporte en la moneda de ese territorio, o según lo permita la ley nacional, en monedas libremente convertibles de otros países y cualquier persona tendrá derecho a comprar dicho transporte en las monedas aceptadas para la venta por esa línea aérea.

2. Las líneas aéreas de cada Parte, podrán participar sin restricciones ni ninguna forma de discriminación en el transporte de pasajeros o carga pagados por gobiernos, autoridades estatales y organismos oficiales de las

Partes, de conformidad con las disposiciones aplicables en el estado en que se comercialice el transporte.

3. Cada Parte facilitará a cualquier línea aérea de la otra Parte, el derecho de transferir libremente a la tasa oficial de intercambio o a la tasa del mercado, el excedente de los ingresos sobre gastos, ganados por esa aerolínea en su territorio, de conformidad con las disposiciones aplicables en el estado en que se comercialice el transporte.

4. Cuando exista un acuerdo especial de pago entre las Partes, los pagos deberán hacerse efectivos de acuerdo con las disposiciones de dicho Acuerdo.

5. Las línea(s) aérea(s) designadas de cada Parte deberán tener asimismo igualdad de oportunidades para emitir cualquier tipo de documento de transporte y para dar publicidad y promover ventas en el territorio de la otra Parte.

## ARTICULO 18

## Cargos al usuario

Las tasas u otros gravámenes por la utilización de cada aeropuerto incluidas sus instalaciones, servicios técnicos y otras instalaciones, así como cualquier otro gravamen por el uso de las instalaciones de navegación aérea, de comunicaciones y servicios se impondrán de acuerdo con las tarifas establecidas por cada Parte en el territorio de su Estado, siempre que dichas tasas no sean superiores a las tasas impuestas por las autoridades competentes por el uso de dichos aeropuertos y servicios a sus propias aeronaves nacionales destinadas a servicios internacionales similares en virtud del Artículo 15 del Convenio.

## ARTICULO 19

## Utilización de aeronaves

1. Cualquiera de las Partes puede impedir la utilización de aeronaves en cualquiera de sus modalidades contractuales para los servicios comprendidos en el presente Acuerdo cuando no cumplan las disposiciones de los Artículos relativos a la Seguridad operacional y Seguridad de la aviación.

2. Con sujeción al párrafo 1 anterior, las líneas aéreas designadas de cada una de las Partes pueden utilizar aeronaves, en cualquiera de sus modalidades contractuales de otras líneas aéreas, a condición de que todas las líneas aéreas participantes en tales arreglos tengan la autorización apropiada y cumplan los requisitos aplicados a tales arreglos, conforme las disposiciones legales de ambas Partes.

3. Los contratos de arrendamiento de aeronaves podrán ser celebrados con empresas de transporte aéreo o con empresas dedicadas al arrendamiento de aeronaves.

## ARTICULO 20

## Prohibición de fumar

Cada Parte prohibirá o hará que sus líneas aéreas prohíban fumar en todos los vuelos de pasajeros ex-

plotados por sus líneas aéreas entre los territorios de las Partes. Esta prohibición se aplicará en todos los lugares dentro de la aeronave y estará en vigor desde el momento en que una aeronave comienza el embarque de los pasajeros hasta el momento en que completa el desembarque de los pasajeros.

#### ARTICULO 21

##### Protección del medio ambiente

Las Partes propiciarán la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenido de la aviación.

Con respecto a las operaciones entre sus respectivos territorios, las Partes acuerdan cumplir las normas y métodos recomendados (SARPS) de los Anexos al Convenio y las políticas y la orientación vigentes de la OACI sobre protección del medio ambiente, en la medida que dichas normas sean incluidas en sus respectivas legislaciones nacionales.

#### ARTICULO 22

##### Estadísticas

1. Las autoridades aeronáuticas de ambas Partes suministrarán a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte, a solicitud de la misma, informes estadísticos periódicos o información similar, relativa al tráfico transportado en los servicios convenidos, según sean requeridos en forma razonable a los fines de efectuar una revisión de la capacidad de los servicios aéreos convenidos y de mantener un registro.

2. Las autoridades aeronáuticas de una de las Partes podrán requerir a las líneas aéreas de la otra Parte la entrega de reportes estadísticos.

#### ARTICULO 23

##### Consultas

1. En un espíritu de estrecha colaboración, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes se consultarán mutuamente en forma periódica con miras a asegurar la aplicación y el satisfactorio cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y cuando se haga necesario realizar enmiendas al mismo.

2. Cualquiera de las Partes podrá pedir consultas, las cuales comenzarán dentro de un periodo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de solicitud, excepto que ambas Partes decidieran extender dicho período.

#### ARTICULO 24

##### Solución de controversias

1. En caso de surgir un desacuerdo entre las Partes respecto de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, las Partes tratarán en primer término de solucionarlo mediante consultas y negociaciones.

2. Si las Partes no llegasen a una solución mediante consulta y negociación, podrán acordar someter la controversia a la decisión de una persona o cuerpo, o cualquiera de las Partes podrá someter dicha controversia a la decisión de un tribunal de tres árbitros, que se constituirá de la siguiente manera:

- a) Dentro de los treinta días después de recibida la solicitud de arbitraje, cada Parte designará un árbitro. Dentro de los 60 días después que esos dos árbitros hayan sido nombrados, designarán mediante acuerdo un tercer árbitro, que actuará como presidente de un tribunal arbitral;
- b) Si cualquiera de las Partes no designa un árbitro o si el tercer árbitro no se nombra de acuerdo al subpárrafo a) de este párrafo, cualquiera de las Partes podrá requerir al presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional que designe el árbitro o árbitros necesarios, dentro de 30 días. Si el presidente del Consejo tiene la misma nacionalidad de una de las Partes, hará el nombramiento el más antiguo vicepresidente que no está inhabilitado por la misma causa.

3. Las Partes deberán cumplir con cualquier decisión tomada en el párrafo 2 del presente artículo.

4. Si cualquiera de las Partes o las líneas aéreas designadas de cualquiera de las Partes no cumpliera con la decisión adoptada en el párrafo 2 del presente artículo, la otra Parte podrá limitar, retirar o revocar cualquiera de los derechos o privilegios que han sido garantizados en virtud del presente Acuerdo a la Parte en falta.

5. Las Partes deberán hacerse cargo de los gastos del árbitro que nominan. Los gastos del tribunal arbitral serán compartidos por las Partes.

#### ARTICULO 25

##### Modificaciones

1. Si cualquiera de las Partes considera deseable modificar alguna de las disposiciones del presente Acuerdo, podrá solicitar consultas con la otra Parte. Cualquier modificación será efectuada conforme a los procedimientos legales vigentes de cada Parte y entrará en vigor cuando sea confirmada mediante un intercambio de notas diplomáticas, una vez concluidos los procedimientos constitucionales internos de cada una de las Partes.

2. Las modificaciones a los Anexos pueden ser hechas por acuerdo directo entre las autoridades aeronáuticas de las Partes. Dichas modificaciones serán efectivas a partir de la fecha acordada por las autoridades aeronáuticas.

#### ARTICULO 26

##### Convenios multilaterales

El presente Acuerdo será enmendado para ajustarse a cualquier convenio multilateral que se convierta en obligatorio para ambas Partes.

#### ARTICULO 27

##### Terminación

1. Cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte por escrito, por la vía diplomática, su decisión de dar por terminado el presente Acuerdo; debiendo ser comunicada simultáneamente a la Organización

de Aviación Civil Internacional. El presente Acuerdo terminará doce (12) meses después de la fecha en que se recibe la notificación de la otra Parte, a menos que fuera acordado por mutuo consentimiento el retiro de la notificación, antes de que expire el período mencionado.

2. En caso que la otra Parte no acusara recibo de la notificación, se considerará que la misma fue recibida 14 (catorce) días después de la fecha de recepción del aviso por la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 28

Registro

El Acuerdo y cualquier modificación del mismo, será registrado ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 29

Entrada en vigor

El presente Acuerdo será aprobado de acuerdo con los requerimientos constitucionales de cada Parte y entrará en vigor en la fecha del intercambio de notas diplomáticas confirmando que todos los procedimientos constitucionales requeridos para la entrada en vigor del Acuerdo han sido completados.

Realizado en dos ejemplares en Buenos Aires, el 20 de noviembre de 2006, en idioma español, ambos igualmente válidos.

Por la República Argentina

*Jorge E. Taiana*

Por la República de Panamá

*Manuel O. Nieto*

ANEXO I

Cuadro de Rutas

1. Rutas a operar por las línea(s) aérea(s) de la República de Panamá en ambas direcciones:

Puntos de origen	Puntos intermedios	Puntos de destino	Puntos más allá
Puntos en la República de Panamá	Cualquier punto en América del Sur	Cualquier punto en la República Argentina	Cualquier punto en América del Sur

2. Rutas a operar por las línea(s) aérea(s) de la República Argentina en ambas direcciones:

Puntos de origen	Puntos intermedios	Puntos de destino	Puntos más allá
Puntos en la República Argentina	Cualquier punto en el continente americano	Cualquier punto en la República de Panamá	Cualquier punto en el continente americano

I. La capacidad de los servicios se establece en catorce (14) frecuencias semanales para cada una de las Partes, con cualquier tipo de aeronave.

II. Las líneas aéreas de las Partes se encuentran autorizadas a operar todos los puntos indicados precedentemente en el Cuadro de Rutas. Los puntos intermedios podrán ser operados como puntos más allá y viceversa y con derechos de tráfico de tercera, cuarta, quinta y sexta libertades.

III. La capacidad no utilizada por una de las Partes, podrá ser utilizada por la otra en servicios de transporte aéreo hacia o desde cualquier punto en la Argentina excepto Buenos Aires.

ANEXO II

Servicios de carga aérea

1. Toda línea aérea designada que se ocupe del transporte internacional de carga aérea:

- a) Recibirá un tratamiento no discriminatorio con respecto al acceso a instalaciones y servicios para el despacho, la manipulación, el almacenamiento de la carga y la facilitación;
- b) Con sujeción a las leyes y reglamentos locales puede utilizar o explotar directamente otros modos de transporte;
- c) Puede utilizar aeronaves arrendadas siempre que dicha explotación cumpla las normas de protección y seguridad operacionales de la aviación equivalentes que se aplican a otras aeronaves de líneas aéreas designadas;
- d) Puede concertar arreglos de cooperación con otros transportistas aéreos incluyendo, sin que esto sea limitativo, los códigos compartidos, la reserva de capacidad y los servicios entre líneas aéreas; y
- e) Puede determinar sus propias tarifas de carga y podrá exigirse que éstas sean presentadas ante las autoridades aeronáuticas de cualquiera de las Partes.

2. Además de los derechos indicados en el párrafo 1, cada línea aérea designada que se ocupe del transporte exclusivamente de carga en servicios regulares y no regulares puede proporcionar dichos servicios hacia y desde el territorio de cada Parte, sin restricciones con respecto a frecuencia, capacidad, rutas, tipo de aeronave y origen o destino de la carga, desde puntos anteriores en su territorio, vía puntos en su territorio y puntos intermedios, a puntos situados en el territorio de la otra parte y a puntos más allá con derechos de tráfico de 3ª, 5ª, 6ª, e incluso las llamadas 6ª y 7ª libertad.

El régimen de código compartido será de aplicación para los servicios exclusivos de carga, pudiendo realizarse entre empresas de ambas Partes y con empresas de terceros países, siempre que cuenten con las autorizaciones correspondientes.

ANEXO III

Operaciones no regulares y chárter

1. Las líneas aéreas autorizadas de cada una de las Partes tendrán derecho, de conformidad con los térmi-

nos de dicha autorización, a llevar a cabo transporte aéreo no regular internacional hacia y desde cualquier punto o puntos del territorio de la otra Parte, directamente o con escalas en ruta, para transporte de ida o de vuelta de cualquier tráfico hacia o desde un punto o puntos en el territorio de la Parte que ha autorizado a la línea aérea. Se permitirán también vuelos chárter con varios puntos de destino. Además, las líneas aéreas de una Parte podrán efectuar vuelos chárter con tráfico cuyo origen o destino sea el territorio de la otra Parte.

2. Cada línea aérea autorizada que lleve a cabo transporte aéreo en virtud de esta disposición cumplirá las leyes, reglamentos y normas de ambas Partes.

17

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional suscripto en la ciudad de Montreal (Canadá) el 28 de mayo de 1999, que consta de cincuenta y siete (57) artículos y cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 26.451)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.*

*Juan H. Estrada.*

Secretario de la C. de DD.      Secretario Parlamentario del Senado.

## CONVENIO PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

Los Estados Partes en el Presente Convenio;

RECONOCIENDO la importante contribución del Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, en adelante llamado “Convenio de Varsovia”, y de otros instrumentos conexos para la armonización del derecho aeronáutico internacional privado;

RECONOCIENDO la necesidad de modernizar y refundir el Convenio de Varsovia y los instrumentos conexos;

RECONOCIENDO la importancia de asegurar la protección de los intereses de los usuarios del transporte aéreo internacional y la necesidad de una indemnización equitativa fundada en el principio de restitución;

REAFIRMANDO la conveniencia de un desarrollo ordenado de las operaciones de transporte aéreo internacional y de la circulación fluida de pasajeros, equipaje y carga conforme a los principios y objetivos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

CONVENCIDOS de que la acción colectiva de los Estados para una mayor armonización y codificación de ciertas reglas que rigen el transporte aéreo internacional mediante un nuevo convenio es el medio más apropiado para lograr un equilibrio de intereses equitativo;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

### CAPÍTULO I

#### *Disposiciones generales*

#### ARTICULO 1

##### Ambito de aplicación

1. El presente Convenio se aplica a todo transporte internacional de personas, equipaje o carga efectuado en aeronaves, a cambio de una remuneración. Se aplica igualmente al transporte gratuito efectuado en aeronaves por una empresa de transporte aéreo.

2. Para los fines del presente Convenio, la expresión transporte internacional significa todo transporte en que, conforme a lo estipulado por las partes, el punto de partida y el punto de destino, haya o no interrupción en el transporte o transbordo, están situados, bien en el territorio de dos Estados Partes, bien en el territorio de un solo Estado Parte si se ha previsto una escala en el territorio de cualquier otro Estado, aunque éste no sea un Estado Parte. El transporte entre dos puntos dentro del territorio de un solo Estado Parte, sin una escala convenida en el territorio de otro Estado, no se considerará transporte internacional para los fines del presente Convenio.

3. El transporte que deban efectuar varios transportistas sucesivamente constituirá, para los fines del presente Convenio, un solo transporte cuando las partes lo hayan considerado como una sola operación, tanto si ha sido objeto de un solo contrato como de una serie de contratos, y no perderá su carácter internacional por el hecho de que un solo contrato o una serie de contratos deban ejecutarse íntegramente en el territorio del mismo Estado.

4. El presente Convenio se aplica también al transporte previsto en el Capítulo V, con sujeción a las condiciones establecidas en el mismo.

#### ARTICULO 2

##### Transporte efectuado por el Estado y transporte de envíos postales

1. El presente Convenio se aplica al transporte efectuado por el Estado o las demás personas jurídicas de derecho público en las condiciones establecidas en el Artículo 1.

2. En el transporte de envíos postales, el transportista será responsable únicamente frente a la administración postal correspondiente, de conformidad con las normas aplicables a las relaciones entre los transportistas y las administraciones postales.

3. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este Artículo, las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán al transporte de envíos postales.



## CAPÍTULO II

*Documentación y obligaciones de las partes relativas al transporte de pasajeros, equipaje y carga*

## ARTICULO 3

## Pasajeros y equipaje

1. En el transporte de pasajeros se expedirá un documento de transporte, individual o colectivo, que contenga:

- a) La indicación de los puntos de partida y destino;
- b) Si los puntos de partida y destino están situados en el territorio de un solo Estado Parte y se han previsto una o más escalas en el territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas.

2. Cualquier otro medio en que quede constancia de la información señalada en el párrafo 1 podrá sustituir a la expedición del documento mencionado en dicho párrafo. Si se utilizase uno de esos medios, el transportista ofrecerá al pasajero expedir una declaración escrita de la información conservada por esos medios.

3. El transportista entregará al pasajero un talón de identificación de equipaje por cada bulto de equipaje facturado.

4. Al pasajero se le entregará un aviso escrito indicando que cuando sea aplicable el presente Convenio, éste regirá la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones, y por destrucción, pérdida o avería del equipaje, y por retraso.

5. El incumplimiento de las disposiciones de los párrafos precedentes no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante, quedará sujeto a las reglas del presente Convenio incluyendo las relativas a los límites de responsabilidad.

## ARTICULO 4

## Carga

1. En el transporte de carga, se expedirá una carta de porte aéreo.

2. Cualquier otro medio en que quede constancia del transporte que deba efectuarse podrá sustituir a la expedición de la carta de porte aéreo. Si se utilizasen otros medios, el transportista entregará al expedidor, si así lo solicitara este último, un recibo de carga que permita la identificación del envío y el acceso a la información de la que quedó constancia conservada por esos medios.

## ARTICULO 5

Contenido de la carta de porte aéreo o del recibo de carga

La carta de porte aéreo o el recibo de carga deberán incluir:

- a) La indicación de los puntos de partida y destino;

- b) Si los puntos de partida y destino están situados en el territorio de un solo Estado Parte y se han previsto una o más escalas en el territorio de otro Estado, la indicación de por lo menos una de esas escalas; y

- c) La indicación del peso del envío.

## ARTICULO 6

Documento relativo a la naturaleza de la carga

Al expedidor podrá exigírsele, si es necesario para cumplir con las formalidades de aduanas, policía y otras autoridades públicas similares, que entregue un documento indicando la naturaleza de la carga. Esta disposición no crea para el transportista ningún deber, obligación ni responsabilidad resultantes de lo anterior.

## ARTICULO 7

Descripción de la carta de porte aéreo

1. La carta de porte aéreo la extenderá el expedidor en tres ejemplares originales.

2. El primer ejemplar llevará la indicación "para el transportista", y lo firmará el expedidor. El segundo ejemplar llevará la indicación "para el destinatario", y lo firmarán el expedidor y el transportista. El tercer ejemplar lo firmará el transportista, que lo entregará al expedidor, previa aceptación de la carga.

3. La firma del transportista y la del expedidor podrán ser impresas o reemplazadas por un sello.

4. Si, a petición del expedidor, el transportista extiende la carta de porte aéreo, se considerará, salvo prueba en contrario, que el transportista ha actuado en nombre del expedidor.

## ARTICULO 8

Documentos para varios bultos

Cuando haya más de un bulto:

- a) El transportista de la carga tendrá derecho a pedir al expedidor que extienda cartas de porte aéreo separadas;
- b) El expedidor tendrá derecho a pedir al transportista que entregue recibos de carga separados cuando se utilicen los otros medios previstos en el párrafo 2 del Artículo 4.

## ARTICULO 9

Incumplimiento de los requisitos para los documentos

El incumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4 a 8 no afectará a la existencia ni a la validez del contrato de transporte que, no obstante, quedará sujeto a las reglas del presente Convenio, incluso las relativas a los límites de responsabilidad.

## ARTICULO 10

## Responsabilidad por las indicaciones inscritas en los documentos

1. El expedidor es responsable de la exactitud de las indicaciones y declaraciones concernientes a la carga inscritas por él o en su nombre en la carta de porte aéreo, o hechas por él o en su nombre al transportista para que se inscriban en el recibo de carga o para que se incluyan en la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4. Lo anterior se aplicará también cuando la persona que actúa en nombre del expedidor es también dependiente del transportista.

2. El expedidor indemnizará al transportista de todo daño que haya sufrido éste, o cualquier otra persona con respecto a la cual el transportista sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas hechas por él o en su nombre.

3. Con sujeción a las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo, el transportista deberá indemnizar al expedidor de todo el daño que haya sufrido éste, o cualquiera otra persona con respecto a la cual el expedidor sea responsable, como consecuencia de las indicaciones y declaraciones irregulares, inexactas o incompletas inscritas por el transportista o en su nombre en el recibo de carga o en la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4.

## ARTICULO 11

## Valor probatorio de los documentos

1. Tanto la carta de porte aéreo como el recibo de carga constituyen presunción, salvo prueba en contrario, de la celebración del contrato, de la aceptación de la carga y de las condiciones de transporte que contengan.

2. Las declaraciones de la carta de porte aéreo o del recibo de carga relativas al peso, las dimensiones y el embalaje de la carga, así como al número de bultos constituyen presunción, salvo prueba en contrario, de los hechos declarados; las indicaciones relativas a la cantidad, el volumen y el estado de la carga no constituyen prueba contra el transportista, salvo cuando éste las haya comprobado en presencia del expedidor y se hayan hecho constar en la carta de porte aéreo o el recibo de carga, o que se trate de indicaciones relativas al estado aparente de la carga.

## ARTICULO 12

## Derecho de disposición de la carga

1. El expedidor tiene derecho, a condición de cumplir con todas las obligaciones resultantes del contrato de transporte, a disponer de la carga retirándola del aeropuerto de salida o de destino, o deteniéndola en el curso del viaje en caso de aterrizaje, o haciéndola entregar en el lugar de destino o en el curso del viaje a una persona distinta del destinatario originalmente

designado, o pidiendo que sea devuelta al aeropuerto de partida. El expedidor no ejercerá este derecho de disposición de forma que perjudique al transportista ni a otros expedidores y deberá reembolsar todos los gastos ocasionados por el ejercicio de este derecho.

2. En caso de que sea imposible ejecutar las instrucciones del expedidor, el transportista deberá avisarle inmediatamente.

3. Si el transportista cumple las instrucciones del expedidor respecto a la disposición de la carga sin exigir la presentación del ejemplar de la carta de porte aéreo o del recibo de carga entregado a este último será responsable, sin perjuicio de su derecho a resarcirse del expedidor, del daño que se pudiera causar por este hecho a quien se encuentre legalmente en posesión de ese ejemplar de la carta de porte aéreo o del recibo de carga.

4. El derecho del expedidor cesa en el momento en que comienza el del destinatario, conforme al Artículo 13. Sin embargo, si el destinatario rehúsa aceptar la carga o si no es hallado, el expedidor recobrará su derecho de disposición.

## ARTÍCULO 13

## Entrega de la carga

1. Salvo cuando el expedidor haya ejercido su derecho en virtud del Artículo 12, el destinatario tendrá derecho, desde la llegada de la carga al lugar de destino, a pedir al transportista que le entregue la carga a cambio del pago del importe que corresponda y del cumplimiento de las condiciones de transporte.

2. Salvo estipulación en contrario, el transportista debe avisar al destinatario de la llegada de la carga, tan pronto como ésta llegue.

3. Si el transportista admite la pérdida de la carga, o si la carga no ha llegado a la expiración de los siete días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el destinatario podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte.

## ARTICULO 14

## Ejecución de los derechos del expedidor y del destinatario

El expedidor y el destinatario podrán hacer valer, respectivamente, todos los derechos que les conceden los Artículos 12 y 13, cada uno en su propio nombre, sea en su propio interés, sea en el interés de un tercero, a condición de cumplir las obligaciones que el contrato de transporte impone.

## ARTICULO 15

## Relaciones entre el expedidor y el destinatario y relaciones entre terceros

1. Los Artículos 12, 13 y 14 no afectan a las relaciones del expedidor y del destinatario entre sí, ni a las relaciones entre terceros cuyos derechos provienen del expedidor o del destinatario.

2. Las disposiciones de los Artículos 12, 13 y 14 sólo podrán modificarse mediante una cláusula explícita consignada en la carta de porte aéreo o en el recibo de carga.

## ARTICULO 16

## Formalidades de aduanas, policía u otras autoridades públicas

1. El expedidor debe proporcionar la información y los documentos que sean necesarios para cumplir con las formalidades de aduanas, policía y cualquier otra autoridad pública antes de la entrega de la carga al destinatario. El expedidor es responsable ante el transportista de todos los daños que pudieran resultar de la falta, insuficiencia o irregularidad de dicha información o de los documentos, salvo que ello se deba a la culpa del transportista, sus dependientes o agentes.

2. El transportista no está obligado a examinar si dicha información o los documentos son exactos o suficientes.

## CAPÍTULO III

*Responsabilidad del transportista y medida de la indemnización del daño*

## ARTICULO 17

## Muerte y lesiones de los pasajeros. Daño del equipaje

1. El transportista es responsable del daño causado en caso de muerte o de lesión corporal de un pasajero por la sola razón de que el accidente que causó la muerte o lesión se haya producido a bordo de la aeronave o durante cualquiera de las operaciones de embarque o desembarque.

2. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería del equipaje facturado por la sola razón de que el hecho que causó la destrucción, pérdida o avería se haya producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en que el equipaje facturado se hallase bajo la custodia del transportista. Sin embargo, el transportista no será responsable en la medida en que el daño se deba a la naturaleza, a un defecto o a un vicio propios del equipaje. En el caso de equipaje no facturado, incluyendo los objetos personales, el transportista es responsable si el daño se debe a su culpa o a la de sus dependientes o agentes.

3. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado, o si el equipaje facturado no ha llegado a la expiración de los veintidós días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte.

4. A menos que se indique otra cosa, en el presente Convenio el término "equipaje" significa tanto el equipaje facturado como el equipaje no facturado.

## ARTICULO 18

## Daño de la carga

1. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción o pérdida o avería de la carga, por la sola razón de que el hecho que causó el daño se haya producido durante el transporte aéreo.

2. Sin embargo, el transportista no será responsable en la medida en que pruebe que la destrucción o pérdida o avería de la carga se debe a uno o más de los hechos siguientes:

- a) La naturaleza de la carga, o un defecto o un vicio propios de la misma;
- b) El embalaje defectuoso de la carga, realizado por una persona que no sea el transportista o alguno de sus dependientes o agentes;
- c) Un acto de guerra o un conflicto armado;
- d) Un acto de la autoridad pública ejecutado en relación con la entrada, la salida o el tránsito de la carga.

3. El transporte aéreo, en el sentido del párrafo 1 de este Artículo, comprende el período durante el cual la carga se halla bajo la custodia del transportista.

4. El período del transporte aéreo no comprende ningún transporte terrestre, marítimo ni por aguas interiores efectuado fuera de un aeropuerto. Sin embargo, cuando dicho transporte se efectúe durante la ejecución de un contrato de transporte aéreo, para fines de carga, entrega o transbordo, todo daño se presumirá, salvo prueba en contrario, como resultante de un hecho ocurrido durante el transporte aéreo. Cuando un transportista, sin el consentimiento del expedidor, reemplace total o parcialmente el transporte previsto en el acuerdo entre las partes como transporte aéreo por otro modo de transporte, el transporte efectuado por otro modo se considerará comprendido en el período de transporte aéreo.

## ARTICULO 19

## Retraso

El transportista es responsable del daño ocasionado por retrasos en el transporte aéreo de pasajeros, equipaje o carga. Sin embargo, el transportista no será responsable del daño ocasionado por retraso si prueba que él y sus dependientes y agentes adoptaron todas las medidas que eran razonablemente necesarias para evitar el daño o que les fue imposible, a uno y a otros, adoptar dichas medidas.

## ARTICULO 20

## Exoneración

Si el transportista prueba que la negligencia u otra acción u omisión indebida de la persona que pide indemnización, o de la persona de la que proviene su derecho, causó el daño o contribuyó a él, el transportista quedará exonerado, total o parcialmente, de su responsabilidad con respecto al reclamante, en la

medida en que esta negligencia u otra acción u omisión indebida haya causado el daño o contribuido a él. Cuando pida indemnización una persona que no sea el pasajero, en razón de la muerte o lesión de este último, el transportista quedará igualmente exonerado de su responsabilidad, total o parcialmente, en la medida en que pruebe que la negligencia u otra acción u omisión indebida del pasajero causó el daño o contribuyó a él. Este Artículo se aplica a todas las disposiciones sobre responsabilidad del presente Convenio, incluso al párrafo 1 del Artículo 21.

#### ARTICULO 21

##### Indemnización en caso de muerte o lesiones de los pasajeros

1. Respecto al daño previsto en el párrafo 1 del Artículo 17 que no exceda de 100.000 derechos especiales de giro por pasajero, el transportista no podrá excluir ni limitar su responsabilidad.

2. El transportista no será responsable del daño previsto en el párrafo 1 del Artículo 17 en la medida que exceda de 100.000 derechos especiales de giro por pasajero, si prueba que:

- a) El daño no se debió a la negligencia o a otra acción u omisión indebida del transportista o sus dependientes o agentes; o
- b) El daño se debió únicamente a la negligencia o a otra acción u omisión indebida de un tercero.

#### ARTICULO 22

##### Límites de responsabilidad respecto al retraso, el equipaje y la carga

1. En caso de daño causado por retraso, como se especifica en el Artículo 19, en el transporte de personas la responsabilidad del transportista se limita a 4.150 derechos especiales de giro por pasajero.

2. En el transporte de equipaje, la responsabilidad del transportista en caso de destrucción, pérdida, avería o retraso se limita a 1.000 derechos especiales de giro por pasajero a menos que el pasajero haya hecho al transportista, al entregarle el equipaje facturado, una declaración especial del valor de la entrega de éste en el lugar de destino, y haya pagado una suma suplementaria, si hay lugar a ello. En este caso, el transportista estará obligado a pagar una suma que no excederá del importe de la suma declarada, a menos que pruebe que este importe es superior al valor real de la entrega en el lugar de destino para el pasajero.

3. En el transporte de carga, la responsabilidad del transportista en caso de destrucción, pérdida, avería o retraso se limita a una suma de 17 derechos especiales de giro por kilogramo, a menos que el expedidor haya hecho al transportista, al entregarle el bulto, una declaración especial del valor de la entrega de éste en el lugar de destino, y haya pagado una suma suplementaria, si hay lugar a ello. En este caso, el transportista

estará obligado a pagar una suma que no excederá del importe de la suma declarada, a menos que pruebe que este importe es superior al valor real de la entrega en el lugar de destino para el expedidor.

4. En caso de destrucción, pérdida, avería o retraso de una parte de la carga o de cualquier objeto que ella contenga, para determinar la suma que constituye el límite de responsabilidad del transportista solamente se tendrá en cuenta el peso total de los bultos afectados. Sin embargo, cuando la destrucción, pérdida, avería o retraso de una parte de la carga o de un objeto que ella contiene afecte al valor de otros bultos comprendidos en la misma carta de porte aéreo, o en el mismo recibo o, si no se hubiera expedido ninguno de estos documentos, en la misma constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 4, para determinar el límite de responsabilidad también se tendrá en cuenta el peso total de tales bultos.

5. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo no se aplicarán si se prueba que el daño es el resultado de una acción u omisión del transportista o de sus dependientes o agentes, con intención de causar daño, o con temeridad y sabiendo que probablemente causaría daño; siempre que, en el caso de una acción u omisión de un dependiente o agente, se pruebe también que éste actuaba en el ejercicio de sus funciones.

6. Los límites prescritos en el Artículo 21 y en este Artículo no obstarán para que el tribunal acuerde además, de conformidad con su propia ley, una suma que corresponda a todo o parte de las costas y otros gastos de litigio en que haya incurrido el demandante, inclusive intereses. La disposición anterior no regirá cuando el importe de la indemnización acordada, con exclusión de las costas y otros gastos de litigio, no exceda de la suma que el transportista haya ofrecido por escrito al demandante dentro de un período de seis meses contados a partir del hecho que causó el daño, o antes de comenzar el juicio, si la segunda fecha es posterior.

#### ARTICULO 23

##### Conversión de las unidades monetarias

1. Se considerará que las sumas expresadas en derechos especiales de giro mencionadas en el presente Convenio se refieren al derecho especial de giro definido por el Fondo Monetario Internacional. La conversión de las sumas en las monedas nacionales, en el caso de procedimientos judiciales, se hará conforme al valor de dichas monedas en derechos especiales de giro en la fecha de la sentencia. El valor, en derechos especiales de giro, de la moneda nacional de un Estado Parte que sea miembro del Fondo Monetario Internacional se calculará conforme al método de valoración aplicado por el Fondo Monetario Internacional para sus operaciones y transacciones, vigente en la fecha de la sentencia. El valor, en derechos especiales de giro, de la moneda nacional de un Estado Parte que no sea miembro del

Fondo Monetario Internacional se calculará de la forma determinada por dicho Estado.

2. Sin embargo, los Estados que no sean miembros del Fondo Monetario Internacional y cuya legislación no permita aplicar las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo podrán declarar, en el momento de la ratificación o de la adhesión o ulteriormente, que el límite de responsabilidad del transportista prescrito en el Artículo 21 se fija en la suma de 1.500.000 unidades monetarias por pasajero en los procedimientos judiciales seguidos en sus territorios; 62.500 unidades monetarias por pasajero, con respecto al párrafo 1 del Artículo 22; 15.000 unidades monetarias por pasajero, con respecto al párrafo 2 del Artículo 22; y 250 unidades monetarias por kilogramo, con respecto al párrafo 3 del Artículo 22. Esta unidad monetaria corresponde a sesenta y cinco miligramos y medio de oro con ley de novecientas milésimas. Estas sumas podrán convertirse en la moneda nacional de que se trate en cifras redondas. La conversión de estas sumas en moneda nacional se efectuará conforme a la ley del Estado interesado.

3. El cálculo mencionado en la última oración del párrafo 1 de este Artículo y el método de conversión mencionado en el párrafo 2 de este Artículo se harán de forma tal que expresen en la moneda nacional del Estado Parte, en la medida posible, el mismo valor real para las sumas de los Artículos 21 y 22 que el que resultaría de la aplicación de las tres primeras oraciones del párrafo 1 de este Artículo. Los Estados Partes comunicarán al Depositario el método para hacer el cálculo con arreglo al párrafo 1 de este Artículo o los resultados de la conversión del párrafo 2 de este Artículo, según sea el caso, al depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación del presente Convenio o de adhesión al mismo y cada vez que haya un cambio respecto a dicho método o a esos resultados.

#### ARTICULO 24

##### Revisión de los límites

1. Sin que ello afecte a las disposiciones del Artículo 25 del presente Convenio, y con sujeción al párrafo 2 que sigue, los límites de responsabilidad prescritos en los Artículos 21, 22 y 23 serán revisados por el Depositario cada cinco años, debiendo efectuarse la primera revisión al final del quinto año siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio o, si el Convenio no entra en vigor dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se abrió a la firma, dentro del primer año de su entrada en vigor, con relación a un índice de inflación que corresponda a la tasa de inflación acumulada desde la revisión anterior o, la primera vez, desde la fecha de entrada en vigor del Convenio. La medida de la tasa de inflación que habrá de utilizarse para determinar el índice de inflación será el promedio ponderado de las tasas anuales de aumento o de disminución del índice de precios al consumidor de los Estados cuyas monedas comprenden el derecho especial de giro mencionado en el párrafo 1 del Artículo 23.

2. Si de la revisión mencionada en el párrafo anterior resulta que el índice de inflación ha sido superior al diez por ciento, el Depositario notificará a los Estados Partes la revisión de los límites de responsabilidad. Dichas revisiones serán efectivas seis meses después de su notificación a los Estados Partes. Si dentro de los tres meses siguientes a su notificación a los Estados Partes una mayoría de los Estados Partes registra su desaprobación, la revisión no tendrá efecto y el Depositario remitirá la cuestión a una reunión de los Estados Partes. El Depositario notificará inmediatamente a todos los Estados Partes la entrada en vigor de toda revisión.

3. No obstante el párrafo 1 de este Artículo, el procedimiento mencionado en el párrafo 2 de este Artículo se aplicará en cualquier momento, siempre que un tercio de los Estados Partes expresen el deseo de hacerlo y con la condición de que el índice de inflación mencionado en el párrafo 1 haya sido superior al treinta por ciento desde la revisión anterior o desde la fecha de la entrada en vigor del presente Convenio si no ha habido una revisión anterior. Las revisiones subsiguientes efectuadas empleando el procedimiento descrito en el párrafo 1 de este Artículo se realizarán cada cinco años, contados a partir del final del quinto año siguiente a la fecha de la revisión efectuada en virtud de este párrafo.

#### ARTICULO 25

##### Estipulación sobre los límites

El transportista podrá estipular que el contrato de transporte estará sujeto a límites de responsabilidad más elevados que los previstos en el presente Convenio, o que no estará sujeto a ningún límite de responsabilidad.

#### ARTICULO 26

##### Nulidad de las cláusulas contractuales

Toda cláusula que tienda a exonerar al transportista de su responsabilidad o a fijar un límite inferior al establecido en el presente Convenio será nula y de ningún efecto, pero la nulidad de dicha cláusula no implica la nulidad del contrato, que continuará sujeto a las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 27

##### Libertad contractual

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio impedirá al transportista negarse a concertar un contrato de transporte, renunciar a las defensas que pueda invocar en virtud del presente Convenio, o establecer condiciones que no estén en contradicción con las disposiciones del presente Convenio.

#### ARTICULO 28

##### Pagos adelantados

En caso de accidentes de aviación que resulten en la muerte o lesiones de los pasajeros, el transportista hará, si lo exige su ley nacional, pagos adelantados

sin demora, a la persona o personas físicas que tengan derecho a reclamar indemnización a fin de satisfacer sus necesidades económicas inmediatas. Dichos pagos adelantados no constituirán un reconocimiento de responsabilidad y podrán ser deducidos de toda cantidad posteriormente pagada como indemnización por el transportista.

## ARTICULO 29

## Fundamento de las reclamaciones

1. En el transporte de pasajeros, de equipaje y de carga, toda acción de indemnización de daños, sea que se funde en el presente Convenio, en un contrato o en un acto ilícito, sea en cualquier otra causa; solamente podrá iniciarse con sujeción a condiciones y a límites de responsabilidad como los previstos en el presente Convenio, sin que ello afecte a la cuestión de qué personas pueden iniciar las acciones y cuáles son sus respectivos derechos. En ninguna de dichas acciones se otorgará una indemnización punitiva, ejemplar o de cualquier naturaleza que no sea compensatoria.

## ARTICULO 30

## Dependientes, agentes. Total de las reclamaciones

1. Si se inicia una acción contra un dependiente del transportista, por daños a que se refiere el presente Convenio, dicho dependiente o agente, si prueban que actuaban en el ejercicio de sus funciones, podrán ampararse en las condiciones y los límites de responsabilidad que puede invocar el transportista en virtud del presente Convenio.

2. El total de las sumas resarcibles del transportista, sus dependientes y agentes, en este caso, no excederá de dichos límites.

3. Salvo por lo que respecta al transporte de carga, las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Artículo no se aplicarán si se prueba que el daño es el resultado de una acción u omisión del dependiente, con intención de causar daño, o con temeridad y sabiendo que probablemente causaría daño.

## ARTICULO 31

## Aviso de protesta oportuno

1. El recibo del equipaje facturado o la carga sin protesta por parte del destinatario constituirá presunción, salvo prueba en contrario, de que los mismos han sido entregados en buen estado y de conformidad con el documento de transporte o la constancia conservada por los otros medios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 3 y en el párrafo 2 del Artículo 4.

2. En caso de avería, el destinatario deberá presentar al transportista una protesta inmediatamente después de haber sido notada dicha avería y, a más tardar, dentro de un plazo de siete días para el equipaje facturado y de catorce días para la carga, a partir de la fecha de su recibo. En caso de retraso, la protesta deberá hacerla a más tardar dentro de veintidós días, a partir de la fecha

en que el equipaje o la carga hayan sido puestos a su disposición.

3. Toda protesta deberá hacerse por escrito y darse o expedirse dentro de los plazos mencionados.

4. A falta de protesta dentro de los plazos establecidos, todas las acciones contra el transportista serán inadmisibles, salvo en el caso de fraude de su parte.

## ARTICULO 32

## Fallecimiento de la persona responsable

En caso de fallecimiento de la persona responsable, la acción de indemnización de daños se ejercerá, dentro de los límites previstos en el presente Convenio, contra los causahabientes de su sucesión.

## ARTICULO 33

## Jurisdicción

1. Una acción de indemnización de daños deberá iniciarse, a elección del demandante, en el territorio de uno de los Estados Partes, sea ante el tribunal del domicilio del transportista, o de su oficina principal, o del lugar en que tiene una oficina por cuyo conducto se ha celebrado el contrato, sea ante el tribunal del lugar de destino.

2. Con respecto al daño resultante de la muerte o lesiones del pasajero, una acción podrá iniciarse ante uno de los tribunales mencionados en el párrafo 1 de este Artículo, o en el territorio de un Estado Parte en que el pasajero tiene su residencia principal y permanente en el momento del accidente y hacia y desde el cual el transportista explota servicios de transporte aéreo de pasajeros en sus propias aeronaves o en las de otro transportista con arreglo a un acuerdo comercial, y en que el transportista realiza sus actividades de transporte aéreo de pasajeros desde locales arrendados o que son de su propiedad o de otro transportista con el que tiene un acuerdo comercial.

3. Para los fines del párrafo 2:

- a) "Acuerdo comercial" significa un acuerdo, que no es un contrato de agencia, hecho entre transportistas y relativo a la provisión de sus servicios conjuntos de transporte aéreo de pasajeros;
- b) "Residencia principal y permanente" significa la morada fija y permanente del pasajero en el momento del accidente. La nacionalidad del pasajero no será el factor determinante al respecto.

4. Las cuestiones de procedimiento se regirán por la ley del tribunal que conoce el caso.

## ARTICULO 34

## Arbitraje

1. Con sujeción a lo previsto en este Artículo, las partes en el contrato de transporte de carga pueden estipular que toda controversia relativa a la responsabi-

lidad del transportista prevista en el presente Convenio se resolverá por arbitraje. Dicho acuerdo se hará por escrito.

2. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo, a elección del reclamante, en una de las jurisdicciones mencionadas en el Artículo 33.

3. El árbitro o el tribunal arbitral aplicarán las disposiciones del presente Convenio.

4. Las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de este Artículo se considerarán parte de toda cláusula o acuerdo de arbitraje, y toda condición de dicha cláusula o acuerdo que sea incompatible con dichas disposiciones será nula y de ningún efecto.

#### ARTICULO 35

##### Plazo para las acciones

1. El derecho a indemnización se extinguirá si no se inicia una acción dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de llegada a destino o la del día en que la aeronave debería haber llegado o la de la detención del transporte.

2. La forma de calcular ese plazo se determinará por la ley del tribunal que conoce el caso.

#### ARTICULO 36

##### Transporte sucesivo

1. En el caso del transporte que deban efectuar varios transportistas sucesivamente y que esté comprendido en la definición del párrafo 3 del artículo 1, cada transportista que acepte pasajeros, equipaje o carga se someterá a las reglas establecidas en el presente Convenio y será considerado como una de las partes del contrato de transporte en la medida en que el contrato se refiera a la parte del transporte efectuado bajo su supervisión.

2. En el caso de un transporte de esa naturaleza, el pasajero, o cualquier persona que tenga derecho a una indemnización por él, sólo podrá proceder contra el transportista que haya efectuado el transporte durante el cual se produjo el accidente o el retraso, salvo en el caso en que, por estipulación expresa, el primer transportista haya asumido la responsabilidad por todo el viaje.

3. Si se trata de equipaje o carga, el pasajero o el expedidor tendrán derecho de acción contra el primer transportista, y el pasajero o el destinatario que tengan derecho a la entrega tendrán derecho de acción contra el último transportista, y uno y otro podrán, además, proceder contra el transportista que haya efectuado el transporte durante el cual se produjo la destrucción, pérdida, avería o retraso. Dichos transportistas serán solidariamente responsables ante el pasajero o ante el expedidor o el destinatario.

#### ARTICULO 37

##### Derecho de acción contra terceros

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio afecta a la cuestión de si la persona responsable de

daños de conformidad con el mismo tiene o no derecho de acción regresiva contra alguna otra persona.

#### CAPÍTULO IV

##### *Transporte combinado*

#### ARTICULO 38

##### Transporte combinado

1. En el caso de transporte combinado efectuado en parte por aire y en parte por cualquier otro medio de transporte, las disposiciones del presente Convenio se aplicarán únicamente al transporte aéreo, con sujeción al párrafo 4 del artículo 18, siempre que el transporte aéreo responda a las condiciones del artículo 1.

2. Ninguna de las disposiciones del presente Convenio impedirá a las partes, en el caso de transporte combinado, insertar en el documento de transporte aéreo condiciones relativas a otros medios de transporte, siempre que las disposiciones del presente Convenio se respeten en lo que concierne al transporte aéreo.

#### CAPÍTULO V

##### *Transporte aéreo efectuado por una persona distinta del transportista contractual*

#### ARTICULO 39

##### Transportista contractual. Transportista de hecho

Las disposiciones de este capítulo se aplican cuando una persona (en adelante el “transportista contractual”) celebra como parte un contrato de transporte regido por el presente Convenio con el pasajero o con el expedidor, o con la persona que actúe en nombre de uno u otro, y otra persona (en adelante el “transportista de hecho”) realiza, en virtud de autorización dada por el transportista contractual, todo o parte del transporte, pero sin ser con respecto a dicha parte del transporte un transportista sucesivo en el sentido del presente Convenio. Dicha autorización se presumirá, salvo prueba en contrario.

#### ARTICULO 40

##### Responsabilidades respectivas del transportista contractual y del transportista de hecho

Si un transportista de hecho realiza todo o parte de un transporte que, conforme al contrato a que se refiere el artículo 39, se rige por el presente Convenio, tanto el transportista contractual como el transportista de hecho quedarán sujetos, excepto lo previsto en este capítulo, a las disposiciones del presente Convenio, el primero con respecto a todo el transporte previsto en el contrato, el segundo solamente con respecto al transporte que realiza.

#### ARTICULO 41

##### Responsabilidad mutua

1. Las acciones y omisiones del transportista de hecho y de sus dependientes y agentes, cuando éstos actúen en el ejercicio de sus funciones, se considerarán también, con relación al transporte realizado por el

transportista de hecho, como acciones y omisiones del transportista contractual.

2. Las acciones y omisiones del transportista contractual y de sus dependientes y agentes, cuando éstos actúen en el ejercicio de sus funciones, se considerarán también, con relación al transporte realizado por el transportista de hecho, como del transportista de hecho. Sin embargo, ninguna de esas acciones u omisiones someterá al transportista de hecho a una responsabilidad que exceda de las cantidades previstas en los artículos 21, 22, 23 y 24. Ningún acuerdo especial por el cual el transportista contractual asuma obligaciones no impuestas por el presente Convenio, ninguna renuncia de derechos o defensas establecidos por el Convenio y ninguna declaración especial de valor prevista en el Artículo 21 afectarán al transportista de hecho, a menos que éste lo acepte.

#### ARTICULO 42

##### Destinatario de las protestas e instrucciones

Las protestas e instrucciones que deban dirigirse al transportista en virtud del presente Convenio tendrán el mismo efecto, sean dirigidas al transportista contractual, sean dirigidas al transportista de hecho. Sin embargo, las instrucciones mencionadas en el artículo 12 sólo surtirán efecto si son dirigidas al transportista contractual.

#### ARTICULO 43

##### Dependientes y agentes

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, todo dependiente o agente de éste o del transportista contractual tendrán derecho, si prueban que actuaban en el ejercicio de sus funciones, a invocar las condiciones y los límites de responsabilidad aplicables en virtud del presente Convenio al transportista del cual son dependiente o agente, a menos que se pruebe que habían actuado de forma que no puedan invocarse los límites de responsabilidad de conformidad con el presente Convenio.

#### ARTICULO 44

##### Total de la indemnización

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, el total de las sumas resarcibles de este transportista y del transportista contractual, y de los dependientes y agentes de uno y otro que hayan actuado en el ejercicio de sus funciones, no excederá de la cantidad mayor que pueda obtenerse de cualquiera de dichos transportistas en virtud del presente Convenio, pero ninguna de las personas mencionadas será responsable por una suma más elevada que los límites aplicables a esa persona.

#### ARTICULO 45

##### Destinatario de las reclamaciones

Por lo que respecta al transporte realizado por el transportista de hecho, la acción de indemnización de daños podrá iniciarse, a elección del demandante,

contra dicho transportista o contra el transportista contractual o contra ambos, conjunta o separadamente. Si se ejerce la acción únicamente contra uno de estos transportistas, éste tendrá derecho a traer al juicio al otro transportista, rigiéndose el procedimiento y sus efectos por la ley del tribunal que conoce el caso.

#### ARTICULO 46

##### Jurisdicción adicional

Toda acción de indemnización de daños prevista en el artículo 45 deberá iniciarse, a elección del demandante, en el territorio de uno de los Estados Partes ante uno de los tribunales en que pueda entablarse una acción contra el transportista contractual, conforme a lo previsto en el artículo 33, o ante el tribunal en cuya jurisdicción el transportista de hecho tiene su domicilio o su oficina principal.

#### ARTICULO 47

##### Nulidad de las cláusulas contractuales

Toda cláusula que tienda a exonerar al transportista contractual o al transportista de hecho de la responsabilidad prevista en este capítulo o a fijar un límite inferior al aplicable conforme a este capítulo será nula y de ningún efecto, pero la nulidad de dicha cláusula no implica la nulidad del contrato, que continuará sujeto a las disposiciones de este capítulo.

#### ARTICULO 48

##### Relaciones entre el transportista contractual y el transportista de hecho

Excepto lo previsto en el artículo 45, ninguna de las disposiciones de este capítulo afectará a los derechos y obligaciones entre los transportistas, incluido todo derecho de acción regresiva o de indemnización.

#### CAPÍTULO VI

##### *Otras disposiciones*

#### ARTICULO 49

##### Aplicación obligatoria

Toda cláusula del contrato de transporte y todos los acuerdos particulares concertados antes de que ocurra el daño, por los cuales las partes traten de eludir la aplicación de las reglas establecidas en el presente Convenio, sea decidiendo la ley que habrá de aplicarse, sea modificando las reglas relativas a la jurisdicción, serán nulos y de ningún efecto.

#### ARTICULO 50

##### Seguro

Los Estados Partes exigirán a sus transportistas que mantengan un seguro adecuado que cubra su responsabilidad en virtud del presente Convenio. El Estado Parte hacia el cual el transportista explota servicios podrá exigirle a éste que presente pruebas de que mantiene un seguro adecuado, que cubre su responsabilidad en virtud del presente Convenio.



## ARTICULO 51

## Transporte efectuado en circunstancias extraordinarias

Las disposiciones de los artículos 3 a 5, 7 y 8 relativas a la documentación del transporte, no se aplicarán en el caso de transportes efectuados en circunstancias extraordinarias que excedan del alcance normal de las actividades del transportista.

## ARTICULO 52

## Definición de días

Cuando en el presente Convenio se emplea el término “días”, se trata de días del calendario y no de días de trabajo.

## CAPÍTULO VII

*Cláusulas finales*

## ARTICULO 53

## Firma, ratificación y entrada en vigor

1. El presente Convenio estará abierto en Montreal, el 28 de mayo de 1999, a la firma de los Estados participantes en la Conferencia internacional de derecho aeronáutico, celebrada en Montreal del 10 al 28 de mayo de 1999. Después del 28 de mayo de 1999, el Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal, hasta su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 6 de este Artículo.

2. El presente Convenio estará igualmente abierto a la firma de organizaciones regionales de integración económica. Para los fines del presente Convenio, “organización regional de integración económica” significa cualquier organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, que tenga competencia con respecto a determinados asuntos regidos por el Convenio y haya sido debidamente autorizada a firmar y a ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al presente Convenio. La referencia a “Estado Parte” o “Estados Partes” en el presente Convenio, con excepción del párrafo 2 del artículo 1, el apartado *b)* del párrafo 1 del artículo 3, el apartado *b)* del artículo 5, los Artículos 23, 33, 46 y el apartado *b)* del artículo 57, se aplica igualmente a una organización regional de integración económica. Para los fines del artículo 24, las referencias a “una mayoría de los Estados Partes” y “un tercio de los Estados Partes” no se aplicará a una organización regional de integración económica.

3. El presente Convenio estará sujeto a la ratificación de los Estados y organizaciones regionales de integración económica que lo hayan firmado.

4. Todo Estado u organización regional de integración económica que no firme el presente Convenio podrá aceptarlo, aprobarlo o adherirse a él en cualquier momento.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante la Organi-

zación de Aviación Civil Internacional, designada en el presente como Depositario.

6. El presente Convenio entrará en vigor el sexagésimo día a contar de la fecha de depósito del trigésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante el Depositario entre los Estados que hayan depositado ese instrumento. Un instrumento depositado por una organización regional de integración económica no se tendrá en cuenta para los fines de este párrafo.

7. Para los demás Estados y otras organizaciones regionales de integración económica, el presente Convenio surtirá efecto sesenta días después de la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

8. El Depositario notificará inmediatamente a todos los signatarios y Estados Partes:

- a) Cada firma del presente Convenio y la fecha correspondiente;
- b) El depósito de todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y la fecha correspondiente;
- c) La fecha de entrada en vigor del presente Convenio;
- d) La fecha de entrada en vigor de toda revisión de los límites de responsabilidad establecidos en virtud del presente Convenio;
- e) Toda denuncia efectuada en virtud del artículo 54.

## ARTICULO 54

## Denuncia

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida al depositario.

2. La denuncia surtirá efecto ciento ochenta días después de la fecha en que el depositario reciba la notificación.

## ARTICULO 55

## Relación con otros instrumentos del Convenio de Varsovia

El presente Convenio prevalecerá sobre toda regla que se aplique al transporte aéreo internacional:

1. Entre los Estados Partes en el presente Convenio debido a que esos Estados son comúnmente Partes de

- a) El Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929 (en adelante llamado el Convenio de Varsovia);
- b) El Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, hecho en La Haya el 28 de septiembre de 1955 (en adelante llamado el Protocolo de La Haya);

- c) El Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual firmado en Guadalajara el 18 de septiembre de 1961 (en adelante llamado el Convenio de Guadalajara);
- d) El Protocolo que modifica el Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional firmado en Varsovia, el 12 de octubre de 1929 modificado por el Protocolo hecho en La Haya el 28 de septiembre de 1955, firmado en la ciudad de Guatemala el 8 de marzo de 1971 (en adelante llamado el Protocolo de la ciudad de Guatemala);
- e) Los Protocolos adicionales números 1 a 3 y el Protocolo de Montreal número 4 que modifican el Convenio de Varsovia modificado por el Protocolo de La Haya o el Convenio de Varsovia modificado por el Protocolo de La Haya y el Protocolo de la ciudad de Guatemala firmados en Montreal el 25 de septiembre de 1975 (en adelante llamados los Protocolos de Montreal); o

2. Dentro del territorio de cualquier Estado Parte en el presente Convenio debido a que ese Estado es Parte en uno o más de los instrumentos mencionados en los apartados a) a e) anteriores.

#### ARTICULO 56

##### Estados con más de un sistema jurídico

1. Si un Estado tiene dos o más unidades territoriales en las que son aplicables diferentes sistemas jurídicos con relación a cuestiones tratadas en el presente Convenio, dicho Estado puede declarar en el momento de la firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión que el presente Convenio se extenderá a todas sus unidades territoriales o únicamente a una o más de ellas y podrá modificar esta declaración presentando otra declaración en cualquier otro momento.

2. Esas declaraciones se notificarán al depositario e indicarán explícitamente las unidades territoriales a las que se aplica el Convenio.

3. Respecto a un Estado Parte que haya hecho esa declaración:

- a) Las referencias a “moneda nacional” en el artículo 23 se interpretarán como que se refieren a la moneda de la unidad territorial pertinente de ese Estado; y
- b) La referencia en el artículo 28 a la “ley nacional” se interpretará como que se refiere a la ley de la unidad territorial pertinente de ese Estado.

#### ARTICULO 57

##### Reservas

No podrá formularse ninguna reserva al presente Convenio, salvo que un Estado Parte podrá declarar en

cualquier momento, mediante notificación dirigida al depositario, que el presente Convenio no se aplicará:

- a) Al transporte aéreo internacional efectuado directamente por ese Estado Parte con fines no comerciales respecto a sus funciones y obligaciones como Estado soberano; ni
- b) Al transporte de personas, carga y equipaje efectuado para sus autoridades militares en aeronaves matriculadas en ese Estado Parte, o arrendadas por éste, y cuya capacidad total ha sido reservada por esas autoridades o en nombre de las mismas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados, firman el presente Convenio.

HECHO en Montreal el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, siendo todos los textos igualmente auténticos. El presente Convenio quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el depositario enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados Partes en el presente Convenio, así como también a todos los Estados Partes en el Convenio de Varsovia, el Protocolo de La Haya, el Convenio de Guadalajara, el Protocolo de la ciudad de Guatemala y los Protocolos de Montreal.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

### 1

#### *El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Inclúyase en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada, o hayan sido muertas en alguna de las condiciones y circunstancias establecidas en las mismas.

Art. 2° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior, a las víctimas del accionar de los rebeldes en los acontecimientos de los levantamientos del 16 de junio de 1955 y del 16 de septiembre de 1955, sea que los actos fueran realizados por integrantes de las Fuerzas Armadas, de seguridad o policiales, o por grupos paramilitares o civiles incorporados de hecho a alguna de las fuerzas.

Art. 3° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo anterior, a los militares en actividad que por no aceptar incorporarse a la rebelión contra el gobierno constitucional fueron víctimas de difamación, marginación y/o baja de la fuerza.

Art. 4° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran estado en dicho período, detenidos, procesados, condenados y/o a disposición de la Justicia o por los Consejos de Guerra,

conforme lo establecido por el decreto 4.161/55, o el Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado), y/o las leyes 20.840, 21.322, 21.323, 21.325, 21.264, 21.463, 21.459 y 21.886.

Art. 5° – Inclúyase en los beneficios indicados en el artículo 1°, a quienes hubieran sido detenidos por razones políticas a disposición de juzgados federales o provinciales y/o sometidos a regímenes de detención previstos por cualquier normativa que conforme a lo establecido por la doctrina y los tratados internacionales, pueda ser definida como detención de carácter político.

Art. 6° – En caso de fallecimiento de las personas detenidas, desaparecidas o muertas, percibirán los beneficios sus causahabientes en los términos de las leyes 24.411 y 24.823.

Art. 7° – Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Art. 8° – La solicitud de beneficio se hará por ante la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, dentro de los cinco (5) años de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

## 2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 689 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

Artículo 689: *Requisitos de la iniciación.* Quien solicitare la apertura del proceso sucesorio, deberá justificar, prima facie, su carácter de parte legítima y acompañar la partida de defunción del causante.

Si éste hubiere hecho testamento y el solicitante conociere su existencia, deberá presentarlo, cuando estuviere en su poder, o indicar el lugar donde se encontrare, si lo supiere.

Cuando el causante hubiere fallecido sin haber testado, deberá denunciarse el nombre y domicilio de los herederos o representantes legales conocidos.

Con la primera providencia, el juez deberá requerir informe acerca de la existencia de testamento u otra disposición de última voluntad del causante al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

Artículo 776: *Trámite.* El nombramiento de tutor o curador y la confirmación del que hubieren

efectuado los padres, se hará a solicitud del interesado o del ministerio público, sin forma de juicio, a menos que alguien pretendiere tener derecho a ser nombrado. Si se promoviere cuestión, se sustanciará en juicio sumarísimo. La resolución será apelable en los términos del artículo 775.

Al inicio de las actuaciones se deberá requerir informe al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a fin de determinar si quienes ejercieron la patria potestad del menor le nombraron tutor o la existencia de testamento de los familiares designados en los artículos 476 a 479 del Código Civil, cuando se considere factible que, por ese medio, hubiesen propuesto curador.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

## 3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como título VIII del libro cuarto de la ley 17.454, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el siguiente:

### TITULO VIII

#### *Medidas autosatisfactivas*

Artículo 688 bis: *Objeto y requisitos.* Los jueces, a pedido de parte, deberán despachar medidas autosatisfactivas contra actos, hechos u omisiones, producidos o inminentes, que causen o puedan causar un perjuicio de difícil o imposible reparación, cuando se encontraren reunidos los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados con carácter restrictivo:

- a) Se acredite la existencia de un interés tutelable cierto y manifiesto;
- b) La petición resulte respaldada por prueba que demuestre una probabilidad cierta de que lo postulado resulta atendible y que es impostergable prestar tutela judicial en forma urgente e inmediata; y
- c) El interés del postulante se circunscriba a obtener la solución de urgencia requerida, no extendiéndose a la declaración judicial de derechos conexos o afines.

Artículo 688 ter: *Procedimiento.* Los jueces despacharán directamente la medida autosatisfactiva peticionada. Excepcionalmente, según fueran las circunstancias del caso, la materia de la medida o los efectos irreversibles que tendría la decisión judicial, podrán decretar con carácter de urgente una audiencia para oír a las partes o disponer una reducida sustentación dentro del

término de dos días hábiles desde que fuera peticionada la medida.

Sólo se admitirán los medios de prueba que puedan producirse en el término máximo de dos días hábiles de interpuesta. Cuando el juez disponga la sustanciación, el demandado tendrá el mismo plazo para ofrecer y producir su prueba.

El juez deberá resolver dentro de los dos días hábiles de interpuesta la medida, producida la prueba o efectuada la sustanciación, o vencidos los plazos para hacerlo.

La sentencia que haga lugar a la petición, deberá acatarse inmediatamente.

Según fueren las circunstancias del caso, valoradas motivadamente por el juez, éste podrá exigir la prestación de contracautela.

La citación a la audiencia o, en su caso, el traslado correspondiente, y la sentencia se notificarán por cédula, carta documento o acta notarial, que se diligenciará en el día, con habilitación de días y horas inhábiles. Las demás notificaciones se efectuarán por ministerio de ley, considerándose días de nota todos los hábiles.

Artículo 688 quáter: *Recursos*. Rechazada la medida autosatisfactiva, el actor podrá interponer los recursos pertinentes o promover el proceso que corresponda.

Concedida la medida autosatisfactiva, el demandado podrá optar por interponer recurso de apelación, el que será concedido con efecto devolutivo, o promover un proceso sumarísimo de oposición. Elegida una vía de impugnación, se perderá la posibilidad de hacer valer la otra.

En caso de que no se hubiere sustanciado el demandado dentro de los dos días hábiles de notificado, podrá solicitar la suspensión provisoria de la medida autosatisfactiva ejecutada que lo afectare, en el supuesto de que acreditare en forma manifiesta la existencia de la posibilidad cierta de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.

Dictada la suspensión, el juez decretará con carácter urgente una audiencia para oír a las partes o disponer una reducida sustanciación dentro del término de dos días hábiles. Vencidos los plazos indicados en el tercer párrafo del artículo precedente, el juez ratificará o rectificará la sentencia.

Artículo 688 quinquies. *Normas supletorias*. Se aplicarán supletoriamente en cuanto no resulte incompatible con lo aquí regulado las reglas del proceso sumarísimo.

Art. 2º – Modifícase el inciso 5 del artículo 2º de la ley 24.573 de mediación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

5. Amparo, hábeas corpus, interdictos y medidas autosatisfactivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 34 de la ley 24.467 modificado por la ley 25.300, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 34: *Límite operativo*. Las sociedades de garantías recíprocas (SGR) no podrán asignar a un mismo socio partícipe garantías superiores al cinco por ciento (5 %) del valor total del fondo de riesgo de cada SGR.

Tampoco podrán las SGR asignar a obligaciones con el mismo acreedor, más del veinticinco por ciento (25 %) del valor total del fondo de riesgo.

En la condición de acreedor deberán incluirse las empresas controladas, vinculadas y las personas físicas y/o jurídicas que integren el mismo grupo económico de acuerdo con los criterios que establezca la reglamentación.

Quedan excluidas del límite operativo las garantías correspondientes a créditos otorgados por bancos públicos y las garantías otorgadas a organismos públicos centralizados o descentralizados dependientes del gobierno nacional, provincial, municipal y Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no desarrollen actividades comerciales, industriales o financieras.

La autoridad de aplicación podrá excepcionalmente y por decisión fundada autorizar mayores límites operativos cuando se presenten algunas de las siguientes circunstancias:

a) Respecto del 25 % aplicable a los acreedores: cuando los mismos resulten organismos públicos estatales, centralizados y descentralizados nacionales, provinciales o municipales que desarrollen actividades comerciales, industriales y financieras, entidades financieras reguladas por el Banco Central de la República Argentina y/o agencias internacionales de crédito.

En estos casos deberá acreditarse que las condiciones de financiamiento, en el costo y/o en el plazo, representan un beneficio real para las mipymes;

b) Respecto del 5 % aplicable al socio partícipe: cuando la sociedad de garantía recíproca tenga garantías vigentes como mínimo al 30 % de sus socios partícipes, podrá autorizarse una garantía de hasta un 15 % del valor total del fondo de riesgo

de cada sociedad de garantía recíproca siempre que dicho monto no supere las ventas del último semestre calendario del solicitante.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 92 ter de la ley 20.744 (texto ordenado en 1976) – Ley de Contrato de Trabajo – y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 92 ter:

1. El contrato de trabajo a tiempo parcial es aquel en virtud del cual el trabajador se obliga a prestar servicios durante un determinado número de horas al día o a la semana, inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad. En este caso la remuneración no podrá ser inferior a la proporcional que le corresponda a un trabajador a tiempo completo, establecida por ley o convenio colectivo, de la misma categoría o puesto de trabajo. Si la jornada pactada supera esa proporción, el em-pleador deberá abonar la remuneración correspondiente a un trabajador de jornada completa.
2. Los trabajadores contratados a tiempo parcial no podrán realizar horas suplementarias o extraordinarias, salvo el caso del artículo 89 de la presente ley. La violación del límite de jornada establecido para el contrato a tiempo parcial, generará la obligación del empleador de abonar el salario correspondiente a la jornada completa para el mes en que se hubiere efectivizado la misma, ello sin perjuicio de otras consecuencias que se deriven de este incumplimiento.
3. Las cotizaciones a la seguridad social y las demás que se recaudan con ésta, se efectuarán en proporción a la remuneración del trabajador y serán unificadas en caso de pluriempleo. En este último supuesto, el trabajador deberá elegir entre las obras sociales a las que aporte, a aquella a la cual pertenecerá.
4. Las prestaciones de la seguridad social se determinarán reglamentariamente teniendo en cuenta el tiempo trabajado, los aportes y las contribuciones efectuadas. Los aportes y contribuciones para la obra social será la que corresponda a un trabajador de tiempo completo de la categoría en que se desempeña el trabajador.

5. Los convenios colectivos de trabajo determinarán el porcentaje máximo de trabajadores a tiempo parcial que en cada establecimiento se desempeñarán bajo esta modalidad contractual. Asimismo, podrán establecer la prioridad de los mismos para ocupar las vacantes a tiempo completo que se produjeran en la empresa.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, el edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Riccheri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 48 del decreto-ley 19.492/44 ratificado por ley 12.980, por el siguiente:

Artículo 48: Los buques y artefactos navales extranjeros que efectúen navegación, comunicación o comercio de cabotaje nacional en violación de lo establecido en la presente ley y su reglamentación, serán sancionados con multa equivalente al triple del valor del flete o de los servicios efectuados. La autoridad de aplicación determinará el valor del flete o del servicio sobre el que se aplicará la multa. La Prefectura Naval Argentina será el organismo de fiscalización y, en tal sentido, constatada prima facie la infracción, dispondrá la interdicción de salida del buque o artefacto naval en puerto. Se considerará constatada la infracción, si ante la requisitoria de la Prefectura Naval Argentina, las unidades no tuvieran a bordo el certificado que las habilite para la actividad que se cuestiona. Esta circunstancia deberá ser comunicada al cónsul respectivo y, la medida se mantendrá hasta el depósito del importe de la multa o hasta la presentación de garantía a satisfacción de la autoridad de aplicación. El infractor podrá, dentro de los cinco (5) días de notificada la sanción interponer recurso administrativo ante la autoridad de aplicación. La resolución que recaiga será apelable dentro de los cinco (5) días, ante la

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

8

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, realizarán una emisión especial durante el año 2008 con la imagen de don Atahualpa Yupanqui, en conmemoración del centenario de su nacimiento.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley, para su efectivización.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

9

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el Balneario El Cóndor, de la provincia de Río Negro.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

10

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal “José María Torres”, ubicada en la intersección de las calles Monte Caseros y Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

11

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Reconócese en todo el territorio de la Nación Argentina la lengua de señas, comunicación

viso-gestual, como idioma hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica.

Art. 2° – La presente ley tiene por objeto la remoción de barreras comunicacionales a fin de equiparar las oportunidades de las personas sordas e hipoacúsicas.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

12

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declarar monumento natural sujeto a las normas establecidas por la ley 22.351 a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoar-ticus*).

Art. 2° – La Administración de Parques Nacionales deberá compatibilizar con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres de la Nación o el organismo que corresponda, el plan de manejo para la especie en las áreas bajo su jurisdicción ajustándolo a la política faunística nacional.

Art. 3° – Los organismos provinciales competentes podrán adoptar y coordinar con los organismos nacionales planes de manejo y protección en los territorios sometidos a su jurisdicción.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

13

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 2° de la ley 22.802, de lealtad comercial, por el siguiente:

Artículo 2°: Los productos fabricados en el país y los frutos nacionales, cuando se comercialicen en el país llevarán la indicación industria argentina o producción argentina. A ese fin se considerarán productos fabricados en el país aquellos que se elaboren o manufacturen en el mismo, aunque se empleen materias primas o elementos extranjeros en cualquier proporción.

Los productos que se comercialicen en el país deberán llevar impreso en forma y lugar visible sobre sus envases, etiquetas o envoltorios, el número telefónico 0800 de Defensa del Consumidor de la Nación.

La indicación de que se han utilizado materias primas o elementos extranjeros será facultativa. En caso de ser incluida deberá hacerse en forma menos preponderante que la mencionada en la primera parte de este artículo.

Art. 2° – La presente norma deberá ser reglamentada dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

14

*El Senado y Cámara de Diputados, ...***CAPITAL NACIONAL DEL ARANDANO**

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Arandano a la localidad de La Criolla, departamento de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

15

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 16bis de la ley 22.909 –régimen general para las vacunaciones contra las enfermedades prevenibles por ese medio– el siguiente:

Artículo 16bis: Incorpórese como obligatoria la vacunación contra la fiebre amarilla a todas las personas que habiten en áreas endémicas o epidémicas del país.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

16

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárese bien de interés histórico nacional, al antiguo puente colgante sobre el río Grande, ubicado en cercanías del cerro Aguila, en el kilómetro 2.839 de la ruta nacional 3 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo emplazamiento data de 1920.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley, en conformidad a lo previsto por la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

17

*El Senado y Cámara de Diputados, ...***ACADEMIA NACIONAL DE LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

Artículo 1° – Créase en el ámbito del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios.

Art. 2° – Corresponde a la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios:

- Establecer la normativa de las diferentes lenguas en sus aspectos ortográfico, lexicológico, terminológico, gramatical y discursivo.
- Publicar los diccionarios y gramáticas de las diferentes lenguas.
- Recopilar las palabras nuevas creadas naturalmente por los diferentes hablantes y aprobar su incorporación formal al corpus lexical de cada lengua.
- Recuperar el léxico antiguo de cada lengua y propiciar su uso funcional.
- Realizar la transcripción, a las diferentes lenguas de la Constitución Nacional y de todas las leyes referidas a los derechos de los pueblos originarios.
- Promover investigaciones que contribuyan a la tarea de normativización de las lenguas.
- Promover la creación de archivos sobre el patrimonio cultural de los pueblos originarios para favorecer el desarrollo de una política lingüística nacional.

Art. 3° – La Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios estará integrada por un especialista por cada una de las lenguas de las etnias reconocidas en los registros del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, seleccionados a través de concurso público de obras, trayectoria docente, méritos y aptitudes. Dicho cuerpo tendrá a su cargo la elaboración del estatuto que regirá la academia y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente en el término de noventa (90) días.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

18

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional al cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley y convendrá con la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del lugar histórico nacional que se declara por esta ley.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el lugar declarado por el artículo 1° de la presente ley con la referencia lugar histórico nacional.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

19

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

CREACION DE JUZGADO FEDERAL  
DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN. PROVINCIA DE TUCUMAN

Artículo 1º – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el que funcionará con cuatro (4) secretarías: una (1) secretaría, con competencia en materia civil; una (1) secretaría, con competencia en materia penal; una (1) secretaría, con competencia en materia de ejecución fiscal; y una (1) secretaría, con competencia en leyes especiales.

Art. 2º – La competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia números 1, 2 y 3 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, será coincidente, quedando bajo su jurisdicción los departamentos de Trancas, Burruyacú, Tafí Viejo, Yerba Buena, Lules, Cruz Alta, Capital, Famaillá, Leales, Monteros, Tafí del Valle, Simoca, Chicligasta, Río Chico, Juan B. Alberdi, Graneros y La Cocha.

Art. 3º – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4º – Las causas cuyo trámite se inicie a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo juzgado, se asignarán a los tres tribunales por turnos mensuales, según detalle siguiente:

- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 1, las iniciadas en los meses de enero, abril, julio y octubre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 2, las iniciadas en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
- Correspondiendo al Juzgado Federal N° 3 las iniciadas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Art. 5º – La Cámara Federal de Apelaciones de San Miguel de Tucumán ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del Juzgado Federal N° 3.

Art. 6º – Créanse los cargos de juez, secretario de juzgado y los de funcionarios y empleados que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente ley.

Art. 7º – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

El magistrado, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados, sólo tomarán posesión

de los mismos cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8º – El Consejo de la Magistratura de la Nación proveerá lo necesario para la instalación del juzgado que se crea por la presente ley.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

*Magistrados y funcionarios:*

Juez federal de primera instancia: uno (1)  
Secretario de juzgado: cuatro (4)

*Personal administrativo y técnico:*

Oficial mayor: cuatro (4)  
Oficial: cuatro (4)  
Escribiente: cuatro (4)  
Escribiente auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar administrativo: cuatro (4)

*Personal de servicio, obrero y maestranza:*

Ayudante: cuatro (4)

*Fiscalía:*

Fiscal de primera instancia: uno (1)  
Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)  
Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Defensoría:*

Defensor oficial: uno (1)  
Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)  
Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Magistratura:*

Juez de primera instancia: uno (1)  
Secretario de juzgado: cuatro (4)

*Personal administrativo y técnico:*

Prosecretario administrativo (oficial de justicia).  
Oficial mayor: cuatro (4)  
Prosecretario administrativo (oficial 1ª). Oficial: cuatro (4)  
Auxiliar superior (1 habilitado). Escribiente: cuatro (4)  
Auxiliar superior de 3ª (notificador). Escribiente auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar superior de 6ª (1 archivo). Auxiliar: cuatro (4)  
Auxiliar principal de 5ª. Auxiliar administrativo: cuatro (4)  
Auxiliar principal de 6ª



*Personal de servicio:*

Auxiliar principal de 7ª. Ayudante: cuatro (4)

*Fiscalía:*

Fiscalía de primera instancia: uno (1)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)

Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

*Defensoría:*

Defensor oficial: uno (1)

Oficial prosecretario administrativo (oficial 1ª): uno (1)

Auxiliar superior de 6ª: dos (2)

20

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 13.064 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañado del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó.

El proyecto de obra pública deberá prever, en los casos de obra que implique el acceso de público, para su aprobación por los organismos legalmente autorizados, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos.

Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales.

Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

21

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 47, inciso a), de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- a) *Luces bajas.* Mientras el vehículo transite por rutas nacionales en tramos interurbanos, las luces bajas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios.

Art. 2º – Abrógase el apartado a) del inciso 1 de la ley 25.456.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

22

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – *Objeto.* Créase el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón, en su tipo diatónico.

Art. 2º – *Resguardo especial.* El Poder Ejecutivo nacional garantizará el resguardo y preservación de los bandoneones que hayan pertenecido a intérpretes reconocidos o cuya antigüedad supere los 40 años.

Queda expresamente prohibida la salida del territorio nacional de los instrumentos musicales mencionados en el párrafo anterior, a excepción de aquellos que sean trasladados al exterior de manera temporaria para ejecuciones de música nacional.

Art. 3º – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Cultura de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo nacional, teniendo como órgano consultivo la Academia Nacional del Tango.

Art. 4º – *Actividades tuteladas.* La autoridad de aplicación promoverá las actividades que tengan relación directa con el instrumento objeto de esta ley y que tengan por finalidad:

- a) El estímulo a su construcción local, conservación y restauración de ejemplares de especial significación o valor cultural o simbólico;
- b) El aprendizaje de su ejecución y difusión de su repertorio vinculado al acervo musical de nuestro país;
- c) La conservación de documentos, objetos, lugares y monumentos que guarden relación significativa con sus expresiones y con sus más destacados intérpretes;
- d) La edición literaria, musical o audiovisual de obras artísticas o científicas vinculadas;

- e) La realización de festivales musicales o espectáculos vinculados a su repertorio;
- f) La difusión de la labor de sus intérpretes o
- g) El estudio o investigación artística, científica o histórica del bandoneón o sus intérpretes.

Art. 5° – *Promoción*. La Secretaría de Cultura de la Nación impulsará políticas de promoción del bandoneón tendientes a propiciar su difusión en el exterior.

Art. 6° – *Registro*. Créase el Registro Nacional del Bandoneón, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, la que tendrá a su cargo los procedimientos de inscripción de los bandoneones existentes en el país, su antigüedad y los datos de sus propietarios, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 7° – *Prioridad de compra*. El Estado nacional, los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tendrán prioridad de compra, cuando los propietarios de bandoneones que hayan pertenecido a intérpretes reconocidos o cuya antigüedad supere los 40 años decidan vender uno o más bandoneones.

Los propietarios deberán notificar, en forma fehaciente, a la autoridad de aplicación su intención de vender el o los instrumentos objeto de esta ley, en los términos que establezca la reglamentación.

Art. 8° – *Reglamentación*. La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

23

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el 28 de mayo de cada año como Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres, en concordancia con el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, fijado en conmemoración del V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres, Costa Rica, 1987.

Art. 2° – Dispónese que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación juntamente con el Consejo Federal de Educación coordinará la conmemoración de este día en los planes de estudio, según corresponda en cada nivel y adaptado a los diferentes distritos del país, realizando distintas actividades respecto de la temática establecida en el artículo anterior.

Art. 3° – Dispónese que el Poder Ejecutivo a través de los medios de comunicación social implemente campañas de difusión del Día Nacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

24

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *h)* en el artículo 4° del anexo II de la ley 25.212 –Pacto Federal del Trabajo– el siguiente texto:

- h)* La violación de disposiciones legales, reglamentarias, cláusulas convencionales o disposiciones de la autoridad laboral que obliguen al empleador a no efectuar despidos, a reincorporar trabajadores o a mantener el nivel de empleo dentro de la empresa o del establecimiento.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 5° del anexo II de la ley 25.212 –pacto federal del trabajo–, por el siguiente:

Artículo 5° – De las sanciones.

1. Las infracciones tipificadas en el artículo 2° se sancionarán de acuerdo con la siguiente graduación:
  - a)* Apercibimiento, para la primera infracción leve, teniéndose en cuenta los antecedentes y circunstancias de cada caso, evaluados por la autoridad administrativa de aplicación;
  - b)* Multas de pesos ochenta (\$ 80) a pesos doscientos cincuenta (\$ 250).
2. Las infracciones tipificadas en el artículo 3° se sancionarán con multa de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) a pesos mil (\$ 1.000) por cada trabajador afectado por la infracción. En casos de reincidencia en las infracciones descritas en los incisos *c)*, *d)* y *h)* de dicho artículo, la autoridad administrativa podrá adicionar a los montos máximos de la multa una suma que no supere el diez por ciento (10%) del total de las remuneraciones que se hayan devengado en el establecimiento en el mes inmediatamente anterior al de la constatación de la infracción.
3. Las infracciones tipificadas en el artículo 4° serán sancionadas con multa de pesos mil (\$ 1.000) a pesos cinco mil (\$ 5.000) por cada trabajador afectado por la infracción. En casos de reincidencia en este tipo de infracciones se podrá clausurar el establecimiento hasta un máximo de diez (10) días, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro de las remuneraciones. En caso de tratarse de servicios públicos esenciales, deberán garantizarse los servicios mínimos.

4. La imposición de sanciones por infracciones tipificadas en los artículos 3° y 4°, conllevarán para el infractor la suspensión de la inscripción en registros de proveedores o aseguradores del Estado nacional; la inhabilitación para participar en los procesos de adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado nacional y la caducidad del otorgamiento de cualquier tipo de beneficios en general, sean subsidios, asistencias, bonificaciones y/o reducciones, compensaciones y deducciones de impuestos o contribuciones, otorgados por el Estado nacional.

La sanción accesoria en el párrafo precedente se mantendrá vigente hasta que el empleador sancionado acredite, ante la autoridad que le impusiera la sanción, que han cesado las causas que motivaron la imposición de la misma.

Las sanciones de suspensión, inhabilitación y caducidad impuestas como accesorias alcanzarán también a las inscripciones en los registros, participación en los procesos y otorgamiento de los beneficios, correspondientes a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que adhieran a lo dispuesto en la presente.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Muestra Expo Vino Río Cuarto 2008, que se desarrollará los días 7 al 10 de agosto de 2008 en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso Vino Sub 30, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2008 en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIV Congreso Argentino de Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IX Simposio Internacional Sida 2008 a realizarse desde el 10 al 13 de septiembre del año en curso en los Salones Palais Rouge, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día del Nutricionista, que se celebra el 11 de agosto de cada año.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Simposio Internacional sobre Control Epidemiológico de Enfermedades Transmitidas por Vectores, organizado por la Fundación Mundo Sano, que se realizará los días 2 y 3 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad, a realizarse el día 31 de agosto de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la VI Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnologías para la Salud, en conjunto con las VII Jornadas de Capacitación Hospitalaria, a realizarse desde el 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Violencia, Maltrato y Abuso, que se realizó en el Colegio La Salle - Paseo La Plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2007, convocado por la organización no gubernamental Salud Activa, Prevention of Child Abuse -Prevención del Abuso Infantil-, y el Centro de Investigación y Asistencia Psicosomática.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Foro de Mujeres contra la Corrupción - I Foro Interamericano a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con el patrocinio de UNIFEM y UNDEF - Naciones Unidas, del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, celebrado el 28 de mayo de cada año, día que fue acordado en el V Encuentro Internacional de Salud de las Mujeres realizado en Costa Rica, el 28 de mayo de 1987.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Nacional “Defender Nuestra Alegría es Construir Salud - Somos ciudadanas con derecho a pensar y construir nuestra salud”, a realizarse el día 28 de mayo del corriente año, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, iniciativa del Programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres Juana Azurduy, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Presidencia de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Medicina Respiratoria a realizarse desde el 15 al 18 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional de Medicina General, IX Congreso Internacional de Medicina General, XVII Congreso Nacional del Equipo de Salud y II Encuentro Nacional de Trabajadores de Atención Primaria de la Salud a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por la Asociación Santafesina de Medicina General y Familiar, filial de la Federación Argentina de Medicina General.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Año Internacional del Saneamiento, conmemoración establecida por la Asamblea General de la ONU para reforzar la toma de conciencia de todos los actores sociales y promover el compromiso político en asignar mayores recursos al saneamiento de los sectores más pobres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XVIII Fiesta Provincial y Argentina de la Bagna Cauda desarrollado en Humberto I, provincia de Santa Fe, del 6 al 20 de julio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, a realizarse el 9 de agosto de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de creación del Museo Regional Histórico y Cultural de Alemanes del Volga, que se ubicará en el edificio perteneciente a la Escuela N° 6 “Antártida Argentina”, de la localidad de Aldea Spazenkutter, departamento de Diamante, en la provincia de Entre Ríos y que es impulsado por los vecinos de la mencionada localidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de conformación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Regionales Latinoamericanos, dirigido por el señor Sergio Godoy, que tendrá como sede la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro de poesías *Esencias* escrito por la profesora Leticia Walkyria Pérez De la Riestra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la XIII edición del Encuentro Nacional de Poetas y la XI de Antología, que se realizó los días 19 y 20 de julio

de 2008, en la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el 85° aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires, llevada a cabo en el año 1923.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las actividades culturales que se realizaron en el marco de la conmemoración del 455° aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero, celebrado el día 25 de julio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que, en el marco del 79° aniversario de la fundación de la ciudad de Forres, departamento de Robles, provincia de Santiago del Estero, se llevaron a cabo desde el 19 al 23 de julio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *El cine en su época*, de Enrique Lacolla.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el largometraje *Homero Manzi, un poeta en la tormenta*, dirigido por Eduardo Spagnuolo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento cultural correspondiente al Año Nuevo Andino, denominado Inti Raymi o Fiesta del Sol, que se realizó entre los días 20 y 22 de junio de 2008 en la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca, que contribuye a reafirmar los valores, cosmovisión e identidad de nuestras culturas originarias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del eximio pianista y compositor Remo Pignoni, nacido

y formado en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, al cumplirse el 20º aniversario de su fallecimiento el pasado 15 de mayo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Literatura para Niños: Producción, Edición y Circulación, organizado por Editorial La Bohemia, el que se realizará en el mes de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Encuentro Internacional de Cortometrajes "Oberá en cortos", por la identidad y la diversidad cultural, realizado desde el 15 al 20 de julio de 2008, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Difusores del Folklore denominado "La huella del chasqui", que se realizó en la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa, entre los días 15 y 17 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación de incertidumbre que atraviesa el Cuenco Teatro, grupo y sala de gran trayectoria de la ciudad de Córdoba con significativa trascendencia nacional e internacional, ante la inminente pérdida del espacio físico que los alberga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el proyecto filmográfico documental "Punto Cero", dirigido por Beatriz Gurevich y Gustavo Mura, en el que tomando como eje el atentado perpetrado en 1994 contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), se articulan aspectos de las historias del 11-S, 11-M y el 7-J.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se realizó del 18 al 27 de julio de 2008, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Indígenas y conquistadores de Córdoba*, del ingeniero Aníbal Montes, compilado por el doctor Carlos J. Freytag y editado por Editorial Isquiti en el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 70º Aniversario del Museo Histórico Sarmiento, ubicado en el barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se cumplirá el día 11 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de Honorable Cámara el II Simposio Internacional sobre Documentación Lingüística y Cultural en América Latina: Contacto de Lenguas y Documentación, realizado entre los días 14 y 15 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Exposición de dibujos y pin-



turas “Testimonios”, del artista plástico Carlos Giusti, realizada en el Salón de los Pasos Perdidos, entre los días 23 y el 27 de junio del 2008, auspiciada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asociación del Personal Legislativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de Trombonanza, ciclo de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas más importantes de Sudamérica, que se llevó a cabo entre los días 4 y 9 de agosto de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, las actividades culturales que se realizarán en el marco de la conmemoración del centenario de la localidad de Saujil como capital del departamento de Pomán, provincia de Catamarca, que se celebrarán desde el día 29 de septiembre de 2008 hasta el día 29 de septiembre de 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la muestra itinerante El genio, que se llevó a cabo desde el 16 de junio al 13 de julio de 2008 en el *shopping* Abasto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de las obras del Teatro Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan, realizada el día 23 de junio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación de la Guía Nacional de Museos, editada en forma conjunta por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación, en el mes de mayo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del II Congreso Argentino de Cultura, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación, que se desarrollará entre los días 16 al 19 de octubre de 2008, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Museo de la Familia del General Juan Domingo Perón, que se llevó a cabo el día 28 de junio de 2008 en la localidad de Camarones, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXVI Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, que se llevó a cabo entre los días 18 al 20 de julio de 2008 en la localidad de Chicoana, departamento de Chicoana, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *San Martín y el cruce de los Andes*, escrito por los autores Edgardo S. Mendoza y Claudio D. Monachesi y publicado por la Universidad Nacional de San Juan, con el auspicio del gobierno de esa provincia y el Ejército Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del actor, autor, director y compositor musical argentino Esteban Mellino, acaecido el 9 de junio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la investigación llevada a cabo por las autoridades nacionales sobre el contrabando de restos fósiles de nuestro país, que fueron localizados en la Feria Anual de Minerales de Tucson, de Arizona, Estados Unidos, y que retornaron a la Argentina el día 3 de junio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el V Convegno di Lingue del Mercosur e I Incontro Internazionale delle Regioni Italiane "Pace, democrazia e solidarietà" a realizarse entre los días 10 y 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Resistencia, Chaco, organizado por la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas Extranjeras, de la Universidad Nacional del Nordeste, representantes de las regiones italianas en la Argentina con representación en la provincia del Chaco y el Consolado Generale dell Italia in Rosario-Ufficio Scuola.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la actriz María Vaner acaecido el día 21 de julio de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista plástico argentino José Pérez Celis, acaecido el día 2 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el IX Internacional Rangeland Congress - IRC 2011 a realizarse durante el mes de agosto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el año 2011.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo de cada año, bajo el lema "Biodiversidad y cambio climático".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de las Aves Migratorias que se celebra en todo el mundo los días 9 y 10 de abril de cada año, con el objeto de promover el conocimiento y la educación, dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de proteger las aves migratorias y su hábitat.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Jornada de Medio Ambiente "Si cuidamos el medio lo disfrutamos entero", realizado durante los meses de junio y julio de 2008, en la Escuela N° 6.398 "General Mosconi" de la ciudad de Pérez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda, en el marco de la campaña encabezada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), lanzada en el año 2006 como respuesta al reto y oportunidad para actuar contra el calentamiento global, se sirva informar:

–Si la autoridad de aplicación en la materia ha adherido a dicha campaña.

–De ser afirmativa la respuesta, indicar qué se ha desarrollado hasta el momento y qué planes a futuro se tiene previsto implementar al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el Proyecto “Incubando esperanzas”, el cual desarrollará estudios referidos al manejo sustentable de la fauna como alternativa para la conservación del hábitat. Este proyecto será realizado en forma conjunta por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, y personal del Proyecto Yacaré (gobierno de Santa Fe / MUPCN.).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial del Medio Ambiente celebrado el 5 de junio de 2008, con el fuerte compromiso de hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar nuestro ambiente, y declarar de interés de la Honorable Cámara, las actividades a desarrollarse en Nueva Zelanda, bajo el lema “Eliminar el uso del carbón en las economías de los países y estilos de vida”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del Día de la Conservación del Suelo, que se celebra el 7 de julio de cada año, teniendo en cuenta que la preservación del suelo es una preocu-

pación constante en la búsqueda de una producción sustentable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento del Premio Internacional OX a la página web de la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre –FLISOL 2008–, llevado a cabo el día 3 de mayo en la Universidad Nacional de la Provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Internet, que se realizó el 17 de mayo próximo pasado, fecha instituida por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en noviembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo de cesión de software del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control del Sector Público, por parte de la provincia de Formosa a la provincia del Chaco, que se lleva a cabo el día 10 de mayo de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la radio pública La Folklórica, que se transmite por frecuencia modulada 98.7 Radio Nacional, por su destacada labor informativa, social y de entretenimiento de la población, como por la difusión de expresiones culturales de todas las regiones de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Marcha Paralímpica a realizarse el día domingo 24 de agosto de 2008 a las 10.00 horas. Parte del CENARD (Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo), Av. Crisólogo Larralde 1050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y llega al Campo de Golf de la Ciudad de Buenos Aires, y Av. Ernesto Tornquist, con motivo de la participación de la misión argentina en los Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

67

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Olimpíadas de Fitness –Expo Fitness Argentina 2008–, realizadas los días 16 y 17 de agosto de 2008, organizadas por el profesor Marcelo Levin en las instalaciones del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

68

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el ascenso obtenido por el Club San Martín de Tucumán a primera división “A” del fútbol argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

69

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el ascenso obtenido por el Club Atlético Tucumán al Nacional “B” del fútbol argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

70

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXXV Edición del Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, competencia automovilística que se realizó entre los días 15 y 17 de agosto de 2008, uniendo las ciudades de Río

Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y El Porvenir, Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

71

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Curso “Los equinos en el deporte y el ejercicio”, organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Católica Argentina, que se inició el 20 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

72

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor deportiva desarrollada por el piloto de motocicletas Alfredo “Lolo” Ricotti en el Campeonato Nacional de Supermotard, quien es oriundo de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

73

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el CXXV aniversario del Yacht Club Argentino, acontecido el día 2 de julio de 2008.

Dicha entidad ha fomentado permanentemente la actividad náutica organizando eventos nacionales e internacionales y es considerada, en esta disciplina, parte de la historia de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

74

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Automovilismo Deportivo, a realizarse el día 17 de julio de cada año, en homenaje al único quintuple campeón mundial de Fórmula Uno internacional Juan Manuel Fangio, en el aniversario de su muerte, ocurrida el día 17 de julio de 1995.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

75

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del joven deportista Juan Cruz Migliore, jugador de rugby del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA), acaecido el día 21 de junio de 2008 y hacer extensivo el mismo a sus familiares, amigos y compañeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

76

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el curso “Derecho y management del deporte” a realizarse desde el día 26 de mayo de 2008 al 19 de junio de 2008 en la Universidad Católica Argentina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

77

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la carrera de cuatriciclos que se llevó a cabo el 20 de julio en Las Dunas de El Encón, unos 120 kilómetros al este de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

78

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXI Campeonato Argentino de Taekwon-Do Orán 2008 realizado los días 16 y 17 de agosto de 2008 en el polideportivo de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

79

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 75° aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol de la provincia de Catamarca, que se conmemoró el 22 de julio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

80

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Torneo Argentino de Básquetbol Masculino, Categoría Cadetes,

disputado entre los días 5 al 10 de agosto de 2008, simultáneamente en las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

81

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Seminario y Exposición Internacional –San Juan– factor de desarrollo de la minería argentina, realizado durante el mes de mayo de 2008, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

82

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión al Día Nacional de la Minería a realizarse el 7 de mayo del corriente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

83

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VI Concurso de Ideas Proyectos, realizado por Em-Tec (Incubadora de Proyectos Tecnológicos) de la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), desde el 14 de abril hasta el 15 de junio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

84

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XXII Feria Provincial de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe, organizada juntamente por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

85

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología –ALAS–: “Latinoamérica interrogada. Depredación de recursos naturales, democracia participativa, escenarios productivos y construcción de conocimiento”, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

86

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Feria de la Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse del 12 de agosto al 24 de octubre de 2008 en la provincia de Santiago del Estero, organizada por los ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y declarada de interés por el gobierno provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

87

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la VI Semana Nacional de la Ciencia y Tecnología, realizada del 26 de mayo al 26 de junio de 2008 en la provincia de Santiago del Estero, organizada por los ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y declarada de interés por el gobierno provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

88

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de los alumnos argentinos de la EPED N° 1 de la ciudad de La Punta, provincia de San Luis, Mariano Benítez y Franco Acevedo con el trabajo “Vegetación nativa”, a las alumnas de Caleta Olivia Carla Encinas y Sabrina Reyes, quienes fueron premiadas por su proyecto científico “Petróleo hoy, biodiésel mañana”, y de la alumna Rocío Seguira de la localidad de El Bolsón, Río Negro, quien también fue premiada por su trabajo “Payún Moguén” que en mapuche significa “barbas que sanan”, quienes participaron en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel ISEF 2008, que se realizó en Atlanta, Estados Unidos, entre los días 10 y 16 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

89

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes para Estudiantes Universitarios “Monuunq 2008”, organizado por el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CEDHEM), y de carácter gratuito, llevado a cabo los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de agosto de



2008, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), en Bernal, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

90

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la publicación del libro *La Gaceta Universitaria 1918-1919: Una mirada sobre el movimiento reformista en las universidades nacionales*, publicado en conmemoración del 90° aniversario de la reforma universitaria argentina, realizada mediante el esfuerzo conjunto de las universidades nacionales de Córdoba, de La Plata, del Litoral, de Tucumán y de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

91

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Educativo-Cultural: IV Feria de Ciencia, Cultura e Innovación Tecnológica del Mercosur, Países Asociados e Invitados, a desarrollarse entre el día 8 y 12 de septiembre de 2008 en la ciudad Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

92

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más profundo pesar por la muerte de Juan Bautista Picco, ex intendente de la ciudad de San Luis durante el período 1983-1987, quien falleció el pasado 11 de mayo a los 90 años de edad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

93

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Temático "Pensemos la ciudad. Hacia un espacio de construcción colectiva", organizado por la Escuela N° 6.398, "General Mosconi", realizado los días 27 de junio y 4 de julio de 2008 en la localidad de Pérez, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

94

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Interdepartamental "La economía argentina y los pueblos y colonias del sur santafesino", organizado por el Centro de Estudios Históricos de la Comuna de San José de la Esquina, realizado en la localidad de Casilda, departamento de Caseros de la provincia de Santa Fe, los días 9 y 10 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

95

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el II Simposio sobre Innovación, realizado los días 1° y 2 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Fundación Amigos Argentinos de la Universidad Hebrea de Jerusalén y auspiciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el

Ministerio de Educación, el Conicet y la embajada de Israel en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

96

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el XIV Congreso Nacional de Fotogrametría, a realizarse del 17 al 19 de septiembre de 2008 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

97

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXX edición nacional y V edición internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse del 5 al 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

98

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Floricultura y las X Jornadas Nacionales de Floricultura a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

99

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Sistemas Silvopastoriles a realizarse los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009 en el centro de convenciones ubicado en Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

100

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXXVI Fiesta Nacional y Provincial del Porcino y LXIV Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio organizadas por la Sociedad Rural de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, a desarrollarse durante el mes de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

101

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Ex-polivo 2008, a realizarse los días 11 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de San Fernando del Valle, provincia de Catamarca. La misma es organizada por el gobierno de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

102

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso Regional de las Américas 2008 - Relaciones

Laborales, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

103

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacada participación de estudiantes secundarios en la 49ª Olimpiada Internacional de Matemática llevada a cabo en Madrid, España, entre el 10 y el 22 de julio de 2008, a saber:

–Germán Stefanich –Escuela Media N° 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires–. Medalla de plata.

–Nicolás Rodríguez Castro –Escuela Media N° 13 de San Isidro, provincia de Buenos Aires–. Medalla de bronce.

–Juan Dodyk –Escuela Media N° 18 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires–. Medalla de bronce.

–Mauro Schilman –Instituto General San Martín, provincia de Córdoba–. Medalla de bronce.

Asimismo la actuación de los estudiantes Alan Givré –Colegio Nacional de Buenos Aires– y Miguel Maurizio –Escuela Técnica N° 8 de Morón, provincia de Buenos Aires–, así como la de los aproximadamente sesenta mil alumnos que participaron en alguna etapa local, regional o nacional, más allá del resultado final.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

104

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la iniciativa impulsada por el Ministerio de Educación en forma conjunta con la Organización de Derechos Humanos Abuelas de Plaza de Mayo por la distribución gratuita del contenido del ciclo “Teatro x la Identidad” en las escuelas de todo el país, en distintos formatos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

105

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 50 años de la fundación de la Escuela “Juan Facundo Quiroga”, de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, celebrado el 9 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

106

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de bronce en la XIX Olimpiada Internacional de Biología, llevada a cabo en Bombay, India, entre el 13 y 20 de julio de 2008, por el joven estudiante misionero Leandro Luis Zappani.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

107

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración el día 8 de agosto de 2008, de la infraestructura edilicia de cuatro escuelas en la provincia de San Juan, en el marco del Plan 700 Escuelas, a saber:

–Escuela Técnica Obrero Argentino –ETOA– de la ciudad de San Juan.

–Escuela “Fray Justo Santamaría de Oro”, del departamento de Jáchal.

–Escuela “Juana Azurduy de Padilla”, en la localidad de Nueve de Julio, departamento de Nueve de Julio.

–Escuela Provincial Secundaria de Rivadavia, del departamento de Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

108

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las III Jornadas de Género y Derechos Humanos, organizadas por los Comunicadores y Educadores por los Derechos Humanos en el NOA (Cedhnoa), el Area “Queer NOA”, el Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre Mujeres (CEHIN) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, el Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y Género de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, la Comisión de la Mujer de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación Civil “Pensar el género” de la Universidad Nacional de Salta, que se realizarán del 19 al 21 de septiembre de 2008 en el Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, en San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

109

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la captura de Radovan Karadzic, presunto responsable de la matanza de Srebrenica (1995) y del sitio a Sarajevo (1992-1996), acusado de crímenes de guerra y genocidio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

110

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, a realizarse el día 2 de diciembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

111

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio y preocupación ante las amenazas recibidas por el secretario general de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, expresando nuestra solidaridad para con él y exhortando a las autoridades de la justicia federal a una pronta y rápida investigación y castigo a los responsables de las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

112

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la medida adoptada por el Consejo Federal Pesquero en su sesión plenaria número 18 de fecha 19 de junio de 2008, consistente en el establecimiento de un área de veda total y permanente para la pesca en aguas de jurisdicción nacional, en la zona delimitada por las coordenadas 54° 30' S y 60° 30' W, 54° 30' S y 59° 30' W, 54° 15' S y 60° 30' W, 54° 15' S y 59° 30' W, medida esta que resulta de fundamental trascendencia para la preservación de la diversidad biológica y la conservación in situ dentro del banco Burdwood.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

113

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara al III Seminario Internacional de Acuicultura Continental Especies de Aguas Templado Cálidas “Claves para el fortalecimiento de la acuicultura continental argentina”, que se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, del 26 al 29 de agosto de 2008, organizado por la gobernación de esa provincia y el Consejo Federal de Inversiones, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

114

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 1st South American Hotel & Tourism Investment Conference (I Conferencia de Inversión en Turismo y Hotelería de Sur América), que se celebrará del 29 al 30 de septiembre, en Buenos Aires, en el Hotel Hilton.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

115

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

116

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Primer Mapa Binacional del Circuito Turístico integrado por parques, lagos y volcanes que incorpora a las regiones de La Araucanía y los lagos de la IX Región de la República de Chile y a las provincias de Neuquén y Río Negro de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

117

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Reacondicionamiento de la Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera, ubicada en la localidad de Cerrito, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

118

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de Expo Nieve 2008, llevada a cabo del 24 al 27 de mayo del corriente año, en el Pabellón Amarillo de La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

119

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Iberoamericano de Derecho del Turismo, que se llevó a cabo durante los días 21 y 22 de agosto de 2008, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

120

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Festival de Turismo, Arte y Gastronomía, realizado del 26 de junio al 7 de julio del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

121

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la V Exposición Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones y el II Seminario Internacional de Organización de Eventos y Turismo de Reuniones, llevados a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12 al 14 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

122

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Plan de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo 2008 (ASE-

TUR), elaborado en conjunto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

123

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la II Convención de Profesionales de Turismo: "La planificación estratégica y el desarrollo local en turismo", a llevarse a cabo durante los días 29 y 30 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

124

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino y VII Latinoamericano de Agromensura, que se realizará en la ciudad de Santa Fe, desde el 22 al 25 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

125

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Interprovinciales de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre del corriente año, en el Salón Abaco

del Consejo Profesional de Salta, en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

126

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XIII Jornadas Nacionales sobre Alcoholismo y el XIX Encuentro Nacional del Sistema GIA, realizados los días 15, 16 y 17 de agosto de 2008, en la ciudad capital de la provincia de San Luis, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

127

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las VII Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas: “Aportes para una política de Estado con enfoque de derechos”, organizadas por el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida, CEADS, de la Universidad Nacional de Rosario, y la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA), a realizarse los días 3 y 4 de octubre del presente año, en la sede de la Asociación Médica Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

128

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su rechazo a la imposición del derecho de playa establecido por algunas estaciones de servicio en diversos puntos del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

129

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, la V Edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008– a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

130

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes dictada a Luciano Benjamín Menéndez, el violador de los derechos humanos de más alto rango militar condenado hasta el momento en la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

131

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional “Repensar la niñez en el siglo XXI”, organizado por la REDUEI (Red de Carreras Universitarias en Educación Infantil de Argentina) y por la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse entre los días 25 y 27 de septiembre de 2008 en la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

132

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración mundial del Día Internacional de la Juventud, instituido por resolución 54/120 del año 2000 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizó el 12 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

133

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 61 aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

134

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el día 25 de noviembre de cada año, según fue declarado por la ONU en 1999.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

135

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Donar cinco computadoras integrantes del patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se destinarán: una computadora a la Escuela de Alternancia N° 5 para la Educación y el Trabajo, de la localidad de El Moreno, departamento de Tumbaya; una computadora para la Biblioteca Municipal y Popular “Carlos Juárez”, ciudad de Perico, departamento de El Carmen; una computadora para la Municipalidad de Humahuaca, departamento de Humahuaca; una computadora para la Municipalidad de Fraile Pintado, departamento de Ledesma; una computadora para el Centro Vecinal de Lagunilla del Farallón, departamento de Rinconada. Todos pertenecientes a la provincia de Jujuy.

Las oficinas competentes realizarán todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución.

Las computadoras serán entregadas a los beneficiarios directamente, por el diputado de la Nación de mayor edad electo por el distrito de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

136

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Sustituir el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 114: Los proyectos de declaración dirigidos al Poder Ejecutivo para solicitarle declare de interés nacional un evento o actividad a desarrollarse en fecha determinada, que hayan merecido dictamen sin disidencia ni observaciones de la comisión respectiva –cumplido el plazo previsto en el artículo 113–, podrán ser diligenciados directamente por la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, mediando autorización expresa de la Comisión de Labor Parlamentaria, en caso de que no fuese posible su tratamiento en el recinto antes de la fecha prevista para su realización.

Los proyectos de resolución que propongan declaraciones de interés de la Honorable Cámara, que cuenten con despacho unánime de la comisión



competente podrán sin otro trámite pasar a la Presidencia para su diligenciamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

137

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Instituir el Premio “Jaime de Nevares” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

2. El mismo se otorgará anualmente al trabajo escrito que sea presentado por ciudadanos argentinos, explicando la forma efectiva en que pueden aplicarse en el ámbito nacional los derechos humanos consagrados en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución de la Nación Argentina.

3. Dicho premio consiste en la entrega de un diploma y la publicación del trabajo escrito con el nombre del premiado, en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo un *link* que lleve su título.

4. Las bases para la presentación de los trabajos se regirán por las siguientes normas:

a) Su extensión no deberá exceder las 5 (cinco) páginas, escritas de un solo lado de papel tamaño A4, en fuente Arial de tamaño 12 (doce).

b) Deberán enviarse a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Edificio Anexo –Riobamba 25, piso 1º, oficina 155-C 1025 ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires–) por triplicado. Se presentará en sobre cerrado en cuyo exterior constará el título de la obra y un seudónimo de autor. En el interior, se agregará otro sobre cerrado que contendrá los datos personales del autor (nombre, apellido, documento de identidad, domicilio, correo electrónico y número de teléfono).

c) La presentación de los trabajos queda vedada a los senadores y diputados nacionales con mandato vigente o cumplido y al personal permanente, temporario y contratado del Congreso de la Nación.

d) La recepción de los trabajos se habilitará desde el primer lunes de febrero hasta el 20 de marzo de cada año.

5. El jurado estará formado por todos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara y se expedirá por mayoría simple de los presentes en reunión de la comisión, a más tardar, 15 (quince) días antes del 19 de mayo de cada año. Una vez elegido el trabajo ganador, se procederá a abrir el sobre conteniendo los datos del autor.

El fallo será inapelable.

El fallo del jurado se hará público el 19 de mayo de cada año –en homenaje a Jaime de Nevares en la fecha de su fallecimiento– y será comunicado por medio de su publicación en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

6. El texto de la presente resolución se publicará en la página de inicio del sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Además, se dará difusión del mismo a través de una gacetilla de prensa elaborada por la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, para ser enviada a todos los medios de comunicación.

7. El gasto que demande la confección del diploma, se imputará a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

138

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Prorrogar la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol hasta el 31 de diciembre de 2008, conforme lo establece el artículo 2º del Orden del Día N° 1.566/06 aprobado por la Honorable Cámara el 29 de noviembre de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

139

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio del Interior, o el organismo que corresponda, ponga en conocimiento de las autoridades del municipio bonaerense de Vicente López que, de prosperar la solicitud de excepción ingresada el día 13/2/2007 por la Asociación Civil Club Teléfonos ante el Honorable Concejo Deliberante –expediente HCD 200/07–, que tiene por objeto urbanizar el predio que le fuera trans-

ferido a la institución por el Estado nacional mediante ley 24.506, se estaría violando el cargo estipulado por el artículo 1º de dicho precepto legal.

El inmueble de referencia –ubicado en la calle Azcuénaga, entre Hipólito Yrigoyen y Arenales, con nomenclatura catastral: circunscripción II, sección F, fracción II, parcelas 1 y 2, partidas inmobiliarias números 48.275 y 9.024, inscrito en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de dominio 658 en el partido de Vicente López (110), La Plata, 21 de mayo de 1971–, fue cedido al club a título gratuito por el Estado nacional para ser destinado exclusivamente a las actividades sociales y deportivas. La aprobación de un destino diferente para esa tierra, privando a los socios del club del uso establecido, obligaría al Congreso de la Nación a revocar esa donación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

140

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la designación otorgada como ciudadano ilustre del Mercosur al escritor uruguayo Eduardo Galeano, el día 3 de julio de 2008 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

141

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Provincial de Cultura “Hacia políticas culturales de Estado, cultura y desarrollo”, que se desarrolló el día 30 de agosto de 2008, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

142

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, que se desarrolló entre los días 28 y 30 de agosto de 2008, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

143

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo Tradicionalista “Fuerte Independencia” de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

144

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Histórico-Geográfico del Pago del Riachuelo, que se realizará el día 20 de septiembre de 2008, en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, y que es organizado por la Junta de Estudios Históricos de Valentín Alsina, con motivo de cumplirse este año el 90º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular “Sarmiento” de la mencionada ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

145

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la rama del arte dentro del marco de la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

146

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Concurso Nacional de Historia, organizado por la provincia de San Luis, bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a lo largo de nuestra historia –Centralismo vs. federalismo”, cuyo acto de apertura fue el día 23 de mayo de 2008, y se extendió hasta el 29 de agosto del mismo año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

147

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Encuentro Pre-Alas 2008, titulado “Sociología y ciencias sociales; conflictos y desafíos transdisciplinarios en América Latina y el Caribe. El contexto y región interrogados”, que se realizará los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

148

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llarena, por sus destacados aportes a las artes plásticas y literatura de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

149

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *La Red de Mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone, editado por el Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo, en la ciudad de Valencia, España, en el año 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

150

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008, organizada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Puerto Madryn, a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 18 y 21 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

151

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Asociación de Opera Juventus Lyrica, en virtud de su destacada actividad y su contribución invaluable al

desarrollo y desempeño de jóvenes artistas y la difusión del género lírico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

152

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales y I Internacional de Enseñanza de la Historia, organizadas por la Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales (APEHUN), el Instituto Superior “Méndez Pidal”, y el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto; a realizarse entre los días 15 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

153

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, en la capital de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

154

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el homenaje al escritor Antoine de Saint Exupéry en el marco del Proyecto “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional”, que se realizará los días 6 y 7 de septiembre de 2008, en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

155

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, presentada oficialmente el día 20 de junio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

156

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Parque de Esculturas –Reserva Cultural– del artista plástico Fausto Marañón, emplazado en la zona de la estancia San Alberto de la localidad de Uspallata, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

157

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria de la artista María Helena, “La Novia de Posadas”, por sus destacados aportes y difusión de la música del Litoral, al conmemorarse el 62º aniversario de su nacimiento, el pasado 4 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

158

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco" de la provincia de San Juan, cuyo fin es conservar, incrementar y exhibir el patrimonio documental, bibliográfico, arqueológico, numismático y fotográfico de ese distrito y de la región de Cuyo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

159

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim 2008 otorgadas para profesionales destacados de América Latina y el Caribe, por la Fundación en la Memoria de John Simon Guggenheim.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

160

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento a los 91 años de edad del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto de 2008 en la ciudad de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

161

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario, el 13 de septiembre de 2008, instituido a nivel nacional mediante el decreto 17.650/54.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

162

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento a los 55 años del escritor Norberto César Lischinsky, ocurrido el 13 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.163

163

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional "Textos, autores y bibliotecas", que se realizara en la ciudad de Córdoba los días 24, 25 y 26 de septiembre, en el marco de los festejos por los 190 años de la apertura al público de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

164

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, nacido en la provincia de San Juan, quien se ha dedicado a la difusión de conteni-

dos culturales, educativos y sociales en numerosos diarios y publicaciones en todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

165

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua que se llevara a cabo los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en la Parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la campaña capital para la restauración de la parroquia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

166

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuántas estaciones de subterráneos poseen ascensores a fin de ser accesibles a las personas con discapacidad?

2. ¿Cuántas denuncias o reclamos recibe Metrovías por no dar cumplimiento a la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificatoria de la ley 22.431)?

3. Ante ello, ¿qué medidas se toman para evitar dichos reclamos?

4. ¿Cuántas formaciones están equipadas con sistema audiovisual, para que las personas ciegas, disminuidas visuales, hipoacúsicas o anacúsicas, sepan en qué estación se encuentran?

5. De no cumplimentarse con lo requerido anteriormente, ¿qué sanciones se imponen a la empresa por el incumplimiento de la normativa vigente?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

167

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, a celebrarse el 29 de mayo de cada año y que fue instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

168

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su firme apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, así como también al compromiso asumido por el señor secretario general de la Organización de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon, quien ofreciera sus buenos oficios para asistir a la Argentina y al Reino Unido en la reanudación de las negociaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

169

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Ratificar el protocolo de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de abril de 2008, que consta de ocho (8) cláusulas, cuya copia forma parte de la presente resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

170

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y el IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Fénix, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

171

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 25º aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

172

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la 17ª edición de la Exposición Mosconi 2008, realizada del 9 al 13 de julio de 2008, en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

173

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

174

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

175

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se disponga:

1. Designar al Complejo Penitenciario Federal II –sita en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires– con el nombre de Roberto Pettinato.
2. Que la denominación del Complejo Penitenciario Federal II “Roberto Pettinato”, se establezca a partir del día 3 de septiembre de 2008, por conmemorarse ese día la fecha del nacimiento de Roberto Pettinato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

176

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero, a desarrollarse en la ciudad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones, el 9 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

177

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industrial y Comercio –LXXIV Expo Rural 2008–, que se realizó desde el día 22 al 29 de septiembre de 2008, en la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

178

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, que se realizó del 18 al 21 de septiembre de 2008, en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

179

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLV Fiesta Nacional de la Flor que se realiza del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2008 en Escobar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

180

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso La Ganadería, pilar del desarrollo nacional del Congreso: El rol social de la ganadería) a realizarse los días 15, 16 y 17 de octubre del 2008 en el hotel internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

181

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias de Argentina, organizado en forma conjunta entre la Comisión Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Veterinarias (Conadev) y la Federación Veterinaria Argentina (FEVA), a realizarse durante los días 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

182

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural y la Cámara Empresaria de dicha ciudad, durante los días 20 a 28 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.



183

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la LXXII Exposición General de Ganadería Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, organizada por la Sociedad Rural de Olavarría, provincia de Buenos Aires, los días 25 a 27 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

184

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Carnes Diferenciadas y No Tradicionales: TECNO FIDTA 2008, que tuvo lugar el día 25 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

185

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Seminario Internacional Integración de la Cadena de Valor de la Carne Bovina: Mercado y Oportunidades, que se realizara entre el 22 y el 27 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

186

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la V Edición de la Feria Forestal Argentina, llevada a cabo

los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año, en el Parque Centro de Conocimiento de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

187

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el apoyo financiero que desde el Ministerio de Economía y Producción se brinda dentro del marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

188

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el concurso "La mirada larga", del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, por el cual se convoca a la presentación de estudios de prefactibilidad al aprovechamiento integral en su lugar de producción del cultivo de soja, maíz o trigo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

189

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el 1° de octubre de 2008, el cual fue proclamado el 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/106.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

190

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar su preocupación por la situación de crisis imperante en la República de Bolivia y condenar los actos de violencia ocurridos, especialmente, en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni, lamentando profundamente la pérdida de vidas humanas, las personas lesionadas, la destrucción de bienes públicos y privados, el debilitamiento institucional y las amenazas contra la unidad territorial, social y política de la nación boliviana.

2. Respaldar en forma plena e incondicional al legítimo gobierno constitucional de la República de Bolivia y exigir el absoluto respeto a los principios de integridad territorial, abstención del uso de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos y vigencia del orden democrático, del Estado de derecho y de los derechos humanos fundamentales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

191

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VI Encuentro Nacional Carreras de Comunicación Social, que tendrá como eje "Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y las prácticas profesionales de los comunicadores sociales. Desafíos y paradojas en los escenarios actuales", realizado en la ciudad de Paraná los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadeccos) y la Coordinación de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

192

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa radial denominado "Alternativa deportiva", que se emite todos los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

193

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 20º aniversario del diario *El Ancastrí*, de la provincia de Catamarca, que se llevó a cabo el día 8 de julio de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

194

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, correspondiéndose con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia, que se llevara a cabo el día 20 de noviembre de 2008, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

195

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación del portal web de Bodegas Argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

196

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del programa televisivo "La liga" (Cuanto más ojos miran, más ojos ven), producido por Cuatro Cabezas, que se emite por Telefé.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

197

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, organizado por la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) junto a su Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática, CAETI, que se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

198

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el alza registrada en las exportaciones argentinas de hierbas aromáticas, alcan-

zando un valor que supera en un 49 % al registrado en la anterior campaña, generando un ingreso de divisas por un valor cercano a los 10 millones de dólares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

199

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, organizado por el diario *La Nación* y Terminal de Carga Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

200

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, que se realizó el día 23 de mayo de 2008, en la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

201

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito e interés por la tarea de fomento al incremento de la balanza comercial, e intercambio científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador, mediante las acciones conjuntas que se encuentran desarrollando la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad Regional Buenos Aires (FRBA), de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Cámara de Comercio Ecuatoriano Argentina (CCEA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

202

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito e interés por la realización de la Misión Comercial Multisectorial del Ecuador a la República Argentina, que se realizó en el último trimestre de 2008, la cual se encuentra organizada por la Cámara de Comercio Ecuatoriana Argentina (CCEA), con apoyo de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones del Ecuador (CORPEI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

203

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la concreción de la jornada "Cómo exportar más y mejor", que se realizó el jueves 19 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

204

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de la Nación, la reunión extraordinaria de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur), que se llevó a cabo los días 4 y 5 de agosto de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

205

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento y felicitar a los deportistas argentinos que participaron en las Olimpiadas de Beijing, realizadas durante el mes de agosto de 2008, en la República Popular China.

Destacar especialmente a los atletas que obtuvieron medallas de oro en la disciplina de ciclismo, especialidad Madison, señor Juan E. Curuchet y señor Walter Pérez y al equipo nacional de fútbol masculino, como así también a los que obtuvieron medallas de bronce en las disciplinas de hockey sobre césped femenino, judo femenino, categoría 48 kilos, señorita Paula Pareto; el equipo nacional de básquetbol masculino y yachting clase Tornado, señor Carlos Espínola y señor Santiago Lange y a los deportistas que se ubicaron entre el 4º y 8º puesto y obtuvieron diplomas olímpicos en las siguientes disciplinas: vela Láser, señor Julio Alsogaray; ciclismo-BMX, señorita María Gabriela Díaz y taekwondo categoría 63 kilos, señorita Vanina Sánchez Verón.

Extender esta felicitación a los deportistas argentinos participantes en los Juegos Paralímpicos Beijing 2008.

Ampliar este reconocimiento a los dirigentes de federaciones, federaciones y asociaciones deportivas, entrenadores, preparadores físicos y demás profesionales del cuerpo técnico que asisten a los deportistas.

Organizar en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación un acto homenaje en reconocimiento al esfuerzo realizado por nuestros deportistas en estos juegos olímpicos y paralímpicos.

Requerir la colaboración de las secretarías y direcciones de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de concretar este evento.

Arbitrar las medidas conducentes a fin de confeccionar diplomas de honor, diplomas con menciones especiales e invitaciones, como asimismo disponer la adquisición de medallas conmemorativas para ser entregadas por la Comisión de Deportes en este acto homenaje.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

206

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del I Raid Motonáutico a las

Islas Malvinas, que se realizó el día 2 de abril de 2009, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con destino a la Isla Gran Malвина.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

207

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro del Movimiento y V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras, que se realizó los días 7 y 8 de noviembre de 2008, en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

208

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Provincial de la Sandía, que se realiza anualmente durante el mes de enero en la localidad de Santa Ana, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

209

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Muestra Agrícola, Comercial e Industrial que se realizara en la Sociedad Rural de Rivadavia, del 14 al 16 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

210

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural 2008 de Pellegrini que se realizó en la Sociedad Rural de Pellegrini, del 10 al 12 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

211

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Ganadera, Industrial y Comercial en la Sociedad Rural de General Pico que se realizó del 18 al 19 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

212

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XLIV Exposición Rural, en la Sociedad Rural de la Ciudad de Coronel Dorrego que se realizó el 28 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

213

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la edición 2008 de la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXV Fiesta Provincial de la Flor, que se desarrollaran en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, desde el 3 al 12 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

214

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Fiesta Nacional de Siembra Directa en el marco de la XXXVIII Expoitai, a realizada del 3 al 5 de octubre de 2008, en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

215

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la LXI Exposición Agroindustrial y Comercial, que se desarrolla en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, durante el mes de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

216

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la imposición del nombre de Jorge Abelardo Ramos a una calle de la ciudad

de Alta Gracia, provincia de Córdoba (dispuesto por ordenanza municipal 8.014/2008 y promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 20 de mayo de 2008).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

217

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes solicite informes al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el estado actual, proyectos y planes estratégicos del arbolado público, en el ámbito de su jurisdicción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

218

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los desafíos de la psicología del trabajo frente a la precarización laboral, realizado del 2 al 4 de octubre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organizadas por la cátedra I de Psicología del Trabajo y la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

219

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Certamen San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro publica los mitos y leyendas de tu pueblo, organizado por el gobierno de la provincia de

San Luis, que se inició el día 10 de julio de 2008 y se extendió hasta el día 10 de octubre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

220

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires "Ola libro", que se llevó a cabo entre los días 21 de julio y 8 de agosto de 2008, en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

221

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la publicación de la revista "Mendoza Cultural", iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza y la Casa de Mendoza, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI), que tiene como objetivo principal comunicar el patrimonio y la realidad cultural de esta provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

222

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades culturales que se desarrollaron en el marco de los festejos por la conmemoración del 124° aniversario de la fundación del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera, la Villa Aberastain, provincia de San Juan, que se llevaron a cabo entre los días 1° y 10 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

223

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de recuperación de la ex Cerámica Zanón (actualmente FaSinPat) a ser realizado por estudiantes, docentes y graduados de la Universidad Nacional del Comahue, en conjunto con los obreros de la fábrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

224

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por el Coro Universitario Mendoza (CUM) durante la gira realizada por Europa durante los meses de julio y agosto de 2008.

Expresar beneplácito por los premios obtenidos por el Coro Universitario Mendoza (CUM) en el Concurso Internacional de Música Contemporánea Béla Bartók celebrado entre los días 30 de julio y 3 de agosto de 2008 en Hungría, y en el LIV Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía 2008 que se desarrolló entre los días 20 y 27 de julio del presente año en España.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

225

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Otorgar el Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y actor Leonardo Favio, en reconocimiento a su trayectoria, aporte y compromiso

con la cultura. Disponer la confección de una plaqueta conmemorativa de este acontecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

226

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Sombra de la memoria* de Luis Omar Comis, que incursiona desde la poesía en el tormento de la memoria de los que han sufrido persecuciones y exilio por sus ideas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

227

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la XLVIII Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse en el departamento de Jáchal, de la provincia de San Juan, en el mes de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

228

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental *Cielo abierto*, de Carlos Ruiz, que cuenta la lucha de los pobladores de Famatina y de Chilecito, en la provincia de La Rioja, en defensa de la vida y el ambiente en el Nevado del Famatina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

229

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las obras de la escritora rionegrina profesora Nancy Pague: *Viedma, entre 1920 y 1930, en la memoria de don Cándido Campano y Desde el balcón. Miradas al Pueblo Chico desde la Viedma de hoy.*

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

230

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura "Ciudad de Roldán" Argentina 2008, que se realizó en la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, desde el 26 de septiembre al 5 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

231

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción con que será galardonada la poetisa argentina María Inés Grivarello Ottado, consistente en una medalla de oro, en reconocimiento a su obra literaria y al trabajo en favor de la cultura, que le será otorgada en el marco del XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), que se celebró entre los días 12 y 16 de octubre de 2008, en la ciudad de Acapulco, México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

232

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y las IV Jornadas



de Arte Popular, que se realizaron entre los días 2 y 5 de octubre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

233

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara La Semana Favio, tributo en honor a Leonardo Favio, que se realizó entre los días 12 y 22 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ciudades del interior del país y embajadas argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

234

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas del año 1982, que se llevó a cabo, en el marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra de Malvinas, que se realizó entre los días 10 y 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

235

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión al Día del Chamamé –instituido por ley 3.278, de la provincia de Corrientes–, que se celebra el día 19 de septiembre de cada año, en homenaje a “El Taita” Mario del Tránsito Cocomarla.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

236

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 de la provincia de Mendoza, organizada por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, que se realizó entre los días 13 y 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la mencionada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

237

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria del maestro Luciano Pavarotti, al cumplirse el pasado 6 de septiembre de 2008, el primer aniversario de su fallecimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

238

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Muestra Histórica y Artística “Evita a través de tus ojos”, que se realizó el día 11 de septiembre de 2008, en el Museo Provincial de Bellas Artes “Juan Yaparí”, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

239

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional "Sapukai", cuyo nombre de dominio es [www.sapukai.com.ar](http://www.sapukai.com.ar).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

240

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra y trayectoria del actor, bailarín, cantante, compositor y figura del espectáculo argentino Gogó Andreu, al cumplir 80 años de carrera ininterrumpida con el mundo de la cultura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

241

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra *Alma gemela de mi alma*, que se representó en el Salón Auditorio de esta Honorable Cámara en el transcurso del año 2008 y que contó con la participación del actor Gogó Andreu, quien festeja en la misma sus 80 años con la actividad teatral.

Homenajear al señor Gogó Andreu con una plaqueta conmemorativa por sus 80 años de actividad teatral y distinguir al director de la obra Marcelo Daniel Bochor, al actor Manuel Feito y a la actriz Liliana Vercellini mediante la entrega de sendos diplomas alusivos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

242

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 80º aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

243

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia al piano, que se realizó el próximo 17 de octubre de 2008 en la sede de la Sociedad Científica Argentina (SCA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

244

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, acaecido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

245

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la segunda edición del Festival Cervantino de Azul, que

se realizó en la ciudad de Azul (provincia de Buenos Aires) entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2008, con el objetivo de promover y estimular la cultura, la difusión del idioma, el arte y la capacitación en el área educativa e histórica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

246

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

247

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Proyecto "Convención sobre los Derechos del Niño: su aplicación en el ámbito educativo", coordinado e impulsado por docentes, alumnos y graduados de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que forma parte del Programa de Proyectos de Voluntariado Universitario, llevado a cabo por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

248

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 233 "Hipólito Vieytes" de la localidad de

Salado, departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, conmemorado el 15 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

249

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la XXIII Edición de la Fiesta Provincial del Docente, en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 11 y 14 de septiembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

250

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Alfabetización el pasado 8 de septiembre, establecido por la ONU y la UNESCO.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

251

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, que se realiza el 16 de septiembre de cada año, en conmemoración al día en que se firmó el Protocolo de Montreal, en 1987.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

252

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC) “Avances en la toxicología y química ambiental” realizado desde el 26 al 28 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

253

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Producción Limpia y Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

254

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves realizado del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

255

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración

Universitaria, “Florindo Donati”, que abarca los predios de la Escuela Agrotécnica “Libertador General San Martín (EALGSM)” y de la Facultad de Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), ubicados en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

256

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (CLIMET XIII), que se realizará en Buenos Aires del 5 al 9 de octubre de 2009, organizados por el Centro Argentino de Meteorólogos (CAM).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

257

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

258

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su solidaridad a la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril del corriente año en la Escuela Taller “Manchita” ubicada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

259

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Panamericano de Mutualismo que se realizó los días 12 y 13 de junio de 2008 en el centro de convenciones del Hotel Meliá, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

260

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la actividad social y cultural que desarrolla la denominada murga “Los Rengos del Bajo”, perteneciente a la asociación civil APEBI –Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

261

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de fortalecimiento institucional, formación y participación que la Asociación Civil MINU realizara en la tercera edición del Modelo del Poder Legislativo Argentino y sexta del Modelo Internacional de Naciones Unidas, que se realizaran del 20 al 22 de agosto y del 28 al 30 de octubre de 2008, respectivamente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

262

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación y enérgico repudio ante los actos de violencia ocurridos en el Ferrocarril Sarmiento el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

263

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 80° aniversario del diario “La Unión” de Catamarca, que se celebrara el día 3 de agosto de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

264

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales –closed caption–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

265

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa –JAIO–, que se llevaron a cabo del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

266

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 78º aniversario de la creación de Radio LVI –Radio Colón–, de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

267

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado por la Asociación Argentina de Artistas, al programa de cable “Por nuestra salud”, como mejor programa de televisión del país en el rubro Temas Médicos, que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

268

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de La Punta del servicio de Internet inalámbrico (Wi-Fi), en forma libre y gratuita, para todo el territorio provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

269

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión y realización por parte del Centro de Veteranos de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del programa televisivo “Malvinas en la Memoria”, que se emite por LU88 –Canal 13 de la ciudad de Río Grande–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

270

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas Intereses Marítimos, realizadas los días 4 y 5 de septiembre del corriente año en el Ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, organizadas por la Armada Argentina en conjunto con la Universidad Tecnológica Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

271

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, desarrollada del 4 al 7 de noviembre de 2009, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

272

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra el 10 de octubre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

273

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis, que se celebra el 20 de octubre de cada año y que fuera instituido por la Fundación Internacional de Osteoporosis (IOF).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

274

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, celebradas del 29 al 31 de octubre en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

275

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama, realizada durante el mes de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

276

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el LXXIX Congreso Argentino de Cirugía, LII Congreso Argentino de Cirugía Torácica, XXXIII Congreso Argentino de Coloproctología, XXXV Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular y IX Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía General, realizadas desde el 11 al 14 de noviembre de 2008 en el Buenos Aires Sheraton Hotel & Convention Center, sito en San Martín 1225, Buenos Aires, Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

277

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Modificar la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y sus modificatorias aprobadas el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632, y el 24 de octubre de 2001, Orden del Día N° 2.996, respectivamente, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino incorporándose que los postulantes deben ser personas que no hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

278

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires donde identificaron un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la sobrevida de células que forman parte de nuestro sistema inmunológico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

279

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, realizadas los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, auspiciado por la Federación Argentina de Cardiología, la Sociedad de Cardiología de Córdoba y la Sociedad de Cardiología de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

280

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF), de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado del 23 al 26 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

281

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, que se llevó a cabo el día 8 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

282

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio sobre Patología de Insectos que se desarrollaran en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

283

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación de arsénico en aguas subterráneas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.



284

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, realizada del 22 al 26 de septiembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

285

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio conseguido por el ingeniero agrónomo y biólogo mendocino Virgilio Roig, quien se convirtió en el quinto científico del mundo y el primero de Sudamérica en ganar el premio Aldo Leopold, máxima distinción que entrega la Sociedad Americana de Mamíferos (American Society of Mammalogists, ASM), basada en la ciudad de Lawrence (Estados Unidos).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

286

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad Nacional del Litoral, el miércoles 15 y jueves 16 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

287

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el decimoséptimo aniversario de la firma del Tratado de Asunción, el 26 de marzo próximo pasado, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, lo cual posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa en la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

288

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano referida a la participación de los Parlamentos de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes entre los países del bloque.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

289

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, realizada del 11 al 13 de julio del corriente año, en la ciudad de Santa María, Estado de Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

290

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, llevado a cabo los días 29 y 30 de agosto próximo pasado, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

291

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse entre los días 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

292

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas a realizarse entre los días 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

293

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del equipo de básquetbol del Club Social y Deportivo "El Sureño" de

la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Liga Nacional "B" de Básquetbol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

294

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, organizado por la Escuela Real de Danza de Villa Mercedes, que se realizará el día 11 de octubre de 2008, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

295

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los derechos de los pueblos indígenas explicados para todas y para todos. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y su relación con las normas fundamentales del derecho internacional*, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

296

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura "Puerto del arte", que se realizará en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, entre los días 11 y 19 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

297

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las actividades culturales que se desarrollaron en el marco del 66° aniversario de existencia del departamento de Rivadavia, en la provincia de San Juan, que se celebró el día 19 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

298

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la historiadora doctora Patricia Pasquali, acaecido el día 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Hacer llegar a sus familiares las condolencias de esta Honorable Cámara.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

299

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Fuimos campeones –La dictadura, el Mundial '78 y el misterio del 6 a 0 a Perú–*, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

300

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Qué es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía*, del autor argentino Fabio Quetglas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

301

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades culturales que se realizarán en el marco de la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebrará el 15 de febrero de 2008, en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

302

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el guión literario *Pepino el 88*, del actor y escritor Víctor Laplace, que rememora al payaso que representó Pepe Podestá, quien junto al inglés Frank Brown fue artífice del circo criollo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

303

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia "Corto rodado", organizado por

la Agencia Comodoro Cultura de dicha ciudad, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

304

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la gira europea del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, que se llevará a cabo en las ciudades de París (Francia), Namur (Bélgica) y La Vall D'Uixó, Madrid y Alcalá de Henares (España), entre los días 21 de octubre y 1º de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

305

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, que se realizará los días 8 y 9 de noviembre de 2008, en el barrio Guña-zú de la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

306

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las Dos Orillas Argentina-Uruguay –ADiMRA 2008–, organizado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Vicente López, a través del Museo del Cine Lumiton, la Asociación de Directores de Museos de la República Argentina (ADiMRA) y la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, que se realizará los días 10 y 11 de octubre

de 2008, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

307

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la LXIX Fiesta de la Tradición que se realizará en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, desde el 1º al 10 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

308

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria del Coro Polifónico de Salta, al cumplir 60 años de ininterrumpida vigencia cultural y artística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

309

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento por la trayectoria y los aportes en favor de la cultura popular de Moisés Smolarchik Brenner, conocido popularmente como Ben Molar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

310

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición itinerante *Los valores de don Lisandro*, organizada por el Foro de la Memoria de Mataderos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

311

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, organizado por la Asociación Pampeana de Escritores, que se realizará los días 24 y 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa y cuyo tema central de debate será: "Escribir desde la periferia en el siglo XXI: perspectivas de la Asociación Pampeana de Escritores en sus 25 años de trayectoria".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

312

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto de Arte y Cultura que desarrollará y presentará la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales en el XXVI Congreso Internacional de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (BPWI) sobre Arte y Cultura en América Latina, que se llevará a cabo entre los días 24 y 28 de octubre de 2008, en la ciudad de México (Distrito Federal).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

313

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica "Katinaj" del fotógrafo Rubén Romano, que se exhibirá entre los días 10 y 30 de octubre de 2008 en el Centro Cultural "Islas Malvinas", ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

314

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho que se realizará del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

315

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Premio de la Juventud recibido por la película *Amorosa soledad* de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

316

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los premios Concha de Plata al Mejor Actor, Oscar Martínez, y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía, Hugo Colace, otorgados en el marco del LVI Festival de San Sebastián por su

participación en la película *El nido vacío*, de Daniel Burman.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

317

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú, que se inició el día 30 de septiembre de 2008 y se extenderá hasta el día 12 de octubre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

318

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, que se llevará a cabo entre los días 31 de octubre y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

319

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman, que se realizará del

9 al 11 de octubre de 2008, en el Centro Nacional de la Música, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

320

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en el barrio de San Telmo, en la calle Defensa 1575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su aporte a la música y cultura ciudadana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

321

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

322

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la publicación Info Turística Concordia de la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

323

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–, que se realizará los días 9 y 10 de octubre de 2008, en la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

324

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la V Edición de la Expo Patagonia, realizada del 3 al 5 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

325

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la adhesión de la Secretaría de Turismo de la Nación al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el pasado 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

326

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades realizadas en conmemoración

del Día Internacional del Turismo, celebrado el día 27 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

327

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición de Hotelga, realizada del día 1º al 4 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

328

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos “Rally Ciudad de Villa María”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

329

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por medio de los organismos que correspondan informe a este cuerpo sobre:

1. Qué medidas toma el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a los fines de que las personas con discapacidad que se encuentran viviendo en comunidades indígenas de todo el territorio nacional, tengan acceso a la salud.

2. Si existe un registro de cuántas personas con discapacidad hay en cada comunidad indígena en todo

el territorio nacional, diferenciado por discapacidad, edad y sexo.

3. Si existe un programa de entrega de elementos ortopédicos, prótesis u órtesis a las personas con discapacidad dentro de las comunidades indígenas.

4. Si en los programas existentes del INAI de Plan Familias, Plan de Desarrollo Local y Economía Social y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se encuentran cubiertas las necesidades básicas de las personas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

330

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Seminario Científico y la Escuela para Padres, que APEBI (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia) realizó los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

331

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera "Nuestro desafío: la educación del alumno sordo", que se realizó los días jueves 25 y viernes 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Quitilipi de la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

332

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral de personas jóvenes adultas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

333

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda, que comenzó a implementarse en el zoológico emplazado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

334

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina por la obtención de las medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 8 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

335

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención de la medalla de plata en lanzamiento de disco por parte del atleta Sebastián Baldassarri, en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008.



Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

336

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el taller de la Cooperativa Aprodadis de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

337

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el equipo “Los Murciélagos” en la disciplina deportiva de fútbol para ciegos, en los XIII Juegos Paralímpicos Beijing 2008, el día 17 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

338

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Mariela Almada en lanzamiento de disco, en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008, el día 16 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

339

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina –UMA–, llevado a cabo del 22 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

340

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la publicación realizada por el Ministerio de Educación, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura, del material titulado *Introducción a un feo lugar* y su distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén, cuyos contenidos discriminatorios se encuentran en contradicción con los artículos 8°, 11, incisos b), c), d) y f), y el artículo 79 de la Ley de Educación Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

341

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Mundial “Derecho a la energía”, que intenta incluir entre los “Objetivos de desarrollo del milenio” establecidos por las Naciones Unidas (ONU), el reconocimiento del acceso universal a la energía como una necesidad humana esencial, y que vienen llevando adelante la Organización SOS Future y la Federación de los Trabajadores de la Energía de la República Argentina (FeTERA-CTA), entre otras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

342

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el trabajo que vienen llevando a cabo investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen la energía que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones, eliminando así la dependencia de las mismas a los altibajos de la oferta energética.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

343

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la continuidad en la ejecución de obras centrales hidroeléctricas, especialmente con las realizadas en Hidroeléctrica Yacretá, que permitirá aumentar la producción de energía eléctrica para el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

344

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (archivo), que contenga la información geológica de la actividad hidrocarburífera en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

345

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transferencia definitiva a su favor de oleoductos y gasoductos cuyas trazas comienzan y terminan en territorio santacruceño, y que reafirman el dominio y jurisdicción sobre sus recursos hidrocarburíferos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

346

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la reciente conmemoración de los 64 años del descubrimiento de petróleo en el sector Pozo O-12, de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

347

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento energético”, que bajo la presidencia del secretario de Energía de la Nación y organizado por la Society of Petroleum Engineers, se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 4 y 5 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

348

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el comienzo de la última etapa de la construcción del complejo hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

349

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la presentación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación del proyecto del gobierno de la provincia de San Juan para construir paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

350

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada Honda, en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

351

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan, lo que traerá beneficios a las comunidades de Lavadero, en San Guillermo, y Sierras de Elizondo, en Valle Fértil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

352

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes informe:

1. Cuáles son los fundamentos técnicos y económicos que han llevado al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto las exenciones al pago de los derechos de las exportaciones mineras.

2. Si ha realizado estimaciones acerca de las posibles consecuencias negativas que dichas retenciones causarían a la provincia de Catamarca, y en tal caso, qué mecanismos se han previsto para compensar el perjuicio ocasionado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

353

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional de la Minería Aurífera "Argentina Oro 2008", realizado en el Hotel Emperador de la Ciudad de Buenos Aires, el 5 y 6 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

354

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por las Jornadas Argentina Mining 2008, realizadas del 25 al 28 de agosto de 2008 en las provincias de San Juan y Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

355

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Jornada en Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fue organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías, dependiente de la Policía Federal Argentina - Superintendencia de Drogas Peligrosas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

356

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, realizada el 25 y 26 de julio en la ciudad de San Juan, auspiciada por el gobierno de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

357

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en el departamento capital de la provincia de Salta, como organismo del estado provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

358

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar lo siguiente:

–Qué medidas se están implementando para concientizar a los jóvenes sobre el consumo excesivo de alcohol.

–Si los hospitales cuentan con el material necesario para comprobar el grado de alcohol en sangre.

–Si el Ministerio de Salud de la Nación está llevando a cabo algún programa nacional.

–Qué investigaciones se están desarrollando para determinar la cantidad de alcohol que consumen los jóvenes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

359

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas, que se realizaron en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal durante los días 9 y 10 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

360

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y

las Paradojas Sociales, organizadas por la organización no gubernamental "Hay Otra Esperanza", en la sala Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional, el pasado 21 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

361

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiología, que se ha realizado los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

362

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Mundial de la Lucha contra el Sida, que se conmemora el 1º de diciembre de cada año y que fue instituido por la Confederación Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del Sida, celebrada en la ciudad de Londres en enero de 1988.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

363

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra el día 14 de noviembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

364

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama, que se celebra el día 19 de octubre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

365

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Médico, que se celebra el día 3 de diciembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

366

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Odontólogo, que se celebra el día 3 de octubre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

367

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el reciente fallecimiento del doctor Vicente Oddo, prestigioso médico, historiador, poeta y destacado profesional de la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

368

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita que se está llevando a cabo desde el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2008 en todo el país, en el marco de las metas fijadas por la Organización Panamericana de la Salud –OPS– para el año 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

369

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual, a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

370

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud,

que se ha realizado del 2 al 4 de octubre de 2008 en la sede de la Universidad Maimónides, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

371

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, que se realizó en los salones del complejo Salguero Plaza, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 8 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

372

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, organizado por la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (REDAIC), a realizarse en la Sala Meyer Dubrovsky del Centro “Floreal Gorini” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de noviembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

373

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las conferencias magistrales dictadas por el doctor José Luis García Sabrido sobre Radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales y tumores del tracto digestivo, realizadas en la Academia Nacional de Medicina el día 11 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Asociación Médica de Rosario, provincia de Santa Fe, el 13 de noviembre

de 2008, organizadas por la Obra Social del Personal de la Actividad del Turf.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

374

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el carácter social del “Programa Leladeinu Nuestros Hijos”, organizado por la Fundación Jabad Lubavitch en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

375

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas, que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 5 al 8 de octubre de 2008, organizado por Vital Voices Global Partnership “Mujeres como un puente a un futuro más próspero”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

376

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de Expo Mujer 2008, que se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2008, en el Centro del Conocimiento, ubicado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

377

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina, 2010, que se realizará del 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conmemoración del centenario del I Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, realizado en el año 1910.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

378

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, ante los reiterados incidentes registrados en varias provincias del país vinculados al tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea, informe lo que a continuación se solicita:

1. Cuál es el estado actual del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial creado por decreto 1.407/2004.

2. Cuántos radares 2D y 3D se encuentran actualmente en funcionamiento, cuántos han sido adquiridos en el marco del sistema arriba mencionado y cuál es la localización de los mismos.

3. En el caso de haberse adquirido nuevos radares, a través de qué licitaciones se realizaron las mismas, cuáles fueron los costos, a qué empresas se les adjudicaron y cuáles son las especificaciones técnicas del instrumental adquirido.

4. Qué medidas se han implementado y cuáles se evalúa implementar para coordinar los operativos de secuestro de droga.

5. Cuáles son los motivos del evidente retraso en la ejecución del plan de radarización anunciado años atrás por las actuales autoridades del área de defensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

379

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la película *La próxima estación*, del director

Fernando “Pino” Solanas, estrenada en el mes de septiembre de 2008, que aborda la historia y el desarrollo del sistema ferroviario en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

380

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de restaurar el edificio de la Maternidad en el Remanente Histórico de la Vieja Ciudad de Federación, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

381

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la distinción Premio La Nación-Sudamericana 2008, con que fue galardonado el dramaturgo Jorge Accame por su novela *Forastero*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

382

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes, que se realiza todos los años durante los meses de enero y febrero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

383

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y profunda preocupación por el secuestro, amenazas y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orione, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a quien se le exigió el cese de su participación en la campaña “El Hambre es un Crimen”, impulsada desde el año 2001 por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo. Asimismo, expresar preocupación por la reiteración de estos hechos de violencia contra los integrantes de la mencionada campaña.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

384

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el Encuentro de Cultura y Educación “Identidad e integración social”, que se realizó el día 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

385

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Infanto-Juvenil de la Provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

386

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por la Universidad Nacional de Jujuy, por la que se creará un



museo dedicado a la memoria y labor desarrollada por el doctor Salvador Mazza, en el edificio donde funcionó la Misión de Estudios de Patologías Regionales, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

387

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria y las actividades desarrolladas por la Biblioteca "Domingo Faustino Sarmiento", ubicada en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

388

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*, de Alberto Tasso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

389

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del proyecto cinematográfico *El ángel de la selva*, del director Maximiliano González, en el que se narra la historia de la doctora Marta Teodora Schwarz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

390

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Pizza, Birra y Cortos, que se llevó a cabo entre los días 16 y 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

391

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Feria Municipal del Libro y las Instituciones, que se realizó los días 25 y 26 de octubre de 2008 en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

392

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada en el I Congreso de Cultura Iberoamericana, que se realizó en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de México, en la que se designó a la República Argentina como sede del mismo en el año 2011.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

393

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Llamaradas de recuerdos*, de la escritora Marina

Nill, obra editada por la Universidad Nacional del Nordeste, en el mes de octubre del año 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

394

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Campeonato Nacional Argentino de Biccross, organizado por la Asociación Civil Círculo de Biccross de Buenos Aires y fiscalizado por la Federación Argentina de Biccross, realizado del 13 al 15 de noviembre de 2008, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

395

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el video serie documental *La Caracas, el gran premio de América del Sur*, dirigido por el cineasta Andrés Antonio Cedrón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

396

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete chamamecero Roberto Galarza, acaecido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

397

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra fotográfica "La mirada Mbya", que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2008, en la sala "Maruja Ledesma" del museo Juan Yaparí, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

398

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

399

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reanudación de las obras de ampliación de las instalaciones de la Biblioteca Popular "Nicolás Antonio Petcoff", ubicada en la localidad de Capioví, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

400

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 190º aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebró el día 26 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

401

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del I Encuentro de Escritores Neuquinos en Buenos Aires, organizado por la Casa de la Provincia del Neuquén y llevado a cabo el día 6 de octubre de 2008 en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

402

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo, acaecido el 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

403

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

404

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral "Santa Fe de Cuentos" y su programación especial para niñas y niños "Abrete Sésamo", que se realizó entre los días 1º y 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

405

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní que se llevará a cabo del 25 al 30 de noviembre de 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

406

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, que se realizará entre los días 18 y 22 de noviembre de 2008 en las instalaciones del Cine Español de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

407

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración del 100º aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, nacido el 28 de octubre de 1908.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

408

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el V Festival de Música Clásica, realizado el 20 de septiembre de 2008 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

409

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Curso Internacional “Ética y responsabilidad social empresaria en el agro”, que se dictará bajo la modalidad a distancia entre los días 6 de octubre y 19 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

410

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Formación de Auditores en Sistemas de Gestión de Calidad Agroalimentaria, realizadas del 11 al 12 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

411

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Taller “La Modelización en el Sector Agropecuario”, realizadas el 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

412

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto denominado “Trabajar por nuestros hijos”, que desarrolla la revista “Santa Cruz Joven”, entre marzo y diciembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

413

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, realizado del 9 al 11 de octubre de 2008 en la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

414

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente, convocada por la Coordinadora de Centrales

Sindicales, organizada por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y realizada el día 7 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

415

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE), que llevó a cabo el gobierno de la provincia de Misiones el 9 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

416

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Seminario-Taller “Accesibilidad para todos”, realizado del 13 al 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquín provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

417

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Realizar una especial mención de reconocimiento al atleta Guillermo Marro, por la medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 de los Juegos Paralímpicos de Beijing.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

418

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los proyectos de Lengua de Señas Argentina elaborados por la Asociación Civil “Señas del Alma”, los cuales tienen como objetivo propiciar la difusión de la Lengua de Señas Argentina (lengua visogestual utilizada por la comunidad sorda argentina), con el fin de suprimir las barreras comunicacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

419

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados, y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados, denominados “Discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, eventos que –en forma unificada– tendrán lugar los días 13 y 14 de diciembre en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

420

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del Encuentro Cultural y Deportivo “Patás arriba” 2008. El mismo será un encuentro comunitario masivo que, a través del aporte y el arte, se pronunciará contra el estigma, el prejuicio y la discriminación y a favor de la salud mental y los derechos humanos. Se desarrollará entre los días 25 y 29 de noviembre de 2008 en diversos espacios de la Ciudad de Buenos Aires, el conurbano y La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

421

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y preocupación por las agresiones de la que fue víctima la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) sufridas el día 25 de abril de 2008 en el barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

422

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural realizada el 8 de noviembre de 2008, en Colonia Pampa Grande de la localidad Avia Terai, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

423

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, que se realizó el 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

424

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Designar con el nombre de "General Martín Miguel de Güemes" a la Sala 1 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ubicada en el 2º piso del Edificio

Anexo y disponer una placa alusiva el día 17 de junio de 2008, en la citada sala.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

425

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Todo proyecto de ley, resolución, declaración o petitorio, referido a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada para la conmemoración de dichos aniversarios, aunque el destino de tratamiento corresponda a otra comisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

426

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. A solicitud del autor y sólo para los proyectos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, que sean de declaración de interés o beneplácito –y que se refieran a personas o instituciones–, deberá hacerse un original impreso en papel membretado, con sello al agua, en papel blanco mate con un pesaje de 200 gramos como mínimo, o similar.

2. La presidencia de la Honorable Cámara de Diputados deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el punto 1. dentro de las 72 horas de recibida la nota de solicitud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

427

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Acéptase la invitación del Honorable Senado de la Nación para la realización en forma conjunta

el próximo 10 de diciembre de un homenaje en el ámbito del Congreso de la Nación al conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia; delégase en la Presidencia de ambas Cámaras la organización del evento y afectar los recursos necesarios correspondientes.

2. En oportunidad de producirse el vigésimo quinto aniversario de la restauración ininterrumpida de la democracia en la República Argentina, convóquese a una asamblea conmemorativa el 10 de diciembre de 2008, a la primera generación de los señores/as diputados/as y señores/as senadores/as (m.c.) que resultaron electos en los comicios del 30 de octubre de 1983 que ocuparon sus bancas el 10 de diciembre de 1983.

3. Invitar y homenajear con una plaqueta al señor ex presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, a la Asamblea Conmemorativa y hacer uso de la palabra.

4. Otórgase un galardón honorífico y plaqueta en reconocimiento a la labor realizada en el proceso de restauración de la democracia a los señores/as diputados/as y señores/as senadores/as (m.c.), que hayan sido electos el 30 de octubre de 1983 y asumido el 10 de diciembre de 1983.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

428

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica, realizado del 13 al 15 de noviembre de 2008, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe, organizado por dicha facultad y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica –SASJU–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

429

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración de los cien (100) años (1908-2008) del instituto educativo

Sagrado Corazón, FASTA de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

430

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del Seminario Internacional “Pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones internacionales en la América Latina contemporánea” llevado a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2008, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires organizado por el Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

431

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centenario de la Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén”, de Alijilán, Santa Rosa, provincia de Catamarca, acontecido el día 11 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

432

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Jornada de Experiencias Educativas, organizada por el Instituto “Galileo Galilei”, llevadas a cabo el día 5 de septiembre de 2008, en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

433

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela N° 15 D.E. 14 "Provincia de Mendoza", ubicada en el barrio La Paternal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conmemorado el día 4 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

434

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay, entre la localidad de Puerto Bermejo, en la provincia del Chaco, y la ciudad de Pilar, capital del departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

435

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Travesía Regional 2008, realizada en el mes de octubre en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con el objetivo de unir el puerto de Ingeniero White con la zona de Cuyo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

436

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura y funcionamiento del "Tren de las Nubes", formación ferroviaria sobre el ramal C-14, cuyo recorrido de 434 kilómetros de ida y vuelta, y a 4.200 metros de altura sobre el nivel del mar, en plena puna salteña de atractivo turístico, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

437

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por los continuos descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasileña América Latina Logística, producidos en las cercanías de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

438

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S.A., existiendo tramos de las vías en mal estado de conservación y material rodante en creciente deterioro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

439

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la declaración de interés público del proyecto y obra del Tren Trasandino,



realizada por el Poder Ejecutivo, que mejorará la integración continental y les dará un importante impulso a las economías regionales de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

440

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del proyecto Corredor Bioceánico que unirá al estado de Rio Grande do Sul (República Federativa del Brasil) con la región de Atacama (República de Chile), el cual posibilitará la conexión del océano Atlántico con el Pacífico, por medio de obras viales que se ejecutarán en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

441

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos, responsabilidad compartida entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

442

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial, que se llevó a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

443

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de revalorización de la Reserva Natural Chaviyú ubicada en Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

444

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión realizada por la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, el día 13 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

445

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009 a realizarse en el mes de enero de 2009 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

446

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

447

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: Desarrollo Local, Ciudadanía Mundial y Turismo Sostenible, desarrolladas del 22 al 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

448

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la realización de las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia que se desarrollaron del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

449

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la realización de la VII Fiesta

Provincial del Bricélet, que se realizará en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe, en marzo de 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

450

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística que se desarrolló durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

451

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la II Edición de la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, realizada durante el mes de octubre de 2008, en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

452

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas, Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, que se llevará a cabo entre los días 4 y 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

453

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el lanzamiento e inauguración de la temporada estival 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos a llevarse a cabo durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2008, en la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

454

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la implementación del programa Ski Adaptado en el complejo turístico internacional Valle de Las Leñas, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

455

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

456

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la realización de las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, desarrolladas los días 6 y 7 de noviembre de 2008, en la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

457

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional "Mujeres del Sur por la integración" realizado el 16 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción, República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

458

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1°—Crear en el ámbito del Congreso Nacional una Comisión Bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) integrada por 10 senadores y 10 diputados que serán elegidos por sus respectivos cuerpos.

2°—La comisión tendrá a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en el ámbito del Congreso de la Nación, así como también la relación con las legislaturas provinciales.

3°—La comisión podrá requerir información, formular observaciones, propuestas, las recomendaciones que estime pertinentes, y emitir dictamen en asuntos de su incumbencia.

4°—Los miembros integrantes de esta comisión constituirán la delegación del Congreso de la Nación Argentina ante la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

459

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la campaña de prevención de accidentes en el medio acuático “En el agua, cuidate”, organizada por el Equipo Profesional de Salvamento Acuático (EPSA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

460

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que resulten competentes, a los efectos de ser informados sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los mecanismos de control que efectúan las autoridades de la Aduana, de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Cuáles han sido en los últimos cinco (5) años los resultados de esos controles en lo referido al tráfico de estupefacientes.

3. En caso de haberse detectado acciones irregulares en este sentido, detállese cuales fueron las medidas o procedimientos que han implementado los organismos competentes a fin de mejorar la eficiencia en el control de cargas ilícitas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

461

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la V Jornada “Calidad institucional, transparencia y

responsabilidad pública. Aportes desde la gestión y el control”, organizada por la Asociación de Auditores Internos del Estado y la Asociación del Personal de Organismos de Control, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el 1º de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

462

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés las I Jornadas Italo-Latinoamericanas de Defensores del Pueblo, Defensores Cívicos, denominadas “Del tribuno de la plebe a los defensores del pueblo y defensores cívicos en las ciudades”, organizadas por el Instituto Latinoamericano del Ombudsman, realizadas los días 11 y 12 de septiembre de 2008 en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

463

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 70º aniversario de la Iglesia Cristiana Evangélica de Luján “Amor en acción” de la ciudad de Luján de Cuyo, en la provincia de Mendoza, celebrado el día 5 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

464

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los actos conmemorativos del Día de la Industria, que se celebran el 2 de septiembre de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

465

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan, se establezca un régimen jurídico permanente que permita que las autoridades competentes en materia de transporte de las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, puedan autorizar viajes de turismo de circuito cerrado, exclusivamente para operar en la zona turística denominada “Corredor de los Lagos Andino-Patagónicos”.

2. Que el régimen a establecer tenga en cuenta todas las modalidades de servicios de transporte terrestre en turismo según lo establecido en el artículo 36 del decreto 958/92, en concordancia con los considerandos de la resolución 382/05 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

466

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos, a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la Municipalidad de La Plata y el Consejo de Presupuesto Participativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

467

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el documental *Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela*,

del director Miguel Rodríguez Arias, el cual analiza la historia reciente de la aerolínea de bandera desde su privatización en 1990 hasta la actualidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

468

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del 25° aniversario del retorno de la democracia y de la recuperación de la cultura como expresión de pluralismo y libertad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

469

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar, a 25 años de la constitución de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), su reconocimiento por la labor desempeñada a sus integrantes: Ricardo Colombres, René Falaloro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Horacio Huarte, Gregorio Klimovsky, Santiago López, Marshall Meyer, Jaime de Nevaes, Hugo Piucill, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sabato, como así también a todos los trabajadores que participaron en la recepción de denuncias y en la elaboración de su informe.

2. Otorgar a los miembros mencionados –o a sus familiares directos– y a Raúl Aragón, Graciela Fernández Mejjide, Alberto Mansur, Daniel Salvador y Leopoldo Silgueira, en su calidad de secretarios de dicha comisión, un presente recordatorio en sesión especial a realizarse el 15 de diciembre de 2008, o en su defecto en fecha a determinar por la presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el presente período legislativo.

3. Otorgar una mención especial a quienes testimoniaron y a los organismos de derechos humanos que colaboraron con las tareas realizadas por la CONADEP.

4. Los gastos que demande la presente resolución se imputarán de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

470

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LV entrega de los premios Olimpia, que el Círculo de Periodistas Deportivos de Buenos Aires llevará a cabo el 22 de diciembre del corriente año, para distinguir a los deportistas más destacados del país en la temporada 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

471

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XLI Congreso Argentino de Reumatología, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

472

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, que se ha realizado del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

473

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Salta, que se ha llevado a cabo entre los días 19 y 22 de noviembre del 2008, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

474

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el equipo médico del Hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza, en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna, por su trabajo de investigación en hemorragias digestivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

475

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa de Promoción y Prevención VIH-Sida desarrollado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), integrante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) y de la Internacional de la Educación (IE).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

476

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Casa-Hogar María de los Angeles, de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, para la recuperación de víctimas de abusos o de esclavitud sexual, la cual sirve de refugio temporal para las víctimas que, habiendo sido rescatadas, no pueden o no quieren volver a sus hogares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

477

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis organizado por la Asociación Argentina de Neurofibromatosis, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

478

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XVI Fiesta Nacional del Cordero, organizado por la municipalidad de Puerto Madryn, a desarrollarse los días 8, 9, 10 y 11 de enero del año 2009 en dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

479

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el llamado a licitación y posterior ejecución, en un plazo no mayor de 180 días, de la ruta provincial 27 entre las localidades de Avia Terai y Tres Isletas, accesos a Avia Terai y Tres Isletas, así como también empalmes con rutas nacionales 16

y ruta nacional 95, a ser convocados por la Dirección Provincial de Vialidad del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

480

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración de la Semana de la Policía Federal Argentina, que se celebrará entre los días 27 y 31 de octubre, en mérito al esfuerzo y compromiso de dicha institución con el conjunto de la sociedad en su permanente tarea de brindar seguridad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

481

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, que se realizó del 9 al 19 de octubre de 2008, en los predios que posee la Sociedad Rural jujeña en el barrio Bajo La Viña, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

482

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje a las víctimas de la masacre del 11 de septiembre de 2008 en el departamento de Pando, de la República de Bolivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

483

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés nacional la continuidad de la carrera de Ingeniería Pesquera, dictada por la Extensión Aulica Ushuaia de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

484

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición de la Feria Internacional del Mueble y la Madera, "FEDEMA 2008", a realizarse entre los días 8 y 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

485

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del Primer Congreso de Educación e Interculturalidad: *Educar(nos) en y para la Diversidad*, desarrollado los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

486

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al señor Enrique Igor Peczak, con motivo de su fallecimiento acontecido el 26 de septiembre del 2008, causando conmoción y consternación en la provincia de Misiones, por quien fuese dirigente

del Movimiento Agrario Misionero y militante por los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

487

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la jornada académica denominada "Impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada", la que se llevó a cabo el día 19 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

488

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que establezca el 29 de octubre como Día de Reafirmación de la Soberanía Nacional sobre la Antártida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

489

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Educación Inicial "Naturaleza, sociedad y cultura", a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.



490

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje a Salvador Allende, ex presidente socialista de la República de Chile, en el año en el que se celebra el centenario de su nacimiento y por cumplirse el 24 de octubre un nuevo aniversario de la votación del Congreso chileno que lo proclamó presidente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

491

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor que en favor de la participación, la integración y la no discriminación y en contra del trabajo esclavo y la trata de personas, desarrolla la cooperativa "La Alameda" en Parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

492

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el "Foro internacional de educación, estimulación y desarrollo infantil", a realizarse los días viernes 10 y sábado 11 de octubre del año 2008 en el Centro Cultural Bernardino Rivadavia, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

493

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, con

motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, llevadas a cabo el día 30 de octubre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

494

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea social que realiza la Escuela Cooperativa de Trabajo "Nadia Echazú", de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

495

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara, el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Feria de la Cooperación 2008, realizado los días 25 y 26 de octubre en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

496

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Segundo Seminario *Ciudades Puertos. La visión ambiental portuaria*, realizado los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

497

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar su beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, con fecha 10 de octubre de 2008, en virtud del cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla, revocando la prisión domiciliaria.

2. Expresar preocupación por el traslado a la Unidad 34 en Campo de Mayo, donde funcionó uno de los centros clandestinos de detención de la última dictadura militar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

498

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

499

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de los programas de televisión "Recorriendo mi país" y "Los especiales de nuestra región", emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

500

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Festival Internacional de Cine Diversa, que se llevó a

cabo entre los días 13 y 23 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

501

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los 50 años de trayectoria del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), a cumplirse el próximo 27 de noviembre de 2008 y el reconocimiento de su labor abocada a la cooperación como herramienta de transformación social, tanto por su contribución a la economía solidaria como por su aporte a la batalla cultural indispensable para instalar valores éticos de profundo contenido humanista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

502

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciación de los trámites institucionales para la firma de un convenio entre la Municipalidad de Azul y la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de obtener el financiamiento durante los próximos 5 (cinco) años, a fin de poder implementar la creación de una nueva carrera en la Escuela Superior de Derecho denominada diplomatura en gestión jurídica con orientación al gobierno local, de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y una empresa del sector automotriz

para la creación de un centro para la investigación y desarrollo y conocimiento en la industria automotriz, una carrera de ingeniería para la industria automotriz y el desarrollo de una tecnicatura de 3 años de duración, que se dictará a partir del año 2009 en la Universidad Tecnológica Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva la profundización de campañas educativas sobre la donación de sangre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda implemente campañas de difusión sobre los alcances de la ley 26.130, régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica promulgada según decreto presidencial 1.110 del 28 de agosto de 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la presentación del libro *Huellas de mujeres para un mundo mejor*, realizada el día 7 de marzo de 2008 en la jornada "La participación política de la mujer" que se llevó a cabo en Posadas, provincia de Misiones, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la operación mundial de la UNESCO "Las mujeres hacen información", que promueve la igualdad de prensa, alentando a los medios informativos a dar, el 8 de marzo de cada año, la responsabilidad editorial a jefas de redacción y mujeres periodistas. El tema elegido para el año 2008 es "Historias de mujeres jamás contadas".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a la publicación de la encuesta titulada "Madura el K.O., test Tyson" en el sitio web de la revista "Hombre" perteneciente a la editorial Perfil, ya que constituye una manifestación que naturaliza y se complace en la violencia contra las mujeres.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la organización del II Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios realizado los días 28 y 29 de junio del presente año en Pampa del Indio, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de la I Jornada de Mejoramiento de la Calidad de Vida y Condiciones Sanitarias de la Comunidad Huarpe de Cuyo, que se realizó el martes 17 de junio de 2008, en el departamento de 25 de Mayo en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Población, celebrado el 11 de julio del 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de garantizar la continuidad del proyecto cultural el Cuenco Teatro, mediante la disponibilidad de un nuevo espacio físico de similares características, ante la inminente pérdida del que lo alberga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 26.331, de presupuestos mínimos

de protección ambiental de los bosques nativos, sancionada el 28 de noviembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para asegurar, en relación a la Reserva Ecológica Costanera Sur, la observancia de las disposiciones de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio Ramsar), ello ante la preocupación por el estado actual de esa reserva y en particular por la situación crítica de sus lagunas como hábitat de aves acuáticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional inicie en forma urgente acciones tendientes a proteger y conservar las poblaciones silvestres de las especies cauquén colorado (*chloephaga rubidiceps*), cauquén de cabeza gris (*chloephaga poliocephala*) y cauquén común (*chloephaga picta*) en forma coordinada con las provincias del área de distribución de las mismas, puesto que dichas especies se encuentran en un alarmante y comprobado proceso de retracción, tal como surge de los estudios realizados durante 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, disponga las me-

didadas necesarias para la instalación de una sucursal de la empresa Correo Argentino S.A. en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los organismos intervinientes, al momento de crear, rever, reconsiderar, prorrogar o renovar los pliegos de concesiones viales, se incluya y permita en los mismos, el paso gratuito por las autopistas concesionadas con régimen de peaje, a los vehículos de las personas con discapacidad, identificados con el símbolo internacional de acceso, otorgado por el Servicio Nacional de Rehabilitación, que permite el libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo normado por la ley 19.279, decreto reglamentario 1.313 y sus modificatorios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que las empresas mineras que operan en el país, que utilicen procesos de lixiviación por cianuro, certifiquen el Código Internacional de Administración de Cianuro para la producción, transporte y utilización de cianuro en la producción de oro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, arbitre las medidas

tendientes para elaborar un registro de yacimientos de tierras de diatomeas, a los efectos de impulsar y promover la explotación del mencionado recurso mineral biogénico de gran utilidad en diversos procesos de saneamiento en ámbitos productivos e industriales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), inicie los estudios de factibilidad para la creación de una unidad académica en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) y la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instrumentar los mecanismos necesarios para la creación y puesta en marcha en los diferentes municipios del país, de una Oficina Unica para las Actividades Productivas (OUAP).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales

del Ministerio del Interior, en coordinación con los distintos gobiernos municipales, la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y organizaciones no gubernamentales (ONG), instrumentar el acceso a la información pública local como derecho fundamental.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, y en coordinación con los distintos gobiernos municipales, instrumente las acciones necesarias para la implementación y reglamentación del mecanismo de presupuesto participativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que al celebrarse el Día del Jubilado, el día 20 de septiembre de cada año, se festeje en todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga la edición y distribución del texto completo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad, en los niveles de educación primaria y secundaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre el gobernador de la provincia de Mendoza, contador Celso Jaque, con nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que lanzó el llamado de manifestación de interés para las empresas que quieran construir y explotar la presa y la central hidroeléctrica llamada Los Blancos en el río Tunuyán de la provincia de Mendoza, cuya construcción constituye un anhelo de más de 40 años para los mendocinos, con una inversión aproximada de u\$s 700 millones y que brindará 3.500 puestos de trabajo, para aportar cerca de 450 megavatios de energía al sistema interconectado nacional, además de permitir irrigar 18.000 nuevas hectáreas de cultivos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción del Seminario Taller "Impacto de los sistemas de información hidrológica en la sociedad y en la toma de decisiones" que se realizó desde el 25 al 28 de junio de 2008, en la ciudad de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico y de interés nacional la Fiesta Provincial del

Pomelo Formosa-Argentina que se realiza durante el mes de julio de cada año, en la ciudad de Laguna Blanca, provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la publicación de la edición especial realizada por la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), con motivo del 45º aniversario de su fundación, en la que aborda distintos aspectos del periodismo en el país y traza los desafíos para garantizar la vigencia de la libertad de prensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la V Edición de la EPSAM, Exposición Municipal PYME 2008, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008, en General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo –a través de las áreas pertinentes de la administración–, adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar las obras de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales –La Quiaca y Toma de Agua ciudad de La Quiaca– Proyecto Yurag, que fueran autorizadas por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer

párrafo del artículo 11, capítulo III; y que se formalicen los convenios correspondientes por tratarse de una obra de carácter binacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga agilizar las obras de canalización y complementarias de la Quebrada Internacional, en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta, y las de construcción del puente internacional, a fin de evitar los desastres naturales que se pueden producir en la temporada estival, así como también paliar la situación de desempleo en dicha zona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente adopte los recaudos necesarios a fin de posibilitar que, el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, sea aplicado a las ciudades que tengan la necesidad de contar con dichos servicios, y en orden a la carencia de los mismos, aun cuando contaren con una población de hasta 80.000 habitantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas pertinentes de la administración,

adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar la pasarela urbana sobre el río Grande, en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Dicha obra cuenta con la autorización conferida por la ley 26.337 (presupuesto nacional 2008), según consta en el primer párrafo del artículo 11, capítulo III.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, otorgue un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda., que presta el servicio de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Clara en la provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara los Encuentros Literarios Bianuales “Cuentos para un futuro con esperanza”, actividad consistente en la realización de un concurso de cuentos y/o relatos preparados por niñas, niños y jóvenes con discapacidad, llevada a cabo por la Fundación IPNA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas, acti-

vidad pedagógica integrada por niñas, niños y jóvenes con discapacidad auditiva y oyentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por la muerte de Irene Sendler, quien falleció a los 98 años de edad, el 18 de mayo de 2008, y a quien la historia reconoce como la heroína del Holocausto, por arriesgar su vida en Varsovia ocupada por los nazis para salvar de la muerte a 2.500 niños judíos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia, con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile, en la ciudad de Coyhaique, región de la Patagonia sur, República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la proclamación de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados, sita en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de su santidad Benedicto XVI.



Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008, efectuada desde el lunes 15 al domingo 21 de septiembre de 2008 en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por la situación de las 80 familias que hoy se encuentran acampando en plaza de Mayo, pertenecientes al partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, solicitando a los organismos correspondientes la búsqueda de una solución habitacional para dichas familias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la inclusión en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2008, la emisión de un sello postal en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de restablecer el servicio interrumpido de la repetidora LS 82TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, controle el contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, y se actualice el valor de las multas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF), para que la comunidad internacional adopte medidas específicas para proteger a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países a raíz de persecuciones políticas, en detrimento de su derecho a ejercer la libertad de expresión y de prensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga por medio de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, crear espacios de mediación comunitaria como una forma alternativa de resolución de conflictos, con el objetivo de favorecer la convivencia ciudadana y estimular el respeto a los derechos propios y ajenos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, prevea la incorporación de una cláusula específica que contemple la variación de la moneda de origen –dólar estadounidense, artículo II, cláusula 2.01 del convenio de préstamo programa 7.385 BIRF– en los subcontratos de préstamos que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al PSBM –Programa de Servicios Básicos Municipales–. Dicha cláusula deberá determinar la corresponsabilidad de los Estados nacional, provincial y municipal cuando el valor establecido al momento de la suscripción del subpréstamo varíe en un porcentaje que impida el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por el municipio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente las medidas pertinentes a fin de encarar la obra prevista para la construcción del edificio municipal de Cusi Cusi, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias para disponer la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Recinto del Congreso Nacional, dependiente de la Academia Nacional de la Historia, ubicado en la calle Balcarce 139 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga la provisión de los fondos necesarios destinados a la reparación integral de la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en la localidad de San Antonio, departamento Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, incluya la temática educación al usuario y consumidor en la educación obligatoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que los organismos competentes elaboren y pongan en ejecución, tal como lo exige la ley 25.077, con la mayor urgencia, el Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo, determinando la forma y áreas en que pueden desarrollarse las actividades productivas en la misma. Así también, que se suspendan las actividades mineras en dicha reserva, hasta tanto no se apruebe y aplique el plan referido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione por intermedio del organismo que corresponda, la inclusión en la lista tentativa del patrimonio mundial de la UNESCO, a los Saltos del Moconá, situados en el río Uruguay, entre las desembocaduras de los arroyos Yabotí y Pepirí Guazú, en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore el polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice una campaña de educación masiva, dando a conocer la significación de la protección y conservación de la fauna silvestre, según lo establece el artículo 31 de la ley 22.421, de protección de la fauna silvestre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas conducentes para instrumentar el servicio de telecomunicaciones establecido en el decreto 764/2000 (Reglamento General de Servicio Universal) y su modificatoria, decreto 558/2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, implemente una campaña permanente de divulgación de los beneficios e importancia que tiene la lactancia materna en el desarrollo físico y emocional del niño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, genere los mecanismos necesarios para la implementación de la ley 26.281 –enfermedad de Chagas–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la provincia de Misiones en el marco del Plan de Reconversión Productiva de la Industria de Celulosa y Papel por el cual la empresa Papel Misionero se compromete a la reconversión de su proceso productivo en las instalaciones de su planta en Puerto Leoni, de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente:

Promueva en el ámbito del Mercosur la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, ciudad a ser designada anualmente con el objeto de celebrar allí diferentes actividades culturales de los países miembros del bloque.

Postule, en dicho marco, la candidatura de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2010 como capital cultural del Mercosur, en conmemoración a la celebración del bicentenario del país, y en 2016, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo del bicentenario de la independencia nacional argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a reglamentar el artículo 9º de la ley 17.741 (t.o. decreto 1.248/01), sobre regulación de la actividad cinematográfica, en relación con la aplicación de la cuota de pantalla, en beneficio de las películas nacionales en las emisoras de televisión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola, conocida como Fiesta Nacional de la Apicultura, que se realiza anualmente durante el mes de abril, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración que se llevó a cabo entre los días 11 al 18 de octubre de 2008, en la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, disponga el inmediato retiro de las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado *Introducción a un feo lugar*, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura, cuyos contenidos discriminatorios se encuentran en contradicción con los artículos 8º, 11 incisos *b), c), d) y f)*, y el artículo 79 de la Ley de Educación Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio al atentado, con un artefacto explosivo, del que fuera objeto el señor periodista Edgardo Esteban, actual corresponsal en Buenos Aires de la cadena televisiva Telesur, llevado a cabo el 11 de septiembre de 2008, en la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las medidas necesarias para asegurar el pleno abastecimiento de combustible en todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que en la construcción del Gasoducto del NEA se lleve a cabo el correspondiente ramal que llevaría gas natural hacia la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

67

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, considere otorgar beneficios promocionales enmarcados en la ley 26.093, de Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, tendientes a impulsar el desarrollo de los denominados cultivos energéticos, tanto forestales como agrícolas, destinados a la producción de biocombustibles como alternativa productiva que no compita con la obtención de alimentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

68

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes, disponga la ampliación de puntos de venta en todo el país de la denominada “garrafa social”, determinando los valores de referencia para el costo del flete y verificando de manera concreta su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

69

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procure, a través del Programa de Minería Social de la Secretaría de Minería de la Nación, la creación y fomento de talleres para corte, lapidado, tallado y pulido de gemas, piedras semipreciosas y rocas de aplicación destinados a orfebrería, joyería en general y piezas ornamentales. Asimismo dicte cursos de gemología orientados a este destino, a partir de la variedad de estos minerales existentes en el territorio de la provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

70

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Minería de la Nación, considere incluir en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcado en la ley 24.224 de reordenamiento minero, a los elementos de tierras raras livianas (ETRL) por

integrar yacimientos minerales de alto valor tecnológico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

71

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a reglamentar la ley 24.788, conocida como Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

72

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la ejecución de las obras de instalación de barreras de señalización y puesta en estado de normal funcionamiento de un cruce ferroviario en las intersecciones de las arterias Azcuénaga y Laprida y Champagnat y Brasil, a la altura del kilómetro 450 en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

73

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, establezca las medidas necesarias para investigar, en el contexto de la ley 26.369 –examen obligatorio de detección del estreptococo grupo B a embarazadas–, la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos inmuno-

cromatográficos rápidos cualitativos para la detección de antígenos de estreptococos del grupo B.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

74

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias tendientes a difundir en los establecimientos asistenciales la lista de verificación para seguridad quirúrgica en el marco del proyecto "Las prácticas quirúrgicas seguras salvan vidas" que puso en marcha la Organización Mundial de la Salud en el año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

75

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el VIH-sida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

76

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas, a los fines de que los aspectos relacionados con la prevención y asistencia de las adicciones queden bajo la órbita del Ministerio de Salud, separado de las tareas de persecu-

ción del narcotráfico que debieran centralizarse en las otras áreas correspondientes del gobierno nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

77

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, genere una instancia consensual a fin de realizar un diagnóstico pormenorizado de la problemática descrita y elaborar una propuesta tendiente a garantizar las condiciones de seguridad adecuadas al tipo de servicio prestado, convocando a participar a representantes de las organizaciones sindicales y entidades empresarias del sector, así como de asociaciones de usuarios e instituciones académicas con reconocidos antecedentes en la materia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

78

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario que se celebra el primer domingo de octubre de cada año en el pueblo de Iruya, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

79

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias con el propósito de impulsar el proyecto de restauración de la antigua sede de la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” y la construcción de su nuevo edificio, sito en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

80

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

81

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el proyecto “Todos podemos bailar”, creado y dirigido por la profesora Susana González Gonz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

82

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

83

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Organización de la III Feria Tecnológica de las Escuelas Especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, para las regiones 18, 19 y 25, realizadas el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

84

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a fin de evitar las actuales demoras padecidas por ciudadanos residentes en el interior del país, para el otorgamiento del certificado único de discapacidad (CUD), según lo establecido por el artículo 3º de la ley 22.431.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

85

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instruya a los establecimientos educativos de los niveles de educación primaria y secundaria, sobre la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por la ley de educación nacional –26.206– con respecto a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en las escuelas públicas del país.



Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

86

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada por la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, en su VII Reunión Anual, realizada el 10 de septiembre de 2008 en el Distrito Federal de México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

87

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Las siguientes obras en las rutas nacionales 5, 22, 35, 143, 151, 152, 154 y 188, que atraviesan la provincia de La Pampa:

- a) Señalamiento luminoso.
- b) Señalamiento horizontal y vertical.
- c) Mejoramiento, adecuación y limpieza de sus banquetas.
- d) Reposición de terrenos faltantes, destronque de árboles selectivo y correcta delimitación.

2. Las siguientes obras en la provincia de Salta:

- a) Concreción de los trabajos viales en la ruta nacional 51, en el tramo comprendido entre las localidades de Campo Quijano - Chorrillos - Muñano - San Antonio de los Cobres - Paso de Sico.
- b) Pavimentación, reparación y mantenimiento de la ruta nacional 86, que atraviesa el departamento de General San Martín, en la jurisdicción de Tartagal y en el tramo comprendido entre Tartagal - Tonono, primordialmente a la altura del kilómetro 6.
- c) Implementar el proyecto de doble vía entre las localidades de Tartagal y General Mosconi, en la ruta nacional 34, jurisdicción del departamento General San Martín.
- d) Reparación, mantenimiento y señalización de la ruta nacional 34 en el tramo Antillas - Rosario de la Frontera.

3. Asignación de partidas del presupuesto nacional para la ejecución de las obras de una intersección canalizada en el cruce de la ruta nacional 119 y acceso oeste de la ciudad de Cruzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

4. Construcción de una rotonda en el acceso sur a la localidad de Montecarlo, sobre la ruta nacional 12, provincia de Misiones.

5. Reparación, señalización e iluminación de la ruta nacional 8, en su recorrido por los partidos de Tres de Febrero y General San Martín, provincia de Buenos Aires.

6. Continuación de la autovía mesopotámica en la ruta nacional 14, tramo Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y Posadas, provincia de Misiones.

7. Reparación de la ruta nacional 11 entre las localidades de Vera y Reconquista, provincia de Santa Fe.

8. Incorporación, en el presupuesto nacional del año 2009, del financiamiento para la construcción de una doble vía, en la ruta nacional 40, en el tramo comprendido entre el río Limay y el acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

9. Reparación y demarcación de la ruta provincial 11, tramo Diamante - Victoria, y la ruta nacional 12, tramo Paraná - La Paz, provincia de Entre Ríos.

10. Las siguientes obras destinadas a la construcción con elementos de hormigón armado y/o pretensado, en la ruta nacional 9, localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba:

- a) Intersección con la calle Fuerza Aérea Argentina, en el kilómetro 443, para peatones, bicicletas y ciclomotores.
- b) Intersección con las calles Leandro Alem y Las Colonias, en el kilómetro 445, para peatones.
- c) Intersección con la calle Florentina Rosa, kilómetro 446, para peatones, bicicletas y ciclomotores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
 Secretario de la C. de DD.

88

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

–Garantizar el cumplimiento de las frecuencias aéreas, entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia del Neuquén.

–Restaurar y garantizar la frecuencia de los vuelos comerciales, entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

–Reanudar los vuelos aerocomerciales desde todo el país, hacia la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

–Garantizar una frecuencia diaria de vuelos aerocomerciales entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

89

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias a fin de ejecutar las siguientes obras en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy:

- Nueva terminal de ómnibus.
- Terminal de cargas (Cotecar).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

90

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga internacionalizar a requerimiento el aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

91

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, proceda a la aplicación de multas y penalidades vigentes por la pre-

sencia de animales sueltos en rutas nacionales con traza en todo el territorio de la provincia de Salta y efectúe las acciones necesarias para asegurar que, ante estas circunstancias, las empresas concesionarias de peaje realicen lo siguiente:

a) Habilitación de números telefónicos gratuitos para informar sobre animales sueltos o en otras condiciones, accidente vehicular y otro motivo que obstaculice la transitabilidad, especialmente en la ruta nacional 34 en el tramo comprendido entre las localidades de Embarcación hasta Salvador Mazza;

b) Difusión de los números telefónicos mediante carteles viales de fácil visualización, impresión de los mismos en los ticket entregados al percibir el canon y en volantes a entregar en las cabinas receptoras;

c) Disposición permanente de un medio de auxilio para resolver las situaciones mencionadas en el inciso a.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

92

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes:

- Delimite los beneficios de los descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes, en pasajes de transporte interjurisdiccional, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 79 y 80 de la ley 26.206.
- Reglamente la ley referida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

93

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente la concreción de la obra del puente internacional sobre el río Paraguay, entre la localidad de Puerto Bermejo, en la provincia del Chaco, y la ciudad de Pilar, capital

del departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

94

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a concesionar el tramo vial comprendido entre el cruce de la ruta nacional 40 con la ruta nacional 7, pasando por el valle de Potrerillos, hasta Las Cuevas, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

95

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga en los trámites de transferencia de automotores requerir, a los registros seccionales de la futura radicación, el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal, suscribiendo los convenios pertinentes con los organismos provinciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

96

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas pertinentes a fin de lograr la concreción del proyecto de interconexión vial Santa Fe - Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

97

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los estudios de evaluación técnica que permitan la instalación de instrumentos de pesaje de los vehículos de transporte de carga, que circulan por la ruta nacional 81 en el tramo comprendido entre los departamentos de General San Martín y Rivadavia, de la provincia de Salta y la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

98

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes realice los controles y supervisión del estado de las vías ferroviarias que unen las estaciones de Federico Lacroze, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

99

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que LADE (Líneas Aéreas del Estado) incluya a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, en sus rutas aéreas de vuelos regulares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

100

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice como obras complementarias la construcción de una torre de control, iluminación de pista y oficinas de espera en el Aeropuerto General Mosconi, departamento de San Martín, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

101

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros, sean aéreos, terrestres o marítimos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

102

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente los mecanismos necesarios para la realización de un Programa Nacional de Evaluación Municipal de Impacto Ambiental Vial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

103

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra, cuya traza divide la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

104

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional la realización de la VII Fiesta Provincial del Bricelet, la que se realizará en marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

105

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, inste a las entidades públicas y privadas del sector a aunar esfuerzos tendientes a atemperar los efectos de la crisis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

106

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente las medidas necesarias a fin de evitar un ejercicio

monopólico de hecho que eventualmente podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, Italia S.P.A.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

107

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias con el propósito de gestionar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la declaración como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad el género musical tango, en todas sus expresiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

108

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, fondo fiduciario público creado para refinanciar las deudas hipotecarias, compensar a los acreedores y evitar las ejecuciones de acuerdo con el Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecido por las leyes 25.798 y 26.167, decretos 1.284/03, 1.176/07 y 1.141/08.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

109

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara las VIII Jornadas Patagónicas de Medicina Respiratoria realizadas

en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 4 al 6 de septiembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

110

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Simposio de Turismo Salud y Termalismo, a realizarse los días 22 al 24 septiembre de 2008 en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

111

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Exposición Olivícola "Expolivo 2008", celebrado entre los días 11 y 14 de septiembre del corriente año, en el Predio Ferial de la provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

112

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la creación de la carrera de psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

113

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión al Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, instituido por ley 26.316 y que se celebra el 19 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

114

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente políticas activas para la prevención de la *leishmaniosis* en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, para que no se transforme en una epidemia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

115

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio, en el marco del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM), creado mediante la ley 25.421.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

116

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, imple-

mente campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico –SUH– debido a la proximidad del período estival.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

117

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VIII Encuentro Patagónico de Danza a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, entre los días 15 al 21 de febrero de 2009. El encuentro será organizado por la Municipalidad de Puerto Madryn.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

118

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios a efectos de realizar campañas de concientización a la población, sobre la importancia de la realización del test de HIV/Sida, intensificar las capacidades técnicas de los laboratorios de reactivos y efectuar los seguimientos de los tratamientos de los pacientes identificados con el virus de HIV/Sida en la provincia de Misiones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 23.798.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER

*Enrique R. Hidalgo*

Secretario de la C. de DD.

119

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por las consecuencias económicas y daños producidos por el granizo que afectó a diversas localidades de la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

120

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan incorpore el título de docente profesor/a en educación tecnológica en los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial a dictarse en todos los niveles educativos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

121

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la aprobación y selección de diez proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en el marco de la Tercera Convocatoria a Proyectos de Voluntariado Universitario-Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

122

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, en el corto plazo, disponga la creación de una comisión encargada de realizar la investigación histórica, pormenorizada y exhaustiva, de los gravísimos hechos cometidos contra inocentes ciudadanos civiles acontecidos el día 16 de junio de 1955, y conocidos como el bombardeo a Plaza de Mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

123

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Vía Crucis Submarino realizado en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el 18 de marzo de 2008. El mismo será organizado por la Secretaría de Turismo de Puerto Madryn.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

124

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la Convención Constituyente que se lleva a cabo desde el 22 de enero de 2008, en la provincia de Entre Ríos, con la finalidad de reformar la Constitución Provincial de 1933.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

125

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la XVII Edición de la Fiesta Raíces, desarrollada en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones del 6 al 9 de noviembre de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

126

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a los reiterados secuestros y amenazas que en los últimos meses se perpetraran sobre los integrantes del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo en el marco de la Campaña Nacional "El hambre es un crimen: ni un pibe menos".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

127

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 130º aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el 18 de enero de 2009.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.545 del 29 de septiembre de 2008 comunicando el decreto 1.544/03, por el cual se ratifica el acta acuerdo contractual suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noreste Argentino S. A. - Transnea S. A. con fecha de enero de 2008 (23-P.E.-2008). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

(Trámite Parlamentario N° 133.)

Mensaje 1.606 y proyecto de ley del 2 de octubre de 2008 por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble de la calle Montesquieu 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la firma Mojacar S.A. con destino a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (24-P.E.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 136.)

Mensaje 1.619 del 7 de octubre de 2008 comunicando el decreto 1.615/08 por el que se licitan corredores viales a partir del vencimiento de sus concesiones (25-P.E.-2008). (*A la Comisión Bicameral de Reforma*

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

128

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EDUARDO A. FELLNER  
*Enrique R. Hidalgo*  
Secretario de la C. de DD.

*del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones - Ley 23.696.)*

—Mensaje 1.621 del 7 de octubre de 2008 y proyecto de ley por el que se regulan las exportaciones de desperdicios y desechos de cobre y aluminio, y actividades conexas (26-P.E.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 139.)

Mensaje 1.732 y proyecto de ley del 21 de octubre de 2008 por el cual se dispone la modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (27-P.E.-2008). (*A las comisiones de Revisión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 147.)

Mensaje 1.772 del 29 de octubre de 2008 y proyecto de ley por el cual se establece un plan nacional de desarrollo de la enfermería (28-P.E.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 154.)

Mensaje 1.777 del 5 de noviembre de 2008 comunicando el decreto 1.776/08, por el cual se declara zona de desastre agropecuario según lo normado en la ley 24.959, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, a



diversas localidades de la provincia de Buenos Aires (29-P.E.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, para su conocimiento.*)

(Trámite Parlamentario N° 158.)

Mensaje 1.838 del 10 de noviembre de 2008 comunicando el decreto 1.837/08, por el cual se observa en su totalidad y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 26.418, de glaciares y ambiente periglacial. Presupuestos mínimos para su protección (30-P.E.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

(Trámite Parlamentario N° 160.)

Mensaje 1.839 y proyecto de ley del 11 de noviembre de 2008 mediante el cual se establece un régimen de incentivo a la inversión local en emprendimientos de motocicletas y motopartes (31-P.E.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 161.)

Mensaje 1.889 y proyecto de ley del 12 de noviembre de 2008 por el cual se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la ley 26.204 prorrogada por la ley 26.339 sobre emergencia económica (32-P.E.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.890 y proyecto de ley del 12 de noviembre de 2008 por el cual se propicia modificar la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, t.o. 1997 y modificatorias (33-P.E.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 1.888 y proyecto de ley del 12 de noviembre de 2008 por el cual se propicia la prórroga de la vigencia de diversas leyes impositivas (34-P.E.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 162.)

Mensaje 1.895 y proyecto de ley del 12 de noviembre de 2008 por el cual acuerda autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2009, cuando razones de gobierno así lo requieran (35-P.E.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

(Trámite Parlamentario N° 163.)

–Mensaje 1.941 y proyecto de ley del 13 de noviembre de 2008 por el cual se prevé una contribución destinada al financiamiento del sistema de asignaciones familiares del 14 % sobre los montos que sean abonados en concepto de vales alimentarios o cajas de alimentos (36-P.E.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

(Trámite Parlamentario N° 164.)

Mensaje 2.015 del 25 de noviembre de 2008 y proyecto de ley por el cual se establecen medidas económicas para desalentar el consumo de productos elabo-

rados con tabaco (37-P. E.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 2.024 del 25 de noviembre de 2008 y proyecto de ley por el cual se crea un régimen de normalización tributaria, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en pyme y exteriorización y repatriación de capitales (38-P.E.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*)

–Mensaje 2.028 del 25 de noviembre de 2008 y proyecto de ley por el cual se propician medidas para reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo del tabaco (39-P.E.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 170.)

Mensaje 2.031 del 26 de noviembre de 2008 comunicando el decreto 2.016/08 por el cual se ratifica el acta acuerdo de renegociación contractual celebrada por la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos y la empresa Litoral Gas Sociedad Anónima con fecha 6 de mayo de 2008 (40-P.E.-2008). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento a Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

–Mensaje 2.032 del 26 de noviembre de 2008 comunicando el decreto 2.017/08 por el cual se ratifica el acta acuerdo suscrita por la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos y la empresa concesionaria Ferrosur Roca Sociedad Anónima con fecha 19 de mayo de 2008 (41-P.E.-2008). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.*)

–Mensaje 2.033 del 26 de noviembre de 2008 y proyecto de ley por el cual se prorroga el plazo de vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por ley 26.216, hasta el 3 de abril de 2009 (42-P.E.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 171.)

## II

### Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: comunica su disposición de concurrir a esta Honorable Cámara para desarrollar el tema “Marcha de la gestión de gobierno. Balance y perspectivas”, en cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional (9-J.G.M.-2008). (*A la Presidencia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 100 del 15 de septiembre de 2008 comunicando el dictado del decreto de necesidad y urgencia 1.472/08 por el cual se modifica el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2008 (10-J.G.M.-2008). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley N° 26.122.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 101 del 15 de septiembre de 2008 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2009 (11-J.G.M.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 122.)

Jefe de Gabinete de Ministros –Secretaría de Relaciones Parlamentarias– Subsecretaría de Relaciones Institucionales: remite un ejemplar del informe 74 (12-J.G.M.-2008). (*A disposición de los señores legisladores en Secretaría Parlamentaria.*)

–Mensaje 562 del 25 de noviembre de 2008 comunicando el dictado del decreto de necesidad y urgencia 2.025/08 por el cual se modifica la ley de Ministerios (t.o. decreto 438/92 y modificatorias), sobre creación del Ministerio de Producción (13-J.G.M.-2008). (*A la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo - Ley N° 26.122.*)

(Trámite Parlamentario N° 170.)

### III

#### Comunicaciones del Honorable Senado

##### PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-139/08) (10-9-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras y la salida fuera del país de fuerzas nacionales para participar de diversos ejercicios combinados a realizarse del 10 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009 (100-S.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–(C.D.-140/08) (10-9-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre Suscripción de Acciones de Capital Ordinario, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 5 de octubre de 2007 (101-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

–(C.D.-141/08) (10-9-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual la cédula de identidad nacional y el pasaporte expedido por la Policía Federal Argentina sean eficaces en todo el territorio nacional para probar la identidad (102-S.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–(C.D.-142/08) (10-9-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Eslovenia, suscrito en Buenos Aires el día 12 de abril de 2007 (103-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social.*)

–(C.D.-143/08) (10-9-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea la Sala C de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa F (104-S.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-144/08) (10-9-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 5 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (105-S.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-145/08) (10-9-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos, para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países (106-S.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–(C.D.-146/08) (10-9-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se instituye con carácter de competencia anual el Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita” (107-S.-2008). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 119.)

(C.D.-159/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo sobre Traslado de Personas Sujetas a Regímenes Especiales - Complementario al Acuerdo sobre Traslado de Personas entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el 20 de junio de 2005 (112-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

–(C.D.-160/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre la República Argentina y la República del Ecuador suscrito en Buenos Aires el 20 de septiembre de 2007 (113-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*)

–(C.D.-161/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1992, suscrito en Ginebra, Confederación Suiza, el 20 de marzo de 1992 (114-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*)

–(C.D.-162/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación en el Campo de las Actividades Espaciales entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima, República del Perú, el 19 de septiembre de 2006 (115-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*)

–(C.D.-163/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 28 de noviembre de 2003 (116-S.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*)

–(C.D.-164/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se promueve la utilización de lenguaje no sexista (117-S.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–(C.D.-165/08) (22-10-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se instituye el 2009 como Año Nacional de la No Violencia contra las Mujeres y de la Lucha contra la Violencia Doméstica en la República Argentina (118-S.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*)

–(C.D.-166/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional la cabaña de piedra conocida como Choza de los Suecos, situada en la Base Esperanza, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (119-S.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Defensa Nacional.*)

–(C.D.-167/08) (22-10-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre por sequía durante el plazo de 1 año, prorrogable a 3 años, a la zona de secano integrada por diversos departamentos de la provincia de Río Negro (120-S.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 149.)

(C.D.-170/08) (5-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se incorpora como artículo 25 bis a la ley 19.800 de fondo especial del tabaco, un adicional del 2 % del precio de venta al público de cada paquete de cigarrillos (121-S.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario N° 161.)

(C.D.-175/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea un régimen previsional diferencial para los trabajadores de la industria de la construcción (125-S.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-176/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, y la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca (126-S.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*)

–(C.D.-178/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se crea el Registro Nacional de Identificación Genética de Abusadores Sexuales, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (127-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*)

–(C.D.-179/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Consejo Federal de Adultos/as Mayores (128-S.-2008). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-180/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad capital de la pro-

vincia de Tucumán (129-S.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-181/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 con asiento en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (130-S.-08). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-182/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se transfiere un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Barranqueras, provincia del Chaco, con destino en comodato al Centro de Jubilados Zona Sur (PAMI) (131-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*)

–(C.D.-183/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, el inmueble propiedad del Estado nacional perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (132-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería.*)

–(C.D.-184/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Goya, provincia de Corrientes, un inmueble propiedad del Estado nacional, con destino a la construcción y explotación de la Estación Terminal de Pasajeros por Automotor (133-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*)

–(C.D.-185/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional, destinado a la construcción y ampliación de la Escuela de Formación Profesional N° 17 “República de Alemania” (134-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*)

–(C.D.-186/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Gancedo, provincia del Chaco, un inmueble propiedad del Estado nacional, con destino a la construcción de diversas obras edilicias y de infraestructura (135-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*)

–(C.D.-187/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Formosa, un inmueble propiedad del Estado nacional, con destino a la construcción de un centro de turismo cultural (136-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*)

–(C.D.-188/98) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un inmueble propiedad del Estado nacional, destinado al emplazamiento del nuevo cuartel central de la Asociación de Bomberos Voluntarios (137-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs.*)

–(C.D.-190/08) (26-11-08) (P.P. 2004.) Proyecto de ley por el cual se concede autorización para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países según lo establecido en la ley 23.732 (138-S.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–(C.D.-191/08) (26-11-08) (P.P. 2008.) Proyecto de ley donde se acepta la cesión de la jurisdicción territorial efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Campo de Los Alisos, bajo la denominación Sección Las Pavas (139-S.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–(C.D.-192/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea un régimen regulador del proceso contencioso administrativo (140-S.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*)

–(C.D.-193/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Proyecto de ley por el cual se crea un régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (141-S.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

(Trámite Parlamentario Nº 173.)

(C.D.-158/08) (22-10-08) (P.P. 2006.) Proyecto de ley. Fondo Permanente de Recompensas (ley 25.765). Modificación del artículo 1º, sobre incorporación de delitos vinculados al narcotráfico y de homicidio doloso (7.009-D.-2006). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*)

–(C.D.-177/08) (26-11-08) (P.P. 2006.) Proyecto de ley sobre regulación de la cadena de frío de los medicamentos e insumos médicos y/o bioquímicos. Régimen (1.306-D.-2006). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*)

–(C.D.-189/08) (26-11-08) (P.P. 2007.) Mensaje 1.353 del 4 de octubre de 2007 y proyecto de ley por el cual se establece un régimen de individualización de todo recién nacido y del binomio madre-hijo con el fin de asegurar el derecho a la identidad de todas las personas desde el nacimiento y a los efectos de la inscripción del mismo (16-P.E.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*)

(Trámite Parlamentario Nº 173.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-138/08) (10-9-08.) Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 7º de la ley 25.970 (creando un juzgado federal de primera instancia en Villa María, Córdoba, en lo que respecta a la remisión de causas pendientes) (2.346-D.-2008). (Ley Nº 26.414.)

–(C.D.-147/08) (10-9-08.) En las modificaciones introducidas al proyecto de ley por el cual todos los actos o hechos que alteren o modifiquen el estado civil

y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los registros de las provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ha tenido a bien aceptarlas, dejando constancia de que se rechaza el artículo 46 de la sanción de esta Honorable Cámara y que se insiste en la redacción del artículo 67 de la sanción del Honorable Senado con el voto de las dos terceras partes de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) (288-S.-2006). (ley 26.413.)

–(C.D.-148/08) (10-9-08.) Proyecto de ley por el que se ratifica el convenio celebrado el 20 de noviembre de 2007 entre el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de creación, organización y funcionamiento del ente público denominado “Espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos” (1-P.E.-2008). (ley 26.415.)

–(C.D.-137/08) (3-9-08.) Proyecto de ley por el que se procede al rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas (Cielos del Sur S.A. y de sus empresas controladas por compra de sus acciones societarias) (18-P.E.-2008). (ley 26.412.)

–(C.D.-150/08) (1-10-08.) Proyecto de ley por el que se establece que el feriado nacional del 12 de octubre, cuya fecha coincida con los días martes y miércoles se traslade al día lunes anterior y cuando coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo se traslade al día lunes siguiente (21-P.E.-2008). (Ley 26.416.)

–(C.D.-151/08) (1-10-08.) Proyecto de ley por el que se establece movilidad en las prestaciones del régimen previsional público (19-P.E.-2008). (ley 26.417.)

–(C.D.-155/08) (22-10-08.) Proyecto de ley sobre presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial (4.777-D.-2007). (ley 26.418.)

–(C.D.-156/08) (22-10-08.) Proyecto de ley por el que se aprueba el convenio suscrito entre la Armada y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la provincia de Buenos Aires (3.718-D.-2006). (ley 26.419.)

–(C.D.-157/08) (22-10-08.) Proyecto de ley por el que se declara zona ambiental y emergencia agropecuaria y comercial por el término de ciento ochenta (180) días a diversos departamentos de la provincia del Chubut (2.675-D.-2008). (ley 26.420.)

–(C.D.-168/08) (22-10-08.) Proyecto de ley por el que se asume como política de Estado el Programa Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior (6.455-D.-2006). (ley 26.421.)

–(C.D.-169/08) (5-11-08.) Proyecto de ley por el que se aprueba el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2009 (11-J.G.M.-2008). (ley 26.422.)

–(C.D.-178/08) (20-11-08.) Proyecto de ley por el que se dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado

Previsional Argentino (SIPA) (27-P.E.-2008). (ley 26.425.)

–(C.D.-194/08) (26-11-08.) Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de diciembre de 2009, inclusive, la vigencia del gravamen establecido por la ley 25.063, título V, de impuesto a la ganancia mínima presunta y sus modificaciones (16-P.E.-2008). (ley 26.426.)

–(C.D.-195/08) (26-11-08.) Proyecto de ley por el que se crea el sistema de pasantías educativas (672-D.-06, 5.806-D.-06 y 6.090-D.-2006). (ley 26.427.)

–(C.D.-196/08) (26-11-08.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 20.744 (contrato de trabajo) respecto a la aplicación de la norma más favorable al trabajador (6.834-D.-2006). (ley 26.428.)

–(C.D.-197/08) (26-11-08.) Proyecto de ley por el que se crea un tribunal oral en lo criminal federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.970-D.-2006). (ley 26.429.)

–(C.D.-198/08) (26-11-08.) Proyecto de ley por el que se transfiere a la provincia de La Rioja el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la localidad de Chamental, en dicha provincia (121-D.-2006). (ley 26.430.)

–(C.D.-199/08) (26-11-08) Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad del departamento capital de La Rioja, con destino al funcionamiento de la entidad Asociación Civil “Atlético Racing Club” (3.956-D.-2007). (ley 26.431.)

#### COMUNICACIONES:

(C.D.-149/08) (15-9-08.) Remite copia de los decretos DPP-85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100/08 por el que se designa a señores senadores para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con los Estados Unidos de América (108S.-08). (A la Presidencia.)

–(C.D.-153/08) (7-10-08.) Remite copia de los decretos D.P.P.-102/08 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República Democrática y Popular de Argelia; y D.P.P.-103/08 por el que se designa al señor senador José Juan B. Pampuro para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con la República Popular China en reemplazo del señor senador Juan A. Pérez Alsina (110-S.-2008). (A la Presidencia.)

–(C.D.-154/08) (21-10-08.) Remite copia del decreto D.P.P.-105/08 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad con los Estados Unidos Mexicanos (111-S.-2008). (A la Presidencia.)

(C.D.-171/07) (12-11-08). Solicita la cesión del recinto para el día 25 de noviembre de 2008 a las 11.15 horas, a fin de llevar a cabo la sesión de asamblea en honor del señor presidente de la República de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, don Felipe Calderón Hinojosa (122-S.-2008). (A la Presidencia.)

#### IV

#### Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCIÓN EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz (2.343-D.-2008). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (resuelto en expediente 4.039-D.-2008).

–Caselles: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Difusión de la Importancia de la Lactancia Materna, a realizarse la semana del 19 al 7 de agosto de 2008 en la provincia de San Juan (4.170-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (resuelto en expediente 4.635-D.-2008).

–Peralta y Alcuaz: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación sobre fútbol, lavado de dinero y poder, del periodista Carlos del Frade, plasmada en los libros *Central y Nuls: la ciudad goleada* (3.926-D.-08). (A la Comisión de Deportes.) (resuelto en expediente 4.636-D.-08).

–Bisutti, Augsburguer, Naím, Benas, Belous, Raimundi, Fein, González (M.A.) y Gorbaz: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara los libros *Central, Nuls: la ciudad goleada. Fútbol, lavado de dinero y poder*, partes 1 y 2, de Carlos del Frade (4.470-D.-08). (A la Comisión de Deportes.) (resuelto en expediente 4.636-D.08).

–Augsburger, Cuccovillo, Barrios, Viale y Fein: de ley. Programa Nacional de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales. Creación (390-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda.) (resuelto en expediente 5.122-D.-2008).

–Rodríguez (M.V.), Augsburguer, Morandini, Gil Lozano y Di Tullio: de ley. Atención a víctimas de delitos sexuales y prevención de enfermedades. Régimen (1.319-D.-08). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (resuelto en expediente 5.122-D.-2008).

–Ibarra, Rossi (A.O.) y Cigogna: de ley. Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (ley 24.156). Incorporación del inciso k) al artículo 118, sobre fiscalización (4.415-D.-08). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.) (resuelto en expediente 5.068-D.-2008).

–Camaño (G.): de ley. Regulación de la ampliación de métodos de fecundación humana médicamente asistida (3.978-D.-2006, reproducido) (1.437-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (resuelto en expediente 5.194-D.-2008).

–Bianco, Iturrieta y Llera: de ley. Inseminación terapéutica con semen de donante. Régimen (2.977-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (resuelto en expediente 5.194-D.-2008).

–Vargas Aignasse: de ley. Fertilización asistida. Inclusión de su tratamiento dentro del Plan Médico Obligatorio (PMO) (3.127-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (resuelto en expediente 5.194-D.-2008).

–Gutiérrez, Sylvestre Begnis, Genem, González (N.S.) y García de Moreno: de ley. Procreación humana asistida. Régimen (4.931-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Llanos: de ley. Sistema de Protección Integral de las Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo –TGD– y de su Familia. Creación (4.038-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 5.417-D.-2008).

–Santander, Rejal, Herrera (G.N.) y Paredes Urquiza: de ley. Sistema de Protección Integral de Personas con Trastornos Generalizados de Desarrollo –TGD– autismo, rett, asperger (4.095-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 5.417-D.-2008).

–De Narváez: de ley. Programa de Protección Integral de las Personas que Padecen Síndrome Autístico y de sus Familiares. Creación (4.634-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 5.417-D.-2008).

–Sylvestre Begnis, Genem, Galantini, Recalde, Pereyra, Basteiro, Leverberg, Cigogna, Morgado, Merchán, País, Vázquez de Tabernise y Rossi (A.O.): de ley. Comité Paritario de Mejoramiento Continuo de Salud y Seguridad en el Trabajo. Creación (5.249-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (resuelto en expediente 5.418-D.-2008).

–Fein, Martín, Peralta, Zancada, Viale, Cuccovillo, Cortina, Gerez, Barrios y Ausburger: de ley. Comités de Salud y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: ámbito de aplicación, objeto, funciones y atribuciones, composición, funcionamiento (816-D.-08). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (resuelto en expediente 5.418-D.-2008).

–Ardid: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Exposición Productiva, a realizarse los días 17 y 19 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.149-D.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (resuelto en expediente 5.480-D.-2008).

–Comelli: de ley. Indemnización a las personas exiliadas por razones políticas entre el 16 de septiembre de 1955 y el 10 de diciembre de 1983. (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (4.716-D.-2005, reproducido) (67-D.-2008).

–Irrazábal: de ley. Especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*). Se la declara monumento natural y de interés público (1.681-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (resuelto en expediente 5.583-D.-2008).

–Kroneberger: de ley. Explotación, manejo y administración de juegos de azar (ley 18.226). Modificación del artículo 69 bis, sobre previsión dentro de los recursos destinados a la protección de la salud de un programa nacional de asistencia a la ludopatía (5.584-D.-08). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (resuelto en expediente 5.639-D.-2008).

–Agüero: de ley. Feriados nacionales (ley 24.445). Incorporar como días no laborables los lunes y martes de carnaval (17-D.-07). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Martínez Raymonda: de ley. Feriados nacionales (ley 23.555). Inamovilidad de las fechas correspondientes a los días 20 de junio y 17 de agosto. Modificación de la ley 24.445 (3.027-D.-7). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Coscia: de ley. Feriados nacionales y días no laborales (leyes 21.329 y 23.555). Incorporar los días lunes y martes de carnaval (4.240-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Sosa y Zottos: de ley. Feriados nacionales (ley 24.445). Derogación del artículo 4º, sobre restitución de los feriados nacionales de los días 20 de junio y 17 de agosto a las excepciones establecidas en el artículo 3º de la ley 23.555 (4.269-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Rodríguez (M.V.) y García Méndez: de ley. Día Nacional del Respeto por la Diversidad Cultural. Fijar el día 12 de octubre de cada año como feriado nacional. Modificaciones a la ley 23.555 (4.836-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Massei: de ley. Régimen de traspaso de feriados (ley 24.445). Derogación del artículo 4º, sobre ina-

movilidad de los días de conmemoración del símbolo patrio y del fallecimiento del general don José de San Martín (1.808-D.-2003 reproducido) (332-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Naím: de ley. Unificación de legislación sobre feriados nacionales y días no laborables, con el fin de promover el turismo interno y las economías regionales (7.052-D.-2006, reproducido) (674-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Raimundi, Gorbacz y Naím: de ley. Día de la Bandera Nacional. Se declara el día 27 de febrero de cada año. Modificación de la ley 12.361 (675-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Obaid: de ley. Feriados nacionales (ley 24.445). Modificaciones (1.750-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Fein, Barrios, Gerez, Cortina, Augsburg, Sesma, Martín, Viale, Cuccovillo, Benas y Zancada: de ley. Feriados nacionales y días no laborables –ley 24.445–. Derogación del artículo 4°. Inamovilidad de las fechas conmemorativas correspondientes al 20 de junio y 17 de agosto de cada año (3.173-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Iturrieta, Bianco, Leverberg y Llera: de ley. Feriados nacionales y días no laborables. Promover el turismo. Derogación de las leyes 21.329, 22.655, 24.445, 24.571, 24.757, 25.370, 26.085, 26.089, 26.110 y sus decretos reglamentarios (3.386-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913D.-2008).

–Ledesma y Gardella: de ley. Fiestas populares de carnestolendas o carnaval. Se instituyen como días no laborables el lunes y martes inmediatamente anteriores al Miércoles de Ceniza (3.506-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-2008).

–Dovena: de ley. Feriados nacionales y días no laborables. Establecimiento (4.863-D.-08). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-08).

–Ibarra, Merchán, Basteiro y Donda Pérez: de ley. Feriados y días no laborables. Establecimiento. Derogación de las leyes 21.329, 24.757, 23.555, 24.571, 25.370, 26.085, 26.089 y del decreto 7.112/1917 (5.754-D.-08). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.913-D.-08).

–Galvalisi: de resolución. Disponer la ejecución de la ley 16.759 que encomienda a una comisión honoraria parlamentaria la recopilación, ordenamiento e impresión de las obras completas del doctor Lisandro de la

Torre (62-D.-08). (*A la Comisión de Cultura.*) (resuelto en expediente 5.847-D.-08).

–Dovena, Moreno, Salim y García (M.T.): de ley. Desaparición forzada de personas –ley 24.043 y modificatorias–. Ampliación de las categorías de personas consideradas víctimas y alcanzadas por los beneficios del régimen legal (412-D.-08). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 5.983-D.-08).

–Merchán: de declaración. Expresar preocupación por la situación de peligro ambiental del predio lindante a la laguna Santa Catalina, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (5.822-D.-08). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (resuelto en expediente 6.032-D.-08).

–Merchán: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de distintos sectores sociales, académicos y políticos de las localidades de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, respecto a la preservación de las áreas naturales de Santa Catalina (5.823-D.-08). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (resuelto en expediente 6.032-D.-08).

–Galantini, Portela, Carmona y Arbo: de ley. Régimen nacional de tránsito (ley 24.449). Modificación del artículo 29, sobre condiciones de seguridad en motocicletas (3.439-D.-08). (*A las comisiones de Comercio y de Transportes.*) (resuelto en expediente 6.078-D.-08).

–Merchán: de declaración. Expresar beneplácito por la tarea social del Centro de Producción, Promoción y Difusión Artística y Cultural “María Castaña” de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.723-D.-08). (*A la Comisión de Cultura.*) (resuelto en expediente 6.095-D.-08).

–Bullrich (P.): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, realizados durante el mes de agosto de 2008 (4.713-D.-08). (*A la Comisión de Cultura.*) (resuelto en expediente 6.126-D.-08).

–Godoy, Pinedo, Raimundi, Prieto y Azcoiti: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Comisión de los Cascos Blancos en diversas crisis humanitarias en el mundo (5.960-D.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (resuelto en expediente 6.176-D.-08).

–Solanas, Baragiola y Recalde: de ley. Procedimiento laboral (ley 18.345). Modificación del artículo 62, sobre medidas cautelares (3.138-D.-07). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (resuelto en expediente 6.149-D.-08).

–Mensaje 1.838 del 10 de noviembre de 2008 comunicando el decreto 1.837/08, por el cual se observa en su totalidad y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 26.418, de glaciares y ambiente periglacial. Presupuestos mínimos para su protección

(30-P.E.-08). (*A las comisiones de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (resuelto en expediente 6.426-D.-08).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en el departamento de San Martín, provincia de Salta, para transferirlos a las comunidades indígenas Misión Wichí Chowayuk y Misión Wichí Sopfwayuk (Caspi-Zapallo) (39-S.-07). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 6.458-D.-08).

–De ley. Intangibilidad de los haberes jubilatorios docentes (3.197-D.-08). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (resuelto en expediente 6.495-D.-08).

## V

### Dictamen de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

PYMES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi, Macaluse y Dovená sobre declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la quinta edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008–, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.937-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Naím y de los señores diputados Raimundi y Macaluse por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la quinta edición de la EPSAM –Exposición Municipal Pyme 2008–, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en General San Martín, provincia de Buenos Aires (2.936-D.-08).

TRANSPORTES Y CULTURA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento histórico nacional al puente basculante ferrocarrilero construido sobre el curso inferior del río Negro e inaugurado el 17 de diciembre de 1931, que une las ciudades de Viedma, provincia de Río Negro, y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (128-S.-07).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gullo, Carlotto, Perié (H.R.) y Donda Pérez por el que se expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua y su cumplimiento mediante prisión efectiva en cárceles comunes, dictada al represor Luciano Benjamín Menéndez; asimismo se ha tenido a la vista el

expediente 4.131-D.-08 del diputado Iglesias y otros señores diputados (4.287-D.-08).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rico sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso Nacional y II Congreso Internacional: Repensar la Niñez en el Siglo XXI, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008, en la provincia de Mendoza (3.696-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Torrontegui sobre expresar adhesión a la conmemoración mundial, el próximo 12 de agosto, del Día Internacional de la Juventud (3.833-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi sobre expresar beneplácito al cumplirse el 61º aniversario de la promulgación de la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer, el día 23 de septiembre de 2008 (3.884-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti sobre declarar de interés parlamentario la V Semana de la Juventud de la Ciudad de San Pedro 2008, a realizarse del 15 al 21 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.127-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi sobre adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a realizarse el día 25 de noviembre (4.253D.-08).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Martiarena y Snopek sobre la donación de cinco computadoras del patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a diversas escuelas de la provincia de Jujuy (1.359-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Recalde, López (E.S.) y González (M.A.) por el que se modifica el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre comisiones permanentes y su número de integrantes; teniendo a la vista el expediente 896-D.-08 de los señores diputados López (E.), González (M.A.) y Pasini (2.349-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Bullrich (P.), Macaluse, Martínez Oddone y Urlich sobre la discusión en particular de los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación (4.596-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Sesma, Bernazza, Vaca Narvaja, Bullrich (P.), Vargas Aignasse, Macaluse, Martínez Oddone y Urlich sobre tramitación de los proyectos de declaración que soliciten al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional un evento o actividad. Artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación (4.597-D.-08).



## OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras de la planta depuradora de líquidos cloacales (La Quiaca y torna de agua ciudad de La Quiaca) proyecto Yurag (2.680-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga agilizar las obras en la zona fronteriza de Profesor Salvador Mazza, Pocitos, provincia de Salta (2.756-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Zancada, Sesma, Augsburg, Barrios, Gerez y Fein por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instrumentar las medidas necesarias para que el financiamiento otorgado recientemente por el BID, destinado a obras de agua y redes cloacales, incluya ciudades de hasta 70 u 80 mil habitantes (2.781-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las providencias necesarias a fin de ejecutar la obra de la pasarela urbana sobre el río Grande en la localidad de Hipólito Yrigoyen, provincia de Jujuy (3.169-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Snopek por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio a la Cooperativa Santa Clara Ltda. que presta servicios de provisión de agua en la provincia de Jujuy (3.735-D.-08).

## DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se instituye el premio Jaime de Navares de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al trabajo escrito presentado por ciudadanos en relación con la aplicación de los derechos humanos (1.624-D.-08).

## DEPORTES Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Iñarregui y Pereyra por el que se prorroga la actividad de la Comisión Especial para el Análisis, Evaluación e Investigación de la Violencia en el Fútbol hasta el día 31 de diciembre de 2008 (3.673-D.-08).

## ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Peralta, Morán y Ferro y de las señoras diputadas Linares y Reyes por el que se solicita al Poder Ejecutivo poner en conocimiento del municipio bonaerense de Vicente López que, de prosperar la solicitud de excepción ingresada el día 13-2-07 por la Asociación Civil Club Teléfonos ante el Honorable Concejo Deliberante (expediente H.C.D.-200/07), que

tiene por objeto urbanizar el predio que le fuera transferido a la institución por el Estado nacional mediante la ley 24.506, se estaría violando el cargo estipulado por el artículo 19 de dicho precepto legal (3.924-D.-08).

## CULTURA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.), Gil Lozano y Morandini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Festival de Música Antigua que se llevará a cabo los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008, en la parroquia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.711-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Cantero Gutiérrez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales y I Internacional de Enseñanza de la Historia, que se realizarán entre los días 15 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.644-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja y de los señores diputados Fellner y Coscia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Asociación de Opera Juvenis Lyrica (4.621-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIII Edición de Madryn Canto 2008, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.611-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional Textos, Autores y Bibliotecas, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.579-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista plástico Rubén Vispo, ocurrido el miércoles 20 de agosto de 2008 en la ciudad de Corrientes (4.531-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Bibliotecario el 13 de septiembre de 2008 (4.514-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas Perié (J.A.) y Carmona por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Norberto César Lischinsky ocurrido el día 13 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.473-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E.S.) por el que se expresa beneplácito por la obra periodística de Juan Carlos Bataller, oriundo de la provincia de San Juan (4.341-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.) por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria artística de María Helena “La novia de Posadas”, difusora de la música del Litoral, en el 62º aniversario de su natalicio (4.158-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco” de la provincia de San Juan (4.141D.-08).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Festi Orán, a realizarse en el mes de agosto de 2008 en la provincia de Salta (4.134-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Congreso Provincial de Cultura hacia Políticas Culturales de Estado, Cultura y Desarrollo, a realizarse en el año 2008 en la provincia de Mendoza (4.099-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada y Cuccovillo y de las señoras diputadas Augsburguer, Sesma, Fein y Martin por el que se expresa beneplácito por el desempeño de jóvenes científicos y artistas argentinos en la obtención de becas Guggenheim otorgadas por la Fundación en la Memoria de John Simon Guggenheim para profesionales destacados (4.027-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas Petit y Bidegain por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Museo Tradicionalista Fuerte Independencia de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (3.969-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas García (M.T.) y Bidegain por el que se declara de interés el libro *La red de mercociudades: globalización, integración regional y desarrollo local*, del autor argentino Carlos Nahuel Oddone (3.968-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se expresa reconocimiento por la trayectoria del artista correntino Luis Angel Llares (3.967-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Pre-Alas 2008 a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2008 en la provincia de Corrientes (3.966-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Concurso Nacional de Historia bajo el lema “Conflictos sociopolíticos entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales a lo largo de la historia - Centralismo vs. federalismo”, que se realiza desde el mes de mayo hasta agosto de 2008 (3.940-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ginzburg por el que se declara de interés nacional el homenaje a Antoine de Saint Exupéry “Monte Caseros vuela alto. Diseño para el desarrollo regional”, a realizarse en Monte Caseros, provincia de Corrientes (3.450-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol por el que se expresa beneplácito por la firma del contrato para la construcción del nuevo edificio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson” en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.698-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise y del señor diputado Coscia por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Histórico - Geográfico del Pago del Riachuelo, a realizarse el día 20 de septiembre de 2008 en Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires (4.352-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz y del señor diputado Galantini por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce obtenida por la escultora argentina Gloria Achucarro en la Olympic Landscape Sculpture Competition Beijing 2008 (3.825-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.) y el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, West y Morgado y de las señoras diputadas García (M.T.) y Bidegain por los que se expresa beneplácito por la distinción otorgada al escritor Eduardo Galeano como ciudadano ilustre del Mercosur (3.725-D.-08, 3.965-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Galantini y Roldán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación de la bandera de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, ocurrida el día 20 de junio de 2008 (3.711-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Mutua Judicial en Materia Penal entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscrito en Lisboa el 7 de abril de 2003 (258-S.-0S).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo adicional a los convenios de extradición entre la República Argentina y la República Italiana del 9 de diciembre de 1987, suscrito en Roma el 31 de marzo de 2003 (40-S.-07).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy por el que se solicita la creación de una co-

misión bicameral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (4.098-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Sciutto y Genes por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara de Comercio Binacional de la Patagonia con el fin de propiciar la integración comercial entre la República Argentina y la República de Chile (2.710-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto y otros señores diputados por el que se solicita homologar el protocolo de colaboración suscrito entre la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la República Argentina y la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia el día 17 de abril de 2008 (3.912-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el cual se expresa apoyo a las gestiones y reclamos realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, a los efectos de reafirmar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandiwch del Sur (3.200-D.-08).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Lenz y de resolución de la señora diputada Torrontegui por los que se adhiere a la conmemoración del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, a celebrarse el 29 de mayo de cada año y que fuera instituido por resolución 57/129 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2.739-D.-08 y 2.660-D.-08).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Caselles y de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja por los que se expresa beneplácito por la proclamación de la Parroquia de Desamparados de la ciudad capital de la provincia de San Juan, como basílica menor, por parte de Su Santidad Benedicto XVI (3.348-D.-08 y 3.875-D.-08).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Iglesias y su modificación y del señor diputado Morini por los que se expresa pesar por la muerte de Irene Sandler, heroína del Holocausto, ocurrida el 18 de mayo de 2008 (2.617-D.-08, 2.283D.-08 y 2.976-D.-08).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 1.347 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 19.349 de Gendarmería Nacional sobre creación del régimen disciplinario de dicha fuerza y además, se introducen modificaciones al Código Penal (17-P.E.-07).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte de las personas discapacitadas (4.196-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a los subterráneos (4.199-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado, Martiarena y Gullo por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los encuentros literarios bianuales “Cuentos para un futuro con esperanza”, llevados a cabo por la Fundación IPNA (4.693-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado, Martiarena y Gullo por el que declaran de interés de la Honorable Cámara los programas desarrollados por la Asociación de Artes y Señas (4.694-D.-08).

#### CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés cultural el proyecto Parque de Esculturas (Reserva Cultural) emplazado en la localidad de Uspallata, provincia de Mendoza (3.718-D.-08).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Morandini, Rodríguez (M. V.), Barrios, Morán, Gil Lozano y Beveraggi por el que se solicita un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Verdad y Justicia de la Jefatura de Gabinete de Ministros (2.694-D.-08).

#### PYMES Y FINANZAS:

En el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Dovená, Moreno, García (T.) y Marconato sobre modificación del artículo 34, referente al límite optativo de las sociedades de garantía recíproca, ley 24.467. Modificada por la ley 25.300 (3.364-D.-08).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Torfe y Diez y el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVII Edición de la Exposición Mosconi 2008, a realizarse del 9 al 13 de julio de 2008 en la ciudad de General Mosconi, provincia de Salta (3.612-D.-08 y 3.646-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Iturrieta y Bianco por el que se expresa beneplácito por el 259 aniversario de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones (2.998-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales y el IX Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el Marco del Plan Félix, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2008 en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.961-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por el 90º aniversario de la fundación de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, a celebrarse el 30 de noviembre de 2008 (3.717-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de las I Jornadas Nacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico, realizadas del 25 al 28 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.769-D.-08).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lanceta y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional disponga designar al Complejo Penitenciario Federal II sito en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con el nombre de “Roberto Petinatto” (1.692-D.-08).

#### VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Reyes y Alcuaz por el que se expresa preocupación por la emergencia habitacional en que se encuentran los desalojados del predio ubicado en el barrio Vicente López y Planes, de Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (4.032-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Beveraggi y Giubergia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino y el estado actual del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria (4.648-D.-08).

(Al orden del día.)

#### LEGISLACION GENERAL:

En el mensaje 1.355 y proyecto de ley del 21 de agosto de 2008 por el cual el feriado nacional del 12 de octubre que coincide con los días martes y miércoles se traslada al lunes anterior y cuando corresponda al jueves, viernes, sábados y domingos se pasará al lunes posterior (21-P.E.-08).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso La Mirada Larga, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (4.995-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se expresa beneplácito por el apoyo financiero brindado dentro del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (Proinder) (4.994-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la V Edición de la Feria Forestal Argentina a realizarse del 25 al 28 de septiembre de 2008 en la provincia de Misiones (4.988-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Seminario Internacional Integración de la Cadena de Valor de la Carne Bovina: Mercado y Oportunidades, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.948-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario de Carnes Diferenciadas y No Tradicionales: Tecno FIDTA 2008, a realizarse el día 25 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.947-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXII Exposición General de Ganadería, Circuito Angus Bonaerense Puro Controlado, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.855-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Olavarría 2008: Exposición Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, realizarse del 20 al 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Olavarría provincia de Buenos Aires (4.854-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Nacional de las Ciencias Veterinarias Argentinas, a realizarse del 14 al 15 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.832-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XXXI Congreso Argentino de Producción Animal (Congreso la Ganadería, Pilar de Desarrollo Nacional del Congreso: El Rol Social de la Ganadería), a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (4.764-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLV - Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 27 de, septiembre al 12 de octubre de 2008 en Escobar, provincia de Buenos Aires (4.734-D.-08).

–En los proyectos de resolución de los señores diputados Ferro y De Narváez por los que se declara de

interés de esta Honorable Cámara la XLV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse del 18 al 21 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.733 y 4.856-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIV Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industrial y Comercio Expo Rural, a realizarse del 22 al 29 de septiembre de 2008 en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (4.651-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XIV Edición de la Fiesta del Tarefero, a desarrollarse el 9 de noviembre de 2006 en la provincia de Misiones (4.642-D.-08).

#### TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Galantini y Morgado y de la señora diputada García por el que se declara adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, a conmemorarse el día 1º de octubre de 2008 (3.961-D.-08).

#### DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje y proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para la realización de ejercitaciones combinadas, desde el 19 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009 (100-S.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Azcoiti por el que se expresa preocupación por la situación imperante en la República de Bolivia, y ha tenido a la vista los proyectos en el mismo sentido de la señora diputada Vaca Narvaja, del señor diputado Godoy y del señor diputado Fabris (5.066-D.-08).

#### COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ferro por el que se expresa beneplácito por el alza registrada en las exportaciones de hierbas aromáticas (1.021-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por la convocatoria a participar del Premio a la Excelencia Exportadora 2008, que organiza el diario “La Nación” y Terminal de Carga Argentina (2.160-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba (S.M.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada NOA de Crédito y Cobranzas, a realizarse el día 23 de mayo de 2008 en la provincia de Tucumán (2.402-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Vilariño, Basteiro, Serebrinsky y Acosta por el que se expresa beneplácito por el incremento de la balanza comercial e intercambio científico-tecnológico y cultural entre la República Argentina y la República del Ecuador (2.610-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Fernández, Vilariño, Basteiro, Serebrinsky y Acosta por el que se expresa beneplácito por la realización de la misión comercial multisectorial del Ecuador a la República Argentina, a realizarse en septiembre de 2008 (2.611D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción de la Jornada Cómo Exportar Más y Mejor, realizada el 19 de junio de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.460-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la reunión extraordinaria (19 la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur), a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2008 en la provincia de Jujuy (4.046-D.-08).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Bisutti, González (M.A.), Fein y Benas por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el VI Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación Social que tendrá como eje “Las tecnologías de la información y la comunicación en la formación y las prácticas profesionales de los comunicadores sociales. Desafíos y paradojas en los escenarios actuales”, a realizarse en la ciudad de Paraná los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (Fadecos) y la Coordinación de la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (3.475-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona y los señores diputados Galantini, Sylvestre Begnis y Pasini por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y Extraordinarios del Correo Oficial para el año 2008, de una serie en conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento del artista visual Juan Carlos Castagnino (3.501-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Baragiola, Rioboó y Giudici y de los señores diputados Acuña Kunz y Lanceta por el que se declara de interés nacional el programa “Alternativa deportiva” que se emite todos los domingos por LU9 Radio Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.609-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés parlamentario el 20º aniversario del diario “El Ancasti”, de la provincia de Catamarca, a celebrarse el día 8 de julio de 2008 (3.684-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Nacional de Periodismo e Infancia, a realizarse el día 20 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (3.723-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el portal web “Bodegas de Argentina” (3.767-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “La liga” que se emite por Telefé (3.948-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Martiarena por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para rehabilitar el servicio de la repetidora LS 82 TV Canal 7 de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy (4.040-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional en Innovación Tecnológica Informática, a realizarse el día 19 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.082-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y los señores diputados Gioja y López (E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el control del contenido violento y obsceno de los programas de televisión nacionales y extranjeros dentro del horario de protección al menor, actualizando el valor de las multas (4.146-D.-08).

#### DEPORTES:

En los proyectos de declaración del señor diputado Llera y otros señores diputados y de la señora diputada Perié y los proyectos de resolución del señor diputado Irrazábal y de la señora diputada Bianco por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XVII Encuentro del Movimiento y V Encuentro Demostrativo y Competitivo de las Tres Fronteras, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la localidad de Puerto Libertad, provincia de Misiones (4.454-D.-08; 4.593D.-08; 4.633-D.-08 y 4.747-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Raid Motonáutico a las Islas Malvinas, a realizarse el día 2 de abril de 2009 en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con destino a la isla Gran Malvina (4.439-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al plantel y cuerpo técnico del Club Atlético River Plate del año 1986 al cumplirse el día 29 de

octubre de 2008, 22 años de la obtención de la Copa Libertadores de América (4.004-D.-08).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Díaz, del señor diputado Rejal, del señor diputado López y de los señores diputados Santander y Rejal y los proyectos de resolución del señor diputado Serebrinsky, del señor diputado Pereyra y del señor diputado Pérez y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito y se felicita a los deportistas argentinos que han obtenido medallas de oro y bronce en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, República Popular China (4.277-D.-08; 4.315-D.-08; 4.325-D.08; 4.340-D.-08; 4.456-D.-08; 4.549D.-08 y 4.599-D.-08).

–En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (Secretaría de Comunicaciones) a la municipalidad de Chos Malal, provincia del Neuquén (35-S.-08).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las acciones necesarias tendientes a apoyar el pedido de la ONG Reporteros Sin Fronteras (RSF) sobre adoptar medidas que protejan a los periodistas que se vean obligados a emigrar de sus países (3.417-D.-08).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez (M. V.), Sánchez y Morán por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sobre recursos de aclaratoria (3.503-D.-08).

–En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado referido al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sustitución del artículo 242 sobre recurso de apelación (42-S.-08).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano y del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la designación con el nombre de Jorge Abelardo Ramos a una calle de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba (3.731-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Llanos por el que se solicitan informes al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el estado actual del arbolado público de su jurisdicción (3.751-D.-08).

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un centro comunitario como una forma alternativa de resolución de conflictos tendientes a favorecer la convivencia ciudadana y estimular el respeto a los derechos propios y ajenos (3.937-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar una cláusula de variación de la moneda de origen –dólar estadounidense convenio de préstamos Programa 7.385 BIRF– en los subcontratos de préstamos que suscriban las provincias con los municipios que adhieran al Programa de Servicios Básicos Municipales –PSBM– (4.251-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir el edificio municipal de Cusi Cusi, provincia de Jujuy (4.781-D.-08).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Sandía, que se realiza anualmente durante el mes de enero en la localidad de Santa Ana, departamento de Federación, provincia de Entre Ríos (5.062-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Muestra Agrícola, Comercial e Industrial, que se realizará del 14 al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires (5.085-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Rural 2008 de Pellegrini, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires (5.086-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Ganadera, Industrial y Comercial, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2008 en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (5.087-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLIV Exposición Rural, a realizarse el día 28 de septiembre de 2008 en la ciudad de Coronel Borrego, provincia de Buenos Aires (5.088-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la edición 2008 de la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXV Fiesta Provincial de la Flor, que se desarrollarán del 3 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (5.131-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ardíd por el que se declara de interés legislativo la IX Fiesta Nacional de Siembra Directa, en el marco de la XXXVIII Expoitai, a realizarse en la provincia de Córdoba del 3 al 5 de octubre de 2008 (5.147-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Baldato por el que se adhiere a la LXI Exposición Agro-

industrial y Comercial que se desarrollará durante el mes de septiembre de 2008 en la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba (5.155-D.-08).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se declaran de interés parlamentario las V Jornadas Universitarias y II Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo sobre los Desafíos de la Psicología del Trabajo frente a la Precarización Laboral, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.383-D.-08).

–En el proyecto de ley del señor diputado Pereyra y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 92 ter de la ley 20.744 (t.o. 1976) (Ley de Contrato de Trabajo) y sus modificatorias, sobre contrato de trabajo a tiempo parcial (2.663D.-08 y 2.706-D.-08).

–En el proyecto de ley del señor diputado Pais por el que se modifica el artículo 235 de la ley 20.744, sobre notificación y prueba del preaviso (3.172-D.-08).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y SEGURIDAD INTERIOR:

En el mensaje 529 del 15 de mayo de 2007 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 48 del decreto ley 19.492/44, de cabotaje nacional sobre sanciones (6-P.E.-07).

#### TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una plazoleta de parada para medios de transporte terrestre en la provincia de Corrientes (975-D.-07).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro del Parlamento Universitario Latinoamericano Ciudadanos Cristianos, a realizarse del 27 al 29 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.577-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Morini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto de Voluntariado Universitario Convención sobre los Derechos del Niño: su Aplicación en el Ambito Educativo, coordinado por la Universidad de Buenos Aires (3.355-D.-08).

–En el proyecto de resolución señor diputado Gioja y la señora diputada Ferrá de Bartol y modificatorias al mismo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar como materia curricular la educación al usuario y consumidor en todos los niveles educativos (3.845D.-08 y 3.907-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que se adhiere a los festejos del centenario de la Escuela N° 233, “Hipólito Vieytes”, del

departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, a realizarse del 14 al 20 de septiembre de 2008 (4.421-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la Vigésima Tercera Edición de la Fiesta Provincial del Docente, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en Campo Grande, provincia de Misiones (4.433-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Puigrós por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Alfabetización, el 8 de septiembre (4.515-D.-08).

#### CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por el certamen “San Luis Libro te publica tu cuento, San Luis Libro te publica tu novela, San Luis Libro te publica los mitos y leyendas de tu pueblo”, que se realiza en el año 2008 en la provincia de San Luis (3.883-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Cortina y Cuccovilo y de la señora diputada Augsburg por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de los días y horarios de visitas al Museo del Antiguo Congreso Nacional (4.034-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Camaño (D.A.) por el que se declara de interés parlamentario, cultural y educativo la XIX Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires “Ola Libro”, a realizarse del 21 de julio al 8 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.051-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Mendoza cultura” (4.100-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el 124 aniversario del departamento de Pocito y de su ciudad cabecera la Villa Aberastain en la provincia de San Juan, celebrado el 9 de agosto de 2008 (4.169-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la construcción del archivo histórico del proceso de rIELS, cuperación de la ex Fábrica de Cerámica Zanón, actualmente Fasinpat (4.211-D.-08).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Albarracín, Scalesi, Katz, Montero y Areta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor del Coro Universitario Mendoza (CUM), durante la gira por Europa durante los meses de julio y agosto de 2008 y expresar beneplácito por los premios obtenidos (4.261-D.-08, 4.262-D.-08 y 4.263-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se rinde homenaje al realizador cinematográfico, guionista, compositor, cantante y ac-

tor Leonardo Favio, en reconocimiento a su trayectoria, aporte y compromiso con la cultura (4302-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el libro Sombra de la memoria, de Luis Omar Comis (4.303-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles y del señor diputado López (E.S.) por el que se expresa beneplácito por la realización de la 48 Edición Anual de la Fiesta de la Tradición, a realizarse durante el mes de noviembre de 2008 en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan (4.358-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Reyes, Linares, Gil Lozano y Carca y de los señores diputados Peralta, Alcuaz y Sánchez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental Cielo abierto, de Carlos Ruiz (4.395-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cejas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las obras Viedma entre 1920 y 1930, En la memoria de don Alvaro Campano y Desde el balcón. Miradas al pueblo chico desde la Viedma de hoy, de la escritora rionegrina Nancy Pague (4.476-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reparar la parroquia de San Antonio de Padua, ubicada en el departamento de Fray Mamerto Esquiú, provincia de Catamarca (4.619-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Internacional de Escultura Ciudad de Roldán Argentina 2008, a realizarse del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.717-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fein y Benas y del señor diputado Barrios por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro al reconocimiento de la obra literaria y al trabajo a favor de la cultura que recibirá la poetisa María Inés Grivarello Ottado, en el XXVIII Congreso Mundial de Poetas (WCP), a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2008 en México (4.778-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sesma, Morandini, Augsburg y Martin y de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Universitario de Folklore y IV Jornadas de Arte Popular, a realizarse del 2 al 5 de octubre en la provincia de Córdoba (4.828-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Semana Favio –tributo en honor a Leonardo Favio–, a realizarse del 12 al 22 de marzo de 2009 (4.907-D.-08).



–En el proyecto de resolución del señor diputado Iarregui por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el programa Café Cultura Nación (4.927-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado López (E.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el concurso Poesía, Prosa, Cuentos, Relatos y Narraciones Personales y Documentales de Hechos sobre la Gesta de Malvinas, dentro del marco de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de los Veteranos de Guerra, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.954-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Carmona por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Chamamé, a realizarse el día 19 de septiembre (4.961-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Feria del Libro 2008 de la provincia de Mendoza, a realizarse del 13 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la mencionada provincia (4.983-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada César por el que se adhiere a la conmemoración del primer aniversario del fallecimiento del maestro Luciano Pavarotti (4.997-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Llera por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra pictórica y artística “Evita a través de tus ojos”, a realizarse en el año 2008 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.015-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional Sapukai (5.036-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declaran de interés cultural la obra y trayectoria de la figura del espectáculo Gogó Andreu al cumplirse 80 años de carrera ininterrumpida (5.037-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Satragno por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra Alma gemela de mi alma (5.038-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por el 800 aniversario de la creación de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), a celebrarse el día 8 de noviembre de 2008 (5.041-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la Fundación Conin, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia, a realizarse el 17 de octubre de 2008 (5.047-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa pesar por el fallecimiento

del profesor, cineasta y crítico Jorge Salvador Samaritano, acaecido el día 11 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.078-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bidegain y de los señores diputados Pérez (A.) y Concia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Segunda Edición del Festival Cervantino de Azul, que se realizará en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 2008 (5.163-D.-08).

#### CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Osuna por el que se declara bien histórico nacional al Complejo Social y Educativo “Escuela Hogar Evita” de la provincia de Buenos Aires (4.334-D.-07).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y en el de la señora diputada Linares por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del Area Natural Protegida y Eco Museo de Administración Universitaria “Florindo Donati” (4.625-D.-08 y 4.818-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Montreal, respecto de la restricción en el uso de sustancias que dañan la capa de ozono (2.735-D.-08).

En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de una planta de arrabio por parte de la empresa brasileña Vetorial en la provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas (3.038-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, a conmemorarse el 16 de septiembre de cada año (3.552-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Argentino de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental (SETAC): “Avances en toxicología y química ambiental”, a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.112-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Producción Limpia, y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (4.354-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Benas, Bisutti, Belous y Naím y de los señores diputados Raimundi, Macaluse, García Méndez y Gorbacz por el que se solicita al Poder Ejecutivo dis-

ponga las medidas necesarias para cumplir lo prescripto en la ley 25.077 en lo relacionado al Plan Maestro de Manejo de la Reserva de Biosfera San Guillermo (4.398-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gioja y López (E.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial sobre Conservación de Aves, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.485-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la incorporación del polígono de tiro de la Fuerza Aérea de Campo Garabato, como reserva natural militar, en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales (4.532-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Satragno, Tomaz y Bertol y de los señores diputados Galvalisi, Obiglio y Pinedo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la sequía que afecta al país (4.769-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Satragno, Tomaz y Bertol y de los señores diputados Galvalisi, Obiglio y Pinedo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de planes dentro de los parques nacionales, para la erradicación de especies animales y vegetales (4.770-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina (4.936-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Barrios, Zancada, Cuccovillo y Viale y de las señoras diputadas Martín y Fein por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino (Congremet X) y el XIII Congreso Latinoamericano e Ibérico de Meteorología (CLIMET XIII) a realizarse del 5 al 9 de octubre de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.666-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Montero y del señor diputado Albarracín por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de bien público y de educación masiva sobre protección y conservación de la fauna silvestre (4.608-D.-09).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Leverberg, Bianco y Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo dispense a gestionar la inclusión en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO del monumento natural nacional Saltos del Moconá, de la provincia de Misiones (4.446-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas implementadas para evitar la desaparición del bosque Caldén (4.370-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el impacto ambiental de la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) en la Amazonia, el Pantanal, el Gran Chaco y la Cuenca del Plata (3.605-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la alarmante tasa de pérdida de la biodiversidad y la probable pérdida de una nueva generación de antibióticos, tratamientos para reducir enfermedades óseas, falla renal y cáncer (2.522-D.-08).

#### BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO –LEY 26.122–:

En el decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.395 de fecha 2 de septiembre de 2008 mediante el cual se observan los artículos 5, 11, 20 y 21 del proyecto de ley registrado bajo el número 26.396 sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, el 13 de agosto de 2008 referido a la prevención y control de , trastornos alimentarios (5.434-D.-08).

–En el decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.472 de fecha 15 de septiembre de 2008 mediante el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2008 (10-J.G.M.-08).

–En el decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.003 de fecha 25 de junio de 2008 mediante el cual se consideran cumplidas las obligaciones restablecidas por el artículo 5 del decreto 1.606/01 en los casos de cobros de exportaciones de productos nacionales que sean efectivizados mediante el sistema de pagos en moneda local para el comercio entre los Estados parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) en las condiciones que determine el Banco Central de la República Argentina (4-J.G.M.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EDUCACION:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el protocolo adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, relativo al reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior, suscrito en Buenos Aires el 22 de junio de 2007 (54-S.-08).

(A1 orden del día.)

#### FINANZAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Perié (J.A.) sobre emisión especial de una moneda con la imagen de don Atahualpa Yupanqui (133-D.-08).

## SEGURIDAD INTERIOR:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Contí y el de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración de los señores diputados Llera, Iturrieta y Bianco por los que se expresa repudio por los actos de violencia ocurridos el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de trenes de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires (4.862-D.-08, 4.937-D.-08 y 5.129-D.-08).

## ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONGS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Flores por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades realizadas por la Asociación Civil Minu, dedicada a la organización de programas educativos (3.280-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad social y cultural que desarrolla la denominada murga Los Rengos del Bajo, perteneciente a la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia —APEBI— (3.214-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Ledesma y Gardella por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso de Mutualismo, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.879-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Peralta y Carca por el que se expresa su solidaridad a la Fundación Pelota de Trapo por la agresión sufrida el día 25 de abril de 2008 en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (2.188-D.-08).

## DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Morgado, Gullo, Santander, Sylvestre Begnis, Martiarena y de las señoras diputadas Fiol, Rojkes de Alperovich, Pericé (J.A.), Osorio, Cremer de Busti, Bertol y García de Moreno por el que se reconoce el idioma de la lengua de señas argentino (3.709-D.-08).

## CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de ley de la señora diputada Osuna por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal José María Torres de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.839-D.-07).

## CULTURA E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de ley del señor diputado Scalesi por el que se declara bien histórico nacional al Faro de la Barra de Río Negro, ubicado en el balneario El Cóndor, provincia de Río Negro (437-D.-08).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable

Cámara la Campaña en el Agua, Cuidate, de prevención de accidentes en el medio acuático (3.722-D.-08).

## RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se establecen presupuestos mínimos de protección ambiental relativos a las actividades de quema, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad pública (34-S.-08).

## COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Salum y Vilariño por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instrumentar el servicio de comunicación básica (2.812-D.-08).

—En el proyecto de declaración de, señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 809 aniversario del diario La Unión de Catamarca, a celebrarse el día 30 de agosto de 2008 (4.640-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S.M.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán y el señor diputado Morgado por los que se expresa beneplácito por el dictado de la resolución del COMFER 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales (closed caption) (4.669-D.-08 y 4.848-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Lusquiños y Poggi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa (JAIIO), a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.700-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados López (E.S.) y Gioja por el cual se expresa beneplácito por la celebración del 789 aniversario de la creación de Radio LV 1 - Radio Colón, provincia de San Juan (4.858-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Miguel de Güemes Héroe Nacional, otorgado al programa de cable “Por nuestra salud” que se emite por Canal 2 de la provincia de Salta (4.916-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui y de los señores diputados Lusquiños y Merlo por el que se expresa beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de La Punta del Servicio de Internet Inalámbrico (wi fi) en forma libre y gratuita, para todo el territorio provincial (5.099-D.-08).

—En el proyecto de resolución del diputado Sciutto al que adhiere el señor diputado Gorbacz (5.168-D.-08) por el que se expresa beneplácito por la emisión y

realización por parte del Centro de Veteranos de Guerra de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur del programa televisivo "Malvinas en la memoria", que se emite por L.U. 88 (Canal 13), de la ciudad de Río Negro (5.117-D.-08).

INTERESEN MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morejón (M.A.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Intereses Marítimos, realizadas los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en el ecocentro de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (4.602-D.-08).

TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se resuelve modificar la resolución aprobada el 8 de febrero de 1995, Orden del Día N° 1.124 y sus modificatorias aprobadas el 6 de agosto de 1997, Orden del Día N° 1.632 y el 24 de octubre de 2001, Orden del Día N° 2.996 respectivamente, en cuanto a los requisitos que deben cumplir los nominados para recibir la distinción Mayor Notable Argentino incorporándose que los postulantes deben ser personas que se destaquen o se hayan destacado por su idoneidad moral y compromiso social en defensa de los valores democráticos, el orden institucional y los derechos humanos (3.851-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados López (E.S.), Ferrá de Bartol y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar el Programa Nacional de Lucha Contra la Enfermedad de Chagas-Maza y otras cuestiones conexas y el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir, prevenir, promocionar, diagnosticar, tratar y controlar todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Maza (3.857-D.-08 y 4.331-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se expresa beneplácito por la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis 2009, a realizarse del 4 al 7 de noviembre de 2009 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.400-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de cada año (3.547-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Osteoporosis, a celebrarse el 20 de octubre de cada año (3.876-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de divulgación permanente de los beneficios e importancia de la lactancia materna en el desarrollo del niño (4.058-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las XVI Jornadas de Cooperación de las Asociaciones Argentino Hispánica e Hispano Argentina de Medicina y Ciencias Afines, a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2008 en Trelew, provincia del Chubut (4.224-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 79º Congreso Argentino de Cirugía, 52º Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 33º Congreso Argentino de Coloproctología, 35ª Jornadas Argentinas de Angiología y Cirugía Cardiovascular, y 9 Jornadas Nacionales de Médicos Residentes de Cirugía General, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.701-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis, Gutiérrez y Galantini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVI Campaña de Conciencia sobre el Cáncer de Mama, a realizarse durante el mes de octubre de 2008 (4.413-D.-08).

(Al orden del día.)

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito ante el trabajo de investigación llevado a cabo por científicos del Conicet y de la Universidad de Buenos Aires donde identificaron un nuevo mecanismo a través del cual el HIV puede modular la sobrevida de células que forman parte de nuestro sistema inmunológico (2.523-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Augsburguer, Sesma, Martín y Fein y los señores diputados Viale, Barrios y Zancada, en el que expresan beneplácito por la realización del VII Congreso Argentino de Entomología y el Simposio Sobre Patología de Insectos que se desarrollarán en la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba, del 21 al 24 de octubre de 2008 (4.030-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba, Irrazábal y Rodríguez y las señoras diputadas Herrera y Gutiérrez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema diseñado por investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) para la eliminación de arsénico en aguas subterráneas (4.278-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la 51ª Reunión

Annual de la Asociación Argentina de Astronomía, realizada del 22 al 26 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.296-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Barrios, Augsburg, Cuccovillo, Viale, Cortina y de las señoras diputadas Fein, Gerez, Martín y Sesma por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XII Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional del Litoral y el III Encuentro de Jóvenes Investigadores de Universidades de Santa Fe, que se desarrollarán conjuntamente en la ciudad de Santa Fe, en las dependencias de la Universidad del Litoral, el miércoles 15 y el jueves 16 de octubre de 2008 (4.860-D.-08).

#### MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la reunión del Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, los días 29 y 30 de agosto de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.503-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Feria de Economía Solidaria del Mercosur, a realizarse del 11 al 13 de julio de 2008 en la República Federativa del Brasil (3.589-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias por el que adhiere a la declaración de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de Integración del Parlamento Latinoamericano referida a la participación de la Argentina, Uruguay y el Mercosur en la solución de controversias ambientales existentes en los países del bloque (3.360-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Puiggrós y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración el próximo 26 de marzo del 17º aniversario de la firma del Tratado de Asunción entre las repúblicas de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, lo cual posibilitó la firma de diversos protocolos y documentos que impulsaron la integración educativa en la región (832-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, y otras cuestiones conexas (5.366-D.08).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J.A.) sobre expresar beneplácito por la firma del convenio de reconversión productiva de las instalaciones industriales entre el gobierno nacional y la empresa Papel Misionero de Puerto Leoni, provincia de Misiones, y ha tenido a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Leverberg sobre expresar beneplácito por la firma de un convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de

la Nación y el gobierno de la provincia de Misiones, donde la empresa Papel Misionero se compromete a invertir en tecnología limpia que permita el máximo cuidado del medio ambiente (3.840-D.-08).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Genem por el que expresa beneplácito por el premio Aldo Leopold, máxima distinción de la Sociedad Americana de Mamíferos —American Society of Mammalogist, ASM otorgado al ingeniero y agrónomo mendocino Virgilio Roig (4.508-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Obiglio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de Cabri, organizado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado del 23 al 26 de septiembre (3.804-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano en el que solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés científico las Primeras Jornadas de Enfermedad Cardiovascular en la Mujer, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.991-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares en el que solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara la Sexta Competencia sobre Robótica, organizada por el Grupo Robótica y Simulación de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional de Bahía Blanca, a llevarse a cabo en la ciudad homónima, el próximo 8 de noviembre (3.931-D.-08).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley del señor diputado Irrazábal por el cual se declara monumento natural y de interés público a la especie venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*) (1.681-D.-07).

#### DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado López (E.S.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Olímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan (4.953-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado López (E.S.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los VII Juegos Paralímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.955-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del

equipo de básquetbol del Club Social y Deportivo “El Sureño” de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Liga Nacional B (5.119-D.-08).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MERCOSUR Y ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional –Régimen de Solución de Controversias– al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República del Perú, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 30 de noviembre de 2005 (125-S.-07).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MERCOSUR:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur, suscrito en la ciudad de Córdoba, República Argentina el 20 de julio de 2006 (115-S.-07).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se expresa beneplácito por el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación Argentina de Ecoturismo y Turismo Aventura (AAETAV) (3.545-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Petit por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación “Info Turística Concordia”, provincia de Entre Ríos (4.235-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el X Encuentro de Estudiantes de Turismo, Hotelería y Transporte –Expotur 2008–, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Capilla del Monte, provincia de Córdoba (4.586-D.-08).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada González (N.S.) y del señor diputado Salim por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Expo Patagonia, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.609-D.-08 y 4.631-D.-08).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Pereyra y de los señores diputados Barrios, Viale, Zancada y Cortina y las señoras diputadas Fein, Gerez, Sesma y Augsburg por los que se expresan beneplácito por la adhesión al Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, realizada el día 19 de agosto de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.622-D.-08 y 5.406-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional del Turismo, a celebrarse el 27 de septiembre de 2008 (4.630-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de Hotelga y el IV Torneo Nacional de Chef, a realizarse del 19 al 4 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.632-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en el calendario turístico nacional a la Expo Apícola conocida como Fiesta Nacional de la Apicultura, que se realiza anualmente en Maciá, provincia de Entre Ríos (4.698-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Aguad por el que se declara de interés turístico-cultural la VII Carrera Conjunta de Motos y Autos Antiguos “Rally Ciudad de Villa María”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (4.827-D.-08).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bullrich (P.) y Gil Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la resolución 691/96, referida a la sede del Museo de Arte Oriental (3.352-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Merlo por el que se declarara de interés cultural el XIX Encuentro Nacional de Danzas Españolas, a realizarse el día 11 de octubre de 2008 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (4.223-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declarara de interés de la Honorable Cámara el libro Los derechos de los pueblos indígenas, presentado el día 25 de agosto de 2008 (4.910-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Escultura Puerto del Arte, a realizarse del 11 al 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe (5.162-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el 66° aniversario del departamento de Rivadavia, provincia de San Juan, a celebrarse en el año 2008 (5.222-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la historiadora argentina doctora Patricia Pasquali (5.245-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Belous, Augsburg y González (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el

libro Fuimos campeones - La dictadura, el Mundial '78 y el misterio del 6 a O a Perú, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta (5.268-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Lozano, Massei y Basteiro y de las señoras diputadas Linares, Bisutti, Gil Lozano, Giudici y Morandini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9° de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica sobre la cuota de pantalla en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión (5.276-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y de las señoras diputadas García (M.T.) y Llanos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro Qué es el desarrollo local, Territorio, políticas y economía (5.282-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Korenfeld y los señores diputados Córdooa (J.M.) y Rodríguez (E.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Bautismo del Lago Argentino, que se celebra el día 15 de febrero de cada año en El Calafate, provincia de Santa Cruz (5.304-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el guión literario Pepino el 88, del actor y escritor Víctor Laplace (5.307-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia “Corto Rodado” (5.333-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada González (N.S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la gira del Coro Estable Municipal de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 21 de octubre al 19 de noviembre de 2008 en Europa (5.337-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Festival Nacional del Asado Criollo, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.344-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Binacional de Directores de Museos de las Dos Orillas Argentina - Uruguay –ADIMRA 08–, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008 (5.363-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXIX Fiesta de la Tradición, que se realizará en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, desde el 1° al 10 de noviembre de 2008 (5.369-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés cultural la ac-

tuación y trayectoria del Coro Polifónico de Salta, que el 10 de noviembre de 2008 festeja 60 años de canto (5.387-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la lucha infatigable del maestro Ben Molar por la música popular (5.412-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición itinerante “Los Valores de Don Lisandro” (5.413-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kenny por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIV Encuentro de las Letras Pampeanas, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2008 en Santa Rosa, provincia de La Pampa (5.421-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de Arte y Cultura, que desarrolla la Federación Argentina de Mujeres de Negocios y Profesionales, a presentarse en el XXVI Congreso Internacional de la BPWI sobre Arte y Cultura en América Latina, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2008 en México (5.429-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kenny por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “Katinaj” del fotógrafo Rubén Romano, a exponerse del 10 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.430-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja por el que se declara de interés parlamentario la XXIII Edición del Encuentro Nacional del Gaucho, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.431-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por el Premio de la Juventud, recibido por la película Amorosa soledad, de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi en el marco de la LVI Edición del Festival de San Sebastián (5.441-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por los premios Concha de Plata al mejor actor Oscar Martínez y Premio del Jurado a la Mejor Fotografía Hugo Colace, otorgados en el marco del LVI Festival de San Sebastián, por su participación en la película El nido vacío, de Daniel Burman (5.442-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición del Festival Guitarras del Mundo, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y con la dirección de Juan Falú, que se inició el 30 de septiembre de 2008 y se extenderá hasta el día 12 de octubre del presente año (5.443-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Poggi, Merla y Lusquiños y de las señoras diputadas Bianchi y Torrontegui por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Festival Internacional San Luis Cine, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (5.458-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Cuerdas de América, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación y la Unión Personal Civil de la Nación, con la colaboración de la embajada de la República Bolivariana de Venezuela y la dirección artística del maestro Rolando Goldman, que se realizará del 9 al 11 de octubre de 2008 en el Centro Nacional de Música, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.511-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Morgado y Coscia por el que se declara de interés cultural el Centro Cultural Torcuato Tasso, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.619-D.-08).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios que poseen los tribunales al momento de dictaminar en acciones interpuestas por personas discapacitadas, que tienden a exigir el cumplimiento del cupo del 4% de empleados de la administración pública a ser cubierto por personas con discapacidad (3.219-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas discapacitadas que viven en poblaciones indígenas (4.197-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Científico y la Escuela para Padres, que APEBI (Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia), realizara los días 5 y 6 de septiembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.555-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Morante y Damilano Grivarello por el que se declara de interés parlamentario la II Jornada Centro Chaqueña del Día Internacional de la Sordera “Nuestro desafío: la educación del alumno sordo”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008 en Quitilipi, provincia del Chaco (4.849-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Proyecto Centro Educativo de Capacitación Laboral Especial FEYES, destinado al desarrollo integral del joven adulto, con capacidades diferentes (4.869-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti por el que se declara de interés de la

Honorable Cámara el X Encuentro Artístico por la Integración, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2008 en Villaguay, provincia de Entre Ríos (4.928-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Perié (H.R.) por el que se expresa beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda en el Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.993-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la actuación de los judocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina, al obtener medallas de bronce en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 (5.079-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la actuación del atleta Sebastián Baldasarri, medalla de plata en lanzamiento de disco en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 (5.080-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Morgado, Galantini y Pasini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el Taller de la Cooperativa (Aproadis) de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires (5.286-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo el equipo Los Murciélagos en fútbol, el día 17 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 (5.292-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo Mariela Almada en lanzamiento de disco el día 16 de septiembre de 2008 en los XIII Juegos Paralímpicos de Beijing 2008 (5.293-D.-08).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, de los señores diputados Martiarena y Snopek y de las señoras diputadas Torfe y Diez; y de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que asegure el suministro de combustibles en todo el país e informe al respecto (741-D.-08, 1.360-D.-08, 3.431-D.-08 y 3.613-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano, Raimundi, Bisutti, Macaluse, Augsburg, González (M.A.), Martínez Garbino, Benas y Pérez (A.) por el que se solicita la declaración de interés de la Campaña Mundial Derecho a la Energía (929-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Morán por el que se expresa beneplácito por el trabajo que vienen llevando a cabo investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), en busca de un método alternativo para que las empresas recuperen la energía que pierden en los procesos productivos y utilizarla en otras aplicaciones (1.530-D.-08).



–En el proyecto de declaración del señor diputado Llera por el que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional arbitre las medidas necesarias para que en la construcción del Gasoducto del NEA se lleve a cabo el correspondiente ramal que llevaría gas natural hacia la provincia de Misiones (1.801-D.-08).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Acosta y del señor diputado Vilariño por los que se expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional promueva la ejecución del Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), en las provincias de Catamarca y Salta (2.240-D.-08 y 4.233-D.-08).

–En los proyectos de resolución de los señores diputados Perié (H. R.) y Perié (J. A.) y de declaración del señor diputado Iturrieta por los que se expresa beneplácito por las obras ejecutadas en la Central Hidroeléctrica Yacyretá, y otras centrales eléctricas (2.256-D.-08, 2.260-D.-08 y 2.460-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Massei por el que expresa su beneplácito por la firma del convenio entre la Empresa Estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA) y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (2.872-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, considere otorgar beneficios promocionales enmarcados en la ley 26.093, de régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles, tendientes a impulsar el desarrollo de los denominados cultivos energéticos, tanto forestales como agrícolas, destinados a la producción de biocombustibles como alternativa productiva que no compita con la obtención de alimentos (3.161-D.-08).

–En los proyectos de declaración de los señores diputados Martiarena y Snopek, de los señores diputados Linares, Alcuaz, García (S. R.), Peralta, Ferro y Gil Lozano y de los señores diputados Leverberg y Llera por los que se solicita al Poder Ejecutivo la apertura de una mayor cantidad de puntos de venta de la denominada garrafa social de gas licuado de petróleo e informe al respecto (3.429-D.-08, 3.495-D.-08, 3.828-D.-08 y 3.829-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Córdoba (J. M.), Gutiérrez, Rodríguez (E. A.) y Korenfeld por el que expresan su beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Santa Cruz de impulsar la transferencia definitiva de oleoductos y gasoductos (3.500-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) por el que expresa su beneplácito por la reciente conmemoración de los 64 años del descubrimiento de petróleo en el sector pozo O-12, de la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz (3.513-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el IV Seminario Estratégico “La Argentina y el planeamiento Energético”, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.623-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa su beneplácito por el comienzo de la última etapa de la construcción del Complejo Hidroeléctrico Represa Caracoles, en la provincia de San Juan (3.771-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa su beneplácito por la presentación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación del proyecto del gobierno de la provincia de San Juan para construir paneles fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica (3.894-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa su beneplácito por los trabajos de ampliación en la estación transformadora Cañada Honda, provincia de San Juan (3.896-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa su beneplácito por la compra de dos generadores de energía eólica por parte del gobierno de San Juan (3.999-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se solicita agilizar los pagos de indemnizaciones relacionadas con el programa de propiedad participada de ex agentes de YPF (4.076-D.-08).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 101 del 15 de septiembre de 2008 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2009 (11-J.G.M.-08).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y TURISMO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado de creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, suscrito el 8 de agosto de 2007 entre el Estado nacional y la provincia del Chubut (45-S.-08).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo por el que expresa preocupación y rechazo por la distribución en las escuelas de la provincia del Neuquén del material titulado Introducción a un feo lugar, en el marco de la Campaña Nacional de Lectura (4.529-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros señores diputados por el que expresa beneplácito por el LVIII Congreso Anual de la Unión Matemática Argentina –UMA–, a realizarse

del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la provincia de Mendoza (4.360-D.-08).

#### DEFENSA DEL CONSUMIDOR E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados César, Vaca Narvaja, Marcó del Pont e Illarregui, ley 22.802 de lealtad comercial. Modificación sobre rotulación de los envases (2.781-D.-08).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y TURISMO:

En el proyecto de ley de los señores diputados Petit, Zavallo y Cremer de Busti por el que se solicita la inclusión de la Fiesta Nacional del Arándano, que se realiza cada año en la provincia de Entre Ríos, en el calendario turístico nacional (1.314-D.-08).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton y el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por los que se expresa repudio por la agresión sufrida por el periodista Edgardo Esteban el día 11 de septiembre de 2008 en la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires (5.040-D.-08, 5.043-D.-08 y 5.051-D.-08).

(Al orden del día.)

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento Sobre Suscripción de Acciones de Capital Ordinario, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de octubre de 2007 (101-S.-08).

#### MINERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Collantes por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita información sobre diversas cuestiones referidas a la actual política de retenciones a las exportaciones mineras (107-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción de talleres de gemología orientados a la orfebrería y el lapidado artesanal a partir de la gran variedad de minerales existentes en la provincia de Catamarca (2.793-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Acosta por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Programa Nacional de Cartas Geológicas enmarcadas en la ley 24.224 (de reordenamiento minero) a los elementos de tierras raras livianas (ETRL), por integrar yacimientos minerales de alto valor tecnológico (4.319-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional de la

Minería Acuifera “Argentina Oro 2008”, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.605-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas “Argentina Mining 2008” a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2008 en las provincias de San Juan y Mendoza (4.606-D.-08).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de ley de la señora diputada Ibarra y del señor diputado Morgado al cual adhiere la diputada Merchán en expediente 5.605-D.-08, sobre la obligatoriedad de incluir en la emisión de los programas de televisión abierta, el subtítulo de acceso opcional (5.273-D.-08).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Román por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la novena jornada en conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas, que fuera organizada el 26 de junio de 2008 por la División Prevención Social de las Toxicomanías dependiente de la Policía Federal Argentina (Superintendencia de Drogas Peligrosas) (3.868-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornada Provincial de Farmacodependencia y Adicción, realizada los días 25 y 26 de julio de 2008 en la ciudad de San Juan (3.897-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés parlamentario la creación y construcción del Centro Integral de Rehabilitación para la Atención de Adicciones en la ciudad capital de la provincia de Salta como organismo del estado provincial (4.074-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Leguizamón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para concientizar a los jóvenes en relación al consumo de alcohol (4.637-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A.O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Primeras Jornadas Nacionales Sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas, realizadas los días 9 y 10 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.177-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (5.523-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Primera Jornada titulada Nuevas Políticas de Drogas... y las Paradojas Sociales, a realizarse el día 21 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5 671-D.-08).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION  
DEL AMBIENTE HUMANO, LEGISLACION  
GENERAL Y LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de protección y conservación de la fauna silvestre (145-S.-07).

(Al orden del día.)

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ardid por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de dos cruces ferroviarios en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.706-D.-08).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se incorpora al calendario de vacunación oficial la vacuna anti-mariólica (711-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Salud Pública y Epidemiológica, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.297-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga investigar la eficacia, eficiencia y costo-beneficio del uso de ensayos, inmunocromatográficos para la detección de antígenos de estreptococos del grupo B en embarazadas (3.250-D.-08).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Galantini, el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración de la señora diputada César por los que se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a celebrarse el 19 de diciembre de cada año (3.813-D.-08, 4.113-D.-08 y 4.998-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a difundir la Lista de Verificación para Seguridad Quirúrgica, como parte de una estrategia regional para garantizar la calidad de la atención sanitaria, y otras cuestiones conexas (4.059-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Mundial

de la Diabetes, a conmemorarse el 14 de noviembre de cada año (4.114-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Mundial del Cáncer de Mama, a conmemorarse el día 19 de octubre de cada año (4.115-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión al Día Internacional del Médico, a conmemorarse el 3 de diciembre de cada año (4.120-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se adhiere a la conmemoración del Día del Odontólogo, el 3 de octubre de cada año (4.363-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Luna de Marcos y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento . del prestigioso médico santiagueño Vicente Oddo (4.381-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de vacunación gratuita contra la rubéola, dirigida a mujeres y varones de 15 a 39 años de edad y el :proyecto de resolución del señor diputado Acuña y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la erminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, a realizarse del 20 de septiembre al 30 de noviembre de 2008\* en todo el país (4.660-D.-08 y 5.597-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que ,se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Ortodoncia Lingual, a realizarse del 4 al 7 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.762-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Tabaco o Salud, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.001-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de información y prevención destinadas a los adolescentes sobre el virus del VIH-sida (5.385-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y del señor diputado Morgado por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.682-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Carca y otros señores diputados por el que se declara de interés el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre

de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.740-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Morgado por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las conferencias magistrales del doctor José Luis García Sabrido sobre radioterapia intraoperatoria en sarcomas abdominales y tumores del tracto digestivo, a realizarse el día 11 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el día 13 de noviembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (5.899-D.-08).

#### LEGISLACION GENERAL Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Viale, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos (91-S.-07).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de las señoras diputadas Giudici y Storni y del señor diputado Lanceta sobre inclusión de nómina e imagen de niños/ as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, en las páginas web de organismos oficiales (1.917-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gribaudo por el que se declara de interés parlamentario el Programa Leladeinu Nuestros Hijos, organizado por la Fundación Jabad Lubavítch en la Argentina (3.010-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se declara de interés parlamentario la Cumbre Regional de Liderazgo para Mujeres de las Américas, a realizarse del 5 al 8 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.638-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Trabajar por Nuestros Hijos, a desarrollarse de marzo a diciembre de 2008 en la provincia de Santa Cruz (4.752-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Liera y el proyecto de declaración de la señora diputada Bianco ambos referidos a expresar beneplácito por el evento Expo Mujer 2008, a realizarse el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (5.128-D.-08 y 5.637-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Scalesi y Albarracín referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Feminista Internacional 2010, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.649-D.-08).

#### PREVENCION DE ADICIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tráfico ilegal de mercaderías y estupefacientes por vía aérea (1.013-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Gorbacz, Belous, Conti y Sylvestre Begnis por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una reformulación de los organismos del Estado nacional que se ocupan de la política de drogas (1.730-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, García (S. R.), Benas, Augsburg y Fein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles en el puerto de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en relación al tráfico de estupefacientes (3.933-D.-08).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Erro y Sciutto por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.674-D.-08).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO Y CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Román por el que se crea la Academia Nacional de Lenguas de Pueblos Originarios (1.171-D.-08).

#### SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Roy Cortina sobre expresar repudio por los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (5.501-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Alcuaz y de la señora diputada Linares sobre expresar preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del Hogar Juan XXIII de la obra Don Orión de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Perió (H.) y de la señora diputada Perió (J.A.) expresando repudio por el secuestro y amenazas al educador popular del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (5.505-D.-08 y 5.554-D.-08).

–En el mensaje 1.002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se establece el marco normativo para la actividad que desarrolla la seguridad privada;

habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de las señoras diputadas Ginzburg y Giudici, el proyecto de ley del señor diputado Iturrieta y el proyecto de ley del señor diputado Cigogna sobre régimen de prestación privada de servicios de seguridad (15-P.E.-08).

#### CULTURA Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Ríos (m. c.) por el que se declara monumento histórico nacional al puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (120-D.-07).

#### CULTURA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Coscia, Kunkel, Fellner y de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara monumento histórico nacional y cementerio de guerra al monumento nacional a los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur emplazado en el cementerio de Darwin, isla Soledad (4.414-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M.A.), Benas y Fein y del señor diputado Lozano, el proyecto de declaración del señor diputado Morini y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Bisutti, González (M.A.) y del señor diputado Raimundi por los que se declara de interés de la Honorable Cámara y se expresa beneplácito por la realización del documental La próxima estación, del director Fernando E. Solanas (4.901-D.-08, 5.275-D.-08 y 5.830-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara el proyecto de restauración del edificio de la maternidad en el remanente histórico de la vieja ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (5.138-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por el Premio La Nación - Sudamericana 2008, recibido por Jorge Accame por su novela Forastero (5.264-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Areta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Carnaval Artesanal de Monte Caseros, provincia de Corrientes (5.450-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G.B.) por el que se expresa beneplácito por el encuentro de cultura y educación Identidad e Integración Social, realizado el 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Sania Cruz (5.509-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salum por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, que se celebra en la provincia de Salta (5.524-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la Orquesta Juvenil de la Provincia de Jujuy (5.591-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad Nacional de Jujuy de poner un museo a la memoria del doctor Salvador Mazza, en el edificio de la Ex Misión de Estudios de Patologías Regionales (5.592-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E.S.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto de restauración de la antigua sede y construcción del nuevo edificio de la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, del departamento de Jáchal, provincia de San Juan (5.593-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Caselles y Ferrá de Bartol y del señor diputado López (E.S.) por el que se declara de interés cultural la Biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, del departamento de Jáchal, provincia de San Juan (5.594-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Pastoriza (M.A.) y Oliva y de los señores diputados Brue y Pérez (J.R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero. 1870-1940, de Alberto Tasso (5.620-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferié (J.A.) por el que se expresa beneplácito y reconocimiento por el proyecto cinematográfico El ángel de la selva, del director Maximiliano González, donde expresa y revaloriza la labor de la doctora Marta Teodora Schwartz en favor de las clases humildes (5.628-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Martín, Fein y Augsburguer y de los señores diputados Barrios, Cuccovillo y Cortina por el que se declara de interés cultural la 31 Edición del Festival Nacional de Cortometrajes: "Pizza, birra y cortos", a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2008 en Gálvez, provincia de Santa Fe (5.641-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro Llamadas de recuerdos, de la escritora Marina Nill (5.690-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bisutti, Benas, González (M.A.) y Belous y de los señores diputados García Méndez, Raimundi, Macaluse, Gorbacz, y Lozano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el video serie documental La Caracas, el gran premio de América del Sur, del cineasta Andrés Antonio Cedrón (5.702-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Llera e Iturricia y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica La Mirada Mbya, a realizarse el día 10 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.707-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, Arbo, Carmona, Petit y West por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete Roberto Galarza, ocurrido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.715-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Giubergia, Gioja y Salum y de las señoras diputadas Linares y Cremer de Busti por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricos de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación (5.726-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la ampliación de la biblioteca popular “Nicolás Antonio Petcoff”, de Capiovy provincia de Misiones (5.732-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Sesma, Storni, Halak y Gerez y de los señores diputados Zancada, Heredia, Martínez Oddone, Albrisi, Barrios y Del Campillo por el que se expresa beneplácito por los 190 años de la creación de la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a cumplirse el día 26 de septiembre de 2008 (5.764-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Acuña y Brillo y de la señora diputada Comelli por el que se expresa beneplácito por la realización del Primer Encuentro de Escritores en Buenos Aires, realizado el día 6 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.765-D.-08).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Coscia y de la señora diputada Perié y el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor, ensayista, novelista y docente Nicolás Castillo (5.773-D.-08, 5.819-D.-08 y 5.894-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Iturrieta y Llera y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.804-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Scalesi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro Primero la gente. Una mirada desde la ética del desori ollo a los principales problemas del mundo globalizado, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen (5.821-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Bisutti y González (M.A.) y del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Festival Internacional de Oralidad

Artística y Narración Oral “Santa Fe de cuentos y ábrete Sésamo”, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.831-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés legislativo el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2008 en la localidad de Saladillo provincia de Buenos Aires (5.852-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Dato por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 100° aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, el día 28 de octubre de 2008 (5.859-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la participación de la Orquesta de Cámara del Congreso Nacional en el V Festival de Música Clásica, realizado el día 20 de septiembre de 2008 en la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires (5.963-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Panamá sobre servicios aéreos, suscrito en Buenos Aires el 20 de noviembre de 2006 (38-S.-08).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, suscrito el 28 de mayo de 1999 en Montreal, Canadá (40-S.-08).

#### LEGISLACION GENERAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica el artículo 166 del Código Civil, sobre impedimentos matrimoniales, teniendo a la vista el expediente 2.432-D.-07 de la señora diputada Rodríguez (M. V.) sobre modificación del artículo 166 del Código Civil sobre mayoría de edad para contraer matrimonio (175-S.-07).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Córdoba (J. M.), Herrera (G. N.), Irrazábal y Pais por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas conducentes a instalar un mercado concentrador de alimentos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz (2.343-D.-08).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo, por el que se declara de interés legislativo la III Feria Municipal del Libro y las Instituciones, a realizarse en el mes de octubre de 2008, en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires (5.646-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Lenz, por el que se expresa beneplácito por la decisión del I Congreso de la Cultura Iberoamericana para que la República Argentina sea sede del mismo en el año 2011 (5.669-D.-08).

(Al orden del día.)

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Curso Internacional: “Ética y responsabilidad social empresaria en el agro” que se dictará bajo la modalidad a distancia entre el 6 de octubre y el 19 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.694-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Ferro por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Formación de Auditores en Sistemas de Gestión de Calidad Agroalimentaria, que se realizarán los días 11 y 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.881-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Taller: “La modernización en el sector agropecuario”, que se realizará el 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.882-D.-08).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) y el proyecto de resolución del señor diputado Recalde y otros señores diputados por los que se declara de interés de, la Honorable Cámara la Jornada de Acción Mundial por el Trabajo Decente a realizarse el día 7 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.382-D.-08 y 5.521-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y Seguridad Social a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en la provincia de Salta (5.209-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Promoción del Primer Empleo (PROPIE) llevado a cabo el día 9 de septiembre de 2008 por el gobierno de la provincia de Misiones (5.132-D.-08).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Macaluse, Méndez y Gorbacz y de la señora diputada Bisutti por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Cultural y Deportivo Patas Arriba 2008 a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.004-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Fellner y Cigogna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y el XIII Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados, denominados Discapacidad un Enfoque Jurídico y Solidario, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.959-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y del señor diputado Alcuaz por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los proyectos de lengua de señas argentinas, elaborados por la Asociación Civil Señas del Alma (5.946-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 26.606 de educación nacional en lo relacionado a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en escuelas públicas (5.759-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la entrega del certificado único de discapacidad (CUD) a ciudadanos residentes en el interior (5.757-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y de la señora diputada Bidegain por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto de organización de la tercera feria tecnológica de las escuelas especiales de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada para las regiones 18, 19 y 25 a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires (5.692-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Gribaudo y Pinedo por el que se expresa reconocimiento al atleta Guillermo Marro por la medalla de bronce en los 100 metros espalda obtenida en los Juegos Paralímpicos de Beijing (5.486-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades del Grupo Alma, primera compañía de danza integradora creada y dirigida por la profesora Susana González Gonz (5.672-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Areta y Pastoriza (M.A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto Todos Podemos Bailar, de la profesora González Gonz (5.670-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Vaca Narvaja mediante el cual se declara de interés parlamentario el IV Seminario - Taller: Accesibilidad par Todos, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquen, provincia de Córdoba (5.456-D.-08).

## FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de las señoras y señores diputados Genem, Fadel, Solanas, Berraute, Caselles, González (N.S.), Román, Calchaquí, Bernaza y Godoy referido a expresar adhesión sobre trata de personas adoptada en la VII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas, realizada el día 10 de septiembre de 2008 en México (5.841-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la señora diputada Damilano Grivarello referido a declarar de interés parlamentario la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural, a realizarse el día 8 de noviembre de 2008 en Colonia Pampa Grande, provincia del Chaco (5.872-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja referido a declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el día 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (5.914-D.-08).

## JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Salim y Dato por el que se crea un juzgado federal, una fiscalía y una defensoría en la provincia de Tucumán (4.664-D.-08).

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros señores diputados y el proyecto de ley del señor diputado Pais por los que se modifican los artículos 10, 11 y 15 de la ley 24.013 (Ley Nacional de Empleo), sobre deficiencias en la registración laboral (2.094-D.-07 y 1.527-D.-08).

—En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 81 de la ley 20.744 —Ley de Contrato de Trabajo— (t.o. 1976) y sus modificatorias; y ha tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Leguizamón (398-D.-08) sobre la no discriminación (4.582-D.-08).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga y modifica la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados; habiendo tenido a la vista los expedientes 3.333-D.-08 y 3.817-D.-08 (91-S.-08).

## SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morandini sobre expresar repudio por la agresión a la doctora María del Carmen Verdú, abogada e integrante de la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) el día 25 de abril de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el proyecto

de declaración de las señoras diputadas Linares, Gil Lozano, Carca y los señores diputados Alcuaz, Ferro, Morán y Peralta expresando repudio por las agresiones causadas el día 23 de abril de 2008 a la doctora María del Carmen Verdú (1.929-D.-08 y 2.054-D.-08).

## ECONOMIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 59 de la ley 25.603, de régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentran demorados en la Dirección General de Aduanas, sobre utilización por parte del Estado nacional (93-S.-08).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Fadel sobre régimen de fomento para la lucha antigranizo ley 25.174, prórroga de la vigencia de los artículos 10 y 11 (5.733-D.-08).

## OBRAS PUBLICAS Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de ley de los señores diputados Martiarena, Snopek, Bianchi, Depetri, Morgado, Ibarra, Román, Aguirre de Soria, Perié (J.A.), Leverberg, Gullo y Daher por el que se solicitan modificaciones de la ley 13.064, en su artículo 4º, a fin de prever en la licitación pública o contratación directa de obras, la supresión de barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad (3.720-D.-08).

## JUSTICIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros y tenido a la vista el expediente 4.964-D.-08 del señor diputado Basteiro por el cual se modifica el artículo 20 de la Ley de Concursos y Quiebras (24.522) sobre contrato de prestación recíproca pendiente (326-D.-08).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara zona de emergencia y desastre por sequía a diversos departamentos de la provincia de La Pampa (33-S.-08).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Comelli, Brillo, Acuña, Massei y Prieto por el cual se declara zona de desastre y emergencia económica y social por el término de un año a los departamentos que integran las cuencas de los ríos Agrio y Neuquén de la provincia del Neuquén (2.585-D.-08).

## PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del Honorable Senado de la Nación C.D.-152/08 del 1º de octubre del año



2008, por el que se invita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la realización en forma conjunta el próximo 10 de diciembre de 2008 de un homenaje en el ámbito del Congreso de la Nación, al conmemorarse el 25° aniversario de la recuperación de la democracia y los proyectos de resolución presentados por los señores/as diputados/as que abordan el mismo tema, Baragiola, Aguad, Lemos, Azcoiti, Morini, Nieva, Giubergia, Lusquiños, Fellner, Pinedo, Aguad, Alvarez (J. J.), Rossi (A. O.), Martínez Oddone, Pastoriza, Brue, Oliva y Pérez (J. R.) (109-S.-08, 4.507-D.-08, 5.538-D.-08 y 5.622-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño sobre la designación con el nombre de General Martín Miguel de Güemes, y otras cuestiones conexas, a la sala I ubicada en el segundo piso del Edificio Anexo Juan Carlos Publiese (2.757-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise sobre la disposición de que todo proyecto relativo a los bicentenarios de la Revolución de Mayo y/o a la Independencia nacional deberá ser notificado con copia a la comisión bicameral creada a tal efecto (4.353-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores/as diputados/as Bertol, Bernazza, Vaca Narvaja, Bullrich (P.), Sesma, Macaluse, Urlich, Vargas Aignasse y Vázquez de Tabernise sobre la modificación del artículo 119 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentación de proyectos en papel con su versión digital (4.742-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Bertol, Bernazza, Urlich, Vázquez de Tabernise, Martínez Oddone, Macaluse, Vargas Aignasse, Bullrich (P.), Sesma y Vaca Narvaja sobre modificación del artículo 36 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, expresiones en minoría ante el fracaso de una sesión especial (5.184-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés sobre los requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor de los proyectos de declaración de interés o beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.776-D.-08).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Amenta por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Segundo Curso de Extensión Universitaria de Analistas en Seguridad Vial (2.293-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. O.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 9° Congreso Nacional de Sociología Jurídica, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.324-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ardid por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los 100 años –1908-2008– del

Instituto Educativo “Sagrado Corazón - FASTA”, de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.180-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional Pensamiento y Realidad: “Ciencias sociales y relaciones internacionales en la América Latina contemporánea”, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Tandil, provincia de Buenos Aires (5.224-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se expresa beneplácito por la celebración del 100 aniversario de la Escuela N° 274 “Gobernación de Neuquén” de Alijilán, Santa Rosa, provincia de Catamarca, a cumplirse el día 11 de octubre de 2008 (5.313-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Benas y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la VI Jornada de Experiencias Educativas, a realizarse el día 5 de septiembre de 2008 en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe (5.374-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la Escuela N° 15 D. E. N° 14 “Provincia de Mendoza” de La Paternal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse el día 4 de noviembre de 2008 (5.585-D.-08).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Masei y los proyectos de declaración del señor diputado Iturrieta, de la señora diputada Areta y otros señores diputados y del señor diputado Scalesi por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar las frecuencias aéreas a las provincias del Neuquén, Misiones, Corrientes y Río Negro (1.222-D.-08, 3.180-D.-08, 4.300-D.-08 y 4.913-D.-08).

—En el proyecto de ley de la señora diputada Baldata y otros señores diputados por el cual se modifica el artículo 47 inciso *a*) de la ley 24.449, sobre exigencias de la utilización de luces bajas y la abrogación del apartado *a*) del inciso 1° de la ley 25.456 (1.636-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Snopek y del señor diputado Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras de la nueva terminal de ómnibus La Quiaca-Terminal de Cargas, en la provincia de Jujuy (2.682-D.-08).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Kroneberger y del señor diputado Kenny, del señor diputado Arbo y del señor diputado Galantini, del señor diputado Iturrieta, del señor diputado Scalesi y del señor diputado Ardid y los proyectos de declaración de la señora diputada Daher, del señor diputado Iturrieta, del señor diputado Argiuello, del señor diputado Vila-

riño, de la señora diputada Augsburger y otros señores diputados, del señor diputado Viale y otros señores diputados, de la señora diputada Torfe, la señora diputada Diez y del señor diputado Irrazábal, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga diversas obras viales en las provincias de La Pampa, Salta, Corrientes, Misiones, Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro y Entre Ríos (2.740-D.-08, 3.149-D.-08, 3.179-D.-08, 3.608-D.-08, 3.645-D.-08, 3.714-D.-08, 3.827-D.-08, 3.939-D.-08, 3.979-D.-08, 4.878-D.-08, 4.879-D.-08, 4.915-D.-08, 5.092-D.-08, 5.125-D.-08, 5.126-D.-08, 5.310-D.-08 y 5.678-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga internacionalizar a requerimiento el aeropuerto de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (2.784-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la aplicación de multas y penalidades por la presencia de animales sueltos en rutas nacionales con traza en la provincia de Salta (2.913-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morejón y del señor diputado Ruiz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga delimitar los beneficios de descuentos a estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y docentes en pasajes de transporte interjurisdiccional dispuesto por la ley 26.206 y su reglamentación (3.041-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del puente internacional sobre el río Paraguay, entre Puerto Bermejo, provincia del Chaco, y la ciudad de Pilar, República del Paraguay (3.103-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Lemos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga concesionar el tramo vial entre el cruce ruta nacional 40 con la ruta nacional 7, pasando por Potrerillos hasta Las Cuevas, provincia de Mendoza (3.420-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Tomaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor en los trámites de transferencia de automotores requiera a los registros seccionales de la futura radicación, el libre deuda del impuesto de radicación y constancia de la denuncia de venta al organismo fiscal, suscribiendo los convenios pertinentes con los organismos provinciales (3.456-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Agosto y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para concretar el proyecto de interconexión vial Santa Fe-Santo Tomé, provincia de Santa Fe (3.533-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se declara de interés parlamentario la Travesía Ferroviaria Regional 2008, a realizarse en el

mes de octubre en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.930-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instalar instrumentos de pesaje para vehículos de transporte de carga que circulan en la ruta nacional 81, tramo General San Martín, provincia de Salta y Rivadavia, provincia de Formosa (4.229-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por la reapertura y funcionamiento del Tren a las Nubes, de la provincia de Salta (4.234-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se expresa preocupación por los descarrilamientos de trenes de carga de la empresa brasleña América Latina Logística, en la provincia de Entre Ríos (4.462-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Areta y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para controlar el estado de las vías ferroviarias que unen las estaciones de Federico Lacroze, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.466-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada García por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que LADE Líneas Aéreas del Estado incluya a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa en sus rutas aéreas de vuelos regulares (4.538-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el estado actual de la línea férrea concesionada a la empresa América Latina Logística Mesopotámica S. A. (4.746-D.-08).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Torfe y la señora diputada Diez y del señor diputado Vilariño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar diversas obras de reparación en el aeropuerto de General Mosconi, provincia de Salta (4.914-D.-08 y 5.238-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Baldata y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros sean aéreos, terrestres o marítimos (5.063-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem por el que se expresa beneplácito por la declaración de interés público del proyecto y obra del tren trasandino (5.064-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un programa nacional de evaluación municipal de impacto ambiental vial (5.279-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la realización del corredor bioceánico que unirá a la República Federativa del Brasil con la República de Chile por medio de obras viales que se ejecutarán en la provincia de Misiones (5.320-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados por el que se expresa preocupación y desagrado por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos (5.398-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Internacional de Prevención de Accidentes y Seguridad Vial, a realizarse en Posadas, provincia de Misiones (5.530-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Erro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra (5.675-D.-08).

#### LEGISLACION PENAL, JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados César, Conti y Cigogna por el que se crea el Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; teniendo a la vista los proyectos de los señores diputados Bonacorsi, Bejarano, Chiacchio, Spatola, Solanas, Baragiola y Rioboó, Bianchi y Acuña (3.658-D.-08).

–En el mensaje 1.732 y proyecto de ley del 21 de octubre de 2008 por el cual se dispone la modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (27-P.E.-08). Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda.

(Al orden del día.)

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de ley del señor diputado Massei sobre creación de comités de cuencas hídricas en el marco del régimen de gestión ambiental de aguas (264-D.-08).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas García (S. R.) y Reyes y del señor diputado Flores por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña denominada Iniciativa Popular por el Agua como Derecho Humano, impulsada por organizaciones no gubernamentales de la provincia de Santa Fe (5.071-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini y Morgado y de las señoras diputadas García (M. T.) y Carmona por el que se solicita a los gobiernos locales la adhesión al Programa de Municipios Sustentables de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (5.484-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Llera e Iturrieta y de las señoras diputadas Bianco y Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Casa Ecológica de Botellas, ubicada en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.546-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación en la provincia del Chaco de una planta de tubos de PVC (5.691-D.-08).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de una nueva modalidad de contenidos básicos comunes de la educación secundaria con orientación en integración regional, enfocado en el Mercosur (4.490-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gullo y otros señores diputados por el que se expresa repudio por la eliminación de más de 40.000 becas estudiantiles que efectuó el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.802-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la entrega del premio Maestro Ilustre al maestro Horacio Peralta, de la Escuela 174 de la provincia del Neuquén y el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado a la docente salteña señora Mirtha Díaz, en el marco del 1209 aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento (5.007-D.-08 y 5.676-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se declaran de interés educativo y ambiental las actividades, organizadas para el día 30 de octubre de 2008, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario o de la creación del departamento de ciencias de la atmósfera y los océanos en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, dependiente de la UBA (5.887-D.-08).

#### EDUCACION Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Sánchez y otros señores diputados por el que se instituye el 2 de octubre como Día Nacional de la Educación para la Paz y la No Violencia (5.564-D.-08).

#### EDUCACION:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Acosta y del señor diputado Pérez (J. R.) y otros

señores diputados por los que se expresa beneplácito por la concreción de acciones tendientes a erradicar la violencia y propender al juego limpio en las actividades deportivas (4.751-D.-08 y 4.930-D.-08).

(Al orden del día.)

#### COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, a realizarse del 9 al 19 de octubre de 2008 en la Sociedad Rural del barrio Bajo la Viña, provincia de Jujuy (5.651-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Llera y de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Iberoamericano en Comercio Internacional, Desarrollo e Integración Regional, realizado los días 30 y 31 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (6.144-D.-08).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONGS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Reyes, Linares, Merchán, Flores, Basteiro, Donda Pérez, Lozano, Bidegain, Peralta, Alcuaz y Gil Lozano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las actividades laborales y comunitarias desarrolladas por la Asociación Civil “La semillita de algarrobo colorado” (1.574-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Flores y de la señora diputada García (S. R.) por el que se expresa beneplácito por el centésimo aniversario del 1º Grupo Scout “Gral. Juan José Galo de Lavalle” distrito 7 zona 7 Gran Buenos Aires Sur, celebrado el día 27 de agosto de 2008 (4.932-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés social la Escuela-Cooperativa de Trabajo “Nadia Echazu” de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.960-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur y el proyecto de resolución del señor diputado Llera y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito ante la realización de la Tercera Edición de la Feria de Cooperativas (Fericoop) realizada del 2 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (4.987-D.-08, 5.547-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina, Bisutti, Morgado, Gil Lozano, Giudici y Reyes por: e/ que se declara de interés social la labor desarrollada por la Cooperativa “La alameda” (5.525-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se declara de interés social el III Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: “Feria de Cooperación 2008” a realizarse los días 25 y 26 de octubre en Morón, provincia de Buenos Aires (5.527-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Campeonato Nacional de Jóvenes Scouts en San Luis a realizarse del 10 al 13 de octubre de 2008 en la provincia de San Luis (5.688-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados y del señor diputado Alvaro en carácter de adherente mediante expediente 6.317-D.-08 por el que se expresa beneplácito por la realización del V Congreso Federal de Economía Social denominado “Integración cooperativa de la economía social camino al dice7tenario” a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en La Falda, provincia de Córdoba (6.206-D.-08).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ruiz por el que se expresa beneplácito por la reciente reestatización de la empresa Aerolíneas Argentinas S. A. y Austral, recuperando así la Nación Argentina sus líneas de bandera nacional (3.943-D.-08).

#### EDUCACION:

En los proyectos de resolución del señor diputado Gullo y otros señores diputados y del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y universidades privadas donde se permite a sus estudiantes de medicina realizar las prácticas en hospitales públicos y el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que se expresa adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscritos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública (4.658-D.-08, 5.169-D.-08 y 5.495-D.-08).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo por el que expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo (5.889-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Llera, Bianco y Leverberg por el que se expresa beneplácito por las jornadas por la paz, realizadas los días 19 y 12 de octubre de 2008 en las ciudades de Posadas y Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.857-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Barrios por el que se expresa repudio por el robo de expedientes del terrorismo de Estado, en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario, provin-

cia de Santa Fe al cumplirse el 8 de octubre de 2008 veinticuatro años de la sustracción (5.923-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por la recuperación de la identidad de dos nuevos nietos de Abuelas de Plaza de Mayo (5 005-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Alcuaz y Barrios por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la señora Drake de Jalil fundadora del Organismo de Derechos Humanos Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Rosario (5.204-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios y de la señora diputada Carca por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día internacional del Detenido Desaparecido a realizarse el 30 de agosto (4.641-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Conti, Kunkel y Gullo por el que se expresa beneplácito por la jornada por la memoria Vittorio Emanuele II de Rabre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.900-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Peralta por el que se expresa repudio por el ataque antisemita contra la Sociedad Italiana Vittorio Emanuele II de Rafaela, provincia de Santa Fe en los primeros días del mes de octubre de 2008 en ocasión de las fiestas judías (5.747-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que expresa beneplácito por la condena a cadena perpetua de Domingo Antonio Bussi que dictó la Justicia Federal de la provincia de Tucumán y el proyecto de resolución de los señores diputados Perié (H. R.) y Kunkel por el que expresa beneplácito por la condena a prisión perpetua e inhabilitación absoluta dictada contra Antonio Domingo Bussi y Luciano Benjamín Menéndez, autores de delitos de lesa humanidad cometidos contra Guillermo Vargas Aignasse (4.643-D.-08 y 4.659-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Merchán, Donda Pérez y Basteiro por el que se expresa preocupación por la actitud del fiscal Ernesto Gabier quien ordenara el allanamiento de domicilio, detención y encarcelamiento de delegados y activistas de los gremios de Luz y Fuerza y SUOEM (municipales) el día 6 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.012-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Massei y Gullo por el que se expresa preocupación por las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra responsables del terrorismo de Estado en la Argentina que se desarrollan en el Tribunal Oral Federal N° 5 de Capital Federal (5.335-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Peralta y Barrios por el que se expresa beneplácito por la elevación a juicio oral de la primera parte de la causa FECED que investiga hechos relacionados con el terrorismo de Estado cometidos durante la última

dictadura militar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.259-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Gullo, Morgado, Perié (J. A.), Albrisi, Damilano, Grivarello, Canela, Chiquichano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Inclusión Digital Internet para Todas y Todos del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (6.301-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Carca, Linares, Donda Pérez, Alcuaz y Barrios por el que se resuelve rendir homenaje a los docentes argentinos y en particular a los docentes desaparecidos durante la última dictadura militar en la provincia de Santa Fe en adhesión a la celebración del Día del Maestro el 11 de septiembre (5.053-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Zancada, Gerez, Fein y Martín por el que se expresa beneplácito por el 60º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos a celebrarse el 10 de diciembre de 2008 (5.926-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basteiro, Donda Pérez, Ibarra y Merchán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Foro Humanista Latinoamericano a realizarse del 6 al 8 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.166-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Gil Lozano, Peralta, Carca, Donda Pérez, Reyes, Cortina, Augsburg, Lozano, Bonasso y Storni por el que se expresa apoyo a Blanca Santucho en la búsqueda de los restos de su hermano Mario Roberto Santucho (4.467-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Carlotto, Morgado, Damilano Grivarello, Gullo, Canela, Pasini y Chiquichano por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para financiar el proyecto de investigación restitución de identidad, reparación social y reconstrucción de memorias colectivas, Tucumán, Argentina 1975-1983 que realizan antropólogos de la Universidad Nacional de Tucumán (6.292-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Perié (J. A.), Damilano Grivarello, Gullo, Pasini y Chiquichano por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro Alejandro por siempre... amor, de Mabel Tatty Almeida, integrante de Madres de Plaza de Mayo (Línea Fundadora) (6.293-D.-08).

—En el proyecto de ley de los señores diputados Donda Pérez, Merchán, Gorbacz, Carlotto, Basteiro, Damilano Grivarello, Segarra, Vargas Aignasse y Depetri sobre preservación, señalización y difusión de sitios de memoria del terrorismo de Estado (4.035-D.-08).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Pais referido al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Modificación sobre regulación de las medidas

precautorias contra el Estado nacional, entes descentralizados o autárquicos y empresas o sociedades del sector público (4.715-D.-08).

#### JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado West y de la señora diputada Conti por el que se crea un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría pública con asiento en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires (791-D.-07, 1.040-D.-07 y 1.094-D.-07).

#### TURISMO:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Petit y Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Lago Edición 2009, a realizarse en el mes de enero de 2009 en Federación, provincia de Entre Ríos (5.134-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del primer parque acuático termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos (5.135-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés turístico la puesta en valor de la Reserva Natural Chaviyú ubicada, en Federación, provincia de Entre Ríos (5.136-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Albarracín, Katz y Scalesi y de la señora diputada Montero por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales y II de la Región de Cuyo: “Desarrollo local, ciudadanía mundial y turismo sostenible”, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (5.161-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) en el NEA y Mesopotamia, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la provincia de Misiones (5.165-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Rossi (A. L.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Fiesta Provincial del Bricelet, a realizarse durante el mes de marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe (5.352-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y el proyecto de resolución de las señoras diputadas Diez y Torfe, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Calidad Turística, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta (5.386-D.-08 y 5.805-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morejón, por el que se expresa beneplácito por la reunión que la Comisión de Turismo del Honorable

Senado realizó el día 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.402-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial de Pesca Variada con Devolución en el lago Salto Grande, a realizarse durante el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (5.550-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, por el que se expresa beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de Directores y Jefes de Prensa de Empresas. Municipios y Organismos Provinciales de Turismo, a realizarse del 4 al 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones (5.873-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Petit por el que se declara de interés turístico el lanzamiento e inauguración de la temporada 2008-2009 de la provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 8 de diciembre de 2008 (6.011-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ballrich (P.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Ski Adaptado, implementado en el complejo turístico internacional Valla de Las Leñas, provincia de Mendoza (6.046-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Korenfeld y Acorta de Ahumada y de los señores diputados Díaz, Roig y Córdoba por el que se expresa preocupación por la situación, que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial, y otras cuestiones conexas (6.092-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Román y Rojkes de Alperovich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas de Difusión y Puesta en Común del Plan Nacional de Accesibilidad y Turismo Accesible, a desarrollarse durante el 6 y 7 de noviembre de 2008 (6.291-D.-08).

#### TERCERA EDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.) por el que se declara expresar beneplácito por la creación de la Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (5.945-D.-08).

#### LEGISLACION GENERAL Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONGS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bianco sobre transferir a título gratuito varios inmuebles propiedad del Estado nacional a la provincia de Misiones, para el funcionamiento de la Fundación San Ramón de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (173-D.-08).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa concluido en Ginebra (Confederación Suiza), el 29 de abril de 2005 (53-S.-08).

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el mensaje 1.895 del 12 de noviembre de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el cual se acuerda autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2009, cuando razones de gobierno así lo requieran (35-P.E.-08).

## INDUSTRIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el cual se establece un régimen de incentivo a la inversión local en emprendimientos de motocicletas y moto-partes (31-P.E.-08).

## INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López (E. S.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la cuarta evaluación sensorial de aceites de oliva Olivar 2008, a realizarse el día 10 de octubre de 2008 en la provincia de San Juan (4.486-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y Salum por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Anual de Responsabilidad Social Empresaria, a realizarse el día 26 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (5.574-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la medalla de oro y las seis de plata que obtuvo Bodegas Calla de la provincia de San Juan, en el Gran Premio Internacional del Vino (Mundusvini), realizado en Alemania (5.956-D.-08).

## DEPORTES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se instituye con carácter de competencia anual el Programa Social y Deportivo “Juegos nacionales Evita”; y ha tenido a la vista el expediente 4.541-D.-07 del señor diputado Collantes (107-S.-08).

## DEPORTES Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley del señor diputado García Méndez y otros señores diputados por el que se modifica la ley 20.655 respecto a la no discriminación en el deporte (2.067-D.-08).

## DEPORTES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción del cerramiento y

finalización de las obras del polideportivo de la localidad de Paicone, provincia de Jujuy (5.972-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un cerramiento y vestuarios en el polideportivo de la localidad de San Juan de Misa Rumi, provincia de Jujuy (5.974-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Erro y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la regata Olivos-Florianópolis, cuya décima edición comenzará el día 1° de febrero de 2009 (6.064-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (J. R.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LV Entrega de los Premios Olimpia, a realizarse el día 22 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.102-D.-08).

## VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a atender la necesidad habitacional de 120 familias desalojadas del asentamiento Cerro Ventana de la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro (5.627-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y otros señores diputados; y la adhesión del señor diputado Alcauz y de la señora diputada Reyes por el que se expresa preocupación por el inminente desalojo de las familias asentadas en el predio denominado “El playón de Chacarita” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (5.791-D.-08 y 5.990-D.-08).

## OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a la provisión de agua potable en la provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas (4.088-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de diversas obras públicas en la provincia de Mendoza (5.779-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la red colectora y planta de tratamiento de líquidos cloacales en Cusi Cusi, provincia de Jujuy (5.970-D.-08).

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Sánchez por el que

se deroga el inciso *a*) del artículo 5° de la ley 24.600, de estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación (962-D.-08).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M. V.) y del señor diputado Sánchez por el que se deroga el inciso *a*) del artículo 4° de la ley 25.164 ley marco regulatorio del empleo público nacional (963-D.-08).

–En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se incorpora el artículo 17 bis de la ley 20.744 (t. o. 1976), Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias sobre igualdad de condiciones (5.365-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Argüello por el que se expresa repudio por la persecución laboral y gremial realizada en Artes Gráficas Rioplatenses S. A. (6.235-D.-08).

–En el mensaje 1.941 del 13 de noviembre de 2008 y proyecto de ley por el cual se prevé una contribución, distribución, destinada al financiamiento del sistema de asignaciones familiares del 14 % sobre los montos que sean abonados en concepto de vales alimentarios o cajas de alimentos (36-P.E.-08).

–En el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se establece como descanso el día 7 de noviembre de cada año a los trabajadores vendedores de diarios y revistas de la industria periodística (4.931-D.-07).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Solanas, Baragiola y Recalde y el proyecto de ley de los señores diputados Nieva y Giubergia por los que se modifica el artículo 62 de la ley 18.345 –Ley de organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo–, sobre medidas cautelares (3.138-D.-07 y 4.997-D.-07).

#### DEFENSA NACIONAL Y CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Oviedo por el que se declara lugar histórico nacional al campo de restos de todos y cada uno de los buques de la República Argentina hundidos durante la guerra por la reconquista de las islas Malvinas (4.531-D.-07).

#### DEFENSA NACIONAL:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y de declaración del señor diputado Villaverde, respectivamente, por los que declaran su adhesión a la celebración del nonagésimo sexto aniversario de la creación de la Escuela de Aviación Militar (3.582-D.-08 y 4.020-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora Morandini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los bienes inmuebles de las fuerzas armadas (3.622-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) por el que adhiere a la conmemoración

del 39 aniversario de la fundación de la Base Aérea “Vicecomodoro Marambio” (5.631-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la diputada Halak y los señores diputados Heredia, Montoya y Cantero Gutiérrez por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar la reactivación de la Fábrica Militar de Aviones (FMA) de la provincia de Córdoba (5.642-D.-08).

–En los proyectos de resolución de los señores diputados Gorbacz, Bebous, Viale, Benas, Augsburger, Barrios, Naím, Albarracín, Areta y Scalesi y la adhesión del señor diputado Cortina, respectivamente, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas en la publicación y elaboración de la “Revista de la Defensa” (5.806-D.-08, 5.869-D.-08 y 5.874-D.-08).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que declara de interés el programa “Memoria barrial” de la municipalidad de la ciudad de Corrientes (5.019-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que solicitan al Poder Ejecutivo disponga instrumentar el acceso a la participación ciudadana como derecho fundamental (5.280-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Encuentro Nacional de Presupuestos Participativos, a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.089-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Cortina por el que se expresa preocupación por el recorte de vacantes correspondientes a las colonias de vacaciones 2009 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.347-D.-08).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 733 del 29 de abril de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre el régimen de los ingresos de las concesiones de obras de dragado, señalización y mantenimiento de vías navegables (10-P.E.-08).

–En el mensaje 1.889 del 12 de noviembre de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se propicia prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por la ley 26.339, sobre emergencia económica (32-P.E.-08).

–En el mensaje 1.890 del 12 de noviembre de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se propicia modificar la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales –t. o. 1997 y modificatorias– (33-P.E.-08).

–En el mensaje 1.888 del 12 de noviembre de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se



propicia la prórroga de vigencia de diversas leyes impositivas (34-P.E.-08).

—En el proyecto de ley de los señores diputados Rossi (A. O.), Marconato, Cantero Gutiérrez y Vaca Narvaja por el cual se modifica la ley 26.028, de impuestos sobre las transferencias o importaciones de gasoil u otros combustibles líquidos, modificación de la alícuota del gravamen (6.352-D.-08).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Areta y Carmona y de los señores diputados Calantini y Morgado por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover la inscripción de un nexo-link de acceso al sitio [www.menores.gov.ar](http://www.menores.gov.ar) por parte de todos los portales oficiales (5.283-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Kroneberger por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de la planta de trabajadores del Correo Oficial de la República Argentina S. A. y mejorar el servicio en la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa (5.491-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se expresa beneplácito por el Premio Nacional de Gobierno Electrónico otorgado al proyecto M-Gov: Una Aplicación Tecnológica de Comunicación Móvil al Modelo de Gestión de Turnos Hospitalarios que se implementa en la provincia de Misiones en el marco de la XXXIV Conferencia Latinoamericana de Informática y las XXXVII Jornadas Argentinas de Informática (5.531-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del premio Martín Fierro Federal 2007 a los programas radiales “Gotas y gotitas” y “Collage”, conducidos y producidos por la periodista Ligia Dione Miralles, emitidos por FM Latina 101.3 en la provincia de Jujuy (5.566-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno por el que se expresa beneplácito por el programa Conectándonos al Futuro, que asegurará el acceso y uso de tecnología utilizando banda ancha a niños y adolescentes de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.739-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés legislativo el I Congreso Nacional de Software Libre, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (5.758-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para emitir la facturación detallada de los consumos realizados por usuarios de servicios telefónicos, sin costo alguno (5.761-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morini por el que se declara de interés de la Honorable

Cámara la IV Edición de la Entrega del Premio De Corazón, a realizarse el día 27 de octubre de 2008 en Suardi, provincia de Santa Fe (5.812-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se declara de interés la primera edición del Premio Tango, organizado por la Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social, a realizarse el día V de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.845-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ferro por el que se declara de interés legislativo el programa televisivo “Saber rural”, que se emite por la señal satelital de cable Canal Rural (5.853-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Snopek y Martiarena por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación de un teléfono público con antena satelital en la localidad de Ciénaga de Paiconé, provincia de Jujuy (6.105-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado González (J. D.) por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante las compañías de telefonía celular para que informen a sus usuarios sobre los términos contractuales de los abonos, y otras cuestiones conexas (6.189-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental Soja, que emitió el programa televisivo “La Liga” el día 28 de agosto de 2008, por Telefé (6.208-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martín y Gerez y de los señores diputados Cuccovillo y Barrios por el que se declaran de interés nacional los programas de televisión “Recorriendo mi país” y “Los especiales de nuestra región”, emitidos por el Canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe (6.277-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Ruiz, Baladrón y Marconato y de la señora diputada Conti por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga evitar un ejercicio monopolístico que podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de Telefónica de España a Telecom, ritalia S.P.A. (6.360-D.-08).

#### CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y Martiarena, sobre disponer la construcción de un monumento en reconocimiento a la gesta patriótica conocida como Exodo jujeño (4.443-D.-08).

#### CULTURA Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Snopek y Martiarena, por el que se declara lugar histórico nacional al Regimiento de Infantería Mecanizada 20 “Cazadores de los Andes” (4.445-D.-08).

## CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley del señor diputado Cejas, por el que se declara monumento histórico nacional a la sinagoga ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (4.477-D.-08).

## CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa beneplácito por la realización del cortometraje *El águila que llora*, de Matías Sapegno y José Hernán Sarasola (2.579-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bullrich (P.), por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, realizados durante el mes de agosto de 2008 (4.713-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para expropiar y salvaguardar el edificio que ocupa la Casa de Mansilla, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.573-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán, por el que se expresa beneplácito por la tarea social del Centro de Producción, Promoción y Difusión Artística y Cultural “María Castaña” de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.723-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga publicar y distribuir la lista roja argentina de bienes culturales en peligro de tráfico ilícito, en aeropuertos, puertos y pasos de fronteras internacionales (5.760-D.-08).

—En los proyectos de declaración de la señora diputada Genem, por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara los libros Clodomiro Quiroga, un amigo y colaborador de Sarmiento y Bailar vino, beber tango (5.766-D.-08 y 5.767-D.-08).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Barrionuevo, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental *El oeste perdido*, sobre la realidad de los pueblos del oeste catamarqueño (5.801-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Genem, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista “Proa en las letras y en las artes”, de Alloni Proa Editores (5.835-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores y señoras diputados Santanter, Rejal, Bertone, Gioja y Herrera (G. N.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la visita del Coro del Monasterio de Sretenky de la República de Rusia al país, durante el mes de noviembre de 2008 (5.858-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rioboó, Lemos, Giudici y del señor diputado Acuña Kunz, por el que se declara de interés parlamentario la muestra *Mes de la Fotografía - XIII Edición* en San

Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, que se realiza del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2008 (5.863-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado García Hamilton, por el que se adhiere a la conmemoración del 70º aniversario del fallecimiento de la escritora suizo-argentina Alfonsina Storni, el día 25 de octubre de 2008 (5.866-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y de los señores diputados Alcuaz y Peralta, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Lationamericano de Folklore del Mercosur y las XVIII Jornadas Nacionales de Folklore del Atlántico al Pacífico, a realizarse del 25 al 28 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.901-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Martiarena y Snopek, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Manka Fiesta, que se realiza entre el tercer y cuarto domingo de octubre de cada año, en la localidad de La Quiaca, provincia de Jujuy (5.902-D.-08).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Katz, Albarracín y Roldán y de la señora diputada Areta, por el que se declara de interés legislativo la reedición de la obra *Las invasiones inglesas al río de la Plata 1806-1807*, del coronel Juan Bartolomé Beverina (5.910-D.-08).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Donda Pérez y Merchán por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Muestra Nacional de Cine e Identidad Biológica, que se realizará el día 20 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el proyecto de declaración del señor diputado Azcoiti y de la señora diputada Lemos sobre el mismo tema (5.933-D.-08 y 5.962-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la declaración como bien de interés histórico nacional al llamado Eje Cívico de la ciudad de San Juan, a través del decreto 1.594/08 (5.955-D.-08).

—En los proyectos de resolución de la señora diputada Moisés, por los que se expresa reconocimiento a las trayectorias del maestro, poeta y músico Fortunato Ramos, el escritor, periodista, investigador y restaurador de obras de arte Sixto Vázquez Zuleta, y el pintor, escultor y dibujante Roberto Lara (5.979-D.-08, 6.034-D.-08 y 6.035-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la certificación como reconocimiento de excelencia de la UNESCO para productos artesanales del Mercosur, otorgada al orfebre Juan Alfredo Ortega, oriundo de la provincia de Salta, en virtud de su obra *Crucifijo y pectoral* (6.006-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Barrios y de la señora diputada Carca,

por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra de fotos ADN del fotógrafo Martín Acosta, que se exhibe en Rosario, provincia de Santa Fe (6.013-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara la VIII Cumbre Mundial de Tango, que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche (6.066-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles y del señor diputado Gioja, por el que se expresa beneplácito por la realización del I Congreso Provincial de Historia “San ‘Martín y el Bicentenario” y las VIII Jornadas Nacionales Sanmartinianas, realizados entre los días 9 y 12 de octubre de 2008, en la provincia de San Juan (6.081-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrá de Bartol y Caselles y del señor diputado Gioja, por el que se expresa beneplácito por el traslado del mural Ejercicio plástico, del artista mexicano David Alfaro Siqueiros, a la Plaza Colón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.082-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi, por el que se expresa beneplácito por los cincuenta años que cumple la obra y trayectoria del pintor Luis Felipe Noé (6.087-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Donda Pérez y Segarra y del señor diputado Carlotto, por el que se expresa beneplácito por el Premio Clarín Novela que obtuvo Raquel Robles, autora de la obra Perder, el día 28 de octubre de 2008 (6.118-D.-08).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Comelli y de los señores diputados Galvalisi y Coscia, por el que se crea el régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón (6.119-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Coscia y Fellner, por el que se instituye el Premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Trayectoria Cultural (6.128-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés el Primer Congreso Correntino de Lengua y Cultura Guaraní, que se realizará el 29 de noviembre de 2008, en la provincia de Corrientes (6.141-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Llera, por el que se expresa beneplácito por la inauguración de la Biblioteca Pública de las Misiones, realizada el día 24 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (6.143-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y El Caribe, a

realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2008 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.159-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Perié (J. A.), por el que se expresa preocupación por la demolición del edificio donde funcionaron el Hotel de Turismo y el Instituto de Previsión Social de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones (6.162-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado García Hamilton, por el que se declara de interés parlamentario el Movimiento Cultural Proyecto Esnaola, destinado a recuperar el patrimonio artístico musical argentino (6.164-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el documental Aerolíneas Argentinas levántate y vuela, del director Miguel Rodríguez Arias (6.168-D.-08).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Galantini, por los que se declaran de interés los libros Integración regional sudamericana, ¿quo vadis? y La construcción del desarrollo local (6.170-D.-08 y 6.171-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del director cinematográfico Néstor Lescovich (6.178-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton, por el que se declara de interés parlamentario la muestra “Dibujos de Humor y de Tango”, de los artistas Marlene Pohle y Alexandre Costa (6.186-D.-08).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Perié (J. A.), Bianco, Leverberg y de los señores diputados Iturrieta y Llera, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Edición del Festival del Mercosur, en el marco de la XXXIV Edición Nacional del Festival de la Música del Litoral, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2008, en la provincia de Misiones (6.214-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Galvalisi, Coscia, Hotton, Gribaudo, Obiglio y Pinedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante la UNESCO para declarar patrimonio intangible de la humanidad al género musical “tango” (6.218-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bisutti, Belous, Benas y Gil Lozano y de los señores diputados Gorbacz, Cortina, Sánchez, Barrios y Macaluse, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental Mundial 78. Verdad o mentira, realizado por el periodista Christian Rémo (6.229-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Galantini, por el que se declara de interés el libro Salmos Yopará, del autor Román Anselmo Vallejo, editado en el año 1994 (6.270-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del intelectual, editor y dirigente socialista Jorge Tula (6.286-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Lozano, Basteiro, Pasini y Morgado y de las señoras diputadas Berraute, Bisutti, Perié (J. A.) y Chiquichano, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental Buenos días Pachamama Kusiya, Kusiya, sobre los creencias y la cultura popular del Norte Argentino (6.328-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor. dipuiado Cortina, por el que se declara de interés cultural y educativo el Festival de Cine Diversa, a realizarse del 13 al 23 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.342-D.-08).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares por el que se expresa beneplácito por la celebración del Wiñoy Xipantu, Año Nuevo Mapuche, realizada del 24 al 28 de junio de 2008 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.929-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Damiano Grivarello por el que expresa beneplácito en el marco recordatorio del 84º aniversario de la masacre de Napalpí, por la puesta en marcha de obras en la localidad de Colonia Aborigen, provincia del Chaco (4.006-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur y en el del señor diputado Fabris por los que se expresa beneplácito por la Vigésima Novena Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 4 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.270-D.-08 y 4.679-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010, denominado Censo del Bicentenario (4.290-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa beneplácito por el centésimo aniversario de la ciudad de Villa Media Agua, provincia de San Juan, celebrado el 25 de agosto de 2008 (4.604-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Román por el que adhiere al Día Internacional de la Mujer Indígena (4.875-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Perié (H.) por el que expresa beneplácito por la firma del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI–, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– y el Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH– que permitirá implementar un proyecto de contención rural para familias aborígenes (4.991-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Regional Preparatoria del NOA del Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2008 en la provincia de Salta (5.235-D.-08).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Vázquez de Tabernise, Sylvestre Begnis y Rossi (A. O.) por el que se declara de interés parlamentario el proyecto social “Alma de los pueblos olvidados de la Argentina” (5.535-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y de la señora diputada Fein por el que expresa beneplácito por el 1309 aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 18 de enero de 2009 (5.613-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zancada, del señor diputado Viale, de la señora diputada Fein, de la señora diputada Martín, del señor diputado Cuccovillo y de la señora diputada Gerez por el que se expresa beneplácito por el primer aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (5.618-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Migrante, a realizarse el día 18 de diciembre de cada año (5.799-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro Regional Afro Indígena, realizado los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (5.838-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que expresa beneplácito por el 115º aniversario de la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, conmemorado el día 17 de octubre de 2008 (5.954-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la XVII edición de la Fiesta Raíces, a desarrollarse en la ciudad de Jardín América, provincia de Misiones, del 6 al 9 de noviembre de 2008 (6.042-D.-08).

#### FINANZAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

En el proyecto de ley de los señores diputados Dovená y Moreno sobre modificación del artículo 3º de la carta orgánica del Banco de la Nación Argentina –ley 21.799 y sus modificatorias–. Modificación (3.365-D.-08).

#### EDUCACION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Fadel y otros señores diputados sobre “La Gaceta”: reedición facsimilar con la colaboración de la Academia Nacional de Historia (1.862-D.-08).

## DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 30 de la ley 24.240 de defensa del consumidor sobre la consignación de libre deuda en las facturas de servicios públicos (87-S.-06).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Giubergí, Cusinato, García .Hamilton, Kenny y Nieva sobre fomento, promoción y desarrollo de los camélidos sudamericanos. Régimen (1.406-D.-08).

## POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damilano Crivarello sobre declarar de interés cultural la Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2008 en Las Breñas, provincia del Chaco (4.785-D.-08).

## AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles sobre expresar beneplácito por el lanzamiento del Plan Frutícola Integral (PFI), realizado en Villa Regina, provincia de Río Negro (6.023-D.-08).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Pereyra, Fadel, Genem y González (J. D.) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la edición XXIII del Festival del Melón y la Sandía, a realizarse en el mes de febrero de 2009 en la provincia de Mendoza (6.289-D.-08).

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los Privilegios e Inmunidades de la OPAQ, suscrito en La Haya (Reino de los Países Bajos), el 12 de diciembre de 2002 (122-S.-07).

## PREVENCION DE ADICIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el intento de despenalizar la tenencia y consumo de estupefacientes (3.218-D.-08).

—En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giannettasio y Perié (J. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Jornada “Sin adicciones se vive mejor”, que tendrá lugar el día domingo 28 de diciembre de 2008 en el Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires, organizada por la Asociación Civil Buenos Aires Dice y con la adecuación del proyecto a lo que determina el reglamento (6.440-D.08).

(Al orden del día.)

## RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Merchán y otros señores diputados por el que se expresa condena por la agresión de las fuerzas militares estadounidenses en territorio sirio el día 26 de octubre de 2008 (6.129-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adherir a la Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados (5.778-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Leverberg y del señor diputado Llera por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre los presidentes de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina en el mes de septiembre de 2008 acelerando el cronograma de construcción de la represa hidroeléctrica Garabi (5.453-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el cual se expresa beneplácito por los Acuerdos de Cooperación Científico-Tecnológica y Técnica en Materia Nuclear celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania (6.080-D.-08).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados por el que se declaran de interés legislativo las actividades realizadas por el Instituto Secular de Hermanas de María de Schoenstatt en Florencia Varela, provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse del 28 de junio de 2008 al 29 de junio de 2009 el Año Paulino (5.522-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Caselles por el que se expresa beneplácito por la inauguración del predio de Ceferino Namuncurá en la provincia de San Juan el día 31 de agosto de 2008 (5.220-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié (J. A.) por el que se resuelve expresar conformidad y consentimiento por la medida de restablecer la reciprocidad en la asignación de una tasa de solicitud de ingreso a los ciudadanos de los países que exigen que los argentinos tramiten visas como aranceles especiales para ingresar en sus territorios (5.685-D.-08).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y otros señores diputados por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora del Carmen realizadas del 11 al 20 de julio de 2008 en la provincia de San Juan (4.359-D.-08).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Morán y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por las conversaciones de paz entre el Estado de Israel y la República Arabe Siria (2.548-D.08).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Basteiro y otros, Raimundi y otros, Gullo y Segarra y Pasini e Iarregui por los que se expresa

preocupación por la reactivación de la IV Flota de los Estados Unidos de América, para patrullar las aguas de Latinoamérica y el Caribe (2.966-D.-08, 3.807-D.-08, 4.464-D.-08 y 5.254-D.-08).

–En el proyecto de ley del señor diputado Baladrón sobre modificaciones del artículo 1º de la ley 24.080 correspondiente a la publicación de los tratados o convenios internacionales en los que el Estado sea parte (3.131-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Ilarregui y otros señores diputados por el que se expresa reconocimiento al gobierno de la República de Panamá por facilitar a nuestro país copia de los documentales que el fallecido cineasta Gerardó Vallejo realizaba en dicho país durante su exilio (2.764-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se expresa preocupación ante las declaraciones vertidas por el Departamento de Estado del gobierno estadounidense en relación a su desvinculación con el Consejo de Derechos Humanos, uno de los máximos organismos de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (4.029-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se declara de interés parlamentario a la agenda de trabajo acordada por funcionarias de la República Argentina y de la República de Chile en el marco del Encuentro Binacional de Mujeres del Sur por la Integración realizado el 16 de mayo de 2008 en la ciudad de Concepción (República de Chile) (2.603-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz y de resolución de la señora diputada Genem por los que se expresa beneplácito por la firma del convenio celebrado entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre la eliminación del dólar en las operaciones comerciales bilaterales (4.976-D.-08 y 5.229-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 459 aniversario de la creación del Instituto de Servicio Exterior de la Nación (6.397-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 63º aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (6.067-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la Comisión de los Cascos Blancos en diversas crisis humanitarias en el mundo (5.960-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Lenz por el que se expresa beneplácito por el nombramiento de la jueza sudafricana Navanethem Pillay como nueva alta comisionada de la ONU para los derechos humanos (6,090-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Vázquez de Tabernise y otros señores diputados y de la señora diputada Genem y otros señores diputados por los que se expresa apoyo a la Declaración de la Moneda, emitida el 15 de septiembre de 2008 en Santiago de Chile en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Sudamericanas y beneplácito por la participación activa de dicha institución como organismo mediador (5.157-D.-08 y 5.176-D.-08).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos, para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países (106-S.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini por el que se expresa adhesión al mensaje del secretario general de las Naciones Unidas (señor Ban Kimoon) con motivo del 14 aniversario del genocidio de Ruanda, Africa (1.184-D.-08).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Morante y otros señores diputados y del señor diputado Basteiro por los que se expresa el respaldo por la labor realizada por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) (2.047-D.-08 y 3.916-D.-08).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Torronteguí y de la señora diputada Bianchi por los que se adhiere al Día Nacional de la Solidaridad, a conmemorarse el 26 de agosto de cada año en homenaje al natalicio de Sor Teresa de Calcuta (2.948-D.-08 y 3.548-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias y otros señores diputados por el que se adhiere al pedido de la Corte Internacional de Justicia de La Haya para que el gobierno de los Estados Unidos de América suspenda la ejecución de cinco inmigrantes de origen mexicano condenados a muerte por el estado de Texas (3.978-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la peregrinación que se realizará con motivo del aniversario de la beatificación de Ceferino Namuncurá, el tercer domingo de noviembre de cada año (4.258-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el 30º aniversario del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) (4.345-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Thomas, Gioja, Caselles, Godoy, Recalde y González (J. D.) por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para rechazar la propuesta de las autoridades brasileñas respecto a relacionar una mayor compra de trigo argentino en desmedro de la adquisición de vinos nacionales (4.431-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Gioja y López por el que se adhiere a la con-

memoración de los 50 años de la presencia argentina en las misiones de paz de las Naciones Unidas (4.487-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional el Corredor Productivo Turístico Cultural Italia-Argentina-Fase a Región Puglia-Provincia de Buenos Aires (5.749-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Vázquez de Tabernise por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la asociación sin fines de lucro Sumando Manos Foundation con sede en los Estados Unidos (5.846-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Galantini por el que se adhiere al mensaje de paz del secretario general de las Naciones Unidas del 24 de octubre de 2008 (6.003-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Gorbacz y otros señores diputados por el que se expresa repudio por la presencia de la fragata de guerra británica HMS “Iron Duke” en las islas Malvinas (6.147-D.-08).

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACION GENERAL:

En los proyectos de ley del señor diputado Recalde y el de los señores diputados Díaz Roig, Fernández Basualdo, Morante y de las señoras diputadas Bianco, César, Chiquichano, Damilano Grivarello, De la Rosa y Román respectivamente, por los que se declara el 27 de noviembre de cada año Día del Trabajador Previsional Argentino (4.984-D.-07 y 2.905-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMERCIO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar 1992, suscrito en Ginebra –Confederación Suiza– el 20 de marzo de 1992 (114-S.-08).

#### LEGISLACION GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Corrientes (55-S.-07).

#### DEFENSA NACIONAL Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores y señoras diputados Méndez de Ferreyra, Storero, Depetri, Carmona, Galvalisi, Ferrigno, Bosch de Sartori, Carlotto, Pinedo, Galantini, Peso, Canteros, Alvarez Rodríguez y García Méndez por el que se reconoce y restituye el grado militar al comandante general Andrés Guacurari y Artigas; teniendo a la vista la comunicación de adhesión al mismo de los señores diputados Iturrieta y Bianco (1944-D.-07) y teniendo en consideración el expediente por el que la diputada Méndez de Ferreyra

solicita modificaciones al proyecto original (3.467-D.-07, 1.777-D.-07, 1.944-D.-07 y 3.467-D.-07).

#### PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que expresa beneplácito por la promoción de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo con la ley 24.467 instrumentó al Poder Ejecutivo, que permitió la apertura de 74 agencias en provincia de Buenos Aires (20), Catamarca (21), Chubut (1), Chaco (2), Córdoba (7), Corrientes (3), Entre Ríos (3), Formosa (1), Jujuy (1), La Pampa (1), La Rioja (1), Mendoza (3), Misiones (3), Neuquén (1), Río Negro (10), Salta (1), Santa Fe (6), San Luis (1), Santa Cruz (2), Santiago del Estero (1), Tucumán (3), Tierra del Fuego (1), y San Juan (1) (4.990-D.-08).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadios polideportivos, campos o lugares donde se practique fútbol, adaptados para personas con discapacidad, y otras cuestiones conexas (6.117-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por la concreción del VI Encuentro de Montaña, realizado el 5 de noviembre de 2008 por el Hogar de Vida Juan XXIII, Complejo Náutico de Ullum, provincia de San Juan (6.319-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una campaña de divulgación de los derechos establecidos por la ley 26.378 de ratificación de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (6.325-D.-08).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rojkes de Alperovich referido a instituir el 25 de noviembre de cada año como Día de la No Violencia contra la Mujer (4.025-D.-08).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada González (N.) y otros señores diputados por el que se dispone la provisión de medicamentos, insumos y vitaminas complementarias para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad fibroquísticamucoviscidosis (2.124-D.-08).

–En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Bianchi y Rojkes de Alperovich por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Casa-Hogar “María de los Angeles” de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para víctimas de abuso sexual (4.024-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 41º Congreso Argentino de Reumatología, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.978-D.-08).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi y el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico (SUH) (5.084-D.-08 y 6.056-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga la implementación de medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales más vulnerables y proclives al suicidio (5.201-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires (5.868-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Galantini y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el posible ingreso de las ciudades de Paraná, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires al mapa de la Leishmaniosis en la República Argentina (5.485-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Pereyra por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado al equipo médico del Hospital “Lagomaggiore” de la provincia de Mendoza, en el XXIX Congreso Mundial de Medicina Interna (5.515-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado García Hamilton por el que expresa beneplácito por el Premio Mundial Empresarial y de Desarrollo 2008 de Naciones Unidas, otorgado al médico argentino Jorge Gronda (5.867-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Alcuz y de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Chicos que inspiran una mirada a la diabetes infantil* de la Asociación CUIDAR (5.879-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la provincia de Salta (6.005-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y del señor diputado Sylvestre Begnis por el que se adhiere a la conmemoración del centenario de la Colonia Nacional “Doctor Manuel Montes de Oca”, el día 15 de noviembre de 2008 (6.166D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Neurofibromatosis, a realizarse los

días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.239-D.-08).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Depetri por el que se declara de interés el Programa de Promoción y Prevención VIH/Sida y la Jornada de Análisis de VIII Abierta a la Comunidad, a realizarse el 1º de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha contra el Sida (6.309-D.-08).

#### EDUCACION, RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Santander y otros señores diputados por el que se declara como Día de Concientización de la Obra Pastoral, Martirio y Asesinato de Monseñor Enrique Angelelli al 4 de agosto de cada año (1.763-D.-08).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García de Moreno por el que se expresa beneplácito por el viaje de una representación de estudiantes de la Escuela N° 721 “Caleta Hornos”, de la provincia del Chubut, al pueblo de Mutriku, España, con el fin de fortalecer el aprendizaje sobre técnicas y metodologías en relación a la acuicultura (5.252-D.-08).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y JUSTICIA:

En el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el cual se establece el ejercicio de los derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Alchouron, sobre régimen regulatorio de acceso a la información médico-asistencial y a la historia clínica (expediente 2.367-D.-07) y el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.) sobre derechos de los pacientes a la información sobre su salud (expediente 1.435-D.-08) (146-S.-07).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Del Campillo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de diversas cuestiones relacionadas con el relevamiento de la Plataforma Continental Argentina (4.852-D.-08).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Gran Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista en el Area de Sanidad Animal, suscrito en Buenos Aires, República Argentina, el 16 de marzo de 2007 (149-S.-07).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Córdoba (S. M.) por el cual se modifica la denominación de la Comisión de Defensa del Consumidor por



la de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia (1.893-D.-08).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores: diputados West, Prieto, Rosssi (A. O.), Vaca Narvaja, Basteiro, Fadel y Rossi (A. L.) por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima (6.538-D.-08).

COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO:

En el proyecto de resolución mediante la cual se propone a la señora Silvia Edith Martínez para ocupar el cargo de procurador penitenciario por un período de cinco años (6.615-D.-08). A sus antecedentes, expediente 124-S.-08.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Galantini, Margado y Carmona sobre solicitar al Poder Ejecutiva que disponga las medidas necesarias para exigir que la empresa Aguas de Corrientes S. A. normalice el servicio de agua potable en diversas localidades de la provincia de Corrientes (671-D.-08).

–En el proyecto de ley de las señoras diputadas Vaca Narvaja y García (M. T.) y del señor diputado Arriaga sobre defensa de la competencia (ley 25.156), incorporación del artículo 24 bis sobre creación del rol de fiscal de la competencia (2.498-D.-08).

(Al orden del día.)

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo, Beveraggi, Fabris y Urlich por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los programas que lleva adelante el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA): Agua + Trabajo, Proarsa, PROAS, PROMES y PROESA (2.952-D.-08).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Bayonzo, Beveraggi, Fabris y Urlich por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto a la construcción de acueductos y trazados hídricos contemplados en la planilla 18 anexa al artículo 11 de la ley 26.337 (3.614-D.-08).

(A la Presidencia.)

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el apoyo brindado al Concurso Internacional no Vinculante de Ideas e Imágenes para Buenos Aires Siglo XXI - Argentina 2010, promovido por la Fundación IRSA (4.106-D.-08).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la modalidad intercultural bilingüe en los niveles educativos teniendo a la vista el expediente 689-D.-08 de la señora diputada Benas y otros señores diputados (2.428-D.-08).

(A la Presidencia.)

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las autorizaciones y pagos correspondientes al Programa para la Cobertura de Personas Discapacitadas (Conadis) (6.021-D.-08).

–En el proyecto de resolución de señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los montos transferidos por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) al Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (decreto 1.277/03) desde el 1º de enero de 2007 a la fecha y otras cuestiones conexas (6.020-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis) para verificar el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas (6.019-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas sobre accesibilidad a los ámbitos urbanos, arquitectónicos y al transporte (6.018-D.-08).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad aeronáutica (102-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control del transporte de cargas en rutas nacionales (4.323-D.-08).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cuccovillo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Programa Tren Alerta, y otras cuestiones conexas (4.553-D.-08).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Belous y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la obra que realiza Vialidad Nacional delegación Corrientes en la ruta nacional 12, de las provincias de Entre Ríos y Corrientes (4.902-D.-08).

(A la Presidencia.)

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Amenta y Galvalisi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la política de enseñanza en materia de seguridad vial, en el nivel inicial, medio y superior (5.476-D.-08).

(A la Presidencia.)

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas presupuestarios vinculados con la discapacidad (6.249-D.-08).

(A la Presidencia.)

### VI

#### Dictámenes observados

Snopek y Martiarena: formulan observaciones al Orden del Día N° 641 de las comisiones de Legislación Penal y Familia (15-D.O.-08). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Al Orden del Día.)

–Dato: formula observaciones al Orden del Día N° 606 de la Comisión de Legislación del Trabajo (16-D.O.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Al Orden del Día.)

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 633 de las comisiones de Legislación del Trabajo y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (17-D.O.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Al Orden del día.)

–Bertol y Pinedo: formulan observaciones al Orden del Día N° 641 de las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (18-D.O.-08). (*A las comisiones de Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Al Orden del Día.)

–Galvalisi: formula observaciones al Orden el Día N° 718 de la Comisión de Legislación del Trabajo (19-D.O.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Al Orden del Día.)

–Obiglio: formula observaciones al Orden del Día N° 925 de la Comisión de Justicia (20-D.O.-08). (*A la Comisión de Justicia.*) (Al Orden del Día.)

–Rodríguez (M. V.): formula observaciones al Orden del Día N° 1.005 de la Comisión de Presupuesto y Ha-

cienda (21-D.O.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Al Orden del Día.)

–Sola: formula observaciones al Orden del Día N° 1.005, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (22-D.O.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Al Orden da Día.)

–Sarghini, Marino, Martínez Garbino y Velarde: formula observaciones al Orden del Día N° 1.005, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda(23-D.O.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Al Orden del Día.)

–Solá, Thomas, Arriaga y Rossi (L.): formula observaciones al Orden del Día N° 1.005 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (24-D.O.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Al Orden del Día.)

–Obiglio: formula observaciones al Orden del Día N° 1.003 de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (25-D.O.-08). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–*) (Al Orden del Día.)

–Macaluse: formula observaciones al Orden del Día N° 1.012 de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública (26-D.O.-08). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (Al Orden del Día.)

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.235 de la Comisión de Legislación del Trabajo (27-D.O.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Al Orden del Día.)

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.236 de la Comisión de Legislación del Trabajo (28-D.O.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (Al Orden del Día.)

–Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 1.285 de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano (29-D.O.-08). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Al Orden del Día.)

### VII

#### Comunicaciones de comisiones

Grupo Parlamentario de Amistad con Pakistán: comunica su constitución y elección de autoridades (4.834-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Grupo Parlamentario de Amistad con India: comunica su constitución y elección de autoridades (4.835-D.-08). (*A la Presidencia.*)

–Economías y Desarrollo Regional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo (4.924-D.-08). (*Al archivo.*)

–Presupuesto y Hacienda: comunica la constitución de su mesa directiva (5.237-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Seguridad Interior: remite fe de erratas al Orden del Día N° 868 correspondiente al expediente 17-P.E.-07 por el cual se modifica la ley 19.349 de Gendarmería Nacional. Creación del régimen disciplinario. Modificaciones al Código Penal (5.356-D.-08). *(Al Orden del Día.)*

–Comisión Bicameral de Reforma del Estado –Ley 23.696–: remite copia del dictamen mediante el cual se efectúan diversos requerimientos al señor presidente del directorio de Aerolíneas Argentinas S. A. (5.626-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con Perú: comunica su constitución y elección de autoridades (5.720-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561): remite nómina de expedientes que pasan al archiivo (5.768-D.-08). *(Al archivo.)*

–Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561): comunica que se declara incompetente para el tratamiento del expediente 36-P.E.-06 (5.769-D.-08). *(Al archivo.)*

–Turismo: eleva informe sobre la realización de las Primeras Jornadas de la Comisión de Turismo, de la Honorable Cámara en el NEA y Mesopotamia (5.793-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Mixta Revisora de Cuentas: remite actuaciones en relación con la auditoría especial en curso de ejecución sobre las empresas Aerolíneas Argentinas S. A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S. A., estados financieros al 31 de diciembre de 2007 (5.811-D.-08). Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (Ley 23.696).

–Defensa del Consumidor: remite nómina de expedientes que pasan al archivo (5.912-D.-08). *(Al archivo.)*

–Seguridad Interior: comunica la designación de la señora diputada Leverberg como secretaria de esa comisión (6.031-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Bicameral de Reforma del Esta –Ley 23.696–: remite copia d dictamen por el cual solicita la Auditoría General de la Nación la correspondiente auditoría de la deuda pre y pos concursal de las empresas Aero-líneas Argentinas S. A. y Austral Líneas Aéreas del Sur S. A. al 1° de julio de 2008 (6.177-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Legislación Penal: remite nómina de expedientes que pasan al archivo (6.190-D.-08). *(Al archivo.)*

–Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: remate la nómina de los asuntos que pasan al archivo (6.217-D.-08). *(Al archivo.)*

–Comisión Especial Obras Complementarias Yacypetá: remite informe enviado por la Entidad Binacional Yacypetá (EBY) en relación al expediente (5.771-D.-

08), iniciado por la señora diputada Beveraggi sobre un petitorio formulado por la Red Hábitat Argentina suscripto por la Asamblea Permanente de Afectados por Yacypetá (6.231-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con la República Argelina Democrática y Popular: comunica su constitución y elección de autoridades (6.358-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con Francia: comunica su constitución y elección de autoridades (6.438-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con España: comunica su constitución y elección de autoridades (6.439-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Especial Obras Complementarias Yacypetá: eleva informe anual 2008 (6.480-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Ciencia y Tecnología: comunica la designación del señor diputado Calza, como presidente, y Delich, como secretario de esa comisión ante la renuncia del señor diputado Solá (6.505-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con la República Oriental del Uruguay: comunica su constitución y elección de autoridades (6.549-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Grupo Parlamentario de Amistad con Italia: comunica su constitución y elección de autoridades (6.550-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo: comunica la designación de los adjuntos del señor Defensor del Pueblo (6.632-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Bicameral de Reforma del Estado (Ley 23.696): remite copia del dictamen en minoría referido a lo comunicado en el expediente 6.177-D.-08 (6.638-D.-08). A sus antecedentes, 6.177-D.-08). *(A la Presidencia.)*

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Lanceta: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561– (4.683-D.-08). *(Sobre tablas.)*

–Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Lemos para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561– (4.684-D.-08). *(A la Presidencia.)*

–Serebrinsky: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.023-D.-08 (4.689-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Poggi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.046-D.-08 (4.699-D.-08). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Llera: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.236-D.-08 (4.723-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*.)

–Pinedo: comunica su adhesión al proyecto de declaración 4.649-D.-08 (4.736-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Alvaro: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.743-D.-08). (A sus antecedentes, 4.565-D.-08.)

–Bianchi: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.629-D.-08) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en la ley 19.945, Código Electoral Nacional, relacionado con la utilización de boletas en braille (4.754-D.-08). (*Sobre tablas*.) (T. P. N° 113.)

–Cantero Gutiérrez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.449-D.-08 (4.766-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Asuntos Constitucionales*.)

–Martín: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.337-D.-08), sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241). Modificaciones sobre movilidad de las prestaciones previsionales. Prestación mínima, vital y móvil (4.787-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Previsión y Seguridad Social*.) (T. P. N° 113.)

–Viale, Zancada, Cortina, Fein, Cuccovillo, Augsburg y Barrios: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.337-D.-08 (4.788-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

–Halak: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.523-D.-08 (4.792-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Halak: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.765-D.-08 (4.793-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Montoya (J. L.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley (4.523-D.-08 (4.797-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Montoya (J. L.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.765-D.-08 (4.798-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Heredia (A. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.765-D.-08 (4.799-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Heredia (A. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.523-D.-08 (4.800-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Ardid: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.803-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.804-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Viale: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.805-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Heredia (A. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.806-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Martínez Oddone: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.807-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Halak: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.808-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Albrisi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.809-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Barrios: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.810-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Del Campillo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.811-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Martín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.812-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.813-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Morandini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.814-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Peralta: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría y de la señora diputada Linares (4.625-D.-08) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del área natural protegida y ecomuseo de administración universitaria “Florindo Donati” (4.818-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.)

–Bloque Consenso Federal: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.825-D.-08). (A la *Presidencia*.)

–Paroli: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.840-D.-08). (A sus antecedentes, 4.546-D.-08.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.339-D.-08 (4.842-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.)

–Galvalisi: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (1.164-D.-08) sobre producción de alimentos provenientes de la pesca, mediante el proceso de liofilización. Régimen (4.844-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la *Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.) (T. P. N° 114.)

–Morán: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autora (4.744-D.-08) de pedido de

informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de trenes de alta velocidad –TAVE– (4.850-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 114).

–Bloque Nacional Sindical: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.857-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Movimiento Popular Neuquino: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.859-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Consenso Federal: eleva modificaciones al cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.872-D.-08). (A sus antecedentes, 4.825-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Frente Justicia, Unión y Libertad: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.885-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Unión Cívica Radical: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.887-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Coalición Cívica: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.889-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Frente de Todos: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.892-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque PRO: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.893-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Solidaridad e Igualdad (SI) - ARI (TDF): eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.894-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Diálogo por Buenos Aires: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.895-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Encuentro Popular y Social: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.897-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bloque Partido Liberal de Corrientes: eleva cuestionario para la sesión informativa con el señor jefe de Gabinete de Ministros (4.898-D.-08). (A la Presidencia.)

–Morandini: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.946-D.-08). (A sus antecedentes, 4.530-D.-08.)

–Viale: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (4.943-D.-08), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reparar y demarcar la ruta provincial 6, en el tramo que va desde su intersección con la ruta 18 hasta 40 km al sur, en la provincia de Entre Ríos (4.963-D.-08).

(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 118.)

–Baldata: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.843-D.-08 (4.966-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales.)

–Baldata: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.829-D.-08 (4.967-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Baldata: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.748-D.-08 (4.968-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Morgado: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.289-D.-08 (4.985-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales.)

–Barrios: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución (4.989-D.-08) (5.000-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley (4.022-D.-08) (5.006-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Lorenzo Borocotó: comunica su adhesión al proyecto de ley 2.539-D.-07 (5.022-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Moisés (C.): comunica su adhesión al proyecto de resolución 3.843-D.-08 (5.024-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Moisés (C.): comunica su adhesión al proyecto de resolución 3.844-D.-08 (5.025-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Moisés (C.): comunica su adhesión al proyecto de resolución 3.938-D.-08 (5.026-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Moisés (C.): comunica su adhesión al proyecto de resolución 3.909-D.-08 (5.027-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Lemas: comunica su adhesión al proyecto de resolución 5.018-D.-08 (5.028-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Morini: comunica su adhesión al proyecto de resolución 5.018-D.-08 (5.044-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Gorbacz: comunica su adhesión al proyecto de resolución 4.289-D.-08 (5.052-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Sarghini y otros: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.035-D.-08), sobre la administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (ley 24.156). Derogación de su modificatoria ley 26.124 (5.113-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 123.)

–Reyes: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.951-D.-08 (5.124-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Pinedo: comunica su adhesión al proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.139-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Galvalisi: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autora y otros señores diputados (5.073-D.-08), sobre expresar beneplácito por el programa Mundo al Rescate 2008 - Cuidando nuestros recursos, a realizarse en escuelas primarias de las ciudades de Río Cuarto y capital de la provincia de Córdoba (5.153-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 124.)

–Morandini: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.156-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Gorbacz: comunica su adhesión al proyecto de resolución 4.439-D.-08 (5.167-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Deportes.)

–Gorbacz: comunica su adhesión al proyecto de declaración 5.117-D.-08 (5.168-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones.)

–Reyes: comunica su adhesión al proyecto de ley 1.338-D.-08 (5.197-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de finanzas.)

–Bloque MPN: solicita la designación de la señora diputada Comelli para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia creada por la ley 25.520 (5.230-D.-08). (A la Presidencia.)

–Gorbacz: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.192-D.-08 (5.265-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Reyes: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.289-D.-08 (5.271-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Martínez Garbino: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.211-D.-08 (5.272-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Spatola: comunica su adhesión al proyecto de ley 3.247-D.-07 (5.299-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Heredia (A. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.305-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.274-D.-08 (5.311-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Belous: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.319-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Llanos: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.326-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Dante Gullo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.327-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Fahris: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.334-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Vilariño: comunica su adhesión al proyecto de ley 1.338-D.-08 (5.336-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Finanzas.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.211-D.-08 (5.339-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Merlo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.098-D.-08 (5.341-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Merlo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.099-D.-08 (5.342-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Alvaro: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.289-D.-08 (5.345-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales.)

–Ibarra: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.929-D.-08 (5.346-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Merchán: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.347-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–García (A.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.354-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Bernazza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.355-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Sciutto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.357-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Dovena: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.379-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.409-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.182-D.-08 (5.415-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Ginzburg: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (2.410-D.-07), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con actividades de seguridad e

investigaciones que desarrollan agencias consultoras de origen extranjero en el país (5.427-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 131.)

–Calza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.433-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Thomas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.306-D.-08 (5.445-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Montoya, Heredia (A. M.), Daher y Halak: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 3.113-D.-08 (5.446-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Gerez: comunica su adhesión al proyecto de resolución 5.211-D.-08 (5.449-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Montoya y Heredia (A. M.): comunican su adhesión al proyecto de ley 5.318-D.-08 (5.461-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Lusquiños: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.035-D.-08 (5.462-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Martin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.989-D.-08 (5.464-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Storni: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.465-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Baldata: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.466-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Fein: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.467-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Quiroz: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.468-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.469-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Bullrich (P.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.470-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Zancada: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.471-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Gerez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.989-D.-08 (5.472-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Storni: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.843-D.-08 (5.473-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Storni: solicita ser cofirmante de proyecto de ley 4.748-D.-08 (5.474-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Vázquez de Tabernise: comunica la creación del Partido de la Concertación - FORJA (5.478-D.-08). (A la Presidencia.)

–Cortina: solicita ser adherente del proyecto de ley 5.211-D.-08 (5.496-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Ferié (J. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.993-D.-08 (5.499-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Discapacidad.)

–Bianchi y otros: comunican su adhesión al proyecto de ley 4.542-D.-08 (5.504-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Coscia: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.078-D.-08 (5.510-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)

–Pinedo: remite documentación para anexar al expediente 5.428-D.-08 (5.517-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)

–Cortina: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.358-D.-08 (5.528-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Justicia.)

–Herrera (A.): solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (5.158-D.-08), sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para convocar en forma urgente a los organismos que participan de la actividad azucarera del NOA a los fines de implementar un incremento en el precio del azúcar, y otras cuestiones conexas (5.544-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 135.)

–Bernazza: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (5.540-D.-08), sobre régimen tarifario específico para organizaciones sociales. Modificación de la ley 26.221 (5.549-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, y Ongs.)

–Lozano (C.): comunica su adhesión al proyecto de ley 416-D.-08 (5.562-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Cortina: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.518-D.-08 (5.580-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Cortina: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.477-D.-08 (5.581-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Donda Pérez: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.934-D.-08 (5.590-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Merchán: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.273-D.-08 (5.605-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones.)

–Bertol: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.428-D.-08 (5.610-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Juicio Político.)

–Hotton: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.182-D.-08 (5.647-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Areta comunica su adhesión al proyecto de ley 5.558-D.-08 (5.648-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Zancada: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría. y de la señora diputada Gerez (4.652-D.-08) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil, a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2008 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.652-D.-08). (Sobre tablas.)

–Thomas, Halak, García (A.) y Solá: solicitan modificaciones al proyecto de ley de su autoría 5.318-D.-08, sobre competitividad (ley 25.413). Modificación del artículo 30, sobre impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias (5.681-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–González (J. D.): comunica su adhesión al proyecto de ley 5.432-D.-08 (5.684-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Industria.)

–Petit, Zavallo, Rossi (C. L.), Cremer de Busti y Arriaga: comunican su adhesión al proyecto de ley 5.318-D.-08 (5.700-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Satragno: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.614-D.-08 (5.744-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Gerez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.623-D.-08 (5.751-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Fein: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.623-D.-08 (5.770-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Beveraggi: remite copia de la nota enviada por red hábitat - argentina “Por una ley marco a nivel nacional” en la que formula consideraciones sobre la situación habitacional y laboral de las familias afectadas por la construcción de las obras complementarias de la empresa Yacyretá (5.771-D.-08). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Heredia: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.709-D.-08 (5.808-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Solá: comunica su renuncia a la presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología (5.809-D.-08). (A la Presidencia.)

–Solá: peticona su designación para la Comisión de Agricultura y Ganadería (5.810-D.-08). (A la Presidencia.)

–Peralta: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.731-D.-08 (5.860-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Canela: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.212-D.-08 (5.861-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Cortina: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.806-D.-08 (5.869-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Alvarez (J. J.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.724-D.-08 (5.870-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.876-D.-08 (5.900-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.923-D.-08 (5.917-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Griboado: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.408-D.-08 (5.935-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Rioboó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.408-D.-08 (5.936-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

–Delich: comunica su reincorporación a esta Honorable Cámara a partir del 28 de octubre de 2008, fecha en que expira su licencia oportunamente concedida (5.939-D.-08). (A la Presidencia.)

–Bertone: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.192-D.-08 (5.949-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Labor Parlamentaria.)

–Córdoba (J. M.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.950-D.-08). (A sus antecedentes, 5.595-D.-08.)

–Coscia: eleva su renuncia a la Comisión de Recursos Naturales ... de esta Honorable Cámara (5.951-D.-08). (Sobre tablas.)

–Puigrós: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.932-D.-08 (5.961-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Gerez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.699-D.-08 (5.976-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–García Méndez: comunica su adhesión al proyecto de resolución 5.932-D.-08 (5.982-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Alcuaz y Reyes: comunican su adhesión al proyecto de resolución 5.791-D.-08 (5.990-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

–Flores: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (5.994-D.-08) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones



relacionadas con la represión ordenada por el gobierno de Jujuy el pasado 21 de octubre, a personas que se encontraban manifestando frente a la casa de la gobernación de esa provincia (6.017-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 151.)

–Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.849-D.-08 (6.030-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Segarra: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.212-D.-08 (6.036-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Morán: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.815-D.-08 (6.052-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Obeid: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.815-D.-08 (6.053-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Alvaro: comunica su adhesión al proyecto de ley 2.691-D.-08 (6.059-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Alvaro: comunica su adhesión al proyecto de ley 2.715-D.-08 (6.060-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Morgado: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.212-D.-08 (6.065-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Ledesma: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (3.506-D.-08) sobre fiestas populares de carnestolendas o carnaval. Se instituyen como días no laborables el lunes y martes inmediatamente anteriores al miércoles de ceniza (6.088D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 152.)

–Lenz: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.212-D.-08 (6.090-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Torrontegui: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.108-D.-08 (6.127-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–García Méndez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.029-D.-08 (6.160-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–García Méndez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.028-D.-08 (6.161-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Pastoriza (M. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.156-D.-08 (6.165-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.147-D.-08 (6.174-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Pérez (A.): solicita el retiro de su firma del expediente 3.905-D.-08 (6.180-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Merchán: comunica su renuncia a la Comisión del Mercosur (6.191-D.-08). (Sobre tablas.)

–Basteiro: comunica su renuncia a la Comisión de Cultura (6.192-D.-08). (Sobre tablas.)

–Bloque Encuentro Popular y Social: solicita la designación de la señora diputada Cecilia Merchán para integrar la Comisión de Cultura y del señor diputado Basteiro para integrar la Comisión del Mercosur (6.191-D.-08). (A la Presidencia.)

–Viale: comunica su adhesión al proyecto de ley 4.931-D.-07 (6.194-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Lozano: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.103-D.-08 (6.195-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Prieto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.849-D.-08 (6.196-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Gorbacz: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.094-D.-08 (6.188-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Brue: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.199-D.-08). (A sus antecedentes, 5.559-D.-08.)

–Belous: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.094-D.-08 (6.203-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Solanas: comunica la elección de autoridades el Grupo Parlamentario de Amistad con Perú (6.205-D.-08). (A la Presidencia.)

–Morejón: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.984-D.-08 (6.211-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Turismo.)

–Martínez Garbino: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (6.122-D.-08), sobre expresar reconocimiento a la Fundación Favalaro Hospital Universitario y su plantel profesional, por el exitoso trasplante de riñón, páncreas, realizado el día 3 de julio de 2008 al paciente Carlos Aveldaño (6.223-D.-08). (Sobre tablas.) (T. P. N° 158.)

–Beveraggi: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.233-D.-08). (A sus antecedentes, 5.834-D.-08.)

–Del Campillo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.243-D.-08). (A sus antecedentes, 5.514-D.-08.)

–Alvaro: solicita ser cofirmante del expediente 4.023-D.-08 (6.251-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Depetri: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (6.181-D.-08) sobre declarar de interés el Programa de Promoción y Prevención VIH - Sida y la Jornada de Análisis de VIH Abierto a la Comunidad, a realizarse el 19 de diciembre de 2008, Día Internacional de la Lucha contra el Sida (6.281-D.-08). (Sobre tablas.) (T. P. N° 159.)

- Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.691-D.-08 (6.302-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)
- Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.689-D.-08 (6.303-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)
- Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.690-D.-08 (6.304-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Humanos y Garantías.*)
- Puiggrós: comunica su adhesión al proyecto de ley 5.212-D.-08 (6.305-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Legislación Penal.*)
- Alvaro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.206-D.-08 (6.317-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Ongs.*)
- Puiggrós: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.570-D.-08) sobre boleto estudiantil y docente, Creación. Modificación de la ley 23.673 (6.384-D.-08). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 164.)
- Gerez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.356-D.-08 (6.394-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Justicia.*)
- García Hamilton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.369-D.-08 (6.398-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)
- Collantes: comunica su adhesión al proyecto de resolución 6.404-D.-08 (6.416-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)
- Pinedo, Galvalisi, Bullrich (E.), Bertol y Gribaudo: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 5.046-D.-08 (6.417-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)
- Satragnó: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.218-D.-08 (6.451-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Cultura.*)
- Satragnó: comunica su adhesión al proyecto de declaración 6.294-D.-08 (6.452-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)
- Ardid: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.352-D.-08 (6.460-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)
- Delich: comunica su adhesión al proyecto de ley 6.352-D.-08 (6.461-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)
- Bloque Unión Peronista: comunican su constitución y que será presidido por el señor diputado Thomas (6.462-D.-08). (*A la Presidencia.*)
- Storni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.404-D.-08 (6.465-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)
- Halak: comunica la elección de autoridades el Grupo Parlamentario de Amistad con la República Árabe Siria (6.472-D.-08). (*A la Presidencia.*)
- Galvalisi: comunica su adhesión al proyecto de resolución 6.066-D.-08 (6.482-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Cultura.*)
- Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.218-D.-08 (6.505-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Cultura.*)
- Villaverde: comunica su integración al Bloque Peronista Federal (6.510-D.-08). (*A la Presidencia.*)
- Paroli: comunica su adhesión al proyecto de resolución 6.337-D.-08 (6.511-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Educación.*)
- Heredia (A. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 6.360-D.-08 (6.512-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)
- Bisutti: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (6.230-D.-08) sobre rendir homenaje a los pilotos y copilotos que participaron de la carrera denominada La Caracas el Gran Premio de América del Sur, realizado en 1948 (6.530-D.-08). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 169.)
- Diez (M. I.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.420-D.-08 (6.536-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)
- Peralta: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (6.520-D.-08), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras de ampliación y reparación integral de la ruta nacional A 8 que circunvala la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.540-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 170.)
- De la Rosa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.538-D.-08 (6.543-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)
- Reyes: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.501-D.-08 (6.546-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Educación.*)
- Massei: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 15 de diciembre de 2008 (6.603-D.-08). (*Sobre tablas.*)
- Leverberg: comunica su adhesión al proyecto de ley 1.833-D.-08 (6.633-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Educación.*)
- Zavallo y Cremer: solicitan ser cofirmantes del proyecto de declaración 6.598-D.-08 (6.639-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)
- Raimundi: solicita ser cofirmante de proyecto de declaración 6.378-D.-08 (6.641-D.-08). (A sus antecedentes.) (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)
- Fein, Barrios, Zancada y Gerez: solicitan ser cofirmantes del proyecto de declaración 6.400-D.-08

(6.649-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Transportes.)

–Fein, Barrios, Zancada y Gerez: solicitan ser cofirmantes del proyecto de declaración 6.401-D.-08 (6.650-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Justicia.)

–Fein, Barrios, Zancada, Gerez y Augsburger: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 6.402-D.-08 (6.651-D.-08). (A sus antecedentes.) (A la Comisión de Turismo.)

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación 14 en la que solicita información acerca de la creación de la universidad nacional de esa localidad que proponía el proyecto de ley del señor diputado Villaverde expediente 6.206-D.-06 (325-O.V.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 27/08 en la que solicita al gobierno nacional que exprese los motivos por los que el señor gobernador de esa provincia no fue invitado a la inauguración de la ampliación del gasoducto Bealey-La Dormida, y otras cuestiones conexas (326-O.V.-08). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Concejo Deliberante de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la comunicación 15/08 en la que acompaña el proyecto de declaración de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como “aerodependiente” y otras (327-O.V.-08). (A sus antecedentes, 4.297-D.-08) (A la Comisión de Transportes.)

–Parlamento del Mercosur: remite copia de la disposición 26/08 sobre la creación del Observatorio de la Democracia (328-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe: remite copia de la ley provincial 12.883 que aprueba el protocolo de colaboración de promoción económica suscrito con el director general de Promoción Económica del Gobierno de Canarias y esa provincia argentina (329-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.672/08 en la que adhiere a la distinción otorgada por esta Honorable Cámara al doctor Domingo Ameri (330-O.V.-08). (A la Comisión de Tercera Edad.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.722 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley S.-1.520/08 referido a la creación del descuento estudiantil universitario para

el transporte automotor y ferroviario a nivel nacional (331-O.V.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.723/08 en la que expresa su acompañamiento al petitorio nacional de apoyo a la sanción del proyecto de ley S.-1.520/08 sobre descuento del boleto estudiantil (332-O.V.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la declaración en la que solicita medidas que solucionen el vacío legal respecto al régimen normativo de los conjuntos inmobiliarios, barrios privados y afines (333-O.V.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 19/08 en la que solicita a esta Honorable Cámara la inmediata aprobación del proyecto de ley del señor diputado Alcuaz y otros para que se transfiera a título gratuito a ese municipio el inmueble denominado ex balneario Las Escaleritas (334-O.V.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: eleva copia de los estudios realizados para el Digesto Jurídico Argentino en el marco de lo estatuido por la ley 24.967 (335-O.V.-08). (A la Presidencia.)

–Municipalidad de Federación, de la provincia de Entre Ríos: remite copia del decreto 323 en el cual declara de interés municipal la difusión para la prevención y tratamiento de la enfermedad huanglongbing-HLB denominada Greening y que afecta al citrus (336-O.V.-08). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora: remite copia de la comunicación 460/08 en la que manifiesta la necesidad de reconocer a los soldados que estuvieron bajo bandera desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982 en el conflicto bélico de las islas Malvinas (337-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la resolución 303/08 en la que declara de interés de esa Cámara la campaña “Las mujeres seguimos haciendo historia”, y otras cuestiones conexas (338-O.V.-08). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 209 en la que declara la necesidad de implementar la movilidad de los haberes previsionales, y otras cuestiones conexas (340-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 4.842 en la que insta a esta Honorable Cámara a que implemente leyes nacionales de salud sexual y procreación responsable, de anticoncepción quirúrgica y de educación sexual (341-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 2.046 en la que solicita la sanción favorable al proyecto de ley 2.379/08 existente en el Honorable Senado y que propugna la modificación de la ley 19.800 –Régimen del Fondo Especial del Tabaco– por el cual se incrementaría en un cinco por ciento dicho fondo (342-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 3 en la que adhiere al proyecto de ley que propone el reconocimiento a los soldados conscriptos que se hayan desempeñado en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur en la Guerra de Malvinas (343-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Concejo Deliberante de Totoras, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 124 del Honorable Concejo Deliberante de Gálvez, provincia de Santa Fe, en la que propicia la sanción de una ley que prohíbe la exportación de agua dulce o potable en cualquiera de sus estados (344-O.V.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Municipalidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2 en la que adhiere al proyecto de ley de movilidad jubilatoria que mejor satisfaga el interés de la clase pasiva (345-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 14 en la que exhorta al reconocimiento histórico de los ex soldados conscriptos de las fuerzas armadas que entre el 7 de abril y el 14 de junio de 1982, se hayan desempeñado en bases o unidades bajo mando militar, ubicadas al sur del paralelo 42° (346-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja: hace conocer la declaración 13/123 en la que expresa beneplácito por la nominación de la senadora nacional Selva Judith Forstmann a la presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas (347-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 316/08 en la que expresa beneplácito por la media sanción del mensaje 1.201 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el cual se dispone el rescate de las empresas Aerolíneas Argentinas S. A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S. A. (348-O.V.-08). (A sus antecedentes, 18-P.E.-08.) (A la Comisión de Transportes.)

–Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis: remite copia de la resolución 32-DdP-08 en la que solicita el dictado de un marco normativo regulatorio específico para la telefonía móvil, a fin de subsanar los graves inconvenientes en la prestación del servicio (349-O.V.-08). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 173-2008/09 en la que expresa beneplácito por la nominación de la senadora nacional Selva Judith Forstmann a la presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas (350-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Concejo Municipal de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 39/08 en la que solicita la sanción de una ley que prohíba la exportación de agua dulce o potable, en cualquiera de los estados físicos o modalidades encubiertas (351-O.V.-08). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Honorable Concejo Deliberante de Neuquén, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 40/08 en la que manifiesta la preocupación y desacuerdo respecto a la introducción en las escuelas públicas de esa provincia de la publicación *Escribiendo en la Patagonia*, obra: *Introducción a un feo lugar* de Héctor Kalanicoy, editada por el Ministerio de Educación de la Nación (352-O.V.-08). (A sus antecedentes, 4.529-D.-08). (A la Comisión de Educación.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 74/08 en la que expresa satisfacción por la decisión de los bloques Justicialista y de la Unión Cívica Radical a efectos de crear una comisión investigadora por presuntas irregularidades en la exportación de granos (353-O.V.-08). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)

–Honorable Concejo Deliberante de Rufino, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2/08 en la que solicita a la señora presidenta de la Nación a que cumpla con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto a un índice de movilidad a los haberes previsionales (354-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Municipal de Firmat, de la provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 270 a fin de que se restablezca el 82 % móvil a los jubilados y pensionados de nuestro país (355-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos–: remite copia de la recomendación general 5/08 contra la discriminación en el ámbito de la salud en el marco de sus atribuciones reconocidas por la ley 24.515 (356-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: hace conocer el decreto 32/08 en el que solicita la sanción de una ley que dé cobertura íntegra a los tratamientos de fertilización asistida, y otras cuestiones conexas (357-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Ministra de Defensa: remite informe sobre la salida de lanchas patrulleras rápidas A.R.A. “Barranqueras” y A.R.A. “Clorinda a fin de participar de los actos

conmemorativos y eventos deportivos del aniversario de la ciudad de Puerto Williams entre el 20 y 25 de noviembre de 2008, en el marco del tratado de paz y amistad suscrito con la República de Chile, que fuera aprobado por la ley 23.172 en su anexo II - Navegación (358-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Ministra de Defensa: comunica en cumplimiento de la ley 23.172 (anexo 2), el ingreso del buque fragata “Prairial” de la Marina francesa al puerto de Ushuaia, para la realización de una escala técnica, entre el 24 y 27 de noviembre de 2008 (359-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Ministra de Defensa: comunica en cumplimiento de la ley 23.172 (anexo 2), el ingreso del submarino “Tamoio” al puerto de Mar del Plata, perteneciente a la Armada de la República Federativa del Brasil, para la realización de una escala técnica, entre el 19 y 9 de septiembre de 2008 (360-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Ministra de Defensa: comunica en cumplimiento de la ley 23.172 (anexo 2), la salida hacia Puerto Williams de la lancha rápida A.R.A. “Intrépida”, para traslado de una comitiva naval y apoyo a las embarcaciones menores que competirán en eventos deportivos, entre el 5 y 7 de septiembre de 2008 (361-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Auditoría General de la Nación: remite informe especial prescrito por el artículo 8° de la ley 25.152, correspondiente al 31 de marzo de 2008, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante resolución AGN 114/08 (362-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 875/08 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Merchán sobre el reemplazo de la imagen de Julio A. Roca por la de Juana Azurduy en los billetes de cien pesos (363-O.V.-08). (A sus antecedentes, 1.338-D.-08). (A la Comisión de Finanzas.)

–Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 81 en la que adhiere a lo dispuesto en la jornada preparatoria para la VIII. Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) nominando a la señora senadora Selva Judith Forstmann a la presidencia del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas en representación del país (364-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 72/08 en la que solicita la derogación de la ley 23.681 que estableció un recargo a las tarifas eléctricas del 6 por mil (365-O.V.-08). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 66/08 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Galanti-

ni que propone la modificación de la Ley Electoral para que se establezca un porcentual de candidatos menores de cuarenta años para cargos electivos (366-O.V.-08). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 39 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Alicia Comelli que propone la modificación de la ley 24.240 sobre defensa del consumidor (367-O.V.-08). (A la Comisión de Comercio.)

–Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que adhiere al proyecto del señor diputado Gerónimo Vargas Aignasse que propugna un régimen asistencial para ex detenidos especiales que hayan sido víctimas del terrorismo de Estado (368-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.689-D.-08). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 2/08 en la que adhiere al debate sobre la nueva Ley de Radiodifusión, y otras cuestiones conexas (369-O.V.-08). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Honorable Concejo Municipal de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 47/08 en la que adhiere al pedido de informes (expediente 4.536-D.-08) presentado por la señora diputada Martín y referido al reparto de ATN en esa provincia (370-O.V.-08). (A sus antecedentes, 4.536-D.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia del proyecto de declaración en el que solicita la revisión del sistema impositivo para los pequeños contribuyentes (monotributistas) para una carga más equitativa y justa (371-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la declaración 24 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca en la que expresa su beneplácito por el tratamiento de la movilidad en los haberes previsionales y solicita la inclusión de un párrafo para el resguardo de los derechos adquiridos (372-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 33/08 en la que expresa su preocupación por el no tratamiento de los proyectos de ley referidos a la enfermedad celíaca en el Honorable Congreso de la Nación (373-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Ministra de Defensa: informa la salida de la lancha rápida ARA “Intrépida”, entre los días 15 al 19 de septiembre de 2008 hacia Punta Arenas, República de Chile. Participará de la segunda reunión de trabajo ANAU - Terzona XXI, actividad dispuesta por dicho ministerio en la resolución 1.567/07 (374-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 365/08 en la que solicita el incremento del presupuesto para las universidades nacionales (375-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Jefatura de Gabinete de Ministros: remite copia de la nota del Parlamento del Noroeste Argentino para que el Honorable Congreso de la Nación trate los proyectos referidos al régimen de coparticipación nacional (376-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy: remite copia de la declaración 5/08 mediante la cual rechaza y se opone a todo proyecto de ley que despenalice el consumo de drogas (377-O.V.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 185/08 por la cual declara el reconocimiento histórico y moral a todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que aun sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas sucedidas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 prestaron su servicio a la patria (378-O.V.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 90/08 en la que solicita el tratamiento del proyecto sobre modificación del monotributo propuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas –FACPCE– (379-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.995-D.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 92/08 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley de los señores diputados Rodríguez, Carca y Gil Lozano sobre Código Civil. Modificaciones sobre régimen del matrimonio y regulación de las relaciones de familia (381-O.V.-08). (A sus antecedentes, 964-D.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 96/08 en la que manifiesta beneplácito por la sanción del proyecto de ley sobre el rescate de Aerolíneas Argentinas, Austral Líneas Aéreas, Cielos del Sur S. A. (382-O.V.-08). (A sus antecedentes, 18-P.E.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Municipal de Las Parejas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 263 en la que adhiere a la declaración 173 del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, provincia de Santa Fe en la que propone la sanción de una ley que prohíba la exportación de agua dulce o potable en cualquiera de sus estados físicos o modalidades encubiertas (383-O.V.-08). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 37 en la

que expresa su repudio a las acciones desestabilizadoras que ejerce el senador de Antofagasta de la Sierra licenciado Luis Eduardo Rodríguez, contra el gobierno municipal del referido departamento (384-O.V.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la ley 5.253 en la que instituye el 30 de octubre como Día de la Democracia, en homenaje al histórico 30 de octubre de 1983, donde el pueblo argentino votó por primera vez después de la larga y sangrienta dictadura militar (385-O.V.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 45/08 en la que adhiere a la resolución 270/08 del Honorable Concejo Deliberante de Firmat en la que solicita al Poder Legislativo nacional el restablecimiento del 82 % móvil a los jubilados y pensionados (391-O.V.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 223/08/09 en la que expresa beneplácito por los proyectos presentados en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación para que sean reconocidos aquellos soldados que participaron de la guerra de Malvinas (392-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.022 en la que manifiesta preocupación por las consecuencias derivadas de la situación política y social por la que atraviesa la hermana República de Bolivia (386-O.V.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.885 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Rosso y otros señores diputados sobre Programa Nacional de Detección Temprana, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino. Creación (387-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.534-D.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.852 en la que expresa acompañamiento por la aprobación, del proyecto de ley en revisión de creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 con asiento en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (388-O.V.-08). (A sus antecedentes, 220-S.-06). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 70/08 en la que invita a analizar y considerar la posibilidad de que la conmemoración del 12 de octubre deje de resultar un feriado festivo para dar lugar a una jornada de reflexión, recuerdo, reconocimiento, reivindicación y acompañamiento hacia las comunidades indígenas de nuestro país y de América latina (389-O.V.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.187/08 en la que solicita al gobernador de esa provincia que los siguientes distritos: San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate y Campana no se encuentren incluidos en la zona denominada núcleo productivo (390-O.V.-08). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 159/08 en la que solicita las medidas necesarias de investigación y elevación a juicio de los autores del asesinato del ex secretario general de la Confederación General del Trabajo don José Ignacio Rucci (394-O.V.-08). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que adhiere a la sustitución de la figura de la teniente coronel Juana Azurduy de Padilla en los billetes de cien pesos (395-O.V.-08). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Auditoría General de la Nación: remite copia de las notas dirigidas a los presidentes de las comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, relacionadas con el caso Aerolíneas Argentinas (396-O.V.-08). *(A la Presidencia.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 421/08 en la que solicita al Congreso de la Nación declarar la infertilidad como una enfermedad y la cobertura médica de la misma (393-O.V.-08). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 80/08 en la que solicita pronto despacho de los proyectos referidos a la reincorporación de la figura del infanticidio al Código Penal (397-O.V.-08). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 46/08 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Rico sobre protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación (398-O.V.-08). *(A sus antecedentes, 3.023-D.-08). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Honorable Concejo Municipal de Firmat, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 277/08 en la que se propone la creación de un juzgado federal con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (399-O.V.-08). *(A la Comisión de Justicia.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 48/08 en la que adhiere al proyecto de ley de los señores diputados Jorge Obeid, Ariel R. Armando y Dalla Fontana sobre línea directa de atención personalizada al usuario. Reglamentación obligatoria a las empresas prestadoras de servicios públicos y privados

(400-O.V.-08). *(A sus antecedentes, 3.379-D.-08). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba: remite copia de la declaración 9.228/08 en la que expresa beneplácito ante la posibilidad de reactivar la Fábrica Militar de Aviones (FMA) sita en la ciudad de Córdoba, y otras cuestiones conexas (401-O.V.-08). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 2.521/08 en la que adhiere a la campaña para la sanción de una ley que cubra los tratamientos de fertilización asistida (402-O.V.-08). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires: remite resolución en la que solicita al gobierno nacional medidas de reparación histórica a los ex soldados de las clases 53, 54, 55, 58 y 59 que cumplieron su servicio militar en el marco de los operativos Independencia y Soberanía, entre los años 1974 y 1978 perciban pensiones y cobertura social (403-O.V.-08). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 904 en la cual repudia el ataque sufrido por el señor diputado nacional Felipe Solá en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (404-O.V.-08). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la cual repudia el ataque sufrido por el señor diputado nacional Felipe Solá en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (405-O.V.-08). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 242/8/9 en la que expresa su beneplácito por la firma de acuerdos para la consolidación del Mercosur y el intercambio y desarrollo comercial entre la República Federativa del Brasil y nuestro país (406-O.V.-08). *(A la Comisión del Mercosur.)*

–Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta: remite copia de la declaración 4/08 en la que manifiesta la necesidad de que la ruta nacional 51 sea asfaltada en el tramo correspondiente a Campo Quijano - Chorillos y Muñano - San Antonio de los Cobres (407-O.V.-08). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.369 en la que solicita apoyo a las distintas iniciativas que proponen la eliminación de los superpoderes derogando el artículo 37 de la ley 24.146 y ley 26.124 (408-O.V.-08). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.190 en la

que solicita se amplíe el plazo para la regularización de las deudas previsionales de los trabajadores autónomos (409-O.V.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.218 en la que expresa su acompañamiento al proyecto de ley del señor diputado Zancada y otros señores diputados, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aprobación (410-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.427-D.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 53/08 en la que adhiere al planteo de una nueva ley de coparticipación federal en la que esa provincia recupere seis puntos (411-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Berisso, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 23/08 en la que solicita a las autoridades nacionales la declaración de crimen de lesa humanidad que fuera perpetrada al ex secretario general de la Confederación General del Trabajo don José Ignacio Rucci (412-O.V.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 26/08 en la que adhiere y recomienda la aprobación de los proyectos presentados en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación para que sean reconocidos aquellos soldados que participaron en la guerra de las Malvinas (413-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Universidad Nacional de Lanús: remite copia de la resolución del Consejo Superior 109/08 en la que solicita se le asigne a esa universidad para el ejercicio 2009, el monto de presupuesto determinado según el modelo de pautas aprobado por el acuerdo plenario del CIN 508/04 del Consejo Universitario Nacional (414-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, remite copia de la resolución 1.244/08 en la que solicita que los feriados nacionales del 20 de junio y 17 de agosto, fechas conmemorativas del paso a la inmortalidad del general Manuel Belgrano y del general José de San Martín, no sean trasladados a otro día de la semana (415-O.V.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.248/08 en la que expresa el desacuerdo y rechazo a la reimplantación del diferimiento impositivo y la promoción industrial que favorece a las provincias de San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca, y otras cuestiones conexas (416-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 9 en la que adhiere al proyecto de ley de jubilación anticipada (417-O.V.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Legislatura del Chubut, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 116/08 en la que adhiere al proyecto de ley sobre dominio y jurisdicción sobre el mar territorial de las provincias con litoral marítimo (418-O.V.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 61/08 en la que solicita la derogación de la ley 23.681 sobre un recargo en el precio de venta de la electricidad del seis por mil destinado a los servicios públicos de la provincia de Santa Cruz (419-O.V.-08). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Cámara de Senadores de Catamarca: remite copia de la declaración 10/08 en la que rechaza el artículo 75 del proyecto de presupuesto nacional 2009 (420-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 80/08 en la que expresa repudio a los hechos ocurridos el día 6 de septiembre de 2008 en el Congreso Nacional del Partido Socialista realizado en el complejo Costa Salguero (421-O.V.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita informes sobre el tratamiento impreso a la nota D.D. 8.669/08 en referencia a los estudios remitidos relacionados con el Digesto Jurídico (434-O.V.-08). (A sus antecedentes, 335-O.V.-08. (*A la Presidencia.*))

–Honorable Concejo Deliberante de Salta, provincia de Salta: remite copia de la declaración 56/08 en la que expresa su rechazo al proyecto de ley de la señora diputada Merchán sobre la teniente coronela Juana Azurduy de Padilla. Reemplazo de la imagen de Julio A. Roca en los billetes de cien pesos con su imagen (435-O.V.-08). (A sus antecedentes, 1.338-D.-08). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 47/08 en la que insta la necesidad de la defensa irrestricta y la permanencia del régimen de promoción industrial y diferimientos impositivos como herramienta de desarrollo, no sólo provincial sino regional para las provincias que adhieran al Acta de Reparación Histórica (436-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Zapala, provincia del Neuquén: remite copia del anteproyecto de ordenanza del programa del centenario de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 12 de julio de 2013 (437-O.V.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)



–Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 342/08 en la que declara de interés departamental la nacionalización de la ruta provincial 184 - prolongación ruta nacional 188 Alvear - Malargüe (438-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Gobernador de la Provincia de Catamarca: remite nota solicitando la inclusión de empresas de esa provincia a los beneficios dispuestos por la ley 22.021 y sus modificatorias en el artículo 75 del proyecto de presupuesto nacional 2009, y otras cuestiones conexas (439-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración 10/08 en la que rechaza el artículo 75 del proyecto de presupuesto nacional 2009 que propone la reasignación de los beneficios promocionales no utilizados, y otras cuestiones conexas (440-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Subsecretario de Política Latinoamericana: solicita se adopten las previsiones para la celebración de una asamblea legislativa en honor al señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos don Felipe Calderón Hinojosa el día 25 de noviembre del corriente (441-O.V.-08). (*A la Presidencia.*)

–Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos–: remite copia del informe de ese instituto en relación con la denuncia caratulada “Tulio Frasbochi s/Ejército Argentino” (442-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Parlamento Europeo: informa sobre la conferencia E - Parlamentaria Mundial 2008, a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 25 y 26 de noviembre de 2008 (443-O.V.-08). (*A la Presidencia.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 87/08 en la que solicita a la Secretaría de Energía deje sin efecto el programa de uso racional del gas natural en ese distrito (444-O.V.-08). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 9/08 en la que expresa profundo dolor ante la no aparición de Jorge Julio López (445-O.V.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10/08 en la que solicita las acciones necesarias para recomponer el precio de la carne al productor y la total apertura de los, mercados de exportación (446-O.V.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10/08 en la que solicita al gobierno nacional y

provincial la declaración de la emergencia en materia de seguridad pública, maximizando así los recursos del Estado para prevenir, reducir y sancionar la ola de delitos que castiga al conurbano bonaerense y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (447-O.V.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Guaminí, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 74/08 en la que solicita a la señora presidenta de la Nación, convoque a la Mesa de Enlace agropecuaria, a fin de encontrar soluciones concretas y razonables al reclamo del Sistema Productivo Agropecuario Nacional (448-O.V.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.490/08 en la que solicita la sanción de una norma que regule la asignación de recursos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) que contemple las asimetrías existentes (449-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Necochea, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 2.305/08 en el que adhiere al proyecto de ley de Régimen Asistencial para ex Detenidos Políticos, Víctimas del Terrorismo de Estado (450-O.V.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Necochea, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 2.296/08 en el que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Merchán sobre el reemplazo de la imagen de Julio A. Roca por la de Juana Azurduy en los billetes de cien pesos (451-O.V.-08). (A sus antecedentes, 1.338-D.-08). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Unión Interparlamentaria: remite informe de la 118ª asamblea celebrada en Le Cap (Afrique du Sud) entre los días 13 y 18 de abril del corriente año (452-O.V.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: hace conocer la resolución 872/08 que propone la inclusión como Fiesta Nacional del Agro, al encuentro que se realiza en la ciudad de Intendente Alvear (453-O.V.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 101/08 en la que solicita la incorporación de las sociedades cooperativas y de las mutuales, al proyecto de radiodifusión, para que puedan ser titulares de frecuencias o señales (454-O.V.-08). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 105/08 en la que solicita se instituya como fiesta nacional a la celebración que se realiza en la localidad de Choele Choel en el mes de noviembre de cada año y que la denominación sea Fiesta Nacional del Folklore Pre Cosquín (455-O.V.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Escobar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.214/08 en la que adhiere al mensaje 1.732 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se dispone la modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (456-O.V.-08). (A sus antecedentes, 27-P.E.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 185/08 en la que solicita el reconocimiento histórico y moral para los ex soldados que prestaron servicio a la patria entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 (457-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 3.761/08 en la que solicita la creación y puesta en funcionamiento de un juzgado federal con sede en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (458-O.V.-08). (A sus antecedentes, 1.134-D.-07 y 399-O.V.-08). (A la Comisión de Justicia.)

–Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 3.764/08 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para garantizar la intangibilidad de los fondos previsionales ante el proyecto de reestatización del sistema previsional (459-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 909/08 en la que expresa que vería con agrado que el gobierno nacional convoque a gobernadores, a fin de acordar criterios de distribución federal de los recursos obtenidos mediante las retenciones a exportadores (460-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.717/08 en la que solicita al gobierno nacional revea la restricción de las exportaciones de carne, granos y productos lácteos y plasme a través del diálogo con los sectores involucrados una política agrícola-ganadera (461-O.V.-08). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 422/08 en la que solicita el urgente tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Santander y otros señores diputados sobre sistema de protección integral de personas con trastornos generalizados de desarrollo TGD (autismo), Rett, Asperger (462-O.V.-08). (A sus antecedentes, 4.095-D.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 423/08 en la que solicita la implementación de un nuevo régimen previsional destinado a aquellas personas que prestan servicios en ONG, bajo el sistema de voluntariado le-

gislado por ley 25.855 (463-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 417/08 en la que solicita se gestione ante la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales que se revean los requisitos para contar con la pensión asistencial de madre de 7 o más hijos (464-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Secretaría de Derechos Humanos, provincia de Buenos Aires: expresa beneplácito por el proyecto de ley de autoría del señor diputado Fadel y otros señores diputados en el que solicita reparación para aquellos agentes cesanteados durante la dictadura (465-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.153-D.-08). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: solicita tratamiento preferente para el mensaje 1.347/07 y proyecto de ley sobre creación del régimen disciplinario de la Gendarmería Nacional (466-O.V.-08). (A sus antecedentes, 17-P.E.-07). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Ministra de Defensa: informa el tránsito de una delegación militar de la República Oriental del Uruguay que concurrió a la República de Chile para participar del 30° Congreso Ordinario de la Unión Deportiva Militar Sudamericana y del Festival Sudamericano de Cadetes entre el pasado 11 y el 19 de octubre de 2008 (467-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.548/08 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional analice la posibilidad para que la recaudación del impuesto al cheque se distribuyan entre la Nación y las provincias de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal y de conformidad con la cláusula federal establecida en la Constitución provincial (468-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación: solicita se remita nómina de diputados titulares y suplentes que integrarán ese jurado a partir del 19 de marzo de 2009, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de la ley 24.937 –texto según ley 26.080– (469-O.V.-08). (A la Presidencia.)

–Auditoría General de la Nación: remite informe especial prescripto por el artículo 8° de la ley 25.152, correspondiente al 30 de junio de 2008, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante resolución AGN 168/08 (470-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 59/08, en la que adhiere al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se dispone la modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con la convicción de la intangibilidad de los depósitos y la preservación de las fuentes de trabajo (471-O.V.-08).

(A sus antecedentes, 27-P.E.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad.)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 60/08 en la que solicita a las autoridades provinciales y nacionales efectúen la disponibilidad urgente de recursos humanos, legales, financieros, tecnológicos a fin de dar respuesta eficiente al actual estado de inseguridad (472-O.V.-08). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

–Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 12/08 en la que solicita que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación genere las acciones necesarias a fin de recomponer al productor el precio pagado por la materia prima para cubrir los nuevos costos de producción (473-O.V.-08). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta: remite copia de la declaración 48/08 en la que solicita al gobierno provincial y nacional arbitren los medios y medidas tendientes a prevenir y evitar los accidentes ocasionados por los animales sueltos en el tramo de la ruta 81, trayecto F. Dragones y R 34 (474-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Concejo Municipal de San Justo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 19/08 en la que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de esa provincia impulse y garantice el suministro de gas natural al centro - norte de esa provincia (475-O.V.-08). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 609/08 en la que solicita el pronto tratamiento de una ley que considere a la infertilidad o esterilidad humana como a una enfermedad como lo expresa la Organización Mundial de la Salud y que se incluya en el programa médico obligatorio para su atención (476-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración en la que expresa beneplácito por el proyecto de ley de la señora diputada Merchán sobre reemplazo de la imagen de Julio A. Roca en los billetes de cien pesos con la imagen de la teniente coronela Juana Azurduy de Padilla (477-O.V.-08). (A sus antecedentes, 1.338-D.-08). (A la Comisión de Finanzas.)

–Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.575/08 en la que expresa su apoyo a la propuesta sobre ganadería y granos elaborada por la Sociedad Rural de Tres Arroyos (478-O.V.-08). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración en la que expresa que vería con agrado que el Congreso de la Nación establezca obligatoriedad previa al uso de un motovehículo registrado el mismo con el casco regla-

mentario de su dueño (479-O.V.-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 1.418/08 en la que expresa disconformidad por no contemplar en el presupuesto nacional 2009, la construcción de la presa Portezuelo del Viento sobre el río Grande de la provincia de Mendoza (480-O.V.-08). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Honorable Concejo Deliberante de Tigre, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 85/08 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Llanos de régimen de jubilación anticipada (481-O.V.-08). (A sus antecedentes, 3.652-D.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 70/08 en la que expresa beneplácito por el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se dispone la modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público que se denominará Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (482-O.V.-08). (A sus antecedentes, 27-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 91/08 en la que solicita se instrumente en forma inmediata el reintegro en efectivo de lo abonado por los usuarios del distrito, en concepto de cargo adicional normado por resolución 624/05 de la Secretaría de Energía de la Nación (483-O.V.-08). (A la Comisión de Energía.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 72/08 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional la urgente promulgación y reglamentación de la ley 26.420, que declara el estado de emergencia en varios departamentos de la provincia del Chubut, afectados por la erupción del volcán Chaitén (484-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la declaración 73/08 en la que expresa beneplácito por la iniciativa de la senadora Silvia Giusti por la cual propone la suspensión temporal de la aplicación de los derechos de exportación sobre las ventas de lanas provenientes de zonas afectadas por las cenizas del volcán Chaitén (485-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: hace conocer el decreto 44/08 en el que solicita la sanción de una ley que flexibilice la presunción *luris et de iure*, de inimputabilidad de menores de edad, y otras cuestiones conexas (486-O.V.-08). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.691/08 en la que manifiesta el acompañamiento al proyecto de

ley de la señora diputada Giannettasio, que promueve la creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre el Consumo de Drogas en el Ambito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (487-O.V.-08). (A sus antecedentes, 5.558-D.-08). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Honorable Concejo Municipal Las Toscas, provincia de Santa Fe remite copia de la resolución 57/0 en la que adhiere a los reclamos por la decisión del Ministerio de Planificación Federal de modificar la traza del gasoducto NEA y otras cuestiones conexas (488-O.V.-08). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Honorable Concejo Deliberante de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 63/08 en la que solicita pronto tratamiento de los proyectos que proponen el otorgamiento de una pensión vitalicia a las clases 1953, 54, 55, 58 y 1959 que cumplieron con el servicio militar obligatorio durante el Operativo Soberanía y Operativo Independencia (489-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 45/08 en la que manifiesta la necesidad de una nueva Ley de Coparticipación en la que esa provincia recupere al menos los seis puntos perdidos en la década del 80 (490-O.V.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 129/08 en la cual apoya la aprobación del proyecto de ley del señor diputado Arriaga, referido a la promoción de pueblos rurales turísticos (491-O.V.-08). (A sus antecedentes, 4.526-D.-08). (A la Comisión de Turismo.)

–Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 57/08 en la que solicita pronto tratamiento del proyecto denominado Ley Nacional de la Música (492-O.V.-08). (A la Comisión de Cultura.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 2.851/08 en la que solicita que el Congreso de la Nación adopte las medidas pertinentes a fin de que la venta de niños quede íntegramente comprendida en la legislación penal de nuestro país (493-O.V.-08). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.)

–Jefatura de Gabinete de Ministros –Secretaría de Relaciones Parlamentarias–: remite copia de la nota enviada a ese organismo por los directores y docentes de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, en la que solicitan la pronta aprobación del proyecto de ley de la señora diputada Herrera (G. N.) y otros señores diputados, sobre régimen de jubilación especial docente: ámbito de aplicación, prestaciones, jubilación ordinaria, por invalidez, pensión, derogación del decreto ley 538/75, la ley 24.016 y el decreto 137/05

(494-O.V.-08). (A sus antecedentes, 2.584-D.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad.)

–Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración en la que solicita se garantice la preservación de las fuentes de trabajo de aquellos empleados que se desempeñan en las distintas administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP) (495-O.V.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Ministerio de Defensa: comunica en cumplimiento del artículo 6° in fine de la ley 25.880, el ingreso al puerto de Ushuaia del patrullero de servicios generales “Sibbald”, perteneciente al Distrito Naval Beagle de la Armada de Chile, durante los días 10 al 14 de octubre, a fin de participar en los actos conmemorativos del 1249 aniversario de la ciudad de Ushuaia (496-O.V.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Honorable Concejo Municipal de Avellaneda, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 241/08 en la que solicita se arb.tren las medidas necesarias conducentes a cubrir la vacante del juzgado federal de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe (497-O.V.-08). (A la Comisión de Justicia.)

–Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 720-HCD/08 en la que solicita la pronta sanción de una ley que garantice la protección de las personas trasplantadas (498-O.V.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 19/08 en la que expresa su rechazo a todo intento ed desestabilización al gobierno constitucional del presidente Evo Morales, en la república hermana de Bolivia (499-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 40/08 en la que solicita la favorable sanción del proyecto de ley del señor senador Giustiniani que establece la mayoría de edad a los dieciocho años (500-O.V.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, provincia de Buenos Aires: hace conocer la comunicación 44/08 en la que manifiesta su oposición al veto de la ley 26.418 referida a los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial (501-O.V.-08). (A sus antecedentes, 30-P.E.-08). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 23/08 en la que ratifica la soberanía de la Nación Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandfich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte del territorio nacional (502-O.V.-08). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.798/08 en la que solicita la sanción de una ley que prorrogue el plazo establecido en el artículo 79 de la ley 26.313 por el término de un año (503-O.V.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Concejo Municipal de Las Toscas, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 63/08 en la que solicita la reasignación de partidas a las curtiembres santafecinas, y otras cuestiones conexas (504-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 57-C.D.-08 en la que expresa su repudio al veto de la ley 26.418, de protección de glaciares (505-O.V.-08). (A sus antecedentes, 30-P.-08). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 47/08 en la que solicita la modificación del artículo 40 de la ley 24.073 que establece un tope máximo y sin índice de actualización del impuesto a las ganancias para la provincia de Buenos Aires (506-O.V.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa: hace conocer la resolución 119/08 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Kroneberger y otros señores diputados sobre sistema integrado de protección a las personas discapacitadas –ley 22.431–. Modificación del artículo 22 sobre adaptación de asientos y gratuidad de pasajes por parte de las empresas de transporte (507-O.V.-08). (A sus antecedentes, 5.151-D.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Saladillo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 35 en la que solicita al Congreso de la Nación que tenga en cuenta la Convención de los Derechos del Niño y las leyes de esa provincia de promoción y protección de los derechos del niño, al momento de tratarse aquellos proyectos que proponen la baja de la edad de imputabilidad (508-O.V.-08). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Juzgado Federal N° 1 (Secretaría Electoral), provincia del Neuquén: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Massei, Oscar Ermelindo es la ciudadana Sapaz, Silvia Estela (509-O.V.-08). (*A la Presidencia.*)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORME:

–Ministerio de Defensa: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.348-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo considere los antecedentes del teniente coronel (R.) Adolfo César Philippeaux, para promover su ascenso post mórtem (380-O.V.-08). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.228-D.-05), sobre servicio de telefonía móvil fija. Conservación del mismo número por el usuario en caso de cambio de prestador (422-O.V.-08). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.841-O.D.-07), sobre disponer la creación de la Dirección Nacional de Deporte Social como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social (423-O.V.-08). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (153-D.-07 y 654-D.07), sobre disponer normalizar la entrega de medicamentos y la informatización del sistema en la delegación Rosario del PAMI, provincia de Santa Fe (424-O.V.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.576-D.-07), sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Lectura (425-O.V.-08). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.386-D.-07), sobre disponer otorgar un subsidio para la reparación y restauración de las instalaciones del Teatro Municipal Comedia de la provincia de Córdoba, afectado por el incendio del día 28 de junio de 2007 (426-O.V.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.509-D.-07), sobre disponer las medidas conducentes a instalar teléfonos para emergencias viales en la ruta nacional 3, tramo: San Sebastián-Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (427-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.112-D.-07), sobre disponer las medidas necesarias para analizar la posibilidad de concretar el funcionamiento pleno y la jerarquización del Aeropuerto General Urquiza, de Paraná, provincia de Entre Ríos (428-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.046-D.-07), sobre el cumplimiento de la resolución 1.532/98, de contrato de transporte aéreo, en lo que respecta a responsabilidades de las líneas aéreas ante vuelos cancelados, y otras cuestiones conexas (429-O.V.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.395-D.-07), sobre el grado de cumplimiento de los porcentajes mínimos de representación femenina

en los cargos electivos de asociaciones sindicales, previstos en la ley 23.551 (430-O.V.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.211-D.-08), sobre disponer las medidas necesarias para asistir financieramente y de manera extraordinaria a la Universidad de Buenos Aires, para garantizar la provisión e instalación bajo normas del suministro de gas natural (431-O.V.-08). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (360-D.-08, 391-D.-08, 462-D.-08 y 581-D.-08), sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación en las escuelas del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (432-O.V.-08). (*A la Comisión de Educación.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (243-D.-08), sobre disponer la reglamentación de la ley 24.788, nacional de lucha contra el alcoholismo (433-O.V.-08). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

## X

### Peticiones particulares

Fernández, Rubén Adrián: solicita juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (133-P.-08). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Guaresti, Juan José: adjunta copia del escrito presentado al señor procurador general de la Nación en referencia a la denuncia presentada oportunamente (expediente 2.505/08) contra el señor fiscal general del Trabajo (134-P.-08). (A sus antecedentes, 131-P.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Movimiento Patriótico Nacional Previsional: solicita el respeto a la vigencia del artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional, y otras cuestiones conexas (135-P.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 15.016 en referencia al proyecto de ley de la señora diputada Marta Velarde expediente 277-D.-08 que propone modificaciones a la ley de divorcio vincular (136-P.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: manifiesta su preocupación con respecto al procedimiento utilizado para la designación del procurador penitenciario que realizará la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo (137-P.-08). (*A la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo.*)

–Escudero, Sonia: remite copia de la nota dirigida al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en respuesta a las críticas que

esgrimiera dicho ministro al proyecto 246-S.-07 de reforma parcial a la ley 23.737 referido a la tipificación como delito del desvío de precursores químicos a la fabricación de estupefacientes (138-P.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Feinmann, Débora Esther y otros: solicita urgente tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Santander sobre protección integral de personas con trastornos generalizados del desarrollo (139-P.-08). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Federación Ex Agentes de YPF y Gas del Estado de la República Argentina: remite copia de un proyecto de ley de su autoría referido a la situación social de los ex agentes de YPF S. A. al momento de la privatización (140-P.-08). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires: manifiestan preocupación por la postergación del tratamiento de lo instituido en el artículo 45 de la Constitución Nacional (141-P.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Marchesini, Dardo: remite copia de un proyecto de ley que propone la modificación de la ley 23.091 referida a las locaciones (142-P.-08). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Tate, Alicia (diputada nacional m. c.): remite proyecto de ley sobre desaparición de personas. Protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de 10 años (143-P.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Bova, Gerardo: peticiona y formula consideraciones acerca de la situación de la República de Bolivia, y otras cuestiones conexas (144-P.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Bertani, Gustavo S.: peticiona la inclusión de unos ex trabajadores de SEGBAS S. A., EDESUR S. A., EDENOR S. A., legitimados por la ley 23.696 y que hayan sido excluidos del programa de propiedad participada (145-P.-08). (A sus antecedentes, 1.931-D.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan: expresa su rechazo al proyecto de ley de los señores diputados Díaz Bancalari y Bernazza (2.958-D.-08) sobre profesión de martillero y corredor público (ley 20.266, t.o. ley 25.028). Modificaciones (146-P.-08). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Bamuele, Luis M. por Quickfood –Marfrig Group–: remite copia de una propuesta de su autoría acerca de una política de carnes a largo plazo, titulada “Carne vacunas: diagnóstico y propuestas” (147-P.-08). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Consejo Interuniversitario Nacional: remite nota de apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Giannettasio y otros señores diputados sobre transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a favor de la Universidad Nacional del Centro

de la Provincia de Buenos Aires, de la Fundación para la Educación y el Trabajo y de la Asociación Civil Ayuda Solidaria de Tandil, provincia de Buenos Aires (148-P-08). (A sus antecedentes, 2.587-D.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan: expresa su rechazo al proyecto de ley de la señora diputada Belous y otros señores diputados sobre locaciones urbanas (ley 23.091). Modificaciones (149-P-08). (A sus antecedentes, 3.690-D.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Poder Ciudadano: remite copia de un proyecto de ley para la modificación de la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (150-P-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Alerta Vida ONG: remite petitorio sobre aumento de condenas por delitos relacionados con temas de trata de menores y abuso sexual infantil (151-P-08). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina: remite nota en la cual expresa su preocupación por la posible eximición del pago de los derechos de importación y de las tasas de estadísticas y otras destinadas a obras de infraestructura contenidas en el presupuesto nacional, y otras cuestiones conexas (152-P-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Asociación Argentina de Abogados Cristianos: remite copia de un proyecto de ley denominado “Solución integral al embarazo no Aseado” (153-P-08). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires: solicita pronto despacho al pedido de reparación por haber cumplido el servicio militar durante la última dictadura militar (154-P-08). (A sus antecedentes, 54-P-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Wendler, Pedro Gerardo: peticiona la intervención del señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para solucionar el grave problema personal que padece consistente en diferentes deudas (155-P-08). (A la Presidencia.)

–Maulion, Mario L. B. - arzobispo de Paraná: manifiesta la voluntad de participar en el debate parlamentario del proyecto de ley de radio-difusión (156-P-08). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Frontera, Beatriz, y otros: peticionan la reforma de los artículos 29, 39, 10 y 11 de la ley 26.364, sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (157-P-08). (A la Comisión de Legislación Penal.)

–Mignoli, María Ana: remite propuesta para modificar la ley 24.476, sobre moratoria de deuda ante AFIP con el objeto de facilitar al cónyuge supérstite el acceso a pensión (158-P-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–García Leone, Bernardo E.: formula consideraciones acerca del señor ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos (159-P-08). (A sus antecedentes, 123-P-08). (A la Comisión de Juicio Político.)

–García Leone, Bernardo E.: amplía consideraciones a la solicitud de juicio político a la señora presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner por mal desempeño en sus funciones (160-P-08). (A sus antecedentes, 113-P-08). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Vega, Gustavo F.: peticiona y formula consideraciones acerca de los trabajadores ferroviarios y la problemática del servicio de pasajeros (161-P-08). (A la Comisión de Transportes.)

–Vega, Gustavo F.: formula consideraciones acerca de la situación en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (162-P-08). (A la Comisión de Educación.)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: formula observaciones al proyecto de ley de la señora diputada Aguirre de Soria propiedad intelectual –ley 11.723–. Modificación del artículo 36 sobre derecho exclusivo del autor a autorizar la publicación de la obra (163-P-08). (A sus antecedentes, 2.732-D.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: formula observaciones al proyecto de ley del señor diputado Sánchez y de la señora diputada Gil Lozano sobre propiedad intelectual –ley 11.723–. Modificación del artículo 34 sobre plazo de duración del derecho de propiedad para las obras fotográficas y cinematográficas (164-P-08). (A sus antecedentes, 2.382-D.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas –Cadiel–: peticiona y formula consideraciones con relación al artículo 34 del proyecto de ley de presupuesto de la Nación para el período 2009 (165-P-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Vega, Gustavo Francisco: solicita la entrega de sillas de ruedas a las personas discapacitadas y el otorgamiento de pensión para las mismas (166-P-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Hargain, Roberto: remite copia del proyecto de ley de su autoría para la marina mercante e industria naval (167-P-08). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remiten nota de apoyo al proyecto elaborado por los diputados nacionales Gil Lozano y otros señores diputados para la ubicación y entrega de los restos mortales del contador Mario Roberto Santucho (168-P-08). (A sus antecedentes, 4.467-D.-08). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite nota de adhesión al proyecto de ley del señor diputado Peralta y otros señores diputados sobre difusión de

juicios contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina (169-P.-08). (A sus antecedentes, 2.923-D.-08). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

–Partido Provincial de Tucumán Reivindicación Histórica y Social: peticiona y formula consideraciones acerca de distintos períodos de la historia argentina en relación al servicio militar obligatorio (170-P.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Cañete, Jorge A. y otros por Soldados No Reconocidos Gesta Malvinas –Mesa de Trabajo Federal–: solicitan el urgente tratamiento del proyecto de ley del Honorable Senado de la Nación sobre reconocimiento a movilizados en el conflicto argentino-británico por la recuperación de las islas Malvinas, expediente 1.527/08 (171-P.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Cámara Argentina Aseguradora de Riesgo Ambiental: remite copia de la primera póliza de seguro ambiental de incidencia colectiva a presentarse el día 22 de octubre de 2008 en un acto organizado por dicha entidad y auspiciado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (172-P.-08). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Cámara de Industriales de Proyectos e Ingeniería de Bienes de Capital de la República Argentina (Cipibic): peticiona y formula consideraciones acerca del artículo 34 del proyecto de ley del Presupuesto Nacional 2009 (173-P.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Druziuk, Juan Carlos: peticiona y formula consideraciones acerca de su situación de ex combatiente (174-P.-08). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Centro Azucarero Argentino: peticiona y formula consideraciones en relación con la ley 9.643, y su proyecto modificatorio –sobre magulla del azúcar– (175-P.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–García Leone, Bernardo E.: formula consideraciones acerca del señor ministro de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos (176-P.-08). (A sus antecedentes, 159-P.-08). (A la Comisión de Juicio Político.)

–Cejas, Gabriel Lorenzo: formula consideraciones sobre derechos de parejas convivientes, y otras cuestiones conexas (177-P.-08). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

–Cejas, Gabriel Lorenzo: formula consideración sobre Ley de Alquileres, y otras cuestiones conexas (178-P.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Junta Barrial y de Estudios Históricos de Villa Crespo: solicitan la expropiación del inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conocido como “El conventillo de la paloma” (179-P.-08). (A la Comisión de Legislación General.)

–Cascino, Guillermo: remite proyecto de ley de llamado a consulta popular con respecto a la obligatoriedad del pase del sector pasivo al Estado (180-P.-08). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Unión Argentina de Pescadores Artesanales: solicita la incorporación de la pesca artesanal dentro del listado de la AFIP como actividad nomenclada (181-P.-08). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

–Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva: remite copia de un proyecto de ley de su autoría para la regulación de las técnicas de reproducción humana asistida (182-P.-08). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

–Sánchez, Alberto: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley de su autoría y de la señora Maidana sobre traspaso de la aviación a jurisdicción del ámbito civil (ANAC), y otras cuestiones conexas (183-P.-08). (A sus antecedentes, 74-P.-07). (A la Comisión de Transportes.)

–Sindicato del Seguro de la República Argentina: formula consideraciones respecto a la situación laboral de los trabajadores de las AFJP, ante el proyecto del Poder Ejecutivo nacional propiciando la eliminación del actual régimen de capitalización (184-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Settembrini, Carlos A.: peticiona y formula consideraciones para un servicio mínimo y gratuito de internet a las personas discapacitadas (185-P.-08). (A la Comisión de Discapacidad.)

–Cámara Argentina de la Construcción: remite copia de un informe sobre la construcción elaborado por el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) (186-P.-08). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite nota de apoyo crítico a distintos proyectos que propugnaron la inhabilitación para cargos públicos para violadores de los derechos humanos y golpistas (187-P.-08). (A sus antecedentes, 1.234-D.-08). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

–Stegemann, Oscar: remite propuesta de ampliación del proyecto de ley de creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (188-D.-08). (A sus antecedentes, 27-P.E.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Palla, Sebastián - Pte. Unión de AFJP: remite los lineamientos para integrar un proyecto de ley para un mejor sistema previsional (189-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Madrid, Luis: peticiona y formula consideraciones acerca de su situación previsional (190-P.-08). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

–Vega, Gustavo: formula consideraciones con relación al aumento de precios y desabastecimiento en los comercios que expenden frutas y verduras (191-P.-08). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

–Vega, Gustavo: formula consideraciones en relación a la problemática de los jóvenes alojados en comisarías (192-P.-08). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)



–Vega, Gustavo: peticiona y formula consideraciones con relación a la situación de los trabajadores de la empresa Terrabusi (193-P.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Seoane, Daniel A.: remite copia de la nota enviada al titular de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, arquitecto Carlos Lisandro Salas en la que solicita disponga las medidas necesarias para que las cooperativas y operadores independientes permitan a sus usuarios prescribirse a otro prestador para el servicio de larga distancia (194-P.-08). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Basile, Daniel Armando: solicita el desafuero del diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, don Jorge Landau (195-P.-08). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Unión Industrial Argentina: expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Coscia y otros señores diputados sobre actividades audiovisuales comprendidas en el artículo 57 de la ley 17.741. Asimilación a las actividades industriales con promoción impositiva. Régimen (196-P.-08). (A sus antecedentes, 2.687-D.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Vega, Gustavo: peticiona y formula consideraciones con relación a la introducción de posibles mejoras en la traza de la ruta 8 (197-D.-08). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Vega, Gustavo: formula consideraciones en relación a la calidad de vida de las personas con capacidades diferenciadas (198-P.-08). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

–Vega, Gustavo: formula consideraciones en relación al no pago de los salarios a los trabajadores de la salud del Hospital “Eva Perón”, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires (199-P.-08). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Vega, Gustavo: formula consideraciones en relación al salario de gendarmes y policías (200-P.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Blumberg, Juan Carlos y otros: remite copia de la nota enviada a la señora presidenta de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, en la que presenta una serie de propuestas a la problemática de la inclusión social, seguridad y justicia en la República Argentina (201-P.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Nieves, Hipólito B.: peticiona y formula consideraciones acerca de eventuales presentaciones realizadas ante la administración nacional y provincial de Buenos Aires (202-P.-08). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Goyez, Blanca: solicita la aplicación efectiva del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (203-P.-08). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Glinka, Casiano O.: solicita el otorgamiento de un subsidio para el complejo agroturístico “La granja

de don Casiano” de su propiedad (204-P.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Sociedad de Tiro y Gimnasia de San Pedro, provincia de Jujuy: solicita el otorgamiento de un subsidio para la finalización de una tribuna en su predio (205-P.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Sociedad de Tiro y Gimnasia de San Pedro, provincia de Jujuy: solicita el otorgamiento de un subsidio para el traslado de los niños de la Escuela de Fútbol “Los Lobitos” (206-P.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Venanzi, Jorge O.: remite antecedentes referidos al proyecto del señor diputado Dovenia referido a la ampliación de categorías de personas desaparecidas (207-P.-08). (A sus antecedentes, 412-D.-08). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Segura, Rubén W.: peticiona y formula consideraciones acerca de la resolución 131/08 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta que declara de interés el proyecto Monumento a la Independencia e Integración Iberoamericana a erigirse en la ciudad Salta (208-P.-08). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Echegaray, Patricio: remite proyecto que propicia la derogación de la ley 26.268 sobre el combate al terrorismo (209-P.-08). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Benítez, Andrés y otros: remiten nota de apoyo y proyecto de ley del señor diputado Ariel Basteiro que propone el otorgamiento de una pensión vitalicia a los ex combatientes de la Guerra de Malvinas (210-P.-08). (A sus antecedentes, 3.945-D.-08). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta: solicita el otorgamiento de un subsidio para la terminación de ese colegio (211-P.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas: pone en conocimiento el dictamen sobre excusas absolutorias del artículo 86 del Código Penal (212-P.-08). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Carranza, Edgardo: remite proyecto de ley de régimen de normalización tributaria, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en pymes y exteriorización y repatriación de capitales (213-P.-08). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

## XI

### Proyectos de ley

–Del señor diputado **Solanas**: derogación de haberes y jubilaciones de privilegio de funcionarios de los gobiernos de facto en los períodos 1955-1958, 1966-1973 y 1976-1983 (4.686-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 48 de la ley 24.449, de tránsito y seguridad vial, sobre la capacidad de personas para la circulación

en motocicleta y/o ciclomotor (4.687-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Civil: modificación del artículo 469, sobre incapacidad para administrar bienes (4.688-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público en todo el territorio de la Nación. Lugares comprendidos; cartelera de advertencia; infracciones, sanciones (4.697-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Pais**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, regulación de medidas precautorias contra el Estado Nacional, entes descentralizados o autárquicos y empresas o sociedades del sector público. Sustitución del artículo 198, incorporación de los artículos 206 bis (Estado Nacional, entes descentralizados o autárquicos, empresas o sociedades del sector público) y 206 ter (suspensión de actos de alcance general o particular) (4.715-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Velarde**: eliminación de superpoderes: modificación del artículo 37 de la ley 24.156, modificación del artículo 15 de la ley 25.917 y 26.078, derogación de la ley 26.124 y del artículo 10 de la ley 26.078 (4.719-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Arriaga**: impuestos internos, ley 24.674: modificación sobre aplicación del tributo a las bebidas energizantes (4.720-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Arriaga**: impuesto a los combustibles líquidos, ley 23.966: modificación del artículo 7, sobre ampliación del área de exención del impuesto a la transferencia (4.721-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Arriaga**: ley de impuesto al valor agregado (t.o. 1997 y sus modificatorias): modificación del artículo 43, incorporándose a los sujetos inscriptos al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (rs) monotributo, al régimen de reintegro por compras efectuadas por turistas extranjeros (4.722-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio y de Turismo.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Albrisi**: impuesto al valor agregado, ley 23.349 y modificatorias: modificación del artículo 5 inciso a) (venta de energía eléctrica) (4.726-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: rechazar el acta acuerdo suscripta entre el secretario de transportes y el “Grupo Interinvest SA”, de fecha 17 de julio de 2008, refrendada por el Estado Nacional y los señores Gerardo Díaz Ferrán y Gonzalo Pascual como accionistas mayoritarios de Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A., el día 21 de julio de 2008 (4.728-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar zona de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía a los departamentos de Paraná, Uruguay, Concordia, La Paz, Feliciano, Federal, Federación, Villaguay, San Salvador, Colón, Tala, Gualaguaychú, Gualaguay, Nogoyá, islas, Diamante y Victoria, la provincia de Entre Ríos, durante 180 días prorrogables (4.730-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: declarar zona de desastre ambiental a diversos departamentos de la provincia de Córdoba por el término de 180 días prorrogables (4.748-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Oliva**: declarar zona de emergencia y/o desastre agropecuario a diversos departamentos de la provincia de Santiago del Estero por el plazo de 180 días prorrogables (4.749-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar zona de desastre o emergencia económica y social por incendio a diversos departamentos de la provincia de Córdoba durante 180 días prorrogables (4.765-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Fiol**: ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en centros de asistencia médica y sanitaria: definiciones, objeto (4.775-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Spatola**: creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento del triple crimen empresario y sus vinculaciones con el narcotráfico, la ruta de la efedrina y el comercio ilegal de estupefacientes en la argentina en el ámbito del Honorable Congreso (4.786-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: creación del boleto pediátrico gratuito en medios de transporte público terrestre para menores de 18 años con enfermedades crónicas (4.815-D.-2008). (*A las comisiones de Trans-*

portes y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: mediación y conciliación, ley 24.573, extensión indefinida de su vigencia: modificación del artículo 30, facultar al Poder Ejecutivo para establecer aranceles y honorarios (4.821-D.-2008). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: prohibición de participación de jóvenes en eventos de moda con índice de masa corporal (IMC) inferior al aceptado por la Organización Mundial de la Salud (OMC) (4.823-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: Código Penal: modificación del artículo 13 sobre no otorgamiento de la libertad condicional al condenado a prisión o reclusión perpetua, y modificación del artículo 14, no concesión de la libertad condicional a los que cometen delitos contra la integridad sexual, y del artículo 165 prisión perpetua si con motivo u ocasión de robo resultare un homicidio (4.824-D.-2008). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: organización de asociaciones sindicales, ley 23.551: modificación de los artículos 8 (garantizar la democracia interna) y 17 (dirección y administración) (4.829-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Depetri**: Código de Minería, explotación de minerales radiactivos en estado natural: sustitución de los artículos 205, 206, 207, 208, 209, 209 bis, 210, 211 y 212 (4.831-D.-2008). (A las comisiones de Minería y de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Rioboo**: anticoncepción de emergencia: obligación de proveer información sobre su uso en los servicios de salud sexual y reproductiva de establecimientos médicos asistenciales públicos y privados (4.837-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Puiggros**: creación del Instituto Nacional de Acreditación de saberes y competencias laborales en el ámbito del Ministerio de Educación (4.838-D.-2008). (A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: modificación de la ley 14.394, bien de familia: incorporación de un segundo párrafo al artículo 36 (constitución de bien de familia en el caso de divorcio vincular) (4.847-D.-2008) (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Dovena**: ley marco de la industria nanotecnológica (INNATEC): objetivo, definiciones, autoridades (4.853-D.-2008). (A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Dovena**: feriados nacionales y días no laborables: listado, derogación de las leyes 21.329, 22.655, 22.769, 23.555, 24.023, 24.360, 24.445, 24.571, 24.757, 25.370, 25.442, 26.085, 26.089 y 26.110 y del artículo 1 de la ley 24.254, del artículo 1 del decreto ley 2.446/56 y el decreto 901/84 (4.863-D.-2008). (A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Legislación General.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: Empresa del Estado Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA): cancelación de contratos y subsidios. Se deja sin efecto el decreto 1.238/03 de creación de la misma (4.870-D.-2008). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: convertibilidad, ley 23.928: sustitución del artículo 6 (inembargabilidad de los bienes que integran las reservas del Banco Central de la República Argentina) (4.882-D.-2008). (A las comisiones de Finanzas, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De los señores diputados **Vázquez de Tabernise** y **Coscia**: institución del premio anual “Congreso de la Nación Argentina: Juan Baustista Tupac Amaru” para el autor del mejor ensayo sobre la contribución de los pueblos originarios a la identidad de los pueblos americanos convocatoria, requisitos, jurado, premios (4.884-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez**: obras sociales, ley 23.660: sustitución del inciso a) del artículo 9 (grupo familiar primario, definición) (4.896-D.-2008). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Griboado**: creación de la oficina nacional de control comercial agropecuario (ONCCA), decreto 1.067/05: ratificase con fuerza de ley, incorporación del artículo 2 bis (funciones y atribuciones), modificación de los artículos 5 (conducción, directorio), 9 (funciones del directorio) y 10 (representación del organismo por parte del presidente), incorporación del artículo 10 bis (funciones del directorio), derogación del título 6 (4.909-D.-2008). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Cigogna**: mediación obligatoria: controversias comprendidas, plazos, confidencialidad, financiamiento, requisitos para ser mediador, registro, sanciones, honorarios, incorporación del artículo 299 bis al Código Procesal Civil y Comercial (acta de cierre

del procedimiento) (4.918-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: construcción de un monumento a la memoria de “don Juan Bautista Tupac Amaru”, emplazamiento en la plaza de los dos congresos, concurso a escultores, financiamiento (4.920-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: impuesto a las ganancias: eliminación de la obligatoriedad de efectuar anticipos a las personas físicas independientes y que no sean monotributistas, opciones de pago (4.921-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Conti**: creación de una nueva sala en la Cámara Federal de Apelaciones en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, creación de los cargos correspondientes (4.922-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Conti**: asignación por maternidad para trabajadoras independientes: requisitos, incorporación del artículo 4 bis al decreto ley 326/56, adopción (4.923-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Fiol**: creación del programa nacional de salud socio educativo de utilización y suministro para el anticonceptivo hormonal de emergencia (AHE): objetivos, salud sexual (4.926-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: programa nacional de salud sexual y procreación responsable, ley 25.673: incorporación de un texto al inciso b) del artículo 6 (inclusión de la prescripción y suministro de la anticoncepción hormonal de emergencia) (4.929-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: procreación humana asistida: objeto, definición, creación de un registro de establecimientos habilitados (4.931-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De los señores diputados **Flores y García (S. R.)**: instituir como día nacional de la cooperación al primer sábado del mes de julio, en concordancia con el día internacional de la cooperación (4.933-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De los señores diputados **Rossi y Conti**: creación del sistema nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en concordancia con los artículos 1, 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes aprobado por ley 25.932 lugar de detención, principios, creación del comité nacional para la prevención de la tortura: integración, mandato, patrimonio, alcance de sus resoluciones, comunicaciones, informes (4.934-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Viale**: declarar zona de desastre o emergencia económica y social por sequía a diversos departamentos de la provincia de Entre Ríos, durante 180 días prorrogables (4.944-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Barrios**: portabilidad numérica de servicios de telecomunicaciones, derecho a conservar el número de teléfono fijo o móvil aún cuando cambie la empresa prestadora del servicio, garantía de cumplimiento por parte de las empresas (4.956-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: modificación del Código Electoral Nacional, ley 19.945 (t.o. decreto 1.135/1983 y modificatorias) sustitución de los artículos 1 (electores), 16 (organización de los ficheros), 17 (registro nacional de electores), 18 (estructura de los ficheros), 25 (impresión de listas provisionales), 29 (padrón definitivo), 41 (mesas electorales), 58 (requisitos para ser fiscal), 66 (nómina de documentos y útiles), 74 (sufragio de autoridades de mesa) y 77 (ubicación de las mesas), suplantar los terminos “ciudadano” o “elector” por “ciudadano/a” o “elector/a” (4.957-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Cuccovillo**: creación del boleto universitario para los alumnos de todas las universidades nacionales del país, el valor sera de un 50 % de la tarifa mínima para cortaz, media o larga distancia segun corresponda (4.958-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: concurso y quiebras, ley 24.522: modificación del artículo 20 (contratos con prestación recíproca pendiente) (4.964-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: violencia en el fútbol, registros de simpatizantes violentos, antecedentes penales, reincidencia, responsabilidad de las instituciones deportivas, creación de la policía deportiva (4.969-D.-2008). (*A las comisiones de Legis-*

lación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 118, pág. .)

—De los señores diputados **Müller y Bonasso**: gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios, ley 25.612: modificación sobre la responsabilidad penal (4.979-D.-2008). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.) (T. P. N° 118, pág. .)

—Del señor diputado **Ledesma**: contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 54 bis (registro de la jornada efectiva de trabajo), modificación del artículo 55 (omisión de su exhibición) (4.999-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 119, pág. .)

—Del señor diputado **Galvalisi**: derogación del decreto 1.207/08 modificatorio del decreto 1.344/98 reglamentario de la ley de impuesto a las ganancias (5.008-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 119, pág. .)

—De los señores diputados **Galvalisi y Amenta**: derogación de todas las delegaciones legislativas concedidas al Poder Ejecutivo a partir de la reforma constitucional de 1994; modificación de la ley 24.156: sustitución del artículo 37 e incorporación de un artículo a continuación (atribuciones del jefe de gabinete) (5.011-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 119, pág. .)

—Del señor diputado **Pérez (A.)**: administración financiera y de los sistemas de control del estado, ley 24.156: incorporación del inciso *k* al artículo 118 (comunicación oficial a la fiscalía de investigaciones administrativas sobre delitos contra la administración pública) (5.016-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.) (T. P. N° 119, pág. .)

—Del señor diputado **Pérez (a.)**: procuración penitenciaria, ley 25.875: sustitución del artículo 16 (protección de los derechos de internos procesados y condenados por la justicia nacional alojados en establecimientos provinciales), incorporación del inciso *f* al artículo 18 (dar cumplimiento a los compromisos adoptados por la aprobación de la convención contra la tortura por ley 25.932) (5.017-D.-2008). (A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 119, pág. .)

—Del señor diputado **Cusinato**: institución del mecanismo nacional de prevención de la tortura (MNP) en concordancia con el protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, aprobado por ley 25.932 Integración del Mecanismo Nacional por el Consejo Federal, Procuración Penitenciaria de la Nación, Mecanismos Provinciales de Prevención de la Tortura y Organizaciones No Gubernamentales; alcance de las resoluciones; comunicaciones; informes; deberes y facultades de los miembros del MNP; recur-

sos humanos y materiales; modificación del artículo 21 (obstaculización) de la ley 25.875 (procurador nacional penitenciario) (5.034-D.-2008). (A las comisiones de Legislación Penal, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 120, pág. .)

—Del señor diputado **Sarghini**: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156: derogación de su modificatoria, ley 26.124 (5.035-D.-2008). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 120, pág. .)

—De la señora diputada **Ginzburg**: incremento en el concepto de sueldo en las remuneraciones del personal militar de las Fuerzas Armadas, se deja sin efecto la asignación compensatoria no remunerativa otorgada por decretos 1.994/06 y 1.163/07 (5.046-D.-2008). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 120, pág. .)

—Del señor diputado **Bonasso**: régimen regulatorio de la industria y comercialización del gas licuado de petróleo (GLP) ley 26.020: modificación de los artículos 1 (objeto), 4 (sujetos activos), 5 (servicio público), 9 (condiciones de prestación) y 36 (restricciones); modificación del inciso *b* del artículo 20, incorporación del inciso *e* al artículo 46 (fondos por impuestos o retenciones fijados por el Congreso) (5.055-D.-2008). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 120, pág. .)

—Del señor diputado **Flores**: creación de la Comisión Bicameral por una distribución de la riqueza y ninguna persona en la indigencia: facultades, integración, presupuesto (5.056-D.-2008). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 120, pág. .)

—De la señora diputada **Carmona**: folklore: incorporación en la educación oficial de todos los niveles y modalidades (5.057-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 120, pág. .)

—De la señora diputada **Morandini**: bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas, ley 23.985: incorporación del artículo 6 bis (queda prohibido el arrendamiento de parcelas rurales con fines agropecuarios a sociedades anónimas) (5.059-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 120, pág. .)

—De la señora diputada **Bianchi**: creación del registro de antecedentes de las personas condenadas por delitos contra la libertad e integridad sexual, datos incluidos (5.082-D.-2008). (A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 121, pág. .)

—De la señora diputada **Bianchi**: Código Electoral Nacional, ley 19.945: modificación del artículo 94 (acceso de personas no videntes a boletas oficiales de sufragio en sistema braille) (5.083-D.-2008). (A las

*comisiones de Asuntos Constitucionales y de Discapacidad.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: principios democráticos para organizaciones de entidades públicas no estatales colegiadas: se regiran en el marco de los artículos 14 y 38 de la Constitución Nacional, los colegios, consejos profesionales y toda otra entidad pública no estatal colegiada (5.101-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: estudio de colposcopia simultanea conjuntamente con la realización del papanicolau, incorporación al programa médico obligatorio de las entidades incluidas en la ley 23.660 de obras sociales y en las empresas de medicina prepa (5.102-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: el censo como mecanismo de concientización de la donación de organizaciones (5.105-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Córdoba**: pequeños y medianos empresarios del sector agropecuario, consolidación de deudas y exención de intereses y régimen de facilidades de pago consolidación de deudas impositivas y de cargas sociales de pequeños y medianos empresarios del sector agropecuario, exención de intereses y multas de impuestos y de los recursos de la seguridad social, sujetos alcanzados, beneficios, requisitos previos, otras obligaciones incluidas, retenciones no practicadas o percepciones no efectuadas, aplicación de los bonos de crédito fiscal, efectos de la caducidad, intereses resarcitorios de las cuotas impagas, beneficios sobre honorarios profesionales, de los deudores ejecutados judicialmente, potestades de la administración federal de ingresos públicos para el presente régimen, compensación de saldos a favor de pequeños y medianos empresarios del sector agropecuario con deudas que se regularizan (5.106-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Bedano**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional a favor de la Asociación Civil de Deportistas Ciegos de Bell Ville, provincia de Córdoba (5.109-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: negociaciones colectivas entre los trabajadores del sistema judicial y sus empleadores: sujetos, representación, objeto de las negociaciones, acta de convenio, vigencia del acuerdo (5.143-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Prieto**: Código Penal: modificación (calumnias e injurias) (5.144-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Prieto**: Código Civil: modificación (acciones de impugnación de la paternidad y maternidad) (5.145-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: sistema integrado de protección a las personas discapacitadas, ley 22.431: modificación del inciso a) del artículo 22, sobre adaptación de asientos y gratuidad de pasajes por parte de las empresas de transportes (5.151-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De los señores diputados **De Narvaez y Burzaco**: ley de protección del espacio aéreo, código aeronáutico, ley 17.285, modificación del artículo 24, sobre utilización de medidas disuasorias ante la detección de vuelos ilegales (5.154-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–del señor diputado **gonzález**: convención colectiva de trabajo, ley 26.176: sustitución del artículo 1 (excluir los conceptos contemplados en diversos artículos para el pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores) (5.159-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **González**: aprobación del convenio 137, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en fecha 25 de junio de 1973 –convenio sobre el trabajo portuario– (5.160-D.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Baragiola**: creación de la bandera indicadora de personas perdidas (5.164-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Mercosur.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal: modificación del artículo 141 (penas por delitos contra la libertad individual) (5.170-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: norma de reforma de composición de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, invitase a adherirse a los distritos provinciales (5.171-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal de la Nación: modificación del artículo 186 (delitos contra la seguridad pública a causa de incendios y otros estragos) (5.172-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2008, modificación de partidas para pagar la deuda con el Club de Paris, decreto 1.472/2008: derogación

(5.182-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Dato**: donación de los trofeos de guerra obtenidos por el general Manuel Belgrano en la batalla de Tucumán ocurrida el 24 de septiembre de 1812, a la provincia de Tucumán (5.191-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: suspensión de ejecuciones judiciales por 180 días como consecuencia de deudas contraídas en dólares estadounidenses con anterioridad a la ley 25.561 (5.195-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: creación de la Comisión Especial Mixta para una solución a los deudores hipotecarios en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (5.196-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del plan estratégico nacional de promoción y desarrollo del sistema agroalimentario “carnes argentinas de alta calidad” (5.205-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: emisión de una moneda conmemorativa del bicentenario de la revolución de mayo (5.208-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: régimen penal tributario, ley 24.769: modificación de los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9, sobre actualización de los montos objetivos de punibilidad (5.210-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **César**: Código Penal: modificación del artículo 86, aborto no punible (5.212-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: protección de datos personales, ley 25.326: incorporación del artículo 26 bis, sobre prohibición de informar deudores de tarjetas de crédito (5.213-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: actos discriminatorios, ley 23.592: modificación del artículo 2, sobre elevación de penas de los delitos reprimidos por el Código Penal cuando sean cometidos por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad (5.214-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: revistas y/o publicaciones y cintas de video que contengan imágenes

pornográficas, obligación de cubrirlas (5.215-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Comercio.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: Emar Acosta, primera diputada electa de latinoamérica: disponer la acuñación de billetes y estampillas postales conmemorativas (5.218-D.-2008). (*A las comisiones de Finanzas, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: Código Penal: modificación del artículo 86, aborto no punible despenalización del aborto: en casos de delito contra la integridad sexual o cuando se haya diagnosticado inviabilidad de vida extrauterina del feto (5.223-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Di Tullio**: creación del programa de información, difusión y promoción de los derechos de las mujeres para los pueblos indígenas argentinos en el Ambito del Consejo Nacional de la Mujer (5.225-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi**: creación del plan federal frutícola –PPF– (5.231-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: bibliotecas públicas: obligatoriedad de instalar computadoras adaptadas para no videntes (5.234-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: creación del plan de compromiso de culminación de obras básicas indispensables para la Nación Argentina –CCOB– (5.236-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: cancelación total de la deuda contraída con el club de paris, decreto 1.394/08: derogación del mismo por inconstitucionalidad y nulidad absoluta e insanable (5.248-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: creación del comité paritario de mejoramiento continuo de salud y seguridad en el trabajo (5.249-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Flores**: ley de asociaciones juveniles: definición, objeto, creación del registro nacional de organizaciones juveniles (5.250-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña:** registro nacional de reincidencia y estadística criminal, carcelaria y de víctimas de delitos: modificación de su denominación a partir de la ley 11.752, secciones, información contenida, derogación de la ley 22.117 y modificatorias (5.256-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Dovena:** creación de la Universidad Nacional de José Clemente Paz en la provincia de Buenos Aires (5.259-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Dovena:** Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, ley 24.144: modificación del inciso g) del artículo 18, sobre políticas financieras para sectores productivos (5.260-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Dovena:** Código Aduanero, ley 22.415 y modificatorias: modificación del artículo 687 (importación para consumo de mercadería en condiciones de dumping, derecho a gravarla: antidumping) (5.261-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (A.):** declarar la nulidad absoluta e insanable del decreto 1.472/08, sobre pago de la deuda con el club de paris (5.262-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchan:** ley de educación superior: principios, objetivos, investigación, postgrados, educación docente y técnico - profesional, financiamiento, derogación de la ley 24.521 (5.263-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De los señores diputados **Ibarra y Morgado:** televisión abierta: obligatoriedad de incluir en la emisión de sus programas el subtítulo de acceso opcional (5.273-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi:** prohibir la utilización de bolsas plásticas o de cualquier material no biodegradable para el embalaje de mercaderías expedidas por comercios a partir del 1 de enero, sanciones (5.284-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg:** Código Penal: incorporación del artículo 139 ter (penas de prisión por transacción o acto de transferencia de un menor de edad a cambio de alguna remuneración o beneficio) (5.285-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde:** solidaridad previsual, ley 24.463: modificación del artículo 9 (haber máximos) (5.288-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Albrisi:** creación del programa nacional de prevención de los efectos de la exposición a campos electromagnéticos de frecuencia industrial por parte de agentes del mercado eléctrico en el Ambito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (5.296-D.-2008). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busto:** promoción de la exportación de carnes bovinas: se establece el cupo mínimo por el término de 10 años (5.306-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena:** instituto de estadística y registro de la industria de la construcción, ley 22.250, cobro de aranceles: modificación del inciso e) del artículo 6 y del inciso a) del artículo 11 (5.312-D.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Llera:** régimen simplificado para pequeños contribuyentes, RS - monotributo, ley 25.865: sustitución de los incisos a) y b) del artículo 2 y sustitución de los incisos a) y b) del artículo 8 (categorías) (5.314-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** Código Nacional Electoral, ley 19.945, t.o. decreto 2.135/83 y modificatorias: reformulación del inciso a) del artículo 12 (voto obligatorio para mayores de 75 años) (5.315-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Thomas:** competitividad, ley 25.413: sustitución del artículo 3 (impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias), prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 (5.318-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris:** estatuto del personal docente de establecimientos privados de enseñanza, ley 13.047: derogación (5.323-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas:** concursos y quiebras, ley 24.522: modificación del artículo 108 (bienes excluidos, protección del bien de familia) (5.325-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo:** financiamiento de los partidos políticos, ley 26.215: incorporación de



los incisos *l*) y *ll*) al artículo 15 (prohibiciones, contribuciones de empresas o personas bajo control de algún organismo del estado) (5.328-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **García**: prohibición de fumar en establecimientos de entretenimiento destinados a menores de 18 años, sanciones por incumplimiento (5.330-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **García**: régimen de contrataciones de la administración pública, decreto 1.023/01: modificación del inciso *d*), apartado 8, del artículo 25, sobre procedimientos de selección (5.331-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **González**: trasplante de órganos y tejidos, ley 24.193: modificación del artículo 16 (cobertura de gastos) (5.332-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: declarar zona desastre natural a los departamentos Marcos Juárez y Unión Jurisdicción de la provincia de Córdoba, en carácter de emergencia económica y social por sequía e incendios, durante 180 días prorrogables (5.351-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Martín**: concursos y quiebras, ley 24.522: sustitución del artículo 253 (designación del síndico), modificación de los artículos 254 (funciones) y 256 (parentesco inhabilitante) (5.358-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Santander**: tránsito, ley 24.449: modificación del artículo 14, punto *a*) (expedición de la licencia de conducir, examen psicofísico para personas mayores de 65 años) (5.359-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744 (t.o. 1976): sustitución del artículo 80 (constancia documentada de los aportes retenidos y efectuados) (5.364-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 17 bis (igualdad de condiciones en la relación con el empleador) (5.365-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Iglesias**: otorgase al Congreso de la Nación Argentina el status de Parlamento Nacional Observador de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (5.367-D.-2008). (*A la Comisión*

*de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: ratificación del acuerdo entre el gobierno nacional y gobiernos provinciales sobre retención del 15 % de la masa de impuestos coparticipables, ley 24.130: derogación del artículo 1 dejando sin efecto las cláusulas 1 y 8 de dicho acuerdo (5.375-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: jubilación docente, ley 24.016: sustitución del artículo 3 (requisitos para el acceso), incorporación de los artículos 3 bis (definición de escuelas de zonas muy desfavorables o inhospitas) y 7 (haber móvil) (5.376-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva**: modificación del artículo 24 de la ley 25.877, de ordenamiento laboral, sobre la realización de huelgas que afecten servicios esenciales (5.380-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva**: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, ley 15.414: modificación del artículo 22, sobre continuidad de las prestaciones por 180 días luego de la pérdida de la afiliación (5.381-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Ruiz**: transporte aerocomercial, ley 19.030: modificación de los artículos 3 (traslado de bienes y personas), 26 (tarifas especiales) y 32 en su inciso *b*) (capacidad autorizada - medida en asientos - kilómetros), incorporación del inciso *h*) al artículo 32 (transporte de correo por vía aérea) (5.397-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Camaño**: instituir el 25 de septiembre de cada año como día en homenaje a todos los trabajadores asesinados por causas políticas o gremiales (5.400-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 (t.o. 1997 y sus modificatorias): incorporación de un último párrafo al artículo 90 (incremento de las alícuotas cuando las ganancias netas de las sociedades superen el 20 %) (5.405-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: mecenazgo para la investigación científico - tecnológica: definiciones, alcances y limitaciones, beneficiarios, se agrega el punto 5 al inciso *c*) del artículo 81 de la ley 20.628, donaciones (5.408-D.-2008). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: ley del sistema único de salud: disposiciones generales; objetivos, garantías y alcances; plan de salud del sus, cartera de servicios, formación y actividad profesional, información sanitaria, política de medicamentos, consejo federal del sus, cobertura y financiación (5.410-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: solidaridad previsional, ley 24.463: modificación de los incisos 2) y 3) del artículo 9 (haberes máximos) (5.414-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: Código Civil: sustitución de los artículos 54 (incapacidad absoluta), 57 (representantes de incapaces), 153 (sordomudos), 155 (verificación de la capacidad alternativa de lenguaje para mudos), 469 (incapaces para administrar sus bienes), 1000, 3617 y 3651) (5.419-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: sistema estadístico nacional, instituto nacional de estadística y censos (INDEC): naturaleza y objetivos, integración y funciones, dirección y administración, patrimonio y presupuesto de recursos y gastos (5.420-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Comercio.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: régimen de compensaciones complementarias (RCC) ampliado al sistema integrado de transporte automotor (Sistau): objeto, compensaciones, recursos, beneficiarios, distribución (5.422-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De la señora diputada **Fiol**: transferencia de inmuebles inscriptos como propiedad del estado (ENTEL), ley 24.506: revocase la transferencia a favor de la asociación civil club teléfonos, Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.426-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De las señoras diputadas **Carca y Gil Lozano**: contrato de trabajo, ley 20.744: modificación del artículo 179 (descansos por lactancia en el lugar de trabajo) (5.437-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–Del señor diputado **Lanceta**: emergencia sanitaria nacional, decreto 486/02. Modificación de los artículos 9 (régimen de compras y contrataciones) y 10 (monitoreo de precios e importación, listados de medicamentos e insumos, precios de referencia, prescripción por genéricos y su sustitución); derogación de los artículos 26, 27 y 28 del título II: contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; incorporación del artículo 29 (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensio-

nados) (5.438-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ley 12.665. Sustitución del artículo 1 (creación, integración), incorporación del artículo 1 bis (atribuciones); sustitución de los artículos 2 (monumentos y bienes propiedad del estado), 3 (declaración de utilidad pública), 3 bis (declaración de bien protegido) y 4 (registro); modificación del artículo 5; sustitución de los artículos 8 (sanciones por incumplimiento) y 9; derogación de los artículos 4 bis y 7 (5.439-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Erro**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del estado nacional a la municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.447-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: decreto ley 8.204/63: derogación del artículo 41, sobre reconocimiento de hijos (5.477-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Amenta**: individualización de medicamentos mediante rotulación con sistema braille en las cajas o envoltorios (5.479-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo**: declarar zona de emergencia y desastre agropecuario por sequía a los distritos de Ramallo y San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de 180 días prorrogables (5.482-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–De los señores diputados **Fabris y Urlich**: incorporarse al sueldo básico docente el incremento del haber mensual que se percibe a través del fondo nacional de incentivo docente ley 25.053 y del financiamiento educativo ley 26.075 (5.502-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: afectación de los fondos de aportes del tesoro nacional –ATN– no distribuidos para el financiamiento educativo, según artículo 7 de la ley 26.075 (5.533-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Bernalla**: régimen tarifario específico para organizaciones sociales: objeto, aplicación, sujetos comprendidos, terminología, topes de facturación, costos de los servicios públicos, agua potable y desagües cloacales, modificación del artículo 3.2 del anexo e) de la ley 26.221 (inmuebles no residenciales), electricidad, gas natural, telefonía, de los

entes reguladores (5.540-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operativas, ley 25.413: prorrogar la vigencia de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 hasta el 31 de diciembre de 2009, sustitución del artículo 3 (distribución entre Nación y provincias según lo dispuesto por artículos 3 y 4 de la ley 23.548) (5.541-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: otorgaciones de crédito fiscal a favor de municipios y comunas con población inferior a 15.000 habitantes (5.542-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Alvarez**: reglamentación de la moción de censura y de remoción del Jefe de Gabinete de Ministros (J.G.M.): reglamentación del artículo 101 de la Constitución Nacional (5.543-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Morante**: beneficio para personas infectadas con el retrovirus de inmunodeficiencia humana (HIV - SIDA) entre 1979 y 1995, ley 25.869: modificación de los artículos 1 y 8 (extensión del mismo a toda persona hemofílica) (5.548-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Fadel**: producción, industria y comercio olivícola: objetivos, autoridad competente: instituto nacional de vitivinicultura, funciones, facultades, fiscalización, recursos, creación de los registros de productores y de acopiadores y elaboradores olivícolas, sanciones, modificación del artículo 2 de la ley 14.878 (creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura) (5.551-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: instituir el 2 de mayo como “día de la declaración americana de los derechos del hombre” (5.555-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: creación de la oficina de participación ciudadana en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.556-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: identificación de temas emitidos y difusión de autores nacionales; modificaciones a la ley 22.285 de radiodifusión (5.557-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Giannettasio**: creación del programa nacional de educación y prevención sobre

el consumo de drogas en el ámbito del Ministerio de Educación (5.558-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Cuevas**: personal profesional y técnico de los hospitales públicos y privados, régimen jubilatorio diferencial; requisitos: aportes por 25 años, 55 años de edad para las mujeres y 60 para los hombres; 82 % móvil (5.563-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez**: instituir al 2 de octubre como “día nacional de la educación para la paz y la no violencia” (5.564-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Bernalla**: aprobación de la carta acuerdo suscripta entre la administración de parques nacionales y la fundación vida silvestre argentina del 1 de noviembre de 2006 (5.568-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: explotación, manejo y administración de juegos de azar, ley 18.226: agregar el artículo 6 bis (previsión dentro de los recursos destinados a la protección de la salud, de un programa nacional de asistencia a la ludopatía) (5.584-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 (t.o. 1997 y modificatorias): modificación del artículo 23 (montos no imposables, deducción), derogación del artículo 23 bis (5.598-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: implementación del boleto sanitario de transporte colectivo de pasajeros para desplazamiento de pacientes de escasos recursos económicos (5.599-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: registro nacional de las personas, ley 17.671 sustitución de los artículos 2 (funciones), 7 (inscripción) y 9 (identificación); incorporación de los artículos 9 bis (identificación de recién nacidos), 9 ter (identificación de menores de 18 años e incapaces) y 9 quater (certificado condicional de identidad); sustitución de los artículos 10 (actualización), 17 (responsabilidad del renaper), 19, 30 (exención al pago de tasas) y 61 (entrega de pasaportes); incorporación del artículo 63 bis (la presente ley será complementaria del Código Penal) (5.604-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: régimen de compras del estado nacional y concesionarios de servicios públicos para empresas privadas que ocupen personas con discapacidad, modificación del artículo 8 bis de la ley 22.431 (incentivo para la contratación de discapacitados) (5.616-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: derechos de exportación e importación: establecimiento según lo normado por los artículos 4, 9, 17, 52 y 75 de la Constitución Nacional; porcentajes para granos, carnes, frutas y lácteos; creación de una Comisión Bicameral Permanente para el Análisis de los Derechos de Exportación e Importación (5.625-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Blanco**: presupuestos mínimos ambientales para la gestión del recurso suelo: objetivos, autoridad de aplicación, obligaciones y sanciones (5.636-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato**: hora oficial: derogación de la ley 26.350. Establecer como hora oficial en todo el territorio nacional la del huso horario cuatro (4) horas al oeste del meridiano de greenwich; a partir de la hora cero (0) del primer día domingo del mes de octubre de cada año, se adoptara la hora correspondiente al huso horario tres (3) horas al oeste de meridiano de greenwich que regirá hasta la hora cero (0) del primer domingo del mes de marzo del año siguiente (5.655-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: delegación legislativa y promulgación parcial de leyes, ley 26.122: modificación del artículo 22 (ineficacia jurídica), incorporación de los artículos 22 bis (tratamiento de oficio por las cámaras) y 22 ter (plazos para el tratamiento parlamentario), modificación del artículo 24 (rechazo), incorporación del artículo 24 bis (aprobación) (5.657-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: creación de la comisión nacional de recuperación y devolución de tierras a las comunidades indígenas, con títulos de propiedad en el período entre los años 1860 a 1939 (5.658-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: reconocimiento histórico al personal civil destinado al teatro de operaciones Malvinas “–TOM–” entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, o se haya encontrado en combate en el área del teatro de operaciones del atlántico sur (TOAS), extensión del beneficio a sus derechohabientes (5.659-

D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación del artículo 36 de la ley 14.394, bien de familia, sobre afectación de un inmueble y ampliación de los beneficiarios de la afectación (5.660-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de los artículos 27 y 28 de la ley 24.522 de concursos y quiebras, sobre plazos para la publicación de edictos de comunicación de apertura del concurso preventivo (5.661-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: incorporación del inciso *m*) al artículo 28 de la ley 23.349 del impuesto al valor agregado (exenciones a servicios prestados al estado), modificación de los artículos 7 y 3 (coparticipación) de la ley 25.413 de impuestos a los débitos y créditos bancarios, distribución de los aportes del tesoro nacional creados por la ley 23.548 de coparticipación federal (5.664-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: ley nacional de tránsito, modificación a la ley 24.449: modificación del inciso *d*) del artículo 32 (luces adicionales) y del artículo 55 (transporte de escolares y de discapacidad) (5.665-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Vega**: delegación de facultades: derogar la ley 26.124 y sus normas reglamentarias en tanto sustituyen el artículo 37 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, excluir de la exigencia fijada por el artículo 132 de ley 11.672 a aquellos créditos provenientes de sentencia judicial firme que beneficien a personas mayores de 75 años (5.666-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: régimen de promoción para el desarrollo y fortalecimiento educativo laboral: creación del programa de asociación público privada de fortalecimiento académico laboral para comunidades en riesgo, objetivos, financiamiento (5.667-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Erro**: Código Civil: modificación del artículo 3.266 (derechos reales y personales, transmisión de los derechos en general) (5.673-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Agosto**: régimen transitorio para el tratamiento fiscal promocional de las inversiones con destino a la actividad lechera en bienes de capital nuevos de origen nacional, beneficiarios (5.686-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto*

y *Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo**: creación de la oficina nacional de control y seguimiento del financiamiento político en el Ámbito del Honorable Congreso: objeto, atribuciones, composición, creación de una Comisión Parlamentaria Mixta de Control y Seguimiento del Financiamiento Político (5.697-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Código Procesal Penal de la Nación, ley 23.984: incorporación del artículo 80 bis, sobre procesos en los que se investiguen delitos contra la integridad sexual (5.698-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: instituir la libreta escolar sanitaria con carácter de documento obligatorio y gratuito: datos contenidos, confección y diseño, fondos (5.703-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuza**: régimen de amnistía para personas que hayan participado en hechos ocurridos con motivo o finalidad de reivindicación social, exclusiones, alcance (5.704-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: creación del fondo nacional de educación con los excedentes presupuestarios 2009, a fin de garantizar 14 años de educación obligatoria (5.708-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: modificación de la ley 25.065, de tarjetas de crédito; incorporación del artículo 14 bis, sobre prohibición para la entidad emisora de cobrar seguros por los eventuales saldos impagos (5.712-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: incorporación del juguete para la enseñanza del código braille denominado “brailin”, para utilizar en los sistemas de educación especial (5.714-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de discapacidad.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: creación del fondo nacional para la floricultura (5.716-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Albrisi**: Código Electoral Nacional, ley 19.945 (t.o. decreto 2135): modificación de los artículos 41 (unificación de padrones y conformación de mesas electorales mixtas) y 74 (sufragio de las autoridades de mesa) (5.721-D.-2008). (*A las*

*comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotta**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la Universidad Nacional de Lanus, provincia de Buenos Aires (5.724-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De las señoras diputadas **Torrentegui y Bianchi**: régimen para el ingreso de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales, modificación de la ley 25.880, sobre inmunidad y plazos: sustitución del artículo 6 (casos de autorización por parte del PEN sin acuerdo del Honorable Congreso), modificación del artículo 8 (excepción al cumplimiento de los plazos previstos para la solicitud por parte del Poder Ejecutivo Nacional) (5.727-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **García Méndez**: régimen penal de la minoridad: derogación de los decretos ley 22.278 y 22.803 (5.729-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Quiroz**: sistema vial federal: llamar a licitación pública nacional de obra pública, inhabilitaciones para ser oferente, derogación del decreto 1.615/08 (5.731-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Fadel**: régimen de fomento para la lucha antigranizo, ley 25.174: prorrogar la vigencia de los artículos 10 y 11 por el plazo de 10 años a partir del vencimiento del decreto 1.552/01 (5.733-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Agosto**: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156: sustitución del artículo 37 (reglamentación de los alcances y mecanismos para modificar el presupuesto general), derogación de la ley 26.124 (5.741-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Agosto**: régimen de coparticipación: ampliación de la participación de las provincias en la distribución total de los recursos tributarios nacionales (5.742-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: régimen penal tributario, ley 24.769: sustitución del artículo 15 (sanciones, inhabilitación), incorporación del artículo 15 bis (sanciones para quien colabore con los delitos tributarios descriptos en la presente ley), sustitución de los artículos 18 (establecimiento de las deudas tributarias o previsionales) y 19 (5.745-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación*

*Penal y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: desregulación económica, decreto 2.284/91, ratificado por ley 24.307: derogación del artículo 18, sobre fijar días y horarios de funcionamiento económico y comercial a las provincias (5.746-D.-2008). (*A las comisiones de Economía y de Comercio.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Tomaz**: declarar como día del residente provinciano en Buenos Aires al 7 de marzo de cada año (5.748-D.-2008). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Gerez**: banco nacional de datos genéticos, ley 23.511: modificación del artículo 4 (realización del examen genético en juicios de determinación de la filiación) (5.752-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: feriados y días no laborables: nóminas de feriados nacionales y de días no laborables para la comunidad judía y la comunidad islámica; derogación de las leyes 21.329, 24.757, 23.555, 24.571, 25.370, 26.085, 26.089 y del decreto 7.112/1.917 (5.754-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Augsburger**: régimen previsional público, intangibilidad de sus recursos (5.772-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Moises**: profesiones de licenciado en ciencia política y en relaciones internacionales, régimen para el ejercicio: sujetos habilitados, uso del título, asociaciones profesionales, consejos profesionales (5.777-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De los señores diputados **Montoya y Halak**: pronósticos deportivos (PRODE), ley 25.295: modificación de los artículos 5 (explotación del juego) y 12 (distribución de la recaudación) (5.782-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Deportes.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: Código Penal: modificación del artículo 132 (avenimiento en caso de relaciones afectivas entre víctima y victimario) (5.783-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: instituyase el 24 de agosto de cada año como “día del padre”, por ser el día de nacimiento de Mercedes Tomasa, única hija del general José de San Martín (5.784-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: creación de un fondo de reparación para la provincia de Mendoza como resarcimiento por los beneficios de promoción industrial de las provincias de San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca (5.785-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: letras del tesoro nacional: prohibición de su colocación en la administración nacional de seguridad social –ANSES– (5.788-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: impuesto al valor agregado (IVA): incorporación del inciso *m*) al artículo 28 (aplicación de alícuota diferencial en los servicios de recolección de residuos urbanos) (5.789-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: Código de Minería de la Nación, ley 1.919 (t.o. decreto 456/97 y modificatoria, ley 25.225): modificación del artículo 250 (protección ambiental) (5.800-D.-2008). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Baldata**: Código Civil: modificación del artículo 3.986 (prescripción de la acción por demanda procesalmente notificada) (5.813-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Baldata**: creación del programa de modernización de la infraestructura del transporte terrestre (Promitt) red federal de autopistas, construcción; creación de la tasa retributiva de obras y servicios de autopistas (TROSA); financiación de la concesión; modificación del inciso *c*) del artículo 4 de la ley 24.441; régimen tributario; bonos de infraestructura; delitos en la red federal de autopistas; autopistas públicas; autoridad de la red federal de autopistas; sistema ferroviario multimodal de transporte de la región metropolitana de Buenos Aires, elaboración de un plan maestro (5.815-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Baldata**: facturas de servicios públicos, obligatoriedad de discriminar el tipo de tributo y el importe de cada uno de ellos (5.816-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De los señores diputados **Daher y Iturrieta**: Código Penal: incorporación del artículo 278 bis (pena de prisión por delito de adquisición de bienes de procedencia ilegal) (5.817-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar a las localidades de Barcena y Volcán, provincia de Jujuy, zona de

emergencia geológica, social y económica por alud por el término de 180 días (5.854-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés nacional la investigación y tratamiento de la atrofia muscular espinal (AME) (5.864-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Ferra de Bartol**: monumento a la memoria del cruce de los andes en homenaje a la epopeya del general José de San Martín y sus hombres, se dispone su construcción en la provincia de San Juan (5.865-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Portela**: declarar “día del organizador profesional de eventos” al día 13 de septiembre de cada año (5.875-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Martínez Garbino**: derecho de acceso a solicitar y recibir información pública: objeto, definición, ámbito de aplicación, legitimación, régimen de excepción, datos personales de carácter sensible, información clasificada como reservada o confidencial, requerimiento judicial, procedimiento, se agrega un último párrafo al artículo 16 de la ley 24.284, responsabilidad (5.876-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: elaboración de la cuenta del patrimonio natural del sistema de cuentas nacionales: objeto, definiciones, creación del programa nacional de las cuentas del patrimonio natural (procupan) (5.877-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados Perie (H. R.) y Perie (J. A.): declarar como “fiesta nacional del gladiolo” a la celebración que se realiza en el mes de noviembre de cada año en Santa Rosa, provincia de Corrientes (5.892-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Turismo.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Morán**: creación de una comisión bicameral para la evaluación de las políticas públicas inherentes a los métodos y publicaciones de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en el ámbito del Honorable Congreso (5.903-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional a la provincia de Entre Ríos (5.904-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Godoy**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado Nacional –Gendarmería Nacional– a la provincia de San Juan (5.906-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 146, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156: sustitución del artículo 37 (mecanismos para modificar el presupuesto nacional) (5.909-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: creación de la cédula del veterano de guerra cuyo objeto sera acreditar dicha condición (5.919-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Lanceta**: régimen de contrataciones del Estado Nacional, decreto 1.023/01: modificación del artículo 23 (organizaciones del sistema) (5.925-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Justicia.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: personas con discapacidad auditiva: beneficios impositivos para la adquisición de televisores que tengan incorporado el sistema closed caption o subtítulo opcional (5.928-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Gorbacz**: violación a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, suspensión de convocatoria para prestar servicio a personal retirado de las Fuerzas Armadas y de seguridad con proceso judicial (5.934-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De los señores diputados **Bonasso y Gil Lozano**: reproducción humana asistida, régimen de accesibilidad y regulación: equipo interdisciplinario, parejas beneficiadas, técnicas, creación de un registro nacional de donantes, creación de un registro nacional de centros y servicios de reproducción asistida, sanciones por incumplimiento (5.937-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Gullo**: sistema único electrónico de pago para viajar en el transporte público urbano y suburbano de pasajeros de jurisdicción nacional, administración (5.938-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, ley 24.901: incorporación de un segundo párrafo al artículo 2 (indemnización tarifada por incumplimiento de prestaciones) (5.940-D.-2008).

(*A las comisiones de Discapacidad y de Justicia.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: suspensión de despidos por 180 días, duplicación de la indemnización en caso de despidos sin justa causa, medidas para paliar la crisis laboral (5.941-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Ledesma**: feriados nacionales y días no laborables, ley 21.329: sustitución del artículo 2 (inclusión de aquellos días que dispongan celebraciones y festejos contemplados en estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo) (5.943-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Portela**: declarar como “capital nacional de la horticultura” a la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes (5.965-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: creación del programa nacional beneficio especial para capacitación, cursos y actividades sociales (Beccas), destinado a la capacitación y formación de las personas con discapacidad; beneficiarios, requisitos, prestación, financiamiento (5.966-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Moises**: ley de fomento para escuelas de pilotaje civil: definición de aeroclubs (5.980-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Morante y Morejon**: prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo (5.984-D.-2008). (*A las comisiones de Turismo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Prieto**: modificación del artículo 262 (informe de impacto ambiental) del código de minería, se agrega al título XIII el capítulo VII “cierres de las actividades mineras”: artículos 268 bis al 268 nonies (5.985-D.-2008). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Bernalla**: derecho a la identidad de origen de las personas adoptadas: objeto, terminología, derechos y garantías fundamentales, obligaciones y deberes, aplicación de la ley 23.511 en casos de conflictos de filiación (5.987-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Irrazabal**: preservación de bienes y patrimonios culturales de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional, ley 25.750: incorporación de un párrafo al artículo 3 (informe público y conducción de los medios de comunicación) (5.995-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación*

*General y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–De la señora diputada **Areta**: declarar monumento natural a la especie viva oso hormiguero denominada científicamente (*myrmecophaga tridactyla*) (5.997-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: derogación de la ley 25.413, de impuesto al cheque a los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias (5.999-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: emergencia agropecuaria, derogación de la ley 22.913 a partir de la vigencia del nuevo régimen. Nuevo régimen: objeto, exclusiones, creación del fondo para la asistencia de emergencias y desastres agropecuarios (FAEDA), creación de la comisión nacional de emergencia agropecuaria (CNEA), creación de una secretaría técnica, requisitos provinciales, beneficios en el orden impositivo, en el orden crediticio, otras asistencias, sanciones (6.008-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: ley 20.628 de impuesto a las ganancias: incorporación del inciso *k*) al artículo 87 (ganancia neta obtenida por exportaciones agropecuarias, deducción del 50 % del gasto por compra de fertilizantes) (6.009-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, publicación e impresión de un folleto a cargo de la Imprenta del Congreso de la Nación (6.027-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: creación del fondo especial para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (6.028-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: creación del sistema solidario de redistribución social, creación del subsistema no contributivo solidario de redistribución social. Modificación de la ley 20.628 (t.o. decreto 649/97), de impuesto a las ganancias: sustitución del artículo 2, derogación de los puntos 3 y 4 e incorporación de un último párrafo al inciso *h*) del artículo 20, derogación del inciso *w*) y modificación del inciso *u*) del artículo 20, incorporación de un último párrafo al artículo 45, incorporación de una nueva escala en el artículo 90; modificación de la ley 24.714, de asignaciones familiares: incorporación del inciso *c*) al artículo 1, derogación del artículo 2, incorporación de un último



párrafo al artículo 4, modificación de los artículos 7 y 10 (6.029-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Pastoriza**: creación del consejo nacional para la formulación, seguimiento y evaluación del plan gerontológico nacional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (6.039-D.-2008). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Salum**: creación del fondo de desempleo de los obreros y empleados del tabaco (6.044-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: creación del plan nacional de fortalecimiento institucional de las instituciones educativas abocadas a brindar la oferta educativa en las unidades carcelarias (6.047-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal y de Educación.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: incorporación de toda la población que egresa del sistema penitenciario federal y provinciales al seguro de capacitación y empleo (6.048-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: ley 23.091 de locaciones urbanas: incorporación del artículo 6 bis (el precio de alquiler o arrendamiento deberá ser igual durante todo el contrato) (6.071-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: acuñación de una moneda conmemorativa del científico y explorador argentino Francisco Pascasio Moreno, al cumplirse en el año 2009 el 90 aniversario de su fallecimiento (6.072-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: ley 26.338 de ministerios: sustitución del artículo 1 (elevar al rango de Ministerio a la actual Secretaría de Deportes como Ministerio de Deportes y Actividad Física); derogación del inciso 35) del artículo 23 bis, incorporación del artículo 23 sexies (competencia del ministerio) sustitución de los artículos 4 y 12 de la ley 20.655, del deporte; creación del fondo nacional del deporte (6.084-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y De Marchi**: movilidad de las prestaciones previsionales del sistema integrado de jubilaciones y pensiones; derogación de la ley 26.417; incorporación de un texto al artículo 47 de la ley 26.337 (6.085-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y De Marchi**: movilidad para la totalidad de las prestaciones previsionales del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, modificación del artículo 32 de la ley 24.241 (6.086-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar la emergencia laboral en todo el territorio nacional (6.094-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: instituir al 15 de octubre de cada año como “día nacional de la mujer rural” (6.096-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: protección laboral: suspensión por el término de 18 meses de los despidos sin causa justificada como acción preventiva ante la crisis financiera internacional (6.103-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: administración nacional de la seguridad social (ANSES), se instituye el cumplimiento de los requisitos complementarios respecto de todos los pagos a su cargo (6.107-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–Del señor diputado **Albrisi**: creación de un mecanismo de opción permanente por régimen público de reparto: modificación a la ley 24.241, sustitución del último párrafo del artículo 30; creación de la comisión de reforma del sistema previsional (6.108-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Fadel y Pereyra**: creación de la corporación vitivinícola argentina (COVIAR), ley 25.849: incorporación del artículo 12 bis (desgravación del IVA para adquisiciones de bienes permanentes); incorporación del inciso *d*) al artículo 2 de la ley 25.413, de competitividad (6.109-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Fadel y Pereyra**: creación, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, del sistema nacional de reinserción social para personas comprometidas en el uso de drogas: objeto, autoridades, recursos, fondo de reserva (6.110-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Morini y Lanceta**: productos de origen agropecuario: reducción de un 80 % en los derechos de exportación; modificación a la ley 22.415, código aduanero: sustitución del artículo 754 (los derechos de exportación solo se fijan por ley del

congreso) y derogación de los artículos 755, 756 y 764 (6.111-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: creación del régimen de protección y promoción del instrumento musical denominado bandoneón en su tipo diatónico: resguardo especial, actividades tuteladas, promoción, creación del registro nacional del bandoneón, prioridad de compra por parte del estado (6.119-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **García de Moreno**: institución del premio nacional a la promoción de la convivencia democrática en ámbitos educativos (6.121-D.-2008). (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): modificación del artículo 55, sobre presunción de la existencia de la relación laboral (6.130-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo: incorporación del inciso *l* al artículo 140, sobre identificación del convenio colectivo aplicable en el recibo de pago; incorporación del inciso *c* al artículo 7 y modificación del inciso *a* al artículo 11 de la ley 24.013 e incorporación de un segundo párrafo al artículo 1 de la ley 25.323 (6.131-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: trabajadores que perciben sus remuneraciones a través de tarjetas de débito y/o utilización del servicio de cajeros automáticos, obligatoriedad del empleador de indemnización ante una sustracción que ocurra dentro del radio de 100 metros (6.132-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: trabajadores en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: establecer un suplemento por zona desfavorable (6.133-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): modificación del artículo 111, sobre verificación y control del trabajador de los porcentajes de las ventas y demás utilidades (6.134-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): modificación del artículo 54, sobre registros, planillas u otros elementos de contralor (6.135-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): modificación del artículo 64, sobre facultad de organización del empleador (6.136-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): sustitución del artículo 127, sobre remuneraciones accesorias (6.137-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 20.744 de contrato de trabajo (t.o. 1976): modificación del artículo 73, sobre prohibición de realizar encuestas y pesquisas persecutorias al trabajador (6.138-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: portabilidad de los números telefónicos tanto para los de telefonía fija como los de telefonía celular, pudiendo los clientes finales cambiar de prestadores telefónicos sin que sea necesario introducir cambios en su/s actual/es número/s (6.145-D.-2008). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **Giannettasio**: protección de los usuarios de servicios públicos (6.155-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Justicia.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva**: sociedades comerciales: responsabilidad de sus miembros por trabajadores no registrados o registrados deficientemente (6.184-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: intangibilidad de los haberes jubilatorios docentes (6.197-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Thomas**: creación del sistema integrado previsional argentino (SIPA): afiliados y beneficiarios, recursos, transferir los recursos del sistema de AFJP a la administración nacional de la seguridad social, creación de la comisión bicameral de control de los fondos de la seguridad social (6.200-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–De la señora diputada **Segarra**: ley 22.431, sistema de protección integral de las personas discapacitadas: sustitución del artículo 23 (deducción especial en el impuesto a las ganancias) (6.204-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Discapacidad.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–De los señores diputados **Iturrieta y Blanco**: incorporación del artículo 128 bis al Código Penal (penas de prisión por ciberacoso infantil o grooming) (6.207-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de*

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: ley 25.972 de emergencia pública: aclaración de los alcances del artículo 4, relacionado con el cumplimiento de la condición resolutoria a la prórroga de la suspensión de los despidos sin causa, el mismo opera el día que entra en vigencia el decreto 1.224/07 (6.209-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: ley 23.966 de impuesto a los bienes personales: modificación del artículo 21 (exención a los créditos fiscales pendientes de acreditación) (6.212-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: régimen de fomento a los bienes y productos de origen nacional en las adquisiciones y contrataciones que efectue el sector público nacional: modificación del artículo 3 de la ley 25.551, compre trabajo argentino y del artículo 39 de la ley 25.300, fomento para mipymes (6.226-D.-2008). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: facturas de servicios públicos, inclusión de la leyenda “no consta deuda pendiente” cuando así sea (6.227-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De los señores diputados **Sola y Thomas**: ley de transparencia en la transferencia de deportistas: declaración jurada, agentes o representantes, entidades deportivas, base de datos de declaraciones juradas, cláusula de rescisión, habilitación de agentes y representantes (6.228-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: declarar días no laborables para los habitantes que integren comunidades indígenas inscriptas en el registro creado por ley 23.302, los que correspondan a la celebración del año nuevo (6.236-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De los señores diputados **Godoy e Iñarregui**: derecho a la crítica a los funcionarios públicos: incorporación del artículo 114 bis al Código Penal y del artículo 1.089 bis al Código Civil (6.246-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Dato**: decreto ley 326/56 sobre servicio doméstico: incorporación del inciso h) al artículo 4 (licencia por maternidad y descanso para madres con hijos recién nacidos) (6.252-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Fernández**: dirección general de aduanas, otorgamiento de facultades y competencias (6.253-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Marino**: ley 24.977, régimen simplificado para pequeños contribuyentes, anexo, modificado por ley 25.865: modificación del artículo 8 (categorías de contribuyentes) e incorporación del artículo 40 bis (profesionales universitarios prestadores de servicios) (6.258-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: protección de los usuarios de transporte público de pasajeros. Exhibición de los datos completos de las empresas a que pertenecen los vehículos, de las compañías aseguradoras y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; prioridad de viaje para mujeres embarazadas, ancianos y discapacitados; características de las paradas, multas, creación de un fondo compensatorio para accidentes de tránsito de vehículos de transporte público de pasajeros (6.267-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: venta bajo receta archivada de toda especialidad medicinal que en su composición contenga misoprostol incluida la especificación del diagnóstico (6.268-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: régimen promocional para consorcios de cooperación, ley 26.005, incorporación de beneficios promocionales: sustitución del artículo 11 y 12, incorporación de los artículos 13, 14 y 15 (6.271-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De los señores diputados **Linares y Peralta**: designar con el nombre de “Carlos Alberto David” al puente ubicado en el kilómetro 679,41 de la ruta nacional 3, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.282-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: creación del programa nacional de seguridad comunitaria con participación ciudadana: objetivos, prevención del delito, financiamiento, proyectos elegibles (6.285-D.-2008). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: régimen jubilatorio especial para el personal de rampa y operación de equipos de rampa de aeropuertos: inclusión en el listado de actividades enunciado en el artículo 157 de la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (6.287-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–De las señoras diputadas **Rodríguez y Storni**: modificación del artículo 237 del Código Civil, sobre recon-

versión de la separación personal en divorcio vincular (6.295-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: creación del servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria (Senasa), ratificación del decreto 1.585/96, mayor protagonismo para su consejo de administración: modificación de los incisos *b*), *e*), *h*) y *k*) e incorporación del inciso *r*) al artículo 8; modificación del artículo 11 y 13; se agregan los incisos *ñ*), *o*), *p*), *q*) y *r*) al artículo 14 (6.297-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–De los señores diputados **Bianco e Iturrieta**: Código Penal: sustitución del artículo 139 bis (penas de prisión para quien entregue a otro un menor con fines de adopción ilegal), incorporación del artículo 139 ter (penas de prisión para quien facilitare la comisión de delitos contemplados en este capítulo) (6.300-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo**: creación de la administración nacional de la seguridad social (ANSES), decreto 2.741/91, ratificación: incorporación de los artículos 3 bis (creación de una comisión especial de fiscalización y control) y 7 bis (miembros, mandatos y funciones) (6.306-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: películas de producción nacional: incorporación del texto “las Malvinas son argentinas” en una toma a insertarse en el final (6.314-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: plan de facilidades de pago relacionado a deudas tributarias para las pymes, micro y pequeñas empresas: beneficiarios, exclusiones (6.318-D.-2008). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: personas con discapacidad: construcción de un monumento alusivo a la integración social (6.326-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: disponer la acuñación de estampillas postales en conmemoración de la ratificación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ley 26.378 (6.327-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Bonasso, Miguel**: ley 23.551 de asociaciones sindicales, libertad sindical: sustitución del artículo 41 (requisitos para ser delegado del personal o integrar comisiones) (6.334-D.-2008). (*A la*

*Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: ley 24.016 sobre jubilación docente: incorporación del artículo 10 bis sobre requisitos para acceder al beneficio (6.336-D.-2008). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: incorporación del artículo 263 bis al código de minería, sobre contratación de un seguro para afrontar daños ambientales y riesgos en la salud de la población (6.338-D.-2008). (*A las comisiones de Minería y de Economía.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Carca**: ley 23.551 de asociaciones sindicales: modificación del artículo 41 sobre libertad sindical para ejercer funciones de delegado o integrar comisiones (6.348-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: comisión federal de impuestos, obligatoriedad de abonar la tasa del 2 % sobre el importe cuestionado por contribuyentes o asociaciones cuando se inicia reclamo ante la misma (6.351-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: participación federal en la recaudación del impuesto al gas oil, ley 26.028 y modificatoria ley 26.325: modificación de los artículos 5 (alícuota del 22 %) y 12 (afectación de los recursos) (6.352-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Macaluse**: creación del instituto para la promoción de energías alternativas en el ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación: objeto, creación de un consejo consultivo permanente (6.353-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: ley 24.946 de ministerio público: incorporación del inciso *k*) al artículo 45 (ejercicio de la acción pública) (6.361-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: derogación del inciso 1) del artículo 1.808 del Código Civil (sujetos que no pueden aceptar donaciones de bienes) (6.362-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: ley 24.946 de ministerio público: modificación de los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 45 (fiscal nacional de investigaciones administrativas), del artículo 48 (comunicación de procesos penales), del artículo 49 (investigaciones disciplinarias) y del artículo 50 (competencias especiales), incorporación del artículo 50 bis (información en

general) (6.364-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 163, pág. .)

—Del señor diputado **Giubergia**: ley 23.551 de asociaciones sindicales: sustitución del artículo 41 (requisitos para ejercer las funciones indicadas en el artículo 40: delegados, integrantes de comisiones) (6.369-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 163, pág. .)

—De la señora diputada **Lenz**: ley de promoción e incentivos para el arte y la cultura: objeto y definiciones, creación del consejo mixto de incentivos para el arte y la cultura, procedimientos, incentivos (6.374-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—Del señor diputado **Bonasso**: prohibición de tecnologías de restricción del uso genético (TRUGS) en semillas, sanciones por infracción (6.376-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—Del señor diputado **Bonasso**: bolsas biodegradables, presupuestos mínimos ambientales para su utilización: definiciones, sanciones (6.377-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—De los señores diputados **Lozano y Bisutti**: trabajo doméstico: de la relación de trabajo doméstico, derechos y deberes de las partes, jornada de trabajo, descansos y licencias, remuneración, registración, extinción del contrato, derogación del decreto ley 326/1956 y su reglamentación por decreto 7.979/56, derogación de los artículos 1.624, 1.625 y 4.035, inciso 5) del Código Civil (6.379-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—Del señor diputado **Collantes**: ley 23.551 de asociaciones sindicales: modificación de los artículos 40, 41, 42 y 43 (delegados gremiales y comisiones internas) (6.382-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—De la señora diputada **Puiggrós**: ley 23.673 de boleto estudiantil: ampliación de beneficios y beneficiarios: sustitución de los artículos 1, 2 y 3; incorporación de los artículos 3 bis a 3 septies (6.385-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—De la señora diputada **Belous**: transferencia al Estado Nacional de las deudas hipotecarias en dólares estadounidenses contraídas con anterioridad a la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (6.390-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y de Finanzas.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—De la señora diputada **Belous**: acreedores de mutuos hipotecarios pactados con el ex - Banco Hipotecario: eliminación de sus datos de las bases de las empresas

que brindan información financiera (6.392-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 164, pág. .)

—De los señores diputados **Ledesma y Gardella**: ley 25.453 de equilibrio fiscal: modificación del inciso a) del artículo 4 (exención del impuesto a los créditos y débitos en cuentas bancarias, inclusión de las obras sociales) (6.399-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 165, pág. .)

—De la señora diputada **Martín**: ley 25.599 de turismo estudiantil: incorporación del artículo 2 bis, sobre condiciones de contratación de viajes de estudio en localidades de menos de diez mil habitantes o que no cuenten en su jurisdicción con agencias habilitadas por la secretaria de turismo de la Nación (6.402-D.-2008). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T. P. N° 165, pág. .)

—Del señor diputado **Morán**: declarar la emergencia laboral por 180 días prorrogables por igual período, modifícase el destino del crédito fiscal aprobado por el artículo 6 de la ley 26.360 (régimen transitorio de promoción de inversiones en bienes de capital y obras de infraestructura), el cual será destinado a empresas privadas para el uso del pago de las obligaciones impositivas devengadas (6.405-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 165, pág. .)

—De los señores diputados **Ginzburg y Pinedo**: obligatoriedad del Estado Nacional, organismos descentralizados o autárquicos no estatales y demás empresas estatales, de emplear a condenados con condena cumplida y a liberados condicionalmente con condiciones de idoneidad para el cargo al menos en un 3 % de su planta, derogación del inciso a) del artículo 5 de la ley 25.164 (6.409-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 165, pág. .)

—De la señora diputada **Benas**: creación del plan nacional de coordinación y asistencia a bibliotecas escolares en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación (6.410-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 165, pág. .)

—Del señor diputado **Recalde**: aprobación del convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador, adoptado por la conferencia internacional del trabajo en su 68 reunión, celebrada en Ginebra en 1982 (6.422-D.-2008). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 166, pág. .)

—De la señora diputada **Storni**: modificación del artículo 237 del Código Civil (reconversión de la separación personal en divorcio vincular) (6.423-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: personas discapacitadas encuadradas en el marco de la ley 23.431: derecho de acceso a una beca del “programa nacional de becas estudiantiles” (6.427-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: ley 23.302 de protección a los indígenas y apoyo a las comunidades aborígenes: modificación del artículo 22 (percepción de una pensión mensual inembargable, cuyo monto será como el de la pensión no contributiva mínima), incorporación de los artículos 22 bis (ejercicio del derecho a partir de los 60 años de edad) y 22 ter (compatibilidad del beneficio) (6.430-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Población y Desarrollo Humano y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: compatibilidad de todo beneficio previsional contributivo o no contributivo que perciban personas con discapacidad encuadradas en el marco de la ley 23.431, con otros beneficioso desempeño de tareas laborales (6.431-D.-2008). (*A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: creación de un bono de crédito fiscal para cancelación de obligaciones impositivas (6.434-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: Código Electoral Nacional, ley 19.945 y modificatorias: modificación del artículo 1 (definición de electores), incorporación del inciso f) al artículo 12 (menores de 18 años), modificación del artículo 25 (impresión de listas provisionales) (6.435-D.-2008). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: creación del fondo de desempleo de los obreros y empleados del tabaco: beneficiarios, integración (6.444-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De las señoras diputadas **Canela y Gutiérrez**: declarar como “día nacional de la ballena franca austral” al 25 de septiembre de cada año (6.445-D.-2008). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación General.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: declarar de interés nacional el desarrollo de los cultivos orgánicos (6.446-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: ratificación del convenio de creación de la comisión regional del río Bermejo (COREBE), ley 22.697: modificación del artículo 1 (se ratifican los artículos 1, 2, 4 y 6 del convenio), constitución de una subcomisión (6.447-D.-2008).

(*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: declaración de ausencia por desaparición forzada, ley 24.321: sustitución del artículo 2 (definición de desaparición forzada), incorporación del artículo 2 bis (acreditación y denuncia de la situación); sustitución de los artículos 3 (legitimación procesal para iniciar la acción), 5 y 10 (6.448-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: ley 25.413 de competitividad: sustitución del artículo 3 (distribución de la recaudación según lo establece la ley 23.548 de coparticipación federal), derogación del artículo 9; derogación de los artículos 1, 2 y 3 de la ley 25.345 (6.450-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la ley 26.204 de emergencia económica, prohibir por un plazo de 180 días despidos y cesantías sin causa, creación del programa “asignación universal para los pibes” (6.454-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De los señores diputados **Viale y Barrios**: ministerio público, ley 24.946: modificación del artículo 49, sobre la intervención como parte acusadora o coadyuvante de la fiscalía de investigaciones administrativas (6.455-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: creación de la tarjeta de transporte público de pasajeros del área metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: objeto; servicios incluidos: colectivos, trenes, subtes; modalidad magnética y electrónica (6.464-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotto**: beneficios a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo con anterioridad a diciembre de 1983, ley 26.178, complementaria a las leyes 24.043, 24.411 y 25.985: ampliación del plazo de presentación por 2 años partir del vencimiento establecido en la ley 26.178 (6.467-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Illarregui**: archivo general de la Nación: definiciones, funciones y atribuciones. Patrimonio documental de la Nación, acceso a los documentos, creación de la comisión nacional coordinadora de archivos, recursos, infracciones, establecer el 28 de agosto de cada año como “día del archivo y de los archiveros de todo el país” en conmemoración de la creación del archivo general de la provincia de Buenos Aires, derogación de la ley 15.930 (6.470-D.-2008). (*A*

*las comisiones de Cultura, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: régimen de gestión ambiental de aguas, ley 25.688: incorporación del artículo 5 bis (prohibición de vender agua dulce o potable con fines de exportación) y del inciso *e*) al artículo 7 (sanciones por incumplimiento) (6.476-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Barríos**: declarar a la ciudad capital de la provincia de Santa Fe de la Vera Cruz cuna de la Constitución Nacional y capital nacional de las convenciones constituyentes, así mismo designarla como lugar oficial de actos celebratorios en la materia (6.479-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De los señores diputados **Kroneberger y Kenny**: creación de la comisión bicameral de seguimiento y control de emprendimientos mineros en el ámbito del Honorable Congreso: integrantes, objeto, funciones, reglamento interno (6.481-D.-2008). (*A las comisiones de Minería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Marino**: creación del régimen de renovación del parque automotor que registra desde el momento de su promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2010: beneficiarios, verificación, baja del vehículo anterior, certificado, partidas presupuestarias (6.486-D.-2008). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: instituir al 10 de diciembre como “día nacional de la recuperación de la democracia”, disponer la construcción de un monumento (6.489-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: creación del sistema de protección integral de las personas que padecen la enfermedad de “epidermolisis bulosa” (EB): ayuda económica a familiares, subsidio para organizaciones que investigan sobre la enfermedad, creación del banco nacional de insumos farmacológicos necesarios para el tratamiento (6.490-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156, aprobación de la cuenta de inversión. Sustitución del inciso *d*) del artículo 118, incorporación del inciso *g*) al artículo 119 y de un segundo párrafo al inciso *a*) del artículo 125, sustitución del segundo párrafo del artículo 128 y del artículo 129, incorporación de sendos artículos a continuación de los artículos

130, 131 y 132 (6.497-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: crear en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos la “región San Luis”, agencia sede en la capital de dicha provincia (6.498-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: impuesto al valor agregado, ley 23.349, t.o. 1997 y modificatorias: modificación del artículo 27 (liquidación y pago anual de los responsables que realicen actividades agropecuarias) (6.500-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De la señora diputada **Baldada**: incorporar en los dos últimos años del ciclo orientado de la escuela secundaria un espacio curricular de “orientación vocacional” (6.501-D.-2008). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Kenny y Kroneberger**: creación de un programa nacional destinado a fomentar la formación de enfermeros y enfermeras profesionales en el ámbito del Ministerio de Salud (6.502-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi**: ley general para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres: definiciones, derechos protegidos, creación del programa nacional por la no violencia contra las mujeres, políticas públicas (6.503-D.-2008). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Montero y Katz**: administración financiera de los sistemas de control del sector público nacional, ley 24.156: modificación del artículo 37, incorporación del artículo 37 bis (el congreso tiene la facultad de introducir modificaciones en la ley de presupuesto nacional); derogación del artículo 1 de la ley 26.124 (6.504-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y Gribaudo**: actividades deportivas amateurs, régimen para la participación privada en su financiación: incorporación de los incisos *h*) e *i*) al artículo 21 de la ley 20.628 (6.514-D.-2008). (*A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: creación del programa nacional de protección de personas en situación de peligro en procesos penales en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: definiciones, ingreso y egreso al programa, aplicación

de medidas de protección, funciones, unidad especial de protección, derogación de la ley 25.764 (6.526-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: régimen penal de la minoridad, ley 22.278: modificación de los artículos 1 (no es punible el menor de 16 años) y 7 (declaración de suspensión o pérdida de la patria potestad para padres o tutores) (6.527-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **Lanceta**: declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A. (6.528-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: asociaciones sindicales, ley 23.551: sustitución del artículo 63 (competencia de la justicia laboral en cuestiones de libertad sindical) (6.534-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: protección contra la discriminación laboral de trabajadores que figuren en empresas dedicadas al registro de deudores bancarios o financieros, limitaciones al accionar y uso de información de las empresas, las acciones judiciales derivadas de la presente se tramitaran por la vía de amparo y/o sumarísima (6.535-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **West**: declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. (6.538-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: parque automotor registrable asignado a funcionarios y empleados de la administración nacional, desafectación del servicio: los referidos automotores se declaran en desuso, debiéndose proceder a su venta en un plazo no superior a (60) sesenta días; exclusiones: automotores afectados directamente a servicios de salud, seguridad y defensa nacional (6.557-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: creación de un registro único de empleados públicos y contratos del estado. Constituido por la nómina de todos los empleados de la planta permanente, planta transitoria, contratos y contratados, que se encuentran en el Poder Ejecutivo Nacional, Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial Nacional, Organismos Autárquicos, centralizados y descentralizados, empresas del estado, entes reguladores de servicios públicos, universidades nacionales y programas de organizaciones internacionales; informa-

ción contenida (6.558-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: contrato de trabajo, ley 20.744, licencias por maternidad y paternidad: modificación del inciso a) del artículo 158 y del primer párrafo del artículo 177, incorporación del artículo 177 bis, modificación del primer párrafo de los artículos 179 y 183 y del inciso a) del artículo 184; incorporación de un segundo párrafo al inciso e) del artículo 38 de la ley 19.101 para el personal militar; incorporación del inciso g) al artículo 47 de la ley 21.965, Policía Federal Argentina (6.559-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: calendario nacional de vacunación: incorporar la administración de la vacuna contra el neumococo (6.560-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: calendario nacional de vacunación: incorporar la administración de la vacuna contra el rotavirus (6.561-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Prieto**: impuesto a la transmisión gratuita de bienes que impliquen un enriquecimiento patrimonial superior a \$ 1.000.000 (un millón): aplicación a herencias, anticipo de herencia y legados; escala porcentual (base imponible alícuota); exenciones (6.562-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De las señoras diputadas **Diez y Torfe**: prórrogas impositivas de los impuestos a las ganancias, a los créditos y débitos en cuentas bancarias y sobre el precio final de venta de cigarrillos, hasta el 31 de diciembre de 2009. Impuesto a las ganancias, t.o. 1997 y sus modificaciones: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la suspensión de la exención establecida en el artículo 20, inciso l) que fuera dispuesta por el artículo 1 de la ley 25.731; impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 y sustituir el artículo 3 de la ley 25.413; impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del impuesto establecido por ley 24.625 y sustituir el artículo 11 de la ley 25.239 modificatoria de la antedicha; creación del fondo de inclusión de las provincias, distribución (6.565-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Flores**: creación de la “oficina de diálogo, participación y vinculación ciudadana con el Congreso de la Nación” en el ámbito del Congreso Nacional: objetivos, atribuciones (6.575-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Regla-*



mento y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: mediación penal: procedimiento, trámite, resultado, solución del conflicto, creación de la oficina de mediación penal (6.581-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Calchaquí**: obligatoriedad de utilizar en el dictado de la asignatura “geografía” en todos los niveles educativos, del mapa bicontinental de la República Argentina confeccionado por el “Instituto Geográfico Militar” (6.582-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: creación del telegrama y carta documento gratuitos para la defensa del consumidor (6.594-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: procedimiento de concurso mínimo. Aplicación para pasivos inferiores a \$ 100.000; conversión del concurso mínimo en concurso preventivo o quiebra si durante el trámite se determina que el pasivo es mucho más significativo; petición de concursamiento como “concurso mínimo”, adecuación de petición en los términos del artículo 11 de la ley 24.522; suspensión automática de todas las acciones de contenido patrimonial contra el deudor; citación a la audiencia preliminar, notificación, celebración; rechazo del concurso mínimo; conciliador, control de activos y pasivos; quiebra mínima; aplicación supletoria de la ley 24.522 (6.605-D.-2008). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: instalación de un radar 3D fijo de largo alcance, para vigilancia y control aeroespacial en la tercera brigada aérea de Reconquista, provincia de Santa Fe (6.609-D.-2008). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: creación del fondo compensador de los trabajadores de la salud: financiamiento a través de un impuesto anual aplicable a automotores, motocicletas, embarcaciones y aeronaves; finalidad: mejoramiento de la retribución de los trabajadores (6.616-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: creación de la comisión bicameral de convocatoria federal de participación tributaria (COFEPA) en el ámbito del Congreso Nacional (6.619-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: creación de un marco regulatorio federal del transporte interjurisdiccional para el tránsito de cargas pesadas y peligrosas a través de los pasos internacionales ubicados en la provincia

del Neuquén, en función de lo establecido por los artículos 41 y 75 inciso 13) de la Constitución Nacional. El paso internacional Cardenal Samore tendrá con carácter prioritario y exclusivo, un uso social, turístico y ambiental, quedando prohibido todo tránsito de cargas pesadas y peligrosas; el paso internacional Pino Hachado tendrá además de los usos mencionados, la condición de corredor de transporte de cargas pesadas y peligrosas; se consideran cargas peligrosas al tránsito a granel de las sustancias enunciadas en el anexo II de la ley 24.051 (6.620-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De los señores diputados **Ruiz y Sylvestre Begnis**: farmacopea, ley 16.463: modificación de los artículos 5 (identificación en los rótulos de medicamentos de sus efectos secundarios), 10 (publicidad de un listado de medicamentos que afecten la conducción de vehículos) y 13 (verificación de cumplimiento) (6.622-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: declarar a la apicultura de interés nacional e instituir un régimen para el fomento y desarrollo de la actividad, debiéndose proteger a las abejas melíferas (apis melífera) como insectos útiles y beneficios con valor económico necesario para el ambiente. Asimismo protejase a toda la flora apícola como riqueza nacional, declarar al 28 de julio de cada año como “día nacional de la apicultura”, autoridad de aplicación, fomento, beneficiarios, creación del consejo apícola nacional, creación de la comisión de alta dirección (6.624-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: régimen de incentivos a la creación de nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento del empleo en la República Argentina: destinatarios, empresas beneficiarias, prohibiciones, régimen especial para contribuyentes del impuesto a las ganancias, período de imputación, acogimiento, límites al beneficio, difusión (6.634-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: tránsito, ley 24.449: incorporación del inciso z) al artículo 77, modificación del artículo 84 (multas a fabricantes) (6.637-D.-2008). (*A las comisiones de Industria y de Transportes.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–De la señora diputada **Korenfeld**: código de minería: modificación a los artículos 31 (permisos para trabajos de investigación realizados desde aeronaves), 215 (canon según sustancias, concesiones provisionarias y explotación de dueños del terreno) y 221 (canon para concesionarios de socavones generales) (6.642-D.-2008). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Minería.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: plan de urbanización de las villas 31 y 31 bis: convenios entre ciudad y na-

ción; creación de la “mesa de gestión y planeamiento multidisciplinaria y participativa para la urbanización de las villas 31 y 31 bis”, funciones y atribuciones (6.644-D.-2008). (A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 172, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: impuesto a los créditos y débitos bancarios: establecer que el computo total se efectúa como pago a cuenta de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, modificación al artículo 3 de la ley 25.413 (coparticipación del 100 % de lo recaudado) (6.648-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 173, pág. .)

–De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 y modificatorias (t.o. decreto 649/97): derogación del artículo 23, sobre reducción de deducciones (6.653-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 173, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: sistema de calificación orientativa de los contenidos televisivos: objeto, frecuencia, señalización, franjas de protección reforzada, películas cinematográficas, pautas para la calificación y código de señales, sanciones (6.656-D.-2008). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 173, pág. .)

## XII

### Proyectos de resolución

De la señora diputada **Petit**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre intimaciones realizadas a las beneficiarias del “sistema provincial de amas de casa”, provincia de Entre Ríos, por parte del ANSES (4.682-D.-2008). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “segundas jornadas de producción porcina del valle medio”, a realizarse el 2 de septiembre de 2008 en coronel Belisle provincia de Río Negro (4.690-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De los señores diputados **Albrisi y Lusquiños**: declarar de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos del “día de la industria”, que se celebran el 2 de septiembre de cada año (4.695-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De los señores diputados **Albrisi y Lusquiños**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Congreso Latinoamericano de Distribución Eléctrica –CLADE 2008–”, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.696-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir

en el calendario turístico nacional a la “expo apícola” conocida como “fiesta nacional de la apicultura”, que se realiza anualmente en Macia, departamento Tala, provincia de Entre Ríos (4.698-D.-2008). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De los señores diputados **Lusquiños y Poggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “jornadas argentinas de informática e investigación operativa - JAHO”, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.700-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “79 Congreso Argentino de Cirugía, 52 Congreso Argentino de Cirugía Torácica, 33 Congreso Argentino de Coloproctología, 35 jornadas argentinas de angiología y cirugía cardiovascular, y 9 jornadas nacionales de médicos residentes de cirugía general”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.701-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exportación de carnes vacunas (4.702-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas para el período 2002-2007 en relación a la enfermedad diarreica aguda (4.703-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del cultivo de girasol (4.704-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el censo nacional agropecuario 2008 (4.705-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir cruces ferroviarios en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.706-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “36 expo de la industria y el comercio” y “28 expoganadera”, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2008 en Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires (4.707-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “80 exposición regional de agricultura, ganadería, industria y comercio”, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2008 en Bolívar, provincia de Buenos Aires (4.708-D.-2008). (A la

*Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas de delitos que se cometen en el territorio nacional (4.709-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto anual destinado al RENPRE - Registro Nacional de Precursores Químicos (4.710-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “3 festival de música antigua”, a realizarse los días 2, 9, 16 y 30 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.711-D.-2008). (*A la comisión de Cultura.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de nuestro país en la feria internacional de Francfort, Alemania, a realizarse del 6 al 10 de octubre de 2010 (4.712-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la ciudad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, realizados durante el mes de agosto de 2008 (4.713-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De los señores diputados **Azcoiti y Baragiola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre de la sucursal 3325/65 del Banco de la Nación Argentina en Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires (4.716-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 2 simposio internacional de escultura “ciudad de Roldan” Argentina 2008, a realizarse del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.717-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Albrisi**: autorizar a la presidencia de la Honorable Cámara a designar a propuesta de la Comisión de Energía y Combustibles, tres diputados para participar de las reuniones del consejo federal de la energía eléctrica (4.727-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “80 expobolivar 2008”, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2008 en Bolívar, provincia de Buenos Aires (4.731-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “70 exposición rural de Pergamino”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.732-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 45 exposición de granja, ganadería, industria y comercio, que se realizara en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, del 18 al 21 de septiembre de 2008 (4.733-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “45 fiesta nacional de la flor”, a realizarse del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires (4.734-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Morante**: expresar repudio por la agresión contra las instalaciones y personal del diario “la voz del Chaco” como también a la periodista Mónica Paris cronista de LT 16 de Saenz Peña, el día 2 de septiembre de 2008 en Resistencia, provincia del Chaco (4.735-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “programa de enseñanza de esquí y snowboard en la escuela” (4.737-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “70 exposición de ganadería, avicultura, industria, comercio, servicios e instituciones”, a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2008 en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.740-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “58 exposición ganadera, industrial y comercial” y la “11 exposición de la granja”, a realizarse del 8 al 14 de septiembre de 2008 en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (4.741-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bertol**: reglamento de la Honorable Cámara de diputados: modificación del artículo 119, sobre presentación de proyectos en papel con su versión digital (4.742-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de trenes de alta velocidad - tave en varios tramos (4.744-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés legislativo el 70 aniversario de la Iglesia Cristana Evan-

gética Luján “amor en acción” de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, a celebrarse día el 5 de septiembre 2008 (4.745-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianco**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVII encuentro del movimiento y V encuentro del movimiento demostrativo y competitivo de las tres fronteras, a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones (4.747-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez**: interpelación al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Aníbal Fernández, sobre la política nacional de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado (4.750-D.-2008). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: expresar beneplácito por la concreción del concurso “juegala” en el marco del “programa deporte y valores” del Ministerio de Educación (4.751-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “trabajar por nuestros hijos”, a desarrollarse de marzo a diciembre de 2008 en la provincia de Santa Cruz (4.752-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tasa de mortalidad materna en el período 2003 - 2007 (4.755-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de los murciélagos hematófagos que transmiten la rabia parálitica bovina (4.756-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del registro de profesionales de la salud (4.757-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el trabajo infantil (4.758-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el premio otorgado a los investigadores científicos Eduardo Arzt e Irene Lucia Ennis, al ser galardonados con los premios de la “fundación Bunge y Born” (4.759-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del “día mundial de la concientización sobre el linfoma”, a celebrarse el 15 de septiembre

(4.760-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del “día internacional de las personas sordas”, a realizarse el 29 de septiembre (4.761-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “III congreso mundial de ortodoncia lingual - III congress internacional of the world society of lingual orthodontics -”, a realizarse de 4 al 7 de marzo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.762-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del “día nacional de la conciencia ambiental”, a realizarse el 27 de septiembre (4.763-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “31 congreso argentino de producción animal - congreso la ganadería, pilar del desarrollo nacional del congreso: el rol social de la ganadería”, a realizarse del 15 al 17 de octubre de 2008 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis (4.764-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el servicio de trenes que une la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires (4.767-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incendios de pastizales en la zona de las islas del Delta del Paraná (4.768-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sequía que afecta al país (4.769-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de planes dentro de los parques nacionales, para la erradicación de especies animales y vegetales (4.770-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: expresar beneplácito por la medalla de oro al reconocimiento de la obra literaria y al trabajo en favor de la cultura que recibiera la poetisa María Inés Grivarello Ottado en el “XXVIII congreso mundial de poetas - WCP”, a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2008 en México (4.778-D.-

2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del nuevo servicio prestatario médico de la obra social de los jubilados –PAMI– en la provincia del Chaco (4.780-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la inauguración de la “planta de vacunas biológicas” el día 7 de septiembre de 2008 en Puerto Tirol, provincia del Chaco (4.784-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés cultural la “fiesta provincial del inmigrante”, a realizarse del 28 al 30 de noviembre de 2008 en Las Breñas, provincia del Chaco (4.785-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar repudio por la eliminación de mas de 40.000 becas estudiantiles, que efectuo el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.802-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “expo rural 2008” de Salliquelo, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.817-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De los señores diputados **Merlo y Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de cancelación total de la deuda contraída con el club de paris dispuesta por decreto 1.394/2008 (4.820-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: interpelación a la señora Ministro de Salud licenciada Graciela Ocaña, sobre presuntas irregularidades en el plan nacer (4.822-D.-2008). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Aguad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado contractual de TEBA S.A., concesionaria de la estación terminal de ómnibus de Retiro –ETOR– (4.826-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Aguad**: declarar de interés turístico - cultural la VII carrera conjunta de motos y autos antiguos “rally ciudad de Villa María”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (4.827-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “III congreso universitario de folklore” y “IV jornadas de arte popular”, a reali-

zarse del 2 al 5 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (4.828-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el proyecto de ley de presupuesto 2009 las partidas necesarias para la realización de diversas obras en la provincia de Mendoza (4.830-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “primer foro nacional de las ciencias veterinarias de argentina”, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.832-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar la introducción y propagación de la enfermedad “h1b huanglongbing” conocida como “greening”, que afecta las plantaciones de naranjos (4.836-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De los señores diputados **Viale y Martínez Garbino**: expresar repudio por la actitud del gobierno de Entre Ríos de aplicar descuentos al pago mensual de la partida para comedores escolares y para el refuerzo alimentario nacional (RAN) (4.841-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir un vertedero controlado destinado a la recepción y tratamiento de residuos generados en varias localidades de la provincia de Córdoba (4.843-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los gastos y destino de los pagos realizados por el gerente de Aerolíneas Argentinas y Austral, Julio Alak (4.845-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Brillo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVI encuentro comité de integración “los lagos”, a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2008 en Chile (4.846-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De los señores diputados **Morante y Damilano Grivarello**: declarar de interés parlamentario la II jornada centro chaqueña del “día internacional de la sordera” nuestro desafío: la educación del alumno sordo, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008 en Quitilipi, provincia del Chaco (4.849-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado del **Campillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el relevamiento de

la extensión del límite externo de la plataforma continental (4.852-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “expo Olavarría 2008: exposición industrial, comercial, ganadera y de servicios”, a realizarse del 20 al 28 de septiembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (4.854-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “72 exposición general de ganadería circuito angus bonaerense puro controlado”, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.855-D.-2008). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “45 exposición de granja, ganadería, industria y comercio”, a realizarse del 18 al 21 septiembre de 2008 en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires (4.856-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “121 encuentro de jóvenes investigadores de la universidad nacional del litoral” y el “3 encuentro de jóvenes investigadores de universidades de Santa Fe”, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2008 en la provincia de Santa Fe (4.860-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir a la Comisión de Transportes de la Honorable Cámara las actuaciones relacionadas con la línea de cabotaje Air Pampas (4.864-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: invitar al Secretario de Transporte de la Nación, ingeniero Ricardo Jaime, a la Comisión de Transportes, para que informe sobre la habilitación para el funcionamiento de la empresa aéreo comercial “Air Pampas” (4.866-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar los estudios preliminares del proyecto “tunel de baja altura” (4.868-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto centro educativo de capacitación laboral especial “FEYES”, destinado al desarrollo integral del joven adulto, con capacidades diferentes (4.869-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: creación de una comisión especial para el paso Cristo Redentor en el

ámbito de la Honorable Cámara (4.871-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Transportes.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Román**: declarar de interés de la Honorable Cámara el segundo simposio internacional de enfermería, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2008 en la provincia de Formosa (4.874-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: creación de una comisión transitoria de redacción de un proyecto de ley de coparticipación federal de impuestos en el ámbito de la Honorable Cámara (4.881-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir al Congreso de la Nación cualquier proyecto sobre el pago de la deuda al “club de París”, con reservas del Banco Central de la República Argentina (4.886-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–De los señores diputados **Lemos y Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones para afrontar las deudas con el club de París mediante la utilización de reservas del Banco Central de la República Argentina (4.888-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones anuales producidas por el Renpre –registro nacional de precursores químicos– (4.890-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: rendir homenaje al senador Regino Maders –MC– del partido radical cordobés, al cumplirse el 6 de septiembre de 2008 el 17 aniversario de su asesinato (4.891-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar reconocimiento a la labor desempeñada por los integrantes de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (Conadep) y entregar un recordatorio en sesión especial (4.899-D.-2008). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Conti**: expresar beneplácito por la jornada por la memoria, a realizarse el día 12 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.900-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “la próxima estación” del director Fernando Pino Solanas (4.901-D.-2008). (*A las comisiones de Cultura.*) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la obra que realiza vialidad nacional delegación Corrientes en la ruta nacional 12, de las provincias de Entre Ríos y Corrientes (4.902-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Kakubur**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las obras dentro del programa de construcción y de inversiones del gasoducto del noreste argentino y se asignen las partidas correspondientes a los años 2009 y 2010, para su financiamiento (4.904-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de subsecretarías en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca, afectando el gasto presupuestario de esa casa de estudios (4.903-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la contratación de la obra integral de infraestructura de un tren de alta prestación, en el corredor Buenos Aires - Mendoza, correspondiente a la línea del ferrocarril general San Martín (4.906-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “semana Favio” –tributo en honor a Leonardo Favio–, a realizarse del 12 al 22 de marzo de 2009 (4.907-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra el desarrollo del censo nacional agropecuario (4.908-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: repudiar la nominación del señor Julio Ernesto Cassanello al frente del Comité Olímpico Argentino (4.911-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Moises**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “los derechos de los pueblos indígenas”, presentado el día 25 de agosto de 2008 (4.910-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir la educación vial en los contenidos curriculares obligatorios correspondientes al nivel de educación primaria (4.912-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De los señores diputados **Flores y Carca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del “plan nacer” en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (4.917-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato**: adherir a la “LXXIV exposición nacional ganadera, comercial, industrial y de servicios” y a la “22 muestra nacional e internacional de artesanías”, a realizarse del 10 al 14 de septiembre de 2008 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.919-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Iarregui**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “programa cafe cultura nación” (4.927-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (J. R.)**: expresar beneplácito por la concreción de acciones tendientes a erradicar la violencia y propender al juego limpio en las actividades deportivas (4.930-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De los señores diputados **Flores y García (S.R.)**: expresar beneplácito por el 100 aniversario del I grupo scout general Juan José Galo de Lavalle –distrito 7– zona 7, gran Buenos Aires sur, celebrado el día 27 de agosto de 2008 (4.932-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “IX simposio iberoamericano sobre conservación y utilización de recursos zogenéticos”, a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.935-D.-2008). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “VI congreso iberoamericano de educación ambiental”, a celebrarse en el año 2009 en la República Argentina (4.936-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar repudio por los actos de violencia ocurridos el día 4 de septiembre de 2008 en las estaciones de trenes de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires (4.937-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones presupuestarias para afrontar el aumento de pobreza en nuestro país (4.938-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del “día internacional de las personas de edad”, a realizarse el 1 de octubre (4.939-D.-2008). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los convenios de cooperación con países en crisis alimentaria (4.940-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir al “día internacional de la paz”, a conmemorarse el día 21 de septiembre (4.941-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XI Congreso Argentino de Pediatría Social, VI Congreso Argentino de Lactancia Materna”, a celebrarse del 1 al 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.942-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “seminario de carnes diferenciadas y no tradicionales: tecno Fidta 2008”, a realizarse el día 25 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.947-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “III seminario internacional integración de la cadena de valor de la carne bovina: mercado y oportunidades”, a realizarse del 22 al 27 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.948-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “jornada de capacitación en producción y utilización de la alfalfa”, a realizarse el día 11 de septiembre de 2008 en Cervantes, provincia de Río Negro (4.949-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “jornada técnica: criando futuro”, a realizarse el día 10 de septiembre de 2008 en resistencia provincia de Chaco (4.950-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: pedido de informes verbales al señor Secretario de Transporte, ingeniero Ricardo Jaime, ante la Comisión de Transportes, sobre la existencia de un plan integral de saneamiento de la actividad aerocomercial (4.951-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Carmona**: adherir a la conmemoración del “día del chamame”, a realizarse el día 19 de septiembre, en homenaje a “el taita” Mario del Tránsito Cocomarola (4.961-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Puiggros**: rendir homenaje a la memoria de la profesora Berta Perelstein de Braslavsky, fallecida el 8 de septiembre de 2008 (4.962-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del “proyecto mejoramiento de la educación rural –Promer–” (4.965-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: expresar beneplácito por la condena a cadena perpetua en carcel común al general Luciano Benjamín Menéndez, cuya sentencia la dictó el tribunal oral número 1 de la provincia de Córdoba (4.970-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la terminación de las obras sobre la ruta nacional 34, en el tramo del departamento General Güemes, provincia de Salta (4.972-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Canela**: declarar de interés de la Honorable Cámara la modalidad de “turismo campesino”, emprendimiento turístico de campesinos de la región sur de los Valles Calchaquies, provincia de Salta (4.973-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “9 simposio iberoamericano de conservación y utilización de recursos zoonóticos”, a realizarse del 10 al 12 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.974-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación y soporte médico a personas afectadas por las enfermedades conocidas como filariasis linfática –elefantiasis– y oncocercosis-ceguera de los ríos (4.977-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “41 Congreso Argentino de Reumatología”, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.978-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar asistencia a los pueblos de Haití y de Cuba luego del violento paso del huracán “ike” (4.981-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por el desaire por parte de la Presidenta de la Nación al no responder el pedido de audiencia de la señora presidenta de “transparencia internacional”, Huguette Labelle (4.982-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés de la Honorable Cámara la feria del libro 2008, a realizarse del 13 al 21 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.983-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la construcción de obras básicas y pavimentos en



las rutas provincial 27 y nacionales 16 y 95 en la provincia del Chaco (4.984-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por la “tercera edición de la feria de cooperativas –Fericoop–”, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (4.987-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por la “quinta edición de la feria forestal argentina”, a realizarse del 25 al 28 de setiembre de 2008 en la provincia de Misiones (4.988-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: expresar repudio por las acciones violentas de un grupo de personas que impidieron la realización del “IV Congreso Extraordinario del Partido Socialista”, el día 6 de setiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.989-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie**: expresar beneplácito por la promoción de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a la ley 24.467, permitió la apertura de 74 agencias de desarrollo productivo en varias provincias (4.990-D.-2008). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie**: expresar beneplácito por la firma del convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI– y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– y el Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH–, que permitiera implementar un proyecto de contención rural para familias aborígenes (4.991-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie**: expresar beneplácito por la entrega de 12 millones de kilogramos de leche distribuidos por la dirección nacional de salud materno infantil, durante el año 2007 (4.992-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie**: expresar beneplácito por el servicio de visitas guiadas con lenguaje de señas destinado a la comunidad sorda en el zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.993-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie**: expresar beneplácito por el apoyo financiero brindado dentro del marco del “proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios –Proinder–” (4.994-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “III Congreso

Argentino de Tabaco o Salud”, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.001-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impedimento para ingresar al complejo penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –carcel de Villa Devoto– a ex presos políticos detenidos durante la última dictadura militar a un acto de homenaje (5.002-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De los señores diputados **Morini y Azcoiti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la ex línea Sarmiento (5.003-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga brindar asistencia financiera al gobierno de la provincia de Tucumán para la conclusión de la ruta provincial 352 (5.004-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar beneplácito por la entrega del premio “maestro ilustre” al maestro Horacio Peralta de la escuela 174 de la provincia del Neuquén (5.007-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y Amenta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda pública existente en los períodos 2005-2008 (5.009-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y Amenta**: interpelación al Ministro de Planificación Federal, inversión y servicios públicos, Julio De Vido, para que informe sobre las decisiones adoptadas referidas al funcionamiento y operatividad de los sistemas de transporte ferroviario y aerocomercial (5.010-D.-2008). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa y la provincia de Buenos Aires con respecto a tierras pertenecientes a la Armada Argentina, ubicadas en Mar del Plata (5.013-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: rendir homenaje al líder socialista chileno Salvador Allende (5.014-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra histórica y artística “Evita a través de tus ojos”, a realizarse el día 11 de setiembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.015-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: interpelación al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y

Servicios, arquitecto Julio De Vido, para que informe sobre supuestas reuniones entre el ex funcionario Claudio Uberti y el empresario venezolano Guido Antonini Wilson (5.018-D.-2008). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el programa “memoria barrial” de la municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.019-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **De Narvaez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el “programa federal de construcción de viviendas” (5.020-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la regulación los fondos comprometidos para la ejecución de los programas federales de viviendas en las provincias de Córdoba y Neuquén (5.029-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Beveraggi**: rendir homenaje al 90 aniversario del movimiento estudiantil de la “reforma universitaria de 1918” cumplido el día 9 de septiembre de 2008 (5.030-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: declarar de interés parlamentario el ascenso al “cerro pan de azucar”, a realizarse el día 4 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba, en el marco del mes internacional por la concientización sobre el cáncer de mama (5.031-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos del programa federal de construcción de viviendas (5.032-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del servicio de transporte ferroviario, trayecto Bahía Blanca - Constitución, de la empresa Ferrobaires (5.033-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara los contenidos culturales del portal regional “sapukai” (5.036-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra y trayectoria de la figura del espectáculo Gogó Andreu al cumplirse 80 años de carrera ininterrumpida (5.037-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra “alma gemela de mi alma”, donde el actor Gogó Andreu festeja su 80º

aniversario con el teatro, a representarse en el salón auditorio de la Honorable Cámara (5.038-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Gil Lozano**: expresar preocupación por los dichos del concejal de la capital salteña, señor Diego Saravia Alia, respecto a la legalización de la prostitución en dicha provincia, publicadas por el medio informativo virtual “noticias.iruya.com” (5.039-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo**: expresar repudio por declaraciones vertidas por el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, en contra del presidente y pueblo de Estados Unidos de América (5.042-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por el atentado sufrido por el periodista Edgardo Esteban, el día 11 de septiembre de 2008 (5.043-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: apoyar y expresar solidaridad con el gobierno de la república de Bolivia ante el ataque de minorías desestabilizadoras (5.045-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar preocupación por el vencimiento de los plazos que la justicia otorga a los trabajadores de la fábrica recuperada “Fasinpat - ex Zanon” de la provincia del Neuquén (5.048-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los contratos de concesiones de corredores viales vigentes (5.049-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: rendir homenaje a los docentes argentinos y en particular a los docentes desaparecidos durante la dictadura militar en la provincia de Santa Fe, en adhesión a la celebración del “día del maestro” el 11 de septiembre (5.053-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible existencia de programas y/o partidas presupuestarias dirigidos a la prevención, asistencia y rehabilitación en materia de adicciones (5.054-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Roldán**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para dar trámite urgente al programa de asistencia financiera entre el Gobierno Nacional y la provincia de Corrientes (5.061-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “fiesta provincial de la sandía”, que se realiza anualmente en el mes de enero en Santa Ana, departamento Federación, provincia de Entre Ríos (5.062-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la proyección de películas en los servicios públicos de pasajeros de cualquier medio (5.063-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar preocupación por la situación de crisis imperante en la república de Bolivia (5.066-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por el convenio de cooperación suscripto entre el Estado Nacional, la Universidad de la Patagonia Austral –UNPA–, el gobierno de la provincia de Santa Cruz, municipalidad de San Julian y la “compañía de tierras sud argentino S.A.” para la construcción de un centro de interpretación evocando la colonia española “floridablanca” en proximidades de Puerto San Julian (5.067-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Heredia**: expresar preocupación por la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de Córdoba en el marco normativo emergente del compromiso federal de 1999, afectando el financiamiento del sistema previsional (5.069-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar beneplácito por la publicación del suplemento “fallos al alcance del ciudadano”, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en diarios de alcance nacional, regional y local el 12 de septiembre de 2008 (5.070-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **García (S.R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales el ministerio de planificación federal resolvió modificar la construcción del gasoducto del noreste argentino –GNEA– (5.072-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de hidrocarburos (5.074-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo alcanzado con la empresa “monsanto”, el cual implicaría el lanzamiento de una nueva tecnología para la soja (5.075-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “II congreso internacional

sobre gestión y tratamiento integral del agua”, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.076-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liquidación de tambos y reducción o desarme de rodeos de cria localizados en zonas con restricciones hídricas (5.077-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el síndrome urémico hemolítico –SUH– (5.081-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “VI muestra agrícola, comercial e industrial”, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Buenos Aires (5.085-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “expo rural 2008 de Pellegrini”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires (5.086-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “exposición ganadera, industrial y comercial”, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2008 en General Pico, provincia de La Pampa (5.087-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XLIV exposición rural”, a realizarse el día 28 de septiembre de 2008 en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (5.088-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: rendir homenaje al doctor Bernardo Alberto Houssay en el XXXVII aniversario de su fallecimiento (5.089-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por el nombramiento de la jueza sudafricana, Navanethem Pillay como nueva alta comisionada de la ONU para los derechos humanos (5.090-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: expresar solidaridad al gobierno y al pueblo de la república de Bolivia ante los hechos de violencia que se vienen sucediendo en el hermano país (5.091-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de las obras en varios

tramos de la ruta nacional 9 en la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.092-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el hecho conocido como el “triple crimen de General Rodríguez” (5.093-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: expresar beneplácito por la elección del doctor Fabian Omar Salvioli para integrar el comité de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, para el período 2009 - 2012 (5.095-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: declarar de interés parlamentario el documento “bases y lineamientos para una agenda digital argentina” (5.096-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Aguad**: expresar repudio a los hechos violentos producidos durante el congreso extraordinario del partido socialista el día 6 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.097-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición tecnológica “San Luis digital 2008”, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (5.098-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: expresar beneplácito por la implementación por parte del gobierno de la provincia de San Luis y de la Universidad de la Punta del servicio de internet inalámbrico WI-FI en forma libre y gratuita (5.099-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: expresar solidaridad con el pueblo de Bolivia y su presidente Evo Morales ante los hechos de violencia (5.100-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: rechazar el proyecto del gobernador de Tucumán al proponer por medio de legisladores oficialistas la reforma total de la constitución de la provincia y juicio político a integrantes de la Corte Provincial (5.103-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de los reclamos formulados al gobierno de los Estados Unidos de América en la causa que investiga a Franklin Durán, considerándolo agente encubierto de inteligencia sin autorización del gobierno americano (5.104-D.-2008).

(*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la “bienal internacional de escultura”, realizada del 19 al 26 de julio de 2008 en Resistencia, provincia del Chaco (5.107-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX encuentro anual de niñez y adolescencia, “no nos acostumbremos a convivir con la injusticia. Que de nuestro obrar brote la esperanza”, a realizarse el día 9 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.110-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I congreso sudamericano de formación del carácter “herramientas para superar desafíos actuales de la adolescencia”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.111-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la televisión digital en nuestro país y la posibilidad de elección entre las normas existentes (5.112-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para requerir la renuncia indeclinable y cese en sus funciones al Ministro de Infraestructura de la Nación, Julio De Vido (5.114-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Moran**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del fondo fiduciario creado por la ley 26.020, marco regulatorio para la industria y comercialización del gas licuado de petróleo (5.115-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Sciutto**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo “Malvinas en la memoria”, que se realiza y se emite por LU 88 - canal 13, Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.117-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Sciutto**: declarar de interés de la Honorable Cámara la mesa redonda denominada “papel del veterinario en el delineamiento de políticas estatales sanitarias”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.118-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Sciutto**: declarar de interés de la Honorable Cámara la participación del equipo de

básquetbol del club social y deportivo “el sureño” de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la liga nacional B (5.119-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Sciutto**: declarar de interés de la Honorable Cámara el espectáculo de danza denominado “erese una vez en la galia”, a realizarse el día 27 de noviembre de 2008 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.120-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el evento “expo mujer 2008”, a realizarse el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (5.128-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar repudio por los graves incidentes ocurridos en la línea del ex tren Sarmiento en la estación Castelar, provincia de Buenos Aires, el día 4 de septiembre de 2008 (5.129-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga poner en vigencia la resolución general AFIP 2275/07, que establece el régimen de aplicación y recaudación de la tasa de servicios extraordinarios prevista en el artículo 773 del código aduanero (5.130-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la edición 2008 de la “XIII fiesta nacional de la orquidea y la XVV fiesta provincial de la flor”, a realizarse del 3 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (5.131-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el lanzamiento del programa de “promoción del primer empleo - Propie”, realizado el día 9 de septiembre de 2008 por el gobierno de la provincia de Misiones (5.132-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos en diversas provincias (5.133-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “fiesta nacional del lago edición 2009”, a realizarse en el mes de enero de 2009 en Federación, provincia de Entre Ríos (5.134-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción del I parque

acuático termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos (5.135-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés turístico la puesta en valor de la “reserva natural chaviyu” ubicada en Federación, provincia de Entre Ríos (5.136-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar una delegación de la “administración nacional de seguridad social - ANSES” en La Paz, provincia de Entre Ríos (5.137-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés cultural el proyecto de “restauración edificio de la maternidad en el remanente histórico de la vieja ciudad de Federación”, provincia de Entre Ríos (5.138-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: creación de una comisión especial investigadora sobre el origen de los fondos de campaña de la presidenta tras los casos de Antonini Wilson y el triple crimen de General Rodríguez en el ámbito de la Honorable Cámara (5.140-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liberación del mercado lechero (5.141-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa nacional de salud sexual y procreación responsable (5.142-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: expresar preocupación por la presunta ocupación ilegal del espacio público en las vías del ferrocarril de la línea Sarmiento por parte de la constructora “caputo construcciones” para la instalación de un salón de ventas a la altura de Caballito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.146-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XXIX congreso mundial de medicina interna”, a realizarse del 16 al 20 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.148-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar el cumplimiento de la resolución 103/72 del ministerio de obras y servicios públicos que establece un descuento en el precio de los pasajes para estudiantes (5.150-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el descubrimiento de algún yacimiento de hidrocarburos en los últimos quince años (5.152-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato**: adherir a la “LXI exposición agroindustrial y comercial” a realizarse durante el mes de septiembre de 2008 en Jesús María, provincia de Córdoba (5.155-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para convocar en forma urgente a los organismos que participan de la actividad azucarera del NOA a los fines de implementar un incremento en el precio del azúcar (5.158-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Albarracín**: declarar de interés de la Honorable Cámara las IV jornadas nacionales y II de la región de cuyo “desarrollo local, ciudadanía mundial y turismo sostenible”, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (5.161-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I simposio internacional de escultura “puerto del arte”, a realizarse del 11 al 19 de octubre de 2008 en la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe (5.162-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Bidegain**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “II edición del festival cervantino de Azul”, a realizarse del 30 de octubre al 16 de noviembre de 2008 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (5.163-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Perie**: declarar de interés parlamentario las “I jornadas de la comisión de turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el NEA y Mesopotamia”, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2008 en la provincia de Misiones (5.165-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “III foro humanista latinoamericano”, a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.166-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar preocupación por el convenio entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Universidades Privadas, donde permite a sus estudiantes de medicina realizar prácticas en hospitales públicos (5.169-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible relación entre la pre-

sidenta Cristina Fernández de Kirchner con la consultora “el chapel S.A.” (5.173-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia que tuvieron como resultado la quema de vagones del ferrocarril de la empresa concesionaria transportes de Buenos Aires –TBA– (5.174-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “I jornadas nacionales sobre políticas públicas en materia de drogas”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.177-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda que se mantiene con el Club de Paris (5.178-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas planificadas en materia ferroviaria (5.179-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años (1908-2008) del instituto educativo “sagrado corazón-fasta”, de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.180-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Beveraggi**: declarar de interés parlamentario la constitución de la “confederación de pymes constructoras de la República Argentina”, a celebrarse el 21 de noviembre de 2008, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (5.181-D.-2008). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Bertol**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: modificación del artículo 36, sobre expresiones en minoría ante el fracaso de una sesión especial (5.184-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Alfaro**: adherir al “día internacional de la paz”, a celebrarse el 21 de septiembre (5.185-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias por violación de equipajes en el aeropuerto internacional gobernador Francisco J. Gabrielli de la provincia de Mendoza (5.187-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la obligación que se impone a organismos de la administración nacional de destinar sus excedentes financieros a la suscripción de pres-

tamos con el tesoro nacional (5.188-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga agilizar la entrega de documentos nacionales de identidad a cuidados de la provincia de Entre Ríos (5.189-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Calchaqui**: rendir homenaje a las víctimas de la masacre ocurrida el día 11 de septiembre de 2008 en Pando, Bolivia (5.192-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De los señores diputados **Acuña Kunz y Kro-neberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que el personal retirado, jubilado y pensionado del servicio penitenciario federal en la provincia de Santa Cruz, perciba la bonificación por “zona desfavorable” o “suplemento zona sur” establecido en la ley 19.485 (5.193-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de la comunidad guarani Jasy Endy Guazu el 28 de julio de 2008 en San Pedro, provincia de Buenos Aires (5.198-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar medidas preventivas y asistenciales destinadas a los sectores poblacionales mas vulnerables y proclives al suicidio (5.201-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “V encuentro nacional de jóvenes procesalistas”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008 en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.202-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras del “programa federal de construcción de viviendas II” en la provincia de Santa Fe (5.203-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar pesar por el fallecimiento de la señora Drake de Jalil fundadora, miembro del organismo de derechos humanos “familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas de Rosario” (5.204-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “70 aniversario de la creación del museo histórico Sarmiento” (5.206-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: rendir homenaje a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que en 1918 iniciaron la reforma universitaria, con motivo de cumplirse 90 años (5.207-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XVII congreso nacional de derecho del trabajo y seguridad social”, a realizarse del 9 al 11 de octubre, en la provincia de Salta (5.209-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 125, pág. .)

–De los señores diputados **Viale y Martínez Garbino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una posible resolución por la cual se crearia un registro general de operadores para las cadenas agroalimentarias de carnes, granos, leche y aves, por parte de la oficina nacional de control comercial agropecuario –ONCCA– (5.211-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar en el calendario nacional de vacunación la vacuna contra el cáncer de cuello uterino y otras enfermedades de transmisión sexual relacionadas con el virus del papiloma humano –HPV– (5.216-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: rendir homenaje a la labor de mediación del Papa Juan Pablo II que evito la guerra entre nuestro país y la república de Chile, al conmemorarse el 22 de diciembre del corriente año los treinta años (5.217-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: designar con el nombre de doctora Emar Acosta a la sala de reuniones de la comisión de familia, mujer, niñez y adolescencia de la Honorable Cámara (5.219-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De los señores diputados **Caselles y López (E.S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “II fiesta provincial del vino artesanal”, a realizarse en el mes de octubre de 2008 en Pocito, provincia de San Juan (5.221-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga lograr la uniformidad de los precios de combustibles líquidos derivados del petróleo, en las provincias del litoral y noreste argentino (5.226-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **García (S.R.)**: interpelación al Jefe de Gabinete de Ministros, Sergio Massa, y a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Romina Picolotti, sobre los incendios en las islas entrecorrianas (5.228-D.-2008). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por el acuerdo firmado entre nuestro país y la República Federativa del Brasil el día 8 de septiembre de 2008, sobre la realización de comercio bilateral en reales y pesos en reemplazo del dólar (5.229-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender cualquier pago al club de paris por 30 días (5.232-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado, estudio y controles realizados en el 2008 a las presas y diques de la provincia de Mendoza (5.233-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De las señoras diputadas **Diez y Toree**: expresar pesar por el fallecimiento de la educadora Berta Perelstein de Braslavsky (5.239-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Augsburger**: rendir homenaje a Berta Perelstein de Bralavsky, fallecida el día 9 de septiembre de 2008 (5.241-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Augsburger**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento de los corredores viales mas transitados (5.242-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Calchaqui**: declarar de interés nacional la continuidad de la carrera de ingeniería pesquera, dictada por la extensión aulica Usuhaia de la Universidad Tecnológica Nacional (5.243-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar repudio por la violencia y terrorismo desatados en la República de Bolivia (5.244-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar pesar por el fallecimiento de la historiadora argentina doctora Patricia Pasquali (5.245-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: pedido de informes verbales al Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, a la directora del Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ana María Edwin y a la directora del Índice de Precios al Consumidor, licenciada Beatriz Paglieri ante el plenario de las comisiones de comercio, defensa del consumidor y presupuesto y hacienda, sobre el funcionamiento del instituto nacional de estadística y censos (5.246-D.-2008). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 126, pág. .)

–De la señora diputada **De La Rosa**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III edición de la feria

internacional del mueble y la madera “fedema 2008”, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (5.247-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Flores**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el “programa médicos comunitarios” (5.251-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por el viaje de una representación de estudiantes de la escuela 721 “Caleta Hornos”, de la provincia del Chubut, al pueblo de Mutriku, España, con el fin de fortalecer el aprendizaje sobre técnicas y metodologías en relación a la “acuicultura” (5.252-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De los señores diputados **Pasini e Ibarregui**: expresar preocupación por la reactivación de la IV flota de los Estados Unidos de América para patrullar aguas de latinoamérica y el caribe (5.254-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De los señores diputados **Pasini y Segarra**: expresar repudio por los graves hechos de violencia y sabotaje ocurridos en la República de Bolivia (5.255-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: expresar beneplácito por la conmemoración del 75 aniversario del centro educativo “Remedios de Escalada de San Martín” de Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.257-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: expresar beneplácito por la conmemoración del 80 aniversario del centro educativo “Jorge Newbery” de las Higueras, provincia de Córdoba (5.258-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de agrupamientos infante - juveniles en dependencias de las fuerzas de seguridad nacionales en algunas provincias del país (5.267-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar condena por el atentado suicida ocurrido el día 20 de setiembre de 2008 en Pakistan (5.274-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el artículo 9 de la ley 17.741, fomento y regulación de la actividad cinematográfica, sobre la cuota de pantalla en beneficio de las películas nacionales en las emisiones de televisión (5.276-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)



–Del señor diputado **Galantini**: rendir homenaje al profesor doctor Edward Said, reconocido activista, crítico, político y teórico literario palestino al cumplirse el V aniversario de su fallecimiento el día 25 de septiembre de 2008 (5.277-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XIII asamblea plenaria de la unión de ciudades capitales de iberoamerica”, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2008, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (5.278-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de un “programa nacional de evaluación municipal de impacto ambiental vial” (5.279-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar el acceso a la participación ciudadana como derecho fundamental (5.280-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de un programa de gestión municipal de residuos sólidos industriales (5.281-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “que es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía”, del autor argentino Fabio Quetglas (5.282-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover la incorporación de un nexo - link de acceso al sitio [www.menores.gov.ar](http://www.menores.gov.ar), por parte de todos los portales oficiales (5.283-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el taller de la cooperativa –APROADIS– de la localidad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires (5.286-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión investigadora de los hechos ocurridos en la ciudad de Petacas, provincia de Santa Fe, donde utilizaban niños como banderas humanas para marcar campos para su posterior fumigación (5.287-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los ensayos experimentales de vacunas y medicamentos en nuestro país (5.291-

D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo el “equipo los murciélagos” en fútbol, el día 17 de septiembre de 2008 en los XIII juegos paralímpicos de Beijing 2008 (5.292-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la medalla de bronce que obtuvo Mariela Almada en lanzamiento de disco el día 16 de septiembre de 2008 en los XIII juegos paralímpicos de Beijing 2008 (5.293-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **De La Rosa**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “III edición de la feria internacional del mueble y la madera, Fedema 2008”, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (5.295-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por la VIII edición de la exposición “vinos y bodegas” cosecha 2008, realizada del 11 al 13 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.297-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Salim**: expresar beneplácito por el nuevo aniversario de la batalla de Tucumán que se libro el día 24 de septiembre de 1812 en el campo de las carreras (5.298-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “jornada de capacitación: malezas resistentes a herbicidas”, a realizarse el día 26 de septiembre de 2008 en Balcarce, provincia de Buenos Aires (5.300-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “seminario: arándanos: proceso de exportación”, a realizarse el día 30 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.301-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “seminario: pautas para el mejoramiento de la calidad de la carne bovina”, a realizarse el día 26 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.302-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XXXI congreso argentino de horticultura”, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2008 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.303-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el guión literario “pepino el 88”, del actor y escritor Víctor Laplace (5.307-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: rendir homenaje a Ernesto “che” Guevara de la Serna al cumplirse el 41 aniversario de su captura el día 8 de octubre de 1967 (5.308-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el convenio realizado entre la diócesis de Iguazú y la Universidad Católica de Salta, para fundar una institución educativa universitaria en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.309-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Perie**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de las condiciones de trabajo en zonas rurales (5.316-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para no intervenir en asuntos internos de la provincia de Tucumán, en especial los que se vinculan al poder judicial provincial (5.317-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por la realización del proyecto “corredor bioceánico” que conecta los océanos pacífico y atlántico (5.320-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotto**: expresar preocupación por las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra responsables del terrorismo de estado en Argentina que se desarrollan en el tribunal oral federal 5 de Capital Federal (5.335-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la gira del “coro estable municipal de Puerto Madryn”, provincia del Chubut, a realizarse del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2008 en europa (5.337-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa “no más violencia, un mensaje de dios”, que se desarrolla en Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.338-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De las señoras diputadas **Carca y Reyes**: expresar repudio por las amenazas contra el ambientalista señor Teodoro Bast y el periodista Ricardo Barreñada de LT 24 Radio San Nicolás, provincia de Buenos Aires, al defender y dar tratamiento periodístico de la problemática medioambiental en la zona sur de la ciudad (5.324-

D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Pasini**: expresar repudio por la actuación del gobierno de los Estados Unidos de América en referencia a la no extradición del ciudadano Guido Alejandro Antonini Wilson (5.329-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **González (N.S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la segunda edición del festival nacional de cortometrajes de Comodoro Rivadavia, “corto rodado”, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2008, en la provincia del Chubut (5.333-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: rendir homenaje al pintor Eduardo Sivori al cumplirse el 161 aniversario de su nacimiento el día 13 de octubre de 2008 (5.340-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: expresar preocupación por el despido de 20 trabajadores de la emisora radial LV 2, del grupo uno de Vila-Manzano, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.343-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por el “premio bie-cosmos” en la expo Zaragoza 2008, que obtuvieron científicas del centro de ingeniería sanitaria de la Universidad Nacional de Rosario (5.350-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. L.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “VII fiesta provincial del bricelet”, a realizarse durante el mes de marzo de 2009 en Colonia Belgrano, provincia de Santa Fe, y solicitar al Poder Ejecutivo su inclusión en el calendario turístico nacional (5.352-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchan**: expresar preocupación por la situación y estado de salud de diversos ciudadanos paraguayos detenidos en el penal de Marcos Paz, quienes en huelga de hambre solicitaron se les conceda la condición de refugiados políticos en mayo de 2006 (5.353-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para incorporar dentro de los contenidos curriculares educativos la materia “educación física obligatoria” (5.361-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Aguad**: expresar beneplácito por la propuesta del estadio “orfeo superdomo córdoba”, como sede para la final de la Copa Davis a disputarse del 21 al 23 de noviembre de 2008 (5.362-

D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Iglesias**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa que establezca la “capital cultural del Mercosur”, a ser designada anualmente, y postular para el 2010 a la ciudad de Buenos Aires y en 2016 a la ciudad de San Miguel de Tucumán (5.366-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “69 fiesta de la tradición”, a realizarse del 1 al 10 de noviembre de 2008 en la localidad de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (5.369-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por el gimnasio de musculación “Lupe Ramírez”, que lleva este nombre en honor a Guadalupe Ramírez de 6 años que posee discapacidad neuronal (5.370-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el síndrome de la muerte súbita o muerte de la cuna (5.371-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo de servicios e interés general “desde la vida”, dedicado íntegramente a la discapacidad que se emite por canal 7 los sábados de 11 a 12 horas (5.373-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: declarar de interés legislativo la “VI jornada de experiencias educativas” a realizarse el día 5 de septiembre de 2008 en la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe (5.374-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 26.150, de programa nacional de educación sexual integral (5.377-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la erradicación del trabajo infantil rural (5.378-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “jornada de acción mundial por el trabajo decente”, a realizarse el día 7 de octubre de 2008 (5.382-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Brue**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la ampliación de las bocas de expendio de la llamada garrafa social de diez kilogramos de gas licuado de petróleo

–GLP– (5.383-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, informando sobre los beneficios que otorga el Estado Nacional para tal fin (5.384-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el envío de fondos destinados a la realización de obras hídricas en el río Pilcomayo y obras de defensa en la quebrada internacional de la provincia de Salta (5.388-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: creación de la comisión bicameral de publicaciones de autores nacionales en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (5.389-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la instalación de un banco de sangre en el hospital doctor Oscar H. Costas de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, provincia de Salta (5.390-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación de una partida presupuestaria para el año 2010, destinada a radicar una sede regional de la universidad nacional de Salta en la localidad de San José de Metán (5.391-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De los señores diputados **Fellner y Cigogna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV congreso provincial de psicología organizado por el colegio de psicólogos de la provincia de Buenos Aires a realizarse en la Universidad Nacional de Luján en el mes de septiembre de 2009, bajo el lema “desafíos de la psicología frente al siglo XXI - salud social, entramados, diversidad, subjetividad” (5.392-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: repudiar la agresión sufrida por el diputado nacional ingeniero Felipe Solá en la provincia del Neuquén el día 18 de septiembre de 2008 (5.393-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: rendir homenaje al dirigente sindical de la CGT, José Ignacio Rucci, al cumplirse el 35 aniversario de su asesinato el día 25 de septiembre de 2008 (5.394-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita de misiones oficiales argentinas a la República Bolivariana de Venezuela

(5.399-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Román**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “III edición de la feria internacional del mueble y la madera Fedema 2008”, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2008 en la provincia de Formosa (5.401-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Morejón**: expresar beneplácito por la reunión que la comisión de turismo del Honorable Senado realizó el día 13 de septiembre de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.402-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Morejón**: expresar beneplácito por la instalación de una sede del instituto nacional de tecnología industrial –INTI– en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.403-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **País**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la constitución del “observatorio de buenas prácticas en materia de servicios eventuales” (5.404-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por la adhesión de la Secretaria de Turismo de la Nación al código de conducta para la prevención de la explotación sexual, comercial de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo (5.406-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por la participación de nuestro país en el “año internacional de la astronomía 2009”, proclamado por la ONU (5.407-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de bienes que forman parte del patrimonio cultural argentino (5.411-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la lucha infatigable del maestro Ben Molar por la música popular (5.412-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la exposición itinerante “los valores de don Lisandro” (5.413-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: rendir homenaje al ex presidente socialista de la República de Chile, Salvador Allende (5.423-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: promover juicio político al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido, por mal desempeño en sus funciones (5.428-D.-2008). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: declarar de interés parlamentario el “proyecto de arte y cultura” que desarrollara la “federación argentina de mujeres de negocios y profesionales” a presentarse en el “XXVI congreso internacional de la BPWI sobre arte y cultura en américa latina”, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2008 en México (5.429-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–Del señor diputado **Kenny**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XXIV encuentro de las letras pampeanas”, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2008 en Santa Rosa, provincia de La Pampa (5.421-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga utilizar recursos geotérmicos de baja entalpia para concretar emprendimientos regionales rentables (5.436-D.-2008). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–Del señor diputado **Kenny**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “katinaj” del fotógrafo Rubén Romano, a exponerse del 10 al 25 de octubre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.430-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–De la señora diputada **Vaca Narvaja**: declarar de interés parlamentario la “XXIII edición del encuentro nacional del gaucho”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.431-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de la provincia de Mendoza en el régimen de promoción industrial (5.432-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por el acto intimidatorio contra un integrante del “movimiento nacional de los chicos del pueblo”, el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (5.435-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 132, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la federación rusa, de limitar la importación de diversos frutos provenientes de Argentina (5.440-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por el “premio de la juventud” otorgado a la película argentina “amorosa soledad” de los directores Martín Carranza y Victoria Galardi, en la “56 edición del festival de San Sebastián” (5.441-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por el premio “concha de plata” y premio del jurado a la “mejor fotografía” otorgados al actor Oscar Martí-

nez y Hugo Colace, respectivamente, en el marco del “56 festival de San Sebastián”, por su participación en el filme “el nido vacío” de Daniel Burman (5.442-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XIV edición del festival guitarras del mundo”, a realizarse del 30 de septiembre al 12 de octubre de 2008 en diversas regiones del país (5.443-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre obras públicas en rutas de la provincia del Chaco, ejecutadas y a ejecutarse con fondos nacionales (5.444-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Erro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las inversiones necesarias para la ampliación de la línea “D” de subterráneos extendiendo su recorrido hasta el límite con el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.448-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Areata**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “carnaval artesanal” de Monte Caseros, provincia de Corrientes (5.450-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por la situación de ciudadanos argentinos o de residentes extranjeros que nunca han tenido el documento nacional de identidad (DNI) (5.451-D.-2008). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “I congreso de educación e interculturalidad: educar-nos en y para la diversidad”, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes (5.455-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Vaca Narvaja**: declarar de interés parlamentario el “IV seminario - taller: accesibilidad para todos” a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2008 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba (5.456-D.-2008). (A las comisiones de Discapacidad.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Aguad**: pedido de juicio político al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ingeniero Julio De Vido, por mal desempeño en sus funciones (5.459-D.-2008). (A la Comisión de Juicio Político.) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para financiar el proyecto “la natación como una nueva alternativa educativa –terapéutica– recreativa” de la escuela especial “crecer” de la ciudad de Luque, provincia de Córdoba (5.475-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 133, pág. .)

–De los señores diputados **Amenta y Galvalisi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política de enseñanza en materia de seguridad vial, en el nivel inicial, medio y superior (5.476-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **González**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar regulaciones financieras a fin de afrontar la crisis económica de Estados Unidos de América (5.481-D.-2008). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar a los gobiernos locales la adhesión al “programa de municipios sustentables” de la secretaría de medio ambiente y desarrollo sustentable de la Nación (5.484-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar preocupación por el posible ingreso de las ciudades de Paraná, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires al mapa de la “leishmaniosis” en la República Argentina (5.485-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De los señores diputados **Gribaudo y Pinedo**: expresar reconocimiento al atleta Guillermo Marro, por la medalla de bronce en los 100 metros espalda S7 obtenida en los “juegos paralímpicos de Beijing” (5.486-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la crítica situación en las provincias de Santa Fe y el Chaco, debido a la sequía que están soportando (5.487-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para disminuir el impacto económico que sufrirán los productores si continúan las sequías climáticas (5.488-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una comisión encargada de realizar una investigación en conjunto con la comisión provincial del Chaco para la erradicación del trabajo infantil (5.490-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de un estudio de contenido calórico, proteico, de nutrientes, fibras, minerales y vitaminas de las viandas y raciones que suministra el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en establecimientos educativos estatales (5.494-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar preocupación por el secuestro y posterior ataque a un educador del hogar Juan XXIII de la obra Don Orione de Avella-

neda, provincia de Buenos Aires (5.505-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Gutiérrez**: expresar beneplácito por el encuentro de cultura y educación “identidad e integración social”, realizado el 27 de septiembre de 2008 en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (5.509-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “I festival cuerdas de América”, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.511-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Pereyra**: expresar beneplácito por el premio otorgado al equipo médico del hospital Lagomaggiore de la provincia de Mendoza, en el XXIX congreso mundial de medicina interna (5.515-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Salum**: declarar de interés de la Honorable Cámara las fiestas patronales en honor a la Virgen del Rosario, que se celebran en Iruya, provincia de Salta (5.516-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza adapten sus respectivas constituciones a lo normado en la reforma constitucional del año 1994, respecto a reconocer las autonomías municipales según el artículo 123 (5.518-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: rendir homenaje el 22 de diciembre de 2008 al cumplirse 30 años de la intervención papal para evitar la confrontación armada con la república hermana de Chile, concluyendo con la firma del tratado de fecha 29 de noviembre de 1984 referido a diferencias limítrofes sobre el canal de Beagle (5.519-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones en que se presta el servicio de transporte de pasajeros de las líneas 129 y 195 entre la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.520-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “jornada de acción mundial por el trabajo decente”, a realizarse el día 7 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.521-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Perie**: declarar de interés parlamentario el “I congreso internacional de prevención de accidentes y seguridad vial”, a realizarse los

días 2 y 3 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.530-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las valuaciones del tribunal de tasaciones de la Nación, de los paquetes accionarios de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral líneas Aéreas (5.534-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto total y ejecutado de la administración de programas especiales –APE– (5.537-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva**: convocar a una asamblea conmemorativa el día 10 de diciembre de 2008 al cumplirse 25 años de la restauración democrática (5.538-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: rendir homenaje y expresar pesar por el fallecimiento de Enrique Peczak, defensor de los trabajadores agrarios y de los derechos humanos, ocurrido el día 25 de septiembre de 2008 en Obera, provincia de Misiones (5.539-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el simposio internacional de natación hidroterapia acuática “misiones activa y saludable”, realizada los primeros días de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Misiones (5.545-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por la realización de la “feria provincial de cooperativas fericoop y el congreso de cooperativas 2008”, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Lenadro N. Alem, provincia de Misiones (5.547-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés turístico la “fiesta provincial de pesca variada con devolución en el lago Salto Grande”, a realizarse durante el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (5.550-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Perie**: expresar preocupación por el procedimiento policial y judicial en el domicilio de un campesino miembro del movimiento de campesinos de Santiago del Estero –MOCASE– ejecutado abusivamente el día 22 de septiembre de 2008 en el departamento de Copo, provincia de Santiago del Estero (5.553-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Perie**: expresar repudio por el secuestro y amenazas a un educador popular del

movimiento nacional de los chicos del pueblo, ocurrido el día 26 de septiembre de 2008 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (5.554-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Ibarra**: reglamento de la Honorable Cámara: modificación del artículo 113, sobre dictámenes (5.561-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: expresar beneplácito por el otorgamiento del premio “Martin Fierro Federal 2007” a los programas radiales “gotas y gotitas” y “collage”, conducidos y producidos por la periodista Lúgía Dione Miralles, emitidos por FM Latina 101.3, en la provincia de Jujuy (5.566-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada técnica para profesionales “manejo de cultivos de verano”, a realizarse el día 3 de octubre de 2008 en Rafaela, provincia de Santa Fe (5.569-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “VIII taller de híbridos de maíz”, realizado el 1 de octubre de 2008 en las Talitas, provincia de Tucumán (5.570-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado “asociación neotyphodium - pastos festucosis”, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2008 en Balcarce, provincia de Buenos Aires (5.571-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “trigésimas jornadas de acreditación para el plan nacional de control y erradicación de la tuberculosis bovina”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2008 en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.572-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para expropiar y salvaguardar el edificio que ocupa “la casa de mansilla” ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.573-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Gioja y Salum**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “I foro anual de responsabilidad social empresaria”, a realizarse el día 26 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (5.574-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Gioja y Salum**: rendir homenaje a la gesta del 17 de octubre de 1945 que marco el nacimiento del peronismo (5.575-D.-2008).

(*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de centros de documentación rápida para agilizar la tramitación del documento nacional de identidad (DNI) en las provincias de San Juan, Salta y La Rioja (5.576-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Gioja y Salum**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XIII edición de la feria internacional de turismo de América Latina –FIT 2008–”, a realizarse del 1 al 4 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.577-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Gioja y Salum**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la 48ª edición de la denominada “Fiesta de la Tradición”, a celebrarse a partir del día 10 de noviembre de 2008 en Jachal, provincia de San Juan (5.578-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Gioja y Salum**: rendir homenaje al escritor Arturo Martín Jauretche (5.579-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 135, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “CXI Edición de la Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio de 9 de Julio”, a realizarse del 9 al 13 de octubre de 2008 en la ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires (5.586-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “CLIII Exposición Rural de Tres Arroyos”, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (5.587-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XLI Exposición Ganadera” de General Lamadrid, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2008 en la ciudad de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires (5.588-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión de la “Comisión Nacional de Tierras para Habitat Social”, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (5.589-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades que realiza la orquesta infante - juvenil de la provincia de Jujuy (5.591-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: expresar beneplácito por la decisión de la Universidad Nacional de Jujuy de poner un museo a la memoria del doctor Salvador Malla, en el edificio de la “Ex misión de estudios de patologías regionales” (5.592-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para llevar adelante el proyecto de restauración de la antigua sede y construcción del nuevo edificio de la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento del departamento de Jachal, provincia de San Juan (5.593-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés cultural la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento del departamento de Jachal, provincia de San Juan (5.594-D.-2008) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de vacunación en varones de 16 a 39 años de edad para la eliminación de la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, a realizarse del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2008 en todo el país (5.597-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Naim**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado y control de las reparaciones en la ruta 9, a la altura de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires (5.600-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Naim**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación en que se encuentra la reglamentación de la ley 26.363, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial (5.601-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Paroli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la suspensión de las transferencias de partidas presupuestarias que financian la ejecución de diversos programas de obras de viviendas e infraestructura en la provincia de Catamarca (5.603-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Perié**: rendir homenaje al señor Enrique Igor Peczak, dirigente del Movimiento Agrario Misionero y Militante por los Derechos Humanos, fallecido el día 26 de septiembre de 2008 (5.606-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Rodríguez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir información, estudios y trabajos realizados para elaborar un proyecto de ley tendiente a fijar las líneas de base del sector antártico argentino (5.608-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir

el error lamentable deslizado en la publicación del Ministerio de Defensa donde se designa a las “Islas Malvinas” y “Puerto Argentino” con la denominación de “Falklands” y “Puerto Stanley”, respectivamente (5.609-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada** y de la señora diputada **Fein**: expresar beneplácito por el 130 aniversario de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 18 de enero de 2009 (5.613-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Foro Internacional de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe. (5.614-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posible cambio de trayectoria del gasoducto del Noreste Argentino –GNEA– (5.615-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para extender el subsidio de gas - oil diferencial al servicio de balsa que realiza el transporte fluvial Reconquista - Goya, provincias de Santa Fe y Corrientes, respectivamente (5.617-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Pastoriza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Ferrocarril, quebrado y alfalfa. un ciclo de agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870 - 1940*, de Alberto Tasso (5.620-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Pastoriza**: rendir homenaje al ex presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín, en sesión del día 10 de diciembre de 2008, al cumplirse 25 años del retorno de la democracia (5.622-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes verbales al señor ministro de economía y producción, Carlos Fernández, ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara, sobre la crisis financiera internacional y sus posibles efectos sobre la economía nacional (5.623-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 137, pág. .)

–De la señora diputada **Beveraggi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a atender la necesidad habitacional de 120 familias desalojadas del asentamiento cerro ventana de la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro (5.627-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 138, pág. .)



–De la señora diputada **Perié**: expresar beneplácito y reconocimiento por el proyecto cinematográfico *El ángel de la selva*, del director Maximiliano González, donde expresa y revaloriza la labor de la doctora Marta Teodora Schwartz en favor de las clases humildes (5.628-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre presuntas irregularidades detectadas en el otorgamiento de créditos y subsidios por el Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales –INCAA– para la realización de películas (5.630-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich** y del señor diputado **Iglesias**: declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo de programas sobre aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, realizados desde el mes de noviembre de 2005 en el Estado de Israel y territorios de la Autoridad Nacional Palestina (5.629-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir a la conmemoración del 39° aniversario de la fundación de la base aérea Vicecomodoro Marambio de la Antártida Argentina, a realizarse el día 29 de octubre de 2008 (5.631-D.-2008). (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por un informe de la procuración general de la Nación acerca de la proliferación de secuestros extorsivos (5.632-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por una publicación del Ministerio de Defensa donde en un mapa se designa el archipiélago de las “Islas Malvinas” como “Falkland Islands Uk” (5.633-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prohibición de la comercialización de productos chinos compuestos por leche y derivados debido a partidas adulteradas con melamina (5.634-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de monedas y billetes de curso legal (5.635-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la represa hidroeléctrica “Baixo do Iguazu”, en la República Federativa del Brasil, lindante a la provincia de Misiones (5.638-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Halak**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar la reactivación de la fábrica militar de aviones

–FMA– de la provincia de Córdoba, una vez vencida la actual concesión (5.642-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XC Exposición Ganadera, Industrial, Comercial y de Granjas, a realizarse del 10 al 13 de octubre de 2008 en Coronel Suarez, provincia de Buenos Aires (5.643-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: declarar de interés legislativo la III Feria Municipal del Libro y las Instituciones, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2008 en la localidad de Alejandro Korn, provincia de Buenos Aires (5.646-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IX Edición de la Exposición de la Cámara Exterior de Jujuy, a realizarse del 9 al 19 de octubre de 2008 en la Sociedad Rural del Barrio Bajo La Viña, provincia de Jujuy (5.651-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–De la señora diputada **Areata**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar una campaña de bien público y de educación masiva dirigida a los jóvenes y estudiantes de nivel medio, con el objeto de concientizar e informar sobre la enfermedad del virus del papiloma humano –HPV– (5.650-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 138, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre atentados y amenazas a colaboradores del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo de la Campaña “El hambre es un crimen 2008” (5.653-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Recalde**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Encuentro Nacional de Mujeres Rurales”, a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.663-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Pereyra**: expresar reconocimiento a los deportistas argentinos que participaron en los Juegos Paralímpicos Beijing 2008, realizados durante el mes de septiembre de 2008, en la República Popular China (5.668-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De los señores diputados **Erro y Sciutto**: declarar de interés parlamentario el VI Campeonato Nacional Argentino de Bicicross, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2008 en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (5.674-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Erro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el reordenamiento, equipamiento, control, limpieza y seguridad del bajo puente de Puente Saavedra, cuya traza divide

la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.675-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Areta** y del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Autismo y Síndrome de Asperger del Cono Sur, a realizarse del 6 al 8 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.682-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXIII Exposición Nacional Ganadera e Industrial de Coronel Pringles y II Exponómica del Sudoeste de Buenos Aires, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2008, en la ciudad de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires (5.683-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Perié**: expresar consentimiento y aprobación al gobierno nacional por la medida de restablecer la reciprocidad en la asignación de una tasa de solicitud de ingreso a los ciudadanos de los países que exigen que los argentinos tramiten visas como aranceles especiales para ingresar en sus territorios (5.685-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a agilizar la ejecución de las obras y trabajos de ampliación del sistema de agua potable y cloacas de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.687-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Campeonato Nacional de Jóvenes Scout en San Luis, a realizarse del 10 al 13 de octubre de 2008 en la provincia de San Luis (5.688-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que nuestro país se manifestó en contra de la iniciativa de Ucrania, de incluir el tema adicional “conmemoración del 75° aniversario de la gran hambruna”, denominada holodomor en la sesión plenaria de la 63° Asamblea General de la ONU (5.689-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Llamaradas de recuerdos* de la escritora Mariana Nill (5.690-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación en la provincia del Chaco de una planta de tubos de PVC (5.691-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada Técnica sobre Producción de Frambuesas, Moras Arbustivas y Grosellas en la EEA INTA Balcarce, a realizarse el día 9 de octubre de 2008 en Balcarce, provincia de Buenos Aires (5.695-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XIV Jornadas Nacionales de Extensión Rural y VI del Mercosur, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2008 en la provincia de Tucumán (5.696-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Curso Internacional: ética y responsabilidad social empresaria en el agro, a dictarse del 6 de octubre al 9 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.694-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Viale**: expresar saludos a los hombres y mujeres de campo al conmemorarse el día 8 de octubre de 2008 el Día del Trabajador Rural (5.699-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar preocupación por el accionar del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social al propiciar la firma de acuerdos con los trabajadores de la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficiencia –Hospital Francés– con el fin de transferirlos al INSSJP, sin reconocerles los años de antigüedad laboral (5.701-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de una subestación eléctrica de la empresa EDENOR S.A. en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (5.705-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización del Censo Nacional Agropecuario 2008 en la provincia de Catamarca (5.706-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Vilaríño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de generación de energía mediante el desarrollo e instalación de la primera usina termosolar del país (5.677-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Comité Federal de Radiodifusión (5.679-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 139, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica “La mirada

MBYA”, a realizarse el día 10 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.707-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Halak**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre demoras para la obtención de visas por parte de ciudadanos de la República Árabe Siria que desean visitar nuestro país (5.709-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Cuccovillo**: solicitar la formación de una comisión parlamentaria e invitar a legisladores de la República de Chile con motivo de cumplirse el día 22 de diciembre de 2008, 30 años de la intervención Papal en el conflicto por el Canal de Beagle (5.711-D.-2008). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar pesar por el fallecimiento del músico, poeta, compositor e intérprete Roberto Galarza, ocurrido el día 23 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (5.715-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar beneplácito por la instalación de limitadores de velocidad en unidades de transporte público automotor interurbano de jurisdicción nacional (5.717-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el primer juguete para niños denominado “braillin”, destinado a enseñar el Código Braille (5.718-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Gil Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una causa radicada en el Juzgado Nacional de Instrucción 2, Secretaría 107, caratulada “Comisaría 16 personal de la Brigada s/exacciones ilegales”, relacionada con el accionar irregular de la Policía Federal (5.719-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De los señores diputados **Erro y Sciutto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la cesión en comodato a la Asociación Civil “círculo de bicicross de Buenos Aires”, un sector del predio perteneciente al Ejército Argentino ubicado en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (5.722-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: declarar de interés parlamentario el Programa Nacional de Recuperación de Documentos Históricas de la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación (5.726-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente vial ocurrido el día 24 de septiembre de 2008 en la ruta nacional 9 a la altura de Villa Constitución, provincia de Santa Fe

(5.728-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por la ampliación de la biblioteca popular “Nicolás Antonio Petcoff”, de Capióví, provincia de Misiones (5.732-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar desagrado por la decisión de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela, de expulsar a los señores José Miguel Vivanco y Daniel Wilkinson, miembros de la entidad Americas de Human Rights Watch (5.734-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar desagrado por la tentativa de cerrar nuevamente la radio “FM News”, de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (5.735-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar malestar por la decisión del Consejo de la Magistratura de anular el concurso para cubrir 2 vacantes en la Justicia Federal (5.736-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por el estado edilicio del museo “Casa de Ricardo Rojas” ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.737-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar los montos de las garantías de los depósitos bancarios ante serias turbulencias financieras internacionales (5.738-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por el programa “conectándonos al futuro”, que asegurara el acceso y uso de tecnología utilizando banda ancha, a niños y adolescentes de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.739-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–De la señora diputada **Carca**: declarar de interés el Encuentro Iberoamericano de Ingreso Ciudadano, a realizarse los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.740-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Moran**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la interconexión eléctrica NOA/NEA (5.743-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Raimundi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el servicio que prestan diariamente las empresas transporte automotor Plaza y Costera Metropolitana entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Plata, provincia de Buenos Aires

(5.750-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas a canales y emisoras de radio, por el COMFER, por violación del horario de protección al menor (5.755-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la entrega del Certificado Unico de Discapacidad a ciudadanos residentes en el interior (5.757-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés legislativo el I Congreso Nacional de Software Libre, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2008 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (5.758-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo normado en la ley 26.206, de educación nacional, en lo relacionado a la integración de las personas con discapacidades temporales o permanentes en escuelas públicas (5.759-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga publicar y distribuir la lista roja argentina de bienes culturales en peligro de tráfico ilícito en aeropuertos, puertos y pasos de frontera internacionales (5.760-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para emitir la facturación detallada de los consumos realizados por usuarios de servicios telefónicos, sin costo alguno (5.761-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de jornadas de reflexión e información sobre abuso infantil en los niveles educativos, en la fecha o fechas cercanas al 19 de noviembre de cada año, en conmemoración al Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil (5.762-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa Federal del Financiamiento Habitacional –Casa Propia– y Planes Federales de Vivienda I y II (5.763-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña**: expresar beneplácito por el I Encuentro de Escritores en Buenos Aires, realizado el día 6 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.765-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor ensayista, novelista y docente Nicolás Casullo (5.773-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: proyectos de declaración de interés o expresión de beneplácito referidos a personas o instituciones aprobados por la Honorable Cámara: requisitos para la expedición de copias a solicitud del autor (5.776-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de diversas obras públicas en la provincia de Mendoza (5.779-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De los señores diputados **Montoya y Halak**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la preexistencia de un protocolo entre la República Federativa del Brasil y la Unión Europea, a firmarse en Bruselas en el mes de diciembre de 2008 (5.781-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la obra de la ruta nacional 40 Norte, tramo los pocitos y el sosneado, en la provincia de Mendoza (5.787-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los inicios de los trabajos de recuperación y saneamiento de la carpeta asfáltica correspondiente a la ruta nacional 9, tramo que une las localidades de leones con San Marcos en la provincia de Córdoba (5.790-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Beveraggi**: expresar preocupación por el inminente desalojo de las familias asentadas en el predio denominado “el playón de chacarita” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.791-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLVIII Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse del 22 al 26 de octubre de 2008 en Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires (5.792-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Simposio de la Asociación para el Estudio del Pico del Petróleo y el Gas –ASPO Argentina– el Peak Oil y sus Consecuencias, a realizarse el día 6 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.794-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales e Internacionales: estrategias para una gestión eficiente

de la energía –EGEDLE–, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.795-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reasignación de fondos destinados a afrontar la emergencia y/o desastre agropecuario por sequía en diversos departamentos de las provincias de Santa Fe y Chaco (5.796-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los elementos económicos y técnicos para la reestatización de la ex Area Material Córdoba –AMC– (5.797-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para dar prioridad a la conservación y uso sustentable de los humedales (5.798-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Migrante, a realizarse el día 18 de diciembre de cada año (5.799-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Barrionuevo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “El oeste perdido” sobre la realidad de los pueblos del oeste catamarqueño (5.801-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Pais**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga fiscalizar el cumplimiento de las normas contenidas en la ley 24.240 y sus modificatorias, en lo relacionado a la publicidad como a la concertación de préstamos de dinero, por parte de cadenas comerciales de venta de electrodomésticos y artículos de electrónica (5.802-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Gullo**: expresar preocupación por las condiciones de atención médica en los hospitales públicos dependientes del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.803-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Iturrieta**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Arte y Cultura Indígena Guaraní, a realizarse del 25 al 30 de noviembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.804-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De las señoras diputadas **Diéz y Torfe**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Calidad Turística: “El plan nacional de calidad”, a realizarse del 16 al 18 de octubre en la ciudad capital de la provincia de Salta (5.805-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Gorbacz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la publicación y elaboración de la “Revista de la defensa” y por que motivo no fueron utilizados los mapas oficiales de la República Argentina en el artículo “la misión de las Fuerzas Armadas en la Argentina actual” (5.806-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre actuaciones administrativas iniciadas oportunamente por personal que prestara servicios en la dotación del buque aviso ARA Irigoyen, en ocasión del conflicto bélico por las Islas Malvinas (5.807-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la entrega del premio “de corazón”, a realizarse el día 27 de octubre de 2008 en Suardi, provincia de Santa Fe (5.812-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Primero la gente, una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, de los autores Bernardo Kliksberg y Amartya Sen (5.821-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el expediente 999.131 Programa de Propiedad Participada de Distribuidora de Gas del Centro S.A., que se tramita en la Inspección General de Justicia (5.824-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De los señores diputados **Ruiz y Basteiro**: expresar preocupación por los sucesos que desencadenaron la falta de acuerdo para recuperar las empresas Aero-líneas Argentinas S.A. y Cielos del Sur S.A. (5.826-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: declarar de interés parlamentario el V Festival Internacional de Oralidad Artística y Narración Oral “Santa Fe de cuentos” y “Abrete sésamo”, a realizarse del 1 al 12 de octubre de 2008, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.831-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los predios rurales que se reclaman en la provincia de Santiago del Estero (5.832-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar beneplácito por la jornada de capacitación “el guaraní en el aula. el guaraní, idioma oficial del Mercosur”, a realizarse el día 25 de octubre de 2008 en Ituzaingó, provincia de Corrientes (5.833-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro Regional Afro Indígena, realizado los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (5.838-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Carmona**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del tratado internacional denominado “Convenio relativo a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas” ratificado por ley 23.919 (5.843-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Asociación Sin Fines de Lucro “Sumando manos foundation” con sede en Estados Unidos (5.846-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado nutricional infantil en Resistencia, provincia del Chaco (5.848-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: expresar preocupación por el estado de salud de ciudadanos paraguayos detenidos en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y en huelga de hambre desde el 15 de agosto de 2008 (5.849-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la delegación SENASA de la provincia de Catamarca (5.850-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchan**: expresar preocupación por la situación de opresión y persecución que sufren comunidades del movimiento de campesinos de Santiago del Estero, via campesina (Mocasevc), en la provincia de Santiago del Estero (5.851-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés legislativo el V Festival Nacional de Cine con Vecinos, a realizarse del 18 al 22 de noviembre de 2008 en la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires (5.852-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés legislativo el programa televisivo “Saber rural”, que se emite por la señal satelital de cable “Canal Rural” (5.853-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de promoción dirigidas a bares, confiterías, restaurantes y afines, con

el fin de incorporar en el menú a la yerba mate en sus diversas modalidades de infusión (5.855-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el lanzamiento de la segunda etapa del Plan Provincial de Renovación Vial, realizado el día 8 de octubre de 2008 en la provincia de Misiones (5.856-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por las “Jornadas por la paz”, realizadas los días 1º y 12 de octubre de 2008 en las ciudades de Posadas y Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.857-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Santander**: declarar de interés de la Honorable Cámara la visita del Coro del Monasterio de Sretensky de la República de Rusia al país, durante el mes de noviembre de 2008 (5.858-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Dato**: expresar beneplácito por la conmemoración del 100 aniversario del nacimiento del doctor Arturo Frondizi, el día 28 de octubre de 2008 (5.859-D.-2008). (**A la Comisión de Cultura.**) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Luna de Marcos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la ley 24.016, de jubilación docente (5.862-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XLII Congreso Argentino de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en Cariló, provincia de Buenos Aires (5.868-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para analizar el convenio de asistencia a pacientes sin cobertura social que realiza la Fundación Favaloro (5.871-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Morante y Damilano Grivarello**: declarar de interés parlamentario la VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural, a realizarse el día 8 de noviembre de 2008 en Colonia Pampa Grande, provincia del Chaco (5.872-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Kakubur**: expresar beneplácito por el VI Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada, II Congreso Latinoamericano de Prensa Turística y III Encuentro Nacional de directores y jefes de prensa de empresas, municipios y organismos provinciales de turismo, a realizarse del 4 al 7 de diciembre de 2008 en la provincia de Misiones (5.873-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Albarraçín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento con lo previsto en la ley 22.963, por parte del Ministerio de Defensa que publicó en la “Revista de la defensa” un mapa en que a las Islas Malvinas se las llama “Falkland Islands” (5.874-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Edición: ganados y carnes región centro 2008, a realizarse el día 23 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.880-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara las jornadas de formación de auditores en sistemas de gestión de calidad agroalimentaria, a realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.881-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Ferro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Taller “la modelización en el sector agropecuario”, a realizarse el 12 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.882-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados Cortina y Bisutti: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones para promover el deporte en todas sus disciplinas (5.884-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de obras públicas en el período 2006-2008 (5.888-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 144, pág. .)

–De la señora diputada **Perié**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIII Edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, a realizarse del 6 al 16 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (5.893-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–De la señora diputada **Perié**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Nicolás Casullo, ocurrido el día 9 de octubre de 2008 (5.894-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: condenar los actos de intimidación y agresiones sufridas por el diputado y ex gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, en la provincia del Neuquén (5.897-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Merlo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.363, de tránsito y seguridad vial, sobre creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (5.898-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–De los señores diputados **Sylvestre Begnis y Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara las conferencias magistrales del doctor José Luis García Sabrido sobre “radioterapias intraoperatoria en sarcomas abdominales y tumores del tracto digestivo”, a realizarse el día 2 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el día 13 de noviembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (5.899-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–De la señora diputada Linares: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y las XVIII Jornadas Nacionales de Folklore “Del Atlántico al Pacífico”, a realizarse del 25 al 28 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.901-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–De los señores diputados **Martiarena y Snopek**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Manka Fiesta”, a realizarse el tercer y cuarto domingo de octubre de cada año en La Quiaca, provincia de Jujuy (5.902-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Obiglio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que los pasos fronterizos actúen en forma integrada con los de otros países del Mercosur y asociados (5.907-D.-2008). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Ruiz**: expresar beneplácito por la intensificación de controles respecto del régimen de descanso de los choferes de ómnibus de larga distancia adoptada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el fin de semana del II al 13 de octubre 2008 (5.908-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de un camino para comunicar la ruta nacional 9 con los predios propiedad de la firma Paraje los Ciervos S.A. atravesando la reserva natural Otamendi, en Campana, provincia de Buenos Aires (5911-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del Foro Federal de Legisladores por la Infancia, a realizarse el día 14 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (5.914-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De los señores diputados **Iturrieta y Bianco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga impulsar la promoción en restaurantes y confiterías de la yerba mate en sus diversas modalidades de infusión (5.915-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: interpelación al señor ministro de educación, licenciado Juan Carlos Tedesco, sobre la grave situación que atraviesa el sistema educa-

tivo (5.916-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Educación.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión a la Fundación Argentina Santa Tecla, del gerenciamiento y administración integral de la “red de atención sanitaria noroeste de la región centro” de la provincia de Salta (5.918-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Obiglio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para hacer cumplir la resolución 1.027/05 de la Secretaría de Transporte de la Nación, por la cual se brindan mayores condiciones de seguridad al transporte de pasajeros de media y larga distancia (5.920-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De los señores diputados **Peralta y Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación del artículo 20 de la ley 26.045, sobre Registro Nacional de Precursores Químicos (5.921-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De los señores diputados **Peralta y García (S. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para otorgar un subsidio a la Asociación Civil Payamédicos, delegación Rosario, provincia de Santa Fe, destinado a la realización de cursos de formación 2009 a profesionales de la salud (5.922-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De los señores diputados **Peralta y Barrios**: expresar repudio por el robo de expedientes del terrorismo de estado en los tribunales provinciales de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, al cumplirse el 8 de octubre de 2008 veinticuatro años de la sustracción (5.923-D.-2008). (*A la comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA) al 30 de septiembre de 2008 (5.924-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar beneplácito por el 60 aniversario de la declaración de los derechos humanos a celebrarse el día 10 de diciembre de 2008 (5.926-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 3.104/03 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA–, que dispone que toda película de producción argentina editada en video debe ser subtitulada en idioma nacional y con el sistema de texto escondido o closed caption –CC– (5.929-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la representación argentina en la secretaria general del “proyecto acuífero guaraní”, con sede en Uruguay, para extender la zona de estudio entre los paralelos 26 y 34 de latitud sur en la provincia de Santa Fe (5.930-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de comunidades indígenas durante estos últimos 2 años de tierras que tradicionalmente ocupan (5.931-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: expresar repudio por la represión a trabajadores de la educación cuando intentaban instalar una carpa frente a la Jefatura del Gobierno de la Ciudad, ocurrida el día 20 de octubre de 2008 (5.932-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchán**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “I muestra nacional de cine e identidad biológica”, a realizarse el día 20 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.933-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 147, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto y la composición de activos que integra el saldo al 30 de septiembre de 2008 del fondo de garantías de los depósitos –FGD– administrado por seguros de depósitos S.A. –Sedesa– (5.942-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 25 aniversario de la “fundación Friedrich Naumann” en Argentina (5.944-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–De los señores diputados **Linares y Alcuaz**: declarar de interés de la Honorable Cámara los “proyectos de lengua de señas argentina”, elaborado por la asociación civil “señas del alma” (5.946-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el “programa federal de salud –PROFE–” (5.947-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Cantero Gutiérrez**: declarar de interés de la Honorable Cámara la segunda jornada nacional de ciencia política: los desafíos de la ciencia política de cara al bicentenario, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la Universidad Nacional de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.948-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 148, pág. .)



–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la declaración del eje cívico de la ciudad de San Juan como “bien de interés histórico nacional”, mediante decreto presidencial 1.594/08 (5.955-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la nueva “ruta del vino” en el departamento de Caucete, provincia de San Juan (5.957-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–De los señores diputados **Fellner y Cigogna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XII encuentro nacional de equiparación de oportunidades para abogados discapacitados” y el “XIII congreso provincial sobre seguridad social para abogados discapacitados, denominados discapacidad: un enfoque jurídico y solidario”, a realizarse los días 13 y 14 de diciembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.959-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por la participación de la “orquesta de cámara del Congreso Nacional” en el “V festival de música clásica”, realizado el día 20 de septiembre de 2008 en la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires (5.963-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar beneplácito por el “I encuentro de exaltación y promoción del cine gallego - argentino”, a realizarse durante el mes de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.964-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del personal retirado, jubilado y pensionado del servicio penitenciario federal de la provincia de Santa Cruz en la bonificación establecida por la ley 19.485 (5.967-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Müller**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la rehabilitación del servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros del ferrocarril Roca, entre las estaciones Constitución y General Belgrano, provincia de Buenos Aires (5.968-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Ruiz**: expresar beneplácito por la medida tendiente a eliminar el sistema privado de jubilaciones (5.977-D.-2008). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 42 edición de la “fiesta provincial del organizaciones y de las industrias lácteas”, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2008 en Suardi, provincia de Santa Fe (5.978-D.-2008). (*A la*

*Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: expresar reconocimiento a la trayectoria del maestro, poeta y músico Fortunato Ramos nacido en Humahuaca, provincia de Jujuy (5.979-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Perie**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de promoción dirigidas a bares, confiterías, restaurantes y afines, con el fin de incorporar en el menú a la yerba mate en sus diversas modalidades (5.989-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la superintendencia de servicios de salud (5.991-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de un predio ubicado en Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualmente ocupado por 90 familias (5.992-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Flores y Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la represión ordenada por el gobierno de Jujuy el pasado 21 de octubre a personas que se encontraban manifestando frente a la casa de la gobernación de esa provincia (5.994-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Camaño**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los incidentes producidos en el aeroparque Jorge Newbery el día 24 de octubre de 2008 contra empleados de Aerolíneas Argentinas y Austral por parte de los usuarios (5.996-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: realizar recordatorio a los doctores Arturo Umberto Illia y Carlos Perette, al cumplirse 45 años de su asunción como presidente y vicepresidente respectivamente, el 12 de octubre de 2008 (5.998-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por la finalización de la construcción de la ruta nacional 101, en la provincia de Misiones, premiada como la “obra vial del año” (6.000-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XXX fiesta nacional y V edición internacional de la yerba mate”, a realizarse del 4 al 8 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones (6.001-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el libro “el proyecto start. Un proyecto ejemplar para el desarrollo territorial”, realizado por becarios argentinos

del ministerio del trabajo italiano (6.002-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: adherir al mensaje de paz del secretario general de la ONU en el “día de las Naciones Unidas”, del 24 de octubre de 2008 (6.003-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–De la señora diputada **Petit**: declarar de interés turístico el lanzamiento e inauguración de la temporada 2008/2009 de la provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 8 de diciembre de 2008 (6.011-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra de fotos “ADN” del fotógrafo Martín Acosta que se exhibe en Rosario, provincia de Santa Fe (6.013-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actualización del listado de precursores químicos (6.014-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–De la señora diputada **Conti**: expresar repudio y preocupación por la agresión a los periodistas Enrique Llamas de Madariaga y Julio Villalonga, por parte del empresario periodístico Daniel Vila, el día 23 de octubre de 2008 (6.015-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: rendir homenaje a Ernesto Tornquist, al cumplirse el centenario de su muerte (6.016-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas, sobre accesibilidad a los ámbitos urbanos, arquitectónicos y al transporte (6.018-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación de la “comisión nacional asesora para la integración de personas discapacitadas –CONADIS–” para verificar el cumplimiento de lo normado en los artículos 20 a 22 de la ley 22.431, sistema integrado de protección a las personas discapacitadas (6.019-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos transferidos por el “Banco Central de la República Argentina –BCRA–” al “fondo nacional para la integración de personas con discapacidad” –decreto 1.277/03–, desde el 1 de enero de 2007 a la fecha (6.020-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Acuña Kunz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las autorizaciones y pagos correspondientes al “programa para la cobertura de personas discapacitadas –CONADIS–” (6.021-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el curso multidisciplinario sobre “procuración de organizaciones y tejidos”, realizado el día 17 de octubre de 2008 en la provincia de San Juan (6.022-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el lanzamiento del “plan frutícola integral –PFI–”, realizado en Villa Regina, provincia de Río Negro (6.023-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso sobre poesía, prosa, cuentos, relatos, narraciones personales y documentales referidos a la guerra de Malvinas en el marco de los “VII juegos olímpicos y paralímpicos de veteranos de guerra de malvinas”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.024-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara los “VII juegos olímpicos y paralímpicos de veteranos de guerra de Malvinas”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.025-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el “I encuentro arquidiocesano de evangelización”, realizado del 24 al 26 de octubre de 2008 en la provincia de San Juan (6.026-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: rendir homenaje a la población judía de Alemania, víctima de la noche de los cristales rotos “kristallnacht”, al conmemorarse el 70 aniversario los días 9 y 10 de noviembre de 2008 (6.033-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: expresar reconocimiento por la trayectoria del maestro rural, escritor, periodista, restaurador de obras de arte, investigador y museólogo Sixto Vázquez Zuleta Toqo, nacido en la ciudad de périco, provincia de Jujuy (6.034-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Moisés**: expresar reconocimiento por la trayectoria del jujeño Roberto Lara, quien se destaca en la pintura, dibujo, cerámica y la escultura (6.035-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.):** declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de la “semana de la Policía Federal Argentina”, a celebrarse del 27 al 31 de octubre de 2008 (6.037-D.-2008). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Carca:** dotar en el término de 60 días a las salas de reunión de las comisiones de la Honorable Cámara, de asientos con respaldo en número suficiente (6.038-D.-2008). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** declarar de interés de Honorable Cámara el proyecto de la ley aprobado por la cámara de representantes de la provincia de Misiones, que establece la obligatoriedad de exigir el envasado en origen de la yerba mate que se produce en territorio misionero, logrando que el mayor valor agregado quede en la provincia, generando mayores puestos de trabajo (6.040-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** expresar apoyo a las consideraciones de la Cancillería Argentina, por la decisión del gobierno uruguayo de vetar la candidatura del doctor Nestor Kirchner a la secretaría general de la unión de naciones sudamericanas –UNASUR– (6.041-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg:** declarar de interés de la Honorable Cámara la “XVII edición de la fiesta raíces”, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones (6.042-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg:** expresar solidaridad con la secretaria general de CTERA, Stella Maris Maldonado y trabajadores de la educación, que el día 20 de octubre de 2008 fueron reprimidos al defender sus derechos laborales (6.043-D.-2008). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual y futura de los empleados de las AFJP, a partir del anuncio de las reformas al sistema previsional (6.045-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich:** declarar de interés de la Honorable Cámara el programa “ski adaptado”, implementado en el complejo turístico internacional “valle de las leñas”, provincia de Mendoza (6.046-D.-2008). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **Petit:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga dar pronta respuesta al pedido de ampliación de la resolución 135/08, realizada por el sindicato obrero de la fruta de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (6.049-D.-2008). (A la

*Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 151, pág. .)

–De la señora diputada **García (S.R.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto desatado en el bañado La Estrella, provincia de Formosa, a partir de la construcción de un terraplén sobre elevado en la ruta provincial 28 (6.050-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 151, pág. .)

–De los señores diputados **Bidegain y Pérez (A.):** expresar beneplácito por las gestiones iniciadas tendientes a implementar una nueva carrera en la “escuela superior de derecho” de la “universidad nacional del centro de la provincia de Buenos Aires”, denominada “diplomatura en gestión jurídica” con orientación al gobierno local (6.051-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Katz:** declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de creación de la “reserva natural mixta de objetivos definidos arroyo los gauchos”, en la localidad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (6.058-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Erro:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a definir urbanísticamente el acceso a la estación de pasajeros “Aristóbulo del Valle del ex ramal del ferrocarril general Belgrano norte” en Vicente López, provincia de Buenos Aires (6.063-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo:** declarar de interés cultural la “VIII cumbre mundial de tango”, a realizarse del 5 al 14 de marzo de 2009 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (6.066-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo:** declarar de interés de la Honorable Cámara el LXIII aniversario de la creación de la Organizaciones de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (6.067-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja:** adherir a la conmemoración del “día del empleado legislativo nacional”, a celebrarse el 11 de noviembre de 2008 (6.068-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja:** declarar de interés de la Honorable Cámara la “23 edición del festival de cine de Mar del Plata”, a realizarse del 6 al 16 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires (6.069-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa de información y prevención sobre las posibles consecuencias no deseadas de la aplicación de la toxina botulínica tipo

“A” conocida comercialmente con el nombre de “botox” (6.070-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al calendario de vacunación la vacuna “antineumococcica”, en la población pediátrica (6.073-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: adherir a la semana del desarme a realizarse del 24 al 30 de octubre de 2008, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas –ONU– (6.074-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos imputados a la obra “construcción de cobertizos”, en el paso internacional “cristo redentor” (6.075-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Calchaquí**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer como “día de reafirmación de la Soberanía Nacional sobre la Antártida”, el 29 de octubre (6.079-D.-2008). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por los acuerdos de cooperación científica - tecnológica y técnica en materia nuclear celebrados entre la República Argentina y el Reino de Jordania (6.080-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Ferra de Bartol**: expresar beneplácito por el I congreso provincial de historia “San Martín y el bicentenario” y las “VIII jornadas nacionales sanmartinianas”, realizadas entre los días 9 y 12 de octubre de 2008, en la provincia de San Juan (6.081-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Ferra de Bartol**: expresar beneplácito por el traslado del mural “ejercicio plástico”, del artista mejicano David Alfaro Siqueiros, a la Plaza Colón, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.082-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Giannettasio**: declarar de interés de la Honorable Cámara, la I jornada “consumo de sustancias, vidas en riesgo y derechos humanos: las Ong’s y el estado frente a nuevos desafíos”, a realizarse el día 10 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.083-D.-2008). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar beneplácito por los cincuenta años que cumple la obra y trayectoria del pintor Luis Felipe Noe (6.087-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I encuentro nacional de presupuestos participativos, a realizarse del 12 al 14 de

diciembre de 2008 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.089-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **García de Moreno**: expresar beneplácito por los alumnos que obtuvieron premios en la 17 olimpiada argentina de biología realizada durante los días 2 y 3 de octubre de 2008 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.093-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de utilidades de la empresa yacimientos mineros de aguas de dionisia (YMAD) (6.098-D.-2008). (A la Comisión de Minería.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto del gasoducto del noroeste argentino (6.100-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: interpelación al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Aníbal Fernández, para que informe sobre los recursos operativos con que cuenta la Gendarmería Nacional en sus bases ubicadas en el complejo habitacional Ejercito de los Andes, partido de Tres de Febrero y en el barrio La Cava, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires (6.101-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (J.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “quincuagésima quinta entrega de los premios Olimpia”, a realizarse el día 22 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.102-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disposición mediante la cual se restringe la distribución de asistencia alimentaria en las localidades de San Francisco y Maimara, provincia de Jujuy (6.106-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al “día de la defensa civil”, a realizarse el día 23 de noviembre (6.112-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al “día internacional de la tolerancia”, a realizarse el día 16 de noviembre (6.113-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al “día universal del niño”, a realizarse el día 20 de noviembre (6.114-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al “día de los parques nacionales”, a realizarse el día 6 de noviembre (6.115-D.-2008). (A la Comisión de

*Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al “día mundial del aire puro”, a realizarse el día 17 de noviembre (6.116-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadios, polideportivos, campos o lugares donde se practique fútbol adaptados para personas discapacitadas (6.117-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: expresar beneplácito por el “premio Clarín novela” que obtuvo Raquel Robles, autora de la obra “perder”, el día 28 de octubre de 2008 (6.118-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (J. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la constitución del “consejo nacional del deporte” previsto en la ley 20.655, del deporte (6.120-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del “fondo de fomento cinematográfico” (6.123-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Torrontegui**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el patrimonio ferroviario nacional (6.124-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Bullrich (P.) e Iglesias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la postura argentina contraria a la iniciativa de Ucrania sobre incluir el tema adicional “conmemoración del 75 aniversario de la gran hambruna –HOLODOMOR– de 1932 - 1933” en la 63 asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (6.125-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Coscia y Fellner**: instituir el premio “Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la trayectoria cultural” (6.128-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de beneficios fiscales a una curtiembre de la localidad de Nonogasta, provincia de La Rioja (6.140-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el “I congreso correntino de lengua y cultura guaraní”, a realizarse el día 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Corrientes (6.141-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por la inauguración de la “biblioteca pública de las misiones”, realizada el día 24 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (6.143-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De los señores diputados **Llera y Leverberg**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “I simposio iberoamericano en comercio internacional, desarrollo e integración regional”, realizada los días 30 y 31 de octubre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (6.144-D.-2008). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar beneplácito por los 25 años de democracia, cumplidos el día 30 de octubre de 2008 (6.146-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De los señores diputados **Iturrieta y Bianco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas destinadas a niños, adolescentes y padres, para prevenir el ciberacoso sexual infantil, denominado “grooming” (6.148-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para atender la situación derivada del cese de actividades del “ingenio las toscas” de la provincia de Santa Fe (6.150-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga no modificar la traza del gasoducto del noreste argentino –NEA–, excluyendo a localidades de la provincia de Santa Fe (6.151-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: expresar beneplácito por la “41 fiesta nacional del caballo, 67 exposición regional de equidos y 24 torneo de rodeos por equipos”, a realizarse del 7 al 10 de noviembre de 2008 en San Cristobal, provincia de Santa Fe (6.152-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Moroni**: expresar beneplácito por el premio otorgado por la “academia nacional de medicina” al doctor Juan Manuel Saenz Cavia, en reconocimiento a su labor como médico rural en Tres Algarrobos, provincia de Buenos Aires (6.153-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover las investigaciones tendientes a la obtención de bioplásticos –insumos biodegradables–, con destino a la industria del packaging alimentario (6.154-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar beneplácito por la celebración del 25 aniversario del retorno de la democracia (6.156-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Iturrieta**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada académica denominada “impostergable búsqueda de soluciones para la seguridad privada”, a realizarse el día 19 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.157-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XI congreso de la sociedad latinoamericana de estudios sobre América Latina y el Caribe, “solar”, a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2008, en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.159-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **Baladron**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga integrar con legisladores nacionales la “comisión para la reforma y actualización legislativa del régimen penal juvenil” creada por resolución del ministerio de justicia, seguridad y derechos humanos 578/2008 MJS DH (6.163-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–De los señores diputados **Gorbacz y Sylvestre Begnis**: adherir a la conmemoración del centenario de la “colonia nacional doctor Manuel Montes de Oca”, el día 15 de noviembre de 2008 (6.166-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “Aerolíneas Argentinas, levántate y vuela”, del director Miguel Rodríguez Arias (6.168-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **Ulrich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender las intimaciones a pequeños y medianos productores algodoneros de la provincia del Chaco para erradicar el rastrojo del cultivo de algodón, campaña 2007/2008 (6.167-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga como prueba piloto, el establecimiento de “puestos de concientización” en las estaciones de peaje ubicadas en la ruta nacional 14 desde diciembre de 2008 a marzo de 2009 (6.169-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario el libro “integración regional sudamericana, quo vadis?” (6.170-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés parlamentario el libro “la construcción del desarrollo local”, del autor argentino Sergio Pérez Rossi (6.171-

D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en los concursos para cubrir vacantes escalafonarias en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (6.173-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis**: adherir a la conmemoración del “día del empleado legislativo nacional”, el 11 de noviembre (6.175-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia**: expresar pesar por el fallecimiento del director cinematográfico Néstor Les-covich (6.178-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Flores**: declarar de interés la campaña pública de participación ciudadana “10 políticas públicas para la niñez y la juventud bellvillense”, a realizarse en Bell Ville, provincia de Córdoba (6.179-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara los “seminarios de educación popular” realizados en distintos puntos del país (6.185-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: declarar de interés parlamentario la muestra de “dibujo de humor y de tango”, de los artistas Marlene Pohle y Alexandre Costa (6.186-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “LXXIX –79– congreso argentino de cirugía”, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.188-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **González (J. D.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante las compañías de telefonía celular para que informen a sus usuarios sobre los términos contractuales de los abonos (6.189-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reasignación de beneficios del régimen de promoción industrial a las provincias de La Rioja y San Juan (6.201-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre desalojos ocurridos en tierras administradas por el organismo nacional administrador de bienes del estado (ONABE) (6.202-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez:** expresar beneplácito por el “V congreso federal de economía social: integración cooperativa en la economía social camino al bicentenario”, a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en La Falda, provincia de Córdoba (6.206-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Coscia:** declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “soja” que emitió el programa de televisión “la liga” el día 26 de agosto de 2008, por Telefe (6.208-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **De Narváez:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los móviles con que cuenta la policía de la provincia de Buenos Aires (6.215-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Martínez Oddone:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias que acarrea la construcción de un acueducto proyectado entre las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe en la reserva laguna de Mar Chiquita y los Bañados del Río Sali - Dulce (6.210-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante la UNESCO para declarar patrimonio intangible de la humanidad al género musical “tango” (6.218-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini:** declarar de interés parlamentario la “7 carrera y marcha aeróbica”, bajo el lema “por los derechos del niño curado de cáncer”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2008 (6.219-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti:** declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “mundial 78 verdad o mentira”, del periodista Christian Remoli (6.229-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti:** rendir homenaje a los pilotos y copilotos José Froilan González, Eusebio Semperena, Juan Otero, Luis Tollerutti, que participaron de la carrera denominada “la caracas”, el gran premio de América del Sur, realizado en 1948 (6.230-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Di Tullio:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga el retiro de las reservas presentadas a la “conferencia internacional sobre población y desarrollo - 1994” y a la “IV conferencia mundial sobre la mujer - 1995” (6.234-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De la señora diputada **Linares:** adherir a la conmemoración del “día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, el 25 de noviembre (6.237-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Herrera (A.):** solicitar al Poder Ejecutivo disponga ordenar la realización de investigaciones sobre el tratamiento que reciben los líquidos cloacales en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (6.238-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Sylvestre Begnis:** declarar de interés de la Honorable Cámara el “I congreso argentino de neurofibromatosis”, a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.239-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento de lo normado en la ley 25.670, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCB (6.240-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación por la que atraviesan los obreros del “ingenio las toscas”, provincia de Santa Fe (6.241-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión del servicio de extensión de cartas de porte por parte de la federación agraria argentina y la federación de centros y entidades gremiales de acopiadores de cereales (6.242-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo:** expresar preocupación por la prestación médica que reciben los afiliados del PAMI en Escobar, provincia de Buenos Aires (6.244-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 158, pág. .)

–De los señores diputados **Collantes y Marino:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de inscripción gremial de la asociación sindical médica de San Juan (6.255-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi:** declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “estudio del ngillatun y la religión araucana” (6.256-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga verificar la correcta aplicación del “programa de uso racional del gas natural –puregas 2008–” (6.257-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: reglamento de la Honorable Cámara: sustitución del artículo 35, solicitud de sesiones especiales (6.260-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Díaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concreción de diversas obras viales en la ruta 334, tramo: La Cocha - Taco Ralo, conectando con las rutas nacionales 38 y 157, provincia de Tucumán (6.263-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prestación del servicio de agua potable y saneamiento a cargo de la empresa agua y saneamientos argentinos S.A. –AYSA– (6.264-D.-2008). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: expresar beneplácito por el 138 aniversario de la fundación de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2008 (6.266-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Quiroz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento de bienes cedidos en concesión a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. (6.269-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la represión ordenada el día 5 de noviembre de 2008 en inmediaciones del Honorable Congreso de la Nación (6.273-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la identificación de menores transportados, principalmente en los límites interprovinciales como así también el refuerzo de controles en fronteras internacionales, que permitan evitar el tráfico ilegal de menores (6.274-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los canales de televisión multados por violar el horario de protección al menor (6.275-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto para el año 2009, las partidas necesarias para la construcción del complejo hidroeléctrico “Potrero del Clavillo” (6.279-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Obiglio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas por las que nuevamente el humo ha invadido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.280-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos*

*Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa de uso racional del gas natural (6.283-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Brillo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre acciones y políticas vinculadas al control del tráfico ilícito de drogas (6.284-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez**: declarar de interés de la Honorable Cámara los “seminarios de educación popular” realizados en distintos puntos del país (6.185-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 156, pág. .)

–De la señora diputada **Storni**: declarar de interés legislativo la conmemoración del 25 de noviembre de 2008 como “día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer” (6.288-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–Del señor diputado **Pereyra**: declarar de interés de la Honorable Cámara la edición XXIII del “festival del melón y la sandía”, a realizarse en el mes de febrero de 2009 en el distrito Costa Araujo del departamento de Lavalle, la provincia de Mendoza (6.289-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–De las señoras diputadas **Román y Rojkes de Alperovich**: declarar de interés de la Honorable Cámara las “jornadas de difusión y puesta en común” del plan nacional de accesibilidad y turismo accesible, realizadas los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en la provincia de Tucumán (6.291-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “Alejandro por siempre... amor”, de Mabel “taty” Almeida, integrante de Madres de Plaza de Mayo - línea fundadora (6.293-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–De los señores diputados **Cremer de Busti y Zavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para afrontar la crisis de rentabilidad que vive el sector de la producción de arandanos (6.296-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución de los recursos asignados al sistema integrado de transporte automotor –SISTAU– (6.298-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–De la señora diputada **Storni**: adherir a la conmemoración del “día mundial de la lucha contra el sida”, el 1 de diciembre (6.299-D.-2008). (*A la Comisión*



de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotto**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “programa de inclusión digital internet para todas y todos” del Instituto Nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo –IN-ADI– (6.301-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar preocupación por las manifestaciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chavez, relacionadas al triunfo del oficialismo en el estado de Carabobo (6.307-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 161, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: expresar preocupación por el estado de abandono y deterioro en el que se encuentran mas de medio centenar de viviendas ubicadas en el barrio “gaudi” de la localidad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires (6.308-D.-2008). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar la firma de acuerdos con Brasil, Paraguay y Uruguay, para garantizar la soberanía sobre el “acuífero guaraní” (6.310-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para prohibir la exportación o envío al extranjero de agua dulce o potable (6.311-D.-2008). (A la Comisión de Comercio.) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Paroli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de las obras de reactivación del ferrocarril General Belgrano, tramos Andalgalá, provincia de Catamarca y Serrezuela, provincia de Córdoba (6.316-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la concreción del “VI encuentro de montaña”, realizado el día 5 de noviembre de 2008 por el hogar de vida Juan XXIII complejo náutico de Ullum, provincia de San Juan (6.319-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la concreción de la primera caminata simbólica “detener el cáncer de mama es alcanzar la meta”, realizada el día 25 de octubre de 2008 en el Parque de Mayo, provincia de San Juan (6.320-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “II edición del desafío Ischigualasto, una carrera de aventura multidisciplinaria individual y por equipos de dos participantes”, a realizarse el día 16 de noviembre de 2008 en la provincia

de San Juan (6.321-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De las señoras diputadas **Caselles y Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por el III congreso internacional “el aporte de la universidad al desarrollo sostenible”, realizado los días 30 y 31 de octubre de 2008 en la provincia de San Juan (6.322-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De las señoras diputadas **Caselles y Ferrá de Bartol**: expresar beneplácito por el “I foro regional de psicopedagogía, nuevo cuyo”, realizado los días 28 y 29 de octubre de 2008 en la provincia de San Juan (6.323-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la participación del “sistema de fototerapia neoled 458” para el tratamiento de la ictericia neonatal, desarrollado por un grupo de investigadores sanjuaninos, en la exposición y en el catálogo “innovar 2008”, y por la obtención de una mención en la categoría “producto innovador” (6.324-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotto**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “buenos días pachamama kusiya, kusiya”, sobre las creencias y la cultura popular del norte argentino (6.328-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el consulado argentino en Ciudad del Este, República del Paraguay (6.330-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Baladron**: declarar de interés de la Honorable Cámara el congreso “deporte, educación física y sociedad. Puesta al día y desafíos en investigación, teoría e intervención”, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.332-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir a la provincia de Catamarca en el fondo de compensación salarial docente, con el fin de afrontar los reclamos salariales del sector (6.337-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes de tránsito denunciados en el año 2008 (6.339-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **País**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a disponer la utilización obligatoria en los buques pesqueros habilitados del “sistema de monitoreo pesquero y oceanográfico” (6.340-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Sanchez**: reglamento de la Honorable Cámara: modificación sobre impresión de los dictámenes de comisión y mociones de preferencia (6.341-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Podes y Reglamento.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la conservación y uso racional del humedal de la reserva ecológica costanera sur (6.343-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales dentro de la página web del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación no hay estadísticas del “sistema nacional de información criminal” (6.349-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos estadísticos correspondientes al año 2007 brindados por el sistema nacional de información criminal (SNIC) (6.350-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de la Policía Federal Argentina en la investigación por la desaparición de Jorge Julio López (6.354-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 19.800, nacional de tabaco (6.355-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: solicitar al Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi, disponga dejar sin efecto la resolución 147/08, por la cual limita las facultades de la fiscalía de investigaciones administrativas para intervenir en delitos de corrupción (6.356-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.356, de sistemas turísticos de tiempo compartido (6.359-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Paroli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar las acciones nacionales e internacionales tendientes a lograr la interconexión ferroviaria entre el “puerto seco” de las ciudades de Tinogasta - Fimbala, provincia de Catamarca, y las ciudades de Copiapo y/o Chañaral, Atacama, República de Chile (6.363-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar repudio por el secuestro e intimidación que sufrió un integrante

de la “red el encuentro” de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 2008 (6.365-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De los señores diputados **Sánchez y Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones técnicas y de navegabilidad en las cuales se encuentra el buque escuela “Fragata Libertad” de la Armada Argentina (6.366-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–De los señores diputados **Sánchez y Alcuaz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exportación de armas livianas o de puño a países de América central durante los últimos 5 años (6.367-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich (E.J.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la interrupción de la transmisión de datos para el cálculo de las compras de granos que la oficina nacional de control comercial agropecuario –ONCCA– enviaba semanalmente a la Secretaría de Agricultura (6.371-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–Del señor diputado **García Méndez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades culturales que se realizan en institutos de privación de la libertad a menores (6.373-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Storni**: adherir a la conmemoración del “día mundial de los derechos humanos”, a celebrarse el 10 de diciembre (6.381-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para permitir que las provincias de Río Negro, del Neuquén y del Chubut, autoricen viajes de turismo de circuito cerrado en el “corredor de los lagos andino patagónicos” (6.383-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde declara inconstitucional el artículo 41 de la ley 23.551, de asociaciones sindicales (6.387-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión de la aplicación del “programa de uso racional del gas natural” para la región patagónica (6.389-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Fein**: expresar beneplácito por los 50 años de trayectoria del “instituto movilizador de fondos cooperativos –IMFC–”, a cumplirse el 27 de noviembre de 2008 (6.395-D.-2008). (*A la Comisión de*

*Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De los señores diputados **Pinedo y Hotton:** declarar de interés de la Honorable Cámara el 45 aniversario de la creación del “instituto del servicio exterior de la Nación –ISEN–” (6.397-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia:** prórroga de las sesiones ordinarias del período 126 hasta el 28 de diciembre de 2008 (6.404-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris:** declarar de interés provincial y legislativo el “encuentro región del norte grande y crecena litoral”, a realizarse el 5 de diciembre de 2008 en Chaco, provincia de Chaco (6.407-D.-2008). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De los señores diputados **Urlich y Giubergia:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del “proyecto de energías renovables en mercados rurales –PERMER–” (6.412-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De los señores diputados **Urlich y Giubergia:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas necesarias para paliar la grave situación médico - asistencial que atraviesan los afiliados al PAMI (6.413-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De las señoras diputadas **Donda Pérez y Merchan:** declarar de interés de la Honorable Cámara el “encuentro de teatro X la identidad 2008”, que se realiza del 13 al 30 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.414-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Montoya:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga prorrogar por el término de 5 años el beneficio consistente en la percepción de un bono fiscal para ser aplicado al pago de impuestos nacionales por un valor equivalente al 14 % del importe de la compra de insumos, partes o componentes de origen importado para sectores de maquinaria vial y agrícola (6.415-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De los señores diputados **Pinedo y Bertol:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de trenes para el servicio de subterráneos de la ciudad de Buenos Aires (6.418-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Gutiérrez:** expresar beneplácito por los ganadores de la “32 feria nacional de ciencia y tecnología juvenil”, realizada del 10 al 14 de noviembre de 2008 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.419-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De las señoras diputadas **Toree y Diez:** declarar de interés de la Honorable Cámara el “X congreso argentino de graduados en nutrición”, a realizarse del 20 al 23 de mayo de 2009 en Posadas, provincia de Misiones (6.420-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles:** expresar beneplácito por la habilitación oficial del paso agua negra que une la Argentina con Chile, a realizarse el día 28 de noviembre de 2008 (6.428-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la ley 25.817, de creación del programa nacional de educación para la prevención sísmica (6.429-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles:** expresar beneplácito por la cuarta edición de la carrera mountainbike “desafío cuesta del viento”, realizada los días 8 y 9 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.432-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles:** expresar beneplácito por la inauguración de la “escuela albergue Juan Carlos Navarro”, el día 13 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.433-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A.O.):** declarar de interés de la Honorable Cámara el “X congreso argentino de ingeniería rural y II del mercosur”, a realizarse del 1 al 4 de septiembre de 2009 en Rosario, provincia de Santa Fe (6.436-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. O.):** declarar de interés de la Honorable Cámara la “V edición de emprendimientos productivos en desarrollo Santa Fe sur –Emprendess–”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2008 en la provincia de Santa Fe (6.437-D.-2008). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Carmona:** expresar beneplácito por la tarea de las fuerzas de seguridad y del poder judicial, al lograr la liberación de un gran número de jóvenes sometidas a la explotación sexual (6.441-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Donda Pérez:** expresar preocupación por el procesamiento de dirigentes de la “federación universitaria de Buenos Aires”, acusados de “secuestro coactivo agravado por la cantidad de participantes”, causa que tramita en el juzgado nacional en lo criminal y correccional federal 9 (6.442-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño:** declarar de interés de la Honorable Cámara la ejecución del taller de lenguaje audiovisual “mi mirada nuestra mirada”, que se realiza

en la provincia de Salta (6.443-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Satragno**: distinguir con una medalla recordatoria a los trabajadores legislativos que cumplan 25 años de servicios en la cámara (6.453-D.-2008). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Viale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la exportación de carne por parte de los frigoríficos (6.456-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Pasini**: expresar rechazo por la medida cautelar que dictó el juez norteamericano Thomas Griesa, que ordena el embargo de fondos jubilatorios invertidos en los Estados Unidos (6.459-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “XVI fiesta nacional del cordero”, a realizarse del 8 al 11 de enero de 2009 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.466-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar una agencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en Metán, provincia de Salta (6.471-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Bernalta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer una exención del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, cuyos titulares sean asociaciones civiles (6.473-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Bernalta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a modificar la resolución AFIP 1.815/05, de impuesto a las ganancias, exepuando de presentar la declaración jurada a las asociaciones civiles (6.474-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: expresar preocupación por la deforestación de bosques nativos en la provincia de Salta (6.475-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del “día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, el 25 de noviembre (6.477-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De los señores diputados **Bullrich y Lanceta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diseño del marco regulatorio y operativo para el sector aerocomercial (6.483-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Obeid**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la puesta en funcionamiento del servicio SMS con cargo diferencial o SMS premium por las compañías de telefonía celular (6.484-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir la cuenca inferior del río Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, como potencial localización de las próximas instalaciones de generación eléctrica de fuente nuclear (6.485-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés cultural el “ciclo de cine nacional” a realizarse en la provincia de San Juan (6.487-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: expresar rechazo por las decisiones políticas - económicas y sociales que va a implementar el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.488-D.-2008). (*A la Comisión de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara la cuarta edición del “campeonato panamericano de hockey pista”, a realizarse del 19 al 23 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.491-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “encuentro nacional de orquestas infantiles y juveniles”, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (6.492-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De los señores diputados **Gorbacz y Belous**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “buscando un camino para el cambio”, galardonado con la distinción de caespo “50 aniversario año 2008, determinantes de salud” (6.496-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que lleva adelante el fiscal general Manuel Garrido (6.499-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de ejecución del “plan federal de viviendas 1 y 11” en la provincia de Santa Fe (6.508-D.-2008). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se envió el proyecto de ley de servicios audiovisuales (6.509-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Galvalisi y Gribaudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el término de las actuales concesiones viales (6.515-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de ampliación y reparación integral de la ruta nacional a 008 que circunvala la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.520-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una diligencia judicial en la sala II de la Cámara Federal en los autos caratulados “conejero, Rafael E. y otros s/ defraudación contra la administración pública”, donde el director de la “oficina anticorrupción” presentó un memorial de agravios fundando la apelación contra la sentencia del juez de primera instancia que dispuso el sobreseimiento de los procesados (6.521-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desarrollo del concurso “premio nacional Arturo Jauretche a la investigación - acción participativa, segunda edición” (6.522-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Peralta y Moran:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los contratos de concesiones viales vigentes (6.523-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** declarar de interés de la Honorable Cámara el festival folclórico “Rosario en celeste y blanco”, a realizarse del 12 al 14 de diciembre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (6.524-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la publicidad de medicamentos con condición de venta bajo receta dirigida al cuerpo médico o farmacéutico y/o profesionales de la salud (6.525-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti:** disponer la entrega de medallas recordatorias a los pilotos y copilotos José Froilán González, Eusebio Sempereña, Juan Otero, Luis Tollerutti, que participaron en el año 1948 de la carrera denominada “la Caracas” el gran premio de América del sur al cumplirse 60 años de la misma (6.531-D.-2008). (*A las comisiones de Deportes y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir usinas de generación térmica con energía solar (6.537-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 169, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reparación de la ruta nacional 150, tramo: Jachal - rodeo, provincia de San Juan (6.541-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato:** adherir a la “primera exposición de pesca deportiva”, a realizarse del 6 al 8 de marzo de 2009 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (6.545-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fiscalización en la importación, exportación, producción y demás actividades relacionadas con el uso de los psicofármacos (6.548-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Puiggrós:** expresar repudio por las amenazas e intimidaciones a la educadora Viviana Daddario y compañeros de la red “encuentros”, de José C. Paz, pertenecientes al movimiento nacional “chicos del pueblo” (6.556-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Augsburger:** declarar de interés legislativo el manual “piedra libre - lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito laboral”, que editó el área de la diversidad sexual de la municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.568-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De los señores diputados **Sciutto y Erro:** declarar de interés de la Honorable Cámara los actos de homenaje al “primer vuelo al polo sur y al primer vuelo a la localidad de Ushuaia realizado por Gunther Pluschow, pionero de la aviación patagónica”, a realizarse del 3 al 10 de diciembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.571-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Flores:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la percepción de honorarios por parte de los profesionales del programa médicos comunitarios (6.574-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tendientes a combatir el virus de papiloma humano en la República Argentina (6.576-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Sánchez:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel de ejecución del convenio suscripto entre la empresa “america latina logística –ALL–” y la Secretaría de Transporte de la Nación, homologado por el Concejo Deliberante de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sobre predio fiscal cedido (6.577-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: rendir homenaje a la vida y obra de Armando Tejada Gómez, al cumplirse el día 21 de abril de 2009 el 80 aniversario de su nacimiento (6.584-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de las plantas habilitadas para la producción de biocombustibles (6.587-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: adherir a las campañas de concientización pública que se realicen en el marco del “día mundial de lucha contra el sida”, el 1 de diciembre de 2008 (6.589-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un “programa nacional de prevención sobre el consumo de drogas” dentro del sistema educativo nacional (6.590-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: adherir a las campañas de concientización que se realicen en el marco del “día internacional de las personas con discapacidad”, el 3 de diciembre de 2008 (6.591-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “fiesta nacional del sol”, edición 2009, a realizarse del 24 al 28 de febrero de 2009 en la provincia de San Juan (6.593-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Rossi (A. L.)**: expresar repudio por los atentados perpetrados en Bombay, India, el día 26 de noviembre de 2008 (6.607-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Santander**: expresar beneplácito por la convocatoria de la “primera cumbre de jefes de estado y de gobierno de América Latina y del Caribe”, a realizarse los días 16 y 17 de diciembre de 2008 en Brasil (6.602-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para permitir el efectivo nombramiento de un juez a cargo del juzgado federal de Reconquista, provincia de Santa Fe (6.610-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la escuela 6111 “Martín Miguel de Güemes” de colonia La Lola, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 5 de julio de 2009 (6.611-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la provisión de energía eléc-

trica en el norte santafesino (6.612-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación oficial del curso de “capacitación para auxiliar alternativo de turismo accesible y turismo general regional”, a realizarse el día 27 de noviembre de 2008 en Villa Ana, provincia de Santa Fe (6.613-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar desagrado por el bloqueo del sindicato de camioneros a los diarios La Nación, Clarín y Deportivo Ole (6.625-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar beneplácito por la realización de la semana de Belo Horizonte en Buenos Aires, realizada del 24 al 27 de noviembre de 2008 (6.626-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “XXIII festival del melón y la sandía”, a realizarse en el mes de febrero de 2009 en la provincia de Mendoza (6.629-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acontecimientos vinculados al bloqueo de las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación”, el día 25 de noviembre de 2008 (6.635-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: adherir al mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas el “día internacional de solidaridad con el pueblo palestino” (6.640-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–De la señora diputada **Berto**: expresar repudio por el bloqueo del sindicato de choferes de camiones a las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación”, el día 25 de noviembre de 2008 (6.643-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 172, pág. .)

–Del señor diputado **Morán**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de pasos bajo nivel Dorrego - Costanzo y Rodríguez - M. Alegre en Monte Grande, provincia de Buenos Aires (6.645-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 173, pág. .)

–De la señora diputada **García (M. T.)**: expresar beneplácito por las “II jornadas de la comisión de turismo de esta Honorable Cámara en el NOA”, realizadas del 20 al 22 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (6.647-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 173, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton**: expresar pesar por el fallecimiento del ingeniero Jorge Wyngaard,

ocurrido el día 3 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (6.654-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 173, pág. .)

### XIII

#### Proyectos de declaración

Del señor diputado **Ferro**: expresar preocupación por la situación crítica de la producción ganadera del país (4.691-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara los encuentros literarios bianuales “cuentos para un futuro con esperanza”, concurso de cuentos y/o relatos para niñas, niños y jóvenes con discapacidad (4.693-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Morgado**: declarar de interés de la Honorable Cámara los programas desarrollados por la “asociación de artes & señas”, actividad pedagógica integrada por niñas, niños y jóvenes con discapacidad auditiva (4.694-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Brue**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “simposio de turismo, salud y termalismo”, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2008 en la ciudad de termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (4.714-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para rectificar la resolución Comfer 679/08, donde se establece la obligatoriedad de emitir programación televisiva en el sistema de “subtitulado oculto opcional –closed caption–” (4.718-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Baladrón**: expresar reconocimiento y beneplácito por el desarrollo del primer molino eólico en el país (4.724-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Baladrón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la competencia “rally Dakar 2009 Argentina - Chile”, a realizarse del 2 al 18 de enero de 2009 (4.725-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–De los señores diputados **Rossi y Arriaga**: expresar preocupación por las irregularidades en la prestación del servicio de telefonía celular de la empresa “movistar” en la provincia de Río Negro (4.729-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 112, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV feria de exposición olivícola “expolivo 2008”, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2008 en la provincia de Catamarca (4.739-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: expresar preocupación por el estado actual de la línea ferrea concesionada a la empresa “américa latina logística mesopotámica S.A.” (4.746-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para repavimentar la ruta 13, tramo: General Pinedo - ruta nacional 11, provincia del Chaco (4.779-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir el edificio municipal de Cusi Cusi, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy (4.781-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en Fraile Pintado, departamento de Ledesma, provincia de Jujuy (4.782-D.-2008). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–De la señora diputada **Spatola**: expresar preocupación por la reducción de los requisitos para la licitación del suministro del “sistema de control de arresto domiciliario por monitoreo electrónico” en la provincia de Buenos Aires (4.783-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 113, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el proyecto de ley de presupuesto 2009 las partidas necesarias para realizar diversas obras públicas en la provincia de Río Negro (4.833-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–Del señor diputado **Santander**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar gestiones con el gobierno de la República de Chile para el inmediato levantamiento de minas antipersonales colocadas a partir del conflicto del canal de Beagle (4.839-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De los señores diputados **Merchan y Morgado**: expresar beneplácito por el dictado de la resolución Comfer 679/08, la cual establece la obligatoriedad de emitir la programación televisiva con el sistema de subtítulos ocultos opcionales - closet caption (4.848-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 114, pág. .)

–De los señores diputados **López (E. S.) y Gioja**: expresar beneplácito por la celebración del 78 aniversario de la creación de radio LV 1 - radio Colón, provincia de San Juan (4.858-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Conti**: expresar preocupación por los actos vandálicos ocurridos en las estaciones Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires, el día

4 de septiembre de 2008 (4.862-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: expresar adhesión a la resolución del Honorable Concejo Deliberante del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, sobre fondos coparticipados (4.865-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés público nacional el proyecto “túnel de baja altura”, desarrollado por la corporación América para el paso Cristo Redentor, en la provincia de Mendoza (4.867-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 115, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: adherir a la resolución HCD - 6.651/08 del Honorable Concejo Deliberante del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, sobre la crisis de los pequeños y medianos productores e industriales agropecuarios (4.873-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Román**: adherir al “día internacional de la mujer indígena”, a conmemorarse el 5 de septiembre (4.875-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Román**: expresar beneplácito por la obtención del tercer puesto de alumnos de la escuela agrotécnica “Fray Buenaventura Guliani” de la localidad de Misión Laishi, provincia de Formosa, en la 4 expo ciencia latinoamericana realizada en Perú (4.876-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De las señoras diputadas **Torfe y Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras necesarias para solucionar los problemas de tránsito en la ruta nacional 34, tramo: acceso a la ciudad de Tartagal - paraje Cuña Muerta, provincia de Salta (4.877-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De las señoras diputadas **Torfe y Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reparar la ruta nacional 86 tramo Tartagal - Tonono, provincia de Salta (4.878-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De las señoras diputadas **Diez y Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar el proyecto de doble vía en la ruta nacional 34, tramo: Tartagal - General Mosconi, provincia de Salta (4.879-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De las señoras diputadas **Diez y Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga asegurar que los subsidios otorgados por el sistema integrado de transporte automotor –SISTAU– se distribuyan a las provincias en forma equitativa (4.880-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un hospital en la zona límite entre los partidos de Lanús y Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (4.883-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 115, pág. .)

–De la señora diputada **Bullrich**: expresar repudio a las declaraciones realizadas por la representante para asuntos de la mujer en el exterior de la Cancillería Argentina, embajadora Magdalena Faillace, con motivo de la participación de Argentina en la feria del libro de Frankfurt, Alemania (4.905-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar una frecuencia diaria de vuelos aerocomerciales entre las ciudades de Buenos Aires y Viedma (4.913-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: expresar beneplácito por el “premio Martín Miguel de Güemes héroe nacional”, otorgado al programa de cable “por nuestra salud” que se emite por canal 2 de la provincia de Salta (4.916-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga ejecutar las obras complementarias en el aeropuerto de General Mosconi, provincia de Salta (4.914-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga concretar el proyecto de doble vía entre las localidades de Tartagal y Mosconi en la ruta nacional 34, provincia de Salta (4.915-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir el concepto “economía ecológica” en los programas productivos regionales (4.925-D.-2008). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 116, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “X encuentro artístico por la integración”, a realizarse del 11 al 18 de octubre de 2008 en Villaguay, provincia de Entre Ríos (4.928-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reparar y demarcar la ruta provincial 6, en el tramo que va desde su intersección con la ruta 18 hasta 40 km al sur, en la provincia de Entre Ríos (4.943-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Griboaud**: declarar de interés parlamentario la edición de “expouniversidad”, a realizarse del 24 al 28 de septiembre de 2008 en la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires (4.945-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **López (E. S.):** expresar beneplácito por la iniciación de la búsqueda de hidrocarburos en la provincia de San Juan (4.952-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **López (E. S.):** declarar de interés de la Honorable Cámara los “VII juegos olímpicos de veteranos de guerra de Malvinas”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008 en la provincia de San Juan (4.953-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **López (E. S.):** declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso de poesía, prosa, cuentos, relatos y narraciones personales y documentales de hechos sobre la gesta de Malvinas, dentro del marco de los juegos olímpicos y paralímpicos de los veteranos de guerra, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan (4.954-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **López (E. S.):** declarar de interés de la Honorable Cámara los “VII juegos paralímpicos de veteranos de guerra de Malvinas”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en la provincia de San Juan (4.955-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina:** expresar solidaridad con el cineasta y dirigente político Fernando “pino” Solanas, ante las acusaciones del Ministro de Justicia y Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, por los hechos ocurridos en las estaciones ferroviarias de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires (4.959-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina:** declarar de interés social la escuela - cooperativa de trabajo “Nadia Echazu” de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.960-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 117, pág. .)

–De la señora diputada **Canela:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar la construcción de una ciclo vía desde el cruce de las rutas nacionales 50 y 34 hasta el puente carretero sobre el Río Bermejo, departamento de Orán provincia de Salta (4.971-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Diaz:** expresar beneplácito por la firma del convenio celebrado entre el gobierno argentino y el gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre la eliminación del dólar en las operaciones comerciales bilaterales (4.976-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Baragiola:** declarar de interés nacional el “II curso internacional de cirugía del obeso”, a realizarse el día 29 de septiembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.980-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–De la señora diputada **Linares:** expresar repudio por las declaraciones de los Ministros de Justicia, Seguridad Interior y Derechos Humanos, Aníbal Fernández, y del Interior, Florencio Randazzo, responsabilizando a militantes de izquierda de los incidentes ocurridos el día 4 de setiembre de 2008 en las estaciones de Castelar y Merlo, provincia de Buenos Aires (4.986-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 118, pág. .)

–Del señor diputado **Perie:** declarar de interés de la Honorable Cámara el “concurso la mirada larga”, del instituto nacional de tecnología industrial (4.995-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–Del señor diputado **Perie:** declarar de interés de la Honorable Cámara los trabajos de ensayos y pruebas de desempeño de distintas marcas de papel higiénico en rollos, respecto al cumplimiento de las leyes de lealtad comercial y de defensa del consumidor (4.996-D.-2008). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **César:** adherir a la conmemoración del I aniversario del fallecimiento del maestro Luciano Pavarotti (4.997-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **César:** adherir al “día mundial de la lucha contra el sida”, a conmemorarse el 1 de diciembre (4.998-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **Conti:** expresar beneplácito por la recuperación de la identidad de dos nuevos nietos de Abuelas de Plaza de Mayo (5.005-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan:** expresar preocupación por la actitud del fiscal, Ernesto Gabier, quién ordenara el allanamiento de domicilio, detención y encarcelamiento de delegados y activistas de los gremios de Luz y Fuerza y Suoem –municipales–, el día 6 de septiembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.012-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 119, pág. .)

–De la señora diputada **Moises:** expresar pesar por el fallecimiento de la diputada nacional –MC– María Lelia Chaya, ocurrido el día 21 de agosto de 2008 (5.023-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz:** expresar repudio por el atentado perpetrado en el domicilio del periodista Edgardo Esteban en San Isidro, provincia de Buenos

Aires, el día 12 de septiembre de 2008 (5.040-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por el 80 aniversario de la creación de la sociedad argentina de escritores –SADE–, a celebrarse el día 8 de noviembre de 2008 (5.041-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Obiglio**: declarar de interés de la Honorable Cámara el concierto lírico a beneficio de la fundación CONIN, a cargo de la soprano argentina Carolina Verardo y de la maestra rusa Rozita Zozoulia, a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.047-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: condenar y expresar repudio por el aniversario del golpe de estado ocurrido el día 6 de septiembre de 1930 (5.050-D.-2008). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar repudio por la intimidación que sufriera el periodista Edgardo Esteban (5.051-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: expresar pesar por el fallecimiento de Berta Perelstein de Braslavsky, docente y pedagoga argentina, ocurrido el 9 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.058-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–Del señor diputado **Fabris**: repudiar y expresar preocupación por los hechos de violencia ocurridos en la República de Bolivia desde el día 9 de septiembre de 2008 (5.060-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 120, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la declaración de “interés público” del proyecto y obra del tren trasandino (5.064-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: expresar repudio por el asesinato de cinco mujeres en Pakistán (5.065-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña denominada “iniciativa popular por el agua como derecho humano”, impulsada por organizaciones no gubernamentales de la provincia de Santa Fe (5.071-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Galvalisi**: expresar beneplácito por el programa “mundo al rescate 2008 - cuidando nuestros recursos”, a realizarse en escuelas primarias de las ciudades de Río Cuarto y capital de la provincia de Córdoba (5.073-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De los señores diputados **Bianchi y Coscia**: expresar pesar por el fallecimiento del profesor, cineasta y crítico, Jorge Salvador Samaritano, ocurrido el día 11 de septiembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.078-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la actuación de los yudocas Fabián Ramírez y Jorge Lencina, al obtener medallas de bronce en los “XIII juegos paralímpicos de Beijing 2008” (5.079-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la actuación del atleta Sebastián Baldasarri, al obtener la medalla de plata en lanzamiento de disco en los “XIII juegos paralímpicos Beijing 2008” (5.080-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar campañas masivas de prevención y difusión del síndrome urémico hemolítico -SUH- (5.084-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 121, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar su participación en las “IV jornadas patagónicas de comunicación y cultura”, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2008 en General Roca, provincia de Río Negro (5.094-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–De la señora diputada **Bedano**: declarar de interés parlamentario las “jornadas nacionales de ostomizados”, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2008 en Villa María, provincia de Córdoba (5.108-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **Gorbacz**: expresar apoyo al proceso de transformación política socio - económica del gobierno democrático y legítimo de la República de Bolivia y a su presidente Evo Morales (5.116-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 123, pág. .)

–Del señor diputado **González**: expresar solidaridad con el gobierno de la República de Bolivia, ante los hechos de violencia (5.121-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De los señores diputados **García (L. A.) y Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las empresas prestatarias del servicio público de telefonía celular “claro” y “movistar”, rehabiliten y regularicen el servicio en la provincia de La Pampa (5.123-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 124, pág. .)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reparación, mantenimiento y señalización de la ruta nacional 34, tramo Antillas

- Rosario de la Frontera, provincia del Salta (5.125-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga con carácter de urgente el asfaltado de la ruta nacional 51 tramos Campo Quijano - Chorrillos y Muñano - San Antonio de los Cobres - Paso de Sico, provincia de Salta (5.126-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-Del señor diputado **Morini**: expresar beneplácito por la realización de la película “el frasco” que dirigió Alberto Lecchi, estrenada el día 11 de septiembre de 2008 (5.127-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés legislativo la IX fiesta nacional de siembra directa en el marco de la trigésima octava “expoitai”, a realizarse del 3 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Monte Buey, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.147-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “VI exposición productiva”, a realizarse los días 17 y 19 de octubre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.149-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: expresar apoyo a la declaración de la moneda emitida el 15 de septiembre de 2008 en Santiago de Chile, en la reunión de jefes de estado y de gobierno de la unión de naciones sudamericanas, como así también solidarizarse con el pueblo y gobierno legítimo de Bolivia (5.157-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 124, pág. .)

-Del señor diputado **Viale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la modificación del acuerdo firmado con la firma profertil (5.175-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la participación activa de la Unasur como organismo mediador ante situaciones de crisis (5.176-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-De las señoras diputadas **Toree y Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar que las tarifas de GNC sean justas según las características de cada región del país (5.183-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-Del señor diputado **Galantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno provincial la designación con el nombre de “don Edgar Emilio Estigarribia, el poeta del guaraní” de la escuela secundaria básica 20 de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires (5.186-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-Del señor diputado **Alcuaz**: expresar pesar por la desaparición de Jorge Julio López hace 24 meses (5.190-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: expresar repudio por los hechos violentos ocurridos el 19 de agosto de 2008 en la provincia de Jujuy que involucró a una periodista (5.199-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 125, pág. .)

-De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la inauguración del predio de Ceferino Namuncura en la provincia de San Juan, el día 31 de agosto de 2008 (5.220-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el 66 aniversario del departamento de Rivadavia, provincia de San Juan, a celebrarse el 19 de septiembre de 2008 (5.222-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-De la señora diputada **Leguizamón**: declarar de interés parlamentario el seminario internacional “pensamiento y realidad: ciencias sociales y relaciones internacionales en la América Latina Contemporánea”, a realizarse del 22 al 24 de setiembre de 2008 en Tandil, provincia de Buenos Aires (5.224-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-Del señor diputado **Azcoiti**: expresar repudio por la agresión sufrida por el diputado de la Nación, Felipe Solá, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (5.227-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-Del señor diputado **Vilarriño**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “reunión regional preparatoria del NOA del consejo de coordinación del instituto nacional de asuntos indígenas”, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2008 en la provincia de Salta (5.235-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-De las señoras diputadas **Torfe y Diez**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar diversas obras de reparación en el aeropuerto general Mosconi de la provincia de Salta (5.238-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-De las señoras diputadas **Diez y Torfe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la oferta del fertilizante “urea granulada” en la próxima siembra de granos gruesos (5.240-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 126, pág. .)

-Del señor diputado **Acuña**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a sensibilizar, concientizar y ofrecer formación a toda la comunidad educativa para atender situaciones de violencia en el ámbito escolar (5.253-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Moises**: expresar beneplácito por el “premio la nación - sudamericana 2008”, acordado a Jorge Accame por su novela “forastero” (5.264-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “fuimos campeones - la dictadura, el mundial ‘78 y el misterio del 6 a 0 a Perú”, del periodista y escritor argentino Ricardo Gotta (5.268-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar pesar por el fallecimiento de la educadora Berta Perelstein de Braslavsky, ocurrido el día 9 de septiembre de 2008 (5.269-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar preocupación por la existencia de agrupamientos, escuelas, escuadrones o cuerpos policiales infantiles y de gendarmería infantil para niños entre 5 y 14 años en diversas provincias del país (5.270-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 127, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: expresar beneplácito por la realización de la película “la próxima estación”, dirigida por Fernando “Pino” Solanas (5.275-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar repudio por el atentado terrorista perpetrado el día 20 de septiembre de 2008 en Islamabad Pakistan (5.289-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por la información difundida en el periódico nuevo diario de Salta, sobre la presencia de lluvia ácida que produciría el emprendimiento minero alumbraera (5.290-D.-2008). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar pesar por la muerte del embajador de la República Checa en Pakistan, Ivo Zdarek, el día 20 de septiembre de 2008 (5.294-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Korenfeld**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “fiesta del bautismo del lago argentino”, que se celebra el día 15 de febrero de cada año en El Calafate, provincia de Santa Cruz (5.304-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Irrazabal**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la ampliación de los carriles de la ruta nacional 14 hasta llegar a la provincia de Misiones (5.310-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–Del señor diputado **Collantes**: expresar beneplácito por la celebración del 100 aniversario de la escuela 274 “gobernación de Neuquén” de Alijilan, Santa

Rosa, provincia de Catamarca, a cumplirse el día 11 de octubre de 2008 (5.313-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar el título docente “profesor/a en educación tecnológica” en los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial en todos los niveles educativos (5.321-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 128, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “V festival nacional del asado criollo”, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2008 en la provincia de Córdoba (5.344-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Di Tullio**: declarar de interés de la Honorable Cámara el programa nacional “prevención de acceso de productos de tabaco por parte de menores de 18 años en los puntos de venta” (5.360-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: declarar de interés parlamentario el “I encuentro binacional de directores de museos de las dos orillas Argentina - Uruguay - Adimra 2008”, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2008 (5.363-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 129, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: rendir homenaje al señor José Ignacio Rucci, quien fuera secretario general de la CGT, al cumplirse 35 años de su asesinato a manos de terroristas montoneros (5.368-D.-2008). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por el incremento del dióxido de carbono en la atmósfera, afectando los océanos (5.372-D.-2008). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de campañas de información y prevención destinada a los adolescentes sobre el virus del VIH –sida– (5.385-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del I congreso nacional de calidad turística, a realizarse del 16 al 18 de octubre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Salta (5.386-D.-2008). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: declarar de interés cultural la actuación y trayectoria del coro polifónico de Salta, que el 10 de noviembre de 2008, festeja “60 años de canto” (5.387-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al presupuesto 2010 una

partida especial destinada a solventar la participación de deportistas en los juegos olímpicos y/o cualquier otro evento deportivo internacional (5.396-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Bisutti**: expresar preocupación por el incumplimiento de las obras de extensión de la red de subterráneos (5.398-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De la señora diputada **Hotton**: expresar repudio por la intolerancia y violencia religiosa registrada en Orissa, República de la India (5.416-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 130, pág. .)

–De los señores diputados **Raimundi y Gorbacz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar la modalidad de consulados virtuales en ciudades extranjeras donde por su tamaño o importancia no se justifique la apertura de oficinas (5.424-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 131, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por la aprobación y selección de diez proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) (5.452-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–De los señores diputados **Leverberg y Llera**: expresar beneplácito por la firma del convenio entre presidentes de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina en el mes de septiembre de 2008 acelerando el cronograma de construcción de la represa hidroeléctrica (Garabi) (5.453-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: expresar beneplácito por la firma del contrato entre la señora Presidente de la Nación y las empresas Intersar y Linsa S.A. para el tendido de una línea eléctrica entre las regiones del NOA y NEA (5.454-D.-2008). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito por la decisión de la señora presidente de la Nación de analizar y evaluar la propuesta financiera realizada por instituciones internacionales acerca de la reapertura del canje de deuda en cesación de pagos –default– pendiente desde el año 2005 (5.457-D.-2008). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “II festival internacional San Luis cine”, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2008 en la ciudad capital de la provincia de San Luis (5.458-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: expresar pesar por el fallecimiento del ex senador nacional José Genoud, ocurrido el día 25 de septiembre de 2008 en la provin-

cia de Mendoza (5.460-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 133, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar repudio por la detención policial de militantes pertenecientes a la organización “Greenpeace Argentina” el día 30 de septiembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.483-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de la planta de trabajadores del “correo oficial de la República Argentina S.A.” y la mejora del servicio, en la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa (5.491-D.-2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Barrios**: expresar preocupación por la posible desarticulación del dispositivo de “talleres protegidos” que integra la “red de atención del sistema de salud mental” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.492-D.-2008). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar beneplácito por la visita a nuestro país del pedagogo italiano Francesco Tonucci, a efectos de firmar la “declaración de Santa Fe” como base para la futura conformación de una “red latinoamericana del proyecto ciudad de los niños” (5.493-D.-2008). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Cuccovillo**: expresar adhesión a las resoluciones 1.487/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y 4.691/08 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para dejar sin efecto los convenios del gobierno de la ciudad suscriptos con universidades privadas habilitando cupos que merman las posibilidades de ingreso a estudiantes de la educación pública (5.495-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar repudio por los hechos de violencia de los que fueran víctimas trabajadores conductores de diversas líneas de transporte colectivo de pasajeros, ocurridos en el transcurso de los últimos meses en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (5.501-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Morandini**: expresar preocupación por las conclusiones del informe presentado por la asociación de entidades periodísticas argentinas (ADEPA) el día 26 de septiembre de 2008 en relación a las amenazas a la libertad de prensa en el país (5.503-D.-2008). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Giannettasio**: declarar de interés legislativo las actividades realizadas por el “instituto secular de hermanas de María de Schoenstatt” en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con

motivo de celebrarse del 28 de junio de 2008 al 29 de junio de 2009 el “año paulino” (5.522-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Baladrón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (5.523-D.-2008). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Salum**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés cultural la “fiesta patronal en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario”, que se celebra en el pueblo de Iruya, provincia de Salta (5.524-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: declarar de interés social la labor desarrollada por la cooperativa “la alameda”, en parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.525-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: repudiar la rescisión contractual dispuesta por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aproximadamente quinientos trabajadores y trabajadoras mayores de 60 y 65 años (5.526-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: declarar de interés social el III encuentro regional de economía social y solidaria “feria de la cooperación 2008”, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2008 en Morón, provincia de Buenos Aires (5.527-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por el acto administrativo para hacer cumplir la resolución 263/07 del Comfer, con el objeto de impedir el funcionamiento de “FM NEWS”, frecuencia 104.3 MHz, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (5.529-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Perie**: expresar beneplácito por el “premio nacional de gobierno electrónico” otorgado al proyecto “M-GOV: una aplicación tecnológica de comunicación móvil al modelo de gestión de turnos hospitalarios” que se implementa en la provincia de Misiones, en el marco de la “34 conferencia latinoamericana de informática” y las “37 jornadas argentinas de informática” (5.531-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 134, pág. .)

–De la señora diputada **Vázquez de Tabernise**: declarar de interés parlamentario el proyecto social “alma de los pueblos olvidados de argentina”, y solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas para contribuir logística y económicamente la efectiva concreción del mismo (5.535-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 134, pág. .)

–Del señor diputado **Llera**: declarar de interés de la Honorable Cámara la casa ecológica de botellas ubicada en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.546-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar preocupación ante las irregularidades cometidas por el Consejo de la Magistratura en el caso Lanusse (5.560-D.-2008). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la iniciación de las obras de canalización del Arroyo Las Martas en la ciudad de Palpala, provincia de Jujuy (5.565-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 135, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: declarar de interés parlamentario el estudio que realiza el Banco de la Nación Argentina para implementar un programa de fácil acceso al financiamiento de las inversiones productivas (5.567-D.-2008). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 135, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por la conmemoración del centenario de la escuela 15 D.E. 14 “provincia de Mendoza”, de la Paternal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse el día 4 de noviembre de 2008 (5.585-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para habilitar una agencia AFIP - DGI en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.596-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 136, pág. .)

–De la señora diputada **Naim**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la designación del embajador de nuestro país ante la República Libanesa (5.602-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Obeid**: expresar solidaridad con el estado y pueblo de Cuba con motivo de la dramática situación causada por el paso de los huracanes Ike y Gustav (5.607-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga capacitar a los docentes para una adecuada enseñanza de la temática “discapacidad” en todos los niveles educativos (5.612-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 137, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: expresar beneplácito por el I aniversario de la aprobación de la declaración de las naciones sobre los derechos de los pueblos indígenas (5.618-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 137, pág. .)

–De los señores diputados **Morgado y Coscia**: declarar de interés cultural el “centro cultural Torcuato

Tasso”, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.619-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 137, pág. .)

—De la señora diputada **Ginzburg**: expresar repudio por la posible instalación de una empresa automotriz venezolana - iraní en el país (5.624-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 138, pág. .)

—De la señora diputada **Blanco**: expresar beneplácito por la “I expo mujer”, a realizarse el día 23 de septiembre de 2008 en Posadas, provincia de Misiones (5.637-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 138, pág. .)

—De la señora diputada **Martín**: declarar de interés nacional el II seminario ciudades puertos, la visión ambiental portuaria”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.640-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 138, pág. .)

—De la señora diputada **Martín**: declarar de interés cultural la 3 edición del festival nacional de cortometraje “pizza, birra y cortos”, a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2008 en Gálvez, provincia de Santa Fe (5.641-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 138, pág. .)

—De la señora diputada **Areta**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “II congreso feminista internacional 2010”, a celebrarse desde el 19 al 22 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.649-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 138, pág. .)

—De la señora diputada **Martín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión de los contratos de concesiones de corredores viales (5.656-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De la señora diputada **Lenz**: expresar beneplácito por la decisión de que Argentina sea sede del I congreso de cultura iberoamericana en el año 2011 (5.669-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De las señoras diputadas **Areta y Pastoriza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “todos podemos bailar” de la profesora Susana González Gonz (5.670-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De las señoras diputadas **Areta y Pastoriza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la primera jornada titulada “nuevas políticas de drogas... y las paradojas sociales”, a realizarse el día 21 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.671-D.-2008). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De las señoras diputadas **Areta y Pastoriza**: declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del “grupo alma”, primera compañía de danza integradora creada y dirigida por la profesora Susana

González Gonz (5.672-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 139, pág. .)

—Del señor diputado **Vilarriño**: expresar beneplácito por el premio otorgado a la docente salteña señora Mirtha Díaz en el marco del “120 aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento” (5.676-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar el mantenimiento y pavimentación de la ruta nacional 86 a la altura del departamento San Martín, provincia de Salta (5.678-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 139, pág. .)

—Del señor diputado **Iglesias**: expresar preocupación por las calificaciones de fraude atribuidas a las elecciones del 28 de septiembre de 2008 en Bielorrusia (5.680-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De los señores diputados **Pérez (A.) y Bidegain**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “proyecto de organización de la tercera feria tecnológica de las escuelas especiales de la dirección provincial de educación de gestión privada, para las regiones 18, 19 y 25”, a realizarse el día 17 de octubre de 2008 en Azul, provincia de Buenos Aires (5.692-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De la señora diputada **Giudici**: adherir al informe argentino de la sociedad interamericana de prensa (SIP) realizado en el marco de la 64 Asamblea General, realizada del 3 al 7 de octubre de 2008 en Madrid, España (5.693-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De la señora diputada **Bisutti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el video serie documental “la Caracas, el gran premio de América del Sur”, del cineasta Andrés Antonio Cedrón (5.702-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 139, pág. .)

—De los señores diputados **Pinedo y Obiglio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias para iniciar conversaciones con la República de Chile, a fin de efectuar los controles aduaneros en un solo sitio (5.713-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 140, pág. .)

—De la señora diputada **Merchan**: expresar beneplácito por la tarea social del “centro de producción, promoción y difusión artística y cultural María Castaña” de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.723-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 140, pág. .)

—De los señores diputados **González (J. D.) y Genem**: expresar beneplácito por la incorporación de la “sociedad cooperativa popular limitada”, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, al sistema interconectado nacional de energía (5.730-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 140, pág. .)

–Del señor diputado **Peralta**: expresar repudio por el ataque antisemita contra la sociedad italiana “Vittorio Emanuele II” de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los primeros días del mes de octubre de 2008 en ocasión de las fiestas judías (5.747-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Raimundi**: declarar de interés nacional el “corredor productivo turístico cultural Italia - Argentina - fase a región Puglia - provincia de Buenos Aires” (5.749-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Canela**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar la reparación, mantenimiento y señalización de la ruta nacional 34, tramo: Antillas - Rosario de la Frontera, provincia de Salta (5.753-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Sesma**: expresar beneplácito por los 190 años de la creación de la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a cumplirse el día 26 de septiembre de 2008 (5.764-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “Clodomiro Quiroga, un amigo y colaborador de Sarmiento” de la escritora Elsa Noemí Quiroga de Frassoni (5.766-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “bailar vino, beber tango” de la escritora mendocina Alicia Duo (5.767-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–De la señora diputada **Quiroz**: expresar repudio por la agresión a docentes y estudiantes universitarios en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, el día 8 de octubre de 2008 (5.774-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adherir a la “convención iberoamericana de derecho de los y las jóvenes”, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la comunidad iberoamericana de estados (5.778-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 141, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes verbales ante la comisión de transportes de esta Honorable Cámara, al señor subsecretario de transporte aerocomercial, ingeniero Ricardo Raúl Jaime, sobre demoras, irregularidades y fundamentos por los cuales no se habilitan nuevas rutas aéreas hacia la provincia de Mendoza (5.786-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 142, pág. .)

–De la señora diputada **Baldato**: declarar de interés educativo la segunda jornada nacional de ciencia política “los desafíos de la ciencia política”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2008 en Río Cuarto,

provincia de Córdoba (5.814-D.-2008). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Lenz**: expresar pesar por el fallecimiento del ensayista y escritor Nicolás Casullo, ocurrido el día 9 de octubre de 2008 (5.819-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: expresar preocupación por la situación de peligro ambiental del predio lindante a la laguna Santa Catalina, ubicada en Llavallol, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (5.822-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de distintos sectores sociales, académicos y políticos de las localidades de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, respecto a la preservación de las áreas naturales de Santa Catalina y su laguna homónima, así como las lagunas de Rocha y sus bañados y cursos secundarios (5.823-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan**: expresar repudio por las agresiones a integrantes de la “multisectorial en defensa de la laguna Santa Catalina”, el día 8 de octubre de 2008 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (5.825-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Augsburger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para resguardar los derechos de la comunidad Wichi de Ingeniero Juárez, provincia de Formosa, ante el desalojo de sus tierras (5.827-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **González (M.A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regularizar la situación institucional del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (5.828-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: expresar beneplácito por la proyección en el país de la película “la última estación” de Fernando Pino Solanas (5.830-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara la revista “proa en las letras y en las artes” de alloni/proa editores (5.835-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la creación del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, y la descentralización de los recursos naturales, previstos en el proyecto de ley



321/08 (5.836-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar el presupuesto integral del programa de mejoramiento educativo (Promse), para culminar con las obras en la provincia del Chaco (5.837-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de beneficiarios dentro del programa de mejoramiento del sistema educativo (Promse) en la provincia del Chaco (5.839-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar mayor autonomía jurisdiccional al programa de mejoramiento del sistema educativo (Promse) de la provincia del Chaco (5.840-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Genem:** expresar adhesión a la resolución sobre trata de personas adoptada en la “VII reunión anual de la red de mujeres parlamentarias de las américas”, realizada el día 10 de septiembre de 2008 en el Distrito Federal de México (5.841-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 143, pág. .)

–Del señor diputado **Díaz Roig:** declarar de interés la primera edición del premio “tango” organizado por la asociación de trabajadores de medios de comunicación social, a realizarse el día 1 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.845-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 143, pág. .)

–De la señora diputada **Rioboo:** declarar de interés parlamentario la muestra “mes de la fotografía” XIII edición en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, que se realiza del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2008 (5.863-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton:** adherir a la conmemoración del 70 aniversario del fallecimiento de la escritora suizo - argentina Alfonsina Storni, el día 25 de octubre de 2008 (5.866-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton:** expresar beneplácito por el “premio mundial empresarial y de desarrollo 2008” de Naciones Unidas, otorgado al médico argentino Jorge Gronda (5.867-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Nieva:** declarar de interés de la Honorable Cámara la “III jornada nacional interdisciplinaria sobre seguridad aérea”, a realizarse el día 20 de noviembre de 2008 en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (5.878-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Alcuaz y Linares:** declarar de interés de la Honorable Cámara el libro “chicos que inspiran una mirada a la diabetes infantil” de la asociación CUI. D. AR (5.879-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina:** declarar de interés social y educativo el programa de formación de jóvenes docentes “premio amartya sen” (5.883-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reglamentar la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de bosques nativos (5.885-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Barrios:** expresar beneplácito por el dictado de la resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) 671/2008, donde se incluye a convivientes del mismo sexo como beneficiarios del derecho de pensión o retiro por invalidez (5.886-D.-2008). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Cuccovillo:** declarar de interés educativo y ambiental las actividades organizadas para el día 30 de octubre de 2008, con motivo de la celebración del quincuagésimo aniversario de la creación del “departamento de ciencias de la atmósfera y los océanos” en la facultad de ciencias exactas y naturales, dependiente de la UBA (5.887-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Cuccovillo:** expresar beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la unidad 34 del instituto penal federal Campo de Mayo (5.889-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 144, pág. .)

–De los señores diputados **Cortina y Bisutti:** expresar preocupación por los términos de la renovación del contrato del servicio público de higiene urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus gravosas implicancias para la problemática ambiental (5.890-D.-2008). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 144, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr una mayor circulación y abastecimiento de monedas y billetes de menor valor de curso legal (5.891-D.-2008). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 145, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** declarar de interés de la Honorable Cámara la instrumentación de un modelo alternativo de tratamiento de desechos para mataderos, que permitiera reducir notoriamente la con-

taminación que generan los establecimientos matarifes (5.895-D.-2008). (A la Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: expresar preocupación por el despido de trabajadores y representantes sindicales del hospital Frances (5.896-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 145, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: expresar repudio por la decisión estatal de poner en marcha fuertes controles a la importación de mercaderías que no discriminan respecto al país de origen (5.905-D.-2008). (A la Comisión de Comercio.) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Katz**: declarar de interés legislativo la reedición de la obra “las invasiones inglesas al Río de la Plata 1806 - 1807”, del coronel Juan Bartolome Beverina (5.910-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 146, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar préstamos blandos para que las personas con disminución en sus capacidades auditivas puedan adquirir televisores que permitan captar el subtítulo de opción opcional (5.927-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 147, pág. .)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: expresar beneplácito por la creación de la “oficina de promoción y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores” en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación (5.945-D.-2008). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: declarar de interés parlamentario el “V congreso internacional de óptica, contactología y optometría”, a realizarse del 24 al 26 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.952-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito al trabajo realizado por la nueva gestión del programa de mejoramiento del sistema educativo –Promse– en la provincia del Chaco (5.953-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el CXV aniversario de la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, conmemorado el día 17 de octubre de 2008 (5.954-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por la medalla de oro y las seis de plata que obtuvo “bodegas callia” de la provincia de San Juan, en el “gran premio internacional del vino –mundusvini–”, realizado en Alemania (5.956-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 148, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: expresar beneplácito por el comienzo del llenado del dique Caracoles en la provincia de San Juan, el día 10 de octubre de 2008 (5.958-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 148, pág. .)

–Del señor diputado **Godoy**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la “comisión de los Cascos Blancos” en diversas crisis humanitarias en el mundo (5.960-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 148, pág. .)

–De los señores diputados **Azcoiti y Lemos**: declarar de interés parlamentario la I muestra sobre cine e identidad biológica, cine para ser, a realizarse el día 20 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.962-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción del centro cultural, social y albergue de la localidad de Lagunillas de Farallon, en la provincia de Jujuy (5.969-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la red colectora y planta de tratamiento de líquidos cloacales en Cusi Cusi, provincia de Jujuy (5.970-D.-2008). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de la cubierta de techo y la finalización del polideportivo de la localidad de Cienaga de Paicone, provincia de Jujuy (5.971-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción del cerramiento y finalización de las obras del polideportivo de la localidad de Paicone, provincia de Jujuy (5.972-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción del centro cultural, social y albergue, en la localidad de Paicone, provincia de Jujuy (5.973-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un cerramiento y vestuarios en el polideportivo de la localidad de San Juan de Misa Rumi, provincia de Jujuy (5.974-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de cordones, cunetas, badenes y veredas en diversas localidades de la provincia de Jujuy (5.975-D.-2008).

(A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Llanos**: expresar preocupación por la omisión e incumplimiento de las políticas públicas tendientes a brindar protección y contención a los niños de la calle (5.981-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Pérez (A.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de “diplomatura en gestión jurídica” con orientación al gobierno local, en la escuela superior de derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (5.986-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Bullrich**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el total de la deuda por certificados de obra pública que el estado nacional mantiene con sus contratistas (5.988-D.-2008). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 149, pág. .)

–De la señora diputada **Reyes**: expresar repudio por el desalojo de 90 familias que ocupan un predio ubicado en Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.993-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 149, pág. .)

–Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés parlamentario el encuentro cultural y deportivo “patas arriba 2008”, a realizarse del 25 al 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.004-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Vilarriño**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “V congreso argentino de neumonología pediátrica”, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2008 en la provincia de Salta (6.005-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Vilarriño**: expresar beneplácito por la certificación como “reconocimiento de excelencia de la UNESCO para productos artesanales del Mercosur”, otorgada al orfebre Juan Alfredo Ortega, oriundo de la provincia de Salta en virtud de su obra “crucifijo y pectoral” (6.006-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 150, pág. .)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para establecer un precio uniforme en la venta de GNC (6.007-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 150, pág. .)

–De los señores diputados **Petit y Galantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las indemnizaciones producto de la erosión e inundación causadas por la usina hidroeléctrica de Salto Grande (6.012-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 150, pág. .)

–De la señora diputada **Storni**: declarar de interés legislativo la conmemoración del 50 aniversario de la

creación de la “carrera de psicología” de la Universidad Nacional de Córdoba (6.054-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 151, pág. .)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas de información masiva sobre medidas de higiene en el hogar, normas de cocción de alimentos y síntomas que provoca el “síndrome urémico hemolítico” (6.056-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Vilarriño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la revisión de la medida adoptada por la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante resolución 2.048, a efectos de solucionar el problema en la frontera entre la República de Bolivia y la localidad de Salvador Malla, provincia de Salta (6.057-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés parlamentario el “concurso malbec al mundo 2008” a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2008, en las localidades de Luján y Maipu, provincia de Mendoza (6.061-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 152, pág. .)

–Del señor diputado **Erro**: declarar de interés legislativo la regata “Olivos - Florianopolis” cuya décima edición comenzará el día 1 de febrero de 2009 (6.064-D.-2008). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Areta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de información sobre los derechos de las personas ante los casos de irregularidades durante el proceso de ablación y trasplante de órganos (6.077-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Korenfeld**: expresar preocupación por la situación que atraviesa la industria turística nacional afectada por la crisis económica mundial (6.092-D.-2008). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: expresar preocupación por la modificación del proyecto para la construcción del “gasoducto del noroeste argentino”, excluyendo de su trazado a la provincia de Santa Fe (6.097-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De la señora diputada **Benas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar las obras de demarcación horizontal del cantero central de la ruta nacional 34, en el acceso sur a la localidad de San Genaro, provincia de Santa Fe (6.099-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 152, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar la pavimentación del tramo de

la ruta provincial 7, comprendido entre la localidad de Abra Pampa y la Rinconada, vinculando las rutas nacionales 9 y la 40, en la provincia de Jujuy (6.104-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación de un teléfono público con antena satelital en la localidad de Cienaga de Paicote, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy (6.105-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 153, pág. .)

–Del señor diputado **Martínez Garbino:** expresar reconocimiento a la “fundación Favaloro” hospital universitario y su plantel profesional, por el exitoso trasplante de riñón, páncreas, realizado el día 3 de julio de 2008 al paciente Carlos Aveldaño (6.122-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 153, pág. .)

–De la señora diputada **Merchan:** expresar condena por la agresión de las fuerzas militares estadounidenses en territorio sirio el día 26 de octubre de 2008 (6.129-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Urlich:** expresar pesar por el dramático cuadro de situación sanitaria de la población infantil en zonas rurales de la provincia del Chaco (6.139-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 154, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga asegurar el abastecimiento de gasoil a estaciones de servicio ubicadas en diversas localidades de la provincia de Jujuy (6.142-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 154, pág. .)

–Del señor diputado **Gorbacz:** expresar repudio por la presencia de la fragata de guerra británica “Hms Iron Duke” en las Islas Malvinas (6.147-D.-2008). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 154, pág. .)

–De la señora diputada **Belous:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.387, de creación del Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble (6.158-D.-2008). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 155, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** expresar preocupación por la demolición del edificio donde funcionara el “hotel de turismo” y el “instituto de previsión social” de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (6.162-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **García Hamilton:** declarar de interés parlamentario el movimiento cultural “proyecto esnaola”, destinado a reconstruir el nacimiento de nuestra música (6.164-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 155, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini:** adherir al “día nacional para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes”, a celebrarse el 19 de noviembre de 2008 (6.172-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Depetri:** declarar de interés el “programa de promoción y prevención VIH - SIDA” y la “jornada de análisis de VIH abierto a la comunidad” a realizarse el 1 de diciembre de 2008, “día internacional de la lucha contra el sida” (6.181-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 156, pág. .)

–Del señor diputado **Gribaudo:** declarar de interés parlamentario la edición “IX congreso nacional de ciencia política, centros y periferias: equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder”, a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2009 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (6.182-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 156, pág. .)

–De la señora diputada **Hotton:** expresar beneplácito por la presentación del libro “Myriam... ¿por que lloras?, experiencias de mujeres tras el aborto”, realizada el día 7 de octubre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.187-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 156, pág. .)

–De los señores diputados **Snopek y Martiarena:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar el libre acceso al aeropuerto de la ciudad capital de la provincia de Jujuy, recientemente concesionado a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 (6.213-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 157, pág. .)

–De la señora diputada **Perie:** declarar de interés de la Honorable Cámara la “I edición del festival del Mercosur” en el marco de la “34 edición nacional del festival de la música del litoral”, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2008 en la provincia de Misiones (6.214-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 157, pág. .)

–Del señor diputado **Brue:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una colectoría en la ruta nacional 34 a la altura de la localidad de Ingeniero Forres, provincia de Santiago del Estero (6.222-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Argüello:** expresar repudio por la persecución laboral y gremial realizada en “artes gráficas Rioplantense S.A.” (6.235-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Morini:** expresar beneplácito por el “congreso iberoamericano de acústica –FIA 2008–”, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.245-D.-2008). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 158, pág. .)

–Del señor diputado **Godoy**: rechazar y repudiar el acto unilateral de Gran Bretaña de establecer una nueva constitución para que rija sobre el territorio de las Islas Malvinas (6.248-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **González (N. S.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “VIII encuentro patagónico de danza”, a realizarse del 15 al 21 de febrero de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (6.254-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De los señores diputados **Peralta y Barrios**: expresar beneplácito por la elevación a juicio oral de la primera parte de la “causa feced”, que investiga hechos relacionados con el terrorismo de estado cometidos durante la última dictadura militar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.259-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: expresar beneplácito por el “premio Conicet 50 aniversario”, que otorgara el centro de estudios para el desarrollo de la innovación, a investigadores mendocinos al descubrir la principal vía de acceso del Trypanosoma Cruzi a las células (6.261-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara la edición del rally Dakar, a realizarse en el mes de enero de 2009 en la Argentina y Chile (6.262-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De los señores diputados **Paroli y Collantes**: expresar beneplácito por las elecciones presidenciales de los Estados Unidos realizados el día 4 de noviembre de 2008 (6.265-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Galantini**: declarar de interés el libro “salmos yopara”, del autor Román Anselmo Vallejos, editado en el año 1994 (6.270-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Alcuaz**: expresar repudio por la represión desatada el día 5 de noviembre de 2008 contra un grupo de militantes ruralistas y de la corriente clasista y combativa (CCC), en inmediaciones del Honorable Congreso de la Nación (6.272-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener el servicio de emisión de cartas de porte, bajo prestación de las federaciones agraria y del centros de acopiadores (6.276-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–De la señora diputada **Martín**: declarar de interés nacional los programas de televisión “recorriendo mi país” y “los especiales de nuestra región”, emitidos por el canal 3 de Tacural, provincia de Santa Fe (6.277-D.-

2008). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 159, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar pesar por el fallecimiento de Jorge Tula, intelectual, editor y dirigente socialista (6.286-D.-2008). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–Del señor diputado **Zancada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reglamentar la ley 25.872, de creación del programa nacional de apoyo al empresariado joven (6.290-D.-2008). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 160, pág. .)

–Del señor diputado **Carlotto**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para financiar el proyecto de investigación “restitución de identidad, reparación social y reconstrucción de memorias colectivas. Tucumán, Argentina 1975 - 1983”, que realizan antropólogos y arqueólogos de la Universidad Nacional de Tucumán (6.292-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Roldán**: expresar preocupación por la sanción y promulgación de la ley 4.459 que dicto la legislatura de la provincia de Misiones, donde prohíbe la salida de la hoja verde de yerba mate y yerba mate canchada (6.294-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Depetri**: declarar de interés el “programa de promoción y prevención VIH - SIDA” de la confederación de trabajadores de la educación en la República Argentina (CTERA) y la “jornada de análisis de VIH abierta a la comunidad”, a realizarse el 1 de diciembre de 2008: “día internacional de la lucha contra el Sida” (6.309-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 161, pág. .)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara la inconstitucionalidad del artículo 41, inciso a), de la ley 23.551, de asociaciones sindicales (6.312-D.-2008). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión del desmantelamiento del puente de hierro que se extiende sobre el Río Colorado comunicando la localidad homónima, provincia de Río Negro, con la localidad de La Adela, provincia de La Pampa y proceder a su pronta restauración (6.313-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “travesía urbana de la ciudad de Eduardo Castex”, tramo desde el km 405 hasta el km 407 de la ruta nacional 35, provincia de La Pampa (6.315-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Caselles**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de una cam-

pañía de divulgación de los derechos establecidos por la ley 26.378, de ratificación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (6.325-D.-2008). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: declarar de interés de la Honorable Cámara y auspiciar el evento denominado “II festival internacional de fotografía de Paraná, Entre Ríos”, a desarrollarse en el año 2009 (6.331-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar preocupación por el modo en que la importación de muebles de madera provenientes de Brasil afecta la industria nacional (6.333-D.-2008). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Díaz Roig**: declarar de interés la VIII edición de la “fiesta de la corvina”, a realizarse del 17 al 25 de enero de 2009 en la ciudad de Laguna Herradura, provincia de Formosa (6.335-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: declarar de interés cultural y educativo el festival de cine “diversa”, a realizarse del 13 al 23 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.342-D.-2008). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar rechazo por la resolución emanada del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en virtud de la cual desconocío la antigüedad del personal del ex hospital Frances incorporado a la “unidad asistencial doctor César Milstein” (6.344-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar preocupación por la carencia de personal, equipamiento e insumos en la red de hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.345-D.-2008). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar preocupación por el incendio del automóvil del presidente de la cooperativa de recuperadores urbanos “el alamo”, ocurrido el día 1 de noviembre de 2008 en Parque Avellaneda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.346-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 162, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar preocupación por el recorte de vacantes correspondientes a las colonias de vacaciones 2009 del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.347-D.-2008). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 162, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por la decisión del Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi, a través de la resolución

147/08, por la cual se limitan las atribuciones de la fiscalía general de investigaciones administrativas, respecto a los delitos cometidos por funcionarios públicos (6.357-D.-2008). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Ruiz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga evitar un ejercicio monopólico que podría producirse a partir de la concentración económica provocada por la adquisición accionaria de “telefónica de España” a “Telecom, Italia Spa” (6.360-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación recaído en los autos “asociación trabajadores del estado c/ministerio de trabajo s/ley de asociaciones sindicales” (6.368-D.-2008). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 163, pág. .)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar preocupación por la decisión del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de prescindir de las clases de prevención que brindaba la asociación civil sin fines de lucro “luchemos por la vida” para la obtención del registro de conducir (6.375-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 164, pág. .)

–Del señor diputado **Lozano**: declarar de interés de la Honorable Cámara el documental “nos otros”, una película sobre la discriminación, del director Daniel Lazzaro Raichijk y de la guionista Analia Alvarez (6.378-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 164, pág. .)

–De los señores diputados **Storni y Giubergia**: adherir al día nacional para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes, instituido por ley 26.316 (6.380-D.-2008). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar preocupación por las consecuencias económicas y daños que produjo el granizo en diversas localidades de la provincia del Chaco (6.386-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga elaborar un mapa térmico de las regiones del país para determinar precios equitativos en la aplicación del “programa de uso racional del gas natural” (6.388-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Belous**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.313, de reestructuración de mutuos hipotecarios (6.391-D.-2008). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **Leverberg**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas de concientización sobre la importancia de realizar el

test del “HIV - Sida” (6.393-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–De la señora diputada **García (S. R.)**: expresar preocupación por denuncias sobre signos o síntomas de contaminación con pesticidas en habitantes de General Lagos, provincia de Santa Fe (6.370-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–Del señor diputado **Gorbacz**: solicitar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispongan las medidas necesarias para derogar las normas que contengan disposiciones discriminatorias y violatorias de los derechos humanos (6.372-D.-2008). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 164, pág. .)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar preocupación por la situación en que se encuentra la reserva natural de Otamendi, provincia de Buenos Aires y solicitar al Poder Ejecutivo que fiscalice y controle la situación mencionada (6.396-D.-2008). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De la señora diputada **Martín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las licitaciones de los corredores viales (6.400-D.-2008). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De la señora diputada **Martín**: solicitar al ministerio público fiscal disponga las medidas necesarias para jerarquizar a la fiscalía nacional de investigaciones administrativas –FNIA– como unidad especializada para investigar delitos vinculados a la administración pública (6.401-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Vilariño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas de información y difusión sobre donación de sangre (6.403-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Morán**: expresar beneplácito por el desarrollo del lanzador satelital con fines civiles “tronador II”, de fabricación nacional (6.406-D.-2008). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–De la señora diputada **Ginzburg**: expresar preocupación por la determinación del señor Fiscal General, doctor Esteban Righi, de limitar las atribuciones de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas –FNIA– (6.408-D.-2008). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 165, pág. .)

–Del señor diputado **Arbo**: expresar preocupación por la ley sancionada en la legislatura de la provincia de Misiones que prohíbe la salida de hoja verde de yerba mate canchada o yerba mate producida en dicho territorio (6.421-D.-2008). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De los señores diputados **Azcoiti y Acuña Kunz**: declarar de interés parlamentario el “8 encuentro nacional de celíacos”, a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2008 en Necochea, provincia de Buenos Aires (6.424-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–Del señor diputado **Massei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un registro obligatorio de las personas que realicen actividades de trekking en jurisdicción de parques nacionales (6.425-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De las señoras diputadas **Giannettasio y Perie**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I jornada “sin adicciones se vive mejor”, a realizarse el día 28 de diciembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.440-D.-2008). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 166, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la labor de la ciclista Débora Daniela Coronel, al obtener 3 títulos nacionales durante el 2008 en la categoría menores (6.468-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–De la señora diputada **Damilano Grivarello**: expresar beneplácito por la labor de la palista María Fernanda Lauro, oriunda de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, al obtener importantes títulos nacionales e internacionales (6.469-D.-2008). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Barrios**: expresar beneplácito por la aprobación de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde solicita a los Estados Unidos que levante el bloqueo económico a Cuba (6.478-D.-2008). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 167, pág. .)

–Del señor diputado **Ardid**: declarar de interés legislativo las “primeras jornadas de enfermedad cardiovascular en la mujer”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.507-D.-2008). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–Del señor diputado **Pais**: expresar reconocimiento por la tarea que realizó la “Perfectura Naval Argentina”, en la restauración y puesta en servicio del “motovelero oceanográfico doctor Bernardo Houssay” (6.513-D.-2008). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Martiarena y Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en las becas que otorga el “programa de apoyo a la educación intercultural aborígen” a estudiantes secundarios de la comunidad aborígen del distrito San Miguel de Colorado, provincia de Jujuy (6.516-D.-2008). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Martiarena y Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar conve-

nios con la comunidad aborígen distrito San Miguel de Colorados, provincia de Jujuy, para proveerles insumos destinados a la protección y cultivo de sus tierras (6.517-D.-2008). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Martiarena y Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga ejecutar las obras de reparación del “hogar Nuestra Señora de La Merced”, provincia de Jujuy (6.518-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 168, pág. .)

–De los señores diputados **Martiarena y Snopek**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras públicas en Tumbaya, provincia de Jujuy (6.519-D.-2008). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 168, pág. .)

–De la señora diputada **García (I. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar un incentivo económico a los criadores de ganado bovino en áreas productivas marginales de la provincia de La Pampa (6.533-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 169, pág. .)

–De la señora diputada **Acosta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga destinar materiales petreos naturales o rocas de aplicación para su utilización en planes de vivienda e infraestructura regionales (6.547-D.-2008). (A la Comisión de Minería.) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Morini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento “feria de proyectos”, a realizarse en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) (6.553-D.-2008). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Tomaz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir planes de educación para adultos que deban permanecer junto a sus hijos con discapacidades en establecimientos de educación especial (6.572-D.-2008). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar repudio al bloqueo que el sindicato de choferes de camiones realizo a las plantas de impresión y distribución de los diarios “La Nación” y “Clarín” el día 25 de noviembre de 2008 (6.573-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Azcoiti**: expresar repudio al bloqueo que el sindicato de camioneros realizó a las plantas de impresión de los diarios “La Nación” y “Clarín” el día 25 de noviembre de 2008 (6.578-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De los señores diputados **Bullrich (P.) e Iglesias**: expresar repudio al bloqueo que el sindicato de camioneros realizó a las plantas de impresión de los diarios “La Nación” y “Clarín” el día 25 de noviembre de 2008 (6.579-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Salum**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para extender el recorrido del tren de pasajeros desde la localidad de Cerrillos y ciudad capital hasta General Güemes, provincia de Salta (6.583-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Genem**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “3 conferencia internacional sobre mares –3IMC–”, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2009 en Malargüe, provincia de Mendoza (6.585-D.-2008). (A la Comisión de Minería.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Cremer de Busti**: expresar preocupación ante la posibilidad de exportar agua dulce a granel del Río Paraná (6.586-D.-2008). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De la señora diputada **Leguizamón**: adherir al “día internacional para la abolición de la esclavitud”, a celebrarse el 2 de diciembre de 2008 (6.588-D.-2008). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 170, pág. .)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un “programa nacional de desarrollo, promoción y fomento de los cultivos orgánicos” (6.592-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 170, pág. .)

–De los señores diputados **Nieva y Cusinato**: expresar repudio y preocupación por el bloqueo del sindicato de camioneros a las plantas de impresión de los periódicos “La Nación” y “Clarín”, el día 25 de noviembre de 2008 (6.595-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **García (I. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el otorgamiento de un incentivo económico a los criadores de ganado bovino (6.598-D.-2008). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Iglesias**: expresar repudio al atentado a la libertad de prensa y de trabajo provocado por el bloqueo de activistas gremiales a los diarios “La Nación”, “Clarín” y “Perfil” (6.608-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Linares**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las líneas aerocomerciales incrementen la frecuencia de vuelos de cabotaje a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.614-D.-2008). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Kroneberger**: expresar preocupación por el enfrentamiento entre miembros del “sindicato del petróleo” y de la “unión obrera de la construcción (UOCRA)”, en la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa, causando la muerte de un delegado (6.621-D.-2008). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 171, pág. .)



–Del señor diputado **Collantes**: expresar rechazo por el bloqueo del sindicato de camioneros a los diarios “Clarín”, “La Nación” y “Deportivo Ole”, el día 25 de noviembre de 2008 (6.623-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar a las provincias a fin de reformular el acuerdo fiscal suscripto el día 12 de agosto de 1992 y ratificado por ley 24.130 (6.627-D.-2008). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Lemos** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para dar cumplimiento a la ley 23.696 y modificatorias, sobre “programa de propiedad participada correspondiente a ex agentes de yacimientos petrolíferos fiscales” (6.628-D.-2008). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés de la Honorable Cámara la promoción de la séptima edición para el año 2008 del “premio a la mejor investigación periodística de un caso de corrupción en América Latina y el Caribe”, instituido por el instituto de prensa y sociedad –IPYS– y transparency international –TI– (6.630-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 171, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar repudio por la agresión a Fabricio Glibota, periodista del “diario norte” y de la “radio universidad” de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, mientras desarrollaba su labor periodística el día 14 de noviembre de 2008 (6.631-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 171, pág. .)

–Del señor diputado **Solanas**: expresar repudio a las agresiones propinadas al señor Valentín Bisogni, periodista de la provincia de Entre Ríos, el día 25 de noviembre de 2008, impidiéndosele la realización de sus tareas periodísticas (6.636-D.-2008). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 172, pág. .)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar preocupación por el incendio producido en las instalaciones de la Radio Uno, de la ciudad de Joaquín V. González de la provincia de Salta, ocurrido el día 26 de noviembre de 2008 (6.646-D.-2008). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 173, pág. .)

–De la señora diputada **Beveraggi** y **otros**: expresar preocupación por la demora en la construcción y entrega de viviendas pertenecientes al “barrio Los Ceibos - Asociación Civil” de Zárate, provincia de Buenos Aires (6.655-D.-2008). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 173, pág. .)

#### XIV

#### Licencias

Arbo: del 2 al 5 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.692-D.-08).

–Herrera (A.): para el 3 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.771-D.-08).

–Lemos: para el 3 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.772-D.-08).

–Fabris: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.773-D.-08)

–Bullrich (E.): desde el 4 al 12 de septiembre de 2008 por razones particulares, sin goce de sueldo (4.774-D.-08).

–Carca: para el 3 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.776-D.-08).

–Bianchi: para el 3 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.777-D.-08).

–Moisés: para el 3 de septiembre de 2008 por razones de salud (4.789-D.-08).

–Baldata: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.790-D.-08).

–Vega: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.791-D.-08).

–Giubergia: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.794-D.-08).

–Beveraggi: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.795-D.-08).

–Bayonzo: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.796-D.-08).

–Areta: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.816-D.-08).

–Scalezi: desde el 2 al 5 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.819-D.-08).

–Albarracín: para el 3 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.851-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Gil Lozano: desde el día 15 al 26 de septiembre de 2008 por razones particulares (4.975-D.-08).

–Bullrich (E.): comunica una rectificación en el período de su licencia, correspondiendo del 3 al 12 de septiembre de 2008, sin goce de sueldo (5.021-D.-08). (A sus antecedentes, 4.774-D.-08.)

–Leguizamón: para el día 3 de septiembre de 2008, por razones de salud (5.266-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Collantes: desde el día 29 de septiembre al 9 de octubre de 2008 por razones particulares (5.349-D.-08).

–Collantes: comunica que ha dejado sin efecto la licencia ingresada mediante expediente 5.349-D.-08 (5.425-D.-08). (A sus antecedentes, sobre tablas.)

–Martínez Garbino: para el 19 de octubre de 2008 por razones particulares (5.463-D.-08).

–Moisés: para el día 10 de octubre de 2008, por razones particulares (5.489-D.-08).

–Oliva (C.): para el día 1° de octubre de 2008, por razones particulares (5.497-D.-08).

–Herrera (J. A.): para el día 19 de octubre de 2008, por razones de salud (5.498-D.-08).

–Marino: para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.500-D.-08).

–Leguizamón: para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.506-D.-08).

–Martiarena: para el día 19 de octubre de 2008, por razones de salud (5.507-D.-08).

–Daher: para el día 1º de octubre de 2008, por razones de salud (5.508-D.-08).

–Acuña Kunz: para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.512-D.-08).

–Baragiola: para el día 19 de octubre de 2008, por razones de salud (5.513-D.-08).

–Del Campillo: para el día 10 de octubre de 2008, por razones de salud (5.514-D.-08).

–Pastoriza (M. A.): para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.532-D.-08).

–Santander: para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.552-D.-08).

–Brue: para el día 19 de octubre de 2008, por razones de salud (5.559-D.-08).

–De Narváez: para el día 1º de octubre de 2008, por razones particulares (5.582-D.-08).

–Córdoba (J.): para los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008, por razones particulares (5.595-D.-08).

–Portela: para el día 19 de octubre de 2008, por razones particulares (5.611-D.-08).

–Ginzburg: desde el día 8 al 10 de octubre de 2008, por razones particulares (5.621-D.-08).

–Montoya (J.): desde el día 15 de octubre al 6 de noviembre de 2008 por razones particulares (5.644-D.-08).

–Bidegain: para el 8 de octubre de 2008 por razones de salud (5.645-D.-08).

–Kunkel: desde el día 8 al 13 de octubre de 2008, por razones particulares (5.654-D.-08).

–Baragiola: desde el día 29 de septiembre al 8 de noviembre de 2008, por razones de salud (5.710-D.-08).

–Vega (J. C.): para el día 15 de octubre de 2008, por razones particulares (5.775-D.-08).

–Roldán: para el día 14 de octubre de 2008, por razones de salud (5.780-D.-08).

–Roldán: para el día 15 de octubre de 2008, por razones de salud (5.820-D.-08).

–Beveraggi: desde el día 15 al 17 de octubre de 2008, por razones de salud (5.834-D.-08).

–Moisés (C.): para los días 15 y 16 de octubre de 2008, por razones particulares (5.844-D.-08).

–Petit: desde el día 27 al 31 de octubre de 2008, por razones particulares (6.010-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Moisés: desde el 29 de octubre de 2008 por razones de maternidad (6.062-D.-08).

–García (A.): desde el día 5 al 6 de octubre de 2008, por razones particulares (6.183-D.-08).

–García Méndez: para el día 6 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.220-D.-08).

–Gutiérrez (G.): para el día 6 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.221-D.-08).

–Torrontegui: para el día 6 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.224-D.-08).

–Daher: para el día 6 de noviembre de 2008, por razones oficiales (6.225-D.-08).

–Bayonzo: para el día 6 de noviembre de 2008, por razones oficiales (6.232-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Baragiola: desde el día 8 al 20 de noviembre de 2008, por razones de salud (6.329-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Pérez (A.): desde el día 24 al 28 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.463-D.-08).

–Baragiola: desde el día 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2008, por razones de salud (6.493-D.-08).

–Velarde: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.529-D.-08).

(Sobre tablas.)

–Bullrich (E.): desde el día 24 al 28 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.539-D.-08).

–Caselles: para el día 25 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.542-D.-08).

–Puiggrós: desde el día 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2008, por razones particulares (6.544-D.-08).

–Carca: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones de salud (6.554-D.-08).

–Bianchi: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones de salud (6.555-D.-08).

–Marino: para los días 25 y 26 de noviembre de 2008, por razones de salud (6.563-D.-08).

–Vega: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones oficiales (6.564-D.-08).

–Oliva: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.566-D.-08).

–Fein: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.567-D.-08).

–Sesma: para el día 25 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.569-D.-08).

–Sesma: para el día 26 de noviembre de 2008, por razones particulares (6.570-D.-08).

–Paredes Urquiza: desde el 9 al 17 de diciembre de 2008 por razones particulares (6.606-D.-08).

–Del Campillo: para el 25 de noviembre de 2008 por razones particulares (6.617-D.-08).

–Storni: para el 26 de noviembre de 2008 por razones de salud (6.618-D.-08).

(Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ACOSTA

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Dovená y otros por el que se incluyen en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada o hayan sido asesinadas en algunas de las condiciones y circunstancias establecidas en dichas leyes**

Creo que todos coincidiríamos en que el origen de los grandes desencuentros nacionales abrevaron en la constante intolerancia que llevaron a la República a sufrir ciclos históricos contrapuestos.

Esta suerte de dualidad podría ajustarse a la imagen del Ouroboros, representado en la mítica serpiente que se muerde la cola. Esta simbología nos ayuda a ir más allá de agendas particulares, a reconocer que no necesariamente una postura tiene más mérito que la otra y que hay más realidades bajo el sol que las que queremos o podemos ver.

Toda medida consensuada que procure la remediación y el reconocimiento de los sacrificios ciudadanos por la libertad y la justicia deben ser asegurados y reconocidos. En este sentido, la opinión pública mundial tiene argumentos históricos para distinguir entre pactos políticos fundamentales que se hacen pensando en el bien común de toda la sociedad y pactos políticos instrumentales que se hacen para deshacer al adversario. Por ejemplo, el pacto que hizo posible la Constitución española post franquista tuvo un carácter fundamental y con él aparecieron valores compartidos que aún siguen alentando la vida política. Los famosos Pactos de la Moncloa facilitaron la paz social porque todos aprendieron a ceder en sus respectivas pretensiones.

Precisamente estos pactos fueron expresión de una generación política que en lugar de pensar en ella misma pensaba en los ciudadanos. Significaron un instrumento al servicio de un bien común del que todos podían participar a corto, medio y largo plazo. No eran instrumentos al servicio de un partido, una clase social o una ideología determinada, eran instrumentos al servicio de todos los ciudadanos y sus problemas reales.

Es imprescindible que los dirigentes brindemos instrumentos de alto valor político como el proyecto propuesto por el señor diputado Dovená, al que adhiero en su totalidad, por comprender que es necesario integrar la lealtad, el sacrificio y la sana militancia a

los códigos democráticos, donde se cumpla uno de los apotegmas más conocidos:... *“dentro de la ley todo..., fuera de la ley nada”*.

Nada más con mirar como evolucionó España luego de una sangrienta guerra civil y cuatro décadas de gobierno dictatorial tras firmar, como parte de los Pactos de la Moncloa, el Acuerdo sobre el Programa de Actuación Jurídica y Política aprobado el 27 de octubre de 1977, respecto a la nueva definición del concepto de orden público, depurándolo de contenidos no democráticos y asentando su fundamento esencial en el libre, pacífico y armónico disfrute de las libertades públicas y el respeto de los derechos humanos. En tal sentido, se le otorgó al orden público una proyección concreta y actual respecto del avance en la consolidación de la democracia y defensa frente a las agresiones de todo orden y especialmente las terroristas, provengan de donde provengan. En este último aspecto, la tipificación del terrorismo se incluyó en el Código Penal común español, con eliminación de lo que al respecto figure en leyes especiales operando con los criterios generalmente aceptados en los Convenios internacionales y en los países de Occidente.

Al presente, el mundo reconoce claramente a los mártires de la intolerancia política, y coincido con mis pares legislativos que me precedieron en la palabra donde no hay que diferenciar entre víctimas de primera o de segunda categoría. Efectivamente, como protagonistas de otras guerras originadas por los desequilibrios étnicos, demográficos, migratorios, territoriales o religiosos, centenares de seres humanos han sufrido torturas y muerte en las diversas sociedades del mundo, menos en nuestro país. Efectivamente, nuestro suelo albergó a las diversas comunidades inmigrantes quienes, como se suele decir comúnmente, se acriollaron en la paz, el trabajo y convivencia generalmente ausentes en sus terruños de origen.

Hoy tenemos la oportunidad de ratificar nuestro homenaje y reconocimiento a todos los ciudadanos que desde sus responsabilidades civiles o militares ofrendaron su sufrimiento y su vida para asegurar la permanencia de la República. Efectivamente, la tragedia generada por la persecución política de la mal llamada Revolución Libertadora sólo produjo una de las contramarchas más funestas que sufrió nuestra República a raíz de los proyectos truncados que anularon el desarrollo de una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, hasta la cárcel, el exilio forzado y el desarraigo más cruel que puede sufrir un ser humano respecto a sus afectos como es la privación de la libertad, la tortura y la muerte sólo por pensar diferente. Esta situación no hizo más que sustentar los pilares de una resistencia de lucha, silenciada por la proscripción y la censura. Así como la naturaleza reencausa a través de sus manifestaciones naturales el orden alterado de las cosas,

los pueblos del mundo, con memoria, tarde o temprano expresan su voluntad de construir un destino de paz y felicidad común. Por ello, el sacrificio ciudadano no debe ser olvidado.

Señor presidente: para terminar, quiero citar unas palabras del general Perón del día 21 de junio de 1973 cuando expresó el siguiente concepto premonitoriamente actual, el cual considero que se ajusta a la temática abordada: “...*Cada argentino, piense como piense y sienta como sienta, tiene el inalienable derecho a vivir en seguridad y pacíficamente. El Gobierno tiene la insoslayable obligación de asegurarlo. Quien altere este principio de la convivencia, sea de un lado o de otro, será el enemigo común que debemos combatir sin tregua, porque no ha de poderse hacer nada en la anarquía que la debilidad provoca o en la lucha que la intolerancia desata*”.

2

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SOLANAS

**Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Dovená y otros por el que se incluyen en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y complementarias, a aquellas personas que, entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, hayan estado detenidas, hayan sido víctimas de desaparición forzada o hayan sido asesinadas en algunas de las condiciones y circunstancias establecidas en dichas leyes**

El proyecto de ley en discusión pretende incluir en los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus ampliatorias y modificatorias, a todas aquellas personas que entre el 16 de Junio de 1955 y el 9 de Diciembre de 1983, se encontraban detenidas con o sin orden judicial o que hayan sido víctimas de desaparición forzada o hubieran sido muertas en condiciones o circunstancias que las normas aludidas supra han detallado.

Al respecto cabe señalar que la ley 24.013 y sus modificatorias y ampliatorias aprobaron la reparación histórica para aquellas personas que han sido víctimas de la privación de la libertad en los años de violencia política de nuestro país. La citada norma no establecía una fecha de corte para la reparación por el acontecimiento de tales crímenes, la reglamentación luego si estableció un piso, excluyendo a quienes, a nuestro entender, lo merecían.

Es así que en fecha 5 de Julio de 2006, mediante el expediente 3.748-D.-2006, luego reproducido por el expediente 4.502-D.-2008, se pretendió extender este beneficio a las personas que hubieran estado detenidas,

o muertas o desaparecidas estableciendo una fecha cierta vale decir entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, luego de recibir y reunirme con compañeros de la resistencia peronista quienes impulsaban este proyecto.

También se preveía en el artículo 3 incluir en los beneficios aludidos a las víctimas del accionar de los rebeldes en los acontecimientos de los actos de levantamiento sucedidos el 16 de junio de 1955 y del 16 de septiembre de 1955, ya sea que esos actos hubieran sido realizados por las fuerzas armadas, de seguridad, policiales o grupos paramilitares o civiles incorporados de hecho en algunas de las fuerzas mencionadas.

Sin duda el propósito que nos llevó a la presentación de este proyecto fue el de establecer una equidad y un sentido de justicia, ya que las personas aludidas en este proyecto habían quedado afuera de la cobertura de la ley 24.043 y sus complementarias, los que nos parecían un acto a todas luces injusto.

Los momentos especiales que ha vivido nuestro así, entre las fechas supra aludidas, ameritaban el reconocimiento a las personas que sufrieron esos ataques, a que se les brinde un beneficio igualitario a otros que ya lo gozaban.

El proyecto aquí en discusión, es similar al presentado y antes señalado por el suscrito, es más es muy anterior ya que en principio data de julio de 2006, luego ante el no tratamiento en tiempo y forma del mismo, fue reproducido íntegramente.

La idea ya estaba plasmada hace más de dos años, en la iniciativa presentada se referenciaba claramente que solamente a modo de ejemplo debe recordarse a quienes sufrieron la persecución, detención procesamiento y condena por parte de los Consejos de Guerra o conforme lo establecido por el Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado) o a los que sufrieron tales agresiones por la vigencia del decreto 4.165/55, incluso hubo algunos que los sufrieron en épocas de gobiernos democráticos.

La historia argentina nos muestra que el respeto a la dignidad humana y a las libertades no siempre primó en nuestro país, ni aun siquiera en épocas de democracia y de imperio pleno de la Constitución. Existieron momentos que si bien pretendemos olvidar y desterrar de nuestra memoria, no por eso debemos dejar de reivindicar a quienes fueron víctimas de estos momentos, y han sufrido el flagelo de la cárcel injustamente, la persecución y desaparición física, en fin estas personas merecen todo nuestro reconocimiento, de allí que se torna necesario otorgarles un beneficio indemnizatorio, que no significará un resarcimiento a tanto sufrimiento, pero si un reconocimiento claro a esa angustia, a esa congoja vivida, y sus familiares en el caso de los desaparecidos y muertos.

Estos fueron algunos de los principios rectores que llevaron al suscrito a pensar en esas personas y brindarles a través del proyecto de ley presentado en julio de 2006 una suerte de “homenaje”, plasmado en el

reconocimiento que la ley 24.043 les brindaba a otras personas, incluyéndolos entre sus beneficiarios.

Repito lo expresado fue un acto de estricta justicia, y así se tomó.

Lamentablemente, quiero dejar expresado que le solicité al diputado Dovená en la misma sesión que mi proyecto por ser anterior fuera tenido en cuenta, ya sea unificándolo o poniéndolo a la vista, lo cual no fue receptado por dicho legislador.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTOL

##### **Fundamentos del voto afirmativo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Justicia en los proyectos de ley por los que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incorporando al libro VIII medidas autosatisfactivas**

Celebro la incorporación al Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación de las Medidas Autosatisfactivas, toda vez que se trata de una realidad jurisprudencial ahora reflejada legislativamente.

Las medidas autosatisfactivas son soluciones jurisdiccionales urgentes autónomas, que importan una satisfacción definitiva de lo requerido. Son despachables inaudita parte, o según el caso, previa audiencia y sólo procedentes si median un interés tutelable cierto y manifiesto (o existe una fuerte probabilidad de que la pretensión formulada resulta atendible) y la tutela inmediata sea imprescindible.

La incorporación de este instituto procesal cuenta con un amplio apoyo de la doctrina nacional porque contribuye a la efectiva operatividad de los derechos sustanciales favoreciendo la eficacia del servicio de justicia.

Sus principales características favorecen a la rápida protección de los intereses afectados y a una expedita respuesta judicial a las necesidades sociales. Entre estas características se mencionan; *a)* carácter urgente; *b)* ejecutabilidad inmediata y *c)* flexibilidad.

Se diferencian de las medidas cautelares porque son: *a)* autónomas y no instrumentales; *b)* definitivas y no provisorias; *c)* no necesariamente se dictan inaudita parte; *d)* exigen un grado de certeza no alcanzando la mera verosimilitud del derecho; *e)* requieren contracautela opativa y *f)* el peligro en la demora se traduce en que la tutela sea inmediata, frustrándose en caso contrario el derecho invocado.

Los reparos opuestos por la doctrina a estas medidas se refieren al riesgo para el principio más caro al debido proceso legal que es el de contradicción o defensa en juicio. Sin embargo estos pueden ser sorteados y así lo hace el dictamen en tratamiento.

Es en este sentido que el dictamen prevé que antes del dictado de la medida autosatisfactiva por decisión fundada, el demandado tiene la posibilidad de ser oído y ofrecer prueba, también puede solicitar la suspensión de la medida si no se sustanció el pedido previa prestación de la contracautela o apelar la sentencia o promover un juicio sumario de oposición o iniciar un juicio ordinario posterior.

Por los motivos expuestos, voto afirmativamente un instituto legal cuya maleabilidad promete una protección rápida y eficaz ante conductas o vías de hecho que afectan un interés tutelable cierto y manifiesto, siempre dentro del respeto de los principios constitucionales que estoy convencida que el dictamen en tratamiento contempla.

4

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ITURRIETA

##### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Justicia en los proyectos de ley por los que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, incorporando al libro VIII medidas autosatisfactivas**

Nos encontramos frente a la posibilidad de regular las medidas autosatisfactivas, que sin duda alguna constituyen una herramienta procesal indispensable, ampliamente desarrollada por nuestra doctrina y jurisprudencia.

En palabras del doctor Jorge Peyrano, podemos definir las como “un requerimiento urgente que se formula al órgano jurisdiccional y que se agota –de ahí lo de autosatisfactiva– con su despacho favorable, no siendo, entonces, necesaria la iniciación de una ulterior acción principal para evitar su caducidad o decaimiento”.

Consecuentemente, se endereza a resolver situaciones urgentes o que requieren una solución judicial rápida y autónoma y tiene por virtualidad el tornar abstracta la cuestión –al satisfacer el interés jurídico del solicitante– haciendo innecesaria la tramitación de un proceso principal.

Si lo trasladamos a un lenguaje cotidiano, implica acercar la justicia al ciudadano, con la posibilidad de que se provean soluciones de urgencia sin necesidad de vencer barreras burocráticas en casos que no pueden esperar.

Entonces, podemos afirmar que este proceso comprende las siguientes ventajas:

Primeramente, instrumentan la garantía de la ‘tutela judicial efectiva en tiempo útil’, de rango constitucional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Asimismo, constituyen un remedio que dinamiza el Poder Judicial, permitiendo a los jueces efectivizar la denominada ‘función preventiva’ de la jurisdicción.

En idéntico sentido, operativizan la protección de los derechos ya reconocidos en el derecho de fondo evitando que se conviertan en una ilusoria expresión de deseos, como así también compensan la debilidad del justiciable en situación de urgencia.

¿Y cuáles son las situaciones de la vida diaria en las que estos remedios devienen imprescindibles?

A título ejemplificativo, mencionaré un caso que relaté, oportunamente, en los fundamentos del proyecto de mi autoría. El Tribunal de Familia Lomas de Zamora, número 3, en fecha 21/05/1999, despachó favorablemente una medida autosatisfactiva a instancias de la madre de una niña de dos años que padecía insuficiencia respiratoria crónica e hipertensión pulmonar y se hallaba conectada a un equipo de oxigenoterapia a domicilio provisto por su obra social. Ello, debido a que la madre de la niña oxigenodependiente fue despedida de su trabajo, quedó inmediatamente desafiada de la mencionada obra social y, por consecuencia, la empresa proveedora del oxígeno había comunicado a la peticionante que en el término de unos pocos días desconectaría y se llevaría el equipo de oxígeno, con graves riesgos para la vida de la niña. El Tribunal –en el mismo día de presentación de la medida autosatisfactiva– ordenó a la obra social y a la empresa proveedora del gas que continúen la administración del oxígeno, y al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires que provea en el término de diez días hábiles la adecuada prestación de salud. En el expediente se había demostrado la iniciación de los trámites administrativos ante el Ministerio de Salud y la imprecisión de éste en punto al tiempo de espera de la aparatología de reemplazo. El tribunal encuadró el planteo en las medidas autosatisfactivas, fundadas en la “insoslayable jurisdicción oportuna de los derechos humanos primeros de una niña”. Se señaló que el objeto de la acción deducida se había agotado con dicha medida y había dado satisfacción definitiva a su necesidad, por lo que, una vez firme la resolución, resultaba innecesaria la prosecución del juicio de amparo que se había visto obligado a adosar para poder obtener este pronunciamiento.

La jurisprudencia registra, además, numerosos pronunciamientos en materia de propiedad horizontal, en cuestiones relativas a medianería, en materia societaria, bancaria, de familia, de inmisiones, en el ámbito laboral y previsional, protección de los derechos de los menores, entre otros.

A nivel legislativo provincial, la medida autosatisfactiva ha sido incluida bajo esa denominación en el art. 305 del Código Procesal de La Pampa (Ley provincial número 1828, que comenzara a regir el 1/2/2000) –aún cuando limitada al amparo judicial–; en el artículo 232 bis Código Procesal de Chaco por la ley provincial número 4559 y en la Provincia de Santa

Fe a través del artículo 5 de la ley 11529, relativa a la protección contra la violencia familiar. También la incorporan el anteproyecto para Santa Fe del Ateneo de Estudios Procesales de Rosario en su artículo 21 bis, el Proyecto de Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (1993-1997), Proyecto de Reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (1997), el anteproyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elaborado por los Dres. Morello, Eisner, Kaminker y Arazi, y el anteproyecto de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza.

Con relación al procedimiento que se establece en el dictamen de comisión, debemos destacar que el “derecho de contradicción”, propio de la garantía del debido proceso, tampoco se ve lesionado toda vez que el interesado cuenta con la posibilidad de interponer recursos contra la resolución que las despacha o de iniciar un juicio posterior.

El juez puede disponer, además, una reducida sustanciación de dos días hábiles dentro de los cuales puede producirse prueba.

Otro elemento en favor de la defensa en juicio y el debido proceso, resulta la suspensión provisoria de la medida ejecutada cuando el demandado acredite la posibilidad cierta de sufrir un perjuicio de difícil o imposible reparación, previo ofrecimiento y prestación de contracautela suficiente.

En consecuencia, no quedan dudas que el proyecto en análisis garantiza suficientemente los derechos de las partes.

La aplicación supletoria de las normas relativas al proceso sumarísimo y la exención del cumplimiento de la mediación prejudicial obligatoria, armonizan el sistema normativo para la plena efectividad de las medidas propuestas.

Para finalizar recogeré aquella aguda advertencia de Couture: “En materia de procedimiento, el tiempo es algo más que oro, es justicia”.

En razón de ello, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

5

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PEREYRA

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo, sobre contrato de trabajo a tiempo parcial**

En la década del 90, más específicamente en marzo de 1995 y mediante la ley 24.465, se introduce el

Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial. La modalidad de trabajo a tiempo parcial es la prestación laboral que se realiza dentro de un horario menor al normal de la actividad, es decir inferior a las 2/3 partes del horario habitual.

En su momento representó un método y medio eficaz para conciliar y compatibilizar las necesidades de los trabajadores jóvenes, mujeres y estudiantes principalmente, con el funcionamiento empresario y como posibilidad de nuevas fuentes de trabajo. Es decir, se creó este método en el entendimiento de facilitar no sólo la organización productiva empresaria, sino permitir que un importante segmento de trabajadores (imposibilitados de trabajar a tiempo completo) tuvieran la posibilidad de incorporarse al mercado laboral.

Sin embargo, en la práctica laboral cotidiana se advierten importantes irregularidades, que desnaturalizan los fundamentos que les dieron origen y que recién expuse.

Esa desnaturalización se ha transformado actualmente en fraude laboral. Cualquiera de nosotros puede ver a diario en establecimientos gastronómicos, en shoppings o supermercados, que hay jóvenes trabajadores con contratos a tiempo parcial, que en vez de trabajar las cuatro o cinco horas diarias –de acuerdo a su contratación–, realizan jornadas completas de ocho o más horas. Y el agravante, el fraude, se comete ahí, en esa extensión, pues la ley dice que a esos trabajadores no se les permite realizar horas extras. Entonces, se les abona esa extensión como horas simples, como horas normales.

Así el empleador obliga a quienes ingresaron bajo el modelo de contratación expuesto, a extender su jornada, con lo cual el objetivo inicial de permanecer en el mercado laboral con mayor tiempo libre para otras actividades (estudio, amas de casa, etc.) no se cumple. Es decir, no se respeta la extensión de la jornada de trabajo parcial pactada en los contratos individuales de trabajo obligándose a la extensión.

Esto se agrava con la limitación legal o convencional, es decir, sin materializarla en los convenios colectivos, ha generado que esta modalidad contractual, en vez de ser excepción, se ha transformado en la regla normal y habitual de contratación, en detrimento del contrato a tiempo completo.

Sólo como dato ilustrativo de la situación cabe destacar que tenemos en este momento, sobre 7.888.700 (siete millones, ochocientos ochenta y ocho mil setecientos) empleados de comercio registrados, 172.901 (ciento setenta y dos mil novecientos uno) trabajadores a tiempo parcial. Además, esta modalidad se da en gastronómicos, empresas de consultoría, empresas de trabajos eventuales, etc.

Por ello este proyecto apunta a devolver dignidad al trabajador, de modo que se si se lo contrató para un determinado tiempo de trabajo, esto se cumpla efectivamente.

6

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PUIGGROS

**Fundamentos del apoyo de la señora diputada a los dictámenes de Cultura y de Educación en los proyectos de ley por los que se declara bien histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, de la provincia de Buenos Aires, monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, y a la moción del señor diputado Bonasso sobre insistencia de la Honorable Cámara en su sanción en el proyecto de ley sobre presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares**

En esta sesión se tratarán dos proyectos que tienen un alto valor histórico y testimonial, pero que también impactan en la política educativa y de protección integral de la niñez y la adolescencia, cuyos fundamentos éticos, pedagógicos y políticos están en plena discusión en estos momentos en la sociedad.

Me refiero a los proyectos de ley que declaran monumento histórico al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de Paraná, provincia de Entre Ríos, y bien de interés histórico nacional al predio en el cual funciona el complejo social educativo Escuela Hogar “Evita” de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Ambos proyectos fueron presentados en 2007 por la entonces presidenta de la comisión de Educación, diputada Blanca Inés Osuna, acompañada por la entonces diputada María Cristina Álvarez Rodríguez en el caso del primero (expediente 4.334-D.-2007) y sola, en el caso del segundo (expediente 4.839-D.-2007). Junto con el Presidente de la comisión de Cultura de esta Cámara, diputado Jorge Coscia, nosotros hemos gestionado el tratamiento de esos proyectos en las comisiones de Educación y Cultura, contando con el apoyo de los legisladores de todos los bloques, que compartieron la importancia que estos asuntos revisten.

Los dos establecimientos educativos que serán elevados a la categoría de bienes históricos nacionales reúnen simbólicamente los datos del conjunto de la historia de la educación argentina. Permítame hacer una breve referencia histórica a cada uno de ellos.

La Escuela Normal de Paraná fue fundada por Domingo F. Sarmiento el 6 de octubre de 1869, sobre la base del Colegio de Paraná que había funcionado en el edificio de la antigua Casa de Gobierno de la Confederación, y esta iniciativa fue promovida por vecinos de la Asociación Protectora de la Enseñanza. Se reglamentó por decreto del 13 de julio de 1870 y la Escuela comenzó a funcionar ese año.

Sarmiento nombró a George Stearns, un protestante norteamericano como rector, y como Director de Estudios al profesor, estudioso de la ciencia y la filosofía, Pedro Scalabrini, padre del escritor y co-fundador de la

agrupación FORJA, Raúl Scalabrini Ortiz. La Escuela no tenía como objeto formar a maestros comunes sino a verdaderos pioneros que tendrían como misión establecer una concepción metódica de la enseñanza básica en todo el país. Entre 1870 y 1896 se fundaron 38 escuelas normales sobre la base del modelo de Paraná.

El modelo difundido comprendía un curso normal de cuatro años y una escuela de aplicación, cuya enseñanza quedaba distribuida en seis grados. De acuerdo con el plan de estudios respectivo figuraban en el primer grado las siguientes asignaturas: inglés, lectura, numeración y cálculos, dibujo, moral y urbanidad, canto ejercicios físicos y enseñanza oral. En el segundo grado aparecía como materia nueva la caligrafía; en el tercero la ortografía; en quinto, francés e historia general; en sexto gramática y ortografía, ejercicios de composición e historia argentina.

Sarmiento se inspiró en el modelo norteamericano de formación de maestros normalistas, que conoció ampliamente en compañía de Horace y Mary Mann. Introdujo textos traducidos del inglés y la fundación de la Escuela formó parte de un programa que incluyó la instalación de maestras norteamericanas en la dirección de escuelas de importancia para la conformación de una cultura pedagógica en nuestro país.

Sin embargo, en las escuelas normales fue decisiva la influencia de la primera generación de graduados, que denotó la incidencia del medio social y generó al menos dos corrientes: la conservadora y la democrática. La primera dio origen a los aspectos burocráticos y centralizados del sistema escolar argentino y la segunda fue federalista, registró el impacto de las ideas más progresistas de la pedagogía de la época, es decir de la denominada "Escuela activa" y muchos de sus integrantes asumieron posturas activas dentro del socialismo y el radicalismo.

En cuanto a la Escuela Hogar "Evita", fue creada durante la primera presidencia de Juan D. Perón, con el objetivo de brindar residencia a chicos carenciados o en situaciones familiares conflictivas. Se inauguró el 14 de abril de 1953, con financiamiento de la Fundación "Eva Perón", en el Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires.

El Hogar Escuela "Evita" forma parte de la serie de dieciocho instituciones de ese tipo fundadas por Eva Perón, entre otras las de Catamarca, Corrientes, Córdoba, Jujuy, San Juan, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, La Pampa, Tucumán y San Luis<sup>1</sup>. Cabe destacar que, en el marco de la política educativa que llevó adelante la Fundación "Eva Perón", se crearon también cientos de escuelas primarias, que entregó totalmente equipadas al Ministerio de Educación, la Escuela de Enfermeras (con tres internados, en el Aeropuerto de Ezeiza) y un Instituto de Enseñanza en la Ciudad de

Buenos Aires, así como la Escuela de Líderes y cuatro mil quinientos comedores infantiles.

La concepción de Eva Perón sobre la atención a los problemas de la infancia carenciada contiene elementos de gran actualidad. Decía Evita:

"No he querido que los pibes de los hogares se aislen dentro del mundo. Por eso los chicos van a las escuelas oficiales, como todos los demás; y mezclados con los niños que tienen padres y hogar, nadie podrá ya distinguirlos. ¡A no ser que se los distinga por estar mejor vestidos y alimentados que los otros!"<sup>2</sup>

"Yo sé que mi trabajo de ayuda social no es una solución definitiva de ningún problema. La solución será solamente la justicia social. Cuando cada uno tenga lo que en justicia le corresponde entonces la ayuda social no será necesaria."<sup>3</sup>

Lejos de sostenerse solamente en su función pedagógica y social, el Hogar Escuela fue objeto de manipulaciones políticas y escenario de momentos trágicos de la historia argentina. Fue desmantelado por la auto proclamada Revolución Libertadora. A partir de 1957, cuando la totalidad del predio pasó a depender del Ministerio de Educación de la Nación, la Escuela Hogar pasó por distintas intervenciones civiles, militares y religiosas, que provocaron una seria desorganización institucional. Como si fuera poco, el Hogar Escuela "Evita" fue usado como guarida por el grupo de Brito Lima durante el trágico atentado ocurrido en Ezeiza en ocasión del regreso del Gral. Perón al país en 1973. En demasiadas oportunidades, algunas recientes, hubo funcionarios que pretendieron cerrarlo, usar sus instalaciones para fines comerciales, vender parte del predio, o convertir sus pabellones en cárceles para adolescentes y jóvenes.

En los años 2006 y 2007 la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires llevó adelante la reconstrucción pedagógica, edilicia y administrativa de la institución, apoyada en un acuerdo firmado con los numerosos gremios de los trabajadores de la institución en representación del personal docente y no docente (Suteba, Suteba "disidente", ATE, UPCN, entre otros). Cabe destacar que el Acuerdo quedó inscripto en el libro de actas de la Institución, que registraba como documentos inmediatamente anterior el fechado en marzo de 1976, a pocos días del Golpe de Estado, acta cuyo texto aparece interrumpido.

El Hogar está emplazado en un parque de 92 hectáreas. Se han reconstruido dos de sus tres pabellones, se organizó un museo que guarda los materiales didácticos, maquinas de los lavaderos, las cocinas y los talleres, fotografías y documentos de los años 50, lavaderos y talleres. Cada uno de los pabellones cuenta con sus respectivas aulas, bibliotecas, comedores, un teatro y habitaciones, entre otras dependencias, para

<sup>1</sup> Cfr. Padre Hernán Benítez, "Evita, cristiana en esencia, sin sectarismos", en Pichel, Vera (comp.), *Evita, Testimonios vivos*, Corregidor, Buenos Aires, 1996, p. 40

<sup>2</sup> Perón, Eva, *La razón de mi vida*, Ediciones Peuser, Buenos Aires, 1951.

<sup>3</sup> *Ibidem*.



brindar escolarización y vivienda durante la semana a los alumnos que asisten a la Escuela Primaria N° 22 y a los 212 chicos que concurren a la Escuela Secundaria N° 28.<sup>1</sup>

Cabe destacar que, a través de la Resolución 175/07 del 12 de febrero de 2007, las autoridades educativas dispusieron restituir el nombre original, es decir, Escuela Hogar “Evita” con el que fue inaugurado en 1954.

Las leyes que hoy se tratarán protegen dos instituciones que fueron concebidas desde momentos históricos y posturas ideológicas distintas. No obstante las une la convicción de que la infancia y la adolescencia deben ser protegidas integralmente y deben garantizarse sus derechos; que todo los niños, niñas y adolescentes deben ser respetados como sujetos de derecho. En el lenguaje de cada época, Sarmiento y Evita coincidieron en repeler el castigo a la pobreza y trabajaron para que la educación y la protección integral erradicaran al castigo y la represión.

Hoy, ante el peligro que implica la actualización de doctrinas que pretenden bajar sin más la edad de imputabilidad (medida puramente ideológica que cuyos efectos sociales son comprobablemente negativos)<sup>2</sup>, como lo hizo la Dictadura en 1976 llevándola a los 14 años,<sup>3</sup> ante declaraciones aberrantes de funcionarios de organismos de mi Provincia que deberían ser guardianes de la Justicia, esta Cámara cumplirá con los preceptos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (incorporada como ley 23.849 por este Congreso Nacional, en el año 1990), con el conjunto de Tratados Internacionales que tienen jerarquía constitucional, con lo dispuesto por la ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y con los objetivos fijados en la Ley de Educación Nacional 26.206, (particularmente en su Art. 11), al aprobar ambos proyectos.

Por último, quiero dejar sentada mi posición respecto de mi total apoyo a la propuesta del señor diputado Miguel Bonasso para que esta Cámara aceptara un apartamiento del reglamento a los efectos de tratar sobre tablas el veto de la ley de presupuestos mínimos para los glaciares, ley que acompañé, como todos mis

colegas y hace muy poco tiempo, con un voto fundado en profundas convicciones que también, como los dos proyectos mencionados al comienzo, hacen al resguardo de un patrimonio y un bien nacional indispensable y vital para el presente y el futuro.

7

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SOLANAS

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Osuna por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos**

Podríamos decir que la inmigración, la educación y la paz definían la voluntad política del Régimen Conservador en la segunda mitad del siglo XIX, y para el caso particular de la educación, se fue más fiel al pensamiento de Domingo F. Sarmiento, con algunas influencias de Alberdi. Por eso es que se creó en 1882 el Consejo General de Educación, al que se le dieron fondos y autonomía, y con ese pensamiento se llega a sancionar la Ley 1.420 la que establecía la obligatoriedad de la escuela primaria, gratuita y laica.

En ese marco político-social se crea la Escuela Normal Superior “José María Torres” de Paraná, que actualmente depende de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Esta escuela posee una historia muy significativa, dado que acompañó los orígenes del sistema educativo argentino contribuyendo a la formación de maestros competentes para las escuelas comunes. Además sirvió de modelo para la posterior fundación de otras escuelas similares.

El 6 de octubre de 1869, se dictó una ley que autorizó la creación de dos escuelas normales en el país inspiradas en las ideas sarmientinas, la primera de ellas en Paraná cuya fundación se reglamentó por decreto del 13 de junio de 1870.

Sarmiento confió su dirección al norteamericano George Stearns, un liberal protestante que impulsó el desarrollo de la corriente normalista. La escuela tenía por objetivo formar maestros competentes para las escuelas comunes El español José María Torres lo sucedió en su cargo, dando continuidad al proyecto iniciado y es de donde surge el nombre que actualmente posee la institución. Durante su gestión se comenzó a dictar la especialidad en Jardín, con la eficaz colaboración de Sarah Eccleston, siendo ésta la última maestra norteamericana en dejar la institución. En el año 1884 se fundó el Jardín de Infantes, que se destaca por ser el primero en Sudamérica en abrir las puertas para alumnos de ese nivel escolar.

<sup>1</sup> Cfr. Revista “Portal educativo”, número 3, junio-julio 2007 y Fundamentación del presente proyecto de Ley.

<sup>2</sup> “La edad y la tasa de homicidios”, gráfico publicado en artículo “Izquierda, discriminación y seguridad”, en diario Página 12, 19 de Noviembre de 2008.

	Edad de imputabilidad	Tasa de homicidios cada 100 mil habitantes (Organización Panamericana de la Salud, 2006)
El Salvador	12	43,4
Guatemala	13	24,2
Brasil	12	31,0
Argentina	16	6,8

<sup>3</sup> Cfr. Documento que lleva las firmas de los profesores Eugenio Raúl Zaffaroni, Edgardo Donna, Carlos Elbert, Lucila Larrandart, Gustavo Bobbio y Daniel Rafecas, entre otros, en diario Clarín, 7/8/02.

Los comienzos de la labor educativa de la Escuela Normal, sostenida en la perdurable metáfora del sembrador, “Semper et Ubique”, estuvo influenciada por las ideas pedagógicas del normalismo. A lo largo del tiempo esta mística continuó latente en el imaginario colectivo y es reconocida por su importante influencia en el campo educativo.

Los caracteres del normalismo son: enseñanza laica, suspendió los medios violentos de enseñanza, trabajar para conquistar la atención del niño, promover la actividad intelectual, pluralidad bibliográfica, aporte a las Legislación Educativa y producción de revistas notables, dar importancia al cálculo mental y al análisis lógico, la disciplina se estableció sobre la base del accedente moral de los profesores y se nutre del positivismo.

Actualmente la Escuela Normal integra tres niveles de formación: Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal. Esta particularidad distingue su gestión, propuesta de enseñanza y estructura organizativa. Es su objetivo hacer de ella una oportunidad para construir un espacio de formación único, en donde se reciban y atiendan las necesidades e inquietudes en torno a la formación de niños y jóvenes.

Cuenta con una población escolar que supera los 1600 alumnos provenientes de diferentes zonas de la ciudad de Paraná. Brinda la posibilidad de completar la escolaridad obligatoria, comenzando a los cuatro años y finalizando en el Nivel Secundario.

La Escuela Normal de Paraná, fue instalada en 1871 en el edificio de la Casa de Gobierno de la Confederación, donde tuvieron su sede las autoridades nacionales hasta 1860, en que se reincorporó la provincia de Buenos Aires, y las autoridades se trasladaron a la misma.

El edificio actual fue construido entre 1927 y 1932 por el Ministerio de Obra Públicas de Nación.

Podemos destacar como características arquitectónicas del edificio, que responde a los cánones academicistas del neoclasicismo francés. Su arquitectura monumental se organiza alrededor de dos patios que se unifican en planta baja. Se estructura a través de tiras que se articulan en las esquinas, donde están los ingresos principales. Estilo Ecléctico (mezcla de diversos estilos).

Se encuentra ubicada en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, entre las calles Gral. Urquiza, Monte Caseros y Andrés Pazos, frente a la plaza 1º de Mayo.

Por que hace más de un siglo que esta institución viene formando a alumnos y maestros de la Ciudad de Paraná y de la región, es que acompañamos el Proyecto de ley que declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal “José María Torres”.

Todos estos antecedentes obran en la Biblioteca de dicha institución.

8

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MORGADO

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley del que es coautor por el que se reconoce el idioma de lengua de señas argentina**

El proyecto de ley que presentamos, trata de reparar una situación de absoluta inequidad a la que esta sometida la comunidad sorda, ocasionada por la falta de reconocimiento de su lengua.

El preámbulo de la CIDPD reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es la resultante de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que les antepone la sociedad, impidiéndoles su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La argumentación esta dividida en los siguientes parámetros:

–Fundamentos y antecedentes jurídicos

–Relación Pensamiento/Lenguaje.

–Lenguaje.

–Características de la lengua de señas.

–Bases neurológicas de la lengua de señas. (Fox p2).

–Determinaciones de status lingüístico (Economía de los intercambios lingüísticos)

Fundamentos y antecedentes jurídicos.

La CIDPD menciona a la lengua de señas en los siguientes artículos:

Art. 2: “Por lenguaje se entiende tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal”.

Art. 21 inc. B: “Acepta y facilita la lengua de señas”

Inc. C: “Reconocer y promover la utilización de la lengua de señas”

Art. 24 inc. 3 b: “Facilita el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas”

Art. 30 inc. 4: “Las personas con discapacidad Auditiva tendrán derecho en igualdad de condiciones con las demás al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos”.

En el derecho romano encontramos las primeras consideraciones a manera de antecedentes.

La cultura romana al principio agropecuaria y militar, recoge la cosmovisión del ensalzamiento de la salud y la fuerza propia de los pueblos antiguos, que hace considerar a los sordos y a los mudos como impedidos y por lo tanto, inútiles y molestos, siendo en las épocas primitiva y republicana, arrojados al Tiber si nacían con tales particularidades, según cuenta Lucrecio.

También, considerando el sentido práctico, exigían la necesidad de imponer un tutor a quien, en un sistema rituario y formalmente oral, no es capaz de entender ni de hacerse entender in verbis, como es el caso del sordo y del mudo.

La educación romana tenía como objeto el cumplimiento de los deberes familiares y militares, fundamentos ambos de la vida civil y política. Los aspectos culturales se impartían por el *grammaticus*, en una escuela cuya principal función era generar oradores, es decir, hombres públicos cuyo instrumento político era la palabra, el *verbum*.

En el Derecho romano primitivo, la forma originaria del testamento implicaba la utilización ritual y solemne de la fórmula jurídica oral, simulando una venta que solo podía otorgar quien pudiera oír.

Por medio de la declaración mancipatoria, se hacía una venta simbólica del patrimonio de la familia a favor de la *familiae emptor*, de manera que el sordo no podía otorgar ese testamento por cuanto le era imposible oír la aceptación de la otra parte que simbólicamente adquiriría la herencia. Cuando se establece el testamento escrito en el Derecho romano clásico, si bien pierde virtualidad la declaración oral mancipatoria, se mantiene en su integridad la exigencia verbal de la declaración nuncupativa como confirmación solemne y oral ante testigos de un testamento previamente escrito. Pero se seguía excluyendo a los sordos y mudos porque se exigía que el testador dictase de viva voz su testamento para que otro lo escribiera.

El código de Justiniano determina quien puede o no hacer testamento, distinguiendo la siguiente categoría:

–Sordo y mudo a natura (de nacimiento) no solo no se lo deja hacer testamento, contratar o testificar, porque tales actos dependían de procesos verbales, sino que se presumía que no tenían entendimiento, por lo tanto debían estar sometidos a tutela.

–Sordo y mudo per accidens se le reconoce el derecho si sabe leer

–Sordo a natura pero no mudo: como podía hablar podía tener algunas facultades jurídicas.

–Sordo pero no mudo per accidens: no ofrece dificultades siempre que sepa al menos, leer.

–Mudo: Se presume que ha de saber escribir, ya que oye. Pero no puede consentir ni testificar en los negocios orales solemnes.

Como puede verse, se procede más a base de definiciones formales generalizadoras que de realidades concretas.

El Código de las VII Partidas de Alfonso el Sabio de 1265 es una traslación con escasas alteraciones del sistema de Justiniano salvo las influencias del Derecho canónico en los sacramentos del matrimonio y de la penitencia y los convenios consensuales.

El Código Civil Argentino promulgado en el año 1871, constituyó la recepción de las concepciones

racionalistas que habían inspirado los movimientos codificadores europeos. En este sentido, como los restantes códigos civiles latinoamericanos del siglo XIX, fue obra de la importación: la ideología de Vélez Sarsfield estaba en gran medida inspirada en el ideario del racionalismo iusnaturalista que había positivizado el Código de Napoleón. Dos fueron los pilares de su programa: el positivismo racionalista en el plano jurídico y el liberalismo individualista en el plano socioeconómico.

En el Código civil encontramos 14 artículos relacionados con las personas sordas (allí denominadas “sordomudos”), considerando a estas personas como incapaces absolutos si no se saben dar a entender por escrito. (artículo 54)

Si bien advertimos que el espíritu original de estas normas, era la protección patrimonial de las personas sordas, la fórmula “darse a entender por escrito” ha traído graves consecuencias en perjuicio de las personas sordas y en el ejercicio de sus derechos, más que en su amparo.

En los fundamentos filosóficos del positivismo imperante en esa época, estaba la consideración de la naturaleza como algo a dominar, como algo a imponerse.

Con este arbitrario cultural se llega a la consideración de que las personas sordas deben aprender la lengua oral porque “no se debe fomentar una especie humana sorda” según Gram. Bell.

Así llegamos al Congreso de Milán de 1880 en el que se excluyó de las votaciones a los maestros sordos, triunfo del oralismo y se prohibió oficialmente el uso del lenguaje de señas en las escuelas.

A los alumnos sordos les estaba prohibido utilizar su propio lenguaje “natural” y se les obligaba a aprender como pudieran el lenguaje de la comunidad oyente.

El prejuicio era tal que el mismo Hobbes pensaba que los sordos, al carecer de nombres comunes, de lenguaje abstracto, no podían generalizar, con lo que nos introducimos en otro punto de la exposición que se refiere a la relación entre el pensamiento y el lenguaje.

Relación entre pensamiento y lenguaje

Esta relación esta teñida de la disputa histórica entre el empirismo vs el innatismo

Para los innatistas el lenguaje sería preexistente al pensamiento y como dice Chomsky, el lenguaje es una especie de computadora que funciona de manera automática, como los procesos asociativos antes del pensar.

Por la otra parte, Piaget sostiene que el lenguaje es el producto del desarrollo de la acción y el pensamiento ya que tanto la palabra como la idea son imágenes observadas y no a la inversa.

Entonces, la teoría “pensamiento antes que lenguaje” sostiene que la capacidad de pensar influye en el lenguaje y un lenguaje efectivo es producido y desarrollado ‘por una psiquis poderosa. El lenguaje sería

una forma de liberar el pensamiento de las acciones que producen ese pensamiento.

La teoría "lenguaje antes que el pensamiento" plantea que el idioma influye o determina la capacidad mental.

En la gramática generativa, Chomsky dice que existe un mecanismo idiomático innato que hace suponer que el pensamiento se desarrolla como consecuencia del desarrollo del idioma.

Lev Vigotsky aplica la teoría simultánea, pensando que el lenguaje y el pensamiento tendrían una interrelación dialéctica, aunque habla también de un cierto lenguaje interior.

El lenguaje interior es pensar en significados puros "las palabras mueren al formar el pensamiento" y agrega: "somos nuestro lenguaje, pero nuestro lenguaje real, nuestra identidad real reside en el lenguaje interior".

Con esto nos adentramos en el territorio del lenguaje propiamente dicho.

#### Lenguaje

Un lenguaje es un sistema de símbolos relativamente arbitrarios y de reglas gramaticales que se transforman en el tiempo y que los miembros de una comunidad convienen y usan para interactuar unos con otros, comunicar sus ideas, emociones e intenciones, para pensar y para transmitir su cultura de generación en generación

Humboldt hablaba de la teoría de la infinitud discreta: Uso infinito de medios finitos

El lenguaje es un sistema convencional arbitrario con las funciones de comunicar y representar.

La característica principal de las lenguas es la de poder encadenar más de dos palabras y poder generar un conjunto infinito de estructuras (capacidad proposicional) con un conjunto de reglas y de unidades.

Cada signo tiene una característica lingüística determinada.

Estos signos a su vez se agrupan en sintagmas y reciben una función sintáctica específica y por último, estos sintagmas se conectan entre sí mediante relaciones de dependencia. Las lenguas de señas tienen recursos suficientes para generar un conjunto ilimitado de expresiones, presentan un vocabulario amplio y hacen uso de reglas de combinación sistemática que les permiten asignar papeles temáticos (como quien hizo que) Cumple todas las condiciones lingüísticas, vocabulario, sintaxis y capacidad para generar un número infinito de proposiciones.

Chomsky considera que la articulación gramatical es un sistema de normas que es lo que nos permite elaborar proposiciones.

Llama a esta propiedad Estructura profunda de la gramática, la considera una característica innata, propia de la especie humana, una característica latente del sistema nervioso hasta que el uso efectivo del lenguaje la activa.

Esta gramática profunda es un enorme sistema de normas.

Funciona con Principios y Parámetros.

Los principios serían como un profundo entramado de red esperando su activación, mientras que los parámetros serían como interruptores que habilitarían distintos sectores del sistema, generando de esta manera las estructuras de superficie que generarían los distintos lenguajes.

Siempre siguiendo a Chomsky, notamos que la persona que conoce una lengua concreta, domina una gramática que genera el conjunto de estructuras profundas potenciales, las cartografía sobre estructuras de superficie relacionadas y determina así las interpretaciones semánticas y fonéticas de estos objetos abstractos.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur

Sur son Argentinas La pregunta siempre fue ¿Cómo puede aprender algo tan complejo un niño de 2 años.

El niño consigue mucho en muy poco tiempo.

No podemos evitar el asombro en el caso del lenguaje ante la disparidad enorme entre conocimiento y experiencia. Al niño no se le enseña gramática, ni la aprende, la construye a partir de los datos escasos y degradados de que dispone.

Y no podría hacerlo si la gramática o su posibilidad, no estuviese ya dentro suyo de una forma latente, esperando que se materialice.

Tiene que haber una estructura innata lo suficientemente rica para explicar la disparidad entre experiencia y conocimiento.

El lenguaje se desarrolla e! mismo desde dentro en un periodo crítico considerado crítica. El proceso se parece más a la maduración que al aprendizaje. A esta estructura innata, Chomsky la denomina Instrumento del aprendizaje del idioma, el cual se desarrolla como un embrión.

La neuróloga Ursula Bellugi ve que el complejo embrión de la gramática, podría tener la forma visual de la lengua de señas

Características de la lengua de señas

Stokoe piensa que las señas son símbolos abstractos complejos con una estructura interior compleja. Busco entonces, los elementos constitutivos y esquematizo que en cada seña podemos encontrar tres elementos básicos independientes: Posición, contorno de la mano y movimiento..

Sabemos que en las lenguas orales los sonidos (fonemas) son el elemento básico que, combinado de diferentes maneras, dará lugar a las palabras; y, a su vez, la combinación de éstas dará lugar a las frases. En las lenguas de signos ocurre lo mismo: disponen de un elemento básico que son los queremas o parámetros formacionales, que son los que forman los signos y éstos las frases signadas.

Cada signo tiene una serie de queremas que, unidos de una manera determinada, crearán un signo con un significado específico.

Pero el lenguaje es algo más que producir una serie de sonidos o gestos para crear palabras o signos; es también un sistema de reglas a otros niveles (reglas morfológicas

y sintácticas), que deben ser conocidas y compartidas por todos los que comunican en esa lengua. Todas las lenguas tienen sus reglas morfosintácticas. Por ejemplo, en la lengua castellana la producción «pelota a la juego Juan» no puede ser considerada como una producción acorde a las reglas de nuestra lengua. Hasta hace unos años se consideraba que las lenguas de signos no poseían ni una morfología ni una sintaxis, ya que una visión superficial de las mismas parecía darnos que no poseían artículos, no diferenciaban entre nombre y verbo y presentaban un orden relativamente libre de los elementos de la frase. Sin embargo, estas afirmaciones son erróneas. El porqué se hacen este tipo de afirmaciones se debía y se debe ... al excesivo egocentrismo lingüístico que llevaba a comparar constantemente las lenguas de signos con las lenguas orales, pretendiendo encontrar en las primeras una correspondencia exacta con las segundas. Sin embargo, cualquier persona que haya estudiado otras lenguas sabe que incluso entre las lenguas orales pueden existir grandes diferencias (Gómez, 1991, pp. 67-68).

Estudios realizados en los últimos años desde que Stokoe (1960) realizara la primera investigación, apuntan a que las lenguas de signos poseen una serie de reglas precisas de tipo gramatical. Variaciones sutísimas, imperceptibles para un oyente no habituado a la lengua de signos, pueden significar cambios importantes a nivel morfológico y sintáctico (Brennan, Colville y Lawson, 1980; Volterra y cols., 1987; Klima y Bellugi, 1979; Bellugi y Klima, 1990). Oliver Sacks en su libro *Veo una voz: Viaje al mundo de los sordos*, en el que hace un recorrido por una gran cantidad de investigaciones sobre la gramática de la lengua de signos americana, concluye:

La característica más sobresaliente de las lenguas de signos (la que la diferencia de las demás lenguas y de las demás actividades mentales) es su utilización lingüística única del espacio. La complejidad de este espacio lingüístico es absolutamente abrumadora para la vista normal, que no puede percibir, y aun menos entender, la enorme complejidad gramatical de sus pautas espaciales (1991, p. 117)

Resumiendo, hemos visto que una forma de caracterizar el lenguaje es describir su estructura, sus reglas internas.

Distintos trabajos (Boyes, Braen y Kolb, 1990; Volterra y cols., 1989; Bellugi y Klima, 1990) han encontrado que las propiedades básicas de las lenguas orales y signadas son las mismas, es decir, ambos tipos de lenguas, independientemente de su modalidad de expresión, tienen complejidad gramatical y los mismos principios organizativos.

En este sentido, los diversos trabajos de investigación apuntan a que las lenguas de signos, al igual que las lenguas orales, están estructuradas lingüísticamente en diferentes niveles: fonológico, léxico, morfológico, sintáctico, pragmático.

De todas formas, la característica más sobresaliente de la lengua de señas es su utilización lingüística única del espacio.

La lengua de señas explora las posibilidades sintácticas a través de su medio de expresión cuatridimensional, considerando que el habla se mueve solo en la dimensión del tiempo, el lenguaje escrito en el ancho y el largo, la escritura con tipos agrega volumen y las señas las tres dimensiones más el tiempo.

En ese sentido se asemeja a un pensamiento de tipo cinematográfico, como si se realizaran distintos "planos", acercamientos, planos generales, aumentaciones, quiebres de ejes, etc. Es particularmente significativa la generación de familia de palabras (escuela, enseñar), y como estos mecanismos se generan con la lógica de la gramática universal.

Bases neurológicas de la lengua de señas.

El primer descubrimiento de Úrsula Bellugi fue que el hemisferio cerebral izquierdo es esencial para las señas (como lo es para el habla) pero las señas usan también otras zonas relacionadas con los procesos visuales.

Los que hablan por señas, muestran la misma lateralización cerebral que los hablantes, aunque su lenguaje sea por naturaleza completamente espacio-visual (o sea, correspondiente al hemisferio derecho).

Los pacientes con afasias de señas por apoplejía, no tienen deterioro de otras aptitudes espacio visuales no lingüísticas (gestos, etc) y áreas normalmente auditivas, se reasignan para funciones visuales en individuos sordos que hablan por señas.

Desde el punto de vista neurolingüística, podemos decir que el niño sordo recibe la imagen, la procesa como tal y la une a otras imágenes dando así significado al objeto observado. El objeto se transforma en significado y significativo al mismo tiempo, desarrollando una temporalidad pragmática de causa y efecto.

Para terminar quiero resaltar la importancia de enmarcar el hecho comunicacional en el terreno social. Wittgenstein decía que los límites de mi mundo son los límites de mi lenguaje, pero ¿Cómo se presenta el mundo en su faz social en relación al lenguaje? Pierre Bourdieu define el discurso como el resultado de la reunión entre un habitus lingüístico y un mercado que orienta fijando precios, la producción lingüística. La gramática no es solo la lingüística exterior saussureana porque esta define el sentido solo parcialmente, porque la determinación de un discurso se realiza en relación con el mercado.

El lenguaje se internaliza con las mismas tensiones socio-políticas que cada uno experimenta, resultando, de esta manera, elecciones lingüísticas particulares que remiten o identifican a un sujeto con una pertenencia determinada. (el lenguaje jerarquiza, pone en juego los capitales en pugna)

Al jugarse en lo lingüístico las relaciones de poder, encontraremos asignaciones de lo dominante en la llamada lengua oficial.

Esta lengua oficial se opone a los dialectos y se beneficia de las necesarias condiciones institucionales para su codificación e imposición generalizada. Benveniste observa que en las lenguas indoeuropeas las palabras que sirven para enunciar el derecho, se vinculan a la raíz de la palabra decir.

La ley de la palabra, asignada por lo dominante, e internalizada en el proceso de conformación del lenguaje.

El mismo proceso de invisibilidad de las personas con discapacidad o de las minorías étnicas, se produce con la jerarquización de sus propios idiomas.

Al reconocer oficialmente el lenguaje de leñas estamos otorgando legitimidad a la diversidad, en su aspecto mas profundo, en su capacidad de simbolización, en su posibilidad de pensamiento.

Y además estamos reconociendo por añadidura su plena dignidad de ser, porque como decía Martin Heidegger, es el propio lenguaje lo que hace al hombre capaz de ser el ser vivo que es en tanto hombre, porque el hombre es hombre en cuanto es capaz de hablar ...y hablar se puede con la voz o con señas.

9

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MARTIARENA

#### **Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Obras Públicas y de Discapacidad en el proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica la ley 13.064, a fin de disponer la supresión de barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de personas con discapacidad**

El proyecto que pongo a consideración de esta Honorable Cámara para su tratamiento remite a la necesidad de garantizar a las personas con discapacidad una completa accesibilidad a los espacios físicos, cuyo diseño y construcción implican responsabilidad del Estado Nacional.

Para lograr ese cometido el proyecto de ley contenido en el expediente 3.720-D.-2008 establece con carácter obligatorio, como condición previa a la aprobación de todo proyecto de obra pública que implique el acceso de público, la supresión de las barreras arquitectónicas limitativas de la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Es por ello que proponemos la modificación de la ley 13.064, para que toda obra pública nacional, con las características ya dadas, prevea desde el momento de su diseño la supresión de las barreras referidas.

Es claro que pretendemos que de aquí en más, en lo que hace a la obra pública decidida por el Estado Nacional, las personas con discapacidad sean tenidas en consideración desde el momento en que se inicia la ejecución de esa decisión, en los propios planos, no a posteriori y excepcionalmente, una vez consumado el hecho edilicio.

Nos interesa señalar que, desde todo punto de vista, sólo existen ventajas en actuar en el sentido que por medio de este proyecto postulamos. En primer término las reformas que se practican son, como es de esperar, mucho más costosas que de haber sido tenidas en cuenta desde el momento de la planificación.

Por otro lado, toda reforma implica, como corresponde a una solución tardía, una negativa alteración, tanto estética como funcional, en relación al resto de la estructura a la que se incorpora. Con el objeto de suprimir barreras que permitan el mejor acceso y desplazamiento para personas con discapacidad, se introducen modificaciones, si bien incuestionablemente necesarias, de suyo imperfectas y muchas veces generadoras de nuevas dificultades.

De más está decir que muchas de esas reformas son consecuencia de fallos judiciales que exigen se garantice el derecho de acceso y desplazamiento a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con cualquier otro ciudadano. Fallos que pueden reconocer, a su vez, indemnizaciones o multas, por el incumplimiento en cuestión.

A lo dicho cabe indicar que las barreras arquitectónicas representan obstáculos para el ejercicio de muchos otros derechos, desde el cumplimiento de los más ordinarios trámites hasta la posibilidad de desempeñar alguna tarea laboral en edificios que discriminan en sus pasillos, ascensores, oficinas y baños.

Como señalamos en los fundamentos del proyecto, eliminando las barreras que impiden el acceso a las oportunidades sociales y económicas, se incrementa el producto económico al aumentar las contribuciones económicas que pueden aportar las personas con discapacidad, así como también la de sus familias o amigos, quienes muchas veces se ven obligados a vivir fuera del mercado laboral, concentrados en la atención del sujeto con discapacidad.

Agregamos, los que presentamos este proyecto de ley, que debe ser el Estado Nacional quien debe cumplir con una conducta ejemplar en el sentido denunciado. No puede ser de otra manera cuando es él mismo el que desempeña fundamentales tareas de control y, como sucede con la ley 22.431 o 24.901, muchas veces promueve legislación que invita a la adhesión de los Estados Provinciales.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que en este año se aprobó la ley 26.378, por unanimidad de votos de los miembros de esta Honorable Cámara, que significó la incorporación, a nuestro derecho interno, de la Convención Internacional sobre Personas con Discapacidad, la que exhorta en su normativa a tomar todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los derechos en ella consagrados, inclusive las medidas legislativas tendientes a derogar o modificar leyes.

Por estas razones, solicitamos el acompañamiento de todos los bloques, para obtener la media sanción del presente proyecto de ley.

### D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8°, del reglamento de la Honorable Cámara)

Septiembre, octubre y noviembre de 2008

ASUNTOS CONSTITUCIONALES		12-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	CAMAÑO, GRACIELA	P
VICEPRESIDENTE 1°:	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	P
VICEPRESIDENTE 2°:	DATO, ALFREDO CARLOS	P
SECRETARIO:	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P
SECRETARIO:	PEREZ, ADRIAN	ACA
SECRETARIO:	ALVAREZ, JUAN JOSE	ACA
SECRETARIO:	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA
VOCAL	AZCOTI, PEDRO JOSE	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	P
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	ACA
VOCAL	CHIGLICHANO, ROSA LAUDELINA	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA
VOCAL	DAMILANO GRMARELLO, VIVIANA MONICA	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P
VOCAL	IBARRA, VILMA LIDIA	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA
VOCAL	NEVA, ALEJANDRO MARIO	P
VOCAL	OBIGLIO, JULIAN MARTIN	P
VOCAL	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS	P
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P
VOCAL	PRIETO, HUGO NELSON	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA

LEGISLACION GENERAL		14-9	21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10	2-11	9-11	16-11	23-11	30-11	7-12	14-12
COMISION CARGO	DIPUTADO														
PRESIDENTE:	BARRA, VILMA LIDA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	ERRO, ROBERTO PEDRO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	TOIRRONTEGUI, MARIA ANGELICA	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	TOMAZ, ADRIANA ELISA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ALBARRACIN, JORGE LUIS	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BARAGUIDA, VILMA ROSANA	ACA	ACA	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	BEVAS, VERONICA CLAUDIA	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	CAMARO, GRACIELA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CARBONIA, MARIA ANACELI	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CEGAR, NORA NOEMI	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	GIGONNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COMTE, DIANA BEATRIZ	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORCOBA, STELLA MARIS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	FERRIO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	HERRERA, GISELDA NOEMI	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MASSEL, OSCAR ERMELINDO	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	RIONDO, SANDRA ADRIANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P



RELACIONES EXTERIORES		3-9	3-9	4-9	4-9	17-9	17-9	29-9	8-10	8-10	14-10	30-10	30-10
COMPOSICION CARGO:	DIPUTADOS												
PRESIDENTE:	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º	OBEID, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	PRIETO, HUGO NELSON	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	L	L	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COLLANTES, OSMAR AURELIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORTINA, ROY	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, IRMA ADESSANA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GINSBURG, MORA RAQUEL	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	KATZ, DANIEL	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LEGUIZAMON, MARIA LAURA	L	L	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	L	L
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	NEVA, ALEJANDRO MARIO	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	RAMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	VILLAVARDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P

RELACIONES EXTERIORES		19-11	19-11	19-11	20-11	20-11	20-11	27-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	OBEID, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	PRIETO, HUGO NELSON	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	ACA	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BIDEGAIN, GLORIA	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	CORTINA, ROY	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HOTTON, CYNTHIA LILIANA	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	KATZ, DANIEL	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	LEGUZAMON, MARIA LAURA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ ARIAS, MARCELO EDUARDO	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	NEVA, ALEJANDRO MAURO	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	RABUINDI, CARLOS ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA









EDUCACION		17-9	24-9	25-9	29-9	2-10	8-10	22-10
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	FUIGGROS, ADRIANA VICTORIA	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	BALDATA, GRISELDA ANGELA	P	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	CANTERO CUTIERREZ, ALBERTO	P	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	DAMILANO GRIVARELLO, VMANA MONICA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	STORN, SILVIA	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P

EDUCACION		5-11	12-11	18-11	18-11	19-11	25-11	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	PUIGGROS, ADRIANA VICTORIA	P	P	P	P	P	P	
VICEPRESIDENTE 1°:	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P	P	
VICEPRESIDENTE 2°:	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	
SECRETARIO:	LEVERBERG, STELLA MARIS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
SECRETARIO:	BALDATA, GRISELDA ANGELA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
SECRETARIO:	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
SECRETARIO:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P	ACA	P	ACA	P	P	
VOCAL	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	ACA	P	P	ACA	P	L	L
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	CARLOTTO, RENO GERARDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DAMILANO CRIVARELLO, VMANA MONICA	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	ROSSI, CIPRIANA LORENA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	STORNI, SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	VILAVERDE, JORGE ANTONIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA



CIENCIA Y TECNOLOGIA		2-10	20-11	27-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	SOLA, FELIPE CARLOS	P	O	O
PRESIDENTE:	CALZA, NELIO HIGINIO	O	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	ACA	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	ACA
SECRETARIO:	DELICH, FRANCISCO JOSE	O	P	P
SECRETARIO:	CALZA, NELIO HIGINIO	P	O	O
SECRETARIO:	PORTO, HECTOR NORBERTO	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	ARBO, JOSE AMEGHINO	ACA	P	ACA
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P	P	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	ACA	P
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P	P	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	ACA	ACA	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	ACA	ACA	P
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	L	O	O
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P	P	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	ACA	P	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	P	ACA
VOCAL	GRIBAUDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	P	ACA	ACA
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	P	ACA	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	ACA
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	P	P	P
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA	P	ACA	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	L	L
VOCAL	OBEID, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PAROLI, RAUL OMAR	P	P	P
VOCAL	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	P	ACA	ACA
VOCAL	PUGGROS, ADRIANA VICTORIA	P	P	P
VOCAL	ROLDAN, JOSE MARIA	ACA	P	ACA
VOCAL	SATRAGNO, LIDIA ELSA	ACA	ACA	P
VOCAL	SOLA, FELIPE CARLOS	O	ACA	ACA
VOCAL	TORFE, MONICA LILIANA	P	ACA	P

CULTURA		3-8	24-9	25-9	2-10	2-10	8-10	28-10	29-10	30-10	18-11	18-11	20-11	20-11	20-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS														
PRESIDENTE:	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	SATRAGNO, LIDIA ELSA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	L	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	BIDEGAIN, GLORIA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CHIOUICHANO, ROSA LAUDELINA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CUCCOMILLO, RICARDO OSCAR	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	HALAK, BEATRIZ SUSANA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	MERCHAN, PAULA CECILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, MERTA AMELIANA	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	PERIE, JULIA ARGENTINA	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	L	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VAZQUEZ DE TABERNISE, SILVIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA

JUSTICIA		18-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	6-11	13-11	20-11	27-11	4-12	11-12	18-12
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS														
PRESIDENTE	GIAGOMA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º	LANCETA, RUBEN ORFEL	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO	FAREDES URDUZA, ALBERTO NICOLAS	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO	MORAN, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P	L	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	CAVAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	CARBONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CORDORA, STELLA MARIS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	DATO, ALFREDO CARLOS	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DEPETRI EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GRANETTASIO, GRACELA MARIA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	PRETO, HUGO NELSON	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ROBOO, SANDRA ADRIANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		3-9	30-9	4-11	10-11	10-11	20-11	25-11	25-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS								
PRESIDENTE:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	REYES, MARIA FERNANDA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CALCHAQUI, MARIA ADELA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	DAMILANO GRIVARELLO, VMIANA MONICA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ERRO, NORBERTO PEDRO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARDELLA, PATRICIA SUSANA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	GEREZ, ELDA RAMONA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LEDESMA, JULIO RUBEN	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	LLANOS, EDITH OLGA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	TORFE, MONICA LILIANA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA		9-9	17-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	9-12	
COMPOSICION	DIPUTADOS															
PRESIDENTE:	SYLVESTRE BEONIS, JUAN NECTOR	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	LC	P	P	P	
VICEPRESIDENTE 1°:	GUTIERREZ GRACIELA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	P	
VICEPRESIDENTE 2°:	ACUNA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
SECRETARIO:	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARSA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	
SECRETARIO:	SCALESI JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	
SECRETARIO:	SEGARRA, ADELA ROSA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	
SECRETARIO:	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
SECRETARIO:	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
VOCAL	ARDO, MARIO ROJANDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	
VOCAL	BERTOL PAULA MARIA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
VOCAL	BIANCHI, IVANA MARIA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
VOCAL	CARGA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	
VOCAL	DEPETRI, EDUARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA	
VOCAL	FEIN, MONICA HAYDEE	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ABIEL	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	LORENZO BORGOTO, EDUARDO	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	
VOCAL	MARTARENA, MARIO HUMBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
VOCAL	MERCHAN, PAULA CECILIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
VOCAL	STORNI, SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
VOCAL	TORPE, MONICA LILIANA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
VOCAL	ZAVALLO, GUSTAVO MARCELO	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	



TERCERA EDAD		B-B	30-B	10-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	ACA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	PASTORIZA, MIRTA AMELIANA	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	LINARES, MARIA VIRGINIA	P	P	P
SECRETARIO:	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	ACA	P
VOCAL	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	P	ACA	ACA
VOCAL	ARETA, MARIA JOSEFA	ACA	P	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P	L	L
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	ACA
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	P	P	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	ACA	ACA	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P
VOCAL	GIL LOZANO, CLAUDIA	P	P	ACA
VOCAL	MARTIARENA, MARIO HUMBERTO	P	P	ACA
VOCAL	STORNI, SILVIA	ACA	ACA	P





LEGISLACION DEL TRABAJO		17-9	15-10	5-11	6-11	19-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	ACA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	SLUGA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	CARCA, ELISA BEATRIZ	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P	ACA	P	P	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	P	P	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P	ACA	P	P	P
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GIL LOZANO, CLAUDIA	L	ACA	P	P	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JUAN DANTE	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	LEDESMA, JULIO RUBEN	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	LUNA DE MARCOS, ANA ZULEMA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P
VOCAL	PEREYRA, GUILLERMO ANTONIO	P	P	P	P	P
VOCAL	PAIS, JUAN MARIO	P	P	P	ACA	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	ACA	P	P	P	P
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	P	P	P	P	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	ACA	P	P	P	ACA

DEFENSA NACIONAL		17-9	18-11	18-11	19-11	20-11	25-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
SECRETARIO:	ALBARRACIN, JORGE LUIS	P	P	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	HALAK, BEATRIZ SUSANA	ACA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	PASINI, ARIEL OSVALDO ELOY	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	ACA	P	P	P	P
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GARCIA HAMILTON, JOSE IGNACIO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P	P	P	ACA	P
VOCAL	LOPEZ, ERNESTO SEGUNDO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	RAMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	ACA	P	P	ACA	ACA	P

OBRAS PUBLICAS		2-9	24-9	5-11	18-11	20-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	P	P	P	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	ARGUELLO, OCTAVIO	P	P	P	P	P
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	BARRIOS, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	ACA
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	P	P	P
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA	P	P	P	P	P
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P	P	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KATZ, DANIEL	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	LEVERBERG, STELLA MARIS	P	P	P	P	P
VOCAL	LLERA, TIMOTEO	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR	ACA	P	ACA	P	P
VOCAL	PAROLI, RAUL OMAR	P	P	ACA	P	P
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P	P	P	ACA
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P	P	P	P	ACA
VOCAL	ZAVALLO, GUSTAVO MARCELO	P	P	P	P	P

AGRICULTURA Y GANADERIA		16-9	23-9	7-10	30-10	5-11	5-11	11-11	19-11	19-11	27-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS										
PRESIDENTE:	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ORIBAUDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	SCUOTTO, RUBEN DARIO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	GARCIA, IRMA ADRIANA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	ARDID, MARIO ROLANDO	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	MONTOYA, JORGE LUCIANO	P	ACA	ACA	L	P	L	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	ARBO, JOSE AMEIGHINO	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CUSNATO, GUSTAVO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA	P
VOCAL	GÓDOY, RUPERTO EDUARDO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	ULRICH, CARLOS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VALE, LISANDRO ALFREDO	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P

FINANZAS		4-9	8-9	18-11	20-11	27-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	SNOPEX, CARLOS DANIEL	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	LEMOS, SILVIA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	PINEDO, FEDERICO	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	SANCHEZ, FERNANDO	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	GARCIA, IRMA ADRIANA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	MORANTE, ANTONIO ARNALDO MARIA	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	ACA	ACA	ACA	P

INDUSTRIA		8-10	9-10	5-11	12-11	10-11	19-11	19-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS							
PRESIDENTE:	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	PORTO, HECTOR NORBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	BULLRICH, PATRICIA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	FEIN, MONICA HAYDEE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO JORGE	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DATO, ALFREDO CARLOS	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	FLORES, HECTOR	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	P	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	OBEID, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	OBIGLIO, JULIAN MARTIN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA

COMERCIO		9-8	11-11	18-11	26-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	LEDESMA, JULIO RUBEN	P	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO	ACA	ACA	P	P
SECRETARIO:	MERLO, MARIO RAUL	P	P	P	P
SECRETARIO:	REJAL, JESUS FERNANDO	P	P	ACA	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	P	P	P
VOCAL	FERNANDEZ, MARCELO OMAR	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	P	P
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	ACA	P	ACA
VOCAL	MONTERO, LAURA GISELA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	P	P	P
VOCAL	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	P	ACA	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P	P	P

ENERGIA Y COMBUSTIBLES		13-9
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	BERTONE, ROSANA ANDREA	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	ULRICH, CARLOS	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, JUAN DANTE	P
SECRETARIO:	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P
SECRETARIO:	SANCHEZ, FERNANDO	P
VOCAL	ACOSTA, MARIA JULIA	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA
VOCAL	ALBRISI, CESAR ALFREDO	P
VOCAL	ALVARO, HECTOR JORGE	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	P
VOCAL	BALDATA, GRISELDA ANGELA	ACA
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	L
VOCAL	DEPETRI EDGARDO FERNANDO	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	ACA
VOCAL	LEMONS, SILVIA BEATRIZ	ACA
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO RAUL	ACA
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	P
VOCAL	MORAN, JUAN CARLOS	P
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR	P
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P
VOCAL	PAREDES URQUIZA, ALBERTO NICOLAS	P
VOCAL	PAROLI RAUL OMAR	P
VOCAL	PRIETO, HUGO NELSON	P
VOCAL	RUIZ, RAMON	ACA
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P



COMUNICACIONES E INFORMATICA		3-8	16-8	16-9	14-10	14-10	18-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	CUSINATO, GUSTAVO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	MERCHAN, PAULA CECILIA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
SECRETARIO:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	VAZQUEZ DE TABERNISE, SILVIA BEATRIZ	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ALBARRACIN, JORGE LUIS	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	ACA	ACA	L	L	L
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	ACA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GIANNETTASIO, GRACIELA MARIA	ACA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JUAN DANTE	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	LENZ, MARIA BEATRIZ	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MARTINEZ ODDONE, HERIBERTO AGUSTIN	ACA	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	P	P	ACA	ACA	L
VOCAL	MORGADO, CLAUDIO MARCELO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SEREBRINSKY, GUSTAVO EDUARDO	ACA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TORFE, MONICA LILIANA	ACA	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	ACA	P	P	ACA	P	P

TRANSPORTE		24-9	28-10	29-10	30-10	30-10	30-10
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	RUIZ, RAMON	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	NEIVA, ALEJANDRO MARIO	ACA	P	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	MOREJON, MANUEL AMOR	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	ALVARO, HECTOR JORGE	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ALFARO, GERMAN ENRIQUE	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ARGUELLO, OCTAVIO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BALDATA, GRISELDA ANGELA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CUSINATO, GUSTAVO	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ BASUALDO, LUIS MARIA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GULLO, JUAN CARLOS DANTE	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ, RAFAEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MERLO, MARIO RAUL	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA	L	L	L	L	L
VOCAL	NAM, LIDIA LUCIA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	RIOBOO, SANDRA ADRIANA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SCIUTTO, RUBEN DARIO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	P	P	P	P	P

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL		10-10	30-10	5-11	5-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ROLDAN, JOSE MARIA	ACA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P	P
SECRETARIO:	GARCIA, SUSANA ROSA	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	BENAS, VERONICA CLAUDIA	P	P	P	P
SECRETARIO:	DAMILANO GRIVARELLO, VIVIANA MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERNAZZA, CLAUDIA ALICIA	P	P	P	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	P	P	P
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CREMER DE BUSTI, MARIA CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DEL CAMPILLO, HECTOR EDUARDO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DIEZ, MARIA INES	P	P	P	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	P	P	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	P	P	P
VOCAL	GRIBAUDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA	P	ACA	P	P
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARTIN, MARIA ELENA	P	P	P	P
VOCAL	MONTERO, LAURA GISELA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	P	P
VOCAL	ROSSI CIPRIANA LORENA	P	P	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	P	P
VOCAL	SCALESI, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P	P	P	P
VOCAL	ULRICH, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VILARIÑO, JOSE ANTONIO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	P	P	P

ASUNTOS MUNICIPALES		17-9	23-9	7-11	19-11	25-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	ACA	P	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	FORTELA, AGUSTIN ALBERTO	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	PETIT, MARIA DE LOS ANGELES	P	P	P	P	P
VOCAL	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ARBO, JOSE AMEGHINO	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ARDID, MARIO ROLANDO	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BEDANO, NORA ESTHER	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	BULLRICH, PATRICIA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CASELLES, GRACIELA MARIA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CORTINA, ROY	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GILIOCI, SILVANA MYRIAM	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GRIBALDO, CHRISTIAN ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, JOSE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KATZ, DANIEL	P	P	ACA	P	P
VOCAL	LLANOS, EDITH OLGA	P	P	P	P	P
VOCAL	MERLO, MARIO RAUL	P	P	ACA	P	P
VOCAL	NAIN, LIDIA LUCIA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	ACA	ACA	P	P

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS		25-9	25-9	2-10	9-10	10-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	PAIS, JUAN MARIO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	ACA	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CALCHAQUI, MARIA ADELA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P	ACA	L	P	P
SECRETARIO:	MARTIN, MARIA ELENA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	AGOSTO, WALTER ALFREDO	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	AMENTA, MARCELO EDUARDO	P	P	P	P	P
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BELOUS, NELIDA	P	P	P	P	P
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	P	P	P
VOCAL	CARCA, ELISA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CEJAS, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P	P	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P	P	P	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	KORENFELD, BEATRIZ LILIANA	P	P	P	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA	L	ACA
VOCAL	LINARES, MARIA VIRGINIA	P	P	P	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ROSSI, ALEJANDRO LUIS	P	ACA	ACA	P	P

VIVIENDA		10-9	19-11
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BEVERAGGI, MARGARITA BEATRIZ	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	ZAVALLO, GUSTAVO MARCELO	P	P
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	ACA
SECRETARIO:	PAROLI, RAUL OMAR	ACA	P
SECRETARIO:	OSORIO, MARTA LUCIA	P	ACA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	ACA
VOCAL	AGUIRRE DE SORIA, HILDA CLELIA	P	ACA
VOCAL	ALCUAZ, HORACIO ALBERTO	P	P
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P
VOCAL	BELOUS, NEUDA	P	P
VOCAL	CALCHAQUI, MARIA ADELA	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA	P
VOCAL	ERRO, NORBERTO PEDRO	P	P
VOCAL	GARDELLA, PATRICIA SUSANA	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	ACA
VOCAL	MOREJON, MANUEL AMOR	ACA	P
VOCAL	REJAL, JESUS FERNANDO	P	ACA
VOCAL	REYES, MARIA FERNANDA	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, EVARISTO ARTURO	P	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	ACA
VOCAL	SEGARRA, ADELA ROSA	P	ACA
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P